



Department  
of the  
Treasury

Internal  
Revenue  
Service

# El Impuesto Federal sobre los Ingresos

Para Personas Físicas

Publicación 17(SP)

Catalog Number 51807X

Úsese al preparar  
la declaración de

**2019**

# GUÍA TRIBUTARIA DE 2019



## PARA PERSONAS FÍSICAS

Obtenga formularios y otra información más rápido y fácil en:

- [IRS.gov](https://www.irs.gov) (English)
- [IRS.gov/Chinese](https://www.irs.gov/Chinese) (中文)
- [IRS.gov/Russian](https://www.irs.gov/Russian) (Русский)
- [IRS.gov/Spanish](https://www.irs.gov/Spanish) (Español)
- [IRS.gov/Korean](https://www.irs.gov/Korean) (한국어)
- [IRS.gov/Vietnamese](https://www.irs.gov/Vietnamese) (Tiếng Việt)



Department  
of the  
Treasury

Internal  
Revenue  
Service

# El Impuesto Federal sobre los Ingresos Para Personas Físicas

## Contenido

Qué Hay de Nuevo . . . . .	<a href="#">1</a>	22 Gastos Médicos y Dentales . . . . .	<a href="#">178</a>
Efecto de la Nueva Legislación . . . . .	<a href="#">2</a>	23 Impuestos . . . . .	<a href="#">184</a>
Recordatorios . . . . .	<a href="#">3</a>	24 Gastos de Intereses . . . . .	<a href="#">190</a>
Introducción . . . . .	<a href="#">4</a>	25 Donaciones . . . . .	<a href="#">199</a>
<b>Parte Uno. La Declaración de Impuestos sobre los Ingresos . . . . .</b>	<a href="#">6</a>	26 Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo no Relacionadas con los Negocios . . . . .	<a href="#">207</a>
1 Información para la Presentación de la Declaración de Impuestos . . . . .	<a href="#">6</a>	27 Otras Deducciones Detalladas . . . . .	<a href="#">216</a>
2 Estado Civil para Efectos de la Declaración . . . . .	<a href="#">24</a>	<b>Parte Seis. Cómo Calcular los Impuestos y los Créditos Reembolsables y No Reembolsables . . . . .</b>	<a href="#">222</a>
3 Dependientes . . . . .	<a href="#">30</a>	28 Cómo Calcular los Impuestos . . . . .	<a href="#">222</a>
4 Retención de Impuestos e Impuesto Estimado . . . . .	<a href="#">42</a>	29 Impuesto sobre Ingresos No Derivados del Trabajo de Determinados Hijos . . . . .	<a href="#">225</a>
<b>Parte Dos. Ingresos . . . . .</b>	<a href="#">52</a>	30 Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes . . . . .	<a href="#">229</a>
5 Salarios, Sueldos y Otros Ingresos . . . . .	<a href="#">52</a>	31 Crédito para Ancianos o Personas Incapacitadas . . . . .	<a href="#">237</a>
6 Ingresos de Propinas . . . . .	<a href="#">61</a>	32 Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes . . . . .	<a href="#">240</a>
7 Ingresos de Intereses . . . . .	<a href="#">63</a>	33 Créditos Tributarios por Estudios . . . . .	<a href="#">242</a>
8 Dividendos y Otras Distribuciones . . . . .	<a href="#">72</a>	34 Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) . . . . .	<a href="#">249</a>
9 Ingresos y Gastos de Alquiler . . . . .	<a href="#">77</a>	35 Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico . . . . .	<a href="#">264</a>
10 Planes de Jubilación, Pensiones y Anualidades . . . . .	<a href="#">85</a>	36 Otros Créditos . . . . .	<a href="#">266</a>
11 Beneficios del Seguro Social y Beneficios Equivalentes de la Jubilación para Empleados Ferroviarios . . . . .	<a href="#">93</a>	<b>Tabla de Impuestos de 2019 . . . . .</b>	<a href="#">272</a>
12 Otros Ingresos . . . . .	<a href="#">99</a>	<b>Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto del Año 2019 —Línea 12a . . . . .</b>	<a href="#">284</a>
<b>Parte Tres. Ganancias y Pérdidas . . . . .</b>	<a href="#">110</a>	<b>Tasas Impositivas de 2019 . . . . .</b>	<a href="#">286</a>
13 Base de Bienes . . . . .	<a href="#">110</a>	<b>Derechos del Contribuyente . . . . .</b>	<a href="#">287</a>
14 Venta de Bienes . . . . .	<a href="#">115</a>	<b>Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos . . . . .</b>	<a href="#">289</a>
15 Venta de su Vivienda . . . . .	<a href="#">122</a>	<b>Índice . . . . .</b>	<a href="#">291</a>
16 Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas . . . . .	<a href="#">129</a>	<b>Dónde Enviar la Declaración . . . . .</b>	<a href="#">314</a>
<b>Parte Cuatro. Ajustes a los Ingresos . . . . .</b>	<a href="#">134</a>		
17 Arreglos de Ahorros para la Jubilación . . . . .	<a href="#">135</a>		
18 Pensión para el Cónyuge Divorciado . . . . .	<a href="#">150</a>		
19 Ajustes Tributarios por Estudios . . . . .	<a href="#">154</a>		
20 Otros Ajustes al Ingreso . . . . .	<a href="#">156</a>		
<b>Parte Cinco. Deducción Estándar, Deducciones Detalladas y Otras Deducciones . . . . .</b>	<a href="#">174</a>		
21 Deducción Estándar . . . . .	<a href="#">174</a>		

Todo material en esta publicación puede ser reimpresso libremente. Una referencia a El Impuesto Federal sobre los Ingresos (2019) sería apropiada.

Las explicaciones y ejemplos en esta publicación representan la interpretación del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) con respecto a:

- Leyes tributarias promulgadas por el Congreso de los Estados Unidos,
- Reglamentos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y
- Decisiones de los tribunales.

Sin embargo, la información provista no abarca cada situación y no se presenta con la intención de reemplazar la ley o cambiar su significado. Esta publicación abarca

ciertos temas sobre los cuales un tribunal puede haber dictado un fallo más favorable para los contribuyentes que la interpretación hecha por el IRS. Hasta que estas interpretaciones divergentes sean resueltas por fallos o decretos de un tribunal superior o de alguna otra manera, esta publicación continuará presentando las interpretaciones hechas por el IRS.

Todos los contribuyentes tienen derechos importantes cuando tratan con el IRS. Estos derechos están descritos en la sección titulada [Derechos del Contribuyente](#), al final de esta publicación.

# Qué Hay de Nuevo

Esta sección resume ciertos cambios tributarios importantes que entraron en vigor en el año 2019. La mayor parte de estos cambios se abordan en más detalle en esta publicación.

**Acontecimientos futuros.** Si desea obtener la información más reciente sobre temas de ley tributaria que se explican en esta publicación, tal como legislación tributaria promulgada después de que ésta se ha enviado a imprenta, acceda a [IRS.gov/Pub17SP](https://www.irs.gov/Pub17SP).

**Fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.** Presente su declaración de impuestos a más tardar el 15 de julio de 2020. Vea el [capítulo 1](#).

**Formulario 1040-SR.** El Formulario 1040-SR, *U.S. Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de 65 años de edad o más), en inglés, se ha publicado por primera vez para el año 2019. Usted puede utilizar este formulario si nació antes del 2 de enero de 1955. El formulario generalmente es igual que el Formulario 1040, en inglés.

**Ahora hay menos anexos enumerados.** Este año, solamente hay 3 anexos enumerados en vez de 6 anexos. Los Anexos 2 y 4 fueron combinados en el nuevo Anexo 2 y ahí es donde usted informa todo impuesto adicional que podría adeudar. Los Anexos 3 y 5 se combinaron en el nuevo Anexo 3, en donde usted informará todo crédito que no reclamó en el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Cómo se informan los IRA y las pensiones.** Ahora, usted informará sus distribuciones de arreglos individuales de ahorro para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés), pensiones y anualidades en líneas separadas. Use las líneas **4a** y **4b** en el Formulario 1040 o 1040-SR para informar las distribuciones de los *IRA* y las cantidades tributables. Utilice las nuevas líneas **4c** y **4d** para informar las distribuciones de pensiones y anualidades y la cantidad tributable. Vea las instrucciones para las líneas **4a** y **4b** y para las líneas **4c** y **4d** en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.

**Las ganancias (o pérdidas) de capital ahora se informan en la línea 6.** En 2018, las ganancias (o pérdidas) de capital se informaban en la línea 13 del Anexo 1 (Formulario 1040). En 2019, ahora se informarán en la línea 6 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Pago de la responsabilidad compartida de la cobertura de**

**cuidado de salud.** Para 2019, usted ya no tiene que efectuar un pago de la responsabilidad compartida ni presentar el Formulario 8965, en inglés, si no tiene cobertura de cuidado de salud esencial mínima para parte o todo el año 2019. El recuadro "*Full-year health care coverage or exempt*" (Cobertura de cuidado de salud para el año completo o exento) se ha eliminado del Formulario 1040, en inglés.

**La cantidad de la deducción estándar ha aumentado.** Para 2019, la cantidad de la deducción estándar ha aumentado para todos los contribuyentes. Las cantidades de la deducción son:

- Soltero o casado que presenta una declaración por separado —\$12,200,
- Casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos —\$24,400 y
- Cabeza de familia —\$18,350.

Vea el [capítulo 21](#).

**Deducción por ingreso calificado de negocio.** La hoja de trabajo simplificada para calcular la deducción por ingreso calificado de negocio ahora es el Formulario 8995, *Qualified Business Income Deduction Simplified Computation* (Cálculo simplificado para la deducción por ingreso calificado de negocio), en inglés. Si usted no reúne los requisitos para presentar el Formulario 8995, utilice el Formulario 8995-A, *Qualified Business Income Deduction* (Deducción por ingreso calificado de negocio), en inglés. Para más información, vea las instrucciones para cada formulario, disponibles en inglés.

**La cantidad de la exención para el impuesto mínimo alternativo (AMT) ha aumentado.** La cantidad de exención para el impuesto mínimo alternativo (*AMT*, por sus siglas en inglés) ha aumentado a \$71,700 (\$111,700, si es casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos; \$55,850, si es casado que presenta una declaración por separado). La cantidad cuando la exención para el *AMT* comienza a eliminarse gradualmente ha aumentado a \$510,300 (\$1,020,600, si es casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos).

**Inversión de oportunidad calificada.** Si usted tuvo una inversión calificada en un fondo de oportunidad durante el año, tiene que adjuntar el Formulario 8997, *Initial*

*and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (*QOF*, por sus siglas en inglés)), en inglés, a su declaración. Para más información, vea el Formulario 8997 y sus instrucciones, disponibles en inglés.

**Moneda virtual.** Si en 2019 usted efectuó una transacción que involucró moneda virtual, necesitará presentar el Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Vea las instrucciones del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para más información.

**Dirección de correo electrónico (email).** En los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, se ha añadido un campo opcional para que usted incluya su dirección de correo electrónico, si así lo desea.

**Pagos de exención de Medicaid.** Se han efectuado cambios sobre cómo los pagos de exención de *Medicaid* se tratan para propósitos del crédito por ingreso del trabajo. Vea *Line 18a—Earned Income Credit (EIC)* (Línea 18a—Crédito por ingreso del trabajo (*EIC*)), en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.

**Tarifa estándar por milla.** La tarifa para uso comercial de su vehículo en 2019 es 58 centavos por milla. La tarifa cuando usa su vehículo para obtener cuidado médico o para una mudanza en 2019 es 20 centavos por milla. Vea el [capítulo 20](#) y el [capítulo 22](#).

**Crédito por adopción.** El crédito por adopción y la exclusión de beneficios de adopción provistos por el empleador han aumentado en 2019 a \$14,080 por cada hijo que reúne los requisitos. La cantidad se disminuye gradualmente si su ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) excede de \$211,160 y se elimina por completo si su *MAGI* es \$251,160 o más.

**Número de identificación personal para la protección de la identidad (IP PIN).** Todos los años se generan números de identificación personal para la protección de la identidad (*IP PIN*, por sus siglas en inglés) nuevos. Este año, éstos se enviarán por lo general para mediados de enero de 2020. Utilice este *IP PIN* en su declaración de 2019 además de toda declaración correspondiente a un año anterior que presente este año.

**Legislación reciente.** Tres leyes tributarias fueron promulgadas el 20 de diciembre de 2019.

En la *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Relief Act* (Ley de Certeza para los Contribuyentes y de Alivio Tributario por Desastres) de 2019 se extendieron ciertos beneficios tributarios que habían vencido y que ahora son efectivos para 2018 y 2019 y además proporcionó alivio tributario por ciertos incidentes declarados por el gobierno federal como desastres en 2018 y 2019. Los beneficios extendidos y el alivio tributario por desastres se pueden reclamar en sus declaraciones de 2018 y 2019, si usted reúne los requisitos para dichos beneficios tributarios.

En la *Setting Every Community Up for Retirement Enhancement Act* (Ley de Preparación de toda Comunidad para la Mejora de la Jubilación) de 2019 (conocida en inglés como *SECURE Act*), se efectuaron otros cambios, tales como el aumento de la multa por no presentar la declaración y la modificación de las reglas relacionadas con la tributación del ingreso no devengado de ciertos hijos menores. Esta ley también disminuyó ciertos requisitos sobre aportaciones y distribuciones de planes de jubilación comenzando el 1 de enero de 2020.

En la *Virginia Beach Strong Act* (Ley de Fuerza para la Región de Virginia Beach) se proporciona trato especial para ciertas aportaciones efectuadas para proveer alivio de las familias afectadas del tiroteo masivo ocurrido en Virginia Beach.

Usted quizás necesite presentar una declaración enmendada utilizando el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de personas físicas), en inglés, para reclamar los beneficios que están disponibles ahora para 2018. Vea el Formulario 1040-X y sus instrucciones, disponibles en inglés, en [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X) para más detalles. A los formularios de 2018 que están afectados por los nuevos cambios en las leyes y cuyas líneas estaban identificadas como *Reserved* (Reservado) o *Reserved for future use* (Reservado para uso futuro) se les ha restablecido dichas líneas para 2018.

Si desea ver una lista detallada de los cambios tributarios que estas leyes nuevas han presentado, incluyendo los cambios que son relevantes a los capítulos de la Publicación 17(SP) de 2019, vea **Efecto de la Nueva Legislación** a continuación.

# Efecto de la Nueva Legislación

**Multa por no presentar la declaración.** La multa por no presentar una declaración de impuestos dentro de 60 días de la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) ha aumentado a la cantidad menor entre \$435 o la cantidad del impuesto adeudado. La multa aumentada corresponde a declaraciones cuyas fechas de vencimiento (incluyendo prórrogas) son después del 31 de diciembre de 2019 ([capítulo 1](#)).

**Beneficios tributarios.** Los siguientes beneficios tributarios están disponibles ahora para 2018 y 2019. Para propósitos de simplicidad, hemos limitado las explicaciones a los beneficios disponibles para el año tributario 2019. Para la información correspondiente al año 2018, vea los formularios, instrucciones, publicaciones y las secciones del Código de Impuestos Internos que se identifican. Como se indicó anteriormente, usted quizás tenga que presentar el Formulario 1040-X, en inglés, para reclamar los beneficios para 2018. Los capítulos de la Publicación 17(SP) de 2019 que han sido afectados se están identificando entre paréntesis al final de cada punto. Además, podría encontrar información en las instrucciones de su declaración de impuestos sobre estos beneficios.

- **Deducción por cargos de matrícula y cuotas escolares.** Usted puede deducir los gastos calificados que pagó en 2019. Para más información, vea el Formulario 8917, en inglés ([capítulos 2, 7, 17 y 19](#)).
- **Deducción por primas de seguro hipotecario.** Usted puede tratar las cantidades que pagó por seguro hipotecario calificado durante 2019 como intereses hipotecarios. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés ([capítulos 9 y 23](#)).
- **Exclusión de la deuda calificada sobre la vivienda principal.** La deuda calificada sobre la vivienda principal que fue liquidada en 2019 se puede excluir de los ingresos. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 982, en inglés ([capítulo 12](#)).
- **Crédito por energía de ciertas propiedades no empresariales.** Usted puede reclamar el crédito por energía de la propiedad no empresarial en 2019 si cumple con los requisitos para el año 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 5695, en inglés ([capítulo 36](#)).

- **Crédito por vehículo motorizado alternativo.** Usted quizás podría reclamar el crédito por vehículo motorizado alternativo por vehículos comprados en 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8910, en inglés ([capítulo 36](#)).
- **Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica.** Usted quizás podría reclamar el crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica de dos ruedas por vehículos adquiridos en 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8936, en inglés ([capítulo 36](#)).
- **Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo.** Usted quizás podría reclamar este crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo que puso en servicio durante 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8911, en inglés ([capítulo 36](#)).
- **Deducción por gastos médicos.** Usted quizás pueda deducir la parte de sus gastos médicos y dentales que exceda del 7.5% de su ingreso bruto ajustado. Esta deducción ya estaba disponible desde 2018 y ahora se ha extendido a 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés ([capítulo 22](#)).
- **Ciertas distribuciones de planes de jubilación en situaciones de desastre.** Se han promulgado reglas nuevas que proveen distribuciones de, y reintegros a, planes de jubilación (incluyendo los arreglos de ahorros para la jubilación (arreglos *IRA*)) para ciertos contribuyentes que sufrieron pérdidas económicas como resultado de ciertos incidentes declarados como desastres por el gobierno federal en 2019. Para más información, vea los Formularios 8915-C y 8915-D, ambos disponibles en inglés ([capítulos 10 y 17](#)).
- **Ciertas otras clases de aportaciones y distribuciones de planes de jubilación.** A partir del 1 de enero de 2020, ciertos requisitos sobre aportaciones y distribuciones a planes de jubilación fueron disminuidos. Los contribuyentes no tuvieron que haber sufrido una pérdida económica de un desastre declarado como tal por el gobierno federal para poderse

beneficiar de estas reglas ajustadas. Para más información, vea la Publicación 590-A, en inglés.

- **Deducción estándar aumentada.** Si en 2019 usted enfrentó una pérdida por un hecho fortuito atribuible a ciertos incidentes declarados como desastres por el gobierno federal, quizás pueda reclamar una deducción estándar aumentada. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4684, disponibles en inglés ([capítulo 21](#)).
- **Crédito por ingreso del trabajo (EIC) y crédito tributario adicional por hijos (ACTC).** Si en 2019 usted enfrentó ciertos incidentes declarados como desastres por el gobierno federal, puede optar por utilizar su ingreso del trabajo del año anterior para calcular el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) y el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés) para 2019. Para más información, vea la Publicación 596SP, en español, y las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés ([capítulos 32 y 34](#)).
- **Pérdidas por hechos fortuitos no relacionadas con negocios.** Hay reglas y procedimientos especiales para la declaración que corresponden a pérdidas por hechos fortuitos no relacionadas con negocios atribuibles a ciertos incidentes declarados como desastres por el gobierno federal en 2019. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés ([capítulo 26](#)).
- **Donaciones a entidades caritativas.** Ciertas donaciones en efectivo que usted efectuó por esfuerzos de alivio para todo desastre declarado como tal por el gobierno federal que ocurrieron en 2019 no están sujetas al límite del 60%. Además, le corresponde una regla especial a ciertas donaciones en efectivo realizadas al cónyuge o a cualquiera de los dependientes de las víctimas del tiroteo masivo ocurrido en Virginia Beach el 31 de mayo de 2019. Para más información, vea la Publicación 526, en inglés ([capítulo 25](#)).
- **Impuesto sobre el ingreso no derivado del trabajo de determinados hijos menores.** Un hijo quizás puede calcular su impuesto dejándose llevar por la tasa tributaria de su padre o madre. Para más

información, vea las Instrucciones para el Formulario 8615, en inglés ([capítulo 29](#)).

- **Crédito para la producción de carbón de yacimientos en tierras pertenecientes a indios estadounidenses.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8835, en inglés.
- **Crédito por el empleo de indios estadounidenses.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8845, en inglés.
- **Crédito por el adiestramiento de equipos de rescate en minas.** Para más información, vea el Formulario 8923, en inglés.
- **Incentivos tributarios en zonas de empoderamiento.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8844 y las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), ambas en inglés ([capítulo 16](#)).
- **Crédito por producción de biocombustibles de segunda generación** (conocido anteriormente como "crédito por producción de combustible a base de alcohol y celulosa"). Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 6478, en inglés.
- **Incentivos por biodiésel y diésel renovable.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8864, en inglés.
- **Crédito por producción de electricidad de ciertos recursos renovables (que no sea por viento).** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8835, en inglés.
- **Crédito por la construcción de nuevas viviendas con eficiencia energética.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8908, en inglés.
- **Descuento especial de depreciación por propiedad que se utiliza para producir biocombustible de segunda generación.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4562, en inglés.
- **Deducción por edificaciones comerciales con eficiencia energética.** Para más información, vea la sección 179D del Código de Impuestos Internos, en inglés.
- **Regla especial sobre las ventas o enajenaciones para la implementación de la Comisión Reguladora sobre la Energía Federal**

(FERC) o la política estatal sobre la reestructuración energética. Para más información, vea la sección 451(k) del Código de Impuestos Internos, en inglés.

- **Incentivos para el combustible alternativo y las mezzas de combustible alternativo.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8864, en inglés.

- **Depreciación a 3 años para caballos de carreras de 2 años de edad o menos.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4562, en inglés.
- **Período de recuperación de 7 años para complejos de entretenimiento de vehículos de motor.** Para más información, vea las Instrucciones

para el Formulario 4562, en inglés.

- **Depreciación acelerada para propiedad comercial ubicada en una reserva indígena estadounidense.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4562, en inglés.
- **Gastos de determinadas producciones cinematográficas, televisivas y teatrales**

calificadas. Para más información, vea la Publicación 535, en inglés.

- **Crédito por ciertos gastos del mantenimiento de vías de ferrocarriles.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8900, en inglés.

## Recordatorios

A continuación aparecen recordatorios importantes y otros asuntos que le podrían ayudar a presentar su declaración de impuestos del año 2019. Muchos de estos asuntos se explican más adelante en esta publicación.

**Alivio tributario relacionado con desastres.** Si usted fue afectado por un desastre en 2016 o 2017, vea la Publicación 976(SP), Alivio en Casos de Desastre, para información sobre cómo sus impuestos de 2019 podrían estar afectados. Visite [IRS.gov/Desastres](https://www.irs.gov/Desastres) para más información sobre asistencia debido a desastres e información de alivio de emergencia para 2019, y también para años anteriores.

**Reglas especiales para las ganancias elegibles que se invierten en fondos de oportunidad calificados.** Si usted tiene una ganancia elegible, puede invertir dicha ganancia en un fondo de oportunidad calificado y optar por diferir parte o toda la ganancia que de otro modo se incluiría en los ingresos. Esta ganancia se difiere hasta la fecha en que vende o intercambia la inversión, o el 31 de diciembre de 2026, de éstas, la que sea antes. Usted también quizás pueda excluir la ganancia de manera permanente de la venta o intercambio de una inversión en un fondo de oportunidad calificado si la inversión se tiene por al menos 10 años. Para información sobre qué clases de ganancias le dan derecho a usted para elegir estas reglas especiales, vea las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Para información sobre cómo optar por usar estas reglas especiales, vea las Instrucciones para el Formulario 8949, en inglés.

**Anote su número de Seguro Social (SSN) en la declaración.** Anote su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) en el espacio correspondiente de la declaración de impuestos. Si presentó una declaración conjunta de impuestos en el año 2018 y presenta una declaración conjunta en el año 2019 con el mismo cónyuge, escriba los nombres y números de Seguro Social en el mismo orden en que lo hizo en el año 2018. Vea el [capítulo 1](#).

**Proteja su documentación tributaria contra el robo de identidad.** El robo de identidad

ocurre cuando otra persona usa la información personal de usted sin su autorización para cometer fraude u otros delitos. Dicha información personal podría ser su nombre, SSN u otra información de identificación. Un ladrón de identidad puede usar su SSN para obtener un empleo o puede presentar una declaración de impuestos usando su SSN robado para recibir un reembolso. Si desea más información sobre el robo de identidad e información sobre cómo reducir su riesgo al robo de identidad, vea el [capítulo 1](#).

**Números de identificación del contribuyente.** Tiene que proveer el número de identificación del contribuyente de cada persona por la cual reclama ciertos beneficios tributarios. Este requisito se aplica aun en el caso en que la persona haya nacido en el año 2019. Por lo general, este número es el SSN de la persona. Vea el [capítulo 1](#).

**Ingreso de fuentes en el extranjero.** Si es ciudadano de los Estados Unidos con ingresos provenientes de fuentes en el extranjero (ingresos del extranjero), tiene que declarar todos estos ingresos en su declaración de impuestos, a menos que estén exentos conforme a las leyes o un tratado tributario. Esto es cierto tanto si vive dentro como fuera de los Estados Unidos e independientemente de si recibe o no un Formulario W-2 o 1099 del pagador extranjero. Esto corresponde al ingreso del trabajo (como salarios y propinas) y también al ingreso no derivado del trabajo (como intereses, dividendos, ganancias de capital, pensiones, alquileres y regalías).

Si reside fuera de los Estados Unidos, es posible que pueda excluir la totalidad o parte de su ingreso del trabajo procedente del extranjero. Para más detalles, vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y residentes estadounidenses en el extranjero), en inglés.

**Activos financieros extranjeros.** Si tuvo activos financieros extranjeros en 2019, es posible que tenga que presentar el Formulario 8938, *Statement of Specified Foreign Financial Assets* (Estado de activos financieros identificados en el extranjero), en inglés, con su

declaración. Vea el Formulario 8938 y sus instrucciones o visite [IRS.gov/Form8938](https://www.irs.gov/Form8938), todos disponibles en inglés, para más detalles.

**Prórroga automática de 6 meses para presentar la declaración de impuestos.** Puede obtener una prórroga automática de 6 meses para presentar su declaración de impuestos. Vea el [capítulo 1](#).

**Pago de los impuestos.** Usted puede pagar los impuestos al hacer pagos electrónicos en línea, desde su dispositivo móvil utilizando la aplicación *IRS2Go*, en efectivo o con cheque o giro. Hacer pagos electrónicos es fácil y más rápido que enviar un cheque o giro por correo. Vea el [capítulo 1](#).

**Maneras más rápidas de presentar su declaración.** El *IRS* ofrece maneras rápidas y con exactitud de presentar la información tributaria sin tener que presentar una declaración en papel. Puede usar el sistema electrónico *e-file* del *IRS* para presentar su declaración de impuestos. Vea el [capítulo 1](#).

**Presentación electrónica gratuita de la declaración.** Usted quizás pueda presentar su declaración de impuestos del año 2019 en línea sin pagar cargo alguno. Vea el [capítulo 1](#).

**Cambio de dirección.** Si cambia de dirección, notifíquelo al *IRS*. Vea el [capítulo 1](#).

**Reembolsos de una declaración presentada fuera de plazo.** Si a usted se le debe un reembolso pero no presentó una declaración, por lo general tendrá que presentar su declaración dentro de 3 años a partir de la fecha en que la declaración venció (incluidas las prórrogas) para obtener ese reembolso. Vea el [capítulo 1](#).

**Declaraciones de impuestos frívolas.** El *IRS* ha publicado una lista de posturas identificadas como frívolas. La multa por presentar una declaración de impuestos frívola es de \$5,000. Vea el [capítulo 1](#).

**Reclamación errónea de reembolso o crédito.** Quizás tenga que pagar una multa si reclama erróneamente un reembolso o crédito. Vea el [capítulo 1](#).

**Acceda a su cuenta de impuestos en línea.** Usted tiene que autenticar (verificar) su identidad. Para poder acceder de manera

segura a su cuenta de impuestos federales, visite [IRS.gov/Account](https://www.irs.gov/Account) y pulse sobre el enlace *Español*. Esta herramienta le permite ver el saldo adeudado, revisar hasta 24 meses de su historial de pagos, acceder a las opciones de pago electrónicas disponibles y crear o modificar un acuerdo de pagos en línea. Además, puede acceder a sus archivos tributarios a través de Internet.

**Cobertura de seguro de salud.** Si usted necesita cobertura de seguro de salud, visite [CuidadoDeSalud.gov](https://www.CuidadoDeSalud.gov) para aprender sobre las opciones de seguro de salud disponibles a usted y a su familia, cómo comprar seguro de salud y cómo usted podría reunir los requisitos para recibir ayuda financiera para comprar seguro de salud.

**Información sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.** La *IRS Restructuring and Reform Act of 1998* (Ley de Reestructuración y Reforma del Servicio de Impuestos Internos de 1998), la *Privacy Act of 1974* (Ley de Confidencialidad de Información de 1974) y la *Paperwork Reduction Act of 1980* (Ley de Reducción de Trámites de 1980) requieren que, cuando le solicitemos información, le informemos primero sobre cuál es nuestro derecho legal para solicitar esa información, por qué la estamos solicitando, cómo se usará la información, qué podría suceder si no la recibimos y si su respuesta es voluntaria, necesaria para obtener un beneficio u obligatoria conforme a la ley. Una explicación completa sobre este tema puede encontrarse en las instrucciones de su formulario de impuestos.

**Mandato para preparadores de impuestos sobre el sistema e-file.** La mayoría de los preparadores de impuestos remunerados tienen que presentar electrónicamente por medio del sistema *e-file*. Puede ser que su preparador le comunique sobre este requisito y las opciones que están a disposición suya.

**Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria.** Si desea denunciar confidencialmente la mala conducta, ineficacia, el fraude o abuso cometido por un empleado del *IRS*, puede

llamar al 800-366-4484 (800-877-8339 para personas sordas, con limitación auditiva o que tienen impedimentos del habla, y que usen equipo TTY/TDD). Puede mantenerse anónimo.

**Fotografías de niños desaparecidos.** El IRS se enorgullece en colaborar con el [National Center for Missing & Exploited Children®](#) (Centro Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos y Explotados

o NCMEC, por sus siglas en inglés). Las fotografías de niños desaparecidos que han sido seleccionadas por el Centro pueden aparecer en esta publicación en

páginas que de otra manera estarían en blanco. Usted puede ayudar a que estos niños regresen a sus hogares mirando sus fotografías y llamando al número gratuito 1-800-THE-LOST (800-843-5678) si reconoce a un niño.

## Introducción

Esta publicación abarca las reglas generales para la presentación de una declaración federal de impuestos sobre el ingreso. La publicación complementa la información contenida en las instrucciones para el formulario de impuestos. Igualmente, explica las leyes tributarias para asegurar que usted pague sólo los impuestos que adeuda y nada más.

**Cómo está organizada esta publicación.** Esta publicación sigue de cerca el Formulario 1040, *U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales) y el Formulario 1040-SR, *U.S. Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de 65 años de edad o más), y sus tres Anexos 1 al 3, todos disponibles en inglés. La Publicación 17(SP) está dividida en seis partes. Cada parte está subdividida en capítulos que normalmente explican una línea del formulario o una línea de uno de los tres anexos. La introducción al inicio de cada parte indica el (los) anexo(s) explicado(s) en esa parte.

La tabla de contenido que aparece al comienzo de esta publicación, la introducción de cada parte y el índice que aparece al final le serán de utilidad para encontrar la información que necesite.

**Qué se incluye en esta publicación.** Esta publicación comienza con las reglas para la presentación de una declaración de impuestos. La publicación explica:

1. Quién tiene que presentar una declaración,
2. Cuándo es la fecha de vencimiento para presentar la declaración,
3. Cómo presentar su declaración usando el sistema electrónico *e-file* y

### 4. Otra información general.

Esta publicación le ayudará a identificar el estado civil para propósitos de la declaración al cual tiene derecho. Del mismo modo, le ayudará a determinar si puede reclamar algún dependiente y si los ingresos que recibe están sujetos a impuestos. La publicación también explica la deducción estándar, las clases de gastos que quizás pueda deducir y varios créditos que quizás pueda tomar para reducir sus impuestos.

A lo largo de esta publicación, hay ejemplos que muestran cómo se aplican las leyes tributarias en situaciones típicas. También hay gráficos y tablas en esta publicación que presentan información tributaria en una manera fácil de entender.

Muchos de los temas que se tratan en esta publicación son explicados en mayor detalle en otras publicaciones del IRS. Se hace referencia a dichas publicaciones y se indica si están disponibles en español o en inglés.

**Iconos.** En la publicación se utilizan pequeños símbolos gráficos, o sea iconos, para llamar su atención a información especial. Vea la [Tabla 1](#) para una explicación de cada icono usado en esta publicación.

**Qué no se incluye en esta publicación.** Algunos materiales que le podrían ser útiles no se incluyen en esta publicación pero pueden encontrarse en el folleto de instrucciones del formulario de impuestos. Esto incluye listas que identifican lo siguiente:

- Dónde declarar ciertas partidas que aparecen en documentos informativos y
- Temas tributarios que puede leer en [IRS.gov/TemasTributarios](#).

Si opera su propio negocio o si tiene otros ingresos del trabajo por cuenta propia tales como del cuidado de niños o la venta de artesanía, vea las siguientes publicaciones para más información:

- Publicación 334, *Tax Guide for Small Business* (Guía tributaria para pequeños negocios), en inglés.
- Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocios), en inglés.
- Publicación 587, *Business Use of Your Home* (Uso comercial de su vivienda), en inglés.

**Ayuda del IRS.** Existen muchas maneras en que puede obtener ayuda del IRS. Éstas se explican bajo el tema titulado [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#) al final de esta publicación.

**Comentarios y sugerencias.** Agradecemos sus comentarios sobre esta publicación además de sugerencias para ediciones futuras.

Puede enviarnos comentarios en la página [IRS.gov/FormComments](#), en inglés. O nos puede escribir a: *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224.*

Aunque no podemos contestar individualmente a cada comentario que recibimos, sí agradecemos su opinión y la tendremos en cuenta al actualizar nuestros formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos. No podemos contestar preguntas sobre los impuestos enviadas a la dirección indicada anteriormente.

**Preguntas sobre los impuestos.** Si tiene una pregunta sobre

los impuestos que no ha sido contestada con la información presentada en esta publicación o la sección titulada [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#) hacia el final de esta publicación, visite la página del Asistente Tributario Interactivo del IRS en [IRS.gov/ITA](#) y pulse sobre *Español*. Ahí podrá encontrar temas usando la función de búsqueda o pulsando sobre las categorías listadas. La información tributaria sólo está disponible en inglés.

**Cómo obtener formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Visite [IRS.gov/Forms](#), en inglés, para descargar formularios, instrucciones y publicaciones del año en curso y de años anteriores.

**Cómo pedir formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Visite [IRS.gov/OrderForms](#), en inglés, para hacer pedidos de formularios, instrucciones y publicaciones del año en curso; visite [IRS.gov/Forms-Pubs/prior-year](#) para obtener formularios, instrucciones y publicaciones de años anteriores. Además, puede llamar al 800-829-3676 para pedir formularios e instrucciones de años anteriores. Su pedido le será enviado dentro de diez (10) días laborables después de que recibamos su pedido.

**Misión del IRS.** Proveerle a los contribuyentes de los Estados Unidos de América un servicio de alta calidad, ayudándolos a entender y cumplir con sus responsabilidades tributarias, y hacer cumplir las leyes de manera íntegra y justa para todos.

Tabla 1. **Leyenda de los Iconos**

Icono	Explicación
	Partidas que podrían causarle problemas en particular o una alerta sobre legislaciones pendientes que podrían entrar en vigor después de que se imprima esta publicación.
	Un sitio en Internet o una dirección de correo electrónico.
	Una dirección que podría necesitar.
	Documentos que debería mantener en su archivo personal.
	Cálculos que necesite realizar o una hoja de trabajo que pueda tener que completar y conservar para sus archivos.
	Un número de teléfono importante.
	Información que podría necesitar.



# Parte Uno.

## La Declaración de Impuestos sobre los Ingresos

Los cuatro capítulos de esta sección presentan información básica sobre el sistema tributario. Le explican los primeros pasos para llenar una declaración de impuestos. Asimismo, proveen información sobre dependientes y explican los requisitos de mantenimiento de documentación, el sistema de presentación electrónica del IRS e-file, determinadas multas y los dos métodos que se utilizan para pagar impuestos durante el año: la retención del impuesto y el impuesto estimado.

Los anexos del Formulario 1040 y 1040-SR que se explican en estos capítulos son:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.
- Anexo 3 (Parte II), Other Payments and Refundable Credits (Otros pagos y créditos reembolsables), en inglés.

### 1.

## Información para la Presentación de la Declaración de Impuestos

### Qué Hay de Nuevo

**Formulario 1040-SR.** El Formulario 1040-SR, *U.S. Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de 65 años de edad o más), en inglés, se ha introducido para su uso para el año 2019. Puede utilizar este formulario si tiene 65 años o más al final de 2019. El formulario refleja, por lo general, las mismas partidas del Formulario 1040, en inglés.

**Quién tiene que presentar la declaración.** Por lo general, la cantidad de ingresos que puede recibir antes de tener que presentar una declaración de impuestos ha aumentado. Vea la [Tabla 1-1](#), la [Tabla 1-2](#) y la [Tabla 1-3](#) para las cantidades específicas.

### Recordatorios

**Presentación electrónica.** En vez de presentar la declaración de impuestos en papel, quizás pueda presentar la declaración electrónicamente usando el sistema electrónico *e-file* del IRS. Para más información, vea [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), más adelante.

**Acceda a su cuenta de impuestos en línea (sólo disponible para personas físicas).** Visite [IRS.gov/Account](#) y pulse sobre *Español*

para acceder de manera segura a la información sobre su cuenta de impuestos federales.

- Vea el saldo adeudado, pague en línea o establezca un plan de pagos a plazos a través de Internet.
- Acceda a sus archivos tributarios en línea.
- Revise los últimos 24 meses de pagos que ha efectuado al IRS.
- Acceda a [IRS.gov/SecureAccess](#) y pulse sobre *Español* para ver el proceso requerido de verificación de identificación.

**Cambio de dirección.** Si cambia de dirección, debe notificar al IRS. Puede utilizar el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, para notificarle al IRS sobre el cambio de dirección. Vea [Cambio de Dirección](#) bajo [¿Qué Ocurre Después de Presentar la Declaración?](#), más adelante.

**Anote su número de Seguro Social (SSN).** Tiene que anotar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) en los espacios correspondientes de su declaración de impuestos. Si presenta una declaración conjunta, anote los SSN en el mismo orden en que aparecen los nombres.

**Depósito directo de su reembolso.** En vez de recibir un cheque, quizás pueda recibir su reembolso por medio de un depósito directo a su cuenta bancaria o cuenta en otra institución financiera. Vea el tema titulado [Depósito Directo](#) bajo [Reembolsos](#), más adelante. Si opta por que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta, quizás pueda dividir el reembolso entre dos o tres cuentas.

**Pague por Internet o por teléfono.** Si adeuda impuestos adicionales, quizás pueda pagarlos electrónicamente o por teléfono. Vea el tema titulado [Cómo Pagar](#), más adelante.

**Plan de pagos a plazos.** Si no puede pagar toda la cantidad que adeuda al presentar su declaración de impuestos, puede solicitar hacer pagos a plazos mensuales. Vea más adelante el tema titulado [Plan de Pagos a Plazos](#) bajo [Cantidad que Adeuda](#). Quizás pueda solicitar un plan de pagos por Internet si adeuda impuestos federales, intereses y multas.

**Prórroga automática de 6 meses.** Puede obtener una prórroga automática de 6 meses para presentar la declaración del impuesto si presenta el Formulario 4868(SP), Solicitud de

Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos (o el Formulario 4868, en inglés), a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para presentar la declaración. Vea [Prórroga Automática](#), más adelante.

**Servicio en zona de combate.** Si es miembro de las Fuerzas Armadas y prestó servicio en una zona de combate, o si prestó servicio en una zona de combate en apoyo de las Fuerzas Armadas, se le permite tiempo adicional para ocuparse de sus asuntos tributarios. Vea el tema titulado [Personas que Prestan Servicio en Zona de Combate](#) bajo [¿Cuándo Tengo que Presentar la Declaración?](#), más adelante.

**Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción.** Si un niño fue puesto en su hogar con fines de adopción legal y usted no puede obtener un número de Seguro Social para el niño a tiempo para presentar su declaración de impuestos, quizás pueda obtener un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés). Para más información, vea más adelante el tema titulado [Número de Seguro Social](#).

**Número de identificación del contribuyente para extranjeros.** Si usted o su dependiente es extranjero no residente o extranjero residente que no posee ni tiene derecho a obtener un número de Seguro Social, presente al IRS el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (o el Formulario W-7, en inglés). Para más información, vea más adelante el tema titulado [Número de Seguro Social](#).

**Renovación del número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN).** Algunos ITIN tienen que ser renovados. Si usted no ha usado su ITIN en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos al menos una vez en los últimos 3 años o si los dígitos del medio de su ITIN (los que se encuentran en la cuarta y quinta posición de su número) son 83, 84, 85, 86 u 87 (9NN-83-NNNN), su ITIN vencerá al final de 2019 y tiene que ser renovado si usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en el año 2020. No necesita renovar su ITIN si no necesita presentar una declaración de impuestos federales. Para más información, visite [IRS.gov/](#)

**ITIN.** Pulse sobre [Español](#) para ver la información en español.



Los ITIN con los números 70 a 82 han expirado y también se tienen que renovar si usted necesita presentar una declaración de impuestos en 2020 y aún no ha renovado su ITIN.

**Documentos tributarios frívolos.** El IRS ha publicado una lista de posturas que se consideran frívolas. La multa por presentar una declaración frívola es \$5,000. Además, la multa de \$5,000 corresponderá a otros documentos frívolos. Para más información, vea [Multas Civiles](#), más adelante.

## Introducción

Este capítulo trata los siguientes temas:

- Si usted tiene que presentar una declaración de impuestos.
- Cómo presentar su declaración electrónicamente.
- Cómo presentar su declaración de manera gratuita.
- Cuándo, cómo y dónde presentar su declaración de impuestos.
- Qué ocurre si paga muy pocos o demasiados impuestos.
- Qué datos y documentos debe guardar y por cuánto tiempo debe guardarlos.
- Cómo puede cambiar una declaración de impuestos que ya presentó.

## ¿Debo Presentar una Declaración?

Tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre el ingreso si es ciudadano o residente de los Estados Unidos o residente de Puerto Rico y reúne los requisitos para la presentación de la declaración para alguna de las siguientes categorías:

1. Individuos/personas físicas en general. (Hay reglas especiales para cónyuges sobrevivientes, albaceas, administradores, representantes legales, ciudadanos y residentes estadounidenses que vivan fuera de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico e individuos con ingresos provenientes de territorios de los Estados Unidos).
2. Dependientes.
3. Determinados hijos menores de 19 años de edad o estudiantes a tiempo completo.
4. Personas que trabajan por cuenta propia.
5. Extranjeros.

Los requisitos para la presentación de la declaración de impuestos para cada categoría se explican en este capítulo.

Los requisitos para la presentación de la declaración de impuestos se aplican aun si no adeuda impuestos.



Aunque no tenga que presentar una declaración, podría serle ventajoso hacerlo. Vea [¿Quién Debe Presentar una Declaración?](#), más adelante.



Presente una sola declaración de impuestos federales sobre el ingreso para el año, independientemente de cuántos trabajos tuvo, cuántos Formularios W-2 recibió o en cuántos estados vivió durante el año. No presente más de un formulario original para el mismo año aun si no ha recibido su reembolso o si el IRS no se ha comunicado con usted desde que presentó la declaración.

## Individuos/Personas Físicas —En General

Si es ciudadano o residente estadounidense, hay tres factores que determinan si tiene que presentar una declaración o no:

1. Su ingreso bruto.
2. Su estado civil para efectos de la declaración.
3. Su edad.

Para saber si tiene que presentar una declaración, vea la [Tabla 1-1](#), la [Tabla 1-2](#) y la [Tabla 1-3](#). Aunque ninguna tabla indique que tiene que presentar una declaración, tal vez necesite presentar una declaración para que se le devuelva dinero. Vea [¿Quién Debe Presentar una Declaración?](#), más adelante.

**Ingreso bruto.** El ingreso bruto incluye todo ingreso que reciba en forma de dinero, bienes, propiedad y servicios que no estén exentos de impuestos. Incluyen también ingresos provenientes de fuentes fuera de los Estados Unidos o provenientes de la venta de su vivienda principal (aunque pueda excluir una parte o la totalidad de los mismos). Incluya parte de los beneficios del Seguro Social si:

1. Estuvo casado, presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en cualquier momento durante el año 2019; o
2. La mitad de los beneficios del Seguro Social, más el resto de su otro ingreso bruto y cualesquier intereses exentos de impuestos, son superiores a \$25,000 (\$32,000 si es casado que presenta una declaración conjunta).

Si le corresponde el punto (1) o (2), consulte las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR o la Publicación 915, *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), en inglés, para calcular la parte de los beneficios del Seguro Social que tiene que incluir en el ingreso bruto.

Las clases de ingresos comunes se abordan en la [Parte Dos](#) de esta publicación.

**Estados donde rigen las leyes de bienes gananciales.** Los estados donde rigen las leyes de los bienes gananciales incluyen Arizona, California, Idaho, Louisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin. Si usted y su cónyuge vivieron en un estado donde rigen las leyes de los bienes gananciales, usualmente tienen que seguir la ley estatal para determinar qué ingreso pertenece a los bienes gananciales y qué ingreso es privativo. Para más información, vea el Formulario 8958, *Allocation of Tax Amounts Between Certain Individuals in Community Property States* (Asignación de cantidades tributarias entre determinadas personas que viven en estados donde rigen las leyes de bienes gananciales), y la Publicación 555, *Community Property* (Bienes gananciales), ambos en inglés.

**Sociedad doméstica en los estados de Nevada, Washington y California.** Una parte de una sociedad doméstica registrada en los estados de Nevada, Washington o California por lo general tiene que declarar la mitad de los ingresos de la comunidad formada por él o ella y su pareja. Vea la Publicación 555, en inglés.

**Personas que trabajan por cuenta propia.** Si trabaja por cuenta propia, su ingreso bruto incluye la cantidad de la línea 7 del Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Business* (Ganancias y pérdidas de negocios), en inglés; y la línea 9 del Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Farming* (Pérdidas o ganancias agrícolas), en inglés. Vea más adelante el tema titulado [Trabajadores por Cuenta Propia](#) para más información sobre los requisitos para presentar su declaración.



Si no declara todos sus ingresos del trabajo por cuenta propia, sus beneficios del Seguro Social podrían ser menores cuando se jubile.

**Estado civil para efectos de la declaración.** Su estado civil para efectos de la declaración se determina por su situación familiar y si es soltero o casado. Su estado civil se determina el último día de su año tributario, el cual es el 31 de diciembre para casi todos los contribuyentes. Vea el [capítulo 2](#) para una explicación de cada estado civil para efectos de la declaración.

**Edad.** Por lo general, si tiene 65 años de edad o más al final del año, puede tener un ingreso bruto mayor que el de otros contribuyentes antes de tener que presentar una declaración. Vea la [Tabla 1-1](#). Se considera que tiene 65 años de edad el día antes de cumplir los 65 años. Por ejemplo, si usted cumple 65 años el 1 de enero de 2020, se considera que tiene 65 años de edad durante el año 2019.

## Cónyuges Sobrevivientes, Albaceas, Administradores y Representantes Legales

Usted tiene que presentar una declaración de impuestos final para el fallecido (persona que murió) si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Usted es el cónyuge sobreviviente, albacea, administrador o representante legal.
- El fallecido reunía los requisitos para presentar una declaración de impuestos en la fecha de su fallecimiento.

Vea la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators* (Sobrevivientes, albaceas y administradores), en inglés, para más información sobre los requisitos de presentación de la declaración final de un fallecido.

## Ciudadanos de los Estados Unidos y Residentes Extranjeros que Viven Fuera de los Estados Unidos

Para determinar si tiene que presentar una declaración, incluya todo ingreso bruto que recibió en el extranjero, incluyendo todo ingreso que pueda excluir conforme a la exclusión de ingreso devengado en el extranjero. Para información sobre las reglas de impuestos especiales que le podrían corresponder, vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y extranjeros residentes de los EE.UU. en el

extranjero), en inglés. Está disponible en [IRS.gov](http://IRS.gov) y casi todas las embajadas y consulados de los Estados Unidos. Vea [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#) al final de esta publicación.

## Residentes de Puerto Rico

Si es ciudadano estadounidense y también es residente *bona fide* de Puerto Rico, por lo general, tiene que presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso de los Estados Unidos para todo año que cumpla con los requisitos de ingreso. Este requisito es adicional a todo requisito legal que pueda tener de presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso al gobierno de Puerto Rico.

Si es residente *bona fide* de Puerto Rico durante todo el año, el ingreso bruto en los Estados Unidos no incluye ingresos provenientes de fuentes dentro de Puerto Rico. Sin embargo, sí incluye todo ingreso que recibió por sus servicios como empleado de los Estados Unidos o de una agencia de los Estados Unidos. Si recibe ingresos provenientes de fuentes de Puerto Rico que no estén sujetos a impuestos estadounidenses, tiene que reducir la deducción estándar. Como resultado, la cantidad de ingresos que debe tener para estar obligado a presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso de los Estados Unidos es menor que la cantidad correspondiente en la [Tabla 1-1](#) o la [Tabla 1-2](#). Para obtener más información, vea la Publicación 570, *Tax Guide for Individuals With Income From U.S. Possessions* (Guía tributaria para personas físicas con ingresos de territorios de los Estados Unidos), en inglés.

## Individuos con Ingresos Provenientes de Territorios de los Estados Unidos

Si tuvo ingresos provenientes de Guam, la Comunidad Autónoma de las Islas Marianas del Norte, la Samoa Estadounidense o las Islas Vírgenes Estadounidenses, le podrían corresponder reglas especiales para determinar si tiene que presentar una declaración de impuestos federales estadounidenses sobre el ingreso. Además, tal vez tenga que presentar una declaración al gobierno del territorio en cuestión. Para más información, vea la Publicación 570, en inglés.

## Dependientes

Si es dependiente (una persona que cumple los requisitos para ser declarada como dependiente según se indica en el [capítulo 3](#)), vea la [Tabla 1-2](#) para determinar si tiene que presentar una declaración. También tiene que presentar una declaración si su situación se describe en la [Tabla 1-3](#).

**Responsabilidad del padre o de la madre.** Normalmente, un hijo tiene el deber de presentar su propia declaración de impuestos y pagar los impuestos correspondientes. Si un hijo dependiente tiene que presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso pero no puede presentarla debido a edad o por cualquier otra razón, el padre o la madre, tutor u otra persona responsable conforme a la ley de ese dependiente tiene que presentarla de parte del hijo. Si el hijo no puede firmar la declaración, el padre o la madre o tutor tiene que firmar el nombre del hijo junto a las palabras: “By (your signature), parent for minor child” (Por (su firma), padre de un hijo menor).

Tabla 1-1. Requisitos para la Presentación de la Declaración de Impuestos del Año 2019 para la Mayoría de los Contribuyentes

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	Y al final del año 2019 usted tenía...*	ENTONCES presente una declaración si su ingreso bruto era al menos...**
<b>Soltero</b>	menos de 65 años de edad	\$12,200
	65 años de edad o más	\$13,850
<b>Casado que presenta una declaración conjunta***</b>	menos de 65 años de edad (ambos cónyuges)	\$24,400
	65 años de edad o más (un cónyuge)	\$25,700
	65 años de edad o más (ambos cónyuges)	\$27,000
<b>Casado que presenta una declaración por separado</b>	cualquier edad	\$5
<b>Cabeza de familia</b>	menos de 65 años de edad	\$18,350
	65 años de edad o más	\$20,000
<b>Viudo que reúne los requisitos</b>	menos de 65 años de edad	\$24,400
	65 años de edad o más	\$25,700

\* Si nació el 1 de enero de 1955, se considera que tiene 65 años de edad al final del año 2019. (Si su cónyuge falleció en 2019 o si se está preparando una declaración para alguien que falleció en 2019, vea la Publicación 501, en inglés).

\*\* “Ingreso bruto” significa todo ingreso que usted haya recibido en forma de dinero, bienes, propiedades y servicios que no esté exento de impuestos, incluyendo todo ingreso de fuentes fuera de los Estados Unidos o la venta de su vivienda principal (aun si puede excluir una parte o la totalidad de ese ingreso). No incluya los beneficios del Seguro Social, a menos que (a) usted sea un contribuyente casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en cualquier momento de 2019 o (b) la mitad de los beneficios del Seguro Social, más el resto de su otro ingreso bruto y todo interés exento de impuesto no superiores a \$25,000 (\$32,000 si es casado que presenta una declaración conjunta). Si le corresponde el punto (a) o (b), consulte las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR o la Publicación 915, en inglés, para calcular la parte imponible de los beneficios del Seguro Social que tiene que incluir en el ingreso bruto. El ingreso bruto incluye las ganancias, pero no las pérdidas, que se declaran en el Formulario 8949 o el Anexo D. El ingreso bruto del negocio por cuenta propia, por ejemplo, es la cantidad que se incluye en la línea 7 del Anexo C o en la línea 9 del Anexo F. Al calcular el ingreso bruto, no reduzca éste por las pérdidas incurridas, incluyendo las pérdidas que se incluyen en la línea 7 del Anexo C o en la línea 9 del Anexo F.

\*\*\* Si no vivía con su cónyuge al final del año 2019 (o en la fecha en que falleció su cónyuge) y su ingreso bruto era al menos \$5, tiene que presentar una declaración independientemente de su edad.

**Ingresos de un hijo.** Las cantidades que un hijo gana por prestar servicios se incluyen en el ingreso bruto de él o ella pero no en el ingreso bruto del padre o de la madre. Esto es cierto aun si conforme a las leyes locales los padres del hijo tienen derecho a los ingresos e incluso si los han recibido. Pero si el hijo no paga los impuestos adeudados sobre este ingreso, el padre o la madre es responsable de pagar los impuestos.

## Determinados Hijos Menores de 19 Años de Edad o Estudiantes a Tiempo Completo

Si los únicos ingresos de un hijo son intereses y dividendos (incluyendo distribuciones de ganancias de capital y dividendos del *Alaska Permanent Fund* (Fondo Permanente de Alaska)), el hijo tenía menos de 19 años de edad al finalizar el año 2019 o era estudiante a tiempo completo y tenía menos de 24 años al finalizar el año 2019, y reúne otras condiciones

adicionales, el padre o la madre puede elegir la opción de incluir el ingreso del hijo en la declaración del padre o de la madre. Si los padres eligen esta opción, el hijo no tiene que presentar una declaración. Vea el tema [Elección de los Padres de Declarar los Intereses y Dividendos del Hijo](#) en el capítulo 29.

## Trabajadores por Cuenta Propia

Usted trabaja por cuenta propia si:

- Trabaja en una ocupación o negocio como dueño único,
- Es contratista independiente,
- Es socio de una sociedad colectiva o
- Trabaja por su cuenta de alguna otra manera.

Además de sus actividades de negocio normales a las que se dedica a tiempo completo, el trabajo por cuenta propia puede incluir ciertos trabajos a tiempo parcial que haga en casa o además de su trabajo normal.

**Tabla 1-2. Requisitos para la Presentación de la Declaración para Dependientes en el año 2019**

*Vea el [capítulo 3](#) para saber si alguien puede reclamarlo a usted como dependiente.*

<p>Si sus padres (u otra persona) pueden reclamarlo a usted como dependiente, use esta tabla para saber si tiene que presentar una declaración. (Consulte la <a href="#">Tabla 1-3</a> para ver otras situaciones en las que tiene que presentar una declaración).</p> <p>En esta tabla, el ingreso no derivado del trabajo incluye intereses tributables, dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital. También incluye la compensación por desempleo, beneficios tributables del Seguro Social, pensiones, anualidades y distribuciones de ingresos no derivados del trabajo provenientes de un fideicomiso. El ingreso del trabajo incluye sueldos, salarios, propinas, honorarios profesionales y becas de estudios y de desarrollo profesional sujetas a impuestos. (Vea el tema titulado <a href="#">Becas de estudios y becas de investigación (becas de desarrollo profesional)</a> en el capítulo 12). El ingreso bruto es el total del ingreso del trabajo e ingresos no derivados del trabajo.</p>	
<p><b>Dependientes solteros</b> —¿Tenía usted 65 años de edad o más o estaba ciego?</p> <p><input type="checkbox"/> <b>No.</b> Tiene que presentar una declaración de impuestos <b>si alguna</b> de las siguientes situaciones le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$1,100.</li> <li>Su ingreso del trabajo era mayor de \$12,200.</li> <li>Su ingreso bruto era superior a la <b>mayor</b> de las siguientes cantidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>\$1,100 o</li> <li>Su ingreso del trabajo (hasta \$11,850) más \$350.</li> </ul> </li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Sí.</b> Tiene que presentar una declaración de impuestos <b>si alguna</b> de las siguientes situaciones le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$2,750 (\$4,400 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> <li>Su ingreso del trabajo era mayor de \$13,850 (\$15,500 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> <li>Su ingreso bruto era superior a la <b>mayor</b> de las siguientes cantidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>\$2,750 (\$4,400 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego) o</li> <li>Su ingreso del trabajo (hasta \$11,850) más \$2,000 (\$3,650 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> </ul> </li> </ul>	
<p><b>Dependientes casados</b> —¿Tenía usted 65 años de edad o más o estaba ciego?</p> <p><input type="checkbox"/> <b>No.</b> Tiene que presentar una declaración de impuestos <b>si alguna</b> de las siguientes situaciones le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$1,100.</li> <li>Su ingreso del trabajo era mayor de \$12,200.</li> <li>Su ingreso bruto era de por lo menos \$5, y su cónyuge presenta una declaración de impuestos por separado y detalla sus deducciones.</li> <li>Su ingreso bruto era superior a la <b>mayor</b> de las siguientes cantidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>\$1,100 o</li> <li>Su ingreso del trabajo (hasta \$11,850) más \$350.</li> </ul> </li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Sí.</b> Tiene que presentar una declaración de impuestos <b>si alguna</b> de las siguientes situaciones le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$2,400 (\$3,700 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> <li>Su ingreso del trabajo era mayor de \$13,500 (\$14,800 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> <li>Su ingreso bruto era de por lo menos \$5, y su cónyuge presenta una declaración de impuestos por separado y detalla sus deducciones.</li> <li>Su ingreso bruto era superior a la <b>mayor</b> de las siguientes cantidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>\$2,400 (\$3,700 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego) o</li> <li>Su ingreso del trabajo (hasta \$11,850) más \$1,650 (\$2,950 si tenía 65 años de edad o más <b>y</b> estaba ciego).</li> </ul> </li> </ul>	

Tiene que presentar una declaración si su ingreso bruto es por lo menos igual que la cantidad requerida para presentar la declaración de impuestos que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración y su edad (indicada en la [Tabla 1-1](#)). Además, tiene que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR y el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), *Self-Employment Tax* (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), en inglés, si:

- Sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia (excluyendo ingresos como empleado de una iglesia) eran \$400 o más o
- Tenía ingresos de \$108.28 o más por ser empleado de una iglesia. (Vea la [Tabla 1-3](#)).

Use el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) para calcular su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. El impuesto sobre el trabajo por cuenta propia es equivalente al impuesto del Seguro Social y del *Medicare* que se retiene del salario de un empleado. Para más

información sobre este impuesto, vea la Publicación 334, *Tax Guide for Small Business* (Guía tributaria para pequeños negocios), en inglés.

**Empleados de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.** Si es ciudadano de los Estados Unidos que trabaja en los Estados Unidos para un organismo internacional, un gobierno extranjero o una entidad que opera enteramente bajo un gobierno extranjero y su empleador no está obligado a retener impuestos del Seguro Social y del *Medicare* de su salario, tiene que incluir la remuneración por servicios prestados en los Estados Unidos al calcular su ingreso neto del trabajo por cuenta propia.

**Ministros de una orden religiosa.** Tiene que incluir el ingreso procedente de servicios prestados como ministro cuando calcule su ingreso neto del trabajo por cuenta propia, a menos que tenga una exención del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Esto incluye a

practicantes de la Ciencia Cristiana y a miembros de órdenes religiosas que no hayan tomado un voto de pobreza. Para más información, consulte la Publicación 517, *Social Security and Other Information for Members of the Clergy and Religious Workers* (Información sobre el Seguro Social y otra información para miembros del clero y trabajadores religiosos), en inglés.

## Extranjeros

Su estado de extranjero (residente, no residente o con doble estado de residencia) determina si usted tiene que presentar una declaración de impuestos sobre el ingreso y cómo presentarla.

Las reglas que se usan para determinar su estado de extranjero se explican en la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía de impuestos estadounidenses para extranjeros), en inglés.

**Extranjero residente.** Si es extranjero residente durante todo el año, tiene que presentar una declaración de impuestos cumpliendo las mismas reglas que les corresponden a los ciudadanos estadounidenses. Use los formularios mencionados en esta publicación.

**Extranjero no residente.** Si es extranjero no residente, las reglas y los formularios de impuestos que le corresponden son distintos a los correspondientes a ciudadanos estadounidenses y a extranjeros residentes. Vea la Publicación 519, en inglés, para saber si las leyes tributarias de los Estados Unidos le corresponden a usted y qué formularios debe presentar.

**Contribuyente con doble estado de residencia.** Si es extranjero residente por una parte del año tributario y extranjero no residente por el resto del año, es contribuyente con doble estado de residencia. Se aplican reglas distintas para cada parte del año. Para información sobre contribuyentes con doble estado de residencia, vea la Publicación 519, en inglés.

## ¿Quién Debe Presentar una Declaración?

Aunque no tenga que presentar una declaración de impuestos federales sobre el ingreso, debe presentarla para que se le devuelva dinero si alguna de las siguientes condiciones le corresponde:

- Se le retuvo impuestos federales sobre los ingresos o usted pagó impuesto estimado.
- Reúne los requisitos para el crédito por ingreso del trabajo. Vea el [capítulo 34](#) para más información.
- Reúne los requisitos para el crédito tributario adicional por hijos. Vea el [capítulo 32](#) para más información.
- Reúne los requisitos para el crédito tributario de prima de seguro médico. Vea el [capítulo 35](#) para más información.
- Reúne los requisitos para el crédito tributario de cobertura del seguro médico. Vea el [capítulo 36](#) para más información.
- Reúne los requisitos para el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses. Vea el [capítulo 33](#) para más información.
- Reúne los requisitos para el crédito por impuestos federales sobre combustibles. Vea el [capítulo 28](#) para más información.

Tabla 1-3. Otras Situaciones en las que Tiene que Presentar una Declaración de Impuestos para el Año 2019

Si alguna de las siete condiciones que se indican a continuación le corresponde, tiene que presentar la declaración para 2019.
<p>1. Adeuda algunos impuestos especiales, incluyendo cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Impuesto mínimo alternativo.</li> <li>b. Impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo de ahorros para la jubilación (<i>IRA</i>, por sus siglas en inglés), u otros planes con beneficios tributarios. Pero si está presentando una declaración sólo porque adeuda este impuesto, puede presentar por sí solo el <b>Formulario 5329</b>.</li> <li>c. Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos. Pero si está presentando una declaración sólo porque adeuda este impuesto, puede presentar por sí solo el <b>Anexo H</b>.</li> <li>d. El impuesto del Seguro Social y del <i>Medicare</i> sobre propinas que usted no declaró a su empleador o sobre salarios recibidos de un empleador que no retuvo dichos impuestos.</li> <li>e. Impuestos añadidos, incluyendo impuestos del Seguro Social y del <i>Medicare</i> o el impuesto de Jubilación para Empleados Ferroviarios (conocido como <i>RRTA</i>, por sus siglas en inglés), sobre propinas que no fueron recaudados y que usted declaró a su empleador o seguro de vida colectivo a término e impuestos adicionales en cuentas de ahorros para gastos médicos. Vea las instrucciones para la línea <b>8</b> del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.</li> <li>f. Impuestos recuperados. Vea las instrucciones para la línea <b>12a</b> y las líneas <b>7b</b> y <b>8</b> del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.</li> </ul>
2. Usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta) recibió distribuciones de una cuenta <i>Archer MSA</i> , de una cuenta <i>Medicare Advantage MSA</i> o de una cuenta <i>Health Savings Account (HSA)</i> .
3. Tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia de por lo menos \$400.
4. Tiene un salario de \$108.28 o más de una iglesia o una organización calificada controlada por una iglesia que está exenta de los impuestos del Seguro Social y del <i>Medicare</i> del empleador.
5. Pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico fueron hechos para usted, su cónyuge o un dependiente porque se inscribieron en la cobertura de un seguro de salud a través del Mercado de Seguros Médicos. Usted o quien lo haya inscrito debe haber recibido el (los) Formulario(s) 1095-A que demuestre(n) la(s) cantidad(es) pagada(s) por adelantado.
6. Pagos por adelantado del crédito tributario por cobertura de seguro médico fueron hechos para usted, su cónyuge o un dependiente. Usted o quien lo haya inscrito debe haber recibido el (los) Formulario(s) 1099-H que demuestre(n) la(s) cantidad(es) pagada(s) por adelantado.
7. Usted está obligado a incluir cantidades en los ingresos conforme a la sección 965 del Código de Impuestos Internos o tiene una responsabilidad tributaria neta conforme a la sección 965 que paga a plazos conforme a la sección 965(h) o difiere al hacer una elección conforme a la sección 965(i).

## Formulario 1040 o 1040-SR

Use el Formulario 1040 o 1040-SR para presentar su declaración. (Pero vea también el tema titulado [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), más adelante).

Usted puede usar el Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés, para declarar toda clase de ingresos, deducciones y créditos.

## ¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?

### Presentación Electrónica

Si su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) es menor que cierta cantidad, usted puede calificar para utilizar [Free File](#), un *software* libre de costo provisto por socios del *IRS*, para completar y presentar declaraciones electrónicamente de manera gratuita. Si su ingreso es mayor que la cantidad establecida, usted todavía reúne los requisitos para utilizar *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*), una versión electrónica de los formularios del *IRS* en papel. En la [Tabla 1-4](#), encuentra una lista de las maneras gratuitas para presentar su declaración electrónicamente.



El sistema *e-file* del *IRS* hace uso de la automatización

para reemplazar la mayor parte de los pasos manuales que se necesitan para tramitar declaraciones usando papel. Por lo tanto, la tramitación de las declaraciones electrónicas se hace más rápido y con más exactitud que la de las declaraciones en papel. Sin embargo, como en el caso de una declaración en papel, usted tiene la responsabilidad de asegurarse que la declaración se presente a tiempo y que la información en la misma sea exacta.

Si usted presenta su declaración con el sistema *e-file* del *IRS*, recibirá un acuse de recibo como prueba de que su declaración de impuestos fue recibida y aceptada. Además, si adeuda impuestos, puede presentar su declaración y pagar electrónicamente. El *IRS* ha tramitado más de mil millones de declaraciones presentadas electrónicamente de manera segura y protegida. El hecho de utilizar el sistema electrónico *e-file* del *IRS* no afecta la posibilidad de que el *IRS* realice una auditoría de su declaración.

**Firmas electrónicas.** Para hacer una presentación electrónica de la declaración, tiene que firmarla mediante el uso de un número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés). Si presenta la declaración por Internet, tiene que utilizar el método de autoselección del *PIN*. Si presenta la declaración electrónicamente mediante los servicios de un preparador de impuestos, puede utilizar un *PIN* autoseleccionado o un *PIN* ingresado o generado por dicho preparador.

***PIN* autoseleccionado.** El método de autoselección del *PIN* le permite crear uno propio. Si presentan una declaración conjunta, cada uno (usted y su cónyuge) tendrá que crear un *PIN* y usarlo como firma electrónica.

Un *PIN* es cualquier combinación de cinco dígitos que escoja, excluyendo cinco ceros. Si usa un número de identificación personal, no habrá nada que firmar ni nada para enviar por correo —ni siquiera sus Formularios W-2.

Para verificar su identidad, se le pedirá que indique la cantidad de su *AGI* que presentó originalmente en su declaración de impuestos federales sobre los ingresos del año 2018, si es aplicable. No use su *AGI* de una declaración enmendada (el Formulario 1040-X, en inglés), ni la corrección de un error matemático hecha por el *IRS*. El ingreso bruto ajustado es la suma que aparece en la línea 7 del Formulario 1040 del año 2018. Si usted no tiene la información de su declaración de impuestos para el año 2018, puede pedir de forma rápida un trasunto (transcripción) usando el sistema automatizado de servicio. Visite [IRS.gov/Transcript](#) y pulse sobre *Español* para ver información en español. (Si presentó la declaración de impuestos por vía electrónica el año pasado, puede usar su *PIN* del año anterior para demostrar su identidad, en vez de su ingreso bruto ajustado del año anterior. El *PIN* del año anterior es el *PIN* de cinco dígitos que utilizó para firmar su declaración de impuestos de 2018). También se le pedirá que indique su fecha de nacimiento.



No puede usar el método de autoselección del *PIN* si presenta la declaración por primera vez y es menor de 16 años al finalizar el año 2019.

***PIN* del preparador de impuestos.** El método del *PIN* del preparador de impuestos le permite autorizar a su preparador de impuestos a ingresar o generar el *PIN* de usted. Dicho preparador de impuestos puede darle más información sobre este asunto.

**Formulario 8453(SP) (o Formulario 8453, en inglés).** Usted tiene que enviar un Formulario 8453(SP), Informe del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos por Medio de la Presentación Electrónica del *IRS e-file*, en papel, si tiene que adjuntar ciertos formularios u otros documentos que no pueden presentarse electrónicamente. Para más detalles, vea el Formulario 8453(SP) o el Formulario 8453, en inglés, o visite [IRS.gov/efile](https://www.irs.gov/efile) y pulse sobre *Español*.

**PIN de Protección de Identidad.** Si el *IRS* le provee un número personal de protección de identidad (*IP PIN*, por sus siglas en inglés) debido a que fue víctima de robo de identidad, anote éste en los espacios indicados en el formulario de impuestos. Si el *IRS* no le ha provisto este tipo de número, deje los espacios en blanco. Para más información, consulte las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, disponibles en inglés.

**Poder legal.** Si un agente firma la declaración por usted, se tiene que presentar un poder legal (*POA*, por sus siglas en inglés). Adjunte el poder legal al Formulario 8453(SP) (o al Formulario 8453, en inglés) y preséntelo consultando las instrucciones de dicho formulario. Vea [Firmas](#), más adelante, para más información sobre los poderes legales.

**Declaraciones estatales.** En la mayoría de los estados, puede presentar electrónicamente una declaración de impuestos del estado simultáneamente con su declaración del impuesto federal. Para más información, póngase en contacto con su oficina local del *IRS*, agencia estatal de impuestos, un preparador profesional de impuestos o visite el sitio web del *IRS*, [IRS.gov/efile](https://www.irs.gov/efile) y pulse sobre *Español* para ver información en español.

**Reembolsos.** Puede recibir un cheque de reembolso por correo o puede pedir que su reembolso se deposite directamente en su cuenta corriente o de ahorros o dividirlo entre dos o tres cuentas. Con el sistema *e-file*, su reembolso será expedido más pronto que si presenta la declaración en papel.

Igualmente como si presentara una declaración en papel, es probable que no obtenga su reembolso completo si adeuda ciertas cantidades atrasadas o vencidas, tales como cantidades adeudadas de impuesto sobre el ingreso federal, impuesto sobre el ingreso estatal, deudas estatales de compensación por desempleo, pensión para un hijo menor, manutención del cónyuge o ciertas deudas federales no relacionadas con los impuestos, como los préstamos para estudios. Vea el tema [Ajuste por deudas](#) bajo **Reembolsos**, más adelante.

**Preguntas sobre el estado de reembolsos.** Por lo general, encontrará información disponible sobre su declaración 24 horas después de que el *IRS* reciba su declaración presentada electrónicamente. Vea [Información sobre Reembolsos](#), más adelante.

**Cantidad que usted adeuda.** Para evitar multas e intereses por no pagar sus impuestos a tiempo, debe pagarlos en su totalidad a más tardar el 15 de julio de 2020. Vea [Cómo Pagar](#), más adelante, para más información sobre cómo pagar la cantidad que adeuda.



**Consejo** Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el *IRS* en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

## Tabla 1-4. Alternativas para Presentar la Declaración de Impuestos Electrónicamente Libre de Costo

Puede utilizar el *software* gratuito *Free File* para presentar su declaración de impuestos electrónicamente.

- El *IRS* se asocia con proveedores de *software* de marcas reconocidas para proveer acceso a sus productos de manera gratuita.
- Muchos contribuyentes califican para utilizar el *software* de *Free File*.
- Todas las personas califican para utilizar *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*), una versión electrónica de los formularios en papel del *IRS*.
- El *software* de *Free File* y el de *Free File Fillable Forms* están disponibles solamente en [IRS.gov/FreeFile](https://www.irs.gov/FreeFile). Pulse sobre *Español* para ver información en español.

Puede utilizar la asistencia gratuita de voluntarios y presentar su declaración de impuestos electrónicamente a través de *VITA/TCE*.

- Voluntarios preparan su declaración de impuestos y la presentan electrónicamente libre de costo.
- Algunos centros también ofrecen acceso a *software* para que usted mismo pueda completar su declaración.
- Se determina su elegibilidad basado en su ingreso o edad.
- Hay centros en toda la nación. Encuentre un centro cerca de usted visitando [IRS.gov/VITA](https://www.irs.gov/VITA). Pulse sobre *Español* para ver información en español.

## Uso de una Computadora Personal



Puede presentar su declaración de impuestos de manera rápida, fácil y conveniente usando su computadora personal. Una computadora con acceso a Internet y un programa comercial para la preparación de impuestos es todo lo que necesita. Lo mejor de todo es que puede presentar su declaración de impuestos usando el sistema electrónico *e-file* cómodamente desde su casa 24 horas al día, 7 días a la semana.

Los programas comerciales de computadora para la preparación de impuestos aprobados por el *IRS* están disponibles para su uso en Internet, para ser descargados por Internet y en varias tiendas. Para información, visite [IRS.gov/efile](https://www.irs.gov/efile) y pulse sobre *Español* para ver información en español.

## A Través de su Empleador e Instituciones Financieras

Algunos negocios les ofrecen a sus empleados, miembros o clientes la oportunidad de presentar sus declaraciones gratuitamente por medio del sistema *e-file*. Otros cobran por este servicio. Pregúntele a su empleador o a su institución financiera si ofrecen el uso del sistema *e-file* del *IRS* como beneficio para empleados, miembros o clientes.

## Ayuda Gratuita con la Preparación de la Declaración de Impuestos

El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o *VITA*, por sus siglas en inglés) le ofrece ayuda gratuita a las personas que generalmente devenguen \$56,000 o menos, personas con incapacidades y contribuyentes con dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) le ofrece ayuda tributaria gratuita a todos los contribuyentes, especialmente a los contribuyentes de 60 años de edad o más. Los

voluntarios de *TCE* se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos específicos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada.

Usted puede acceder a *IRS.gov* para ver sus opciones para preparar y presentar su declaración, las cuales incluyen las siguientes:

- **Free File.** Acceda a [IRS.gov/FreeFile](https://www.irs.gov/FreeFile) y pulse sobre *Español*. Verifique si reúne los requisitos para usar *software* comercial para preparar y presentar electrónicamente su declaración de impuestos federales de manera gratuita.
- **VITA.** Acceda a [IRS.gov/VITA](https://www.irs.gov/VITA) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* o llame al 800-906-9887 para encontrar el local más cercano de *VITA* para recibir servicios gratuitos de preparación de la declaración de impuestos.
- **TCE.** Acceda a [IRS.gov/TCE](https://www.irs.gov/TCE) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* o llame al 888-227-7669 para encontrar el local más cercano de *TCE* para recibir servicios gratuitos de preparación de la declaración de impuestos.

## Uso de un Preparador Profesional de Impuestos

Muchos profesionales de impuestos presentan declaraciones electrónicamente de parte de sus clientes. Usted puede ingresar personalmente su *PIN* o completar el Formulario 8879(SP), Autorización de Firma para Presentar la Declaración por medio del *IRS e-file* (o el Formulario 8879, en inglés), para autorizar a un preparador profesional de impuestos para que ingrese su número de identificación personal en su declaración de impuestos.

**Nota:** Un profesional de impuestos le puede cobrar un cargo por presentar la declaración por medio del sistema *e-file* del *IRS*. El cargo puede variar dependiendo del profesional y de los servicios específicos que usted solicite.

## ¿Cuándo Tengo que Presentar la Declaración?

El 15 de julio de 2020 es la fecha de vencimiento para presentar la declaración de impuestos sobre el ingreso para el año 2019 si usa un año natural. Para un resumen de las fechas de vencimiento para la presentación de una declaración con o sin prórroga, vea la [Tabla 1-5](#).



Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el IRS en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

Si usa un año fiscal (un año que termina en el último día de cualquier mes excepto diciembre o un año de 52-53 semanas), su declaración de impuestos sobre el ingreso tiene que ser presentada a más tardar el día 15 del cuarto mes después del cierre del año fiscal.

Cuando la fecha de vencimiento para hacer alguna actividad relacionada con los impuestos, como presentar una declaración, pagar impuestos, etc., cae en sábado, domingo o día de fiesta oficial, la fecha de vencimiento se retrasa hasta el siguiente día laborable.

**Presentación de la declaración en papel a tiempo.** La declaración de impuestos en papel se considera presentada a tiempo si se envía en un sobre con la dirección correcta, suficientes sellos (estampillas) y una fecha de matasellos que sea, a más tardar, la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración. Si envía una declaración por correo registrado, la fecha de registro es la fecha del matasello. El registro es prueba de que la declaración fue entregada. Si envía una declaración por correo certificado y tiene el recibo con el matasello marcado por un empleado de correos, la fecha sobre el recibo es la fecha del matasello. El recibo del correo certificado con el matasello demuestra que la declaración ha sido entregada.

**Servicios de entrega privados.** Si usa un servicio privado designado por el IRS para enviar su declaración de impuestos, la fecha del matasello es normalmente la fecha que el servicio de entrega privado registra en su base de datos o marca en la etiqueta de envío. El servicio de entrega privado puede decirle cómo obtener prueba escrita de esta fecha.

Los siguientes están designados como servicios de entrega privados:

- DHL Express 9:00, DHL Express 10:30, DHL Express 12:00, DHL Express Worldwide, DHL Express Envelope, DHL Import Express 10:30, DHL Import Express 12:00 y DHL Import Express Worldwide.
- United Parcel Service (UPS): UPS Next Day Air Early AM, UPS Next Day Air, UPS Next Day Air Saver, UPS 2nd Day Air, UPS 2nd Day Air A.M., UPS Worldwide Express Plus y UPS Worldwide Express.
- Federal Express (FedEx): FedEx First Overnight, FedEx Priority Overnight, FedEx Standard Overnight, FedEx 2Day, FedEx International Next Flight Out, FedEx International Priority, FedEx International First y FedEx International Economy.

Si desea saber las actualizaciones que se han hecho a la lista de los servicios privados de entrega designados por el IRS, acceda a [IRS.gov/PDS](#), disponible en inglés. Para las direcciones de envío del IRS a utilizar si usa un

Tabla 1-5. **Cuándo Presentar la Declaración del Año 2019**

Para ciudadanos y residentes estadounidenses que declaren impuestos basándose en el año natural

	Para la Mayoría de los Contribuyentes	Para Ciertos Contribuyentes Fuera de los Estados Unidos
<b>No se solicita una prórroga</b>	El 15 de julio de 2020	El 15 de julio de 2020
<b>Prórroga automática</b>	El 15 de octubre de 2020	El 15 de octubre de 2020

**Nota.** Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el IRS en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

servicio privado de entrega, acceda a [IRS.gov/PDSStreetAddresses](#). La información está disponible en inglés.

El servicio de entrega privado puede decirle cómo obtener una prueba escrita de la fecha de envío.

**Declaraciones electrónicas presentadas a tiempo.** Si usa el sistema *e-file* del IRS, su declaración se considera presentada a tiempo si el matasello de la transmisión fue a más tardar en la fecha de vencimiento, según el transmisor electrónico autorizado de declaraciones. Un transmisor electrónico autorizado de declaraciones es un participante del programa *e-file* del IRS que transmite información sobre la declaración de impuestos por medios electrónicos directamente al IRS.

El matasello electrónico es un registro de cuándo el transmisor electrónico autorizado recibe en su sistema la transmisión de la declaración presentada electrónicamente. La fecha y hora de la zona donde se presenta la declaración electrónica es lo que determina si la declaración electrónica se presentó a tiempo.

**Presentación de la declaración fuera de plazo.** Si no presenta su declaración de impuestos para la fecha de vencimiento, quizás tenga que pagar una multa e intereses por no cumplir el requisito de presentación de la declaración. Para más información, vea [Multas](#), más adelante. Vea también [Intereses](#) bajo **Cantidad que Adeuda**, más adelante.

Si se le debe un reembolso pero no presentó una declaración de impuestos, generalmente tiene que presentarla dentro de los 3 años a partir de la fecha límite en que la declaración debía haber sido presentada (incluyendo prórrogas) para obtener ese reembolso.

**Extranjero no residente.** Si es extranjero no residente y devenga un salario sujeto a la retención de impuestos sobre los ingresos de los Estados Unidos, el plazo para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso del año 2019 (Formulario 1040-NR o Formulario 1040-NR-EZ) vence:

- El 15 de julio de 2020 si se basa en un año natural o
- El día 15 del cuarto mes después del final de su año fiscal si se basa en un año fiscal.

Si no devenga un salario sujeto a la retención de impuestos federales estadounidenses sobre el ingreso, el plazo para presentar su declaración vence:

- El 15 de julio de 2020 si se basa en un año natural o
- El día 15 del sexto mes después del final de su año fiscal si se basa en un año fiscal.

Vea la Publicación 519, en inglés, para más información sobre la presentación de la declaración de impuestos.



Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el IRS en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

**Declaración de los impuestos para un fallecido.** Si tiene que presentar una declaración final para un contribuyente que murió durante el año (un fallecido), la declaración se tiene que presentar para el día 15 del cuarto mes después del final del año tributario habitual del contribuyente fallecido. Vea la Publicación 559, en inglés.

## Prórrogas del Plazo para Presentar la Declaración de Impuestos

Quizás pueda obtener una prórroga del plazo para presentar la declaración de impuestos. Hay tres tipos de situaciones en que quizás pueda obtener una prórroga.

- Prórroga automática.
- Se encuentra fuera de los Estados Unidos.
- Está prestando servicio en una zona de combate.

### Prórroga Automática

Si no puede presentar su declaración de impuestos del año 2019 para la fecha de vencimiento del plazo de presentación, quizás pueda conseguir una prórroga automática de 6 meses para presentar su declaración de impuestos.

**Ejemplo.** Si su declaración debe presentarse a más tardar el 15 de abril de 2020, tendrá hasta el 15 de octubre de 2020 para presentarla.



Si no paga los impuestos que adeuda para la fecha límite regular (el 15 de abril para la mayoría de los contribuyentes), adeudará intereses. Además, podría verse obligado a pagar multas, como se le indica más adelante.



Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el IRS en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

**Cómo obtener una prórroga automática.** Puede obtener una prórroga automática:

1. Usando el sistema *e-file* del IRS (para presentar electrónicamente la declaración de impuestos) o
2. Presentando un formulario en papel.

**Opciones del sistema e-file.** Hay dos maneras de usar el sistema *e-file* para obtener una prórroga para presentar la declaración. Complete el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) para usarlo como hoja de trabajo. Si cree que es posible que adeude impuestos cuando presente su declaración, use la Parte II del formulario para calcular la cantidad a pagar. Si envía el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) al IRS por medio del sistema electrónico *e-file*, no tiene que enviar un Formulario 4868(SP) en papel.

**Uso del sistema e-file con su computadora personal o un preparador profesional de impuestos.** Puede usar un programa para la preparación de impuestos en su computadora personal o con la ayuda de un preparador profesional de impuestos para presentar el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) electrónicamente. Los programas *Free File* y *Free File Fillable Forms*, que están disponibles en [IRS.gov](https://www.irs.gov), le permiten preparar y presentar el Formulario 4868(SP) electrónicamente de manera gratuita. Tendrá que proveer cierta información de su declaración de impuestos del año 2018. Si desea hacer un pago mediante una transferencia directa de su cuenta bancaria, vea [Pago por Internet](#) bajo **Cómo Pagar**, más adelante en este capítulo.

**Sistema e-file y pago con tarjeta de crédito o débito, o a través de una transferencia directa de su cuenta bancaria.** Puede obtener una prórroga pagando la totalidad o parte del impuesto estimado adeudado usando su tarjeta de crédito o débito o a través de una transferencia directa de su cuenta bancaria. Puede hacer esto por teléfono o Internet. No se presenta el Formulario 4868(SP) (ni el Formulario 4868, en inglés). Vea [Pago por Internet](#) bajo **Cómo Pagar**, más adelante en este capítulo.

**Presentación del Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868) en papel.** Puede obtener una prórroga para la presentación de la declaración usando el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) en papel. Si usted es un contribuyente que se basa en un año fiscal, tiene que presentar el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) en papel. Envíelo a la dirección indicada en las instrucciones del formulario.

Si desea hacer un pago con este formulario, haga un cheque o giro pagadero al “*United States Treasury*”. Escriba su número de Seguro Social, su número de teléfono donde nos podamos comunicar con usted durante el día y “*2019 Form 4868(SP)*” (o “*2019 Form 4868*”) en el cheque o giro.

**Cuándo presentar la declaración de impuestos.** Usted tiene que solicitar la prórroga automática a más tardar en la fecha límite de presentación de su declaración. Puede presentar la declaración de impuestos en cualquier momento antes de que termine la prórroga de 6 meses.

**Cuando presente la declaración de impuestos.** Anote todo pago que haya hecho en relación con la prórroga de tiempo para presentar su declaración de impuestos en la línea 10 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

## Individuos/Personas Físicas Fuera de los Estados Unidos

Se permite una prórroga automática de 2 meses sin presentar el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) (hasta el 15 de junio de 2020, si utiliza un año natural) para presentar su declaración del año 2019 y pagar

todo impuesto federal correspondiente sobre el ingreso pendiente si:

1. Es ciudadano o residente de los Estados Unidos y
2. En la fecha de vencimiento para presentar su declaración:
  - a. Está viviendo fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico y su lugar principal de negocios o puesto de servicio se encuentra fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico o
  - b. Está prestando servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico.

No obstante, si paga el impuesto correspondiente después de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de la declaración (el 15 de abril para la mayoría de los contribuyentes), se le cobrarán intereses desde esa fecha hasta que se pague el impuesto.



**Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el IRS en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.**

Si prestó servicio en una zona de combate o en un área calificada de alto riesgo, quizás reúna los requisitos para solicitar una prórroga de más tiempo para presentar la declaración. Para ver las reglas especiales que le corresponden, vea más adelante [Personas que Prestan Servicio en Zona de Combate](#).

**Contribuyentes casados.** Si presenta una declaración conjunta, sólo uno de los cónyuges tiene que reunir los requisitos para esta prórroga automática. Si usted y su cónyuge presentan declaraciones separadas, esta prórroga automática le corresponde sólo al cónyuge que reúna los requisitos.

**Cómo obtener la prórroga.** Para utilizar esta prórroga automática, tiene que adjuntar a su declaración una explicación de la situación que le da derecho a la prórroga. (Vea anteriormente las situaciones que aparecen bajo el punto (2)).

**Prórrogas de más de 2 meses.** Si no puede presentar la declaración dentro del plazo de prórroga automática de 2 meses, quizás pueda recibir una prórroga adicional de 4 meses, obteniendo un total de 6 meses. Presente el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) y marque el recuadro de la línea 8.

**No se otorga la prórroga adicional.** Generalmente, no se aprobará una prórroga de más de 6 meses. No obstante, si vive fuera de los Estados Unidos y reúne ciertos requisitos, se le podría conceder una prórroga más larga. Para más información, vea [When To File and Pay](#) (Cuándo presentar la declaración y cuándo pagar) en la Publicación 54, en inglés.

## Personas que Prestan Servicio en Zona de Combate

El plazo para presentar la declaración de impuestos, pagar todos los impuestos adeudados y reclamar un reembolso se prolonga automáticamente si presta servicio en una zona de combate. Esto es aplicable para miembros de las Fuerzas Armadas, así como para los *Merchant Marines* (miembros de la Marina Mercante) que prestan servicio en naves cuya operación sea responsabilidad del Departamento de Defensa, personal de la Cruz Roja, corresponsales acreditados y civiles bajo la dirección de las Fuerzas Armadas en apoyo de las Fuerzas Armadas.

**Zona de combate.** Una zona de combate es todo lugar que el Presidente de los Estados Unidos designa por medio de una orden ejecutiva como un lugar en donde las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos están involucradas o han estado involucradas en combate. Un lugar generalmente se convierte en una zona de combate (y también deja de ser una zona de combate) en las fechas designadas en la orden ejecutiva por el Presidente de los Estados Unidos. Para propósitos de la prórroga automática, el término “zona de combate” incluye las siguientes áreas:

1. La zona de la península árabe, en vigor desde el 17 de enero de 1991.
2. La zona de Kosovo, en vigor desde el 24 de marzo de 1999.
3. La zona de Afganistán, en vigor desde el 19 de septiembre de 2001.

Vea la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés, para información más detallada sobre las localizaciones que componen cada zona de combate. También, la publicación ofrece más información sobre otros beneficios tributarios disponibles para el personal militar que preste servicio en una zona de combate.

**Período de prórroga.** El plazo para presentar la declaración de impuestos, pagar todos los impuestos correspondientes, reclamar un reembolso y tomar otras acciones con el IRS se prolonga en dos pasos. Primero, su fecha de vencimiento se extiende por 180 días después de la fecha más tarde de las siguientes:

1. El último día en que preste servicio en una zona de combate o el último día en que la zona satisfaga las condiciones para considerarse zona de combate o
2. El último día de una [hospitalización continua calificada](#) (definida más adelante) por lesiones sufridas durante la prestación del servicio en la zona de combate.

Segundo, además de los 180 días, su plazo también se prolonga por el número de días que le faltaban para actuar ante el IRS cuando entró en la zona de combate. Por ejemplo, tiene 3 meses y medio (1 de enero–15 de abril) para presentar su declaración de impuestos. Los días que quedaban en este período cuando entró en la zona de combate (o los 3 meses y medio completos si entró antes del principio del año) se añaden a los 180 días. Vea *Extensions of Deadlines To File Your Tax Return, To Pay Your Taxes, and for Other Actions* (Prórroga de los plazos para presentar su declaración de impuestos, pagar sus impuestos y otras acciones), en inglés, en la Publicación 3 para más información.

Las reglas sobre la prórroga para presentar la declaración también corresponden si está destacado fuera de los Estados Unidos (fuera de su puesto de servicio permanente) mientras participa en una operación designada como operación de contingencia.

**Hospitalización calificada.** La hospitalización tiene que ser el resultado de una lesión que se recibió mientras sirvió en una zona de combate o en una operación de contingencia. Una hospitalización calificada significa:

- Toda hospitalización fuera de los Estados Unidos y
- Una hospitalización en los Estados Unidos hasta un límite de 5 años de duración.

Vea la Publicación 3, en inglés, para más información sobre las hospitalizaciones calificadas.

# ¿Cómo Preparo la Declaración de Impuestos?

Esta sección explica cómo prepararse para llenar la declaración de impuestos y cuándo declarar sus ingresos y gastos. También explica cómo completar ciertas secciones del formulario. La [Tabla 1-6](#) le sirve de guía para preparar su declaración de impuestos en papel.

**Tabla 1-6. Seis Pasos Para Preparar su Declaración de Impuestos en Papel**

- 1 — Junte los documentos relacionados con sus ingresos y sus gastos.
- 2 — Obtenga los formularios, anexos y publicaciones necesarios.
- 3 — Complete la declaración de impuestos.
- 4 — Revise la declaración de impuestos para asegurarse que esté correcta.
- 5 — Firme y feche la declaración de impuestos.
- 6 — Adjunte todos los formularios y anexos requeridos.

**Declaraciones electrónicas.** Para información que puede ser útil al preparar la declaración de impuestos electrónicamente, vea [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), anteriormente.

**Formularios sustitutivos para la declaración.** No puede usar su propia versión de un formulario para la declaración de impuestos a no ser que el mismo cumpla los requisitos explicados en la Publicación 1167, *General Rules and Specifications for Substitute Forms and Schedules* (Reglas generales y especificaciones para anexos y formularios sustitutivos), en inglés.

**Formulario W-2.** Si fue empleado, deberá recibir un Formulario W-2 de su empleador. Necesitará la información contenida en este formulario para preparar la declaración. Vea el tema titulado [Formulario W-2](#) bajo **Crédito por Retención e Impuesto Estimado para el Año 2019** en el capítulo 4.

Su empleador está obligado a entregarle o enviarle el Formulario W-2 a más tardar el 31 de enero de 2020. Si se le envía por correo, debe esperar un tiempo razonable para recibirlo antes de comunicarse con su empleador. Si aún no recibe el formulario para el 15 de febrero, el *IRS* puede solicitar el formulario a su empleador. Cuando solicite ayuda del *IRS*, esté preparado para proveer la siguiente información:

- Su nombre, dirección (incluyendo el código postal) y número de teléfono.
- Su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).
- Las fechas del período de empleo.
- El nombre, dirección (incluyendo el código postal) y número de teléfono de su empleador.

**Formulario 1099.** Si recibió ciertos tipos de ingresos, quizás reciba un Formulario 1099. Por ejemplo, si recibió intereses tributables de \$10

o más, el pagador está obligado a entregarle o enviarle el Formulario 1099 a más tardar el 31 de enero de 2020 (o para el 15 de febrero de 2020 si un corredor es quien lo provee). Si se le envía por correo, debe esperar un tiempo razonable para recibirlo antes de comunicarse con el pagador. Si aún no recibe el formulario para el 15 de febrero de 2020 (o para el 1 de marzo de 2020 si un corredor es quien lo provee), llame al *IRS* para solicitar ayuda.

## ¿Cuándo Declaro los Ingresos y Gastos?

Usted tiene que calcular su ingreso tributable a base de un año tributario. “Año tributario” es un período contable anual que se usa para mantener archivos y declarar ingresos y gastos. Tiene que dar cuenta de sus ingresos y gastos en una manera que muestre claramente sus ingresos tributables. Esto se denomina método contable. Esta sección explica los períodos y métodos contables que se pueden usar.

### Períodos Contables

La mayoría de las declaraciones de impuestos individuales cubren un año natural —los 12 meses desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Si no usa el año natural, su período contable es un año fiscal. El año fiscal ordinario es un período de 12 meses que termina el último día de cualquier mes con excepción de diciembre. Un año fiscal de 52-53 semanas varía de 52 a 53 semanas y siempre termina el mismo día de la semana.

El período contable (año tributario) se escoge al presentar la primera declaración de impuestos. No puede prolongarse más de 12 meses.

**Más información.** Para más información sobre períodos contables, incluyendo cómo cambiar su período contable, vea la Publicación 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos contables), en inglés.

### Métodos Contables

Su método contable es la forma de dar cuenta de sus ingresos y gastos. La mayoría de los contribuyentes usan el método de efectivo o el método de lo devengado. El método se escoge al presentar la primera declaración de impuestos. Si quiere cambiar su método contable después de esto, generalmente debe obtener aprobación del *IRS*. Utilice el Formulario 3115, *Application for Change in Accounting Method* (Solicitud de cambio en el método contable), en inglés, para solicitar el cambio de su método contable.

**Método de efectivo.** Si usa este método, declare todos los ingresos en el año en que los reciba o el año en que estén implícitamente disponibles. Por lo general, se deducen todos los gastos en el año en que de hecho se pagan. Este es el método más usado por los contribuyentes.

**Recibo implícito.** Normalmente, usted recibe ingresos implícitamente cuando se le acreditan a su cuenta o se reservan de manera que estén disponibles para usted. No tiene que tener posesión física de los ingresos. Por ejemplo, los intereses acreditados a su cuenta bancaria el 31 de diciembre de 2019 son ingresos tributables para usted en el año 2019 si los pudo haber retirado en 2019 (aunque la cantidad no haya sido anotada en sus registros o retirada hasta el año 2020).

**Salarios embargados.** Si su empleador usa su salario para pagar deudas de usted o si su salario es embargado, la cantidad completa es recibida implícitamente por usted. Tiene que incluir este salario en sus ingresos en el año en que lo hubiera recibido.

**Deudas que otra persona pague por usted.** Si otra persona cancela o paga deudas por usted (pero no como regalo o préstamo), se considera que usted ha recibido implícitamente la cantidad y, normalmente, tiene que incluirla en su ingreso bruto anual. Vea el tema titulado [Deudas Canceladas](#) en el capítulo 12 para más información.

**Pagos a un tercero.** Si un tercero recibe ingreso de una propiedad suya, usted ha recibido implícitamente ese ingreso. Es lo mismo que si en realidad hubiera recibido el ingreso y se lo hubiera pagado al tercero.

**Pago a un agente.** Los ingresos que un agente recibe por usted son ingresos implícitamente recibidos en el año en que el agente los recibe. Si usted indica en un contrato que su ingreso tiene que ser pagado a otra persona, tiene que incluir la cantidad en su ingreso bruto cuando la otra persona lo reciba.

**Cheque recibido o disponible.** Un cheque válido que se puso a su disposición antes del fin del año tributario es recibido implícitamente por usted en ese año. Un cheque que “se puso a su disposición” incluye un cheque que haya recibido pero que no haya cobrado ni depositado. También incluye, por ejemplo, el último cheque de paga que su empleador puso a su disposición para que usted lo recogiera en la oficina antes del fin del año. Usted lo recibe implícitamente en ese año, ya sea que lo recoja antes del fin del año o espere hasta recibirlo por correo después del fin del año.

**No hay recibo implícito.** Podrían existir hechos que demuestren que no recibió ingreso implícitamente.

**Ejemplo.** Alicia Jiménez, una maestra, aceptó la condición de su junta escolar de que, en su ausencia, ella sólo recibiría la diferencia entre su sueldo normal y el sueldo de una maestra sustituta contratada por la junta escolar. Por lo tanto, Alicia no recibió implícitamente la cantidad por la cual se redujo su sueldo para pagar a la maestra sustituta.

**Método de lo devengado.** Si utiliza el método de lo devengado, por lo general, usted declara sus ingresos cuando los gana y no cuando los recibe. En general, deduce sus gastos cuando incurre en ellos, en vez de cuando los paga.

**Pago adelantado de ingresos.** Generalmente, los ingresos pagados por adelantado se incluyen en el ingreso bruto del año en que los reciba. Su método contable no importa siempre que los ingresos estén a su disposición. Los ingresos pagados con antelación pueden incluir el alquiler o intereses que reciba por adelantado así como pagos por servicios que prestará después.

A veces se permite que ciertos pagos adelantados sean diferidos de manera limitada hasta el año tributario siguiente. Vea la Publicación 538, en inglés, para información específica.

**Información adicional.** Para más información sobre los métodos contables, incluyendo cómo cambiar de método contable, vea la Publicación 538, en inglés.

## Número de Seguro Social

Usted tiene que anotar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) en la declaración de impuestos. Si está casado, anote su SSN y el de su cónyuge, tanto si presenta la declaración conjuntamente como por separado.

Si presenta una declaración conjunta, incluya los números de Seguro Social en el mismo orden en que aparecen los nombres. Use este mismo orden al proveer otros formularios y documentos al IRS.



**Si usted, o su cónyuge, si presenta la declaración como casado que presenta una declaración conjunta, no tiene un SSN (o ITIN) expedido en o antes de la fecha de vencimiento de presentación de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas), usted no puede reclamar ciertos beneficios tributarios en su declaración original o enmendada para 2019.**

Verifique que su nombre y su SSN en los Formularios 1040 o 1040-SR, W-2 y 1099 coincidan con la información en su tarjeta de Seguro Social. Si la información en los formularios antes mencionados no está correcta, ciertas deducciones y créditos reclamados en su Formulario 1040 o 1040-SR podrían ser reducidos o denegados. También puede ser que no reciba crédito en su cuenta de Seguro Social. Si el SSN y/o su nombre en el Formulario W-2 no está(n) correcto(s), notifique a su empleador o al agente que preparó el formulario lo antes posible para que corrija el error y envíe la información corregida. De esta manera recibirá el crédito en su cuenta de Seguro Social. Si su nombre y/o su SSN no está(n) correcto(s) en su tarjeta de Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) al 800-772-1213.

**Cambio de nombre.** Si ha cambiado su nombre debido a matrimonio, divorcio, etc., notifique inmediatamente a su oficina local de la SSA antes de presentar su declaración. Esto ayudará a prevenir demoras al tramitar su declaración y emitir su reembolso y también a salvaguardar sus beneficios futuros del Seguro Social.

**Número de Seguro Social de los dependientes.** Usted tiene que proveer el SSN de cada dependiente que reclame, sin importar la edad del dependiente. Este requisito se aplica a todos los dependientes (no sólo a sus hijos) reclamados en su declaración de impuestos.



**Su hijo tiene que tener un SSN que sea válido para empleo y que haya sido expedido antes de la fecha de vencimiento para la presentación de su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas) para poder ser considerado como hijo calificado para ciertos beneficios tributarios en su declaración original o enmendada de 2019. Vea los capítulos 32 y 34.**

**Excepción.** Si su hijo nació y falleció en el año 2019 y usted no tiene un SSN para su hijo, escriba "DIED" en la columna (2) de la sección Dependents (Dependientes) del Formulario 1040 o 1040-SR e incluya una copia del certificado de nacimiento, certificado de defunción o expediente del hospital del hijo. El documento tiene que mostrar que el niño nació con vida.

**No tiene un número de Seguro Social.** Presente el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social (o el Formulario SS-5, en inglés) en la oficina local de la SSA para obtener un SSN para usted o para su dependiente. Por lo general, se tarda alrededor de 2 semanas en obtener un SSN. Si usted o su dependiente no reúne los requisitos para recibir

un SSN, vea el tema titulado [Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos \(ITIN\)](#), más adelante.

Si es ciudadano estadounidense o extranjero residente, tiene que incluir prueba de su edad, identidad, ciudadanía o estado de extranjero junto con el Formulario SS-5-SP (o el Formulario SS-5, en inglés). Si tiene al menos 12 años de edad y nunca se le ha asignado un SSN, tiene que comparecer personalmente con estas pruebas en una oficina de la SSA.

El Formulario SS-5-SP (o el Formulario SS-5, en inglés) está disponible en toda oficina de la SSA, en el sitio web [SeguroSocial.gov](#) o llamando al 800-772-1213. Si tiene alguna pregunta sobre qué documentos puede utilizar como prueba de edad, identidad y ciudadanía, comuníquese con una oficina local de la SSA.

Si su dependiente no tiene un SSN para la fecha en que tenga que presentar su declaración de impuestos, le convendría solicitar una prórroga para presentar la declaración, como se explicó bajo [¿Cuándo Tengo que Presentar la Declaración?](#), anteriormente.

Si no provee un SSN o si provee un SSN incorrecto, sus impuestos podrían aumentar y su reembolso podría disminuir.

**Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN).** Si está en proceso de adoptar a un hijo que es ciudadano o residente estadounidense y no puede obtener un SSN para el hijo hasta que la adopción sea final, puede solicitar un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) y usarlo en lugar de un SSN.

Presente el Formulario W-7A, *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (Solicitud de un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción), en inglés, ante el IRS para obtener un ATIN si se dan todas las siguientes condiciones:

- Tiene un niño viviendo con usted que fue colocado en su hogar con el fin de adopción legal.
- No puede obtener el SSN actual del niño a pesar de que ha hecho un intento razonable de obtenerlo de los padres biológicos, de la agencia de colocación y de otras personas.
- No puede obtener un SSN de la SSA para el niño porque, por ejemplo, la adopción no se ha finalizado.
- Reúne los requisitos para reclamar al niño como dependiente en su declaración de impuestos.

Una vez que la adopción sea final, tiene que solicitar un SSN para el niño. No podrá continuar usando el ATIN.

Vea el Formulario W-7A, en inglés, para más información.

**Cónyuge extranjero no residente.** Si su cónyuge es extranjero no residente, su cónyuge deberá tener un SSN o ITIN si:

- Ustedes presentan una declaración conjunta o
- Su cónyuge presenta una declaración por separado.

Si su cónyuge no reúne los requisitos para un SSN, vea los párrafos siguientes que tratan sobre los ITIN.

**Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN).** El IRS le emitirá un número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN, por sus

siglas en inglés) si usted es extranjero no residente o es extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un SSN. Esto es aplicable también a un cónyuge o dependiente extranjero. Para solicitar un ITIN, presente el Formulario W-7(SP) (o el Formulario W-7, en inglés) ante el IRS. Por lo general, tarda alrededor de 7 semanas obtener un ITIN. Anote el ITIN en la declaración de impuestos en todo espacio donde se le pida el SSN.

Asegúrese que su ITIN no haya vencido. Si usted no ha usado su ITIN en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos al menos una vez en los últimos 3 años o si los dígitos del medio de su ITIN (los que se encuentran en la cuarta y quinta posición de su número) son 83, 84, 85, 86 u 87 (9NN-83-NNNN), su ITIN vencerá al final de 2019 y tiene que ser renovado si usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en el año 2020. No necesita renovar su ITIN si no necesita presentar una declaración de impuestos federales. Para más información, visite [IRS.gov/ITIN](#). Pulse sobre [Español](#) para ver la información en español.



**Los ITIN con los dígitos del medio 70 a 82 han expirado y también se tienen que renovar si usted necesita presentar una declaración de impuestos en 2020 y aún no ha renovado su ITIN.**



**Si solicita un ITIN para usted, su cónyuge o un dependiente para presentar la declaración de impuestos, adjunte su declaración de impuestos debidamente completada al Formulario W-7(SP) (o al Formulario W-7, en inglés). Vea las Instrucciones para el Formulario W-7(SP) (o el Formulario W-7) para saber cómo y dónde presentar el formulario.**



**No puede presentar la declaración de impuestos electrónicamente (con el sistema e-file) usando el número de ITIN en el año natural en que el ITIN es emitido; sin embargo, puede presentar electrónicamente (con el sistema e-file) las declaraciones de impuestos en los años subsiguientes.**

**El ITIN es sólo para propósitos tributarios.** El ITIN es sólo para propósitos tributarios federales. No le da derecho a obtener beneficios del Seguro Social y no cambia el estado de empleo, ni el estado migratorio conforme a las leyes estadounidenses.

**Multa por no proveer el número de Seguro Social.** Si no incluye su SSN o el de su cónyuge o dependiente tal como se exige, es posible que tenga que pagar una multa. Vea más adelante el tema titulado [Multas](#) para información adicional.

**Número de Seguro Social en correspondencia.** Si le escribe al IRS para preguntar acerca de su cuenta, asegúrese de incluir su SSN (y el nombre y SSN de su cónyuge si presentó una declaración conjunta) en su correspondencia. Esto ayuda al IRS a contestar su correspondencia lo antes posible porque su SSN se usa para identificar su cuenta.

## Fondo para la Campaña Electoral Presidencial

Este fondo ayuda a pagar las campañas electorales presidenciales y las investigaciones médicas pediátricas. Si desea aportar \$3 a este fondo, marque el recuadro correspondiente. Si presentan una declaración conjunta, su cónyuge también puede aportar \$3 al fondo. Si marca

el recuadro, esto no cambiará el impuesto que pague ni el reembolso que reciba.

## Cálculos

La siguiente información puede serle útil para hacer las declaraciones más fáciles de completar.

**Redondeo a dólares.** Puede redondear los centavos a dólares enteros en su declaración y en los anexos. Si redondea a dólares, deberá redondear todas las cantidades. Para redondear, elimine las cantidades menores de 50 centavos y aumente las cantidades de 50 a 99 centavos al siguiente dólar. Por ejemplo, \$1.39 sería \$1.00 y \$2.50 sería \$3.00.

Si tiene que sumar dos o más cantidades para calcular la cantidad a anotar en una línea, incluya los centavos al sumar las cantidades y redondee sólo el total.

Si anota cantidades que incluyen centavos, asegúrese de incluir el punto decimal. No hay una columna de centavos en el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Cantidades iguales.** Si se le pide anotar la suma menor o mayor de dos cantidades que sean iguales, anote esa cantidad.

**Cantidades negativas.** Si presenta una declaración en papel y tiene que anotar una cantidad negativa, escriba la cantidad en paréntesis en vez de usar un signo negativo (de menos). Para combinar cantidades positivas y negativas, sume todas las cantidades positivas y luego reste las cantidades negativas.

## Documentos Adjuntos

Según el formulario que presente y las partidas informadas en la declaración de impuestos, quizás tenga que completar anexos y formularios adicionales y adjuntarlos a su declaración en papel.

 Quizás pueda presentar una declaración sin papel por medio del sistema e-file del IRS. No hay nada que adjuntar, ni enviar por correo, ni siquiera los Formularios W-2. Vea [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), anteriormente.

**Formulario W-2.** El Formulario W-2 es un extracto de cuenta de su empleador en el que están indicados el salario y otra remuneración que se le pagaron a usted y también los impuestos que fueron retenidos de su paga. Deberá tener un Formulario W-2 de cada empleador. Si presenta una declaración en papel, asegúrese de adjuntar una copia del Formulario W-2 como se indica en su declaración. Para más información, vea el tema titulado [Formulario W-2](#) en el capítulo 4.

**Formulario 1099-R.** Si recibió un Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de jubilación o de participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.), en inglés, en el que se indica el impuesto federal retenido y presenta una declaración en papel, adjunte una copia de este formulario en el lugar en donde se le indica en la declaración.

**Formulario 1040 o 1040-SR.** Si presenta una declaración en papel, adjunte todos los formularios y anexos detrás del Formulario 1040 o 1040-SR según el *Attachment Sequence No.* (Número de secuencia para adjuntar anexos) que aparece en la esquina superior derecha del

formulario o anexo. Luego, incluya todos los extractos de cuentas o anexos en el mismo orden que el de los formularios y anexos a los cuales se refieren y adjúntelos al final. No incluya documentos a menos que se le exija.

## Designación de un Tercero

Usted puede autorizar al IRS para que hable sobre su declaración de impuestos con un amigo, con un miembro de su familia o con cualquier otra persona que usted escoja (que no sea su preparador remunerado) marcando el recuadro **Yes (Sí)** en la sección titulada *Third Party Designee* (Designación de un tercero) en su declaración. Además, anote el nombre y el número telefónico de la persona designada y una combinación de cinco dígitos que dicha persona designada escoja como su número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés).

 Si desea designar la empresa o negocio de su preparador remunerado, marque el recuadro **Yes (Sí)** y complete la otra información solicitada. No marque el recuadro titulado *3rd Party Designee (Tercero designado)* en la sección *Paid Preparer Use Only (Para uso exclusivo del preparador remunerado)* de su declaración.

Si marca el recuadro **Yes (Sí)**, usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) autoriza:

1. Al IRS para que llame al designado para que conteste toda pregunta que surja durante el trámite de su declaración de impuestos; y
2. Al designado a:
  - a. Proveer al IRS información que falte en su declaración;
  - b. Llamar al IRS para obtener información sobre el trámite de su declaración o el estado de su reembolso o de sus pagos;
  - c. Recibir copias de notificaciones o trasuntos relacionados con su declaración, si se solicita; y
  - d. Responder a ciertas notificaciones del IRS sobre errores, ajustes (vea [Reembolsos](#), más adelante) y la preparación de la declaración.

No está autorizando a la persona designada a recibir ningún cheque de reembolso, obligarlo a nada (incluida cualquier obligación tributaria adicional) o representarlo ante el IRS. Si desea ampliar la autorización de la persona designada, consulte la Publicación 947, *Practice Before the IRS and Power of Attorney* (Ejercer ante el IRS y poder legal), en inglés.

La autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha límite (sin incluir prórrogas) para la presentación de la declaración de impuestos del año 2020. Esta fecha es el 15 de abril de 2021 para la mayoría de las personas.

Para más información, vea las instrucciones de su formulario.

## Firmas

Tiene que firmar y fechar su declaración. Si presenta una declaración conjunta, tanto usted como su cónyuge tienen que firmar la declaración, aunque sólo uno de ustedes haya recibido ingresos.



Si presenta una declaración conjunta, por lo general, tanto usted como su cónyuge son responsables de los impuestos y la responsabilidad del total de impuestos podría ser adjudicada a cualquiera de los dos cónyuges. Vea el [capítulo 2](#).



Si presenta su declaración electrónicamente, puede usar una firma electrónica para firmar la declaración. Vea [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), anteriormente.

Si tiene derecho a recibir un reembolso, el mismo no le será enviado si usted no firmó la declaración.

Anote su oficio. Si presenta una declaración conjunta, anote tanto su oficio como el de su cónyuge.

**Cuándo puede firmar otra persona por usted.** Puede nombrar a un agente para que firme su declaración si usted:

1. No puede firmar su declaración por causa de enfermedad o lesión,
2. Está ausente de los Estados Unidos por un período continuo de por lo menos 60 días antes de la fecha en que debe presentar su declaración o
3. Recibe permiso para hacerlo de parte de la oficina local del IRS en su área.

**Poder legal.** Una declaración firmada por un agente en cualesquiera de estos casos tiene que tener un poder legal (POA, por sus siglas en inglés) adjunto que autorice al agente a firmar por usted. Puede usar un poder legal que declare que se le concede autoridad al agente para firmar por usted o puede usar el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante (o el Formulario 2848, en inglés). En la Parte I del Formulario 2848(SP) (o del Formulario 2848) debe constar que se le concede autoridad al agente para firmar su declaración.

**Tutor o custodio designado por el tribunal u otro fiduciario.** Si usted es un tutor o custodio designado por el tribunal u otro fiduciario de una persona incapaz de valerse por sí misma que tiene que presentar una declaración de impuestos, firme su nombre por la persona. Presente el Formulario 56, *Notice Concerning Fiduciary Relationship* (Aviso sobre la relación fiduciaria), en inglés.

**Si no puede firmar.** Si el contribuyente está capacitado mentalmente pero físicamente no puede firmar la declaración o el poder legal, la ley estatal define qué es una "firma" válida. Puede ser cualquier cosa que indique claramente la intención del contribuyente de firmar. Por ejemplo, la "X" del contribuyente junto con la firma de dos testigos podría ser considerada una firma válida conforme a la ley estatal.

**Si el cónyuge no puede firmar.** Si por alguna razón su cónyuge no puede firmar, vea el tema titulado [Firma de la declaración conjunta](#) en el capítulo 2.

**Declaración de un hijo.** Si un hijo debe presentar una declaración de impuestos pero no puede firmarla, el padre o la madre del hijo, el tutor u otra persona legalmente responsable tiene que firmar el nombre del hijo seguido por las palabras "By (your signature), parent for minor child" (Por (su firma), padre de un hijo menor).

## Preparador Remunerado

Por regla general, la persona a quien usted le pague por el servicio de preparar, ayudarlo a preparar o revisar su declaración de impuestos, tiene que firmarla y llenar los espacios en blanco reservados para el preparador remunerado de su declaración de impuestos, incluyendo el número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).

En muchos casos, los preparadores tienen que presentar electrónicamente las declaraciones de impuestos que preparan. Firman dichas declaraciones utilizando *software* para la preparación de impuestos. Sin embargo, usted puede optar por pedir que le preparen la declaración en papel, si así lo prefiere. En tal caso, un preparador remunerado puede firmar la declaración a mano o usar un sello de goma o un dispositivo mecánico. El preparador es responsable personalmente de poner su firma en la declaración de impuestos.

Si el preparador trabaja por cuenta propia (es decir, no está empleado por ninguna otra persona o negocio para preparar la declaración), él o ella debe marcar el recuadro *Self-employed* (Empleado por cuenta propia) en el espacio de *Paid Preparer Use Only* (Para uso exclusivo del preparador remunerado) en su declaración.

El preparador tiene que entregarle a usted una copia de su declaración de impuestos, además de la copia que presente al *IRS*.

Si prepara su propia declaración, deje en blanco este espacio. Si otra persona prepara su declaración y no le cobra por el servicio, dicha persona no debe firmarla.

Si tiene preguntas sobre si el preparador debe firmar su declaración, comuníquese con cualquier oficina del *IRS*.

## Reembolsos

Cuando complete su declaración, usted determinará si pagó impuestos sobre el ingreso en exceso de lo que debía. Si es así, puede recibir un reembolso de la cantidad que pagó en exceso, o puede elegir que la totalidad o parte de su pago en exceso se aplique al impuesto estimado del siguiente año (2020).



**PRECAUCIÓN** Si opta por que el pago en exceso del año 2019 se le aplique al impuesto estimado del año 2020, no podrá cambiar de idea y recibir reembolso alguno del pago en exceso después de la fecha límite para presentar la declaración (sin prórrogas) del año 2019.

Siga las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, para completar el formulario para reclamar un reembolso y/o para aplicar el pago en exceso al impuesto estimado para el año 2020.



**CONSEJO** Si su reembolso para el año 2019 es cuantioso, quizás le convenga disminuir la retención de impuestos sobre el ingreso de su paga en el año 2020. Vea el [capítulo 4](#) para más información.

**DIRECT DEPOSIT** Depósito Directo. En vez de recibir un cheque en papel, su reembolso puede ser depositado directamente en su cuenta corriente, en su cuenta de ahorros o en su cuenta de ahorros para la jubilación (*IRA*). Siga las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, para solicitar el depósito directo. Si el depósito directo no se puede hacer, entonces el *IRS* le enviará un cheque.

No solicite que su reembolso o parte de éste sea depositado en una cuenta que no está a su nombre. No permita que su reembolso o parte de éste sea depositado en la cuenta de su preparador de impuestos. El número de depósitos directos a una sola cuenta o tarjeta de débito prepagada se limita a tres reembolsos al año. Después de que se supere este límite, se enviarán cheques de papel en su lugar. Obtenga más información en [IRS.gov/Refunds/Direct-Deposit-Limits](https://www.irs.gov/Refunds/Direct-Deposit-Limits), en inglés.

**Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA).** Usted puede solicitar que su reembolso (o parte de este) sea depositado directamente a un arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés) tradicional, *Roth IRA* o un *SEP-IRA* pero no un arreglo *SIMPLE IRA*. Usted tiene que establecer su arreglo *IRA* con un banco o institución financiera antes de solicitar su depósito directo.

**Treasury Direct®.** Usted puede solicitar que su reembolso se deposite a una cuenta electrónica de *Treasury Direct®* para comprar títulos negociables y bonos de ahorro del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información, visite <http://go.usa.gov/3KvcP>, en inglés.

**Reembolsos divididos.** Si elige el depósito directo, puede dividir el reembolso y pedir que se deposite en dos o tres cuentas o puede usar hasta \$5,000 para comprar bonos de ahorros de la serie I. Complete y adjunte el Formulario 8888, *Allocation of Refund* (Asignación del reembolso), en inglés, a su declaración.

**El pago en exceso es menos de un dólar.** Si su pago en exceso es menos de un dólar, no lo recibirá a no ser que lo pida por escrito.

**Cobro del cheque del reembolso.** Cobre el cheque de su reembolso de impuestos tan pronto como lo reciba. Los cheques vencen el último día laborable del duodécimo (12) mes en que fueron expedidos.

Si su cheque venció, podrá solicitar al *IRS* que vuelva a expedirlo.

**Reembolso mayor o menor de lo esperado.** Si recibe un cheque de reembolso que no le corresponde o si es por un pago en exceso que debería haber sido acreditado a su impuesto estimado, no cobre el cheque. Llame al *IRS*.

Si recibe un cheque por más de lo que reclamó, no lo cobre hasta que reciba una notificación explicando la diferencia.

Si recibe un cheque por menos de lo que reclamó, deberá estar acompañado por una notificación explicando la diferencia. Cobrar el cheque no le impide reclamar una suma adicional de reembolso.

Si no recibió una notificación y tiene preguntas sobre la cantidad de su reembolso, espere 2 semanas. Si todavía no recibe una notificación, llame al *IRS*.

**Ajuste por deudas.** Si se le debe un reembolso pero usted adeuda alguna cantidad, la totalidad o parte de su reembolso puede usarse para pagar la totalidad o parte de la cantidad adeudada. Esto incluye deudas con el gobierno federal, tales como impuestos federales sobre el ingreso y los préstamos de estudios. También incluye deudas con el estado, tales como impuestos estatales sobre los ingresos, pagos de pensión para hijos y cónyuges y compensación por desempleo. Se le notificará si el reembolso que usted reclamó se utilizó para compensar sus deudas.

**Declaración conjunta y cónyuge perjudicado.** Cuando se presenta una declaración conjunta y sólo un cónyuge adeuda impuestos, el otro cónyuge puede ser considerado cónyuge perjudicado. Un cónyuge perjudicado debe

presentar el Formulario 8379, *Injured Spouse Allocation* (Asignación del cónyuge perjudicado), en inglés, si el cónyuge desea que se le reembolse su parte del pago en exceso indicado en la declaración conjunta, y si se dan las dos condiciones siguientes:

1. No está legalmente obligado a pagar la cantidad adeudada.
2. Hizo y declaró pagos de impuestos (como retención de impuestos federales de su salario o pagos estimados de impuestos), o reclamó un crédito tributario reembolsable (vea los créditos indicados bajo [¿Quién Debe Presentar una Declaración?](#)), anteriormente.

**Nota:** Si el domicilio del cónyuge perjudicado estaba ubicado en algún momento del año tributario en un estado donde rigen las leyes de bienes gananciales, quizás correspondan reglas especiales. Consulte las Instrucciones para el Formulario 8379, en inglés.

Si no ha presentado una declaración conjunta y sabe que su reembolso conjunto será utilizado para pagar deudas, presente el Formulario 8379 con su declaración. Debe recibir su reembolso dentro de 14 semanas a partir de la fecha en que se presente la declaración en papel o dentro de las 11 semanas siguientes a la fecha en que se presente la declaración electrónica.

Si presentó una declaración conjunta y su reembolso conjunto se utilizó para pagar deudas, presente el Formulario 8379 por sí solo. Si se presenta después de utilizarse para pagar sus deudas, puede tardar hasta 8 semanas en recibir su reembolso. No adjunte la declaración de impuestos que se presentó anteriormente, pero asegúrese de incluir copias de todos los Formularios W-2 y W-2G, en inglés, para ambos cónyuges y todos los Formularios 1099 que indiquen impuestos retenidos sobre el ingreso. El trámite del Formulario 8379 se puede retrasar si no se adjuntan estos formularios o si el formulario no ha sido debidamente completado antes de presentarlo.

Se tiene que presentar un nuevo Formulario 8379 por cada año tributario a considerarse.



**PRECAUCIÓN** Una reclamación de cónyuge perjudicado es distinta a una solicitud de alivio tributario del cónyuge inocente. Un cónyuge perjudicado utiliza el Formulario 8379 para solicitar la división del pago en exceso del impuesto que le corresponde a cada cónyuge. Un cónyuge inocente utiliza el Formulario 8857(SP), *Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente* (o el Formulario 8857, en inglés). Este formulario es para solicitar la exoneración de la obligación conjunta de los impuestos, intereses y multas que provienen de una declaración conjunta y que corresponden a elementos del otro cónyuge (o ex cónyuge) que no fueron declarados debidamente. Para información sobre los cónyuges inocentes, vea [Alivio tributario en el caso de obligación conjunta](#) bajo **Presentación de una Declaración Conjunta en el capítulo 2**.

## Cantidad que Adeuda

Cuando complete su declaración, determinará si pagó la cantidad total de impuestos que adeuda. Si adeuda impuestos adicionales, deberá pagarlos con su declaración.



**CONSEJO** No tiene que pagar si la cantidad que adeuda es menos de \$1.

Si el *IRS* le calcula los impuestos, recibirá una factura por cualquier impuesto que adeude.

Usted debe pagar la factura dentro de 30 días a partir de la fecha de la factura o para la fecha de vencimiento de la declaración, lo que ocurra más tarde. Para más información, vea el tema [Impuestos Calculados por el IRS](#) en el capítulo 28.



**Si no paga los impuestos que adeuda antes de la fecha límite, es posible que se le cobre una multa por no pagar. Vea el tema [Multas](#), más adelante. Para obtener más información acerca del saldo de su cuenta, vea la [Publicación 594\(SP\)](#), [El Proceso de Cobro del IRS](#) (o la [Publicación 594](#), en inglés).**



**Si la cantidad que usted adeuda para el año 2019 es cuantiosa, quizás le convenga aumentar la cantidad de impuestos sobre el ingreso retenida de su paga o hacer pagos de impuesto estimado para el año 2020. Vea el [capítulo 4](#) para más información.**

## Cómo Pagar

Puede pagar por Internet, por teléfono, por medio de un dispositivo móvil, en efectivo o con cheque o giro. No incluya ningún pago de impuesto estimado correspondiente al año 2020 en este pago. En su lugar, haga el pago de impuesto estimado por separado.

**Pagos no aceptados o cheque no cobrable.** La multa por un cheque no cobrable emitido al IRS es de \$25 o el 2% del cheque, la cantidad que sea mayor. Esta multa también corresponde a otras formas de pago si el IRS no recibe los fondos.

**Pago por Internet.** El pago por Internet es seguro y conveniente y asegura que recibamos sus pagos a tiempo.

Puede hacer los pagos mediante una transferencia directa de su cuenta bancaria utilizando [IRS Direct Pay](#) (IRS Pago Directo), en inglés; a través del [Electronic Federal Tax Payment System](#) (Sistema de pago electrónico del impuesto federal o [EFTPS](#), por sus siglas en inglés), en inglés; o utilizando su tarjeta de débito o crédito.

Para pagar los impuestos por Internet o para más información, visite [IRS.gov/Pagos](#).

**Pago por teléfono.** Pagar por teléfono es un método de pago electrónico seguro y confiable. Utilice uno de los siguientes métodos:

- [EFTPS](#).
- Tarjeta de débito o crédito.

Para usar el [EFTPS](#), usted se tiene que inscribir a través de Internet o pedir que se le envíe un formulario de inscripción por correo. Para efectuar un pago utilizando el [EFTPS](#), llame al 800-555-4477 para ayuda en inglés o al 800-244-4829 para ayuda en español. Las personas sordas, con dificultades auditivas, o impedimentos del habla y que tengan acceso al equipo de telecomunicaciones [TTY/TDD](#), pueden llamar al 800-733-4829. Si desea más información sobre el [EFTPS](#), acceda a [IRS.gov/Pagos](#) o [EFTPS.gov](#).

Para pagar utilizando una tarjeta de débito o crédito, puede llamar a uno de los siguientes proveedores de servicio. Estos proveedores de servicio cobran cargos por servicio que podrían variar según el proveedor, tipo de tarjeta y cantidad del pago.

[Link2Gov Corporation](#)  
888-PAY-1040™ (888-729-1040)  
[www.PAY1040.com](#)

[WorldPay US, Inc.](#)  
844-PAY-TAX-8™ (844-729-8298)  
[www.payUSAtax.com](#)

[Official Payments](#)  
888-UPAY-TAX™ (888-872-9829)  
[www.officialpayments.com](#)

Para los detalles más recientes sobre cómo pagar por teléfono, visite [IRS.gov/Pagos](#).

**Dispositivo móvil.** Para pagar a través de su dispositivo móvil, descargue la aplicación [IRS2Go](#).

**Efectivo.** Pagar en efectivo es una manera para efectuar pagos en persona disponible a personas físicas. Este método de pago se ofrece a través de comercios que se han asociado con el IRS para aceptar pagos de hasta un máximo de \$1,000 por día por transacción. Para poder efectuar un pago en efectivo, primero tiene que inscribirse en el sitio web [www.officialpayments.com](#). Pulse sobre [En Español](#) para ver la información en español.

**Pago por cheque o giro.** Si paga con cheque o giro, remita el cheque o giro a nombre del "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) por la cantidad total adeudada. No envíe dinero en efectivo. No adjunte su pago a la declaración. En el frente del cheque o giro, indique su nombre, dirección, número de Seguro Social, número de teléfono donde nos podamos comunicar con usted durante el día, el año tributario y el número del formulario correctos. Si presenta una declaración conjunta, anote el primer número de Seguro Social que aparece en su declaración de impuestos.

**Aviso a los contribuyentes que presenten cheques.** Cuando proporciona un cheque como pago, nos autoriza a usar la información de su cheque para realizar una única transferencia electrónica de fondos desde su cuenta o para procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando usamos la información de su cheque para realizar una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta tan pronto como recibamos su pago, y no recibirá el cheque de su institución financiera.

**No se aceptan cheques de \$100 millones o más.** El IRS no puede aceptar un solo cheque (incluido un cheque de caja) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si envía \$100 millones o más por medio de cheque, deberá repartir el pago en 2 o más cheques, con cada cheque hecho por una cantidad menor a \$100 millones. Este límite no se aplica a otros métodos de pago (como pagos electrónicos). Considere un método de pago diferente al cheque si la cantidad del pago supera los \$100 millones.

**Pagos del impuesto estimado.** No incluya ningún pago del impuesto estimado para el año 2020 en el pago de su declaración de impuestos del año 2019. Para más información sobre el pago del impuesto estimado, vea el [capítulo 4](#).

## Intereses

Se cobran intereses sobre los impuestos que no se paguen para la fecha límite de presentación de la declaración. Los intereses se cobran aunque obtenga una prórroga para presentar la declaración.



**Si el IRS le calcula los impuestos, para evitar intereses por pago fuera de plazo, tiene que pagar la factura dentro de 30 días a partir de la fecha de la factura o para la fecha de vencimiento de la declaración, lo que ocurra más tarde. Si desea más información, vea el tema titulado [Impuestos Calculados por el IRS](#) en el capítulo 28.**

**Intereses sobre multas.** Se cobran intereses sobre las multas por incumplimiento del requisito de presentación, multas por falta de exactitud y multas por fraude a partir del día en que usted debía presentar la declaración (incluyendo prórrogas) hasta el día en que se realice el pago. Los intereses sobre otras multas comienzan en la fecha de notificación y reclamación, pero no se cobran sobre multas pagadas dentro del período de 21 días naturales desde la fecha de la notificación (o dentro de 10 días laborales si la notificación es por \$100,000 o más).

**Intereses a causa de errores o tardanzas del IRS.** Se le puede condonar la totalidad o parte de los intereses que le hayan sido cobrados si los intereses fueron a causa de un error o demora no razonable de un funcionario o empleado del IRS al desempeñar una acción ministerial o administrativa.

Una acción ministerial es una acción mecánica o de procedimiento que ocurre durante el trámite de su caso. Una acción administrativa incluye traslados y capacitación prolongada del personal. Una decisión respecto a la aplicación correcta de las leyes tributarias federales no es una acción ministerial ni administrativa.

Los intereses pueden ser condonados sólo si usted no es responsable de ninguna manera importante por el error o la demora y si el IRS le notifica por escrito sobre la deficiencia o el pago. Para más información, vea la [Publicación 556, Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund](#) (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolso), en inglés.

Los intereses y ciertas multas pueden ser suspendidos por un período limitado si usted presentó su declaración a más tardar en la fecha límite de presentación (incluyendo prórrogas) y el IRS no le notifica específicamente sobre su deuda y la razón de la misma antes del cierre del período de 36 meses que comience en una de las fechas siguientes, la que ocurra más tarde:

- La fecha en que presentó su declaración o
- La fecha en que debía entregar su declaración sin tener en cuenta prórrogas.

Consulte la [Publicación 556](#), en inglés, para obtener más información.

## Plan de Pagos a Plazos

Si no puede pagar toda la cantidad que adeuda cuando presente su declaración de impuestos, puede solicitar un plan de pagos a plazos mensuales de una parte o la totalidad de la cantidad adeudada. Sin embargo, se le cobrarán intereses y tal vez se le cobre una multa por pago moroso sobre los impuestos que queden por pagar para la fecha límite de entrega de la declaración, aunque se acepte la solicitud de un plan de pagos a plazos. Si se acepta la solicitud, también tendrá que pagar un cargo. Para limitar los intereses y multas, pague lo más que pueda con la declaración. Pero antes de solicitar un plan de pagos a plazos, debería considerar otras alternativas menos costosas, como un préstamo bancario o pago por tarjeta de crédito.

Para solicitar un plan de pagos a plazos por Internet, visite [IRS.gov/OPA](#). Pulse sobre

*Español* para ver información en español. También puede solicitar un plan de pagos a plazos mediante el Formulario 9465(SF), Solicitud para un Plan de Pagos a Plazos (o el Formulario 9465, en inglés).

Además de pagar con cheque o giro, puede usar una tarjeta de crédito o débito o hacer un pago directo de su cuenta bancaria para hacer pagos de un acuerdo de pagos a plazos. Vea la sección [Cómo Pagar](#), anteriormente.

## Donaciones Para Reducir la Deuda Pública



Puede hacer una donación (regalo) para reducir la deuda pública. Si desea hacerlo, haga un cheque por separado a nombre del "Bureau of the Fiscal Service" (Oficina del Servicio Fiscal).

Envíe su cheque a:

Bureau of the Fiscal Service  
ATTN: Department G  
P.O. Box 2188  
Parkersburg, WV 26106-2188

También puede incluir un cheque por separado en el sobre con su declaración de impuestos sobre el ingreso. No añada esta donación (regalo) a los impuestos adeudados.

Para más información de cómo realizar este tipo de regalos por Internet, visite [TreasuryDirect.gov](#) y pulse sobre *How to Make a Contribution to Reduce the Debt* (Cómo hacer donaciones para reducir la deuda) que se encuentra bajo la pestaña *Government* (Gobierno), en inglés.

Quizás pueda deducir esta donación como donación caritativa en su declaración para el próximo año si detalla sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Nombre y Dirección

Después de completar la declaración, escriba su nombre y dirección en el espacio correspondiente del Formulario 1040 o 1040-SR.



**Tiene que incluir su SSN en el espacio correcto en la declaración de impuestos.**

**Apartado de correos.** Si su oficina de correos no entrega correo a su dirección física y tiene un apartado postal, escriba el número de apartado en la línea designada para su dirección de domicilio actual en lugar de su dirección física.

**Dirección en el extranjero.** Si su dirección se encuentra fuera de los Estados Unidos o de sus territorios o posesiones, escriba la información de la ciudad en la línea correspondiente de su Formulario 1040 o 1040-SR. No escriba ninguna otra información en esa línea, sino que complete los espacios correspondientes que indican:

1. Nombre del país extranjero.
2. Provincia o estado/condado extranjero.
3. Código postal extranjero.

No abrevie el nombre del país. Siga la costumbre del país al escribir el código postal y el nombre de la provincia, del estado o del condado.

## ¿Dónde Presento la Declaración?

Después de completar la declaración de impuestos, tiene que enviársela al IRS. La puede enviar por correo o quizás pueda presentarla electrónicamente. Vea [¿Por Qué Debo Presentar Electrónicamente?](#), anteriormente.

**Envío de la declaración en papel por correo.** Envíe su declaración en papel a la dirección que aparece en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, y en la sección titulada [Dónde Enviar la Declaración](#), más adelante.

## ¿Qué Ocurre Después de Presentar la Declaración?

Después de enviar su declaración al IRS, es posible que tenga alguna pregunta. Esta sección trata de algunas dudas que podría tener acerca de los documentos que debe mantener, su reembolso y lo que debe hacer si se muda.

## ¿Qué Documentos Debo Mantener?

Esta parte explica por qué usted debe retener los documentos, qué tipo de documentos debe mantener y por cuánto tiempo debe retenerlos.



Tiene que mantener la documentación necesaria para preparar su declaración de impuestos sobre el ingreso de manera correcta y completa. La ley no exige que se mantenga de forma especial dicha documentación. No obstante, debe guardar todos los recibos, cheques cancelados y otras pruebas de pago así como toda otra documentación que compruebe las deducciones y créditos que reclame.

Si reclama un reembolso, tiene que demostrar con su documentación que pagó impuestos en exceso.

Esta sección no incluye información sobre los documentos que debe mantener si tiene su negocio propio. Vea la Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación), en inglés, para información sobre los documentos de su negocio.

## ¿Por Qué Debe Mantener los Documentos?

Los documentos bien organizados le ayudan a:

- **Identificar las fuentes de ingresos.** Sus documentos pueden identificar las fuentes de sus ingresos y le ayudan a separar los ingresos del negocio de otros ingresos e identificar los ingresos que están sujetos a impuestos de los ingresos que no están sujetos a impuestos.
- **Conservar un registro de los gastos.** Usted puede usar sus documentos para identificar los gastos por los cuales puede reclamar una deducción. Esto le ayuda a determinar si usted puede detallar las deducciones en su declaración de impuestos.
- **Mostrar la base de la propiedad.** Usted necesita conservar los documentos

que demuestren la base de su propiedad. Esto incluye el costo original u otra base de la propiedad y las mejoras que ha realizado.

- **Preparar las declaraciones de impuestos.** Usted necesita los documentos para preparar su declaración de impuestos.
- **Comprobar las cantidades incluidas en la declaración de impuestos.** El IRS podría cuestionar las cantidades incluidas en la declaración. Los documentos que mantenga le ayudarán a explicar cualquier cantidad y a calcular el impuesto correcto. Si usted no puede presentar la documentación correcta, es posible que tenga que pagar más impuestos y podría estar sujeto a sanciones.

## Tipo de Documentos que Debe Mantener

El IRS no requiere que usted mantenga sus documentos en un orden particular. Manténgalos de manera ordenada que le permita a usted y al IRS determinar su impuesto correcto.

Usted puede utilizar su chequera para llevar un registro de sus ingresos y gastos. También es necesario mantener documentos, tales como recibos de pagos y comprobantes de venta para demostrar las cantidades de ingreso y gastos en el caso de reclamar una deducción.

En esta sección, usted podrá encontrar una guía sobre los documentos básicos que debe mantener. La sección también ofrece guías sobre los documentos que usted debe mantener para demostrar ciertos ingresos o gastos.

**Documentos electrónicos.** Todos los requisitos que se aplican a los libros y a los documentos impresos también se aplican a los sistemas de almacenamiento electrónico en donde se mantienen los libros y los documentos que se usaron para preparar su declaración de impuestos. Al sustituir los libros y los documentos impresos, tiene que mantener los sistemas de almacenamiento electrónico por el tiempo que sean aplicables en la administración de la ley tributaria.

Para más detalles sobre los requisitos del sistema de almacenamiento electrónico, consulte el *Revenue Procedure* (Procedimiento Administrativo Tributario) 97-22 que se encuentra en la página 9 del *Internal Revenue Bulletin* (Boletín de Impuestos Internos) 1997-13, en inglés, y está disponible en la página web [IRS.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf](#).

**Copias de declaraciones de impuestos.** Usted debe guardar copias de las declaraciones de impuestos como parte de sus documentos. Éstas pueden ayudarle a preparar declaraciones futuras de impuestos y las necesitará si usted presenta una declaración enmendada o si ésta es auditada. Las copias de sus declaraciones y otros documentos pueden ser útiles para sus sobrevivientes o el albacea o administrador de su patrimonio.

Si es necesario, puede solicitar al IRS una copia de su declaración y todo documento adjunto (incluyendo el Formulario W-2) usando el Formulario 4506, *Request for Copy of Tax Return* (Solicitud de copia de declaración de impuestos), en inglés. Se cobra un cargo por la copia de una declaración. Para más información sobre el costo y dónde presentar la solicitud, vea las instrucciones del Formulario 4506, en inglés.

Si sólo necesita información de su declaración, puede solicitar un trasunto (transcripción) de una de las siguientes maneras:

- Acceda a [IRS.gov/Transcript](https://www.irs.gov/Transcript). Pulse sobre *Español* para ver información en español.
- Llame al 800-908-9946.
- Use el Formulario 4506-T, *Request for Transcript of Tax Return* (Solicitud de un trasunto de la declaración de impuestos), en inglés, o el Formulario 4506T-EZ(SP), Formulario Abreviado de Solicitud de Transcripción de la Declaración de Impuestos Individual (o el Formulario 4506T-EZ, en inglés).

No hay que pagar cargo alguno para obtener un trasunto (transcripción). Para más información, vea el Formulario 4506-T, en inglés.

## Documentos Básicos

Los documentos básicos son documentos que todos los contribuyentes deben tener. Estos son los documentos que demuestran sus ingresos y sus gastos. Si usted es dueño de una vivienda o si tiene inversiones, los documentos básicos deben contener la información relacionada con dichos bienes.

**Ingresos.** Sus documentos básicos demuestran las cantidades que declara como ingreso en su declaración de impuestos. Sus ingresos pueden incluir salarios, dividendos, intereses y las distribuciones de sociedades colectivas o de una sociedad anónima de tipo S. Sus documentos también pueden comprobar que ciertas cantidades no están sujetas a impuestos, tales como intereses exentos de impuestos.

**Nota:** Si recibe un Formulario W-2, mantenga la Copia C hasta que comience a recibir los beneficios del Seguro Social. Esto le ayudará a proteger sus beneficios en caso de que haya una pregunta acerca de su historial de trabajo o ganancias en un año determinado.

**Gastos.** Los documentos básicos demuestran los gastos por los cuales reclama una deducción (o crédito) en su declaración de impuestos. Sus deducciones pueden incluir la pensión para el cónyuge divorciado, las aportaciones caritativas, los intereses hipotecarios y los impuestos sobre la vivienda. Puede ser que usted incurra en gastos por cuidado de menores por los que usted puede reclamar un crédito.

**Vivienda.** Sus documentos básicos deben permitirle determinar la base o la base ajustada de su vivienda. Usted necesitará esta información para determinar si usted tiene una ganancia o pérdida al vender su vivienda o para calcular la depreciación si utiliza parte de su vivienda con fines comerciales o para alquiler. Los documentos deben mostrar el precio de compra, los costos de cierre y el costo de las mejoras realizadas. Además, pueden demostrar cualquier deducción por hechos fortuitos y reembolsos de seguros por hechos fortuitos.

Para obtener información sobre la base de una vivienda, incluyendo qué costos de cierre se incluyen en la base de su vivienda, vea el [capítulo 13](#).

Cuando usted venda su vivienda, sus registros deben mostrar el precio de venta y los gastos de venta, tales como comisiones pagadas. Para obtener información sobre la venta de su vivienda, vea el [capítulo 15](#).

**Inversiones.** Los documentos básicos deben permitirle determinar su base en una inversión y si usted tiene una ganancia o pérdida cuando la venda. Las inversiones incluyen acciones, bonos y fondos mutuos. Los documentos de-

ben mostrar el precio de compra, precio de venta y comisiones. También pueden demostrar los dividendos reinvertidos, división de acciones y dividendos, cuotas o comisiones y los bonos con emisión original de descuento (OID, por sus siglas en inglés).

Para obtener información sobre acciones, bonos y fondos mutuos vea los capítulos [8](#), [13](#), [14](#) y [16](#).

## Comprobante de Pago

Uno de los documentos básicos es el comprobante de pago. Usted debe guardar estos documentos para comprobar ciertas cantidades que aparecen en su declaración de impuestos. El comprobante de pago por sí solo no es prueba de que la deducción y/o el crédito reclamado en su declaración es permisible. Usted también debe mantener otros documentos que le ayudarán a demostrar que la deducción y/o el crédito es permisible.

Por lo general, se comprueba el pago con un recibo de caja, estados de cuenta financieros, estado de cuenta de la tarjeta de débito o crédito, cheque cancelado o cheque sustituto. Si los pagos son en efectivo, usted debe obtener un recibo fechado y firmado que indique la cantidad y la razón del pago.

Si se realizan los pagos usando su cuenta bancaria, es posible que pueda comprobar el pago con un estado de cuenta.

**Estados de cuenta.** Usted podría comprobar su pago usando un estado de cuenta legible preparado por su banco u otra institución financiera.

**Recibo del salario.** Puede que ciertas retenciones de su cheque de paga constituyan gastos deducibles, tales como primas de su seguro médico. Usted debe conservar su recibo salarial de fin de año como comprobante de pago de estos gastos.

## ¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?

Usted tiene que mantener sus documentos siempre y cuando sean necesarios para la administración de cualquier disposición del Código de Impuestos Internos. Por lo general, esto significa que tiene que mantener los documentos que usó para preparar su declaración hasta que venza el período de prescripción.

El período de prescripción es el período de tiempo en el cual puede enmendar su declaración para reclamar un crédito o reembolso, o en el cual el *IRS* puede determinar que usted adeuda impuestos adicionales. La [Tabla 1-7](#) contiene los plazos de prescripción que se aplican a declaraciones del impuesto sobre los ingresos. A menos que se indique lo contrario, los años se refieren al período que comienza después de que se presentó la declaración. Declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento son tratadas como si fueran presentadas en la fecha de vencimiento.

Tabla 1-7. **Períodos de Prescripción**

	SI usted...	ENTONCES el período es...
1	Presenta su declaración y los puntos (2), (3) y (4) no le corresponden a usted	3 años.
2	No declara todos los ingresos que usted recibió y la cantidad no declarada es más del 25% del ingreso bruto que figura en su declaración	6 años.
3	Presenta una declaración fraudulenta	No hay límite.
4	No presenta una declaración	No hay límite.
5	Presenta una reclamación de crédito o para un reembolso después de haber presentado su declaración	3 años de haber presentado su declaración o 2 años de haber pagado sus impuestos, lo que ocurra más tarde.
6	Presenta una reclamación por la pérdida de instrumentos financieros sin valor o una deducción por deuda incobrable	7 años.

**Propiedad.** Si enajenó una propiedad y ésta fue una transacción tributable, mantenga los documentos relativos a esta transacción hasta que se cumpla el período de prescripción del año en el que incluyó la transacción. Tiene que conservar los documentos para determinar la base de la propiedad y para fines de calcular la ganancia o pérdida cuando venda o enajene la propiedad de alguna otra manera.

Por lo general, si usted recibió la propiedad en un intercambio exento de impuestos, la base en la propiedad nueva es igual a la de la propiedad que usted entregó a cambio de la propiedad nueva. Usted tiene que mantener los documentos de la propiedad original, así como de la propiedad nueva, hasta que se cumpla el término de prescripción del año en el que enajene la propiedad nueva en una transacción tributable.

## Información sobre Reembolsos

Puede averiguar por Internet el estado de su reembolso de 2019, 24 horas después de que el IRS reciba su declaración presentada electrónicamente o 4 semanas después de enviar por correo la declaración en papel. Si presentó el Formulario 8379, en inglés, junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si presentó electrónicamente) antes de averiguar el estado de su reembolso. Asegúrese de tener a la mano su copia de la declaración del año 2019 porque necesitará saber el estado civil que usó en su declaración, el primer SSN que aparece en su declaración y la cantidad exacta en dólares sin centavos de su reembolso. Para averiguar el estado de su reembolso, puede hacer lo siguiente:

- Visitar [IRS.gov/Reembolsos](https://www.irs.gov/Reembolsos).
- Descargar gratuitamente la aplicación *IRS2Go* a su teléfono para averiguar por el estado de su reembolso.
- Llamar al 800-829-1954 para obtener información automatizada sobre reembolsos.

## Intereses Sobre Reembolsos

Si se le debe un reembolso, puede que reciba intereses sobre el mismo. Las tasas de interés se ajustan trimestralmente.

Si el reembolso se hace dentro de los 45 días después de la fecha límite para presentar la declaración, no se pagarán intereses. Si presenta su declaración después de la fecha límite (incluyendo prórrogas), no se pagarán intereses si el reembolso se hace dentro de los 45 días después de haber presentado la declaración. Si el reembolso no se hace dentro de este período de los 45 días, se pagarán intereses a partir de la fecha límite para presentar la declaración o a partir de la fecha en que la presentó, lo que ocurra más tarde.

Aceptar un reembolso no cambia su derecho de reclamar reembolsos e intereses adicionales. Presente su reclamación dentro del período de tiempo correspondiente. Vea el tema [Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso](#), más adelante. Si no acepta un cheque de reembolso, no se pagarán más intereses sobre el pago en exceso incluido en el cheque.

**Intereses sobre reembolsos incorrectos.** Generalmente, la totalidad o parte de los intereses que le fueron cobrados sobre un reembolso erróneo serán condonados. Todos los intereses cobrados por el período antes de que se pidiera la devolución de reembolso serán condonados a menos que:

1. Usted, o un pariente suyo, fuera la causa del reembolso incorrecto de alguna manera; o
2. El reembolso sea más de \$50,000.

Por ejemplo, si reclamó un reembolso de \$100 en su declaración, pero el IRS cometió un error y le envió \$1,000, no le cobrarán intereses por el tiempo en que usted se quedó con la diferencia de \$900. Sin embargo, tiene que devolver los \$900 cuando el IRS se los pida.

## Cambio de Dirección

Si se mudó, presente la declaración usando su nueva dirección.

Si se muda después de presentar su declaración, deberá darle al IRS notificación clara y concisa de su cambio de dirección. La notificación puede ser por escrito, enviada electrónicamente o una notificación verbal. Envíe la notificación escrita al Centro de Servicio del IRS que sirve a su antigua dirección. Puede usar el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés. Si espera un reembolso, avise también a la oficina de correos que sirve a su antigua dirección. Eso ayudará a remitir su cheque a su nueva dirección (a no ser que haya elegido el depósito directo de su reembolso). Para más información, vea el *Revenue Procedure* (Procedimiento Administrativo Tributario) 2010-16 que se encuentra en la página 664 del *Internal Revenue Bulletin* (Boletín de Impuestos Internos) 2010-19, disponible en inglés, en [IRS.gov/irb/2010-19\\_IRB#RP-2010-16](https://www.irs.gov/irb/2010-19_IRB#RP-2010-16).

Asegúrese de incluir su SSN (y el nombre y SSN de su cónyuge si presentó una declaración conjunta) en toda la correspondencia con el IRS.

## ¿Qué Sucede si Cometí un Error?

Los errores en su declaración podrían retrasar su reembolso o causar que se le envíen notificaciones. Si descubre un error, puede presentar una declaración enmendada o una reclamación de reembolso.

## Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso

Debe corregir su declaración de impuestos si, después de haberla presentado, descubre que:

1. No declaró algún ingreso,
2. Reclamó deducciones o créditos que no debió haber reclamado,
3. No reclamó deducciones o créditos que podría haber reclamado o
4. Debió haber reclamado un estado civil diferente para efectos de la declaración. (No puede cambiar su estado civil de casado que presenta una declaración conjunta a casado que presenta una declaración por separado después de la fecha de vencimiento original del plazo de entrega de su declaración de impuestos. Sin embargo, un albacea quizás pueda hacer este cambio por un cónyuge fallecido).

Si necesita una copia de su declaración de impuestos, vea el tema titulado [Copias de declaraciones de impuestos](#) bajo **Tipo de Documentos que Debe Mantener**, anteriormente.

**Formulario 1040-X.** Use el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de personas físicas), en inglés, para corregir o enmendar una declaración que ya presentó. Una declaración de impuestos enmendada no puede ser enviada electrónicamente.

**Cómo completar el Formulario 1040-X.** En el Formulario 1040-X, anote los ingresos, deducciones y créditos tal como los declaró originalmente, los cambios que está haciendo y

las cantidades corregidas. Luego, calcule el impuesto sobre las cantidades de ingreso tributable corregidas y la cantidad adeudada o a reembolsar.

Si adeuda impuestos, el IRS ofrece varias opciones de pago. Vea [Cómo Pagar](#), anteriormente. El impuesto que adeuda no se restará de ninguna cantidad que haya acreditado a su impuesto estimado.

Si no puede pagar el total de lo que adeuda con su declaración, puede solicitar hacer pagos a plazos mensuales. Vea la sección [Plan de Pagos a Plazos](#), anteriormente.

Si pagó impuestos en exceso, se le puede devolver la totalidad o parte del pago en exceso o puede aplicar la totalidad o parte del pago en exceso a su impuesto estimado. Si elige recibir un reembolso, se le enviará aparte de todo reembolso que haya indicado en su declaración original.

**Cómo presentar el Formulario 1040-X.** Al completar el Formulario 1040-X, no olvide indicar el año de su declaración original y explicar todos los cambios que ha hecho. Asegúrese de incluir todos los formularios o anexos necesarios para explicar los cambios. Envíe el Formulario 1040-X al Centro de Servicio del IRS que sirve al área en que vive actualmente (tal como lo indican las Instrucciones para el Formulario 1040-X, disponibles en inglés). Sin embargo, si presenta el Formulario 1040-X como respuesta a una notificación que recibió del IRS, envíelo a la dirección que aparece en la notificación.

Presente un formulario separado para cada año tributario afectado.

**Plazo para reclamar un reembolso.** Generalmente, tiene que presentar su reclamación de crédito o reembolso dentro de los 3 años después de la fecha en que presentó la declaración de impuestos original o dentro de los 2 años después de la fecha en que pagó los impuestos, lo que ocurra más tarde. Las declaraciones presentadas antes de la fecha de vencimiento (sin incluir prórrogas) se consideran presentadas en la fecha de vencimiento (aun cuando la fecha haya sido un sábado, domingo o día de fiesta oficial). Estos plazos se suspenden mientras tenga [incapacidad financiera](#), tema que se trata más adelante.

Si el último día para reclamar un crédito o reembolso es un sábado, domingo o día de fiesta oficial, puede hacer la reclamación el día laborable siguiente.

Si no lo reclama dentro de este plazo, es posible que no tenga derecho a un crédito o reembolso.

**Desastre declarado como tal por el gobierno federal.** Si usted fue afectado por un desastre declarado como tal por el gobierno federal, usted quizás tenga tiempo adicional para presentar su declaración enmendada. Vea la Publicación 556, en inglés, para más detalles.

**Reclamación precautoria de reembolso.** Normalmente, una reclamación precautoria es una reclamación formal por escrito o una declaración enmendada para un crédito o reembolso que suele basarse en litigio en curso o cambios esperados a la ley tributaria u otra legislación. Una reclamación precautoria se presenta con el fin de mantener el derecho de reclamar un reembolso cuando el derecho al mismo depende de acontecimientos futuros y tal vez no se pueda determinar sino hasta después de vencer la prescripción. Una reclamación precautoria válida no tiene que indicar una cantidad específica en dólares ni reclamar un reembolso inmediato. No obstante, una reclamación precautoria de reembolso válida sí tiene que:

- Ser por escrito y estar firmada;

- Incluir su nombre, dirección, *SSN* o *ITIN* y otra información de contacto;
- Identificar y describir las circunstancias que afecten la reclamación;
- Informar claramente a *IRS* de la naturaleza fundamental de la reclamación; e
- Identificar el (los) año(s) específico(s) para el (los) cual(es) se pide un reembolso.

Envíe la reclamación precautoria de reembolso a la dirección que se encuentra en las Instrucciones para el Formulario 1040-X bajo *Where To File* (Dónde se presenta la declaración), en inglés.

Normalmente, el *IRS* no tramitará la reclamación precautoria hasta que se resuelva cualquier situación pertinente al caso.

**Límite de la cantidad a reembolsar.** Si presenta una reclamación dentro de los 3 años después de la fecha en que presentó su declaración, el crédito o reembolso no puede ser más que la parte de los impuestos pagada dentro del plazo de 3 años (más cualquier prórroga para presentar su declaración) inmediatamente anterior a la presentación de la reclamación. Este plazo se suspende mientras tenga [incapacidad financiera](#), más adelante.

**Impuestos pagados.** Los pagos, incluyendo pagos de impuestos estimados, hechos antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración original de impuestos (sin incluir prórrogas) se consideran pagados en la fecha de vencimiento. Por ejemplo, el impuesto sobre el ingreso que fue retenido durante el año se considera pagado en la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración, o sea, el 15 de abril para la mayoría de los contribuyentes.



Conforme al Aviso 2020-23 emitido por el *IRS* en respuesta a la pandemia, la fecha para presentar la declaración de impuestos de 2019 y pagar los impuestos se ha extendido hasta el 15 de julio de 2020.

**Ejemplo 1.** Usted pagó \$500 de impuestos estimados y recibió una prórroga automática hasta el 15 de octubre de 2016 para presentar su declaración de impuestos del año 2015. Cuando presentó su declaración de impuestos en esa fecha, pagó \$200 adicionales en impuestos. El 15 de octubre de 2019, presentó una declaración enmendada y reclamó un reembolso de \$700. Como presentó su reclamación dentro de los 3 años siguientes a la fecha en que presentó su declaración original, puede recibir un reembolso de hasta \$700, es decir, el impuesto pagado dentro de los 3 años más el período de prórroga de 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de su reclamación.

**Ejemplo 2.** La situación es la misma que la del **Ejemplo 1**, sólo que usted presentó su declaración el 30 de octubre de 2016, 2 semanas después del vencimiento del período de prórroga. Usted pagó \$200 más en esa fecha. El 31 de octubre de 2019, presentó una declaración enmendada y reclamó un reembolso de \$700. Aunque presentó su reclamación dentro de los 3 años a partir de la fecha en que presentó su declaración original, su reembolso estaba limitado a \$200, el impuesto pagado dentro de los 3 años más el período de prórroga de 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de su reclamación. Los impuestos estimados de \$500 pagados antes de ese período no pueden ser reembolsados ni acreditados.

Si presenta una reclamación más de 3 años después de presentar su declaración de impuestos, el crédito o reembolso no puede ser mayor que el impuesto que pagó dentro del período de 2 años inmediatamente anterior a la presentación de su reclamación.

**Ejemplo.** Presentó su declaración de impuestos del año 2015 el 15 de abril de 2016. Pagó \$500 de impuestos. El 5 de noviembre de 2017, después de revisar su declaración de 2015, tuvo que pagar \$200 adicionales en impuestos. El 12 de mayo de 2019 presentó una reclamación de un reembolso de \$300. Pero, debido a que presentó su reclamación más de 3 años después de haber presentado la declaración original, su reembolso se limitará a los \$200 que pagó durante los 2 años inmediatamente anteriores a la presentación de su reclamación.

**Incapacidad financiera.** Los plazos para reclamar un reembolso se suspenden durante el período en el cual esté incapacitado financieramente. Para una declaración de impuestos conjunta, sólo un cónyuge tiene que estar incapacitado financieramente para que se suspenda el plazo. Usted está incapacitado financieramente si no puede administrar sus asuntos financieros por causa de un impedimento mental o físico que haya sido determinado por autoridades médicas y que puede esperarse que sea mortal o que haya durado o pueda esperarse que dure por un período continuo de no menos de 12 meses. No obstante, no se le considerará incapacitado financieramente durante período alguno en que su cónyuge u otra persona esté autorizado para actuar de parte suya en asuntos financieros.

Para realizar una reclamación por incapacidad financiera, tiene que enviar las siguientes declaraciones escritas con su reclamación de reembolso:

1. Una declaración de su médico calificado que incluya:
  - a. El nombre y descripción de su impedimento físico o mental;
  - b. La opinión médica de que su impedimento no le permitía administrar sus asuntos financieros;
  - c. La opinión médica de que se esperaba, o se podía esperar, que el impedimento resultara en muerte, o que ha durado o se espera que dure por lo menos 12 meses;
  - d. El período de tiempo específico (según el mejor entender del médico); y
  - e. La siguiente certificación firmada por un médico: "I hereby certify that, to the best of my knowledge and belief, the above representations are true, correct, and complete." (Por este medio certifico que, a mi mejor entender y saber, las afirmaciones anteriores son ciertas, correctas y completas).
2. Una declaración hecha por la persona que firme la reclamación del crédito o del reembolso confirmando que ninguna persona, incluyendo su cónyuge, estuvo autorizada para actuar de parte suya en asuntos financieros durante el período del impedimento (o las fechas exactas en que una persona estuvo autorizada para actuar de parte de usted).

**Excepciones para tipos especiales de reembolso.** Si presenta una reclamación de una de las partidas que aparecen en la lista siguiente, es posible que no le correspondan las fechas y limitaciones mencionadas anterior-

mente. A continuación se encuentran estas partidas y dónde puede obtener más información:

- Deudas incobrables. Vea [Deudas Incobrables no Comerciales](#) en el capítulo 14.
- Valores bursátiles sin valor. Vea el tema titulado [Valores bursátiles sin valor](#) en el capítulo 14.
- Impuestos extranjeros pagados o devenidos. Vea la Publicación 514, *Foreign Tax Credit for Individuals* (Crédito por impuestos extranjeros para personas físicas), en inglés.
- Traslado de pérdidas netas de operación a un período anterior. Vea la Publicación 536, *Net Operating Losses (NOLs) for Individuals, Estates, and Trusts* (Pérdidas netas de operación para personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos), en inglés.
- Traslado de créditos tributarios comerciales a un período anterior. Vea el Formulario 3800, *General Business Credit* (Crédito general para negocios), en inglés.
- Una reclamación basada en un acuerdo con el *IRS* que prolongue el período de gravar los impuestos.

**Cómo se tramitan reclamaciones para un reembolso.** Generalmente, las reclamaciones se tramitan de 8 a 12 semanas después de ser presentadas. Su reclamación podría ser aceptada tal como la presentó, denegada o estar sujeta a revisión. Si una reclamación es revisada, los procedimientos son iguales a los de una revisión de una declaración de impuestos.

Si su reclamación ha sido denegada, recibirá una explicación al respecto.

**Presentación de demanda judicial por reclamación de reembolso.** Puede entablar una demanda por reembolso en un tribunal, pero primero tiene que presentar una reclamación dentro del tiempo debido ante el *IRS*. Si el *IRS* deniega su reclamación o no la atiende dentro de 6 meses después de presentada la misma, puede presentar una demanda ante un tribunal. Para más información sobre el peso de la prueba en un procesamiento judicial, vea la Publicación 556, en inglés.

El *IRS* provee un método directo para llevar una demanda ante un tribunal si:

- Presenta una reclamación de crédito o reembolso basada solamente en impuestos sobre el ingreso disputados o en impuestos sobre una herencia o impuestos sobre regalos considerados en declaraciones revisadas anteriormente y
- Quiere llevar su caso ante un tribunal en vez de apelarlos ante el *IRS*.

Cuando presente su reclamación ante el *IRS*, puede obtener el método directo si pide por escrito que ésta sea rechazada inmediatamente. Se le enviará una notificación de denegación de la reclamación.

Tiene 2 años a partir de la fecha de envío por correo de la notificación de denegación para entablar una demanda judicial de reembolso en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos competente o en el Tribunal Federal Estadounidense de Reclamaciones.

**Intereses sobre un reembolso.** Si recibe un reembolso por una declaración enmendada, se pagarán intereses a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de su declaración de impuestos original o desde la fecha en que la presentó, la que ocurra más tarde, hasta la fecha en que presentó la declaración enmendada. Sin embargo, si el reembolso no se hace dentro de los 45 días después de presentar la

declaración enmendada, los intereses se pagarán hasta la fecha en que se pague el reembolso.

**Reembolsos reducidos.** Su reembolso podría ser reducido por una obligación tributaria adicional que se le haya gravado.

Su reembolso también podría ser reducido por cantidades que adeuda por pagos atrasados del impuesto federal, impuestos estatales sobre ingresos, deudas estatales por el impuesto de la compensación por desempleo, manutención de hijos, manutención del cónyuge u otras deudas federales no relacionadas con los impuestos, tales como los préstamos para estudios. Si su cónyuge adeuda estas cantidades, vea [Ajuste por deudas](#) bajo **Reembolsos**, anteriormente, para el procedimiento correcto a seguir respecto a los reembolsos.

**Efectos sobre las obligaciones tributarias estatales.** Si su declaración cambia por alguna razón, puede ser que su obligación tributaria estatal se vea afectada. Esto incluye cambios hechos como resultado de una revisión de su declaración por el IRS. Comuníquese con su agencia estatal de impuestos para más información.

## Multas

La ley dispone de multas por incumplimiento del requisito de presentación de declaraciones o por no pagar impuestos según se requiere.

### Multas Civiles

Si no presenta su declaración y no paga sus impuestos para la fecha límite, podría tener que pagar una multa. También podría tener que pagar una multa si declara considerablemente menos impuestos de los debidos, si no declara en su totalidad la cantidad de una transacción que usted está obligado a declarar, si presenta una reclamación errónea de reembolso o crédito, si presenta un documento tributario frívolo (carente de fundamento) o si no provee su SSN o su ITIN. Si provee información fraudulenta en su declaración, podría tener que pagar una multa por fraude civil.

**Presentación fuera de plazo.** Si no presenta su declaración para la fecha límite (incluyendo prórrogas), podría tener que pagar una multa por incumplimiento del requisito de presentación. La multa suele ser de un 5% por cada mes o parte del mes en que una declaración esté retrasada, pero no más del 25%. La multa se basa en los impuestos que no han sido pagados en la fecha límite (sin incluir prórrogas).

**Fraude.** Si su incumplimiento del requisito de presentación se debió a fraude, su multa es de un 15% por cada mes o parte del mes en que se atrase su declaración, hasta un máximo de un 75%.

**Declaración con más de 60 días de retraso.** Si presenta su declaración más de 60 días después de la fecha límite o de la fecha límite después de una prórroga, la multa mínima es \$435 o el 100% del impuesto no pagado, la cantidad que sea menor.

**Excepción.** No tendrá que pagar la multa si puede demostrar que no cumplió con el requisito de presentar su declaración a tiempo por una causa razonable y no por negligencia intencional.

**Pago de impuestos fuera de plazo.** Tendrá que pagar una multa por falta de pago de la mitad (1/2) del 1% (o sea, 0.50%) de los impuestos no pagados por cada mes o parte del mes

después de la fecha límite en que los impuestos debían haber sido pagados. La multa no es aplicable durante el período de los 6 meses de prórroga automática para presentar la declaración si pagó por lo menos el 90% de su impuesto adeudado en, o antes de, la fecha límite para la presentación de su declaración y paga el saldo restante cuando presenta la declaración.

La tasa mensual de la multa por falta de pago es la mitad de la tasa regular (0.25% en vez del 0.50%) si está vigente un plan de pagos a plazos para ese mes. Tiene que haber presentado su declaración para la fecha límite (incluyendo prórrogas) para reunir los requisitos de la multa reducida.

Si se le expide una notificación de intención de embargo, la tarifa aumentará al 1% al comienzo del primer mes a partir de por lo menos 10 días después del día en que se expida la notificación. Si se expide una notificación y reclamación de pago inmediato, la tasa aumentará al 1% al comienzo del primer mes a partir del día después de expedirse la notificación y la reclamación de pago.

La multa no puede ser mayor que el 25% de sus impuestos por pagar. No tendrá que pagar la multa si puede demostrar que tenía una buena razón para no pagar sus impuestos a tiempo.

**Multas combinadas.** Si ambas multas, tanto por incumplimiento del requisito de presentación como por falta de pago de impuestos (explicadas anteriormente), corresponden en algún mes, el 5% (o el 15%) de la multa por incumplimiento del requisito de presentación será reducida por la multa por falta de pago de impuestos. No obstante, si presenta su declaración más de 60 días después de la fecha límite o de la fecha límite después de una prórroga, la multa mínima es \$435 o el 100% de los impuestos no pagados, la cantidad que sea menor.

**Multas por falta de exactitud.** Quizás tenga que pagar una multa por falta de exactitud si paga impuestos insuficientes porque:

1. Muestra negligencia o hace caso omiso de las normas o reglamentos,
2. Declara impuestos sobre el ingreso en una cantidad considerablemente menor de la debida,
3. Reclama beneficios tributarios para una transacción que carece de justificación económica o
4. Incumple con divulgar un activo financiero extranjero.

La multa es el 20% del pago insuficiente. La multa es el 40% de cualquier parte del pago incompleto que sea atribuida a una transacción no divulgada que carece de sustancia económica o a una transacción no divulgada de un activo financiero extranjero. Esta multa no será impuesta sobre ninguna parte de un pago insuficiente en la cual se impone la multa por fraude (explicada más adelante).

**Negligencia o caso omiso.** El término “negligencia” incluye la falta de intento razonable de cumplir con la ley tributaria o de tener un cuidado común y razonable en la preparación de una declaración. La negligencia incluye también la falta de mantener registros y documentación adecuados. No tendrá que pagar una multa por negligencia si tiene un fundamento razonable en defensa de la postura que tomó.

El término “caso omiso” incluye todo caso omiso que sea por descuido, irresponsabilidad (imprudencia) o caso omiso intencional.

**Divulgación adecuada de información.** Puede evitar una multa por caso omiso de las

normas o reglamentos si divulga adecuadamente en su declaración una postura con fundamento razonable. Vea más adelante [Documento para divulgar información](#).

Esta excepción no se aplica a ningún elemento que se pueda atribuir a un refugio tributario. Tampoco se aplica si deja de mantener registros y documentación adecuados o si no corrobora las partidas correctamente.

**Declaración de impuestos sobre el ingreso sustancialmente insuficiente.** Usted declara impuestos insuficientes si el impuesto que aparece en su declaración de impuestos es menos del impuesto correcto. La declaración insuficiente es sustancial si es más del 10% del impuesto correcto o más de \$5,000, la cantidad que sea mayor. Sin embargo, la cantidad de impuestos insuficientes que se ha declarado puede ser reducida en la medida en que la declaración insuficiente se deba a:

1. Autoridad sustancial o
2. Divulgación adecuada de información y un fundamento razonable.

Si una partida en su declaración es atribuible a un refugio tributario, no hay una reducción por divulgación adecuada. Sin embargo, hay una reducción por una postura de autoridad sustancial, pero sólo si usted creía razonablemente que el trato tributario por el que optó era, más probable que no, el trato apropiado.

**Autoridad sustancial.** La autoridad sustancial para el tratamiento de un asunto sobre impuestos existe dependiendo de los hechos y circunstancias. Algunos puntos que podrían tenerse en cuenta son las opiniones de los tribunales, reglamentación del Tesoro, resoluciones administrativas tributarias, procedimientos administrativos tributarios y notificaciones y anuncios emitidos por el IRS y publicados en el *Internal Revenue Bulletin* (Boletín de Impuestos Internos) que tengan que ver con circunstancias iguales o similares a las suyas.

**Documento para divulgar información.** Para divulgar adecuadamente los hechos pertinentes al trato tributario que usted le da a una partida, use el Formulario 8275, *Disclosure Statement* (Documento para divulgar información), en inglés. Deberá tener un fundamento razonable para tratar esa partida de la manera en que lo hizo.

En casos sólo de declaración de impuestos sustancialmente insuficientes, las partidas que cumplan los requisitos del *Revenue Procedure* (Procedimiento Administrativo Tributario) 2019-9 (o el más actualizado) son considerados adecuadamente divulgados en la declaración sin presentar el Formulario 8275, en inglés.

Use el Formulario 8275-R, *Regulation Disclosure Statement* (Documento para divulgar información según la reglamentación), en inglés, para divulgar información o posturas contrarias a la reglamentación.

**Transacción que carece de sustancia económica.** Para más información sobre la sustancia económica, vea la sección 7701(o) del Código de Impuestos Internos, en inglés.

**Activos financieros extranjeros.** Para más información sobre activos financieros extranjeros no divulgados, vea la sección 6662(j) del Código de Impuestos Internos, en inglés.

**Causa razonable.** No tendrá que pagar una multa si puede demostrar una buena razón (causa razonable) por la forma en que usted

trató alguna partida. También tendrá que demostrar que actuó de buena fe. Esto no es aplicable a una transacción que carece de sustancia económica.

**Presentación de una reclamación errónea de reembolso o crédito.** Es posible que tenga que pagar una multa si presenta una reclamación errónea de reembolso o crédito. La multa es el 20% de la cantidad rechazada de la reclamación salvo que pueda demostrar un fundamento razonable que justifique el trato que dio a alguna partida. Sin embargo, la causa razonable no se aplica a una cantidad que haya sido rechazada porque carece de fundamento económico. Esta multa no se calculará sobre ninguna parte de la cantidad rechazada de la reclamación relativa al crédito por ingreso del trabajo ni sobre la cual se cobren multas por falta de exactitud o fraude.

**Documentos tributarios frívolos.** Podría tener que pagar una multa de \$5,000 si presenta una declaración de impuestos frívola u otros documentos frívolos. Una declaración de impuestos frívola es una declaración que no incluye suficiente información para calcular los impuestos correctos o que contiene información que demuestra claramente que los impuestos que declaró son sustancialmente incorrectos. Para más información sobre declaraciones frívolas, otros documentos frívolos y una lista de posturas que se consideran frívolas, vea el *Notice* (Aviso) 2010-33, disponible en la página 609 del *Internal Revenue Bulletin* (Boletín de Impuestos Internos) 2010-17, en [IRS.gov/irb/2010-17\\_IRB#NOT-2010-33](https://www.irs.gov/irb/2010-17_IRB#NOT-2010-33), en inglés.

Tendrá que pagar la multa si presentó este tipo de declaración o documento basándose en una postura frívola o por un deseo de demorar o interferir en la administración de las leyes tributarias federales. Esto incluye la alteración o eliminación de texto impreso encima del espacio para firmar.

Esta multa se agrega a toda otra multa impuesta por ley.

**Fraude.** Si hay un pago insuficiente del impuesto en su declaración debido a fraude, se agregará a los impuestos adeudados una multa del 75% del pago insuficiente por fraude.

**Declaración conjunta.** La multa por fraude en una declaración conjunta no es aplicable al cónyuge a no ser que alguna parte del pago insuficiente se deba al fraude de ese cónyuge.

**Incumplimiento de la entrega del número de Seguro Social.** Si no incluye su *SSN* o el *SSN* de otra persona según se requiera en una declaración de impuestos, una declaración de datos u otro documento, estará sujeto a una multa de \$50 por cada caso de incumplimiento. También estará sujeto a una multa de \$50 si no le da su *SSN* a otra persona cuando se le exija en una declaración de impuestos, una declaración de datos u otro documento.

Por ejemplo, si tiene una cuenta bancaria que acumula intereses, tiene que darle su *SSN* al banco. Ese número tiene que aparecer en el Formulario 1099-INT u otro informe que el banco le envíe. Si no le da su *SSN* al banco, estará sujeto a una multa de \$50. También podría estar sujeto a la retención "adicional" de impuestos sobre el ingreso. Vea el [capítulo 4](#).

No tendrá que pagar la multa si puede demostrar que el incumplimiento fue por una causa razonable y no por negligencia intencional.

## Sanciones Penales

Podría estar sujeto a enjuiciamiento penal (llevado a juicio) por acciones como:

1. Evasión de impuestos;
2. Omisión intencional de la presentación de su declaración, entrega de información o pago de los impuestos debidos;
3. Fraude y declaraciones falsas;
4. Preparación y presentación de declaraciones fraudulentas; o
5. Robo de identidad.

## Robo de Identidad

El robo de identidad ocurre cuando otra persona usa la información personal de usted sin su autorización para cometer fraude u otros delitos. Dicha información personal podría ser su nombre, *SSN* u otra información de identificación. Un ladrón de identidad puede usar su *SSN* para obtener un empleo o puede presentar una declaración de impuestos usando su *SSN* robado para recibir un reembolso.

Para disminuir el riesgo de robo de identidad, se recomienda:

- Proteger su *SSN*,
- Asegurarse de que su empleador proteja su *SSN* y
- Ser cuidadoso al escoger a un preparador de impuestos.

Si el robo de identidad afecta sus registros tributarios y por eso recibe una notificación del *IRS*, no demore en responder a la persona cuyo nombre y número telefónico aparecen impresos en la notificación o carta del *IRS*.

Si ha perdido o si le han robado su *SSN*, o si usted sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, visite [IRS.gov/IdentityTheft](https://www.irs.gov/identitytheft) y pulse sobre *Español* para aprender sobre los pasos que debe seguir.

Para más información, vea la Publicación 5027(SP), Información de Robo de Identidad para los Contribuyentes, disponible en español.

Las víctimas de robo de identidad que sufran perjuicio económico, un problema sistémico o busquen ayuda para solucionar problemas tributarios que no han sido resueltos a través de vías normales podrían tener derecho a recibir asistencia del Servicio del Defensor del Contribuyente o *TAS*, por sus siglas en inglés. Se puede comunicar con *TAS* llamando a la línea de asistencia del Servicio del Defensor del Contribuyente al 877-777-4778 o al 800-829-4059 (*TTY/TDD*). Las personas sordas o con dificultades auditivas también pueden comunicarse con el *IRS* a través de un servicio federal de retransmisión, tal como el *Federal Relay Service* (Servicio federal de retransmisión telefónica) para personas sordas, con dificultades auditivas o del habla, disponible en [GSA.gov/fedrelay](https://www.gsa.gov/fedrelay), en inglés.

**Protéjase del correo electrónico sospechoso o estafas por vía electrónica (conocidos por el término "phishing" en inglés).**

"Phishing" consiste en la creación y el uso de correos electrónicos y sitios web falsos para hacer creer al usuario que provienen de negocios legítimos. La forma más común de llevar a cabo esta clase de estafa es la de enviar un correo electrónico al usuario asegurando falsamente que se trata de un negocio legítimo y conocido con el fin de engañar al usuario para que dé información confidencial que luego se usará para robar su identidad.

El *IRS* no inicia el contacto con los contribuyentes por correo electrónico. Además, el *IRS* tampoco solicita información personal detallada a los contribuyentes por correo electrónico ni les pide números de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés), contraseñas ni

información confidencial similar para acceder a sus cuentas de tarjeta de crédito, cuentas bancarias u otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado afirmando ser del *IRS*, envíe dicho mensaje a [phishing@irs.gov](mailto:phishing@irs.gov). Además, puede denunciar el uso indebido del nombre, logo, formularios u otra propiedad del *IRS* al *Treasury Inspector General for Tax Administration* (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) llamando gratis al 800-366-4484. También, puede enviar correos electrónicos sospechosos a la *Federal Trade Commission* (Comisión Federal de Comercio o *FTC*, por sus siglas en inglés) a [spam@uce.gov](mailto:spam@uce.gov) o informarlos en el sitio [FTC.gov/complaint](https://www.ftc.gov/complaint) (pulse sobre *Español*). Usted puede comunicarse con la misma en [FTC.gov/RobodelIdentidad](https://www.ftc.gov/RobodelIdentidad) o llamando al 877-ID-THEFT (877-438-4338). Si usted ha sido víctima de robo de identidad, vea [RobodelIdentidad.gov](https://www.ftc.gov/RobodelIdentidad.gov) o la Publicación 5027(SP). Las personas que sean sordas, que tengan dificultades auditivas o del habla y que tienen acceso a equipo *TTY/TDD* pueden llamar al 866-653-4261.

Visite [IRS.gov/IDProtection](https://www.irs.gov/IDProtection) y pulse sobre *Español* para ver más información sobre el robo de identidad y cómo reducir el riesgo de que le suceda a usted.

## 2.

# Estado Civil para Efectos de la Declaración

## Qué Hay de Nuevo

**Gastos de matrículas y cuotas escolares.** La legislación recién promulgada ha extendido la deducción por gastos de matrículas y cuotas escolares. Vea **Reglas Especiales**, más adelante. La deducción está disponible para 2018 y 2019. Si usted reúne los requisitos para este beneficio para el año tributario 2018, tendrá que presentar una declaración enmendada (Formulario 1040-X, en inglés) para reclamar dicho beneficio. Acceda a [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X), en inglés, para más información sobre cómo enmendar su declaración de impuestos.

## Introducción

Este capítulo le ayuda a determinar qué estado civil debe usar para efectos de la declaración. Hay cinco estados civiles para efectos de la declaración:

- Soltero.
- Casado que presenta una declaración conjunta.
- Casado que presenta una declaración por separado.
- Cabeza de familia.
- Viudo que reúne los requisitos.



Si reúne los requisitos para más de un estado civil, elija el que le permita pagar menos impuestos.

Tiene que determinar su estado civil para efectos de la declaración antes de determinar si tiene que presentar una declaración de impuestos ([capítulo 1](#)), su deducción estándar ([capítulo 21](#)) y su impuesto ([capítulo 28](#)). También utilizará el estado civil para determinar si reúne los requisitos o no para reclamar ciertas deducciones y créditos.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 501** *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés
- 519** *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés
- 555** *Community Property* (Bienes gananciales), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Estado Civil

Por lo general, su estado civil para efectos de la declaración depende de si a usted se le considera casado o no casado.

**Personas no casadas.** Se le considera no casado durante todo el año si, en el último día de su año tributario, usted:

- No está casado o
- Está legalmente separado de su cónyuge por fallo de divorcio o de manutención por separación judicial. La ley estatal es la que rige al determinar si está casado o legalmente separado por fallo de divorcio o de manutención por separación judicial.

**Personas divorciadas.** Si está divorciado por un fallo final de divorcio para el último día del año, a usted se le considera no casado por todo el año.

**Divorcio y nuevo matrimonio.** Si se divorcia con el fin exclusivo de presentar declaraciones de impuestos como no casados y en el momento de efectuarse el divorcio usted y su cónyuge tienen la intención de volverse a casar, y así lo hicieron en el año tributario siguiente, usted y su cónyuge están obligados a presentar la declaración como casados en ambos años.

**Matrimonios anulados.** Si obtiene de un tribunal un fallo de anulación de matrimonio que establezca que nunca existió matrimonio válido alguno, se le considera no casado aun si ha presentado declaraciones conjuntas en años anteriores. Presente una declaración enmendada en el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto federal sobre el ingreso personal en los Estados Unidos), en inglés, declarando su estado civil de soltero o cabeza de familia para todos los años tributarios afectados por la anulación de matrimonio que no estén excluidos por la ley de prescripción para presentar una declaración de impuestos. Por lo

general, para un crédito o reembolso, tiene que presentar el Formulario 1040-X dentro de 3 años (incluyendo prórrogas) después de la fecha en que presentó su declaración original, o dentro de 2 años después de la fecha en que pagó el impuesto, lo que sea más tarde. Si presentó la declaración original con anticipación (por ejemplo, el 1 de marzo), se considera que su declaración se presentó en la fecha de vencimiento (por lo general, el 15 de abril). Sin embargo, si recibió una prórroga para presentar la declaración (por ejemplo, el 15 de octubre), pero la presentó con anticipación y la recibimos el 1 de julio, se considera que su declaración se presentó el 1 de julio.

**Cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos.** Si a usted se le considera no casado, podría presentar la declaración como cabeza de familia o como viudo que reúne los requisitos. Vea [Cabeza de Familia](#) y [Viudo que Reúne los Requisitos](#), más adelante, para saber si reúne los requisitos.

**Personas casadas.** Si se le considera casado, usted y su cónyuge pueden presentar una declaración conjunta o declaraciones por separado.

**Personas consideradas casadas.** A usted se le considera casado si, en el último día de su año tributario, usted y su cónyuge cumplen cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Están casados y viven juntos.
2. Viven juntos por matrimonio de hecho reconocido en el estado en que viven o en el estado en que el matrimonio de hecho comenzó.
3. Están casados y viven separados, pero no están legalmente separados por fallo de divorcio o de manutención por separación judicial.
4. Están separados por un fallo provisional (o sea, que no es final) de divorcio.

**Cónyuge fallecido durante el año.** Si su cónyuge falleció durante el año, a usted se le considera casado todo el año para efectos de la declaración.

Si no se volvió a casar antes de terminar el año tributario, puede presentar una declaración conjunta en nombre suyo y de su cónyuge fallecido. También podría tener derecho, durante los 2 años siguientes, a los beneficios especiales que se explican más adelante en la sección titulada [Viudo que Reúne los Requisitos](#).

Si se volvió a casar antes de terminar el año tributario, puede presentar una declaración conjunta con su nuevo cónyuge. El estado civil para efectos de la declaración de su cónyuge fallecido será el de casado que presenta una declaración por separado para dicho año.

**Personas casadas que viven separadas.** Si usted vive separado de su cónyuge y satisface ciertos requisitos, quizás pueda presentar la declaración como cabeza de familia aunque no esté divorciado o legalmente separado. Si reúne los requisitos para presentar la declaración como cabeza de familia en vez de casado que presenta la declaración por separado, la cantidad correspondiente a su deducción estándar será mayor. Además, el impuesto correspondiente podría ser menor y es posible que pueda reclamar el crédito por ingreso del trabajo. Vea, más adelante, [Cabeza de Familia](#).

## Soltero

Su estado civil para efectos de la declaración es soltero si se considera que no está casado y no reúne los requisitos para otro estado civil

para efectos de la declaración. Para determinar su estado civil, vea la sección anterior titulada [Estado Civil](#).

**Viudo.** Podría declarar el estado civil de soltero si antes del 1 de enero del año 2019 enviudó y no se volvió a casar antes de finalizar el año 2019. No obstante, quizás pueda utilizar otro estado civil para efectos de la declaración que le permita pagar menos impuestos. Vea [Cabeza de Familia](#) y [Viudo que Reúne los Requisitos](#), más adelante, para determinar si reúne los requisitos.

**Cómo presentar la declaración.** En el Formulario 1040 o 1040-SR, indique su estado civil para efectos de la declaración de soltero marcando el recuadro *Single* (Soltero) en la sección titulada *Filing Status* (Estado civil para efectos de la declaración) en la parte superior del formulario. Utilice la columna de *Soltero* en la [Tabla de Impuestos](#) o la [Sección A](#) de la [Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto](#) para calcular su impuesto.

## Casados que Presentan una Declaración Conjunta

Puede elegir el estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta una declaración conjunta si se le considera casado y usted y su cónyuge deciden presentar una declaración conjunta. En dicha declaración, usted y su cónyuge incluyen la suma de sus ingresos y deducen la suma de sus gastos permisibles. Puede presentar una declaración conjunta aunque uno de ustedes no tuviera ingresos ni deducciones.

Si usted y su cónyuge deciden presentar una declaración conjunta, es posible que sus impuestos sean menores que la suma de los impuestos de los otros estados civiles. Además, su deducción estándar (si no detallan sus deducciones) podría ser mayor y podrían reunir los requisitos para recibir beneficios tributarios no aplicables a otros estados civiles para efectos de la declaración.

### Cómo presentar la declaración.

En el Formulario 1040 o 1040-SR, muestre su estado civil de casado que presenta la declaración conjunta marcando el recuadro *Married filing jointly* (Casado que presenta una declaración conjunta) en la sección titulada *Filing Status* (Estado civil para efectos de la declaración) en la parte superior del formulario. Para calcular sus impuestos, utilice la columna correspondiente a *Casado que presenta una declaración conjunta*, la cual aparece en la [Tabla de Impuestos](#), o la [Sección B](#) de la [Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto](#).



Si usted y su cónyuge tienen ingresos, quizás les convendría calcular el impuesto en una declaración conjunta y en declaraciones separadas (usando el estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta la declaración por separado). Pueden escoger el método que les permita pagar la menor cantidad de impuesto en total.

**Cónyuge fallecido.** Si su cónyuge falleció durante el año, a usted se le considera casado todo el año y puede elegir el estado civil de casado que presenta una declaración conjunta. Vea la sección anterior titulada [Cónyuge fallecido durante el año](#) bajo [Personas casadas](#) para más información.

Si su cónyuge falleció en 2020 antes de presentar la declaración de 2019, para efectos de

la declaración de 2019, puede elegir casado que presenta una declaración conjunta.

**Personas divorciadas.** Si para el último día del año usted está divorciado conforme a un fallo final de divorcio, se le considerará no casado durante todo el año y no podrá utilizar la clasificación de casado que presenta una declaración conjunta como estado civil para efectos de la declaración de impuestos.

## Presentación de una Declaración Conjunta

Usted y su cónyuge tienen que incluir todos sus ingresos y deducciones en la declaración conjunta.

**Período contable.** Usted y su cónyuge tienen que utilizar el mismo período contable, pero pueden usar métodos contables diferentes. Vea [Períodos Contables](#) y [Métodos Contables](#) en el capítulo 1.

**Responsabilidad conjunta.** Usted y su cónyuge pueden ser responsables, individual y conjuntamente, del impuesto y todos los intereses o multas por pagar en su declaración conjunta. Esto significa que si un cónyuge no paga el impuesto adeudado, el otro puede ser responsable de pagarlo. O, si un cónyuge no informa el impuesto correcto, puede que ambos cónyuges sean responsables por todo impuesto adicional determinado por el IRS. Un cónyuge puede ser responsable de todo el impuesto adeudado, aunque dichos ingresos provengan del trabajo del otro cónyuge.

Puede que usted quiera presentar la declaración por separado si:

- Usted cree que su cónyuge no está declarando todo el impuesto de él o ella o
- Usted no quiere ser responsable de todo el impuesto que su cónyuge adeude si a su cónyuge no se le retiene suficiente impuesto o si no paga suficiente impuesto estimado.

**Contribuyente divorciado.** Usted puede ser individual y conjuntamente responsable de todo impuesto, además de todos los intereses y multas adeudados en una declaración conjunta presentada antes de su divorcio. Esta responsabilidad puede ser aplicable aun en el caso en que su fallo de divorcio establezca que su ex cónyuge es responsable de toda cantidad adeudada correspondiente a declaraciones de impuestos conjuntas presentadas anteriormente.

**Alivio tributario en el caso de obligación conjunta.** En algunos casos, uno de los cónyuges podría ser exonerado de la responsabilidad conjunta de pagar impuestos, intereses y multas por cantidades correspondientes al otro cónyuge que fuesen declaradas incorrectamente en una declaración conjunta. Usted puede solicitar el alivio de dicha obligación, por pequeña que sea la obligación.

Hay tres tipos de alivio tributario:

1. Alivio para el cónyuge inocente.
2. Separación de la obligación (disponible solamente a las personas que presenten una declaración conjunta y que sean divorciadas, viudas, legalmente separadas o que no hayan vivido juntas durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se presente esta solicitud de alivio).
3. Alivio equitativo.

Tiene que presentar el Formulario 8857(SP), Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente (o el Formulario 8857, en inglés), para solicitar alivio tributario de la responsabilidad conjunta. En la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio del cónyuge inocente), en inglés, puede encontrar información detallada sobre este tema, así como sobre quién reúne los requisitos para recibir dicho alivio.

**Firma de la declaración conjunta.** Ambos cónyuges están obligados, por lo general, a firmar la declaración para que ésta se considere una declaración conjunta.

**Si el cónyuge falleció antes de firmar la declaración.** Si su cónyuge falleció antes de firmar la declaración, el albacea o administrador tiene que firmar la declaración en nombre de dicho cónyuge. Si ni usted ni otra persona ha sido todavía nombrado albacea o administrador, puede firmar la declaración en nombre de su cónyuge y escribir "*Filing as surviving spouse*" (Declarando como cónyuge sobreviviente) en el espacio donde firma la declaración.

**Cónyuge ausente del hogar.** Si su cónyuge se encuentra ausente del hogar, usted debe preparar la declaración, firmarla y enviarla a su cónyuge para que la firme de manera que pueda presentarla a tiempo.

**Impedimento para firmar la declaración debido a enfermedad o lesión.** Si su cónyuge no puede firmar por razón de enfermedad o lesión y le pide a usted que firme por él o ella, puede firmar el nombre de su cónyuge en el espacio correspondiente en la declaración seguido por las palabras "*By* (por) (escriba su nombre), *Husband* (esposo) o *Wife* (esposa)". Asegúrese de firmar en el espacio correspondiente a su firma. Incluya un escrito fechado y firmado por usted junto con su declaración de impuestos. Este escrito debe incluir el número del formulario que utiliza para presentar la declaración, el año tributario, la razón por la cual su cónyuge no puede firmar dicha declaración y debe especificar el consentimiento de su cónyuge para que firme por él o ella.

**Si firma como tutor de su cónyuge.** Si es tutor de su cónyuge, quien se encuentra mentalmente incapacitado, usted puede firmar la declaración por esa persona como tutor.

**Cónyuge en zona de combate.** Puede firmar una declaración conjunta por su cónyuge si éste no puede firmar la declaración porque está prestando servicios en una zona de combate (como el área del Golfo Pérsico, Serbia, Montenegro, Albania o Afganistán), aunque usted no tenga un poder legal ni otro tipo de autorización escrita. Adjunte a su declaración de impuestos un escrito firmado explicando que su cónyuge está prestando servicios en una zona de combate. Para más información sobre los requisitos tributarios especiales para personas que estén prestando servicios en una zona de combate o que hayan sido declaradas desaparecidas en una zona de combate, vea la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía de impuestos para las Fuerzas Armadas), en inglés.

**Poder legal.** Para que pueda firmar una declaración por su cónyuge en cualquiera de estos casos, debe adjuntar un poder legal (*power of attorney* o *POA*, por sus siglas en inglés) a la declaración de impuestos que lo autorice a firmar por su cónyuge. Puede utilizar un poder legal que indique que se le ha otorgado autoridad para firmar la declaración de impuestos o puede utilizar el Formulario 2848(SP), Poder Legal y Declaración del Representante (o el Formulario 2848, en inglés). La Parte I del Formulario

2848(SP) debe indicar que se le ha otorgado autoridad para firmar la declaración.

**Extranjero no residente o extranjero con doble estado de residencia.** Por lo general, un cónyuge no puede presentar una declaración conjunta si uno de los cónyuges es extranjero no residente en cualquier momento durante el año tributario. Sin embargo, si un cónyuge era extranjero no residente o extranjero con doble estado de residencia y estaba casado con un ciudadano o residente de los Estados Unidos al finalizar el año, ambos cónyuges pueden optar por presentar una declaración conjunta. Si deciden presentar dicha declaración, a ambos se les considerará residentes de los Estados Unidos durante todo el año tributario. Vea el capítulo 1 de la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés.

## Casados que Presentan la Declaración por Separado

Si está casado, usted y su cónyuge pueden optar por usar el estado civil para efectos de la declaración de casados que presentan la declaración por separado. Pueden beneficiarse de este método si quieren responsabilizarse únicamente de su propio impuesto o si dicho impuesto resultara ser menor que el impuesto declarado en una declaración conjunta.

Si usted y su cónyuge no están de acuerdo en presentar la declaración conjunta, tienen que presentar su declaración por separado, a menos que reúna los requisitos para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia que se explica más adelante.

Puede elegir el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia si se le considera no casado porque vive separado de su cónyuge y reúne ciertos requisitos (explicados más adelante bajo [Cabeza de Familia](#)). Esto es aplicable a usted aunque no esté divorciado o legalmente separado. Si reúne los requisitos para presentar la declaración como cabeza de familia en vez de casado que presenta la declaración por separado, es posible que pague menos impuestos, que pueda reclamar el crédito por ingreso del trabajo y otros beneficios adicionales; además, su deducción estándar será mayor. El estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia le permite escoger la deducción estándar aunque su cónyuge opte por detallar sus deducciones. Para información adicional, vea [Cabeza de Familia](#), más adelante.

 **Consejo** Usted, por lo general, pagará una suma mayor de impuestos en declaraciones separadas de lo que pagarían en una declaración conjunta por las razones detalladas en la sección [Reglas Especiales](#) que aparece más adelante. Sin embargo, a menos que usted y su cónyuge tengan que presentar declaraciones por separado, deben calcular sus impuestos de las dos maneras (en una declaración conjunta y en declaraciones separadas). De esta manera, pueden asegurarse de utilizar el método mediante el cual paguen la menor cantidad de impuestos entre los dos. Al calcular la cantidad combinada de los impuestos de ambos cónyuges, usted querrá tener en cuenta los impuestos estatales al igual que los impuestos federales.

**Cómo presentar la declaración.** Si presenta una declaración por separado, normalmente declara únicamente sus propios ingresos, créditos y deducciones.

Elija este estado civil marcando el recuadro *Married filing separately* (Casado que presenta la declaración por separado) en la sección titulada *Filing Status* (Estado civil para efectos de la declaración) en la parte superior del Formulario 1040 o 1040-SR. Anote el nombre completo de su cónyuge y el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o el número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés) de su cónyuge en el espacio provisto en la sección titulada *Filing Status*. Si su cónyuge no tiene y no se le requiere tener un SSN o un ITIN, anote "NRA" (extranjero no residente, por sus siglas en inglés) en el espacio provisto para el SSN de su cónyuge. Utilice la columna para *Casado que presenta una declaración por separado* en la **Tabla de Impuestos** o en la **Sección C de la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** para calcular su impuesto.

## Reglas Especiales

Si opta por usar el estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta la declaración por separado, corresponden las siguientes reglas especiales. Debido a estas reglas especiales, por lo general, usted pagará más impuestos en una declaración por separado de lo que pagaría si utilizara otro estado civil para efectos de la declaración al cual tiene derecho.

1. Su tasa de impuestos generalmente es mayor que la de una declaración conjunta.
2. La cantidad de la exención para calcular el impuesto mínimo alternativo es la mitad de la cantidad permitida en una declaración conjunta.
3. No puede tomar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes en la mayoría de los casos y la cantidad que puede excluir del ingreso en un programa de ayuda del empleador para el cuidado de dependientes es un máximo de \$2,500 (en vez de \$5,000 en una declaración conjunta). Sin embargo, si está legalmente separado de su cónyuge, o si viven separados, quizás pueda presentar la declaración por separado y todavía tomar el crédito. Para más información sobre estos gastos, el crédito y la exclusión, vea el [capítulo 30](#).
4. No puede tomar el crédito por ingreso del trabajo.
5. No puede tomar la exclusión o crédito por gastos de adopción en la mayoría de los casos.
6. No puede tomar los créditos tributarios por estudios (el crédito de oportunidad para los estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje) ni reclamar la deducción por intereses sobre un préstamo de estudios o la deducción por gastos de matriculas y cuotas escolares.
7. No puede excluir ningún ingreso de intereses procedentes de un bono de ahorros de los Estados Unidos calificado que haya utilizado para gastos de enseñanza superior.
8. Si vivió con su cónyuge en algún momento durante el año tributario:
  - a. No puede reclamar el crédito para ancianos o personas incapacitadas y

- b. Tiene que incluir en sus ingresos un porcentaje mayor (hasta el 85%) de los beneficios del Seguro Social o beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria que usted recibió.
9. Los siguientes créditos y deducciones se reducen cuando sus ingresos superen cierta cantidad, la cual es la mitad de lo que hubiera sido en una declaración conjunta:
    - a. El crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes y
    - b. El crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación.
  10. Su deducción por pérdida de capital se limita a \$1,500 (en vez de \$3,000 en una declaración conjunta).
  11. Si su cónyuge detalla sus deducciones, usted no puede reclamar la deducción estándar. Si usted puede reclamar la deducción estándar, la cantidad básica de su deducción estándar es la mitad de la cantidad permitida en una declaración conjunta.

**Límites del ingreso bruto ajustado.** Si su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) en una declaración separada es menor de lo que hubiera podido ser en una declaración conjunta, usted podría deducir una cantidad mayor para ciertas deducciones limitadas por el ingreso bruto ajustado, tales como gastos médicos.

**Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA).** Es posible que no pueda deducir la totalidad o parte de sus aportaciones a un arreglo de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) tradicional si usted o su cónyuge estuvo cubierto por un plan de jubilación de su trabajo durante el año. Su deducción se reduce o se elimina si sus ingresos sobrepasan cierta cantidad. Esta cantidad es mucho menor para personas casadas que presentan la declaración por separado y que vivieron juntas en algún momento del año. Para más información, vea [¿Cuánto se Puede Deducir?](#) en el capítulo 17.

**Pérdidas de actividades de alquiler.** Si participó activamente en una actividad pasiva de alquiler de bienes raíces que haya generado una pérdida, normalmente puede deducir la pérdida de su ingreso no pasivo, hasta \$25,000. Esto se denomina "descuento especial". Sin embargo, las personas casadas que presentan declaraciones por separado que vivieron juntas en algún momento del año no pueden reclamar este descuento especial. Las personas casadas que presentan declaraciones por separado que vivieron separadas en todo momento durante el año pueden obtener cada una por separado un descuento máximo especial de \$12,500 por pérdidas de actividades pasivas de bienes raíces. Vea [Límites sobre las Pérdidas de Alquiler](#) en el capítulo 9.

**Estados donde rige la ley de los bienes gananciales.** Si usted vive en un estado donde rige la ley de los bienes gananciales y presenta una declaración por separado, es posible que sus ingresos se consideren ingresos por separado o ingresos como bienes gananciales para efectos del impuesto sobre el ingreso. Los estados donde rige la ley de los bienes gananciales son Arizona, California, Idaho, Louisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin. Vea la Publicación 555, *Community Property* (Bienes gananciales), en inglés.

## Declaración Conjunta Después de Presentar Declaraciones por Separado

Después de presentar una declaración por separado, puede cambiarla a una declaración conjunta presentando una declaración enmendada utilizando el Formulario 1040-X, en inglés.

Por lo general, puede cambiar a una declaración conjunta en cualquier momento dentro de un plazo de 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o declaraciones separadas. Este plazo no incluye prórroga alguna. Una declaración separada incluye una declaración que usted o su cónyuge haya presentado con uno de los tres estados civiles para efectos de la declaración siguientes: casado que presenta la declaración por separado, soltero o cabeza de familia.

## Declaración por Separado Después de Presentar una Declaración Conjunta

Una vez que hayan presentado una declaración conjunta, ya no podrán optar por presentar declaraciones por separado para ese año después de la fecha de vencimiento de dicha declaración.

**Excepción.** El representante personal de un fallecido puede cambiar la opción del cónyuge sobreviviente de presentar una declaración conjunta, presentando en su lugar una declaración por separado en nombre del fallecido. El representante personal tiene hasta 1 año a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración (incluidas las prórrogas) para hacer el cambio. Vea la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators* (Sobrevivientes, albaceas y administradores), en inglés, para más información sobre la presentación de la declaración final para un fallecido.

## Cabeza de Familia

Puede presentar la declaración como cabeza de familia si cumple todos los requisitos siguientes:

1. No está casado o "se le consideraba no casado" en el último día del año. Vea [Estado Civil](#), anteriormente, y [Personas Consideradas no Casadas](#), más adelante.
2. Pagó más de la mitad del costo de mantener una vivienda durante el año.
3. Una persona calificada vivió con usted en la vivienda durante más de la mitad del año (excepto por ausencias temporales, como para cursar estudios). Sin embargo, si la "persona calificada" es su padre o madre dependiente, él o ella no tiene que vivir con usted. Vea [Regla especial para los padres](#), más adelante, bajo la sección titulada **Persona Calificada**.



**CONSEJO** Si reúne los requisitos para presentar la declaración como cabeza de familia, su tasa de impuesto será, por lo general, menor que las tasas para solteros o casados que presentan declaraciones por separado. Usted recibirá, además, una deducción estándar mayor de la que recibiría si se basara en el estado civil de soltero o de casado que presenta una declaración por separado.

**Cómo presentar la declaración.** Indique este estado civil para efectos de la declaración marcando el recuadro *Head of household* (Cabeza de familia) en la sección titulada *Filing Status*

## Hoja de Trabajo 2-1. Costo de Mantenimiento de la Vivienda

Guarde para Sus Registros



	Cantidad que Usted Pagó	Costo Total
Impuestos sobre los bienes raíces	\$	\$
Gastos por intereses hipotecarios		
Alquiler		
Gastos de servicios públicos		
Mantenimiento y reparaciones		
Seguro de la vivienda		
Alimentos consumidos en la vivienda		
Otros gastos del hogar		
<b>Totales</b>	\$	\$
<b>Menos la cantidad total que usted pagó</b>		( )
<b>Cantidad que otras personas pagaron</b>		\$
Si el total de lo que usted pagó es más de lo que otros pagaron, usted reúne el requisito de pagar más de la mitad del mantenimiento de la vivienda.		

(Estado civil para efectos de la declaración) en la parte superior del Formulario 1040 o 1040-SR. Si usted no reclama como dependiente al hijo que le otorga a usted el derecho de poder reclamar este estado civil para efectos de la declaración, el cual se anota en la sección *Dependents* (Dependientes) en el Formulario 1040 o 1040-SR, anote el nombre del hijo en el espacio provisto en la sección titulada *Filing Status*. Utilice la columna *Cabeza de familia* en la **Tabla de Impuestos** o la **Sección D** de la **Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** para calcular su impuesto.

### Personas Consideradas no Casadas

Para tener derecho al estado civil de cabeza de familia, tiene que estar no casado o considerado no casado el último día del año. Se le considera no casado el último día del año tributario si reúne todos los requisitos siguientes:

- Presenta una declaración separada. Se considera una declaración separada si la presenta con el estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta una declaración por separado, soltero o cabeza de familia.
- Pagó más de la mitad de los costos de mantenimiento de su vivienda durante el año tributario.
- Su cónyuge no vivió con usted en la vivienda durante los últimos 6 meses del año tributario. Se considera que su cónyuge ha vivido en la vivienda aun si él o ella se ausenta temporalmente debido a circunstancias especiales. Vea, más adelante, [Ausencias temporales](#) bajo **Persona Calificada**.
- Su vivienda fue la residencia principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza durante más de la mitad del año. Vea [Vivienda de una persona calificada](#) bajo **Persona Calificada**, más adelante, para los requisitos aplicables al nacimiento, fallecimiento o

ausencia temporal de un hijo durante el año.

- Tiene que tener derecho a reclamar al hijo como dependiente. No obstante, usted cumple este requisito si no puede reclamar al hijo como dependiente solamente porque el padre que no tiene la custodia tiene derecho a reclamarlo basándose en los requisitos que se describen en [Hijos de padres divorciados o separados \(o padres que no viven juntos\)](#) bajo **Hijo Calificado** en el capítulo 3; o a los cuales se hace referencia en [Requisito de Manutención para Hijos de Padres Divorciados o Separados \(o Padres que no Viven Juntos\)](#) bajo **Pariente Calificado** en el capítulo 3. Los requisitos generales para reclamar a un hijo como dependiente se explican en el [capítulo 3](#).



*Si se le considera casado por parte del año y vivió en un [estado donde rige la ley de los bienes gananciales](#) (indicado anteriormente bajo la sección titulada **Casados que Presentan la Declaración por Separado**), es posible que correspondan requisitos especiales para determinar sus ingresos y sus gastos. Vea la [Publicación 555, en inglés](#), para más información.*

**Cónyuge extranjero no residente.** Se le considera no casado para propósitos del estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia si su cónyuge fue extranjero no residente en alguna parte del año y usted no opta por incluir a su cónyuge no residente en la declaración como extranjero residente. No obstante, su cónyuge no es una persona calificada para fines del estado civil de cabeza de familia. Usted tiene que tener otra persona calificada y reunir los demás requisitos necesarios para poder presentar la declaración como cabeza de familia.

**Elección de incluir al cónyuge en la declaración como residente.** Se le considera casado si ha optado por incluir a su cónyuge en la declaración como extranjero residente. Vea el capítulo 1 de la [Publicación 519](#), en inglés.

## Mantenimiento de una Vivienda

Para tener derecho al estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, tiene que pagar más de la mitad de los gastos de mantener la vivienda durante el año. Para determinar si usted pagó más de la mitad del costo de mantener una vivienda, puede usar la [Hoja de Trabajo 2-1](#).

**Costos que se incluyen.** Incluya en los costos de mantenimiento de la vivienda gastos como alquiler, intereses hipotecarios, impuestos sobre los bienes raíces, seguro de la vivienda, reparaciones, servicios públicos y alimentos consumidos en la vivienda.

**Costos que no se incluyen.** No incluya los costos de ropa, educación, tratamiento médico, vacaciones, seguro de vida o transporte. Tampoco incluya el valor del alquiler de una vivienda de la cual usted es dueño ni el valor de los servicios prestados por usted o por un miembro de su hogar.

### Persona Calificada

Vea la [Tabla 2-1](#) para determinar quién es una persona calificada. Cualquier persona no descrita en la [Tabla 2-1](#) no es una persona calificada.

**Ejemplo 1: Hijo.** Su hijo, no casado, vivió con usted durante todo el año y tenía 18 años de edad al final del año. Él no aportó más de la mitad de su propia manutención ni cumple los requisitos para ser hijo calificado de otro contribuyente. Por lo tanto, es el hijo calificado de usted (vea [Hijo Calificado](#) en el capítulo 3) y, ya que es soltero, es una persona calificada en la que usted puede basarse para presentar la declaración de impuestos como cabeza de familia.

**Ejemplo 2: Hijo no considerado persona calificada.** Los datos son iguales a los del **Ejemplo 1**, excepto que su hijo tenía 25 años de edad al finalizar el año y su ingreso bruto fue \$5,000. Debido a que su hijo no satisface el [Requisito de Edad](#) (explicado en el capítulo 3 bajo **Hijo Calificado**), su hijo no se considera como hijo calificado. Debido a que él no satisface el [Requisito del Ingreso Bruto](#) (explicado bajo **Pariente Calificado** en el capítulo 3), él no es el pariente calificado de usted. Por lo tanto, él no es una persona calificada en la que usted pueda basarse para presentar la declaración de impuestos como cabeza de familia.

**Ejemplo 3: Novia.** Su novia vivió con usted durante todo el año. Aunque ella podría ser el pariente calificado de usted si reúne el requisito del ingreso bruto y el requisito de manutención (explicados en el capítulo 3), ella no es una persona calificada en la que usted pueda basarse para presentar la declaración de impuestos como cabeza de familia debido a que ella no está emparentada con usted en una de las maneras mencionadas bajo [Parientes que no tienen que vivir con usted](#) en el capítulo 3. Vea la [Tabla 2-1](#).

**Ejemplo 4: El hijo de su novia.** Los datos son iguales a los del **Ejemplo 3**, excepto que el hijo de su novia, quien tiene 10 años de edad, también vivió con usted durante todo el año. No es el hijo calificado de usted y, ya que es el hijo calificado de su novia, tampoco es el pariente calificado de usted (vea [Requisito de no ser Hijo Calificado](#) en el capítulo 3). Por lo tanto, no es una persona calificada en la que usted

Tabla 2-1. ¿Quién le Da Derecho a Presentar la Declaración como Cabeza de Familia?<sup>1</sup>

**Precaución:** En este capítulo encontrará los demás requisitos que tiene que reunir para reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.

Si la persona es su . . .	Y . . .	ENTONCES esa persona . . .
hijo calificado (como un hijo, hija o nieto que vivió con usted durante más de la mitad del año y reúne ciertos otros requisitos) <sup>2</sup>	él o ella es soltero	es una persona calificada, independientemente de si el hijo reúne el <a href="#">Requisito de Ciudadanía o Residencia</a> . Vea el capítulo 3.
	él o ella está casado <b>y</b> usted puede reclamar a él o a ella como dependiente	es una persona calificada.
	él o ella está casado <b>y</b> usted no puede reclamar a él o a ella como dependiente	no es una persona calificada. <sup>3</sup>
pariente calificado <sup>4</sup> que sea su padre o su madre	usted puede reclamar a él o a ella <sup>5</sup> como dependiente	es una persona calificada. <sup>6</sup>
	usted no puede reclamar a él o a ella como dependiente	no es una persona calificada.
pariente calificado <sup>4</sup> que no sea su padre o su madre (como un abuelo, hermano o hermana que reúne ciertos requisitos)	él o ella vivió con usted durante más de la mitad del año <b>y</b> él o ella es uno de los parientes mencionados en <a href="#">Parientes que no tienen que vivir con usted</a> en el capítulo 3 <b>y</b> usted puede reclamar a él o a ella <sup>5</sup> como dependiente	es una persona calificada.
	él o ella no vivió con usted durante más de la mitad del año	no es una persona calificada.
	él o ella no es uno de los parientes mencionados en <a href="#">Parientes que no tienen que vivir con usted</a> en el capítulo 3 <b>y</b> es su pariente calificado solo por vivir con usted todo el año como miembro de su unidad familiar	no es una persona calificada.
	usted no puede reclamar a él o a ella como dependiente	no es una persona calificada.

<sup>1</sup> Una persona no puede darle a más de un contribuyente el derecho de usar el estado civil de cabeza de familia para la declaración en el año.

<sup>2</sup> El término [hijo calificado](#) se define en el capítulo 3. **Nota:** Si usted es padre o madre sin custodia, el término "hijo calificado" para el estado civil de cabeza de familia no incluye a un hijo que sea su hijo calificado solamente para propósitos de las reglas descritas bajo [Hijos de padres divorciados o separados \(o padres que no viven juntos\)](#) bajo **Hijo Calificado** en el capítulo 3. Si usted es el padre o la madre que tiene custodia y le corresponden estas reglas, el hijo generalmente es su hijo calificado para el estado civil de cabeza de familia aunque el hijo no sea un hijo calificado que usted pueda reclamar como dependiente.

<sup>3</sup> Esta persona es una persona calificada si la única razón por la cual usted no tiene derecho a reclamarla como dependiente es que usted, o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

<sup>4</sup> El término [pariente calificado](#) se define en el capítulo 3.

<sup>5</sup> Si usted puede reclamar a una persona como dependiente solo porque existe un acuerdo de manutención múltiple, dicha persona no es una persona calificada. Vea la sección titulada [Acuerdo de Manutención Múltiple](#) en el capítulo 3.

<sup>6</sup> Vea [Regla especial para los padres](#) bajo **Persona Calificada**.

pueda basarse para presentar la declaración de impuestos como cabeza de familia.

**Vivienda de una persona calificada.** Por lo general, la persona calificada tiene que vivir con usted durante más de la mitad del año.

**Regla especial para los padres.** Si la persona calificada es su padre o su madre, podría tener derecho al estado civil de cabeza de familia al presentar la declaración, aunque su padre o su madre no viva con usted. Sin embargo, tiene que poder reclamar a su padre o a su madre como dependiente. También tiene que pagar más de la mitad de los gastos de mantener una vivienda que fue la vivienda principal de su madre o su padre durante todo el año.

Si paga más de la mitad de los gastos para mantener a su padre o a su madre en un asilo o residencia para ancianos, eso se considera pagar más de la mitad de la manutención de la vivienda principal de sus padres.

**Fallecimiento o nacimiento.** Es posible que pueda presentar la declaración como cabeza de familia aun cuando la persona que le da derecho a este estado civil para efectos de la declaración nazca o fallezca durante el año. Si esa persona es su hijo calificado, el hijo tiene que haber vivido con usted por más de la mitad de la parte del año en que él o ella estaba vivo. Si la persona es cualquier otra persona que no

sea su hijo calificado, consulte la Publicación 501, en inglés.

**Ausencias temporales.** Se considera que usted y la persona calificada residen en la misma vivienda aun en el caso de una ausencia temporal suya, de la otra persona o de ambas, debido a circunstancias especiales, como enfermedad, educación, negocios, vacaciones, servicio militar o detención en una institución penal para jóvenes. Tiene que ser razonable suponer que la persona ausente volverá a la vivienda después de la ausencia temporal. Usted tiene que continuar manteniendo la vivienda durante la ausencia.

**Hijos secuestrados.** Usted podría reunir los requisitos para presentar la declaración como cabeza de familia, aun cuando el hijo quien es su persona calificada haya sido secuestrado. Para más información, vea la Publicación 501, en inglés.

## Viudo que Reúne los Requisitos

Si su cónyuge falleció en el año 2019, usted puede utilizar el estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta una declaración conjunta para el año 2019 si satisface los demás requisitos para utilizar dicho estado civil para efectos de la declaración. El año de fallecimiento es el último año para el cual puede presentar una declaración conjunta con su cónyuge fallecido. Vea la sección anterior, [Casados que Presentan una Declaración Conjunta](#).

Es posible que pueda presentar su declaración utilizando el estado civil para efectos de la declaración de viudo que reúne los requisitos durante los 2 años siguientes al año del fallecimiento de su cónyuge. Por ejemplo, si su cónyuge falleció en el año 2018 y usted no se ha vuelto a casar, quizás pueda utilizar este estado civil para efectos de la declaración para los años 2019 y 2020.

Este estado civil para efectos de la declaración le da el derecho de usar las tasas impositivas para la declaración conjunta y la deducción estándar máxima (si no detalla las deducciones). Sin embargo, dicho estado civil no le da el derecho de presentar una declaración conjunta.

**Cómo presentar la declaración.** Para escoger esta opción, marque el recuadro *Qualifying widow(er)* (Viudo que reúne los requisitos) en la sección titulada *Filing Status* (Estado civil para efectos de la declaración) en la parte superior del Formulario 1040 o 1040-SR. Si usted no reclama como dependiente al hijo que le otorga a usted el derecho de poder reclamar este estado civil para efectos de la declaración, el cual se anota en la sección *Dependents* (Dependientes) en el Formulario 1040 o 1040-SR, anote el nombre del hijo en el espacio provisto en la sección titulada *Filing Status*. Para calcular su impuesto, utilice la columna correspondiente a *Casado que presenta una declaración conjunta*, la cual aparece en la [Tabla de Impuestos](#) o la [Sección B](#) de la [Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto](#).

**Requisitos.** Tiene derecho a presentar la declaración del año 2019 como viudo que reúne los requisitos si cumple todas las condiciones siguientes:

- Tenía derecho a presentar una declaración conjunta con su cónyuge para el año en que éste falleció. No importa si usted de hecho llegó a presentar una declaración conjunta.
- Su cónyuge falleció en el año 2017 o en el año 2018 y usted no se volvió a casar antes de terminar el año 2019.
- Tiene un hijo o hijastro (no un hijo de crianza) a quien usted reclama como dependiente o que puede reclamar como dependiente, excepto que para 2019:
  - a. El hijo tuvo un ingreso bruto de \$4,200 o más,
  - b. El hijo presentó una declaración conjunta o
  - c. A usted se le puede reclamar como dependiente en la declaración de otra persona.

Si usted no reclama como dependiente al hijo en la sección *Dependents* (Dependientes) en el Formulario 1040 o 1040-SR, anote el nombre del hijo en el espacio provisto en la sección titulada *Filing Status*. Si no anota el nombre, nos tomará más tiempo tramitar su declaración.

- Este hijo vivió en su vivienda durante todo el año, a excepción de ausencias temporales. Vea [Ausencias temporales](#), anteriormente, bajo **Cabeza de Familia**. También hay excepciones, las cuales se describen más adelante, que corresponden a un hijo que nació o falleció durante el año y a un hijo secuestrado.
- Pagó más de la mitad del costo de mantener una vivienda durante el año. Vea [Mantenimiento de una Vivienda](#), anteriormente, bajo **Cabeza de Familia**.

**Ejemplo.** La esposa de Juan falleció en el año 2017. Él no se ha vuelto a casar. Durante los años 2018 y 2019, continuó manteniendo una vivienda para él y su hijo (que vive con él y a quien puede reclamar como dependiente). En el año 2017, tenía derecho a presentar una declaración conjunta para él y su esposa fallecida. En los años tributarios 2018 y 2019, tiene derecho a presentar una declaración como viudo que reúne los requisitos. Después de 2019, puede presentar la declaración usando el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia si reúne los requisitos para dicho estado civil.

**Fallecimiento o nacimiento.** Puede satisfacer las condiciones para presentar una declaración como viudo que reúne los requisitos si el hijo que le da derecho a este estado civil para efectos de la declaración nace o fallece durante el año. Tiene que haber provisto más de la mitad del costo de mantener una vivienda que fuera la residencia principal del hijo durante toda la parte del año en que el hijo estuvo vivo.

**Hijos secuestrados.** Usted puede reunir los requisitos para presentar su declaración con el estado civil para efectos de la declaración de viudo que reúne los requisitos aunque el hijo que le da el derecho a reclamar dicho estado haya sido secuestrado. Para más información, vea la Publicación 501, en inglés.



Como se menciona anteriormente, este estado civil se puede utilizar solamente durante los 2 años siguientes al año del fallecimiento de su cónyuge.

## 3.

# Dependientes

## Introducción

En este capítulo se explicarán los siguientes temas:

- Dependientes: Por lo general, usted puede reclamar a un hijo calificado o pariente calificado como un dependiente.
- Requisito del número de Seguro Social para dependientes: Usted tiene que anotar el

número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de todo dependiente que usted reclame.

**Cómo se pueden reclamar los dependientes.** Anote los nombres de sus dependientes en la sección titulada *Dependents* (Dependientes) en la página 1 del Formulario 1040 o del Formulario 1040-SR.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- ☐ **501** *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- ☐ **2120** *Multiple Support Declaration* (Declaración de manutención múltiple), en inglés
- ☐ **8332** *Release/Revocation of Release of Claim to Exemption for Child by Custodial Parent* (Renuncia/revocación de la renuncia de la reclamación de exención para un hijo por el padre o la madre con custodia), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

# Dependientes

El término “dependiente” significa:

- Un hijo calificado o
- Un pariente calificado.

Los términos [Hijo Calificado](#) y [Pariente Calificado](#) se definen más adelante.

Todos los requisitos para poder reclamar a un dependiente se resumen en la [Tabla 3-1](#).

**Amas de llave, criados o sirvientes.** Si estas personas trabajan para usted, no puede reclamarlas como dependientes.

**Crédito tributario por hijos.** Usted podría tener derecho a reclamar el crédito tributario por hijos por cada hijo calificado que reclamó como dependiente en su declaración de impuestos, siempre que dicho hijo calificado tenga menos de 17 años al final del año. Para más información, vea el [capítulo 32](#).

**Crédito por otros dependientes.** Usted podría tener derecho a reclamar el crédito por otros dependientes por cada hijo calificado que no es un hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos y por cada pariente calificado. Para más información, vea el [capítulo 32](#).

## Excepciones

Aunque usted tenga un hijo calificado o pariente calificado, puede reclamar dicha persona como dependiente únicamente si se satisfacen los tres requisitos siguientes:

1. [Requisito de Dependiente del Contribuyente](#).
2. [Requisito de la Declaración Conjunta](#).

Tabla 3-1. **Puntos Clave de los Requisitos para Reclamar a un Dependiente**

**Precaución:** Esta tabla sirve sólo como un repaso de los requisitos. Para más detalles, vea el resto de este capítulo.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usted no puede reclamar ningún dependiente si usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) puede ser reclamado como dependiente de otro contribuyente.</li> <li>• Usted no puede reclamar como dependiente a una persona casada que presenta una declaración conjunta, a menos que esa declaración conjunta sea presentada únicamente para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado.</li> <li>• Usted no puede reclamar a una persona como dependiente, a menos que esa persona sea ciudadana, extranjero residente o nacional de los EE.UU. o residente de Canadá o México.<sup>1</sup></li> <li>• Usted no puede reclamar a una persona como dependiente, a menos que esa persona sea <b>hijo calificado</b> o <b>pariente calificado</b> suyo.</li> </ul>	
Requisitos para Poder Ser Hijo Calificado	Requisitos para Poder Ser Pariente Calificado
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El hijo tiene que ser su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza, hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra o descendiente de cualquiera de éstos.</li> <li>2. El hijo tiene que tener (a) menos de 19 años al terminar el año y ser menor que usted (o que el cónyuge de usted, si presentan una declaración conjunta), (b) menos de 24 años al final del año, ser estudiante y ser menor que usted (o que el cónyuge de usted, si presentan una declaración conjunta) o (c) cualquier edad si está total y permanentemente incapacitado.</li> <li>3. El hijo tiene que haber vivido con usted durante más de la mitad del año.<sup>2</sup></li> <li>4. El hijo no puede haber contribuido más de la mitad de su propia manutención durante el año.</li> <li>5. El hijo no puede presentar una declaración conjunta para el año (a menos que la declaración conjunta se presente sólo para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado).</li> </ol> <p>Si el hijo reúne los requisitos para ser hijo calificado de más de una persona, sólo una de las personas tiene derecho a reclamarlo como hijo calificado. Vea <a href="#">Hijo Calificado de Más de una Persona</a>, más adelante, para averiguar cuál persona es la que tiene el derecho de reclamar al hijo como hijo calificado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona no puede ser el hijo calificado de usted ni el hijo calificado de ningún otro contribuyente.</li> <li>2. La persona (a) tiene que estar emparentada con usted de una de las maneras enumeradas bajo <a href="#">Parientes que no tienen que vivir con usted</a> o (b) tiene que haber vivido con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año<sup>2</sup> (y su relación no puede violar las leyes locales).</li> <li>3. El ingreso bruto anual de la persona tiene que ser menos de \$4,200.<sup>3</sup></li> <li>4. Usted tiene que contribuir más de la mitad de la manutención total de la persona durante el año.<sup>4</sup></li> </ol>
<p><sup>1</sup> Hay una excepción para ciertos <a href="#">hijos adoptivos</a>.</p> <p><sup>2</sup> Hay excepciones para <a href="#">ausencias temporales</a>, <a href="#">los hijos que nacieron o fallecieron durante el año</a>, <a href="#">los hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos)</a> e <a href="#">hijos secuestrados</a>.</p> <p><sup>3</sup> Hay una excepción si la persona está incapacitada y recibe ingresos de un <a href="#">taller protegido para el empleo de incapacitados</a>.</p> <p><sup>4</sup> Hay excepciones para <a href="#">acuerdos de manutención múltiple</a>, <a href="#">hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos)</a> e <a href="#">hijos secuestrados</a>.</p>	

3. **Requisito de Ciudadanía o Residencia.**  
Estos tres requisitos se explican en detalle a continuación.

### Requisito de Dependiente del Contribuyente

Si otra persona puede reclamarlo como dependiente, usted no puede reclamar a nadie más como dependiente. Esto es así aun cuando tenga un hijo calificado o pariente calificado; no puede reclamar a tal persona como dependiente.

Si usted presenta una declaración conjunta y su cónyuge puede ser reclamado como

dependiente por otra persona, ustedes dos no pueden reclamar ningún dependiente en su declaración conjunta.

### Requisito de la Declaración Conjunta

Por lo general, no puede reclamar como dependiente a una persona casada si ésta presenta una declaración conjunta.

**Excepción.** Usted puede reclamar como dependiente a una persona que presenta una declaración conjunta si esa persona y su cónyuge presentan la declaración únicamente para soli-

ciar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado.

**Ejemplo 1: Hijo que presenta una declaración conjunta.** Usted mantuvo a su hija de 18 años, la cual vivió con usted durante todo el año mientras el esposo de ella estaba en las Fuerzas Armadas. El esposo ganó \$25,000 en el año. La pareja presenta una declaración conjunta. Usted no puede reclamar a su hija como dependiente.

**Ejemplo 2: Hijo que presenta una declaración conjunta únicamente para reclamar un reembolso del impuesto retenido.** Su hijo de 18 años y la esposa de éste, la cual tiene

17 años, tenían \$800 de ingreso por concepto de salarios de trabajos a tiempo parcial y ningún otro ingreso. Ellos vivieron con usted todo el año. A ninguno de los dos se le requiere presentar una declaración de impuestos. Ellos no tienen hijos. Los impuestos han sido retenidos de su paga; por lo tanto, presentan una declaración conjunta sólo para obtener un reembolso del impuesto retenido. La excepción para el requisito de la declaración conjunta es aplicable, así que usted no pierde el derecho de reclamar a ambos como dependientes sólo porque ellos han presentado una declaración conjunta. Puede reclamar a cada uno de ellos como dependientes si cumple con todos los demás requisitos.

**Ejemplo 3: Hijo que presenta una declaración conjunta para reclamar un crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses.** La situación es igual a la del **Ejemplo 2**, salvo que ningún impuesto fue retenido de la paga de su hijo o de la de su esposa. Sin embargo, ellos presentan una declaración conjunta para reclamar un crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses por \$124 y recibir un reembolso por esa misma cantidad. Debido a que el propósito de presentar la declaración es para solicitar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, ellos no la presentan únicamente para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado. La excepción del requisito de la declaración conjunta no es aplicable. Usted no puede reclamar a ninguno de ellos como dependientes.

## Requisito de Ciudadanía o Residencia

Por lo general, usted no puede reclamar a una persona como dependiente, a menos que esa persona sea ciudadana, extranjero residente o nacional de los EE.UU. o residente de Canadá o México. No obstante, hay una excepción para ciertos hijos adoptivos, la cual se explica a continuación.

**Excepción por un hijo adoptivo.** Si usted es ciudadano estadounidense o nacional estadounidense que ha adoptado legalmente a un hijo que no es ciudadano, extranjero residente ni nacional estadounidense, se satisface este requisito si el hijo vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año. Esta excepción también corresponde si el hijo fue colocado en su hogar legalmente para una adopción legítima.

**Lugar de residencia de un hijo.** Los hijos, por regla general, son ciudadanos o residentes del país de sus padres.

Si usted era de ciudadanía estadounidense cuando nació su hijo, el hijo puede ser de ciudadanía estadounidense aun cuando el otro padre o la madre sea extranjero no residente y el hijo haya nacido en un país extranjero. Si es así, se satisface este requisito.

**Lugar de residencia de estudiantes extranjeros.** Los estudiantes extranjeros que se encuentren en este país conforme a un programa calificado internacional de intercambio educativo y vivan en hogares estadounidenses durante un período temporal, por lo general, no son residentes de los Estados Unidos. Tampoco satisfacen el requisito de ciudadanía o residencia. Usted no puede reclamarlos como dependientes. No obstante, si dejó que un estudiante extranjero viviera en su hogar, tal vez pueda tomar una deducción por concepto de donaciones caritativas. Vea [Gastos Pagados](#)

[en Nombre de un Estudiante que Vive con Usted](#) en el capítulo 25.

**Nacionales estadounidenses.** Un “nacional estadounidense” es una persona que, a pesar de no ser ciudadano estadounidense, debe su lealtad a los Estados Unidos. Los nacionales estadounidenses incluyen a los residentes de Samoa Estadounidense y de las Islas Marianas del Norte que optaron por tener nacionalidad estadounidense en vez de hacerse ciudadanos de los Estados Unidos.

## Hijo Calificado

Hay cinco requisitos que tienen que cumplirse para que un hijo pueda ser hijo calificado. Estos cinco requisitos son:

1. [Parentesco](#),
2. [Edad](#),
3. [Residencia](#),
4. [Manutención](#) y
5. [Declaración Conjunta](#).

A continuación se explican dichos requisitos.



**Si el hijo reúne los cinco requisitos para ser hijo calificado de más de una persona, hay unas reglas que tiene que utilizar para determinar cuál persona puede tratar al hijo como hijo calificado. Vea [Hijo Calificado de Más de una Persona](#), más adelante.**

### Requisito de Parentesco

Para cumplir este requisito, un hijo tiene que ser:

- Su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o un descendiente de cualquiera de éstos (por ejemplo, su nieto o nieta); o
- Su hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastro o un descendiente de cualquiera de éstos (por ejemplo, su sobrino o sobrina).

**Hijo adoptivo.** A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. El término “hijo adoptivo” se refiere a un hijo que fue colocado en su hogar legalmente para su adopción legítima.

**Hijo de crianza.** Un “hijo de crianza” es aquella persona que ha sido colocada en su hogar por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

### Requisito de Edad

Para cumplir este requisito, un hijo tiene que ser:

- Menor de 19 años de edad al final del año y ser menor que usted (o que el cónyuge de usted, si presentan una declaración conjunta);
- Un estudiante menor de 24 años de edad al final del año y ser menor que usted (o que el cónyuge de usted, si presentan una declaración conjunta); o
- Total y permanentemente incapacitado en cualquier momento del año, sin que importe la edad.

**Ejemplo:** Su hijo cumplió 19 años de edad el 10 de diciembre. A no ser que estuviera total y permanentemente incapacitado o fuera un estudiante, su hijo no satisface el requisito de edad porque no tenía **menos** de 19 años al final del año.

**El hijo tiene que ser menor que usted o su cónyuge.** Para poder ser hijo calificado, un hijo que no está total y permanentemente incapacitado tiene que ser menor que usted. Sin embargo, si es casado que presenta una declaración conjunta, su hijo tiene que ser menor que usted o que el cónyuge de usted pero no tiene que ser menor que ambos cónyuges.

**Ejemplo 1: Hijo que no es menor que usted o su cónyuge.** Su hermano de 23 años, que es un estudiante y no es casado, vive con usted y su cónyuge, quienes proveyeron más de la mitad de su manutención. Él no está incapacitado. Usted y su cónyuge tienen ambos 21 años de edad y presentan una declaración conjunta. Su hermano no es su hijo calificado porque no es menor que usted o el cónyuge de usted.

**Ejemplo 2: Hijo que es menor que el cónyuge de usted pero no es menor que usted.** Los hechos son iguales a los del **Ejemplo 1**, excepto que su cónyuge tiene 25 años. Como su hermano es menor que su cónyuge, y usted y su cónyuge van a presentar una declaración conjunta, su hermano es su hijo calificado, aunque él no sea menor que usted.

**Definición del término “estudiante”.** Para reunir los requisitos para considerarse estudiante, su hijo tiene que cumplir uno de los siguientes requisitos durante algún momento de cualesquier 5 meses del año natural:

1. Ser un estudiante a tiempo completo en una escuela que tenga un personal docente permanente, un programa de estudios y un cuerpo estudiantil inscrito regularmente en la escuela; o
2. Ser un estudiante que asiste a tiempo completo a un curso de capacitación agrícola en el terreno ofrecido por una escuela que sea del tipo que se describe en el apartado (1) anteriormente, o que asiste a un curso de este tipo ofrecido por una agencia del estado, condado o gobierno local.

Los 5 meses naturales no tienen que ser consecutivos.

**Estudiante a tiempo completo.** Se entiende por “estudiante a tiempo completo” el estudiante matriculado por el número de horas y cursos que la escuela considere como asistencia a tiempo completo.

**Definición del término “escuela”.** El término “escuela” abarca escuelas primarias; escuelas secundarias de primer o segundo ciclo (*junior/senior high schools*); escuelas universitarias (*colleges*); universidades; o escuelas politécnicas, profesionales e industriales. Sin embargo, este término no abarca los cursos de capacitación en el empleo, los centros de enseñanza por correspondencia o las escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet.

**Estudiantes de escuela superior vocacional.** Los estudiantes de escuelas superiores vocacionales que trabajan en “empleos de cooperación” (*co-op*) en industrias privadas como parte de la capacitación práctica y en el aula de un curso de estudio fijo de una escuela se consideran estudiantes a tiempo completo.

**Total y permanentemente incapacitado.** Se considera que su hijo está total y permanentemente incapacitado si ambas condiciones siguientes le corresponden:

- El hijo no puede dedicarse a ninguna actividad remunerada considerable, a causa de una condición física o mental.

- Un médico determina que dicha condición ha durado u opina que va a durar continuamente durante por lo menos un año o que puede terminar en la muerte del hijo.

## Requisito de Residencia

Para satisfacer este requisito, su hijo tiene que haber vivido con usted durante más de la mitad del año. Hay excepciones para ausencias temporales, hijos que nacieron o fallecieron ese año, hijos secuestrados e hijos de padres divorciados o separados (o que no viven juntos).

**Ausencias temporales.** Se considera que su hijo ha vivido con usted durante períodos de tiempo cuando uno de ustedes, o ambos, se ausentan temporalmente debido a circunstancias especiales, tales como:

- Enfermedad,
- Estudios,
- Negocios,
- Vacaciones,
- Servicio militar o
- Estancia en un centro de detención para menores.

**Fallecimiento o nacimiento de un hijo.** Se considera que un hijo que nació o falleció durante el año vivió con usted durante más de la mitad del año si su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del período de tiempo en el cual estuvo vivo ese año. Su hijo también se considera que vivió con usted durante todo período de tiempo que haya estado recluido en el hospital después de su nacimiento si el hijo, de no haber estado recluido, hubiera vivido con usted durante ese período de tiempo.

**Hijo que nació vivo.** Usted quizás pueda reclamarlo como dependiente si su hijo nació vivo durante el año aun si el hijo vivió sólo por un momento. La ley estatal o local tiene que tratar al hijo como si hubiera nacido vivo. Tiene que haber prueba de un nacimiento viable (vivo) demostrado en un documento oficial, tal como un acta de nacimiento. El hijo tiene que ser su hijo calificado o su pariente calificado y también se tienen que satisfacer todos los demás requisitos para que pueda reclamarlo como dependiente.

**Hijo que nació muerto.** Usted no puede reclamarlo como dependiente a un hijo que nació muerto.

**Hijos secuestrados.** Usted puede considerar que su hijo ha satisfecho el requisito de residencia, aun si el hijo ha sido secuestrado. Vea la Publicación 501, en inglés, para detalles.

**Hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos).** En la mayoría de los casos, debido al requisito de residencia, un hijo de padres divorciados o separados es el hijo calificado del padre o de la madre con custodia. Sin embargo, el hijo será tratado como el hijo calificado del padre o de la madre que no tiene custodia si se cumplen las cuatro condiciones que se mencionan a continuación:

1. Los padres:
  - a. Están divorciados o legalmente separados por medio de un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial;
  - b. Están separados conforme a un acuerdo escrito de separación; o
  - c. No vivieron juntos en ningún momento durante los últimos 6 meses del

año, aunque no estén o no hayan estado casados.

2. El hijo recibió de sus padres más de la mitad de la manutención total para el año.
3. Uno o ambos padres tienen la custodia del hijo durante más de la mitad del año natural.
4. Cualquiera de las siguientes afirmaciones es cierta:
  - a. El padre o la madre que tiene custodia firma una declaración por escrito, la cual se explica más adelante, afirmando que él o ella no reclamará al hijo como dependiente para el año, y el padre o la madre que no tiene custodia adjunta esta declaración escrita a su declaración de impuestos. Si el fallo o acuerdo entró en vigencia después de 1984 y antes de 2009, vea [Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 1984 y antes de 2009](#), más adelante. Si el fallo o acuerdo entró en vigencia después de 2008, vea [Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 2008](#), más adelante.
  - b. Un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial o un acuerdo escrito de separación vigentes antes de 1985, y que corresponda al año 2019, dispone que el padre o la madre que no tiene custodia puede reclamar al hijo como dependiente; el fallo o acuerdo no se cambió después de 1984 para decir que el padre o la madre que no tiene custodia no puede reclamar al hijo como dependiente; y que el padre o la madre que no tiene custodia contribuye por lo menos \$600 de la manutención del hijo durante el año.

Si todas las condiciones de la (1) a la (4), mencionadas anteriormente son ciertas, sólo el padre sin custodia puede:

- Reclamar al hijo como dependiente y
- Reclamar al hijo como hijo calificado para el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes.

Sin embargo, esto no le permite al padre o a la madre sin custodia reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes, el crédito por ingreso del trabajo o el crédito tributario por cobertura de seguro de salud. Vea [Cómo se aplican las reglas del empate a los padres divorciados o separados \(o a padres que no viven juntos\)](#), más adelante.

**Ejemplo: Crédito por ingreso del trabajo.** Aun si todas las condiciones de la (1) a la (4) son ciertas y el padre o la madre con custodia firma el Formulario 8332 o una declaración sustancialmente similar indicando que él o ella no va a reclamar al hijo como dependiente para el año 2019, esto no le permite al padre o a la madre sin custodia reclamar al hijo como hijo calificado para propósitos del crédito por ingreso del trabajo. El padre o la madre con custodia u otro contribuyente, si reúne los requisitos, puede reclamar al hijo para propósitos del crédito por ingreso del trabajo.

**Padre o madre con custodia y padre o madre sin custodia.** El padre o la madre que tiene custodia es aquél o aquélla con quien el hijo vivió la mayor cantidad de noches durante

el año. El otro padre o la madre es aquél o aquélla sin custodia.

Si los padres se divorciaron o se separaron durante el año y el hijo vivió con ambos antes de la separación, el padre o la madre con custodia es aquél o aquélla con quien el hijo vivió la mayor cantidad de noches el resto de ese mismo año.

Se considera que un hijo vivió con su padre o madre por una noche si el hijo durmió:

- En el hogar de ese padre o esa madre, independientemente de si el padre o la madre esté o no esté presente; o
- En compañía de su padre o madre, cuando el hijo no duerme en el hogar de su padre o madre (por ejemplo, cuando el padre o la madre y el hijo toman vacaciones juntos).

**Igual cantidad de noches.** Si el hijo vivió con su padre o madre por igual cantidad de noches durante el año, el padre o la madre con custodia es aquél o aquélla que tiene el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) mayor.

**Diciembre 31.** Se considera que la noche del 31 de diciembre es parte del año en el cual esa noche comienza. Por ejemplo, la noche del 31 de diciembre de 2019 es parte del año 2019.

**Hijo emancipado.** Si un hijo está emancipado según la ley estatal, se considera que el hijo no vivió con su padre o madre. Vea el [Ejemplo 5](#) y el [Ejemplo 6](#), más adelante.

**Ausencias.** Si en una noche en particular un hijo no vivió con su padre o madre (porque, por ejemplo, pasó la noche en la casa de un amigo), se considera que el hijo vivió esa noche con el padre o la madre con quien normalmente hubiera vivido esa noche excepto por esta ausencia. Si no puede determinarse con cuál de los padres el hijo normalmente hubiera vivido o si el hijo no hubiese vivido esa noche con su padre o con su madre, para esa noche se considera que el hijo no vivió con su padre ni con su madre.

**Padres que trabajan durante la noche.** Si, por razón del horario de trabajo del padre o la madre, un hijo vive por mayor cantidad de días pero no las noches con el padre o la madre que trabaja durante la noche, ese padre o esa madre se considera el padre o la madre con custodia. Durante la jornada escolar, se considera que el hijo vive en la residencia primaria que aparece indicada en los registros de la escuela.

**Ejemplo 1: Hijo que vive con su padre o su madre por la mayor cantidad de noches.** Usted y el padre o la madre de su hijo están divorciados. En el año 2019, su hijo vivió con usted por 210 noches y con su otro padre o madre por 155 noches. Usted tiene la custodia de su hijo.

**Ejemplo 2: Hija en campamento.** En el año 2019, su hija vivió con cada padre o madre en semanas alternas. En el verano participó por 6 semanas en el campamento de verano. Durante su estadía en el campamento, se considera que ella vivió con usted por 3 semanas y con su padre o madre, su ex cónyuge, por 3 semanas porque ésos serían los períodos que ella hubiese vivido con cada uno de ustedes de no haber participado en el campamento de verano.

**Ejemplo 3: Hijo que vivió con su padre y su madre por igual cantidad de días.** Su hijo vivió con usted 180 noches durante el año y vivió la misma cantidad de noches con su otro

padre o madre, el ex cónyuge de usted. Su ingreso bruto ajustado es \$40,000. El ingreso bruto ajustado de su ex cónyuge es \$25,000. Se le considera a usted como el padre o la madre con custodia de su hijo porque tiene el mayor ingreso bruto ajustado.

**Ejemplo 4: Hijo que vive con su padre o la madre pero el otro padre o la madre está viviendo allí.** Normalmente su hijo vive con usted durante la semana y con su otro padre o madre, el ex cónyuge de usted, cada otro fin de semana. Usted se enferma y lo hospitalizan. El otro padre o madre vive en la casa de usted con su hijo por 10 días consecutivos mientras usted está hospitalizado. Se considera que su hijo vivió con usted durante el período de 10 días en que usted estaba en el hospital porque su hijo vivió en su hogar.

**Ejemplo 5: Hijo emancipado en el mes de mayo.** Cuando su hijo cumplió 18 años de edad en el mes de mayo de 2019, según la ley del estado donde vive está emancipado. Por lo tanto, se considera que él no vivió con su padre o madre por más de la mitad del año. El requisito especial para hijos de padres divorciados o separados no es aplicable.

**Ejemplo 6: Hija emancipada en el mes de agosto.** Su hija vive con usted desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 y vive con su otro padre o madre, el ex cónyuge de usted, desde el 1 de junio de 2019 hasta el final del año. Ella cumple 18 años de edad y será emancipada según la ley estatal el 1 de agosto de 2019. Como se considera que ella no vivió con su padre o madre a partir del 1 de agosto, será tratada como si hubiera vivido con usted la mayor cantidad de noches del año 2019. Usted es el padre o la madre con custodia.

**Declaración escrita.** El padre o la madre con custodia debe usar el Formulario 8332 o una declaración similar (que contenga la misma información requerida por el formulario) para hacer la declaración escrita a fin de ceder el derecho a reclamar la exención por un hijo al padre o a la madre sin custodia. Aunque la cantidad de la exención es cero para el año tributario 2019, esta declaración escrita permite que el padre o la madre sin custodia pueda reclamar el crédito tributario por hijos, el crédito tributario adicional por hijos y el crédito por otros dependientes, si corresponde, por el hijo. El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar el formulario o la declaración escrita a su declaración de impuestos.

Esta declaración escrita renunciando a la exención puede otorgarse por 1 año, por un número de años especificados (por ejemplo, años alternos) o por todos los años futuros (subsiguientes), como se especifique en la declaración.

**Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 1984 y antes de 2009.** Si el fallo de divorcio o de manutención por separación judicial entró en vigencia después de 1984 y antes de 2009, el padre o la madre sin custodia quizás pueda adjuntar ciertas páginas correspondientes del fallo de divorcio o de manutención por separación judicial en lugar del Formulario 8332. El fallo o acuerdo tiene que incluir las tres declaraciones siguientes:

1. El padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente sin tener en cuenta condición alguna, tal como el pago de manutención.

2. El padre o la madre con custodia no reclamará al hijo como dependiente para ese año.
3. Los años en los que el padre o la madre sin custodia (en vez del padre o de la madre con custodia) puede reclamar al hijo como dependiente.

El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar a su declaración de impuestos las siguientes páginas del fallo o acuerdo:

- La primera página (escriba el número de Seguro Social del otro padre o madre en esta página).
- Las páginas que incluyen toda la información identificada anteriormente en los puntos del (1) al (3).
- La página con la firma del otro padre o madre y la fecha del acuerdo.

**Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 2008.** El padre o la madre sin custodia no puede adjuntar páginas del fallo de divorcio o acuerdo de separación en lugar del Formulario 8332 si el fallo o acuerdo entró en vigencia después de 2008. El padre o la madre con custodia tiene que firmar el Formulario 8332 o una declaración similar cuyo único propósito es ceder la reclamación de exención del padre o de la madre con custodia en base de ese hijo, y el padre o la madre sin custodia tendrá que adjuntar a su declaración de impuestos una copia del formulario o de una declaración similar (que contenga la misma información requerida en el formulario). El formulario o la declaración escrita tiene que indicar que el padre o la madre con custodia cede la reclamación de exención por el hijo sin condición alguna. Por ejemplo, la cesión no puede otorgarse a condición de que el padre o la madre sin custodia pague la manutención del hijo.



**El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar la información requerida a su declaración de impuestos aunque haya sido presentada junto con una declaración de impuestos en un año anterior.**

**Revocación de la cesión a la reclamación de la exención.** El padre o la madre con custodia puede revocar la cesión a la reclamación de la exención. Para que la revocación sea vigente para el año 2019, el padre o la madre con custodia tiene que proveer (o hacer un esfuerzo razonable para proveer) un aviso por escrito de la revocación al padre o a la madre sin custodia en el año 2018 o antes. El padre o la madre con custodia puede llenar la Parte III del Formulario 8332 para ese propósito y tiene que adjuntar una copia de la revocación a su declaración por cada año que reclame al hijo como dependiente debido a la revocación.

**Padre o madre que se ha vuelto a casar.** Si usted vuelve a casarse, se considera que la manutención provista por su nuevo cónyuge ha sido provista por usted.

**Padres que nunca se casaron.** Este requisito especial para padres divorciados o separados corresponde también a los padres que nunca se casaron y que vivieron separados en todo momento durante los últimos 6 meses del año.

## Requisito de Manutención (Para Poder Ser un Hijo Calificado)

Para satisfacer este requisito, el hijo no puede haber provisto más de la mitad de su propia manutención para el año.

Este requisito es distinto al requisito de manutención para poder ser pariente calificado, el cual se describe más adelante. Sin embargo, para saber lo que se considera y lo que no se considera manutención, vea [Requisito de Manutención \(Para Poder Ser un Pariente Calificado\)](#), más adelante. Si no está seguro de si un hijo proveyó más de la mitad de su propia manutención, quizás le interese ver la [Hoja de Trabajo 3-1](#).

**Ejemplo:** Usted proveyó \$4,000 para la manutención de su hijo de 16 años de edad para el año. Él tiene un empleo de tiempo parcial y proveyó \$6,000 para su propia manutención. Él proveyó más de la mitad de su propia manutención para el año. Él no es su hijo calificado.

**Pagos y gastos del cuidado de hijos de crianza.** Los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza de una agencia autorizada para colocar a menores son considerados manutención provista por la agencia. Igualmente, los pagos que usted recibe para la manutención de un hijo de crianza provistos por un estado o condado son considerados manutención procedente del estado o condado.

Los gastos del cuidado del hijo son deducibles como donaciones caritativas, pero no se consideran manutención provista por usted, si usted no ejerce la profesión ni se dedica al negocio de cuidar a hijos de crianza, y paga de su propio bolsillo gastos de cuidado del hijo de crianza, pero la razón principal para pagar los gastos es para beneficiarle a una organización calificada para recibir donaciones caritativas deducibles. Para más información sobre la deducción de donaciones caritativas, vea el [capítulo 25](#). Si sus gastos no reembolsados no son deducibles por concepto de donaciones caritativas, se consideran manutención que usted proveyó.

Si se dedica al negocio o a la profesión de proveer cuidados de crianza, sus gastos no reembolsados tampoco se consideran manutención provista por usted.

**Ejemplo 1:** Lorenza, una hija de crianza, vivió con los Herrera durante los 3 últimos meses del año. Los Herrera cuidaban a Lorenza porque querían adoptarla (aunque no fue colocada en su hogar para adopción). No proveyeron cuidado en calidad de negocio u ocupación ni tampoco para beneficiar a la agencia que la colocó en su hogar. Los gastos no reembolsados en los que han incurrido los Herrera no son deducibles como donaciones caritativas pero sí son considerados manutención que los Herrera aportaron a beneficio de Lorenza.

**Ejemplo 2:** Durante el año, usted proveyó \$3,000 para la manutención de su hijo de crianza de 10 años de edad. El gobierno estatal proveyó una cantidad de \$4,000, la cual se considera ayuda provista por el estado y no por el hijo. Vea [Manutención provista por el estado \(bienestar social, cupones de alimentos, vivienda, etcétera\)](#), más adelante. Su hijo de crianza no proveyó más de la mitad de su propia manutención para el año.

**Becas.** Una beca recibida por un hijo que es estudiante no se tiene en cuenta al determinar si dicho hijo proveyó más de la mitad de su propia manutención.

## Requisito de la Declaración Conjunta (Para Poder Ser un Hijo Calificado)

Para satisfacer este requisito, el hijo no puede presentar una declaración conjunta para el año.

**Excepción.** Una excepción al requisito de la declaración conjunta es aplicable si su hijo calificado y el cónyuge de su hijo presentan una declaración conjunta únicamente para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado.

**Ejemplo 1: Hija que presenta una declaración conjunta.** Usted mantuvo a su hija de 18 años, la cual vivió con usted durante todo el año mientras el esposo de ella estaba en las Fuerzas Armadas. Él ganó \$25,000 en el año. La pareja presenta una declaración conjunta. El hecho de que su hija y el esposo de ella presenten una declaración conjunta significa que no es su hija calificada.

**Ejemplo 2: Hijo que presenta una declaración conjunta únicamente para reclamar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso.** Su hijo de 18 años y la esposa de éste, la cual tiene 17 años, tenían \$800 de ingreso por concepto de salarios de trabajos a tiempo parcial y ningún otro ingreso. Ellos vivieron con usted todo el año. A ninguno de los dos se le requiere presentar una declaración de impuestos. Ellos no tienen hijos. Los impuestos han sido retenidos de su paga; por lo tanto, presentan una declaración conjunta sólo para obtener un reembolso del impuesto retenido. La excepción para el requisito de la declaración conjunta es aplicable, así que su hijo puede ser su hijo calificado si se cumplen los demás requisitos.

**Ejemplo 3: Hijo que presenta una declaración conjunta para reclamar un crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses.** La situación es igual a la del [Ejemplo 2](#), salvo que ningún impuesto fue retenido de la paga de su hijo o de la de su esposa. Sin embargo, ellos presentan una declaración conjunta para reclamar un crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses de \$124 y recibir un reembolso por esa misma cantidad. Debido a que el propósito de presentar la declaración es para solicitar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, ellos no la presentan únicamente para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado. La excepción del requisito de la declaración conjunta no es aplicable; por lo tanto, su hijo no es un hijo calificado.

## Hijo Calificado de Más de una Persona



**CONSEJO** Si su hijo calificado no es hijo calificado de otra persona, este tema no le corresponde y usted no tiene que leerlo. Esto es así también si su hijo no es hijo calificado de otra persona, excepto en el caso del cónyuge de usted con el que usted presenta una declaración conjunta.



**PRECAUCIÓN** Si a un hijo se le trata como hijo calificado del padre o de la madre sin custodia conforme a las reglas para los hijos de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos) descritas anteriormente, vea [Cómo se aplican las reglas del empate a los padres divorciados o separados \(o a padres que no viven juntos\)](#), más adelante.

A veces, un hijo satisface los requisitos de parentesco, edad, residencia, manutención y declaración conjunta para poder ser un hijo calificado de más de una persona. Aunque el hijo sea el hijo calificado de cada una de dichas personas, sólo una de ellas puede considerarlo como un hijo calificado para obtener los siguientes beneficios tributarios (si reúne los requisitos de cada beneficio en cuestión) por dicho hijo:

1. El crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes.
2. El estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.
3. El crédito por gastos de cuidado de hijos y dependientes.
4. La exclusión de los ingresos en el caso de los beneficios por cuidado de dependientes.
5. El crédito por ingreso del trabajo.

La otra persona en cuestión no puede tomar ninguno de esos beneficios por este hijo calificado. Esto quiere decir que ustedes dos no pueden ponerse de acuerdo para dividir los beneficios entre los dos.

**Reglas del empate.** Para determinar cuál persona puede tratar al hijo como un hijo calificado para reclamar estos cinco beneficios tributarios, las siguientes reglas del empate aplican:

- Si sólo una de las dos personas es el padre o la madre del hijo, el hijo será tratado como el hijo calificado del padre o la madre.
- Si los padres presentan una declaración conjunta el uno con el otro y pueden reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo se trata como el hijo calificado de los padres.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta el uno con el otro, pero ambos padres reclaman al hijo como hijo calificado, el IRS tratará al hijo como hijo calificado del padre o la madre con el cual el hijo haya vivido por más tiempo durante el año. Si el hijo vivió con su padre o la madre por igual cantidad de tiempo, el IRS tratará al hijo como el hijo calificado del padre o la madre que tenía el ingreso bruto ajustado mayor para ese año.
- Si ninguno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo será tratado como el hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para ese año.
- Si un padre o una madre puede reclamar al hijo como hijo calificado pero ninguno lo reclama, el hijo será tratado como hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para ese año, pero sólo si esa persona tiene un ingreso bruto ajustado mayor que el ingreso bruto ajustado del padre o la madre que pueda reclamar a dicho hijo.

Sujeto a estas reglas del empate, usted y la otra persona quizás puedan escoger cuál de los dos reclama al hijo como hijo calificado.



**CONSEJO** Tal vez pueda cualificar para reclamar el crédito por ingreso del trabajo conforme a las reglas para contribuyentes sin un hijo calificado si tiene un hijo calificado para el crédito por ingreso del trabajo el cual otro contribuyente reclama como su hijo calificado. Para más información, vea la [Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo \(EIC\)](#).

**Ejemplo 1: Hija que vivió con su madre y abuela.** Usted y su hija Jacinta, de 3 años de edad, vivieron con la madre de usted durante todo el año. Usted tiene 25 años de edad, es soltera y su ingreso bruto ajustado es \$9,000. El ingreso bruto ajustado de su madre es \$15,000. El padre de Jacinta no vivió con usted ni con su hija. Usted no ha firmado el Formulario 8332 (ni una declaración similar).

Jacinta es hija calificada tanto suya como de la madre de usted porque ella satisface los requisitos de parentesco, edad, residencia, manutención y declaración conjunta tanto para usted como para la madre de usted. No obstante, sólo una de ustedes puede reclamar a su hija como dependiente. Jacinta no es hija calificada de nadie más, incluyendo al padre. Usted permite que su madre reclame a Jacinta. Esto quiere decir que la madre de usted podrá reclamar a Jacinta como hija que reúne los requisitos para propósitos de los cinco beneficios tributarios enumerados anteriormente si ella reúne los requisitos para reclamar estos beneficios (y usted no reclama a Jacinta como dependiente o hija calificada para cualquiera de dichos beneficios tributarios).

**Ejemplo 2: El padre o la madre tiene un ingreso bruto ajustado mayor que el del abuelo o la abuela.** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que el ingreso bruto ajustado de usted es \$18,000. Como el ingreso bruto ajustado de la madre de usted no es mayor al suyo, ella no puede reclamar a Jacinta. Sólo usted puede reclamar a Jacinta.

**Ejemplo 3: Dos personas reclaman a la misma hija.** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que tanto usted como su madre reclaman a Jacinta como hija calificada. En este caso, usted como madre de la hija en cuestión será la única a la que se le permitirá reclamar a Jacinta como hija calificada. El IRS rechazará la reclamación de su madre a los cinco beneficios tributarios mencionados anteriormente que se basen en Jacinta. No obstante, su madre tal vez pueda reclamar el crédito por ingreso del trabajo como un contribuyente sin un hijo calificado.

**Ejemplo 4: Hijos calificados divididos entre dos personas.** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que usted también tiene otros dos hijos menores que son hijos calificados tanto de usted como de su madre. Sólo una de ustedes puede reclamar a cada hijo individualmente. Sin embargo, si el ingreso bruto ajustado de la madre de usted es mayor que el suyo, usted puede permitir que la madre de usted reclame a uno o más de los hijos. Por ejemplo, usted puede reclamar a uno de los hijos mientras que su madre puede reclamar a los otros dos.

**Ejemplo 5: Contribuyente que es hija calificada.** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que usted tiene sólo 18 años de edad y no contribuyó más de la mitad de su propia manutención para el año. Esto significa que usted es la hija calificada de su madre. Si ella puede reclamarla a usted como dependiente, entonces usted no puede reclamar a su hija como dependiente según el [Requisito de Dependiente del Contribuyente](#), explicado anteriormente.

**Ejemplo 6: Padres separados.** Usted, su esposo y su hijo de 10 años de edad vivieron en la misma vivienda hasta el 1 de agosto de 2019, fecha en la que su esposo se marchó de la casa. Su hijo vivió con usted durante los meses de agosto y septiembre. Durante el resto del año, su hijo vivió con su esposo, el padre

del hijo. Su hijo es hijo calificado tanto de usted como de su esposo ya que el hijo vivió con cada uno de ustedes durante más de la mitad del año y, además, satisfizo los requisitos de parentesco, edad, manutención y declaración conjunta para cada uno de ustedes. Como usted y su esposo aún no se habían divorciado, separado legalmente o separado de acuerdo con un fallo de manutención por separación judicial escrito al finalizar el año, el requisito para padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos) no aplica en este caso.

Usted y su esposo presentarán declaraciones por separado. Su esposo está de acuerdo con dejar que usted trate al hijo como hijo calificado. Esto quiere decir que, si su esposo no lo reclama como hijo calificado, usted puede reclamar a su hijo como hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos y de la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes, si reúne los requisitos para cada uno de esos beneficios tributarios. Sin embargo, usted no puede reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia porque usted y su esposo no vivieron separados durante los últimos 6 meses del año. Por lo tanto, su estado civil para efectos de la declaración (el de usted) es casado que presenta la declaración por separado, así que no puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo ni el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.

**Ejemplo 7: Padres separados reclaman al mismo hijo.** La situación es igual a la del [Ejemplo 6](#), salvo que tanto usted como su esposo reclaman a su hijo como hijo calificado. En este caso, sólo su esposo tiene el derecho de tratar a su hijo como hijo calificado. Esto es así porque durante 2019, su hijo vivió con él durante más tiempo de lo que vivió con usted. Si usted reclamó el crédito tributario por hijos, por su hijo, el *IRS* rechazará su reclamación al crédito tributario por hijos. Si usted no tiene otro hijo calificado ni dependiente calificado, el *IRS* también rechazará su reclamación para la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes. Además, ya que usted y su esposo no vivieron separados los últimos 6 meses del año, su esposo, para efectos de la declaración, no puede reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia. Por lo tanto, su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta la declaración por separado, así que no puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo ni el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.

**Ejemplo 8: Padres no casados.** Usted, su hijo de 5 años de edad y el padre de su hijo vivieron juntos durante todo el año. Usted y el padre de su hijo no están casados. Su hijo es hijo calificado de ambos porque satisfizo los requisitos de parentesco, edad, residencia, manutención y declaración conjunta para cada uno de ustedes. Su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) es \$12,000 y el del padre de su hijo es \$14,000. El padre de su hijo está de acuerdo con que usted reclame a su hijo como hijo calificado. Esto quiere decir que usted puede reclamarlo como hijo calificado para el crédito tributario por hijos, el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes y el crédito por ingreso del trabajo si usted reúne los requisitos para reclamar cada uno de estos beneficios (y si el padre de su hijo no reclama a su hijo como hijo calificado para ninguno de dichos beneficios).

**Ejemplo 9: Padres no casados que reclaman al mismo hijo.** La situación es igual a la del [Ejemplo 8](#), salvo que tanto usted como el padre de su hijo reclaman a su hijo como hijo calificado. En este caso, sólo el padre tiene el derecho de tratar a su hijo como hijo calificado. Esto se debe a que el ingreso bruto ajustado del padre, \$14,000, es mayor que el ingreso bruto ajustado de usted, \$12,000. Si usted reclamó el crédito tributario por hijos por su hijo, el *IRS* rechazará su reclamación a dicho crédito. Si usted no tiene otro hijo calificado o dependiente calificado, el *IRS* también rechazará su reclamación para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes y la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes. No obstante, tal vez pueda reclamar el crédito por ingreso del trabajo como un contribuyente sin un hijo calificado.

**Ejemplo 10: Hija que no vivió con su padre o madre.** Usted y su sobrina de 7 años de edad, la hija de su hermana, vivieron con la madre de usted durante todo el año. Usted tiene 25 años de edad y su ingreso bruto ajustado es \$9,300. El ingreso bruto ajustado de su madre es \$15,000. Los padres de su sobrina declaran conjuntamente, tienen un ingreso bruto ajustado menor de \$9,000 y no viven con usted ni con su hija. Su sobrina es una hija calificada tanto de usted como de la madre de usted porque ella satisface los requisitos de parentesco, edad, residencia, manutención y declaración conjunta tanto para usted como para la madre de usted. No obstante, sólo la madre de usted la puede tratar como hija calificada. Esto es porque el ingreso bruto ajustado de la madre de usted, \$15,000, es mayor que el de usted, \$9,300.

**Cómo se aplican las reglas del empate a los padres divorciados o separados (o a padres que no viven juntos).** Si a un hijo se le trata como el hijo calificado del padre o la madre sin custodia conforme a los requisitos que se describen anteriormente para [hijos de padres divorciados o separados \(o padres que no viven juntos\)](#), sólo el padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo como un dependiente y el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes por dicho hijo. Sin embargo, sólo el padre o la madre con custodia, puede reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes o exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes y solamente el padre o la madre con custodia puede tratar al hijo como dependiente para el crédito tributario por cobertura de salud. Además, el padre o la madre sin custodia no puede reclamar al hijo como hijo calificado para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia o el crédito por ingreso del trabajo. Por el contrario, el padre o la madre con custodia u otra persona, si reúne los requisitos, puede reclamar al hijo como hijo calificado para esos dos beneficios. Si el hijo es hijo calificado de más de una persona para estos beneficios tributarios, entonces las reglas del empate determinan si el padre o la madre con custodia u otra persona, si reúne los requisitos, puede tratar al hijo como hijo calificado.

**Ejemplo 1:** Usted y su hijo de 5 años de edad vivieron todo el año con su madre, quien pagó todos los costos de mantener la vivienda. Su ingreso bruto ajustado es \$10,000. El ingreso bruto ajustado de su madre es \$25,000. El padre de su hijo no vivió con usted ni con su hijo.

Conforme a los requisitos (explicados anteriormente) correspondientes a los hijos de padres divorciados o separados (o padres que no

viven juntos), su hijo es tratado como hijo calificado del padre de su hijo, el cual puede reclamar el crédito tributario por hijos en el caso de dicho hijo. Por lo tanto, usted no puede reclamar el crédito tributario por hijos en el caso de su hijo. Sin embargo, esas reglas no le permiten al padre de su hijo reclamar a su hijo como hijo calificado para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes, el crédito por ingreso del trabajo ni el crédito tributario por cobertura de salud.

Ni usted ni su madre tuvieron ningún gasto del cuidado de menores ni beneficios por cuidado de dependientes; por lo tanto, ninguna de ustedes puede reclamar el crédito por gastos de cuidado de menores ni la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes. Además, ninguna de ustedes reúne los requisitos para el crédito tributario por cobertura de salud. Pero, el hijo es hijo calificado de usted y su madre para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia y el crédito por ingreso del trabajo, porque satisface los requisitos de parentesco, edad, residencia, manutención y declaración conjunta correspondientes tanto a usted como a su madre. (El requisito de manutención no corresponde en el caso del crédito por ingreso del trabajo). Sin embargo, usted acuerda dejar que su madre reclame a su hijo. Esto significa que ella puede reclamarlo para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia y el crédito por ingreso del trabajo si reúne los requisitos para los dos y usted no lo reclama como hijo calificado para el crédito por ingreso del trabajo. Ya que su madre pagó todos los costos de manutención de la vivienda, usted no puede reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia. Tal vez pueda reclamar el crédito por ingreso del trabajo como un contribuyente sin un hijo calificado.

**Ejemplo 2:** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que el ingreso bruto ajustado de usted es \$25,000 y el de su madre es \$21,000. La madre de usted no puede reclamar a su hijo como hijo calificado para ningún propósito, porque su ingreso bruto ajustado no es mayor que el suyo.

**Ejemplo 3:** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que usted y su madre reclaman a su hijo como hijo calificado para el crédito por ingreso del trabajo. Su madre también lo reclama como hijo calificado para el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia. Usted, en calidad de madre del hijo, será la única que podrá reclamarlo como hijo calificado para el crédito por ingreso del trabajo. El *IRS* rechazará la reclamación de su madre al estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, salvo que tenga otro hijo calificado o dependiente. Su madre no puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo como un contribuyente sin un hijo calificado debido a que su ingreso bruto ajustado es más de \$15,570.

## Pariente Calificado

Tiene que reunir cuatro requisitos para poder considerar a una persona pariente calificado suyo. Estos requisitos son los siguientes:

1. [Requisito de no ser Hijo Calificado](#),
2. [Requisito de Miembro de la Unidad Familiar o de Parentesco](#),
3. [Requisito del Ingreso Bruto](#) y

#### 4. [Requisito de Manutención \(Para Poder Ser un Pariente Calificado\)](#).

**Edad.** A diferencia de un hijo calificado, un pariente calificado puede tener cualquier edad. No existe ningún requisito de edad para un pariente calificado.

**Hijos secuestrados.** Usted quizás podría considerar a un hijo como su pariente calificado, aun si éste ha sido secuestrado. Consulte la Publicación 501, para más detalles.

#### Requisito de no ser Hijo Calificado

Un hijo no es su pariente calificado si es hijo calificado suyo o de otro contribuyente.

**Ejemplo 1:** Su hija de 22 años es estudiante, vive con usted y satisface todos los requisitos para ser hija calificada. Entonces, no es su pariente calificada.

**Ejemplo 2:** Su hijo de 2 años vive con los padres de usted y reúne todos los requisitos para poder ser hijo calificado de ellos. Entonces, no es su pariente calificado.

**Ejemplo 3:** Su hijo vive con usted, pero no es su hijo calificado porque tiene 30 años y no satisface el requisito de edad. Su hijo podría ser su pariente calificado si se satisfacen los requisitos de ingreso bruto y de manutención.

**Ejemplo 4:** Su nieto de 13 años vivió con su propia madre durante 3 meses, con el tío de él durante 4 meses y con usted durante 5 meses ese año. No es su hijo calificado porque no satisface el requisito de residencia. Él podría ser su pariente calificado si se satisfacen los requisitos de ingreso bruto y de manutención.

**Hijo de una persona no obligada a presentar una declaración.** Se considera que un hijo no es el hijo calificado de ningún otro contribuyente y que así puede reunir los requisitos para ser su pariente calificado, si el padre o la madre de dicho hijo (u otra persona en cuyo caso dicho hijo se define como hijo calificado) no está obligado a presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y:

- De hecho no presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos o
- Presenta una declaración sólo para recibir un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenido o de pagos de impuesto estimado.

**Ejemplo 1: Declaración no obligatoria.** Usted mantiene a una amiga no emparentada y a su hijo de 3 años, quienes vivieron con usted durante todo el año. Su amiga no tiene ingresos brutos, no está obligada a presentar una declaración de impuestos del año 2019 y no presenta una declaración de impuestos para dicho año. Su amiga y el hijo de ella se consideran parientes calificados de usted si se cumple el requisito de manutención.

**Ejemplo 2: Presentación de la declaración para solicitar un reembolso.** La situación es igual a la del [Ejemplo 1](#), salvo que su amiga recibió un salario de \$1,500 durante el transcurso del año y se retuvieron de su salario impuestos sobre los ingresos. Ella presenta una declaración sólo para recibir un reembolso del impuesto retenido sobre los ingresos y no toma el crédito por ingreso del trabajo ni cualquier otro crédito o deducción tributario. Su amiga y el hijo de ella se consideran parientes calificados de usted si se cumple el requisito de manutención.

**Ejemplo 3: Reclamación del crédito por ingreso del trabajo.** La situación es igual a la del [Ejemplo 2](#), salvo que su amiga recibió un salario de \$8,000 durante el transcurso del año y reclamó el crédito por ingreso del trabajo en su declaración de impuestos. El hijo de su amiga es el hijo calificado de otro contribuyente (su amiga); por lo tanto, no puede reclamar al hijo de su amiga como pariente calificado de usted. Usted tampoco puede reclamar a su amiga como pariente calificado debido al requisito de ingreso bruto ajustado, el cual se explica más adelante.

**Hijo en Canadá o México.** Usted quizás podría reclamar a su hijo como dependiente, aunque el hijo viva en Canadá o México. Si éste no vive con usted, él o ella no cumple el requisito de residencia para ser su hijo calificado. Sin embargo, el hijo aún podría ser su pariente calificado. Si las personas con las que vive el hijo no son ciudadanas de los EE.UU. y no tienen ningún ingreso bruto proveniente de fuentes en los EE.UU., dichas personas no son consideradas "contribuyentes en los EE.UU.", así que el hijo no es hijo calificado de ningún otro contribuyente. Si el hijo no es el hijo calificado de ningún otro contribuyente, entonces sí es el pariente calificado suyo mientras se satisfagan los requisitos de ingreso bruto y de manutención.

Usted no puede reclamar como dependiente a un hijo que vive en un país extranjero que no sea Canadá o México, a menos que el hijo sea ciudadano de los EE.UU., extranjero residente de los EE.UU. o que sea nacional de los Estados Unidos. Hay una excepción que corresponde a ciertos hijos adoptivos que hayan vivido con usted todo el año. Vea [Requisito de Ciudadanía o Residencia](#), anteriormente.

**Ejemplo:** Usted provee toda la manutención de sus hijos de 6, 8 y 12 años de edad, que viven en México con la madre de usted y que no tienen ingresos. Usted es soltera y vive en los Estados Unidos. Su madre no es ciudadana de los EE.UU. y no tiene ingresos procedentes de fuentes de los EE.UU., así que no es considerada "contribuyente". Los hijos no satisfacen las condiciones para ser hijos calificados suyos porque no cumplen el requisito de residencia. Pero, ya que no son hijos calificados de ningún otro contribuyente, son considerados parientes calificados de usted y los puede reclamar como dependientes. Quizás pueda reclamar también a su madre como dependiente si se satisfacen los requisitos del ingreso bruto y de manutención.

#### Requisito de Miembro de la Unidad Familiar o de Parentesco

Para cumplir este requisito, una persona tiene que satisfacer una de las siguientes condiciones:

1. Tiene que vivir con usted durante el año entero como miembro de su unidad familiar o
2. Tiene que estar emparentada con usted de una de las maneras que se indican bajo [Parientes que no tienen que vivir con usted](#) a continuación.

Si en algún momento durante el año la persona fue su cónyuge, esa persona no puede ser su pariente calificado.

**Parientes que no tienen que vivir con usted.** Una persona emparentada con usted de cualquiera de las maneras siguientes no tiene que vivir con usted durante el año entero como

miembro de la unidad familiar para satisfacer este requisito:

- Su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto o nieta). Un hijo legalmente adoptado es considerado su hijo.
- Su hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro o hermanastro.
- Su padre, madre, abuelo u otro antepasado directo, pero no su padre o madre de crianza.
- Su padrastro o madrastra.
- Un hijo o hija de su hermano o hermana.
- Un hijo o hija de su medio hermano o media hermana.
- Un hermano o hermana de su padre o madre.
- Su yerno, nuera, suegro o suegra, cuñado o cuñada.

Ni el divorcio ni la muerte termina aquellas relaciones que hayan sido establecidas por matrimonio.

**Ejemplo:** Usted y su esposa empezaron a mantener al padre de su esposa, un viudo, en el año 2013. Su esposa falleció en el año 2018. Pese al fallecimiento de su esposa, su suegro sigue cumpliendo este requisito, aun si no vive con usted. Puede reclamarlo como dependiente si se satisfacen todos los demás requisitos, incluidos los del ingreso bruto y de manutención.

**Hijo de crianza.** Un hijo de crianza es aquella persona que ha sido colocada en su hogar por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

**Declaración conjunta.** Si usted presenta una declaración conjunta, la persona puede estar emparentada con usted o con su cónyuge. Además, la persona no tiene que estar emparentada con el cónyuge que provee la manutención.

Por ejemplo, el tío de su cónyuge que recibe de usted más de la mitad de su manutención puede ser su pariente calificado, aun cuando él no viva con usted. Sin embargo, si usted y su cónyuge presentan declaraciones por separado, el tío de su cónyuge puede ser pariente calificado suyo sólo si él vive con usted durante todo el año como miembro de su unidad familiar.

**Ausencias temporales.** Se considera que una persona vive con usted como miembro de su unidad familiar durante los períodos de tiempo en los que cualquiera de ustedes (o ambos) se ausenten temporalmente debido a circunstancias especiales, tales como:

- Enfermedad,
- Estudios,
- Negocios,
- Vacaciones,
- Servicio militar o
- Estancia en un centro de detención para menores.

Si se coloca a la persona en un hogar para ancianos por un período indefinido para recibir cuidado médico constante, la ausencia podría considerarse una ausencia temporal.

**Fallecimiento o nacimiento.** Una persona que murió durante el año pero que vivió con



**Fondos que Pertenecen a la Persona que Usted Mantuvo**

1. Anote el total de los fondos que pertenecen a la persona que usted mantuvo, incluyendo ingresos (sujetos y no sujetos a impuestos) y préstamos que recibió durante el año, más la cantidad en cuentas de ahorros y otras cuentas al principio del año. No incluya fondos provistos por el estado; en vez de eso, incluya dichas cantidades en la línea 23 ..... 1. \_\_\_\_\_
2. Anote la cantidad de la línea 1 que se utilizó para la manutención de la persona ..... 2. \_\_\_\_\_
3. Anote la cantidad de la línea 1 que se utilizó para otros propósitos ..... 3. \_\_\_\_\_
4. Anote la cantidad total en cuentas de ahorros y otras cuentas de la persona al final del año ..... 4. \_\_\_\_\_
5. Sume las líneas 2 a 4. Este resultado debe ser igual a la cantidad de la línea 1 ..... 5. \_\_\_\_\_

**Gastos de la Unidad Familiar Entera** (donde vivió la persona que usted mantuvo)

6. Alojamiento (Complete la línea 6a o 6b):
  - 6a. Anote la cantidad de alquiler pagado ..... 6a. \_\_\_\_\_
  - 6b. Anote el valor justo de alquiler de la vivienda. Si la persona que usted mantuvo es dueña de la vivienda, incluya esta cantidad también en la línea 21 ..... 6b. \_\_\_\_\_
7. Anote el total gastado en alimentos ..... 7. \_\_\_\_\_
8. Anote el total gastado en servicios públicos (calefacción, luz, agua, etc., no incluido en la línea 6a o 6b) ..... 8. \_\_\_\_\_
9. Anote el total gastado en reparaciones (no incluido en la línea 6a o 6b) ..... 9. \_\_\_\_\_
10. Anote el total de otros gastos. No incluya gastos de mantener la vivienda, como los intereses de una hipoteca, los impuestos sobre bienes raíces y el seguro ..... 10. \_\_\_\_\_
11. Sume las líneas 6a a 10. Este resultado es el total de los gastos de su hogar ..... 11. \_\_\_\_\_
12. Anote el número total de personas que vivieron en el hogar ..... 12. \_\_\_\_\_

**Gastos de la Persona que Usted Mantuvo**

13. Divida la línea 11 por la línea 12. Ésta es la parte de los gastos del hogar correspondiente a la persona ..... 13. \_\_\_\_\_
14. Anote el total gastado en ropa para esta persona ..... 14. \_\_\_\_\_
15. Anote el total gastado en estudios para esta persona ..... 15. \_\_\_\_\_
16. Anote el total de los gastos médicos y dentales no pagados ni reembolsados por seguro médico para esta persona ..... 16. \_\_\_\_\_
17. Anote el total gastado en viajes y recreación para esta persona ..... 17. \_\_\_\_\_
18. Anote el total de otros gastos para esta persona ..... 18. \_\_\_\_\_
19. Sume las líneas 13 a 18. El resultado es el costo total de la manutención para la persona durante todo el año ..... 19. \_\_\_\_\_

**¿Contribuyó la Persona Más de la Mitad de su Propia Manutención?**

20. Multiplique la línea 19 por 50% (0.50) ..... 20. \_\_\_\_\_
21. Sume la cantidad de la línea 2 y la cantidad de la línea 6b si la persona a quien usted mantuvo era dueño de la vivienda. Esta es la cantidad que la persona aportó para su propia manutención ..... 21. \_\_\_\_\_
22. ¿Es la cantidad de la línea 21 mayor que la de la línea 20?

**No.** Usted cumple el requisito de manutención para que la persona pueda ser su hijo calificado. Si tal persona también satisface los otros requisitos para poder ser su hijo calificado, pare aquí; no complete las líneas 23 a 26. De lo contrario, pase a la línea 23 y llene el resto de la hoja de trabajo para determinar si esta persona es su pariente calificado.

**Sí.** Usted no satisface el requisito de manutención para que esta persona pueda ser hijo calificado o pariente calificado. **Pare aquí.**

**¿Contribuyó usted Más de la Mitad de la Manutención?**

23. Anote la cantidad que otras personas contribuyeron para la manutención de la persona. Incluya las cantidades proporcionadas por sociedades o agencias de bienestar estatales, locales y de otro tipo. No incluya ninguna cantidad que se incluyó en la línea 1 ..... 23. \_\_\_\_\_
24. Sume las líneas 21 y 23 ..... 24. \_\_\_\_\_
25. Reste la cantidad de la línea 24 de la cantidad de la línea 19. Ésta es la cantidad que usted aportó para la manutención de la persona ..... 25. \_\_\_\_\_
26. ¿Es la cantidad de la línea 25 mayor que la de la línea 20?

**Sí.** Usted cumple el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado.

**No.** Usted no cumple el requisito de manutención para que la persona pueda ser su pariente calificado. Usted no puede reclamar a la persona como dependiente a menos que pueda hacerlo conforme a un acuerdo de manutención múltiple, cumpla el requisito de manutención para hijos de padres divorciados o separados (o que no viven juntos) o el requisito especial para hijos secuestrados. Vea [Acuerdo de Manutención Múltiple](#), [Requisito de Manutención para Hijos de Padres Divorciados o Separados \(o Padres que no Viven Juntos\)](#) o [Hijos secuestrados](#) bajo **Pariente Calificado**.

usted como miembro de su unidad familiar hasta que falleció, cumplirá el requisito de miembro de la unidad familiar o de parentesco. Lo mismo es cierto en el caso de un hijo que haya nacido durante el año y haya vivido con usted como miembro de su unidad familiar por el resto del año. El requisito se cumple también si el hijo vivió con usted como miembro de su unidad familiar, salvo cualquier estadía necesaria en el hospital después de su nacimiento.

Si su dependiente falleció durante el año y usted por lo demás reunió los requisitos para poder reclamarlo como dependiente, usted aún tiene derecho a reclamarlo como dependiente.

**Ejemplo:** La madre de usted murió el 15 de enero. Ella satisfizo los requisitos para ser pariente calificado suyo. Usted puede reclamarla como dependiente.

**Infracción de las leyes locales.** Una persona no satisface este requisito si, en algún momento del año, la relación entre usted y esa persona viola las leyes locales.

**Ejemplo:** Su novia vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año. No obstante, su relación con ella violaba las leyes del estado donde viven ya que ella estaba casada con otra persona. Por lo tanto, ella no satisface este requisito y usted no puede reclamarla como su dependiente.

**Hijo adoptivo.** A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. El término "hijo adoptivo" incluye a un hijo que fue colocado en su hogar conforme a la ley para ser adoptado legalmente.

**Primo.** Su primo satisface este requisito sólo si él o ella vive con usted como miembro de su unidad familiar durante el año entero. Un primo es el descendiente de un hermano o hermana de su padre o madre.

## Requisito del Ingreso Bruto

Para satisfacer este requisito, el ingreso bruto de una persona en el año tiene que ser menos de \$4,200.

**Definición de ingreso bruto.** El "ingreso bruto" es todo ingreso en forma de dinero, bienes y servicios que no esté exento del impuesto.

En la industria de fabricación, comercio o explotación de minas, el ingreso bruto es el total de las ventas netas menos el costo de mercancías vendidas, más cualquier otro ingreso misceláneo del negocio.

Las entradas brutas provenientes de propiedad de alquiler constituyen ingreso bruto. No deduzca impuestos, reparaciones u otros gastos para determinar el ingreso bruto procedente de propiedad de alquiler.

El ingreso bruto también incluye la participación de un socio en el ingreso bruto (y no en el ingreso neto) de una sociedad colectiva.

El ingreso bruto también incluye toda compensación tributable por desempleo, beneficios del Seguro Social tributables y ciertas subvenciones para becas y para investigación académica. Las becas recibidas por aspirantes a un título universitario que se utilicen para costos de matrícula, cargos escolares, suministros, libros y equipo necesarios para ciertos cursos generalmente no se incluyen en el ingreso bruto. Para más información acerca de las becas, vea el [capítulo 12](#).

**Dependiente incapacitado que trabaja en un taller protegido para el empleo de personas incapacitadas.** Para fines del requisito del ingreso bruto, el ingreso bruto de una persona que está total y permanentemente incapaci-

citada en cualquier momento durante el año no incluye el ingreso recibido por servicios que ésta haya prestado en un taller protegido para el empleo de personas incapacitadas. La disponibilidad de cuidado médico en el taller tiene que ser el motivo principal por el cual la persona está allí. Además, el ingreso debe proceder únicamente de actividades que se lleven a cabo en el taller relacionadas directamente con esa atención médica.

Un "taller protegido para el empleo de personas incapacitadas" es una escuela que:

- Imparte enseñanza o adiestramiento especial diseñado para mitigar la incapacidad de la persona; y
- Es operada por ciertas organizaciones exentas del impuesto o por un estado, posesión (territorio no autónomo) estadounidense, una subdivisión política de un estado o posesión (territorio no autónomo) estadounidense, los Estados Unidos o el Distrito de Columbia.

La frase [total y permanentemente incapacitado](#) tiene el mismo significado aquí que bajo [Hijo Calificado](#), anteriormente.

## Requisito de Manutención (Para Poder Ser un Pariente Calificado)

Para satisfacer este requisito, por regla general, tiene que contribuir más de la mitad de la manutención total de la persona durante el año natural.

Sin embargo, si dos o más personas proporcionan la manutención, pero nadie contribuye más de la mitad de la manutención total de la persona, vea [Acuerdo de Manutención Múltiple](#), más adelante.

**Cómo determinar si se cumple el requisito de manutención.** Usted determina si proveyó o no más de la mitad de la manutención de una persona al comparar la cantidad que contribuyó para la manutención de esa persona con la cantidad total de manutención que esa persona recibió de todas las fuentes. Esto incluye la manutención que esa persona proveyó de sus propios fondos.

Usted puede encontrar de gran ayuda la [Hoja de Trabajo 3-1](#) para determinar si proveyó más de la mitad de la manutención de una persona.

**Los propios fondos de la persona no se usan para su manutención.** Los fondos propios de una persona no son manutención, a menos que de hecho se gasten en manutención.

**Ejemplo:** Su madre recibió \$2,400 en beneficios del Seguro Social y \$300 en intereses. Ella pagó \$2,000 por alojamiento y \$400 por recreación. Depositó \$300 en una cuenta de ahorros.

Aunque su madre ha recibido un total de \$2,700 (\$2,400 + \$300), solamente gastó \$2,400 (\$2,000 + \$400) en su propia manutención. Si usted gastó más de \$2,400 en la manutención de su madre y ella no recibió ninguna otra manutención, usted ha contribuido más de la mitad de la manutención de su madre.

**Salario de un hijo usado para su propia manutención.** No puede incluir en su contribución a la manutención de su hijo ninguna manutención pagada por el hijo de su propio salario, aun en el caso de que usted haya pagado dicho salario.

**Año en que se provee la manutención.** El año en que usted provee la manutención es el año en que paga los gastos correspondientes,

aunque lo haga con dinero que tomó prestado y que reembolse en un año posterior.

Si usted utiliza un año fiscal para declarar su ingreso, debe contribuir más de la mitad de los gastos de la manutención del dependiente para el año natural en que comienza su año fiscal.

**Asignaciones para dependientes de las Fuerzas Armadas.** Al determinar si usted contribuyó más de la mitad de la manutención, se considera que la parte de la asignación aportada por el gobierno y también la parte retenida de su sueldo de militar han sido contribuidas por usted. Si su asignación se usa para mantener a personas que no sean aquéllas designadas por usted, puede reclamarlas como dependientes si reúnen los demás requisitos.

**Ejemplo:** Usted está en las Fuerzas Armadas. Autoriza una asignación para su madre que es viuda, la que usa para mantenerse a sí misma y a su hermana. Si la asignación provee más de la mitad de la manutención de cada persona, puede reclamarlas como dependientes a cada una de ellas, si aparte de esto reúnen los requisitos, a pesar de que usted autoriza la asignación solamente para su madre.

**Asignaciones para alojamiento militar exentas de impuestos.** Al calcular la manutención, estas asignaciones se tratan de la misma manera que las asignaciones para dependientes. Se considera que las asignaciones de su paga y la asignación básica exenta de impuestos para alojamiento han sido provistas por usted en concepto de manutención.

**Ingresos exentos de impuestos.** Al calcular la manutención total de una persona, incluya los ingresos exentos de impuestos, ahorros y préstamos usados para mantener a esa persona. Los ingresos exentos de impuestos incluyen determinados beneficios del Seguro Social, beneficios del bienestar social, ganancias procedentes de seguros de vida no sujetas a impuestos, asignaciones para familias de las Fuerzas Armadas, pensiones no sujetas a impuestos e intereses exentos de impuestos.

**Ejemplo 1:** Usted provee \$4,000 para la manutención de su madre durante el año. Ella tiene ingreso del trabajo de \$600, beneficios del Seguro Social de \$4,800 no sujetos a impuestos e intereses exentos de impuestos de \$200. Ella usa todas estas cantidades para su manutención. Usted no puede reclamar a su madre como dependiente porque los \$4,000 que usted aportó no son más de la mitad de su manutención total de \$9,600 (\$4,000 + \$600 + \$4,800 + \$200).

**Ejemplo 2:** Su sobrina obtiene un préstamo de estudios de \$2,500 y lo usa para pagar sus costos de matrícula en la universidad. Ella es personalmente responsable del préstamo. Usted proveyó \$2,000 para su manutención total. No puede reclamarla como dependiente porque usted proveyó menos de la mitad de su manutención.

**Beneficios del Seguro Social.** Si una pareja casada recibe pagos hechos con un solo cheque a nombre de los dos, la mitad del total pagado se considera que es para la manutención de cada cónyuge, a menos que ellos puedan demostrar lo contrario.

Si un hijo recibe beneficios del Seguro Social y los utiliza para su propia manutención, se considera que dichos beneficios han sido provistos por el hijo.

**Manutención provista por el estado (bienestar social, cupones de alimentos, vivienda, etcétera).** Los beneficios provistos

por un estado a una persona necesitada se consideran, por lo general, manutención provista por el estado. Sin embargo, los pagos basados en la necesidad del beneficiario no se consideran usados en su totalidad para la manutención de esa persona si se demuestra que parte de esos pagos no se usaron para ese propósito.

**Cuidado de hijos de crianza.** Los pagos que usted recibe de una agencia de colocación para la manutención de un hijo de crianza se consideran manutención provista por dicha agencia. Vea [Pagos y gastos del cuidado de hijos de crianza](#), anteriormente.

**Residencia de ancianos.** Si usted paga por anticipado una suma global a una residencia de ancianos para que cuide a un familiar durante el resto de su vida y el pago se basa en la expectativa de vida de dicha persona, la cantidad de manutención anual que usted provee es igual a la suma global dividida por la expectativa de vida del pariente. La cantidad de manutención que usted provee incluye también cualquier otra cantidad que aporte durante el año.

### Manutención Total

Para determinar si usted proveyó más de la mitad de la manutención de una persona, deberá primero determinar la manutención total provista para esa persona. La manutención total incluye cantidades gastadas para proveer alimentos, alojamiento, ropa, educación, cuidado médico y dental, recreación, transporte y necesidades similares.

Por lo general, la cantidad de un artículo de manutención es la cantidad del gasto ocasionado para proveer ese artículo. Para el alojamiento, la cantidad de manutención es el valor justo de mercado de alquiler del alojamiento.

Los gastos que no estén directamente relacionados con un miembro determinado de una unidad familiar, tal como el costo de alimentos para el hogar, deben ser divididos entre los miembros de la unidad familiar.

**Ejemplo 1:** Graciela Moreno, madre de María Molina, vive con Francisco y María Molina y sus dos hijos. Graciela recibe beneficios del Seguro Social de \$2,400, los que usa para ropa, transporte y recreación. Graciela no tiene ningún otro ingreso. El total de los gastos por alimentos para la unidad familiar correspondiente a Francisco y María es \$5,200. Ellos pagan los gastos médicos y farmacéuticos de Graciela de \$1,200. El valor justo de alquiler del alojamiento para Graciela es \$1,800 al año, basado en el costo de alojamiento similar. Se calcula la manutención total de Graciela a continuación:

Valor justo de alquiler del alojamiento . . . . .	\$1,800
Ropa, transporte y recreación . . . . .	2,400
Gastos médicos . . . . .	1,200
Su parte de los gastos por alimentos (1/5 de \$5,200) . . . . .	1,040
<b>Manutención total</b> . . . . .	<b>\$6,440</b>

La manutención provista por Francisco y María, \$4,040 (\$1,800 por alojamiento + \$1,200 por gastos médicos + \$1,040 por alimentos) es mayor que la mitad de la manutención total de Graciela, o sea, \$6,440.

**Ejemplo 2:** Sus padres viven con usted, su cónyuge y sus dos hijos en una casa de la que usted es dueño. El valor justo de alquiler del alojamiento correspondiente a sus padres es

\$2,000 por año (\$1,000 para cada padre), incluyendo muebles y servicios públicos. Su padre recibe una pensión exenta de impuestos de \$4,200, la cual gasta de igual manera entre él y la madre de usted por artículos de manutención, como ropa, transporte y recreación. El total de gastos por alimentos para toda la unidad familiar es \$6,000. Los cargos por calefacción y otros servicios públicos suman \$1,200. Su madre tuvo gastos hospitalarios y médicos de \$600, los cuales usted pagó durante el año. Calcule la manutención total de sus padres de la manera siguiente:

<u>Manutención provista</u>	<u>Padre</u>	<u>Madre</u>
Valor justo de alquiler del alojamiento . . . . .	\$1,000	\$1,000
Pensión provista para su manutención . . . . .	2,100	2,100
Su parte de los gastos por alimentos (1/6 de \$6,000) . . . . .	1,000	1,000
Gastos médicos de su madre . . . . .		600
<b>Manutención total de sus padres</b> . . . . .	<b>\$4,100</b>	<b>\$4,700</b>

Usted tiene que aplicar el requisito de manutención de cada uno por separado. Usted provee \$2,000 (\$1,000 por alojamiento + \$1,000 por alimento) para la manutención total de su padre de \$4,100, o sea, menos de la mitad. Usted provee \$2,600 para la manutención total de su madre (\$1,000 por alojamiento + \$1,000 por alimento + \$600 por gastos médicos), o sea, más de la mitad de su manutención total de \$4,700. Usted satisface el requisito de manutención correspondiente a su madre, pero no el correspondiente a su padre. Los gastos de calefacción y servicios públicos están incluidos en el valor justo de alquiler del alojamiento y, por lo tanto, no se consideran por separado.

**Alojamiento.** Si usted le provee a una persona alojamiento, se considera que ha aportado manutención equivalente al valor justo de alquiler de la habitación, apartamento, casa u otro alojamiento en que viva la persona. El valor justo de alquiler del alojamiento incluye una asignación razonable por utilización de muebles y electrodomésticos, por calefacción y otros servicios públicos provistos.

**Definición de valor justo de alquiler.** Valor justo de alquiler es la cantidad que usted razonablemente puede esperar recibir de un extraño por el mismo tipo de alojamiento. Se utiliza en vez de los gastos reales, tales como impuestos, intereses, depreciación, pintura, seguro, servicios públicos y el costo de muebles y electrodomésticos. En algunos casos, el valor justo de alquiler puede ser igual al alquiler realmente pagado.

Si usted provee el alojamiento total, la cantidad de manutención que usted provee es el valor justo de alquiler de la habitación que ocupa la persona, o una porción del valor justo de alquiler de la vivienda entera si la persona tiene el uso de toda la vivienda. Si usted no provee el alojamiento total, el valor justo de alquiler total tiene que ser dividido dependiendo de cuánto aporte usted para el alojamiento total. Si usted provee sólo una parte y la persona provee el resto, el valor justo de alquiler tiene que ser dividido entre ambos de acuerdo con la cantidad que cada uno provea.

**Ejemplo:** Sus padres viven sin pagar alquiler en una casa que le pertenece a usted. Tiene un valor justo de alquiler de \$5,400 al año amueblada, lo cual incluye un valor justo de

alquiler de \$3,600 por la casa y \$1,800 por los muebles. Esto no incluye la calefacción ni los servicios públicos. La casa está completamente amueblada con muebles que les pertenecen a sus padres. Usted paga \$600 por cuentas de servicios públicos. Los servicios públicos generalmente no están incluidos en el alquiler de las casas en el área donde viven sus padres. Por consiguiente, usted considera que el valor justo de alquiler es \$6,000 (\$3,600 en valor justo de alquiler de la casa sin muebles + asignación de \$1,800 por los muebles que proveyeron sus padres + \$600 por el costo de los servicios públicos) de los cuales se considera que usted aporta \$4,200 (\$3,600 + \$600).

**Persona que vive en su propia vivienda.** El total del valor justo de alquiler de la vivienda de una persona se considera manutención contribuida por tal persona.

**Convivencia con alguien sin pagar alquiler.** Si usted vive con una persona en la vivienda de ésta sin pagar alquiler, tiene que restar de la cantidad que proporciona a la manutención de aquella persona el valor justo de alquiler del alojamiento que dicha persona le proporciona a usted.

**Bienes.** Los bienes provistos como manutención se miden por su valor justo de mercado. El valor justo de mercado es el precio por el cual se venderían bienes en el mercado abierto. Es el precio sobre el cual se pondrían de acuerdo un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto, sin que se le requiera a ninguno de los dos tomar acción alguna y cuando ambos tienen conocimiento razonable de los hechos pertinentes.

**Gastos de capital.** Los artículos de capital, tales como muebles, electrodomésticos y autos, que son comprados para una persona durante el año pueden ser incluidos en la manutención total en ciertas circunstancias.

Los siguientes ejemplos muestran cuándo un artículo de capital es o no es manutención.

**Ejemplo 1:** Usted compra una cortadora de césped eléctrica por \$200 para su hijo de 13 años. Su hijo está encargado de podar el césped. Por el hecho de que la cortadora de césped beneficia a todos los miembros de la unidad familiar, usted no incluye el gasto de la cortadora de césped en la manutención de su hijo.

**Ejemplo 2:** Usted compra un televisor por \$150 como regalo de cumpleaños para su hija de 12 años de edad. El televisor se coloca en la habitación de ella. Usted puede incluir el costo del televisor en la manutención de su hija.

**Ejemplo 3:** Usted paga \$5,000 por un auto y lo registra a su nombre. Usted y su hija de 17 años de edad usan el auto equitativamente. Como usted es el dueño del auto y no se lo da a su hija, sino que se lo presta para usarlo, no incluya el gasto del auto en la manutención total de su hija. Sin embargo, puede incluir en la manutención de su hija los costos que paga de su propio bolsillo para operar el auto para beneficio de su hija.

**Ejemplo 4:** Su hijo de 17 años de edad, con sus fondos personales, compró un auto por \$4,500. Usted aportó el resto de la manutención de su hijo, es decir, \$4,000. Ya que el auto fue comprado y es propiedad de su hijo, el valor justo de mercado (\$4,500) debe ser incluido en su manutención. Su hijo ha contribuido más de la mitad de su propia manutención total de \$8,500 (\$4,500 + \$4,000); por lo tanto, él no es su hijo calificado. Usted no aportó más de la

mitad de la manutención total de su hijo, por lo que éste no puede ser su pariente calificado. No puede reclamar a su hijo como dependiente.

**Primas del seguro médico o de salud.** Las primas del seguro médico o de salud que usted paga, incluyendo las primas por cobertura suplementaria del *Medicare*, se incluyen en la manutención que usted provee.

**Beneficios del seguro médico o de salud.** Los beneficios del seguro médico o de salud, incluyendo los beneficios básicos y suplementarios del *Medicare*, no son parte de la manutención.

**Pagos y asignaciones para la matrícula bajo la Ley de Beneficios para Veteranos (GI Bill).** Las cantidades que reciben los veteranos bajo la Ley de Beneficios para Veteranos (conocida comúnmente como *GI Bill*) para pagos de matrícula y asignaciones mientras están estudiando se incluyen en la manutención total.

**Ejemplo:** Durante el año, su hijo recibe \$2,200 del gobierno bajo la Ley de Beneficios para Veteranos. Él usa esta cantidad para cubrir sus gastos de enseñanza superior. Usted provee el resto de su manutención, \$2,000. Debido a que los beneficios de esta ley se incluyen en la manutención total, la manutención total de su hijo es \$4,200 (\$2,200 + \$2,000). Usted no ha contribuido más de la mitad de la manutención total de su hijo.

**Gastos del cuidado de hijos.** Si usted le paga a alguien por cuidar a un hijo o dependiente, podrá incluir estos pagos en la cantidad de la manutención que usted proveyó para su hijo o dependiente incapacitado, aunque reclame un crédito por dichos gastos. Para más información sobre este crédito, vea el [capítulo 30](#).

**Otros artículos para la manutención.** Otros artículos podrían ser considerados manutención, dependiendo de los hechos de cada caso.

## No Incluya lo Siguiendo en la Manutención Total

Los siguientes conceptos no se incluyen en la manutención total:

1. Impuestos federales, estatales y locales sobre el ingreso pagados por personas con sus propios ingresos.
2. Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* pagados por personas con sus propios ingresos.
3. Primas de un seguro de vida.
4. Gastos funerarios.
5. Becas recibidas por su hijo si éste es estudiante.
6. Pagos de Asistencia Educativa para Sobrevivientes y Dependientes usados para la manutención del hijo que los recibe.

## Acuerdo de Manutención Múltiple

Hay casos en que nadie paga más de la mitad de la manutención de una persona. En estos casos, dos o más personas, cada una de las cuales podría reclamar a la persona como dependiente si no fuera por el requisito de manutención, contribuyen conjuntamente más de la mitad de la manutención de la persona.

Cuando esto ocurre, usted puede llegar a un acuerdo con los demás para que uno, y sólo uno, de ustedes que aporte individualmente más del 10% de la manutención de la persona,

reclame a esa persona como dependiente. Los demás tienen que firmar individualmente una declaración por escrito comprometiéndose a no reclamar a la persona como dependiente en ese año. La persona que reclama a la persona en cuestión como dependiente debe guardar dichas declaraciones por escrito con su documentación. Un acuerdo de manutención múltiple que identifique a cada uno de los demás que se pusieron de acuerdo para no reclamar a la persona como dependiente tiene que incluirse en la declaración del impuesto sobre el ingreso de la persona que reclame a la persona como dependiente. Para estos casos se puede utilizar el Formulario 2120, en inglés.

Puede reclamar a alguien como dependiente conforme a un acuerdo de manutención múltiple por un pariente de usted o por alguien que vivió con usted todo el año como miembro de su unidad familiar.

**Ejemplo 1:** Usted, su hermana y sus dos hermanos aportaron la manutención total de su madre para el año. Usted aportó el 45%, su hermana el 35% y sus dos hermanos cada uno aportó el 10%. Usted o su hermana puede reclamar a su madre como dependiente. Quien no la reclame tiene que firmar una declaración donde acuerda no reclamar a su madre como dependiente. La persona que reclama a su madre como dependiente tiene que adjuntar el Formulario 2120 o una declaración similar a su declaración de impuestos y tiene que guardar con su documentación la declaración firmada de la persona que acordó no reclamar a su madre como dependiente. Ya que ninguno de sus hermanos provee más del 10% de la manutención total de su madre, ninguno puede reclamar a su madre como dependiente, ni tiene que firmar un acuerdo.

**Ejemplo 2:** Usted y su hermano aportaron cada uno el 20% de la manutención de su madre para el año. Dos personas que no están emparentadas con su madre aportan el 60% restante. Ella no vive con ellos. Nadie puede reclamarla como dependiente porque más de la mitad de su manutención es aportada por personas que no pueden reclamarla como dependiente.

**Ejemplo 3:** Su padre vive con usted y recibe el 25% de su manutención del Seguro Social, el 40% de usted, el 24% del hermano de su padre (el tío de usted) y el 11% de un amigo. Usted o su tío pueden reclamar a su padre como dependiente si el otro firma una declaración acordando no reclamar a su padre como dependiente. La persona que reclama a su padre como dependiente tiene que adjuntar el Formulario 2120 o una declaración similar a su declaración de impuestos y tiene que guardar una copia del acuerdo firmado por la persona que acuerda no reclamar a su padre como dependiente.

## Requisito de Manutención para Hijos de Padres Divorciados o Separados (o Padres que no Viven Juntos)

En la mayoría de los casos, un hijo de padres divorciados o separados (o padres que no viven juntos), será hijo calificado de uno de los padres. Vea [Hijos de padres divorciados o separados \(o padres que no viven juntos\)](#) bajo **Hijo Calificado**, anteriormente. Sin embargo, si el hijo no satisface los requisitos para ser hijo calificado de ninguno de los dos, él o ella puede ser pariente calificado de uno de los padres.

Si usted cree que esto le podría corresponder, vea la Publicación 501, en inglés.

## Números de Seguro Social para Dependientes

Tiene que anotar el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de todo dependiente que usted anote en la sección titulada *Dependents* (Dependientes) de su Formulario 1040 o 1040-SR.



*Si no anota el SSN de los dependientes cuando se le solicite o si anota un número incorrecto, es posible que su reclamación a determinados beneficios tributarios sea denegada.*

**Persona sin número de Seguro Social.** Si la persona que usted espera reclamar como dependiente no tiene un SSN, usted o esa persona debería solicitarlo tan pronto como sea posible completando y enviando el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social (o el Formulario SS-5, en inglés), a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés). Puede obtener el Formulario SS-5-SP (o el Formulario SS-5) en la oficina local de la SSA o en [SSA.gov/espanol](#).

Por lo general, hay que esperar aproximadamente 2 semanas para recibir un SSN, una vez que la SSA tenga toda la información necesaria para tramitar la solicitud. Si para la fecha de vencimiento para presentar la declaración no ha recibido un SSN, usted puede enviar el Formulario 4868(SP) (o el Formulario 4868, en inglés) para solicitar una prórroga del plazo para presentar su declaración de impuestos.

**Nacimiento y fallecimiento en el año 2019.** Si su hijo nació y falleció en 2019 y usted no tiene un SSN para él o ella, puede enviar junto con la declaración una copia del acta de nacimiento, certificado de defunción o expedientes médicos del hospital. El documento tiene que mostrar que el hijo nació vivo. Si lo hace así, escriba "DIED" (falleció) en la columna (2) de la sección titulada *Dependents* (Dependientes) de su Formulario 1040 o 1040-SR.

**Dependiente extranjero o adoptado sin número de Seguro Social.** Si su dependiente no tiene, ni tampoco puede obtener, un SSN, usted tiene que anotar su número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (*ITIN*, por sus siglas en inglés) o su número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés), en lugar de un SSN.

**Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos para extranjeros.** Si su dependiente es extranjero residente o no residente que no tiene SSN, ni tiene derecho a obtenerlo, el dependiente tiene que solicitar un número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (*ITIN*, por sus siglas en inglés). Si desea obtener detalles sobre cómo solicitar un *ITIN*, vea el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (o el Formulario W-7, en inglés).

**Números de identificación del contribuyente en proceso de adopción.** Si tiene un hijo que adoptó a través de una agencia autorizada, quizás pueda reclamar al hijo como dependiente. Sin embargo, si no puede obtener un SSN ni un *ITIN* para el hijo, usted tiene que

obtener del *IRS* un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés) para el hijo. Vea el Formulario W-7A, *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (Solicitud de un número de identificación del contribuyente para adopciones en trámite), en inglés, para más información.

## 4.

# Retención de Impuestos e Impuesto Estimado

## Qué Hay de Nuevo para el Año 2020

**Cambios en la ley tributaria para el año 2020.** Al calcular la cantidad de impuestos que quiera que se le retengan de su remuneración y al calcular la cantidad de impuesto estimado, tenga en cuenta los cambios en la ley tributaria que entrarán en vigor en el año 2020. Para más información, vea la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado), en inglés.

## Recordatorios

**Impuesto estimado con protección tributaria para contribuyentes de altos ingresos.** Si su ingreso bruto ajustado del año 2019 fue mayor que \$150,000 (\$75,000 si es casado y presenta una declaración por separado), tiene que pagar la cantidad menor de uno de los siguientes: el 90% de su impuesto anticipado para el año 2020 o el 110% de la cantidad de impuesto indicada en su declaración de impuestos del año 2019 a fin de evitar una multa por no pagar el impuesto estimado.

## Introducción

Este capítulo explica cómo pagar impuestos cuando se devengan o reciben ingresos durante el año. Generalmente, el impuesto federal sobre el ingreso es uno que se paga sistemáticamente según obtenga o gane ingresos. Hay dos maneras de hacer esto:

- **Retención del impuesto.** Si es empleado, su empleador probablemente le retiene de su paga impuestos sobre sus ingresos. Los impuestos también pueden ser retenidos sobre otras clases de ingresos, tales como pensiones, bonificaciones, comisiones y ganancias de juegos y apuestas. La cantidad retenida se paga al *IRS* a nombre suyo.

- **Impuesto estimado.** Si no le retienen impuestos, o si no le retienen suficientes impuestos, quizás tendrá que pagar un impuesto estimado. Las personas que trabajan por cuenta propia generalmente tienen que pagar sus impuestos de esta manera. Además, es posible que tenga que pagar un impuesto estimado si recibe ingresos como dividendos, intereses, ganancias de capital, alquileres y regalías. El impuesto estimado se usa para pagar no solo los impuestos sobre el ingreso sino también los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia y el impuesto mínimo alternativo.

Este capítulo trata sobre estos dos métodos. Además, explica lo siguiente:

- **Crédito por retención e impuesto estimado.** Cuando presente su declaración de impuestos para el año 2019, declare todo el impuesto sobre el ingreso que se le retuvo de su sueldo, salario, pensiones, etcétera, y el impuesto estimado que pagó para el año 2019. También declare todo impuesto del Seguro Social en exceso o retención tributaria de jubilación de empleados ferroviarios (tratado en el [capítulo 36](#)).
- **Multa por pago insuficiente.** Si no pagó suficientes impuestos durante el año por medio de la retención del impuesto o por pagos de impuestos estimados, podría estar obligado a pagar una multa. El *IRS* usualmente puede calcularle esta multa. Vea el tema titulado [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019](#) al final de este capítulo.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 505** *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuesto e impuesto estimado), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- W-4** *Employee's Withholding Certificate* (Certificado de retenciones del empleado), en inglés
- W-4(SP)** Certificado de Retenciones del Empleado
- W-4P** *Withholding Certificate for Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos de pensiones o anualidades), en inglés
- W-4S** *Request for Federal Income Tax Withholding From Sick Pay* (Solicitud de retención de impuestos federales sobre el ingreso de pagos de compensación por enfermedad), en inglés
- W-4V** *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), en inglés
- 1040-ES** *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés
- 2210** *Underpayment of Estimated Tax by Individuals, Estates, and Trusts* (Pagos insuficientes del impuesto

estimado por personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos), en inglés

- 2210-F** *Underpayment of Estimated Tax by Farmers and Fishermen* (Pagos insuficientes del impuesto estimado por granjeros y pescadores), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Retención de Impuesto para el Año 2020

En esta sección se explica la retención de impuestos sobre:

- Sueldos y salarios,
- Propinas,
- Beneficios marginales tributables,
- Compensación por enfermedad,
- Pensiones y anualidades,
- Ganancias de juegos y apuestas,
- Compensación por desempleo y
- Ciertos pagos del gobierno federal.

Esta sección explica los requisitos en cuanto a la retención sobre cada uno de los ingresos anteriores.

Esta sección también explica la retención adicional sobre intereses, dividendos y otras clases de pagos.

## Sueldos y Salarios

Los impuestos sobre los ingresos se retienen de sueldos y salarios de la mayoría de los empleados. Su sueldo o salario incluye su paga regular y remuneraciones por concepto de bonificaciones, comisiones y vacaciones. También incluye reembolsos y otras asignaciones para gastos pagados conforme a un plan sin rendición de cuentas. Vea [Ingresos Suplementarios](#), más adelante, para más información sobre reembolsos y otras asignaciones para gastos pagados conforme a un plan sin rendición de cuentas.

Si su ingreso es lo suficientemente bajo como para no tener que pagar impuestos sobre los ingresos del año en cuestión, quizás esté exento de retención. Esto se explica bajo [Exención de la Retención](#), más adelante.

Puede pedirle a su empleador que retenga el impuesto tributario de sus sueldos que no son en efectivo y otros sueldos que no están sujetos a la retención. Si su empleador no accede a retener impuesto o no retiene suficiente impuesto, quizás tendrá que pagar impuesto estimado, como se explica más adelante bajo [Impuesto Estimado para el Año 2020](#).

**Militares jubilados.** Los pagos de pensión por jubilación militar se tratan igual que la paga normal para propósitos de la retención de impuestos sobre los ingresos aunque se consideren pagos de pensión o anualidad para otros propósitos tributarios.

**Trabajadores domésticos.** Si es trabajador doméstico, puede pedirle a su empleador que le retenga impuestos sobre sus ingresos. Un trabajador doméstico es un empleado que cumple con trabajo doméstico en una casa privada, organización local de una institución académica de enseñanza superior, fraternidad local o capítulo de una asociación o hermandad femenina

de una institución de enseñanza universitaria (*sorority*).

Se le retendrán impuestos solo si usted quiere que se le retengan y su empleador accede a hacerlo. Si no se le retienen suficientes impuestos sobre el ingreso, es posible que tenga que pagar un impuesto estimado, como se explica más adelante bajo el tema titulado [Impuesto Estimado para el Año 2020](#).

**Trabajadores agrícolas.** Por lo general, los impuestos sobre los ingresos se retienen del salario en efectivo por trabajo agrícola, a menos que el empleador cumpla las dos condiciones siguientes:

- Le paga una remuneración en efectivo inferior a \$150 durante el año y
- Tiene gastos por concepto de trabajo agrícola de menos de \$2,500 durante el año.

**Pagos de sueldo diferenciales.** Cuando los empleados están en permiso temporal (licencia) del trabajo por obligaciones militares, algunos empleadores pagan la diferencia entre el pago militar y el pago civil. Pagos hechos a un empleado que está de servicio activo militar por más de 30 días estarán sujetos a la retención del impuesto sobre los ingresos, pero no sujetos a los impuestos del Seguro Social, del *Medicare* o a la retención de impuestos del Fondo Federal de Desempleo (*FUTA*, por sus siglas en inglés). Los salarios y la cantidad retenida serán declarados en el Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos), en inglés.

## Cómo Determinar la Cantidad Retenida Utilizando el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés)

La cantidad de impuestos sobre el ingreso que su empleador retiene de su remuneración normal depende de dos factores:

- La cantidad que usted gana en cada período de nómina.
- La información que le proporciona a su empleador en el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

El Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) incluye pasos para ayudarlo a determinar la cantidad de impuestos a retener. Complete los pasos 2 a 4 solo si estos le corresponden a usted.

- **Paso 1.** Anote su información personal, incluyendo su estado civil.
- **Paso 2.** Complete este paso si usted tiene múltiples empleos o su cónyuge trabaja.
- **Paso 3.** Complete este paso si usted reclama dependientes.
- **Paso 4.** Complete este paso opcional para hacer otros ajustes:
  - \*Otros ingresos
  - \*Deducciones
  - \*Retenciones adicionales

## Empleo Nuevo

Al empezar un empleo nuevo, tiene que completar un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) y entregárselo a su empleador. Su empleador debe tener ejemplares del formulario para darle. Si tiene que cambiar la información en el futuro, tendrá que completar otro Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

Si trabaja solamente una parte del año (por ejemplo, comienza a trabajar después del principio del año), es posible que se le retengan

demasiados impuestos. Quizás pueda evitar la retención excesiva de impuestos si su empleador accede a utilizar el método de retención de impuestos durante solo parte del año. Para más información, vea *Part-Year Method* (Método de año parcial) en el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

**Empleado que también recibe ingresos de alguna pensión.** Si recibe ingresos procedentes de una pensión o anualidad y empieza un trabajo nuevo, tendrá que entregar un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) a su nuevo empleador. No obstante, puede optar por dividir entre su pensión y trabajo la retención de impuestos, según le convenga.

## Cómo Cambiar la Retención

Durante el año pueden ocurrir cambios que pueden modificar su estado civil o la cantidad de ajustes, deducciones o créditos que podría reclamar en su declaración de impuestos. Cada vez que esto ocurra, quizás tenga que entregarle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo para cambiar su estado para fines de la retención.

Por regla general, puede completar un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo cada vez que desee cambiar la información que usted entró en su Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) por cualquier razón.

**Cómo cambiar su retención de impuestos para el año 2021.** Si alguna circunstancia durante 2020 cambiará la cantidad de retención que debe reclamar para 2021, tiene que entregarle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo a más tardar el 1 de diciembre del año 2020. Si dicha situación ocurre en diciembre de 2020, entréguelo dentro de 10 días a partir de la fecha del evento.

## Cómo Verificar la Retención de Impuestos

Después de entregarle a su empleador el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés), puede verificar si la cantidad de impuestos que se retienen de su sueldo o salario es excesiva o insuficiente. Si se le retienen impuestos excesivos o insuficientes, debe entregarle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo para cambiar la cantidad a retener. Debe tratar que la cantidad que le retengan de su sueldo o salario sea igual a la cantidad de los impuestos por los cuales será responsable. Si no le retienen suficientes impuestos, al final del año adeudará impuestos y podría tener que pagar intereses y multas. Si la cantidad de impuestos que le retienen es excesiva, no podrá utilizar el dinero hasta que reciba el reembolso. Siempre verifique la retención si ocurren cambios personales o financieros en su vida o cambios en la ley que puedan modificar su responsabilidad tributaria.

**Nota:** No puede hacerle un pago a su empleador para compensar por retenciones de impuestos en salarios y sueldos correspondientes a períodos de paga anteriores o para pagar su impuesto estimado.

## Cómo Completar el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) y las Hojas de Trabajo Correspondientes

El Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) tiene unas hojas de trabajo que le ayudan a calcular la cantidad correcta de retención que puede declarar. Dichas hojas de trabajo son para su documentación. No se las dé a su empleador.

**Empleos múltiples.** Si tiene ingresos de más de un empleo simultáneamente, complete la **Hoja de Trabajo para Múltiples Empleos** del Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

**Personas casadas.** Si usted y su cónyuge trabajan y van a presentar una declaración conjunta, complete la **Hoja de Trabajo para Múltiples Empleos** del Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

Si usted y su cónyuge van a presentar declaraciones de impuestos por separado, tienen que calcular su retención de impuestos en hojas de trabajo separadas, basándose en sus propios ingresos, ajustes, deducciones y créditos.

**Método alternativo de cálculo de los descuentos para la retención.** No es obligatorio utilizar las hojas de trabajo del Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) si usted utiliza otro método más exacto para determinar su retención. Para más información, vea *Alternative method of figuring withholding allowances* (Método alternativo para determinar los descuentos para la retención) bajo *Completing Form W-4 and Worksheets* (Cómo completar el Formulario W-4 y sus hojas de trabajo) en el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

**Hoja de Trabajo para Deducciones.** Utilice la **Hoja de Trabajo para Deducciones** del Formulario W-4(SP) (o el Formulario W-4, en inglés) si planea detallar deducciones o reclamar ciertos ajustes a los ingresos y usted desea reducir su impuesto retenido. Complete esta hoja de trabajo también en el caso de cambios en alguna de estas partidas para ver si necesita cambiar la cantidad que se le debe retener.

## Cómo Calcular la Cantidad Correcta de Impuesto Retenido

En la mayoría de los casos, el impuesto retenido de su paga se aproximará al impuesto que usted declare si cumple los dos requisitos siguientes:

- Completa correctamente todas las hojas de trabajo del Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) que le corresponden.
- Entrega a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo cada vez que ocurra un cambio que afecte la retención de impuestos.

Sin embargo, ya que las hojas de trabajo y los métodos de retención no explican todas las circunstancias que puedan ocurrir, puede ser que no se le retenga la cantidad correcta de impuestos. Es más probable que esto ocurra en los casos siguientes:

- Está casado y usted y su cónyuge trabajan.
- Tiene más de un empleo a la vez.

- Recibió ingresos no derivados del trabajo, como intereses, dividendos, pensión alimenticia del cónyuge o ex cónyuge, compensación por desempleo e ingresos del trabajo por cuenta propia.
- Adeudará impuestos adicionales al presentar su declaración de impuestos, como el impuesto sobre el ingreso del trabajo por cuenta propia.
- Se le retienen impuestos basados en información obsoleta de un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) durante la mayor parte del año.
- Trabaja solo durante una parte del año.
- Cambia la cantidad de su retención durante el año.

**Método de salarios acumulados.** Si durante el año cambió la cantidad de su retención, es posible que se le hayan retenido demasiados o insuficientes impuestos durante el período anterior al cual se hizo el cambio. Puede compensar esta situación si su empleador accede a utilizar el método de retención de salarios acumulados durante el resto del año. Si desea utilizar este método, debe solicitárselo por escrito a su empleador.

Para poder usar este método se le debe haber pagado su salario usando el mismo tipo de período de pago (semanal, bisemanal, etcétera) desde el principio del año.

## Publicación 505

Para asegurar que se le retenga la cantidad correcta de impuestos, vea la Publicación 505, en inglés. Ésta le ayudará a comparar el impuesto retenido durante el año con el impuesto declarado en su declaración. Le ayudará también a determinar cuánto impuesto adicional necesitará que se le retenga, si corresponde, durante cada período o fecha de pago para evitar adeudar impuestos adicionales al presentar su declaración. Si no se le retienen suficientes impuestos, puede tener que hacer pagos de impuestos estimados, tal como se explica bajo [Impuesto Estimado para el Año 2020](#), más adelante.



**Puede utilizar El Estimador de Retención de Impuestos en [IRS.gov/W4AppSP](#), en vez de la Publicación 505 o las hojas de trabajo incluidas con el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés), para determinar si necesita aumentar o disminuir su retención de impuestos.**

## Requisitos que Debe Cumplir su Empleador

Le convendría conocer algunos de los requisitos para la retención que su empleador tiene que cumplir. Dichos requisitos podrían afectar su manera de completar el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) y cómo resolver posibles problemas.

**Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo.** Al comenzar un empleo nuevo, su empleador debe hacer que usted complete un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés). A partir de su primer pago, el empleador usará la información facilitada en el formulario para calcular la cantidad que tiene que retenerle.

Si más adelante completa un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo, su empleador puede ponerlo en vigor cuanto antes. La fecha límite para ponerlo en vigor será el comienzo del primer período de nómina

que termine dentro de los 30 días o más después de que usted le entregue el formulario al empleador.

**Ningún Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).** Si no le entrega a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) debidamente completado, el mismo tiene que retenerle el impuesto a la tasa más alta; o sea, como soltero.

**Devolución del impuesto retenido.** Si descubre que se le han retenido demasiados impuestos porque no declaró la cantidad correcta de retención a la cual tiene derecho, deberá entregarle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo. El empleador no puede reembolsarle impuesto alguno retenido anteriormente. En lugar de esto, declare la cantidad completa que se le retuvo cuando presente la declaración de impuestos.

No obstante, si su empleador le ha retenido impuestos superiores a la cantidad correcta según el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) ya vigente, no tiene que completar otro formulario nuevo para reducir la cantidad de impuestos a retener. Su empleador puede devolverle la cantidad que fue retenida erróneamente. Si no le devuelve esa cantidad, su Formulario W-2 mostrará la cantidad total realmente retenida, la cual usted reclamará cuando presente su declaración.

## Exención de la Retención

Si declara una exención de la retención de impuestos, su empleador no le retendrá el impuesto federal sobre el ingreso de su sueldo o salario. La exención corresponde únicamente al impuesto sobre el ingreso, no al impuesto del Seguro Social ni del *Medicare*, ni a la retención de impuestos de *FUTA*.

Puede reclamar una exención de la retención durante 2020 solo si se dan las dos condiciones siguientes:

- Para el año 2019, tuvo derecho a recibir un reembolso o una devolución de todos los impuestos federales sobre el ingreso retenidos porque no estuvo obligado a pagar impuestos ese año.
- Para el año 2020, espera recibir un reembolso o una devolución de todos los impuestos federales sobre el ingreso retenidos porque no espera adeudar ningún impuesto durante ese año.

**Estudiantes.** Si es estudiante, no está automáticamente exento de pagar impuestos. Vea el [capítulo 1](#) para averiguar si debe presentar una declaración. Si trabaja a tiempo parcial o solo durante el verano, quizás tenga derecho a recibir una exención de retención.

**Personas de un mínimo de 65 años de edad o ciegas.** Si tiene 65 años o más o está ciego, utilice la Hoja de trabajo 1-1 o 1-2 del capítulo 1 de la Publicación 505 para ayudarlo a decidir si puede reclamar una exención de retención. No utilice ninguna de las hojas de trabajo si va a detallar las deducciones o reclamar créditos tributarios en su declaración del año 2020. En lugar de eso, vea *Itemizing deductions or claiming credits* (Cómo detallar deducciones o reclamar créditos tributarios) en el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

**Cómo reclamar una exención de la retención.** Para poder reclamar esta exención, tiene que darle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés). Escriba en inglés la palabra “*Exempt*” (Exento) en el formulario en el espacio debajo del **Paso 4(c)** y complete los **Pasos 1 y 5**. No complete ningún

otro paso en el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

Si reclama una exención, pero luego su situación cambia de tal manera que debe pagar impuestos sobre el ingreso, tiene que presentar un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo dentro de los 10 días siguientes al cambio. Si reclama la exención para 2020, pero anticipa que va a adeudar impuestos sobre el ingreso en 2021, tendrá que completar un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo para el 1 de diciembre del año 2020.

Su declaración de exención de la retención puede ser revisada por el *IRS*.

**La exención será válida únicamente por 1 año.** Tiene que darle a su empleador un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo para el 15 de febrero de cada año si desea prorrogar la exención.

## Ingresos Suplementarios

Los salarios suplementarios incluyen las remuneraciones por concepto de bonificaciones, comisiones, paga por trabajar horas extras (*overtime*), vacaciones, cierta compensación por enfermedad y remuneraciones por gastos de acuerdo con determinados planes. El pagador puede calcular la retención sobre los ingresos suplementarios utilizando el método que se utilizó para los sueldos y salarios normales. No obstante, si estos pagos se calculan aparte de sus sueldos y salarios normales, su empleador u otro pagador de dichos ingresos puede retenerle impuestos sobre el ingreso del trabajo de estos ingresos a una tasa uniforme.

**Remuneraciones por gastos del empleado.** Los reembolsos u otras remuneraciones de gastos del empleado pagados por su empleador de acuerdo con un plan sin rendición de cuentas directamente a su empleador (*non-accountable plan*) se consideran ingresos suplementarios.

Los reembolsos u otras remuneraciones por gastos del empleado pagados de acuerdo con un plan de reembolsos con rendición de cuentas (*accountable plan*) que superen los gastos demostrados se consideran pagados de acuerdo con un plan de reembolsos sin rendición de cuentas a su empleador si usted no devuelve el exceso pagado dentro de un período razonable.

Para más detalles sobre los planes de reembolsos con y sin rendición de cuentas al empleador, vea [Reembolsos](#) en el capítulo 20.

## Multas

Es posible que tenga que pagar una multa de \$500 si se dan las dos condiciones siguientes:

- Hace declaraciones o reclama una retención en el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) que reducen la cantidad total de impuestos retenidos.
- No tiene ninguna razón que justifique esas declaraciones o esa retención al preparar el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés).

Se puede imponer también una multa por delito penal por facilitar información falsa o fraudulenta intencionalmente en el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) o por no facilitar información intencionalmente que podría aumentar la cantidad retenida. La multa, si se demuestra su culpabilidad, puede ser de hasta \$1,000 o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos.

Estas multas le corresponderán si falsifica intencionalmente y con conocimiento el Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) para tratar de reducir o eliminar la retención correcta de impuestos. Un simple error o una equivocación inocente no resultará en la imposición de dichas multas.

## Propinas

Las propinas que reciba en su empleo mientras trabaja se consideran parte de su sueldo. Tiene que incluir las propinas que reciba en su declaración de impuestos en la misma línea en la que incluya su sueldo, salario, etcétera. No se retienen impuestos directamente de sus propinas, como se hace en el caso de su sueldo, salario, etcétera. No obstante, su empleador tendrá en cuenta las propinas que declare para calcular la cantidad de impuestos que deberá retenerle de su salario normal.

Vea el [capítulo 6](#) para obtener información sobre cómo declarar las propinas a su empleador. Para más información acerca de los requisitos para la retención de impuestos sobre las propinas, vea la Publicación 531, *Reporting Tip Income* (Cómo declarar el ingreso de propinas), en inglés.

**Cómo determina su empleador la cantidad que debe retener.** Las propinas que usted declara a su empleador se incluyen en su ingreso total para el mes en el cual las declara. Su empleador puede calcular la cantidad que debe retenerle de una de las siguientes maneras:

- Retención del impuesto a la tasa normal sobre la cantidad resultante de sumar su salario normal y las propinas declaradas.
- Retención del impuesto a la tasa normal sobre su salario normal, más un porcentaje de sus propinas declaradas.

**Salario insuficiente para pagar los impuestos.** Si su salario regular es insuficiente para que su empleador pueda retenerle todos los impuestos que usted adeude sobre su paga, más propinas (incluyendo impuestos sobre el ingreso y los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* (o el impuesto equivalente de la jubilación ferroviaria)), puede darle al empleador el dinero necesario para pagar los impuestos adeudados. Vea [Entrega de dinero al empleador para el pago de los impuestos](#) en el capítulo 6.

**Propinas asignadas.** Su empleador no debe retener de sus propinas asignadas impuesto sobre los ingresos ni los impuestos del *Medicare*, Seguro Social o la jubilación ferroviaria. La retención de dichos impuestos se basa únicamente en su salario, más las propinas declaradas. Su empleador debe devolverle toda cantidad de impuesto retenida erróneamente de su paga. Vea el tema titulado [Asignación de Propinas](#) en el capítulo 6 para más información.

## Beneficios Marginales Tributables

El valor de ciertos beneficios marginales no monetarios que reciba de su empleador se considera parte de su paga. Su empleador generalmente le debe retener de su paga regular los impuestos sobre el ingreso.

Para información sobre los beneficios marginales, vea [Beneficios Marginales](#) bajo **Remuneración del Empleado** en el capítulo 5.

Aunque el valor del uso personal de un automóvil, camión u otro vehículo motorizado que utilice en las carreteras y que le provea su

empleador esté sujeto a impuestos, su empleador puede optar por no retener impuestos sobre esa cantidad. Su empleador debe notificarle si opta por hacerlo.

Para más información acerca de la retención de impuestos sobre los beneficios marginales tributables, vea el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

## Compensación por Enfermedad

El término “compensación por enfermedad” es el pago que usted recibe para reemplazar su salario o sueldo regular mientras está ausente del trabajo temporalmente debido a una enfermedad o lesión. Para considerarse compensación por enfermedad, ésta deberá ser pagada conforme a un plan en el cual participa su empleador.

Si recibe compensación por enfermedad de su empleador, o de un agente del mismo, se le deben retener impuestos sobre el ingreso. Un agente que no le pague a usted salario regular puede optar por retenerle impuestos sobre el ingreso a una tasa uniforme.

Sin embargo, si recibe compensación por enfermedad de un tercero que no sea agente o representante de su empleador, le retendrán impuestos sobre el ingreso únicamente si usted lo solicita. Vea [Formulario W-4S](#).

Si recibe compensación por enfermedad de un plan en el cual su empleador no participa (como un plan de protección de salud o contra accidentes en el cual usted paga todas las primas), los pagos que reciba no son considerados compensación por enfermedad y, por lo general, no están sujetos a impuestos.

**Convenios sindicales.** Si recibe compensación por enfermedad de acuerdo a un convenio colectivo del trabajo entre el sindicato al que usted pertenece y su empleador, el convenio podría determinar la cantidad de impuestos sobre el ingreso a retener. Consulte a su delegado o representante sindical o a su empleador para más información.

**Formulario W-4S, en inglés.** Si opta por que se le retengan impuestos sobre el ingreso de la compensación por enfermedad pagada por un tercero, por ejemplo, una compañía de seguros, tiene que completar el Formulario W-4S. Las instrucciones del formulario contienen una hoja de trabajo que puede utilizar para determinar la cantidad que quiere que se le retenga. Dichas instrucciones explican también ciertas restricciones que pueden corresponderle.

Entregue el formulario completado a la entidad que pague su compensación por enfermedad. Dicha entidad debe retenerle impuestos según las instrucciones indicadas en el formulario.

**Impuesto estimado.** Si no solicita la retención de impuestos en el Formulario W-4S o si no se le han retenido suficientes impuestos, quizás tenga que pagar impuesto estimado. Si no paga suficientes impuestos mediante pagos de impuesto estimado o si no se le retienen suficientes impuestos, o si se dan los dos casos, quizás tenga que pagar una multa. Vea [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019](#) al final de este capítulo.

## Pensiones y Anualidades

Por lo general, se retienen impuestos sobre el ingreso de las distribuciones de su pensión o anualidad, a menos que usted solicite que no

se los retengan. Esta regla corresponde a distribuciones de:

- Un arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés) tradicional;
- Una compañía o sociedad de seguros de vida de acuerdo con un contrato dotal, anualidad o un contrato de seguros de vida;
- Un sistema de pensión, anualidad o participación en las ganancias;
- Un plan de bonificación de acciones; y
- Cualquier otro plan que aplaque el período en el que puede recibir remuneraciones.

La cantidad a retener depende de cómo reciba los pagos. Es decir, si los recibe durante más de un solo año (pagos periódicos), dentro del plazo de un año (pagos no periódicos) o como una distribución con derecho a reinversión (*ERD*, por sus siglas en inglés). La retención de impuesto sobre los ingresos de una *ERD* es obligatoria.

**Información adicional.** Para más información sobre la tributación de anualidades y distribuciones (incluyendo distribuciones con derecho a reinversión) de planes de jubilación calificados, vea el [capítulo 10](#). Para más detalles sobre los arreglos *IRA*, vea el [capítulo 17](#). Para más información sobre la retención de impuestos de las pensiones y anualidades, incluyendo una explicación del Formulario W-4P, vea *Pensions and Annuities* (Pensiones y anualidades) en el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

## Ganancias Provenientes de Juegos de Azar y Apuestas

Se retienen impuestos sobre el ingreso proveniente de ciertas ganancias de juegos de azar y apuestas a una tasa uniforme del 24%.

Las ganancias de juegos de azar y apuestas superiores a \$5,000 que resulten de las fuentes siguientes están sujetas a la retención de impuestos sobre los ingresos:

- Todo concurso, convenio de grupos de apostadores, incluidos pagos efectuados a ganadores de torneos de póquer o lotería.
- Toda otra clase de apuesta, si las ganancias son por lo menos 300 veces mayores a la cantidad de la apuesta.

No importa si se pagan las ganancias en efectivo, en bienes o como anualidad. Las ganancias que no se paguen en efectivo se toman en cuenta según su valor justo de mercado.

**Excepción.** Las ganancias de juegos de bingo, keno o de máquinas tragamonedas, por regla general, no están sujetas a la retención de impuestos. No obstante, es posible que tenga que facilitarle al pagador su número de Seguro Social si quiere evitar la retención de impuestos. Vea *Backup withholding on gambling winnings* (Retención adicional sobre las ganancias de juegos de azar y apuestas) en el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés. Si recibió ganancias de juegos y apuestas que no estuvieron sujetas a retención, quizás tenga que pagar el impuesto estimado. Vea [Impuesto Estimado para el Año 2020](#), más adelante.

Si no paga suficientes impuestos mediante la retención o pagos de impuesto estimado, o ambos, puede estar sujeto a una multa. Vea [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019](#) al final de este capítulo.

**Formulario W-2G, en inglés.** Si un pagador le retiene impuestos sobre el ingreso de sus ganancias de juegos de azar y apuestas, éste debe enviarle un Formulario W-2G, *Certain Gambling Winnings* (Ciertas ganancias de juegos de azar y apuestas), en inglés, en el cual se muestra la cantidad que usted ganó, así como la cantidad de impuestos retenidos. Declare los impuestos retenidos en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Compensación por Desempleo

Puede optar por que se le retengan impuestos sobre los ingresos de su compensación por desempleo. Para hacerlo, tiene que completar el Formulario W-4V, en inglés, (o un formulario similar facilitado por el pagador) y enviárselo al mismo.

Toda compensación por desempleo está sujeta a impuestos. De modo que, si no se le retienen suficientes impuestos sobre los ingresos, quizás tenga que pagar impuestos estimados. Vea [Impuesto Estimado para el Año 2020](#), más adelante.

Si no paga suficientes impuestos mediante la retención o pagos de impuesto estimado, o ambos, puede estar sujeto a una multa. Vea [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019](#) al final de este capítulo, para más información.

## Pagos del Gobierno Federal

Puede elegir que se le retengan impuestos sobre los ingresos de ciertos pagos que reciba del gobierno federal. Estos pagos son los siguientes:

1. Prestaciones del Seguro Social.
2. Prestaciones de la jubilación ferroviaria del nivel 1 (*tier 1*).
3. Préstamos de crédito sobre mercancías de productos de una corporación que decida incluir en sus ingresos brutos.
4. Pagos recibidos de acuerdo con la *Agricultural Act of 1949* (Ley Agrícola de 1949) (7 U.S.C. 1421 *et seq.*), en su forma enmendada, o con el Título II de la *Disaster Assistance Act of 1988* (Ley de Asistencia en Caso de Desastre de 1988), que se consideren pagos de seguros y que se reciban por uno de los siguientes motivos:
  - a. Sus cultivos fueron destruidos o gravemente dañados por sequía, inundación u otro tipo de desastre natural; o
  - b. No pudo sembrar cultivos por uno de los desastres naturales descritos en el punto (a).
5. Todo otro pago conforme a la ley federal según determinado por el Secretario.

Para elegir esta retención, tendrá que completar el Formulario W-4V, en inglés (u otro documento similar facilitado por el pagador), y enviárselo al mismo.

Si no elige que se le retengan impuestos sobre los ingresos, quizás tenga que pagar el impuesto estimado. Vea [Impuesto Estimado para el Año 2020](#), más adelante.

Si no paga suficientes impuestos mediante la retención o pagos de impuesto estimado, o ambos, puede estar sujeto a una multa. Vea [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para](#)

[el Año 2019](#) al final de este capítulo, para más información.

**Información adicional.** Para más información sobre la tributación de los beneficios del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria, vea el [capítulo 11](#). Vea la Publicación 225, *Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para los agricultores), en inglés, si desea más información acerca de la tributación de los préstamos de la *Commodity Credit Corporation* (Sociedad Anónima de Productos Agrícolas o CCC, por sus siglas en inglés) y pagos de asistencia en caso de desastre por la destrucción de cultivos.

## Retención Adicional

Los bancos u otras empresas que le paguen ciertos tipos de ingresos tienen que presentar una declaración informativa (Formulario 1099, en inglés) ante el IRS. Una declaración informativa indica cuántos ingresos se le pagaron a usted durante el año. Este formulario muestra también su nombre y número de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés). En el capítulo 1, bajo [Número de Seguro Social](#), se explican los *TIN*.

Por regla general, esos pagos no están sujetos a la retención de impuestos. No obstante, se requiere una retención "adicional" en ciertas circunstancias. Esta retención adicional puede corresponder a la mayoría de los pagos que se declaren en el Formulario 1099.

El pagador debe retenerle el impuesto a una tasa uniforme del 24% en las situaciones siguientes:

- Usted no facilita su *TIN* al pagador tal como corresponde.
- El IRS notifica al pagador que el *TIN* que usted le dio es incorrecto.
- Usted está obligado a certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos, pero no lo hace.
- El IRS notifica al pagador que empiece a retener impuestos sobre sus intereses o dividendos porque usted declaró cantidades insuficientes de dichos intereses o dividendos en su declaración de impuestos. El IRS tomará esta medida únicamente después de haberle enviado por lo menos cuatro avisos.

Visite [www.irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/backup-withholding](http://www.irs.gov/businesses/small-businesses-self-employed/backup-withholding) para información sobre los tipos de pagos sujetos a la retención adicional (*backup withholding*).

**Multas.** Hay multas civiles y penales por entregar información falsa con intención de evitar la retención adicional de impuestos. La multa civil es \$500. La multa penal, si se demuestra su culpabilidad, puede ser de hasta \$1,000 o encarcelamiento por un máximo de 1 año, o ambos.

## Impuesto Estimado para el Año 2020

El impuesto estimado es el método que se utiliza para pagar impuestos sobre el ingreso que no está sujeto a retención. Este tipo de ingreso incluye los ingresos del trabajo por cuenta propia, intereses, dividendos, pensión alimenticia del cónyuge o ex cónyuge, alquiler, ganancias resultantes de la venta de bienes, premios y concesiones. Es posible que tenga que pagar impuesto estimado si la cantidad de impuestos retenida de su sueldo, salario, pensión o

cualquier otra clase de remuneración no es suficiente.

Se utiliza el impuesto estimado para pagar impuestos sobre los ingresos e impuestos sobre el ingreso del trabajo por cuenta propia, así como otros impuestos y otras cantidades declaradas en su declaración de impuestos. Si no paga suficientes impuestos mediante retenciones o pagos de impuesto estimado, o ambos, es posible que tenga que pagar una multa. Si no paga lo suficiente para la fecha de vencimiento de cada período de pago (vea [Cuándo se Debe Pagar el Impuesto Estimado](#)), más adelante, se le podría cobrar una multa aun cuando espere recibir un reembolso de impuestos al presentar su declaración. Para más información sobre cuándo es aplicable la multa, vea [Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019](#) al final de este capítulo.

## Quién no Tiene que Pagar el Impuesto Estimado

Si recibe un sueldo o salario, puede evitar la obligación de hacer pagos de impuesto estimado pidiendo a su empleador que le retenga más impuestos de su remuneración. Para hacer esto, presente un Formulario W-4(SP) (o Formulario W-4, en inglés) nuevo a su empleador. Vea el capítulo 1 de la Publicación 505, en inglés.

**Pagos de impuesto estimado no requeridos.** No tendrá que pagar el impuesto estimado para el año 2020 si se satisfacen las tres condiciones siguientes:

- No tuvo la obligación de pagar impuestos en el año 2019.
- Fue ciudadano o residente extranjero de los Estados Unidos durante todo el año.
- Su año tributario de 2019 constaba de un período de 12 meses.

No tuvo la obligación de pagar impuestos para el año 2019 si su impuesto total fue cero o no estuvo obligado a presentar una declaración de impuestos. Para la definición de "impuesto total" para 2019, vea el capítulo 2 de la Publicación 505, en inglés.

## ¿Quién Tiene que Pagar Impuesto Estimado?

Si adeuda impuesto adicional para el año 2019, quizás tenga que pagar impuesto estimado para el año 2020.

Puede utilizar la siguiente regla general como guía durante el año para averiguar si tendrá suficiente impuesto retenido o si debe aumentar su retención o hacer pagos estimados de impuesto.

**Regla general.** En la mayoría de los casos, tiene que pagar impuesto estimado para el año 2020 si se dan las dos condiciones siguientes:

1. Usted espera adeudar al menos \$1,000 de impuestos para el año 2020 después de restar los impuestos retenidos y los créditos reembolsables.
2. Usted espera que sus impuestos retenidos y créditos reembolsables sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:
  - a. el 90% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para el año 2020 o
  - b. el 100% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para el año

2019 (sin embargo, vea [Requisitos especiales para agricultores, pescadores y contribuyentes de altos ingresos](#)). Dicha declaración tiene que abarcar un período de 12 meses.



Si el resultado de usar la regla general que se explicó anteriormente le indica que no va a tener suficiente impuesto retenido, complete la 2020 Estimated Tax Worksheet (Hoja de trabajo del impuesto estimado de 2020) en la Publicación 505, en inglés, para obtener un cálculo más preciso.

**Requisitos especiales para agricultores, pescadores y contribuyentes de altos ingresos.** Si por lo menos dos tercios (2/3) de su ingreso bruto para el año tributario 2019 o 2020 es de actividades agrícolas o de pesca, sustituya el 66<sup>2</sup>/3% por el 90% en el punto (2a) bajo [Regla general](#), anteriormente. Si su ingreso bruto ajustado para el año 2019 fue más de \$150,000 (\$75,000 si su estado civil para efectos de la declaración de 2020 es casado que presenta una declaración por separado), sustituya 110% por 100% en el punto (2b) bajo [Regla general](#), anteriormente. Vea la [Figura 4-A](#) y el capítulo 2 de la Publicación 505, en inglés, para más información.

**Extranjeros.** Los extranjeros residentes y los extranjeros no residentes también pueden tener que pagar impuesto estimado. Los extranjeros residentes deben cumplir los requisitos presentados en este capítulo, a menos que se indique lo contrario. Los que no son residentes deben obtener el Formulario 1040-ES (NR), *U.S. Estimated Tax for Nonresident Alien Individuals* (Impuesto estimado de los EE.UU. para las personas extranjeras no residentes), en inglés.

Es extranjero si no es ciudadano ni nacional de los Estados Unidos. Es extranjero residente si tiene una tarjeta de residencia (*green card*) o si cumple el requisito de presencia sustancial. Para información adicional sobre el requisito de presencia sustancial, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria de los EE.UU. para extranjeros), en inglés.

**Contribuyentes casados.** Si cumple los requisitos para hacer pagos conjuntos de impuesto estimado, puede aplicar esos requisitos a sus ingresos estimados conjuntos.

Usted y su cónyuge pueden hacer pagos conjuntos de impuesto estimado aun cuando no vivan juntos.

No obstante, usted y su cónyuge no pueden hacer pagos conjuntos de impuesto estimado si:

- Están legalmente separados por fallo de divorcio o de manutención por separación judicial,
- Tanto usted como su cónyuge utilizan años tributarios distintos o
- Uno de ustedes es extranjero no residente (a menos que éste elija ser tratado como extranjero residente para propósitos tributarios (vea el capítulo 1 de la Publicación 519, en inglés)).

Si usted y su cónyuge no pueden hacer pagos del impuesto estimado, aplique los requisitos explicados aquí a su ingreso estimado por separado. El hecho de que usted y su cónyuge hagan o no pagos de impuesto estimado conjuntamente o por separado no afectará en absoluto su elección de presentar una declaración de impuestos conjunta o separada para el año 2020.

**Declaraciones separadas para el año 2019 y una declaración conjunta para el**

**año 2020.** Si piensa presentar una declaración conjunta con su cónyuge para el año 2020, pero los dos presentaron declaraciones separadas en 2019, sus impuestos para 2019 son el total de impuestos indicado en las dos declaraciones que se presentaron por separado. Usted presentó una declaración por separado si declaró cualquiera de los estados civiles siguientes: soltero, cabeza de familia o casado que presenta la declaración por separado.

**Declaración conjunta para el año 2019 y declaraciones separadas para el año 2020.**

Si piensa presentar una declaración por separado para el año 2020, pero presentó una declaración conjunta en 2019, sus impuestos para 2019 son la parte del impuesto que le corresponde en la declaración conjunta. Usted presenta una declaración por separado si declara cualquiera de los siguientes estados civiles: soltero, cabeza de familia o casado que presenta la declaración por separado.

Para calcular la parte del impuesto que le corresponde en una declaración conjunta, debe primero calcular el impuesto que usted y su cónyuge habrían pagado si hubieran presentado declaraciones separadas para el año 2019, utilizando el mismo estado civil para el año 2020. Luego, multiplique el impuesto de la declaración conjunta por la siguiente fracción:

El impuesto que habría  
pagado si hubiera  
presentado una declaración  
por separado

---

El impuesto total que usted  
y su cónyuge habrían  
pagado si los dos hubieran  
presentado declaraciones  
separadas

**Ejemplo.** José y Hortensia presentaron una declaración conjunta para el año 2019 en la que se indicaba un ingreso sujeto a impuestos de \$48,500 e impuestos por pagar de \$5,435. Del total de ingresos sujetos a impuestos de \$48,500, \$40,100 le correspondían a José y los demás le correspondían a Hortensia. Para el año 2020, el matrimonio piensa presentar declaraciones por separado. José calcula su parte de impuestos indicada en la declaración conjunta para el año 2019 de la manera siguiente:

Impuestos sobre los \$40,100 basándose en una declaración por separado . . . . .	\$4,686
Impuestos sobre los \$8,400 basándose en una declaración por separado . . . . .	843
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 5,529</b>
Porcentaje del total correspondiente a José (\$4,686 ÷ \$5,529) . . . . .	85%
Parte del total declarado en la declaración conjunta correspondiente a José (\$5,435 × 85%) . . . . .	<b>\$4,620</b>

## Cómo Calcular el Impuesto Estimado

Para calcular su impuesto estimado, tiene que determinar primero su ingreso bruto ajustado

(AGI, por sus siglas en inglés), ingreso sujeto a impuestos, impuestos, deducciones y créditos para el año.

Al calcular su impuesto estimado para el año 2020, le convendría utilizar los ingresos, deducciones y créditos de su declaración del año 2019 como punto de partida. Utilice su declaración federal de impuestos para el año 2019 como referencia. Puede utilizar el Formulario 1040-ES y la Publicación 505, ambos en inglés, para calcular su impuesto estimado. Los extranjeros no residentes deben utilizar el Formulario 1040-ES (NR) y la Publicación 505, ambos en inglés, para calcular su impuesto estimado (vea el capítulo 8 de la Publicación 519 para más información).

Hay que tener en cuenta cambios recientes en su situación así como en la ley tributaria. Para más información acerca de estos cambios, visite [IRS.gov](#), en inglés.

Para más información sobre cómo determinar su impuesto estimado para el año 2020, vea el capítulo 2 de la Publicación 505, en inglés.

## Cuándo se Debe Pagar el Impuesto Estimado

Para propósitos del impuesto estimado, se divide el año tributario en cuatro períodos de pago. Cada período tiene su propia fecha de vencimiento. Si no se pagan suficientes impuestos para la fecha de vencimiento de cada período de pago, se le puede cobrar una multa aun si tiene derecho a un reembolso al presentar su declaración de impuestos. Los períodos de pago y las fechas de vencimiento para los pagos del impuesto estimado se muestran a continuación.

Para el período:	Fecha de vencimiento:*
Del 1 de enero al 31 de marzo . . . . .	15 de abril
Del 1 de abril al 31 de mayo . . . . .	15 de junio
Del 1 de junio al 31 de agosto . . . . .	15 de sept.
Del 1 de sept. al 31 de dic. . . . .	15 de enero del siguiente año

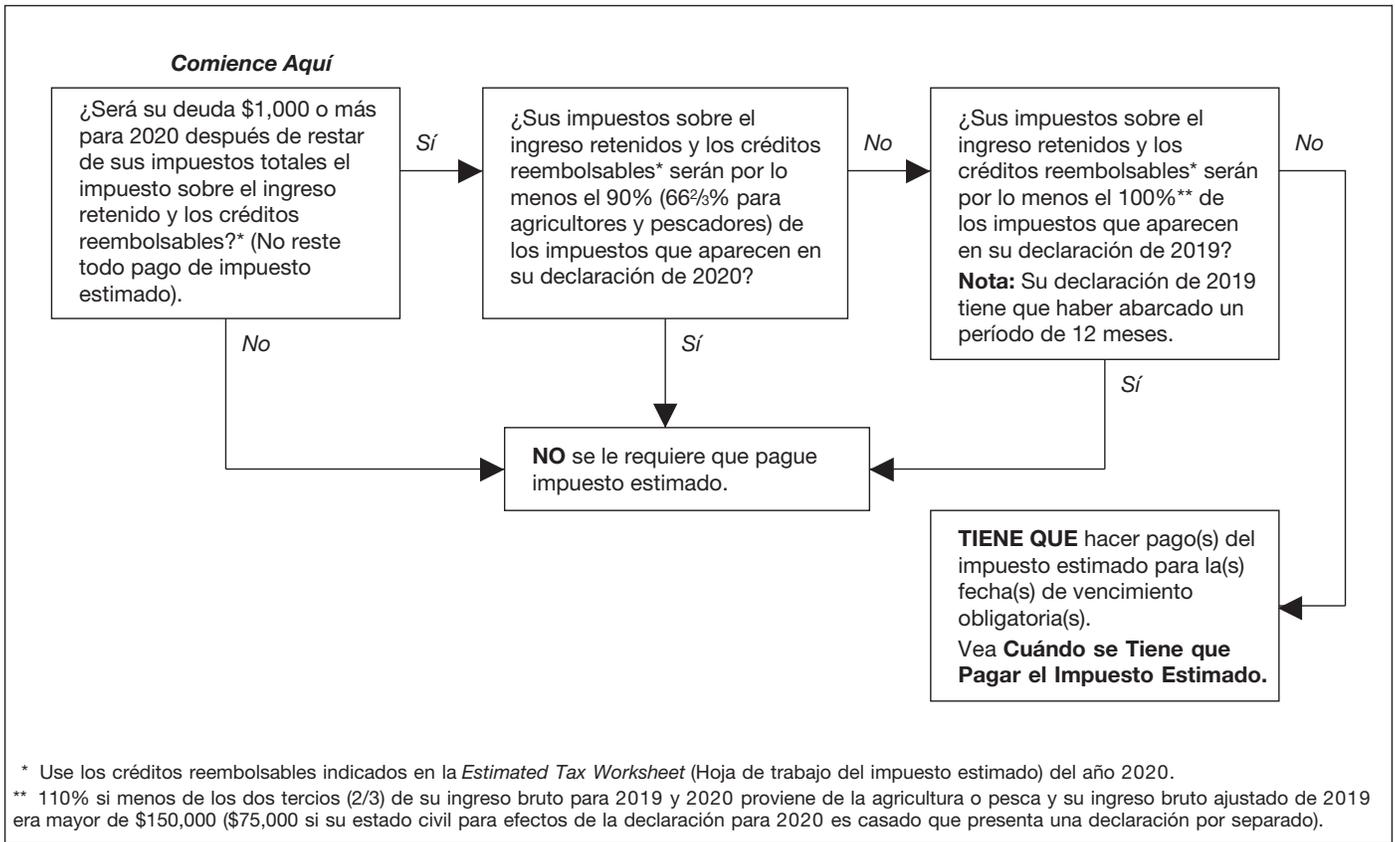
\* Vea [Regla para sábados, domingos y días feriados oficiales](#) y [Pago para enero](#).

**Regla para sábados, domingos y días feriados oficiales.** Si el plazo para hacer un pago de impuesto estimado vence un sábado, domingo o día feriado oficial, el pago se considerará hecho a su debido tiempo si se hace el día siguiente que no sea un sábado, domingo o día feriado oficial.

**Pago para enero.** Si presenta su Formulario 1040 o 1040-SR del año 2020 a más tardar el 1 de febrero del año 2021, y paga el resto del impuesto que adeuda, no tendrá que hacer su pago del impuesto estimado que vencería el 15 de enero de 2021.

**Contribuyentes según año fiscal.** Si su año tributario no comienza el 1 de enero, vea las instrucciones del Formulario 1040-ES, en inglés, para saber las fechas de vencimiento pertinentes.

Figura 4-A. ¿Tiene que Pagar Impuesto Estimado?



### Cuándo Debe Comenzar a Pagar

No tiene que pagar impuesto estimado hasta que reciba ingresos sobre los cuales tenga que pagar el impuesto sobre el ingreso. Si recibe ingreso sujeto al pago de impuesto estimado para el primer período de pago del año, tiene que hacer su primer pago a más tardar en la fecha de vencimiento de ese período. Puede pagar el impuesto estimado en su totalidad en ese momento o a plazos. Si decide pagar el impuesto a plazos, haga su primer pago a más tardar en la fecha de vencimiento del primer período de pago. Haga los pagos a plazos restantes a más tardar en las fechas de vencimiento de los períodos posteriores.

**Ningún ingreso sujeto al impuesto estimado durante el primer período.** Si no recibe ingresos sujetos al pago de impuesto estimado hasta un período posterior, tiene que hacer su primer pago de impuesto estimado a más tardar en la fecha de vencimiento de tal período. Puede pagar el impuesto estimado en su totalidad a más tardar en la fecha de vencimiento de tal período o puede elegir pagarlo a plazos para la fecha de vencimiento de tal período y las fechas de vencimiento de los períodos restantes.

Tabla 4-1. Fechas de Vencimiento Generales para Impuestos Estimados a Plazos

Si recibe por primera vez ingresos sobre los cuales tiene que pagar impuesto estimado:	Haga un pago a más tardar el:*	Pague los plazos posteriores a más tardar el:*
Antes del 1 de abril	15 de abril	15 de junio 15 de septiembre 15 de enero del siguiente año
Del 1 de abril al 31 de mayo	15 de junio	15 de septiembre 15 de enero del siguiente año
Del 1 de junio al 31 de agosto	15 de septiembre	15 de enero del siguiente año
Después del 31 de agosto	15 de enero del siguiente año	(Ninguno)

\* Vea [Regla para sábados, domingos y días feriados oficiales](#) y [Pago para enero](#).

**Cuánto se debe pagar para evitar una multa.** Para determinar la cantidad que debe pagar para cada fecha de vencimiento de los pagos, vea [Cómo Determinar Cada Pago](#) a continuación.

### Cómo Determinar Cada Pago

Debe pagar suficiente impuesto estimado para la fecha de vencimiento de cada período de pago a fin de evitar una multa por ese período. Puede determinar el pago requerido para cada período utilizando el método normal de pagos a plazos o el método de ingresos anualizados a plazos. Estos métodos se describen en más detalle en el capítulo 2 de la Publicación 505, en inglés. Si no paga suficientes impuestos durante cada período de pago, es posible que se le cobre una multa aun cuando tenga derecho a un reembolso de impuestos al presentar su declaración.

Si el tema anterior [Ningún ingreso sujeto al impuesto estimado durante el primer período](#) o el tema posterior [Cambio en el impuesto estimado](#) le corresponde, le puede ser de provecho leer *Annualized Income Installment Method* (Método de ingreso anual a plazos), en inglés, en el capítulo 2 de la Publicación 505 para más información sobre cómo evitar una multa.

**Multa por pago insuficiente del impuesto estimado.** Según el método normal de pagos a plazos, si su pago de impuesto estimado para algún período es menos de la cuarta parte de su impuesto estimado, se le puede cobrar una multa por pago insuficiente del impuesto estimado para ese período cuando presente su declaración de impuestos. Bajo el método anualizado de ingresos a plazos, sus pagos de impuesto estimado varían con su ingreso, pero la cantidad de pago requerida deberá ser pagada en cada período. Vea las Instrucciones para el Formulario 2210, en inglés.

**Cambio en el impuesto estimado.** Puede tener que volver a calcular su impuesto estimado después de haberlo pagado si se dan cambios

en sus ingresos, ajustes, deducciones o créditos. Pague el saldo adeudado de su impuesto estimado enmendado a más tardar en la siguiente fecha de vencimiento del pago después del cambio o lo puede pagar a plazos empezando a más tardar en esa siguiente fecha de vencimiento y posteriormente en las fechas de pago para los períodos de pago restantes.

## Casos en los que No se Requieren Pagos del Impuesto Estimado

No tiene que hacer pagos de impuesto estimado si la cantidad retenida durante cada período de pago es por lo menos:

- 1/4 de su pago anual requerido o
- La cantidad del plazo de ingresos anualizados que está obligado a pagar para tal período.

Además, no tendrá que efectuar pagos de impuesto estimado si se le retienen suficientes impuestos durante el año para asegurar que la cantidad de impuestos a presentar su declaración sea menos de \$1,000.

## Cómo Pagar el Impuesto Estimado

Hay varias maneras de pagar el impuesto estimado:

- Acreditar un pago en exceso de su declaración de impuestos del año 2019 a su impuesto estimado del año 2020.
- Efectuar un pago mediante la transferencia directa de su cuenta bancaria o pago por tarjeta de débito o crédito utilizando un sistema de pago a través del teléfono o Internet.
- Enviar su pago (cheque o giro) del impuesto adeudado con un comprobante de pago del Formulario 1040-ES, en inglés.

## Cómo Acreditar un Pago en Exceso

Si al completar su Formulario 1040 o 1040-SR para el año 2019 éste muestra que usted ha pagado impuestos en exceso, puede aplicar una parte o la totalidad de ese pago en exceso a su impuesto estimado para el año 2020. Escriba en la línea 22 del Formulario 1040 o 1040-SR la parte de la cantidad del pago en exceso que quiere acreditar a su impuesto estimado en vez de recibirla como reembolso. Tiene que tener en cuenta dicha cantidad acreditada al calcular los pagos de impuesto estimado.

No puede solicitar que se le reembolse la cantidad acreditada a su impuesto estimado durante el año hasta que presente su declaración de impuestos el año siguiente. Tampoco puede destinar ese pago en exceso a ningún otro fin.

## Pago por Internet

El IRS le ofrece opciones de pagos electrónicos que son adecuados para usted. El pago por Internet es conveniente y seguro; además, ayuda a asegurarse de que el IRS reciba sus pagos a tiempo. Si desea pagar sus impuestos a través de Internet o si desea obtener más información, acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos). Usted puede pagar utilizando cualesquiera de los métodos electrónicos a continuación:

- **IRS Direct Pay** (IRS Pago directo). Pague el balance adeudado de impuestos

directamente desde su cuenta de cheques o ahorros sin ningún cargo. Visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).

- **Pago con tarjeta.** Para pagar con tarjeta de débito o crédito, visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos). Estos proveedores le pueden cobrar un cargo por conveniencia.
- **Retiro electrónico de fondos (EFW)** es una opción de pago la cual integra la presentación electrónica y los pagos electrónicos, únicamente cuando usted presenta electrónicamente su declaración de impuestos, usando *software* para la preparación de la declaración a través de un preparador profesional de impuestos o el IRS en [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).
- **Plan de pagos por Internet.** Si usted no puede pagar la totalidad del balance adeudado para la fecha de vencimiento de su declaración, usted puede solicitar un plan de pagos mensual a plazos por Internet, visitando [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos). Una vez complete el proceso por Internet, usted recibirá una notificación inmediata si su plan fue aprobado. Se le cobra un cargo de usuario.
- **IRS2Go** es la aplicación de dispositivos móviles del IRS; usted puede acceder a *Direct Pay* (Pago directo) o pago con tarjeta al descargar la aplicación.

## Pago por Teléfono

El hacer pagos por teléfono es otra manera segura de pagar por medios electrónicos. Utilice uno de los siguientes métodos: (1) llame a uno de los proveedores de tarjetas de débito o crédito o (2) utilice el Sistema electrónico de pago de impuestos federales (EFTPS, por sus siglas en inglés).

**Tarjeta de débito o crédito.** Llame a uno de nuestros proveedores de servicios. Cada uno cobra un cargo que varía según el proveedor, el tipo de tarjeta y la cantidad del pago.

Official Payments  
888-UPAY-TAX™  
(888-872-9829)  
[www.officialpayments.com](https://www.officialpayments.com)

Link2Gov Corporation  
888-PAY-1040™  
(888-729-1040)  
[www.PAY1040.com](https://www.PAY1040.com)

WorldPay US, Inc.  
844-PAY-TAX-8™  
(844-729-8298)  
[www.payUSAtax.com](https://www.payUSAtax.com)

**EFTPS.** Para poder utilizar el EFTPS, usted tiene que estar inscrito. Puede inscribirse a través de Internet o puede solicitar que se le envíe el formulario de inscripción por correo. Para efectuar un pago usando EFTPS, llame al 800-244-4829 (servicio en español) o al 800-555-4477 (servicio en inglés). Las personas que sean sordas, que tengan impedimentos auditivos o del habla y que sean usuarios de equipo TTY/TDD pueden llamar al 800-733-4829. Para más información sobre el EFTPS, acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) o [www.EFTPS.gov](https://www.EFTPS.gov), en inglés.

## Pago por Dispositivo Móvil

Para pagar a través de su dispositivo móvil, descargue la aplicación *IRS2Go*.

## Pago en Efectivo

El efectivo es una opción de pago en persona para individuos proporcionado a través de socios minoristas limitado a un máximo de \$1,000 por día por transacción. Para hacer un pago en efectivo, primero tiene que registrarse en línea en [www.officialpayments.com](https://www.officialpayments.com), nuestro proveedor de pago oficial.

## Cómo Pagar con Cheque o Giro Utilizando el Comprobante de Pago para el Impuesto Estimado

Antes de enviar un pago a través del correo usando el comprobante de pago para el impuesto estimado, por favor, considere métodos alternativos. Una de nuestras opciones de pago electrónicas seguras, rápidas y fáciles podría ser la correcta para usted.

Si elige enviar su pago por correo, cada pago de impuesto estimado por cheque o giro tiene que ser acompañado de un comprobante de pago del Formulario 1040-ES.

Durante el año 2019, si usted:

- hizo por lo menos un pago de impuesto estimado, pero no por métodos electrónicos, y
- no usó un programa o pagó a un preparador para preparar su declaración,

entonces, debe recibir una copia del Formulario 1040-ES del año 2020, en inglés, con comprobantes de pago.

El mismo contendrá unos comprobantes de pago con su nombre, dirección y número de Seguro Social impresos. El uso de los comprobantes de pago con esa información impresa agilizará la tramitación de su declaración, reducirá la posibilidad de errores y reducirá los costos asociados con la tramitación de la declaración.

Utilice los sobres con ventanillas que recibió con el Formulario 1040-ES. Si utiliza sus propios sobres, asegúrese de enviar los comprobantes de pago a la dirección indicada en las instrucciones del Formulario 1040-ES correspondiente al área donde vive.

**No se aceptan cheques de \$100 millones o más.** El IRS no puede aceptar un solo cheque (incluyendo un cheque de cajero) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si va a enviar \$100 millones o más por cheque, tendrá que dividir los pagos entre dos o más cheques, siendo cada cheque por una cantidad de menos de \$100 millones. La cantidad límite de \$100 millones o más no corresponde a otros métodos de pago (como el pago electrónico), así que por favor considere pagar por medios distintos y no con cheques.

**Nota:** Estos criterios pueden cambiar sin aviso. Si usted no recibe un Formulario 1040-ES, en inglés, y está obligado a hacer un pago de impuesto estimado, debe ir a [IRS.gov/Form1040ES](https://www.irs.gov/Form1040ES) e imprimir una copia del Formulario 1040-ES, en inglés, el cual incluye cuatro cupones de pago en blanco. Complete uno de estos cupones y haga su pago a tiempo para evitar multas por pago tardío.



No utilice la dirección contenida en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR para enviar sus pagos del impuesto estimado.

Si no pagó impuesto estimado durante el año pasado, puede pedir el Formulario 1040-ES del IRS (consulte la Hoja de Pedido de Formularios y Publicaciones en la contraportada de esta publicación) o puede descargar el

formulario en el sitio web *IRS.gov*. Siga las instrucciones del formulario para asegurarse de utilizar los comprobantes de pago correctamente.

**Pagos conjuntos del impuesto estimado.** Si presenta una declaración conjunta y está haciendo pagos conjuntos del impuesto estimado, anote los nombres y números de Seguro Social en el comprobante de pago en el mismo orden en el que aparecerán en la declaración conjunta.

**Cambio de dirección.** Tiene que informar al *IRS* si hace pagos de impuesto estimado y cambió su dirección durante el año. Complete el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, y envíelo por correo a la dirección indicada en las instrucciones de dicho formulario.

## Crédito por Retención e Impuesto Estimado para el Año 2019

Al presentar su declaración de impuestos para el año 2019, anote en la declaración todos los impuestos sobre los ingresos retenidos, así como los impuestos del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria retenidos en exceso de su sueldo, salario, pensiones, etcétera. Además, anote el impuesto estimado que haya pagado durante el año 2019. Luego, reste estos créditos del impuesto total. Como estos créditos son reembolsables a usted, debe presentar una declaración y anotar dichos créditos aun cuando no tenga un impuesto por pagar.

**Dos o más empleadores.** Si trabajó para dos o más empleadores en el año 2019, y recibió más de \$132,900 por concepto de sueldos o salarios, es posible que se le hayan retenido demasiados impuestos del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria de nivel 1 de su paga. Tal vez pueda reclamar el exceso como un crédito, aplicándolo contra el impuesto sobre el ingreso cuando presente su declaración. Vea [Crédito por Retención en Exceso del Impuesto del Seguro Social o del Impuesto de la Jubilación Ferroviaria](#) en el capítulo 36.

## Retención

Si se le retuvieron impuestos sobre los ingresos durante el año 2019, deberá recibir un informe o comprobante para el 31 de enero de 2020, mostrando su ingreso total y el impuesto retenido. Dependiendo de la fuente de ese ingreso, usted recibirá un:

- Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salario y retención), en inglés;
- Formulario W-2G, *Certain Gambling Winnings* (Ciertas ganancias de juegos de azar y apuestas), en inglés; o
- Un formulario de la serie 1099.

**Formularios W-2 y W-2G.** Si presenta una declaración en papel, incluya siempre el Formulario W-2 al presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos. Incluya el Formulario W-2G con su declaración solo si el mismo indica algún impuesto federal sobre los ingresos retenido de sus ganancias.

Deberá recibir al menos dos copias del formulario de retención. Si presenta una declaración en papel, adjunte una de las copias a la primera página de su declaración federal de impuestos. Conserve una copia para su

documentación. Deberá recibir otras copias para incluir con sus declaraciones de impuestos estatales y locales.

## Formulario W-2

Su empleador está obligado a entregarle o enviarle el Formulario W-2 a más tardar el 31 de enero de 2020. Debe recibir un Formulario W-2 por separado de cada empleador para el cual haya trabajado.

Si deja de trabajar antes del final del año 2019, su empleador puede enviarle el Formulario W-2 en cualquier momento después de dejar su empleo. No obstante, el empleador tiene que entregárselo o enviárselo a más tardar el 31 de enero de 2020.

Si le solicita el formulario a su empleador, éste tiene que entregárselo dentro de los 30 días después de recibir su solicitud por escrito o dentro de los 30 días después de pagarle su sueldo o salario final, lo que ocurra más tarde.

Si no recibió su Formulario W-2 para el 31 de enero, deberá pedirselo a su empleador. Si no lo ha recibido para principios de febrero, llame al *IRS*.

El Formulario W-2 indica su remuneración total y otras remuneraciones que recibió durante el año, así como el impuesto sobre los ingresos, el impuesto del Seguro Social y el impuesto del seguro *Medicare* retenidos durante el año. Anote el total de impuestos federales sobre los ingresos retenidos (según se haya mostrado en el recuadro 2 del Formulario W-2) en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR.

Además, el Formulario W-2 se utiliza para declarar toda compensación por enfermedad sujeta a impuestos que haya recibido y todo impuesto sobre los ingresos que se le haya retenido de dicha compensación por enfermedad.

## Formulario W-2G

Si recibió ganancias de juegos de azar y apuestas durante el año 2019, el pagador puede haberle retenido impuestos sobre los ingresos. Si es así, el pagador le dará un Formulario W-2G en el que aparecen la cantidad que usted ganó y la cantidad de impuestos que se le retuvo.

Declare las ganancias en el Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Anote la cantidad de impuestos retenidos en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Serie 1099

La mayoría de los formularios de la serie 1099 no se presentan con su declaración de impuestos. Estos formularios deben ser provistos a usted a más tardar el 31 de enero del año 2020 (o para los Formularios 1099-B, 1099-S y ciertos Formularios 1099-MISC, a más tardar el 15 de febrero del año 2020). Salvo que se le exija presentar alguno de estos formularios junto con la declaración de impuestos, consérvelos con su documentación. La serie 1099 consta de varios formularios distintos, incluyendo los siguientes:

- Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ganancias de transacciones relacionadas con trueques o agentes de bolsa), en inglés;
- Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones), en inglés;
- Formulario 1099-G, *Certain Government Payments* (Ciertos pagos del gobierno federal), en inglés;

- Formulario 1099-INT, *Interest Income* (Ingreso de intereses), en inglés;
- Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones por la red de tarjetas de pago y de terceros), en inglés;
- Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos), en inglés;
- Formulario 1099-OID, *Original Issue Discount* (Descuento de la emisión original), en inglés;
- Formulario 1099-PATR, *Taxable Distributions received from Cooperatives* (Distribuciones tributables recibidas de sociedades cooperativas), en inglés;
- Formulario 1099-Q, *Payments From Qualified Education Programs* (Pagos de programas calificados para la educación), en inglés;
- Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etcétera.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de jubilación o de distribución de ganancias, arreglos *IRA*, contratos de seguro, etcétera), en inglés;
- Formulario 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Utilidades de transacciones de bienes raíces), en inglés;
- Formulario RRB-1099, *Payments by the Railroad Retirement Board* (Pagos recibidos de la Junta de la Jubilación Ferroviaria), en inglés.

**Formulario 1099-R.** Adjunte el Formulario 1099-R a su declaración si el recuadro 4 indica que se le retuvieron impuestos federales sobre el ingreso. Incluya la cantidad retenida en el total declarado en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Retención adicional.** Si recibió algún ingreso que estuvo sujeto a la retención adicional de impuestos durante el año 2019, incluya la cantidad retenida (según se indica en su Formulario 1099) en el total declarado en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Formulario Incorrecto

Si recibe un formulario con información incorrecta, debe solicitarle al pagador un formulario corregido. Llame al número de teléfono o escriba a la dirección que el pagador incluyó en el formulario. En la parte superior del Formulario W-2G o del Formulario 1099 corregido que reciba aparecerá una "X" en el recuadro *CORRECTED* (Corregido). Se utiliza un formulario especial, el Formulario W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de remuneraciones e impuestos corregido), en inglés, para corregir un Formulario W-2 incorrecto.

En ciertas situaciones, recibirá dos formularios en lugar del formulario original que contiene información incorrecta. Esto sucede cuando su número de identificación del contribuyente está incorrecto o no fue incluido, su nombre o dirección están incorrectos, o recibe un tipo de formulario incorrecto (por ejemplo, un Formulario 1099-DIV en vez de un Formulario 1099-INT). Uno de los formularios nuevos que recibirá será el mismo formulario incorrecto o tendrá la misma información incorrecta, pero todas las cantidades monetarias serán cero. En la parte superior de este formulario aparecerá una "X" en el recuadro *CORRECTED* (Corregido). El segundo formulario nuevo tendrá toda la información correcta, preparado como si fuera el original (el recuadro *CORRECTED* (Corregido) no estará marcado).

## Formulario Recibido Después de Presentar la Declaración

Si presenta una declaración de impuestos y luego recibe un formulario por ingresos que no incluyó en la declaración, tiene que declarar esos ingresos y todo impuesto retenido de los mismos en el Formulario 1040-X, en inglés.

## Declaraciones Separadas

Si está casado pero presenta una declaración por separado, puede incluir únicamente los impuestos sobre el ingreso retenidos de su propio ingreso. No incluya ninguna cantidad retenida del ingreso de su cónyuge. No obstante, pueden aplicarse ciertos requisitos distintos si usted reside en un estado en el que rige la ley de los bienes gananciales.

Los estados donde rige la ley de los bienes gananciales se indican en el [capítulo 2](#). Vea la Publicación 555, *Community Property* (Bienes gananciales), en inglés, para más información y algunas excepciones al respecto.

## Impuesto Estimado

Anote todos los pagos de impuesto estimado de 2019 a su favor en la línea **8** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Incluya todo impuesto pagado en exceso en el año 2018 que haya acreditado a su impuesto estimado para el año 2019.

**Cambio de nombre.** Si cambió su nombre e hizo pagos de impuesto estimado utilizando su antiguo nombre, adjunte una aclaración escrita breve a la primera página de su declaración de impuestos explicando lo siguiente:

- Cuándo se hicieron los pagos,
- La cantidad de cada pago,
- Su nombre completo cuando hizo los pagos y
- Su número de Seguro Social.

Dicha aclaración debe abarcar los pagos que usted hizo conjuntamente con su cónyuge, así como los que haya hecho separadamente.

Asegúrese de informar el cambio a la Administración del Seguro Social. Esto evitará demoras en la tramitación de su declaración y en la emisión de reembolsos.

## Declaraciones Separadas

Si tanto usted como su cónyuge hicieron pagos de impuesto estimado por separado para el año 2019 y luego presentan declaraciones por separado, puede incluir únicamente la parte de los pagos correspondiente a usted.

Si ustedes hicieron pagos de impuesto estimado conjuntamente, deberán decidir cómo van a dividir los pagos entre sus declaraciones separadas. Uno de ustedes puede incluir todo el impuesto estimado en su declaración separada y el otro cónyuge ninguno, o pueden dividir los pagos de impuesto estimado como quieran. Si no llegan a un acuerdo, deben entonces dividir los pagos según el impuesto declarado en la declaración separada de cada cónyuge para el año 2019.

## Contribuyentes Divorciados

Si usted y su cónyuge hicieron pagos de impuesto estimado conjuntamente para el año 2019 y se divorciaron durante ese año, uno de ustedes puede incluir todos los pagos en su declaración separada o cada uno puede incluir una parte de los mismos. Si no llegan a un acuerdo sobre cómo dividir los pagos, deben entonces dividirlos en proporción según el impuesto declarado en la declaración separada de cada cónyuge para el año 2019.

Si usted incluye alguna parte de los pagos hechos conjuntamente en su declaración separada, anote el número de Seguro Social de su ex cónyuge en el espacio correspondiente en la primera página del Formulario 1040 o 1040-SR. Si se divorció y se volvió a casar en el mismo año (2019), anote el número de Seguro Social de su cónyuge actual en el espacio provisto en el frente del Formulario 1040 o 1040-SR. Además, anote el número de Seguro Social de su ex cónyuge en la línea de puntos junto a la línea **8**, seguido de las siglas "DIV".

## Multa por Pago Insuficiente de Impuestos para el Año 2019

Si no pagó suficientes impuestos mediante retención o por pagos hechos a tiempo de impuesto estimado, tendrá un pago incompleto o

insuficiente de impuestos y, por consiguiente, podría estar sujeto a una multa.

Por regla general, no tendrá que pagar una multa para el año 2019 si alguna de las situaciones siguientes le corresponde:

- La suma total de impuestos retenidos y los pagos de impuesto estimado fue al menos igual a su impuesto total para el año 2018 (o el 110% de su impuesto total para el año 2018 si su ingreso bruto ajustado fue más de \$150,000, o más de \$75,000 si su estado civil para la declaración del año 2019 es casado que presenta la declaración por separado) e hizo todos los pagos de impuesto estimado obligatorios a su debido tiempo.
- El saldo de impuestos a pagar en su declaración para el año 2019 es el 10% o menos de su impuesto total para el año 2019 e hizo todos los pagos de impuesto estimado a su debido tiempo.
- Su impuesto total para el año 2019 menos el total de impuestos retenidos y créditos reembolsables resulta en una cantidad menor de \$1,000.
- No tuvo que pagar impuestos para el año 2018 y su año tributario 2018 fue de 12 meses.
- No se le retuvo impuesto alguno y su obligación tributaria para el año en curso, menos los impuestos por razón del empleo sobre el trabajo doméstico, es menos de \$1,000.

**Agricultores y pescadores.** Hay requisitos especiales si es agricultor o pescador. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 2210-F, en inglés.

**El IRS puede calcularle la multa.** Si cree que estará sujeto a una multa pero no quiere calcularla usted mismo al presentar su declaración de impuestos, es posible que no lo tenga que hacer. Por lo general, el IRS le calculará la multa y le enviará una factura por la cantidad que usted debe pagar. Sin embargo, si cree poder reducir o eliminar la multa, tiene que completar el Formulario 2210 o el Formulario 2210-F y adjuntarlo al presentar su declaración en papel. Vea las Instrucciones para el Formulario 2210-F, en inglés.

# Parte Dos.

## Ingresos

Los ocho capítulos de esta sección abordan distintos tipos de ingresos. Explican cuáles ingresos están y cuáles no están sujetos a impuestos. Vea la [Parte Tres](#) para información sobre ganancias y pérdidas que se declaran en la venta o enajenación de una propiedad.

Los anexos del Formulario 1040 y 1040-SR que se explican en estos capítulos son:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (*Ingreso adicional y ajustes al ingreso*), en inglés.
- Anexo 2 (Parte II), Other Taxes (*Otros impuestos*), en inglés.
- Anexo 3 (Parte II), Other Payments and Refundable Credits (*Otros pagos y créditos reembolsables*), en inglés.

## 5.

## Salarios, Sueldos y Otros Ingresos

### Qué Hay de Nuevo

**Aumento del límite de aportación a planes de compensación diferida.** Si usted participa en un plan de compensación diferida, tal como un plan 401(k), un plan 403(b) o el *Thrift Savings Plan* (Cuenta de ahorros para la jubilación) del gobierno federal, la cantidad total que usted puede aportar anualmente ha aumentado a \$19,000. Esto también corresponde a la mayoría de los planes conforme a la sección 457 del Código de Impuestos Internos.

### Recordatorios

**Ingresos de fuentes en el extranjero.** Si usted es ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos, tiene que declarar en la declaración de impuestos todo ingreso proveniente de fuentes fuera de los Estados Unidos (ingresos del extranjero), a menos que esté exento conforme a las leyes de los Estados Unidos. Esto corresponde independientemente de si reside dentro o fuera de los Estados Unidos y de si ha recibido o no un Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios e impuestos), en inglés, o un Formulario 1099, también en inglés, de un pagador extranjero. Esto corresponde tanto a ingresos derivados del trabajo (como salarios y propinas) como a ingresos no derivados del trabajo (como intereses, dividendos, ganancias de capital, pensiones, alquileres y regalías).

Si reside fuera de los Estados Unidos, es posible que pueda excluir la totalidad o parte de sus ingresos del trabajo provenientes de fuentes extranjeras. Para más información, vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para

ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos que viven en el extranjero), en inglés.

**Se ha suspendido la exclusión del reembolso por el desplazamiento calificado de ida y vuelta al trabajo en bicicleta.** Comenzando en 2018, todo reembolso que usted reciba de parte de su empleador por la compra, reparación o almacenamiento de una bicicleta que usted usa regularmente para desplazarse desde su hogar hasta su lugar de empleo tiene que incluirse en su ingreso bruto.

### Introducción

Este capítulo abarca la compensación recibida por servicios prestados como empleado, tales como salarios, sueldos y beneficios marginales. Se incluyen los siguientes temas:

- Bonificaciones y premios.
- Reglas especiales para ciertos empleados.
- Beneficios por enfermedad y lesiones.

Este capítulo explica cuáles son los ingresos que se incluyen en los ingresos brutos del empleado y cuáles no se incluyen.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- ☐ **463** *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalos y automóvil), en inglés
- ☐ **525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés
- ☐ **554** *Tax Guide for Seniors* (Guía tributaria para personas de la tercera edad), en inglés
- ☐ **907** *Tax Highlights for Persons With Disabilities* (Puntos sobresalientes de impuestos para personas con discapacidades), en inglés
- ☐ **926** *Household Employer's Tax Guide* (Guía tributaria para el empleador de empleados domésticos), en inglés
- ☐ **3920** *Tax Relief for Victims of Terrorist Attacks* (Alivio tributario para víctimas de ataques de terroristas), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Remuneración del Empleado

Esta sección abarca varios tipos de remuneración del empleado, incluyendo beneficios marginales, aportaciones a planes de jubilación, opciones para la compra de acciones y propiedad restringida.

**Formulario W-2.** Si es empleado, debe recibir un Formulario W-2 de su empleador que muestre la remuneración que recibió por sus servicios. Incluya la cantidad de la remuneración en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR, aun si no recibe un Formulario W-2.

Hay algunos casos en los que su empleador no tiene que darle un Formulario W-2. No se le requiere a su empleador darle un Formulario W-2 si usted realiza trabajo doméstico en la vivienda de su empleador, recibe menos de \$2,100 en efectivo por salarios a lo largo del año natural y no se le retiene de dichos salarios ningún impuesto federal sobre los ingresos. Se define trabajo doméstico como trabajo hecho dentro o alrededor de la vivienda del empleador. Ejemplos de algunos trabajadores que realizan trabajo doméstico son:

- Niñeras;
- Encargados del campo, las instalaciones o el cuidado de personas;
- Limpiadores de casas;
- Trabajadores domésticos;
- Choferes;
- Auxiliares de salud;
- Amas de llaves;
- Sirvientas (criadas);
- Institutoras;
- Enfermeras privadas; y
- Jardineros.

Vea el Anexo H (Formulario 1040 o 1040-SR), *Household Employment Taxes* (Impuestos sobre la nómina para empleados domésticos) y sus instrucciones, además de la Publicación 926, todos en inglés, si desea más información.

Si prestó servicios, en otra calidad que no sea la de contratista independiente, y su empleador no le retuvo de su paga impuestos del Seguro Social y *Medicare*, tiene que presentar

el Formulario 8919, *Uncollected Social Security and Medicare Tax on Wages* (Impuestos del Seguro Social y *Medicare* no retenidos del salario), en inglés, junto con el Formulario 1040 o 1040-SR. Vea el Formulario 8919 y sus instrucciones para más información acerca de cómo se calculan los salarios e impuestos no declarados, y cómo incluirlos en su declaración de impuestos.

**Proveedores de cuidado de menores.** Si provee cuidado de menores, ya sea en el hogar del menor, en el hogar de usted o en algún otro sitio comercial, la remuneración que usted recibe tiene que ser incluida en sus ingresos. Si no es un empleado, usted probablemente trabaja por cuenta propia y tiene que incluir los pagos por los servicios en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Business* (Ganancias o pérdidas de un negocio), *Net Profit From Business* (Utilidad neta de un negocio), ambos en inglés. Por lo general, no es empleado, a menos que esté sujeto a la voluntad y control de la persona que lo emplea en cuanto a lo que tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer.

**Niñeras.** Si a usted le pagan para cuidar a niños, aun si son los hijos de sus parientes o vecinos, ya sea con regularidad o sólo ocasionalmente, las reglas para los proveedores del cuidado de menores le corresponden a usted.

**Impuestos sobre la nómina.** Sin importar si usted es un empleado o trabajador por cuenta propia, su ingreso puede estar sujeto al impuesto por cuenta propia. Vea las instrucciones para el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) y para el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) si usted es trabajador por cuenta propia. También, vea la Publicación 926, en inglés, para más información.

## Otras Clases de Remuneración

Esta sección trata sobre diferentes clases de remuneración del empleado.

**Comisiones pagadas por adelantado y otros ingresos.** Si recibe comisiones pagadas por adelantado u otras cantidades por servicios que prestará en el futuro y usted es contribuyente que usa el método contable a base de efectivo, tendrá que incluir estas cantidades en el ingreso del año en que las reciba.

Si reintegra comisiones no devengadas u otras cantidades en el mismo año en que las recibe, reste el reintegro de sus ingresos. Si las reintegra en un año tributario posterior, puede deducir el reintegro como una deducción detallada en la línea 16 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) o quizás pueda reclamar un crédito por ese año. Vea [Reintegros](#) en el capítulo 12.

**Asignaciones y reembolsos.** Si recibe asignaciones o reembolsos de su empleador para cubrir gastos de viaje, transporte u otros gastos relacionados con un negocio, vea la Publicación 463, *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalos y automóvil), en inglés. Si se le reembolsan gastos de mudanza, vea la Publicación 521, *Moving Expenses* (Gastos de mudanza), en inglés.

**Pago de sueldo atrasado como indemnización.** Incluya en sus ingresos las cantidades que se le otorgan en un convenio o sentencia para pagar sueldos atrasados. Estas cantidades incluyen pagos hechos a usted por daños, primas de seguro de vida no pagadas y primas de seguro de salud no pagadas. Su empleador

debe informarle de las mismas en el Formulario W-2, en inglés.

**Bonificaciones y premios.** Si usted recibe bonificaciones o premios de su empleador (dinero en efectivo, bienes, servicios), tiene que incluir el valor de los mismos en sus ingresos. Sin embargo, si su empleador solamente promete pagarle una bonificación o premio en el futuro, no es tributable hasta que usted lo reciba o esté a su disposición.

**Premio por logros del empleado.** Si recibe bienes muebles tangibles (que no sean efectivo, un certificado de regalo u otro artículo similar) como premio por años de servicio o por prácticas óptimas de seguridad, por lo general podrá excluir el valor de sus ingresos. La cantidad que puede excluir se limita al costo incurrido por el empleador. El total de todos los premios de esta índole que usted recibe durante el año no puede superar \$1,600 si es premio de un plan calificado o \$400 si es premio de un plan no calificado. Su empleador le puede decir si su premio pertenece a un plan calificado. Su empleador tiene que entregarle el premio como parte de una ceremonia o presentación notable, bajo condiciones y circunstancias en las cuales no hay una probabilidad considerable de que el mismo sea una remuneración disimulada.

No obstante, la exclusión no corresponde a los siguientes premios:

- Un premio por años de servicio si usted lo recibió por menos de 5 años de servicio o si recibió otro premio por años de servicio durante el año o durante los 4 años anteriores.
- Un premio por prácticas óptimas de seguridad si es gerente, administrador, empleado oficinista u otro empleado profesional, o si más del 10% de los empleados que reúnen los requisitos recibieron premios anteriormente por prácticas óptimas de seguridad durante el año.

**Ejemplo.** Benito Valverde recibió tres premios por logros como empleado durante el año: un premio de un plan no calificado que fue un reloj con un valor de \$250, dos premios de un plan calificado que constan de un aparato estereofónico con un valor de \$1,000 y un juego de palos de golf con un valor de \$500. Suponiendo que, por lo demás, los requisitos de los premios de planes calificados se han cumplido, cada premio por sí solo estaría excluido de los ingresos. Sin embargo, ya que el valor total de todos los premios es \$1,750 y excede de \$1,600, Benito tiene que incluir \$150 (\$1,750 – \$1,600) en sus ingresos.

**Pagos de salarios diferenciales.** Los pagos de salarios diferenciales se definen como cualquier pago que le haya hecho un empleador y que corresponda a cualquier período de más de 30 días durante el cual preste servicio activo como miembro de los servicios uniformados. Dichos pagos representan la totalidad, o una parte de, los salarios que hubiera recibido del empleador durante ese período. Se considera que estos pagos son salarios y están sujetos a la retención del impuesto federal sobre los ingresos. Sin embargo, no están sujetos a los impuestos conforme a la Ley de Contribución al Seguro Federal (*FICA*, por sus siglas en inglés) ni a los impuestos conforme a la Ley Federal de Contribución para el Desempleo (*FUTA*, por sus siglas en inglés). Los pagos de salarios diferenciales se declaran como salarios en el Formulario W-2.

**Asignaciones del gobierno por costo de vida.** La mayoría de los pagos que los empleados civiles del gobierno de los Estados Unidos

reciben por trabajo en el extranjero son tributables. Sin embargo, ciertas asignaciones por costo de vida son libres de impuestos. La Publicación 516, *U.S. Government Civilian Employees Stationed Abroad* (Empleados civiles del gobierno de los Estados Unidos con puesto en el extranjero), en inglés, provee una explicación sobre el trato tributario de dichas asignaciones, pagos diferenciales y otra paga especial que usted recibe por trabajar en el extranjero.

**Planes de compensación diferida no calificados.** Su empleador puede utilizar el Formulario W-2 para informarle del total de cantidades diferidas en el año conforme a un plan de compensación diferida no calificado, anotándolo en el encasillado 12 con el código Y. Esta cantidad no se incluye en los ingresos suyos.

Sin embargo, si en algún momento del año tributario el plan no cumple ciertos requisitos, o no se opera conforme a dichos requisitos, todas las cantidades diferidas conforme al plan para ese año tributario y todos los años tributarios anteriores, hasta la medida en que se hayan adquirido todos los derechos a las mismas y que no se hayan incluido anteriormente en los ingresos, se incluyen en los ingresos del año en curso. Esta cantidad se incluye en el salario, el cual aparece en el encasillado 1 del Formulario W-2. Dicha cantidad se anota también en el encasillado 12 del Formulario W-2 con el código Z.

**Pagaré recibido por servicios.** Si su empleador le da un pagaré garantizado como pago por sus servicios, usted tiene que incluir el valor justo de mercado (usualmente el valor de descuento) del pagaré en los ingresos del año en que lo recibió. Luego, cuando reciba pagos sobre el pagaré, una proporción de cada pago es la recuperación del valor justo de mercado que usted previamente había incluido en los ingresos. No vuelva a incluir esa parte en los ingresos. Incluya el resto del pago en los ingresos del año en que recibió el pago.

Si su empleador le da un pagaré no garantizado y no negociable como pago por sus servicios, los pagos sobre el pagaré que se aplican al capital del mismo se consideran ingresos de remuneración cuando usted los recibe.

**Indemnización por despido.** Los pagos recibidos como indemnización por despido y cancelación de contrato laboral tienen que ser incluidos en los ingresos.

**Pago por vacaciones acumuladas.** Si es empleado federal y recibe un pago global por vacaciones acumuladas al jubilarse o renunciar, esta cantidad se incluirá como salario en el Formulario W-2.

Si renuncia de una agencia federal y es empleado por otra, podría tener que devolver a la segunda agencia parte del pago global por vacaciones anuales acumuladas. Puede reducir el salario bruto restando la cantidad que devolvió en el mismo año tributario en que la recibió. Adjunte a la declaración de impuestos una copia del recibo o estado de cuentas que le dio la agencia a la cual le devolvió dicho pago para explicar la diferencia entre el salario en la declaración y el salario en los Formularios W-2.

**Servicios de ayuda para obtener otro trabajo.** Si elige aceptar una cantidad reducida como indemnización por despido para recibir servicios de ayuda para encontrar otro trabajo (como capacitación para escribir su currículum vitae y hacer entrevistas), tendrá que incluir la cantidad no reducida de la indemnización en los ingresos.

**Pagos por enfermedad.** Los pagos que reciba de su empleador mientras esté enfermo o lesionado son parte del sueldo o salario.

Además, tiene que incluir en los ingresos los beneficios por enfermedad que reciba de cualquiera de los siguientes pagadores:

- Un fondo de bienestar social.
- Un fondo estatal para enfermedad o incapacidad.
- Una asociación de empleadores o empleados.
- Una compañía de seguros, si su empleador pagó el plan.

No obstante, si usted mismo pagó las primas de una póliza de accidente o de seguro de salud, las prestaciones que reciba conforme a la póliza no están sujetas a impuestos. Para más información, vea la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables), en inglés.

**Impuestos del Seguro Social y Medicare pagados por el empleador.** Si usted y su empleador tienen un acuerdo en el cual su empleador paga sus impuestos del Seguro Social y del Medicare sin deducirlos de su salario bruto, tendrá que declarar la cantidad de impuestos que se pagó por usted como salario sujeto a impuestos en la declaración de impuestos. El pago también se considera salario para calcular los impuestos y beneficios del Seguro Social y del Medicare. No obstante, estos pagos no se consideran salarios sujetos al Seguro Social y al Medicare si usted es trabajador doméstico o trabajador agrícola.

**Derechos de revalorización de acciones.** No incluya un derecho de revalorización de acciones que le haya provisto su empleador en los ingresos hasta que ejerza (haga uso de) ese derecho. Cuando ejerza ese derecho, tiene derecho a un pago en efectivo equivalente al valor justo de mercado de las acciones de la sociedad anónima en la fecha en que ejerció su derecho menos el valor justo de mercado de las acciones en la fecha en que se le otorgó el derecho. Incluya el pago en efectivo en los ingresos del año en que ejerza su derecho.

## Beneficios Marginales

Los beneficios marginales que reciba relacionados con el desempeño de sus servicios se incluyen en los ingresos como remuneración, a menos que pague su valor justo de mercado o estén específicamente excluidos conforme a la ley. Abstenerse de prestar servicios (por ejemplo, conforme a un convenio de no competencia) se considera desempeño de sus servicios para propósitos de estas reglas.

**Período contable.** Tiene que usar el mismo período contable que su empleador usa para declarar los beneficios marginales sujetos a impuestos que no sean en efectivo. Su empleador tiene la opción de declarar los beneficios marginales sujetos a impuestos que no sean en efectivo usando cualquiera de las dos reglas siguientes:

- Regla general: los beneficios se declaran para un año natural (1 de enero a 31 de diciembre).
- Regla especial del período contable: los beneficios provistos durante los 2 últimos meses del año natural (o de cualquier período más corto) son tratados como si hubiesen sido pagados durante el siguiente año natural. Por ejemplo, cada año su empleador declara el valor de los beneficios provistos durante los últimos 2 meses del año anterior y los primeros 10 meses del año en curso.

Su empleador no tiene que usar el mismo período contable para cada beneficio marginal, pero tiene que usar el mismo período para todos los empleados que reciban un beneficio específico.

Si desea reclamar una deducción por gastos de negocio como empleado (en el caso del uso de un auto, por ejemplo), tiene que usar el mismo período contable que use para declarar el beneficio.

**Formulario W-2.** Su empleador tiene que incluir todos los beneficios marginales tributables en el encasillado **1** del Formulario W-2 como salarios, propinas y otra remuneración; y si corresponde, en los encasillados **3** y **5** como salarios sujetos a los impuestos del Seguro Social y del Medicare. Aunque no se requiere, su empleador podría incluir el valor total de los beneficios marginales en el encasillado **14** (o en un estado por separado). Sin embargo, si su empleador le proveyó a usted un vehículo e incluyó el 100% de su valor de alquiler anual en los ingresos de usted, dicho empleador tiene que declararle este valor a usted por separado en el encasillado **14** (o en un estado por separado).

## Plan de Accidente o de Salud

Por lo general, el valor de la cobertura de un seguro de accidente o de salud provisto por su empleador no se incluye en los ingresos. Los beneficios que reciba del plan pueden estar sujetos a impuestos, como se explica más adelante en la sección titulada [Beneficios por Enfermedad y Lesiones](#).

Para más información sobre los asuntos tratados en esta sección, salvo la cobertura para cuidados a largo plazo, vea la Publicación 969, *Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans* (Cuentas de ahorros para gastos médicos y otros planes para gastos médicos con beneficios tributarios), en inglés.

**Cobertura para cuidados a largo plazo.** Las aportaciones hechas por su empleador para cubrir servicios de cuidados a largo plazo generalmente no se incluyen en los ingresos de usted. Sin embargo, las aportaciones hechas por medio de una cuenta flexible de gastos médicos u otro plan similar ofrecido por su empleador tienen que incluirse en los ingresos de usted. Esta cantidad se le declarará como salario en el encasillado **1** del Formulario W-2.

Las aportaciones hechas por usted a este tipo de plan se explican en la Publicación 502, *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales), en inglés.

**Aportaciones a una cuenta de ahorros médicos Archer (Archer MSA).** Las aportaciones hechas por su empleador a una cuenta de ahorros médicos Archer (conocida como Archer MSA, en inglés) por lo general no se incluyen en los ingresos de usted. El total se le declarará en el encasillado **12** del Formulario W-2 con el código R. Usted tiene que declarar esta cantidad en el Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas Archer MSA de ahorros médicos y contratos de seguros de cuidado a largo plazo), en inglés. Adjunte el formulario a su declaración de impuestos.

**Cuenta flexible de ahorros para gastos médicos (health FSA).** Si su empleador provee una cuenta flexible de ahorros para gastos médicos (conocida como health FSA, en inglés) que reúna los requisitos como seguro de accidente o de salud, la cantidad de la reducción de su salario y los reembolsos de sus gastos por cuidados médicos por lo general no se incluyen en los ingresos de usted.

**Nota:** Para los años de planes que comienzan después de 2012, las cuentas flexibles de ahorros están sujetas a un límite de aportaciones realizadas por medio de reducción en su salario. Para los años tributarios que comienzan después de 2019, el límite de dólares (ajustado por inflación) sobre las reducciones voluntarias del salario del empleado para aportaciones a cuentas flexibles de ahorro para gastos médicos es \$2,700.

**Cuenta de reembolso de gastos médicos (HRA).** Si su empleador provee una cuenta de reembolso de gastos médicos (HRA, por sus siglas en inglés) que reúna los requisitos como un seguro de accidente o de salud, la cobertura y reembolsos de sus gastos por cuidados médicos por lo general no se incluyen en los ingresos de usted.

**Cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA).** Si reúne los requisitos, usted y cualquier otra persona, incluyendo su empleador o un miembro de su familia, pueden hacer aportaciones a la cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA, por sus siglas en inglés) de usted. Las aportaciones, excepto las del empleador, se pueden deducir en la declaración suya independientemente de si detalla o no las deducciones. Las aportaciones hechas por su empleador no se incluyen en los ingresos de usted. El dinero retirado de la cuenta HSA que se utilice para pagar gastos médicos calificados no se incluye en los ingresos suyos. Las distribuciones de la cuenta que no se utilicen para gastos médicos sí se incluyen en los ingresos de usted. Vea la Publicación 969, en inglés, para los requisitos correspondientes a una cuenta HSA.

Las aportaciones hechas por una sociedad colectiva a la cuenta HSA de un socio *bona fide* no corresponden a aportaciones hechas por un empleador. Estas aportaciones se consideran distribuciones de dinero de la cuenta y no se incluyen en el ingreso bruto de dicho socio. Las aportaciones hechas por una sociedad colectiva a la cuenta HSA de un socio por servicios prestados se tratan como pagos garantizados que se incluyen en el ingreso bruto del socio. En ambos casos, el socio puede deducir las aportaciones hechas a su cuenta HSA.

Las aportaciones hechas por una sociedad anónima de tipo S a la cuenta HSA de un empleado-accionista que posee el 2% de las acciones de dicha sociedad por servicios prestados se tratan como pagos garantizados y se incluyen en el ingreso bruto del empleado-accionista. El empleado-accionista puede deducir la aportación hecha a su cuenta HSA.

**Distribución de fondos calificada a una cuenta de ahorros para gastos médicos (HSA).** Se puede realizar una sola distribución de un arreglo de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) a una cuenta HSA y normalmente no se incluye ninguna parte de dicha distribución en los ingresos de usted.

## Ayuda para Adopción

Es posible que pueda excluir de los ingresos cantidades pagadas o gastos incurridos por su empleador por gastos calificados de adopción relacionados con la adopción de un hijo que reúna los requisitos. Vea las Instrucciones para el Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés, para más información.

Los beneficios por adopción los declara el empleador en el encasillado **12** del Formulario W-2 con el código T. También se incluyen como remuneración sujeta a Seguro Social y a Medicare en los encasillados **3** y **5**. Sin

embargo, no se incluyen como salario en el encasillado 1. Para determinar las cantidades tributables y no tributables, tiene que completar la Parte III del Formulario 8839, en inglés. Adjunte el formulario a su declaración de impuestos.

### Beneficios De Minimis (Mínimos)

Si su empleador le provee un producto o servicio y el costo del mismo es tan pequeño que no sería razonable para el empleador declararlo, el valor generalmente no se incluye en sus ingresos. En la mayoría de los casos, tampoco debe incluir en sus ingresos el valor de los beneficios, como descuentos en las cafeterías de la compañía, el costo de transporte por taxi para regresar a su casa cuando trabaje horas extra y comidas patrocinadas por la compañía.

**Obsequios por fiestas.** Si su empleador le obsequia un pavo, jamón u otro artículo de valor nominal por motivo de Navidad u otros días de fiesta, no incluya el valor del obsequio en sus ingresos. Sin embargo, si su empleador le obsequia dinero en efectivo, u otra cosa que se puede usar como si fuera dinero en efectivo, tiene que incluir el valor de éste en sus ingresos.

### Ayuda para Educación

Puede excluir de sus ingresos hasta \$5,250 por la ayuda calificada para educación provista por el empleador. Para más información, vea la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios para estudios), en inglés.

### Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo

Por lo general, el costo de hasta \$50,000 de la cobertura de un seguro de vida colectivo a término fijo provisto por su empleador (o un empleador anterior) no se incluye en sus ingresos. Sin embargo, tiene que incluir en los ingresos el costo del seguro provisto por su empleador si es superior a \$50,000 de cobertura menos toda cantidad que usted pague por la compra del seguro.

Para las excepciones, vea [Costo exento de impuestos en su totalidad](#) y [Costo sujeto a impuestos en su totalidad](#), más adelante.

Si su empleador proveyó más de \$50,000 en cobertura, la cantidad incluida en sus ingresos se declara como parte de su salario en el encasillado 1 del Formulario W-2. También aparece por separado en el encasillado 12 con el código C.

**Seguro de vida colectivo a término a fijo.** Este tipo de seguro proporciona protección mediante un seguro de vida a término fijo (un seguro que tiene vigencia por un período de tiempo fijo) que:

- Provee una indemnización general por fallecimiento del asegurado,
- Se ofrece a un grupo de empleados,
- Se ofrece conforme a una póliza a nombre del empleador y
- Provee una cantidad de seguro para cada empleado basada en una fórmula que impide una selección individual.

**Beneficios permanentes.** Si su póliza de seguro de vida colectivo a término fijo incluye beneficios permanentes, como el valor de su pago completo o el valor en efectivo de recuperación de la póliza, usted tiene que incluir en sus ingresos, como salario, el costo de los beneficios permanentes menos la cantidad que

pague por ellos. Su empleador deberá poder decirle la cantidad que tiene que incluir en los ingresos de usted.

**Beneficios por fallecimiento accidental.** El seguro que provee beneficios por fallecimiento accidental u otro tipo de beneficios por fallecimiento pero no provee beneficios por fallecimiento en general (seguro de viajes, por ejemplo) no es seguro de vida colectivo a término fijo.

**Empleador anterior.** Si un empleador anterior proveyó más de \$50,000 en cobertura de seguro de vida colectivo a término fijo durante el año, la cantidad incluida en sus ingresos se declara como salario en el encasillado 1 del Formulario W-2. También aparece por separado en el encasillado 12 con el código C. El encasillado 12 también muestra, con los códigos M y N, la cantidad de impuestos sin cobrar del Seguro Social y *Medicare* correspondientes a la cobertura en exceso. Tiene que pagar estos impuestos con su declaración de impuestos sobre los ingresos. Inclúyalos en la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) y siga las instrucciones para dicha línea.

**Dos o más empleadores.** Su exclusión para la cobertura del seguro de vida colectivo a término fijo no puede sobrepasar el costo de \$50,000 de cobertura provista por su empleador, independientemente de si el seguro es provisto por un solo empleador o por varios empleadores. Si dos o más empleadores proveen cobertura de seguro que sume más de \$50,000, las cantidades declaradas como salarios en los Formularios W-2 no serán correctas. Tiene que calcular cuánto tiene que incluir en los ingresos. De la cantidad que calcule, reste la cantidad declarada con el código C en el encasillado 12 de los Formularios W-2, sume el resultado al salario declarado en el encasillado 1 y declare el total en su declaración de impuestos.

**Cómo calcular el costo tributable.** Utilice la [Hoja de Trabajo 5-1](#) a continuación para calcular la cantidad a incluir en sus ingresos.

## Hoja de Trabajo 5-1. Cómo Calcular el Costo del Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo a Incluir en los Ingresos



1. Anote la cantidad total de su cobertura de seguro provista por su(s) empleador(es) ..... 1. \_\_\_\_\_
2. Límite sobre la exclusión para la cobertura del seguro de vida colectivo a término fijo provista por su empleador ..... 2. 50,000
3. Reste la línea 2 de la línea 1 ..... 3. \_\_\_\_\_
4. Divida la línea 3 entre \$1,000. Incluya sólo un decimal ..... 4. \_\_\_\_\_
5. Vaya a la [Tabla 5-1](#). Según la edad que usted tenga el último día del año tributario, busque el grupo correspondiente a su edad en la columna izquierda y anote el costo correspondiente indicado en la columna derecha ..... 5. \_\_\_\_\_
6. Multiplique la línea 4 por la línea 5 ..... 6. \_\_\_\_\_
7. Anote el número de meses completos de cobertura a este costo ..... 7. \_\_\_\_\_
8. Multiplique la línea 6 por la línea 7 ..... 8. \_\_\_\_\_
9. Anote las primas que pagó al mes ..... 9. \_\_\_\_\_
10. Anote el número de meses que pagó las primas ..... 10. \_\_\_\_\_
11. Multiplique la línea 9 por la línea 10 ..... 11. \_\_\_\_\_
12. Reste la línea 11 de la línea 8. **Incluya esta cantidad en sus ingresos como salario** ..... 12. \_\_\_\_\_

**Tabla 5-1. Costo de Cada \$1,000 de Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo por 1 Mes**

Edad	Costo
Menor de 25 años	\$0.05
De 25 a 29 años	0.06
De 30 a 34 años	0.08
De 35 a 39 años	0.09
De 40 a 44 años	0.10
De 45 a 49 años	0.15
De 50 a 54 años	0.23
De 55 a 59 años	0.43
De 60 a 64 años	0.66
De 65 a 69 años	1.27
De 70 años en adelante	2.06

**Ejemplo.** Usted tiene 51 años de edad y trabaja para los empleadores A y B. Ambos empleadores le proveen cobertura de seguro de vida colectivo a término fijo para el año entero. Su cobertura es \$35,000 con el empleador A y \$45,000 con el empleador B. Usted paga las primas mensuales de \$4.15 conforme al plan

colectivo del empleador B. La cantidad a ser incluida en los ingresos se calcula según lo indicado en la [Hoja de Trabajo 5-1. Cómo Calcular el Costo del Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo a Incluir en los Ingresos —Ejemplo a continuación.](#)

## Hoja de Trabajo 5-1. Cómo Calcular el Costo del Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo a Incluir en los Ingresos —Ejemplo

*Guarde para Sus Registros*



1. Anote la cantidad total de su cobertura de seguro provista por su(s) empleador(es) . . . . .	1.	<u>80,000</u>
2. Límite sobre la exclusión para la cobertura del seguro de vida colectivo a término fijo provista por su empleador . . . . .	2.	<u>50,000</u>
3. Reste la línea 2 de la línea 1 . . . . .	3.	<u>30,000</u>
4. Divida la línea 3 entre \$1,000. Incluya sólo un decimal . . . . .	4.	<u>30.0</u>
5. Vaya a la <a href="#">Tabla 5-1</a> . Según la edad que usted tenga el último día del año tributario, busque el grupo correspondiente a su edad en la columna izquierda y anote el costo correspondiente indicado en la columna derecha . . . . .	5.	<u>0.23</u>
6. Multiplique la línea 4 por la línea 5 . . . . .	6.	<u>6.90</u>
7. Anote el número de meses completos de cobertura a este costo . . . . .	7.	<u>12</u>
8. Multiplique la línea 6 por la línea 7 . . . . .	8.	<u>82.80</u>
9. Anote las primas que pagó al mes . . . . .	9.	<u>4.15</u>
10. Anote el número de meses que pagó las primas . . . . .	10.	<u>12</u>
11. Multiplique la línea 9 por la línea 10 . . . . .	11.	<u>49.80</u>
12. Reste la línea 11 de la línea 8. <b>Incluya esta cantidad en sus ingresos como salario</b> . . . . .	12.	<u>33.00</u>

**Costo exento de impuestos en su totalidad.** No se grava impuesto alguno sobre el costo del seguro de vida colectivo a término fijo si se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Está total y permanentemente incapacitado y ha cesado su trabajo.
2. Su empleador es el beneficiario de la póliza por el período completo de vigencia del seguro durante el año tributario.
3. Una organización caritativa (definida en el [capítulo 25](#)), para la cual las aportaciones son deducibles, es la única beneficiaria de la póliza por el período completo de vigencia del seguro durante el año tributario. No tiene derecho a una deducción por donación caritativa por nombrar a una organización caritativa como beneficiaria de su póliza.
4. El plan existía el 1 de enero de 1984 y:

- a. Se jubiló antes del 2 de enero de 1984 y estaba cubierto por el plan cuando se jubiló o
- b. Llegó a los 55 años de edad antes del 2 de enero de 1984 y estaba empleado por el empleador o su predecesor en 1983.

**Costo sujeto a impuestos en su totalidad.** Se grava la totalidad del costo del seguro de vida colectivo a término fijo si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- El empleador provee el seguro por medio de un fideicomiso para empleados calificados, como un fideicomiso de pensiones o un plan de anualidades calificado.
- Usted es un empleado clave y el plan de su empleador discrimina a favor de los empleados clave.

### Servicios de Planificación para la Jubilación

Por lo general, no incluya el valor de los servicios calificados de planificación para la jubilación que se les proveyeron a usted y a su cónyuge como parte del plan calificado de ahorros para la jubilación ofrecido por el empleador. Los servicios calificados incluyen asesoramiento sobre planificación para la jubilación, información sobre el plan de jubilación ofrecido por su empleador e información sobre cómo podría encajar este plan dentro de su plan general individual de ingresos para la jubilación. No puede excluir el valor de ningún servicio de preparación de impuestos, contabilidad, ni servicios de un abogado o corredor de bolsa provistos por su empleador.

### Transporte

Si su empleador le provee un beneficio marginal calificado de transporte, éste puede ser excluido de sus ingresos, hasta ciertos límites. Un beneficio marginal calificado de transporte es cualquiera de los siguientes:

- Transporte en vehículos de desplazamiento en carretera (como furgonetas) entre su hogar y el lugar de trabajo,
- Una tarjeta abonada de transporte colectivo o
- Estacionamiento que reúna los requisitos.

Los reembolsos en efectivo hechos por su empleador para dichos gastos conforme a un acuerdo *bona fide* para reembolsos también son excluibles. Sin embargo, el reembolso en efectivo de una tarjeta abonada de transporte colectivo es excluible sólo si no se le puede entregar un vale (cupón) o artículo similar que pueda ser canjeado únicamente por una tarjeta abonada de transporte colectivo.

**Límite de exclusión.** La exclusión para el transporte al trabajo en vehículos de pasajeros y los beneficios marginales de tarjetas abonadas de transporte colectivo no pueden ser mayor que \$265 al mes.

La exclusión por el beneficio marginal de estacionamiento calificado no puede ser mayor que \$265 al mes.

Si los beneficios tienen un valor superior a estos límites, la cantidad en exceso tiene que incluirse en los ingresos.

**Vehículo de transporte al trabajo en carretera.** Es un vehículo de uso en carretera con asientos para por lo menos seis adultos (sin in-

cluir al chofer). Se espera que por lo menos el 80% del millaje del vehículo sea por:

- Transporte de empleados de su vivienda al trabajo y viceversa y
- Viajes durante los cuales los empleados ocupan por lo menos la mitad de la capacidad de los asientos para adultos del vehículo (sin incluir al chofer).

**Tarjeta abonada de transporte.** Es toda tarjeta, ficha, billete, vale o artículo similar que le dé a la persona el derecho de viajar en transporte colectivo (ya sea público o privado) gratis o con descuento, o a viajar en un vehículo de transporte por carretera operado por una persona que se dedique al negocio de transportar personas a cambio de remuneración.

**Estacionamiento que reúne los requisitos.** Es un estacionamiento provisto a un empleado en el sitio del local comercial del empleador o cerca del mismo. También incluye el estacionamiento en el lugar, o cerca del lugar, desde el cual el empleado viaja a su lugar de trabajo en transporte público, en un vehículo de transporte en carretera o en un vehículo sujeto a un convenio entre dueños de autos para turnarse en el transporte a sus lugares de trabajo. No incluye el estacionamiento en el hogar del empleado o cerca del mismo.

## Aportaciones a un Plan de Jubilación

Las aportaciones hechas por su empleador a un plan calificado de jubilación para usted no se incluyen en los ingresos en el momento en que se hacen. Su empleador le puede decir si su plan de jubilación reúne los requisitos. Sin embargo, es posible que el costo de cobertura de un seguro de vida incluido en el plan tenga que incluirse en sus ingresos. Vea el tema titulado [Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo](#) anteriormente bajo **Beneficios Marginales**.

Si su empleador hace pagos a un plan no calificado para usted, por lo general, usted tiene que incluir las aportaciones en los ingresos como salario para el año tributario en que se hicieron las aportaciones. Sin embargo, si el derecho de recibir beneficios que recibe del plan no se puede traspasar o está sujeto a un riesgo considerable de ser decomisado (o sea, usted tiene una buena probabilidad de perderlo) en el momento de la aportación, no tiene que incluir el valor de dicho derecho en los ingresos de usted hasta que sea transferible, o no esté sujeto a un riesgo sustancial de ser decomisado.



**CONSEJO** Para información sobre las distribuciones de planes de jubilación, vea la *Publicación 575, Pension and Annuity Income (Ingresos de pensiones y anualidades)* (o la *Publicación 721, Tax Guide to U.S. Civil Service Retirement Benefits (Guía tributaria de beneficios de jubilación federales de los Estados Unidos)*, si usted es empleado o jubilado federal), ambas en inglés.

**Aplazamientos electivos.** Si tiene derecho a ciertos tipos de planes de jubilación, puede escoger apartar una porción de su remuneración para que su empleador la aporte a un fondo para la jubilación en vez de serle pagada a usted. La cantidad que aparte (denominada aplazamiento electivo) se considera aportación del empleador a un plan calificado. Un aplazamiento electivo, que no sea una aportación designada hecha a un arreglo *Roth* (tema que se aborda más adelante), no se incluye en el salario sujeto a impuestos sobre el ingreso en el momento en que se hace la aportación. Al

contrario, está sujeto al impuesto sobre los ingresos cuando el plan lo distribuye. No obstante, al momento en que usted lo aporta, se incluye en el salario sujeto a impuestos del Seguro Social y *Medicare*.

Los aplazamientos electivos incluyen aportaciones electivas hechas a los siguientes planes de jubilación:

1. Acuerdos de pago en efectivo o diferidos (planes conforme a la sección 401(k)).
2. *Thrift Savings Plan* (Cuenta de ahorros para la jubilación) para empleados del gobierno federal.
3. Planes de pensiones simplificadas para empleados mediante la reducción de salarios (conocidos en inglés como *salary reduction simplified employee pension plans* (SARSEP, por su abreviatura en inglés)).
4. Planes de incentivos de ahorros para empleados en los que el empleador aporta cantidades iguales (conocidos en inglés como *savings incentive match plans for employees* (SIMPLE plans, por su abreviatura en inglés)).
5. Planes de anualidades con protección tributaria (planes conforme a la sección 403(b)).
6. Planes conforme a la sección 501(c)(18)(D).
7. Planes conforme a la sección 457.

**Plan calificado de aportaciones automáticas.** A través de un plan calificado de aportaciones automáticas, su empleador puede considerar que usted ha optado por aportar parte de su remuneración a un plan conforme a la sección 401(k). A usted se le debe enviar una notificación por escrito de los derechos y deberes que le corresponden conforme al plan calificado de aportaciones automáticas. Dicha notificación tiene que explicar:

- Su derecho a optar a que no se efectúen aportaciones optativas o que sí se efectúen, pero a un porcentaje distinto; y
- Cómo se invertirán las aportaciones efectuadas si usted no toma una decisión en cuanto a la inversión de las mismas.

Después de recibir la notificación y antes de que se efectúe la primera aportación optativa, es obligatorio que tenga un período razonable para elegir una opción en cuanto a las aportaciones.

**Límite global sobre aplazamientos.** En el año 2019, por lo general, no debió haber diferido más de \$19,000 en aportaciones a los planes enumerados anteriormente en los puntos (1) a (3) y (5). El límite sobre aportaciones hechas a un plan SIMPLE es \$13,000. El límite sobre aportaciones hechas a planes conforme a la sección 501(c)(18)(D) es \$7,000 o el 25% de su remuneración, la cantidad que sea menor. El límite sobre aportaciones hechas a planes conforme a la sección 457 es su remuneración incluíble o \$19,000, la cantidad que sea menor. Las cantidades diferidas bajo los límites específicos del plan son parte del límite global sobre aplazamientos.

**Aportaciones designadas a un arreglo Roth.** Los empleadores con planes conforme a las secciones 401(k) y 403(b) pueden establecer programas calificados de aportaciones a un arreglo Roth para hacer que la totalidad o parte de sus aplazamientos electivos al plan se designen aportaciones a un arreglo Roth después de imponerles los impuestos. Las aportaciones designadas a un arreglo Roth se consideran aplazamientos electivos, salvo que se incluyen

en los ingresos en el momento en que las aporta.

**Aplazamientos en exceso.** Su empleador o el administrador de su plan debería aplicar el límite anual correspondiente al calcular sus aportaciones al plan. No obstante, usted es responsable de controlar o llevar la cuenta del total que aplase para asegurar que los aplazamientos no sean mayores al límite global.

Si aparta una cantidad mayor al límite, el exceso generalmente tiene que incluirse en los ingresos de ese año, a no ser que tenga un aplazamiento en exceso de una aportación designada a un arreglo Roth. Vea la Publicación 525, en inglés, para una explicación sobre el trato tributario de los aplazamientos en exceso.

**Aportaciones de actualización.** Es posible que se le permita hacer aportaciones de actualización (aplazamientos electivos adicionales) si tiene 50 años de edad o más para el final del año tributario.

## Opciones de Compra de Acciones

Si recibe una opción no estatutaria para comprar o vender acciones u otros bienes como pago por sus servicios, normalmente tendrá ingresos cuando reciba la opción, cuando ejerza la opción (cuando la use para comprar o vender las acciones u otros bienes) o cuando venda o de otra manera enajene la opción. Sin embargo, si su opción es una opción estatutaria de acciones, no tendrá ningún ingreso hasta que venda o intercambie sus acciones. Su empleador le puede decir qué clase de opción tiene. Para más información, vea la Publicación 525, en inglés.

## Bienes Restringidos

Por lo general, si recibe bienes a cambio de sus servicios, tiene que incluir el valor justo de mercado en los ingresos en el año en que reciba los bienes. Sin embargo, si recibe acciones u otros bienes que tengan ciertas restricciones que afecten su valor, no incluya el valor de los bienes en los ingresos hasta que se hayan adquirido todos los derechos a los mismos. Puede elegir incluir el valor de los bienes en sus ingresos en el año en que le son traspasados a usted. Para más información, vea *Restricted Property* (Bienes restringidos), en la Publicación 525, en inglés.

**Dividendos recibidos de acciones restringidas.** Los dividendos que reciba de acciones restringidas se consideran remuneración y no ingresos de dividendos. Su empleador debe incluir estos pagos en el Formulario W-2.

**Acciones que usted elija incluir en los ingresos.** Los dividendos que reciba de acciones restringidas que usted eligió incluir en los ingresos en el año en que se traspasaron son tratados como cualquier otro dividendo. Declárelos en la declaración de impuestos como dividendos. Para una explicación sobre dividendos, vea el [capítulo 8](#).

Para más información sobre cómo tratar los dividendos declarados en el Formulario W-2 y el Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones), ambos en inglés, vea *Dividends received on restricted stock* (Dividendos recibidos de acciones restringidas) en la Publicación 525, en inglés.

## Reglas Especiales para Algunos Empleados

Esta sección trata de las reglas especiales para personas que tienen ciertas clases de empleo: miembros del clero, miembros de órdenes religiosas, personas que trabajan para empleadores extranjeros, personal militar y voluntarios.

### Clero

Por lo general, si es miembro del clero, tiene que incluir en sus ingresos las ofrendas y honorarios que reciba por oficiar en matrimonios, bautizos, funerales, misas, etc., además de su sueldo o salario. Si la ofrenda se hace a la institución religiosa, entonces no le es tributable a usted.

Si es miembro de una organización religiosa y le da sus ganancias de otras fuentes a dicha organización religiosa, tiene que incluir dichas ganancias en sus ingresos. No obstante, quizás tenga derecho a una deducción de la cantidad pagada a la organización caritativa. Vea el [capítulo 25](#).

**Pensión.** Una pensión o pago por jubilación para un miembro del clero suele tratarse igual que otra pensión o anualidad. Tiene que declararse en las líneas **4c** y **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Vivienda.** Hay reglas especiales en cuanto a vivienda para los miembros del clero. Conforme a estas reglas, no se incluye en los ingresos el valor del alquiler de una vivienda (incluyendo servicios públicos) ni una asignación para vivienda que le haya sido proporcionada como parte de su paga. Sin embargo, la exclusión no puede exceder de la paga razonable por sus servicios. Si usted paga los servicios públicos, puede excluir toda asignación designada al costo de los servicios, hasta el costo real. La vivienda o la asignación se le tiene que ofrecer como compensación por sus servicios como ministro ordenado, con licencia o con comisión. No obstante, tiene que incluir el valor del alquiler de la vivienda o de la asignación para la vivienda como ganancias del trabajo por cuenta propia en el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) si está sujeto al impuesto del trabajo por cuenta propia. Para más información, vea la Publicación 517, *Social Security and Other Information for Members of the Clergy and Religious Workers* (Seguro Social y otra información para miembros del clero y empleados religiosos), en inglés.

## Miembros de Órdenes Religiosas

Si es miembro de una orden religiosa que ha hecho un voto de pobreza, la manera de tratar las ganancias a las cuales ha renunciado y que ha entregado a la orden depende de si presta servicios a la misma.

**Servicios prestados a la orden religiosa.** Si presta servicios en representación de la orden en el desempeño de los deberes requeridos por la misma, no incluya en sus ingresos las cantidades entregadas a la orden.

Si su orden le indica a usted que preste servicios para otra entidad de la iglesia supervisora o una institución asociada, se considera que usted presta los servicios en representación de la orden. Los sueldos o salarios que gane en

representación de una orden, y que le entregue a la misma, no se incluyen en sus ingresos.

**Ejemplo.** Usted es miembro de una orden religiosa y ha hecho un voto de pobreza. Renuncia a todo derecho sobre sus ganancias y le entrega a la orden todo sueldo o salario que gane. Usted es enfermero registrado y, por lo tanto, su orden lo asigna a trabajar en un hospital que es una institución asociada con la iglesia. No obstante, se mantiene bajo el mando general y el control de la orden. A usted se le considera agente de la orden y los sueldos o salarios que gane en ese hospital y entregue a la orden no se incluyen en sus ingresos.

**Servicios prestados fuera de la orden religiosa.** Si a usted se le instruye que trabaje fuera de la orden, sus servicios no son un desempeño de los deberes requeridos por la orden, a menos que dichos servicios cumplan los dos requisitos siguientes:

- Son tipos de servicios que normalmente son deberes de los miembros de la orden.
- Son parte de los deberes que usted tiene que prestar para la orden, o en nombre de la misma, como su agente.

Si es empleado de un tercero y presta servicios a éste, se considera que la orden no le exige a usted que preste dichos servicios. Las cantidades que reciba por estos servicios se incluyen en sus ingresos, aun si ha hecho un voto de pobreza.

**Ejemplo.** Marcos Moreno es miembro de una orden religiosa y ha hecho un voto de pobreza. Ha renunciado a todo derecho sobre sus ganancias y se las entrega a la orden.

Marcos es maestro. Sus superiores de la orden le dijeron que obtuviera empleo en una escuela privada exenta de impuestos. Marcos se convirtió en empleado de la escuela y, a solicitud suya, la escuela pagó su salario directamente a la orden.

Debido a que Marcos es empleado de la escuela, se considera que presta servicios para la escuela en vez de como agente de la orden. El salario que gana Marcos por trabajar en la escuela se incluye en sus ingresos.

## Empleador Extranjero

Hay reglas especiales que se aplican a personas que trabajan para un empleador extranjero.

**Ciudadano estadounidense.** Si es ciudadano estadounidense que trabaja en los Estados Unidos para un gobierno extranjero, una organización internacional, una embajada extranjera o cualquier empleador extranjero, tiene que incluir su sueldo en su ingreso.

**Impuestos del Seguro Social y Medicare.** Usted está exento de los impuestos del Seguro Social y Medicare para empleados si trabaja en los Estados Unidos para una organización internacional o un gobierno extranjero. No obstante, tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre sus ingresos por servicios prestados en los Estados Unidos, a pesar de que no trabaja por cuenta propia. Esta regla también corresponde si es empleado de una agencia calificada que pertenezca en su totalidad a un gobierno extranjero.

**Empleados de organizaciones internacionales o de gobiernos extranjeros.** Su remuneración por prestar servicios oficiales a una organización internacional está exenta de impuestos federales sobre los ingresos si no es ciudadano estadounidense o si es ciudadano

de las Filipinas (independientemente de si usted es o no ciudadano estadounidense).

Su remuneración por prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero está exenta de impuestos federales sobre los ingresos si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- No es ciudadano estadounidense o es ciudadano filipino (independientemente de que sea o no ciudadano estadounidense).
- Su trabajo se parece al trabajo desempeñado por empleados de los Estados Unidos en países extranjeros.
- El gobierno extranjero ofrece una exención igual a empleados de los Estados Unidos que se encuentran en su país.

**Renuncia al estado de extranjero.** Podrían corresponderle reglas diferentes si es extranjero que trabaja para un gobierno extranjero o una organización internacional y presenta una renuncia conforme a la sección 247(b) de la *Immigration and Nationality Act* (Ley de Inmigración y Nacionalidad) para mantener su estado de inmigrante. Vea el tema titulado *Foreign Employer* (Empleador extranjero) en la Publicación 525, en inglés.

**Empleo en el extranjero.** Para información sobre el trato tributario de los ingresos devengados en el extranjero, vea la Publicación 54, en inglés.

## Fuerzas Armadas

Los pagos que reciba como miembro de las Fuerzas Armadas suelen estar sujetos a impuestos como sueldo o salario, con excepción del pago de jubilación, el cual está sujeto a impuestos como una pensión. A las asignaciones generalmente no se les gravan impuestos. Para información sobre el trato tributario de las asignaciones y beneficios militares, vea la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés.

**Pagos de salarios diferenciales.** Si una persona que presta servicio activo como miembro de las Fuerzas Armadas recibe pagos de un empleador correspondientes a cualquier período de dicho servicio, éstos se tratan como remuneración. Estos salarios están sujetos a la retención del impuesto sobre los ingresos y se declaran en el Formulario W-2. Vea la sección [Otras Clases de Remuneración](#), anteriormente.

**Pagos de la jubilación militar.** Si sus pagos de jubilación se basan en edad o duración de servicio, éstos están sujetos a impuestos y tienen que incluirse en sus ingresos como una pensión en las líneas **4c** y **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR. No incluya en los ingresos ninguna reducción de pago de jubilación o anticipo para proveer una anualidad de sobreviviente para su cónyuge o hijos conforme al *Retired Serviceman's Family Protection Plan* (Plan de protección para las familias de militares jubilados) o el *Survivor Benefit Plan* (Plan de beneficios para sobrevivientes).

Para una explicación más detallada sobre las anualidades para sobrevivientes, vea el [capítulo 10](#).

**Incapacidad.** Si se jubiló por incapacidad, vea el tema titulado [Pensiones Militares y Gubernamentales por Incapacidad](#) bajo **Beneficios por Enfermedad y Lesiones**, más adelante.

**Beneficios para veteranos.** No incluya en sus ingresos beneficio alguno para veteranos pagado conforme a alguna ley, reglamento o práctica administrativa del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en in-

glés). Las cantidades siguientes pagadas a veteranos o a sus familias no están sujetas a impuestos:

- Asignaciones para educación, capacitación y subsistencia.
- Pagos de compensación por incapacidad y pagos de pensión por incapacidad hechos a veteranos o a sus familias.
- Subvenciones para viviendas diseñadas para habitantes en sillas de ruedas.
- Subvenciones para vehículos motorizados para veteranos que han perdido la vista o el uso de sus extremidades.
- Ganancias y dividendos de seguros pagados a veteranos o a sus beneficiarios, incluyendo las ganancias de una póliza de seguro dotal para veteranos pagadas antes del fallecimiento.
- Intereses sobre dividendos de seguros que deje en depósito en el Departamento de Asuntos de Veteranos.
- Beneficios de un programa para el cuidado de dependientes.
- La prestación pagada al sobreviviente de un miembro de las Fuerzas Armadas que falleció después del 10 de septiembre de 2001.
- Pagos hechos conforme al programa de terapia laboral remunerada.
- Todo pago de bonificación de un estado o subdivisión política por servicios prestados en una zona de combate.

## Voluntarios

El trato tributario de las cantidades que reciba como trabajador voluntario del Cuerpo de Paz o una agencia similar se trata en los párrafos siguientes.

**Cuerpo de Paz.** Las asignaciones de subsistencia que reciba como voluntario del Cuerpo de Paz, o como líder voluntario del mismo, por vivienda, servicios públicos, suministros para el hogar, alimento y ropa están generalmente exentas de impuestos.

**Asignaciones sujetas a impuestos.** Sin embargo, las asignaciones siguientes tienen que incluirse en sus ingresos y declararse como salario:

- Asignaciones pagadas a su cónyuge e hijos menores de edad mientras usted es líder voluntario en capacitación en los Estados Unidos.
- Asignaciones para subsistencia designadas por el Director del Cuerpo de Paz como remuneración básica. Éstas son asignaciones para artículos personales como ayuda con los quehaceres domésticos, lavado y mantenimiento de ropa, entretenimiento y recreación, transporte y otros gastos misceláneos.
- Asignaciones para permisos o licencias (por vacaciones o enfermedad).
- Asignaciones de reajuste o pagos de terminación. Se considera que éstas son recibidas por usted cuando se abonan a su cuenta.

**Ejemplo.** Gastón Carranza, un voluntario del Cuerpo de Paz, recibe \$175 mensuales como asignación de reajuste durante el período de servicio, a serle pagada en una suma global al concluir su período de servicio. Aunque la asignación no está a su disposición hasta concluir su servicio, Gastón tiene que incluirla

en sus ingresos cada mes cuando se acredite a su cuenta.

**Volunteers in Service to America (Voluntarios del servicio para los Estados Unidos de América o VISTA).** Si es voluntario del programa *Volunteers in Service to America* (Voluntarios del servicio para los Estados Unidos de América o *VISTA*, por sus siglas en inglés) tiene que incluir las asignaciones para comidas y alojamiento en los ingresos como salario.

**Programas del National Senior Service Corps (Cuerpo nacional de servicios prestados por personas mayores).** Si recibe dinero por servicios de ayuda o reembolsos por gastos de bolsillo, no lo incluya en sus ingresos si proviene de los siguientes programas:

- *Retired Senior Volunteer Program* (Programa de voluntarios para personas mayores jubiladas o *RSVP*, por sus siglas en inglés).
- *Foster Grandparent Program* (Programa de abuelos de crianza).
- *Senior Companion Program* (Programa de acompañantes de personas mayores).

**Service Corps of Retired Executives (Cuerpo de servicio de ejecutivos jubilados o SCORE).** Si recibe dinero por servicios de ayuda o reembolsos de gastos misceláneos, no lo incluya en sus ingresos brutos si proviene del *Service Corps of Retired Executives* (Cuerpo de servicio de ejecutivos jubilados o *SCORE*, por sus siglas en inglés).

**Asesoría voluntaria con los impuestos.** No incluya en los ingresos reembolso alguno que reciba por transporte, comidas u otros gastos en los que incurra mientras recibe capacitación para proveer, o mientras que provee, asesoría voluntaria con los impuestos federales a personas mayores de edad (conocida en inglés como *Tax Counseling for the Elderly* o *TCE*, por sus siglas en inglés).

Puede deducir como donación caritativa los gastos misceláneos no reembolsados que incurrió mientras tomaba parte en el *Volunteer Income Tax Assistance Program* (Programa de asistencia voluntaria para la preparación de impuestos sobre el ingreso o *VITA*, por sus siglas en inglés). Vea el [capítulo 25](#).

## Beneficios por Enfermedad y Lesiones

Esta sección aborda diversas clases de beneficios por enfermedad o lesiones, incluyendo beneficios por incapacidad, contratos de seguros para cuidados a largo plazo, compensación del seguro obrero y otros beneficios.

Por lo general, tiene que declarar como ingresos toda cantidad que reciba por lesiones corporales o enfermedad de un plan de accidentes o de salud cuyo costo lo paga su empleador. Si usted y su empleador, ambos, pagan por el plan, sólo la parte que reciba que le corresponde debido a los pagos hechos por su empleador se declara como ingresos. Sin embargo, puede ser que ciertos pagos no se le graven a usted. Para información sobre pagos no sujetos a impuestos, vea [Pensiones Militares y Gubernamentales por Incapacidad](#) y [Otros Beneficios por Enfermedad y Lesiones](#), más adelante.



**No declare como ingresos ninguna cantidad recibida como reembolso de gastos médicos en los que incurrió después de establecerse el plan.**

**Costo pagado por usted.** Si usted paga el costo entero de un plan de salud o de accidente, no incluya como ingresos en su declaración de impuestos ninguna cantidad que reciba del plan por lesiones corporales o enfermedad. Si su plan le reembolsó los gastos médicos que usted dedujo en un año anterior, quizás tenga que incluir en los ingresos algunos, o todos, los reembolsos. Vea el tema titulado [Reembolso en un año posterior](#) en el capítulo 22.

**Planes flexibles de beneficios (Cafetería plans).** Por lo general, si está cubierto por un plan de salud o de accidente a través de un plan flexible de beneficios y las primas del seguro no se incluyeron en los ingresos, se considera que no ha pagado las primas y tiene que incluir en los ingresos todos los beneficios que haya recibido. Si las primas se incluyeron en los ingresos, se considera que ha pagado las primas y los beneficios que reciba no están sujetos a impuestos.

## Pensiones por Incapacidad

Si se jubiló por incapacidad, tiene que incluir en sus ingresos toda pensión por incapacidad que reciba conforme a un plan pagado por su empleador. Tiene que declarar los pagos por incapacidad sujetos a impuestos como salario en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR hasta que usted cumpla la edad mínima para la jubilación. La edad mínima para la jubilación es, por lo general, la edad en la cual usted puede recibir por primera vez una pensión o anualidad si no está incapacitado.



**Podría tener derecho a un crédito tributario si estaba total y permanentemente incapacitado cuando se jubiló. Para más información sobre este crédito y la definición de incapacidad total y permanente, vea el capítulo 31.**

A partir del día después de haber cumplido la edad mínima para la jubilación, los pagos que reciba están sujetos a impuestos como pensión o anualidad. Declare estos pagos en las líneas 4c y 4d del Formulario 1040 o 1040-SR. Para información sobre las reglas para declarar pensiones, vea el tema titulado [Cómo Hacer la Declaración](#) en el capítulo 10.

Para información sobre los pagos por incapacidad de un programa gubernamental provistos como sustituto de la compensación por desempleo, vea el [capítulo 12](#).

**Planes de jubilación y de participación en las ganancias.** Si recibe pagos de un plan de jubilación o de participación en las ganancias que no provee jubilación por incapacidad, no declare los pagos como pensión por incapacidad. Los pagos tienen que ser declarados como una pensión o anualidad. Para más información sobre las pensiones, vea el [capítulo 10](#).

**Pago por vacaciones acumuladas.** Si se jubila por incapacidad, todo pago global que reciba por vacaciones acumuladas se considera pago de sueldo. Este pago no es un pago por incapacidad. Inclúyalo en sus ingresos en el año tributario en que lo reciba.

## Pensiones Militares y Gubernamentales por Incapacidad

Algunas pensiones militares y gubernamentales por incapacidad no están sujetas a impuestos.

**Incapacidad por servicio gubernamental.** Es posible que pueda excluir de sus ingresos las cantidades que reciba como pensión, anualidad o una asignación similar por lesiones corporales o enfermedad a causa de servicio activo en uno de los siguientes servicios gubernamentales:

- Las fuerzas armadas de cualquier país.
- *National Oceanic and Atmospheric Administration* (Departamento Nacional Oceánico y Atmosférico).
- *Public Health Service* (Servicio de salud pública).
- *Foreign Service* (Servicio diplomático y consular).

**Condiciones para la exclusión.** No incluya los pagos por incapacidad en los ingresos si se da alguna de las siguientes situaciones:

1. Tenía derecho a recibir pagos por incapacidad antes del 25 de septiembre de 1975.
2. Era miembro de uno de los servicios gubernamentales citados o de su unidad de reserva o estaba sujeto a un compromiso por escrito que le obligaba a hacerse miembro de los mismos el 24 de septiembre de 1975.
3. Recibe pagos por incapacidad a causa de una lesión relacionada con el combate. Ésta es una lesión corporal o enfermedad que:
  - a. Resulta directamente de un conflicto armado;
  - b. Ocurre mientras presta servicios de alto riesgo;
  - c. Ocurre bajo condiciones que simulan un estado de guerra, incluyendo ejercicios de entrenamiento como maniobras; o
  - d. Es causada por un medio o conducto de guerra.
4. Tendría derecho a recibir compensación por incapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos (*VA*, por sus siglas en inglés) si presentara una solicitud de compensación. Su exclusión bajo esta condición es igual a la cantidad que usted tendría derecho a recibir del Departamento de Asuntos de Veteranos.

**Pensión basada en los años de servicio.** Si recibe una pensión por incapacidad que se basa en años de servicio prestados, generalmente tiene que incluirla en sus ingresos. Pero si la pensión reúne las condiciones para excluirse de los ingresos como [incapacidad por servicio gubernamental](#) (que se explicó anteriormente), no incluya en los ingresos la parte de la pensión que habría recibido si la pensión se hubiera basado en un porcentaje de incapacidad. Tiene que incluir el resto de su pensión en los ingresos.

**Clasificación retroactiva hecha por el Departamento de Asuntos de Veteranos.** Si se jubila de las Fuerzas Armadas basándose en los años de servicio y luego el Departamento de Asuntos de Veteranos le otorga una clasificación retroactiva de incapacidad relacionada con el servicio activo, su paga por jubilación

para el período retroactivo se excluye de los ingresos hasta la cantidad de los beneficios por incapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos que usted hubiera tenido derecho a recibir. Puede solicitar un reembolso de los impuestos que pagó sobre la cantidad excludible (sujeto a la ley de prescripción) mediante una declaración enmendada por medio del Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de personas físicas), en inglés, por cada año anterior del período retroactivo. Usted tiene que incluir, con cada Formulario 1040-X, una copia de la carta de determinación oficial del Departamento de Asuntos de Veteranos en la que le concede el beneficio retroactivo. La carta tiene que indicar la cantidad retenida y la fecha en que el beneficio entró en vigencia.

Si recibe un pago global de indemnización por cese relacionado con la incapacidad, y luego se le otorgan beneficios por incapacidad del Departamento de Asuntos de Veteranos, excluya de sus ingresos el 100% de la indemnización por cese. No obstante, tiene que incluir en sus ingresos toda suma global por reajuste, u otra indemnización por cese que no sea por incapacidad, que recibió al ser dado de baja del servicio activo, aun si luego el Departamento de Asuntos de Veteranos le otorga una clasificación retroactiva de incapacidad.

**Período de prescripción especial.** Por lo general, el período de prescripción estipula que se solicite un crédito o reembolso dentro de los 3 años a partir de la fecha en la que presentó la declaración o 2 años a partir de la fecha en la que pagó el impuesto. No obstante, si se le otorga una clasificación retroactiva de incapacidad relacionada con el servicio activo, el período de prescripción se prorroga por un plazo de 1 año a partir de la fecha de la clasificación. Este plazo prorrogado de 1 año corresponde a solicitudes de crédito o reembolso presentadas después del 17 de junio de 2008 y no corresponde a años tributarios que hayan comenzado más de 5 años antes de la fecha de clasificación.

**Ataque terrorista o acción militar.** No incluyen en los ingresos pagos por incapacidad que reciba por lesiones que sean resultado directo de una acción terrorista contra los Estados Unidos (o sus aliados) sea dentro o fuera de los Estados Unidos o resultado directo de acciones militares. Si desea más información, consulte la Publicación 3920 y la Publicación 907, en inglés.

## Contratos de Seguro de Cuidados a Largo Plazo

Los contratos de seguro de cuidados a largo plazo suelen considerarse contratos de seguros de accidente y de salud. Las cantidades que reciba de los mismos (que no sean dividendos para titulares de pólizas o reembolsos de primas) normalmente se pueden excluir de los ingresos como cantidades recibidas por lesiones corporales o por enfermedad. Para solicitar una exclusión de pagos hechos por día u otro sistema periódico conforme a un contrato de seguro de cuidados a largo plazo, tiene que presentar el Formulario 8853, en inglés, junto con la declaración de impuestos.

Un contrato de seguro para cuidados a largo plazo es un contrato de seguro que ofrece cobertura únicamente para servicios calificados de cuidados a largo plazo. El contrato tiene que:

- Tener renovación garantizada;

- No proveer valor de rescate en efectivo u otra cantidad monetaria que pueda ser pagada, asignada, comprometida o prestada;
- Estipular que los reembolsos, excepto los reembolsos pagados al fallecer el asegurado o por renuncia completa o cancelación del contrato, y dividendos pagados conforme al contrato pueden ser utilizados sólo para reducir primas futuras o para aumentar beneficios futuros; y
- Por lo general, no pagar ni reembolsar los gastos en los que se han incurrido por servicios o artículos que serían reembolsados conforme a *Medicare*, excepto cuando *Medicare* sea un segundo pagador o el contrato haga pagos por día o periódicos sin tener en cuenta los gastos.

**Servicios de cuidados a largo plazo que reúnen los requisitos.** Los servicios de cuidados a largo plazo que reúnen los requisitos son:

- Servicios necesarios de diagnóstico, preventivos, terapéuticos, curativos, de tratamiento, mitigantes y de rehabilitación y servicios de manutención y cuidado personal; y
- Servicios requeridos por una persona crónicamente enferma y provistos de acuerdo con un plan de cuidados prescrito por un profesional del cuidado de la salud licenciado.

**Persona crónicamente enferma.** Una persona crónicamente enferma es una persona que ha recibido, dentro de los 12 meses anteriores, una certificación médica de un profesional del cuidado de la salud licenciado en el que se establece que dicha persona cumple con una de las siguientes condiciones:

- Durante por lo menos 90 días, es incapaz de hacer por lo menos dos actividades vitales diarias sin ayuda sustancial debido a la pérdida de capacidad funcional. Las actividades vitales diarias son comer, usar el inodoro, desplazarse, bañarse, vestirse y mantener la continencia.
- Requiere supervisión sustancial para ser protegida de peligros a la salud o la seguridad debido a impedimento cognitivo grave.

**Límite sobre la exclusión.** Por lo general, puede excluir de los ingresos brutos hasta \$370 por día en el año 2019. Vea el tema titulado *Limit on exclusion* (Límite de exclusión) bajo *Long-Term Care Insurance Contracts* (Contratos de seguros para cuidados a largo plazo) bajo *Sickness and Injury Benefits* (Beneficios por enfermedad y lesiones) en la Publicación 525, en inglés, para más información.

## Compensación del Seguro Obrero

Las cantidades que reciba como compensación del seguro obrero por una enfermedad o lesión relacionada con su empleo están completamente exentas de impuestos si se pagan conforme a una ley de compensación del seguro obrero o conforme a un estatuto similar a la ley de compensación del seguro obrero. La exención también corresponde a sus sobrevivientes. La exención, sin embargo, no corresponde a los beneficios de un plan de jubilación que reciba de acuerdo con su edad, años de servicio o aportaciones previas hechas al plan, aun si usted se jubiló a causa de una enfermedad o lesión relacionada con su empleo.



*Si parte de su compensación del seguro obrero reduce sus beneficios del Seguro Social o beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria, esa parte se considera beneficios del Seguro Social (o beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria) y podría estar sujeta a impuestos. Para más información, vea la Publicación 915, Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), en inglés.*

**Regreso al empleo.** Si regresa a trabajar después de obtener derecho a la compensación del seguro obrero, los pagos de sueldo que reciba mientras esté desempeñando labores sencillas están sujetos a impuestos como salario.

## Otros Beneficios por Enfermedad y Lesiones

Además de las pensiones y anualidades por incapacidad, es posible que reciba otros pagos por enfermedad o lesiones.

**Pagos por enfermedad conforme a la ley del seguro ferroviario.** Los pagos que reciba por enfermedad conforme a la *Railroad Unemployment Insurance Act* (Ley del Seguro Ferroviario por Desempleo) están sujetos a impuestos y tiene que incluirlos en los ingresos. No obstante, no los incluya en los ingresos si los recibe por haber sufrido una lesión en el trabajo.

Si recibió ingresos a causa de alguna incapacidad, vea el tema titulado [Pensiones por Incapacidad](#), anteriormente.

**Federal Employees' Compensation Act (Ley de Compensación para Empleados Federales o FECA).** Los pagos recibidos conforme a esta ley por lesiones personales o por enfermedad, incluyendo los pagos a beneficiarios en caso de fallecimiento, no están sujetos a impuestos. Sin embargo, se gravan impuestos sobre las cantidades recibidas conforme a esta ley por ser una continuación de la paga hasta por 45 días mientras se toma una decisión sobre una reclamación. Declare este ingreso como parte de su salario. Además, la paga recibida como licencia por enfermedad mientras se tramita una reclamación está sujeta a impuestos y se tiene que incluir en los ingresos como salario.



*Si parte de los pagos que reciba conforme a la Ley de Compensación para Empleados Federales (FECA, por sus siglas en inglés) reduce los beneficios que recibe del Seguro Social o los beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria, esa parte se considera beneficios del Seguro Social (o beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria) y podría estar sujeta a impuestos. Vea la Publicación 554, Tax Guide for Seniors (Guía tributaria para personas de la tercera edad), en inglés, para más información.*

**Otros tipos de compensación.** Hay otras cantidades recibidas como compensación por enfermedad o por lesiones que no están sujetas a impuestos. Estas incluyen las siguientes cantidades:

- Indemnización compensatoria que reciba por lesiones físicas o enfermedad física, independientemente de si se pagó en una suma global o en pagos periódicos.
- Beneficios que reciba conforme a una póliza de seguro de accidente o de salud sobre la cual usted pagó las primas o su

empleador pagó las primas pero usted tuvo que incluirlas en los ingresos.

- Beneficios por incapacidad que reciba por la pérdida de ingresos o la pérdida de capacidad de generar ingresos como resultado de lesiones cubiertas conforme a una póliza de seguro automovilístico sin culpa (conocido en inglés como *no-fault car insurance policy*).
- Compensación que reciba por la pérdida permanente o la pérdida del uso de una parte o función de su cuerpo o por desfiguración permanente. Esta compensación tiene que basarse sólo en la lesión y no en el periodo de su ausencia del empleo. Estos beneficios no están sujetos a impuestos aun si su empleador paga por el plan de accidente y salud que ofrece dichos beneficios.

**Reembolso por cuidados médicos.** Un reembolso por cuidados médicos generalmente no está sujeto a impuestos. Sin embargo, este reembolso podría reducir su deducción por gastos médicos. Para más información, vea el [capítulo 22](#).

## 6.

# Ingresos de Propinas

## Introducción

Este capítulo es para empleados que reciben propinas.

Todas las propinas que usted reciba son ingresos y están sujetas al impuesto federal sobre los ingresos. Tiene que incluir en el ingreso bruto todas las propinas que reciba directamente, propinas recibidas por medio de cargos a tarjetas de crédito o débito que le son entregadas por su empleador y su participación de todas las propinas recibidas de un fondo común u otro acuerdo de distribución de propinas.

El valor de las propinas que no son pagadas en efectivo, tales como boletos, pases u otros artículos de valor también son ingresos y están sujetos al impuesto.

La declaración correcta de los ingresos de propinas no es difícil. Usted tiene que completar tres pasos:

1. Mantener un registro diario de propinas.
2. Informar sus propinas a su empleador.
3. Informar todas sus propinas en su declaración de impuestos.

Este capítulo le explicará estos tres pasos y le ayudará a determinar cómo completar su declaración de impuestos si no ha realizado los dos primeros pasos. Este capítulo también le mostrará cómo tratar las propinas asignadas.

Para información sobre acuerdos y programas especiales relacionados con las propinas, vea la Publicación 531, en inglés.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 531** *Reporting Tip Income* (Cómo declarar los ingresos de propinas), en inglés
- 1244-PR** Registro Diario de Propinas Recibidas por el(la) Empleado(a) e Informe al Patrono, en español
- 1244** *Employee's Daily Record of Tips and Report to Employer* (Registro Diario de Propinas Recibidas por el(la) Empleado(a) e Informe al Empleador), en inglés

### Formularios (e Instrucciones)

- 4137** *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre el ingreso de propinas no informadas), en inglés
- 4070-PR** Informe al Patrono de Propinas Recibidas por el(la) Empleado(a), disponible en español
- 4070** *Employee's Report of Tips to Employer* (Informe al Empleador de Propinas Recibidas por el(la) Empleado(a)), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Cómo Mantener un Registro Diario de Propinas

**¿Por qué mantener un registro diario de propinas?** Usted tiene que mantener un registro diario de propinas para que pueda:

- Informar sus propinas correctamente a su empleador,
- Informar sus propinas correctamente en su declaración de impuestos y
- Comprobar sus ingresos de propinas si se cuestiona su declaración.

**Cómo mantener un registro diario de propinas.** Hay dos maneras de mantener un registro diario de propinas. Puede optar por:

- Anotar la información sobre sus propinas en un diario de propinas; o
- Mantener copias de documentos que comprueben sus propinas, tales como cuentas de restaurantes y recibos de cargos hechos a tarjetas de crédito o de débito.

Usted debe mantener su registro diario de propinas junto con su documentación tributaria u otra documentación personal. Tiene que guardar su documentación por el tiempo en que sea importante para la aplicación de la ley tributaria federal. Para información sobre cuánto tiempo debe guardar esta documentación, vea el tema titulado [¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?](#) en el capítulo 1.

Para ayudarlo a mantener un registro o un diario de sus propinas, puede utilizar el Formulario 4070-A(PR), Registro Diario de Propinas del(la) Empleado(a) (o el Formulario 4070-A, en inglés). Para obtener el Formulario 4070-A(PR) (o el Formulario 4070-A), pídale a su empleador

la Publicación 1244-PR (o la Publicación 1244, en inglés) que incluye 1 año de suministro del Formulario 4070-A o acceda a [IRS.gov/Pub1244PR](#) para obtener una copia de dicha publicación. La Publicación 1244-PR (o la Publicación 1244, en inglés) contiene suficientes copias del Formulario 4070-A(PR) (o del Formulario 4070-A, en inglés) para un año. Cada día, anote la información solicitada en el formulario.

Además de la información solicitada en el Formulario 4070-A(PR), también es necesario que mantenga un registro u otra documentación de la fecha y el valor de toda propina que reciba que no sea en efectivo, tales como boletos, pases u otros artículos de valor. Aunque no declare estas propinas a su empleador, tiene que informarlas en su declaración de impuestos.

Si no utiliza el Formulario 4070-A(PR) (o el Formulario 4070-A, en inglés), comience su registro escribiendo su nombre, el nombre de su empleador y el nombre del negocio o establecimiento donde trabaja si es distinto al nombre de su empleador. Luego, cada día que trabaje, anote la fecha y la siguiente información:

- Propinas en efectivo que obtiene directamente de los clientes o de otros empleados.
- Propinas de los clientes que pagan con tarjeta de crédito y de débito que su empleador le paga.
- El valor de toda propina que haya recibido que no sea pagada en efectivo, tales como boletos, pases y otros artículos de valor.
- La cantidad de propinas que usted le pagó a otros empleados a través de un fondo común u otro acuerdo de distribución de propinas y los nombres de los empleados a los cuales les pagó las propinas.

**Registro electrónico de propinas.** Usted puede utilizar un sistema electrónico provisto por su empleador para mantener un registro de propinas diarias. En tal caso, tiene que recibir y guardar una copia en papel de este registro.

**Cargos por servicios.** No anote en su registro de propinas la cantidad de ningún cargo por servicios que su empleador añada a la cuenta de un cliente y que luego le pague a usted y que el empleador trate como salario de usted. Los cargos de este tipo son parte de su salario y no propinas. Vea los ejemplos que se presentan a continuación.

**Ejemplo 1.** El Restaurante Buena Comida añade un cargo del 18% a la cuenta de grupos de seis o más clientes. Juanita forma parte de un grupo de ocho personas. Además del costo de la comida y bebidas que se sirvieron a todos en el grupo de Juanita, la cuenta incluye una cantidad igual al 18% del costo de las mismas, el cual aparece en la línea para anotar propinas. Dicha cantidad se incluye en el total de la cuenta. Debido a que Juanita no tenía un derecho ilimitado de determinar la cantidad en la línea para anotar propinas, el cargo del 18% se considera un cargo por servicios. No anote el cargo del 18% en su registro de propinas. Los cargos por servicios que se le paguen son considerados salarios y no propinas.

**Ejemplo 2.** El Restaurante Buena Comida también incluye ejemplos de cálculos para las cantidades de propinas en la parte inferior de la cuenta para la comida y las bebidas servidas a los clientes. En la parte inferior de la cuenta de David, debajo de la línea para la firma, se incluye una línea en blanco para anotar propinas, además de ejemplos de propinas calculadas en

base al 15%, 18% y 20% de los costos de la comida y bebidas que le sirvieron. Debido a que David tenía libertad para anotar cualquier cantidad en la línea para anotar propinas, o dejarla en blanco, cualquier cantidad que David anote se considera propina. Incluya esta cantidad en su registro de propinas.

## Cómo Informar las Propinas a su Empleador

**¿Por qué tiene que informar sus propinas a su empleador?** Tiene que informar sus propinas a su empleador para que:

- Éste pueda retenerle impuesto federal sobre el ingreso, impuestos del Seguro Social, impuestos del *Medicare*, Impuesto Adicional del *Medicare* o impuestos de la jubilación ferroviaria;
- Éste pueda declarar la cantidad correcta de sus ganancias a la Administración del Seguro Social o a la Junta de la Jubilación Ferroviaria (lo cual afecta sus beneficios cuando se jubile o si queda incapacitado, o los beneficios de su familia cuando usted fallezca); y
- Usted pueda evitar la [Multa por no informar las propinas](#) a su empleador (tema explicado más adelante).

**Propinas que tiene que informar a su empleador.** Infórmele a su empleador solamente las propinas que reciba en efectivo, en cheques, tarjetas de débito y de crédito.

Si el total de las propinas que reciba de un trabajo en un mes determinado es menos de \$20, no informe las propinas de ese mes a ese empleador.

Si recibe propinas conforme a un acuerdo para compartir propinas equitativamente, informe sólo las propinas que reciba y retenga. No informe a su empleador ninguna parte de las propinas que reciba para luego entregárselas a otros empleados. Sin embargo, tiene que informar las propinas que reciba de otros empleados.

No informe a su empleador el valor de las propinas que no reciba en efectivo, tales como boletos o pases. No se pagan impuestos del Seguro Social, *Medicare*, Impuesto Adicional del *Medicare*, o impuestos de la jubilación ferroviaria sobre estas propinas.

**Cómo se informan las propinas.** Si su empleador no le proporciona otro medio para informar las propinas, puede usar el Formulario 4070-PR, en español (o el Formulario 4070, en inglés). Escriba la información requerida en el formulario, firme y feche el formulario y entrégueselo a su empleador. Si desea obtener copias del formulario para un año completo, pídale a su empleador la Publicación 1244-PR (o la Publicación 1244, en inglés) o acceda a [IRS.gov/Pub1244PR](https://www.irs.gov/pub/1244PR) para obtener una copia de dicha publicación.

Si no usa el Formulario 4070-PR (o el Formulario 4070, en inglés), entréguele a su empleador un informe con la información siguiente:

- Su nombre, dirección y número de Seguro Social.
- El nombre de su empleador, la dirección y el nombre del establecimiento (si es diferente al nombre del empleador).
- El mes (o las fechas de cualquier período más corto) en el cual usted recibió propinas.

- El total de propinas que se tienen que declarar para ese período.

Usted tiene que firmar y fechar el informe. Cerciórese de guardar una copia junto con sus documentos tributarios u otros documentos personales.

Su empleador puede requerirle que informe sus propinas más de una vez al mes. Sin embargo, el informe no puede abarcar un período mayor de un mes natural.

**Informe electrónico de propinas.** Su empleador puede exigir que facilite su informe de propinas por medios electrónicos.

**Cuándo debe informar las propinas.** Entregue a su empleador el informe correspondiente a cada mes, a más tardar el día 10 del mes siguiente. Si el día 10 cae en sábado, domingo o día feriado legal, entonces entréguele el informe a su empleador el próximo día siempre que no sea sábado, domingo o día feriado legal.

**Ejemplo 1.** Tiene que informarle a su empleador las propinas que recibió en septiembre del año 2020 a más tardar el día 13 de octubre del año 2020, porque el 10 y el 11 de octubre caen en el fin de semana, y el 12 de octubre es un día feriado (Día del Descubrimiento de América). El 13 de octubre es el próximo día que no es sábado, domingo o día feriado legal.

**Ejemplo 2.** Tiene que informarle a su empleador la cantidad de propinas que recibió en octubre del año 2020 a más tardar el día 10 de noviembre de 2020.

**Declaración final.** Si deja de trabajar durante el mes, puede informar las propinas recibidas cuando termine su empleo.

**Multa por no informar las propinas.** Si no le informa a su empleador las propinas que recibió, tal como se requiere, puede estar sujeto a que se le imponga una multa equivalente al 50% de los impuestos del Seguro Social, *Medicare*, Impuesto Adicional del *Medicare* o impuesto de la jubilación ferroviaria que adeude sobre las propinas que no informó. Para información sobre estos impuestos, vea [Cómo declarar los impuestos del Seguro Social, Medicare, Impuesto Adicional del Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre las propinas no informadas a su empleador](#) bajo **Cómo se Informan las Propinas en la Declaración de Impuestos**, más adelante. La cantidad de la multa que se impone es adicional a los impuestos que adeude.

Puede evitar que esta multa le sea impuesta si puede demostrar que existe causa razonable por la cual no le informó las propinas a su empleador. Para hacerlo, adjunte un documento escrito a su declaración de impuestos explicando la razón por la cual no declaró la cantidad de propinas que recibió.

**Entrega de dinero al empleador para el pago de los impuestos.** Es posible que lo que gana normalmente no sea suficiente para que su empleador le retenga todos los impuestos que adeude sobre su salario normal más las propinas que recibe. Si esto ocurre, puede entregarle dinero a su empleador hasta el cierre del año natural para pagar el resto de los impuestos.

Si no le entrega dinero suficiente a su empleador, el mismo aplicará su salario normal y todo dinero que usted le entregue para los impuestos en el orden siguiente:

1. Todos los impuestos sobre su salario normal.
2. Los impuestos del Seguro Social, *Medicare*, Impuesto Adicional del *Medicare* o

impuestos de la jubilación ferroviaria sobre las propinas que declaró.

3. Los impuestos federales, estatales y locales sobre los ingresos sobre las propinas que declaró.

Su empleador puede descontar de su próximo salario todo impuesto que quede pendiente. Si al final del año aún no se le han retenido suficientes impuestos, usted puede estar sujeto a una multa por pago insuficiente de impuestos estimados. Vea la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado), en inglés, para más información.



**Impuestos no recaudados.** Usted tiene que informar en su declaración de impuestos todo impuesto del Seguro Social y *Medicare* o impuestos de la jubilación ferroviaria que no se recaudaron al final del año 2019. Estos impuestos no recaudados aparecerán en su Formulario W-2 del año 2019. Vea el tema titulado [Cómo se declaran los impuestos no recaudados del Seguro Social, Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre propinas informadas a su empleador bajo Cómo se Informan las Propinas en la Declaración de Impuestos](#), a continuación.

## Cómo se Informan las Propinas en la Declaración de Impuestos



Su empleador puede participar en el Tip Rate Determination and Education Program (Programa de educación y determinación de la tasa de propinas) que fue desarrollado para ayudar a empleados y empleadores a entender y cumplir con sus responsabilidades del informe de propinas. Vea la Pub. 531, Reporting Tip Income (Cómo declarar los ingresos de propinas), en inglés, para más información.

**Cómo se informan las propinas.** Informe las propinas que recibió junto con su salario en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Qué propinas se tienen que informar.** Usted tiene que informar en su declaración de impuestos todas las propinas que recibió en 2019. Incluya las que recibió en efectivo y las que no fueron en efectivo. Toda propina que usted haya declarado en 2019 a su empleador está incluida en los salarios que aparecen en el recuadro 1 de su Formulario W-2. Sume a la cantidad del recuadro 1 solamente las propinas que usted no le informó a su empleador.



Si recibió \$20 o más en propinas en efectivo o cargadas a tarjetas de crédito o débito en un mes y no las informó a su empleador, vea más adelante el tema titulado [Cómo declarar los impuestos del Seguro Social, Medicare, Impuesto Adicional del Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre las propinas no informadas a su empleador](#).



Si usted no llevó un registro diario de las propinas que recibió, tal como se requiere, y aparece una cantidad en el recuadro 8 del Formulario W-2, vea más adelante la sección titulada [Asignación de Propinas](#).

Si usted llevó un registro diario e informó a su empleador todas las propinas que recibió, tal como se requiere conforme a las reglas explicadas anteriormente, añada a la cantidad que

aparece en el recuadro 1 de su Formulario W-2 las siguientes propinas:

- Las propinas que recibió tanto en efectivo como cargadas a tarjetas de crédito o débito que fueron menos de \$20 en un mes cualquiera.
- El valor de las propinas que no recibió en efectivo, tales como boletos, pases u otros artículos de valor.

**Ejemplo.** Mariano Almendares comenzó a trabajar en el Restaurante Océano Azul (su único empleador en el año 2019) el día 30 de junio y recibió \$10,000 en salarios durante el año. Mariano llevó un registro diario de las propinas que recibió durante el año, el cual muestra que en junio recibió \$18 en propinas y en el resto del año recibió \$7,000 en propinas. A Mariano no se le requirió informarle a su empleador las propinas que recibió en junio, pero sí le informó todas las propinas que recibió durante el resto del año, tal como se requiere.

El Formulario W-2 que Mariano recibió del Restaurante Océano Azul muestra \$17,000 (\$10,000 de salario más \$7,000 de propinas declaradas) en el recuadro 1. Mariano añade a esa cantidad los \$18 de propinas que no le informó al empleador y declara \$17,018 como salario en su declaración de impuestos.

**Cómo declarar los impuestos del Seguro Social, Medicare, Impuesto Adicional del Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre las propinas no informadas a su empleador.** Si en un mes recibió \$20 o más en propinas en efectivo o cargadas a tarjetas de crédito o débito en algún empleo y no informó todas esas propinas a su empleador, tiene que declarar como impuesto adicional los impuestos del Seguro Social, Medicare e Impuesto Adicional del Medicare sobre las propinas que no informó a su empleador. Para declarar estos impuestos, tiene que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR, el Formulario 1040-NR, el Formulario 1040-PR o el Formulario 1040-SS, aunque de otro modo no tuviera que presentarlo.

Use el Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y del Medicare sobre el ingreso de propinas no informadas), en inglés, para calcular los impuestos al Seguro Social y del Medicare. Además, si corresponde, use el Formulario 8959, en inglés, para calcular el Impuesto Adicional del Medicare. Anote el (los) impuesto(s) en su declaración como se indica y adjunte el Formulario 4137 y/o el Formulario 8959 debidamente completado(s) a la misma.



**Si usted está sujeto a la Railroad Retirement Tax Act (Ley Tributaria para la Jubilación Ferroviaria), no puede utilizar el Formulario 4137 para pagar el impuesto para la jubilación ferroviaria sobre propinas no informadas. Para obtener crédito para la jubilación ferroviaria, tiene que informar sus propinas a su empleador.**

**Cómo se declaran los impuestos no recaudados del Seguro Social, Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre propinas informadas a su empleador.** Usted podría tener impuestos sin recaudar si su salario normal no es suficiente para que su empleador retenga todos los impuestos adeudados y si no le dio a su empleador dinero suficiente para pagar el resto de los impuestos. Para más información, vea [Entrega de dinero al empleador para el pago de los impuestos](#) bajo **Cómo Informar las Propinas a su Empleador**, anteriormente.

Si su empleador no pudo recaudar todos los impuestos al Seguro Social y del Medicare o adeuda sobre propinas declaradas para 2019, los impuestos por recaudar se mostrarán en el recuadro 12 del Formulario W-2 (códigos A y B). Tiene que declarar estas cantidades como impuesto adicional en su declaración. A diferencia de la parte no recaudada del impuesto regular del Medicare (1.45%), el Impuesto Adicional del Medicare no recaudado no se declara en el Formulario W-2.

Para declarar estos impuestos no recaudados, tiene que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR, el Formulario 1040-NR, el Formulario 1040-PR o el Formulario 1040-SS, aunque no tuviera que presentarlo de otro modo. Tiene que declarar estos impuestos en la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea correspondiente del Formulario 1040-NR, del Formulario 1040-PR o del Formulario 1040-SS. Vea las instrucciones para estos formularios para información más específica sobre cómo se declara.

## Asignación de Propinas

Si su empleador le asignó propinas, las mismas aparecen por separado en el recuadro 8 de su Formulario W-2. Estas propinas no están incluidas en el recuadro 1 con sus salarios y propinas informadas. Si el recuadro 8 está en blanco, lo que se explica en esta sección no es aplicable en su caso.

**¿Qué son propinas asignadas?** Éstas son propinas que su empleador le asignó, además de las que usted le informó para el año. Su empleador habrá hecho esto únicamente si:

- Usted trabajó en un establecimiento (restaurante, bar o negocio similar) que tiene que asignar las propinas a los empleados; y
- La cantidad de propinas que informó a su empleador fue menos de su parte del 8% de las ventas de comidas y bebidas del establecimiento donde usted trabajó.

De las propinas asignadas, no se retienen impuestos sobre los ingresos, Seguro Social, Medicare, Impuesto Adicional del Medicare ni impuestos de la jubilación ferroviaria.

**¿Cómo se calcula su asignación de propinas?** Las propinas que se le asignan a usted son su parte de una cantidad calculada restando las propinas informadas de todos los empleados del 8% (u otra tasa más baja aprobada) de las ventas de comida y bebida (que no sean ventas de comida para llevar por los clientes o ventas con un cargo por servicio del 10% o más). Su parte de esa cantidad fue calculada utilizando un método provisto por un acuerdo laboral entre empleador y empleado o por un método provisto por los reglamentos del IRS basado en las ventas hechas o las horas trabajadas por los empleados. Para más información sobre el método de asignación exacto utilizado, consulte a su empleador.

**¿Tiene que incluir en la declaración sus propinas asignadas?** Tiene que incluir en la declaración de impuestos todas las propinas que recibió en 2019, incluyendo las propinas pagadas en efectivo como las no pagadas en efectivo. Todas las propinas que usted haya informado en 2019 a su empleador están incluidas en los salarios que aparecen en el recuadro 1 de su Formulario W-2. Sume a la cantidad del recuadro 1 solamente las propinas que usted no le declaró a su empleador. Esto tiene

que incluir toda propina asignada mostrada en el recuadro 8 de su(s) Formulario(s) W-2, a menos que tenga registros confiables que muestren que recibió menos propinas en el año que las cifras asignadas.

Vea los temas titulados [Qué propinas se tienen que informar](#) bajo **Cómo se Informan las Propinas en la Declaración de Impuestos** y [Cómo mantener un registro diario de propinas](#), anteriormente.

**Cómo declarar las propinas asignadas.** Declare las cantidades en el recuadro 1 (*Wages, tips, other compensation*) (Salarios, propinas, otra remuneración) y en el recuadro 8 (*Allocated tips*) (Propinas asignadas) de su(s) Formulario(s) W-2 como salario en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR o en la línea 3 del Formulario 1040-NR-EZ.

Debido a que los impuestos del Seguro Social, Medicare o Impuesto Adicional del Medicare no fueron retenidos de las propinas asignadas, tiene que declararlas como impuestos adicionales en su declaración. Complete el Formulario 4137 e incluya las propinas asignadas en la línea 1 del formulario. Vea [Cómo declarar los impuestos del Seguro Social, Medicare, Impuesto Adicional del Medicare o impuesto de la jubilación ferroviaria sobre las propinas no informadas a su empleador](#) bajo **Cómo se Informan las Propinas en la Declaración de Impuestos**.

## 7.

# Ingresos de Intereses

## Qué Hay de Nuevo

**Matrícula y cuotas de inscripción.** La legislación reciente extendió la deducción de matrícula y cuotas de inscripción. Consulte [Limite del ingreso bruto ajustado modificado](#), más adelante, para obtener más información. La deducción está disponible para 2018 y 2019. Si reúne los requisitos para este beneficio para el año tributario 2018, deberá presentar una declaración enmendada para reclamar la deducción utilizando el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada de impuestos sobre el ingreso personal de los Estados Unidos), en inglés. Visite [IRS.gov/Form1040X](#), en inglés, para obtener más información sobre cómo modificar una declaración de impuestos.

**Ingresos no derivados del trabajo para ciertos hijos.** La legislación reciente ha modificado para 2019 (y retroactivamente para 2018) las reglas relacionadas con el impuesto para ciertos hijos que tienen ingresos no derivados

del trabajo. Vea las Instrucciones para el Formulario 8615 o la Publicación 929, ambas en inglés, para más información.

## Recordatorios

**Ingresos de fuentes en el extranjero.** Si es ciudadano estadounidense y recibió ingresos de intereses desde fuentes que se encuentran fuera de los Estados Unidos (ingresos de origen extranjero), tiene que declarar esos ingresos en su declaración de impuestos, a no ser que los mismos estén exentos de impuestos de acuerdo con la ley de los Estados Unidos. Esto es aplicable aun cuando resida dentro o fuera de los Estados Unidos o no haya recibido un Formulario 1099 de un pagador en el extranjero.

**Prórroga automática de 6 meses.** Si usted recibe tardíamente un Formulario 1099 que declara ingresos de intereses y necesita más tiempo para presentar su declaración de impuestos, puede solicitar una prórroga de 6 meses del plazo para presentarla. Vea [Prórroga Automática](#) en el capítulo 1.

## Introducción

Este capítulo trata de los siguientes temas:

- Las diferentes clases de ingresos de intereses,
- Qué intereses están sujetos a impuestos y qué intereses no están sujetos a impuestos,
- Cuándo se deben declarar los ingresos por concepto de intereses y
- Cómo se declaran los ingresos de intereses en su declaración de impuestos.

Por regla general, los intereses que usted reciba o que se abonen a su cuenta y puedan ser retirados constituyen ingreso tributable. Las excepciones a esta regla se explican más adelante en este capítulo.

Usted quizás podría deducir los gastos en los que haya incurrido al presentar esos ingresos en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) si detalla las deducciones. Vea [Préstamo para invertir en un certificado de depósito](#), más adelante, y el [capítulo 27](#).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **537** *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés
- **550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), en inglés
- **1212** *Guide to Original Issue Discount (OID) Instruments* (Guía para documentos relacionados con la emisión original de descuento (OID, por sus siglas en inglés)), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- **Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- **Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Interest and Ordinary Dividends* (Intereses y dividendos ordinarios), en inglés

- **8615** *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo), en inglés
- **8814** *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Elección del padre o de la madre de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés
- **8815** *Exclusion of Interest From Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989* (Exclusión de los intereses provenientes de bonos de ahorros estadounidenses calificados de las series EE e I emitidos después de 1989), en inglés
- **8818** *Optional Form To Record Redemption of Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989* (Formulario opcional para documentar el rescate de bonos de ahorros estadounidenses de las series EE e I emitidos después de 1989), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Información General

A continuación, se tratan algunos temas de interés general.



**Documentación.** Debe guardar una lista en la que se indiquen la fuente y cantidades de ingreso de intereses recibidos durante el año. Guarde también los documentos que reciba en los cuales aparezcan sus ingresos de intereses (por ejemplo, los Formularios 1099-INT) como una parte importante de sus archivos.

**Impuestos sobre ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos.** Una parte de los ingresos no derivados del trabajo que haya recibido un hijo en el año 2019 podría estar sujeta a la misma tasa impositiva que la de sus padres. En ese caso, tiene que completar el Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo), en inglés, y adjuntarlo a la declaración de impuestos del menor en cuestión. Si no le corresponde, no se requiere el Formulario 8615 y los ingresos del menor están sujetos a la tasa impositiva que le corresponde.

Ciertos padres determinados pueden optar por incluir los intereses y dividendos del menor en su declaración de impuestos si se satisfacen ciertos requisitos. Si usted es uno de dichos padres, utilice el Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Elección del padre o de la madre de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés, para tal propósito.

Para más información acerca del impuesto sobre los ingresos no derivados del trabajo de hijos menores y la elección de los padres, vea el [capítulo 29](#).

**Beneficiario de un caudal hereditario o fideicomiso.** Los ingresos por concepto de intereses que recibe como beneficiario de un caudal hereditario o fideicomiso suelen considerarse ingreso tributable. Usted deberá recibir del fiduciario un Anexo K-1 (Formulario 1041), *Beneficiary's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Participación en los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspon-

diente al beneficiario), en inglés. La copia del Anexo K-1 (Formulario 1041), en inglés, y las instrucciones afines le informarán en dónde se deben anotar los ingresos en el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Número de identificación del contribuyente (TIN).** Tiene que facilitar su nombre y número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) (ya sea un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), un número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) o un número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés)) a todo individuo que esté obligado por las leyes de impuestos federales estadounidenses a hacer una declaración, informe u otro documento pertinente a su caso. Esto incluye a quienes pagan intereses. Si no le provee su TIN al pagador de los intereses, puede tener que pagar una multa o estar sujeto a una retención adicional (*backup withholding*).

**TIN para una cuenta conjunta.** Si los fondos de una cuenta conjunta pertenecen a un solo individuo, anote primero el nombre de tal individuo en la cuenta y dele al pagador el TIN de esa persona. (Para información sobre quién tiene posesión legal de los fondos en una cuenta conjunta, vea [Cuentas conjuntas](#), más adelante). Si la cuenta conjunta tiene fondos mixtos, provea el TIN del individuo cuyo nombre aparece primero en la cuenta. Esto es así ya que solo un nombre y un SSN se pueden mostrar en el Formulario 1099.

Estas reglas corresponden a la posesión conjunta de una cuenta de un matrimonio y a la posesión conjunta de la cuenta por otros individuos. Por ejemplo, si abre una cuenta conjunta de ahorros con su hijo, utilizando fondos que pertenezcan únicamente al hijo, anote primero el nombre de éste en la cuenta y provea el TIN del hijo.

**Cuenta de custodia para su hijo.** Si su hijo es el dueño legal de una cuenta que se ha registrado en nombre de usted como custodio del hijo o de la hija, dele al pagador el SSN de su hijo. Por ejemplo, usted tiene que proveer el TIN de su hijo a quien paga los intereses de la cuenta de su hijo, aun cuando se le paguen los intereses a usted como custodio.

**Multa por no facilitar un TIN.** Si no le da su TIN a quien paga los intereses, quizás tenga que pagar una multa. Vea [Incumplimiento de la entrega del número de Seguro Social](#) bajo **Multas** en el capítulo 1 de esta publicación. La retención adicional (*backup withholding*) también puede corresponder en este caso.

**Retención adicional de impuestos.** Por regla general, los ingresos de intereses no están sujetos a la retención normal del impuesto. No obstante, pueden estar sujetos a la retención adicional (*backup withholding*) para asegurar que se le retenga impuesto sobre ese ingreso. Según la regla de la retención adicional, el pagador de los intereses tiene que retener un porcentaje conforme a la tasa apropiada de retención de la cantidad del ingreso que le paga como impuesto sobre los ingresos.

También se le puede requerir una retención adicional de impuestos si el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) ha determinado que usted declaró una cantidad inferior de ingresos de intereses o dividendos de lo que en verdad recibió. Para más información, vea [Retención Adicional](#) en el capítulo 4.

**Cómo se declara la retención adicional.** Si se le deduce retención adicional de impuestos de sus ingresos de intereses, el pagador de los ingresos tiene que enviarle un Formulario 1099-INT para el año, el cual mostrará la

cantidad adicional retenida. El Formulario 1099-INT indicará toda retención adicional como *Federal income tax withheld* (Impuesto federal sobre los ingresos retenido).

**Cuentas conjuntas.** Si dos o más individuos tienen bienes (por ejemplo, una cuenta de ahorros o bono de propiedad) en tenencia conjunta (*joint tenants*) o de propiedad de tenencia conyugal (*tenants by the entirety*) o de tenencia común (*tenants in common*), la participación de cada individuo en la propiedad o bien en cuestión se determinará según las leyes locales.

**Ingresos derivados de propiedad regalada a un hijo.** Toda propiedad que usted haya regalado a su hijo bajo la *Model Gifts of Securities to Minors Act* (Ley Modelo de Regalos de Valores Bursátiles a Hijos Menores), la *Uniform Gifts to Minors Act* (Ley Uniforme de Regalos a Hijos Menores) o conforme a alguna ley semejante, se considera propiedad que pertenece al hijo.

Los ingresos derivados de la propiedad son tributables al hijo, pero cualquier parte de dichos ingresos que se utiliza para satisfacer una obligación legal de manutención del hijo es tributable al padre o al tutor que tenga dicha obligación legal.

**Cuenta de ahorros con uno de los padres como fideicomisario.** Los ingresos de intereses de una cuenta de ahorros establecida para un hijo menor que se haya puesto a nombre de los padres y esté sujeta al control de estos como fideicomisarios, es tributable con respecto al hijo si, de acuerdo con la ley del estado en el cual vive el hijo, corresponden las dos condiciones siguientes:

- La cuenta de ahorros pertenece legalmente al hijo.
- Los padres no tienen autorización legal para utilizar porción alguna de los fondos para costear los gastos de manutención del hijo.

**Formulario 1099-INT.** Por lo general, los bancos, asociaciones de ahorro y préstamo y otros pagadores de intereses le declaran todo ingreso de intereses en un Formulario 1099-INT, en inglés, o en un documento similar. En este formulario se indicará la cantidad de ingreso de intereses que recibió durante el año. Guarde este formulario con su documentación. No tiene que adjuntarlo a su declaración de impuestos.

Incluya en su declaración de impuestos el total de los ingresos de intereses que reciba correspondiente al año tributario. Vea las instrucciones del Formulario 1099-INT, disponibles en inglés, para saber si tiene que ajustar cualquiera de las cantidades que le informaron a usted.

**Intereses que no se declaran en el Formulario 1099-INT.** Aun cuando no reciba un Formulario 1099-INT, igual tiene que declarar todos sus ingresos de intereses recibidos. Por ejemplo, puede que reciba acciones distribuidas en forma de intereses de sociedades colectivas o de sociedades anónimas de tipo S. Se declararán estos intereses en su Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte de los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al socio), en inglés, o en el Anexo K-1 (Formulario 1120-S), *Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte de los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al accionista), en inglés.

**Nominatarios.** Por regla general, si un individuo recibe intereses en nombre suyo (o sea, como nominatario), esa persona le tiene que proveer un Formulario 1099-INT con la cantidad de intereses que recibió por usted.

Si recibe un Formulario 1099-INT en el cual se incluyen cantidades que pertenecen a otro individuo, vea la explicación acerca de distribuciones que reciben los nominatarios en la sección *How To Report Interest Income* (Cómo se declaran los ingresos de intereses) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés. También puede conseguir información sobre este tema en las Instrucciones para el Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

**Cantidad incorrecta.** Si recibe un Formulario 1099-INT que indique una cantidad incorrecta u otra información equivocada, debe pedirle al emisor un formulario corregido que contenga la información correcta. El nuevo Formulario 1099-INT que reciba tendrá marcado el recuadro *CORRECTED* (Corregido).

**Formulario 1099-OID.** El ingreso de intereses que se tiene que declarar también puede aparecer en el Formulario 1099-OID, *Original Issue Discount* (Descuento de la emisión original), en inglés. Para más información sobre las cantidades que aparecen en este formulario, vea [Descuento de la Emisión Original \(OID\)](#), más adelante en este capítulo.

**Dividendos con intereses exentos.** Los dividendos que produzcan intereses exentos que usted reciba de un fondo mutuo u otra sociedad inversionista reglamentada, incluyendo aquellos dividendos recibidos de un fondo calificado de fondos en cualquier año tributario que comience después del 22 de diciembre de 2010, no se incluyen en su ingreso tributable. (No obstante, vea [Requisito de declarar ciertos datos](#) a continuación). Los dividendos con intereses exentos deben aparecer en el recuadro 11 del Formulario 1099-DIV. En el caso de distribuciones que sean dividendos con intereses exentos, usted no reduce su base.

**Requisito de declarar ciertos datos.** Aunque los dividendos con intereses exentos no están sujetos a impuestos, tiene que declararlos en su declaración de impuestos si se ve obligado a presentar la declaración. No es nada más que un requisito de declarar ciertos datos en su declaración y no convertirá los dividendos con intereses exentos en ingreso tributable.

**Nota:** Los dividendos con intereses exentos de impuestos pagados de bonos de actividad privada especificados podrían estar sujetos al impuesto mínimo alternativo. Vea el tema titulado [Impuesto Mínimo Alternativo \(AMT\)](#) en el capítulo 28 para más información. El capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, contiene una explicación sobre los bonos de actividad privada bajo la sección titulada *State or Local Government Obligations* (Obligaciones de los gobiernos estatales o locales).

**Intereses de dividendos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).** Los intereses de dividendos de seguros que usted deje en depósito en el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) no están sujetos a impuestos. En estos se incluyen los intereses pagados sobre dividendos de las pólizas convertidas de *United States Government Life Insurance* (Seguros de vida del gobierno de los Estados Unidos) y *National Service Life Insurance* (Seguros de vida del servicio nacional).

**Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA).** Los intereses procedentes de un arreglo individual de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés (de tipo *Roth IRA*)) no suelen ser tributables. Los impuestos sobre los intereses de un arreglo individual de ahorros para la jubilación son diferidos. Por lo general, no

debe incluir esos intereses ganados en arreglos IRA en sus ingresos hasta que empiece a retirar los fondos de su arreglo IRA. Vea el [capítulo 17](#) para más información.

## Intereses Sujetos a Impuestos

En los intereses tributables se incluyen los intereses que reciba de cuentas bancarias, de préstamos que haga a otras personas y otras fuentes. A continuación se enumeran otras fuentes de intereses tributables.

**Dividendos que en realidad son intereses.** Ciertas distribuciones que se denominan comúnmente dividendos son en realidad intereses. Tiene que declarar como intereses aquellos llamados "dividendos" en depósitos o en cuentas de acciones de:

- Bancos cooperativos,
- Cooperativas de ahorro y crédito,
- Asociaciones nacionales de préstamos para edificación,
- Sociedades nacionales de ahorros y préstamos,
- Sociedades federales de ahorros y préstamos y
- Bancos mutualistas de ahorros.

Los "dividendos" se informan en el Formulario 1099-INT como ingresos de intereses.

**Fondos del mercado monetario.** Los fondos del mercado monetario pagan dividendos y son ofrecidos por instituciones financieras que no son consideradas "bancos", tales como casas de corretaje bursátil y de fondos mutuos. Por regla general, las cantidades que reciba de los fondos del mercado monetario (*money market funds*) deben declararse como dividendos y no como intereses.

**Certificados de depósito y otras cuentas de intereses diferidos.** Si abre cualesquiera de estas cuentas, se le podrán pagar intereses a intervalos fijos de 1 año o menos durante la vigencia de la cuenta. Por lo general, deberá incluir dichos intereses en sus ingresos cuando de hecho los reciba o tenga derecho a recibirlos sin tener que pagar una multa sustancial. Esto es aplicable para las cuentas que vencen dentro de 1 año o menos y que paguen intereses en un solo pago al vencer. Si se difieren los intereses durante más de 1 año, vea [Descuento de la Emisión Original \(OID\)](#), más adelante.

**Intereses sujetos a la multa por retiro prematuro de fondos.** Si retira fondos de una cuenta de intereses diferidos antes de su vencimiento, es posible que tenga que pagar una multa. Tiene que declarar la cantidad total de los intereses pagados o acreditados a su cuenta durante el año, sin restar la multa. Vea *Penalty on early withdrawal of savings* (Multa por retiro prematuro de ahorros) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más información sobre cómo se declaran los intereses y cómo deducir la multa.

**Préstamo para invertir en un certificado de depósito.** Los gastos de intereses que paga sobre el préstamo de un banco o de una institución de ahorros para cumplir el requisito de depósito mínimo para poder recibir un certificado de depósito de la institución y los ingresos de intereses que usted recibe sobre el certificado son dos conceptos distintos. Usted tiene que incluir en sus ingresos el total de los intereses devengados del certificado. Si detalla sus deducciones, puede deducir los intereses que

haya pagado como intereses de inversiones, hasta la cantidad total de sus ingresos netos de inversiones. Vea *Interest Expenses* (Gastos de intereses) en el capítulo 3 de la Publicación 550, en inglés.

**Ejemplo.** Usted depositó \$5,000 en un banco y pidió prestados \$5,000 del banco a fin de satisfacer el depósito mínimo de \$10,000 que se requiere para comprar un certificado de depósito que vence a los 6 meses. El certificado generó una utilidad de \$575 al vencerse en el año 2019, pero usted recibió solo \$265, cantidad que representa los \$575 devengados menos \$310 por intereses cobrados sobre los \$5,000 del préstamo. El banco le envía un Formulario 1099-INT del año 2019 que muestra \$575 de intereses devengados. El banco le envía además una confirmación que indica que usted pagó \$310 por concepto de intereses durante el año 2019. Tiene que incluir los \$575 en sus ingresos. Si detalla las deducciones en el Anexo A del Formulario 1040 o 1040-SR, puede deducir \$310 sujetos al límite del ingreso neto de inversiones.

**Regalo por abrir una cuenta.** Si recibe regalos no monetarios o servicios por hacer depósitos o por abrir una cuenta en una institución de ahorros, es posible que tenga que declarar el valor del regalo como intereses.

Para depósitos menores de \$5,000, los regalos o servicios valorados por más de \$10 tienen que ser declarados como intereses. Para depósitos de \$5,000 o más, los regalos o servicios valorados por más de \$20 tienen que ser declarados como intereses. El valor de los regalos o servicios se determina según el costo de estos a la institución financiera.

**Ejemplo.** Usted abrió una cuenta de ahorros en su banco local y depositó \$800. La cuenta genera \$20 por concepto de intereses. También recibió una calculadora con un valor de \$15. Si no se acredita en la cuenta cantidad adicional alguna por intereses durante el año, el Formulario 1099-INT que reciba mostrará \$35 de intereses recibidos durante el año. Tiene que declarar los \$35 como ingreso de intereses en su declaración de impuestos.

**Intereses sobre los dividendos de seguros.** Los intereses sobre los dividendos de seguros depositados en una compañía de seguros que se pueden retirar anualmente son tributables en el año durante el cual los intereses se acreditan a su cuenta. Sin embargo, si usted puede retirarlos solo en la fecha de aniversario de la póliza (u otra fecha especificada), los intereses son tributables en el año en el cual ocurre tal fecha.

**Primas de seguro pagadas por adelantado.** Todo aumento del valor de primas de seguro pagadas por adelantado, de primas cobradas con anticipación o de fondos para depósito de primas se consideran intereses si se aplica al pago de las primas vencidas de pólizas de seguros o aquellas que puede retirar.

**Títulos de deudas de los Estados Unidos.** Los intereses sobre títulos de deudas de los EE.UU., tales como las letras del Tesoro, pagarés y bonos emitidos por alguna entidad o agencia de los EE.UU., son tributables para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos.

**Intereses sobre los reembolsos de impuestos.** Los intereses que reciba de su reembolso de impuestos constituyen ingresos tributables.

**Intereses sobre la adjudicación de una expropiación forzosa.** Si la autoridad que adjudicó una expropiación le paga intereses para compensarle alguna demora en otorgar la adju-

dicación, los intereses que resulten serán tributables.

**Ventas con pagos a plazos.** Si un contrato para la venta o intercambio de propiedad estipula que se le abonen pagos diferidos, dicho contrato suele también estipular que se le paguen intereses con los pagos diferidos. Por lo general, dichos intereses son tributables en el momento en que los reciba. Si el contrato de pagos diferidos no estipula el pago de intereses o estipula que se pague una cantidad menor de intereses, una parte de cada pago recibido puede considerarse pago de intereses. Vea *Unstated Interest and Original Issue Discount (OID)* (Intereses no divulgados y descuento de la emisión original (OID)) en la Publicación 537, *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés.

**Intereses de un contrato de anualidad.** Los intereses acumulados de un contrato de anualidad que haya vendido antes de su fecha de vencimiento son tributables.

**Intereses usurarios (intereses abusivos).** Los intereses usurarios son aquellos que se cobran a una tasa ilegal. Se tributan como intereses, a menos que la ley estatal automáticamente los convierta en un pago del capital del préstamo.

**Ingresos de intereses sobre depósitos bloqueados.** Excluya de su ingreso bruto todos los intereses devengados de un depósito bloqueado. Se considera bloqueado un depósito si, al finalizar el año, usted no puede retirar parte alguna del depósito por uno de los motivos siguientes:

- La institución financiera se ha declarado en quiebra o se ha vuelto insolvente o
- El estado donde se ubica la institución financiera ha impuesto límites sobre los fondos que se pueden retirar porque otras instituciones financieras dentro del estado están en quiebra o son insolventes.

La cantidad de intereses que tiene que excluir es la cantidad de intereses que hayan sido acreditados a los depósitos bloqueados menos la suma de las dos cantidades siguientes:

- La cantidad neta que retiró de esos depósitos durante el año y
- La cantidad que podría haber retirado para el final del año (sin restarle multa alguna por retiro prematuro de un depósito a término).

Si recibe un Formulario 1099-INT por ingreso de intereses sobre depósitos que se bloquearon al final del año 2019, vea *Frozen deposits* (Depósitos bloqueados) bajo *How To Report Interest Income* (Cómo se declaran los ingresos de intereses) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más información sobre cómo se declara la exclusión del ingreso por intereses en su declaración de impuestos.

Los intereses que se excluyen se tratan como si fueran acreditados a su cuenta durante el año siguiente. Tiene que incluir esos intereses en su ingreso bruto tan pronto como tenga derecho a retirarlos.

**Ejemplo.** Se acreditaron \$100 durante el año por concepto de intereses a su depósito bloqueado. Usted retiró \$80 pero no pudo retirar más hasta después del final del año. Tiene que incluir \$80 en sus ingresos y excluir \$20 de los ingresos de ese año. Tiene que incluir los \$20 en los ingresos del año en el cual pueda retirarlos.

**Bonos negociados sin que su precio se ajuste en función de los intereses devengados debido a un mercado chato.** Si compra,

a precio reducido, un bono con intereses morosos o cuyos intereses se han acumulado pero no han sido pagados, se considera que este bono ha sido negociado sin que su precio se haya ajustado en función de los intereses devengados debido a un mercado chato. Dichos intereses no se consideran ingresos y no tributan como intereses si se pagan después. Cuando recibe un pago de ese tipo de intereses, se considera una devolución de capital que reduce lo que queda de la base de costo del bono original. No obstante, los intereses que se acumulan después de la fecha en que compró el bono son ingresos de intereses tributables para el año en el cual los recibió o se acumularon. Vea [Bonos que se Venden Entre las Fechas de Pago de los Intereses](#), más adelante, para más información.

**Préstamos inferiores al costo de mercado.** Por lo general, un préstamo inferior al costo de mercado es aquel sobre el cual no se cargan intereses o sobre el cual se cargan intereses a una tasa inferior a la tasa federal aplicable. Vea *Below-Market Loans* (Préstamos inferiores al costo de mercado) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más información.

## Bonos de Ahorro de los Estados Unidos

Esta sección brinda información tributaria acerca de los bonos de ahorro de los Estados Unidos. Explica cómo se declaran los ingresos de intereses derivados de esos bonos y cómo se tratan ciertos traspasos de los mismos.



Para otra información sobre los bonos de ahorro de los EE.UU., escriba a:

Para los bonos electrónicos de la serie EE y serie I:  
*Series EE and Series I*  
Treasury Retail Securities Services  
P.O. Box 7015  
Minneapolis, MN 55480-7015

Para los bonos en papel de la serie EE y serie I:  
*Series EE and Series I*  
Treasury Retail Securities Services  
P.O. Box 214  
Minneapolis, MN 55480-0214

Para la serie HH y serie H:  
*Series HH and Series H*  
Treasury Retail Securities Services  
P.O. Box 2186  
Minneapolis, MN 55480-2186



O puede visitar la siguiente página en Internet: [www.TreasuryDirect.gov/indiv/indiv.htm](http://www.TreasuryDirect.gov/indiv/indiv.htm), en inglés.

**Contribuyentes que usan el método contable a base de lo devengado.** Si utiliza el método contable a base de lo devengado, tiene que declarar los intereses derivados de los bonos de ahorro de los EE.UU. para cada año a medida que se acumulan dichos intereses. No puede aplazar la declaración de esos intereses hasta que los reciba o hasta que se venzan los bonos. El método de contabilidad a base de lo devengado se explica bajo [Métodos Contables](#) en el capítulo 1 de esta publicación.

**Contribuyentes que usan el método contable a base de efectivo.** Si utiliza el método contable a base de efectivo, como la mayoría de los contribuyentes que son personas físicas, declarará los intereses de bonos de ahorro de

los EE.UU., por lo general, cuando los reciba. El método contable a base de efectivo se explica bajo [Métodos Contables](#) en el capítulo 1. Vea [Opciones que tienen los contribuyentes que usan el método a base de efectivo para declarar sus ingresos](#), más adelante.

**Bonos de la serie HH.** Estos bonos se emitieron a su valor nominal. Se pagan los intereses dos veces al año mediante depósito directo a su cuenta bancaria. Si utiliza el método contable a base de efectivo, tiene que declarar los intereses de esos bonos como ingresos en el año en que los reciba.

Los bonos de la serie HH se ofrecieron por primera vez en el año 1980 y se ofrecieron por última vez en agosto del año 2004. Los bonos de la serie H se emitieron antes de 1980. El método que tiene que usar para los bonos de la serie H es igual al de los bonos de la serie HH. Si es contribuyente que usa el método a base de efectivo, tiene que declarar los intereses de esos bonos en el año en que los reciba.

El período de vencimiento para los bonos de la serie H es de 30 años. El período de vencimiento para los bonos de la serie HH es de 20 años. Los últimos bonos de la serie H que se emitieron vencieron en el año 2009.

**Bonos de la serie EE y de la serie I.** Los intereses sobre estos bonos se pagan al rescatarlos. La diferencia entre el precio de compra y el valor de rescate son intereses tributables.

**Bonos de la serie EE.** Los bonos de la serie EE se ofrecieron por primera vez en enero de 1980. Tienen un período de vencimiento de 30 años.

Antes de julio de 1980, se emitían bonos de la serie E. El período de vencimiento original de 10 años para los bonos de la serie E se extendió a 40 años para los bonos emitidos antes de diciembre de 1965 y a 30 años para los bonos emitidos después de noviembre de 1965. Los bonos de la serie EE y de la serie E en papel se emiten con descuento. El valor nominal de esos bonos se le paga a usted en la fecha de vencimiento. Los bonos electrónicos de la serie EE se emiten a su valor nominal. El valor nominal, más los intereses acumulados, se le pagan a usted en la fecha de vencimiento. A partir del 1 de enero de 2012, los bonos de ahorro en papel ya no se venden en las instituciones financieras.

Los dueños de bonos de la serie EE en papel pueden convertirlos en bonos electrónicos. Estos bonos convertidos no retienen la denominación indicada en el certificado impreso; sin embargo, aparecerán a su precio de valor de compra (más otros intereses acumulados).

**Bonos de la serie I.** Los bonos de la serie I se ofrecieron por primera vez en el año 1998. Estos son bonos emitidos en su valor nominal que se ajusta con un índice inflacionario y tienen un período de vencimiento de 30 años. El valor nominal, más los intereses acumulados de esos bonos, se le pagan a usted en su fecha de vencimiento.

**Opciones que tienen los contribuyentes que usan el método a base de efectivo para declarar sus ingresos.** Si declara sus ingresos utilizando el método a base de efectivo, puede declarar los intereses de los bonos de la serie EE, de la serie E y de la serie I de una de las maneras siguientes:

1. **Método 1.** Postergue la declaración de los intereses hasta el año en que rescate o venda los bonos o el año en que se vendan, lo que ocurra primero. (No obstante, vea [Cambio de los bonos de ahorro](#), más adelante).

2. **Método 2.** Opte por declarar el aumento en el valor de rescate como intereses en su declaración de impuestos cada año.

Tiene que utilizar el mismo método para declarar los intereses de todos los bonos de la serie EE, la serie E y la serie I. Si no escoge utilizar el Método 2 al declarar el aumento del valor de rescate como intereses cada año, tiene que utilizar el Método 1.



*Si piensa convertir en efectivo sus bonos en el mismo año durante el cual pagará gastos por estudios de enseñanza superior, quizás le convenga utilizar el Método 1 porque podría excluir de sus ingresos los intereses de tales bonos. Para saber cómo hacerlo, vea [Programa de Bonos de Ahorro para Estudiantes](#), más adelante.*

**Cómo cambiarse del Método 1.** Si desea cambiar su método para declarar los intereses de bonos de ahorro del Método 1 al Método 2, puede hacerlo sin pedirle permiso al IRS. Para el año del cambio, tiene que declarar todos los intereses que se hayan acumulado hasta la fecha del cambio de método y que no se hayan declarado anteriormente para todos sus bonos.

Una vez tomada la decisión de declarar los intereses cada año, tiene que seguir haciéndolo para todos los bonos de la serie EE, la serie E y la serie I, más aquellos bonos que obtenga en el futuro, a no ser que pida autorización para cambiar el método, tal como se explica a continuación.

**Cómo cambiarse del Método 2.** Para cambiarse del Método 2 al Método 1, tiene que pedirle autorización al IRS. Dicha autorización se le otorgará automáticamente si le envía al IRS una declaración por escrito que incluya todos los siguientes requisitos:

1. Ha escrito a mano o a máquina en la parte superior: "131".
2. La declaración incluye su nombre y su número de Seguro Social escrito debajo de "131".
3. La declaración incluye el año del cambio (la fecha de inicio y en la que finalice).
4. La declaración identifica los bonos de ahorro por los que pide autorización para este cambio.
5. La declaración incluye su acuerdo para:
  - a. Declarar todos los intereses sobre todo bono adquirido durante o después del año del cambio cuando ocurre la enajenación, el rescate o vencimiento de dichos intereses, lo que suceda primero; y
  - b. Declarar todos los intereses sobre todo bono adquirido antes del año del cambio cuando ocurre la enajenación, el rescate o vencimiento de dichos intereses, lo que suceda primero, a excepción de los intereses declarados en años tributarios anteriores.

Usted tiene que adjuntar esa declaración a su declaración de impuestos del año del cambio, la cual tendrá que presentar para la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo prórrogas).

Usted puede recibir una prórroga automática de hasta 6 meses desde la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos (excluyendo prórrogas) del año del cambio para poder presentar la declaración, junto con una declaración de impuestos enmendada. Para obtener dicha prórroga, usted

tuvo que haber presentado su declaración de impuestos original para su fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas).

Puede pedir autorización para cambiarse del Método 2 al Método 1 presentando el Formulario 3115, *Application for Change in Accounting Method* (Solicitud de cambio en método contable), en inglés, en vez de presentar la declaración descrita anteriormente. En tal caso, debe seguir las instrucciones para el formulario si desea un cambio automático. No hay cargo administrativo.

**Copropietarios.** Si un bono de ahorro de los EE.UU. se emite a nombre de copropietarios, por ejemplo usted y su hijo o usted y su cónyuge, los intereses devengados del bono son tributables, por lo general, para el copropietario que haya comprado el bono.

**Utilización de los fondos de uno de los copropietarios.** Si utilizó sus propios fondos para comprar el bono, tiene que pagar el impuesto sobre los intereses devengados. Esto es así aun cuando deje que el otro copropietario rescate el bono y se quede con las ganancias. En estas circunstancias, ya que el copropietario recibirá un Formulario 1099-INT en el momento de rescatar el bono, este tiene que facilitarle a usted otro Formulario 1099-INT indicando la cantidad de los intereses del bono imponible en su caso. El copropietario que rescata el bono es un "nominatario". Vea *Nominee distributions* (Distribuciones al nominatario) bajo *How To Report Interest Income* (Cómo se declaran los ingresos de intereses) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más información sobre cómo un individuo que es nominatario declara ingresos de intereses que pertenecen a otro individuo.

**Utilización de los fondos de ambos copropietarios.** Si usted y el otro copropietario comparten el costo de un bono, ambos tienen la responsabilidad de pagar impuestos sobre los intereses derivados en proporción con la cantidad que cada uno realmente pagó por el bono.

**Bienes gananciales.** Si usted y su cónyuge viven en un estado donde rigen las leyes de los bienes gananciales y tienen bonos que sean bienes gananciales, se considera que cada uno recibe la mitad del total de los intereses recibidos. Si presentan declaraciones de impuestos por separado, por lo general, cada uno tiene que declarar la mitad de los intereses recibidos de sus bonos. Para más información, vea la Publicación 555, en inglés.

**Tabla 7-1.** Estas reglas se muestran en la [Tabla 7-1](#).

**Traspaso de la posesión legal.** Si compró bonos de la serie E, serie EE o serie I con fondos que pertenecen únicamente a usted y decidió que se volvieran a emitir solo a nombre de su copropietario o del beneficiario, tiene que incluir todos los intereses devengados sobre esos bonos en su ingreso bruto para el año de la nueva emisión, con tal de que ninguna parte haya sido declarada anteriormente. No obstante, si los bonos se volvieron a emitir solo a nombre suyo, no tiene que declarar los intereses que se hayan acumulado en ese momento.

Esta regla también corresponde cuando se traspasan los bonos (que no sean bonos considerados bienes gananciales) entre los cónyuges o como consecuencia de un fallo de divorcio.

**Compra conjunta.** Si usted y un copropietario aportan fondos para obtener bonos de la serie E, serie EE o serie I conjuntamente y luego deciden que se vuelvan a emitir solo a

**Tabla 7-1. ¿Quién Paga el Impuesto sobre los Intereses de Bonos de Ahorro de los Estados Unidos?**

SI...	ENTONCES tiene(n) que declarar los intereses...
usted compra un bono a nombre suyo y a nombre de otro individuo como copropietarios, utilizando fondos que solo pertenecían a usted	usted.
usted compra un bono a nombre de otro individuo, el cual es propietario único del bono	el individuo para el cual usted ha comprado el bono.
usted y otro individuo compran un bono como copropietarios, utilizando fondos que los dos contribuyen a la compra	tanto usted como el otro copropietario, en proporción a la cantidad que cada uno pagó por el bono.
usted y su cónyuge, que viven en un estado donde rigen las leyes de los bienes gananciales, compran un bono que se considera bienes gananciales	usted y su cónyuge. Si presentan declaraciones por separado, tanto usted como su cónyuge, por lo general, deben declarar la mitad de los intereses recibidos.

nombre de su copropietario, tiene que incluir en su ingreso bruto para el año de la nueva emisión la parte de usted de los intereses de aquellos bonos que no haya declarado anteriormente. En el momento de la nueva emisión, el ex copropietario no tiene que declarar en el ingreso bruto la parte de él o ella de los intereses devengados que no se declararon antes del traspaso. Sin embargo, esos intereses, así como todos los demás intereses que se devenguen después de la nueva emisión, constituyen ingreso tributable del ex copropietario.

Esta regla para declarar los ingresos también es aplicable cuando se vuelven a emitir los bonos a nombre del ex copropietario y a nombre de un nuevo copropietario. Sin embargo, el nuevo copropietario solo debe declarar su parte de los intereses devengados después de la nueva emisión.

Si los bonos que usted y el copropietario compraron conjuntamente se emiten de nuevo a cada uno por separado, según la misma proporción correspondiente a su precio de compra, ninguno tiene que declarar en ese momento los intereses devengados antes de la nueva emisión de los bonos.

**Ejemplo 1.** Tanto usted como su cónyuge gastaron cantidades iguales para comprar un bono de la serie EE que valía \$1,000. Se les emitió el bono como copropietarios. Los dos decidieron posponer la declaración de los intereses derivados del bono. Luego, decidieron que se emitiera el bono de nuevo como dos bonos cuyo valor individual es de \$500, uno a nombre suyo y el otro a nombre de su cónyuge. Ninguno de ustedes tiene que declarar en ese momento los intereses devengados hasta la fecha de la nueva emisión de los bonos.

**Ejemplo 2.** Compró un bono de la serie EE por \$1,000, utilizando únicamente sus propios fondos. El bono se les emitió a usted y a su cónyuge como copropietarios. Los dos decidieron posponer la declaración de los intereses derivados del bono. Luego, decidieron que se emitiera el bono de nuevo como dos bonos cuyo valor individual es de \$500, uno a nombre suyo y el otro a nombre de su cónyuge. Tiene que declarar la mitad de los intereses devengados hasta la fecha de la nueva emisión de los bonos.

**Traspaso de bonos a un fideicomiso.** Si tiene bonos de la serie E, serie EE o serie I pero los traspasa a un fideicomiso durante el año, renunciando todos sus derechos de propiedad, tendrá que incluir en sus ingresos para tal año los intereses devengados hasta la fecha del traspaso (si no los declaró anteriormente). No obstante, si se le considera a usted dueño del fideicomiso y si el aumento del valor antes y después del traspaso sigue siendo tributable para usted, podrá continuar difiriendo la declaración de los intereses obtenidos durante cada año. Tiene que incluir el total de los intereses en sus ingresos del año en el cual decida can-

jear los bonos por efectivo o enajenarlos o en el año durante el cual los bonos por fin venzan, lo que ocurra primero.

Las mismas reglas se aplican en el caso de intereses de los bonos de la serie E o de la serie EE no declarados anteriormente si el traspaso a un fideicomiso tuvo que ver con bonos de la serie HH o de la serie H que haya adquirido al cambiar dichos bonos por otros de la serie E o de la serie EE. Vea [Cambio de los bonos de ahorro](#), más adelante.

**Personas que han fallecido.** El modo de declarar el ingreso de intereses de los bonos de la serie E, serie EE o serie I, después del fallecimiento del dueño (el difunto), depende de los métodos contables y de la declaración de ingresos que éste haya utilizado anteriormente. Esta situación se explica en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

**Cambio de los bonos de ahorro.** Si postergó la declaración de los intereses de sus bonos de la serie E o de la serie EE, significa que no reconoció ingresos tributables cuando cambió esos bonos por otros de la serie HH o de la serie H, a no ser que haya recibido dinero en efectivo como parte del cambio. (No se permite cambiar los bonos de la serie I por bonos de la serie HH. Después del 31 de agosto del año 2004, ya no puede cambiar otras series de bonos por los de la serie HH). Todo efectivo que reciba se considera ingresos hasta la cantidad de los intereses devengados sobre los bonos cambiados. Al vencer sus bonos de la serie HH o de la serie H o al enajenarlos antes de su vencimiento, tiene que declarar como intereses la diferencia entre el valor de rescate y su costo original. El costo de los bonos es la suma de la cantidad que pagó al cambiar los bonos de la serie EE o de la serie E en cuestión, más toda cantidad que haya tenido que pagar cuando se efectuó el cambio.

**Ejemplo.** Usted cambió bonos de la serie EE (sobre los cuales optó por posponer la declaración de los intereses) por otros de la serie HH cuyo valor es de \$2,500, más \$223 en efectivo. Declaró los \$223 como ingresos tributables en su declaración de impuestos. Para la fecha del cambio, los bonos de la serie EE habían acumulado intereses de \$523 y tenían un valor de rescate de \$2,723. Usted guarda los bonos de la serie HH hasta la fecha de su vencimiento en que recibirá \$2,500. Tiene que declarar \$300 como ingresos de intereses en el año de vencimiento. Esos \$300 representan la diferencia entre el valor de rescate (\$2,500) y el costo de los bonos (\$2,200), o sea, la cantidad que pagó por adquirir los bonos de la serie EE. Es también la diferencia entre los intereses acumulados de \$523 sobre los bonos de la serie EE y los \$223 en efectivo recibidos en el cambio.

**Opción de declarar los intereses en el año del cambio.** Usted podría optar por tratar

todos los intereses acumulados anteriormente, no declarados, de los bonos de la serie E o de la serie EE que se cambiaron por otros de la serie HH como ingresos en el año en que se efectuó el cambio. Si opta por lo anterior, esto se considera un cambio del Método 1. Vea [Cómo cambiarse del Método 1](#), anteriormente.

**Formulario 1099-INT para la declaración de los intereses de los bonos de ahorro de los Estados Unidos.** Cada vez que convierte un bono en dinero en efectivo, el banco u otro pagador que lo rescate tiene que darle el Formulario 1099-INT si la parte del pago correspondiente a los intereses recibidos es \$10 o más. El recuadro 3 del Formulario 1099-INT debe mostrar los intereses como la diferencia entre la cantidad que recibió y la cantidad que se pagó por el bono. No obstante, el Formulario 1099-INT puede mostrar una cantidad mayor de los intereses de lo que tiene que incluir en su declaración de impuestos sobre los ingresos. Por ejemplo, esto puede ocurrir si alguna de las condiciones siguientes es aplicable:

- Usted declaró el aumento al valor de rescate durante cada año. La cantidad de intereses indicada en el Formulario 1099-INT no será reducida por las cantidades que haya incluido en su ingreso en años anteriores.
- Usted recibió el bono de un difunto. La cantidad de intereses indicada en el Formulario 1099-INT no se verá reducida por los intereses declarados por el difunto antes de su fallecimiento, ni en la declaración final del difunto, ni por los herederos en la declaración de impuestos sobre la herencia.
- Se traspasó la posesión del bono. La cantidad de intereses indicada en el Formulario 1099-INT no se reducirá por intereses acumulados antes del traspaso.
- A usted lo nombraron copropietario y el otro copropietario contribuyó fondos para comprar el bono. La cantidad de los intereses indicada en el Formulario 1099-INT no será reducida por las cantidades que haya recibido como nominario por el otro copropietario. (Vea [Copropietarios](#), anteriormente en este capítulo, para más información acerca de los requisitos sobre cómo declarar ingresos de intereses).
- Usted recibió el bono de una distribución tributable de un plan de jubilación o un plan de participación en las ganancias. La cantidad de intereses indicada en el Formulario 1099-INT no será reducida por la parte de intereses de la cantidad tributable como distribución del plan y no tributable como intereses. (Esta cantidad suele aparecer para el año de la distribución en el Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.), en inglés).

Para más información sobre cómo incluir la cantidad correcta de intereses en su declaración de impuestos, vea [Cómo se Declaran los Ingresos de Intereses](#), más adelante. En el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, se incluyen ejemplos sobre cómo se declaran esas cantidades.



Los intereses recibidos de los bonos de ahorro de los EE.UU. están exentos de los impuestos estatales y locales. El recuadro 3 del Formulario 1099-INT que usted reciba indicará la cantidad de los intereses por bonos de ahorro de los Estados Unidos.

## Programa de Bonos de Ahorro para Estudios

Quizás pueda excluir de sus ingresos el total o una parte de los intereses que reciba al rescatar ciertos bonos de ahorro de los EE.UU. calificados durante el año si pagó gastos de estudios de enseñanza superior calificados durante el mismo año. Dicha exclusión se llama *Education Savings Bond Program* (Programa de bonos de ahorro para estudios).

Si su estado civil para la declaración es casado que presenta una declaración por separado, no reúne los requisitos para tal exclusión.

**Formulario 8815.** Utilice el Formulario 8815, en inglés, para calcular la cantidad de su exclusión. Incluya este formulario con su Formulario 1040 o 1040-SR.

**Bonos de ahorro calificados de los Estados Unidos.** Un bono de ahorro calificado de los EE.UU. es aquel bono de la serie EE emitido después de 1989 o un bono de la serie I. Se tiene que haber emitido a nombre suyo (propietario único) o a nombre suyo y el de su cónyuge (copropietarios). Usted tiene que haber cumplido al menos 24 años de edad antes de la fecha de emisión del bono. Por ejemplo, un bono que haya comprado un padre y haya sido emitido a nombre de su hijo menor de 24 años de edad, no reúne los requisitos para ser excluido por el padre ni tampoco por el hijo.



La fecha en que se emite un bono puede ser anterior a la fecha de compra del bono porque la fecha de emisión asignada a un bono corresponde al primer día del mes durante el cual se compra.

**Beneficiario.** Puede nombrar a cualquier individuo (incluyendo un hijo menor de edad) para que sea beneficiario del bono.

**Verificación del IRS.** Si declara la exclusión, el IRS lo verificará utilizando información sobre el rescate de bonos obtenido del Departamento del Tesoro.

**Gastos calificados.** Los gastos de estudios de enseñanza superior calificados son matrícula y otros gastos necesarios para que usted, su cónyuge o su dependiente asista a una institución de enseñanza superior que reúna los requisitos.

En los gastos calificados se incluye toda aportación que haga a un programa de matrícula calificada o a una cuenta de ahorro para estudios *Coverdell*.

En los gastos calificados no se incluyen los de vivienda y alimentación ni gastos de cursos de actividades deportivas, recreativas o de pasatiempo que no formen parte de un programa de estudios para obtener un título o certificado.

**Instituciones de enseñanza superior que reúnen los requisitos.** En esta clase de institución se incluyen la mayoría de las universidades públicas, particulares y sin fines de lucro, así como colegios universitarios (*colleges*) y escuelas vocacionales acreditadas y que cumplan las condiciones para participar en programas de asistencia financiera de estudios del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

**Reducción por ciertos beneficios.** Usted tiene que restar de sus gastos de estudios de enseñanza superior calificados los siguientes beneficios exentos de impuestos:

1. La parte exenta de impuestos por becas de estudios y de desarrollo profesional (vea [Becas de estudios y becas de investigación \(becas de desarrollo profesional\)](#) en el capítulo 12).
2. Gastos que se utilizaron para calcular la parte exenta de impuestos de distribuciones de una cuenta de ahorros para estudios *Coverdell ESA*.
3. Gastos que se utilizaron para calcular la parte exenta de impuestos de distribuciones de un programa calificado de matrícula.
4. Todo pago exento de impuestos (que no sea regalo o herencia) recibido para gastos educativos, tales como:
  - a. Beneficios de asistencia educativa para veteranos,
  - b. Reducciones de matrícula calificada o
  - c. Beneficios de asistencia educativa facilitados por su empleador.
5. Todo gasto que se haya utilizado al calcular el crédito tributario de oportunidad para estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje.

**Cantidad excludible.** Si el total de los ingresos recibidos (capital e intereses) de bonos de ahorro calificados de los EE.UU. que rescató durante el año no excede de sus gastos de estudios de enseñanza superior calificados ajustados para ese año, quizás pueda excluir el total de los intereses que haya recibido. Si los ingresos superan sus gastos de estudios para el año, quizás pueda excluir solo una parte de tales intereses.

Para determinar la cantidad que se puede excluir, multiplique la parte correspondiente a los intereses de los ingresos por una fracción. El numerador de la fracción es el total de los gastos por estudios de enseñanza superior calificados que pagó durante el año. El denominador es el total de los ingresos que recibió durante el año.

**Ejemplo.** En febrero de 2019, Marcos y Juana, un matrimonio, cobraron bonos de ahorro de los EE.UU. de la serie EE con una denominación total de \$10,000 que compraron en abril de 2003 por \$5,000. Recibieron ingresos de \$7,100 que constan de \$5,000 por concepto de capital y \$2,100 por intereses. En el año 2019, ellos pagaron \$4,000 en la matrícula universitaria de su hija. Ellos no reclaman ningún crédito por estudios por esa cantidad y la hija no recibe ninguna asistencia monetaria exenta de impuestos para sufragar los gastos educativos. Ellos pueden excluir \$1,183 ( $\$2,100 \times (\$4,000 \div \$7,100)$ ) de intereses de su ingreso bruto para el año 2019. Ellos tienen que incluir la cantidad remanente de \$917 ( $\$2,100 - \$1,183$ ) de intereses en su ingreso bruto.

**Límite del ingreso bruto ajustado modificado.** La exclusión de intereses estará limitada si su ingreso bruto ajustado modificado es de:

- \$81,100 a \$96,100 para los contribuyentes cuyo estado civil para la declaración de impuestos es soltero o cabeza de familia y
- \$121,600 a \$151,600 para los contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta o para un viudo que reúne los requisitos.

No puede tomar la exclusión de intereses si su ingreso bruto ajustado modificado equivale al límite máximo para su estado civil o supera dicho límite.

El ingreso bruto ajustado modificado, para propósitos de la exclusión, es el ingreso bruto ajustado (línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR) determinado antes de considerar la exclusión de intereses y ajustado por restituir cualesquiera de los siguientes:

1. Exclusión de ingresos devengados de fuentes en el extranjero,
2. Exclusión o deducción de asignaciones por alojamiento en el extranjero,
3. Exclusión de ingresos para residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense,
4. Exclusión de ingresos de fuentes en Puerto Rico,
5. Exclusión de beneficios de adopción recibidos de acuerdo con un programa de asistencia de adopción del empleador,
6. Deducción de los intereses sobre un préstamo de estudios y
7. Deducción por cargos de matrícula y cuotas de inscripción.

Utilice la Hoja de Trabajo para la Línea 9 en las instrucciones del Formulario 8815, disponibles en inglés, para calcular su ingreso bruto ajustado modificado.

Si incurrió en gastos de intereses de inversión para poder recibir regalías y otros ingresos de inversiones, vea *Education Savings Bond Program* (Programa de bonos de ahorro utilizados para propósitos educativos) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.



**Documentación.** Si declara la exclusión de intereses, tiene que mantener un registro por escrito de los bonos de ahorro de los EE.UU. calificados que usted rescató. Ese registro tiene que incluir el número de serie, la fecha de emisión, el valor nominal y el total de los ingresos recibidos (capital e intereses) de cada bono. Puede utilizar el Formulario 8818, en inglés, para documentar dicha información. Además, debe guardar facturas, recibos, cheques cancelados u otra documentación para comprobar los gastos por estudios de enseñanza superior calificados que haya pagado durante el año.

## Letras, Pagarés y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos

Las letras, pagarés y bonos del Tesoro de los EE.UU. son títulos de deudas directas (obligaciones) del gobierno federal de los Estados Unidos.

**Tributación de los intereses.** Los ingresos de intereses que se reciben de letras, pagarés y bonos del Tesoro de los EE.UU. están sujetos al impuesto federal sobre los ingresos; sin embargo, están exentos de todo impuesto estatal y local sobre los ingresos. Deberá recibir el Formulario 1099-INT en el cual se muestra la cantidad de intereses que se le pagaron por el año en el recuadro 3.

Los pagos de capital e intereses serán acreditados, por regla general, a su cuenta corriente o de ahorros designada mediante depósito directo utilizando el sistema *TreasuryDirect*®.

**Letras del Tesoro.** Estas letras suelen tener un período de vencimiento de 4, 13, 26 o 52 semanas. Por lo general, se emiten con

descuento por la cantidad de \$100 y múltiplos de \$100. La diferencia entre el valor descontado que paga por las letras y el valor nominal que recibirá al vencimiento de éstas se considera ingreso de intereses. Por lo general, usted declara este ingreso de intereses cuando se le pagan las letras en la fecha de vencimiento. Si usted pagó una prima por una letra (una cantidad mayor que el valor nominal), por lo general declara la prima como una deducción conforme a la sección 171 cuando se le paga la letra en la fecha de vencimiento.

**Pagarés y bonos del Tesoro.** Los pagarés del Tesoro tienen periodos de vencimiento de más de 1 año y de hasta 10 años. Los bonos del Tesoro tienen periodos de vencimiento de más de 10 años. Tanto los pagarés como los bonos del Tesoro suelen emitirse en denominaciones de \$100 hasta \$1 millón y pagar intereses cada 6 meses. Por lo general, declarará dichos intereses en el año en que se le pagaron. Para más información, vea *U.S. Treasury Bills, Notes, and Bonds* (Letras, pagarés y bonos del Tesoro de los Estados Unidos) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.



Para información adicional sobre los pagarés y bonos del Tesoro, escriba a la dirección siguiente:

Treasury Retail Securities Services  
P.O. Box 7015  
Minneapolis, MN 55480-7015



O puede visitar la siguiente página en Internet: [www.TreasuryDirect.gov/indiv/indiv.htm](http://www.TreasuryDirect.gov/indiv/indiv.htm), en inglés.

Para más información sobre los bonos de ahorro de la serie EE, la serie I o la serie HH, vea [Bonos de Ahorro de los Estados Unidos](#), anteriormente en este capítulo.

**Valores del Tesoro protegidos de la inflación (TIPS).** Los valores del Tesoro protegidos de la inflación (TIPS, por sus siglas en inglés) pagan intereses dos veces al año a una tasa fija, basada en una cantidad de capital que se ajusta para considerar los efectos de la inflación y deflación. Para saber cómo se tratan esos valores para propósitos tributarios, vea *Inflation-Indexed Debt Instruments* (Instrumentos de la deuda indexados según la inflación) bajo *Original Issue Discount (OID)* (Descuento de la emisión original (OID)) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

## Bonos que se Venden Entre las Fechas de Pago de los Intereses

Si usted vende un bono entre las fechas de pago de los intereses, una parte del precio de venta se considera intereses acumulados hasta la fecha de venta. Tiene que declarar dicha parte del precio de venta como ingreso de intereses para el año de la venta.

Si compra un bono entre las fechas de pago de los intereses, una parte del precio de compra se considera intereses acumulados antes de la fecha de compra. Cuando se le paguen dichos intereses, tiene que tratarlos como devolución libre de impuestos de su inversión de capital, en lugar de ingresos de intereses. Vea *Accrued interest on bonds* (Intereses acumulados sobre los bonos) bajo *How To Report Interest Income* (Cómo se declaran los ingresos de intereses) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más detalles sobre cómo se declara el pago.

## Seguros

Los pagos de seguro de vida que recibe como beneficiario de la persona asegurada no suelen ser tributables. Sin embargo, si usted recibe los pagos a plazos, tendrá que declarar normalmente una parte de cada plazo como ingreso de intereses.

Para más información sobre los pagos de seguros recibidos a plazos, vea la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingreso tributable y no tributable), en inglés.

**Anualidad.** Si compra una anualidad con los ingresos recibidos de una póliza de seguro de vida, los pagos de anualidad que reciba estarán sujetos a impuestos como ingreso de pensión y anualidad de un plan no calificado, no como ingreso de intereses. Vea el [capítulo 10](#) para más información sobre el ingreso de pensiones y anualidades de planes no calificados.

## Obligaciones del Gobierno Estatal o Local

Los intereses sobre un bono usado para financiar operaciones del gobierno no suelen ser tributables si dicho bono se emite por un estado, el Distrito de Columbia, una posesión (territorio no autónomo) de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas.

Los bonos que se emitieron después de 1982 (esto incluye los bonos para el desarrollo económico de tribus emitidos después del 17 de febrero de 2009) por un gobierno de una tribu de indios estadounidenses se tratan como si fueran emitidos por un estado. Los intereses sobre dichos bonos suelen estar exentos de impuestos si los bonos son parte de una emisión de la cual sustancialmente todas las ganancias se han de usar en el desempeño de alguna función esencial del gobierno.

Para obtener información acerca de los bonos garantizados federalmente, bonos de ingresos hipotecarios, bonos de arbitraje, bonos calificados del crédito tributario, bonos para el financiamiento de proyectos parcialmente privados y los bonos "Build America" (Construir en América), vea *State or Local Government Obligations* (Obligaciones del gobierno estatal o local) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

**Requisito de declarar información.** Si presenta una declaración de impuestos, se le requiere que muestre en dicha declaración todos los intereses exentos resultantes de los bonos mencionados anteriormente que haya recibido. Esto es solo un requisito para la declaración de información. No convierte los intereses exentos de impuestos en intereses tributables.

## Descuento de la Emisión Original (OID)

El descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés) es una clase de intereses. Por regla general, hay que incluir el OID en sus ingresos a medida que se acumula durante la duración del instrumento de la deuda, independientemente de si recibe o no pagos del emisor.

Un instrumento de la deuda, por lo general, produce OID cuando se emite dicho documento a un precio menor al precio de rescate declarado o establecido al vencer. El OID es la diferencia entre el precio de rescate declarado o establecido al vencer y el precio al que se emite el instrumento de la deuda.

Todo instrumento negociable de deuda que no pague intereses antes de su vencimiento se considera emitido a un descuento. Los bonos de cupón con valor de cero (*zero coupon bonds*) son un ejemplo de esa clase de instrumentos.

Las reglas de acumulación del OID no suelen corresponder a las deudas a corto plazo (que tienen una fecha de vencimiento fija de 1 año o menos a partir de su fecha de emisión). Vea *Discount on Short-Term Obligations* (Descuento de las deudas a corto plazo) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

**OID de valor mínimo.** Puede considerar el descuento como si tuviera un valor de cero si éste es menos de un cuarto (1/4) del 1% (0.0025) de su precio de rescate declarado o establecido al vencer, multiplicado por el número de años enteros desde su fecha de emisión original hasta la fecha de su vencimiento. Este pequeño descuento se conoce como *OID* de valor mínimo (*"de minimis" OID*).

**Ejemplo 1.** Usted compró un bono que vence a los 10 años; su precio de rescate declarado o establecido al vencer es \$1,000, emitido a \$980 con \$20 por concepto de *OID*. Un cuarto (1/4) del 1% de \$1,000 (precio de rescate declarado o establecido) multiplicado por 10 (el número de años enteros desde la fecha de emisión original hasta la fecha de su vencimiento) resulta en \$25. Se trata el *OID* como si fuera cero, ya que el descuento de \$20 es menos de \$25. (Si conserva el bono hasta que venza, tendrá que reconocer \$20 (\$1,000 - \$980) como ganancia de capital).

**Ejemplo 2.** Las circunstancias son iguales a las del **Ejemplo 1**, excepto que se emitió el bono a \$950. El *OID* es \$50. Ya que \$50 es más que los \$25 calculados en el **Ejemplo 1**, tiene que incluir el *OID* en su ingreso bruto a medida que se vaya acumulando a lo largo de la vigencia del bono.

**Instrumento negociable de deuda que se compra después de la emisión original.** Si compra un instrumento negociable de deuda que incluya un *OID* de valor mínimo (*de minimis*) sobre la par, no se puede incluir el descuento en los ingresos. Si usted compra un instrumento negociable de deuda que incluya un *OID* de valor mínimo bajo par, se debe declarar el descuento según las reglas de descuento del mercado. Vea *Market Discount Bonds* (Bonos de descuento del mercado) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

**Excepciones a la información del *OID* como ingreso actual.** Las reglas del *OID*, según se explican en esta sección de la publicación, no corresponden a los siguientes instrumentos negociables de deuda:

1. Obligaciones exentas de impuestos. (No obstante, vea *Stripped tax-exempt obligations* (Deudas exentas de impuesto modificadas o alteradas) bajo *Stripped Bonds and Coupons* (Bonos y cupones modificados o alterados) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés).
2. Bonos de ahorro de los Estados Unidos.
3. Instrumentos negociables de deuda a corto plazo (que tienen fecha de vencimiento fija de 1 año o menos a partir de su fecha de emisión).
4. Deudas emitidas por un individuo antes del 2 de marzo de 1984.
5. Préstamos entre individuos si se dan todas las condiciones siguientes:

- El prestamista no presta dinero como profesión u ocupación.
- El total del préstamo, más la cantidad de todo otro préstamo pendiente entre los mismos individuos, es \$10,000 o menos.
- Uno de los motivos principales del préstamo no es el de evitar el pago de algún impuesto federal.

**Formulario 1099-OID.** El emisor del instrumento de deuda (o un agente corredor bursátil, si usted tenía el instrumento negociable de deuda con un agente corredor bursátil) debe enviarle un Formulario 1099-OID, en inglés, o un documento similar, si el total del *OID* para el año natural es de \$10 o más. El Formulario 1099-OID indicará en el recuadro 1 la cantidad del *OID* para la parte del año durante la cual tenía el bono. Indicará, además, en el recuadro 2 los intereses que usted tenga que incluir en su ingreso. El recuadro 8 muestra el *OID* sobre una obligación del Tesoro de los EE.UU. para la porción del año en el cual usted fue dueño de ésta. Esta cantidad no se refleja en la cantidad que aparece en el recuadro 1. Se le enviará una copia del Formulario 1099-OID al *IRS*. No incluya una copia de dicho formulario al presentar su declaración de impuestos. Consérvelo en su documentación.

En la mayoría de los casos, tiene que declarar en su totalidad la cantidad indicada en los recuadros 1, 2 y 8 del Formulario 1099-OID como ingresos de intereses. Sin embargo, vea [Cómo volver a calcular el \*OID\* indicado en el Formulario 1099-OID](#), más adelante, para más información.

**En caso de no recibir un Formulario 1099-OID.** Si tuvo un *OID* durante el año pero no recibió un Formulario 1099-OID, usted puede que tenga que calcular la cantidad correcta de *OID* a informar en su declaración de impuestos. Vea la Publicación 1212, en inglés, para más detalles sobre cómo calcular la cantidad correcta de *OID*.

**Nominatario.** Si otra persona es el dueño (dueño registrado) de un instrumento de *OID* que le pertenece a usted y recibe un Formulario 1099-OID a nombre suyo, ese individuo tiene que entregarle un Formulario 1099-OID.

**Cómo volver a calcular el *OID* indicado en el Formulario 1099-OID.** Usted quizás tendría que calcular de nuevo el *OID* indicado en el recuadro 1 o el recuadro 8 del Formulario 1099-OID si se da una de las dos condiciones siguientes:

- Compró el instrumento negociable de deuda después de su emisión original y pagó una prima o una prima de adquisición.
- El instrumento de deuda es un bono o cupón modificado o alterado (incluyendo ciertos instrumentos negociables de cupón con valor de cero (*zero coupon instruments*)).

Vea *Figuring OID on Long-Term Debt Instruments* (Cómo calcular el *OID* sobre sus instrumentos de deuda a largo plazo) en la Publicación 1212 y las instrucciones del Formulario 1099-OID, ambas en inglés, para obtener información sobre cómo calcular la cantidad correcta de *OID* a incluir en sus ingresos.

**Cómo volver a calcular los intereses periódicos indicados en el Formulario 1099-OID.** Si enajenó un instrumento negociable de deuda o lo adquirió de otro titular durante el año, vea [Bonos que se Venden Entre las Fechas de Pago de los Intereses](#), anteriormente, para más información sobre cómo se tratan para propósi-

tos tributarios los intereses que se reciben periódicamente que han de declararse en el recuadro 2 del Formulario 1099-OID para tal instrumento.

**Certificados de depósito.** Si compra un certificado de depósito (*CD*, por sus siglas en inglés) que vence después de 1 año, tiene que incluir en los ingresos cada año una parte del total de intereses acumulados y declararla según se declaran otras clases de *OID*.

Se aplica esta regla también a ciertos arreglos de depósito que ha hecho con bancos, asociaciones de la construcción y préstamo, etc., incluyendo los siguientes:

- Depósitos a plazo o a término,
- Planes o sistemas de pago según producción (*bonus plans*),
- Certificados de ahorro,
- Certificados de ingresos diferidos,
- Certificados de ahorro otorgados por producción y
- Certificados de ahorro para el desarrollo o crecimiento.

**Certificados de depósito al portador (bearer CD).** Por lo general, los *CD* que se emiten después de 1982 tienen que aparecer en forma registrada. Los certificados de depósito al portador (*bearer CD*) son certificados que no aparecen en forma registrada. No se emiten a nombre del depositante y se pueden traspasar de una persona a otra.

Los bancos tienen que entregar un Formulario 1099-INT al *IRS* y al individuo que rescata un certificado de depósito al portador.

**Información adicional.** Vea el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para mayor información sobre el *OID* y otros temas similares, tales como los bonos de descuento de mercado.

## Cuándo Se Deben Declarar los Ingresos de Intereses

Cuándo se declara el ingreso de intereses depende de uno de los dos métodos que se emplee para declarar el ingreso: el método de efectivo o el método de lo devengado.

**Método de efectivo.** La mayoría de los contribuyentes utilizan el método de efectivo para declarar sus ingresos. Si utiliza este método, usted declara sus ingresos de intereses, por lo general, en el año durante el cual, de hecho o implícitamente, recibe los ingresos. Sin embargo, hay reglas especiales para la declaración del descuento de ciertos instrumentos negociables de la deuda. Vea [Bonos de Ahorro de los Estados Unidos y Descuento de la Emisión Original \(\*OID\*\)](#), explicados anteriormente.

**Ejemplo.** El 1 de septiembre del año 2017, le prestó a otra persona \$2,000 a una tasa de interés del 12%, capitalizados anualmente. Usted no presta dinero como profesión u ocupación. El pagaré estipula que el capital e intereses vencerán el 31 de agosto de 2019. Usted recibió \$2,508.80 en el año 2019 (\$2,000 como capital y \$508.80 como intereses). Si utiliza el método contable a base de efectivo, tendrá que incluir en los ingresos y en la declaración de 2019 los intereses de \$508.80 recibidos en dicho año.

**Recibo implícito.** Usted recibe ingresos implícitamente cuando se acreditan a su cuenta bancaria o cuando estén a su disposición. Los

ingresos no tienen que estar en su posesión física. Por ejemplo, se considera que usted recibe intereses, dividendos u otras ganancias de depósitos o cuentas bancarias, cuentas de ahorro y préstamos u otra institución financiera semejante, o intereses de dividendos de una póliza de seguro de vida acumulados, cuando se acrediten a su cuenta y usted tenga el derecho de retirarlos. Esto es aplicable aunque los ingresos no se hayan registrado en su libreta de depósito.

Usted recibe ingresos implícitamente en depósito o en su cuenta aun si tiene que:

- Retirar los fondos en cantidades de números pares;
- Presentar una notificación de retirada de fondos antes de retirarlos;
- Retirar la totalidad o parte de la cuenta a fin de retirar los ingresos devengados; o
- Pagar una multa por retiro prematuro de fondos, a menos que los intereses que vaya a recibir al retirar o rescatar los ingresos prematuramente sean sustancialmente menores que aquellos pagaderos al vencer.

**Método contable a base de lo devengado.** Si utiliza un método contable a base de lo devengado, tiene que declarar sus ingresos de intereses en el momento en que se devengan tales intereses. No importa si los ha recibido o no. Los intereses se devengan a lo largo de la vigencia del instrumento negociable de deuda.

**Ejemplo.** Si en la situación descrita en el ejemplo anterior usted utilizara un método a base de lo devengado, tendría que incluir en sus ingresos los intereses en el momento en que los devengara. Usted declararía los intereses de la manera siguiente: para el año 2017, \$80; para el año 2018, \$249.60; para el año 2019, \$179.20.

**Bonos de cupones.** Normalmente, los intereses de bonos al portador que tienen cupones desprendibles son tributables en el año en que el cupón se adeuda y se paga al portador. No importa cuándo envíe el cupón para recibir el pago.

## Cómo se Declaran los Ingresos de Intereses

Por regla general, se declaran todos sus ingresos de intereses tributables en la línea 2b del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Formulario 1040 o 1040-SR.** Tiene que utilizar el Formulario 1040 o 1040-SR si:

- Tuvo que perder ingresos de intereses (o el derecho de recibirlos) porque retiró los fondos prematuramente de un depósito a término o a plazo,
- Adquirió bonos tributables después de 1987 y optó por reducir los ingresos de intereses de los bonos por la cantidad de alguna prima de bono amortizable y está restando el exceso de la prima amortizable del bono por el periodo de acumulación por los intereses calificados indicados para ese periodo (vea *Bond Premium Amortization* (Amortización de primas de bonos) en el capítulo 3 de la Publicación 550, en inglés) o
- Recibió intereses exentos de impuesto procedentes de bonos de una actividad privada emitidos después del 7 de agosto de 1986.

**Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR).** Tiene que completar la Parte I del Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR) también si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR y cualesquiera de las siguientes condiciones es aplicable en su caso:

1. Sus ingresos de intereses tributables exceden de \$1,500.
2. Declara la exclusión de intereses de acuerdo con el [Programa de Bonos de Ahorro para Estudios](#), explicado anteriormente.
3. Recibió intereses procedentes de una hipoteca financiada por el vendedor y el comprador utilizó la propiedad para su residencia.
4. Recibió un Formulario 1099-INT por intereses de bonos de ahorro de los EE.UU. que incluían cantidades que había declarado en un año tributario anterior.
5. Recibió como nominatario intereses pertenecientes a otro individuo.
6. Recibió un Formulario 1099-INT por intereses de depósitos bloqueados.
7. Recibió un Formulario 1099-INT por intereses sobre un bono que compró entre las fechas de pago de dichos intereses.
8. Está declarando una cantidad menor de *OID* de la que muestra el Formulario 1099-OID.
9. La afirmación (2) en la lista de puntos anterior para el Formulario 1040 o 1040-SR es aplicable en su caso.

Anote el nombre de cada pagador y la cantidad de ingresos de intereses recibidos de cada pagador incluido en la línea 1 de la Parte I. Si recibió un Formulario 1099-INT o un Formulario 1099-OID de una empresa de corretaje, anote el nombre de dicha empresa como pagador.

**Cómo declarar los intereses exentos de impuesto.** Totalice sus intereses exentos de impuestos (tal como intereses o el *OID* acumulado sobre ciertos bonos estatales y municipales, incluyendo bonos municipales de cupón con valor de cero) declarados en el recuadro 8 del Formulario 1099-INT y dividendos exentos de intereses de un fondo mutuo u otra compañía de inversión regulada declarados en el recuadro 11 del Formulario 1099-DIV. Sume estas cantidades a todo otro interés exento de impuestos que recibió. Declare el total en la línea 2a del Formulario 1040 o 1040-SR.

Los intereses exentos de impuesto que están sujetos al impuesto mínimo alternativo (*alternative minimum tax*) en el Formulario 6251, en inglés, se muestran en el recuadro 9 del Formulario 1099-INT y en el recuadro 12 del Formulario 1099-DIV. Estas cantidades ya están incluidas en las cantidades en el recuadro 8 del Formulario 1099-INT y en el recuadro 11 del Formulario 1099-DIV. No sume ni reste la cantidad del recuadro 9 a la cantidad del recuadro 8 del Formulario 1099-INT. No sume ni reste la cantidad del recuadro 12 a la cantidad del recuadro 11 del Formulario 1099-DIV.



**No declare los intereses de un arreglo de jubilación individual (IRA, por sus siglas en inglés) como intereses exentos de impuestos.**

**Formulario 1099-INT.** Sus ingresos de intereses tributables, que no sean de bonos de ahorro de los EE.UU. o de títulos de deuda del Tesoro, aparecen en el recuadro 1 del Formulario 1099-INT. Sume esta cantidad a cualquier otra clase de intereses que haya recibido. Vea las

instrucciones del Formulario 1099-INT si tiene intereses de valores bursátiles que adquirió por un valor recargado. Tiene que declarar todos sus ingresos de intereses tributables aunque no haya recibido un Formulario 1099-INT por esos ingresos. Si para el 15 de febrero no ha recibido el Formulario 1099-INT, comuníquese con su institución financiera. Su número de identificación pudiera estar truncado en todo Formulario 1099-INT en papel que reciba.

Si tuvo que perder ingresos de intereses porque retiró los fondos prematuramente de un depósito a término o a plazo, la cantidad que se puede deducir aparecerá en el recuadro 2 del Formulario 1099-INT. Vea *Penalty on early withdrawal of savings* (Multa por retiro prematuro de ahorros) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

El recuadro 3 del Formulario 1099-INT indicará la cantidad de ingresos de intereses que haya recibido de los bonos de ahorro de los EE.UU., las letras del Tesoro, los pagarés del Tesoro y los bonos del Tesoro. Por lo general, sume la cantidad indicada en el recuadro 3 a otros ingresos de intereses tributables que haya recibido. Si parte de la cantidad del recuadro 3 estuvo incluida en sus ingresos de intereses anteriormente, vea [Intereses de bonos de ahorro de los EE.UU. declarados anteriormente](#), más adelante. Si adquirió el valor bursátil por un precio recargado, vea las instrucciones del Formulario 1099-INT, en inglés.

El recuadro 4 del Formulario 1099-INT mostrará una cantidad si estuvo sujeto a la retención adicional de impuestos (*backup withholding*). Declare toda cantidad del recuadro 4 en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR (impuesto federal retenido sobre los ingresos).

El recuadro 5 del Formulario 1099-INT indicará los gastos de inversiones que quizás pueda deducir como deducción detallada. Vea el [capítulo 27](#) para más información sobre gastos de inversiones.

Si hay información en el recuadro 6 y 7 del Formulario 1099-INT, tendrá que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR. Podría reclamar un crédito por la cantidad indicada en el recuadro 6, a menos que usted deduzca esta cantidad en la línea 6 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Para reclamar el crédito, tiene que presentar el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuesto extranjero), en inglés. Para más información, vea la Publicación 514, *Foreign Tax Credit for Individuals* (Crédito por impuesto extranjero para personas físicas), en inglés.

**Intereses de bonos de ahorro de los EE.UU. declarados anteriormente.** Si recibió un Formulario 1099-INT por intereses de bonos de ahorro de los EE.UU., el formulario puede indicar ingreso de intereses que no se tiene que declarar. Vea [Formulario 1099-INT para la declaración de los intereses de los bonos de ahorro de los Estados Unidos](#), anteriormente.

Declare el importe total de los intereses indicados en su Formulario 1099-INT en la línea 1 de la Parte I del Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR). Luego, siga los pasos siguientes:

1. Anote el subtotal de todos los intereses incluidos en la línea 1, varias líneas por encima de la línea 2.
2. Escriba "U.S. Savings Bond Interest Previously Reported" (Intereses de bonos de ahorro de los EE.UU. declarados anteriormente) debajo de ese subtotal y, luego, anote las cantidades declaradas anteriormente o los intereses acumulados antes de que usted haya recibido el bono.
3. Reste esas cantidades del subtotal y anote el resultado en la línea 2.

**Información adicional.** Para obtener más información acerca de la declaración de ingresos de intereses, vea el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, o las instrucciones para el formulario de impuestos que usted tiene que presentar.

## 8.

# Dividendos y Otras Distribuciones

## Recordatorios

**Ingresos de fuentes en el extranjero.** Si es ciudadano de los Estados Unidos con ingresos por concepto de dividendos de fuentes fuera de los Estados Unidos (ingresos del extranjero), tiene que declarar todos estos ingresos en la declaración de impuestos, a menos que sean ingresos exentos por las leyes estadounidenses. Esto es cierto independientemente de si reside dentro o fuera de los Estados Unidos y si recibe o no el Formulario 1099 de un pagador extranjero.

**Prórroga automática de 6 meses.** Si usted recibe tardíamente su Formulario 1099 que declara dividendos u otras distribuciones y necesita más tiempo para presentar su declaración de impuestos, puede solicitar una prórroga de 6 meses del plazo para presentarla. Vea [Prórroga Automática](#) en el capítulo 1.

## Introducción

Este capítulo explica el trato tributario que se le da a:

- Dividendos ordinarios,
- Distribuciones de ganancias de capital,
- Distribuciones que no sean dividendos y
- Otras distribuciones que pueda recibir de una sociedad anónima o de un fondo mutuo.

Los dividendos son distribuciones de dinero, acciones u otras clases de bienes que le paga a usted una sociedad anónima o fondo mutuo. Usted puede recibir también dividendos a través de una sociedad colectiva, un causal hereditario, un fideicomiso o una asociación a la que se le gravan impuestos como a una sociedad anónima. Sin embargo, algunas cantidades recibidas por usted y denominadas dividendos son de hecho ingresos de intereses. Vea [Dividendos que en realidad son intereses](#) en el capítulo 7.

La mayoría de las distribuciones se pagan en efectivo (o con cheque). No obstante, las distribuciones pueden consistir en más acciones, derechos de suscripción de acciones u otros bienes o servicios adicionales.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **514** *Foreign Tax Credit for Individuals* (Crédito por impuestos del extranjero para personas físicas), en inglés
- **550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- **Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Interest and Ordinary Dividends* (Intereses y dividendos ordinarios), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Información General

**Hijos y dependientes con ingresos no derivados del trabajo.** Vea los siguientes artículos si usted tiene hijos o dependientes con ingresos no derivados del trabajo:

- Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuestos para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo) y sus instrucciones, ambos en inglés.
- Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Elección de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés.

**Beneficiario de un caudal hereditario o fideicomiso.** Vea los siguientes artículos si recibe dividendos y otras distribuciones como beneficiario de un caudal hereditario o de un fideicomiso:

- Anexo K-1 (Formulario 1041), *Beneficiary's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte del ingreso, deducciones, créditos, etc., correspondiente al beneficiario), en inglés.
- Instrucciones para el Anexo K-1 (Formulario 1041), para beneficiarios que presentan el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Número de Seguro Social (SSN) o número de identificación personal del contribuyente (ITIN).** Es posible que tenga que proveerle su SSN o ITIN a una persona que le pague dividendos u otras distribuciones. Vea [Número de Seguro Social](#) en el capítulo 1.

**Retención adicional.** Sus dividendos u otras distribuciones pueden estar sujetos a la retención adicional. Vea [Retención Adicional](#) en el capítulo 4.

**Certificado de acciones a nombre de dos o más personas.** Si dos o más personas tienen acciones de propiedad conjunta, propiedad en tenencia conyugal o propiedad en tenencia común, la parte de los dividendos de las acciones que le corresponde a cada persona está determinada por las leyes locales.

**Formulario 1099-DIV.** Vea los siguientes artículos si recibe dividendos y otras distribuciones:

- Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones), en inglés.
- Instrucciones para el Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones), en inglés.

**Dividendos no declarados en el Formulario 1099-DIV.** Aun si no recibe el Formulario 1099-DIV, tendrá que declarar todos sus ingresos de dividendos sujetos a impuestos. Por ejemplo, podría recibir acciones repartidas de dividendos de sociedades colectivas o de sociedades anónimas de tipo S. A usted se le informa de dichos dividendos en el Anexo K-1 (Formulario 1065), *Partner's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte de los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al socio), en inglés, y en el Anexo K-1 (Formulario 1120-S), *Shareholder's Share of Income, Deductions, Credits, etc.* (Parte de los ingresos, deducciones, créditos, etc., correspondiente al accionista), en inglés.

**Cómo se le informa del impuesto retenido.** Si se le retienen impuestos sobre su ingreso de dividendos, el pagador tiene que darle un Formulario 1099-DIV que indica la cantidad retenida.

**Nominatarios.** Si alguien recibe distribuciones como nominatario suyo, esa persona le dará un Formulario 1099-DIV que indicará las distribuciones recibidas en nombre de usted.

**Formulario 1099-MISC.** Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos), en inglés, si recibe pagos sustitutos en lugar de dividendos o intereses.

**Cantidad incorrecta que aparece en un Formulario 1099.** Si recibe un Formulario 1099 que indica una cantidad incorrecta u otra información incorrecta, debe pedirle a la persona que le dio el formulario que le envíe otro formulario corregido. En el nuevo Formulario 1099 que recibirá aparecerá la palabra **CORREGIDO**.

**Dividendos de acciones vendidas.** Si se venden o intercambian acciones, o si se enajenan de otra manera después de que se declare un dividendo pero antes de ser pagado, el dueño oficial (usualmente la persona a quien se le expide el cheque de dividendos) tiene que incluir el dividendo en sus ingresos.

**Dividendos recibidos en enero.** A usted se le considera que ha recibido un dividendo el 31 de diciembre si un fondo mutuo (u otra compañía de inversiones reglamentada) o una sociedad de inversión inmobiliaria (*Real Estate Investment Trust* o *REIT*, por sus siglas en inglés) declara un dividendo (incluyendo todo dividendo que produzca intereses exentos o una distribución de ganancias de capital) en octubre, noviembre o diciembre, pagadero a los accionistas oficiales en una fecha de uno de estos meses, pero que realmente paga el dividendo durante enero del próximo año calendario. Usted tiene que declarar el dividendo en el año en que fue declarado.

## Dividendos Ordinarios

Los dividendos ordinarios son la distribución más común hecha por una sociedad anónima o un fondo mutuo y están sujetos a impuestos. Se pagan usando ingresos y ganancias y son considerados ingresos ordinarios para usted. Esto significa que no son ganancias de capital. Usted puede asumir que todo dividendo que reciba de acciones comunes o preferentes es un dividendo ordinario, a menos que la sociedad anónima o el fondo mutuo que efectúa el pago le indique lo contrario. Los dividendos ordinarios se muestran en el recuadro **1a** del Formulario 1099-DIV que usted reciba.

## Dividendos Calificados

Los dividendos calificados son los dividendos ordinarios sujetos a la misma tasa impositiva que corresponde a las ganancias netas de capital. Deben indicarse en el recuadro **1b** del Formulario 1099-DIV que reciba.

Vea el [capítulo 16](#) para más información sobre la tasa máxima de impuestos sobre dividendos calificados y cómo informarlos en su declaración.

Para tener derecho a la tasa impositiva máxima, todos los requisitos siguientes tienen que cumplirse:

- Los dividendos tienen que haber sido pagados por una sociedad anónima estadounidense o una sociedad anónima extranjera calificada. Vea [Sociedad anónima extranjera calificada](#), más adelante.
- Los dividendos no tienen la misma clasificación que aquellos incluidos, más adelante, bajo [Dividendos que no son dividendos calificados](#).
- Usted cumple el período de tenencia (tema que se explica a continuación).

**Período de tenencia.** Usted tiene que haber tenido las acciones por más de 60 días durante el período de 121 días que comienza 60 días antes de la fecha del ex dividendo. La fecha del ex dividendo es la primera fecha que sigue a la declaración del dividendo en la cual el comprador de las acciones no tiene derecho a recibir el siguiente pago de dividendos. En su lugar, el vendedor recibirá el dividendo.

Cuando cuente el número de días que tuvo las acciones, incluya el día en que enajenó las acciones, pero no el día en que las adquirió. Vea los ejemplos más adelante.

**Excepción para acciones preferentes.** En el caso de acciones preferentes, tiene que haber tenido las acciones por más de 90 días durante el período de 181 días que comienza 90 días antes de la fecha del ex dividendo si los dividendos se deben a períodos cuyo total es más de 366 días. Si los dividendos preferentes se deben a períodos cuyo total es menos de 367 días, les corresponde el período de tenencia del párrafo anterior.

**Ejemplo 1.** Usted compró 5,000 acciones ordinarias de la Compañía XYZ el 9 de julio de 2019. La Compañía XYZ pagó un dividendo en efectivo de 10 centavos por cada acción. La fecha del ex dividendo fue el 16 de julio de 2019. El Formulario 1099-DIV de la Compañía XYZ muestra \$500 en el recuadro **1a** (dividendos ordinarios) y en el recuadro **1b** (dividendos calificados). No obstante, usted vendió las 5,000 acciones el 12 de agosto de 2019. Usted tuvo las acciones de la Compañía XYZ por solo 34 días del período de 121 días (desde el 10 de julio de 2019 hasta el 12 de agosto de 2019). El período de 121 días comenzó el 17 de mayo de 2019 (60 días antes de la fecha del ex dividendo) y terminó el 14 de septiembre de 2019. Usted no tiene dividendos calificados de la Compañía XYZ porque tuvo las acciones de la compañía por menos de 61 días.

**Ejemplo 2.** Suponga que los hechos son los mismos que en el **Ejemplo 1**, excepto que compró las acciones el 15 de julio de 2019 (el día antes de la fecha del ex dividendo) y vendió las acciones el 16 de septiembre de 2019. Usted tuvo las acciones por 63 días (desde el 16 de julio de 2019 hasta el 16 de septiembre de 2019). Los \$500 de dividendos calificados mostrados en el recuadro **1b** del Formulario 1099-DIV son en su totalidad dividendos

calificados porque tuvo las acciones por 61 días del período de 121 días (desde el 16 de julio de 2019 hasta el 14 de septiembre de 2019).

**Ejemplo 3.** Usted compró 10,000 acciones ordinarias del Fondo Mutuo ABC el 9 de julio de 2019. El Fondo Mutuo ABC pagó un dividendo en efectivo de 10 centavos por cada acción. La fecha del ex dividendo fue el 16 de julio de 2019. El Fondo Mutuo ABC le informa que la parte del dividendo que puede ser tratada como dividendos calificados equivale a 2 centavos por cada acción. El Formulario 1099-DIV del Fondo Mutuo ABC muestra dividendos ordinarios de \$1,000 y dividendos calificados de \$200. Sin embargo, usted vendió las 10,000 acciones el 12 de agosto de 2019. No tiene dividendos calificados del Fondo Mutuo ABC porque tuvo las acciones del Fondo Mutuo ABC menos de 61 días.

**Reducción del período de tenencia cuando disminuya el riesgo de pérdida.** Al determinar si usted cumplió el período mínimo de tenencia del que se habló anteriormente, no puede contar ningún día durante el cual se cumpliera alguna de las situaciones siguientes:

1. Tuvo una opción para vender, estaba bajo obligación por contrato de venta o había hecho (pero no cerrado) una venta al descubierto de acciones o valores sustancialmente iguales.
2. Era el otorgante (girador) de una opción de compra de acciones o valores bursátiles sustancialmente iguales.
3. Su riesgo de pérdida disminuye por tener una o más posiciones en bienes sustancialmente iguales o afines.

Para información sobre cómo aplicar la condición (3), vea la sección 1.246-5 de los Reglamentos.

**Sociedad anónima extranjera calificada.** Una sociedad anónima extranjera es una compañía extranjera calificada si cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. La sociedad anónima está incorporada (constituida legalmente) en un territorio de los Estados Unidos.
2. La sociedad anónima reúne los requisitos para recibir los beneficios de un tratado amplio de impuestos sobre el ingreso con los Estados Unidos que el Departamento del Tesoro considere satisfactorio para este propósito y que incluya un programa de intercambio de información. Para una lista de estos tratados, vea la [Tabla 8-1](#).
3. La sociedad anónima no cumple las condiciones (1) o (2) anteriores, pero las acciones por las cuales se paga el dividendo son comercializables en un mercado de valores bursátiles establecido en los Estados Unidos. Vea [Acciones comercializables listadas](#), más adelante.

**Excepción.** Una sociedad anónima no es una sociedad anónima extranjera calificada si es una compañía extranjera de inversiones pasivas durante el año tributario en el cual se pagan los dividendos o durante el año tributario anterior.

**Acciones comercializables listadas.** Todas las acciones (tales como acciones comunes, ordinarias o preferentes) o recibos de depósito estadounidenses respecto a esas acciones, satisfacen el requisito (3), mencionado anteriormente bajo [Sociedad anónima extranjera calificada](#), si se listan (cotizan) en una bolsa de valores nacional que está inscrita

conforme a la sección 6 de la *Securities Exchange Act of 1934* (Ley de la Bolsa de Valores de 1934) o en el Mercado de Valores *Nasdaq*. Si desea ver una lista de las bolsas que reúnen estos requisitos, vea [www.sec.gov/divisions/marketreg/mrechanges.shtml](http://www.sec.gov/divisions/marketreg/mrechanges.shtml), en inglés.

**Dividendos que no son dividendos calificados.** Los dividendos enumerados a continuación no son dividendos calificados. No son dividendos calificados aunque se encuentren indicados en el recuadro **1b** del Formulario 1099-DIV.

- Distribuciones de ganancias de capital.
- Dividendos pagados sobre depósitos en cajas de ahorros mutuos, bancos cooperativos, cooperativas de crédito, asociaciones de crédito a la construcción estadounidenses, asociaciones de préstamo y ahorro estadounidenses, asociaciones federales de préstamo y ahorro e instituciones financieras similares. Declare estos ingresos como ingreso de intereses.
- Dividendos de una sociedad anónima que es una organización exenta de impuestos o una cooperativa agrícola durante el año tributario de la sociedad anónima en el cual se pagaron los dividendos o durante el año tributario anterior de la sociedad anónima.
- Dividendos pagados por una sociedad anónima sobre valores bursátiles del empleador tenidos en la fecha de registro por un plan de compra de acciones para empleados (*Employee stock ownership plan* o *ESOP*, por sus siglas en inglés) mantenido por esa sociedad anónima.
- Dividendos sobre acciones hasta el punto que usted esté obligado (ya sea por venta al descubierto o de otra manera) a hacer pagos afines por posiciones en bienes sustancialmente similares o relacionados.
- Pagos en lugar de dividendos, pero solo si usted sabe o tiene razón de saber que los pagos no son dividendos calificados.
- Pagos mostrados en el recuadro **1b** del Formulario 1099-DIV, provenientes de una sociedad anónima extranjera hasta el punto que usted sepa o tenga razón de saber que los pagos no son dividendos calificados.

**Tabla 8-1. Tratados de Impuestos sobre los Ingresos**

Los tratados de impuestos sobre los ingresos que los Estados Unidos tiene con los siguientes países cumplen la condición (2) bajo <a href="#">Sociedad anónima extranjera calificada</a> , anteriormente.		
Alemania	Indonesia	Reino Unido
Armenia	Irlanda	República
Australia	Islandia	Checa
Austria	Israel	República
Azerbaiyán	Italia	Eslovaquia
Bangladesh	Jamaica	Rumania
Barbados	Japón	Rusia
Bielorrusia	Kazajistán	Sri Lanka
Bélgica	Kirguistán	Suecia
Bulgaria	Letonia	Suiza
Canadá	Lituania	Sudáfrica
China	Luxemburgo	Tailandia
Chipre	Malta	Tayikistán
Corea	Marruecos	Trinidad
Dinamarca	México	Túnez
Egipto	Modelo de	Turquía
Eslovenia	Estados Unidos	Turkmenistán
España	Unidos	Ucrania
Estonia	Moldavia	Unión de
Filipinas	Noruega	Repúblicas
Finlandia	Nueva	Socialistas
Francia	Zelandia	Soviéticas
Georgia	Países Bajos	(URSS)
Grecia	(Holanda)	Uzbekistán
Hungría	Paquistán	Venezuela
India	Polonia	
	Portugal	

## Dividendos Utilizados para la Compra de más Acciones

La sociedad anónima en la cual usted tiene acciones podría tener un plan para la reinversión de dividendos. Tales planes le permiten optar por el uso de sus dividendos para comprar (por medio de un agente) más acciones en la sociedad anónima en vez de recibir los dividendos en efectivo. La mayoría de los fondos de inversión también permiten a los accionistas reinvertir automáticamente las distribuciones para comprar más acciones en el fondo en lugar de recibir dinero en efectivo. Si utiliza los dividendos para comprar más acciones al precio justo de mercado, todavía tiene que declarar los dividendos como ingreso.

Si es miembro de un plan de reinversión de dividendos que le permite comprar más acciones a un precio menor al precio justo de mercado, tiene que declarar como ingreso de dividendos el valor justo de mercado de las acciones adicionales el día del pago de los dividendos.

También tiene que declarar como ingreso de dividendos todos los cargos por servicios restados de sus dividendos en efectivo antes de que los dividendos sean utilizados para comprar acciones adicionales. Pero tal vez

pueda deducir el cargo por servicios. Vea el [capítulo 27](#) para más información sobre la deducción de gastos relativos a la producción de ingresos.

En algunos planes de reinversión de dividendos, se puede invertir más efectivo para comprar acciones a un precio menor del valor justo de mercado. Si elige hacer esto, tiene que declarar como ingreso de dividendos la diferencia entre el efectivo que invierte y el valor justo de mercado de las acciones que compra. Al calcular esta cantidad, utilice el valor justo de mercado de las acciones el día del pago del dividendo.

## Fondos de Inversión del Mercado Monetario

Declare las cantidades que reciba de fondos de inversión del mercado monetario como ingreso de dividendos. Los fondos de inversión del mercado monetario son una clase de fondo mutuo y no deben ser confundidos con cuentas bancarias del mercado monetario que pagan intereses.

## Distribuciones de Ganancias de Capital

Las distribuciones de ganancias de capital (se denominan también “dividendos de ganancias de capital”) le son pagadas a usted o acreditadas a su cuenta por fondos mutuos (u otras sociedades inversionistas reglamentadas) y sociedades de inversión inmobiliaria (*REIT*, por sus siglas en inglés). Estas distribuciones se mostrarán en el recuadro **2a** del Formulario 1099-DIV que recibe del fondo mutuo o de la sociedad de inversión inmobiliaria.

Declare las distribuciones de ganancias de capital como ganancias de capital a largo plazo independientemente de cuánto tiempo usted haya tenido las acciones en el fondo mutuo o en la sociedad de inversión inmobiliaria (*REIT*).

**Fondo de Oportunidad Calificado (QOF).** Un inversionista que invierte en propiedad de zona de oportunidad calificada (*QOZ*) a través de un fondo de oportunidad calificado (*QOF*) puede aplazar el reconocimiento de ciertas ganancias. Un inversionista en un *QOF* utiliza el Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (*QOF*, por sus siglas en inglés)), para informar al *IRS* de las inversiones en los *QOF* y las ganancias diferidas mantenidas al principio y al final del año tributario en curso, así como cualquier ganancia de capital diferida a través de una inversión en un *QOF* y cualquier inversión en un *QOF* eliminada durante el año tributario en curso. Vea [IRS.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions](#) para más información y orientación. La información está disponible en inglés.

**Ganancias de capital no distribuidas provenientes de fondos mutuos y sociedades de inversión inmobiliaria.** Algunos fondos mutuos y sociedades de inversión inmobiliaria (*REIT*, por sus siglas en inglés) retienen sus ganancias de capital a largo plazo y pagan impuesto sobre ellas. Tiene que tratar su parte de estas ganancias como distribuciones, aunque en realidad no las reciba. Sin embargo, éstas no se incluyen en el Formulario 1099-DIV. En lugar de esto, a usted se le informa de dichas ganancias en el recuadro **1a** del Formulario 2439, en inglés.

Declare las ganancias de capital no distribuidas (recuadro **1a** del Formulario 2439) como ganancias de capital a largo plazo en la línea **11** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

Los impuestos pagados sobre estas ganancias por el fondo mutuo o la sociedad de inversión inmobiliaria se pueden ver en el recuadro **2** del Formulario 2439. Para que el pago de dichos impuestos se le acredite a usted, anótelos en la línea **13** de la Parte II del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) y siga las instrucciones.

**Ajuste a la base.** Aumente la base del fondo mutuo o sus intereses en una sociedad de inversión inmobiliaria por la diferencia entre la ganancia que declare y la cantidad de impuesto pagado que se le acredite a usted.

**Información adicional.** Para más información sobre el trato dado a las distribuciones de fondos mutuos, vea la Publicación 550, en inglés.

## Distribuciones que no son Dividendos

Una distribución que no sea en forma de dividendo es una distribución que no se paga de los ingresos y ganancias de una sociedad anónima o un fondo mutuo. Usted debe recibir un Formulario 1099-DIV u otro estado de cuenta mostrándole la distribución que no sea en forma de dividendo. En el Formulario 1099-DIV, una distribución que no sea en forma de dividendo se mostrará en el recuadro **3**. Si no recibe tal estado de cuenta, declare la distribución como un dividendo ordinario.

**Ajuste a la base.** Una distribución que no sea en forma de dividendo reduce la base de sus acciones. No se le gravan impuestos hasta que su base en las acciones se recupere por completo. Esta parte no sujeta a impuestos también se denomina rendimiento de capital. Es un rendimiento de la inversión en las acciones de la empresa. Si compra acciones de una sociedad anónima en lotes diferentes y en diferentes ocasiones y no puede identificar definitivamente las acciones sujetas a las distribuciones que no sean en forma de dividendos, reduzca la base de las acciones que compró primero.

Cuando la base de las acciones haya sido reducida a cero, declare como una ganancia de capital toda distribución adicional que reciba que no sea en forma de dividendos. Dependiendo de cuánto tiempo haya tenido las acciones, las declara como una ganancia de capital a largo plazo o como una ganancia de capital a corto plazo. Vea el tema titulado [Período de Tendencia](#) en el capítulo 14.

**Ejemplo.** Usted compró acciones en el año 2006 por \$100. En el año 2009 recibió una distribución que no es dividendo de \$80. No incluyó esta cantidad en su ingreso, pero redujo la base de las acciones a \$20. Usted recibió una distribución que no es dividendo de \$30 en el año 2019. Los primeros \$20 de esta cantidad redujeron su base a cero. Usted declara los otros \$10 como ganancia de capital a largo plazo para el año 2019. Debe declarar como ganancia de capital a largo plazo toda distribución sobre estas acciones que no sea en forma de dividendo que reciba en los siguientes años.

## Distribuciones de Liquidación

Las distribuciones de liquidación, a veces conocidas como dividendos de liquidación, son distribuciones que se reciben durante una liquidación parcial o completa de una sociedad

anónima. Estas distribuciones son, por lo menos en parte, un tipo de rendimiento de capital. Pueden pagarse en uno o más plazos. Usted recibirá un Formulario 1099-DIV de la sociedad anónima mostrándole la cantidad de una distribución de liquidación en el recuadro **9** o **10**.

Para más información sobre las distribuciones de liquidación, vea el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

## Distribuciones de Acciones y Derechos a Acciones

Las distribuciones hechas por una sociedad anónima de sus propias acciones son comúnmente conocidas como dividendos de acciones. Los derechos a acciones (también conocidos como “opción de compra de acciones”) son distribuciones hechas por una sociedad anónima de derechos para adquirir acciones de la misma. Por lo general, los dividendos de acciones y los derechos a acciones no están sujetos a impuestos para usted y no los declara en la declaración de impuestos.

**Dividendos de acciones y derechos a acciones sujetos a impuestos.** Las distribuciones de dividendos de acciones y de derechos a acciones están sujetas a impuestos en su caso si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Usted o algún otro accionista tiene la opción de recibir dinero en efectivo u otros bienes en vez de recibir acciones o derechos a acciones.
2. La distribución les da dinero en efectivo u otra propiedad a algunos accionistas y un aumento en el porcentaje de intereses en los bienes o ingresos y ganancias de la sociedad anónima a otros accionistas.
3. La distribución se puede convertir en acciones preferentes y tiene el mismo resultado que en el punto (2).
4. La distribución les da acciones preferentes a algunos accionistas dueños de acciones comunes y les da acciones comunes a otros accionistas dueños de acciones comunes.
5. La distribución es sobre acciones preferentes. Sin embargo, la distribución no está sujeta a impuestos si es un aumento en la proporción de conversión de las acciones preferentes convertibles hecho solamente para tener en cuenta un dividendo de acciones, un cambio proporcional en la cantidad de acciones de una sociedad anónima o un suceso similar que de otra manera resultaría en la reducción del derecho de conversión.

El término “acciones” incluye el derecho de adquirir acciones y el término “accionista” incluye al tenedor de derechos o de valores bursátiles convertibles.

Si usted recibe dividendos de acciones o derechos a acciones sujetos a impuesto, incluya en sus ingresos el valor justo de mercado en la fecha de distribución.

**Acciones preferentes rescatables por una prima.** Si recibe acciones preferentes a un precio de rescate más alto que su precio de emisión, la diferencia (la prima de rescate) generalmente está sujeta a impuestos por concepto de una distribución implícita de acciones adicionales sobre acciones preferentes. Para más información, vea el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

**Base.** La base en acciones o derechos a acciones recibidas en una distribución tributable es el valor justo de mercado en el momento en que fueron distribuidas. Si recibe acciones o derechos a acciones que no son tributables a usted, vea el tema titulado *Stocks and Bonds* (Acciones y bonos) bajo *Basis of Investment Property* (Base de bienes de inversión) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés, para más información sobre cómo calcular la base.

**Acciones fraccionarias.** Es posible que no posea suficientes acciones en una sociedad anónima para recibir una participación completa de las acciones si la sociedad anónima declara un dividendo de acciones. Sin embargo, con la aprobación de los accionistas, la sociedad anónima podría establecer un plan mediante el cual las acciones fraccionarias no sean emitidas sino que sean vendidas y las ganancias en efectivo se entreguen a los accionistas. Todo efectivo que reciba por acciones fraccionarias bajo tal clase de plan se considera una cantidad realizada en la venta de las acciones fraccionarias. Declare esta transacción en el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes de capital), en inglés. Anote su ganancia o pérdida, la diferencia entre el efectivo que usted recibe y la base de las acciones fraccionarias vendidas en la columna (h) del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) en la Parte I o Parte II, la que corresponda.

 **Declare esta transacción en el Formulario 8949. También marque el recuadro correcto para informar cómo la transacción fue declarada en el Formulario 1099-D.**

Para más información sobre el Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), vea el capítulo 4 de la Publicación 550. También vea las Instrucciones para el Formulario 8949 y las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Ejemplo.** Usted es dueño de una acción común que compró el 4 de enero de 2010 por \$100. La sociedad anónima declaró un dividendo de acciones comunes del 5% el 28 de junio de 2019. El valor justo de mercado de las acciones en el momento en que se declaró el dividendo de acciones era \$200. A usted le pagaron \$10 por el dividendo de acciones fraccionarias bajo un plan descrito en la sección titulada [Acciones fraccionarias](#), anteriormente. Usted calcula su ganancia o pérdida de la manera siguiente:

Valor justo de mercado de las acciones antiguas . . . . .	\$200.00
Valor justo de mercado del dividendo de acciones (efectivo recibido) . . . . .	+10.00
Valor justo de mercado de las acciones antiguas y del dividendo de acciones . . . . .	<u>\$210.00</u>
Base (costo) de las acciones antiguas después del dividendo de acciones (( $\$200 \div \$210$ ) $\times$ \$100) . . . . .	\$95.24
Base (costo) del dividendo de acciones (( $\$10 \div \$210$ ) $\times$ \$100) . . . . .	+ 4.76
Total . . . . .	<u>\$100.00</u>
Efectivo recibido . . . . .	\$10.00
Base (costo) del dividendo de acciones . . . . .	- 4.76
<b>Ganancia</b> . . . . .	<u>\$5.24</u>

Debido a que había tenido la acción por más de 1 año en el momento en que se declaró el dividendo de acciones, su ganancia en el dividendo de acciones es una ganancia de capital a largo plazo.

**Certificado de dividendo diferido.** Una sociedad anónima que declara un dividendo de acciones podría emitirle a usted un certificado de dividendo de acciones diferido que le da el derecho a acciones fraccionarias. El certificado no suele estar sujeto a impuestos cuando usted lo recibe. Si elige que la sociedad anónima venda el certificado por usted y le entregue las ganancias, su ganancia o pérdida es la diferencia entre las ganancias y la parte de su base en las acciones de la sociedad anónima asignada en el certificado.

No obstante, si recibe un certificado de dividendo de acciones diferido y puede optar por rescatarlo por efectivo en vez de acciones, el certificado está sujeto a impuestos cuando lo reciba. Tiene que incluir en sus ingresos el valor justo de mercado del certificado en la fecha en que lo recibió.

## Otras Distribuciones

Usted podría recibir alguna de las siguientes distribuciones durante el año.

**Dividendos con intereses exentos.** Los dividendos que producen intereses exentos de impuestos que recibe de un fondo mutuo u otra compañía de inversiones reglamentada, incluyendo aquellos recibidos de un fondo calificado en cualquier año tributario que comience después del 22 de diciembre de 2010, no se incluyen en los ingresos sujetos a impuestos. Los dividendos con intereses exentos deben aparecer en el recuadro 11 del Formulario 1099-DIV.

**Requisito de declarar ciertos datos.** Aunque los dividendos con intereses exentos no están sujetos a impuestos, tiene que informar los mismos en la declaración de impuestos si tiene que presentar una declaración. Esto es un requisito de declarar datos y no hace que dichos dividendos con intereses exentos se cambien a ingresos sujetos a impuestos.

**Tratamiento del impuesto mínimo alternativo.** Los dividendos que produzcan intereses exentos y que se hayan pagado de bonos de actividad privada especificados podrían estar sujetos al impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés). Vea el tema titulado [Impuesto Mínimo Alternativo \(AMT\)](#) en el capítulo 28 para más información.

**Dividendos de pólizas de seguro.** Los dividendos de pólizas de seguro que el asegurador retiene y utiliza para pagar sus primas no están sujetos a impuestos. No obstante, tiene que declarar como ingreso de intereses sujeto a impuestos los intereses que se paguen o acrediten sobre los dividendos dejados con la compañía de seguros.

Si los dividendos de un contrato de seguros (que no sea un contrato de seguro dotal modificado) le son distribuidos a usted, estos son una devolución parcial de las primas que usted pagó. No los incluya en su ingreso bruto hasta que sean mayores al total de todas las primas netas que usted pagó por el contrato. Declare todas las distribuciones sujetas a impuestos de pólizas de seguro en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Dividendos del seguro para veteranos.** Los dividendos que reciba de pólizas de seguro para veteranos no están sujetos a impuestos. Además, los intereses de dividendos dejados en depósito con el *Department of Veterans Affairs* (Departamento de Asuntos de Veteranos) no están sujetos a impuestos.

**Dividendos de patrocinio.** Por lo general, los dividendos de patrocinio que reciba en dinero

de una organización cooperativa están incluidos en sus ingresos.

No incluya en sus ingresos dividendos de patrocinio que reciba por:

- Propiedad comprada para uso personal o
- Bienes de capital o propiedad depreciable comprados para uso en su negocio. Pero tiene que reducir la base (costo) de los artículos comprados. Si el dividendo es mayor a la base ajustada de los bienes, deberá declarar el exceso como ingreso.

Estas reglas son las mismas independientemente de si la cooperativa que paga el dividendo es una cooperativa sujeta a impuestos o no.

**Dividendos del Alaska Permanent Fund.** No declare las cantidades que reciba del *Alaska Permanent Fund* (Fondo Permanente de Alaska) como dividendos. Incluya estas cantidades en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Cómo Declarar el Ingreso de Dividendos

Por lo general, se tiene que utilizar el Formulario 1040 o 1040-SR para declarar el ingreso de dividendos. Declare el total de sus dividendos ordinarios en la línea 3b del Formulario 1040 o 1040-SR. Declare los dividendos calificados en la línea 3a del Formulario 1040 o 1040-SR.

Si recibe una distribución de ganancias de capital, tiene que utilizar el Formulario 1040 o 1040-SR. Vea [Excepciones a la presentación del Formulario 8949 y el Anexo D \(Formulario 1040 o 1040-SR\)](#) en el capítulo 16. Si recibe distribuciones que no son dividendos pero que deben declararse como ganancias de capital, tendrá que utilizar el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Formulario 1099-DIV.** Si era dueño de acciones por las cuales ha recibido \$10 o más por concepto de dividendos y otras distribuciones, deberá recibir un Formulario 1099-DIV. Aun si no recibe un Formulario 1099-DIV, tiene que declarar todo su ingreso de dividendos.

Vea el Formulario 1099-DIV para más información sobre cómo declarar el ingreso de dividendos.

**Formulario 1040 o 1040-SR.** Vea el Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR), *Interest and Ordinary Dividends* (Intereses y dividendos ordinarios), y sus instrucciones, ambos en inglés, para ver si usted está obligado a completar y adjuntar el Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR) a su declaración.

**Dividendos calificados.** Declare los dividendos calificados (el recuadro 1b del Formulario 1099-DIV) en la línea 3a del Formulario 1040 o 1040-SR. La cantidad del recuadro 1b ya se incluye en el recuadro 1a. No añada ni reste la cantidad del recuadro 1b a la cantidad del recuadro 1a.

No incluya ninguno de los siguientes en la línea 3a:

- Dividendos calificados que recibió como nominatario. Vea el tema titulado *Nominees* (Nominatarios) bajo *How To Report Dividend Income* (Cómo se declara el ingreso de dividendos) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.
- Dividendos de acciones por las cuales usted no cumplió el período de tenencia. Vea el tema titulado [Período de tenencia](#), anteriormente, bajo la sección titulada **Dividendos Calificados**.

- Dividendos sobre todas las acciones hasta el punto que usted esté obligado (ya sea por venta al descubierto o de otra manera) a hacer pagos afines por posiciones en bienes sustancialmente similares o relacionados.
- Pagos en lugar de dividendos, pero solo si usted sabe o tiene razón de saber que los pagos no son dividendos calificados.
- Pagos mostrados en el recuadro **1b** del Formulario 1099-DIV de una sociedad anónima extranjera hasta el punto donde sepa o tenga razón de saber que los pagos no son dividendos calificados.

**Deducción de los intereses de inversiones.** Si declara una deducción por intereses de inversiones, quizás tenga que reducir sus dividendos que cumplan los requisitos de la tasa impositiva del 0%, 15% o 20%. Redúzcala por la cantidad de dividendos calificados que elija incluir en el ingreso de inversiones al calcular el límite de la deducción de los intereses de inversiones. Vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR para más detalles.

**Gastos relacionados con el ingreso de dividendos.** Vea el [capítulo 27](#) para obtener información general sobre la deducción de gastos relativos a la producción de ingresos.

**Más información.** Para más información sobre cómo declarar el ingreso de dividendos, vea el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, o las instrucciones para el formulario que tiene que presentar.

## 9.

# Ingresos y Gastos de Alquiler

## Qué Hay de Nuevo

**Primas de seguro hipotecario.** La legislación reciente extendió a 2019 (y retroactivamente a 2018) la deducción por primas de seguro hipotecario. Consulte la Hoja de trabajo 9-1, más adelante en este capítulo, y las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) para obtener más información. Si reúne los requisitos para esta deducción en 2019, puede reclamarla en su declaración de 2019. Si reúne los requisitos para reclamar esta deducción para el año tributario 2018, deberá presentar una declaración enmendada, el Formulario 1040-X. Consulte [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X), en inglés, para

obtener más información sobre cómo enmendar una declaración de impuestos.

## Introducción

Este capítulo trata sobre los ingresos y gastos de alquiler y abarca también los temas siguientes:

- Uso personal de una unidad habitable (incluyendo una casa de vacaciones).
- Depreciación.
- Límites sobre las pérdidas de alquiler.
- Cómo declarar sus ingresos y gastos de alquiler.

Si vende o enajena su propiedad de alquiler, vea la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes), en inglés.

Si ha sufrido una pérdida por daños a su propiedad de alquiler o por el robo de ésta, vea la Publicación 547(SP), *Hechos Fortuitos, Desastres y Robos*.

Si alquila un condominio o un apartamento de una cooperativa de viviendas, existen reglas especiales que son aplicables en su caso, aunque reciba un trato tributable igual al de los demás dueños de propiedad de alquiler. Vea la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler), en inglés, para más información.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 527** *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler), en inglés
- 534** *Depreciating Property Placed in Service Before 1987* (Depreciación de propiedad puesta en uso antes de 1987), en inglés
- 535** *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés
- 925** *Passive Activity and At-Risk Rules* (Actividad pasiva y reglas sobre el monto de riesgo), en inglés
- 946** *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar la propiedad), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 4562** *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización), en inglés
- 6251** *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —personas físicas), en inglés
- 8582** *Passive Activity Loss Limitations* (Limitaciones de las pérdidas de actividades pasivas), en inglés
- Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Supplemental Income and Loss* (Ingresos y pérdidas suplementarios), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Ingresos de Alquiler

En la mayoría de los casos, tiene que incluir en su ingreso bruto todas las cantidades que reciba como alquiler. El ingreso de alquiler es todo pago que reciba por el uso u ocupación de la propiedad. Dicho ingreso no está limitado a cantidades recibidas como pagos normales de alquiler.

**Cuándo declarar los ingresos de alquiler.** Si usted es contribuyente que utiliza el método a base de efectivo, declare el ingreso de alquiler en su declaración de impuestos para el año en que realmente o implícitamente lo recibió. Usted es contribuyente que utiliza el método a base de efectivo si declara ingreso en el año en que lo recibe, sin tener en cuenta cuándo ganó dicho ingreso. Usted recibe ingresos implícitamente cuando los adquiere, por ejemplo, al ser abonados en su cuenta bancaria.

Para más información sobre el recibo implícito de ingresos, vea [Métodos Contables](#) en el capítulo 1.

**Alquiler anticipado.** El alquiler anticipado es toda cantidad que reciba antes del período que cubre el pago. Incluya el alquiler anticipado en su ingreso de alquiler en el año en que lo recibe, sin tener en cuenta el período cubierto ni el método contable que utilice.

**Ejemplo.** Usted firma un contrato de arrendamiento de 10 años para alquilar su propiedad. Durante el primer año, recibe \$5,000 por el alquiler del primer año y \$5,000 por el alquiler del último año indicado en el contrato de arrendamiento. Usted tiene que incluir \$10,000 en su ingreso en el primer año.

**Anulación de un contrato de arrendamiento.** Si su inquilino le paga para anular un contrato de arrendamiento, la cantidad que reciba se considera alquiler. Incluya este pago en sus ingresos del año en que lo recibió, independientemente de cuál sea su método contable.

**Gastos pagados por el inquilino.** Si su inquilino paga cualquiera de los gastos suyos, esos pagos se consideran ingreso de alquiler. Ya que tiene que incluir los gastos en su ingreso, también puede deducir los gastos si representan gastos de alquiler deducibles. Vea [Gastos de Alquiler](#), más adelante, para información adicional.

**Propiedad o servicios.** Si recibe propiedad o servicios como alquiler, en vez de dinero, incluya el valor justo de mercado de la propiedad o de los servicios en su ingreso de alquiler.

Si los servicios son proporcionados a un precio acordado o especificado o sobre el cual los interesados se han puesto de acuerdo, ese precio será el valor justo de mercado a no ser que existan pruebas de lo contrario.

**Depósitos de garantía.** No incluya un depósito de garantía en su ingreso cuando lo reciba si tiene la intención de devolvérselo a su inquilino al término del contrato de arrendamiento. Pero si retuvo una parte del depósito de garantía o la totalidad de éste durante cualquier año porque su inquilino no cumplió las condiciones del contrato de arrendamiento, incluya la cantidad que retuvo como ingresos en ese año.

Si una cantidad denominada depósito de garantía se utilizará como último pago de alquiler, se considerará alquiler anticipado. Inclúyala en sus ingresos cuando la reciba.

**Participación parcial.** Si tiene una participación parcial en una propiedad de alquiler, tendrá que declarar su parte del ingreso de alquiler que haya recibido de la propiedad.

**Alquiler de propiedad que se usa también como su vivienda personal.** Si alquila propiedad que también usa como su vivienda personal y la alquila por menos de 15 días durante el año tributario, no incluya el alquiler que reciba en sus ingresos y no deduzca los gastos de dicho alquiler. Sin embargo, puede deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, los intereses, los impuestos y las pérdidas personales causadas por hechos fortuitos o robos que se admiten para propiedad no alquilada. Vea [Uso Personal de una Unidad Habitable \(Incluyendo una Casa de Vacaciones\)](#), más adelante.

## Gastos de Alquiler

Esta sección trata sobre los gastos de alquiler que usted usualmente puede deducir de su ingreso de alquiler. También, en esta sección se incluye información sobre los gastos que puede deducir si alquila una parte de su propiedad, o si cambia sus bienes para propósitos de uso a uno de alquiler. La depreciación, la cual también puede deducir de su ingreso de alquiler, se explica más adelante bajo [Depreciación de Propiedad de Alquiler](#).

**Uso personal de propiedad de alquiler.** Si a veces usa su propiedad de alquiler para fines personales, tiene que dividir los gastos entre uso por alquiler y uso personal. Además, sus deducciones por gastos de alquiler pueden ser limitadas. Vea [Uso Personal de una Unidad Habitable \(Incluyendo una Casa de Vacaciones\)](#), más adelante.

**Participación parcial.** Si tiene una participación parcial en una propiedad de alquiler, los gastos pagados se pueden deducir según el porcentaje de propiedad que le corresponde.

**Cuándo deducir los gastos de alquiler.** Si es contribuyente que utiliza el método a base de efectivo, usted por lo general deduce sus gastos de alquiler en el año en que los paga.

**Depreciación.** Puede empezar a depreciar la propiedad de alquiler cuando esté lista y disponible para ser alquilada. Vea *Placed in Service* (Puesta en uso) bajo *When Does Depreciation Begin and End?* (¿Cuándo comienza y termina la depreciación?) en el capítulo 2 de la Publicación 527, en inglés.

**Gastos previos al alquiler.** Puede deducir sus gastos ordinarios y necesarios por administrar, conservar o mantener propiedad de alquiler a partir de la fecha en que la ponga a la disposición de inquilinos.

**Alquileres por cobrar.** Si es contribuyente que utiliza el método a base de efectivo, no deduzca los alquileres por cobrar. Debido a que no los incluye en su ingreso, no los puede deducir.

**Propiedad de alquiler desocupada.** Si tiene propiedad de alquiler, es posible que pueda deducir los gastos ordinarios y necesarios (incluyendo depreciación) por administrar, conservar o mantener la propiedad mientras esté desocupada. Sin embargo, no puede deducir pérdida alguna del ingreso de alquiler para el período en que la propiedad está desocupada.

**Desocupada mientras está en venta.** Si vende alguna propiedad que tenía para alquiler, usted puede deducir los gastos ordinarios y necesarios para administrar, conservar o mantener la propiedad hasta que se venda. Si la propiedad no se ofrece ni está disponible para ser alquilada mientras está en venta, los gastos no son gastos de alquiler deducibles.

## Reparaciones y Mejoras

Por lo general, un gasto por reparaciones o mantenimiento de su propiedad de alquiler se puede deducir si no está requerido a capitalizar el gasto.

**Mejoras.** Tiene que capitalizar cualquier gasto que pague para mejorar su propiedad de alquiler. Un gasto es para una mejora si resulta en un mejoramiento de su propiedad, si restaura su propiedad o modifica su propiedad para un uso nuevo o diferente.

**Mejoramientos.** Gastos que pueden resultar en un mejoramiento a su propiedad incluyen gastos para arreglar un defecto o fallo preexistente, ampliar o expandir su propiedad o aumentar la capacidad, resistencia o calidad de su propiedad.

**Restauración.** Gastos que pueden ser para la restauración incluyen gastos para reemplazar una parte sustancial de la estructura de su propiedad, reparar daños resultantes de un hecho fortuito después de ajustar la base correctamente o reconstruir su propiedad para restaurarla a una condición como nueva.

**Adaptación.** Gastos que pueden ser para la adaptación incluyen gastos para modificar su propiedad con fines de darle un uso que no sea el uso previsto y ordinario de la propiedad cuando empezó a alquilarla.

**Estipulación de puerto seguro tributario para mantenimiento habitual.** Si usted determina que el costo fue por mejorar un edificio o equipo, podría deducir el costo conforme a la estipulación de puerto seguro tributario para mantenimiento habitual. Vea la Publicación 535 para más información.

 Separe los costos de reparaciones de los costos de mejoras y mantenga registros precisos de éstos. Usted necesitará saber el costo de mejoras cuando venda o deprecie su propiedad. Por lo general, los gastos capitalizados para la mejora de su propiedad se pueden depreciar como si la mejora fuera propiedad separada.

## Otros Gastos

Otros gastos que puede deducir de los ingresos de alquiler incluyen publicidad, servicios de limpieza y mantenimiento, servicios públicos, seguro contra incendios y seguro de daños a terceros, impuestos, intereses, comisiones por el cobro de alquiler, viajes y transporte ordinarios y necesarios y otros gastos explicados a continuación.

**Primas de seguro pagadas por anticipado.** Si paga una prima de seguro con más de un año de anticipación, no puede deducir la prima total en el año en que usted la pague. Por cada año de cobertura, usted puede deducir la parte del pago de la prima que corresponde a ese año.

**Honorarios legales y otros honorarios profesionales.** Puede deducir, como gastos de alquiler, gastos legales y otros gastos profesionales; por ejemplo, gastos de preparación de la declaración de impuestos que pagó por preparar la Parte I del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Por ejemplo, en su Anexo E del año 2019, usted también puede deducir cargos pagados en el año 2019 por preparar la Parte I de su Anexo E del año 2018. También puede deducir, como gasto de alquiler, todo gasto (que no sea impuestos federales y multas) que haya pagado para resolver un pago in-

completo de impuestos relacionado con sus actividades de alquiler.

**Impuestos sobre beneficios locales.** Por lo general, no puede deducir cargos por beneficios locales que aumenten el valor de su propiedad, tales como cargos por construir calles, banquetas (aceras) o sistemas de agua y alcantarillado. Estos cobros son gastos de capital que no se pueden depreciar y se tienen que añadir a la base de su propiedad. No obstante, puede deducir impuestos sobre beneficios locales si son para mantener, reparar o pagar cargos de intereses por los beneficios.

**Gastos de transporte local.** Tal vez pueda deducir sus gastos de transporte local ordinarios y necesarios si incurrió en los mismos para cobrar ingresos de alquiler o para administrar, conservar o mantener su propiedad alquilada. Sin embargo, los gastos incurridos para viajar y regresar desde su domicilio a una propiedad de alquiler constituyen gastos no deducibles, a menos que utilice su domicilio como lugar principal de negocios. Vea la Publicación 587, *Business Use of Your Home* (Uso de su domicilio para propósitos comerciales), en inglés, para saber si la oficina en su domicilio puede considerarse lugar principal de negocios.

Por lo general, si usa su automóvil personal, camioneta o furgoneta para actividades de alquiler, puede deducir sus gastos usando uno de los métodos siguientes: los gastos reales o la tasa estándar por milla. Para 2019, la tarifa estándar por milla de uso comercial es 58 centavos por milla. Para más información, vea [Gastos de Transporte](#) en el capítulo 20.

 Para deducir los gastos de automóvil bajo cualquiera de los dos métodos, tiene que mantener documentación que cumpla los requisitos de la sección [Mantenimiento de Documentación](#) en el capítulo 20. Además, tiene que completar la Parte V del Formulario 4562, en inglés, y adjuntarla a su declaración de impuestos.

**Alquiler de equipo.** Puede deducir el alquiler que pague por equipo que utilice para propósitos de alquiler. Sin embargo, en algunos casos, los contratos de arrendamiento son en realidad contratos de compra. De ser así, usted no puede deducir estos pagos. Puede recuperar el costo del equipo que usted haya comprado por medio de depreciación.

**Alquiler de propiedad.** Puede deducir el alquiler que usted pague por propiedad que usa para propósitos de alquiler. Si compra derechos de arrendamiento con fines de alquiler, puede deducir cada año una parte igual del costo a lo largo de la vigencia del contrato de arrendamiento.

**Gastos de viaje.** Puede deducir los gastos ordinarios y necesarios asociados con viajes fuera del área donde viva usted si el motivo principal del viaje es cobrar ingreso de alquiler o para administrar, conservar o mantener su propiedad de alquiler. Tiene que asignar sus gastos correctamente entre actividades de alquiler y actividades para otros fines. Usted no puede deducir los gastos asociados con viajes fuera del área donde vive si el motivo principal del viaje fue realizar mejoras a su propiedad. El costo de mejoras se recupera por medio de la depreciación. Para más información, vea [Gastos de Viaje](#) en el capítulo 20.

 Para deducir [gastos de viaje](#), tiene que mantener documentación que cumpla los requisitos del capítulo 20.

Vea la sección titulada *Rental Expenses* (Gastos de alquiler) en la Publicación 527, en inglés, para más información.

## Propiedad que Pasa a Ser de Alquiler

Si cambia su casa u otra propiedad (o una parte de ella) para uso de alquiler en cualquier momento que no sea al principio del año tributario, tendrá que dividir sus gastos anuales, tales como los impuestos y el seguro, entre uso por alquiler y uso personal.

Puede deducir como gastos de alquiler solamente la parte del gasto que corresponde a la parte del año en que usó o mantuvo la propiedad para propósitos de alquiler.

No puede deducir depreciación o seguro alguno por la parte del año en que mantuvo la propiedad para uso personal. Sin embargo, puede incluir los intereses hipotecarios sobre su vivienda, las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos y los gastos de los impuestos de bienes raíces al calcular la cantidad que puede deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para la parte del año en que la propiedad se usó para fines personales.

**Ejemplo.** Su año tributario es el año natural. Usted se mudó de su casa en mayo y empezó a alquilarla el 1 de junio. Puede deducir como gastos de alquiler siete doceavos (7/12) de sus gastos anuales, tales como impuestos y seguro.

A partir del mes de junio, puede deducir como gastos de alquiler las cantidades que paga por artículos que usualmente se facturan mensualmente, como es el caso de los servicios públicos.

## Alquiler de Parte de una Propiedad

Si alquila una parte de su propiedad, tiene que dividir ciertos gastos entre la parte de la propiedad usada para propósitos de alquiler y aquella usada para fines personales como si tuviera realmente dos propiedades distintas.

Usted puede deducir los gastos relacionados con la parte de la propiedad usada para alquiler, tales como intereses hipotecarios sobre su vivienda, primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos e impuestos de bienes raíces como gastos de alquiler en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. También, puede deducir como gastos de alquiler una parte de otros gastos que normalmente son gastos personales no deducibles, tales como aquéllos de electricidad o de pintar el exterior de su vivienda.

No ha habido cambios en cuanto a los tipos de gastos que se pueden deducir por la parte de su propiedad destinada a uso personal. Normalmente, estos gastos se pueden deducir solamente si detalla sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

Usted no puede deducir parte alguna del costo de la primera línea telefónica aunque sus inquilinos tengan acceso ilimitado a ésta.

No tiene que dividir los gastos que pertenecen solamente a la parte alquilada de su propiedad. Por ejemplo, si pinta un cuarto que alquila, o si paga primas por seguro de daños con respecto al alquiler de un cuarto de su

casa, su costo entero se considerará gasto de alquiler. Si instala una segunda línea telefónica para el uso exclusivo de sus inquilinos, todo costo de la segunda línea telefónica se podrá deducir como gasto de alquiler. Como se explica más adelante, puede deducir [depreciación](#) sobre la parte de la vivienda que usó para alquiler y también sobre los muebles y el equipo que utilizó para propósitos de alquiler.

**Cómo dividir los gastos.** Si un gasto es tanto por uso de alquiler como uso personal, tales como intereses hipotecarios o calefacción para toda la casa, usted tiene que dividir el gasto entre el uso de alquiler y el uso personal. Puede usar cualquier método razonable para dividir el gasto. Puede resultarle razonable dividir el costo de algunos artículos (por ejemplo, el agua) basándose en cuántas personas los usan. Los dos métodos más comunes para dividir un gasto son aquéllos que se basan en (1) cuántos cuartos hay en su casa y (2) el número de pies cuadrados de su casa.

## Alquiler sin Fines de Lucro

Si no alquila su propiedad con fines de lucro, podrá deducir sus gastos de alquiler solamente hasta llegar a la cantidad de su ingreso de alquiler. No se puede deducir una pérdida ni trasladar al año siguiente ningún gasto de alquiler superior a su ingreso de alquiler de ese año. Para saber más sobre las reglas que corresponden a una actividad a la cual no se dedica con fines de lucro, vea *Not-for-Profit Activities* (Actividades sin fines de lucro) en el capítulo 1 de la Publicación 535, en inglés.

**Dónde se anota la deducción.** Declare su ingreso de alquiler sin fines de lucro en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea 21 del Formulario 1040-NR. Si usted detalla sus deducciones, puede incluir sus intereses hipotecarios y primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos (si usa la propiedad como su vivienda principal o segunda vivienda), impuestos sobre bienes raíces y pérdidas fortuitas de su actividad de alquiler sin fines de lucro al calcular la cantidad que puede deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

## Uso Personal de una Unidad Habitable (Incluyendo una Casa de Vacaciones)

Si usa una unidad habitable para fines personales (incluyendo una casa de vacaciones) que alquila, tiene que dividir sus gastos entre uso de alquiler y uso personal. Normalmente, los gastos de alquiler no serán mayores que el total de los gastos multiplicados por una fracción, el denominador de la cual es el número total de días que se usa la unidad habitable y el numerador de la cual es el número total de días que realmente se alquila a un precio justo de alquiler. Solo los gastos de alquiler podrían deducirse en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Algunos gastos personales podrían deducirse si usted detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

Usted también tiene que determinar si la unidad habitable se considera una vivienda. Si la unidad habitable se considera una vivienda

la cantidad de gastos de alquiler que puede deducir podría limitarse. Si una unidad habitable se considera o no una vivienda depende de cuántos días durante el año se consideren días de uso personal. Existe una regla especial si utilizó la unidad habitable como vivienda y la alquiló por menos de 15 días durante el año.

**Unidad habitable.** Una unidad habitable incluye una casa, un apartamento, un condominio, una casa móvil, un barco, una vivienda de vacaciones o bienes semejantes. Asimismo, incluye toda estructura u otros bienes pertenecientes a dicha unidad. Una unidad habitable tiene comodidades básicas para vivir, tales como espacio para dormir, un inodoro e instalaciones para cocinar.

Una unidad habitable no incluye propiedad (o parte de la propiedad) que se usa solamente como un hotel, un motel, una hostería o establecimiento semejante. La propiedad se usa solamente como hotel, motel, hostería o establecimiento semejante si está abierta habitualmente para clientes que pagan y si no la usa su dueño como vivienda durante el año.

**Ejemplo.** Usted alquila una habitación en su casa que siempre está disponible para arrendamiento a corto plazo para clientes que pagan. Usted mismo no usa la habitación y permite solamente que los clientes la usen. La habitación tiene uso exclusivo como hotel, motel, hostería o establecimiento semejante y no es una unidad habitable.

## Cómo Dividir los Gastos

Si usa una unidad habitable para fines de alquiler y para fines personales, divida sus gastos entre uso de alquiler y uso personal basándose en el número de días usados para cada fin.

Al dividir sus gastos, siga estas reglas:

- Cualquier día en que se alquile la unidad a un precio justo de alquiler es un día de uso de alquiler aunque la usara para propósitos personales ese día. (Esta regla no es aplicable al determinar si la usó como vivienda).
- Cualquier día en que la unidad esté disponible para alquilarse, pero no se alquila en realidad, no se considera día de uso para fines de alquiler.

**Ejemplo.** Su casa de playa estuvo disponible para ser alquilada desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto (92 días). Durante este periodo, salvo la primera semana de agosto (7 días) cuando no pudo hallar a un inquilino, alquiló su casa de playa a un precio justo de alquiler. La persona que alquiló la casa en julio permitió que usted la usara por un fin de semana (2 días) sin ninguna reducción ni reembolso del alquiler. La familia de usted también usó la casa de playa durante las dos últimas semanas de mayo (14 días). La casa no fue usada en absoluto antes del 17 de mayo o después del 31 de agosto.

Usted calcula la parte de los gastos de la casa que se considerarán gastos de alquiler de la manera siguiente:

- La casa se usó para propósitos de alquiler por un total de 85 días (92 - 7). Los días en que estuvo disponible para ser alquilada, pero que no se alquiló (7 días), no se consideran días de uso de alquiler. El fin de semana de julio (2 días) en el cual la usó constituye uso de alquiler porque recibió un precio justo de alquiler por el fin de semana.

- Usó la casa para propósitos personales durante 14 días (las dos últimas semanas de mayo).
- El uso total de la casa fue 99 días (14 días de uso personal + 85 días de uso de alquiler).
- Sus gastos de alquiler son 85/99 (86%) de los gastos de la casa.

**Nota:** Para determinar si usó la casa como vivienda, el fin de semana de julio (2 días) en que usted la usó se considera uso personal aunque haya recibido un precio justo de alquiler por el fin de semana. Por lo tanto, tuvo 16 días de uso personal y 83 días de uso por alquiler. Debido a que usted usó la casa para fines personales más de 14 días y más del 10% de los días en alquiler (8 días), la usó entonces como vivienda. Si tiene una pérdida neta, tal vez no pueda deducir todos los gastos de alquiler. Vea **Unidad Habitable Usada como Vivienda** a continuación.

## Unidad Habitable Usada como Vivienda

Si usa una unidad habitable para propósitos de alquiler y propósitos personales, el trato tributario de los gastos de alquiler que calculó anteriormente bajo [Cómo dividir los gastos](#) y los ingresos de alquiler dependen de si se considera que usted usa la unidad habitable como vivienda.

Usted usa una unidad habitable como vivienda durante el año tributario si la utiliza para fines personales más de cualquiera de las siguientes, la que sea mayor:

1. 14 días o
2. el 10% del total de días durante los cuales se les alquila a otras personas a un precio justo de alquiler.

Vea [¿Qué es un día de uso personal?](#), más adelante.

**Precio justo de alquiler.** Por lo general, un precio justo de alquiler de su propiedad es aquella cantidad que una persona que no sea su pariente estaría dispuesta a pagar. El alquiler que usted cobra no es precio justo de alquiler si es considerablemente menor que los alquileres que se cobran por otras propiedades semejantes en su área.

Si una unidad habitable se usa para propósitos personales en un día en que se alquila a un precio justo de alquiler, no cuenta ese día como uso de alquiler al aplicarse el punto (2) descrito anteriormente. En lugar de esto, cuéntelo como día de uso personal al aplicarse los puntos (1) y (2) descritos anteriormente.

**¿Qué es un día de uso personal?** Un día de uso personal de una unidad habitable es cualquier día en que ésta sea usada por cualquiera de las personas siguientes:

1. Usted o cualquier otra persona que es dueño de intereses financieros en la unidad, a no ser que se la alquile a otro dueño como su vivienda principal según un acuerdo de financiación de patrimonio neto compartido (definido más adelante). Sin embargo, vea [Días usados como vivienda principal antes o después de alquilar](#), más adelante.
2. Un pariente suyo o de la familia de cualquier otra persona que tenga intereses financieros en la unidad, a no ser que el pariente use la unidad habitable como su vivienda principal y pague un precio justo

de alquiler. La familia incluye únicamente a su cónyuge, sus hermanos y hermanas, medios hermanos y medias hermanas, antepasados (padres, abuelos, etc.) y descendientes directos (hijos, nietos, etc.).

3. Cualquier persona que, conforme a un acuerdo, le permita a usted que use otra unidad habitable.
4. Cualquier persona que la use a un precio menor que el precio justo de alquiler.

**Vivienda principal.** Si la otra persona o pariente mencionado en los puntos (1) o (2) descritos anteriormente tiene más de una vivienda, su vivienda principal es usualmente aquella en que vivió la mayor parte del tiempo.

**Acuerdo de financiación de patrimonio neto compartido.** Este es un acuerdo según el cual dos personas o más obtienen intereses financieros no divididos en la totalidad de una misma unidad habitable, inclusive el terreno, por más de 50 años, y uno o más de los copropietarios tiene derecho de ocupar la unidad habitable como su vivienda principal si paga alquiler al (a los demás) copropietario(s).

**Donación del uso de propiedad.** Usted usa una unidad habitable para propósitos personales si:

- Dona el uso de la unidad a una institución de caridad,
- Dicha institución vende el uso de la unidad en una actividad de recaudación de fondos y
- El “comprador” usa la unidad.

**Ejemplos.** Los siguientes ejemplos demuestran cómo determinar los días de uso personal.

**Ejemplo 1.** Usted y su vecino son copropietarios de un condominio en la playa. El año pasado, les alquilaron el condominio a turistas siempre que fuera posible. Nadie usó el condominio como vivienda principal. Su vecino usó el condominio 2 semanas el año pasado; usted no lo utilizó en absoluto.

Debido a que su vecino tiene participación en el condominio, se considera que tanto él como usted han usado el condominio para propósitos personales durante esas 2 semanas.

**Ejemplo 2.** Usted y sus vecinos son copropietarios de una casa según un acuerdo de financiación de patrimonio neto compartido. Sus vecinos viven en la casa y le pagan a usted un precio justo de alquiler.

Aunque los vecinos tienen intereses financieros en la casa, los días en que ellos viven allí no cuentan como días de uso personal para usted. Eso se debe a que sus vecinos alquilan la casa como su vivienda principal conforme a un acuerdo de financiación de patrimonio neto compartido.

**Ejemplo 3.** Usted posee una propiedad de alquiler que le arrienda a su hijo. Su hijo no tiene interés financiero en esta propiedad. La usa como su vivienda principal y le paga a usted un precio justo de alquiler por la propiedad.

El uso de la propiedad por parte de su hijo no representa uso personal por parte de usted porque su hijo la está usando como vivienda principal, no tiene interés financiero en la propiedad y le está pagando a usted un precio justo de alquiler.

**Ejemplo 4.** Usted le alquila su casa de playa a Josué. Josué le alquila a usted su casa en las montañas. Cada uno paga un precio justo de alquiler.

Usted usa su casa de playa para fines personales los días en que él la usa porque Josué usa su casa según un acuerdo que le permite a usted usar la casa en las montañas.

**Días usados para reparaciones y mantenimiento.** Cualquier día que pase trabajando sustancialmente a tiempo completo, reparando y manteniendo (no mejorando) su propiedad, no se cuenta como día de uso personal. No cuente tal día como día de uso personal aunque sus parientes usen la propiedad para actividades recreativas en el mismo día.

**Días usados como vivienda principal antes o después de alquilar.** Con el fin de determinar si una unidad habitable se usó como vivienda, quizás no tenga que contar como días de uso personal los días en que usó la propiedad como vivienda principal antes o después de haberla alquilado u ofrecido en arrendamiento. No los cuente como días de uso personal si:

- Usted alquiló o trató de alquilar la propiedad por 12 o más meses seguidos o
- Usted alquiló o trató de alquilar la propiedad durante un período menor a 12 meses seguidos y el período se terminó porque vendió o canjeó la propiedad.

Sin embargo, este requisito especial no es aplicable al dividir gastos entre uso de alquiler y uso personal.

**Ejemplos.** Los siguientes ejemplos demuestran cómo determinar si usó su propiedad alquilada como vivienda.

**Ejemplo 1.** Usted convirtió el sótano de su casa en un apartamento con un dormitorio, un baño y una cocina pequeña. Les alquiló el apartamento del sótano, a un precio justo de alquiler, a estudiantes universitarios durante el año escolar. Lo alquiló con un contrato de arrendamiento de 9 meses (273 días). Calculó que 27 días son el 10% del total de días en que la vivienda se alquiló a otras personas a un precio justo de alquiler.

En el mes de junio (30 días), sus hermanos se alojaron con usted y vivieron en el apartamento del sótano sin pagar alquiler.

El apartamento del sótano fue usado como vivienda porque lo usó para propósitos personales por 30 días. Si sus hermanos usaron el apartamento sin pagar alquiler, eso se considera uso personal. El uso personal (30 días) supera el total más alto entre 14 días o el 10% del total de días durante los cuales fue alquilado (27 días).

**Ejemplo 2.** Usted alquiló el dormitorio para huéspedes en su casa a un precio justo de alquiler durante los fines de semana de la fiesta de *Homecoming*, de la ceremonia de entrega de diplomas y de fútbol de la universidad local (un total de 27 días). Su cuñada se alojó en el dormitorio, sin pagar alquiler, durante las últimas 3 semanas (21 días) de julio. Usted calculó que el 10% del total de días en que el dormitorio se alquiló a otras personas a un precio justo de alquiler es de 3 días.

El dormitorio se usó como vivienda porque fue utilizado para propósitos personales por 21 días. Eso supera el total más alto entre 14 días o el 10% de los 27 días durante los cuales se alquiló (3 días).

**Ejemplo 3.** Usted es dueño de un condominio en un lugar turístico. Lo alquiló a un precio justo de alquiler por 170 días durante el año. Por 12 de esos días, el inquilino no pudo usar el condominio y permitió que lo usara usted aunque usted no le reembolsó ninguna parte del

alquiler. De hecho, la familia de usted usó el condominio por 10 de esos días. Por lo tanto, se considera que el condominio fue alquilado por 160 días (170 – 10). Usted calculó que el 10% del total de días en que el condominio se alquiló a los demás a un precio justo de alquiler es de 16 días. Su familia también usó el condominio por otros 7 días durante el año.

Usted usó el condominio como vivienda porque lo usó para propósitos personales por 17 días. Eso supera el total más alto entre 14 días o el 10% de los 160 días durante los cuales fue alquilado (16 días).

**Uso de alquiler mínimo.** Si usa la unidad habitable como vivienda y la alquila por menos de 15 días durante el año, ese período no se considera actividad de alquiler. Para información adicional, vea [Propiedad usada como vivienda pero alquilada menos de 15 días](#), más adelante.

**Límite sobre las deducciones.** Alquilar una unidad habitable que se considera una vivienda no es una actividad pasiva. En lugar de eso, si los gastos de alquiler son mayores que los ingresos de alquiler, parte, o tal vez todos los gastos en exceso no pueden utilizarse para compensar ingresos de otras fuentes. Los gastos en exceso que no se pueden utilizar para compensar ingresos de otras fuentes se trasladan al año siguiente y se consideran gastos de alquiler para la misma propiedad. Todos los gastos trasladados al año siguiente estarán sujetos a los límites correspondientes a dicho año. Este límite corresponde a los gastos trasladados a un año posterior aunque no utilice la propiedad como su vivienda en dicho año posterior.

Para calcular los gastos de alquiler deducibles que corresponden al año en curso y los gastos que se trasladan al año que viene, utilice la [Hoja de Trabajo 9-1](#).

## Cómo Declarar Ingresos y Deducciones

**Propiedad no usada para fines personales.** Si no usa una unidad habitable para fines personales, vea [Cómo Declarar Ingresos y Gastos de Alquiler](#), más adelante, para saber cómo declarar los ingresos y gastos de alquiler.

**Propiedad usada para fines personales.** Si usa una unidad habitable para fines personales, la manera en que usted declara sus ingresos y gastos de alquiler depende de si usted usó la unidad habitable como vivienda.

**Propiedad no usada como vivienda.** Si usa una unidad habitable para fines personales, pero no como vivienda, declare todos sus ingresos de alquiler en sus ganancias. Ya que usó la unidad habitable para fines personales, usted debe dividir los gastos entre el uso de alquiler y el uso personal, según se describió anteriormente bajo [Cómo Dividir los Gastos](#). Los gastos correspondientes a su uso personal no son deducibles como gastos de alquiler.

Sin embargo, sus gastos de alquiler deducibles pueden ser mayores que sus ingresos brutos de alquiler. Vea [Límites sobre las Pérdidas de Alquiler](#), más adelante.

**Propiedad usada como vivienda pero alquilada menos de 15 días.** Si usa una unidad habitable como vivienda y la alquila menos de 15 días durante el año, se considera que su función principal no es de alquiler, y no debe ser declarada en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. No se le requiere declarar sus ingresos ni gastos de alquiler provenientes de esta actividad. Los gastos, incluso los

intereses hipotecarios, impuestos sobre los bienes raíces y toda pérdida por hecho fortuito que reúna los requisitos, se deben declarar de la manera normalmente permitida en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Vea las Instrucciones para el Anexo A, en inglés, para más información acerca de cómo deducir estos gastos.

**Propiedad usada como vivienda y alquilada 15 días o más.** Si usa una unidad habitable como vivienda y la alquila 15 días o más durante el año, incluya todos los ingresos de alquiler en sus ganancias. Ya que usó la unidad habitable para fines personales, usted debe dividir sus gastos entre el uso de alquiler y el uso personal, según se describió anteriormente bajo [Cómo Dividir los Gastos](#). Los gastos correspondientes al uso personal no son deducibles como gastos de alquiler.

Si recibió una utilidad neta por alquilar la unidad habitable por el año (es decir, si sus ingresos de alquiler son mayores que el total de sus gastos de alquiler, incluyendo la depreciación), deduzca todos sus gastos de alquiler. No necesitará usar la Hoja de Trabajo 9-1.

Sin embargo, si usted tuvo una pérdida neta por alquilar la unidad habitable ese año, la deducción por ciertos gastos de alquiler está limitada. Para calcular sus gastos de alquiler deducibles y toda cantidad que pueda trasladarse al año siguiente, use la [Hoja de Trabajo 9-1](#).

## Depreciación de Propiedad de Alquiler

Usted recupera el costo de su propiedad que produce ingresos a través de deducciones tributarias anuales. Esto se hace depreciando la propiedad; es decir, deduciendo una parte de su costo cada año en su declaración de impuestos.

Hay tres factores que determinan la cantidad de depreciación que usted puede deducir cada año: (1) su base en la propiedad, (2) el período de recuperación de la propiedad y (3) el método de depreciación que se usa. No puede simplemente deducir como gastos sus pagos de hipoteca o capital o el costo de muebles, instalaciones fijas y equipo.

Usted puede deducir depreciación solamente sobre la parte de su propiedad que se usa para fines de alquiler. La depreciación reduce su base para calcular la ganancia o la pérdida sobre una venta o intercambio futuro.

Quizás tenga que usar el Formulario 4562, en inglés, para calcular y declarar la depreciación. Vea [Cómo Declarar Ingresos y Gastos de Alquiler](#), más adelante.

**Impuesto mínimo alternativo.** Si utiliza la depreciación acelerada, es posible que esté sujeto al impuesto mínimo alternativo. La depreciación acelerada le permite deducir más depreciación más temprano en el período de recuperación de la que podría deducir si utilizara el método de la depreciación uniforme (la misma deducción cada año).

**Declaración de la cantidad correcta de depreciación.** Usted deberá declarar la cantidad correcta de depreciación cada año tributario. Si no ha declarado toda la cantidad de depreciación que tenía derecho a deducir, aún tiene que reducir el valor de la base de la propiedad por la cantidad total de depreciación que hubiera podido deducir.

Si dedujo una cantidad incorrecta de depreciación para propiedad en un año cualquiera, puede hacer una corrección para ese año presentando el Formulario 1040-X, *Amended U.S.*

*Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto federal sobre el ingreso personal de los Estados Unidos), en inglés. Si no se le permite hacer la corrección en una declaración enmendada, quizás pueda cambiar su método contable para declarar la cantidad correcta de depreciación. Vea [Claiming the Correct Amount of Depreciation](#) (Declaración de la cantidad correcta de depreciación) en el capítulo 2 de la Publicación 527, en inglés, para más información.

**Terreno.** No puede depreciar el costo del terreno porque normalmente el terreno no se desgasta, no se vuelve obsoleto ni se agota. Los costos para despejar, nivelar el terreno, plantar y paisajismo, normalmente forman parte del costo del terreno y no se pueden depreciar.

**Información adicional.** Vea la Publicación 527, en inglés, para información sobre cómo depreciar propiedad de alquiler y vea la Publicación 946, en inglés, para más información sobre la depreciación.

## Límites sobre las Pérdidas de Alquiler

Si tiene alguna pérdida de su actividad de alquiler de bienes raíces, dos clases de reglas pueden limitar la cantidad que puede declarar en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR) de las pérdidas. Tiene que considerar estas reglas en el mismo orden que aparecen a continuación:

1. Reglas sobre el monto de riesgo. Estas reglas son aplicadas primero si hay inversión en su actividad de alquiler de bienes raíces por la cual usted no tiene monto de riesgo. Esto es aplicable solo si la propiedad de bienes raíces fue puesta en uso después de 1986.
2. Límites sobre las actividades pasivas. Por lo general, las actividades relacionadas con el alquiler de bienes raíces son consideradas como actividades pasivas y las pérdidas no son deducibles, a menos que tenga ingresos de otras actividades pasivas para compensar las pérdidas. Sin embargo, existen excepciones.

Además de las reglas sobre el monto de riesgo y los límites de actividades pasivas, las reglas de pérdidas en exceso de negocio les corresponden a todas las pérdidas de ocupación o negocios que no sean de sociedades anónimas (*noncorporate*). Esta limitación sobre la pérdida se calcula completando el Formulario 461, *Limitation on Business Losses* (Limitación sobre las pérdidas de negocio), en inglés, después de completar su Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR). Cualquier limitación sobre esta pérdida no se declara en su Anexo E. En su lugar, se añade a su ingreso en el Formulario 1040 o el Formulario 1040-SR y se trata como una pérdida operacional neta que se tiene que transferir a años futuros y deducir en un año subsiguiente.

## Reglas sobre el Monto de Riesgo

Podría estar sujeto a las reglas sobre el monto de riesgo si tiene:

- Una pérdida de una actividad de una ocupación o negocio o para generar ingresos y
- Cantidades invertidas en la actividad por la cual usted no tiene un riesgo completo.

Las pérdidas provenientes de la posesión de bienes raíces (aparte de propiedades minerales) puestas en uso antes de 1987 no están sujetas a las reglas sobre el monto de riesgo.

Por lo general, cualquier pérdida de una actividad sujeta a las reglas sobre el monto de riesgo se permite solamente según la cantidad total que tenga en riesgo en la actividad al final del año tributario. Se considera que usted está en una actividad de riesgo según el dinero y la base ajustada de otras propiedades que haya aportado a la actividad y ciertas cantidades que haya recibido en préstamo para la actividad. Vea la Publicación 925, en inglés, para más información.

## Límites sobre las Actividades Pasivas

Por lo general, todas las actividades relacionadas con el alquiler de bienes raíces (excepto las de ciertos agentes de bienes raíces, explicadas más adelante) son actividades pasivas. En este contexto, una actividad de alquiler es aquella mediante la cual recibe ingresos principalmente por el uso de propiedad tangible en lugar de servicios.

**Límites sobre las deducciones y los créditos de actividades pasivas.** Las deducciones o pérdidas generadas por actividades pasivas están limitadas. Por lo general, usted no puede compensar los ingresos, salvo aquellos pasivos, con pérdidas provenientes de actividades pasivas. Tampoco puede compensar los impuestos sobre el ingreso, a menos que sea ingreso pasivo, con créditos que resulten de actividades pasivas. Toda pérdida o crédito excedente se traspasa al año tributario siguiente.

Para una explicación detallada de estas reglas, vea la Publicación 925, en inglés.

Posiblemente tenga que completar el Formulario 8582, en inglés, para calcular la cantidad de cualquier pérdida de actividad pasiva del año tributario en curso para todas las actividades y la cantidad de la pérdida por actividades pasivas permitida en su declaración de impuestos.

**Agentes de bienes raíces.** Las actividades de alquiler en las cuales participó materialmente durante el año no son actividades pasivas si, en ese año, usted era agente de bienes raíces. Para una explicación detallada de los requisitos, vea la Publicación 527, en inglés. Para una explicación detallada de la participación material, vea la Publicación 925, en inglés.

### Excepción por el Uso Personal de una Unidad Habitable

Si usted utilizó la propiedad de alquiler como su hogar durante el año, todo ingreso, deducción, ganancia o pérdida que le corresponde a dicho uso no se tomará en cuenta para propósitos del límite sobre la pérdida de actividades pasivas. En su lugar, siga las reglas que se explican en el tema titulado [Uso Personal de una Unidad Habitable \(Incluyendo una Casa de Vacaciones\)](#), anteriormente.

### Excepción para Actividades de Alquiler de Bienes Raíces con Participación Activa

Si usted o su cónyuge participaron activamente en una actividad pasiva de alquiler de bienes raíces, quizás podría deducir de su ingreso no pasivo hasta \$25,000 en pérdidas provenientes de dicha actividad. Este descuento especial es

una excepción a la regla general que no admite las pérdidas que excedan de la cantidad de los ingresos procedentes de actividades pasivas. De igual modo, usted quizás podría compensar los impuestos con créditos de hasta \$25,000 de ingresos no pasivos que provengan de dicha actividad después de tomar en consideración cualquier pérdida permitida por esta excepción.

**Participación activa.** Usted participó activamente en una actividad de bienes raíces de alquiler si usted (y su cónyuge) era(n) dueño(s) de por lo menos el 10% de la propiedad alquilada y tomó decisiones de administración o hizo las gestiones para que otros proveyeran servicios (tales como reparaciones) de manera importante y *bona fide* (de buena fe). Las decisiones de administración que pueden contar como participación activa incluyen el aprobar inquilinos nuevos, decidir términos de alquiler, aprobar gastos y decisiones semejantes.

**Descuento especial máximo.** El descuento especial máximo es:

- \$25,000 para solteros y casados que presenten una declaración conjunta para el año tributario;
- \$12,500 para casados que presenten la declaración por separado para el año tributario y que hayan vivido separados de sus cónyuges en todo momento del año tributario; y
- \$25,000 para un caudal hereditario calificado, menos el descuento especial al que tiene derecho el cónyuge sobreviviente.

Si su ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) es \$100,000 o menos (\$50,000 o menos si son casados que presentan la declaración por separado), puede deducir la pérdida hasta la cantidad especificada anteriormente. Si su *MAGI* es superior a \$100,000 (superior a \$50,000 si son casados que presentan la declaración por separado), el descuento especial se limita al 50% de la diferencia entre \$150,000 (\$75,000 si son casados que presentan la declaración por separado) y su *MAGI*.

Por lo general, si su *MAGI* es \$150,000 o más (\$75,000 o más si son casados que presentan la declaración por separado), no hay descuento especial.

**Información adicional.** Vea la Publicación 925, en inglés, para obtener más información acerca de los límites sobre las pérdidas pasivas, incluyendo información sobre el trato de créditos y de pérdidas pasivas no permitidas sin usar y el trato de ganancias y pérdidas devengadas por enajenación de una actividad pasiva.

## Cómo Declarar Ingresos y Gastos de Alquiler

El formulario básico para declarar ingresos y gastos de alquiler residencial es el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Sin embargo, no utilice ese anexo para declarar una actividad sin fines de lucro. Consulte [Alquiler sin Fines de Lucro](#), anteriormente.

**Prestación de servicios sustanciales.** Si proporciona servicios sustanciales que sean principalmente para la comodidad del inquilino, tales como limpieza regular, cambio de ropa de cama o servicio de criado doméstico, usted tiene que declarar los ingresos y gastos de alquiler en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Business* (Ganancia o pér-

dida de negocios), en inglés. Los servicios sustanciales no incluyen el abastecimiento de calefacción y luz, limpieza de áreas públicas, recolección de basura, etcétera. Para más información, vea la Publicación 334, *Tax Guide for Small Business* (Guía de impuestos para pequeños negocios), en inglés. Puede también estar obligado a pagar el impuesto del trabajo por cuenta propia sobre su ingreso de alquiler utilizando el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), *Self-Employment Tax* (Impuesto del trabajo por cuenta propia), en inglés.

Use el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de ingresos de sociedades colectivas de los Estados Unidos), en inglés, si su actividad de alquiler es de una sociedad colectiva (incluyendo una sociedad colectiva con su cónyuge, a menos que sea una empresa conjunta que reúne los requisitos).

**Empresa conjunta que reúne los requisitos.** Si usted y su cónyuge cada uno participan materialmente como los únicos socios de un negocio de bienes raíces del cual la posesión y operación es conjunta, y presentan una declaración conjunta para el año tributario, pueden elegir conjuntamente que se les considere como si fueran una empresa conjunta que reúne los requisitos en vez de una sociedad colectiva. En la mayoría de los casos, esta elección no aumentará el total adeudado de impuestos en la declaración conjunta, pero sí le provee a cada uno un crédito por los ingresos del Seguro Social, en los cuales se basan los beneficios de jubilación, y para la cobertura de *Medicare* si sus ingresos de alquiler están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Para más información, vea la Publicación 527, en inglés.

**Formulario 1098, Mortgage Interest Statement (Informe de intereses hipotecarios), en inglés.** Si le pagó \$600 o más en intereses hipotecarios sobre su propiedad de alquiler a alguna persona, usted deberá recibir el Formulario 1098 o un informe semejante que señale los intereses que pagó para el año. Si usted y por lo menos otra persona (aparte de su cónyuge si presenta una declaración conjunta) fueron responsables de intereses sobre la hipoteca y pagaron dichos intereses y la otra persona recibió el Formulario 1098, declare su parte de los intereses en la línea 13 del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Adjunte una nota a su declaración de impuestos mostrando el nombre y la dirección de la otra persona. Vea las Instrucciones para el Anexo E, en inglés, para más información.

## Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR)

Si alquila edificios, habitaciones o apartamentos y provee servicios básicos, tales como calefacción, luz, servicios de recolección de basura, etc., normalmente declararía sus ingresos y gastos de alquiler en la Parte I del Anexo E, en inglés.

La página 2 del Anexo E se utiliza para declarar ingresos o pérdidas provenientes de sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S, caudales hereditarios, fideicomisos y negocios hipotecarios de inversiones en bienes raíces. Si necesita usar la página 2 del Anexo E y tiene más de tres propiedades de alquiler o ingresos por derechos de propiedades, asegúrese de usar la página 2 del mismo Anexo E que utilizó para anotar los totales combinados para su actividad de alquiler en la página 1. Vea las Instrucciones para el Anexo E, en inglés.

Hoja de Trabajo 9-1. **Hoja de Trabajo para Calcular las Deducciones de Alquiler para una Unidad Habitable que se Usa como Vivienda**

Guarde para Sus Registros 

- Utilice esta hoja de trabajo solamente si contesta "Sí" a todas las preguntas siguientes:**
- ¿Usó la unidad habitable como vivienda este año? Vea [Unidad Habitable Usada como Vivienda](#).
  - ¿Alquiló la unidad habitable a un precio justo de alquiler por 15 días o más este año?
  - ¿Es el total de sus gastos de alquiler y de depreciación mayor que sus ingresos de alquiler?

**PARTE I. Porcentaje del Uso de Alquiler**

- A.** Número total de días en los que la vivienda estuvo disponible para ser alquilada a un precio justo de alquiler ..... **A.** \_\_\_\_\_
- B.** Número total de días en los que la vivienda estuvo disponible para ser alquilada (línea **A**) pero sin alquilar ..... **B.** \_\_\_\_\_
- C.** **Número total de días de uso de alquiler.** Reste la línea **B** de la línea **A** ..... **C.** \_\_\_\_\_
- D.** **Total de días de uso personal** (incluyendo días en los que se haya alquilado a un precio menor del precio justo de alquiler) ..... **D.** \_\_\_\_\_
- E.** **Total de días de uso de alquiler y de uso personal.** Sume las líneas **C** y **D** ..... **E.** \_\_\_\_\_
- F.** **Porcentaje de gastos permitidos de alquiler.** Divida la línea **C** por la línea **E** ..... **F.** \_\_\_\_\_

**PARTE II. Gastos de Alquiler Permisibles**

- 1.** Anote los alquileres recibidos ..... **1.** \_\_\_\_\_
- 2a.** Anote la parte de los intereses hipotecarios sobre la vivienda y las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **2a.** \_\_\_\_\_
- b.** Anote la parte de los impuestos de bienes raíces deducibles correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **b.** \_\_\_\_\_
- c.** Anote la parte de las pérdidas personales deducibles causadas por hechos fortuitos o robos correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **c.** \_\_\_\_\_
- d.** Anote los gastos directos de alquiler. Vea las instrucciones ..... **d.** \_\_\_\_\_
- e.** **Gastos de alquiler totalmente deducibles.** Sume las líneas **2a** a **2d**. Anote los gastos aquí y en las líneas correspondientes del Anexo E. Vea las instrucciones ..... **2e.** \_\_\_\_\_
- 3.** Reste la línea **2e** de la línea **1**. Si es cero o menos, anote -0- ..... **3.** \_\_\_\_\_
- 4a.** Anote la parte de los gastos relacionados directamente con el funcionamiento o el mantenimiento de la unidad habitable (tales como reparaciones, seguro y servicios públicos) correspondiente al alquiler ..... **4a.** \_\_\_\_\_
- b.** Anote la parte de los intereses hipotecarios y las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos excedentes correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **b.** \_\_\_\_\_
- c.** Anote la parte de los impuestos de bienes raíces excedentes correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **c.** \_\_\_\_\_
- d.** Gastos de funcionamiento trasladados de la hoja de trabajo de 2018 ..... **d.** \_\_\_\_\_
- e.** Sume las líneas **4a** a **4d** ..... **e.** \_\_\_\_\_
- f.** **Gastos permisibles.** Anote la cantidad de la línea **3** o la línea **4e**, la que sea **menor**. Vea las instrucciones ..... **4f.** \_\_\_\_\_
- 5.** Reste la línea **4f** de la línea **3**. Si es cero o menos, anote -0- ..... **5.** \_\_\_\_\_
- 6a.** Anote la parte de las pérdidas excedentes por hechos fortuitos y robos correspondiente al alquiler. Vea las instrucciones ..... **6a.** \_\_\_\_\_
- b.** Anote la depreciación de la parte de la unidad habitable correspondiente al alquiler ..... **b.** \_\_\_\_\_
- c.** Excedente de pérdidas por hechos fortuitos o robos y depreciación trasladado de la hoja de trabajo de 2018 ..... **c.** \_\_\_\_\_
- d.** Sume las líneas **6a** a **6c** ..... **d.** \_\_\_\_\_
- e.** **Pérdidas excedentes permisibles por hechos fortuitos, robos y depreciación.** Anote la cantidad de la línea **5** o la línea **6d**, la que sea **menor**. Vea las instrucciones ..... **6e.** \_\_\_\_\_

**PARTE III. Gastos no Permitidos Traslados al Año Siguiende**

- 7a.** **Gastos de funcionamiento a trasladarse al año siguiente.** Reste la línea **4f** de la línea **4e** ..... **7a.** \_\_\_\_\_
- b.** **Pérdidas excedentes por hechos fortuitos, robos y depreciación a trasladarse al año siguiente.** Reste la línea **6e** de la línea **6d** ..... **b.** \_\_\_\_\_

Instrucciones para la Hoja de Trabajo 9-1. **Hoja de Trabajo para Calcular las Deducciones de Alquiler para una Unidad Habitable que se Usa como Vivienda**

Guarde para Sus Registros 

**Precaución.** Utilice el porcentaje calculado en la línea **F** de la Parte I para calcular las partes correspondientes al alquiler a ingresar en las líneas **2a a 2c, 4a a 4c y 6a a 6b** de la Parte II.

**Línea 2a.** Si está reclamando la deducción estándar, no informe la cantidad en la línea **2a**; en su lugar, informe la parte del alquiler de sus intereses hipotecarios en la línea **4b**.

Si está detallando sus deducciones en el Anexo A, calcule la cantidad de intereses hipotecarios a incluir en la línea **2a** utilizando los siguientes pasos.

**Paso 1.** Trate todos los intereses hipotecarios que pagó por las hipotecas aseguradas por su(s) vivienda(s) como un gasto personal y calcule la cantidad que sería deducible como un gasto detallado en el Anexo A. Vea la Publicación 936, en inglés, para obtener más información sobre cómo calcular la deducción de los intereses hipotecarios y los límites que pudieran corresponder.

**Paso 2.** Incluya en la línea **2a** la parte del alquiler de los intereses hipotecarios deducibles calculada en el **Paso 1** que sea atribuible a la unidad que está alquilando.

**Nota.** Asegúrese de reclamar solo la parte personal de sus intereses hipotecarios deducibles en el Anexo A. La parte personal de los intereses hipotecarios en la unidad habitable no incluye la parte del alquiler que informó en la línea **2a** de esta Hoja de Trabajo 9-1 o cualquier parte que dedujo en otros formularios, como el Anexo C o F.

Si está detallando sus deducciones en el Anexo A, calcule la cantidad de las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos a informar en la línea **2a** utilizando los siguientes pasos.

**Paso 1.** Trate todas las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos que pagó en virtud de un contrato de seguro hipotecario emitido después del 31 de diciembre de 2006 y asegurado por su(s) vivienda(s) como un gasto personal y complete una *Mortgage Insurance Premiums Deduction Worksheet—Line 8d* (Hoja de trabajo de la deducción de primas de seguro hipotecario —Línea 8d) en las Instrucciones para el Anexo A por separado para la Hoja de Trabajo 9-1. Al completar la línea **2** de esta hoja de trabajo, anote su ingreso bruto ajustado excluyendo el ingreso bruto y las deducciones atribuibles al alquiler o uso comercial de la vivienda.

**Paso 2.** Incluya en la línea **2a** la parte del alquiler de las primas de seguro hipotecario deducibles calculadas en el **Paso 1** que son atribuibles a la vivienda que está alquilando.

**Nota.** Asegúrese de utilizar solo la parte personal de las primas de su seguro hipotecario cuando complete la Hoja de trabajo de la deducción de primas de seguro hipotecario —Línea 8d del Anexo A. La parte personal de las primas de seguro hipotecario en la unidad habitable no incluye la parte del alquiler o la parte comercial de primas de seguro hipotecario atribuibles a la vivienda en la que realizó el alquiler o las actividades comerciales.

**Línea 2b.** Si está reclamando la deducción estándar, no informe la cantidad en la línea **2b**; en su lugar, informe la parte del alquiler de sus impuestos sobre bienes raíces en la línea **4c**.

Si está detallando sus deducciones en el Anexo A, calcule la cantidad a informar en la línea **2b** utilizando los siguientes pasos.

**Paso 1.** Si el total de sus impuestos sobre ingresos estatales y locales (o, si los escogió en su Anexo A, impuestos sobre ventas generales), impuestos sobre bienes raíces e impuestos sobre bienes muebles no supera los \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado), anote la parte del alquiler de los impuestos sobre bienes raíces atribuible a la unidad habitable que está alquilando en la línea **2b**.

**Paso 2.** Si no cumple con la condición del **Paso 1**, utilice la siguiente hoja de trabajo para calcular la cantidad a incluir en la línea **2b**.

**Hoja de Trabajo para la Línea 2b**

1. Anote sus impuestos sobre ingresos estatales y locales (o, si los elige en el Anexo A, sus impuestos estatales y locales sobre ventas generales) que son gastos personales . . . . . \_\_\_\_\_
2. Anote todos los impuestos sobre ingresos estatales y locales sobre bienes raíces que pagó por la unidad habitable que está alquilando . . . . . \_\_\_\_\_
3. Anote cualquier otro impuesto estatal o local sobre bienes raíces que haya pagado que sea un gasto personal y que no esté incluido en la línea **2** . . . . . \_\_\_\_\_
4. Anote sus impuestos estatales y locales sobre bienes muebles que sean un gasto personal . . . . . \_\_\_\_\_
5. Sume las líneas **1 a 4** . . . . . \_\_\_\_\_
6. Multiplique la línea **2** por el porcentaje de gastos permitidos para el alquiler (línea **F** de la Parte I) . . . . . \_\_\_\_\_
7. Reste la línea **6** de la línea **5** . . . . . \_\_\_\_\_
8. Reste la línea **7** de \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado). Si es cero o menos, anote -0- . . . . . \_\_\_\_\_
9. **Impuestos sobre bienes raíces informados en la línea 2b.** Anote la cantidad menor entre la línea **6** y la línea **8** aquí y en la línea **2b** . . . . . \_\_\_\_\_
10. **Exceso de impuestos sobre bienes raíces en la línea 4c.** Reste la línea **9** de la línea **6** . . . . . \_\_\_\_\_

**Nota.** Asegúrese de informar solo la parte personal de sus impuestos sobre bienes raíces en la línea **5b** del Anexo A. La parte personal de los impuestos sobre bienes raíces en la unidad habitable no incluye la parte del alquiler que informó en la línea **2b** de esta Hoja de Trabajo 9-1 o cualquier parte que haya deducido en otros formularios, como el Anexo C o F.

**Línea 2c.** Si está reclamando la deducción estándar y no está incrementando su deducción estándar por una pérdida neta por desastre calificado, no informe una cantidad en la línea **2c**; en su lugar, informe la parte del alquiler de sus pérdidas por hecho fortuito en la línea **6a**.

Si detalla sus deducciones en el Anexo A o presenta un Anexo A para incrementar su deducción estándar por una pérdida neta por desastre calificado, calcule la cantidad a informar en la línea **2c** utilizando los siguientes pasos.

**Paso 1.** Complete la Sección A del Formulario 4684, en inglés, como una hoja de trabajo tratando todas sus pérdidas (y ganancias) como gastos personales. Si está detallando sus deducciones, al completar la línea **17** del Formulario 4684 como hoja de trabajo, anote el 10% de su ingreso bruto ajustado calculado sin incluir sus ingresos de alquiler y gastos de la unidad habitable. No presente el Formulario 4684 que completó como una hoja de trabajo; en su lugar, guárdelo para sus registros. Usted completará un Formulario 4684, en inglés, por separado para adjuntarlo a su declaración utilizando solo la parte personal de sus pérdidas (y ganancias) para la Sección A.

**Paso 2.** Incluya en la línea **2c** la parte del alquiler de las cantidades por pérdidas que son el resultado de un desastre declarado como tal por el gobierno federal en las líneas **15** y **18** del Formulario 4684 que complete como hoja de trabajo. Si reclama una deducción estándar incrementada en lugar de detallar sus deducciones, solo use la parte del alquiler de la pérdida neta por desastre calificado en la línea **15** del Formulario 4684 que completa como hoja de trabajo para este **Paso 2**.

**Nota.** Asegúrese de utilizar solo la parte personal de sus pérdidas (y ganancias) al completar la Sección A del Formulario 4684, en inglés, que adjunta a su declaración por separado. El Formulario 4684 que adjunta a su declaración por separado se utiliza para calcular las pérdidas por hecho fortuito o robo que puede incluir en la línea **15** del Anexo A y las pérdidas netas por desastre calificado que puede incluir en la línea **16** del Anexo A. Informará las pérdidas por hecho fortuito o robo atribuibles a su actividad de alquiler en la Sección B del Formulario 4684 que adjunte a su declaración por separado.

**Línea 2d.** Ingrese el total de sus gastos de alquiler que solo estén directamente relacionados con la actividad de alquiler. Estos incluyen intereses sobre préstamos utilizados para actividades de alquiler que no sean para comprar, construir o mejorar la unidad habitable. Incluya también los honorarios de la agencia de alquiler, la publicidad, los suministros de oficina y la depreciación de los equipos de oficina utilizados en su actividad de alquiler.

## Instrucciones para la Hoja de Trabajo 9-1 (continuación)

<b>Línea 2e.</b>	Puede deducir las cantidades de las líneas <b>2a, 2b, 2c y 2d</b> como gastos de alquiler aun si estos son mayores a su ingreso de alquiler. Anote las cantidades en las líneas <b>2a, 2b y 2d</b> en las líneas correspondientes del Anexo E. Incluya la cantidad de la línea <b>2c</b> con la pérdida por hecho fortuito de la línea <b>6e</b> , si la hubiera, en la línea <b>27</b> de la Sección B del Formulario 4684, y anote "vea el documento adjunto" arriba de la línea <b>27</b> . Adjunte a su declaración de impuestos un documento que muestre cómo calculó la pérdida deducible (puede usar la hoja de trabajo como documento adjunto).
<b>Línea 4b.</b>	Si reclama la deducción estándar, anote la parte del alquiler de todos los intereses hipotecarios de la vivienda y las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos pagados por préstamos utilizados para comprar, construir o mejorar sustancialmente la unidad habitable que esté alquilando en la línea <b>4b</b> . No incluya los intereses de la hipoteca o las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos de un préstamo que no benefició a la unidad habitable (por ejemplo, un préstamo con garantía hipotecaria utilizado para pagar las facturas de las tarjetas de crédito, comprar un automóvil o pagar los costos de matrícula). Si detalla sus deducciones y la cantidad que calculó en cualquiera de los <b>Pasos 1</b> bajo <b>Línea 2a</b> fue menor que la cantidad total de intereses o primas de seguro hipotecario que pagó debido a los límites para deducir los intereses hipotecarios o las primas de seguro hipotecario que reúnen los requisitos como gasto personal, incluya en la línea <b>4b</b> la parte del alquiler del exceso atribuible a los préstamos utilizados para comprar, construir o mejorar sustancialmente la unidad habitable que alquiló.
<b>Línea 4c.</b>	Si reclama la deducción estándar, anote la parte del alquiler de todos los impuestos sobre bienes raíces pagados por la unidad habitable que alquiló. Si está detallando sus deducciones y utilizó la Hoja de Trabajo para la Línea 2b para calcular la cantidad a incluir en la línea <b>2b</b> , incluya la cantidad de la línea <b>10</b> de la Hoja de Trabajo para la Línea 2b en la línea <b>4</b> ; si no es así, no anote una cantidad en la línea <b>4c</b> .
<b>Línea 4f.</b>	Puede deducir como gastos de alquiler las cantidades de las líneas <b>4a, 4b, 4c y 4d</b> en el Anexo E solo en la medida en que no sean más que la cantidad de la línea <b>4f</b> .*
<b>Línea 6a.</b>	Si reclama la deducción estándar y no la incrementó por una pérdida neta por desastre calificado, anote la parte del alquiler de todas las pérdidas por hecho fortuito atribuibles a la unidad habitable que alquiló. Si detalla sus deducciones en el Anexo A o presenta un Anexo A para incrementar su deducción estándar por una pérdida neta por desastre calificado, anote la parte del alquiler de las pérdidas por hecho fortuito atribuibles a la unidad habitable que alquiló que exceden la cantidad que calculó en las líneas <b>15 y 18</b> de su Formulario 4684, en inglés, que completó como hoja de trabajo.
<b>Línea 6e.</b>	Puede deducir las cantidades de las líneas <b>6a, 6b y 6c</b> como gastos de alquiler solo en la medida en que no sean más que la cantidad en la línea <b>6e</b> .* Incluya la depreciación de la línea <b>6e</b> , si la hubiera, en la línea apropiada del Anexo E. Incluya la pérdida por hecho fortuito o robo de la línea <b>6e</b> , si la hubiera, con la pérdida por hecho fortuito de la línea <b>2c</b> en la Sección B del Formulario 4684, en la línea <b>27</b> , y anote "vea el documento adjunto" arriba de la línea <b>27</b> . Adjunte a su declaración de impuestos un documento que muestre cómo calculó la pérdida deducible (puede usar la hoja de trabajo como documento adjunto).

\* **Asignación de la deducción limitada.** Si no puede deducir este año toda la cantidad de la línea **4e** o **6d**, puede asignar la deducción permitida en la manera que desee entre los gastos incluidos en la línea **4e** o **6d**. Ingrese la cantidad que asigna a cada gasto en la línea correspondiente de la Parte I del Anexo E o, si se trata de una pérdida por hecho fortuito, como se indicó anteriormente, en la línea **27** del Formulario 4684, en inglés.

## 10.

# Planes de Jubilación, Pensiones y Anualidades

## Qué Hay de Nuevo

**Distribuciones calificadas por motivos de desastres.** Reglas especiales permiten distribuciones y reintegros con beneficios tributarios de ciertos planes de jubilación para aquellos contribuyentes que sufrieron pérdidas económicas como resultado de ciertos desastres mayores en 2018 y 2019. Para más información, vea el Formulario 8915-C (para desastres calificados de 2018) y el Formulario 8915-D (para desastres calificados de 2019), ambos en inglés.

## Recordatorio

**Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT).** Para propósitos del impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT, por sus siglas en inglés), los ingresos netos de inversión no incluyen distribuciones de un plan de jubilación calificado (por ejemplo, planes conforme a la sección 401(a), 403(a), 403(b),

408, 408A o 457(b) del Código de Impuestos Internos). Sin embargo, estas distribuciones sí se toman en cuenta al calcular el límite del ingreso bruto ajustado modificado. Las distribuciones de un plan de jubilación no calificado se incluyen en los ingresos netos de inversión. Vea el Formulario 8960, *Net Investment Income Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión—Personas físicas, patrimonios y fideicomisos), y sus instrucciones, disponibles en inglés, para más información.

## Introducción

Este capítulo explica el trato tributario de las distribuciones que usted reciba de:

- Una pensión o anualidad para empleados de un plan calificado,
- Una jubilación por incapacidad y
- Una anualidad comercial comprada.

**Lo que no abarca este capítulo.** Este capítulo no abarca los siguientes temas:

**La Regla General.** Éste es el método que se utiliza generalmente para determinar el trato tributario de ingresos de pensiones y anualidades de planes no calificados (incluidas las anualidades comerciales). Para un plan calificado, generalmente no se puede usar la Regla General a menos que la fecha de inicio de su anualidad sea anterior al 19 de noviembre de 1996. Para más información sobre la Regla General, vea la Publicación 939, *General Rule for Pensions and Annuities* (Regla general para pensiones y anualidades), en inglés.

**Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA).** La información acerca del trato tributario de las cantidades que reciba de un arreglo IRA se encuentra en el [capítulo 17](#).

**Beneficios de la jubilación del gobierno federal.** Si es jubilado del gobierno federal (jubilación regular, por fases o por incapacidad), vea la Publicación 721, *Tax Guide to U.S. Civil Service Retirement Benefits* (Guía tributaria para beneficios de jubilación del gobierno federal de los Estados Unidos), en inglés. La Publicación 721 también contiene la información que necesita si es sobreviviente o beneficiario de un empleado o jubilado federal que haya fallecido.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 560** *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés
- 575** *Pension and Annuity Income* (Ingreso de pensiones y anualidades), en inglés
- 721** *Tax Guide to U.S. Civil Service Retirement Benefits* (Guía tributaria para beneficios de jubilación del gobierno federal de los Estados Unidos), en inglés
- 939** *General Rule for Pensions and Annuities* (Regla general para pensiones y anualidades), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- W-4P** *Withholding Certificate for Pension or Annuity Payments* (Certificado de retenciones para pagos de pensiones o anualidades), en inglés
- 1099-R** *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or*

*Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de jubilación o de participación en las ganancias, arreglos de ahorros para la jubilación, contratos de seguros, etc.), en inglés

- **4972** *Tax on Lump-Sum Distributions* (Impuesto sobre distribuciones de suma global), en inglés
- **5329** *Additional Taxes on Qualified Plans (Including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts* (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos de ahorros para la jubilación) y otras cuentas con beneficios tributarios), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Información General

**Arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth.** Un arreglo de ahorros para la jubilación designado *Roth* es una cuenta aparte creada dentro de un programa calificado de aportaciones a un arreglo *Roth* que permite a los participantes optar a que la totalidad o parte de sus aplazamientos electivos a un plan de la sección 401(k), 403(b) o 457(b) se consideren aportaciones hechas a un arreglo *Roth*. Los aplazamientos electivos que se consideran aportaciones a un arreglo *Roth* se incluyen en los ingresos. Sin embargo, las distribuciones calificadas no se incluyen en los ingresos. Vea la Publicación 575, en inglés, para más información.

**Reinversiones en arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth IRA dentro del mismo plan.** Si usted es participante en un plan de la sección 401(k), 403(b) o 457(b), es posible que pueda reinvertir fondos de dichos planes en un arreglo de ahorros para la jubilación designado *Roth* dentro del mismo plan. La reinversión de cantidades libres de impuestos se tiene que incluir en los ingresos en el año que usted recibe la distribución. Vea la Publicación 575, en inglés, para más información.

**Más de un programa.** Si recibe beneficios de más de un programa bajo un fideicomiso o plan de su empleador, como un plan de pensiones y un plan de participación en las ganancias, es posible que tenga que calcular por separado la parte sujeta a impuestos de cada pensión o contrato de anualidad. Su antiguo empleador o el administrador del plan debe poder indicarle si tiene más de un contrato de pensión o anualidad.

**Plan de compensación diferida conforme a la sección 457.** Si usted trabaja para el gobierno local o estatal o para una organización exenta de impuestos, podría participar en un plan de compensación diferida conforme a la sección 457. Si su plan cumple los requisitos, usted no paga ahora impuestos sobre los sueldos que se difieran bajo el plan ni sobre las utilidades recibidas de las inversiones hechas por el plan con los sueldos diferidos. Por lo general, usted paga impuestos sobre las cantidades diferidas en un plan local o estatal que cumpla los requisitos solo cuando se distribuyen del plan. Usted paga impuestos en las cantidades diferidas de un plan de una organización exenta de impuestos cuando éstas son distribuidas o de otra manera están disponibles a usted.

Su plan 457(b) puede tener una opción para un arreglo de ahorros para la jubilación designado *Roth*. De ser así, quizás pueda reinvertir cantidades al arreglo de ahorros para la jubilación designado *Roth* o hacer aportaciones. Los aplazamientos electivos a un arreglo de ahorros para la jubilación designado *Roth* se incluyen en su ingreso. Las distribuciones calificadas de un arreglo designado *Roth* no están sujetas a impuestos.

Este capítulo explica el tratamiento tributario de los beneficios de un plan creado al amparo de la sección 457, pero no cubre el trato de las cantidades diferidas. Para más información acerca de las cantidades diferidas de planes conforme a la sección 457, vea *Retirement Plan Contributions* (Aportaciones a un plan de jubilación) bajo *Employee Compensation* (Compensación del empleado) en la Publicación 525, en inglés.

Para obtener información general acerca de planes de compensación diferida, vea *Section 457 Deferred Compensation Plans* (Planes de compensación diferida conforme a la sección 457) en la Publicación 575, en inglés.

**Pensiones por incapacidad.** Si se jubiló por incapacidad, generalmente tiene que incluir en los ingresos toda pensión por incapacidad que reciba conforme a un plan que pague su empleador. Tiene que declarar como salario los pagos por incapacidad sujetos a impuestos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR hasta que alcance la edad mínima de jubilación. En general, la edad mínima de jubilación corresponde a la edad en que puede recibir una pensión o anualidad por primera vez si no está incapacitado.



**Quizás tenga derecho a un crédito tributario si estaba total y permanentemente incapacitado cuando se jubiló. Para obtener información sobre el crédito para ancianos o incapacitados, vea el capítulo 31.**

A partir del día después de cumplir la edad mínima de jubilación, los pagos que reciba están sujetos a impuestos en calidad de pensión o anualidad. Declare los pagos en las líneas **4c** y **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR.



**Los pagos de incapacidad por lesiones causadas directamente por un ataque terrorista dirigido contra los Estados Unidos (o sus aliados) no se incluyen en los ingresos. Para obtener más información acerca de los pagos a sobrevivientes de ataques terroristas, vea la Publicación 3920, en inglés.**

Para obtener más información sobre cómo declarar pensiones por incapacidad, incluyendo pensiones militares y otras pensiones gubernamentales por incapacidad, vea el [capítulo 5](#).

**Funcionarios jubilados del sector de la seguridad pública.** Un funcionario jubilado del sector de seguridad pública que reúna los requisitos puede optar por excluir de sus ingresos distribuciones de hasta \$3,000 efectuadas directamente de un plan de jubilación del gobierno a un proveedor de seguros de accidentes, salud o de cuidado por incapacidad a largo plazo. Vea *Insurance Premiums for Retired Public Safety Officers* (Primas de seguros para funcionarios jubilados del sector de seguridad pública) en la Publicación 575, en inglés, para más información.

**Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios.** Para fines tributarios, una parte de los beneficios de la jubilación de empleados ferroviarios recibidos se considera beneficios del Seguro Social y otra parte se considera pensión del empleado. Para obtener información acerca de los beneficios de jubilación de em-

pleados ferroviarios considerados beneficios del Seguro Social, vea la Publicación 915, en inglés. Para obtener información acerca de los beneficios de jubilación de empleados ferroviarios considerados pensión del empleado, vea *Railroad Retirement Benefits* (Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios) en la Publicación 575, en inglés.

**Retención e impuesto estimado.** El pagador del plan de pensiones, participación en las ganancias, bonificación de acciones, anualidad o compensación diferida retendrá impuestos sobre el ingreso correspondiente a las partes sujetas a impuestos de las cantidades que se le han pagado a usted. Puede indicarle al pagador la cantidad a retener o no, al presentar el Formulario W-4P. Si escoge que no le retengan impuestos o si no le retienen suficientes impuestos, tal vez tenga que pagar impuesto estimado.

Si se le paga una distribución con derecho a reinversión, no puede optar por que no le retengan impuestos. Generalmente, se le retendrá el 20%, pero no hay retención sobre una reinversión directa de una distribución con derecho a reinversión. Vea [Opción de reinversión directa](#) bajo **Reinversiones**, más adelante.

Para obtener más información, vea [Pensiones y Anualidades](#) bajo **Retención de Impuestos para el Año 2020** en el capítulo 4.

**Planes calificados para trabajadores por cuenta propia.** En ciertas ocasiones, los planes calificados establecidos por trabajadores por cuenta propia se denominan planes *Keogh* o *H.R. 10*. Los planes calificados pueden ser establecidos por propietarios únicos, sociedades colectivas (pero no un socio) y sociedades anónimas. Pueden cubrir a personas que trabajen por cuenta propia, como el propietario único o socios y empleados regulares (de acuerdo con el derecho consuetudinario).

Por lo general, las distribuciones de un plan calificado están sujetas a impuestos en su totalidad porque la mayoría de los beneficiarios no tiene una base de costo. No obstante, si tiene una inversión (costo) en el plan, sus pagos de pensión o anualidad de un plan calificado se gravan conforme al Método Simplificado. Para obtener más información acerca de los planes calificados, vea la Publicación 560, en inglés.

**Anualidades compradas.** Si recibe pagos de pensión o anualidad de un contrato de anualidad de compra privada de una organización comercial, como una compañía de seguros, normalmente tiene que usar la Regla General para calcular la parte exenta de impuestos de cada pago de anualidad. Para obtener más información acerca de la Regla General, vea la Publicación 939, en inglés. Asimismo, vea *Variable Annuities* (Anualidades variables) en la Publicación 575, en inglés, para las disposiciones especiales que se aplican a estos contratos de anualidad.

**Préstamos.** Si toma un préstamo de su plan de pensiones, tiene que tratar el préstamo como una distribución no periódica salvo que se den ciertas excepciones. Este trato también le aplica a cualquier préstamo obtenido conforme a un contrato comprado bajo su plan de jubilación y al valor de cualquier parte de su interés en el plan o contrato que ha usado como colateral o que ha asignado. Esto significa que tiene que incluir en los ingresos la totalidad o parte de la cantidad obtenida en préstamo. Aun si no tiene que tratar el préstamo como una distribución no periódica, en algunas situaciones quizás no pueda deducir los intereses sobre el préstamo. Para más detalles, vea *Loans Treated as Distributions* (Préstamos tratados como distribuciones) en la Publicación 575, en inglés.

Para obtener más información acerca de la posibilidad de deducción de intereses, vea el [capítulo 24](#).

**Intercambio exento de impuestos.** No se reconocen ganancias ni pérdidas en un intercambio de un contrato de anualidad por otro contrato de anualidad si el asegurado o pensionista sigue siendo el mismo. Sin embargo, la ganancia sobre el intercambio de un contrato de anualidad se considera ingresos ordinarios si la ganancia se debe a los intereses acumulados en el contrato y el intercambio del contrato de anualidad es por un seguro de vida o contrato de seguro vital. Vea *Transfers of Annuity Contracts* (Trasposos de contratos de anualidad) en la Publicación 575, en inglés, para obtener más información acerca del intercambio de contratos de anualidad.

## Cómo Hacer la Declaración

Si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR, declare la anualidad total en la línea **4c** y la parte sujeta a impuestos en la línea **4d**. Si la pensión o anualidad está íntegramente sujeta a impuestos, anótelas en la línea **4d**; no anote nada en la línea **4c** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Más de una anualidad.** Si recibe más de una anualidad y al menos una de ellas no está íntegramente sujeta a impuestos, anote la cantidad total recibida de todas las anualidades en la línea **4c** del Formulario 1040 o 1040-SR. Anote la parte sujeta a impuestos en la línea **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si todas las anualidades que usted reciba están íntegramente sujetas a impuestos, anote la suma de dichas anualidades en la línea **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Declaración conjunta.** Si presenta una declaración conjunta y usted y su cónyuge reciben, cada uno, una o más pensiones o anualidades, declare el total de las pensiones y anualidades en la línea **4c** del Formulario 1040 o 1040-SR. Declare la parte sujeta a impuestos en la línea **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Costo (Inversión en el Contrato)

Antes de calcular qué parte, si la hay, de una distribución de su pensión o anualidad es tributable, tiene que determinar el costo (su inversión en el contrato) de la pensión o anualidad. Su costo total en el plan incluye la prima total, aportaciones u otras cantidades que haya pagado. Asimismo, incluye las cantidades que su empleador pagó y que eran tributables para usted al momento de dicho pago. El costo no incluye cantidades que haya deducido o excluido de los ingresos.

De este costo total pagado, reste todo reembolso de primas, descuentos, dividendos, préstamos no reembolsados que no se incluyeron en sus ingresos u otras cantidades exentas de impuestos que haya recibido en la fecha de inicio de la anualidad o en la fecha en que recibió su primer pago, la que ocurra más tarde.

La fecha de inicio de la anualidad es el primer día del primer período para el cual usted recibe un pago o la fecha en que se fijan las obligaciones del plan, lo que ocurra más tarde.

**Arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth.** Su costo en estos arreglos se compone de las aportaciones designadas *Roth* que se incluyeron en sus ingresos como salario

sujeto a los requisitos de retención de impuestos correspondientes. Su costo también incluye toda reinversión en arreglos de ahorros para la jubilación *Roth* dentro del mismo plan que incluyó en sus ingresos.

**Aportaciones de empleo en el extranjero.** Si usted trabajó en un país extranjero y se hicieron aportaciones a su plan de jubilación, se aplican reglas especiales al determinar su costo. Vea *Foreign employment contributions* (Aportaciones de empleo en el extranjero) bajo el tema *Cost (Investment in the Contract)* (Costo (Inversión en el contrato)) en la Publicación 575, en inglés.

## Tributación de Pagos Periódicos

**Pagos íntegramente tributables.** Generalmente, si no pagó ninguna parte del costo de su pensión o anualidad del empleado y su empleador no retuvo parte del costo de su pago mientras usted trabajaba, las cantidades que recibe cada año son íntegramente tributables. Tiene que declararlas en la declaración del impuesto sobre los ingresos.

**Pagos parcialmente tributables.** Si pagó parte del costo de su pensión o anualidad, no se gravará la parte de la pensión o anualidad que usted reciba y que represente una devolución de su costo. El resto de la cantidad que reciba suele ser tributable. Debe calcular las partes exentas de impuestos de sus pagos de pensiones o anualidades conforme al Método Simplificado o a la Regla General. La fecha de inicio de la anualidad y si su plan es calificado o no determinan qué método debe usar.

Si la fecha de inicio de la anualidad es posterior al 18 de noviembre de 1996 y sus pagos son de un plan calificado, tiene que usar el Método Simplificado. Generalmente, tiene que usar la Regla General si su anualidad es pagada bajo un plan no calificado y usted no puede usar este método si su anualidad se pagó bajo un plan calificado.

Si tenía más de una pensión o anualidad parcialmente tributable, calcule por separado la parte exenta y no exenta de impuestos.

Si la anualidad se paga en virtud de un plan calificado y la fecha de inicio de la anualidad es posterior al 1 de julio de 1986 y anterior al 19 de noviembre de 1996, puede escoger usar la Regla General o el Método Simplificado.

**Límite de exclusión.** La fecha de inicio de la anualidad determina la cantidad total de pagos de anualidad que puede excluir de los ingresos tributables en el transcurso de los años. Una vez que determina la fecha de inicio de su anualidad, ésta no cambia. Si usted calcula la parte tributable del pago de su anualidad usando la Hoja de Trabajo del Método Simplificado, la fecha de inicio de la anualidad determina el período de recuperación para su costo. Este período de recuperación comienza en la fecha de inicio de su anualidad y no se influye por la fecha en que primero completó la hoja de trabajo.

**Exclusión limitada al costo.** Si la fecha de inicio de la anualidad es posterior a 1986, la cantidad total del ingreso de anualidades que puede excluir en el transcurso de los años como recuperación del costo no puede ser superior al costo total.

**Exclusión no limitada al costo.** Si la fecha de inicio de la anualidad es anterior a 1987, puede continuar optando a la exclusión mensual en tanto siga recibiendo su anualidad. Si

optó por una anualidad conjunta y de sobreviviente, su sobreviviente puede continuar optando a la exclusión del sobreviviente calculada a partir de la fecha de inicio de la anualidad. La exclusión total podría ser mayor al costo en el que incurra.

## Método Simplificado

Conforme al Método Simplificado, la parte exenta de impuestos de cada pago de la anualidad se calcula dividiendo el costo entre el número total previsto de pagos mensuales. Para una anualidad pagada durante la vida de los pensionistas, este número se basa en las edades de los pensionistas en la fecha de inicio de la anualidad y se determina a partir de una tabla. Para cualquier otra anualidad, este número corresponde al número de pagos mensuales de la anualidad en virtud del contrato.

**Quién tiene que usar el Método Simplificado.** Usted tiene que usar el Método Simplificado si la fecha de inicio de la anualidad es posterior al 18 de noviembre de 1996 y cumple ambos requisitos:

1. Recibe pagos de pensiones o anualidades de un plan calificado del empleado, anualidad calificada del empleado o plan de anualidad con refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)); y
2. En la fecha de inicio de su anualidad, usted tenía menos de 75 de años de edad o tenía derecho a pagos garantizados por menos de 5 años.

**Pagos garantizados.** Su contrato de anualidad provee pagos garantizados si un número mínimo de pagos o una cantidad mínima (por ejemplo, la cantidad de su inversión) son pagados, aun si usted y algún pensionista sobreviviente no viven hasta que puedan recibir el mínimo. Si la cantidad mínima es inferior a la cantidad total de pagos que usted va a recibir, salvo que fallezca, durante los primeros 5 años posteriores al comienzo de los pagos (calculado omitiendo todos los aumentos en los pagos), tiene derecho a menos de 5 años de pagos garantizados.

**Cómo usar el Método Simplificado.** Complete la Hoja de Trabajo del Método Simplificado de la Publicación 575, en inglés, para calcular la anualidad tributable para 2019.

**Anualidad sobre una sola vida.** Si la anualidad solamente es pagada durante su vida, utilice la Tabla 1 en la parte inferior de la hoja de trabajo para determinar el número total de pagos mensuales previsto. En la línea **3**, anote el número correspondiente a su edad en la fecha de inicio de la anualidad.

**Anualidad sobre más de una vida.** Si la anualidad es pagada durante la vida de más de un pensionista, utilice la Tabla 2 en la parte inferior de la hoja de trabajo para determinar el número total de pagos mensuales previsto. Anote en la línea **3** el número indicado en la tabla que es correspondiente a la suma de su edad y la del pensionista sobreviviente más joven en la fecha de inicio de la anualidad.

Sin embargo, si la fecha de inicio de su anualidad comenzó antes de 1998, no utilice la Tabla 2 y no sume las edades de los pensionistas. En vez de hacer eso, debe utilizar la Tabla 1 y anotar en la línea **3** el número correspondiente a la edad del pensionista principal en la fecha de inicio de la anualidad.



1. Anote el total de pagos de pensión o anualidad recibidos este año. Asimismo, sume esta cantidad al total de la línea 4c del Formulario 1040 o 1040-SR	1.	14,400
2. Anote su costo en el plan (contrato) en la fecha de inicio de la anualidad más toda exclusión por beneficios en caso de fallecimiento*. Vea <a href="#">Costo (Inversión en el Contrato)</a> , anteriormente	2.	31,000
<i>Nota: Si la fecha de inicio de la anualidad fue antes del presente año y completó esta hoja de trabajo el año pasado, omita la línea 3 y anote la cantidad de la línea 4 de la hoja de trabajo del año pasado en la línea 4 siguiente (aun si la cantidad de la pensión o anualidad ha cambiado). De lo contrario, pase a la línea 3.</i>		
3. Anote el número correspondiente de la Tabla 1, presentada a continuación. Sin embargo, si la fecha de inicio de la anualidad fue después de 1997 y los pagos se realizarán durante su vida y la vida de su beneficiario, anote el número correspondiente de la Tabla 2 presentada a continuación	3.	310
4. Divida la línea 2 entre la cantidad anotada en la línea 3	4.	100
5. Multiplique la línea 4 por el número de meses durante los que se realizaron los pagos del presente año. Si la fecha de inicio de la anualidad fue antes de 1987, anote esta cantidad en la línea 8 más adelante y omita las líneas 6, 7, 10 y 11. De lo contrario, pase a la línea 6	5.	1,200
6. Anote todas las cantidades recuperadas previamente exentas de impuestos en los años siguientes a 1986. Esta cantidad aparece en la línea 10 de la hoja de trabajo del año pasado	6.	-0-
7. Reste la línea 6 de la 2	7.	31,000
8. De las líneas 5 y 7, anote la cantidad que sea menor	8.	1,200
9. <b>Cantidad tributable para el año.</b> Reste la línea 8 de la línea 1. Anote el resultado, pero éste no puede ser menor que cero. Asimismo, sume esta cantidad al total de la línea 4d del Formulario 1040 o 1040-SR	9.	13,200
<i>Nota: Si el Formulario 1099-R muestra una cantidad tributable mayor, use la cantidad de la línea 9 en su lugar. Si es funcionario jubilado del sector de seguridad pública, vea Insurance Premiums for Retired Public Safety Officers (Primas de seguros para funcionarios jubilados del sector de seguridad pública) en la Publicación 575, en inglés, antes de anotar una cantidad en la declaración de impuestos.</i>		
10. ¿La fecha de inicio de su anualidad fue anterior a 1987? <input type="checkbox"/> Sí. <b>NO SIGA.</b> No llene el resto de esta hoja de trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> No. Sume las líneas 6 y 8. El resultado es la cantidad recuperada exenta de impuestos hasta el año 2019 inclusive. Necesitará esta cifra si necesita completar esta hoja de trabajo el año que viene	10.	1,200
11. <b>Saldo del costo por recuperar.</b> Reste la línea 10 de la línea 2. Si es cero, no tendrá que completar esta hoja de trabajo para el año que viene. Los pagos que reciba el año próximo normalmente serán tributables en su totalidad	11.	29,800

\*Una exclusión por beneficios en caso de fallecimiento (hasta \$5,000) aplicada a ciertos beneficios recibidos por empleados que fallecieron antes del 21 de agosto de 1996.

**Tabla 1 para la Línea 3 Anterior**

Y la fecha de inicio de su anualidad fue:

Si la edad en la fecha de inicio de la anualidad era...	ANTES del 19 de noviembre de 1996, anote en la línea 3...	DESPUÉS del 18 de noviembre de 1996, anote en la línea 3...
55 años de edad o menos	300	360
56-60	260	310
61-65	240	260
66-70	170	210
71 años de edad o más	120	160

**Tabla 2 para la Línea 3 Anterior**

Si la suma de las edades en la fecha de inicio de la anualidad era...	ENTONCES anote en la línea 3...
110 o menos	410
111-120	360
121-130	310
131-140	260
141 o más	210



Asegúrese de guardar una copia de la hoja de trabajo completada, ya que le será de utilidad para calcular su anualidad tributable en el año entrante.

**Ejemplo.** Guillermo Rojas, de 65 años de edad, comenzó a recibir beneficios de jubilación en el año 2019, conforme a una anualidad conjunta y de sobreviviente. La fecha de inicio de la anualidad de Guillermo es el 1 de enero del año 2019. Los beneficios se pagarán durante la vida conjunta de Guillermo y su esposa Marta, de 65 años de edad. Guillermo había aportado \$31,000 a un plan calificado y no había recibido distribuciones antes de la fecha de inicio de la anualidad. Guillermo recibirá un beneficio de jubilación de \$1,200 mensuales y Marta recibirá un beneficio de sobreviviente mensual de \$600 tras la muerte de Guillermo.

Guillermo tiene que utilizar el Método Simplificado para calcular su anualidad tributable porque sus pagos provienen de un plan calificado y tiene menos de 75 años de edad. Dado que su anualidad es pagada durante la vida de más de un pensionista, utiliza la suma de su edad y la de Marta y la Tabla 2 que aparece en la parte inferior de la hoja de trabajo para completar la línea 3 de la misma. Su hoja de trabajo completada aparece en la [Hoja de Trabajo 10-A](#).

La cantidad mensual exenta de impuestos de Guillermo es \$100 ( $\$31,000 \div 310$ ), como se indica en la línea 4 de la hoja de trabajo. Al morir Guillermo, si no ha recuperado la totalidad de la inversión de \$31,000, Marta también excluirá \$100 de su pago mensual de \$600. La cantidad total de todos los pagos de anualidad recibidos después de haberse efectuado 310 pagos se tiene que incluir en el ingreso bruto.

**Quién tiene que usar la Regla General.** Se tiene que usar la Regla General si se reciben pagos de pensiones o anualidades de:

- Un plan no calificado (como una anualidad privada, una anualidad comercial comprada o un plan de empleado no calificado) o
- Un plan calificado si tiene 75 años de edad o más en la fecha de inicio de su anualidad y sus pagos de anualidad están garantizados por un mínimo de 5 años.

**Anualidad cuya fecha de inicio es anterior al 19 de noviembre de 1996.** Si la fecha de inicio de la anualidad es posterior al 1 de julio de 1986 y anterior al 19 de noviembre de 1996, tuvo que utilizar la Regla General para cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente. También tuvo que usarla para toda anualidad de plazo fijo. Si no tuvo que utilizar la

Regla General, pudo haber escogido usarla. Si la fecha de inicio de la anualidad es anterior al 2 de julio de 1986, tuvo que usar la Regla General, a menos que haya podido usar la Regla de los Tres Años.

Si tuvo que usar la Regla General (o escogió usarla), debe continuar usándola cada año que recupere su costo.

**Quién no puede usar la Regla General.** No puede usar la Regla General si recibe su pensión o anualidad de un plan calificado y ninguna de las circunstancias descritas anteriormente corresponde a su caso. Vea [Quién tiene que usar el Método Simplificado](#), anteriormente.

**Información adicional.** Para obtener información completa acerca del uso de la Regla General, incluidas las tablas actuariales que necesitará utilizar, vea la Publicación 939, en inglés.

## Tributación de Pagos no Periódicos

Las distribuciones no periódicas también se conocen como cantidades que no son recibidas como una anualidad. Abarcan todos los pagos que no sean pagos periódicos o distribuciones correctivas. Ejemplos de pagos no periódicos son retiros en efectivo, distribuciones de las ganancias de utilidad corriente, ciertos préstamos y el valor de un contrato de anualidad transferido sin consideración completa y adecuada.

**Distribuciones correctivas de aportaciones en exceso hechas a un plan de jubilación.** Normalmente, si las aportaciones hechas para usted durante el año a determinados planes de jubilación exceden ciertos límites, usted es responsable de pagar impuestos sobre el excedente. Para corregir la cantidad en exceso, es posible que el plan se la devuelva (junto con todos los ingresos devengados sobre el mismo). Para información acerca de los límites sobre aportaciones a un plan de jubilación y cómo declarar distribuciones correctivas de aportaciones en exceso, vea *Retirement Plan Contributions* (Aportaciones a un plan de jubilación) bajo *Employee Compensation* (Compensación del empleado) en la Publicación 525, en inglés.

**Cómo calcular la cantidad sujeta a impuestos de los pagos que no son periódicos.** El método que usted usa para calcular la cantidad sujeta a impuestos de una distribución no periódica depende de si la misma se hace antes de la fecha de inicio de la anualidad o si se hace en, o después, de la fecha de inicio de la anualidad. Si se hace la distribución antes de la fecha de inicio de la anualidad, el trato tributario de la misma también depende de si se hace conforme a un plan calificado o no calificado. Si se hace conforme a un plan no calificado, su trato tributario dependerá de si le da fin completamente al contrato, si se recibe bajo ciertos seguros de vida o contratos de seguro total o si se puede asignar a una cantidad que usted invirtió antes del 14 de agosto de 1982.

**Fecha de inicio de la anualidad.** La fecha de inicio de la anualidad es el primer día del primer período para el cual usted recibe un pago de anualidad según estipula el contrato o la fecha en que la obligación estipulada en el contrato se convierta en obligación fija, la que ocurra más tarde.

**Distribución en la fecha de inicio de la anualidad o después de dicha fecha.** Si recibe un pago no periódico procedente de su contrato de anualidad en, o después de, la fecha de inicio de la anualidad, generalmente tie-

ne que incluir la totalidad del mismo en su ingreso bruto.

**Distribución antes de la fecha de inicio de la anualidad.** Si recibe una distribución que no sea periódica antes de la fecha de inicio de la anualidad proveniente de un plan de jubilación calificado, generalmente puede asignar solo una parte de dicha distribución al costo del contrato. Excluya del ingreso bruto la parte que asigne al costo. Incluya el resto en su ingreso bruto.

**Distribución antes de la fecha de inicio de un plan no calificado.** Si recibe una distribución no periódica antes de la fecha de inicio de la anualidad proveniente de un plan que no sea un plan de jubilación calificado (plan no calificado), por lo general, la misma se asigna primero a las ganancias (la parte sujeta a impuestos) y luego al costo del contrato (la parte exenta de impuestos). Esta regla de asignación se aplica, por ejemplo, a un contrato de anualidad comercial que usted haya comprado directamente del emisor.

 **Las distribuciones de los planes no calificados están sujetas al impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT, por sus siglas en inglés).** Vea las Instrucciones para el Formulario 8960, disponibles en inglés.

Para más información, vea *Figuring the Taxable Amount* (Cómo calcular la cantidad tributable) bajo *Taxation of Nonperiodic Payments* (Tributación de pagos no periódicos) en la Publicación 575, en inglés.

## Distribuciones de Suma Global

 **Esta sección, que abarca el tema de las distribuciones de sumas globales, solo aplica si el participante del plan nació antes del 2 de enero de 1936. Si el participante nació después del 1 de enero de 1936, la cantidad tributable de este pago no periódico se declara tal como se explicó anteriormente.**

Una distribución de suma global es la distribución o el pago, en 1 año tributario, del saldo total de un participante de un plan, de todos los planes del empleador calificados del mismo tipo (por ejemplo, planes de pensiones, de participación en las ganancias o de bonificación de acciones). La distribución de un plan no calificado (como una anualidad comercial de compra privada o un plan de compensación diferida de la sección 457 de un gobierno estatal o local o de una organización exenta de impuestos) no se puede considerar distribución de suma global.

El saldo total de un participante de un plan no incluye ciertas cantidades a las cuales perdió el derecho a ellas. Tampoco incluye las aportaciones voluntarias del empleado que sean deducibles permitidas por el plan después de 1981 y antes de 1987. Para obtener más información acerca de las distribuciones que no se pueden considerar distribuciones de suma global, vea *Distributions that do not qualify* (Distribuciones que no reúnen los requisitos) bajo *Lump-Sum Distributions* (Distribuciones de suma global) en la Publicación 575, en inglés.

Si recibe una distribución de suma global de un plan de empleado calificado o anualidad de empleado calificada y el participante del plan nació antes del 2 de enero de 1936, tal vez pueda elegir métodos alternos para el cálculo del impuesto sobre la distribución. La parte de la participación activa en el plan antes de 1974 puede considerarse ganancia de capital sujeta a una tasa de impuesto del 20%. La parte de la

participación después de 1973 (y toda parte de la participación antes de 1974 que no declare como ganancia de capital) constituye ingresos ordinarios. Tal vez pueda usar la [opción de impuesto de 10 años](#), la cual se explica más adelante, para calcular los impuestos sobre la parte de los ingresos ordinarios.

Use el Formulario 4972 para calcular el impuesto separado sobre una distribución de suma global mediante los métodos a los que tiene opción. El impuesto calculado en el Formulario 4972, en inglés, se suma al impuesto básico calculado en otros ingresos. Esto puede dar origen a un impuesto menor que el que usted pagaría si incluye la cantidad tributable de la distribución como ingresos ordinarios al calcular el impuesto básico.

**Cómo tratar la distribución.** Si recibe una distribución de suma global, podría tratar la parte tributable basándose en una de las siguientes opciones:

- Declare la parte de la distribución de la participación antes de 1974 como ganancia de capital (si reúne los requisitos) y la parte de la participación después de 1973 como ingresos ordinarios.
- Declare la parte de la distribución de la participación antes de 1974 como ganancia de capital (si reúne los requisitos) y use la opción de impuesto de 10 años para calcular los impuestos sobre la parte de la participación después de 1973 (si reúne los requisitos).
- Use la opción de impuesto de 10 años para calcular los impuestos sobre la cantidad tributable total (si reúne los requisitos).
- Reinvierta toda o parte de la distribución. Vea [Reinversiones](#), más adelante. Actualmente no se deben impuestos sobre la parte reinvertida. Declare toda parte no reinvertida como ingresos ordinarios.
- Declare toda parte tributable de la distribución como ingresos ordinarios en la declaración de impuestos.

Las tres primeras opciones se explican en los siguientes párrafos.

**Opción al trato de suma global.** Puede decidir usar la opción de impuesto de 10 años o el trato de ganancia de capital solamente una vez después de 1986 para todo participante de un plan. Si escoge esta alternativa, no puede usar ninguno de estos dos tratos opcionales para futuras distribuciones destinadas al participante.

**Partes de la distribución sujetas a impuestos y exentas de impuestos.** La parte sujeta a impuestos de una distribución de suma global corresponde a las aportaciones del empleador y al ingreso ganado sobre su cuenta. Puede recuperar el costo de la suma global y toda revalorización neta no realizada (*NUA*, por sus siglas en inglés) en los valores bursátiles exentos de impuestos del empleador.

**Costo.** En general, su costo es el total de:

- Las aportaciones al plan no deducibles realizadas por el participante del plan,
- Los costos tributables del participante del plan de un contrato de seguro de vida ya pagado,
- Todas las aportaciones del empleador que hayan sido tributables para el participante del plan y
- Reembolsos de préstamos que hayan sido tributables para el participante del plan.

Tiene que descontar de este costo las cantidades previamente pagadas exentas de impuestos.

### Revalorización neta no realizada (NUA).

Por lo general, la NUA en los valores bursátiles del empleador (recuadro 6 del Formulario 1099-R) recibida como parte de una distribución de suma global está exenta de impuestos hasta que usted venda o intercambie los valores bursátiles. Para obtener más información, vea *Distributions of employer securities* (Distribuciones de valores bursátiles del empleador) bajo *Taxation of Nonperiodic Payments* (Tributación de pagos no periódicos) en la Publicación 575, en inglés.

## Trato de Ganancias de Capital

El trato de ganancias de capital solamente se aplica a la parte tributable de una distribución de suma global originada por la participación en el plan antes de 1974. La cantidad tratada como ganancia de capital se grava a una tasa del 20%. Puede elegir este trato solamente una vez para un participante de un plan y solo si éste nació antes del 2 de enero de 1936.

Complete la Parte II del Formulario 4972 para elegir la opción de ganancia de capital del 20%. Para obtener más información, vea *Capital Gain Treatment* (Trato de ganancias de capital) bajo *Lump-Sum Distributions* (Distribuciones de suma global) en la Publicación 575, en inglés.

## Opción de Impuesto de 10 Años

La opción de impuesto de 10 años es una fórmula especial que se usa para calcular por separado un impuesto sobre la parte de ingresos ordinarios de una distribución de suma global. Usted paga el impuesto solamente una vez, para el año en que recibe la distribución y no durante los siguientes 10 años. Puede elegir este trato solamente una vez para un participante de un plan y solo si éste nació antes del 2 de enero de 1936.

La parte de ingresos ordinarios de la distribución corresponde a la cantidad que se indica en el recuadro 2a del Formulario 1099-R que le entregó el pagador, menos la cantidad, si la hay, que se indica en el recuadro 3. También puede tratar la parte de la ganancia de capital de la distribución (recuadro 3 del Formulario 1099-R) como ingresos ordinarios para la opción de impuesto de 10 años si no elige el trato de ganancias de capital para esa parte.

Complete la Parte III del Formulario 4972 para elegir la opción de impuesto de 10 años. Para calcular el impuesto, tiene que usar la *Tax Rate Schedule* (Tasa Impositiva) especial que se halla en las instrucciones de la Parte III. La Publicación 575, en inglés, muestra cómo completar el Formulario 4972 para calcular el impuesto por separado.

## Reinversiones

Si retira dinero en efectivo u otros activos de un plan de jubilación calificado en una distribución con derecho a reinversión, por lo general, puede diferir el impuesto sobre la distribución al reinvertirla a otro plan de jubilación calificado, a un arreglo *IRA* tradicional o, después de 2 años de participar en un plan *SIMPLE IRA* provisto por su empleador, a un *SIMPLE IRA* bajo ese plan.

Para este fin, los siguientes son planes de jubilación calificados:

- Un plan de empleado calificado.

- Un plan de anualidades de empleado calificado.
- Un plan de anualidades con refugio tributario (plan 403(b)).
- Un plan de compensación diferida de la sección 457 del gobierno estatal o local que reúna los requisitos.

**Reinversiones a cuentas de jubilación SIMPLE.** Usted puede reinvertir cantidades de un plan de jubilación calificado (explicado más adelante) o un arreglo *IRA* a una cuenta de jubilación *SIMPLE* de la siguiente manera:

1. Durante los 2 primeros años de participación en una cuenta de jubilación *SIMPLE*, usted puede reinvertir cantidades de una cuenta de jubilación *SIMPLE* a otra cuenta de jubilación *SIMPLE*; y
2. Después de 2 años de participación en una cuenta de jubilación *SIMPLE*, usted puede reinvertir cantidades de una cuenta de jubilación *SIMPLE*, un plan de jubilación calificado o un arreglo *IRA* a una cuenta de jubilación *SIMPLE*.

**Distribuciones con derecho a reinversión.** Generalmente, una distribución con derecho a reinversión es toda distribución del total, o de alguna parte, del saldo a su favor en un plan de jubilación calificado. Para información sobre excepciones a las distribuciones con derecho a reinversión, vea la Publicación 575, en inglés.

**Reinversión de cantidades no tributables.** Tal vez usted pueda reinvertir la parte no tributable de una distribución (como sus aportaciones después de impuestos) realizada en otro plan de jubilación calificado que sea un plan de empleado calificado o plan de la sección 403(b) o en un arreglo *IRA* tradicional o *Roth IRA*. El traspaso se tiene que efectuar mediante una reinversión directa a un plan calificado o a un plan de la sección 403(b) que considere en forma separada las partes tributables y no tributables de la reinversión o a través de una reinversión en un arreglo *IRA* tradicional o *Roth IRA*.

Si solamente reinvierte parte de una distribución que incluye cantidades tributables y no tributables, la cantidad reinvertida se trata como si proviniera primero de la parte tributable de la distribución.

Toda aportación neta de impuestos que reinvierta en su arreglo *IRA* tradicional forma parte de la base (costo) en sus arreglos *IRA*. Para recuperar la base después de sacar distribuciones de su arreglo *IRA*, tiene que completar el Formulario 8606 para el año de la distribución. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8606, en inglés.

**Opción de reinversión directa.** Puede elegir que se pague una parte o el total de una distribución con derecho a reinversión directamente a otro plan calificado que esté autorizado para recibirlas o a un arreglo *IRA* tradicional o *Roth IRA*. Si elige una reinversión directa o si se efectúa una reinversión automática, no se retendrán impuestos de ninguna parte de la distribución que se pague directamente al fideicomisario del otro plan.

**Si decide que se le pague la distribución.** Si se le paga una distribución con derecho a reinversión, normalmente se retendrá el 20% de la misma para fines del impuesto sobre los ingresos. No obstante, se considera que la totalidad de la distribución se le ha pagado aunque en realidad recibe solo el 80% de la misma. Normalmente, tiene que incluir en los ingresos toda parte (incluyendo la parte retenida) que no reinvierta dentro de los 60 días en otro plan de jubilación calificado o en un arreglo *IRA* tradi-

cional o arreglo *Roth IRA*. (Vea [Pensiones y Anualidades](#) bajo **Retención de Impuesto para el Año 2020** en el capítulo 4).



**Reinvertir más de la cantidad recibida.** Si decide reinvertir una cantidad igual a la distribución antes de la retención, su aportación al nuevo plan o arreglo *IRA* tiene que incluir otro dinero (por ejemplo, de ahorros o cantidades obtenidas en préstamo) para reemplazar la cantidad retenida.

**Cuándo hacer la reinversión.** Generalmente, tiene que efectuar por completo la reinversión de una distribución con derecho a reinversión a más tardar 60 días después del día en que recibe la distribución del plan de su empleador. (Si recibe una distribución y durante los 60 días de haberla recibido ésta se convierte en depósito bloqueado en una institución financiera, el plazo de reinversión se proroga por el período durante el cual la distribución se encuentre en un depósito bloqueado en una institución financiera).

El *IRS* puede retirar el requisito de 60 días si la aplicación de dicho requisito fuera contrario a un trato de equidad o de buena conciencia, como en el caso de un hecho fortuito, desastre u otro evento fuera de un control razonable.

El administrador de un plan calificado tiene que entregarle una explicación por escrito de sus opciones de distribución dentro de un período razonable antes de realizar una distribución con derecho a reinversión.

**Orden de relaciones domésticas calificada (QDRO).** Tal vez pueda reinvertir la totalidad o parte exenta de impuestos de una distribución de un plan de jubilación calificado que reciba conforme a una orden de relaciones domésticas calificada (*QDRO*, por sus siglas en inglés). Si recibe la distribución como cónyuge o ex cónyuge de un empleado (no como beneficiario que no es cónyuge), se aplican a su caso las reglas de reinversión como si usted fuese el empleado. Puede reinvertir la distribución del plan en un arreglo *IRA* tradicional o en otro plan de jubilación que reúna las condiciones. Vea el tema titulado *Rollovers* (Reinversiones) en la Publicación 575, en inglés, para obtener más información acerca de los beneficios recibidos conforme a una *QDRO*.

**Reinversiones por parte del cónyuge sobreviviente.** Tal vez pueda reinvertir, exenta de impuestos, la totalidad o parte de una distribución de un plan de jubilación calificado que reciba como cónyuge sobreviviente de un empleado fallecido. Las reglas de reinversión se le aplican como si usted fuese el empleado. Puede reinvertir una distribución en un plan de jubilación calificado o en un arreglo *IRA* tradicional o *Roth IRA*. En el caso de una reinversión en un arreglo *Roth IRA*, vea [Reinversiones en arreglos Roth IRA](#), más adelante.

Una distribución pagada a un beneficiario distinto al cónyuge sobreviviente del empleado no suele ser una distribución con derecho a reinversión. No obstante, vea el tema que se presenta a continuación, [Reinversiones por parte de un beneficiario que no sea el cónyuge](#).

**Reinversiones por parte de un beneficiario que no sea el cónyuge.** Si es beneficiario designado (que no sea el cónyuge sobreviviente) de un empleado fallecido, quizás pueda reinvertir la totalidad o parte exenta de impuestos de una distribución que reciba de un plan de jubilación calificado del empleado. La distribución debe ser un traspaso directo de fideicomisario a fideicomisario a su arreglo *IRA* tradicional o *Roth IRA* establecido para recibir dicha distribución. El traspaso se considerará una distribución con derecho a reinversión y el

plan que la recibe se considerará un arreglo *IRA* heredado. Para más información sobre los arreglos *IRA* heredados, vea el tema titulado *What if You Inherit an IRA?* (¿Qué ocurre si usted hereda un *IRA*?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

**Bonos de jubilación.** Si rescata bonos de jubilación obtenidos conforme a un plan de compra de bonos calificado, puede reinvertir exentos de impuesto en un arreglo *IRA* la parte de las ganancias que sea superior a la base (como se explica en la Publicación 590-A, en inglés) o en un plan del empleador calificado. Esta reinversión no está sujeta a impuestos.

**Arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth.** Puede reinvertir una distribución con derecho a reinversión desde un arreglo designado *Roth* a otro arreglo designado *Roth* o *Roth IRA*. Si desea reinvertir la parte de la distribución que no se incluya en los ingresos, tiene que hacer una reinversión directa de la distribución en su totalidad o puede reinvertir la cantidad entera (o cualquier parte de la misma) en un arreglo *Roth IRA*. Para más información sobre las reinversiones de arreglos designados *Roth*, vea el tema titulado *Rollovers* (Reinversiones) en la Publicación 575, en inglés.

**Reinversiones en arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth IRA dentro del mismo plan.** Si usted es participante en un plan de la sección 401(k), 403(b) o 457(b), es posible que pueda reinvertir fondos de dichos planes en un arreglo designado *Roth* dentro del mismo plan. Se tiene que incluir en los ingresos la reinversión de cantidades libres de impuestos. Vea el tema titulado *Designated Roth Accounts* (Cuentas designadas *Roth*), que se encuentra bajo el tema *Rollovers* (Reinversiones) en la Publicación 575, en inglés, para más información.

**Reinversiones en arreglos Roth IRA.** Puede reinvertir distribuciones directamente de un plan de jubilación calificado (que no sea un arreglo designado *Roth*) en un arreglo *Roth IRA*.

Tiene que incluir en los ingresos brutos distribuciones procedentes de un plan de jubilación calificado (que no sea un arreglo designado *Roth*) que habría estado obligado a incluir en los ingresos si no las hubiera reinvertido en un arreglo *Roth IRA*. No se incluye en los ingresos brutos ninguna parte de una distribución procedente de un plan de jubilación calificado que sea una devolución de aportaciones a dicho plan que estuviesen sujetas a impuestos cuando las hizo. Asimismo, no corresponde el impuesto del 10% sobre distribuciones prematuras.

**Información adicional.** Para más información sobre las reglas relativas a la reinversión de distribuciones, vea el tema titulado *Rollovers* (Reinversiones) en la Publicación 575, en inglés.

## Impuestos Adicionales Especiales

Para desalentar el uso de fondos de pensiones para fines que no sean los de la jubilación normal, la ley impone impuestos adicionales sobre distribuciones prematuras de aquellos fondos y en aquellos casos en que los fondos no se retiran a tiempo. Por lo general, no estará sujeto a estos impuestos si reinvierte toda distribución prematura que reciba, como se explica anteriormente y comienza a retirar los fondos a una edad de jubilación normal y en cantidades

razonables durante su expectativa de vida. Estos impuestos adicionales especiales son impuestos sobre:

- Distribuciones prematuras y
- Acumulación en exceso (sin recibir distribuciones mínimas).

Estos impuestos se explican en las siguientes secciones.

Si tiene que pagar alguno de estos impuestos, declárelos en el Formulario 5329. Sin embargo, no tiene que presentar el Formulario 5329 si adeuda solamente el impuesto sobre distribuciones prematuras y todos sus formularios 1099-R indican correctamente un "1" en el recuadro 7. En su lugar, anote el 10% de la parte tributable de la distribución en la línea 6 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) y escriba "No" bajo el título "Other Taxes" (Otros impuestos) a la izquierda de la línea 6.

Aun si no adeuda estos impuestos, es posible que tenga que completar el Formulario 5329 y adjuntarlo al Formulario 1040 o 1040-SR. Esto corresponde si cumple una excepción al impuesto sobre distribuciones prematuras pero el recuadro 7 de su Formulario 1099-R no indica una excepción.

## Impuesto sobre Distribuciones Prematuras

La mayoría de las distribuciones (periódicas y no periódicas) de planes de jubilación calificados y contratos de anualidades no calificados pagadas a usted antes de cumplir 59 años y medio de edad están sujetas a un impuesto adicional del 10%. Este impuesto se aplica a la parte de la distribución que tiene que incluir en el ingreso bruto.

Para este fin, un plan de jubilación calificado es:

- Un plan de empleado calificado,
- Un plan de anualidades de empleado calificado,
- Un plan de anualidades con refugio tributario o
- Un plan de remuneración diferida de la sección 457 del gobierno estatal o local (en la medida en que alguna distribución sea atribuible a las cantidades que recibió el plan en un traspaso directo o reinversión de uno de los otros planes que se indican aquí o de un arreglo *IRA*).

**Tasa del 5% en ciertas distribuciones prematuras de contratos de anualidad diferida.** Si un retiro prematuro de una anualidad diferida está sujeto al impuesto adicional del 10%, en su lugar se podría aplicar una tasa de un 5%. La tasa del 5% se aplica a distribuciones conforme a una opción por escrito que estipule un plan de distribución de su participación en el contrato si, para el 1 de marzo de 1986, usted había comenzado a recibir pagos conforme a esa opción. En la línea 4 del Formulario 5329, en inglés, multiplique la cantidad de la línea 3 por el 5% (0.05) en lugar del 10% (0.10). Adjunte una explicación a su declaración.

**Distribuciones de arreglos Roth IRA asignables a reinversión en un plan de jubilación que reúne los requisitos y dentro del plazo de 5 años.** Si reinvertió fondos de un plan de jubilación, el cual reúne los requisitos, en un arreglo *Roth IRA* y recibe una distribución de este arreglo *Roth IRA* dentro del plazo de 5 años que se inicia en el primer día del año tributario en el que efectuó dicha reinversión, es posible que tenga que pagar el impuesto adicional

del 10% sobre distribuciones prematuras. Normalmente, paga el impuesto adicional del 10% sobre toda cantidad atribuible a la parte de la reinversión que usted estuviera obligado a incluir en los ingresos. Se utiliza el Formulario 5329 para calcular el impuesto adicional. Para más información, vea el Formulario 5329 y las instrucciones del mismo. Para información sobre distribuciones calificadas de un arreglo *Roth IRA*, vea *Additional Tax on Early Distributions* (Impuesto adicional sobre distribuciones prematuras) en el capítulo 2 de la Publicación 590-B, en inglés.

**Distribuciones de arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth asignables a distribuciones de un arreglo para la jubilación Roth efectuadas dentro del mismo plan y en un plazo de 5 años.** Si reinvertió fondos de un plan de la sección 401(k), 403(b) o 457(b) en un arreglo designado *Roth IRA* y recibe una distribución de este arreglo designado *Roth IRA* dentro del plazo de 5 años que se inicia en el primer día del año tributario en el que efectuó dicha reinversión, es posible que tenga que pagar el impuesto adicional del 10% sobre distribuciones prematuras. Normalmente, paga el impuesto adicional del 10% sobre toda cantidad atribuible a la parte de la reinversión dentro del mismo plan que usted estuviera obligado a incluir en los ingresos. Se utiliza el Formulario 5329 para calcular el impuesto adicional. Para más información, vea el Formulario 5329 y las instrucciones del mismo. Para información sobre distribuciones calificadas de un arreglo designado *Roth IRA*, vea *Designated Roth accounts* (Arreglos *Roth IRA* designados) bajo *Taxation of Periodic Payments* (Tributación de pagos periódicos) en la Publicación 575, en inglés.

**Excepciones a los impuestos.** Ciertas distribuciones prematuras se excluyen del impuesto sobre dichas distribuciones prematuras. Si el pagador sabe que se aplica una excepción a su distribución prematura, el código de distribución "2", "3" o "4" debe aparecer en el recuadro 7 del Formulario 1099-R y usted no tiene que declarar la distribución en el Formulario 5329. Si corresponde una excepción, pero el código de distribución "1" (distribución prematura, se desconocen excepciones) aparece en el recuadro 7, tiene que presentar el Formulario 5329. Anote en la línea 1 del Formulario 5329 la cantidad tributable de la distribución que aparece en el recuadro 2a de su Formulario 1099-R. En la línea 2, anote la cantidad que se puede excluir y el número de la excepción que aparece en las instrucciones del Formulario 5329.

**CONSEJO** Si el código de distribución "1" aparece incorrectamente en el Formulario 1099-R para una distribución recibida cuando tenía 59 años y medio de edad o más, incluya esa distribución en el Formulario 5329. Anote el número de la excepción "12" en la línea 2.

**Excepciones generales.** El impuesto no se aplica a distribuciones que:

- Se realizan como parte de una serie de pagos periódicos básicamente iguales (efectuados como mínimo una vez al año) durante su vida (o expectativa de vida) o la vida conjunta (o expectativa de vida conjunta) de usted y de su beneficiario designado (si los pagos provienen de un plan de jubilación calificado, tienen que comenzar después de su retirada del trabajo);
- Se realizan porque usted se encuentra total y permanentemente incapacitado (vea *Exceptions to Tax* (Excepciones a los impuestos) bajo *Tax on Early Distributions*

(Impuesto sobre distribuciones prematuras) en la Publicación 575, en inglés); o

- Se realizan al momento de la muerte del participante del plan o dueño del contrato o después de la muerte.

**Excepciones adicionales para planes de jubilación calificados.** El impuesto no se aplica a distribuciones provenientes de:

- Un plan de jubilación calificado (que no sea un arreglo *IRA*) después de separarse del servicio durante o después del año en que cumplió 55 años de edad (50 años de edad para [empleados calificados del sector de la seguridad pública](#));
- Un plan de jubilación calificado (que no sea un arreglo *IRA*) a un beneficiario alternativo conforme a una orden de relaciones domésticas calificadas;
- Un plan de jubilación calificado en la medida en que usted tenga gastos médicos deducibles que excedan del 10% de su ingreso bruto ajustado, independientemente de si detalla o no sus deducciones para el año;
- Un plan del empleador conforme a una opción por escrito que estipule un plan de distribución de la totalidad de su participación si, al 1 de marzo de 1986, usted se había separado del servicio y había comenzado a recibir pagos conforme a esa opción;
- Un plan de acciones de propiedad de los empleados en el caso de dividendos de valores bursátiles del empleador administrados por el plan;
- Un plan de jubilación calificado debido a un embargo del plan por parte del *IRS*;
- Cuentas de aplazamientos electivos conforme a planes de la sección 401(k) o 403(b), o planes similares, que sean [distribuciones para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos](#); o
- Pagos de anualidades de jubilación por fases efectuados a empleados federales. Vea la Publicación 721, disponible en inglés, si desea más información sobre el programa de jubilación por fases.

**Empleados del sector de la seguridad pública que reúnen los requisitos.** Si es empleado del sector de la seguridad pública y reúne los requisitos, las distribuciones hechas de un plan de pensiones gubernamental con beneficios definidos no están sujetas al impuesto adicional sobre distribuciones prematuras. Se le considera empleado del sector de la seguridad pública que reúne los requisitos si provee protección policial, presta servicios de bombero o servicios médicos de urgencia para un estado o municipio y terminó de prestar servicios (se había separado del servicio) en, o después del, año en que cumplió los 50 años de edad.

**Nota:** Para años tributarios que comienzan después de 2015, la definición de *empleados del sector de la seguridad pública que reúnen los requisitos* se expande para incluir los siguientes:

- Oficiales de la ley federal.
- Aduana federal y agentes de protección fronteriza.
- Bomberos federales.
- Controladores de tráfico aéreo.
- Mensajeros de materiales nucleares.
- Miembros de la Policía de la Capital de los Estados Unidos.

- Miembros de la Policía de la Corte Suprema.
- Agentes especiales de la seguridad diplomática del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

**Distribuciones para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos.** Una distribución para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos no está sujeta a impuestos adicionales sobre distribuciones prematuras. Una distribución para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos es una distribución (a) de aplazamientos electivos conforme a un plan de la sección 401(k) o 403(b), o un acuerdo similar; (b) hecha a una persona llamada a prestar servicio activo (por ser miembro de una unidad reservista) durante un período de más de 179 días o por tiempo indefinido; y (c) hecha durante el período que comienza en la fecha de la orden o llamada y que termina al final del período de servicio activo. La orden o llamada a prestar servicio activo tiene que haber ocurrido después del 11 de septiembre de 2001. Para más información, vea el tema titulado *Qualified reservist distributions* (Distribuciones para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos) que se encuentra bajo *Special Additional Taxes* (Impuestos especiales adicionales) en la Publicación 575, en inglés.

**Excepciones adicionales para contratos de anualidad no calificados.** El impuesto no se aplica a distribuciones provenientes de:

- Un contrato de anualidad diferida en la medida que sea asignable a la inversión en el contrato antes del 14 de agosto de 1982,
- Un contrato de anualidad diferida según un fallo judicial calificado que le haya otorgado indemnizaciones por lesión personal,
- Un contrato de anualidad diferida comprado por su empleador al finalizar un plan de empleado calificado o un plan de anualidad de empleado calificado y retenido por su empleador hasta su retirada del servicio o
- Un contrato de anualidad inmediata (un contrato de prima única que provee pagos de anualidad básica iguales que comienzan dentro de 1 año de la fecha de compra y se pagan una vez al año como mínimo).

## Impuestos sobre Acumulación en Exceso

Para garantizar que la mayoría de sus beneficios de jubilación se le paguen durante su vida y no a sus beneficiarios después de su muerte, los pagos que reciba de planes de jubilación calificados tienen que comenzar a más tardar en la [fecha de inicio obligatoria](#) (que se define, más adelante). Los pagos cada año no pueden ser menores que la distribución mínima requerida.

**Distribuciones obligatorias no realizadas.** Si las distribuciones que recibe en algún año son menos que la distribución mínima obligatoria para ese año, está sujeto a un impuesto adicional. El impuesto equivale al 50% de la parte de la distribución mínima obligatoria que no se distribuyó.

Para este fin, un plan de jubilación calificado incluye:

- Un plan de empleado calificado,
- Un plan de anualidades de empleado calificado,

- Un plan de remuneración diferida de la sección 457 que reúna los requisitos o
- Un plan de anualidades con refugio tributario (plan 403(b)) (para beneficios que se acumulen después de 1986).

**Dispensa tributaria.** Puede ser dispensado de pagar este impuesto si demuestra que el déficit en las distribuciones se debió a un error razonable y que usted está tomando las medidas necesarias para darle solución. Vea las Instrucciones para el Formulario 5329, en inglés, para el procedimiento a seguir si cree reunir los requisitos para eximirse de este impuesto.

**Procedimientos por morosidad del asegurador estatal.** Es posible que no reciba la distribución mínima si tiene bienes invertidos en un contrato emitido por una compañía de seguros que se encuentra involucrada en procedimientos del asegurador estatal por morosidad. Si sus pagos disminuyen por debajo del mínimo debido a estos procedimientos, debe comunicarse con el administrador de su plan. Bajo ciertas condiciones, no tendrá que pagar el impuesto del 50%.

**Fecha de inicio obligatoria.** A menos que se aplique la regla para propietarios del 5%, por lo general tiene que comenzar a recibir distribuciones de su plan de jubilación calificado a más tardar el 1 de abril del año siguiente a uno de los siguientes eventos, el que ocurra más tarde:

- El año calendario en que cumpla 70 años y medio de edad o
- El año calendario en que se jubile del empleador que mantiene su plan.

Sin embargo, es posible que su plan requiera que comience a recibir distribuciones a más tardar el 1 de abril del año siguiente al año en que cumpla 70 años y medio de edad, aunque no se haya jubilado.

Si cumple 70 años y medio de edad en el año 2019, puede verse obligado a recibir su primera distribución para el 1 de abril de 2020. Su distribución obligatoria para el año 2020 tiene que efectuarse para el 31 de diciembre de 2020.

**Propietarios del 5%.** Si es propietario del 5% de la compañía que mantiene su plan de jubilación calificado, tiene que comenzar a recibir distribuciones a más tardar el 1 de abril del año calendario siguiente al año en que cumpla 70 años y medio de edad.

Usted es un propietario del 5% si para el año del plan que termina en el año calendario en el cual usted cumple los 70 años y medio de edad, usted es propietario (o se considera que es propietario conforme a la sección 318 del Código de Impuestos Internos) de más del 5% de las acciones en circulación (o más del 5% del poder total de votos de todas las acciones) del empleador o más del 5% de la participación en el capital o de las utilidades del empleador.

**70 años y medio de edad.** Se cumplen 70 años y medio de edad exactamente 6 meses calendarios después de la fecha del cumpleaños número 70.

Por ejemplo, si se jubiló y su cumpleaños número 70 fue el 30 de junio del año 2019, usted tenía 70 años y medio de edad el 30 de diciembre del año 2019. Si su cumpleaños número 70 fue el 1 de julio del año 2019, usted cumplió 70 años y medio de edad el 1 de enero del año 2020.

**Nota:** Para los años tributarios que comienzan después de 2019, la edad para la fecha de inicio obligatoria para las distribuciones obligatorias se cambia para los contribuyentes que alcanzan 70 años y medio de edad después del

31 de diciembre de 2019 a 72 años. Para obtener más información sobre estos beneficios y cuándo están disponibles, vea la Publicación 590-B, en inglés.

**Distribuciones obligatorias.** En la [fecha de inicio obligatoria](#), como se explica anteriormente, usted tiene que:

- Recibir la totalidad de su participación en el plan (para una anualidad con refugio tributario, la totalidad de su beneficio que se acumule después de 1986) o
- Comenzar a recibir distribuciones periódicas en cantidades anuales calculadas para distribuir la totalidad de su participación (para una anualidad con refugio tributario, la totalidad de su beneficio que se acumule después de 1986) durante su vida o expectativa de vida o durante la vida conjunta o expectativa de vida conjunta de usted y de su beneficiario designado (o durante un período más corto).

**Información adicional.** Para obtener más información acerca de esta regla, vea *Tax on Excess Accumulation* (Impuestos sobre acumulación en exceso) en la Publicación 575, en inglés.

**Formulario 5329.** Tiene que presentar el Formulario 5329 si adeuda impuestos debido a que no recibió una distribución mínima obligatoria de su plan de jubilación calificado.

## Sobrevivientes y Beneficiarios

Normalmente, un sobreviviente o beneficiario declara ingresos procedentes de pensiones o anualidades del mismo modo que los hubiera declarado un participante del plan. No obstante, corresponden algunas reglas especiales. Vea la Publicación 575, en inglés, si desea más información.

**Sobrevivientes de empleados.** Si tiene derecho a recibir una anualidad como sobreviviente de un empleado que falleció, puede excluir una parte de cada pago de la anualidad como una recuperación exenta de impuestos de la inversión del empleado en el contrato. Tiene que calcular las partes tributables y exentas de impuestos de sus pagos de anualidad mediante el método que corresponda como si usted fuese el empleado.

**Sobrevivientes de jubilados.** Si recibe beneficios como sobreviviente bajo una anualidad conjunta y de sobreviviente, incluya esos beneficios en el ingreso de la misma manera que el jubilado la hubiera incluido en sus ingresos. Si recibe una anualidad de sobreviviente debido a la muerte de un jubilado que había declarado la anualidad conforme a la Regla de los Tres Años y recuperado la totalidad del costo exenta de impuestos, los pagos que reciba como sobreviviente son íntegramente tributables.

Si el jubilado declaraba los pagos de anualidad conforme a la Regla General, tendrá que aplicar el mismo porcentaje de exclusión a su pago inicial de anualidad de sobreviviente estipulado en el contrato. La cantidad exenta de impuestos resultante se mantendrá fija. Todo aumento en la anualidad del sobreviviente es íntegramente tributable.

Si el jubilado declaraba los pagos de anualidad conforme al Método Simplificado, la parte de cada pago que está exenta de impuestos es la misma que la cantidad exenta de impuestos calculada por el jubilado en la fecha de inicio de la anualidad. Esta cantidad no varía incluso si aumentan o disminuyen los pagos de

anualidad. Vea [Método Simplificado](#), anteriormente.

En todo caso, si la fecha de inicio de la anualidad es posterior a 1986, el total de la exclusión a lo largo de los años no puede ser mayor al costo.

**Deducción del impuesto sobre la herencia.** Si su anualidad era una anualidad conjunta y de sobreviviente que se incluía en la herencia de un fallecido, es posible que se haya pagado un impuesto sobre la herencia. Usted puede deducir la parte del impuesto total sobre la herencia que se basó en la anualidad. El pensionista fallecido tiene que haber muerto después de la fecha de inicio de la anualidad. (Para más detalles, vea la sección 1.691(d)-1 del Reglamento). Dedúzcala en cantidades iguales de acuerdo a lo que le quede de expectativa de vida.

Si el fallecido murió antes de la fecha de inicio de anualidad de un contrato de anualidad diferida y usted recibe beneficios por fallecimiento bajo dicho contrato, la cantidad que reciba (ya sea en suma global o en pagos periódicos) en exceso de la inversión del fallecido se incluye en sus ingresos brutos como ingresos sobre los cuales usted podría declarar una deducción de impuestos sobre la herencia por ese fallecido.

Puede declarar la deducción por impuestos sobre la herencia como deducción detallada en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Vea la Publicación 559, en inglés, para más información sobre la deducción del impuesto sobre la herencia.

# 11.

## Beneficios del Seguro Social y Beneficios Equivalentes de la Jubilación para Empleados Ferroviarios

### Introducción

Este capítulo explica las reglas del impuesto federal sobre el ingreso para los beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de la jubilación para empleados ferroviarios de nivel 1. Explica los siguientes temas:

- Cómo determinar si los beneficios están sujetos a impuestos.
- Cómo declarar los beneficios sujetos a impuestos.
- Cómo usar la hoja de trabajo de beneficios del Seguro Social (con ejemplos).

- Deducciones relacionadas a sus beneficios y cómo tratar reintegros superiores a los beneficios recibidos durante el año.

Los beneficios del Seguro Social incluyen los beneficios mensuales de jubilación, para el sobreviviente y de incapacidad. Éstos no incluyen pagos del *Supplemental Security Income* (Ingreso de seguridad suplementario o *SSI*, por sus siglas en inglés), los cuales no están sujetos a impuestos.

Los beneficios equivalentes de la jubilación de empleados ferroviarios de nivel 1 son la parte de los beneficios de nivel 1 que un empleado ferroviario o beneficiario habría tenido derecho a recibir conforme al sistema del Seguro Social. Éstos se conocen habitualmente como el *Social Security Equivalent Benefit* (Beneficio equivalente al Seguro Social o *SSEB*, por sus siglas en inglés) de los beneficios de nivel 1.

Si recibió estos beneficios durante el año 2019, debería haber recibido un Formulario SSA-1099, *Social Security Benefit Statement* (Declaración de beneficios del Seguro Social), en inglés, o un Formulario RRB-1099, *Payments by the Railroad Retirement Board* (Pagos efectuados por la Junta de Jubilación Ferroviaria), en inglés. Estos formularios muestran las cantidades recibidas y reintegradas, y los impuestos retenidos durante el año. Tal vez reciba más de uno de estos formularios para el mismo año. Debe sumar las cantidades que aparezcan en todos los Formularios SSA-1099 y los Formularios RRB-1099 que reciba para el año para determinar las cantidades totales recibidas y reintegradas, y los impuestos retenidos durante ese año. Consulte el *Appendix* (Apéndice) al final de la Publicación 915, *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), en inglés, para más información.

**Nota:** El uso del término “beneficios” en este capítulo corresponde tanto a los beneficios del Seguro Social como a la parte del *SSEB* de los beneficios de jubilación de empleados ferroviarios de nivel 1.

**Cuenta *my Social Security*.** Los beneficiarios del Seguro Social pueden obtener información variada rápida y fácilmente en la página web del Seguro Social al establecer una cuenta *my Social Security*, que le permitirá:

- Llevar un registro de sus ingresos y poder verificarlos todos los años;
- Obtener un estimado de sus beneficios futuros, si usted todavía está trabajando;
- Obtener una carta con la prueba de sus beneficios, si actualmente los recibe;
- Cambiar su dirección;
- Iniciar o cambiar su depósito directo;
- Obtener un reemplazo de la tarjeta de *Medicare*; y
- Obtener un reemplazo del Formulario SSA-1099, en inglés, para la temporada de impuestos.

Para más información y para establecer una cuenta, visite la página web [SSA.gov/myaccount](#). Los servicios e información están disponibles en inglés.

**Lo que no explica este capítulo.** Este capítulo no explica las reglas tributarias para los siguientes beneficios de jubilación de empleados ferroviarios:

- La porción de los beneficios no equivalentes al Seguro Social (*NSSEB*, por sus siglas en inglés) de los beneficios de nivel 1.

- Beneficios de nivel 2.
- Beneficios dobles adquiridos.
- Beneficios suplementarios de anualidad.

Para obtener información acerca de estos beneficios, consulte la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades), en inglés.

Este capítulo no cubre las reglas tributarias para los beneficios del Seguro Social declarados en el Formulario SSA-1042S, *Social Security Benefit Statement* (Declaración de beneficios del Seguro Social), o Formulario RRB-1042S, *Statement for Nonresident Alien Recipients of Payments by the Railroad Retirement Board* (Declaración para destinatarios extranjeros no residentes de pagos efectuados por la Junta de Jubilación Ferroviaria), ambos en inglés. Para información sobre estos beneficios, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos estadounidenses para extranjeros), y la Publicación 915, *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), ambas en inglés.

Este capítulo tampoco cubre las reglas tributarias sobre los beneficios extranjeros del seguro social. Estos beneficios están sujetos a impuestos como anualidades, a menos que estén exentos de impuestos estadounidenses o sean tratados como beneficios del Seguro Social estadounidense conforme a un tratado tributario.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 505** *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención del impuesto e impuesto estimado), en inglés
- 575** *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades), en inglés
- 590-A** *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Las aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación (Arreglos IRA)), en inglés
- 915** *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 1040-ES** *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para las personas físicas), en inglés
- SSA-1099** *Social Security Benefit Statement* (Declaración de beneficios del Seguro Social), en inglés
- RRB-1099** *Payments by the Railroad Retirement Board* (Pagos efectuados por la Junta de Jubilación Ferroviaria), en inglés
- W-4V** *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## ¿Está Sujeta a Impuestos Alguna Parte de los Beneficios?

Para saber si alguna parte de los beneficios puede estar sujeta a impuestos, compare la cantidad base determinada para su estado civil para efectos de la declaración con el total de:

1. La mitad de los beneficios; más
2. Todos sus demás ingresos, incluidos los intereses exentos de impuestos.

**Exclusiones.** Al hacer esta comparación, no reste de los demás ingresos ninguna de las siguientes exclusiones:

- Intereses sobre bonos de ahorros estadounidenses calificados,
- Beneficios por adopción proporcionados por el empleador,
- Ingresos devengados en el extranjero o vivienda en el extranjero ni
- Ingresos devengados por residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense o Puerto Rico.

**Beneficios por hijos.** Las reglas en este capítulo corresponden a beneficios recibidos por hijos. Vea [A quién se le cobran impuestos](#), más adelante.

**Cómo calcular el ingreso total.** Para calcular el total de la mitad de los beneficios más otros ingresos, use la [Hoja de Trabajo 11-1](#) que aparece más adelante en este capítulo. Si el total es mayor que la cantidad base para su estado civil para efectos de la declaración, es posible que parte de los beneficios esté sujeta a impuestos.

Si es casado y presenta una declaración conjunta para el año 2019, usted y su cónyuge tienen que sumar sus ingresos y beneficios para calcular si alguna parte de la suma de éstos está sujeta a impuestos. Aun si su cónyuge no recibió beneficios, tiene que sumar el ingreso de su cónyuge al suyo para calcular si alguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos.



*Si el único ingreso que recibió durante el año 2019 fue del Seguro Social o la parte del SSEB de los beneficios de jubilación para empleados ferroviarios de nivel 1, los beneficios no están, por lo general, sujetos a impuestos y probablemente no tendrá que presentar una declaración. Si tiene ingresos además de beneficios, tal vez tenga que presentar una declaración aun si ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos. Vea [¿Debo Presentar una Declaración?](#) en el capítulo 1. Vea también la Publicación 501, Dependents, Standard Deduction, and Filing Information (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración) o las instrucciones para su declaración de impuestos, todas en inglés, para saber si necesita presentar una declaración de impuestos.*

**Cantidad base.** La cantidad base es:

- \$25,000 si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos;
- \$25,000 si es casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2019;

- \$32,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; o
- \$0 si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento durante el año 2019.

**Hoja de Trabajo 11-1.** Puede usar la Hoja de Trabajo 11-1 para calcular la cantidad de ingresos y compararla con la cantidad base. Ésta es una manera rápida de averiguar si alguna parte de sus beneficios está sujeta a impuestos.

Hoja de Trabajo 11-1. **Una Manera Rápida de Averiguar si sus Beneficios Podrían Estar Sujetos a Impuestos**

**Nota:** Si usted piensa presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos conjunta, incluya las cantidades de su cónyuge, si alguna, en las líneas **A, C y D**.

A. Anote la cantidad del recuadro **5** de todos sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Incluya la cantidad total de los pagos de beneficios en suma global recibidos en el año 2019, para el año 2019 y años anteriores. (Si recibió más de un formulario, sume las cantidades del recuadro **5** y anote el total) . . . . A. \_\_\_\_\_

**Nota:** Si la cantidad de la línea **A** es cero o menos, deténgase aquí; ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos este año.

B. Multiplique la línea **A** por 50% (0.50) . . . . . B. \_\_\_\_\_

C. Anote el total de ingresos sujetos a impuestos (excluyendo la línea **A**), como pensiones, salarios, intereses, dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital. No deduzca de sus ingresos cualesquier deducciones, [exclusiones](#) (listadas anteriormente) o exenciones . . . C. \_\_\_\_\_

D. Anote todos los ingresos de intereses exentos de impuestos, como intereses de bonos municipales . . . . . D. \_\_\_\_\_

E. Sume las líneas **B, C y D** . . . . . E. \_\_\_\_\_

**Nota:** Compare la cantidad de la línea **E** con la **cantidad base** correspondiente a su estado civil para efectos de la declaración. Si la cantidad de la línea **E** es igual o menor que la **cantidad base** correspondiente a su estado civil para efectos de la declaración, ninguna parte de sus beneficios está sujeta a impuestos este año. Si la cantidad de la línea **E** es mayor que la **cantidad base**, alguna parte de sus beneficios podría estar sujeta a impuestos. Tiene que completar la Hoja de Trabajo 1 de la Publicación 915, en inglés (o la *Social Security Benefits Worksheet* (Hoja de trabajo para beneficios del Seguro Social) de las instrucciones del formulario para la declaración de impuestos que usted presenta). Si ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos, pero igual tiene que presentar una declaración, vea más adelante [Beneficios no sujetos a impuestos](#) bajo **Cómo Declarar los Beneficios**.

**Ejemplo.** Usted y su cónyuge (ambos mayores de 65 años de edad) presentan una declaración conjunta para el año 2019 y ambos recibieron beneficios del Seguro Social durante el año. En enero del año 2020, usted recibió un Formulario SSA-1099 que muestra beneficios netos de \$6,000 en el recuadro **5**. Su cónyuge recibió un Formulario SSA-1099 que muestra beneficios netos de \$3,000 en el recuadro **5**. Además, usted recibió una pensión sujeta a

impuestos de \$26,400 e ingresos de intereses de \$700. No tuvo ningún ingreso de intereses exentos de impuestos. Sus beneficios no están sujetos a impuestos para el año 2019 debido a que su ingreso, según lo calculado en la Hoja de Trabajo 11-1 completada, no es mayor que la cantidad base (\$32,000) determinada para una persona casada que presenta una declaración conjunta.

Aunque ninguna cantidad de sus beneficios está sujeta a impuestos, usted tiene que presentar una declaración para el año 2019 debido a que su ingreso bruto sujeto a impuestos (\$27,100) excede de la cantidad mínima que se requiere de quienes reclaman su estado civil para efectos de la declaración que presenten una declaración de impuestos.

Hoja de Trabajo 11-1 completada. **Una Manera Rápida de Averiguar si sus Beneficios Podrían Estar Sujetos a Impuestos**

**Nota:** Si usted piensa presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos conjunta, incluya las cantidades de su cónyuge, si alguna, en las líneas **A, C y D**.

A. Anote la cantidad del recuadro **5** de todos sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Incluya la cantidad total de los pagos de beneficios en suma global recibidos en el año 2019, para el año 2019 y años anteriores. (Si recibió más de un formulario, sume las cantidades del recuadro **5** y anote el total) . . . . . A. \$9,000

**Nota:** Si la cantidad de la línea **A** es cero o menos, deténgase aquí; ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos este año.

B. Multiplique la línea **A** por 50% (0.50) . . . . . B. 4,500

C. Anote el total de ingresos sujetos a impuestos (excluyendo la línea **A**), como pensiones, salarios, intereses, dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital. No deduzca de sus ingresos cualesquier deducciones, [exclusiones](#) (listadas anteriormente) o exenciones . . . . . C. 27,100

D. Anote todos los ingresos de intereses exentos de impuestos, como intereses de bonos municipales . . . . . D. -0-

E. Sume las líneas **B, C y D** . . . . . E. \$31,600

**Nota:** Compare la cantidad de la línea **E** con la **cantidad base** correspondiente a su estado civil para efectos de la declaración. Si la cantidad de la línea **E** es igual o menor que la **cantidad base** correspondiente a su estado civil para efectos de la declaración, ninguna parte de sus beneficios está sujeta a impuestos este año. Si la cantidad de la línea **E** es mayor que la **cantidad base**, alguna parte de sus beneficios podría estar sujeta a impuestos. Tiene que completar la Hoja de Trabajo 1 de la Publicación 915, en inglés (o la *Social Security Benefits Worksheet* (Hoja de trabajo para beneficios del Seguro Social) de las instrucciones del formulario para la declaración de impuestos que usted presenta). Si ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos, pero igual tiene que presentar una declaración, vea más adelante [Beneficios no sujetos a impuestos](#) bajo **Cómo Declarar los Beneficios**.

**A quién se le cobran impuestos.** Los beneficios se incluyen en los ingresos sujetos a impuestos (según estén sujetos a impuestos) de la persona que tiene derecho legal a recibirlos. Por ejemplo, si usted y su hijo reciben beneficios, pero el cheque de su hijo está a nombre de usted, tiene que considerar sólo la parte de los beneficios que le corresponde a usted para

verificar si alguna parte de sus beneficios está sujeta a impuestos. Tiene que sumar la mitad de la parte correspondiente a su hijo a los demás ingresos de su hijo para saber si alguna parte de esos beneficios está sujeta a impuestos para su hijo.

**Reintegro de beneficios.** Todo reintegro de beneficios que usted haya hecho durante el año 2019 tiene que restarse de los beneficios brutos que recibió en el año 2019. No importa si el reintegro fue por beneficios recibidos en el año 2019 o en un año anterior. Si el reintegro fue mayor que los beneficios brutos recibidos en el año 2019, consulte [Reintegros Superiores a los Beneficios Brutos](#), más adelante.

Los beneficios brutos aparecen en el recuadro 3 del Formulario SSA-1099 o RRB-1099. Los reintegros aparecen en el recuadro 4. La cantidad del recuadro 5 muestra los beneficios netos del año 2019 (recuadro 3 menos recuadro 4). Use la cantidad del recuadro 5 para calcular si alguna parte de sus beneficios está sujeta a impuestos.

**Retención de impuestos e impuesto estimado.** Puede optar por pagar el impuesto federal sobre el ingreso mediante la retención del mismo de sus beneficios del Seguro Social y/o de la parte del SSEB de sus beneficios de jubilación para empleados ferroviarios de nivel 1. Si opta por hacerlo, tiene que completar un Formulario W-4V, en inglés.

Si opta por no pagar el impuesto sobre el ingreso mediante la retención, tal vez tenga que solicitar la retención de impuesto adicional de otros ingresos o pagar un impuesto estimado durante el año. Para más detalles, consulte el [capítulo 4](#), anteriormente; la Publicación 505; o las instrucciones del Formulario 1040-ES, las últimas dos en inglés.

## Cómo Declarar los Beneficios

Si parte de sus beneficios está sujeta a impuestos, tiene que usar el Formulario 1040 o 1040-SR.

**Cómo hacer la declaración en el Formulario 1040 o 1040-SR.** Declare los beneficios netos (la cantidad total del recuadro 5 de todos sus Formularios SSA-1099 y Formularios RRB-1099) en la línea 5a y la parte sujeta a impuestos en la línea 5b. Si es casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2019, anote también "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea 5a.

**Beneficios no sujetos a impuestos.** Declare sus beneficios netos (la cantidad total del recuadro 5 de todos sus Formularios SSA-1099 y Formularios RRB-1099) en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR. Anote "-0-" en la línea 5b del Formulario 1040 o 1040-SR. Si es casado que presenta la declaración por separado y vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2019, anote también "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR.

## ¿Cuánto Está Sujeto a Impuestos?

Si parte de sus beneficios está sujeta a impuestos, dicha cantidad depende de la cantidad total de los beneficios y otros ingresos. Normalmente, cuanto más alta sea esa cantidad total, mayor es la parte sujeta a impuestos de los beneficios.

**Máxima parte sujeta a impuestos.** Por lo general, hasta el 50% de los beneficios están sujetos a impuestos. Sin embargo, hasta el 85% de los beneficios pueden estar sujetos a impuestos si en su caso se da alguna de las siguientes situaciones:

- El total de la mitad de los beneficios más todos los demás ingresos es mayor de \$34,000 (\$44,000 si es casado que presenta una declaración conjunta).
- Es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento durante el año 2019.

**Qué hoja de trabajo debe usar.** En las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR hay una hoja de trabajo para calcular los beneficios sujetos a impuestos. Puede usar esa hoja de trabajo o la Hoja de Trabajo 1 de la Publicación 915, en inglés, a menos que alguna de las siguientes situaciones corresponda a su caso:

1. Hizo aportaciones a un arreglo de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) tradicional y usted o su cónyuge está cubierto por un plan de jubilación del trabajo. En esta situación, usted tiene que usar las hojas de trabajo especiales del *Appendix B* (Apéndice B) de la Publicación 590-A, en inglés, para calcular la deducción por un arreglo IRA y los beneficios sujetos a impuestos.
2. La situación (1) no le corresponde y usted declara una exclusión por intereses sobre los bonos de ahorros estadounidenses calificados (Formulario 8815), beneficios por adopción (Formulario 8839), ingresos devengados en el extranjero o vivienda en el extranjero (Formulario 2555), o ingresos devengados en la Samoa Estadounidense (Formulario 4563) o Puerto Rico declarados por residentes *bona fide*. En esta situación, se tiene que usar la Hoja de Trabajo 1 de la Publicación 915, en inglés, para calcular los beneficios sujetos a impuestos.
3. Recibió un pago de suma global por un año anterior. En esta situación, complete además la Hoja de Trabajo 2 o 3 y la Hoja de Trabajo 4 de la Publicación 915, en inglés. Consulte [Elección de suma global](#), tema que aparece a continuación.

**Elección de suma global.** Tiene que incluir la parte sujeta a impuestos de un pago de suma global (retroactivo) de beneficios recibidos en el año 2019 en los ingresos del año 2019, aun si el pago incluye beneficios de un año anterior.

 **Este pago global de beneficios no debe confundirse con el pago global de beneficios por fallecimiento que la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) y la Junta de Jubilación Ferroviaria (RRB, por sus siglas en inglés) pagan a muchos de sus beneficiarios. Ninguna parte del pago global de beneficios por fallecimiento está sujeta a impuestos.**

Generalmente, se usa el ingreso del año 2019 para calcular la parte sujeta a impuestos del total de beneficios recibidos en el año 2019. Sin embargo, tal vez pueda calcular la parte sujeta a impuestos de un pago de suma global de un año anterior por separado, mediante el uso del ingreso del año anterior. Puede optar por este método si eso reduce los beneficios sujetos a impuestos.

**Cómo elegir su opción.** Si recibió un pago global de beneficios en el año 2019 que incluya beneficios de uno o más años anteriores, siga

las instrucciones de la Publicación 915, en inglés, bajo *Lump-Sum Election* (Elección de suma global) para saber si dicha elección reducirá sus beneficios sujetos a impuestos. Ese análisis también explica cómo elegir la opción que le sea de mayor beneficio.

 **Debido a que los beneficios sujetos a impuestos de ese año anterior se incluyen en el ingreso del año 2019, no es necesario realizar ningún ajuste en la declaración del año anterior. No presente una declaración enmendada del año anterior.**

## Ejemplos

Los siguientes son algunos ejemplos que puede usar como guía para calcular la parte sujeta a impuestos de sus beneficios.

**Ejemplo 1.** Jorge Blanco es soltero y presenta el Formulario 1040 para el año 2019. Jorge recibió los siguientes ingresos en el año 2019:

Pensión íntegramente sujeta a impuestos . . . . .	\$18,600
Salario de trabajo a tiempo parcial . . . . .	9,400
Ingreso de intereses sujeta a impuestos . . . . .	990
Total . . . . .	<u>\$28,990</u>

Además, Jorge recibió beneficios del Seguro Social durante el año 2019. El Formulario SSA-1099 que recibió en enero del año 2020 muestra \$5,980 en el recuadro 5. Para calcular sus beneficios sujetos a impuestos, Jorge completa la hoja de trabajo que aparece aquí.

### Hoja de Trabajo 1 completada. Cómo Calcular los Beneficios Sujetos a Impuestos

1. Anote la cantidad total del recuadro 5 de TODOS sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Además, anote esta cantidad en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR . . . \$5,980
2. Multiplique la línea 1 por 50% (0.50) . . . 2,990
3. Sume el total de las cantidades de las líneas 1, 2b, 3b, 4b, 4d y 6 del Formulario 1040 o 1040-SR y la línea 9 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . 28,990
4. Anote la cantidad, si la hubiera, de la línea 2a del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . . -0-
5. Anote el total de toda exclusión/ajuste por:
  - Beneficios por adopción (línea 28 del Formulario 8839),
  - Ingresos devengados en el extranjero o vivienda en el extranjero (líneas 45 y 50 del Formulario 2555) y
  - Ciertos ingresos de residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense (línea 15 del Formulario 4563) o de Puerto Rico . . . . . -0-
6. Sume las líneas 2, 3, 4 y 5 . . . . . 31,980

7. Anote las cantidades de las líneas **10 a 19** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y toda cantidad que se haya anotado en la línea de puntos directamente al lado de la línea **22** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . -0-

8. ¿Es la cantidad de la línea **7** menor que la cantidad de la línea **6**?

**No.**  Ninguna parte de los beneficios del Seguro Social está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Sí.** Reste la línea **7** de la línea **6** . . . . . 31,980

9. Si es:

- Casado que presenta una declaración conjunta, anote \$32,000.
- Soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019, anote \$25,000 . . . . . 25,000

**Nota:** Si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año 2019, omita las líneas **9 a 16**; multiplique la línea **8** por 85% (0.85) y anote el resultado en la línea **17**. Luego, pase a la línea **18**.

10. ¿Es la cantidad de la línea **9** menor que la cantidad de la línea **8**?

**No.**  Ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si es casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019, asegúrese de haber anotado "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea **5a** del Formulario 1040 o 1040-SR. **Sí.** Reste la línea **9** de la línea **8** . . . . . 6,980

11. Anote \$12,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$9,000 si es soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019 . . . . . 9,000

12. Reste la línea **11** de la línea **10**. Si el resultado es cero o menos, anote "-0-" . . . . . -0-

13. De las líneas **10 y 11**, anote la que sea **menor** . . . . . 6,980

14. Multiplique la línea **13** por 50% (0.50) . . . . . 3,490

15. De las líneas **2 y 14**, anote la que sea **menor** . . . . . 2,990

16. Multiplique la línea **12** por 85% (0.85). Si la línea **12** es cero, anote "-0-" . . . . . -0-

17. Sume las líneas **15 y 16** . . . . . 2,990

18. Multiplique la línea **1** por 85% (0.85) . . . . . 5,083

19. **Beneficios sujetos a impuestos.** De las líneas **17 y 18**, anote la que sea **menor**. Además, anote esta cantidad en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . . \$2,990

La cantidad de la línea **19** de la hoja de trabajo de Jorge muestra que \$2,990 de sus beneficios del Seguro Social están sujetos a impuestos. En la línea **5a** de su Formulario 1040, Jorge anota sus beneficios netos de \$5,980. En

la línea **5b**, anota sus beneficios sujetos a impuestos de \$2,990.

**Ejemplo 2.** Raimundo y Alicia García presentan una declaración conjunta en el Formulario 1040 para el año 2019. Raimundo está jubilado y recibió una pensión íntegramente sujeta a impuestos de \$15,500. Además, recibió beneficios del Seguro Social y su Formulario SSA-1099 para el año 2019 muestra beneficios netos de \$5,600 en el recuadro **5**. Alicia trabajó durante el año y tuvo un salario de \$14,000. Ella efectuó un pago deducible a su arreglo *IRA* de \$1,000 y no está cubierta por un plan de jubilación del trabajo. Raimundo y Alicia tienen dos cuentas de ahorros con un total de \$250 de ingresos de intereses sujetos a impuestos. Ellos completan la Hoja de Trabajo 1, anotando \$29,750 (\$15,500 + \$14,000 + \$250) en la línea **3**. Ellos descubren que ninguna parte de los beneficios del Seguro Social de Raimundo está sujeta a impuestos. En el Formulario 1040, anotan \$5,600 en la línea **5a** y "-0-" en la línea **5b**.

### Hoja de Trabajo 1 completada. Cómo Calcular los Beneficios Sujetos a Impuestos

1. Anote la cantidad total del recuadro **5** de TODOS sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Además, anote esta cantidad en la línea **5a** del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . . \$5,600

2. Multiplique la línea **1** por 50% (0.50) . . . . . 2,800

3. Sume el total de las cantidades de las líneas **1, 2b, 3b, 4b, 4d y 6** del Formulario 1040 o 1040-SR y la línea **9** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . 29,750

4. Anote la cantidad, si la hubiera, de la línea **2a** del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . . -0-

5. Anote el total de toda exclusión/ajuste por:

- Beneficios por adopción (línea **28** del Formulario 8839),
- Ingresos devengados en el extranjero o vivienda en el extranjero (líneas **45 y 50** del Formulario 2555) y
- Ciertos ingresos de residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense (línea **15** del Formulario 4563) o de Puerto Rico . . . . . -0-

6. Sume las líneas **2, 3, 4 y 5** . . . . . 32,550

7. Anote las cantidades de las líneas **10 a 19** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y toda cantidad que se haya anotado en la línea de puntos directamente al lado de la línea **22** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . 1,000

8. ¿Es la cantidad de la línea **7** menor que la cantidad de la línea **6**?

**No.**  Ninguna parte de los beneficios del Seguro Social está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Sí.** Reste la línea **7** de la línea **6** . . . . . 31,550

9. Si es:

- Casado que presenta una declaración conjunta, anote \$32,000.
- Soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019, anote \$25,000 . . . . . 32,000

**Nota:** Si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año 2019, omita las líneas **9 a 16**; multiplique la línea **8** por 85% (0.85) y anote el resultado en la línea **17**. Luego, pase a la línea **18**.

10. ¿Es la cantidad de la línea **9** menor que la cantidad de la línea **8**?

**No.**  Ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si es casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019, asegúrese de haber anotado "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea **5a** del Formulario 1040 o 1040-SR. **Sí.** Reste la línea **9** de la línea **8** . . . . .         

11. Anote \$12,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$9,000 si es soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019 . . . . .         

12. Reste la línea **11** de la línea **10**. Si el resultado es cero o menos, anote "-0-" . . . . .         

13. De las líneas **10 y 11**, anote la que sea **menor** . . . . .         

14. Multiplique la línea **13** por 50% (0.50) . . . . .         

15. De las líneas **2 y 14**, anote la que sea **menor** . . . . .         

16. Multiplique la línea **12** por 85% (0.85). Si la línea **12** es cero, anote "-0-" . . . . .         

17. Sume las líneas **15 y 16** . . . . .         

18. Multiplique la línea **1** por 85% (0.85) . . . . .         

19. **Beneficios sujetos a impuestos.** De las líneas **17 y 18**, anote la que sea **menor**. Además, anote esta cantidad en la línea **5b** del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . .         

**Ejemplo 3.** José y Beatriz Pérez presentan una declaración conjunta en el Formulario 1040 para el año 2019. José es empleado ferroviario jubilado y en el año 2019 recibió la parte de beneficios equivalentes del Seguro Social (*SSEB*, por sus siglas en inglés) de los beneficios de jubilación para empleados ferroviarios de nivel 1. El Formulario RRB-1099 de José muestra \$10,000 en el recuadro **5**. Beatriz es funcionaria del gobierno jubilada y recibió una pensión íntegramente sujeta a impuestos de \$38,000. Ellos tuvieron \$2,300 de ingresos de intereses sujetos a impuestos más \$200 de intereses sobre bonos de ahorros estadounidenses calificados. Los intereses sobre bonos de ahorros cumplieron las condiciones de la exclusión. Calculan sus beneficios sujetos a impuestos completando la Hoja de Trabajo 1. Ya que han recibido intereses sobre bonos de ahorros

estadounidenses calificados, siguen las instrucciones en la primera parte de la hoja de trabajo y, en la línea 3 de la misma, anotan la cantidad de la línea 2 del Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, en vez de anotar la cantidad de la línea 2b del Formulario 1040. En la línea 3 de la hoja de trabajo, anotan \$40,500 (\$38,000 + \$2,500).

## Hoja de Trabajo 1 completada. Cómo Calcular los Beneficios Sujetos a Impuestos

Tenga en cuenta los siguientes puntos antes de completar esta hoja de trabajo:

- Si es casado que presenta una declaración por separado y no vivió con su cónyuge durante todo el año 2019, anote "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR.
- No utilice esta hoja de trabajo si reintegró beneficios en el año 2019 y el total de estos reintegros (el recuadro 4 de los Formularios SSA-1099 y RRB-1099) era mayor que los beneficios brutos que recibió para el año 2019 (el recuadro 3 de los Formularios SSA-1099 y RRB-1099). Ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos para el año 2019. Para información adicional, vea [Reintegros Superiores a los Beneficios Brutos](#), más adelante.
- Si presenta el Formulario 8815, *Exclusion of Interest From Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989* (Exclusión de los intereses provenientes de los bonos de ahorros estadounidenses calificados de las series EE e I emitidos después de 1989), no anote en la línea 3 de esta hoja de trabajo la cantidad de la línea 2b del Formulario 1040 o 1040-SR. En lugar de ello, anote la cantidad de la línea 2 del Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR).

1. Anote la cantidad total del recuadro 5 de TODOS sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Además, anote esta cantidad en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR . . .	\$10,000
2. Multiplique la línea 1 por 50% (0.50) . . . . .	5,000
3. Sume el total de las cantidades de las líneas 1, 2b, 3b, 4b, 4d y 6 del Formulario 1040 o 1040-SR y la línea 9 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . .	40,500
4. Anote la cantidad, si la hubiera, de la línea 2a del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . .	-0-
5. Anote el total de toda exclusión/ajuste por:	
• Beneficios por adopción (línea 28 del Formulario 8839),	
• Ingresos devengados en el extranjero o vivienda en el extranjero (líneas 45 y 50 del Formulario 2555) y	
• Ciertos ingresos de residentes <i>bona fide</i> de la Samoa Estadounidense (línea 15 del Formulario 4563) o de Puerto Rico . . . . .	-0-
6. Sume las líneas 2, 3, 4 y 5 . . . . .	45,500

7. Anote las cantidades de las líneas 10 a 19 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y toda cantidad que se haya anotado en la línea de puntos directamente al lado de la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . .	-0-
---	-----

8. ¿Es la cantidad de la línea 7 menor que la cantidad de la línea 6?

No.  Ninguna parte de los beneficios del Seguro Social está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea 5b del Formulario 1040 o 1040-SR.

Sí. Reste la línea 7 de la línea 6 . . . . .

9. Si es:	
• Casado que presenta una declaración conjunta, anote \$32,000.	
• Soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y <b>vivió separado</b> de su cónyuge durante todo el año 2019, anote \$25,000 . . . . .	32,000

**Nota:** Si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año 2019, omita las líneas 9 a 16; multiplique la línea 8 por 85% (0.85) y anote el resultado en la línea 17. Luego, pase a la línea 18.

10. ¿Es la cantidad de la línea 9 menor que la cantidad de la línea 8?

No.  Ninguna parte de los beneficios está sujeta a impuestos. Anote "-0-" en la línea 5b del Formulario 1040 o 1040-SR. Si es casado que presenta una declaración por separado y **vivió separado** de su cónyuge durante todo el año 2019, asegúrese de haber anotado "D" a la derecha de la palabra "benefits" (beneficios) en la línea 5a del Formulario 1040 o 1040-SR.

Sí. Reste la línea 9 de la línea 8 . . . . .

11. Anote \$12,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$9,000 si es soltero, cabeza de familia, viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y <b>vivió separado</b> de su cónyuge durante todo el año 2019 . . . . .	12,000
12. Reste la línea 11 de la línea 10. Si el resultado es cero o menos, anote "-0-" . . . . .	1,500
13. De las líneas 10 y 11, anote la que sea <b>menor</b> . . . . .	12,000
14. Multiplique la línea 13 por 50% (0.50) . . . . .	6,000
15. De las líneas 2 y 14, anote la que sea <b>menor</b> . . . . .	5,000
16. Multiplique la línea 12 por 85% (0.85). Si la línea 12 es cero, anote "-0-" . . . . .	1,275
17. Sume las líneas 15 y 16 . . . . .	6,275
18. Multiplique la línea 1 por 85% (0.85) . . . . .	8,500
19. <b>Beneficios sujetos a impuestos.</b> De las líneas 17 y 18, anote la que sea <b>menor</b> . Además, anote esta cantidad en la línea 5b del Formulario 1040 o 1040-SR . . . . .	\$6,275

Más del 50% de los beneficios netos de José están sujetos a impuestos debido a que el

ingreso de la línea 8 de la hoja de trabajo (\$45,500) es mayor de \$44,000. José y Beatriz anotan \$10,000 en la línea 5a del Formulario 1040 y \$6,275 en la línea 5b del Formulario 1040.

## Deducciones Relacionadas con los Beneficios

Tal vez tenga derecho a deducir ciertas cantidades relacionadas con los beneficios que recibía.

**Pagos por incapacidad.** Tal vez haya recibido de su empleador o de una compañía de seguros pagos por incapacidad que usted incluyó como ingresos en la declaración de impuestos de algún año anterior. Si recibió un pago de suma global de la SSA o de la RRB, y tuvo que reintegrar al empleador o compañía de seguros los pagos por incapacidad, puede reclamar una deducción detallada por la parte de los pagos que incluyó en los ingresos brutos de ese año anterior. Si la cantidad que reintegra es más de \$3,000, tal vez pueda reclamar un crédito tributario en su lugar. Declare la deducción o crédito de la misma manera que se explica bajo [Reintegros Superiores a los Beneficios Brutos](#) a continuación.

## Reintegros Superiores a los Beneficios Brutos

En algunas situaciones, el Formulario SSA-1099 o el Formulario RRB-1099 mostrará que el total de los beneficios reintegrados (recuadro 4) es superior a los beneficios brutos (recuadro 3) recibidos. Si esto ocurre, los beneficios netos del recuadro 5 serán una cifra negativa (una cifra entre paréntesis) y ninguna parte de los beneficios estará sujeta a impuestos. No use una hoja de trabajo en este caso. Si recibe más de un formulario, una cifra negativa en el recuadro 5 de un formulario compensa una cifra positiva en el recuadro 5 de otro formulario para ese mismo año.

Si tiene alguna duda acerca de esta cifra negativa, comuníquese con la [oficina local de la SSA](#) o la [oficina regional de la RRB](#).

**Declaración conjunta.** Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta y su Formulario SSA-1099 o Formulario RRB-1099 tiene una cifra negativa en el recuadro 5, pero el de su cónyuge no, reste la cantidad del recuadro 5 de su formulario de la cantidad del recuadro 5 del formulario de su cónyuge. Esto se hace para obtener los beneficios netos al calcular si está sujeta a impuestos la suma de sus beneficios y los de su cónyuge.

**Ejemplo.** Juan y María presentan una declaración conjunta para el año 2019. Juan recibió el Formulario SSA-1099 que muestra \$3,000 en el recuadro 5. María también recibió el Formulario SSA-1099 y la cantidad en el recuadro 5 fue (\$500). Juan y María anotarán \$2,500 (\$3,000 menos \$500) en concepto de beneficios netos al calcular si alguna parte de la suma de sus beneficios está sujeta a impuestos.

**Reintegro de beneficios recibidos en un año anterior.** Si la cantidad total que aparece en el recuadro 5 de todos sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099 es una cifra negativa, tal vez pueda deducir parte de esta cifra negativa que representa los beneficios que usted incluyó en el ingreso bruto de un año anterior si la

cantidad es superior a \$3,000. Si la cantidad es \$3,000 o menos, se considera una deducción miscelánea detallada y la misma ya no se puede deducir.

**Deducción de más de \$3,000.** Si la cantidad es superior a \$3,000, usted debe calcular el impuesto de dos maneras.

1. Calcule el impuesto para el año 2019 con la deducción detallada incluida en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).
2. Calcule el impuesto para el año 2019 en los pasos siguientes:
  - a. Calcule el impuesto sin la deducción detallada incluida en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).
  - b. Para cada año después de 1983 para el cual una parte de la cifra negativa representa un reintegro de beneficios, vuelva a calcular los beneficios sujetos a impuestos como si el total de éstos para el año hubiera sido reducido por aquella parte de la cifra negativa. Luego, vuelva a calcular el impuesto para ese año.
  - c. Reste el total de las cantidades de impuestos recalculadas en el paso (b) del total de las cantidades de impuestos reales.
  - d. Reste el resultado del paso (c) del resultado del paso (a).

Compare el impuesto calculado con los métodos (1) y (2). Su impuesto para el año 2019 es la menor de las dos cantidades. Si el método (1) genera menos impuestos, declare la deducción detallada en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Si el método (2) genera menos impuestos, tome un crédito por la cantidad del paso (2)(c), indicado anteriormente, en la línea **13** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **d** y escriba "I.R.C. 1341" en el espacio al lado de ese recuadro. Si ambos métodos generan el mismo impuesto, deduzca el reintegro en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

## 12.

## Otros Ingresos

### Recordatorios

**Revocación de la deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado.** No puede deducir los pagos de pensión para el cónyuge divorciado o de manutención por separación judicial del cónyuge o ex cónyuge. Los pagos realizados en virtud de un acuerdo de divorcio o separación (1) ejecutado después de 2018 o (2) ejecutado antes de 2019, pero modificado posteriormente si la modificación establece expresamente que la revocación de la deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado se aplica a la modificación. Los pagos por pensión para el cónyuge divorciado y pagos de manutención por separación judicial

que recibe conforme a tal acuerdo no están incluidos en su ingreso bruto.

**Prórroga automática de 6 meses.** Si recibe tardíamente un Formulario 1099 y/o el Anexo K-1 informando sus otros ingresos, y necesita más tiempo para presentar su declaración de impuestos, puede solicitar una prórroga de 6 meses para presentar su declaración de impuestos. Consulte [Prórroga Automática](#) en el capítulo 1.

## Introducción

Usted tiene que incluir en su declaración toda partida de ingresos que reciba en forma de dinero, bienes o servicios, a menos que la ley tributaria estipule lo contrario. No obstante, algunos artículos se excluyen solo parcialmente de los ingresos. Este capítulo trata sobre varios tipos de ingresos y explica si estos están o no sujetos a impuestos.

- El ingreso que según la ley tributaria está sujeto a la tasación de impuestos tiene que declararse en la declaración de impuestos y está sujeto a impuestos.
- El ingreso que no está sujeto a la tasación de impuestos tal vez tenga que aparecer en la declaración de impuestos, pero no está sujeto a impuestos.

Este capítulo empieza con una explicación de las siguientes fuentes de ingreso:

- Trueque.
- Deudas canceladas.
- Fiestas de ventas en las que usted es anfitrión o anfitriona.
- Fondos procedentes del seguro de vida.
- Ingresos de sociedades colectivas.
- Ingresos de sociedades anónimas de tipo S.
- Recuperaciones de fondos (incluidos los reembolsos de impuesto estatal sobre los ingresos).
- Alquileres de bienes muebles.
- Reintegros.
- Regalías.
- Beneficios por desempleo.
- Beneficios del bienestar social y otros beneficios de asistencia pública.

A continuación de estos temas, encontrará una lista de otras fuentes de ingreso.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingreso sujeto a impuestos y no sujeto a impuestos), en inglés
- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés
- 4681** *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargo de bienes raíces y abandonos), en inglés

Para estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Trueque

El trueque es un intercambio de bienes o servicios. Usted tiene que incluir en sus ingresos el valor justo de mercado de aquellos bienes o servicios que reciba por trueque al momento de recibirlos. Si intercambia servicios con otra persona y ambos han llegado a un acuerdo con anticipación con respecto al valor de los servicios, ese valor se aceptará como el valor justo de mercado, a menos que se pueda demostrar que el valor es diferente.

Por lo general, debe declarar este ingreso en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Business* (Pérdidas o ganancias de negocios), en inglés. Sin embargo, si el trueque implica un intercambio de algo que no sea servicios, como se indica en el [Ejemplo 3](#), más adelante, tal vez deba usar otro formulario o anexo en su lugar.

**Ejemplo 1.** Usted es abogado que trabaja por cuenta propia que presta servicios legales a un cliente, una sociedad anónima pequeña. Esta sociedad anónima le paga con acciones a cambio de sus servicios. Usted tiene que incluir en sus ingresos el valor justo de mercado de las acciones en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) en el año en que las reciba.

**Ejemplo 2.** Usted trabaja por cuenta propia y es miembro de un club de trueque. El club usa "unidades de crédito" como medio de intercambio. El club suma unidades de crédito a su cuenta por los bienes o servicios que proporciona a otros miembros, las cuales usted puede usar para comprar bienes o servicios que ofrecen otros miembros del club de trueque. El club resta unidades de crédito de su cuenta cuando usted recibe bienes o servicios de otros miembros. Usted tiene que incluir en su ingreso el valor de las unidades de crédito que se suman a su cuenta, aun si en realidad no recibe bienes o servicios de otros miembros del club hasta un año tributario futuro.

**Ejemplo 3.** Usted es propietario de un pequeño edificio de apartamentos. A cambio del uso de un apartamento durante 6 meses sin pagar alquiler, una artista le da una obra que ella misma creó. Tiene que declarar como ingreso de alquiler en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), *Supplemental Income and Loss* (Ingresos y pérdidas suplementarios), en inglés, el valor justo de mercado de la obra de arte y la artista tiene que declarar como ingreso el valor justo de alquiler del apartamento en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Formulario 1099-B por trueque.** Si ha intercambiado bienes o servicios mediante una organización de trueques, dicha organización le debe enviar el Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ingresos por transacciones de agentes de bolsa y trueque), en inglés, o una declaración de la organización de trueques parecida, a más tardar el 18 de febrero del año 2020. Este documento debe indicar el valor de efectivo, bienes, servicios, créditos o certificado provisional que recibió como resultado de los trueques durante el año 2019. El IRS también recibirá una copia del Formulario 1099-B.

## Deudas Canceladas

En la mayoría de los casos, si una deuda suya se cancela o condona, salvo si es por regalo o legado testamentario, tiene que incluir en su ingreso la cantidad cancelada. No recibe ningún

ingreso de la deuda cancelada si se le dio como regalo. Una deuda incluye todo endeudamiento del cual sea responsable o que se relacione con bienes suyos.

Si la deuda no es comercial, declare la cantidad cancelada en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Si es una deuda comercial, declare la cantidad en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) (o en el Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR), *Profit or Loss From Farming* (Ganancias o pérdidas por actividades agrícolas), en inglés, si la deuda es una deuda agrícola y usted es granjero).

**Formulario 1099-C.** Si tiene una deuda de \$600 o más y una agencia del gobierno federal, institución financiera o cooperativa de crédito la cancela o la condona, usted recibirá el Formulario 1099-C, *Cancellation of Debt* (Cancelación de la deuda), en inglés. La cantidad de la deuda cancelada aparece en el recuadro 2.

**Intereses incluidos en una deuda cancelada.** Si el pago de algunos intereses se condona y se suma a la cantidad de deuda cancelada en el recuadro 2, la cantidad de intereses también aparecerá en el recuadro 3. El tener que incluir la parte de los intereses de la deuda cancelada en su ingreso depende de si los intereses serían deducibles cuando usted los pagó. Consulte [Deuda deducible](#), más adelante, bajo **Excepciones**.

Si los intereses no se pueden deducir (por ejemplo, intereses sobre un préstamo personal), incluya en sus ingresos la cantidad del recuadro 2 del Formulario 1099-C. Si los intereses sí se pueden deducir (por ejemplo, intereses sobre un préstamo comercial), incluya en sus ingresos la cantidad neta de la deuda cancelada (la cantidad que aparece en el recuadro 2 menos la cantidad de intereses que aparece en el recuadro 3).

**Préstamo hipotecario con descuento.** Si su institución financiera ofrece un descuento por el pago anticipado de su préstamo hipotecario, la cantidad del descuento se considera deuda cancelada. Tiene que incluir la cantidad cancelada en sus ingresos.

**Exoneración del pago hipotecario al momento de la venta u otra enajenación.** Si es personalmente responsable del pago de una hipoteca (deuda con recurso) y queda exonerado del pago de la hipoteca al enajenar la propiedad, puede obtener una pérdida o ganancia hasta el valor justo de mercado de la propiedad. También, a medida que la eliminación de la hipoteca sobrepase el valor justo de mercado de la propiedad, se considerará ingreso proveniente de la eliminación de deudas, a menos que reúna los requisitos para ser excluida, los cuales se indican en el tema titulado [Deuda excluida](#), más adelante. Declare todo ingreso proveniente de la eliminación de deudas no comerciales que no reúna los requisitos para ser excluida como otros ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

Si no es personalmente responsable del pago de una hipoteca (deuda sin recurso) y queda exonerado del pago de la hipoteca al enajenar la propiedad (por ejemplo, a través de una ejecución hipotecaria), esa exoneración se incluye en la cantidad que usted realiza. Es posible que tenga una ganancia sujeta a impuestos si la cantidad que usted obtiene excede de la base ajustada de la propiedad. Declare toda ganancia sobre propiedad no comercial como ganancia de capital.

Consulte la Publicación 4681, en inglés, para más información.

**Deuda de accionistas.** Si es accionista de una sociedad anónima y ésta cancela o condo-

na su deuda con ella, la deuda cancelada se considera una distribución implícita que generalmente es ingreso de dividendos para usted. Para más información, consulte la Publicación 542, *Corporations* (Sociedades anónimas), en inglés.

Si usted es accionista de una sociedad anónima y cancela una deuda que la sociedad anónima le debe a usted, generalmente no recibe (realiza) ingreso. Esto se debe a que la deuda cancelada se considera una aportación al capital de la sociedad anónima por una cantidad equivalente a la cantidad del capital de la deuda que usted canceló.

**Reintegro de deuda cancelada.** Si incluye una cantidad cancelada en sus ingresos y luego paga el saldo adeudado, posiblemente pueda solicitar un reembolso para el año en que dicha cantidad se incluyó en los ingresos. Puede solicitar un reembolso en el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), en inglés, si la ley de prescripción para solicitar reembolsos está vigente. Por lo general, el plazo de prescripción no vence sino hasta 3 años después de la fecha de vencimiento de la declaración original.

## Excepciones

Existen varias excepciones a la inclusión de deuda cancelada en los ingresos. Éstas se aplican a continuación.

**Préstamos para estudiantes.** Ciertos préstamos para estudiantes incluyen una disposición que establece que se cancelará la totalidad o parte de la deuda en la que se ha incurrido por asistir a la institución educativa calificada a condición de que usted trabaje durante determinado período de tiempo en ciertas profesiones con una amplia gama de empleadores.

No se considera que tenga ingresos si su préstamo para estudiantes se cancela después de que haya aceptado esta disposición y prestado los servicios requeridos. Para satisfacer las condiciones, el préstamo tiene que haber sido otorgado por:

1. El gobierno federal, un gobierno estatal o local, o una agencia, organismo o subdivisión de estos;
2. Una sociedad anónima de beneficios públicos exenta de impuestos que haya asumido el control de un hospital estatal, de condado o municipal y cuyos empleados se consideren empleados públicos según la ley estatal; o
3. Una institución de enseñanza superior:
  - a. Según un acuerdo firmado con una entidad descrita en los puntos (1) o (2) que proporcionó fondos a la institución para otorgar el préstamo o
  - b. Como parte de un programa de la institución designada para motivar a sus estudiantes a desempeñar ocupaciones con necesidades subatendidas y bajo el cual los servicios se prestan por los estudiantes (o ex estudiantes) para o bajo la dirección de una entidad gubernamental o una organización que no está sujeta a impuestos conforme a la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos.

Un préstamo para refinar un préstamo para estudiantes calificado también reunirá los requisitos si lo otorga una institución de enseñanza superior o una organización exenta de

impuestos que reúne los requisitos dentro de un programa diseñado conforme al punto (3b) anterior.

**Asistencia para el reintegro de préstamos de estudios.** No están sujetos a impuestos los reintegros de préstamos de estudios otorgados por el *National Health Service Corps Loan Repayment Program* (Programa de Reintegro de Préstamos del Cuerpo Nacional de Servicios de Salud o *NHSC*, por sus siglas en inglés), por un programa estatal de reintegro de préstamos de estudios que reúna los requisitos para recibir fondos conforme a la *Public Health Service Act* (Ley sobre el Servicio de Salud Pública) o por cualquier otro programa estatal para el reintegro de préstamos o la condonación de préstamos si dicho programa está destinado a aumentar la disponibilidad de servicios de salud en zonas subatendidas o que carecen de profesionales de la salud.

**Deuda deducible.** No tiene ingreso de la cancelación de una deuda si se puede deducir el pago de la deuda. Esta excepción se aplica solo si se usa el método contable a base de efectivo. Para obtener más información, consulte el capítulo 5 de la Publicación 334, *Tax Guide for Small Business* (Guía tributaria para pequeños negocios), en inglés.

**Precio reducido después de la compra.** En la mayoría de los casos, si el vendedor reduce la cantidad que usted adeuda por bienes que usted compró, no tiene ingreso resultante de la reducción. La reducción de la deuda se trata como un ajuste al precio de compra y reduce su base en los bienes.

**Deuda excluida.** No incluya en su ingreso bruto una deuda cancelada en las siguientes situaciones:

- La deuda se cancela en un caso de bancarrota conforme al Título 11 del Código de los Estados Unidos. Consulte la Publicación 908, *Bankruptcy Tax Guide* (Guía tributaria sobre bancarrotas), en inglés.
- La deuda se cancela cuando usted es clasificado como insolvente. Sin embargo, no puede excluir cantidad alguna de la deuda cancelada que sea mayor que la cantidad que lo clasifica como insolvente. Consulte la Publicación 908, en inglés.
- La deuda es una deuda agrícola calificada y la cancela una persona calificada. Consulte el capítulo 3 de la Publicación 225, *Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para agricultores), en inglés.
- La deuda es una deuda comercial de bienes raíces calificada. Consulte el capítulo 5 de la Publicación 334, en inglés.
- La cancelación es un regalo.
- La deuda es un endeudamiento por su residencia principal calificada.

## Anfitrión o Anfitriona

Si usted es anfitrión de una fiesta o evento donde se hacen ventas, todo regalo o propina que reciba por organizar el evento se considera un pago por ayudar a un vendedor directo a hacer ventas. Tiene que declarar dicho regalo o propina como ingresos al valor justo de mercado.

Los gastos de bolsillo relacionados con la fiesta están sujetos al límite del 50% correspondiente a gastos de comidas. Para los años tributarios después de 2017, no se permite ninguna deducción por ningún gasto relacionado con actividades generalmente consideradas como entretenimiento, diversión o recreación. Los

contribuyentes pueden continuar deduciendo el 50% del costo de las comidas de negocios si el contribuyente (o un empleado del contribuyente) está presente y los alimentos o bebidas no se consideran exagerados o extravagantes. Las comidas se pueden proveer a un asociado comercial actual o potencial, cliente, asesor o contacto comercial similar. Los alimentos y bebidas que se proveen durante los eventos de entretenimiento no se considerarán entretenimiento si se compran por separado del evento.

Para más información sobre el límite del 50% para gastos de comidas, consulte la Publicación 463, *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalos y automóvil), en inglés.

## Ganancias de un Seguro de Vida

Las ganancias de un seguro de vida que recibe debido al fallecimiento del asegurado no están sujetas a impuestos, a menos que la póliza se le haya cedido a usted a cambio de un precio. Esto es aplicable aun si los pagos se efectúan conforme a una póliza de seguro médico o de accidente o un contrato de dotación. Sin embargo, podrían estar sujetos a impuestos los ingresos de intereses recibidos como parte de un pago de ganancias de seguro de vida.

**Pagos no recibidos a plazos.** Si recibe beneficios por fallecimiento en una suma global o de otro modo que no sea a intervalos regulares, incluya en su ingreso solo los beneficios cuya cantidad sea mayor que la cantidad que se le debe pagar al momento del fallecimiento del asegurado. Si los beneficios por pagar al momento del fallecimiento del asegurado no están especificados, incluya en su ingreso los pagos que sean mayores que el valor actual pagadero de estos en la fecha del fallecimiento del asegurado.

**Pagos recibidos a plazos.** Si recibe pagos de un seguro de vida a plazos, puede excluir de su ingreso una parte de cada pago.

Para determinar la parte excluida, divida la cantidad mantenida por la compañía de seguros (normalmente la suma global total por pagar en la fecha del fallecimiento de la persona asegurada) por el número de plazos por pagar. Toda cantidad que quede como excedente después de calcular la parte excluida tiene que ser incluida en sus ingresos como intereses.

**Cónyuge sobreviviente.** Si su cónyuge falleció antes del 23 de octubre de 1986 y los pagos de un seguro recibidos por usted debido al fallecimiento de su cónyuge se reciben a plazos, puede excluir hasta \$1,000 al año de los intereses incluidos en los plazos. Si se vuelve a casar, puede continuar declarando la exclusión.

**Rescate de póliza a cambio de efectivo.** Si rescata una póliza de seguro de vida a cambio de efectivo, tiene que incluir en los ingresos todo pago mayor que el costo de la póliza de seguro de vida. En la mayoría de los casos, el costo (o inversión en el contrato) es el total de las primas que usted pagó por la póliza de seguro de vida menos las primas reembolsadas, descuentos, dividendos o préstamos no reembolsados que no se incluyeron en su ingreso.

Usted debe recibir un Formulario 1099-R en el que aparezca el total de los pagos y la parte sujeta a impuestos. Declare estas cantidades en las líneas **4c** y **4d** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Información adicional.** Para más información, consulte *Life Insurance Proceeds* (Ganan-

cias de un seguro de vida) en la Publicación 525, en inglés.

## Ganancias de un Contrato de Dotación

Un contrato de dotación es una póliza según la cual usted recibe una cantidad especificada de dinero en una fecha determinada, a menos que fallezca antes de esa fecha, en cuyo caso, el dinero se paga a su beneficiario designado. Las ganancias de un contrato de dotación que se le hagan en una suma global en la fecha de vencimiento están sujetas a impuestos solo si la cantidad de las ganancias es mayor que el costo de la póliza. Para determinar el costo, reste toda cantidad que haya recibido previamente conforme al contrato, y que se haya excluido de su ingreso, de las primas totales (u otra consideración) pagadas por el contrato. Incluya en sus ingresos la parte del pago de suma global que sea mayor que el costo.

## Beneficios Acelerados por Fallecimiento

Ciertas cantidades pagadas como beneficios acelerados por fallecimiento conforme a un contrato de seguro de vida o una liquidación de tipo viático antes del fallecimiento del asegurado se excluyen de los ingresos si el asegurado padece de una enfermedad crónica o mortal.

**Acuerdos viáticos.** Es la venta o asignación de cualquier parte del beneficio por fallecimiento conforme a un contrato de seguro de vida a un proveedor de acuerdos viáticos. Un proveedor de acuerdos viáticos es una persona que ejerce regularmente la actividad de comprar o asumir la asignación de contratos de seguro de vida de personas aseguradas en vida que padecen una enfermedad crónica o mortal y que satisface los requisitos de la sección 101(g)(2) (B) del Código de Impuestos Internos.

**Exclusión por enfermedad mortal.** Los beneficios acelerados por fallecimiento son totalmente excluidos si el asegurado es una persona que padece una enfermedad mortal. Ésta es una persona cuyo médico ha certificado que tiene una enfermedad o condición física que se espera razonablemente que resulte en su fallecimiento dentro de un período de 24 meses a partir de la fecha de la certificación.

**Exclusión por enfermedad crónica.** Si el asegurado es una persona con una enfermedad crónica pero no está desahuciado, los beneficios acelerados por fallecimiento pagados a base de los costos en los que se ha incurrido por servicios de cuidado a largo plazo son totalmente excluidos. Los beneficios acelerados por fallecimiento pagados por día o de otra forma periódica son excluidos hasta un límite. Para 2019 el límite es \$370. Éste corresponde al total de los beneficios acelerados por fallecimiento y a los pagos periódicos recibidos de contratos de seguro de cuidados a largo plazo. Para obtener información sobre el límite y las definiciones de persona con enfermedad crónica, servicios calificados del cuidado a largo plazo y contratos de seguro de cuidados a largo plazo, consulte *Long-Term Care Insurance Contracts* (Contratos de seguro de cuidado a largo plazo) bajo *Sickness and Injury Benefits* (Beneficios por enfermedad y lesiones) en la Publicación 525, en inglés.

**Excepción.** La exclusión no corresponde a ninguna cantidad pagada a una persona (excepto al asegurado) que tenga una participa-

ción asegurable en la vida del asegurado, porque dicho asegurado:

- Es director, funcionario o empleado de dicha persona; o
- Tiene una participación económica en el negocio de dicha persona.

**Formulario 8853.** Para reclamar una exclusión por concepto de beneficios acelerados por fallecimiento que se efectúan a diario o de otra forma periódica, tiene que presentar junto con su declaración el Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas Archer MSA de ahorros médicos y contratos del seguro de cuidado a largo plazo), en inglés. No tiene que presentar el Formulario 8853 para excluir beneficios acelerados por fallecimiento pagados basándose en gastos reales en los que usted haya incurrido.

## Funcionario de Seguridad Pública Fallecido o Herido en el Cumplimiento del Deber

Un cónyuge, ex cónyuge o hijo, de un funcionario de seguridad pública, fallecido en el cumplimiento del deber puede excluir del ingreso bruto los beneficios como sobreviviente atribuibles al servicio del funcionario y recibidos de un plan gubernamental conforme a la sección 401(a) del Código de Impuestos Internos. Consulte la sección 101(h) del Código de Impuestos Internos para más información.

Un funcionario de seguridad pública, quien está total y permanentemente incapacitado o haya fallecido en el cumplimiento del deber, y sus sobrevivientes pueden excluir de los ingresos los beneficios recibidos por concepto de fallecimiento o incapacidad pagados por un programa del estado o por el programa federal *Bureau of Justice Assistance* (Oficina de Asistencia Judicial). Consulte la sección 104(a)(6) del Código de Impuestos Internos para más detalles.

Para este propósito, el término "funcionario de seguridad pública" incluye a los funcionarios encargados de mantener el orden público, bomberos, capellanes, miembros de brigadas de rescate y miembros de servicios de ambulancia. Consulte la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators* (Sobrevivientes, albaceas y administradores), en inglés, para más información.

## Ingresos de Sociedades Colectivas

Una sociedad colectiva generalmente no es una entidad sujeta a impuestos. El ingreso, ganancias, pérdidas, deducciones y créditos de una sociedad colectiva se traspanan a los socios de acuerdo con la parte distributiva de los mismos para cada socio.

**Anexo K-1 (Formulario 1065).** Aunque una sociedad colectiva generalmente no paga impuestos, ésta tiene que presentar una declaración informativa en el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de impuestos estadounidenses sobre los ingresos de sociedades colectivas), en inglés, y enviar el Anexo K-1 (Formulario 1065) a cada socio. Además, la sociedad colectiva enviará a cada socio una copia de las *Partner's Instructions for Schedule K-1* (Instrucciones para el Anexo K-1 (Formulario 1065) del socio), en inglés, para ayudarlos a declarar su participación en los

ingresos, deducciones, créditos y partidas que reciben trato tributario preferencial de la sociedad colectiva.



Guarde el Anexo K-1 (Formulario 1065) para sus registros. No lo adjunte al Formulario 1040 o 1040-SR, a menos que usted tenga un requisito específico para hacerlo.

Para obtener más información sobre las sociedades colectivas, consulte la Publicación 541, *Partnerships* (Sociedades colectivas), en inglés.

### Empresa conjunta que reúne los requisitos.

Si usted y su cónyuge cada uno tienen una participación material como socios únicos de un negocio de posesión y operación conjunta, y presentan una declaración conjunta para el año tributario, pueden optar conjuntamente que se les considere empresa conjunta que reúne los requisitos en vez de sociedad colectiva. Para optar por este trato, tienen que dividir todo elemento que corresponda a ingresos, ganancias, pérdidas, deducciones o créditos atribuibles a la empresa entre usted y su cónyuge conforme a la participación de cada uno en la empresa. Para más información sobre cómo optar por este trato y qué anexos debe presentar, vea las instrucciones para su declaración de impuestos individual.

## Ingresos de Sociedad Anónima de Tipo S

En la mayoría de los casos, una sociedad anónima de tipo S no paga impuestos sobre sus ingresos. En lugar de eso, los ingresos, pérdidas, deducciones y créditos de la sociedad anónima se traspasan a los accionistas de acuerdo con la participación prorrateada de cada accionista.

**Anexo K-1 (Formulario 1120-S).** Una sociedad anónima de tipo S tiene que presentar una declaración en el Formulario 1120-S, *U.S. Income Tax Return for an S Corporation* (Declaración del impuesto estadounidense sobre el ingreso de una sociedad anónima de tipo S), en inglés, y enviar el Anexo K-1 (Formulario 1120-S), en inglés, a cada accionista. Además, la sociedad anónima de tipo S enviará a cada accionista una copia de las *Shareholder's Instructions for Schedule K-1* (Instrucciones para el Anexo K-1 (Formulario 1120-S) del accionista), en inglés, para ayudarlo a declarar su participación en los ingresos, pérdidas, créditos y deducciones de la sociedad anónima de tipo S.



Guarde el Anexo K-1 (Formulario 1120-S) para sus registros. No lo adjunte al Formulario 1040 o 1040-SR, a menos que usted tenga un requisito específico para hacerlo.

Para más información sobre las sociedades anónimas de tipo S y sus accionistas, consulte las Instrucciones para el Formulario 1120-S, en inglés.

## Recuperación de Fondos

Una recuperación es un reembolso de una cantidad que usted dedujo o declaró como crédito en un año anterior. Las recuperaciones más comunes son devoluciones, reembolsos y descuentos de deducciones detalladas en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). También puede tener recuperaciones de deducciones no detalladas (como pagos por deudas

incobrables deducidas previamente) y recuperaciones de conceptos por los cuales previamente reclamó un crédito tributario.

**Regla de beneficios tributarios.** Tiene que incluir en su ingreso una recuperación en el año en que la recibe hasta la cantidad en que la deducción o el crédito que declaró por la cantidad recuperada redujo su impuesto en el año anterior. Para este propósito, se considera que todo aumento a una cantidad trasladada al año actual que resultara de la deducción o del crédito ha reducido su impuesto en el año anterior. Para más información, consulte la Publicación 525, en inglés.

**Reembolso de impuestos federales sobre los ingresos.** Los reembolsos de los impuestos federales sobre los ingresos no se incluyen en sus ingresos porque nunca son permisibles como una deducción de los ingresos.

**Reembolso de impuestos estatales sobre los ingresos.** Si recibió un reembolso de impuestos estatales o locales sobre los ingresos (crédito o cantidad neta de deudas) en el año 2019, por lo general, tiene que incluirlo en el ingreso si dedujo el impuesto en un año anterior. El pagador debe enviarle el Formulario 1099-G, *Certain Government Payments* (Ciertos pagos del gobierno), en inglés, para el 31 de enero de 2020. El IRS también recibirá una copia del Formulario 1099-G. Si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR, use la *State and Local Income Tax Refund Worksheet* (Hoja de trabajo para reembolsos del impuesto estatal y local sobre el ingreso), en inglés, en las instrucciones para el Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) del año 2019 para calcular la cantidad (si la hay) que se debe incluir en su ingreso. Consulte la Publicación 525, en inglés, para saber cuándo tiene que usar otra hoja de trabajo.

Si pudo optar por deducir para un año tributario cualquiera de los siguientes:

- Impuestos estatales y locales sobre los ingresos o
- Impuestos estatales y locales sobre ventas generales, entonces

el reembolso máximo que tal vez tenga que incluir en los ingresos se limita al impuesto excedente que optó por deducir ese año sobre el impuesto que no optó por deducir ese año. Para ver ejemplos, consulte la Publicación 525, en inglés.

**Reembolso de intereses hipotecarios.** Si recibió un reembolso o un crédito en el año 2019 de intereses hipotecarios que pagó en un año anterior, la cantidad debe aparecer en el recuadro 4 del Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Declaración de intereses hipotecarios), en inglés. No reste la cantidad del reembolso de los intereses que pagó en el año 2019. Tal vez tenga que incluirla en su ingreso según las reglas que se explican en los siguientes párrafos.

**Intereses sobre la recuperación.** Los intereses sobre todas las cantidades que usted recupere se tienen que declarar como ingresos de intereses en el año en que los reciba. Por ejemplo, declare todos los intereses que reciba en reembolsos de impuestos estatales o locales sobre los ingresos en la línea 2b del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Recuperación y gastos en el mismo año.** Si el reembolso u otra recuperación y los gastos se producen en el mismo año, la recuperación reduce la deducción o el crédito y no se declara como ingreso.

**Recuperación de 2 años o más.** Si recibe un reembolso u otra recuperación por las cantida-

des que pagó durante 2 años o más distintos, debe asignar, a prorrato, la cantidad recuperada entre los años en que pagó estas cantidades. Esta asignación es necesaria para determinar la cantidad de recuperación de algún año anterior y para determinar la cantidad, si la hay, de la deducción permisible correspondiente a esta partida en el año actual. Para obtener información sobre cómo calcular la asignación, consulte *Recoveries* (Recuperaciones) en la Publicación 525, en inglés.

## Recuperaciones de Deducciones Detalladas

Si recupera alguna cantidad que dedujo en un año anterior en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), generalmente tiene que incluir en los ingresos la cantidad total de la recuperación en el año en que la recibe.

**Dónde declarar su reembolso estatal o local.** Anote su reembolso de impuestos estatales o locales sobre el ingreso en la línea 1 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y el total de todas las demás recuperaciones como otros ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Límite de deducción estándar.** Por lo general, puede declarar la deducción estándar si no detalla las deducciones. Solo las deducciones detalladas mayores que la deducción estándar están sujetas a la regla de recuperación (a menos que a usted se le exija detallar sus deducciones). Si el total de las deducciones en la declaración del año anterior no fue mayor que los ingresos de ese año, incluya en los ingresos del año actual la cantidad menor entre:

- Sus recuperaciones o
- La cantidad en que sus deducciones detalladas excedieron del límite de la deducción estándar.

**Ejemplo.** Para el año 2018, usted presentó una declaración conjunta. Su ingreso sujeto a impuestos fue \$60,000 y no tenía derecho a crédito tributario alguno. Su deducción estándar fue \$24,000 y tuvo deducciones detalladas de \$25,800. En el año 2019, recibió las siguientes recuperaciones por las cantidades deducidas en la declaración del año 2018:

Gastos médicos	\$200
Reembolso de impuestos estatales y locales sobre los ingresos	400
Reembolso de intereses hipotecarios	325
Total de recuperaciones	\$925

Ninguna de las recuperaciones fue mayor que las deducciones declaradas para el año 2018. La diferencia entre los impuestos sobre el ingreso estatales y locales deducidos y el impuesto local general sobre ventas fue mayor de \$400.

El total de las recuperaciones fue menor que la cantidad por la cual las deducciones detalladas excedieron de la deducción estándar (\$25,800 – \$24,000 = \$1,800); por lo tanto, tiene que incluir en su ingreso el total de las recuperaciones para el año 2019. Declare el reembolso de impuestos sobre el ingreso estatales y locales de \$400 en la línea 1 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y el saldo de las recuperaciones, \$525, en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Deducción estándar para años anteriores.** Para determinar si las cantidades recuperadas en el año corriente se tienen que incluir en su

ingreso, tiene que saber cuál es la deducción estándar para su estado civil para efectos de la declaración del año en que se declaró la deducción. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos de años anteriores para encontrar la deducción estándar para su estado civil para dicho año anterior.

**Ejemplo.** Usted presentó una declaración conjunta en el Formulario 1040 para el año 2018 con ingresos sujetos a impuestos de \$45,000. Sus deducciones detalladas fueron \$24,150. La deducción estándar que pudo haber declarado fue \$24,000. En el año 2019, recuperó \$2,100 de sus deducciones detalladas del año 2018. Ninguna de las recuperaciones fue mayor que las deducciones reales para el año 2018. Incluya en sus ingresos del año 2019 \$150 de las recuperaciones. Ésta es la menor de las recuperaciones (\$2,100) o la cantidad por la cual las deducciones detalladas superaban la deducción estándar (\$24,150 – \$24,000 = \$150).

**Recuperación limitada a la cantidad de la deducción.** No incluya en los ingresos ninguna cantidad de recuperación que sea mayor que la cantidad que usted dedujo en el año anterior. La cantidad que se incluye en los ingresos se limita a la menor de las siguientes cantidades:

- La cantidad deducida en el Anexo A del Formulario 1040 o 1040-SR o
- La cantidad recuperada.

**Ejemplo.** En el año 2018, usted pagó \$1,700 en gastos médicos. De dicha cantidad, dedujo \$200 en su Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) del año 2018. En 2019, recibió un reembolso de \$500 de su seguro médico por sus gastos del año 2018. La única parte del reembolso de \$500 que se tiene que incluir en los ingresos correspondientes al año 2019 es \$200, o sea, la cantidad que fue deducida.

**Otras recuperaciones.** Consulte *Recoveries* (Recuperaciones) en la Publicación 525, en inglés, si:

- Tiene recuperaciones de partidas que no sean deducciones detalladas o
- Recibió recuperación de una partida por la cual reclamó un crédito tributario (que no sea el crédito por inversiones ni el crédito por impuestos extranjeros) en un año anterior.

## Alquileres de Bienes Muebles

Si alquila bienes muebles, como equipos o vehículos, la forma en que usted declara sus ingresos y gastos, en la mayoría de los casos, se determina conforme a lo siguiente:

- Si la actividad de alquiler es un negocio o no y
- Si la actividad de alquiler se realiza con o sin fines de lucro.

En la mayoría de los casos, si su propósito principal es obtener ingresos o ganancias y usted participa en forma continua y regular en la actividad de alquiler, la actividad de alquiler es un negocio. Consulte la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés, para obtener detalles sobre la deducción de gastos por actividades comerciales y actividades sin fines de lucro.

**Cómo declarar ingresos y gastos de negocio.** Si se dedica al negocio de alquilar bienes

muebles, declare sus ingresos y gastos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR). Las instrucciones del formulario contienen información sobre cómo completarlos.

**Cómo declarar ingresos no comerciales.** Si no se dedica al negocio de alquilar bienes muebles, declare los ingresos de alquiler en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Indique el tipo y la cantidad del ingreso en la línea de puntos junto a la línea 8.

**Cómo declarar gastos no comerciales.** Si alquila bienes muebles para obtener ganancias, incluya sus gastos de alquiler en la cantidad total que se anota en la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y vea las instrucciones.

Si no alquila bienes muebles para obtener ganancias, las deducciones son limitadas y no puede declarar una pérdida para compensar otro ingreso. Consulte [Actividad sin fines de lucro](#), más adelante, bajo **Otros Ingresos**.

## Reintegros

Si tuvo que reintegrar una cantidad incluida en sus ingresos de un año anterior, tal vez pueda deducir la cantidad reintegrada de los ingresos del año en que la reintegró. O bien, si la cantidad que reintegró es mayor de \$3,000, tal vez pueda reclamar un crédito contra su impuesto para el año en que la reintegró. Por lo general, puede reclamar una deducción o un crédito solo si el reintegro reúne los requisitos como gasto o pérdida en el que ha incurrido en su ocupación o negocio o en una transacción con fines de lucro.

**Tipo de deducción.** El tipo de deducción que se le permite en el año del reintegro depende del tipo de ingreso que haya incluido en el año anterior. Normalmente, deduce el reintegro en el mismo formulario o anexo en que lo declaró previamente como ingreso. Por ejemplo, si lo declaró como ingreso del trabajo por cuenta propia, dedúzcalo como gastos de negocio en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) o en el Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR). Si lo declaró como ganancias de capital, dedúzcalo como pérdida de capital según se explica en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR). Si lo declaró como salarios, compensación por desempleo u otros ingresos no comerciales, es posible que pueda deducirlo como otra deducción detallada si la cantidad de reintegro es mayor de \$3,000.

 **A partir de 2018, ya no puede reclamar deducciones detalladas misceláneas; por lo que si la cantidad reintegrada fue de \$3,000 o menos, no podrá deducirla de sus ingresos en el año en que la reintegró.**

**Beneficios del Seguro Social reintegrados.** Si reintegró beneficios del Seguro Social o beneficios equivalentes de la jubilación ferroviaria, vea [Reintegro de beneficios](#) en el capítulo 11.

**Reintegro de \$3,000 o menos.** Si la cantidad que reintegró fue \$3,000 o menos, dedúzcala de sus ingresos en el año en que la reintegró.

**Reintegro mayor de \$3,000.** Si la cantidad que reintegró fue mayor de \$3,000, puede deducir el reintegro como otra deducción detallada en la línea 16 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) si incluyó el ingreso conforme a una reclamación de derecho. Esto significa que en el momento en que incluyó el ingreso, parecía que tenía un derecho sin restricción a éste. Sin embargo, puede optar por tomar un crédito para el año del reintegro. Calcule el impuesto bajo ambos métodos y compare los resultados.

Use el método (deducción o crédito) que genere menos impuesto.

 **Cuando determine si la cantidad que reintegró fue mayor o menor de \$3,000, considere la cantidad total que reintegró en la declaración. Cada instancia de reintegro no se considera por separado.**

**Método 1.** Calcule su impuesto para el año 2019 declarando una deducción por la cantidad reintegrada. Si la tiene que deducir como otra deducción detallada, anótela en la línea 16 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Método 2.** Calcule su impuesto para el año 2019 reclamando un crédito por la cantidad reintegrada. Siga estos pasos:

1. Calcule su impuesto para el año 2019 sin deducir la cantidad reintegrada.
2. Vuelva a calcular su impuesto del año anterior sin incluir en el ingreso la cantidad que reintegró en el año 2019.
3. Reste el impuesto en el punto (2) del impuesto que aparece en su declaración para el año anterior. Éste es el crédito.
4. Reste el resultado en el punto (3) del impuesto para el año 2019 calculado sin la deducción (el paso 1).

Si el método 1 genera menos impuesto, deduzca la cantidad reintegrada. Si el método 2 genera menos impuesto, reclame el crédito calculado en el punto (3), anteriormente, en la línea 13 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR), sumando la cantidad del crédito a la cantidad de todo crédito que aparezca en esta línea y vea las instrucciones.

Un ejemplo de este cálculo se puede encontrar en la Publicación 525, en inglés.

**Salarios reintegrados sujetos a los impuestos del Seguro Social y del Medicare.** Si usted tuvo que reintegrar una cantidad que incluyó en sus salarios o remuneración en un año anterior sobre los cuales pagó impuestos del Seguro Social, del Medicare o impuestos conforme a la Ley Tributaria de Jubilación de Empleados Ferroviarios (RRTA, por sus siglas en inglés) de nivel 1, pídale a su empleador que le reembolse la cantidad pagada en exceso a usted. Si el empleador se niega a reembolsarle los impuestos, pídale un documento escrito en donde se muestre la cantidad recaudada en exceso. Esto le servirá como documento de apoyo para su reclamación. Presente una reclamación para reembolso utilizando el Formulario 843, *Claim for Refund and Request for Abatement* (Reclamación para reembolso y reducción de impuestos), en inglés.

**Salarios reintegrados sujetos al Impuesto Adicional del Medicare.** Los empleadores no pueden realizar ajustes ni presentar reclamaciones para reembolsos de la retención del Impuesto Adicional del Medicare cuando hay un reintegro de salarios recibidos por un empleado en un año anterior debido a que el empleado determina su responsabilidad del Impuesto Adicional del Medicare basándose en su declaración de impuestos sobre los ingresos del año anterior. Si usted tuvo que reintegrar una cantidad que incluyó en sus salarios o remuneración en un año anterior y sobre los cuales pagó el Impuesto Adicional del Medicare, quizás pueda recuperar dicho Impuesto Adicional del Medicare que pagó sobre esa cantidad. Para recuperar el Impuesto Adicional del Medicare sobre los salarios o remuneración reintegrados, tiene que presentar el Formulario 1040-X, en inglés, para el año anterior en el cual los salarios o remuneración fueron recibidos originalmente.

Vea las Instrucciones para el Formulario 1040-X, en inglés.

## Regalías

Las regalías de derechos de autor, patentes y de propiedades de petróleo, gas y minerales están sujetas a impuestos como ingreso ordinario.

En la mayoría de los casos, usted declara las regalías en la Parte I del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR). Sin embargo, si tiene intereses operativos petrolíferos, de gas o minerales o si su ocupación es escritor, inventor, artista, etc., por cuenta propia, declare los ingresos y gastos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Derechos de autor y patentes.** Las regalías provenientes de derechos de autor sobre obras literarias, musicales o artísticas y propiedades similares, o de patentes sobre inventos, son cantidades que recibe por el derecho de usar su obra durante un período determinado. Las regalías generalmente se basan en la cantidad de unidades vendidas, tales como la cantidad de libros, boletos para un espectáculo o equipos vendidos.

**Propiedades de petróleo, gas y minerales.** Los ingresos por regalías de propiedades de petróleo, gas o minerales son la cantidad que recibe cuando se extraen recursos naturales de su propiedad. Las regalías se basan en unidades, como barriles, toneladas, etc., y las recibe de una persona o compañía que le alquila la propiedad.

**Agotamiento.** Si posee participación económica en yacimientos minerales o en pozos de petróleo o de gas, puede recuperar su inversión a través del descuento por agotamiento. Para obtener más información sobre este tema, consulte el capítulo 9 de la Publicación 535, en inglés.

**Carbón y mineral de hierro.** En ciertas circunstancias, puede tratar las cantidades que recibe de la enajenación de carbón y mineral de hierro como pagos de la venta de un bien de capital en lugar de ingresos por regalías. Para obtener más información sobre pérdidas o ganancias provenientes de la venta de carbón y mineral de hierro, consulte el capítulo 2 de la Publicación 544, en inglés.

**Venta de participación de bienes.** Si vende su participación entera en derechos de petróleo, gas o minerales, la cantidad que reciba se considera pago de la venta de bienes utilizados en una ocupación o negocio conforme a la sección 1231 del Código de Impuestos Internos y no ingresos por regalías. En ciertas circunstancias, la venta está sujeta a un trato de pérdidas o ganancias de capital según se explica en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR). Para obtener más información sobre las ventas de bienes conforme a la sección 1231, consulte el capítulo 3 de la Publicación 544, en inglés.

Si retiene una regalía, una regalía predominante o una participación de utilidad neta en una propiedad mineral durante la vida útil de dicha propiedad, significa que ha alquilado o subarrendado la propiedad y todo el dinero en efectivo que reciba por la asignación de otras participaciones en la propiedad se considera ingreso ordinario sujeto a descuento por agotamiento.

**Parte de una futura producción vendida.** Si es propietario de una propiedad mineral pero vende una parte de la producción futura, en la mayoría de los casos, se trata el dinero que

recibe del comprador al momento de la venta como préstamo del comprador. No lo incluya en su ingreso ni declare un agotamiento basado en el mismo.

Cuando se inicie la producción, incluya en su ingreso todos los pagos, deduzca todos los gastos de producción y deduzca el agotamiento de esa cantidad para obtener su ingreso sujeto a impuestos proveniente de la propiedad.

## Beneficios por Desempleo

El tratamiento tributario de los beneficios por desempleo recibidos depende del tipo de programa que pague dichos beneficios.

**Compensación por desempleo.** Usted tiene que incluir en sus ingresos toda compensación por desempleo que haya recibido. Debe recibir un Formulario 1099-G. En el recuadro 1 de dicho formulario, debe aparecer la cantidad total de compensación por desempleo que se le pagó. En la mayoría de los casos, la compensación por desempleo se anota en la línea 7 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Tipos de compensación por desempleo.** La compensación por desempleo generalmente incluye todas las cantidades recibidas según una ley de compensación por desempleo de los Estados Unidos o de un estado. Esta incluye los siguientes beneficios:

- Beneficios pagados por un estado o el Distrito de Columbia provenientes del Fondo Fiduciario Federal para el Desempleo.
- Beneficios del seguro estatal por desempleo.
- Beneficios de compensación por desempleo para empleados ferroviarios.
- Pagos por incapacidad de un programa gubernamental en sustitución de la compensación por desempleo. (Las cantidades recibidas como compensación del seguro obrero por lesiones o enfermedad no se consideran compensación por desempleo. Consulte el [capítulo 5](#) para obtener más información).
- Asignaciones por reajuste comercial según la *Trade Act of 1974* (Ley de Comercio de 1974).
- Ayuda para el desempleo según la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Alivio en Caso de Desastres y Ayuda en Emergencias).
- Ayuda para el desempleo según el *Airline Deregulation Act of 1978 Program* (Programa de la Ley de Desregulación de las Aerolíneas de 1978).

**Programa gubernamental.** Si aporta a un programa gubernamental de compensación por desempleo y sus aportes no se pueden deducir, las cantidades que reciba bajo el programa no se incluyen como compensación por desempleo hasta que recupere esos aportes. Si dedujo todos los aportes hechos al programa, la totalidad de la cantidad recibida bajo el programa se incluye en los ingresos.

**Reintegro de compensación por desempleo.** Si en el año 2019 reintegró la compensación por desempleo que recibió en el año 2019, reste la cantidad que reintegró de la cantidad total que recibió y anote la diferencia en la línea 7 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). En la línea de puntos junto a su anotación, escriba "Repaid" (Reintegrado) y la cantidad que

reintegró. Si reintegró en el año 2019 la compensación por desempleo que incluyó en ingreso en un año anterior, puede deducir la cantidad reintegrada en la línea 16 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) si detalla deducciones y la cantidad es mayor de \$3,000. Consulte [Reintegros](#), anteriormente.

**Retención de impuestos.** Puede optar por que le retengan el impuesto federal sobre el ingreso de su compensación por desempleo. Para optar por esta opción, complete el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), en inglés, y entréguelo a la oficina pagadora. Se le retendrá un impuesto del 10% del pago.



*Si opta por que no le retengan impuesto de su compensación por desempleo, es posible que sea responsable de pagar impuesto estimado. Si no paga suficientes impuestos mediante la retención o pagos de impuesto estimado, o ambos, puede estar sujeto a una multa. Para más información sobre el impuesto estimado, consulte el [capítulo 4](#).*

**Beneficios suplementarios de desempleo.** Los beneficios recibidos de un fondo financiado por el empleador (al que los empleados no aportaron) no se consideran compensación por desempleo. Estos están sujetos a impuestos como salario. Para obtener más información, consulte *Supplemental Unemployment Compensation Benefits* (Beneficios suplementarios de compensación por desempleo) en la sección 5 de la Publicación 15-A, *Employer's Supplemental Tax Guide* (Guía tributaria suplementaria para empleadores), en inglés. Declare estos pagos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Reintegro de beneficios.** Tal vez tenga que reintegrar algunos de sus beneficios suplementarios de desempleo para tener derecho a descuentos de reajustes comerciales según la Ley de Comercio de 1974. Si reintegra dichos beneficios durante el mismo año en el cual los recibe, reste del total de los beneficios la cantidad del reintegro. Si reintegra los beneficios en un año posterior, tiene que incluir en su ingreso la cantidad total de los beneficios recibidos en ese año.

Deduzca el reintegro en el año posterior como ajuste al ingreso bruto en el Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el reintegro en la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y vea las instrucciones. Si la cantidad que reintegra en un año posterior es mayor de \$3,000, tal vez pueda reclamar un crédito para su impuesto del año posterior en lugar de deducir la cantidad reintegrada. Para detalles, consulte la sección [Reintegros](#), anteriormente.

**Fondo privado de desempleo.** Los pagos de beneficios por desempleo de un fondo privado (no sindical) al que aporta de manera voluntaria están sujetos a impuestos solo si las cantidades que reciba son mayores que los pagos totales que realiza al fondo. Declare la cantidad sujeta a impuestos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Pagos por un sindicato.** Los beneficios provenientes de cuotas sindicales regulares que recibe como miembro desempleado de un sindicato se incluyen en su ingreso en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). No obstante, si aporta a un fondo sindical especial y sus pagos al fondo no son deducibles, los beneficios por desempleo que usted reciba del fondo se pueden incluir en su ingreso solamente en la medida en que sean mayores que sus aportes.

**Salario anual garantizado.** Los pagos que reciba de su empleador durante períodos de desempleo, conforme a un acuerdo sindical que le garantice el pago completo durante el año, están sujetos a impuestos como salario. Inclúyalos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Empleados estatales.** El estado puede efectuar pagos similares a la compensación por desempleo del estado a sus empleados que no estén cubiertos por la ley de compensación por desempleo de dicho estado. Aunque los pagos están sujetos a impuestos en su totalidad, no los declare como compensación por desempleo. Declare estos pagos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Beneficios del Bienestar Social y Otros Beneficios de Asistencia Pública

No incluya en su ingreso beneficios pagados por el gobierno de un fondo público de bienestar social basados en necesidad, tales como pagos efectuados a una persona ciega conforme a una ley estatal de asistencia pública. Los pagos de un fondo estatal para víctimas de delitos no se deben incluir en los ingresos de las víctimas si se efectúan por bienestar social. No deduzca gastos médicos que se reembolsen a través de ese tipo de fondo. En sus ingresos, tiene que incluir todos los pagos de bienestar social que sean por compensación por servicios o que se obtengan de manera fraudulenta.

**Pagos de ayuda para el reemplazo de personas que se ven afectadas por ajustes comerciales.** Los pagos de ayuda para el reemplazo de personas que se ven afectadas por ajustes comerciales (*Reemployment Trade Adjustment Assistance* o RTAA, por sus siglas en inglés) que usted recibió de una agencia estatal tienen que incluirse en sus ingresos. El estado tiene que enviarle el Formulario 1099-G para informarle qué cantidad debe incluir como ingreso. Dicha cantidad se debe anotar en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Personas incapacitadas.** Si tiene una incapacidad, tiene que incluir en su ingreso la compensación recibida a cambio de los servicios que haya prestado, a menos que la compensación se excluya de otro modo. Sin embargo, no incluya en su ingreso el valor de bienes, servicios y dinero en efectivo que reciba, no por sus servicios, sino por su capacitación y rehabilitación porque tiene una incapacidad. Las cantidades excluíbles incluyen pagos por transporte y cuidado proporcionado por un asistente, como los servicios de un intérprete para sordos, servicios de un lector para ciegos y para ayudar a personas con discapacidad intelectual a hacer su trabajo.

**Subvenciones de asistencia en caso de desastre.** No incluya en su ingreso las subvenciones recibidas después de un desastre conforme a la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Alivio en Caso de Desastres y Ayuda en Emergencias) si los pagos de subvenciones se realizaron para ayudarlo a satisfacer gastos necesarios o necesidades urgentes como gastos médicos, dentales, de vivienda, de bienes muebles, de transporte, cuidado de menores o funerarios. No deduzca gastos por pérdidas fortuitas ni gastos médicos que sean específicamente reembolsados por estas subvenciones como ayuda por desastres. Si ha

deducido una pérdida por hecho fortuito por la pérdida de su residencia personal y recibe posteriormente una subvención de ayuda por desastres por la pérdida de dicha residencia, es posible que tenga que incluir la totalidad o parte de la subvención en los ingresos sujetos a impuestos. Vea [Recuperación de Fondos](#), anteriormente. Los pagos de asistencia por desempleo conforme a la ley se consideran compensación por desempleo sujeta a impuestos. Consulte [Compensación por desempleo](#), anteriormente, bajo **Beneficios por Desempleo**.

**Pagos de asistencia en caso de desastres.** Usted puede excluir de su ingreso toda cantidad que reciba en forma de pago calificado de asistencia en caso de desastres. Un pago calificado de asistencia en caso de desastres es una cantidad que recibe:

1. Para reembolsar o pagar gastos personales, familiares, de vivienda o funerarios razonables y necesarios ocasionados por un desastre calificado;
2. Para reembolsar o pagar gastos razonables y necesarios en los que haya incurrido por la reparación o rehabilitación de su vivienda o la reparación o reemplazo de su contenido, siempre que esto se deba a un desastre calificado;
3. De una persona encargada del suministro o venta de transporte como transportista habitual debido al fallecimiento o lesiones corporales ocurridas como resultado de un desastre calificado; o
4. De un gobierno, agencia u organismo federal, estatal o local con respecto a un desastre calificado con el propósito de promover el bienestar social general.

Solo puede excluir esta cantidad siempre que los gastos que ésta cubre no los pague un seguro u otro medio. La exclusión no es aplicable si fue participante o conspirador en una acción terrorista o representante de un participante o conspirador.

Un desastre calificado es:

- Un desastre originado por una acción terrorista o militar;
- Una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal; o
- Un desastre originado por un accidente que involucra a un transportista común, u originado por otro hecho, que el Secretario del Tesoro o su delegado declara como catástrofe.

Para las cantidades pagadas bajo el punto (4), un desastre reúne los requisitos si una autoridad federal, estatal o local determina que dicho desastre justifica la asistencia por parte de un gobierno, agencia u organismo federal, estatal o local.

**Pagos para la mitigación de desastres.** Usted puede excluir de su ingreso toda cantidad que reciba por concepto de pago calificado de mitigación de desastres. Los pagos calificados para la mitigación de desastres se pagan en su mayoría durante el período inmediatamente después de los daños a la propiedad debidos a un desastre natural. Sin embargo, los pagos de mitigación de desastres se utilizan para mitigar (reducir la seriedad de) daños potenciales de futuros desastres naturales. Le son pagados a través de gobiernos estatales y locales conforme a las disposiciones de la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Alivio en Caso de Desastres y Ayuda en Emergencias) o la *Natio-*

*nal Flood Insurance Act* (Ley Nacional de Seguro contra Inundaciones).

Usted no puede aumentar la base original ni la base ajustada de su propiedad debido a mejoras hechas con pagos para la mitigación de desastres no sujetos a impuestos.

**Programa de modificación de préstamos hipotecarios (HAMP).** Si recibe pagos de *Pay-for-Performance Success Payments* (Pagos de incentivo a condición de que el prestatario efectúe puntualmente los pagos mensuales de una hipoteca) conforme al *Home Affordable Modification Program* (Programa de modificación asequible de hipotecas residenciales o HAMP, por sus siglas en inglés) dichos pagos no están sujetos a impuestos.

**Pagos de asistencia hipotecaria conforme a la sección 235 de la Ley Nacional de Vivienda.** Los pagos realizados conforme a la sección 235 de la *National Housing Act* (Ley Nacional de Vivienda) para asistencia hipotecaria no se incluyen en los ingresos del propietario. Los intereses pagados por el propietario bajo el programa de asistencia hipotecaria no se pueden deducir.

**Medicare.** Los beneficios del *Medicare* recibidos conforme al Título XVIII de la Ley del Seguro Social no se incluyen en el ingreso bruto de los individuos por los cuales se pagan. Esto incluye beneficios básicos (Parte A (Beneficios del Seguro Hospitalario para Ancianos)) y suplementarios (Parte B (Beneficios Suplementarios del Seguro Médico para Ancianos)).

**Beneficios del Seguro Social (incluyendo pagos de suma global atribuible a años anteriores), beneficios de seguridad de ingreso suplementario y beneficios de suma global por fallecimiento.** La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) provee beneficios, tales como beneficios por vejez, beneficios a trabajadores incapacitados y beneficios a cónyuges y dependientes. Estos beneficios pueden estar sujetos al impuesto federal dependiendo de su estado civil y otros ingresos. Consulte el [capítulo 11](#) en esta publicación y la Publicación 915, *Social Security and Equivalent Railroad Retirement Benefits* (Beneficios del Seguro Social y beneficios equivalentes de jubilación para empleados ferroviarios), en inglés, para más información. Una persona a quien originalmente se le denegaron beneficios pero que después le fueron aprobados, puede recibir un pago de la suma global para el período en que los beneficios fueron denegados (que pueden ser de años anteriores). Consulte la Publicación 915 para información sobre cómo hacer una elección de suma global, lo que puede reducir su responsabilidad de impuestos. También hay otros tipos de beneficios pagados por la SSA. Sin embargo, los beneficios de seguridad de ingreso suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y los beneficios de suma global por fallecimiento (un pago único al cónyuge e hijos del fallecido) no están sujetos a impuestos federales. Para más información sobre estos beneficios, visite [SeguroSocial.gov](#).

**Programa de Nutrición para Ancianos.** Los beneficios de alimentos que usted recibe bajo el Programa de Nutrición para Ancianos no están sujetos a impuestos. Si prepara y sirve comidas gratuitas para el programa, incluya en sus ingresos como salario el pago en efectivo que reciba, aun si también reúne los requisitos para recibir beneficios para alimentos.

**Pagos para la reducción del costo de energía en invierno.** Los pagos efectuados por un estado a personas calificadas para reducir el costo del uso de energía en invierno no están sujetos a impuestos.

## Otros Ingresos

A continuación aparecen otros temas breves. Estos temas, sobre otros ingresos, están referidos en publicaciones que proveen más información sobre los mismos.

**Actividad sin fines de lucro.** Usted tiene que incluir en su declaración el ingreso de una actividad de la cual no espera obtener ganancias. Un ejemplo de este tipo de actividad es un pasatiempo o una granja que administra principalmente para propósitos de recreación y placer. Anote este ingreso en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Las deducciones de gastos relacionados con la actividad están limitadas. El total de éstas no puede ser mayor que el ingreso que declare y solo se pueden declarar si detalla deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Consulte *Not-for-Profit Activities* (Actividades sin fines de lucro) en el capítulo 1 de la Publicación 535, en inglés, para obtener más información sobre si una actividad se considera con fines de lucro.

**Dividendo del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska).** Si recibió un pago del fondo de ingresos de recursos minerales de Alaska (dividendo del Fondo Permanente de Alaska), declárelo como ingreso en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). El estado de Alaska envía a cada beneficiario un documento en el que aparece la cantidad del pago con el cheque. Esta cantidad también se declara al IRS.

**Pensión para el cónyuge divorciado.** En sus ingresos, incluya en la línea 2a del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) todos los pagos tributables de pensión para el cónyuge divorciado que reciba. Las cantidades que reciba por pensión para hijos menores no son ingresos para usted. Los pagos de pensión alimenticia del cónyuge divorciado y de pensión para hijos menores se abordan en el [capítulo 18](#).

 **No incluya los pagos de pensión para el cónyuge que reciba en virtud de un acuerdo de divorcio o separación (1) ejecutado después de 2018 o (2) ejecutado antes de 2019 pero modificado posteriormente si la modificación establece expresamente que la revocación de la deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado se aplica a la modificación.**

**Sobornos.** Si usted recibe un soborno, inclúyalo en sus ingresos.

**Aportes para campañas políticas.** Estos aportes no se consideran ingresos para un candidato, a menos que sean destinados para uso personal. Para que los aportes no sean tributables, tienen que usarse para financiar la campaña o guardarse en un fondo para futuras campañas. Sin embargo, los intereses devengados en depósitos bancarios, los dividendos de valores aportados y las ganancias netas recibidas por la venta de los valores aportados están sujetos a impuestos y se tienen que declarar en el Formulario 1120-POL, *U.S. Income Tax Return for Certain Political Organizations* (Declaración del impuesto sobre ingresos para ciertas organizaciones políticas de los Estados Unidos), en inglés. El excedente de fondos de una campaña traspasados a una cuenta de oficina se tienen que incluir en el ingreso del funcionario público en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) en el año en que se traspasaron los fondos.

**Uso compartido de automóviles.** No incluya en sus ingresos pagos que reciba de los pasajeros por manejar un automóvil de uso compar-

tido (*car pool*) para viajar de ida y vuelta al trabajo. Se considera que dichos pagos son reembolsos de sus gastos. Sin embargo, esto no corresponde si ha desarrollado un sistema de uso compartido de automóviles en un negocio rentable que se dedica al transporte de empleados por contrato.

**Rebajas en efectivo.** La rebaja en efectivo que reciba de un distribuidor o fabricante por un artículo que compre no se considera ingreso, pero la base se tiene que reducir por la cantidad de la rebaja.

**Ejemplo.** Usted compra un nuevo automóvil por \$24,000 en efectivo y recibe un cheque de rebaja de \$2,000 del fabricante. Los \$2,000 no son ingresos. La base de su automóvil es \$22,000. Esta es la base sobre la cual usted calcula las pérdidas o ganancias si vende el automóvil y la depreciación si lo usa para negocios.

**Seguro contra hechos fortuitos y otros reembolsos.** Por lo general, no debe declarar estos reembolsos en la declaración, a menos que esté calculando pérdidas o ganancias procedentes del hecho fortuito o del robo. Para obtener más información, consulte el [capítulo 26](#).

**Pagos de pensión para hijos menores.** No debe declarar estos pagos en la declaración. Para obtener más información, vea el [capítulo 18](#).

**Compensación por daños y perjuicios otorgada en un fallo judicial.** Para determinar si la compensación que reciba por arreglo conciliatorio o fallo judicial se tiene que incluir en su ingreso, tiene que tener en cuenta lo que dicho pago repone. La caracterización de los ingresos como ingresos ordinarios o ganancias de capital se determina según la naturaleza de la reclamación subyacente. Incluya lo siguiente como ingreso ordinario:

1. Intereses sobre algún premio.
2. Compensación por salarios perdidos o utilidades perdidas en la mayoría de los casos.
3. Daños punitivos en la mayoría de los casos. No importa si estos están relacionados con lesiones corporales o enfermedades físicas.
4. Cantidades recibidas por pago de derechos de pensión (si usted no aportó al plan).
5. Daños por:
  - a. Violación de patentes o derechos de autor,
  - b. Incumplimiento de contrato o
  - c. Interferencia con operaciones comerciales.
6. Pago de sueldos atrasados y daños y perjuicios por angustia emocional recibidos para satisfacer una reclamación conforme al *Title VII of the Civil Rights Act of 1964* (Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964).
7. Honorarios y costos de abogado (incluyendo honorarios de contingencia) cuya recuperación subyacente se incluya en el ingreso bruto.
8. Honorarios y costos de abogado relacionados con los premios a denunciantes donde la recuperación subyacente se incluya en el ingreso bruto.

No incluya en su ingreso la compensación por daños y perjuicios por lesiones corporales o

enfermedades físicas (sin importar si la recibió en una suma global o a plazos).

**Angustia emocional.** La angustia emocional como tal no es una lesión corporal ni enfermedad física, pero los daños y perjuicios que usted reciba por angustia emocional causada por una lesión corporal o una enfermedad física se consideran recibidos a causa de una lesión corporal o enfermedad física. No los incluya en los ingresos.

Si la angustia emocional se debe a una lesión personal no ocasionada por una lesión corporal o enfermedad física (por ejemplo, discriminación en el empleo o daño a la reputación), tiene que incluir en los ingresos los daños y perjuicios, excepto los daños y perjuicios que no sean más que la cantidad pagada por atención médica debido a esa angustia emocional. La angustia emocional incluye síntomas físicos originados por angustia emocional, por ejemplo, dolores de cabeza, insomnio y trastornos estomacales.

**Seguro de tarjeta de crédito.** En la mayoría de los casos, si recibe beneficios conforme a un plan de seguro de tarjeta de crédito por incapacidad o por desempleo, estos están sujetos a impuestos. Estos planes efectúan el pago mínimo mensual a su cuenta de tarjeta de crédito si no puede efectuar el pago debido a lesiones, enfermedad, incapacidad o desempleo. Declare en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) la cantidad de beneficios que recibió durante el año que sea mayor que la cantidad de las primas que pagó durante el año.

**Ayuda para pago inicial (o enganche).** Si compra una vivienda y recibe ayuda de una sociedad anónima sin fines de lucro para hacer el pago inicial o enganche, dicha ayuda no se incluye en su ingreso. Si la sociedad anónima satisface las condiciones como organización caritativa exenta de impuestos, la ayuda se considera donación y se incluye en la base de la vivienda. Si la sociedad anónima no satisface las condiciones, la ayuda se trata como descuento o reducción en el precio de compra y no se incluye en la base.

**Honorarios de una agencia de empleo.** Si consigue empleo por medio de una agencia de empleo y los honorarios los paga su empleador, dichos honorarios no se incluyen en su ingreso si usted no es responsable de estos. Sin embargo, si los paga y su empleador se los reembolsa, debe incluirlos en su ingreso.

**Subsidios por ahorro de energía.** Usted puede excluir del ingreso bruto todo subsidio proporcionado, de manera directa o indirecta, por los servicios públicos para la compra o instalación de un medio de ahorro de energía para una vivienda.

**Medidas de ahorro de energía.** Esto incluye instalaciones o modificaciones que están diseñadas principalmente para reducir el consumo de electricidad o de gas natural, o para mejorar el uso de la demanda de energía.

**Unidad habitable.** Una unidad habitable puede ser una casa, apartamento, condominio, vivienda móvil, barco o una propiedad similar. Si un edificio o una estructura tiene espacio para unidades habitables y para otro uso, todos los subsidios se tienen que asignar correctamente.

**Ingresos de herencias y de fideicomisos.** Es posible que una herencia o un fideicomiso, al contrario de una sociedad colectiva, tenga que pagar impuesto federal sobre el ingreso. Si es beneficiario de una herencia o fideicomiso, es posible que se grave su parte del ingreso distribuido o que se le requiera distribuir a

usted. Sin embargo, nunca hay una doble imposición de impuesto. Las herencias y los fideicomisos presentan sus declaraciones en el Formulario 1041, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Declaración del impuesto sobre el ingreso para herencias y de fideicomisos de los Estados Unidos), en inglés, y a usted se le comunica su parte del ingreso en el Anexo K-1 (Formulario 1041).

#### **Ingreso actual que se requiere distribuir.**

Si es beneficiario de una herencia o fideicomiso que está obligado a distribuir todo su ingreso actual, tiene que declarar su parte del ingreso neto distribuable, independientemente de si en realidad lo recibió.

**Ingreso actual que no se requiere distribuir.** Si usted es beneficiario de una herencia o fideicomiso y el fiduciario tiene la opción de distribuir la totalidad del ingreso actual o una parte de éste, usted tiene que declarar lo siguiente:

- La totalidad del ingreso que se le tiene que distribuir, sin importar si éste se distribuyó realmente o no, más
- Todas las demás cantidades que realmente se le pagaron o acreditaron a usted,

hasta la cantidad de su parte del ingreso neto distribuable.

**Cómo hacer la declaración.** Trate cada partida de ingreso del mismo modo que la trataría la herencia o el fideicomiso. Por ejemplo, si recibe el ingreso de dividendos de un fideicomiso, debe declarar la distribución como ingreso de dividendos en su declaración. Se aplica la misma regla a las distribuciones de intereses exentos de impuestos y ganancias de capital.

El fiduciario de la herencia o fideicomiso tiene que informarle qué tipo de partidas forman su parte del ingreso de la herencia o fideicomiso y todo crédito que sea permisible en su declaración de impuestos sobre el ingreso personal.

**Pérdidas.** Los beneficiarios generalmente no pueden deducir las pérdidas de herencias y fideicomisos.

**Fideicomiso de un cesionario.** El ingreso obtenido por un fideicomiso de un cesionario está sujeto a impuestos para el cesionario, y no para el beneficiario, si el cesionario mantiene cierto control sobre el fideicomiso. (El cesionario es la persona que traspasó bienes al fideicomiso). Esta regla se aplica si los bienes (o el ingreso obtenido de estos bienes) puestos en el fideicomiso se devolverán o se podrían devolver al cesionario o al cónyuge del cesionario.

En general, un fideicomiso se considera fideicomiso de un cesionario si el cesionario tiene una participación recuperable valorada (a la fecha del traspaso) en más del 5% del valor de los bienes traspasados.

**Gastos pagados por otros.** Si sus gastos personales los paga otra persona, como una sociedad anónima, puede ser que el pago esté sujeto a impuestos para usted según su relación con dicha persona y el tipo del pago. Pero si el pago compensa una pérdida causada por aquella persona y solamente vuelve a ponerlo en la posición en que estaba antes de la pérdida, el pago no se incluye en su ingreso.

**Honorarios por servicios.** Incluya en su ingreso todos los honorarios por sus servicios. Algunos ejemplos de estos honorarios son cantidades que usted reciba por servicios que presta como:

- Director de una sociedad anónima;

- Albacea, administrador o representante personal de una herencia;
- Administrador de una ocupación o negocio que operaba antes de haberse declarado en quiebra conforme al capítulo 11;
- Notario público; o
- Funcionario de distrito electoral.

**Remuneración para personas que no son empleados.** Si no es un empleado y los honorarios por sus servicios de un único pagador en el curso de la ocupación o negocio del pagador suman \$600 o más en el año, el pagador debe enviarle un Formulario 1099-MISC. Tal vez necesite declarar sus honorarios como ingreso del trabajo por cuenta propia. Consulte [Trabajadores por Cuenta Propia](#) en el capítulo 1 para saber si se le considera trabajador por cuenta propia.

**Director de una sociedad anónima.** Los honorarios de director de una sociedad anónima son ingreso del trabajo por cuenta propia. Declare estos pagos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Representante personal.** Todos los representantes personales tienen que incluir en su ingreso bruto los honorarios que recibieron de una herencia. Si no es albacea por ocupación o negocio (por ejemplo, es el albacea de la herencia de un amigo o pariente), declare estos honorarios en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Si es albacea por ocupación o negocio, declare estos honorarios como ingreso del trabajo por cuenta propia en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR). Si se le exime de los honorarios, no se incluyen en su ingreso.

**Administrador de una ocupación o negocio de patrimonio en quiebra.** Incluya en los ingresos todo pago que haya recibido del patrimonio en quiebra por administrar u operar una ocupación o negocio que operaba antes de haberse declarado en quiebra. Anote esos ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Notario público.** Declare los pagos por estos servicios en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR). Estos no están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Para obtener más detalles, consulte las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Funcionario de distrito electoral.** Debe recibir un Formulario W-2 en el que aparezcan los pagos por servicios prestados como funcionario electoral o trabajador electoral. Declare estos pagos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Proveedores de cuidados de hijos de crianza.** Por lo general, el pago que usted reciba de una agencia de un estado, de una subdivisión política o de una agencia calificada de colocación de hijos de crianza por proporcionar en su hogar cuidado a una persona de crianza que reúna los requisitos no se incluye en su ingreso. Sin embargo, tiene que incluir en su ingreso el pago recibido por los cuidados de más de cinco (5) personas de crianza que reúnan los requisitos de 19 años de edad o más.

Una persona de crianza que reúne los requisitos es una persona que:

1. Vive en el hogar de una familia de crianza y
2. Fue colocada en ese hogar por:
  - a. Una agencia de un estado o una de sus subdivisiones políticas o

- b. Una agencia calificada de colocación de hijos de crianza.

**Pagos por complejidad del cuidado.** Estos son pagos que el pagador designa como compensación por proporcionar cuidado adicional que se requiere para personas de crianza que reúnan los requisitos con incapacidades físicas, mentales o emocionales. Un estado tiene que determinar que esta compensación es necesaria y el cuidado por el cual se efectúan los pagos se tiene que proporcionar en el hogar establecido por el proveedor de cuidado de la persona de crianza.

Ciertos pagos de exención de *Medicaid* se tratan como pagos por complejidad del cuidado al ser recibidos por un proveedor de atención individual para el cuidado de una persona elegible que vive en el hogar del proveedor. Para más información, vea el *Notice* (Aviso) 2014-7 disponible en [IRS.gov/irb/2014-04\\_IRB#NOT-2014-7](https://www.irs.gov/irb/2014-04_IRB#NOT-2014-7) y, para preguntas y respuestas relacionadas, visite [IRS.gov/Individuals/Certain-Medicaid-Waiver-Payments-May-Be-Excludable-From-Income](https://www.irs.gov/Individuals/Certain-Medicaid-Waiver-Payments-May-Be-Excludable-From-Income), ambos disponibles en inglés.

Tiene que incluir en su ingreso los pagos por complejidad del cuidado en la medida en que son recibidos por más de:

- Diez (10) personas de crianza que reúnan los requisitos que sean menores de 19 años de edad o
- Cinco (5) personas de crianza que reúnan los requisitos que tengan 19 años de edad o más.

#### **Mantenimiento del espacio en el hogar.**

Si recibe pagos por mantener un espacio en su hogar para el cuidado de emergencia de hijos de crianza, tiene que incluir los pagos en sus ingresos.

**Declaración de pagos sujetos a impuestos.** Si recibe pagos que tenga que incluir en sus ingresos y usted se considera que tiene un negocio como proveedor de cuidado de hijos de crianza y que es trabajador por cuenta propia, declare los pagos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR). Consulte la Publicación 587, *Business Use of Your Home* (Uso comercial de su vivienda), en inglés, como una guía para determinar la cantidad que puede deducir por el uso de su vivienda.

**Bienes hallados.** Si halla y se queda con bienes que no le pertenecen y que han sido perdidos o abandonados (tesoro hallado), están sujetos a impuestos para usted a su valor justo de mercado en el primer año en que sean bienes indiscutiblemente suyos.

**Excursión gratuita.** Si recibió una excursión gratuita de una agencia de viajes por organizar un grupo de turistas, tiene que incluir en sus ingresos el valor de la excursión. Declare el valor justo de mercado de la excursión en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) si no se dedica a la ocupación o negocio de organizar excursiones. No puede deducir los gastos por ser el líder voluntario del grupo a petición del grupo. Si organiza excursiones como ocupación o negocio, declare el valor de la excursión en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Ganancias de juegos y apuestas.** Usted tiene que incluir en su ingreso las ganancias de juegos y apuestas en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Si detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), puede deducir las pérdidas de juegos y apuestas que tuvo durante el año, pero solo hasta la cantidad de sus ganancias. Si usted se dedica a la industria o negocio de los

juegos de azar, utilice el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Loterías y rifas.** Las ganancias de loterías y rifas son ganancias de juego. Además de las ganancias en efectivo, tiene que incluir en los ingresos el valor justo de mercado de bonos, automóviles, casas y otros premios que no sean en efectivo.



Si gana un premio de lotería estatal pagadero a plazos, consulte la [Publicación 525](#), en inglés, para obtener más información.

**Formulario W-2G.** Es posible que haya recibido un Formulario W-2G, *Certain Gambling Winnings* (Ciertas ganancias de juegos y apuestas), en inglés, en el que aparece la cantidad de sus ganancias de juegos y apuestas y todos los impuestos retenidos de estas ganancias. Incluya la cantidad del recuadro 1 en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Incluya la cantidad que aparece en el recuadro 4 en la línea 17 del Formulario 1040 o 1040-SR como retención del impuesto federal sobre el ingreso.

**Cómo declarar ganancias de juegos y apuestas y mantenimiento de documentación.** Para más información sobre la declaración de ganancias de juegos y apuestas, y sobre la documentación correspondiente que debe mantener, consulte el tema [Pérdidas de Apuestas y Juegos de Azar hasta la Cantidad de sus Ganancias de Juego](#) en el capítulo 27.

**Regalos y herencias.** En la mayoría de los casos, los bienes que reciba como un regalo, asignación testamentaria (legado) o herencia no se incluyen en sus ingresos. Sin embargo, si los bienes que reciba de esta manera en el futuro generan ingresos como intereses, dividendos o alquileres, esos ingresos están sujetos a impuestos. Si los bienes se entregan a un fideicomiso y a usted le pagan, acreditan o distribuyen los ingresos producto de estos, esos ingresos también están sujetos a impuestos. Si el regalo, asignación testamentaria (legado) o herencia son los ingresos de los bienes, esos ingresos están sujetos a impuestos.

**Pensión o arreglo de ahorros para la jubilación (IRA) heredado.** Si heredó una pensión o un arreglo de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés), es posible que tenga que incluir en sus ingresos parte de la cantidad heredada. Vea la sección *Survivors and Beneficiaries* (Sobrevivientes y beneficiarios) en la [Publicación 575](#), en inglés, si ha heredado una pensión. Vea la sección *What if You Inherit an IRA?* (¿Qué ocurre si usted hereda un IRA?) en las [Publicaciones 590-A y 590-B](#), ambas en inglés, si heredó un arreglo IRA.

**Pérdidas originadas por un pasatiempo.** Las pérdidas originadas por un pasatiempo no se pueden deducir de otros ingresos. Un pasatiempo es una actividad de la cual usted no espera obtener ganancias. Consulte [Actividad sin fines de lucro](#), anteriormente.



Si colecciona estampillas, monedas u otros artículos como un pasatiempo de recreación y placer y vende alguno de los artículos, sus ganancias están sujetas a impuestos como ganancias de capital. Vea el [capítulo 16](#). Sin embargo, si vende artículos de su colección con pérdidas, no puede deducir las pérdidas.

**Actividades ilegales.** Ingresos provenientes de actividades ilegales, como fondos provenientes de la venta de drogas ilegales, se tie-

nen que incluir en sus ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) si dicho ingreso es producto de su actividad por cuenta propia.

**Derechos de pesca de indios de los Estados Unidos.** Si es miembro de una tribu de indios de los Estados Unidos calificada que tenga derechos de pesca asegurados por tratado, decreto presidencial o una ley del Congreso vigente a partir del 17 de marzo de 1988, no incluya en sus ingresos las cantidades que reciba de actividades relacionadas con esos derechos de pesca. Sus ingresos no están sujetos al impuesto sobre los ingresos, impuesto sobre el trabajo por cuenta propia ni a los impuestos sobre la nómina.

**Intereses de depósitos bloqueados.** Por regla general, se excluye de los ingresos la cantidad de los intereses devengados de un depósito bloqueado. Consulte [Ingresos de intereses sobre depósitos bloqueados](#) en el capítulo 7.

**Intereses de bonos de ahorro calificados.** Tal vez pueda excluir de los ingresos los intereses de bonos de ahorro estadounidenses calificados que rescate si paga gastos de enseñanza superior ese mismo año. Para obtener más información sobre esta exclusión, consulte [Programa de Bonos de Ahorro para Estudios](#) bajo **Bonos de Ahorro de los Estados Unidos** en el capítulo 7.

**Gastos de entrevistas de empleo.** Si un posible empleador le solicita que asista a una entrevista y le paga una asignación o le reembolsa los gastos de transporte y otros gastos de viaje, la cantidad que reciba no suele estar sujeta a impuestos. En los ingresos se incluye solo la cantidad recibida que sea mayor que sus gastos reales.

**Juraduría.** El pago por servir de jurado que reciba se tiene que incluir en sus ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Si usted le entregó cualquier pago de juraduría a su empleador porque éste continúa pagando su sueldo mientras se desempeña como jurado, incluya la cantidad que le entregó a su empleador como un ajuste de los ingresos en la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y vea las instrucciones.

**Comisiones clandestinas.** Usted tiene que incluir en sus ingresos comisiones clandestinas, comisiones complementarias, incentivos por ventas o pagos similares que reciba en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) si estos provienen de su actividad por cuenta propia.

**Ejemplo.** Usted vende automóviles y les brinda a los compradores la oportunidad de contratar el seguro de automóviles. Las compañías de seguros le dan a usted parte de sus comisiones por enviarles clientes. Tiene que incluir en su ingreso dichas comisiones clandestinas.

**Cuentas de ahorros médicos (Archer MSAs y Medicare Advantage MSAs).** En la mayoría de los casos, no se incluyen en los ingresos cantidades que usted retire de las cuentas Archer MSA o Medicare Advantage MSA de ahorros médicos (MSA, por sus siglas en inglés) si usa el dinero para pagar gastos médicos calificados. Por lo general, los gastos médicos calificados son aquéllos que se pueden deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés. Para obtener más información sobre gastos médicos calificados, consulte el [capítulo 22](#). Para obtener más información sobre las

cuentas Archer MSA o Medicare Advantage MSA de ahorros médicos, consulte la [Publicación 969, Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans](#) (Cuentas de ahorros médicos (HSA, por sus siglas en inglés) y otros planes de salud con beneficios tributarios), en inglés.

**Premios y recompensas.** Si gana un premio en un sorteo de lotería, programa de concurso de radio o televisión, concurso de belleza u otro evento, tiene que incluirlo en su ingreso. Por ejemplo, si gana un premio de \$50 en un concurso de fotografía, tiene que declarar este ingreso en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Si se niega a aceptar el premio, no incluya el valor de éste en su ingreso.

Los premios y recompensas en bienes o servicios se tienen que incluir en los ingresos al valor justo de mercado.

**Recompensas o bonificaciones para empleados.** Las recompensas o bonificaciones en efectivo que su empleador le dé por desempeño sobresaliente en el trabajo o por haber hecho sugerencias útiles generalmente se tienen que incluir en los ingresos como salarios. Sin embargo, ciertas recompensas que no sean en efectivo por logros profesionales se pueden excluir de los ingresos. Consulte [Bonificaciones y premios](#) en el capítulo 5.

**Premio Pulitzer, Premio Nobel y premios similares.** Si recibió un premio en reconocimiento a sus logros en las áreas de religión, obras benéficas, ciencias, artes, educación, literatura o educación cívica, generalmente tiene que incluir el valor del premio en los ingresos. Sin embargo, este premio no ha de incluirse en los ingresos si satisface todos los requisitos siguientes:

- Fue seleccionado sin ninguna acción de su parte para ingresar al concurso o proceso.
- No se le exige que preste servicios futuros importantes como condición de recibir el premio o la recompensa.
- El pagador traspasa el premio o la recompensa directamente a una entidad gubernamental o institución de caridad exenta de impuestos que usted designe.

Consulte la [Publicación 525](#), en inglés, para obtener más información sobre las condiciones que se aplican al traspaso.

**Fondo de Oportunidad Calificado (QOF).** A partir del 22 de diciembre de 2017, la sección 1400Z-2 del Código de Impuestos Internos ofrece un aplazamiento temporal de la inclusión en el ingreso bruto de las ganancias de capital invertidas en un Fondo de Oportunidad Calificado (QOF, por sus siglas en inglés) y la exclusión permanente de las ganancias de capital de la venta o el intercambio de una inversión en el QOF si la inversión se mantiene al menos 10 años. Consulte las Instrucciones para el Formulario 8949, en inglés, sobre cómo informar su elección para diferir las ganancias elegibles invertidas en un QOF. Vea las instrucciones del Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados o QOF, por sus siglas en inglés) para información sobre cómo informar en su declaración. La información está disponible en inglés. Para obtener información adicional, vea la página web de preguntas frecuentes sobre las zonas de oportunidad en [IRS.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions](#). La información está disponible en inglés.

**Programas de matrícula calificados (QTP).** Un programa de matrícula calificado (QTP, por sus siglas en inglés, también conocido como un programa 529) es un programa establecido que le permite pagar por anticipado, o bien aportar a una cuenta, los gastos de estudios calificados de un estudiante en una institución de enseñanza superior que reúna las condiciones requeridas. El programa puede ser establecido y mantenido por un estado, una agencia o un organismo del estado o una institución de enseñanza superior que reúna las condiciones requeridas.

La parte de una distribución que represente la cantidad pagada o aportada a un QTP no se incluye en el ingreso. Esta es un rendimiento de la inversión en el programa.

En la mayoría de los casos, el beneficiario no incluye en los ingresos las ganancias obtenidas de un QTP si el total de la distribución es menor que, o igual a, los gastos ajustados de estudios superiores calificados. Para obtener más información, consulte la Publicación 970, en inglés.

**Anualidades de jubilación de empleados ferroviarios.** Los siguientes tipos de pagos se consideran ingresos por pensión o anualidad y están sujetos a impuestos según las reglas que se explican en la Publicación 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos de pensiones y anualidades), en inglés:

- Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios de nivel 1 mayores que los beneficios equivalentes del Seguro Social.
- Beneficios de nivel 2.
- Beneficios dobles adquiridos.

**Recompensas.** Si recibe una recompensa por dar información, inclúyala en sus ingresos.

**Venta de vivienda.** Tal vez pueda excluir de sus ingresos la totalidad o parte de las ganancias obtenidas de la venta o intercambio de su vivienda principal. Consulte el [capítulo 15](#).

**Venta de artículos personales.** Si vendió un artículo que tenía para su uso personal, como un automóvil, un refrigerador, muebles, un equipo de música, joyas o una vajilla de plata, la ganancia obtenida es gravable como ganancia de capital. Declárela según se explica en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR). No puede deducir una pérdida.

Sin embargo, si vendió un artículo que tenía para inversión, como oro o plata en barras, monedas o piedras preciosas, todas las ganancias están sujetas a impuestos como ganancias de capital y todas las pérdidas son deducibles como pérdidas de capital.

**Ejemplo.** Usted vendió una pintura en un sitio web de subastas por \$100. Compró la pintura por \$20 en una venta de garaje hace algunos años. Declare sus ganancias como ganancias de capital según se explica en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Becas de estudios y becas de investigación (becas de desarrollo profesional).** Un candidato a un título puede excluir las cantidades recibidas como beca de estudios o becas de investigación (de desarrollo profesional). Una beca de estudios o beca de investigación (de desarrollo profesional) es una cantidad que recibe para:

- Matrícula y cuotas de inscripción para asistir a una institución de enseñanza superior; o
- Cuotas, libros, suministros y equipos requeridos para los cursos en la institución de enseñanza superior.

Las cantidades que se usen para pagar alojamiento y comida no se incluyen en la exclusión. Consulte la Publicación 970, en inglés, para obtener más información sobre becas de estudios calificados y subvenciones calificadas de becas de estudios o becas de investigación (de desarrollo profesional).

**Pago por servicios.** En la mayoría de los casos, tiene que incluir en sus ingresos la parte de toda beca de estudios o beca de investigación (de desarrollo profesional) que represente pago por la enseñanza, investigación u otros servicios pasados, presentes o futuros. Esto corresponde aun si todos los candidatos a un título tienen que prestar dichos servicios para recibir el título.

Para obtener información sobre las reglas que se aplican a una reducción calificada de matrícula escolar exenta de impuestos proporcionada a los empleados y sus familias por una institución de enseñanza, consulte la Publicación 970, en inglés.

**Pagos del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).** Las asignaciones pagadas por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) no se incluyen en su ingreso. Estas asignaciones no se consideran subvenciones de becas de estudios o becas de investigación (de desarrollo profesional).

**Premios.** Los premios de becas ganados en un concurso no se consideran becas de estudios o becas de investigación (de desarrollo profesional) si no tiene que usar los premios con fines educativos. Tiene que incluir estas

cantidades en sus ingresos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), independientemente de si usa o no las cantidades con fines educativos.

**Economía compartida (Sharing/gig economy).** Por lo general, si trabaja o trabajó en algún negocio de la economía compartida, tiene que incluir todos los ingresos recibidos de todos los trabajos, ya sea que haya recibido o no un Formulario 1099-K, *Payment Card and Third Party Network Transactions* (Transacciones por la red de tarjetas de pago y de terceros), en inglés. Vea las Instrucciones para el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) y las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), ambos anexos disponibles en inglés.

**Bienes robados.** Si usted roba bienes, tiene que declarar el valor justo de mercado de estos en el año en que los robe, a menos que se los devuelva a su dueño original y legítimo en ese mismo año.

**Transporte de escolares.** No incluya en sus ingresos una asignación por millas que reciba de la junta escolar por transportar a menores hacia y desde la escuela si su ocupación no es transportar a menores a la escuela. Usted no puede deducir gastos por proporcionar este transporte.

**Beneficios y cuotas sindicales.** Las cantidades deducidas de su pago por cuotas, cargos, aportaciones u otros pagos a un sindicato no se pueden excluir de los ingresos.

**Indemnización por huelga y cierre patronal.** Las indemnizaciones que un sindicato le pague como indemnización por huelga o cierre patronal, incluidos pagos en efectivo y el valor justo de mercado de otros bienes, normalmente se incluyen en sus ingresos como remuneración. Puede excluir estas indemnizaciones de su ingreso solo cuando los hechos demuestren claramente que el sindicato se las entregó como regalo.

**Descuentos de servicios públicos.** Si es cliente de una compañía que provee servicios públicos de electricidad y participa en el programa de ahorro de energía de la compañía, puede recibir en su factura mensual de electricidad:

- Una reducción en el precio de compra de electricidad proporcionada (reducción de tasa) o
- Un crédito no reembolsable contra el precio de compra de la electricidad.

La cantidad de la reducción de tasa o crédito no reembolsable no se incluye en sus ingresos.

# Parte Tres.

## Ganancias y Pérdidas

Los cuatro capítulos de esta sección abordan las ganancias y pérdidas provenientes de inversiones, incluyendo cómo calcular la base de una propiedad. Éstos le ayudarán a calcular una ganancia proveniente de la venta o del canje de acciones, bonos u otra propiedad de inversión que es tributable y si una pérdida es o no deducible. Además, estos capítulos tratan sobre las ganancias provenientes de la venta de propiedad de uso personal, incluidas las reglas especiales que corresponden al vender su vivienda. Las pérdidas por hecho fortuito y robo no relacionadas con los negocios se presentan en el [capítulo 26](#) de la **Parte Cinco**.

El anexo del Formulario 1040 y 1040-SR que se explica en estos capítulos es:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.

### 13.

## Base de Bienes

### Recordatorio

**Reglas especiales para las ganancias de capital invertidas en los fondos de oportunidad calificados.** A partir del 22 de diciembre de 2017, la sección 1400Z-2 del Código de Impuestos Internos (IRC, por sus siglas en inglés) provee un aplazamiento temporal de la inclusión en el ingreso bruto para ciertas ganancias de capital invertidas en *Qualified Opportunity Funds* (Fondos de oportunidad calificados o QOF, por sus siglas en inglés) y una posible exclusión permanente de las ganancias de la venta o intercambio de una inversión en un QOF si la inversión se mantiene durante al menos 10 años. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8949, en inglés. Para información de cómo se declara, vea el Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados o QOF, por sus siglas en inglés) y sus instrucciones. Para obtener información adicional, vea la página web de preguntas frecuentes sobre las zonas de oportunidad en [IRS.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions](https://www.irs.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions). La información está disponible en inglés.

### Introducción

Este capítulo explica cómo calcular la base de bienes. Se divide en las siguientes secciones:

- Base de costo.
- Base ajustada.
- Base distinta al costo.

Su base es la cantidad de inversión en bienes para propósitos de impuestos. Use la base para calcular las pérdidas o ganancias provenientes de la venta, intercambio u otra enajenación de bienes. Además, use la base para

calcular las deducciones por depreciación, amortización, agotamiento y pérdidas fortuitas.

Si usa bienes para propósitos comerciales o que produzcan ingresos y para propósitos personales, tiene que distribuir la base de acuerdo con el uso. Sólo se puede depreciar la parte de la base asignada al uso comercial o la parte que produzca ingreso de inversión de los bienes.

Su base original de los bienes se ajusta (aumenta o disminuye) según ciertos hechos. Por ejemplo, si realiza mejoras a los bienes, aumenta la base. Si hace deducciones por depreciación o pérdidas fortuitas, o reclama ciertos créditos, disminuya la base.

 Mantenga documentación precisa de todos los artículos que afecten la base de sus bienes. Para más información sobre cómo mantener dicha documentación, vea el [capítulo 1](#).

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 15-B** *Employer's Tax Guide to Fringe Benefits* (Guía tributaria sobre beneficios marginales para empleadores), en inglés
- 525** *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos sujetos a impuestos y no sujetos a impuestos), en inglés
- 535** *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés
- 537** *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés
- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversión), en inglés
- 551** *Basis of Assets* (Base de activos), en inglés
- 946** *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar los bienes), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Base de Costo

La base de los bienes comprados normalmente es el costo de dichos bienes. El costo es la cantidad que usted paga en efectivo, obligaciones de deuda, otros bienes o servicios. Este también puede incluir cantidades que paga por los siguientes artículos:

- Impuesto sobre ventas,
- Flete,
- Instalación y pruebas,
- Impuestos sobre artículos de uso y consumo,
- Honorarios legales y contables (cuando se tienen que capitalizar),
- Timbres de recaudación de impuestos,
- Costos de registro e
- Impuestos sobre bienes raíces (si usted los asume por el vendedor).

Además, la base de activos de bienes raíces y de negocios puede incluir otros artículos.

**Préstamos con intereses bajos o sin intereses.** Si compra bienes con un plan de pago a plazos con bajos intereses o sin intereses, la base de los bienes es el precio de compra establecido menos las cantidades consideradas intereses no establecidos. Por lo general, se tienen intereses no establecidos si la tasa de interés es menor que la tasa federal correspondiente.

Para obtener más información, vea *Unstated Interest and Original Issue Discount (OID)* (Intereses no establecidos y descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés)) en la Publicación 537, en inglés.

## Bienes Raíces

Los bienes raíces, conocidos también como bienes inmuebles, consisten en el terreno y, normalmente, todo lo que esté construido sobre esta tierra, todo lo que crezca en ella y todo lo instalado en ésta.

Si compra bienes raíces, algunos honorarios y otros gastos que usted pague son parte de la base de costo de los bienes.

**Compra por suma global.** Si compra edificios y el terreno sobre el cual están construidos por una suma global, asigne la base del costo entre el terreno y los edificios. Asigne el costo según

los valores justos de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) respectivos del terreno y los edificios al momento de la compra. Calcule la base de cada uno de los activos multiplicando la suma global por una fracción. El numerador es el *FMV* de dicho activo y el denominador es el *FMV* de los bienes en su totalidad al momento de la compra.



*Si no está seguro del FMV de el terreno y los edificios, puede asignar la base de dichos bienes conforme a sus valores tasados para propósitos del impuesto sobre bienes raíces.*

**Valor justo de mercado (FMV).** El *FMV* es el precio por el cual los bienes cambian de propietario entre un comprador y un vendedor, cuando ninguno tiene la obligación de comprar o vender y cuando ambos tienen conocimiento razonable de todo hecho necesario. Las ventas de bienes similares alrededor de la misma fecha pueden ser útiles para calcular el *FMV* de los bienes.

**Asunción de hipoteca.** Si compra bienes y asume una hipoteca existente sobre los bienes (o si compra bienes sujetos a una hipoteca), su base incluye la cantidad que paga por los bienes más la cantidad que se tiene que pagar sobre la hipoteca.

**Cargos de liquidación.** Su base incluye los cargos de liquidación y los costos de cierre que pagó por comprar los bienes. (Un cargo por comprar bienes es un costo que se tiene que pagar aun si compra los bienes en efectivo). No incluya en su base cargos ni costos por obtener un préstamo sobre los bienes.

Los siguientes son algunos de los cargos por liquidación o costos de cierre que puede incluir en la base de los bienes:

- Cargos por investigación del título de propiedad.
- Cargos por conexión de servicios públicos.
- Cargos por trámites legales (incluyendo cargos por la búsqueda del título y la preparación del contrato de compraventa y la escritura).
- Costos de registro.
- Cargos por estudios topográficos.
- Impuestos de traspaso.
- Seguro de título de la propiedad.
- Cantidades que adeuda el vendedor y que usted acuerda pagar, como impuestos o intereses atrasados, costos de registro o cargos hipotecarios, cargos por mejoras o reparaciones y comisiones por ventas.

Los costos de liquidación no incluyen cantidades puestas en depósito para el pago futuro de gastos como impuestos y seguro.

Los siguientes son algunos de los cargos por liquidación y costos de cierre que no puede incluir en la base de los bienes:

- Primas de un seguro contra hechos fortuitos.
- Alquiler por ocupación de la propiedad antes del cierre.
- Cargos por servicios públicos u otros servicios relacionados con la ocupación de la propiedad antes del cierre.
- Cargos relacionados con la obtención de un préstamo, tales como puntos (puntos de descuento, costos originarios del préstamo), primas de seguro hipotecario, cargos por asunción del préstamo, costo de

un informe de crédito y cargos por una tasación que sea requisito del prestamista.

- Cargos por refinanciamiento de una hipoteca.

**Impuestos sobre bienes raíces.** Si paga los impuestos sobre bienes raíces que el vendedor adeudaba sobre los bienes raíces que usted compró y el vendedor no se los reembolsa, considere estos impuestos como parte de su base. No puede deducir los impuestos como un gasto.

Si le reembolsa al vendedor los impuestos que éste pagó por usted, normalmente puede deducir la cantidad como un gasto en el año de la compra. No incluya la cantidad de los impuestos sobre bienes raíces que usted dedujo como un gasto en la base de bienes. Si no se los reembolsa al vendedor, tiene que restar esos impuestos de su base.

**Puntos.** Si paga puntos para obtener un préstamo (incluyendo una hipoteca, una segunda hipoteca, una línea de crédito o un préstamo sobre el valor neto de la vivienda), no sume los puntos a la base de los bienes correspondientes. Normalmente, los puntos se deducen a lo largo del plazo del préstamo. Para más información sobre cómo deducir puntos, vea el [capítulo 24](#).

**Puntos de hipoteca de vivienda.** Le pueden corresponder reglas especiales sobre los puntos que usted y el vendedor pagan cuando usted obtiene una hipoteca para comprar su vivienda principal. Si se cumplen ciertos requisitos, puede deducir los puntos en su totalidad para el año en que se pagaron. Disminuya la base de su vivienda por los puntos que pagó el vendedor.

## Base Ajustada

Antes de calcular las pérdidas o ganancias de una venta, intercambio u otra enajenación de bienes o de calcular la depreciación, agotamiento o amortización permisibles, por regla general, tiene que realizar ciertos ajustes (aumentos o disminuciones) a la base del costo o base distinta al costo (explicadas más adelante) de los bienes. El resultado de estos ajustes a la base es la base ajustada.

## Aumentos a la Base

Aumente la base de los bienes por todos los artículos correctamente sumados a una cuenta de capital. Ejemplos de artículos que aumentan la base se encuentran en la Tabla 13-1. Algunos de estos artículos se explican a continuación.

**Mejoras.** Sume a su base de los bienes el costo de las mejoras que tengan vida útil de más de 1 año, si éstas aumentan el valor de los bienes, prolongan su vida útil o si los adaptan para un uso diferente. Por ejemplo, las mejoras incluyen la instalación de una sala de recreación en un sótano no terminado, la construcción de un baño o dormitorio adicional, la colocación de una cerca, la instalación de nueva plomería o cableado, la instalación de un nuevo techo o la pavimentación de la entrada de autos.

**Gravámenes por mejoras locales.** Sume a la base de los bienes los cargos por mejoras como calles y aceras, si éstas aumentan el valor de los bienes. No deduzca dichos cargos como impuestos. Sin embargo, puede deducir como impuestos los cargos por mantenimiento, reparaciones o cargos de intereses relacionados con las mejoras.

**Ejemplo.** El ayuntamiento transforma la calle ubicada frente a su tienda en un paseo peatonal y le tasa un gravamen a la propiedad de usted y a las de otros propietarios afectados por el costo del cambio de la calle. Suma dicho cargo a la base de sus bienes. En este ejemplo, el cargo es un activo depreciable.

## Disminuciones a la Base

Disminuya la base de bienes por todo lo que represente un rendimiento de capital en el período durante el cual tuvo los bienes. Los ejemplos de artículos que disminuyen la base se encuentran en la Tabla 13-1. Algunos de estos artículos se explican a continuación.

**Pérdidas por hecho fortuito y robo.** Si tiene pérdidas por hecho fortuito o por robo, reste de la base de los bienes el dinero proveniente de seguros u otros reembolsos y las pérdidas deducibles no cubiertas por el seguro.

Tiene que aumentar la base de los bienes por la cantidad que gaste en reparaciones que restauren los bienes a su condición previa al hecho fortuito.

Para obtener más información acerca de las pérdidas fortuitas y por robo, vea el [capítulo 26](#).

**Depreciación y deducción conforme a la sección 179.** Disminuya de la base de la propiedad comercial calificada las deducciones que haya declarado conforme a la sección 179 y la depreciación que haya deducido, o pudo haber deducido (incluyendo todo descuento especial por depreciación), en la declaración de impuestos según el método de depreciación que seleccionó.

Si usted enajena una porción de alguna propiedad sujeta al *Modified Accelerated Cost Recovery System* (Sistema modificado de recuperación acelerada de costos o *MACRS*, por sus siglas en inglés) debido a una pérdida sufrida por hechos fortuitos, disminuya la base en la propiedad por cualquier seguro u otro reembolso y por cualquier pérdida deducible por la porción enajenada de la propiedad que no esté cubierta por el seguro. La pérdida deducible es generalmente la disminución en el *FMV* de la propiedad que resulta del hecho fortuito, pero limitada a la base ajustada de la porción enajenada de la propiedad sujeta al *MACRS*.

Para obtener más información acerca de la depreciación y la deducción conforme a la sección 179, vea la Publicación 946 y las Instrucciones para el Formulario 4562, ambas en inglés.

**Ejemplo.** Usted fue propietario de un dúplex usado como vivienda de alquiler que le costó \$40,000, de los cuales \$35,000 fueron asignados al edificio y \$5,000 al terreno. Hizo una ampliación al dúplex que costó \$10,000. En febrero del año pasado, el dúplex sufrió daños por un incendio. Hasta ese momento, usted había descontado una depreciación de \$23,000. Vendió algunos materiales rescatados por \$1,300 y cobró \$19,700 de la compañía de seguros. Dedujo una pérdida fortuita de \$1,000 en su declaración de impuestos sobre el ingreso del año pasado. Gastó \$19,000 del dinero proveniente de seguros para la restauración del dúplex, que se completó este año. Tiene que usar la base ajustada del dúplex después de la restauración para determinar la depreciación para el resto del período de recuperación de la propiedad. Calcule la base ajustada del dúplex de la siguiente manera:

Costo original del dúplex . . . . .	\$35,000	
Ampliación hecha al dúplex . . . . .	10,000	
Costo total del dúplex . . . . .	\$45,000	
Menos: Depreciación . . . . .	23,000	
Base ajustada antes del hecho fortuito . . . . .	\$22,000	
Menos: Dinero proveniente de seguros . . . . .	\$19,700	
Pérdida fortuita deducida . . . . .	1,000	
Materiales rescatados . . . . .	1,300	22,000
Base ajustada después del hecho fortuito . . . . .	\$-0-	
Suma: Costo de restauración del dúplex . . . . .	19,000	
<b>Base ajustada después de la restauración . . . . .</b>	<b>\$19,000</b>	

**Nota:** La base del terreno es el costo original de \$5,000.

**Servidumbres (derechos de acceso a la propiedad).** La cantidad recibida por otorgar una servidumbre normalmente se considera ganancia de la venta de una participación en bienes raíces. Esto disminuye la base de la parte afectada de los bienes. Si la cantidad recibida es mayor que la base de la parte de la propiedad afectada por la servidumbre, disminuya su base de esa parte a cero y considere el remanente como una ganancia reconocida.

Si la ganancia es sobre bienes de capital, vea el [capítulo 16](#) para obtener más información acerca de cómo declararla. Si la ganancia es sobre bienes usados en una ocupación o negocio, vea la Publicación 544, en inglés, para obtener información acerca de cómo declararla.

**Exclusión de subsidios por sistemas de ahorro de energía.** Puede excluir del ingreso bruto todo subsidio recibido de una compañía de servicios públicos por la compra o instalación de un sistema de ahorro de energía para una vivienda. De la base de los bienes para los cuales recibió el subsidio, reste la cantidad excluida. Para obtener más información acerca de este subsidio, vea el [capítulo 12](#).

**Ganancia aplazada de la venta de una vivienda.** Si aplazó la ganancia de la venta de su vivienda principal según las reglas en vigencia antes del 7 de mayo de 1997, tiene que restar la ganancia aplazada de la base de la vivienda que adquirió como reposición. Para obtener más información acerca de las reglas sobre la venta de una vivienda, vea el [capítulo 15](#).

## Base Distinta al Costo

En muchas ocasiones, no puede usar el costo como base. En estos casos, se puede usar el *FMV* o la base ajustada de los bienes. El *FMV* y la base ajustada se explican en secciones anteriores.

## Bienes Recibidos por Servicios

Si recibe bienes por sus servicios, incluya el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) de dichos bienes en los ingresos. La cantidad que incluye en los ingresos es la base. Si los servicios se prestaron por un precio acordado con anticipación, éste se aceptará como el *FMV* de los bienes si no existen pruebas de lo contrario.

**Bienes restringidos.** Si recibe bienes por sus servicios y los bienes están sujetos a

Tabla 13-1. Ejemplos de Ajustes a la Base

Aumentos a la Base	Disminuciones a la Base
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mejoras de capital: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la vivienda</li> <li>• Instalación de un tejado completo</li> <li>• Pavimentación de la entrada de autos</li> <li>• Instalación de aire acondicionado central</li> <li>• Cambio del cableado en la vivienda</li> </ul> </li> <li>— Gravámenes por mejoras locales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexiones de agua</li> <li>• Extensión de cables de servicios públicos hasta la propiedad</li> <li>• Aceras</li> <li>• Calles</li> </ul> </li> <li>— Pérdidas por hechos fortuitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración de bienes dañados</li> </ul> </li> <li>— Honorarios legales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costo de defender y perfeccionar un título de propiedad</li> <li>• Honorarios por obtener la reducción de un gravamen del ayuntamiento</li> </ul> </li> <li>— Costos de zonificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Exclusión en los ingresos de subsidios por sistemas de ahorro de energía</li>   <li>— Deduciones por pérdidas fortuitas o por robo y reembolsos de seguros</li>   <li>— Ganancia aplazada de la venta de una vivienda</li> <li>— Crédito por bienes para recargar vehículos de combustible alternativo (Formulario 8911)</li>   <li>— Crédito por energía de la propiedad residencial (Formulario 5695)</li> <li>— Depreciación y deducción conforme a la sección 179</li>   <li>— Distribuciones de sociedades anónimas no sujetas a impuestos</li> <li>— Determinadas deudas canceladas excluidas de los ingresos</li> <li>— Servidumbres (derechos de acceso a la propiedad)</li> <li>— Beneficios tributarios por adopción</li> </ul>

ciertas restricciones, la base de los bienes es el *FMV* en el momento en que estén sustancialmente establecidos sus derechos a dichos bienes. Sin embargo, esta regla no corresponde si elige incluir en los ingresos el *FMV* de los bienes en el momento en que se le traspasen dichos bienes, menos la cantidad que pagó por éstos. Su derecho sobre esos bienes están sustancialmente establecidos cuando dichos bienes se pueden traspasar o cuando no están sujetos a un riesgo importante de pérdida (es decir, usted tiene pocas probabilidades de perderlos). Para obtener más información, vea *Restricted Property* (Bienes restringidos) en la Publicación 525, en inglés.

**Compra por valor inferior.** Una compra por valor inferior es una compra de un artículo por un valor menor que su *FMV*. Si, como compensación por servicios, compra productos u otros bienes por un valor menor al *FMV*, incluya en su ingreso la diferencia entre el precio de compra y el *FMV* de los bienes. La base de los bienes es el *FMV* (precio de compra más la cantidad que se incluye en los ingresos).

Si la diferencia entre el precio de compra y el *FMV* es un descuento al empleado, no incluya la diferencia en los ingresos. Sin embargo, la base de los bienes sigue siendo el *FMV*. Vea *Employee Discounts* (Descuentos del empleado) en la Publicación 15-B, en inglés.

## Intercambios Sujetos a Impuestos

Un intercambio sujeto a impuestos es aquel intercambio en el que la ganancia está sujeta a

impuestos o la pérdida es deducible. Una ganancia sujeta a impuestos, o una pérdida deducible, también se conoce como ganancia, o pérdida, reconocida. Si recibe bienes como intercambio por otros bienes a través de un intercambio sujeto a impuestos, normalmente la base de los bienes que recibe es el *FMV* al momento del intercambio.

## Intercambios no Sujetos a Impuestos

Un intercambio no sujeto a impuestos es aquel intercambio en el que no se gravan las ganancias y no se pueden deducir las pérdidas. Si recibe bienes por intercambio no sujetos a impuestos, normalmente la base es la misma que la base de los bienes que traspasó. Vea [Canjes no Sujetos a Impuestos](#) en el capítulo 14.

## Conversiones Involuntarias

Si recibe bienes de reposición como resultado de una conversión involuntaria, tal como un hecho fortuito, robo o expropiación forzosa, calcule la base de los bienes de reposición usando la base de los bienes convertidos.

**Bienes similares o afines.** Si recibe bienes de reposición similares o afines en servicio o uso a los bienes convertidos, la base de los bienes de reposición es la misma que la base de los bienes convertidos en la fecha de la conversión, con los siguientes ajustes:

1. Disminuya la base por lo siguiente:

- a. Toda pérdida que reconozca en la conversión involuntaria.
  - b. Todo dinero que reciba y que no gaste en bienes afines.
2. Aumente la base por lo siguiente:
- a. Toda ganancia que reconozca en la conversión involuntaria.
  - b. Todo costo de adquisición de los bienes de reposición.

**Dinero o bienes no similares ni afines.** Si recibe dinero o bienes no similares o no afines en servicio o uso a los bienes convertidos y compra bienes de reposición similares o afines en servicio o uso a los bienes convertidos, la base de los bienes de reposición es el costo menos la ganancia no reconocida en la conversión.

**Ejemplo.** El estado expropió sus bienes. La base ajustada de los bienes era \$26,000 y el estado le pagó \$31,000 por éstos. Usted obtuvo una ganancia de \$5,000 (\$31,000 – \$26,000). Por \$29,000 compró bienes de reposición similares en uso a los bienes convertidos. Usted reconoce una ganancia de \$2,000 (\$31,000 – \$29,000), la parte no gastada del pago que recibió del estado. Su ganancia no reconocida es \$3,000, la diferencia entre los \$5,000 de ganancia obtenida y los \$2,000 de ganancia reconocida. La base de los bienes de reposición se calcula de la siguiente manera:

Costo de los bienes de reposición . . . . .	\$29,000
Menos: Ganancia no reconocida . . . . .	3,000
<b>Base de los bienes de reposición . . . . .</b>	<b>\$26,000</b>

**Cómo distribuir la base.** Si compra más de una propiedad de reposición, distribuya la base entre los bienes de acuerdo con los costos respectivos.

**Base de depreciación.** Hay reglas especiales para determinar y depreciar la base de los bienes sujetos al *Modified Accelerated Cost Recovery System* (Sistema modificado de recuperación acelerada de costos o *MACRS*, por sus siglas en inglés) adquiridos en una conversión involuntaria. Para información, vea *What Is the Basis of Your Depreciable Property?* (¿Cuál es la base de los bienes depreciables?), en el capítulo 1 de la Publicación 946, en inglés.

## Intercambios del Mismo Tipo

El intercambio de bienes del mismo tipo puede considerarse como un intercambio no sujeto a impuestos conforme a la sección 1031. El trato de los intercambios no sujetos a impuesto del mismo tipo conforme a la sección 1031 sólo corresponde a intercambios de bienes raíces mantenidos para uso en una ocupación o negocio o para inversión, pero que no sean bienes raíces mantenidos principalmente para la venta.

El intercambio de bienes raíces del mismo tipo es la clase más común de intercambio no sujeto a impuestos. Para considerarse intercambio del mismo tipo, tiene que mantener, para fines de negocio o de inversión, tanto los bienes raíces traspasados como los bienes raíces recibidos. También, tiene que realizarse un intercambio del mismo tipo de bienes. Para más información, vea *Like-Kind Exchanges* (Intercambios del mismo tipo) en el capítulo 1 de la Publicación 544, en inglés.

La base de los bienes que recibe normalmente es la misma que la base ajustada de los bienes que traspase. Si canjea los bienes en un intercambio de bienes del mismo tipo y también

paga dinero, la base de los bienes recibidos es la base ajustada de los bienes que entregó más el dinero que pagó.

**Bienes calificados.** En un intercambio de bienes del mismo tipo, tiene que mantener para inversión o uso productivo en su ocupación o negocio tanto los bienes que traspase como los bienes que reciba.

**Bienes del mismo tipo.** Tiene que haber un intercambio de bienes del mismo tipo. Los bienes del mismo tipo son bienes de la misma naturaleza o carácter, aun si son de grado o calidad diferente. El intercambio de bienes raíces por bienes raíces, o de bienes muebles por bienes muebles similares, es un intercambio de bienes del mismo tipo.

**Ejemplo.** Usted intercambia una parcela de bienes raíces (base ajustada de \$30,000) por otra parcela de bienes raíces (*FMV* de \$75,000) y paga \$40,000. Su base en los bienes raíces recién adquiridos es de \$70,000 (la base ajustada de la vieja parcela de \$30,000 más los \$40,000 pagados).

**Intercambios parcialmente no sujetos a impuestos.** Un intercambio parcialmente no sujeto a impuestos es un intercambio en el que usted recibe bienes que no son del mismo tipo o dinero, además de bienes del mismo tipo. La base de los bienes que recibe es igual a la base ajustada total de los bienes que traspasó, con los siguientes ajustes:

1. Disminuya la base por lo siguiente:
  - a. Todo el dinero que reciba.
  - b. Todas las pérdidas que reconozca en el intercambio.
2. Aumente la base por lo siguiente:
  - a. Todos los costos adicionales en los que incurra.
  - b. Todas las ganancias que reconozca en el intercambio.

Si la otra parte implicada en el intercambio asume las deudas que le pertenecen a usted, trate la asunción de deuda como dinero que usted recibió en el intercambio.

**Asignación de la base.** Si recibe tanto bienes del mismo tipo como bienes que no son del mismo tipo en el intercambio, asigne la base primero a los bienes que no sean del mismo tipo, excepto dinero, hasta su *FMV* en la fecha del intercambio. El resto es la base de los bienes del mismo tipo.

**Base de depreciación.** Hay reglas especiales para determinar y depreciar la base de los bienes sujetos al *MACRS* adquiridos en un intercambio de bienes del mismo tipo. Para información, vea *What Is the Basis of Your Depreciable Property?* (¿Cuál es la base de los bienes depreciables?), en el capítulo 1 de la Publicación 946, en inglés.

## Bienes Traspasados de un Cónyuge

La base de los bienes traspasados a usted o traspasados en fideicomiso para su beneficio por su cónyuge es la misma base que la base ajustada de su cónyuge. Se aplica la misma regla a un traspaso efectuado por su ex cónyuge en relación con su divorcio. Sin embargo, para bienes traspasados en fideicomiso, ajuste la base según las ganancias reconocidas por su cónyuge o ex cónyuge si las obligaciones asumidas, más las obligaciones a las que están

sujetos los bienes, son mayores que la base ajustada de los bienes traspasados.

Si los bienes que le son traspasados son bonos de ahorros estadounidenses de la serie E, serie EE o serie I, el cesionista tiene que incluir en el ingreso los intereses devengados a la fecha del traspaso. Su base en los bonos, inmediatamente después del traspaso, es igual a la base del cesionista más el ingreso de intereses que se pueda incluir en el ingreso del cesionista. Para obtener más información acerca de estos bonos, vea el [capítulo 7](#).

Al momento del traspaso, el cesionista tiene que entregarle la documentación necesaria para determinar la base ajustada y el período de tenencia de los bienes a partir de la fecha de traspaso.

Para obtener más información sobre traspaso de bienes de un cónyuge, vea el [capítulo 14](#).

## Bienes Recibidos como Regalo

Para calcular la base de una propiedad recibida como regalo, tiene que conocer la base ajustada del donante justo antes del regalo, el *FMV* de esta propiedad al momento en que se regala y los impuestos sobre regalos pagados por dicha propiedad.

***FMV* menor que la base ajustada del donante.** Si el *FMV* de los bienes al momento en que se llevó a cabo el regalo es menor que la base ajustada del donante, la base depende de si usted tiene ganancias o pérdidas cuando enajene los bienes. Su base para calcular ganancias es la misma que la base ajustada del donante más o menos los ajustes requeridos a la base mientras usted tenía los bienes. Su base para calcular pérdidas es el *FMV* cuando recibió el regalo más o menos los ajustes requeridos a la base mientras usted tenía los bienes. Vea [Base Ajustada](#), anteriormente.

**Ejemplo.** Usted recibió un acre de terreno como regalo. Al momento del regalo, el terreno tenía un *FMV* de \$8,000. La base ajustada del donante era \$10,000. Después de recibir los bienes, no sucedió nada que aumentara ni disminuyera la base de los mismos. Si posteriormente usted vende los bienes por \$12,000, tendrá una ganancia de \$2,000 porque tiene que usar la base ajustada del donante al momento del regalo (\$10,000) como base para calcular la ganancia. Si vende los bienes por \$7,000, tendrá una pérdida de \$1,000 porque tiene que usar el *FMV* al momento del regalo (\$8,000) como base para calcular la pérdida.

Si el precio de venta está entre \$8,000 y \$10,000, no tiene ganancias ni pérdidas.

**Bienes comerciales.** Si mantiene el regalo como bienes comerciales, su base para calcular deducciones por depreciación, agotamiento o amortización es la misma que la base del donante más o menos los ajustes requeridos a la base mientras usted tiene los bienes.

***FMV* igual o mayor que la base ajustada del donante.** Si el *FMV* de los bienes es igual o mayor que la base ajustada del donante, la base es la base ajustada del donante al momento en que usted recibió el regalo. Aumente la base por la totalidad o parte de los impuestos sobre regalos pagados, según la fecha del regalo, como se explica más adelante.

Además, para calcular las pérdidas o ganancias de una venta u otra enajenación o para calcular deducciones por depreciación, agotamiento o amortización sobre bienes comerciales, tiene que aumentar o disminuir la base (la

base ajustada del donante) por los ajustes requeridos a la base mientras usted tuvo los bienes. Vea [Base Ajustada](#), anteriormente.

Si recibió un regalo durante el año tributario, aumente la base del regalo (la base ajustada del donante) por la parte del impuesto sobre regalos pagado sobre este regalo debido al aumento neto en el valor del regalo. Calcule el aumento multiplicando el impuesto pagado sobre el regalo por una fracción. El numerador de la fracción es el aumento neto del valor del regalo y el denominador es la cantidad del regalo.

El aumento neto del valor del regalo es el FMV del regalo menos la base ajustada del donante. La cantidad del regalo es el valor para fines del impuesto sobre el regalo después de haber sido reducido por toda exclusión anual y deducción conyugal o caritativa que corresponda al regalo.

**Ejemplo.** En el año 2019, usted recibió un regalo de bienes de su madre que tenía un FMV de \$50,000. La base ajustada de su madre era \$20,000. La cantidad del regalo para propósitos del impuesto sobre regalos era \$35,000 (\$50,000 menos la exclusión anual de \$15,000). Su madre pagó un impuesto sobre regalos de \$7,100 sobre los bienes. La base de usted es \$26,106, calculada de la siguiente manera:

Valor justo de mercado	\$50,000
Menos: Base ajustada	-20,000
Aumento neto en el valor	<u>\$30,000</u>
Impuesto sobre el regalo pagado	\$7,100
Multiplicado por (\$30,000 ÷ \$35,000)	× 0.86
Impuesto sobre el regalo debido al aumento neto en el valor	\$6,106
Base ajustada de los bienes para su madre	+20,000
<b>La base de los bienes para usted</b>	<b><u>\$26,106</u></b>

## Bienes Heredados

Su base en bienes heredados de un difunto es normalmente uno de los siguientes:

- El FMV de los bienes en la fecha de fallecimiento del difunto.
- El FMV en la fecha de valuación alternativa si el representante personal del caudal hereditario elige usar una valuación alternativa.
- El valor según el método de valuación de uso especial para bienes raíces usados en actividades agrícolas o en el ejercicio de un negocio estrechamente controlado por pocos accionistas si se elige para propósitos del impuesto sobre la herencia.
- La base ajustada del terreno del difunto hasta el valor excluido de la herencia sujeto a impuestos del difunto como una servidumbre de conservación calificada.

Si no hay que presentar una declaración del impuesto federal sobre la herencia, la base de los bienes heredados es el valor tasado en la fecha de fallecimiento para los impuestos estatales sobre la herencia o la transmisión.

Para obtener más información, vea las Instrucciones para el Formulario 706, *United States Estate (and Generation-Skipping Transfer) Tax Return* (Declaración del impuesto sobre el patrimonio (y transferencia con salto de generación) de los Estados Unidos), en inglés.

**Información para los beneficiarios que reciben el Anexo A (Formulario 8971).** El Formulario 8971, *Information Regarding*

*Beneficiaries Acquiring Property From a Decedent* (Información sobre los beneficiarios que adquieren propiedad de un difunto) y su Anexo A, en inglés, se utilizan para cumplir con los requisitos de información con respecto a la consistencia de la base para los activos adquiridos de un caudal hereditario. En ciertas circunstancias, el albacea de un caudal hereditario (u otra persona) a la que se le requiera presentar una declaración de impuestos para un caudal hereditario después del 31 de julio de 2015 deberá proporcionar un Anexo A (Formulario 8971), en inglés, a un beneficiario que reciba o vaya a recibir bienes de un caudal hereditario. Para más información acerca de cuándo se tienen que completar el Formulario 8971 y el Anexo A, vea las Instrucciones para el Formulario 8971 y para el Anexo A.

El beneficiario utiliza el valor final para los impuestos del caudal hereditario informado en el Anexo A para determinar su base en la propiedad. Cuando calcule una base consistente con el valor final para los impuestos del caudal hereditario, comience con el valor informado y luego complete los ajustes permitidos.

**Bienes gananciales.** En las jurisdicciones donde rigen las leyes de la comunidad de bienes gananciales (Arizona, California, Idaho, Louisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin), se considera generalmente que cada cónyuge posee la mitad de los bienes gananciales. Al fallecer cualquiera de los cónyuges, el total del valor de los bienes gananciales, aun la parte que le pertenece al cónyuge sobreviviente, normalmente se convierte en la base de la totalidad de los bienes. Para que esta regla corresponda, por lo menos la mitad del valor de los bienes gananciales tiene que poderse incluir en el patrimonio bruto del difunto, independientemente de si se tiene que presentar o no una declaración sobre la herencia.

**Ejemplo.** Usted y su cónyuge tenían bienes gananciales cuya base era \$80,000. Cuando su cónyuge falleció, la mitad del FMV de los bienes gananciales era incluible en el patrimonio de su cónyuge. El FMV de los intereses de los bienes gananciales era \$100,000. La base de su mitad de los bienes después de la muerte de su cónyuge es \$50,000 (la mitad del FMV de \$100,000). La base de la otra mitad que se pasa a los herederos de su cónyuge también es \$50,000.

Para más información, vea la Publicación 555, *Community Property* (Comunidad de bienes gananciales), en inglés.

## Bienes de Uso Personal Cambiados a Uso Comercial o de Alquiler

Si tiene bienes para uso personal y luego los cambia a uso comercial o los usa para producir ingresos de alquiler, puede empezar a depreciar dichos bienes al momento del cambio. Para hacerlo, tiene que calcular la base para propósitos de depreciación al momento del cambio. Un ejemplo de un cambio de bienes de uso personal a uso comercial o de alquiler sería alquilar su antigua vivienda personal.

**Base para propósitos de depreciación.** La base para depreciación es la menor de las siguientes cantidades:

- El FMV de los bienes en la fecha del cambio.
- La base ajustada en la fecha del cambio.

**Ejemplo.** Hace varios años, usted pagó \$160,000 por construir su casa en un terreno que costó \$25,000. Pagó \$20,000 por mejoras permanentes a la vivienda y declaró una deducción por pérdidas fortuitas de \$2,000 por daños a la vivienda antes de cambiar los bienes a uso de alquiler el año pasado. Como el terreno no es depreciable, usted incluye sólo el costo de la vivienda al calcular la base para propósitos de determinar depreciación.

Su base ajustada en la vivienda, cuando la cambió a propiedad de alquiler era \$178,000 (\$160,000 + \$20,000 - \$2,000). En la misma fecha, su propiedad tenía un FMV de \$180,000, del cual \$15,000 correspondían al terreno y \$165,000 a la vivienda. La base para calcular la depreciación de la vivienda es el FMV en la fecha del cambio (\$165,000), ya que es menor que la base ajustada (\$178,000).

**Venta de bienes.** Si en el futuro usted vende o enajena los bienes cambiados a uso comercial o de alquiler, la base que use dependerá de si calcula pérdidas o ganancias.

**Ganancia.** La base para calcular una ganancia es la base ajustada de los bienes en el momento de la venta.

**Ejemplo.** Suponga los mismos hechos que en el ejemplo anterior, excepto que usted vende los bienes obteniendo una ganancia después de descontar \$37,500 por concepto de deducciones por depreciación. Su base ajustada para calcular la ganancia es \$165,500 (\$178,000 + \$25,000 (terreno) - \$37,500).

**Pérdida.** Calcule la base para una pérdida empezando con la base ajustada o el FMV o de los bienes al momento del cambio a uso comercial o de alquiler, el que sea menor. Luego haga ajustes (aumentos y disminuciones) para el período después del cambio de uso de los bienes, como se explicó anteriormente bajo [Base Ajustada](#).

**Ejemplo.** Suponga los mismos hechos que en el ejemplo anterior, excepto que usted vende los bienes con pérdida después de descontar \$37,500 por concepto de deducciones por depreciación. En este caso, empezaría con el FMV en la fecha del cambio a uso de alquiler (\$180,000), que es menor que la base ajustada de \$203,000 (\$178,000 + \$25,000 (terreno)) en esa fecha. Reste de esa cantidad (\$180,000) las deducciones por depreciación (\$37,500). La base para pérdidas es \$142,500 (\$180,000 - \$37,500).

## Acciones y Bonos

La base de acciones o bonos que usted compre, por lo general, es el precio de compra más los costos de la compra, como comisiones y costos de registro o de traspaso. Si obtiene acciones o bonos por un medio que no sea la compra, la base suele determinarse por el FMV o la base ajustada del propietario anterior, como se explica anteriormente.

Tiene que ajustar la base de las acciones según ciertos hechos que sucedan después de la compra. Por ejemplo, si recibe acciones adicionales de dividendos de acciones no sujetas a impuestos o divisiones de acciones, disminuya la base para cada acción, dividiendo la base ajustada de las acciones antiguas entre el número de acciones antiguas y nuevas. Esta regla se aplica sólo cuando el número de acciones adicionales recibidas es idéntico al número de acciones tenidas. Además, disminuya la base cuando reciba distribuciones no sujetas a impuestos. Las distribuciones no sujetas a impuestos son un rendimiento de capital.

**Ejemplo.** En el año 2017, compró 100 acciones de XYZ por \$1,000, o sea, a \$10 por acción. En el año 2018, compró 100 acciones de XYZ por \$1,600, o sea, a \$16 por acción. En el año 2019, XYZ declaró una división de acciones de 2 por 1. Ahora tiene 200 acciones con una base de \$5 por acción y 200 acciones con una base de \$8 por acción.

**Otras bases.** Existen otras maneras de calcular la base de acciones o bonos, según como los haya adquirido. Para obtener información más detallada, vea *Stocks and Bonds* (Acciones y bonos) bajo *Basis of Investment Property* (Base de bienes de inversión) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Cómo identificar acciones o bonos vendidos.** Si puede identificar correctamente las acciones o los bonos que vendió, entonces la base de éstos es el costo u otra base de las acciones o bonos específicos. Si compra y vende valores en fechas distintas y en cantidades distintas y no puede identificar correctamente las acciones vendidas, entonces la base de los valores que venda es la base de los valores que adquirió primero. Para obtener más información sobre cómo identificar los valores que venda, vea *Stocks and Bonds* (Acciones y bonos) bajo *Basis of Investment Property* (Base de bienes de inversión) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Acciones de fondos mutuos.** Si vende acciones de fondos mutuos que adquirió en fechas distintas y a precios distintos y que dejó en depósito en una cuenta mantenida por un custodio o agente, puede optar por usar una base promedio. Para obtener más información, vea la Publicación 550, en inglés.

**Prima de bonos.** Si compra un bono sujeto a impuestos con prima (o sea, a un precio que excede su valor nominal) y elige amortizarla, reste de la base del bono la prima amortizada que deduzca cada año. Para obtener más información, vea *Bond Premium Amortization* (Amortización de primas de bonos) en el capítulo 3 de la Publicación 550, en inglés. Aunque no puede deducir la prima sobre un bono exento de impuestos, tiene que amortizar la prima cada año y restar la cantidad amortizada de la base del bono.

**Descuento de la emisión original (OID) sobre instrumentos de deuda.** Tiene que aumentar la base de un instrumento de deuda de un descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés) por el OID que incluya en sus ingresos por ese instrumento. Vea **Descuento de la Emisión Original (OID)** en el [capítulo 7](#) y la Publicación 1212, *Guide to Original Issue Discount (OID) Instruments* (Guía de instrumentos del descuento de la emisión original), en inglés.

**Obligaciones exentas de impuestos.** Por lo general, el OID sobre las obligaciones exentas de impuestos no está sujeto a impuestos. Sin embargo, cuando enajene una obligación exenta de impuestos emitida después del 3 de septiembre de 1982 y adquirida después del 1 de marzo de 1984, tiene que acumular el OID sobre la obligación para determinar su base ajustada. El OID acumulado se suma a la base de la obligación para determinar su pérdida o ganancia. Vea el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

## 14.

# Venta de Bienes

## Qué Hay de Nuevo

**Nuevo formulario para la declaración informativa de inversiones de fondos de oportunidad calificados (QOF).** El Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF, por sus siglas en inglés)) es un nuevo formulario para el año tributario 2019. El Formulario 8997 se utiliza para informar tenencias, ganancias diferidas y disposiciones de inversiones QOF.

## Recordatorios

**Ganancias de capital provenientes de valores bursátiles cotizados en bolsa.** Después de 2017, no puede transferir las ganancias de capital de valores bursátiles cotizados en bolsa a una empresa especializada en inversiones en pequeños negocios, como se permitía conforme a la sección 1044 del Código de Impuestos Internos.

**Bienes de capital reinvertidos en fondos de oportunidad.** La sección 13823 de la *Public Law 115-97* (Ley Pública 115-97) establece el aplazamiento temporal de las ganancias de capital reinvertidas en un fondo de oportunidad calificado (QOF, por sus siglas en inglés) y la exclusión permanente de las ganancias de capital provenientes de la venta o intercambio de una inversión en un QOF. Para obtener más información, vea la página web de preguntas frecuentes acerca de las zonas de oportunidad en [IRS.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions](https://www.irs.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions). La información está disponible en inglés. También puede encontrar información en español en [IRS.gov/es/Newsroom/Tax-Reform-Creates-Opportunity-Zone-Tax-Incentive](https://www.irs.gov/es/Newsroom/Tax-Reform-Creates-Opportunity-Zone-Tax-Incentive).

**Ingresos del extranjero.** Si es ciudadano estadounidense y vende propiedad ubicada fuera de los Estados Unidos, tiene que declarar todas las ganancias y pérdidas provenientes de la venta de dicha propiedad en su declaración de impuestos, a menos que esté exenta conforme a las leyes de los Estados Unidos. Este es el caso independientemente de si vive en o fuera de los Estados Unidos e independientemente de si recibe o no un Formulario 1099 del pagador.

**Bienes de capital de creación propia.** A partir del 1 de enero de 2018, ciertas propiedades de creación propia, tales como patentes, inventos, modelos o diseños, una fórmula o un proceso secreto se añaden a la lista de propiedades que no se consideran bienes de capital.

## Introducción

Este capítulo trata sobre las consecuencias tributarias de vender o canjear bienes de inversión. Entre los temas que se explican, se encuentran:

- Qué es una venta o canje.

- Cómo calcular una ganancia o pérdida.
- Canjes no sujetos a impuestos.
- Transacciones entre partes vinculadas.
- Pérdidas o ganancias de capital.
- Bienes de capital y bienes que no son de capital.
- Período de tenencia.

**Otras transacciones de bienes.** Algunos trasposos de bienes no se tratan aquí. Estos se explican en otros capítulos de esta publicación o en otras publicaciones del IRS. Dichas transacciones incluyen:

- La venta de una vivienda principal, la cual se explica en [Venta de su Vivienda](#) en el capítulo 15.
- Las ventas a plazos, las cuales se explican en la Publicación 537, *Installment Sales* (Ventas a plazo), en inglés.
- Las transacciones que incluyen propiedades comerciales, las cuales se explican en la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes), en inglés.
- Las enajenaciones de una participación en una actividad pasiva, las cuales se explican en la Publicación 925, *Passive Activity and At-Risk Rules* (Actividad pasiva y las reglas sobre el monto de riesgo), en inglés.

La Publicación 550, *Investment Income and Expenses (Including Capital Gains and Losses)* (Ingresos y gastos de inversión (incluidas ganancias y pérdidas de capital)), en inglés, provee información más detallada acerca de las ventas y canjes de bienes de inversión. La Publicación 550 incluye información acerca de las reglas sobre deudas incobrables no comerciales, combinación de contratos de opción de compra y venta, contratos conforme a la sección 1256 del Código de Impuestos Internos, contratos de opción de compra y venta, futuros de productos básicos, ventas en descubierto y ventas ficticias. También trata sobre los gastos relacionados con las inversiones.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes), en inglés
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), en inglés
- 8949** *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital), en inglés
- 8824** *Like-Kind Exchanges* (Intercambios de bienes del mismo tipo), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Ventas y Canjes

Si durante el año vendió bienes, tales como acciones, bonos o ciertos productos básicos a través de un agente corredor bursátil, éste deberá entregarle el Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ganancias de transacciones de agentes de bolsa y trueque), en inglés. Usted deberá recibir el Formulario 1099-B de 2019 para el 18 de febrero de 2020. Este documento mostrará las ganancias brutas de la venta. También podría mostrar su base. El corredor le entregará al IRS una copia del Formulario 1099-B.

Use el Formulario 1099-B que su agente le entregó para completar el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital), en inglés, y/o el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Qué es una Venta o Canje

En esta sección se explica qué es una venta o canje. También se explican ciertas transacciones y ciertos acontecimientos que se tratan como ventas o canjes.

Normalmente, una "venta" es el traspaso de bienes por dinero o hipoteca, pagaré u otra promesa de pago.

Un "canje" es el traspaso de bienes por otros bienes o servicios y se pueden imponer impuestos del mismo modo que en una venta.

**Compra y venta.** Normalmente, una transacción no es un canje cuando vende voluntariamente bienes a cambio de efectivo e inmediatamente compra bienes similares para reponerlos. La venta y compra son dos transacciones separadas. No obstante, consulte [Intercambio de bienes del mismo tipo](#) bajo **Canjes no Sujetos a Impuestos**, más adelante.

**Redención de acciones.** Una redención de acciones se considera una venta o canje y está sujeta a las disposiciones de pérdidas o ganancias de capital, a menos que la misma sea un dividendo u otra distribución de acciones.

**Dividendo versus venta o canje.** Una redención se trata como venta, canje, dividendo u otra distribución dependiendo de las circunstancias de cada caso. Se tendrá en cuenta tanto la titularidad directa como la titularidad indirecta de la cartera de acciones. La redención se considera una venta o canje de acciones si:

- La redención no es esencialmente equivalente a un dividendo (consulte [Dividendos y Otras Distribuciones](#) en el capítulo 8),
- Existe una redención de acciones muy desproporcionada,
- Existe una redención total de todas las acciones de la sociedad anónima que posee el accionista o
- Esta redención es una distribución en la liquidación parcial de una sociedad anónima.

**Redención o cancelación de bonos.** Normalmente, una redención o cancelación de bonos o pagarés al vencimiento se considera venta o canje.

Además, una modificación significativa de un bono se trata como un canje del bono original por uno nuevo. Para más información, vea la sección 1.1001-3 del Reglamento.

**Rescate de acciones.** Si un accionista predominante rescata acciones, pero todavía retiene la titularidad de más de la mitad de las acciones

pertenecientes a la sociedad anónima que conllevan el derecho de voto, esto se considera una aportación al capital y no una pérdida inmediata deducible del ingreso sujeto a impuestos. El accionista rescatante tiene que reasignar su base de las acciones rescatadas a las acciones que retuvo.

**Valores bursátiles sin valor.** Todas las acciones, los derechos de suscripción y bonos (que no sean aquéllos tenidos para la venta por un agente de valores) que perdieron por completo su valor durante el año tributario se considerarán vendidos el último día del año tributario. Esto es aplicable si su pérdida de capital es de largo o corto plazo. Consulte [Período de Tendencia](#), más adelante.

Los valores bursátiles sin valor incluyen también aquéllos abandonados después del 12 de marzo de 2008. Para abandonar valores, tiene que renunciar permanentemente a todo derecho a los mismos sin recibir compensación alguna a cambio de estos. Todos los hechos y circunstancias determinan si la transacción se caracteriza correctamente como abandono u otro tipo de transacción, tales como una venta o intercambio, aportación al capital, dividendo o regalo.

Si es contribuyente que usa el método de efectivo y realiza los pagos con un pagaré negociable que emitió para acciones que luego perdieron su valor, puede deducir estos pagos como pérdidas en los años en que realmente hizo los pagos. No los deduzca en el año en que las acciones perdieron su valor.

**Cómo declarar pérdidas.** Declare los valores bursátiles sin valor en la Parte I o en la Parte II del Formulario 8949, en inglés, según corresponda.



*Declare las transacciones de valores bursátiles sin valor en el Formulario 8949. Marque el recuadro apropiado que corresponda a la clase de transacción. Vea el Formulario 8949 y las Instrucciones para el Formulario 8949, ambos en inglés.*



*Si desea obtener más información sobre el Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), Capital Gains and Losses (Ganancias y pérdidas de capital), vea [Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas de Capital](#) en el capítulo 16. Además, vea el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), el Formulario 8949 y sus instrucciones por separado, todos en inglés.*

**Cómo reclamar un reembolso.** Si no reclama una pérdida de valores bursátiles sin valor en la declaración original del año en que perdieron su valor, puede reclamar un crédito o reembolso por pérdidas. Tiene que usar el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto federal estadounidense sobre los ingresos de personas físicas), en inglés, para enmendar la declaración del año en que sus valores perdieron valor. Tiene que presentar la declaración dentro de los 7 años a partir de la fecha en la que tenía que presentar su declaración original para ese año, o dentro de un plazo de 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto, lo que suceda más tarde. Para obtener más información acerca de cómo presentar una reclamación, consulte [Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso](#) en el capítulo 1.

## Cómo Calcular Pérdidas o Ganancias

Calcule las pérdidas o ganancias en una venta o canje de bienes restando la base ajustada de los bienes de la cantidad recibida en la venta o canje.

**Ganancia.** Si la cantidad que recibe de una venta o canje es mayor que la base ajustada de los bienes que traspasa, la diferencia es una ganancia.

**Pérdida.** Si la base ajustada de los bienes que traspasa es mayor que la cantidad que recibe, la diferencia es una pérdida.

**Base ajustada.** La base ajustada de los bienes es su costo original u otra base original ajustada correctamente (aumentada o disminuida) para ciertos conceptos. Consulte [Base Ajustada](#) en el capítulo 13 para obtener más información acerca de cómo determinar la base ajustada de bienes.

**Cantidad recibida.** La cantidad que recibe de la venta o canje de bienes es todo lo que recibe por dichos bienes menos los gastos relacionados con la venta (cargos por redención, comisiones de ventas, gastos de ventas o *exit fees* (gastos por rescate anticipado de una inversión colocada en un fondo)). La cantidad recibida incluye el dinero que recibe más el valor justo de mercado (FMV, por sus siglas en inglés) de los bienes o servicios que recibe. Si recibe un pagaré u otro instrumento de deuda por dichos bienes, para calcular la cantidad recibida, consulte *How To Figure Gain or Loss* (Cómo calcular las pérdidas o ganancias) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

Si financia la compra de sus bienes y el instrumento de deuda no abarca los suficientes intereses establecidos, los intereses no establecidos se tienen que declarar como ingreso ordinario y disminuirán la cantidad recibida de la venta. Consulte la Publicación 537, en inglés, para obtener más información.

**Valor justo de mercado (FMV).** El valor justo de mercado (FMV, por sus siglas en inglés) es el precio que tienen los bienes al cambiar de dueño entre un comprador y un vendedor, sin que ninguno sea forzado a comprar o vender y teniendo ambos conocimiento razonable de todo hecho pertinente.

**Ejemplo.** Usted canjea acciones de la Compañía A con una base ajustada de \$7,000 por acciones de la Compañía B con un valor justo de mercado de \$10,000 que es la cantidad que recibe. Su ganancia es \$3,000 (\$10,000 - \$7,000).

**Deuda pagada por completo.** Una deuda sobre los bienes, o en contra de usted, que se haya pagado por completo como parte de la transacción o que el comprador asuma, se tiene que incluir en la cantidad recibida. Esto es aplicable aun si ni usted ni el comprador son personalmente responsables de la deuda. Por ejemplo, si vende o canjea bienes que estén sujetos a un préstamo sin recurso, la cantidad que reciba generalmente incluye la cantidad total del pagaré asumido por el comprador, aun si la cantidad del pagaré es mayor que el valor justo de mercado de los bienes.

**Ejemplo.** Usted vende acciones que ha dado en garantía para un préstamo bancario de \$8,000. Su base en las acciones es \$6,000. El comprador paga la totalidad de su préstamo bancario y le paga a usted \$20,000 en efectivo. La cantidad recibida es \$28,000 (\$20,000 +

\$8,000). Su ganancia es \$22,000 (\$28,000 – \$6,000).

**Pago de efectivo.** Si canjea bienes y efectivo por otros bienes, la cantidad que reciba es el valor justo de mercado de los bienes que reciba. Determine sus pérdidas o ganancias restando de la cantidad que reciba el efectivo que pague más la base ajustada de los bienes que intercambie. Si el resultado es un número positivo, es una ganancia. Si el resultado es un número negativo, es una pérdida.

**Sin pérdidas ni ganancias.** Tal vez tenga que usar una base para calcular las ganancias distinta a la base para calcular las pérdidas. En este caso, puede que no tenga ni ganancias ni pérdidas. Consulte [Base Distinta al Costo](#) en el capítulo 13.

## Canjes no Sujetos a Impuestos

Esta sección trata sobre los canjes que no suelen generar una ganancia sujeta a impuestos o pérdida deducible. Para obtener más información acerca de los canjes no sujetos a impuestos, consulte el capítulo 1 de la Publicación 544, en inglés.

**Intercambio de bienes del mismo tipo.** Si canjea bienes comerciales o de inversión inmuebles por otros bienes comerciales o de inversión inmuebles de un mismo tipo, no paga impuestos sobre las ganancias ni deduce pérdidas provenientes del canje. El canje tiene que satisfacer ciertas condiciones para que sea considerado exento de impuestos. Vea el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés, para más información.

Puede aplicar una regla especial si canjea bienes con una parte vinculada en un intercambio de bienes del mismo tipo. Consulte [Tran-sacciones entre Partes Vinculadas](#), más adelante en este capítulo. Además, consulte el capítulo 1 de la Publicación 544, en inglés, para obtener más información acerca de los intercambios de bienes comerciales y de reglas especiales para intercambios con intermediarios calificados o de varios bienes.

**Intercambios de bienes inmuebles que comenzaron en 2017 y se completaron en 2018.** Si tiene un canje de bienes inmuebles que comenzó en 2017 y se completó en 2018, consulte el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés, para más información.

**Intercambio parcialmente no sujeto a impuestos.** Si recibe dinero o bienes que no son del mismo tipo además de bienes del mismo tipo, y se cumplen ciertas condiciones, significa que tiene un canje parcialmente no sujeto a impuestos. Se gravan impuestos sobre las ganancias que obtenga, pero solo hasta la cantidad de dinero y el valor justo de mercado de los bienes que reciba que no sean del mismo tipo. No puede deducir una pérdida.

**Traspaso de bienes del mismo tipo y de bienes que no son del mismo tipo.** Si entrega bienes que no son del mismo tipo además de bienes del mismo tipo, tiene que reconocer pérdidas o ganancias en aquéllos que entregue que no sean del mismo tipo. Las pérdidas o ganancias son la diferencia entre la base ajustada de los bienes que no son del mismo tipo y su valor justo de mercado.

**Bienes del mismo tipo y dinero traspasados.** Para determinar si tiene un canje no sujeto a impuestos aun si paga dinero además de los bienes del mismo tipo, consulte el capítulo 4

de la Publicación 550, en inglés, para más información.

**Base de bienes recibidos.** Para calcular la base de los bienes recibidos, consulte [Inter-cambios no Sujetos a Impuestos](#) en el capítulo 13.

**Cómo declarar el canje.** Tiene que declarar el canje de bienes del mismo tipo en el Formulario 8824, *Like-Kind Exchanges* (Intercambio de bienes del mismo tipo), en inglés. Si calcula pérdidas o ganancias reconocidas en el Formulario 8824, declárelas en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) o en el Formulario 4797, *Sales of Business Property* (Ventas de bienes comerciales), en inglés, según corresponda. Vea las instrucciones para la línea 22 en las Instrucciones del Formulario 8824, disponibles en inglés.

Para obtener más información acerca del uso del Formulario 4797, consulte el capítulo 4 de la Publicación 544, en inglés.

**Acciones de sociedades anónimas.** Los siguientes canjes de acciones de sociedades anónimas generalmente no resultan en una ganancia sujeta a impuestos o pérdida deducible.

**Reorganizaciones de sociedades anónimas.** En algunos casos, una compañía le entregará acciones ordinarias a cambio de acciones preferentes, acciones preferentes a cambio de acciones ordinarias, o bien acciones de una sociedad anónima a cambio de acciones de otra. Si esto es resultado de una fusión, recapitalización, traspaso a una sociedad anónima controlada, bancarrota (quiebra), división de sociedades anónimas, adquisición de sociedades anónimas u otra reorganización de sociedades anónimas, usted no reconoce pérdidas ni ganancias.

**Acciones por acciones de la misma sociedad anónima.** Puede intercambiar acciones ordinarias por acciones ordinarias, o acciones preferentes por acciones preferentes, de la misma sociedad anónima sin tener pérdidas ni ganancias reconocidas. Esto es aplicable en un canje entre dos accionistas y también en un canje entre un accionista y la sociedad anónima.

**Acciones y bonos convertibles.** Normalmente, no tendrá pérdidas ni ganancias reconocidas si convierte bonos en acciones, o acciones preferentes en acciones ordinarias, de la misma sociedad anónima, según un privilegio de conversión en los términos del bono o del certificado de las acciones preferentes.

**Bienes por acciones de una sociedad anónima controlada.** Si traspasa bienes a una sociedad anónima únicamente a cambio de acciones de esa sociedad anónima, e inmediatamente después del canje usted se queda con el control de la sociedad anónima, normalmente no reconocerá pérdidas ni ganancias. Esta regla se aplica a personas físicas y a grupos que traspasan bienes a una sociedad anónima. No es aplicable si la sociedad anónima es una sociedad inversionista.

Para estos efectos y para estar en control de una sociedad anónima, usted o su grupo de cesionistas tiene que poseer, inmediatamente después del intercambio, por lo menos el 80% del poder total combinado de votos de todas las clases de acciones con derecho a voto y por lo menos el 80% de las acciones en circulación de cada clase de acción sin derecho a voto de la sociedad anónima.

Si esta disposición es aplicable en su caso, puede que tenga que adjuntar a la declaración de impuestos una declaración completa de todo hecho pertinente al intercambio. Para más

detalles, vea la sección 1.351-3 del Reglamento.

**Información adicional.** Para obtener más información acerca de los canjes de acciones, consulte *Nontaxable Trades* (Canjes no sujetos a impuestos) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Pólizas de seguros y anualidades.** No tendrá ganancias ni pérdidas reconocidas si el asegurado o pensionista es el mismo en ambos contratos y usted intercambia:

- Un contrato de seguro de vida por otro contrato de seguro de vida o por un contrato dotal o de anualidad, o por un contrato de cuidados a largo plazo calificado;
- Un contrato dotal por otro contrato dotal que estipule pagos regulares a partir de una fecha no posterior a la fecha de inicio, conforme al contrato antiguo o por un contrato de anualidad o por un contrato de cuidados a largo plazo calificado;
- Un contrato de anualidad por otro contrato de anualidad o por un contrato de cuidados a largo plazo calificado; o
- Un contrato de cuidados a largo plazo calificado por un contrato de cuidados a largo plazo calificado.

Puede que tampoco tenga que reconocer pérdidas ni ganancias en un intercambio de parte de un contrato de anualidad por otro contrato de anualidad. Consulte la *Revenue Ruling 2003-76* (Resolución Administrativa Tributaria 2003-76) y el *Revenue Procedure 2011-38* (Procedimiento Administrativo Tributario 2011-38), ambas en inglés.

Para años tributarios que empiezan después de 2010, las cantidades recibidas como una anualidad por un período de 10 años o más o por la vida de una o más personas físicas, conforme a cualquier parte de un contrato de anualidad, contrato dotal o de seguro de vida, son tratadas como un contrato por separado y se consideran anualidades parciales. Puede empezar a recibir los pagos correspondientes a una parte de una anualidad, contrato dotal o contrato de seguro de vida (anualización), siempre que el período de su distribución sea por 10 años o más, o por la vida de una o más personas físicas. La inversión en el contrato es asignada entre la parte del contrato cuyas cantidades se reciban como una anualidad y la parte del contrato cuyas cantidades no se reciban como una anualidad.

Los intercambios de contratos no incluidos en esta lista, como por ejemplo un contrato de anualidad por un contrato de seguro dotal, o bien un contrato de seguro dotal o anualidad por un contrato de seguro de vida, están sujetos a impuestos.

**Desmutualización de compañías de seguros de vida.** Si recibió acciones a cambio de su participación neta en el patrimonio como titular de póliza o pensionista, normalmente no tendrá pérdidas ni ganancias reconocidas. Consulte *Demutualization of Life Insurance Companies* (Desmutualización de compañías de seguros de vida) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Pagarés o bonos del Tesoro de los Estados Unidos.** Puede canjear ciertas emisiones de obligación del Tesoro de los Estados Unidos por otras emisiones designadas por el Secretario del Tesoro, sin pérdidas ni ganancias reconocidas en el canje. Consulte *Savings bonds traded* (Cambio de los bonos de ahorro) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés, para más información.

## Trasposos entre Cónyuges

En general, no se reconocen las pérdidas ni las ganancias en un trasposo de bienes de una persona física a (o en fideicomiso para el beneficio de) un cónyuge; o en caso de divorcio, a un ex cónyuge. Esta regla de no reconocimiento no es aplicable en las siguientes situaciones:

- El cónyuge o ex cónyuge beneficiario es extranjero no residente.
- Se traspasan bienes en fideicomiso y la obligación excede la base. Las ganancias tienen que ser reconocidas en la medida en que la cantidad de las obligaciones asumidas por el fideicomiso, más las demás obligaciones sobre los bienes, sean mayores que la base ajustada de los mismos.

Para otras situaciones, vea *Transfers Between Spouses* (Trasposos entre cónyuges) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

El beneficiario trata todo trasposo de bienes a un cónyuge o ex cónyuge, sobre el cual no se reconocen pérdidas ni ganancias, como un regalo y no se considera venta ni intercambio. La base del beneficiario en los bienes será la misma que la base ajustada del donante inmediatamente antes del trasposo. Esta regla de traslado de la base se aplica independientemente de si la base ajustada de bienes traspasados es menor que, igual a, o mayor que el valor justo de mercado al momento del trasposo o menor que, igual a, o mayor que toda compensación pagada por el beneficiario. Esta regla es aplicable en la determinación de ganancias y pérdidas. Una ganancia reconocida sobre un trasposo de fideicomiso aumenta la base.

Un trasposo de bienes está relacionado con un divorcio si el trasposo sucede dentro de 1 año después de la fecha en la que termina el matrimonio o si se relaciona con la terminación del matrimonio.

## Transacciones entre Partes Vinculadas

Hay reglas especiales que son aplicables a la venta o canje de bienes entre partes vinculadas.

**Ganancias sobre ventas o canje de bienes depreciables.** Su ganancia de la venta o canje de bienes a una parte vinculada puede ser ingreso ordinario, y no ganancia de capital, si la parte que recibe los bienes puede depreciarlos. Para obtener más información, consulte el capítulo 2 de la Publicación 544, en inglés.

**Intercambio de bienes del mismo tipo.** Normalmente, si canjea bienes comerciales o de inversión inmuebles por otros bienes comerciales o de inversión inmuebles del mismo tipo, no se reconocen pérdidas ni ganancias. Consulte [Intercambio de bienes del mismo tipo](#), anteriormente, bajo **Canjes no Sujetos a Impuestos**.

Esta regla también es aplicable a los canjes de bienes entre partes vinculadas, lo que se define a continuación en [Pérdidas sobre ventas o canjes de bienes](#). Sin embargo, si usted o la parte vinculada enajena los bienes del mismo tipo dentro de los 2 años después del canje, ambos tienen que declarar pérdidas o ganancias no reconocidas en el canje original en la declaración presentada para el año en que se produzca la última enajenación. Las excepciones a esta regla se encuentran bajo *Related Party Transactions* (Transacciones entre partes

vinculadas) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Pérdidas sobre ventas o canjes de bienes.** No puede deducir una pérdida sobre la venta o canje de bienes, salvo una distribución de la liquidación completa de una sociedad anónima, si la transacción se hace directa o indirectamente entre usted y las siguientes partes vinculadas:

- Miembros de su familia. Incluye únicamente a sus hermanos y hermanas, medios hermanos y medias hermanas, cónyuge, antecesores (padres, abuelos, etcétera) y descendientes directos (hijos, nietos, etcétera).
- Una sociedad colectiva en la que tuvo directa o indirectamente más del 50% de la participación en el capital o la participación en las utilidades de la sociedad colectiva.
- Una sociedad anónima en la que tuvo directa o indirectamente más del 50% del valor de las acciones en circulación. Consulte [Propiedad implícita de acciones](#), más adelante.
- Una organización caritativa o educativa exenta de impuestos que usted o un miembro de su familia controla directa o indirectamente, de cualquier forma o método, sin importar si este control es ejecutable legalmente.

Además, no se puede deducir una pérdida sobre la venta o canje de bienes si la transacción se hace directa o indirectamente entre las siguientes partes vinculadas:

- Un cesionista y un fiduciario, o el fiduciario y el beneficiario, de cualquier fideicomiso.
- Fiduciarios de dos fideicomisos diferentes, o el fiduciario y el beneficiario de dos fideicomisos diferentes, si la misma persona es el cesionista de ambos fideicomisos.
- Un fiduciario de fideicomiso y una sociedad anónima en la que más del 50% del valor de las acciones en circulación son de propiedad directa o indirecta del fideicomiso o para el mismo, o bien del cesionista del fideicomiso o para el mismo.
- Una sociedad anónima y una sociedad colectiva si las mismas personas poseen más del 50% del valor de las acciones en circulación de la sociedad anónima y más del 50% de participación en el capital o participación en las utilidades de la sociedad colectiva.
- Dos sociedades anónimas de tipo S, si las mismas personas poseen más del 50% del valor de las acciones en circulación de cada sociedad anónima.
- Dos sociedades anónimas, una de las cuales es una sociedad anónima de tipo S, si las mismas personas poseen más del 50% del valor de las acciones en circulación de cada sociedad anónima.
- Un albacea y un beneficiario de un caudal hereditario (excepto en el caso de venta o canje para satisfacer una asignación testamentaria monetaria).
- Dos sociedades anónimas que sean miembros del mismo grupo controlado. (Sin embargo, en ciertas condiciones, estas pérdidas no son denegadas, pero se tienen que diferir).
- Dos sociedades colectivas si las mismas personas poseen, directa o indirectamente, más del 50% de la participación en el capital o de las utilidades en ambas sociedades colectivas.

**Ventas o canjes de bienes múltiples.** Si vende a una parte vinculada o canjea con ésta una cantidad de paquetes de acciones o bienes en una suma global, tiene que calcular las pérdidas o ganancias por separado para cada paquete de acciones o bienes. Es posible que la ganancia por cada artículo pueda estar sujeta a impuestos. Sin embargo, no puede deducir la pérdida de artículo alguno. Tampoco puede reducir las ganancias provenientes de la venta de ninguno de estos artículos por las pérdidas provenientes de la venta de ninguno de los demás artículos.

**Transacciones indirectas.** No puede deducir las pérdidas de la venta de acciones a través de su agente si, conforme a un plan dispuesto previamente, una parte vinculada compra las mismas acciones que eran de usted. Esto no es aplicable a un canje entre partes vinculadas a través de un intercambio que sea absolutamente fortuito y que no haya sido programado con antelación.

**Propiedad implícita de acciones.** Para determinar si una persona posee directa o indirectamente acciones vigentes de una sociedad anónima, se aplican las siguientes reglas.

**Regla 1.** Las acciones de propiedad directa o indirecta de o para una sociedad anónima, sociedad colectiva, caudal hereditario o fideicomiso se consideran de propiedad proporcionalmente por o para sus accionistas, socios o beneficiarios.

**Regla 2.** Se considera que una persona es propietaria de las acciones poseídas directa o indirectamente por o para su familia. La familia incluye únicamente a hermanos y hermanas, medios hermanos y medias hermanas, cónyuge, antecesores y descendientes directos.

**Regla 3.** Se considera que una persona física que sea propietaria de acciones de una sociedad anónima, siempre y cuando no sea mediante la aplicación de la Regla 2, es propietaria de las acciones de las cuales su socio es propietario directo o indirecto.

**Regla 4.** Al aplicar la Regla 1, 2 o 3, las acciones de las cuales es dueña implícita una persona conforme a la Regla 1 se consideran realmente propiedad de esa persona. Sin embargo, las acciones de propiedad implícita de una persona conforme a la Regla 2 o 3 no se consideran propiedad de esa persona si se usa nuevamente la Regla 2 o 3 para hacer que otra persona sea el propietario implícito de dichas acciones.

**Bienes recibidos de una parte vinculada.** Si vende o canjea bienes con ganancia que adquirió de una parte vinculada, usted reconoce la ganancia solamente en la medida en que sea más que la pérdida previamente denegada a la parte vinculada. Esta regla es aplicable solamente si es cesionario original y adquiere los bienes mediante compra o intercambio. Esta regla no es aplicable si las pérdidas de la parte vinculada fueron denegadas debido a reglas de las ventas ficticias descritas en el capítulo 4 de la Publicación 550 bajo *Wash Sales* (Ventas ficticias), en inglés. Vea [Ejemplo 1](#) a continuación.

Si vende o canjea con pérdida bienes que adquirió de una parte vinculada, no puede reconocer la pérdida que no fue permisible para la parte vinculada. Vea [Ejemplo 2](#) a continuación.

**Ejemplo 1.** Su hermano le vende acciones por \$7,600. Su base de costo es \$10,000. Su hermano no puede deducir la pérdida de \$2,400. Después, usted vende las mismas acciones a una parte no vinculada por \$10,500,

obteniendo una ganancia de \$2,900. La ganancia a declarar es \$500; es decir, la ganancia de \$2,900 menos la pérdida de \$2,400 no permitida a su hermano.

**Ejemplo 2.** Si en el **Ejemplo 1** usted vende las acciones por \$6,900 en lugar de \$10,500, su pérdida reconocida es solamente \$700 (su base de \$7,600 menos \$6,900). No puede deducir la pérdida no permitida a su hermano.

## Pérdidas y Ganancias de Capital

Esta sección explica el trato tributario de las ganancias y pérdidas de diferentes tipos de transacciones de inversiones.

**Carácter de las pérdidas o ganancias.** Debe clasificar sus ganancias y pérdidas como pérdidas o ganancias ordinarias o de capital. Luego, debe clasificar sus ganancias y pérdidas de capital, ya sea a corto plazo o a largo plazo. Si tiene ganancias y pérdidas a largo plazo, tiene que identificar sus ganancias y pérdidas a una tasa del 28%. Si tiene ganancias netas de capital, también tiene que identificar toda ganancia no recuperada conforme a la sección 1250 del Código de Impuestos Internos.

La clasificación e identificación correcta le ayuda a calcular el límite sobre las pérdidas de capital y el impuesto correcto sobre las ganancias de capital. Consulte [Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas](#) en el capítulo 16 para más información.

## Pérdidas o Ganancias Ordinarias o de Capital

Si tiene una ganancia sujeta a impuestos o una pérdida deducible proveniente de una transacción, es posible que sea ganancia o pérdida ordinaria o de capital, dependiendo de las circunstancias. Normalmente, la venta o canje de bienes de capital (definido a continuación) resulta en una pérdida o ganancia de capital. La venta o canje de bienes que no son de capital generalmente resulta en una pérdida o ganancia ordinaria. Según las circunstancias, una pérdida o ganancia sobre la venta o canje de bienes utilizados en su ocupación o negocio puede tratarse como ordinaria o de capital, como se explica en la Publicación 544, en inglés. En algunas situaciones, parte de las pérdidas o ganancias puede ser pérdida o ganancia de capital y otra parte puede ser pérdida o ganancia ordinaria.

## Bienes de Capital y Bienes que no Son de Capital

La mayor parte de los bienes que usted posee y usa para fines personales, de placer o inversión constituyen bienes de capital. Ejemplos de estos incluyen:

- Acciones o bonos que tenga en su cuenta personal;
- Una vivienda de la cual usted es dueño y que usan usted y su familia;
- Mobiliario doméstico;
- Un automóvil usado para recreación o para trasladarse de su hogar a su trabajo;
- Colecciones de monedas o estampillas;
- Gemas y joyas; y

- Oro, plata o cualquier otro metal.

Consulte el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés, para ver una lista de bienes que no son de capital.

## Bienes de Inversión

Los bienes de inversión son bienes de capital. Normalmente, una ganancia o pérdida proveniente de su venta o canje es una ganancia o pérdida de capital.

**Oro, plata, estampillas, monedas, gemas, etcétera.** Estos son bienes de capital, excepto cuando están en posesión de un revendedor con fines de venta. Normalmente, la pérdida o ganancia que asume de esta venta o canje es una pérdida o ganancia de capital.

**Acciones, derechos de suscripción y bonos.** Todo lo anterior (incluidas las acciones recibidas como dividendos) son bienes de capital, excepto cuando un revendedor de valores los tiene para la venta. Sin embargo, si posee acciones de un pequeño negocio, consulte [Pérdidas en Acciones Conforme a la Sección 1244 \(Pequeño Negocio\)](#), más adelante, y [Losses on Small Business Investment Company Stock](#) (Pérdidas sobre acciones de sociedad inversionista especializada en pequeños negocios) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

## Bienes de Uso Personal

Los bienes mantenidos solo para uso personal y no para inversión son bienes de capital y, por lo tanto, tiene que declarar una ganancia procedente de su venta como ganancia de capital. Sin embargo, no puede deducir una pérdida por la venta de bienes de uso personal.

## Obras Musicales de Creación Propia Tratadas como Bienes de Capital

Puede optar por tratar las obras musicales y los derechos de autor asociados con obras musicales como bienes de capital al venderlos o intercambiarlos si:

- Creó dichos bienes por medio de sus propios esfuerzos o
- Adquirió los bienes bajo condiciones (por ejemplo, como regalo) que le dieron derecho a la base de la persona que creó dichos bienes o de la persona para quien fueron preparados o producidos.

Tiene que elegir una opción por separado para cada obra musical (o derecho de autor asociado con una obra musical) vendida o intercambiada durante el año tributario. Elija la opción en, o antes de, la fecha de vencimiento del plazo de entrega (incluyendo prórrogas) de la declaración de impuestos del año de la venta o intercambio. Anote la opción en el Formulario 8949 y en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), considerando la venta o intercambio como venta o intercambio de bienes de capital, conforme al Formulario 8949, el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) y sus instrucciones por separado, todos en inglés.

Puede revocar esta opción si el *IRS* se lo aprueba. Para obtener la aprobación del *IRS*, tiene que enviar una solicitud al *IRS* para que éste le provea una carta de decisión sobre este asunto tributario conforme al *Revenue Procedure* (Procedimiento Administrativo Tributario) correspondiente a su situación. Este Procedimiento Administrativo Tributario se actualiza anualmente como el primer Procedimiento Administrativo Tributario del año y aparece listado

como "*Internal Revenue Bulletin 202X-1*" (Boletín de Rentas Internas 202X-1), pero puede ser modificado, ampliado o esclarecido durante el año. Visite [IRS.gov/IRB](#) para más información en inglés. Como alternativa, se le otorga una prórroga automática de 6 meses a partir de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de su declaración de impuestos sobre el ingreso (excluyendo prórrogas) para revocar la opción, con la condición de que presente a tiempo la declaración de impuestos sobre el ingreso y que, durante este plazo de prórroga de 6 meses, presente el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-X en el que la venta o intercambio se considere como venta o intercambio de bienes no de capital.

## Instrumentos de Deuda Descontados

Trate como ganancia o pérdida de capital su pérdida o ganancia de la venta, rescate o retiro de un bono u otro instrumento de deuda originalmente emitido con descuento o comprado con descuento, excepto según se explica a continuación.

### Deudas gubernamentales a corto plazo.

Trate las ganancias sobre las deudas de un gobierno federal, estatal o local a corto plazo (que no sean deudas exentas de impuestos) como ingresos ordinarios hasta su parte proporcional del descuento de adquisición. Este trato se aplica a deudas que tienen una fecha de vencimiento fija de no más de 1 año a partir de la fecha de emisión. El descuento de adquisiciones es el precio de rescate establecido al vencimiento menos la base de la deuda.

Sin embargo, no trate estas ganancias como ingreso en la medida en que haya incluido previamente el descuento en los ingresos. Consulte *Discount on Short-Term Obligations* (Descuento sobre deudas a corto plazo) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

### Deudas no gubernamentales a corto plazo.

Trate las ganancias sobre las deudas no gubernamentales a corto plazo como ingresos ordinarios hasta su parte proporcional del [descuento de la emisión original \(OID, por sus siglas en inglés\)](#). Este trato se aplica a deudas que tienen una fecha de vencimiento fija de no más de 1 año a partir de la fecha de emisión.

Sin embargo, no tiene que volver a incluir en los ingresos la parte del descuento que haya incluido previamente en los mismos. Consulte *Discount on Short-Term Obligations* (Descuento sobre deudas a corto plazo) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

### Bonos de gobiernos estatales y locales exentos de impuestos.

Si estos bonos se emitieron originalmente con un descuento antes del 4 de septiembre de 1982, o bien si los adquirió antes del 2 de marzo de 1984, trate su parte del *OID* como intereses exentos de impuestos. Para calcular las pérdidas o ganancias por la venta o canje de estos bonos, reste su parte del *OID* de la cantidad recibida.

Si los bonos fueron emitidos después del 3 de septiembre de 1982 y adquiridos después del 1 de marzo de 1984, sume a la base ajustada su parte del *OID* para calcular la pérdida o ganancia. Para obtener más información acerca de la base de estos bonos, consulte *Discounted Debt Instruments* (Instrumentos de deuda descontados) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

Normalmente, las ganancias del descuento de mercado están sujetas a impuestos sobre la enajenación o rescate de los bonos exentos de impuestos. Si compró los bonos antes del 1 de mayo de 1993, la ganancia del descuento de

mercado es una ganancia de capital. Si compró los bonos después del 30 de abril de 1993, la ganancia constituye ingresos ordinarios.

Usted calcula el descuento de mercado restando el precio que pagó por el bono de la suma del precio original de emisión del bono y la cantidad del *OID* acumulado desde la fecha de emisión que representó intereses para los accionistas anteriores. Para obtener más información, consulte *Market Discount Bonds* (Bonos con descuento en el mercado) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

Una pérdida sobre la venta u otra enajenación de bonos de gobiernos estatales o locales exentos de impuestos es deducible como pérdida de capital.

**Rescate antes del vencimiento.** Si un bono local o estatal emitido antes del 9 de junio de 1980 se rescata antes de su vencimiento, entonces el *OID* no es tributable a usted.

Si un bono local o estatal emitido después del 8 de junio de 1980 se rescata antes de su vencimiento, entonces la parte del *OID* que generó ingresos mientras tuvo el bono no es tributable a usted. Sin embargo, tiene que declarar la parte no devengada del *OID* como ganancia de capital.

**Ejemplo.** El 5 de julio de 2008, fecha de emisión, usted compró un bono municipal de 6% a 20 años por \$800. La cantidad nominal del bono fue \$1,000. El descuento de \$200 se atribuyó al *OID*. En el momento en que se emitió el bono, el emisor no tenía intención de rescatarlo antes de su vencimiento. El bono fue rescatable en su cantidad nominal después de 10 años de la fecha de emisión.

El emisor rescató el bono al término de 11 años (5 de julio de 2019) por la cantidad nominal de \$1,000 más los intereses anuales devengados de \$60. El *OID* de \$73, obtenido durante el tiempo que tuvo el bono, no está sujeto a impuestos. Los intereses anuales devengados de \$60 tampoco están sujetos a impuestos. Sin embargo, tiene que declarar la parte no devengada del *OID* de \$127 (\$200 - \$73 = \$127) como ganancia de capital.

**Instrumentos de deuda a largo plazo emitidos después de 1954 y antes del 28 de mayo de 1969 (o antes del 2 de julio de 1982 si son instrumentos de gobierno).** Si vende, canjea o rescata para obtener ganancia uno de estos instrumentos de deuda, el ingreso ordinario será la parte de la ganancia que no sea superior a la parte proporcional del *OID* al momento de la venta o rescate. El resto de la ganancia es ganancia de capital. Sin embargo, si hubo intención de rescatar el instrumento de deuda antes de su vencimiento, toda la ganancia que no supere el total del *OID* se tratará como ingreso ordinario al momento de la venta. Este trato de ganancia sujeta a impuestos también es aplicable a los instrumentos de sociedades anónimas emitidos después del 27 de mayo de 1969, conforme a un acuerdo escrito vinculante a partir del 27 de mayo de 1969, y en todo momento después de esta fecha.

**Instrumentos de deuda a largo plazo emitidos después del 27 de mayo de 1969 (o después del 1 de julio de 1982 si son instrumentos de gobierno).** Si es dueño de uno de estos instrumentos de deuda, tiene que incluir una parte del *OID* en su ingreso bruto cada año que posea el instrumento. Su base de dicho instrumento de deuda aumenta con la cantidad del *OID* que incluyó en sus ingresos brutos. Consulte [Descuento de la Emisión Original \(OID\)](#) en el capítulo 7 para obtener información acerca del *OID* que tiene que declarar en su declaración de impuestos.

Si vende o canjea el instrumento de deuda antes de su vencimiento, la ganancia que obtiene es ganancia de capital. Sin embargo, si al momento de la emisión original del instrumento hubo una intención de rescatarlo antes de su vencimiento, normalmente la ganancia es ganancia ordinaria hasta el límite del total del *OID* menos las cantidades del *OID* que previamente se incluyeron en sus ingresos. En este caso, el resto de la ganancia es ganancia de capital.

**Bonos con descuento en el mercado.** Si el instrumento de deuda tiene descuento en el mercado y usted optó por incluir en el ingreso el descuento a medida que se acumulaba, aumente su base en el instrumento de deuda por el descuento acumulado para calcular la pérdida o ganancia de capital sobre la enajenación. Si optó por no incluir en el ingreso el descuento a medida que se acumulaba, tiene que declarar la ganancia como ingreso ordinario de intereses hasta la cantidad del descuento comercial acumulado del instrumento. El resto son ganancias de capital. Consulte *Market Discount Bonds* (Bonos con descuento en el mercado) en el capítulo 1 de la Publicación 550, en inglés.

Se aplica una regla diferente a los bonos con descuento en el mercado emitidos antes del 19 de julio de 1984 y comprados por usted antes del 1 de mayo de 1993. Consulte *Market discount bonds* (Bonos con descuento en el mercado) bajo *Discounted Debt Instruments* (Instrumentos de deuda descontados) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Redención de instrumento de deuda.** Las cantidades recibidas por la redención de un instrumento de deuda se tratan del mismo modo que si hubiera vendido o canjeado dicho instrumento.

**Pagarés de personas físicas.** Si mantiene la deuda de una persona física que se emitió con *OID* después del 1 de marzo de 1984, generalmente tiene que incluir el *OID* en su ingreso actual y las pérdidas o ganancias sobre la venta o redención de la deuda son, por lo general, pérdidas o ganancias de capital. Se aplica una excepción a este caso si la deuda es un préstamo entre personas físicas y se satisfacen los requisitos siguientes:

- El prestamista no se dedica al negocio de prestar dinero.
- La cantidad del préstamo, más la cantidad de los préstamos anteriores pendientes, es \$10,000 o menos.
- La evasión de impuestos federales no es uno de los principales objetivos del préstamo.

Si corresponde la excepción, o si la deuda fue emitida antes del 2 de marzo de 1984, usted no incluye el *OID* en sus ingresos actuales. Cuando venda o rescate la deuda, la parte de su ganancia que no sea superior a la parte devengada del *OID* en ese momento es ingreso ordinario. El resto de la ganancia, si la hay, es ganancia de capital. Las pérdidas sobre las ventas o rescates son pérdidas de capital.

## Depósito en Instituciones Financieras Insolventes o en Quiebra

Si pierde dinero que tenga depositado en un banco, cooperativa de crédito u otra institución financiera que ya no es solvente o está en bancarrota, tal vez pueda deducir su pérdida (por ejemplo, como deuda incobrable no comercial (pérdida de capital a corto plazo)). Para más información, vea *Deposit in Insolvent or Bankrupt*

*Financial Institution* (Depósito en institución financiera insolvente o en quiebra) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.



*Ya no puede reclamar deducciones detalladas misceláneas, incluida la deducción por una pérdida ordinaria en depósitos en instituciones financieras insolventes o en quiebra.*

## Venta de Anualidad

Se considera ingreso ordinario la parte de una ganancia sobre la venta de un contrato de anualidad antes de su fecha de vencimiento que se basa en los intereses acumulados en el contrato.

## Pérdidas en Acciones Conforme a la Sección 1244 (Pequeño Negocio)

Usted puede deducir su pérdida proveniente de la venta, canje o falta de valor de acciones conforme a la sección 1244 del Código de Impuestos Internos como una pérdida ordinaria en vez de una pérdida de capital. Declare una pérdida ordinaria de la venta, canje o falta de valor de acciones conforme a la sección 1244 en el Formulario 4797. Sin embargo, si el total de la pérdida supera la cantidad máxima permitida para las pérdidas ordinarias, también declare la transacción en el Formulario 8949. Vea las Instrucciones para el Formulario 4797 y las Instrucciones para el Formulario 8949, ambas en inglés.

Toda ganancia sobre acciones conforme a la sección 1244 es ganancia de capital si las acciones son bienes de capital bajo su control. Declare la ganancia en el Formulario 8949. Consulte *Losses on Section 1244 (Small Business) Stock* (Pérdidas de acciones (de pequeño negocio) conforme a la sección 1244) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.



*Si desea obtener más información sobre el Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), vea [Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas de Capital](#) en el capítulo 16. Además, vea el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), el Formulario 8949 y sus instrucciones por separado, todos en inglés.*

## Período de Tenencia

Si vendió o canjeó bienes de inversión, tiene que determinar el período de tenencia de los bienes. Su período de tenencia determina si una pérdida o ganancia de capital fue a corto o largo plazo.

**Corto o largo plazo.** Si mantiene bienes de inversión por más de 1 año, las pérdidas o ganancias de capital son a largo plazo. Si mantiene bienes por 1 año o menos, las pérdidas o ganancias de capital son a corto plazo.

Para determinar el tiempo en que tuvo bienes de inversión, empiece a contar a partir del día siguiente a la fecha en que adquirió los bienes. El día en que enajenó los bienes forma parte del período de tenencia.

**Ejemplo.** Si compró bienes de inversión el 5 de febrero de 2018 y los vendió el 4 de febrero de 2019, el período de tenencia no es superior a un 1 año y, por lo tanto, tiene pérdida o ganancia de capital a corto plazo. Si vendió los bienes el 6 de febrero de 2019, el período de tenencia es superior a un 1 año y, por lo tanto, tiene una pérdida o ganancia de capital a largo plazo.

**Valores cotizados en un mercado establecido.** Para valores cotizados en un mercado de valores establecido, el período de tenencia comienza el día siguiente a la fecha de transacción en que compró los valores y termina en la fecha de transacción en que los vendió.



**No confunda la fecha de transacción con la fecha de liquidación, la cual es la fecha en que se tienen que entregar las acciones y se tiene que efectuar el pago.**

**Ejemplo.** Usted es contribuyente con base de método de efectivo y año natural para la presentación de su declaración. El 30 de diciembre de 2019, vendió acciones. Según las reglas de la bolsa, la venta se cerró con la entrega de las acciones y el pago del precio de las mismas en enero de 2020. Declare la ganancia o pérdida en la declaración del año 2019, aunque haya recibido el pago en el año 2020. La ganancia o pérdida es a largo o corto plazo dependiendo de si tuvo las acciones más de 1 año. Su período de tenencia terminó el 30 de diciembre.

**Pagarés y bonos del Tesoro de los Estados Unidos.** El período de tenencia de pagarés y bonos de los EE.UU. vendidos en subasta en base a su rendimiento se inicia el día después de que el Secretario del Tesoro, mediante comunicados de prensa, dé notificación a los postores cuyas ofertas hayan sido aceptadas. El período de tenencia de pagarés y bonos de los EE.UU. con rendimiento determinado vendidos en base a suscripciones se inicia el día después de que se presente la suscripción.

**Servicio de inversión automático.** Al determinar el período de tenencia de acciones compradas a través del banco u otro agente, se considera que las acciones enteras se compraron al inicio y las acciones fraccionarias se compraron al final. El período de tenencia de usted comienza el día siguiente de la fecha de compra del banco. Si una acción se compró en más de una fecha de compra, el período de tenencia de esa acción es un período de tenencia dividido. Se considera que se compró una parte de esa acción en cada fecha en que el banco haya comprado la acción con pagos procedentes de fondos disponibles.

**Canjes no sujetos a impuestos.** Si adquiere bienes de inversión en un canje por otros bienes de inversión y la base de los nuevos bienes está determinada, en su totalidad o en parte, por la base de los antiguos bienes, el período de tenencia de los nuevos bienes comienza el día siguiente de la fecha en que adquirió los antiguos bienes.

**Bienes recibidos como regalo.** Si recibe un regalo de bienes y la base se determina por la base ajustada del donante, se considera que el período de tenencia ha empezado el mismo día en que empezó el período de tenencia del donante.

Si la base está determinada por el valor justo de mercado de los bienes, el período de tenencia comienza el día siguiente de la fecha del regalo.

**Bienes heredados.** Por lo general, si usted heredó bienes de inversión, su ganancia o pérdida de capital en cualquier enajenación que realice luego con ese bien es una ganancia o pérdida de capital a largo plazo. Esto es así independientemente de cuánto tiempo usted tuvo el bien como su propiedad.

**Bienes raíces comprados.** Para calcular el tiempo que tuvo bienes raíces comprados conforme a un contrato incondicional, empiece a contar el día después de la fecha en que recibió el título de los bienes o la fecha después de la

que tomó posesión de los bienes y asumió las obligaciones y privilegios de propietario, lo que suceda primero. Sin embargo, aceptar la entrega o tomar posesión de bienes raíces conforme a un contrato de opción no es suficiente para comenzar el período de tenencia. El período de tenencia no puede comenzar hasta que haya un contrato de venta real. El período de tenencia del vendedor no puede terminar antes de esa fecha.

**Si recupera la posesión de bienes raíces.** Si vende bienes raíces pero retiene un derecho prendario a los mismos, y más adelante recupera la posesión de dichos bienes raíces según los términos del contrato de venta, el período de tenencia correspondiente a una venta posterior abarca el período durante el cual fue dueño de los bienes raíces antes de la primera venta y el período después de que haya recuperado la posesión de los mismos. El período de tenencia no incluye el período entre la primera venta y la recuperación de la posesión de los bienes raíces. Es decir, no incluye el período durante el cual el primer comprador fue dueño de dichos bienes raíces.

Sin embargo, el período de tenencia para cualquier mejora hecha por el primer comprador comienza en el momento de la recuperación.

**Dividendos de acciones.** El período de tenencia de las acciones que usted recibió como dividendo de acciones sujeto a impuestos comienza en la fecha de distribución.

El período de tenencia de acciones nuevas que recibió como dividendo de acciones no sujeto a impuestos comienza el mismo día que el período de tenencia de las antiguas acciones. Esta regla también se aplica a acciones adquiridas en una distribución de acciones o valores en una sociedad anónima controlada.

**Derechos de suscripción no sujetos a impuestos.** El período de tenencia de derechos de suscripción no sujetos a impuestos comienza el mismo día que el período de tenencia de las acciones precedentes. El período de tenencia de acciones adquiridas a través del ejercicio de derechos de suscripción comienza en la fecha en que se ejerció el derecho.

## Deudas Incobrables no Comerciales

Si alguien le debe dinero que usted no puede cobrar, entonces tiene una deuda incobrable. Tal vez pueda deducir la cantidad adeudada cuando calcule su impuesto para el año en que la deuda pierda todo su valor.

Normalmente, las deudas incobrables no comerciales son deudas incobrables que no obtuvo en el transcurso de la operación de su ocupación o negocio, y son deducibles como pérdidas de capital a corto plazo. Para que las deudas incobrables no comerciales sean deducibles, tienen que perder totalmente su valor. No puede deducir una deuda no comercial que ha perdido solo parte de su valor.

**Requisito de deuda genuina.** Una deuda tiene que ser genuina para que pueda deducir la pérdida. Una deuda es genuina si surge de una relación deudor-acreedor que se basa en una obligación válida y ejecutable de reembolsar una suma de dinero fija o determinable.

**Requisito de base en la deuda incobrable.** Para deducir una deuda incobrable, tiene que tener una base en la misma; es decir, tiene que haber incluido previamente la cantidad en sus ingresos o haber prestado su efectivo. Por ejemplo, no puede declarar una deducción por

deuda incobrable por una pensión alimenticia por orden judicial para hijos menores que su ex cónyuge no haya pagado. Si es contribuyente con base de método a base de efectivo (como la mayoría de las personas físicas), normalmente no puede declarar una deducción por deuda incobrable por sueldos, salarios, alquileres, honorarios, intereses, dividendos y conceptos similares no pagados.

**Cuándo son deducibles las deudas incobrables.** Puede tomar una deducción por deuda incobrable solo en el año en que la deuda pierde su valor. No tiene que esperar el vencimiento de una deuda para saber si ha perdido su valor. Una deuda pierde su valor cuando ya no cabe la posibilidad de que se pague la cantidad adeudada.

No es necesario llevar el asunto ante los tribunales si puede demostrar que la deuda sería incobrable a pesar de una sentencia de compensación monetaria dictada por un tribunal. Solo tiene que demostrar que ha tomado medidas razonables para cobrar la deuda. En la mayoría de los casos, la quiebra del deudor demuestra suficientemente que por lo menos una parte de una deuda no garantizada y no privilegiada ha perdido su valor.

**Cómo declarar deudas incobrables.** Deduzca las deudas incobrables no comerciales como pérdidas de capital a corto plazo en el Formulario 8949.



**Asegúrese de declarar su(s) deuda(s) incobrable(s) (y toda otra transacción a corto plazo por la cual usted no recibió el Formulario 1099-B) en la Parte I del Formulario 8949 y marcar el recuadro C.**



**Si desea obtener más información sobre el Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), vea [Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas de Capital](#) en el capítulo 16. Además, vea el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), el Formulario 8949 y sus instrucciones por separado, todos en inglés.**

Para cada deuda incobrable, adjunte a su declaración un documento que contenga:

- Una descripción de la deuda, incluidas la cantidad y la fecha en que venza;
- El nombre del deudor y toda relación comercial o familiar que exista entre usted y éste;
- Los esfuerzos que hizo para cobrar la deuda; y
- Por qué decidió que la deuda perdió su valor. Por ejemplo, puede demostrar que el prestatario se declaró en bancarrota, o bien, que una acción legal para cobrar la deuda probablemente no resultaría en el pago de ninguna parte de la misma.

**Cómo reclamar un reembolso.** Si no deduce una deuda incobrable en su declaración original del año en que perdió valor, puede reclamar un crédito o reembolso por dicha deuda. Para hacerlo, use el Formulario 1040-X para enmendar su declaración del año en que la deuda perdió todo valor. Tiene que presentar la declaración dentro de los 7 años a partir de la fecha en la que tenía que presentar su declaración original para ese año, o bien dentro de un plazo de 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto, lo que ocurra más tarde. Para obtener más información acerca de cómo reclamar un reembolso, consulte [Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso](#) en el capítulo 1.

**Información adicional.** Para obtener más información, consulte *Nonbusiness Bad Debts*

(Deudas incobrables no comerciales) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés. Para obtener información acerca de las deudas incobrables comerciales, consulte el capítulo 10 de la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés.

## Ventas Ficticias

No puede deducir pérdidas provenientes de ventas o canjes de acciones o valores en una venta ficticia.

Una venta ficticia ocurre cuando vende o canjea acciones o valores con pérdida y, dentro de 30 días antes o después de dicha venta, usted:

1. Compra acciones o valores sustancialmente idénticos,
2. Adquiere acciones o valores sustancialmente idénticos en un canje sujeto a impuestos en su totalidad,
3. Adquiere un contrato u opción para la compra de acciones o valores sustancialmente idénticos o
4. Adquiere acciones sustancialmente idénticas para su arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés) o su arreglo *Roth IRA*.

Si su pérdida fue denegada debido a las reglas relacionadas con ventas ficticias, añada la pérdida denegada al costo de las acciones o valores nuevos (excepto en el caso del punto (4), anteriormente). El resultado corresponde a su base en las acciones o valores nuevos. Este ajuste aplaza la deducción de la pérdida hasta la enajenación de las acciones o valores nuevos. El período de tenencia para las acciones o valores nuevos abarca el período de tenencia de las acciones o valores vendidos.

Para más información, vea *Wash Sales* (Ventas ficticias) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

# 15.

## Venta de su Vivienda

### Qué Hay de Nuevo

**Exclusión de los ingresos de la deuda hipotecaria condonada.** La exclusión de los ingresos de una deuda hipotecaria cancelada o condonada se ha extendido hasta el año 2020. Vea la Publicación 523, *Selling Your Home* (Venta de su vivienda), en inglés.

## Recordatorios

**Venta de vivienda con puntos no deducidos.** Si no ha deducido todos los puntos que pagó para asegurar una hipoteca sobre su vivienda anterior, tal vez pueda deducir los puntos restantes en el año de la venta. Consulte

[Hipoteca que termina antes del plazo de vigencia convenido](#) bajo **Puntos** en el capítulo 24.

**Reglas especiales para ganancias de capital invertidas en fondos de oportunidad calificados.** A partir del 22 de diciembre de 2017, la sección 1400Z-2 del Código de Impuestos Internos provee un aplazamiento temporal de la inclusión en los ingresos brutos de las ganancias de capital invertidas en fondos de oportunidad calificados, además de la exclusión permanente de las ganancias de capital de la venta o intercambio de una inversión en un fondo de oportunidad calificado si la inversión se mantiene bajo su posesión por al menos 10 años. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes de capital), en inglés.

## Introducción

Este capítulo explica las reglas tributarias que son aplicables cuando vende su vivienda principal. En la mayoría de los casos, su vivienda principal es aquélla en la que vive la mayor parte del tiempo.

Si vendió su vivienda principal en el año 2019, es posible que pueda excluir de sus ingresos todas las ganancias hasta un máximo de \$250,000 (\$500,000 en una declaración conjunta, en la mayoría de los casos). Consulte [Cómo Excluir las Ganancias](#), más adelante. Por lo general, si puede excluir todas las ganancias, no es necesario que declare dicha venta en su declaración de impuestos.

Además, usted quizás pueda aplazar temporalmente las ganancias de capital que fueron invertidas en un fondo de oportunidad calificado (*QOF*, por sus siglas en inglés). Además, usted quizás pueda excluir permanentemente las ganancias de capital sobre la venta o intercambio de una inversión en un *QOF* si dicha inversión se mantiene bajo su posesión por al menos 10 años.

Si tiene una ganancia que es mayor que la cantidad de la exclusión o que de otro modo no puede excluirse, entonces tiene una ganancia tributable. Declare esta ganancia en el Formulario 8949 y en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), ambos en inglés. Es posible que también tenga que completar el Formulario 4797, *Sales of Business Property* (Ventas de propiedad comercial), en inglés. Consulte [Cómo Declarar la Venta](#), más adelante.

Si tiene pérdidas de la venta, por lo general, no puede deducirlas en su declaración. Sin embargo, podría verse obligado a declararlas. Consulte [Cómo Declarar la Venta](#), más adelante.

Los temas principales de este capítulo son los siguientes:

- Cómo calcular las pérdidas o ganancias.
- Cómo determinar la base.
- Cómo excluir las ganancias.
- Requisitos de propiedad y de uso.
- Cómo declarar la venta.

Otros temas incluyen lo siguiente:

- Uso comercial o alquiler de vivienda.
- Recuperación de un subsidio hipotecario federal.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 504** *Divorced or Separated Individuals* (Personas divorciadas o separadas), en inglés
- 505** *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención del impuesto e impuesto estimado), en inglés
- 519** *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés
- 523** *Selling Your Home* (Venta de su vivienda), en inglés
- 530** *Tax Information for Homeowners* (Información tributaria para propietarios de vivienda), en inglés
- 537** *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés
- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés
- 547(SP)** Hechos Fortuitos, Desastres y Robos
- 4492(SP)** Información para los Contribuyentes Afectados por los Huracanes Katrina, Rita y Wilma
- 4492-B** *Information for Affected Taxpayers in the Midwestern Disaster Areas* (Información para contribuyentes afectados en la zona de desastre del Medio Oeste), en inglés
- 4681** *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargo de bienes raíces y abandonos), en inglés
- 4895** *Tax Treatment of Property Acquired From a Decedent Dying in 2010* (Trato tributario de una propiedad adquirida de una persona que falleció en 2010), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), en inglés
- 982** *Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness* (Reducción de atributos tributarios debido a la liquidación de deudas), en inglés
- 8828** *Recapture of Federal Mortgage Subsidy* (Recuperación del subsidio hipotecario federal), en inglés
- 8949** *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes de capital), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Vivienda Principal

Esta sección explica el término “vivienda principal”. Por lo general, la vivienda en donde usted vive la mayor parte del tiempo es su vivienda principal y puede ser un(a):

- Casa,
- Casa flotante,
- Casa rodante,
- Apartamento de cooperativa o
- Condominio.

Para excluir la ganancia conforme a las reglas de este capítulo, en la mayoría de los casos, usted tiene que haber sido propietario y habitado la propiedad como vivienda principal durante un mínimo de 2 años durante el período de 5 años que termina en la fecha de la venta.

**Terreno.** Si vende el terreno en donde se encuentra ubicada su vivienda principal, pero no la casa misma, no puede excluir la ganancia proveniente de la venta del terreno. Sin embargo, si vende un terreno baldío que es usado como parte de su vivienda principal y contiguo al terreno donde está asentada su vivienda, tal vez pueda excluir la ganancia proveniente de la venta de dicho terreno en ciertos casos. Vea la Publicación 523, en inglés, para más información.

**Ejemplo.** Usted compra un terreno y traslada su vivienda principal ahí. Luego, vende el terreno en donde se encontraba ubicada su vivienda principal. Esta venta no se considera venta de su vivienda principal y no puede excluir las ganancias provenientes de la venta del terreno.

**Más de una vivienda.** Si es propietario de más de una vivienda, solamente puede excluir las ganancias de la venta de su vivienda principal. Tiene que incluir en sus ingresos las ganancias procedentes de la venta de toda otra vivienda. Si es propietario de dos viviendas y vive en ambas, su vivienda principal por lo general es aquella en donde vive la mayor parte del tiempo durante el año.

**Ejemplo 1.** Usted es propietario de dos casas, una en Nueva York y otra en Florida. Entre 2015 y 2019, usted vive en la casa de Nueva York por 7 meses y en la residencia de Florida durante 5 meses de cada año. En la ausencia de hechos y circunstancias que indiquen lo contrario, la casa de Nueva York es su vivienda principal. Usted reúne los requisitos para la exclusión de la ganancia de la venta de la casa de Nueva York, pero no tendría derecho de excluir la ganancia de la casa en Florida en 2019.

**Ejemplo 2.** Usted es propietario de una casa, pero vive en otra casa que alquila. La casa alquilada es su vivienda principal.

**Ejemplo 3.** Usted es propietario de dos casas, una en Virginia y otra en New Hampshire. En 2015 y 2016, usted vivió en la casa de Virginia. En 2017 y 2018, vivió en la casa de New Hampshire. En 2019, vivió otra vez en la casa de Virginia. Su residencia principal en 2015, 2016 y 2019 es la residencia de Virginia. En 2017 y 2018, su residencia principal es la residencia de New Hampshire. Usted reúne los requisitos para la exclusión de la ganancia de la venta de cualesquiera de las casas (pero no ambas) en 2019.

**Propiedad usada parcialmente como su vivienda principal.** Si usa solamente una parte

de la propiedad como vivienda principal, las reglas que se abordan en este capítulo son aplicables sólo a las pérdidas o ganancias de la venta de esa parte de la propiedad. Para obtener detalles, consulte [Uso Comercial o Alquiler de Vivienda](#), más adelante.

## Cómo Calcular las Pérdidas o Ganancias

Para calcular las pérdidas o ganancias procedentes de la venta de su vivienda principal, tiene que saber cuál es el precio de venta, la cantidad recibida y la base ajustada. Reste la base ajustada de la cantidad recibida para obtener sus pérdidas o ganancias.

Precio de venta
- Gastos de venta
-----
Cantidad recibida
Cantidad recibida
- Base ajustada
-----
Pérdida o ganancia

## Precio de Venta

El precio de venta es la cantidad total que recibe por su vivienda. Esto incluye dinero y el valor justo de mercado de todo otro bien o servicio que reciba y todos los pagarés, hipotecas u otras deudas que asume el comprador como parte de la venta.

**Pago efectuado por su empleador.** Es posible que tenga que vender su vivienda debido a un traslado de trabajo. Si su empleador le paga las pérdidas originadas por la venta o gastos de venta, no incluya el pago como parte del precio de venta. Su empleador incluirá el pago como salario en el encasillado 1 del Formulario W-2 y usted lo incluirá en los ingresos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés.

**Opción de compra.** Si otorga una opción de compra para su vivienda y esa opción se ejecuta, sume al precio de venta de la vivienda la cantidad que reciba por la opción. Si la opción no se ejecuta, tiene que declarar la cantidad como ingreso ordinario en el año en que venza la opción. Declare esta cantidad en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

**Formulario 1099-S.** Si recibió el Formulario 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Utilidades de transacciones de bienes raíces), en inglés, el encasillado 2, *Gross proceeds* (Utilidades brutas), debe mostrar la cantidad total que recibió por su vivienda.

Sin embargo, el encasillado 2 no incluirá el valor justo de mercado de servicios o bienes que no sean dinero en efectivo o pagarés que haya recibido o recibirá. En lugar de esto, el encasillado 4 estará marcado para indicar que ha recibido (o que se anticipa que va a recibir) estos bienes.

## Cantidad Recibida

La cantidad recibida corresponde al precio de venta menos los gastos de venta.

**Gastos de venta.** Los gastos de venta incluyen:

- Comisiones;

- Cargos por publicidad;
- Honorarios legales; y
- Cargos de préstamo pagados por el vendedor, como tarifas por colocación de préstamos o “puntos”.

## Base Ajustada

Durante el período en el que haya sido propietario de su vivienda, es posible que haya realizado ajustes (aumentos o disminuciones) a la base. Esta base ajustada se tiene que determinar antes de poder calcular las pérdidas o ganancias de la venta de su vivienda. Para obtener información sobre cómo calcular la base ajustada de su vivienda, consulte [Cómo Determinar la Base](#), más adelante.

## Cantidad de Pérdidas o Ganancias

Para calcular la cantidad de pérdidas o ganancias, compare la cantidad recibida con la base ajustada.

**Ganancias de la venta.** Si la cantidad recibida es mayor que la base ajustada, la diferencia es una ganancia y, a excepción de cualquier parte que pueda excluir, dicha ganancia suele ser tributable.

**Pérdidas de la venta.** Si la cantidad recibida es menor que la base ajustada, la diferencia es una pérdida. La pérdida proveniente de la venta de su vivienda principal no se puede deducir.

**Vivienda de propiedad conjunta.** Si usted y su cónyuge venden su vivienda de propiedad conjunta y presentan una declaración conjunta, entonces ustedes calculan sus pérdidas o ganancias como si fueran un solo contribuyente.

**Declaraciones por separado.** Si usted y su cónyuge presentan declaraciones por separado, cada uno tiene que calcular sus propias pérdidas o ganancias según su participación en la propiedad de la vivienda. Por lo general, dicha participación está determinada conforme a la ley estatal.

**Copropietarios no casados.** Si usted y un copropietario que no sea su cónyuge venden su vivienda de propiedad conjunta, cada uno tiene que calcular sus propias pérdidas o ganancias según su participación en la propiedad de la vivienda. Cada uno debe aplicar las reglas que se abordan en este capítulo de manera individual.

## Enajenaciones que no Sean Ventas

Hay ciertas reglas especiales aplicables a otras enajenaciones de su vivienda principal.

**Ejecución hipotecaria o embargo de bienes.** Si su vivienda estuvo sujeta a ejecución hipotecaria o embargo, esto se considera una enajenación. Consulte la Publicación 4681, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargos de bienes raíces y abandonos), en inglés, para determinar si tiene ingresos ordinarios, ganancias o pérdidas.

**Abandono.** Si abandona su vivienda, vea la Publicación 4681, en inglés, para determinar si usted tiene ingresos ordinarios, ganancias o pérdidas.

**Intercambio de viviendas.** Si intercambia su antigua vivienda por otra, trate el intercambio como la venta de su antigua vivienda y la compra de una nueva vivienda.

**Ejemplo.** Usted habitaba y era propietario de una vivienda que tenía una base ajustada de \$41,000. Un agente de bienes raíces aceptó su antigua vivienda por un valor de \$50,000 como pago parcial para la compra de una nueva vivienda con un valor de \$80,000. Esta transacción se trata como venta de su antigua vivienda por \$50,000 con una ganancia de \$9,000 (\$50,000 – \$41,000).

Si el agente de bienes raíces le hubiese concedido \$27,000 y hubiese asumido su hipoteca por pagar de \$23,000 sobre su antigua vivienda, el precio de venta aún sería \$50,000 (los \$27,000 concedidos para el intercambio más la hipoteca de \$23,000 que asumió).

**Traspaso a cónyuge.** Si traspasa su vivienda a su cónyuge, o si la traspasa a su ex cónyuge por causa de divorcio, en la mayoría de los casos, usted no tiene pérdidas ni ganancias. Esto es cierto aun si recibe dinero en efectivo u otra compensación por su vivienda. Por lo tanto, no son aplicables las reglas de este capítulo.

**Información adicional.** Si necesita más información, consulte la Publicación 523 y *Property Settlements* (Liquidaciones de bienes) en la Publicación 504, *Divorced or Separated Individuals* (Personas divorciadas o separadas), ambas en inglés.

**Conversión involuntaria.** Si su vivienda es destruida o expropiada, y usted recibe dinero u otros bienes a cambio, como el pago de un seguro o indemnización por causa de expropiación forzosa, esto es una enajenación. Esto se considera una venta y quizás pueda excluir la totalidad o parte de la ganancia proveniente de la destrucción o expropiación de su vivienda, según se explica más adelante bajo [Situaciones Especiales](#).

## Cómo Determinar la Base

Usted debe saber cuál es la base de su vivienda para poder calcular toda pérdida o ganancia al momento de la venta. La base de su vivienda se determina dependiendo de cómo la obtuvo. Por lo general, la base es el costo de la vivienda, si la compró o si la construyó. Si la obtuvo de alguna otra manera (herencia, regalo, etc.), la base, por lo general, es el valor justo de mercado cuando la recibió o la base ajustada del dueño anterior.

Mientras fue propietario de su vivienda, es posible que realizara ajustes (aumentos o disminuciones) a la base de su vivienda. El resultado de estos ajustes es la base ajustada de la vivienda, la cual se usa para calcular las pérdidas o ganancias de la venta de la misma. Consulte [Base Ajustada](#), más adelante.

Puede obtener más información sobre la base y la base ajustada en el [capítulo 13](#) de esta publicación y en la Publicación 523, en inglés.

### Costo como Base

El costo de la propiedad es la cantidad que pagó por ella en efectivo, a través de obligaciones de deuda, otros bienes o servicios.

**Compra.** Si compró una vivienda, la base es lo que a usted le cuesta. Esto incluye el precio de compra y ciertos costos de cierre. En la mayoría de los casos, el precio de compra incluye su pago inicial o enganche y toda deuda que haya entregado al vendedor en pago por la vivienda, como una primera o segunda hipoteca o paga-

rés. Si construye una vivienda o contrata a terceros para construirla, su precio de compra puede incluir los costos de construcción, como se explica en la Publicación 523, en inglés.

**Gastos de transacción o costos de cierre.** Al momento de comprar su vivienda, es posible que haya tenido que pagar costos de cierre además del precio del contrato de la propiedad. Puede incluir en la base algunos de los gastos de transacción y costos de cierre que pagó por la compra de la vivienda, pero no puede incluir en la base los cargos y costos por la obtención de un préstamo hipotecario. Un cargo que se paga por la compra de la vivienda es todo cargo que hubiera tenido que pagar aun si hubiera pagado por ella en efectivo (es decir, sin tener que financiarla).

El [capítulo 13](#) indica algunos de los gastos de transacción y costos de cierre que puede incluir en la base de su propiedad, incluida su vivienda. Asimismo, indica algunos de los costos de cierre que no se pueden incluir en la base.

Además, consulte la Publicación 523, en inglés, para información adicional y una definición de la base distinta a la del costo.

### Base Ajustada

La base ajustada es su costo u otra base a la que se le restan o suman ciertas cantidades. Para calcular su base ajustada, vea la Publicación 523, en inglés.



*Si adquirió participación en su vivienda de un difunto que falleció en 2010 y la está vendiendo, vea la Publicación 4895, Tax Treatment of Property Acquired From a Decedent Dying in 2010 (Trato tributario de una propiedad adquirida de una persona que falleció en 2010), en inglés, para determinar su base.*

**Aumentos a la base.** Incluyen lo siguiente:

- Ampliaciones y otras mejoras que tengan una vida útil superior a 1 año.
- Tasaciones especiales para mejoras locales.
- Toda cantidad que usted haya gastado después de un hecho fortuito para restaurar la propiedad dañada.

**Mejoras.** Éstas agregan valor a su vivienda, prolongan su vida útil o la adaptan para nuevos usos. Usted suma a la base de la propiedad el costo de las ampliaciones y otras mejoras realizadas.

Por ejemplo, instalar una sala de recreación u otro baño en su sótano no terminado, levantar una cerca nueva, instalar nueva plomería o cablearía, colocar un techo nuevo o pavimentar la entrada al garaje son actividades que constituyen mejoras. Una ampliación a su vivienda, como una nueva terraza, un solarío o un garaje nuevo también constituyen una mejora.

**Reparaciones.** Éstas mantienen su vivienda en buenas condiciones, pero no le agregan valor ni prolongan su vida útil. No sume el costo a la base de su propiedad.

Pintar el interior o el exterior de su casa, reparar canaletas o pisos, reparar goteras o yeso y reemplazar ventanas rotas son ejemplos de reparaciones.

**Disminuciones a la base.** Incluyen lo siguiente:

- Una deuda calificada sobre la vivienda principal que fue excluida de los ingresos, para liquidaciones que fueron efectuadas antes del 1 de enero de 2021 o una liquidación efectuada después del 31 de di-

cembre de 2020, si la liquidación estuvo sujeta a un acuerdo que se escribió y se formalizó antes del 1 de enero de 2021.

- La cancelación parcial o completa del ingreso por una deuda que se excluyó debido a su quiebra o insolvencia. Para obtener más detalles, vea la Publicación 4681, en inglés.
- Ganancias aplazadas provenientes de la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997.
- Pérdidas fortuitas deducibles.
- Pagos de seguro que haya recibido o que espera recibir por pérdidas fortuitas.
- Pagos que recibió por otorgar una servidumbre o un derecho de paso.
- Depreciación permitida o permisible si usó su vivienda para fines comerciales o de alquiler.
- Crédito tributario por adopción que reclamó por mejoras agregadas a la base de su vivienda.
- Pagos no tributables de un programa de asistencia para adopción de su empleador que haya utilizado para mejoras realizadas agregadas a la base de su vivienda.
- Subsidio por ahorro de energía excluido de su ingreso bruto porque lo recibió (directa o indirectamente) de alguno de los servicios públicos después de 1992 para comprar o instalar un medio de ahorro de energía. Un medio de ahorro de energía es una instalación o modificación principalmente diseñada para reducir el consumo de electricidad o gas natural, o para mejorar el uso de la demanda de energía de una vivienda.
- Impuesto general de ventas (a partir de 2004) reclamado como una deducción detallada en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, que se impuso por la compra de bienes muebles, tales como una casa flotante usada como su hogar o casa móvil.



**Documentación.** Debe mantener documentación para demostrar la base ajustada de su vivienda. Normalmente, tiene que conservar dicha documentación durante 3 años después de la fecha de vencimiento para presentar la declaración del año tributario en el que vendió su vivienda. Sin embargo, si vendió su vivienda antes del 7 de mayo de 1997 y aplazó el impuesto sobre las ganancias, la base de esa vivienda afecta la base de la nueva vivienda que compró. Conserve la documentación que demuestre la base de ambas viviendas todo el tiempo que sea necesario para efectos de impuestos.

La documentación que debe conservar incluye:

- Comprobante del precio de compra y gastos de compra de la vivienda;
- Comprobantes y otra documentación de todas las mejoras, ampliaciones y otros elementos que afecten la base ajustada de la vivienda;
- Toda hoja de trabajo y otros cálculos que haya usado para calcular la base ajustada de la vivienda que vendió, la ganancia o pérdida de la venta, la exclusión y la ganancia tributable;
- Todo Formulario 982, *Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness* (Reducción de atributos tributarios debido a la liquidación de deudas), en inglés, que

haya presentado para declarar una liquidación de la deuda calificada sobre la vivienda principal;

- Todo Formulario 2119, *Sale of Your Home* (Venta de su vivienda), en inglés, que haya presentado para aplazar la ganancia proveniente de la venta de una vivienda anterior antes del 7 de mayo de 1997; y
- Toda hoja de trabajo que haya usado para preparar el Formulario 2119, como la *Adjusted Basis of Home Sold Worksheet* (Hoja de trabajo de la base ajustada de una vivienda que se ha vendido) o *Capital Improvements Worksheet* (Hoja de trabajo de mejoras de capital) de las Instrucciones para el Formulario 2119, en inglés, u otra fuente de cálculos.

## Cómo Excluir las Ganancias

Es posible que reúna los requisitos para excluir de su ingreso la totalidad o parte de las ganancias obtenidas de la venta de su vivienda principal. Esto significa que, si reúne los requisitos, no tendrá que pagar impuestos sobre las ganancias hasta el límite descrito bajo [Exclusión Máxima](#) a continuación. Para tener derecho a esta opción, tiene que satisfacer los [requisitos de propietario y de uso](#) que se describen más adelante.

Puede optar por no declarar la exclusión mediante la inclusión de la ganancia obtenida de la venta en el ingreso bruto en su declaración de impuestos para el año de la venta.

Vea la Publicación 523, en inglés, para calcular la cantidad de la exclusión y ganancia tributable, si la hubiera.



*Si obtiene una ganancia imponible de la venta de su vivienda, podría verse obligado a aumentar la retención del impuesto o pagar impuestos estimados. Vea la Publicación 505, Tax Withholding and Estimated Tax (Retención del impuesto e impuesto estimado), en inglés.*

## Exclusión Máxima

Puede excluir hasta \$250,000 de las ganancias (aparte de las ganancias asignadas a períodos de uso no calificado) de la venta de su vivienda principal si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Usted reúne el requisito de propietario.
- Usted reúne el requisito de uso.
- Durante el período de 2 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta, no excluyó la ganancia obtenida de la venta de otra vivienda.

Para detalles sobre ganancias asignadas a períodos de uso no calificado, vea [Períodos de uso no calificado](#), más adelante.

Tal vez pueda excluir hasta \$500,000 de las ganancias (aparte de las ganancias asignadas a períodos de uso no calificado) obtenidas de la venta de su vivienda principal si está casado, presenta una declaración conjunta y reúne los requisitos enumerados en el tema sobre las reglas especiales correspondientes a declaraciones conjuntas bajo [Personas Casadas](#), más adelante.

## Requisitos de Propietario y de Uso

Para reclamar una exclusión, tiene que satisfacer los requisitos de propietario y de uso. Esto significa que durante el período de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta, usted tiene que haber:

- Sido propietario de la vivienda durante un mínimo de 2 años (requisito de propietario) y
- Vivido en la vivienda como su vivienda principal durante un mínimo de 2 años (requisito de uso).

**Excepción.** Si fue propietario y vivió en la propiedad como su vivienda principal por menos de 2 años, en algunos casos aún puede reclamar una exclusión. Sin embargo, la cantidad máxima que podría excluir será reducida. Consulte [Exclusión Máxima Reducida](#), más adelante.

**Ejemplo 1: Posesión y ocupación de la vivienda durante al menos 2 años.** Amanda compró su vivienda principal y se mudó a ésta en septiembre del año 2017. Vendió la vivienda con una ganancia en octubre de 2019. Durante el período de 5 años que finalizó en la fecha de la venta en octubre de 2019, ella fue propietaria de la vivienda y vivió en ésta más de 2 años. Por lo tanto, satisface los requisitos de propietario y de uso.

**Ejemplo 2: Satisfacción del requisito de propiedad, pero no de uso.** Daniel compró una vivienda, vivió en ella durante 6 meses, se mudó y nunca volvió a vivir en la vivienda. Luego, la vendió con una ganancia. Fue propietario de la vivienda durante el período completo de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta. Él satisface el requisito de propietario, pero no el de uso. No puede excluir ninguna parte de su ganancia procedente de la venta, a menos que haya reunido los requisitos para una [exclusión máxima reducida](#) (como se explica más adelante).

## Período de Propietario y de Uso

Los 2 años de propietario y de uso requeridos durante el período de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta no tienen que ser continuos ni ocurrir simultáneamente.

Satisface los requisitos si puede demostrar que fue propietario y vivió en la propiedad como su vivienda principal durante 24 meses completos o 730 días (365 × 2) durante el período de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta.

**Ausencia temporal.** Las ausencias temporales breves por vacaciones u otras ausencias estacionales, aun si alquila la propiedad durante estas ausencias, se consideran períodos de uso. Los siguientes ejemplos suponen que la [exclusión máxima reducida](#) (explicada más adelante) no es aplicable a las ventas.

**Ejemplo 1.** David Gallegos, soltero, compró una vivienda y se mudó a ella el 1 de febrero de 2017. En 2017 y 2018, David se ausentó de su casa en el verano por 2 meses mientras se tomaba unas vacaciones. Vendió la casa el 1 de marzo del año 2019. Aunque el período total en el que David usó su casa es menos de 2 años (21 meses), puede excluir la ganancia. Las vacaciones de 2 meses son ausencias cortas temporales y se cuentan como períodos de uso al determinar si David usó la casa los 2 años exigidos.

**Ejemplo 2.** El profesor Pablo Barba, soltero, compró una casa y se mudó a ella el 19 de agosto de 2016. Vivió en ella como su vivienda principal en forma continua hasta el 5 de enero de 2018, fecha en que viajó al extranjero para disfrutar de 1 año sabático. El 5 de febrero de 2019, un mes después de regresar de la ausencia, vendió la casa con ganancias. Dado que su ausencia no fue una ausencia temporal breve, no puede incluir el período de ausencia para satisfacer el requisito de uso de 2 años. No puede excluir parte alguna de sus ganancias porque no usó ese domicilio por los 2 años exigidos.

**Satisfacción de los requisitos de propietario y de uso durante períodos diferentes.** Puede satisfacer los requisitos de propietario y de uso durante períodos diferentes de 2 años. Sin embargo, tiene que satisfacer ambos requisitos durante el período de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta.

**Ejemplo.** A partir de 2008, Elena Jara vivía en un apartamento alquilado. Posteriormente, el edificio de apartamentos se transformó en condominios y compró su mismo apartamento el 2 de diciembre de 2016. En el año 2017, Elena se enfermó y el 14 de abril de ese año se mudó a la casa de su hija. El 7 de julio de 2019, mientras aún vivía en casa de su hija, Elena vendió su condominio.

Elena puede excluir las ganancias provenientes de la venta de su condominio porque satisfizo los requisitos de propietario y de uso durante el período de 5 años del 8 de julio de 2014 al 7 de julio de 2019, fecha en que vendió su condominio. Ella fue propietaria del condominio desde el 2 de diciembre de 2016 hasta el 7 de julio de 2019 (más de 2 años). Vivió en la propiedad desde el 8 de julio de 2014 (inicio del período de 5 años) hasta el 14 de abril del año 2017 (más de 2 años).

El tiempo que Elena vivió en la casa de su hija durante el período de 5 años se puede contar para el período de propietario y el tiempo que vivió en su apartamento alquilado durante esos 5 años se puede contar para el período de uso.

**Apartamento de cooperativa.** Si, como inquilino-accionista, vendió acciones en una cooperativa de viviendas, los requisitos de propietario y de uso se satisfacen siempre y cuando durante el período de 5 años inmediatamente anterior a la fecha de la venta usted:

- Fue propietario de las acciones durante un mínimo de 2 años y
- Vivió en la casa o apartamento que sus acciones le dan derecho a ocupar como su vivienda principal durante un mínimo de 2 años.

## Excepciones a los Requisitos de Propietario y de Uso

Los siguientes temas abordan excepciones a los requisitos de propietario y de uso para ciertos contribuyentes.

**Excepción para personas incapacitadas.** Existe una excepción al requisito de uso si:

- Queda física o mentalmente incapacitado para cuidarse a sí mismo y
- Fue propietario y vivió en su hogar como su vivienda principal por un total mínimo de 1 año durante el período de 5 años antes de la venta de su vivienda.

Conforme a esta excepción, se considera que vive en la vivienda durante todo momento en el período de 5 años en que haya sido propietario

de ella y haya vivido en un establecimiento (incluido un hogar (asilo) de ancianos) con licencia emitida por un estado o subdivisión política para cuidar personas en esa situación.

Si satisface esta excepción al requisito de uso, aún tiene que satisfacer el requisito de propietario de 2 de los 5 años para reclamar la exclusión.

**Vivienda anterior destruida o expropiada.** Para fines de los requisitos de propietario y de uso, debe sumar el tiempo que fue propietario y vivió en una vivienda anterior destruida o expropiada y el tiempo que fue propietario y vivió en la vivienda de reposición de cuya venta desea excluir las ganancias. Esta regla es aplicable si alguna parte de la base de la vivienda que vendió dependía de la base de aquella destruida o expropiada. De lo contrario, tiene que haber sido propietario y vivido en la misma vivienda durante 2 de los 5 años anteriores a la venta, lo cual le permitirá reunir los requisitos para la exclusión.

**Miembros de los servicios uniformados o del Servicio Diplomático, empleados de los servicios de inteligencia o empleados o voluntarios del Cuerpo de Paz.** Puede optar por suspender el período del requisito de 5 años de propietario y uso durante todo período en el que usted o su cónyuge preste “servicio prolongado en forma oficial y calificada” como miembro de los servicios uniformados o del Servicio Diplomático de los Estados Unidos o como empleado de los servicios de inteligencia. Puede optar por suspender el período del requisito de 5 años de propietario y uso durante el período que usted o su cónyuge preste “servicio prolongado en forma oficial y calificada” en el extranjero como empleado o voluntario inscrito o voluntario líder del Cuerpo de Paz. Esto significa que podría satisfacer el requisito de uso de 2 años aun cuando, debido a su servicio, no haya vivido realmente en su vivienda por lo menos los 2 años requeridos de los 5 años que terminan en la fecha de la venta.

Si esto le ayuda a reunir los requisitos para excluir la ganancia, puede optar por suspender el período obligatorio de 5 años, presentando una declaración para el año de venta que no incluya las ganancias.

Para más información sobre la suspensión del requisito del período de 5 años, vea *Service, Intelligence, and Peace Corps personnel* (Miembros de los servicios militares, de inteligencia o empleados o voluntarios del Cuerpo de Paz) en la Publicación 523, en inglés.

## Personas Casadas

Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta para el año de la venta y uno de ustedes satisface los requisitos de propiedad y de uso, pueden excluir hasta \$250,000 de la ganancia procedente de dicha venta. (Sin embargo, consulte [Reglas especiales para declaraciones conjuntas](#) a continuación).

**Reglas especiales para declaraciones conjuntas.** Puede excluir hasta \$500,000 de la totalidad de la ganancia sobre la venta de su vivienda principal si se cumple todo lo siguiente:

- Está casado y presenta una declaración conjunta para el año.
- Usted o su cónyuge cumple el requisito de propietario.
- Usted y su cónyuge cumplen el requisito de uso.
- Durante el período de 2 años que termina en la fecha de la venta, ni usted ni su cón-

yuge excluyó ganancia alguna proveniente de la venta de otra vivienda.

Si uno de los cónyuges no satisface estos requisitos, la exclusión máxima que la pareja puede reclamar es el total de las exclusiones máximas a las que tendría derecho cada cónyuge si no estuviese casado y las cantidades se calculasen por separado. Para este fin, se considera que cada cónyuge era dueño de la propiedad durante el período en el que uno de los dos fue dueño de la misma.

**Ejemplo 1: Uno de los cónyuges vende una vivienda.** Emilia vende su vivienda en junio de 2019 con una ganancia de \$300,000. Posteriormente en ese año, se casa con Jaime. Ella satisface los requisitos de propiedad y de uso, pero Jaime no. Emilia puede excluir hasta \$250,000 de las ganancias en una declaración por separado o conjunta para el año 2019. La exclusión máxima de \$500,000 para ciertas declaraciones conjuntas no es aplicable en este caso, ya que Jaime no cumple el requisito de uso.

**Ejemplo 2: Cada cónyuge vende una vivienda.** El caso es igual al del [Ejemplo 1](#), excepto que Jaime también vende una vivienda en el año 2019 con una ganancia de \$200,000 antes de casarse con Emilia. Él satisface los requisitos de propietario y de uso en su vivienda, pero Emilia no. Emilia puede excluir \$250,000 de las ganancias y Jaime puede excluir \$200,000 de las ganancias de la venta de sus propias viviendas. Sin embargo, Emilia no puede utilizar la exclusión no usada de Jaime para excluir más de \$250,000 de las ganancias. Por lo tanto, Emilia y Jaime tienen que reconocer \$50,000 de las ganancias de la venta de la vivienda de Emilia. La exclusión máxima de \$500,000 para ciertas declaraciones conjuntas no es aplicable en este caso, ya que Emilia y Jaime ambos no cumplen el requisito de uso para el mismo hogar.

**Venta de la vivienda principal por el cónyuge sobreviviente.** Si su cónyuge falleció y usted no se volvió a casar antes de la fecha de la venta, se considera que ha sido propietario y ha vivido en la propiedad como su vivienda principal durante todo el período en que su cónyuge fue propietario y vivió en ella como vivienda principal.

Si reúne todos los siguientes requisitos, puede tener el derecho de excluir hasta \$500,000 procedentes de toda ganancia de la venta o del intercambio de su vivienda principal.

- La venta o el intercambio se realizó después de 2007.
- La venta o el intercambio se realizó dentro de los 2 años después de la fecha del fallecimiento de su cónyuge.
- Usted no se ha vuelto a casar.
- Usted y su cónyuge reunieron el requisito de uso en la fecha del fallecimiento de su cónyuge.
- Usted o su cónyuge reunió el requisito de propietario en la fecha del fallecimiento de su cónyuge.
- Ni usted ni su cónyuge excluyó ganancia alguna procedente de la venta de otra vivienda durante los últimos 2 años.

**Ejemplo.** Geraldo es dueño de una casa y habita en la misma como su vivienda principal desde 2015. Geraldo y Wilma se casaron el 1 de julio de 2019, y desde esa fecha habitan en la casa de Geraldo considerándola su vivienda principal. Geraldo falleció el 15 de agosto de

2019 y Wilma heredó la propiedad. Wilma vendió la propiedad el 2 de septiembre de 2019, fecha en la cual no se había vuelto a casar. Aunque Wilma fue dueña de la casa y habitó en la misma menos de 2 años, se considera que ha cumplido los requisitos de propiedad y de uso porque el período correspondiente a su propiedad y uso de la casa abarca el período en el que Geraldo fue dueño de la misma y habitó en ella antes de fallecer.

**Vivienda traspasada por cónyuge.** Si su cónyuge (o ex cónyuge, si el traspaso es resultado de su divorcio) le traspasó su vivienda, se considera que ha sido propietario durante todo el período en que su cónyuge fue propietario.

**Uso de vivienda después del divorcio.** Se considera que ha usado la propiedad como su vivienda principal durante todo el período en que:

- Usted fue su propietario y
- Se permita que el cónyuge o ex cónyuge viva en ella conforme a un instrumento de divorcio o separación y éste la usa como vivienda principal.

## Exclusión Máxima Reducida

Si no reúne los requisitos para reclamar la exclusión de \$250,000 o \$500,000, aún puede tener derecho a una exclusión reducida. Esto corresponde a aquellas personas que:

- No satisfagan los requisitos de propietario y de uso o
- Hayan reclamado la exclusión dentro de 2 años de vender su vivienda actual.

En ambos casos, para tener derecho a una exclusión reducida, la venta de su vivienda principal tiene que deberse a uno de los siguientes motivos:

- Un cambio del lugar de empleo.
- Salud.
- Circunstancias imprevistas.

**Circunstancias imprevistas.** Se considera que la venta de su vivienda principal es por una circunstancia imprevista si el motivo principal de venta es un hecho que usted no hubiera podido anticipar razonablemente antes de comprar y ocupar su vivienda principal.

Vea la Publicación 523, en inglés, para más información.

## Aplazamiento de la Ganancia

En la *Tax Cuts and Jobs Act* (Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos) se ha promulgado el aplazamiento temporal de las ganancias de capital que son reinvertidas en un fondo de oportunidad calificado y, además, la exclusión de manera permanente de las ganancias de capital por la venta o intercambio de una inversión en un fondo de oportunidad calificado. Vea el *Revenue Procedure* (Procedimiento Administrativo Tributario) [2018-16](#) y el [2018-48](#), ambos disponibles en inglés, para más información. Si usted tuvo una inversión calificada en un fondo de oportunidad calificado en cualquier momento durante el año, tiene que presentar su declaración junto con el Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF), por

sus siglas en inglés)), en inglés. Para más información, vea las instrucciones del Formulario 8997, en inglés. También, acceda a la página que provee respuestas a las preguntas más frecuentes sobre las zonas de oportunidad, disponible en inglés, en [IRS.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions](https://www.irs.gov/Newsroom/Opportunity-Zones-Frequently-Asked-Questions).

## Uso Comercial o Alquiler de Vivienda

Tal vez pueda excluir sus ganancias provenientes de la venta de una vivienda que utilizó para fines comerciales o para producir ingresos de alquiler; sin embargo, tiene que satisfacer los requisitos de propietario y de uso.

**Períodos de uso no calificado.** En la mayoría de los casos, la ganancia de la venta o intercambio de su vivienda principal no reunirá los requisitos para su exclusión en la medida en que las ganancias se asignen a los períodos de uso no calificado. Se considera que el uso no calificado es todo período después de 2008 en que ni usted ni su cónyuge (o su ex cónyuge) usó la propiedad como vivienda principal con las siguientes excepciones.

**Excepciones.** Un período de uso no calificado no incluye:

1. Cualquier parte del período de 5 años que termine en la fecha de la venta o intercambio después de la última fecha en que usted o su cónyuge usó la vivienda como vivienda principal;
2. Cualquier período (que no exceda de un período de 10 años en su totalidad) durante el cual usted (o su cónyuge) esté prestando servicio prolongado en forma oficial y calificada:
  - a. Como miembro de los servicios uniformados,
  - b. Como miembro del Servicio Diplomático de los Estados Unidos o
  - c. Como empleado de los servicios de inteligencia; y
3. Cualquier otro período de ausencia temporal (que no exceda de un período de 2 años en su totalidad) debido a un cambio de empleo, condición de salud o tales circunstancias imprevistas que hayan sido especificadas por el IRS.

La ganancia resultante de la venta de la propiedad se divide entre períodos de uso calificado y no calificado a base de la cantidad de tiempo que la propiedad sirvió para uso calificado y no calificado. La ganancia derivada de la venta o intercambio de una vivienda principal asignada a períodos de uso calificado todavía calificará para la exclusión de la venta de su vivienda principal. La ganancia derivada de la venta o intercambio de una vivienda principal asignada a períodos de uso no calificado no reunirá los requisitos para la exclusión.

**Cálculos.** Para calcular la parte de la ganancia que se le asignará al período de uso no calificado, multiplique la ganancia por la siguiente fracción:

$$\frac{\text{Total de uso no calificado durante el período de propietario después de 2008}}{\text{Total del período de propietario}}$$

**Ejemplo 1.** El 24 de mayo de 2013, Amelia (soltera en cada año de este ejemplo) compró una casa. Se mudó a la casa en esa fecha y vivió ahí hasta el 31 de mayo de 2015, fecha en la que se mudó de la casa y la puso en alquiler. La casa estuvo alquilada desde el 1 de junio de 2015 al 31 de marzo de 2017. Amelia reclamó deducciones por depreciación de 2015 a 2017 por un total de \$10,000. Amelia se mudó a su casa nuevamente el 1 de abril de 2017 y vivió en ella hasta que la vendió el 28 de enero de 2019 por una ganancia de \$200,000. Durante el período de 5 años que termina en la fecha de la venta (29 de enero de 2014 al 28 de enero de 2019), Amelia fue la propietaria y vivió en la casa durante más de 2 años, como se indica en la siguiente tabla.

Período de 5 Años	Usada como Vivienda Principal	Usada como Vivienda de Alquiler
01/29/14 – 05/31/15	16 meses	
06/01/15 – 03/31/17		22 meses
04/01/17 – 01/28/19	21 meses 37 meses	22 meses

Luego, Amelia tiene que calcular qué porción de su ganancia se le atribuye al período de uso no calificado y cuál porción se le asigna al período de uso calificado. Durante el período que Amelia fue propietaria de la casa (2,076 días), el período de uso no calificado fue de 670 días. Amelia divide 670 entre 2,076 y obtiene un decimal (redondeado al menos a tres lugares decimales) de 0.323. Para calcular la ganancia atribuible al período de uso no calificado, se multiplica \$190,000 (la ganancia no atribuible a la deducción por depreciación de \$10,000) por 0.323. Debido a que la ganancia atribuible a los períodos no calificados es \$61,370, Amelia puede excluir \$128,630 de su ganancia.

Vea la hoja de trabajo para calcular la [Ganancia Tributable sobre la Venta de la Vivienda—Ejemplo 1 Completado para Amelia](#) para saber cómo calcular la ganancia tributable y la exclusión que Amelia puede tomar al vender su vivienda.

**Ejemplo 2.** Guillermo fue propietario de una casa y la usó como su vivienda principal de 2013 a 2016. El 1 de enero de 2017, se mudó a otro estado. Alquiló su casa desde esa fecha hasta el 29 de abril de 2019, fecha en que la vendió. Durante el período de 5 años que termina en la fecha de la venta (30 de abril de 2014 al 29 de abril de 2019), Guillermo fue el propietario de esa casa y vivió en ella durante más de 2 años. Tiene que declarar la venta en el Formulario 4797, en inglés, debido a que la casa era una propiedad de alquiler en la fecha de venta. No hay período de uso no calificado debido a que Guillermo no utilizó la casa como su vivienda principal desde la fecha en que se mudó en 2017 hasta la fecha en que vendió la casa. Puesto que cumplió los requisitos de propietario y de uso, puede excluir ganancias de hasta \$250,000. No obstante, no puede excluir la parte de las ganancias equivalente a la depreciación que reclamó o que pudo haber reclamado por alquilar la casa, como se explica [a continuación](#).

**Depreciación después del 6 de mayo de 1997.** Si tenía derecho a reclamar deducciones por depreciación porque usó su vivienda para fines comerciales o como propiedad de alquiler, no puede excluir aquella parte de sus ganancias que sea equivalente a cualquier de-

preciación permitida o permisible como deducción para los períodos después del 6 de mayo de 1997. Si puede demostrar mediante documentación adecuada u otras pruebas que la depreciación permitida era menor que la cantidad permisible, puede limitar la cantidad de ganancias reconocidas de modo que dicha cantidad sea igual a la cantidad de depreciación. Vea la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes), en inglés, para información adicional.

**Propiedad usada parcialmente para fines comerciales o de alquiler.** Si usó la propiedad en parte como vivienda principal y en parte para fines comerciales o para producir ingresos de alquiler, consulte la Publicación 523, en inglés.

## Cómo Declarar la Venta

No declare la venta de su vivienda principal en el año 2019 en su declaración de impuestos, a menos que:

- Tenga una ganancia y no reúna los requisitos para excluir la totalidad de ésta,
- Tenga una ganancia y opte por no excluirla o
- Recibió un Formulario 1099-S.

Si algunas de estas situaciones aplican, informe la ganancia o pérdida total. Para detalles de cómo informar las pérdidas o ganancias, vea las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) y las Instrucciones para el Formulario 8949, ambas en inglés.

Si usted usó la vivienda para propósitos de negocios o para obtener ingresos por el alquiler, usted posiblemente tenga que usar el Formulario 4797 para informar la venta de la parte de la propiedad usada para negocios o alquiler (o la venta de la propiedad entera, si se usó exclusivamente para negocios o alquiler). Consulte la Publicación 523 y las Instrucciones para el Formulario 4797, ambas en inglés, para más información.

**Ventas a plazos.** Algunas ventas se realizan según acuerdos que estipulan que parte o la totalidad del precio de venta se debe pagar en un año posterior. Estas ventas se denominan “ventas a plazos”. Si usted le financia la transacción de venta de su vivienda al comprador, en lugar de que éste solicite un préstamo o hipoteca a un banco, probablemente tenga una venta a plazos. Tal vez pueda declarar la parte de las ganancias que no puede excluir a base de plazos.

Use el Formulario 6252, *Installment Sale Income* (Ingresos de venta a plazos), en inglés, para declarar la venta. Anote la exclusión en la línea 15 del Formulario 6252.

**Hipoteca financiada por el vendedor.** Si vende su vivienda y tiene un pagaré, hipoteca u otro acuerdo financiero, en la mayoría de los casos, los pagos que reciba constan de intereses y capital. Tiene que declarar por separado como ingreso de intereses los intereses que reciba como parte de cada pago. Si el comprador de su vivienda usa la propiedad como vivienda principal o segunda vivienda, también tiene que declarar el nombre, la dirección y el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) del comprador en la línea 1 del Anexo B (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. El comprador tiene que darle su SSN y usted tiene que darle el suyo al comprador. Si no satisface estos requisitos, es posible que tenga que pagar una multa de \$50 por cada incumplimiento. Si

usted o el comprador no tiene un SSN y no reúne los requisitos para obtener uno, vea [Número de Seguro Social](#) en el capítulo 1.

**Información adicional.** Para obtener más información acerca de las ventas a plazos, consulte la Publicación 537, *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés.

## Situaciones Especiales

Las siguientes situaciones especiales pueden afectar su exclusión.

**Venta de vivienda adquirida a través de un intercambio de bienes del mismo tipo.** No puede reclamar la exclusión si:

- (a) Adquirió su vivienda a través de un intercambio de bienes del mismo tipo (también conocido como intercambio conforme a la sección 1031); o
  - (b) La base de su vivienda se determina según la base de la vivienda del dueño anterior de dicha vivienda, quien la adquirió mediante un intercambio de bienes del mismo tipo (por ejemplo, el dueño anterior adquirió la vivienda y después se la dio a usted como un regalo); y
2. Usted vendió la vivienda durante el período de 5 años a partir de la fecha en que ésta se adquirió por medio del intercambio de bienes del mismo tipo.

Las ganancias provenientes de un intercambio de bienes del mismo tipo no están sujetas al impuesto en la fecha de dicho intercambio. Esto quiere decir que las ganancias no se tributarán hasta que venda o enajene de otra manera la propiedad que haya recibido. Para diferir ganancias provenientes de un intercambio de bienes del mismo tipo, tiene que haber intercambiado bienes comerciales o de inversión por bienes comerciales o de inversión del mismo ti-

po. Para más información sobre los intercambios de bienes del mismo tipo, vea la Publicación 544, en inglés.

**Vivienda cedida a través de intercambio de bienes del mismo tipo.** Si usa su vivienda principal en parte para propósitos comerciales o de alquiler y luego intercambia la misma por otra propiedad, vea la Publicación 523, en inglés.

**Expatriados.** No puede reclamar la exclusión si el impuesto de expatriación es aplicable en su caso. El impuesto de expatriación corresponde a determinados ciudadanos estadounidenses que han renunciado a su ciudadanía (y a determinados residentes de largo plazo que han terminado su residencia). Consulte la sección titulada *Expatriation Tax* (Impuesto de expatriación) en el capítulo 4 de la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria de los Estados Unidos para extranjeros), en inglés, para obtener más información acerca del impuesto de expatriación.

**Vivienda destruida o expropiada.** Si su vivienda fue destruida o expropiada, toda ganancia (por ejemplo, debido a pagos del seguro que recibió) procedente de aquel acontecimiento reúne los requisitos para la exclusión.

Toda parte de la ganancia que no se pueda excluir (por superar el límite de exclusión máxima) se puede aplazar según las reglas que se explican en las siguientes publicaciones:

- Publicación 547(SP), Hechos Fortuitos, Desastres y Robos, en el caso de una vivienda que fue destruida; o
- Capítulo 1 de la Publicación 544, en inglés, en el caso de una vivienda que fue expropiada.

**Venta de participación restante.** Sujeto a otras reglas del presente capítulo, puede optar por excluir ganancias procedentes de la venta

de una participación restante en su vivienda. Si elige esta opción, no puede excluir ganancias de la venta de ninguna otra participación en la vivienda que venda por separado.

**Excepción para ventas a personas emparentadas o vinculadas.** No puede excluir ganancias procedentes de la venta de una participación restante en su vivienda a una persona emparentada o vinculada. Las personas emparentadas incluyen a sus hermanos y hermanas, medios hermanos y medias hermanas, cónyuges, antecesores (padres, abuelos, etc.) y descendientes directos (hijos, nietos, etcétera). Las personas vinculadas también incluyen a ciertas sociedades anónimas, sociedades colectivas, fideicomisos y organizaciones exentas de impuestos.

## Recuperación (Devolución) de un Subsidio Hipotecario Federal

Si financió su vivienda a través de un programa de subsidio federal (préstamos de bonos hipotecarios calificados exentos de impuestos o préstamos con certificados de crédito hipotecario), es posible que tenga que devolver la totalidad o parte del beneficio que recibió de ese programa cuando venda o enajene su vivienda. Usted recupera (devuelve) el beneficio al aumentar su impuesto federal sobre el ingreso para el año de la venta. Es posible que tenga que pagar este impuesto de recuperación aun si puede excluir sus ganancias del ingreso según las reglas explicadas anteriormente; esa exclusión no afecta al impuesto de recuperación.

### Hoja de Trabajo. Ganancia Tributable sobre la Venta de la Vivienda —Ejemplo 1 Completado para Amelia

<b>Parte 1. Ganancia o (Pérdida) sobre la Venta</b>	
1. Precio de venta de la vivienda	1. _____
2. Gastos de venta (incluyendo comisiones, anuncios, cuotas legales y cargos del préstamo pagados por el vendedor)	2. _____
3. Reste la línea 2 de la línea 1. Ésta es la cantidad recibida	3. _____
4. Base ajustada de la vivienda que se ha vendido. Vea la Publicación 523, en inglés	4. _____
5. <b>Ganancia o (pérdida)</b> en la venta. Reste la línea 4 de la línea 3. Si es una pérdida, pare aquí	5. <u>200,000</u>
<b>Parte 2. Exclusión y Ganancia Tributable</b>	
6. Anote toda depreciación permitida o permisible en la propiedad para los períodos después del 6 de mayo de 1997. Si no la hay, anote -0-	6. <u>10,000</u>
7. Reste la línea 6 de la línea 5. Si el resultado es menor de cero, anote -0-	7. <u>190,000</u>
8. Total de días de uso no calificados después de 2008. Si no los hay, anote -0-. Si la línea 8 es cero, vaya directo a la línea 12 y anote la cantidad de la línea 7 en la línea 12	8. <u>670</u>
9. Número de días que el contribuyente fue dueño de la propiedad	9. <u>2,076</u>
10. Divida la cantidad de la línea 8 entre la cantidad de la línea 9. Anote el resultado como un número decimal (redondeado por lo menos a tres lugares decimales). <b>No</b> anote una cantidad mayor de 1.000	10. <u>0.323</u>
11. Ganancia asignada al uso no calificado. (Línea 7 multiplicada por la línea 10)	11. <u>61,370</u>
12. Ganancia calificada para la exclusión. Reste la línea 11 de la línea 7	12. <u>128,630</u>
13. Si usted tiene derecho a excluir la ganancia sobre la venta, anote su exclusión máxima. Si usted tiene derecho a tomar una exclusión máxima reducida, anótela aquí. Si usted no tiene derecho a excluir la ganancia, anote -0-. Vea la Publicación 523, en inglés	13. <u>250,000</u>
14. <b>Exclusión.</b> Anote la cantidad menor entre la línea 12 y la línea 13	14. <u>128,630</u>
15. <b>Ganancia tributable.</b> Reste la línea 14 de la línea 5. <b>Si la cantidad de la línea 6 es mayor de cero, complete la línea 16</b>	15. <u>71,370</u>
16. Anote la cantidad <b>menor</b> entre la línea 6 y la línea 15. Anote esta cantidad en la línea 12 de la <i>Unrecaptured Section 1250 Gain Worksheet</i> (Hoja de trabajo para calcular la ganancia no recuperada conforme a la sección 1250) en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés	16. <u>10,000</u>

**Préstamos sujetos a reglas de recuperación.** La recuperación es aplicable a préstamos que:

1. Se originaron de las utilidades de bonos hipotecarios calificados o
2. Se basaron en certificados de crédito hipotecario.

La recuperación también se aplica a las asunciones de estos préstamos.

**Cuándo es aplicable la recuperación.** La recuperación del subsidio hipotecario federal es aplicable solamente si satisface las dos condiciones siguientes:

- Dentro de los primeros 9 años después de la fecha de cierre de su préstamo hipotecario, vende o enajena su vivienda, generando ganancias.
- Su ingreso para el año de la enajenación es mayor que el ingreso calificado ajustado de ese año para el tamaño de su familia (en relación con los requisitos de ingresos que tiene que satisfacer una persona para tener derecho a participar en el programa de subsidio federal).

**Cuándo no es aplicable la recuperación.** La recuperación no es aplicable si le corresponde alguna de las siguientes situaciones:

- Su préstamo hipotecario fue un préstamo calificado para mejoras de vivienda (*QHIL*, por sus siglas en inglés) de no más de \$15,000 y se usó para hacer modificaciones, reparaciones y mejoras que protejan o mejoren la habitabilidad y la eficiencia energética de su vivienda.
- Su préstamo hipotecario fue un préstamo calificado para mejoras de vivienda de no más de \$150,000 para un *QHIL* que se utiliza con el fin de reparar daños ocasionados a viviendas por el huracán Katrina en la zona de desastre del huracán; para un *QHIL* financiado por un bono hipotecario calificado, el cual es un Bono de la Zona de Oportunidad del Golfo; o para un *QHIL* para una vivienda habitada por su dueño en la Zona de Oportunidad del Golfo (Zona *GO*), Zona *GO* de Rita o Zona *GO* de Wilma. Vea la Publicación 4492(SP), Información para los Contribuyentes Afectados por los Huracanes Katrina, Rita y Wilma, para información adicional. Asimismo, vea la Publicación 4492-B, *Information for Affected Taxpayers in the Midwestern Disaster Areas* (Información para contribuyentes afectados de la zona de desastre del Medio Oeste), en inglés, para más información.
- La vivienda se enajena como consecuencia de su fallecimiento.
- Enajena su vivienda más de 9 años después de la fecha de cierre de su préstamo hipotecario.
- Traspasa la vivienda a su cónyuge o a su ex cónyuge por motivos de divorcio, situación en donde no hay ganancias incluidas en sus ingresos.
- Enajena la vivienda con pérdidas.
- Su vivienda resulta destruida por un hecho fortuito y usted la repone en su lugar original dentro de 2 años después del cierre del año tributario en que se produjo la destrucción. El período de reposición se aumenta para viviendas principales destruidas si su vivienda estaba ubicada en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal. Para más información,

vea **Plazo de Reposición** en la Publicación 547(SP).

- Refinancia su préstamo hipotecario (a menos que posteriormente satisfaga todas las condiciones anteriores indicadas bajo [Cuándo es aplicable la recuperación](#), anteriormente).

**Aviso de cantidades.** En la fecha de liquidación de su préstamo hipotecario, o en una fecha cercana, deberá recibir un aviso que establezca la cantidad de subsidio federal y cualquier otra información que necesite para calcular su impuesto de recuperación.

**Cómo calcular y declarar la recuperación.** El impuesto de recuperación se calcula en el Formulario 8828, *Recapture of Federal Mortgage Subsidy* (Recuperación del subsidio hipotecario federal), en inglés. Si vende su vivienda y su hipoteca está sujeta a las reglas de recuperación, tiene que presentar el Formulario 8828 aun si no adeuda un impuesto de recuperación. Adjunte el Formulario 8828 al Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés. Para obtener más información, vea el Formulario 8828 y las instrucciones correspondientes, en inglés.

## 16.

# Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas

## Qué Hay de Nuevo

**Reinversión de activos de zona de empoderamiento.** La legislación reciente extendió la elección para reinvertir la ganancia de un activo de zona de empoderamiento. La elección está disponible para 2018 y 2019. Si usted reúne los requisitos para este beneficio para el año tributario 2018, usted necesitará presentar una declaración enmendada, Formulario 1040-X, en inglés, para reclamarlo. Vea [IRS.gov/Form1040X](#), en inglés, para más información sobre cómo enmendar una declaración de impuestos. Para más información sobre la reinversión de ganancias de un activo de zona de empoderamiento, vea las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Formulario nuevo para declarar inversiones en fondos de oportunidad calificados (QOF).** El Formulario 8997, *Initial and Annual Statement of Qualified Opportunity Fund (QOF) Investments* (Declaración inicial y anual de inversiones en fondos de oportunidad calificados (*qualified opportunity funds* o *QOF*, por sus siglas en inglés)) es un formulario nuevo para el año tributario 2019. El Formulario 8997 se utiliza para declarar posesiones, ganancias diferidas y enajenaciones de inversiones en un *QOF*.

**Declaración de ganancias diferidas de la venta o intercambio de inversión de fondos de oportunidad calificado (QOF).** Si vendió o intercambió su inversión en un *QOF* y

necesita declarar la ganancia previamente diferida, tiene que declarar la ganancia en el Formulario 8949. Vea las Instrucciones para el Formulario 8949, en inglés, para obtener más información.

## Introducción

En este capítulo se explica cómo declarar ganancias y pérdidas de capital provenientes de ventas, intercambios y otras enajenaciones de bienes de inversión en el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital), y en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), ambos en inglés. Esta explicación abarca los siguientes temas:

- Cómo declarar ganancias y pérdidas a corto plazo.
- Cómo declarar ganancias y pérdidas a largo plazo.
- Cómo calcular pérdidas de capital que se van a trasladar al año siguiente.
- Cómo calcular los impuestos sobre una ganancia neta de capital.

Si vende o de otro modo enajena bienes utilizados en una ocupación o negocio o en la producción de ingresos, vea la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés, antes de completar el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 537** *Installment Sales* (Ventas a plazos), en inglés
- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversión), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), en inglés
- 4797** *Sales of Business Property* (Ventas de bienes comerciales), en inglés
- 6252** *Installment Sale Income* (Ingresos de ventas a plazos), en inglés
- 8582** *Passive Activity Loss Limitations* (Limitaciones de pérdidas en actividades pasivas), en inglés
- 8949** *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos de capital), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

# Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas de Capital

Declare sus ganancias y pérdidas de capital en el Formulario 8949. Complete el Formulario 8949 antes de completar las líneas **1b**, **2**, **3**, **8b**, **9** o **10** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

Use el Formulario 8949 para declarar:

- La venta o intercambio de un activo de capital no declarado en ningún otro formulario o anexo,
- Ganancias por conversiones involuntarias (que no sea de un hecho fortuito o un robo) de activos de capital que no son puestos para propósitos de negocio o lucro,
- Deudas incobrables que no provienen del negocio,
- Inutilidad de un valor bursátil,
- La elección a diferir las ganancias de capital invertidas en un *QOF* y
- La enajenación de intereses en un *QOF*.

Use el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) para declarar:

- La ganancia o pérdida total de las transacciones declaradas en el Formulario 8949;
- Ciertas transacciones que no tienen que declararse en el Formulario 8949;
- Ganancias provenientes del Formulario 2439 o 6252 o de la Parte I del Formulario 4797;
- Una ganancia o pérdida proveniente del Formulario 4684, 6781 u 8824;
- Una ganancia o pérdida proveniente de una sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo S, caudal hereditario o fideicomiso;
- Distribuciones de ganancias de capital no declaradas directamente en el Formulario 1040 o 1040-SR; y
- Una pérdida de capital trasladada del año anterior al año actual.

Anote en el Formulario 8949 todas las ventas e intercambios de activos de capital incluyendo acciones, bonos, etc., y de bienes raíces (si no se declararon en el Formulario 4684, 4797, 6252, 6781 u 8824, o en la línea **1a** u **8a** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)). Declare estas transacciones aun si usted no recibió un Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ganancias de transacciones relacionadas con trueques o agentes de bolsa), o 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Utilidades de transacciones de bienes raíces), ambos en inglés, para la transacción. Declare las ganancias o pérdidas a corto plazo en la Parte I. Declare las ganancias o pérdidas a largo plazo en la Parte II. Use cuantos Formularios 8949 sean necesarios.

**Excepciones a la presentación del Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).** Hay ciertas circunstancias bajo las cuales usted tal vez no tenga que presentar el Formulario 8949 ni el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Excepción 1.** Usted no tiene que presentar el Formulario 8949 ni el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) si no tiene pérdidas de capital y sus únicas ganancias de capital son

distribuciones de ganancia de capital correspondientes al (a los) recuadro(s) **2a** del (de los) Formulario(s) 1099-DIV. Si alguno de los Formularios 1099-DIV que usted recibe indica una cifra en el recuadro **2b** (ganancias no recuperadas conforme a la sección 1250), el recuadro **2c** (ganancias conforme a la sección 1202) o el recuadro **2d** (ganancias (tasas del 28%) por la venta de objetos coleccionables), usted no reúne los requisitos para esta excepción.

Si reúne los requisitos para esta excepción, declare sus distribuciones de ganancia de capital directamente en la línea **6** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) y marque el recuadro en esa línea. También utilice la *Qualified Dividends and Capital Gain Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto sobre los dividendos calificados y ganancias de capital) que encontrará en las Instrucciones para el Formulario 1040 o 1040-SR para calcular su impuesto.

**Excepción 2.** Usted tiene que presentar el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), pero por lo general no tiene que presentar el Formulario 8949 si la **Excepción 1**, anteriormente, no le corresponde y sus únicas ganancias y pérdidas de capital son:

- Distribuciones de ganancias de capital;
- Una pérdida de capital trasladada de un año anterior;
- Una ganancia correspondiente al Formulario 2439 o 6252, o de la Parte I del Formulario 4797;
- Una ganancia o pérdida correspondiente al Formulario 4684, 6781 u 8824;
- Una ganancia o pérdida de una sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo S, caudal hereditario o fideicomiso; o
- Ganancias y pérdidas de transacciones por las cuales usted recibió el Formulario 1099-B, el cual muestra la base informada al *IRS* y por lo cual no necesita hacer ningún ajuste en la columna **(g)** del Formulario 8949 ni anotar ningún código en la columna **(f)** del Formulario 8949.

**Ventas a plazos.** No puede utilizar el método de ventas a plazos para declarar una ganancia proveniente de la venta de acciones o valores bursátiles cotizados en un mercado de valores bursátiles establecido. Tiene que declarar la totalidad de la ganancia en el año de la venta (el año en el que ocurra la fecha de canje).

**Ganancias y pérdidas provenientes de una actividad pasiva.** Si tiene pérdidas o ganancias provenientes de una actividad pasiva, es posible que tenga que declararlas también en el Formulario 8582, *Passive Activity Loss Limitations* (Limitaciones de pérdidas en actividades pasivas), en inglés. En ciertos casos, la pérdida puede ser limitada conforme a las reglas de actividad pasiva. Consulte el Formulario 8582 y sus instrucciones correspondientes por separado, disponibles en inglés, para obtener información adicional sobre la declaración de ganancias y pérdidas de capital producto de una actividad pasiva.

**Transacciones que se declaran en el Formulario 1099-B.** Si vendió bienes, como acciones, bonos o ciertos productos de consumo bursátiles, a través de un agente corredor bursátil, éste debe entregarle un Formulario 1099-B. Utilice el Formulario 1099-B para completar el Formulario 8949 y/o el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

Si recibió un Formulario 1099-B por una transacción, por lo general usted declara la transacción en el Formulario 8949. Declare las ganancias que se muestran en el recuadro **1d** del Formulario 1099-B en la columna **(d)** de

cualquiera de las Partes I o II del Formulario 8949, lo que aplique. Incluya en la columna **(g)** cualquier gasto de venta o primas de opciones que no se incluyen en el recuadro **1d** o recuadro **1e** del Formulario 1099-B. Si se incluye un gasto de venta en la columna **(g)**, escriba “E” en la columna **(f)**. Declare la base que se incluye en el recuadro **1e** en la columna **(e)**. Si la base que se declara en el Formulario 1099-B no es correcta, consulte *How To Complete Form 8949, Columns (f) and (g)* (Cómo llenar el Formulario 8949, columnas **(f)** y **(g)**), en inglés, en las Instrucciones para el Formulario 8949 para el ajuste que tiene que hacer. Si no se incluye la base en el Formulario 1099-B, declare la base correcta de la propiedad en la columna **(e)**. Vea las Instrucciones para el Formulario 1099-B, Formulario 8949 y el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), todos en inglés, para más información.

**Transacciones que se declaran en el Formulario 1099-CAP.** Si es dueño de acciones de una sociedad anónima cuyo control o estructura de capital enfrentó cambios sustanciales, dicha sociedad debe enviarle el Formulario 1099-CAP, *Changes in Corporate Control and Capital Structure* (Cambio de control o de estructura de capital), en inglés. Utilice el Formulario 1099-CAP para completar el Formulario 8949. Si sus cálculos indican que, debido al cambio, usted tendría una pérdida, no anote ninguna cantidad en el Formulario 8949 ni en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR). Esta transacción no le da la posibilidad de reclamar una pérdida en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

Declare el total de la cantidad recibida indicada en el recuadro 2 del Formulario 1099-CAP como el precio de venta en la columna **(d)** de la Parte I o de la Parte II del Formulario 8949, según le corresponda a su caso.

**Transacciones que se declaran en el Formulario 1099-S.** Si usted vende o intercambia un terreno (incluidos los derechos del espacio sobre una propiedad (*air rights*)), un edificio o una estructura similar, una unidad de condominio o aportes en una cooperativa, puede recibir un Formulario 1099-S, en inglés, que muestra sus ganancias y otra información importante.

Consulte las Instrucciones para el Formulario 8949 y las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), ambas disponibles en inglés, para saber cómo se declaran estas transacciones e incluírlas en la Parte I o Parte II del Formulario 8949, tal como le corresponda a su caso. No obstante, declare los intercambios por bienes del mismo tipo en el Formulario 8824.

Vea el Formulario 1099-S y sus instrucciones, ambos en inglés, para más información.

**Nominatarios.** Si recibe ganancias brutas como nominatario (es decir, las ganancias brutas están a nombre suyo pero en realidad pertenecen a otra persona), vea las Instrucciones para el Formulario 8949 para saber cómo declarar estas cantidades en el Formulario 8949.

**Presente el Formulario 1099-B o el Formulario 1099-S al IRS.** Si recibió ganancias brutas en calidad de nominatario en 2019, tiene que presentar al *IRS* el Formulario 1099-B o el Formulario 1099-S correspondiente a dichas ganancias. Envíe el Formulario 1099-B o el Formulario 1099-S junto con el Formulario 1096, *Annual Summary and Transmittal of U.S. Information Returns* (Resumen e informe anual de declaraciones informativas de los Estados Unidos), en inglés, al Centro de Servicio del *IRS* que le corresponda a más tardar el 28 de febrero de 2020 (31 de marzo de 2020 si presenta el Formulario 1099-B o el Formulario 1099-S por

vía electrónica). Entregue la Copia B del Formulario 1099-B o del Formulario 1099-S al verdadero dueño de dichas ganancias a más tardar el 18 de febrero de 2020. En el Formulario 1099-B, usted debe constar como "Payer" (Pagador). El dueño actual debe constar como "Recipient" (Destinatario). En el Formulario 1099-S, usted debe constar como "Filer" (Declarante). El dueño actual debe constar como "Transferor" (Cesionario). No obstante, usted no tiene que presentar el Formulario 1099-B ni el Formulario 1099-S para mostrar las ganancias de su cónyuge. Para más información acerca de los requisitos de presentación de ciertas declaraciones informativas y las multas por no presentar (o facilitar) dichas declaraciones, vea las *General Instructions for Certain Information Returns* (Instrucciones generales para determinadas declaraciones informativas), en inglés. Si presenta la declaración electrónicamente, vea la Publicación 1220, *Specifications for Electronic Filing of Forms 1097, 1098, 1099, 3921, 3922, 5498, and W-2G* (Especificaciones para la presentación electrónica de los Formularios 1097, 1098, 1099, 3921, 3922, 5498 y W-2G), en inglés.

**Venta de bienes comprados en diferentes ocasiones.** Si vende un paquete de acciones u otros bienes que haya comprado en diferentes ocasiones, declare la pérdida o ganancia a corto plazo procedente de la venta en una fila de la Parte I del Formulario 8949 y anote la pérdida o ganancia a largo plazo en una fila de la Parte II del Formulario 8949. Escriba "Various" (Varios) en la columna (b) para la "Date acquired" (Fecha de adquisición).

**Gastos de venta.** En la columna (g) del Formulario 8949, incluya todo gasto de venta, como honorarios de agentes corredores bursátiles, comisiones, impuestos estatales y locales sobre traspasos y primas de opciones, a menos que usted haya declarado el precio neto de ventas en la columna (d). Si usted incluyó un gasto de venta en la columna (g), anote "E" en la columna (f).

Para información sobre los ajustes a la base, vea el [capítulo 13](#).

**Ganancias y pérdidas a corto plazo.** Las ganancias o pérdidas de capital sobre la venta o canje de bienes de inversión que haya tenido por 1 año o menos generalmente se consideran pérdidas o ganancias de capital a corto plazo. Declárelas en la Parte I del Formulario 8949.

Sume su parte de pérdidas o ganancias de capital a corto plazo provenientes de sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S, caudales hereditarios y fideicomisos, además de toda pérdida de capital a corto plazo que se haya trasladado de un año anterior, con las demás ganancias y pérdidas de capital a corto plazo para calcular la pérdida o ganancia de capital neta a corto plazo en la línea 7 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Ganancias y pérdidas a largo plazo.** Una ganancia o pérdida de capital sobre la venta o canje de bienes de inversión que haya tenido durante más de 1 año generalmente se considera ganancia o pérdida de capital a largo plazo. Declárela en la Parte II del Formulario 8949.

A partir de 2018, el período de tenencia a largo plazo para ciertas ganancias relacionadas a "intereses en una sociedad colectiva aplicables" es de más de 3 años. Vea la Publicación 541 para más información.

Usted debe declarar lo siguiente en la Parte II del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR):

- Ganancias de capital a largo plazo de un fondo mutuo (u otra sociedad inversionista reglamentada) o de una sociedad de

inversión inmobiliaria (REIT, por sus siglas en inglés) que no hayan sido distribuidas;

- Su participación de las ganancias o pérdidas de capital a largo plazo de sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S, caudales hereditarios y fideicomisos;
- Toda distribución de ganancia de capital proveniente de fondos mutuos y sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) que no se haya declarado directamente en la línea 6 del Formulario 1040 o 1040-SR); y
- Pérdidas de capital a largo plazo trasladadas de un año anterior.

El resultado que se dé después de sumar dichas cantidades con las demás ganancias de capital a largo plazo y restar las pérdidas de capital a largo plazo es la ganancia o pérdida de capital neta a largo plazo (línea 15 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)).

**Total de la ganancia o pérdida neta.** Para calcular el total de la ganancia o pérdida neta, sume la ganancia o pérdida de capital neta a corto plazo (línea 7 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)) con la pérdida o ganancia de capital neta a largo plazo (línea 15 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)). Anote el resultado en la línea 16 de la Parte III del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR). Si tiene pérdidas que sobrepasen las ganancias, vea [Pérdidas de Capital](#) a continuación. Si las líneas 15 y 16 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) son ganancias y el ingreso sujeto a impuestos en su Formulario 1040 o 1040-SR es mayor de cero, vea [Tasas Impositivas sobre Ganancias de Capital](#), más adelante.

## Pérdidas de Capital

Si las pérdidas de capital son mayores que las ganancias de capital, puede reclamar una deducción por pérdida de capital. Declare la cantidad de la deducción en la línea 6 del Formulario 1040 o 1040-SR), anotándola entre paréntesis.

**Límite sobre la deducción.** La deducción por pérdida de capital permisible, calculada en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), es la cantidad que sea menor de las siguientes:

- \$3,000 (\$1,500 si es casado y presenta una declaración por separado) o
- El total de la pérdida neta tal como aparece en la línea 16 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).

Puede usar el total de la pérdida neta para reducir sus ingresos en una cantidad equivalente, hasta el límite de \$3,000.

**Traslado de pérdida de capital.** Si el total de la pérdida neta en la línea 16 del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) sobrepasa el límite anual de las deducciones de pérdida de capital, puede trasladar al año siguiente la parte sobrante y tratarla como si hubiera incurrido en la misma durante ese próximo año. Si una parte de la pérdida sigue sin usarse, puede trasladarla a años posteriores hasta que se agote.

Cuando calcule una cantidad de pérdida de capital que se trasladará al año siguiente, tiene que tener en cuenta la deducción permisible del año en curso, la haya reclamado o no, e independientemente de si presentó o no una declaración correspondiente al año en curso.

Cuando traslade una pérdida a un año posterior, ésta sigue siendo una pérdida a largo plazo o corto plazo. Una pérdida de capital a largo plazo que usted traslade al año tributario siguiente reducirá las ganancias de capital a largo plazo de dicho año antes de reducir las

ganancias de capital a corto plazo de dicho año.

**Cálculo de la cantidad a trasladarse al año siguiente.** La cantidad de la pérdida de capital a trasladarse al año siguiente es la cantidad de pérdida neta total que sea mayor que la cantidad menor entre:

1. La deducción por pérdida de capital permisible para el año o
2. Sus ingresos sujetos a impuestos aumentados por la deducción por pérdida de capital permisible para el año.

Si las deducciones son mayores que sus ingresos brutos para el año tributario, utilice los ingresos sujetos a impuestos negativos al calcular la cantidad en el punto (2), anteriormente.

Complete la *Capital Loss Carryover Worksheet* (Hoja de trabajo para calcular la pérdida de capital a trasladarse a años posteriores) en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para calcular la parte de la pérdida de capital que puede trasladar.

**Ejemplo.** Roberto y Gloria vendieron valores bursátiles en 2019. Las ventas dieron por resultado una pérdida de capital de \$7,000. No hicieron otras transacciones de capital. Sus ingresos sujetos a impuestos fueron \$26,000. En la declaración conjunta de 2019, pueden deducir \$3,000. La parte de la pérdida que no usaron, \$4,000 (\$7,000 – \$3,000), se puede trasladar a 2020.

Si la pérdida de capital hubiera sido \$2,000, la deducción por pérdida de capital también habría sido \$2,000. No tendrían cantidad alguna a trasladar al año siguiente.

**Utilice primero las pérdidas a corto plazo.** Cuando calcule la cantidad a trasladarse al año siguiente, utilice primero las pérdidas de capital a corto plazo, aunque haya incurrido en las mismas después de una pérdida de capital a largo plazo. Si no ha alcanzado el límite de la deducción por pérdidas de capital después de haber utilizado las pérdidas de capital a corto plazo, utilice las pérdidas de capital a largo plazo hasta alcanzar el límite.

**Pérdida de capital de un difunto.** Una pérdida de capital sufrida por una persona en su último año tributario (o que se haya traspasado de un año anterior a dicho año) se puede deducir sólo en la última declaración del impuesto sobre el ingreso personal que se presente en nombre del difunto. Los límites de pérdida de capital explicados anteriormente aún corresponden en este caso. El caudal hereditario (patrimonio) del difunto no puede deducir ninguna parte de la pérdida ni trasladarla a años posteriores.

**Declaraciones conjuntas y separadas.** Si antes usted y su cónyuge presentaban declaraciones por separado y ahora presentan una declaración conjunta, sume las cantidades de pérdida de capital que cada uno de ustedes haya trasladado a un año siguiente. No obstante, si antes usted y su cónyuge presentaban una declaración conjunta y ahora presentan declaraciones por separado, toda pérdida de capital que se haya trasladado a un año siguiente se puede deducir sólo en la declaración del cónyuge que de hecho sufrió la pérdida.

## Tasas Impositivas sobre Ganancias de Capital

Las tasas impositivas correspondientes a una ganancia neta de capital suelen ser más bajas

Tabla 16-1. ¿Cuál es la Tasa Máxima de Ganancias de Capital que le Corresponde?

Si la ganancia neta de capital se deriva de...	Y....	ENTONCES la tasa máxima de ganancia de capital es...
una ganancia producto de artículos coleccionables		<b>28%</b>
una ganancia sobre acciones de pequeños negocios calificados menos la exclusión conforme a la sección 1202		<b>28%</b>
una ganancia no recuperada conforme a la sección 1250		<b>25%</b>
otra ganancia <sup>1</sup> y la tasa impositiva normal correspondiente es 37%	<b>su ingreso sujeto a impuestos es...</b> \$488,851 o más si es casado y presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos, \$461,701 o más si es cabeza de familia, \$244,426 o más si es casado y presenta una declaración por separado, \$434,551 o más si es soltero o \$12,951 o más si es un caudal hereditario o fideicomiso	<b>20%</b>
otra ganancia <sup>1</sup> y la tasa impositiva normal correspondiente es 22%, 24%, 32% o 35%	<b>su ingreso sujeto a impuestos es...</b> \$78,751 – \$488,850 si es casado y presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos, \$52,751 – \$461,700 si es cabeza de familia, \$39,376 – \$244,425 si es casado y presenta una declaración por separado, \$39,376 – \$434,500 si es soltero o \$2,651 – \$12,950 si es un caudal hereditario o fideicomiso	<b>15%</b>
otra ganancia <sup>1</sup> y la tasa impositiva normal correspondiente es 10% o 12%	<b>su ingreso sujeto a impuestos es...</b> \$0 – \$78,750 si es casado y presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos, \$0 – \$52,750 si es cabeza de familia, \$0 – \$39,375 si es casado y presenta una declaración por separado, \$0 – \$39,375 si es soltero o \$0 – \$2,650 si es un caudal hereditario o fideicomiso	<b>0%</b>

<sup>1</sup>El término “otra ganancia” significa toda ganancia que no sea una ganancia procedente de artículos coleccionables, ganancia sobre acciones de pequeños negocios ni una ganancia no recuperada conforme a la sección 1250.

que las que corresponden a otros ingresos. Estas tasas reducidas se conocen como las “tasas máximas de ganancias de capital”.

El término “ganancia neta de capital” designa la cantidad por la que la ganancia neta de capital a largo plazo del año supera la pérdida de capital neta a corto plazo.

Para el año 2019, las tasas máximas de ganancias de capital son 0%, 15%, 20%, 25% y 28%. Vea la [Tabla 16-1](#) para obtener información detallada.

**CONSEJO** Si para calcular el impuesto utiliza las tasas máximas de ganancias de capital y el cálculo normal de impuestos le resulta en un impuesto menor, el cálculo normal de impuestos es el que le corresponde.

**Ejemplo.** Su ganancia neta de capital proviene en su totalidad de la venta de artículos coleccionables; por lo tanto, la tasa correspondiente a la ganancia de capital es 28%. Si de otro modo está sujeto a una tasa menor del 28%, la tasa del 28% no corresponde.

**Deducción de los intereses de inversiones.** Si reclama una deducción de intereses de inversiones, tal vez tenga que reducir la cantidad de su ganancia neta de capital que reúna los requisitos para las tasas impositivas sobre ganancias de capital. Réstele la cantidad de la ganancia neta de capital que opte por incluir en los ingresos de inversiones al calcular el límite

de la deducción de los intereses de inversiones. Para hacer esto, se utiliza la *Schedule D Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)) en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, o la *Qualified Dividends and Capital Gain Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto sobre los dividendos calificados y ganancias de capital), que se encuentra en las instrucciones por separado correspondiente al Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés. Para más información acerca del límite de los intereses de inversiones, vea *Interest Expenses* (Gastos de intereses) en el capítulo 3 de la Publicación 550, en inglés.

**Ganancia o pérdida procedente de artículos coleccionables.** Esta es una ganancia o pérdida que se deriva de la venta o canje de una obra de arte, alfombra, antigüedad, metal (como oro, plata y platino en barras), piedra preciosa, estampilla o sello, moneda o bebida alcohólica que haya tenido más de 1 año.

Se considera que una ganancia procedente de artículos coleccionables abarca las ganancias resultantes de la venta de una participación en una sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo S o fideicomiso, generadas por una plusvalía no realizada de dichos artículos coleccionables.

**Ganancia sobre acciones de pequeños negocios calificados.** Si obtuvo una ganancia

de acciones de pequeños negocios calificados y fue dueño de dichas acciones durante más de 5 años, normalmente puede excluir de los ingresos una parte o la totalidad de su ganancia conforme a la sección 1202. La ganancia que cumple los requisitos, menos la exclusión conforme a la sección 1202, es una ganancia con una tasa del 28%. Vea *Gains on Qualified Small Business Stock* (Ganancias de acciones de pequeños negocios calificados) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Ganancia no recuperada conforme a la sección 1250.** Por lo general, ésta es toda parte de la ganancia de capital que se haya originado por la venta de bienes conforme a la sección 1250 (bienes raíces) debido a depreciación (pero no más que la ganancia neta conforme a la sección 1231) menos toda pérdida neta en el grupo del 28%. Use la *Unrecaptured Section 1250 Gain Worksheet* (Hoja de trabajo de ganancias no recuperadas conforme a la sección 1250) de las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para calcular la ganancia no recuperada conforme a la sección 1250. Para más información sobre bienes conforme a la sección 1250 y ganancias conforme a la sección 1231, vea el capítulo 3 de la Publicación 544, en inglés.

**Cálculo de los impuestos a base de las tasas máximas de ganancias de capital.** Utilice la *Qualified Dividends and Capital Gain Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto

sobre los dividendos calificados y ganancias de capital) o la *Schedule D Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)), la que corresponda, para calcular su impuesto si ha recibido dividendos calificados o ganancia neta de capital. Tiene ganancia neta de capital si las cantidades de las líneas **15** y **16** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) son ganancias.

**Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR).** Utilice la *Schedule D Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)) que se encuentra en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) para calcular el impuesto si se dan las siguientes condiciones:

- Tiene que presentar el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) y

- La cantidad de la línea **18** (ganancia a una tasa del 28%) o la línea **19** (ganancia no recuperada conforme a la sección 1250) del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) es mayor de cero.

**Hoja de trabajo para el impuesto sobre los dividendos calificados y ganancias de capital.** Utilice la *Qualified Dividends and Capital Gain Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto sobre los dividendos calificados y ganancias de capital) de las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR para calcular el impuesto si no tiene que utilizar la Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) (como se explica anteriormente) y corresponde cualesquiera de los siguientes puntos:

- Recibió dividendos calificados. (Vea [Dividendos Calificados](#) en el capítulo 8).

- No tiene que presentar el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) y recibió distribuciones de ganancias de capital. (Vea [Excepciones a la presentación del Formulario 8949 y el Anexo D \(Formulario 1040 o 1040-SR\)](#), anteriormente).

- Las cantidades de las líneas **15** y **16** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) son mayores de cero.

**Impuesto mínimo alternativo.** Estas tasas de ganancias de capital se utilizan también para calcular el impuesto mínimo alternativo.

## Parte Cuatro.

---

### Ajustes a los Ingresos

Los cuatro capítulos de esta sección abordan algunos de los ajustes a los ingresos que puede hacer al calcular su ingreso bruto ajustado. Estos capítulos abarcan:

- Aportaciones a arreglos tradicionales de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) y arreglos Roth IRA: [capítulo 17](#);
- Pensión para el cónyuge divorciado que usted paga: [capítulo 18](#);
- Intereses sobre préstamos de estudios que usted paga: [capítulo 19](#); y
- Gastos de negocios que usted pagó como reservista de las Fuerzas Armadas, ciertos artistas y funcionarios gubernamentales que prestan servicios por honorarios fijos: [capítulo 20](#).

Otros ajustes a los ingresos se explican en otras partes de esta publicación o en otras publicaciones. Vea la Tabla V.

Los anexos del Formulario 1040 y 1040-SR que se explican en estos capítulos son:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.
  - Anexo 2 (Parte II), Other Taxes (Otros impuestos), en inglés.
-

Tabla V. Otros Ajustes a los Ingresos

Utilice esta tabla para buscar información acerca de otros ajustes a los ingresos no abarcados en esta sección de la publicación.

SI busca más información sobre la deducción por...	ENTONCES vea...
Aportaciones a cuentas de ahorros para gastos médicos	la <a href="#">Publicación 969, Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans</a> (Cuentas de ahorros para gastos médicos y otros planes para la salud con beneficios tributarios), en inglés.
Gastos de mudanza	la sección titulada <i>Moving Expenses</i> en la <a href="#">Publicación 3, Armed Forces' Tax Guide</a> (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés
Una porción del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia	el <a href="#">capítulo 23</a> .
Seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia	el <a href="#">capítulo 22</a> .
Pagos a planes SEP, SIMPLE y planes calificados para personas que trabajan por cuenta propia	la <a href="#">Publicación 560, Retirement Plans for Small Business</a> (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés.
Multa por retiro prematuro de ahorros	el <a href="#">capítulo 7</a> .
Aportaciones a un plan de ahorros médicos Archer (MSA, por sus siglas en inglés)	la <a href="#">Publicación 969</a> , en inglés.
Amortización o gasto de reforestación	los capítulos 7 y 8 de la <a href="#">Publicación 535, Business Expenses</a> (Gastos de negocios), en inglés.
Aportaciones a planes de pensiones conforme a la sección 501(c)(18)(D) del Código Federal de Impuestos Internos	la <a href="#">Publicación 525, Taxable and Nontaxable Income</a> (Ingreso tributable y no tributable), en inglés.
Gastos procedentes del alquiler de bienes muebles	el <a href="#">capítulo 12</a> .
Determinados reintegros obligatorios de prestaciones suplementarias por desempleo (sub-pago)	el <a href="#">capítulo 12</a> .
Gastos por concepto de vivienda en el extranjero	el capítulo 4 de la <a href="#">Publicación 54, Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad</a> (Guía tributaria para ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes que viven en el extranjero), en inglés.
Pago de servicio de juraduría que se le haya entregado a su empleador	el <a href="#">capítulo 12</a> .
Aportaciones hechas por determinados ministros o capellanes a planes conforme a la sección 403(b) del Código Federal de Impuestos Internos	la <a href="#">Publicación 517, Social Security and Other Information for Members of the Clergy and Religious Workers</a> (Seguro Social y otra información para miembros del clero y empleados religiosos), en inglés.
Honorarios de abogado y determinados costos por acciones legales con respecto a premios otorgados por el IRS a denunciantes	la <a href="#">Publicación 525</a> , en inglés.

## 17.

# Arreglos de Ahorros para la Jubilación (Arreglos IRA)

## Qué Hay de Nuevo

**Distribuciones por motivos de desastres calificados.** Reglas especiales permiten retiros de dinero y reintegros con beneficios tributarios por los impuestos de ciertos planes de jubilación para aquellos contribuyentes que sufrieron pérdidas económicas como resultado de ciertos desastres mayores en 2018 y 2019. Para obtener más información, vea el Formulario 8915-C (para desastres calificados de 2018) y el Formulario 8915-D (para desastres calificados de 2019), ambos en inglés.

**Límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) para aportaciones hechas a un arreglo IRA tradicional.** Para 2019, si está cubierto por un plan de jubilación en el trabajo, su deducción por aportaciones a un arreglo IRA tradicional se reduce paulatinamente si su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés) es:

- Más de \$103,000 pero menos de \$123,000 en el caso de un matrimonio que presenta una declaración conjunta o un viudo que reúne los requisitos,
- Más de \$64,000 pero menos de \$74,000 en el caso de un soltero o cabeza de familia o
- Menos de \$10,000 en el caso de un casado que presenta la declaración por separado.

Si vive con su cónyuge o presenta una declaración conjunta y su cónyuge está cubierto por un plan de jubilación en el trabajo, pero usted no lo está, se reduce paulatinamente su deducción si tiene ingresos brutos ajustados modificados de más de \$193,000 pero menos de \$203,000. Si tiene ingresos brutos ajustados modificados de \$203,000 o más, no puede hacer una deducción por aportaciones hechas a un arreglo IRA tradicional. Vea [¿Cuánto se Puede Deducir?](#), más adelante.

**Límite del ingreso bruto ajustado modificado para aportaciones hechas a un arreglo**

**Roth IRA.** Para 2019, el límite sobre aportaciones a un arreglo Roth IRA se reduce paulatinamente en las siguientes situaciones:

- Su estado civil para efectos de una declaración es casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos y tiene ingresos brutos ajustados modificados de por lo menos \$193,000. No puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA si tiene ingresos brutos ajustados modificados de \$203,000 o más.
- Su estado civil para efectos de la declaración es soltero, cabeza de familia o casado que presenta una declaración por separado y no vivió con su cónyuge en ningún momento en 2019 y su ingreso bruto ajustado modificado es de por lo menos \$122,000. No puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA si tiene ingresos brutos ajustados modificados de \$137,000 o más.
- Su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado, vivió con su cónyuge en algún momento durante el año y sus ingresos brutos ajustados modificados son más de cero. No puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA si tiene ingresos brutos ajustados modificados de \$10,000 o más.

Vea [¿Puede Hacer Aportaciones a un Arreglo Roth IRA?](#) más adelante.

**Límites del ingreso bruto modificado para 2020.** Encontrará información acerca de los límites de aportaciones para 2020 y del ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) en la Publicación 590-A, en inglés.

## Recordatorios

**Aportaciones hechas a arreglos IRA tradicionales y a arreglos Roth IRA.** Para información adicional sobre el límite de la suma de aportaciones si se realizan aportaciones a un arreglo IRA tradicional y a un arreglo Roth IRA, vea [Arreglos Roth IRA y arreglos IRA tradicionales](#), más adelante.

**Período de reinversión extendido para compensaciones de préstamos de planes calificados en o después de 2018.** Para distribuciones hechas en los años tributarios que comienzan después del 31 de diciembre de 2017, usted tiene hasta la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) de la declaración de impuestos para la cual ocurre la compensación para reinvertir la cantidad de la compensación de un préstamo del plan calificado. Para más información, vea la Publicación 590-A, en inglés.

**No hay recaracterizaciones de conversiones hechas en o después de 2018.** Una conversión de un arreglo IRA tradicional a un arreglo Roth IRA, y una reinversión de cualquier otro plan de jubilación elegible a un arreglo Roth IRA, hecha después del 31 de diciembre de 2017 no puede ser recaracterizada como un arreglo IRA tradicional. Para más información, vea la Publicación 590-A, en inglés.

**Informe de la distribución mínima obligatoria.** Si una distribución mínima de su arreglo IRA es obligatoria, el fideicomisario, custodio o emisor en cuyas manos estaba dicho arreglo IRA al final del año precedente tiene que informarle de la distribución mínima obligatoria o estar dispuesto a calcularla. El informe o disposición tiene que incluir la fecha para la cual se tiene que distribuir la cantidad de fondos. El informe se debe entregar el 31 de enero del año en el que se requiera la distribución mínima. Se puede entregar junto con el informe de la declaración del valor justo de mercado de finales de año que se le suele enviar cada año. No se necesita entregar este informe en el caso de arreglos IRA cuyos dueños hayan fallecido.

**Intereses de arreglos IRA.** Aunque los intereses procedentes de un arreglo IRA no se suelen tributar en el año en el que se devengan, éstos no se consideran intereses exentos de impuestos. En la mayoría de los casos, los impuestos devengados por un arreglo IRA tradicional se postergan hasta que reciba una distribución. No declare dichos intereses como intereses exentos de impuestos en su declaración de impuestos.

**Impuesto sobre los ingresos netos de inversión.** Para propósitos del impuesto sobre los ingresos netos de inversión (*NIIT*, por sus siglas en inglés), los ingresos netos de inversión no incluyen distribuciones de un plan de jubilación calificado, incluidos los arreglos IRA (como por ejemplo, los planes conforme a las secciones 401(a), 403(a), 403(b), 408, 408A o 457(b)). Sin embargo, estas distribuciones se incluyen al calcular el límite del ingreso bruto ajustado modificado. Las distribuciones de un plan de jubilación no calificado se incluyen en los ingresos netos de inversión. Vea el Formulario 8960, *Net Investment Income Tax — Individuals, Estates, and Trusts* (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión —Personas físicas, patrimonios y fideicomisos), y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés, si desea obtener más información.

**Formulario 8606.** Para declarar las aportaciones como no deducibles, tiene que presentar el Formulario 8606, *Nondeductible IRAs* (Arreglos IRA no deducibles), en inglés.



La expresión “50 años de edad o más” se usa varias veces en este capítulo. Se refiere al dueño de un arreglo IRA que ha cumplido 50 años de edad o más para finales del año tributario.

## Introducción

Un arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés) es un plan individual de ahorros que le brinda ventajas tributarias para ahorrar con miras a la jubilación.

Este capítulo trata de los siguientes temas:

- Las reglas relativas a un arreglo IRA tradicional (todo arreglo IRA que no sea un arreglo Roth o SIMPLE IRA).
- El arreglo Roth IRA, el cual brinda las opciones de hacer aportaciones no deducibles y distribuciones exentas de impuestos.

Este capítulo no presenta los *Simplified Employee Pensions* (Planes de pensión simplificada para empleados o *SEP*, por sus siglas en inglés) ni los *Savings Incentive Match Plans for Employees* (Planes de incentivos de ahorros para empleados en los que el empleador aporta cantidades iguales o SIMPLE IRA, por sus siglas en inglés). Para más información acerca de estos planes y los arreglos SEP IRA y SIMPLE IRA que son parte de dichos planes, vea la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés.

Para información sobre aportaciones, deducciones, retiros, traspasos, reinversiones y otras transacciones, vea la Publicación 590-A y la Publicación 590-B, ambas en inglés.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 560** *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés
- 590-A** *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Aportaciones a los arreglos para la jubilación (Arreglos IRA)), en inglés
- 590-B** *Distributions from Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Distribuciones de los arreglos para la jubilación (Arreglos IRA)), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 5329** *Additional Taxes on Qualified Plans (Including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts* (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos IRA) y otros arreglos con beneficios tributarios), en inglés
- 8606** *Nondeductible IRAs* (Arreglos IRA no deducibles), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Arreglos IRA Tradicionales

En este capítulo, el arreglo IRA original (conocido también como arreglo IRA ordinario) se denomina “arreglo IRA tradicional”. Un arreglo IRA tradicional es todo arreglo IRA que no sea un arreglo Roth IRA ni un arreglo SIMPLE IRA. Dos ventajas que brinda un arreglo IRA tradicional son:

- Podría deducir una parte o la totalidad de las aportaciones hechas a dicho arreglo, según las circunstancias; y
- Normalmente, no se gravan impuestos a los fondos de un arreglo IRA, ingresos y ganancias inclusive, hasta que se hayan distribuido.

## ¿Quién Puede Abrir un Arreglo IRA Tradicional?

Puede abrir y hacer aportaciones a un arreglo IRA tradicional si:

- Usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) recibió remuneración tributable en el curso del año y
- No había cumplido 70 años y medio de edad antes de finalizar el año.

**¿Qué es remuneración?** Normalmente, la remuneración es lo que gana trabajando. La remuneración abarca salarios, sueldos, propinas, honorarios profesionales, bonificaciones o premios y otras cantidades que reciba por haber prestado servicios personales. Para fines del *IRS*, se considera remuneración toda cantidad que aparezca correctamente en el recuadro 1 (*Wages, tips, other compensation* (Salarios, propinas, otra remuneración)) del Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos), en inglés, siempre y cuando dicha cantidad se reduzca por toda cantidad que aparezca correctamente en el recuadro 11 (*Nonqualified plans* (Planes no calificados)).

Los pagos de becas de estudios y de desarrollo profesional se consideran remuneración para este propósito sólo si aparecen en el recuadro 1 del Formulario W-2.

La remuneración también abarca las comisiones y pagos tributables de pensión para el cónyuge divorciado y manutención por separación judicial del cónyuge o ex cónyuge.

**Ingresos de trabajo por cuenta propia.** Si trabaja por cuenta propia (como dueño único o socio), la remuneración son las ganancias netas provenientes de su ocupación o negocio (siempre y cuando los servicios personales prestados por usted sean un factor que genere ingresos materiales) reducidos por el total de:

- La deducción por aportaciones hechas en nombre suyo a planes de jubilación y
- La parte deducible de su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

La remuneración abarca ganancias del trabajo por cuenta propia aunque, por sus creencias religiosas, no estén sujetas al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

**Paga no tributable por combate.** Para fines de un arreglo IRA, si era miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, la remuneración incluye toda paga no tributable por combate que reciba.

**¿Qué no es remuneración?** La remuneración no abarca lo siguiente:

- Ganancias y utilidades provenientes de una propiedad, como ingresos de alquiler, ingresos de intereses e ingresos de dividendos.
- Ingresos de pensiones o anualidades.
- Remuneración diferida recibida (pagos de remuneración aplazados en un año anterior).
- Ingresos de una sociedad colectiva a cambio de los cuales usted no presta servicios que se consideren un factor de generación de ingresos materiales.
- Pagos del *Conservation Reserve Program* (Programa del fondo de conservación o *CRP*, por sus siglas en inglés) declarados en la línea **1b** del Anexo SE del Formulario 1040 o 1040-SR.
- Toda cantidad (que no sea paga por combate) que excluya de los ingresos, como ingresos de fuentes del extranjero y costos de alojamiento en el extranjero.

## ¿Cuándo y Cómo se Puede Abrir un Arreglo IRA Tradicional?

Puede abrir un arreglo *IRA* tradicional en cualquier momento. No obstante, el plazo para hacer aportaciones a dicho arreglo en un año dado es limitado. Vea [¿Cuándo se Pueden Hacer Aportaciones?](#), más adelante.

Puede abrir varios tipos de arreglos *IRA* en diversas organizaciones. Puede abrir un arreglo *IRA* en un banco u otra institución financiera o en un fondo mutuo o compañía de seguros de vida. También puede abrir un arreglo *IRA* a través de un agente de un corredor bursátil. Todo arreglo *IRA* tiene que cumplir los requisitos del Código Federal de Impuestos Internos.

**Tipos de arreglos *IRA* tradicionales.** Un arreglo *IRA* tradicional puede ser un arreglo de ahorros para la jubilación o una anualidad. Puede ser parte de un plan de pensión simplificada para empleados (*SEP*, por sus siglas en inglés) o una cuenta fiduciaria de una asociación de empleadores o de empleados.

## ¿Cuánto se Puede Aportar?

Existen límites y otras reglas que determinan la cantidad de fondos que se puede aportar a un arreglo *IRA* tradicional. Estos límites y otras reglas se explican a continuación.

**Leyes de los bienes gananciales.** Salvo en las situaciones presentadas más adelante bajo [Límite de aportaciones a los arreglos Kay Bailey Hutchison \*IRA\* para cónyuges](#), cada cónyuge calcula su límite por separado, basándose en su propia remuneración. Esta regla es aplicable incluso en estados con leyes sobre bienes gananciales.

**Comisiones de corredor bursátil.** Las comisiones de agentes de corredor bursátil que se pagan con relación a un arreglo *IRA* tradicional están sujetas al límite de aportaciones.

**Honorarios de fideicomisarios.** Los honorarios de administración del fideicomisario no están sujetos al límite de aportaciones.

**Aportaciones de cantidades iguales a las recibidas como ciudadano en reserva militar que reúnen los requisitos.** Si es (o era)

miembro de una unidad reservista y recibió órdenes o se le llamó a prestar servicio activo después del 11 de septiembre de 2001, tal vez pueda aportar (pagar) a un arreglo *IRA* cantidades iguales a distribuciones que haya recibido por ser ciudadano en reserva militar que reúne los requisitos. Puede realizar aportaciones de esta índole aun si éstas hacen que el total de las aportaciones hechas al arreglo *IRA* supere el límite general sobre aportaciones. Para tener el derecho de hacer estas aportaciones de cantidades iguales a las que se le pagaron como ciudadano en reserva militar, tiene que haber recibido una distribución por ser ciudadano en reserva militar que reúne los requisitos. Dicha distribución tiene que ser de un arreglo *IRA* o de un plan conforme a la sección 401(k) o 403(b) o un plan similar.

Para más información, vea *Qualified reservist repayments* (Aportaciones de cantidades iguales a las recibidas como ciudadano en reserva militar que reúnen los requisitos) bajo *How Much Can Be Contributed?* (¿Cuánto se puede aportar?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.



**Las aportaciones hechas en nombre suyo a un arreglo *IRA* tradicional reducen el límite de aportaciones a un arreglo Roth *IRA*.** (Vea [Arreglos Roth \*IRA\*](#), más adelante).

**Límite general.** Para 2019, la cantidad máxima que se puede aportar a un arreglo *IRA* tradicional suele ser la menor de las siguientes cantidades:

- \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más).
- La [remuneración](#) tributable (definida anteriormente) que haya recibido durante el año.

Ésta es la cantidad máxima que se puede aportar a un arreglo *IRA* independientemente de si se aportan fondos a uno o más arreglos *IRA* tradicionales o si una parte o la totalidad de los mismos no son deducibles. (Vea [Aportaciones no Deducibles](#), más adelante). Las aportaciones hechas por reservistas que reúnen los requisitos, que devuelven distribuciones recibidas, no afectan a este límite.

**Ejemplo 1.** Isabel, de 34 años de edad y soltera, ganó \$24,000 en 2019. El límite de aportaciones a su arreglo *IRA* en 2019 es \$6,000.

**Ejemplo 2.** Juan, un estudiante universitario soltero que trabaja a tiempo parcial, ganó \$3,500 en 2019. El límite de aportaciones a su arreglo *IRA* en 2019 es \$3,500, la cantidad de la remuneración que recibió.

**Límite de aportaciones a los arreglos Kay Bailey Hutchison *IRA* para cónyuges.** Para 2019, si presenta una declaración conjunta y recibe menos remuneración tributable que su cónyuge, la cantidad máxima de fondos que puede aportar a su arreglo *IRA* en ese año es la menor de las cantidades siguientes:

1. \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más).
2. El total de la remuneración que se pueda incluir en los ingresos brutos de tanto usted como su cónyuge en ese año, reducido por las dos cantidades siguientes:
  - a. La aportación de su cónyuge en ese año a un arreglo *IRA* tradicional.
  - b. Toda aportación que se haya hecho en ese año a un arreglo *Roth IRA* en nombre de su cónyuge.

Esto quiere decir que la suma total de las aportaciones que pueden hacer en ese año a su arreglo *IRA* y la de su cónyuge puede ser de hasta \$12,000 (\$13,000 si sólo uno de ustedes tiene 50 años de edad o más, o \$14,000 si los dos tienen 50 años de edad o más).

## ¿Cuándo se Pueden Hacer Aportaciones?

En cuanto abra un arreglo *IRA* tradicional, se pueden realizar aportaciones al mismo por medio del fideicomisario u otro administrador. Las aportaciones tienen que ser en forma de dinero (efectivo, cheque o giro). No se pueden realizar aportaciones de bienes.

**Las aportaciones se tienen que hacer dentro del plazo correspondiente.** Las aportaciones a su arreglo *IRA* tradicional para un año dado se pueden hacer en cualquier momento del año o dentro del plazo para presentar la declaración de dicho año, prórrogas excluidas.

**Regla de la edad de 70 años y medio.** No se pueden hacer aportaciones a un arreglo *IRA* tradicional para el año en que usted cumple 70 años y medio de edad ni para ningún año posterior.

Se considera que alcanza la edad de 70 años y medio a los 6 meses naturales del septuagésimo (número 70) aniversario de su nacimiento. Si nació el 30 de junio de 1948 o antes, no puede hacer aportaciones para 2019 ni para ningún año posterior.



**Requisito de edad para aportaciones mínimas ha sido revocado.** Para los años tributarios que comienzan después del 31 de diciembre de 2019, se ha revocado el límite de edad de 70 años y medio. Ahora puede hacer aportaciones a su arreglo *IRA* tradicional si tiene remuneración. Para más información sobre estos beneficios y cuándo están disponibles, vea la Publicación 590-A, en inglés.

**Cómo indicar el año de la aportación.** Si aporta una cantidad de fondos a su arreglo *IRA* tradicional entre el 1 de enero y el 15 de abril, deberá informarle al fideicomisario u otro administrador del año al que corresponde dicha aportación; es decir, si corresponde al año actual o al año anterior. Si no le informa al fideicomisario u otro administrador del año al que corresponde la aportación, el fideicomisario u otro administrador puede suponer que la misma corresponde al año actual (el año en el que el fideicomisario u otro administrador la recibió) y por lo tanto declararla como tal al *IRS*.

**Presentación de la declaración antes de hacer una aportación.** Al presentar la declaración de impuestos, puede declarar una aportación hecha a un arreglo *IRA* tradicional antes de haber hecho realmente dicha aportación. Normalmente, debe hacer la aportación a más tardar en la fecha límite de la declaración de impuestos (excluyendo prórrogas).

**No es obligatorio hacer aportaciones.** No tiene que aportar fondos a su arreglo *IRA* tradicional para cada año tributario, aun si puede hacerlo.

## ¿Cuánto se Puede Deducir?

Normalmente, puede deducir la cantidad menor entre:

- Las aportaciones hechas sobre su arreglo *IRA* tradicional para el año o
- El límite general (o el límite sobre los arreglos *Kay Bailey Hutchison IRA* para cónyuges, si corresponde).

No obstante, si usted o su cónyuge estaba cubierto por un plan para la jubilación del empleador, tal vez no pueda deducir esta cantidad. Vea [Límite si se Tiene Cobertura bajo un Plan del Empleador](#), más adelante.



**CONSEJO** Tal vez pueda reclamar un crédito por aportaciones hechas a un arreglo *IRA* tradicional. Para más información, vea el [capítulo 36](#).

**Honorarios de fideicomisarios.** Los honorarios administrativos del fideicomisario que se facturen por separado y se paguen en relación a su arreglo *IRA* tradicional no se pueden deducir como aportaciones a un arreglo *IRA*. Tampoco puede deducir estos honorarios como una deducción detallada.

**Comisiones de corredores bursátiles.** Las comisiones de corredores bursátiles son parte de las aportaciones hechas a un arreglo *IRA* y, como tales, se pueden deducir sujetas a los límites.

**Deducción completa.** Si ni usted ni su cónyuge estaba cubierto en ningún momento del año por un plan para la jubilación del empleador, puede hacer una deducción por el total de aportaciones hechas a uno o más arreglos *IRA* tradicionales hasta la menor de las siguientes cantidades:

- \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019).
- El 100% de su remuneración.

Este límite se reduce por toda aportación hecha a un plan 501(c)(18) en nombre de usted.

**Arreglo *Kay Bailey Hutchison IRA* para cónyuges.** En el caso de una pareja casada que haya recibido remuneración en cantidades distintas y que presente una declaración conjunta, la deducción por aportaciones al arreglo *IRA* tradicional del cónyuge con menos remuneración se limita a la menor de las siguientes cantidades:

1. \$6,000 (\$7,000 si el cónyuge con la menor remuneración tiene 50 años de edad o más en 2019).
2. El total de la remuneración que se puede incluir en los ingresos brutos de ambos cónyuges en ese año, reducido por las tres cantidades siguientes:
  - a. La deducción *IRA* para el año del cónyuge con mayor remuneración.
  - b. Toda aportación designada no deducible hecha durante el año en nombre del cónyuge con mayor remuneración.
  - c. Toda aportación hecha durante el año a un arreglo *Roth IRA* de parte del cónyuge con mayor remuneración.

Este límite se reduce por toda aportación que se haya hecho a un plan 501(c)(18) de parte del cónyuge con menor remuneración.

**Nota:** Si estaba divorciado o legalmente separado (y no volvió a casarse) antes de terminar el año, no puede deducir ninguna aportación hecha al arreglo *IRA* de su cónyuge. Después de un divorcio o separación legal, puede deducir sólo aportaciones hechas a su propio arreglo *IRA*. Dichas deducciones están sujetas a las reglas correspondientes a personas solteras.

**Si está cubierto por un plan del empleador para la jubilación.** Si usted o su cónyuge estuvo cubierto por un plan del empleador para la jubilación en algún momento del año en el que se hayan hecho aportaciones, se podría limitar aún más la deducción. Este tema se trata más adelante bajo [Límite si se Tiene Cobertura bajo un Plan del Empleador](#). Los límites sobre la cantidad que se puede deducir no influyen en la cantidad que se puede aportar. Vea [Aportaciones no Deducibles](#), más adelante.

## ¿Está Cubierto por un Plan del Empleador?

El Formulario W-2 que recibe de su empleador tiene un recuadro que se utiliza para indicar si usted estuvo cubierto durante el año. El recuadro "*Retirement plan*" (Plan para la jubilación) debe estar marcado si estuvo cubierto.

Se aconseja que los ciudadanos en reserva militar y bomberos voluntarios consulten también [Situaciones en las Cuales no Está Cubierto por un Plan del Empleador](#), más adelante.

Si no está seguro de si tuvo cobertura bajo el plan para la jubilación ofrecido por su empleador, diríjase a él.

**Jueces federales.** Para fines de la deducción *IRA*, los jueces federales están cubiertos por un plan del empleador para la jubilación.

## ¿Para Qué Año(s) Está Cubierto?

Existen reglas especiales para determinar los años tributarios cubiertos por el plan de su empleador para la jubilación. Dichas reglas difieren dependiendo de si el plan es un plan de beneficios definidos o de aportaciones definidas.

**Año tributario.** El año tributario es el período contable anual que utiliza para mantener documentación y declarar ingresos y gastos en la declaración del impuesto sobre el ingreso. En la mayoría de los casos, el año tributario es el año natural.

**Plan de aportaciones definidas.** Normalmente, está cubierto por un plan de aportaciones definidas para un año tributario si se aportan o asignan fondos a su cuenta para el año del plan que finaliza con dicho año tributario o dentro del mismo.

Un plan de aportaciones definidas es un plan que establece una cuenta distinta para cada persona cubierta bajo dicho plan. Los tipos de planes de aportaciones definidas abarcan planes de participación en las ganancias, planes de bonificación de acciones y planes de pensión por compra de dinero. Para información adicional, vea la Publicación 590-A, en inglés.

**Plan de beneficios definidos.** Si tiene derecho a participar en el plan de beneficios definidos del empleador para el año del plan que termina dentro de su año tributario, está cubierto por dicho plan. Esta regla es aplicable aun si usted:

- No optó por participar en el plan,
- No hizo una aportación obligatoria o

- No ocupó su puesto durante suficiente tiempo como para tener derecho a beneficio alguno ese año.

Un plan de beneficios definidos es todo plan que no sea un plan de aportaciones definidas. En un plan de beneficios definidos, el nivel de los beneficios provistos a cada participante se explica detalladamente en el plan. El administrador del plan calcula la cantidad necesaria para proveer estos beneficios y esas cantidades son aportadas al plan. Los planes de beneficios definidos abarcan los planes de pensiones y de anualidad.

**Sin intereses adquiridos.** Si acumula algún beneficio para el año del plan, sigue con cobertura bajo dicho plan aunque no tenga intereses adquiridos (derecho legal a éste) en el beneficio acumulado conforme a la ley.

## Situaciones en las Cuales no Está Cubierto por un Plan del Empleador

A menos que tenga cobertura bajo otro plan de un empleador, no está cubierto por un plan de un empleador si se encuentra en una de las siguientes situaciones.

**Seguro Social o jubilación de empleados ferroviarios.** La cobertura que se brinda bajo el Seguro Social o la jubilación de empleados ferroviarios no se considera cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación.

**Beneficios del plan de un empleador anterior.** Si recibe beneficios de jubilación del plan de un empleador anterior, no está cubierto por dicho plan.

**Ciudadano en reserva militar.** Si la única razón por la cual participa en un plan es que es miembro de una unidad de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, es posible que no tenga cobertura bajo dicho plan. No está cubierto por el plan si se cumplen los dos requisitos siguientes:

1. El plan en el que participa ha sido establecido para los empleados participantes por parte de:
  - a. Los Estados Unidos,
  - b. Un estado o una subdivisión política de un estado o
  - c. Un organismo de cualquiera de las entidades mencionadas anteriormente bajo los puntos (a) o (b).
2. No prestó servicio activo por un período de más de 90 días durante el año (sin contar servicios prestados en períodos de adiestramiento).

**Bomberos voluntarios.** Si el único motivo por el cual participa en un plan es porque es bombero voluntario, tal vez no esté cubierto por dicho plan. No está cubierto por el plan si se cumplen los dos requisitos siguientes:

1. El plan en el que participa ha sido establecido para los empleados participantes por parte de:
  - a. Los Estados Unidos,
  - b. Un estado o una subdivisión política de un estado o
  - c. Un organismo de cualquiera de las entidades mencionadas anteriormente bajo los puntos (a) o (b).
2. Los beneficios de jubilación acumulados al comenzar el año no le darán más de \$1,800 al año cuando se jubile.

### Tabla 17-1. Efecto de los Ingresos Brutos Ajustados Modificados<sup>1</sup> sobre la Deducción si Tiene Cobertura bajo un Plan para la Jubilación en el Trabajo

Si está cubierto por un plan de jubilación en el trabajo, utilice esta tabla para determinar si sus ingresos brutos ajustados modificados repercuten en la cantidad de su deducción.

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	Y tiene ingresos brutos ajustados modificados de...	ENTONCES puede declarar...
Soltero o	\$64,000 o menos	una deducción completa.
	más de \$64,000 pero menos de \$74,000	una deducción parcial.
Cabeza de familia	\$74,000 o más	ninguna deducción.
Casado que presenta una declaración conjunta o	\$103,000 o menos	una deducción completa.
	más de \$103,000 pero menos de \$123,000	una deducción parcial.
Viudo que reúne los requisitos	\$123,000 o más	ninguna deducción.
	menos de \$10,000	una deducción parcial.
Casado que presenta una declaración por separado <sup>2</sup>	\$10,000 o más	ninguna deducción.

<sup>1</sup>Ingresos brutos ajustados modificados. Vea [Ingresos brutos ajustados modificados \(MAGI\)](#).

<sup>2</sup>Si no vivió con su cónyuge en ningún momento durante el año, su estado civil para efectos de la declaración se considera soltero para estos fines (por lo tanto, su deducción IRA se determina utilizando la columna "Soltero").

### Tabla 17-2. Efecto de los Ingresos Brutos Ajustados Modificados<sup>1</sup> sobre la Deducción si NO Tiene Cobertura bajo un Plan para la Jubilación en el Trabajo

Si no tiene cobertura de un plan de jubilación en el trabajo, utilice esta tabla para determinar si sus ingresos brutos ajustados modificados repercuten en la cantidad de su deducción.

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	Y tiene ingresos brutos ajustados modificados de...	ENTONCES puede declarar...
Soltero, Cabeza de familia o Viudo que reúne los requisitos	cualquier cantidad	una deducción completa.
Casado que presenta una declaración conjunta o por separado con un cónyuge que <b>no tenga</b> cobertura bajo un plan en el trabajo	cualquier cantidad	una deducción completa.
Casado que presenta una declaración conjunta con un cónyuge que <b>tenga</b> cobertura bajo un plan en el trabajo	\$193,000 o menos	una deducción completa.
	más de \$193,000 pero menos de \$203,000	una deducción parcial.
	\$203,000 o más	ninguna deducción.
Casado que presenta una declaración por separado con un cónyuge que <b>tenga</b> cobertura bajo un plan en el trabajo <sup>2</sup>	menos de \$10,000	una deducción parcial.
	\$10,000 o más	ninguna deducción.

<sup>1</sup>Ingresos brutos ajustados modificados. Vea [Ingresos brutos ajustados modificados \(MAGI\)](#).

<sup>2</sup>Tiene derecho a la deducción completa si no vivió con su cónyuge en ningún momento durante el año.

### Límite si se Tiene Cobertura bajo un Plan del Empleador

Si usted o su cónyuge estuvo cubierto por un plan de jubilación ofrecido por su empleador, puede ser que sólo tenga derecho a una

deducción parcial (reducida) o que no le corresponda ninguna, según sus ingresos y estado civil para efectos de la declaración.

La deducción empieza a reducirse paulatinamente cuando sus ingresos sobrepasen cierta cantidad y se elimina completamente cuando

alcancen una cantidad aún mayor. Dichas cantidades varían según su estado civil para efectos de la declaración.

Para saber si su deducción está sujeta a la eliminación paulatina (reducción progresiva), debe determinar sus ingresos brutos ajustados modificados y estado civil para efectos de la declaración. Vea [Estado civil para efectos de la declaración](#) e [Ingresos brutos ajustados modificados \(MAGI\)](#), más adelante. Luego, utilice la [Tabla 17-1](#) o [17-2](#) para determinar si corresponde la reducción paulatina.

**Destinatarios de beneficios del Seguro Social.** En vez de utilizar la [Tabla 17-1](#) o [17-2](#), utilice las hojas de trabajo del Apéndice B de la Publicación 590-A si, para el año, se dan todas las siguientes situaciones:

- Recibió beneficios del Seguro Social.
- Recibió remuneración tributable.
- Se hicieron aportaciones a un arreglo IRA tradicional.
- Usted o su cónyuge estuvo cubierto por un plan del empleador para la jubilación.

Utilice esas hojas de trabajo para calcular su deducción IRA, su aportación no deducible y, si corresponde, la parte sujeta a impuestos de los beneficios del Seguro Social que haya recibido.

**Reducción paulatina de la deducción.** Si tiene cobertura bajo un plan de jubilación ofrecida por su empleador y no recibió beneficios del Seguro Social, la deducción IRA se podría reducir o eliminar dependiendo de su estado civil para efectos de la declaración e ingresos brutos ajustados modificados, tal como se explica en la [Tabla 17-1](#).

**Si su cónyuge tiene cobertura.** Si usted no tiene cobertura bajo un plan de jubilación ofrecida por su empleador pero su cónyuge sí la tiene, y no recibió beneficios del Seguro Social, la deducción IRA se podría reducir o eliminar dependiendo de su estado civil para efectos de la declaración e ingresos brutos ajustados modificados, tal como se explica en la [Tabla 17-2](#).

**Estado civil para efectos de la declaración.** Su estado civil es lo que determina principalmente cuál será su estado civil para efectos de la declaración. Para este fin, necesita saber si su estado civil para efectos de la declaración es soltero o cabeza de familia, casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado. Si necesita más información sobre el estado civil para efectos de la declaración, vea el [capítulo 2](#).

**Si vivió aparte de su cónyuge.** Si no vivió con su cónyuge en ningún momento durante el año y presenta una declaración por separado, su estado civil para efectos de la declaración, para este propósito, es soltero.

**Ingresos brutos ajustados modificados (MAGI).** Usted quizás podría usar la [Hoja de Trabajo 17-1](#) para calcular su ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés). Sin embargo, si hizo aportaciones a su arreglo IRA para 2019 y recibió una distribución de la misma en 2019, vea la Publicación 590-A, en inglés.



No suponga que sus ingresos brutos ajustados modificados son iguales a su remuneración. Los ingresos brutos ajustados modificados pueden incluir ingresos además de la remuneración (explicada anteriormente), como intereses, dividendos e ingresos de distribuciones de arreglos IRA.

# Hoja de Trabajo 17-1. Cómo Calcular los Ingresos Brutos Ajustados Modificados (MAGI)

Guarde para Sus Registros



Utilice esta hoja de trabajo para calcular los ingresos brutos ajustados modificados si tiene un arreglo IRA tradicional.

1. Anote los ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés) de la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR, sin tomar en cuenta la cantidad de la línea 19 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . .	1. _____
2. Anote toda deducción por intereses sobre un préstamo de estudios de la línea 20 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . .	2. _____
3. Anote toda exclusión de ingresos devengados en el extranjero o por concepto de la exclusión por vivienda en el extranjero de la línea 45 del Formulario 2555 . . . . .	3. _____
4. Anote toda deducción por concepto de vivienda en el extranjero de la línea 50 del Formulario 2555 . . . . .	4. _____
5. Anote todos los intereses de bonos de ahorros estadounidenses que se puedan excluir provenientes de la 14 del Formulario 8815 . . . . .	5. _____
6. Anote toda prestación por adopción proporcionada por el empleador que haya sido excluida proveniente de la 28 del Formulario 8839 . . . . .	6. _____
7. Anote toda deducción por el costo de matrícula y cuotas escolares de la línea 21 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . .	7. _____
8. Sume las líneas 1 a 7. Éstos son sus <b>Ingresos brutos ajustados modificados</b> para propósitos de un arreglo IRA tradicional . . . . .	8. _____

Al presentar el Formulario 1040 o 1040-SR, vuelva a calcular la cantidad en la línea 8b sin tener en cuenta ninguna de las siguientes cantidades:

- Deducción IRA.
- Deducción de intereses sobre un préstamo de estudios.
- Deducción del costo de matrícula y cuotas escolares.
- Exclusión de ingresos ganados de fuentes en el extranjero.
- Exclusión o deducción de asignaciones por concepto de vivienda en el extranjero.
- Exclusión de intereses de bonos de ahorros calificados anotada en el Formulario 8815, *Exclusion of Interest From Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989* (Exclusión de intereses recibidos de bonos de ahorros de EE.UU. de la Serie EE e I emitidos después de 1989), en inglés.
- Exclusión de beneficios por adopción proporcionados por el empleador anotada en el Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés.

Éstos son sus ingresos brutos ajustados modificados.

**Aportaciones para 2019 y distribuciones en 2019.** Una parte de toda distribución de un arreglo IRA que haya recibido en 2019 podría estar exenta de impuestos y otra parte sujeta a impuestos si se dan las tres situaciones siguientes:

- Recibió distribuciones en 2019 de uno o más arreglos IRA tradicionales.
- Hizo aportaciones a un arreglo IRA tradicional para 2019.
- Algunas de estas aportaciones podrían ser aportaciones no deducibles.

Si esta situación le corresponde, tiene que calcular la parte tributable de la distribución del arreglo IRA tradicional antes de calcular los ingresos brutos ajustados modificados. Para esto, puede utilizar la Hoja de Trabajo 1-1, en la Publicación 590-B, en inglés.

Si no le corresponde por lo menos una de las situaciones anteriores, calcule los ingresos brutos ajustados modificados utilizando la [Hoja de Trabajo 17-1](#).

**Cómo calcular la deducción IRA reducida.** Puede calcular la deducción IRA reducida para el Formulario 1040 o 1040-SR utilizando las hojas de trabajo del capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés. Además, las Instrucciones para el Formulario 1040 o 1040-SR incluyen hojas de trabajo similares que podría utilizar en su lugar.

## Cómo Declarar Aportaciones Deducibles

Al presentar el Formulario 1040 o 1040-SR, anote la deducción IRA en la línea 19 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Aportaciones no Deducibles

Aunque la deducción por aportaciones a un arreglo IRA se podría reducir o eliminar, se pueden hacer aportaciones a un arreglo IRA hasta el [límite general](#) o, si le corresponde, hasta el [límite de aportaciones a los arreglos Kay Bailey Hutchison IRA para cónyuges](#). La diferencia entre el total de las aportaciones permitidas y la deducción IRA, si la hay, es la aportación no deducible.

**Ejemplo.** Miguel tiene 30 años de edad y es soltero. En 2019, estuvo cubierto por un plan de jubilación en el trabajo. Recibió un sueldo de \$67,000. Tuvo ingresos brutos ajustados modificados de \$80,000. Para 2019, Miguel aportó \$6,000 a su arreglo IRA. Como estuvo cubierto por un plan de jubilación y tuvo ingresos brutos ajustados modificados superiores a \$74,000, no puede deducir la aportación de \$6,000 a su arreglo IRA. Tiene que designar esta aportación como aportación no deducible al declararla en el Formulario 8606, como se explica a continuación.

**Formulario 8606.** Para declarar aportaciones como no deducibles, tiene que presentar el Formulario 8606, en inglés.

No tiene que declarar una aportación como no deducible antes de presentar la declaración de impuestos. Cuando presente la declaración, puede incluso declarar como no deducibles aportaciones que en otros casos se puedan deducir.

Tiene que presentar el Formulario 8606 para declarar aportaciones no deducibles aun si

no tiene que presentar una declaración de impuestos para el año.



No se presenta un Formulario 8606 correspondiente al año en el que reinvierte, a un arreglo IRA tradicional, activos provenientes de un plan de jubilación calificado y dicha reinversión incluye cantidades no sujetas a impuestos. En tal caso, se completa un Formulario 8606 correspondiente al año en el que recibe una distribución de aquel arreglo IRA. Vea [Formulario 8606](#) bajo **Distribuciones Tributables en Parte o en su Totalidad, más adelante**.

**Incumplimiento en la declaración de aportaciones no deducibles.** Si no declara aportaciones no deducibles, todas las aportaciones hechas a su arreglo IRA tradicional se considerarán deducibles cuando se retiren. Toda distribución de su arreglo IRA está sujeta a impuestos a no ser que pueda demostrar, con pruebas suficientes, que se realizaron aportaciones no deducibles.

**Multa por declarar aportaciones en exceso.** Si declara un exceso de aportaciones no deducibles en el Formulario 8606 para cualquier año tributario, tiene que pagar una multa de \$100 por cada caso de declaración en exceso, a menos que exista una causa razonable.

**Multa por no presentar el Formulario 8606.** Tendrá que pagar una multa de \$50 si no presenta el Formulario 8606 obligatorio, a menos que pueda demostrar que existe una causa razonable.

**Impuestos sobre ganancias derivadas de aportaciones no deducibles.** No se les gravarán impuestos a las ganancias procedentes de aportaciones (deducibles o no deducibles) hasta que se distribuyan, siempre y cuando dichas aportaciones estén dentro de los límites correspondientes. Vea [¿Cuándo Puede Retirar o Utilizar Activos de un Arreglo IRA?](#), más adelante.

**Base de costos.** Tendrá una base de costos en su arreglo IRA tradicional si hizo alguna aportación no deducible. La base de costos es la suma de las aportaciones no deducibles hechas a un arreglo IRA menos todo retiro o distribución de aportaciones no deducibles.

## Arreglos IRA Heredados

Si hereda un arreglo *IRA* tradicional, se le considera beneficiario. Un beneficiario puede ser toda persona o entidad elegida por el dueño del arreglo *IRA* para recibir los beneficios del mismo después de su fallecimiento. Los beneficiarios de un arreglo *IRA* tradicional tienen que incluir en los ingresos brutos toda distribución sujeta a impuestos que reciban.

**Arreglo heredado del cónyuge.** Si hereda un arreglo *IRA* tradicional de su cónyuge, normalmente cuenta con las tres opciones siguientes. Puede escoger una de las siguientes:

1. Tratarlo como si fuera el arreglo *IRA* de usted al designarse como el dueño del arreglo.
2. Tratarlo como si fuera suyo al reinvertirlo en el arreglo *IRA* tradicional de usted o, en la medida en la que esté sujeto a impuestos, en:
  - a. Un plan del empleador calificado,
  - b. Un plan de anualidad del empleado calificado (plan conforme a la sección 403(a)),
  - c. Un plan de anualidad que goza de refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)),
  - d. Un plan de remuneración diferida del gobierno estatal o local (plan conforme a la sección 457).
3. Considerarse a usted mismo como el beneficiario en vez de tratar el arreglo *IRA* como si fuera suyo.

**Si trata el arreglo como si fuera suyo.** Se considerará que usted ha optado por tratar el arreglo *IRA* como si fuera suyo si:

- Se realizan aportaciones (inclusive aportaciones de reinversión) al arreglo *IRA* heredado o
- No recibe la distribución mínima obligatoria para un año como beneficiario del arreglo *IRA*.

Siempre se considerará que usted ha optado por tratar el arreglo *IRA* como si fuera suyo si:

- Es el único beneficiario del arreglo *IRA* y
- Tiene el derecho ilimitado de retirar fondos del mismo.

No obstante, si recibe una distribución del arreglo *IRA* de su cónyuge fallecido, puede reinvertir dicha distribución en el arreglo *IRA* de usted dentro del límite de 60 días, siempre que la distribución no sea distribución obligatoria, aunque usted no sea el único beneficiario del arreglo *IRA* de su cónyuge fallecido.

**Arreglo heredado de una persona que no sea el cónyuge.** Si hereda un arreglo *IRA* tradicional de cualquier persona que no sea su cónyuge fallecido, no puede tratar el arreglo *IRA* heredado como si fuera suyo. Esto significa que no puede hacer aportaciones al arreglo *IRA*. Además, significa que no puede reinvertir fondos de otro arreglo en el arreglo *IRA* heredado ni sacar fondos del mismo para reinvertirlos en otro arreglo *IRA*. No obstante, puede efectuar un traspaso de fideicomisario a fideicomisario, siempre y cuando el arreglo *IRA* al cual se traspasan los fondos haya sido establecido y mantenido en nombre del dueño fallecido del arreglo *IRA* teniéndolo a usted como beneficiario.

Para más información, vea el tema sobre [Arreglos IRA heredados](#) bajo [Reinversión de un Arreglo IRA a Otro](#), más adelante.

## ¿Puede Traspasar Activos de un Plan de Jubilación?

Puede traspasar activos (cantidades monetarias o propiedad) de otros planes de jubilación (inclusive los arreglos *IRA* tradicionales) a un arreglo *IRA* tradicional, sin que dichos activos estén sujetos a impuestos. Se permiten traspasos como se indica a continuación:

- Traspasos de un fideicomisario a otro.
- Reinversiones.
- Traspasos a raíz de un divorcio.

**Traspasos a un arreglo Roth IRA.** En ciertas circunstancias, puede traspasar activos de un arreglo *IRA* tradicional o arreglo designado *Roth IRA* a un arreglo *Roth IRA*. También puede trasladar activos de un plan de jubilación calificado a un arreglo *Roth IRA*. Vea [¿Se Pueden Traspasar Activos a un Arreglo Roth IRA?](#) bajo [Arreglos Roth IRA](#), más adelante.

### Traspaso de Fideicomisario a Fideicomisario

Un traspaso de fondos en un arreglo *IRA* tradicional directamente de un fideicomisario a otro, ya sea a petición suya o de dicho fideicomisario, no se considera una reinversión. Esto incluye la situación donde el fideicomiso actual emite un cheque al nuevo fideicomiso, pero le da el cheque a usted para depositar. Como usted no recibe distribución alguna, el traspaso está exento de impuestos. Ya que no es una reinversión, no se ve afectada por el período de espera obligatorio de 1 año entre reinversiones, el cual se explica más adelante bajo [Reinversión de un Arreglo IRA a Otro](#). Para información acerca de los traspasos directos a arreglos *IRA* desde planes de jubilación que no son arreglos *IRA*, vea [Can You Move Retirement Plan Assets?](#) ([¿Puede traspasar activos de un plan de jubilación?](#)) en el capítulo 1 y [Can You Move Amounts Into a Roth IRA?](#) ([¿Puede traspasar activos a un arreglo Roth IRA?](#)) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.

### Reinversiones

Normalmente, una reinversión es una distribución exenta de impuestos que consta de fondos en efectivo u otros activos provenientes de un plan de jubilación que usted reinvierte en otro plan de jubilación. La aportación al segundo plan de jubilación se llama “aportación de reinversión”.

**Nota:** Una cantidad de fondos reinvertida exenta de impuestos de un plan de jubilación en otro suele incluirse en los ingresos cuando se distribuye del segundo plan.

**Tipos de reinversiones a un arreglo IRA tradicional.** Puede reinvertir fondos de los siguientes planes en un arreglo *IRA* tradicional.

- Un arreglo *IRA* tradicional.
- Un plan de jubilación calificado ofrecido a los empleados por su empleador.
- Un plan de remuneración diferida del gobierno estatal o local (plan conforme a la sección 457).
- Un plan de anualidad que goza de refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)).

**Cómo declarar reinversiones.** No puede deducir una aportación de reinversión, pero tiene

que declararla en la declaración de impuestos según se explica más adelante bajo [Cómo declarar las reinversiones de arreglos IRA](#) y bajo [Cómo declarar las reinversiones de planes del empleador](#).

**Aviso de reinversión.** Una explicación por escrito del tratamiento de reinversión tiene que ser proporcionada a usted por el plan (que no sea de un arreglo *IRA*) que hace la distribución. Vea [Written explanation to recipients](#) (Explicación por escrito a recipientes) en la Publicación 590-A, en inglés.

**Tipos de reinversiones de un arreglo IRA tradicional.** Tal vez pueda reinvertir en un plan calificado, exento de impuestos, una distribución de su arreglo *IRA* tradicional. Estos planes abarcan el [Thrift Savings Fund](#) (Fondo de Economía de Ahorros) (para empleados federales), planes de compensación diferida estatales o locales (planes conforme a la sección 457) y plan de anualidad que goza de refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)). La parte de la distribución que se puede reinvertir es la parte que de otra manera estaría sujeta a impuestos (se incluiría en sus ingresos). Los planes calificados pueden aceptar reinversiones de esta índole aunque no están obligados a hacerlo.

**Plazo para hacer aportaciones de reinversión.** Normalmente debe hacer la reinversión a más tardar el sexagésimo (60) día que sigue al día en el que reciba la distribución de su arreglo *IRA* tradicional o del plan de su empleador.

El *IRS* puede eximirlo del requisito de 60 días si la aplicación de dicho requisito estuviese en contra de la equidad o de la buena conciencia, como en el caso de un hecho fortuito, desastre u otro evento razonablemente fuera de su control. Para más información, vea [Can You Move Retirement Plan Assets?](#) ([¿Puede traspasar activos de un plan de jubilación?](#)) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

**Prórroga del plazo para hacer reinversiones.** Si una cantidad de fondos que se le haya distribuido de un arreglo *IRA* tradicional o un plan del empleador para la jubilación que reúna los requisitos resulta ser un depósito bloqueado en algún momento del plazo de 60 días permitido para reinversiones, existen reglas especiales que prorrogan el plazo para hacer reinversiones. Para más información, vea [Can You Move Retirement Plan Assets?](#) ([¿Puede traspasar activos de un plan de jubilación?](#)) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

### Reinversión de un Arreglo IRA a Otro

Puede retirar, exenta de impuestos, la totalidad o parte de los activos de un arreglo *IRA* tradicional si los reinvierte al mismo u otro arreglo *IRA* tradicional dentro de 60 días. Como se trata de una reinversión, no puede deducir la cantidad de activos que reinvierta en un arreglo *IRA*.

**Período de espera entre reinversiones.** Normalmente, si reinvierte libre de impuestos parte alguna de una distribución de un arreglo *IRA* tradicional, no puede reinvertir libre de impuestos ninguna distribución posterior de dicho arreglo *IRA* dentro del plazo de 1 año. Tampoco puede reinvertir libre de impuestos cantidad alguna que se haya distribuido, dentro del mismo período de 1 año, del arreglo *IRA* en el que reinvirtió la cantidad libre de impuestos.

El plazo de 1 año comienza en la fecha en la que reciba la distribución del arreglo *IRA*. No comienza en la fecha en la que reinvierta dicha distribución en un arreglo *IRA*. Existen reglas

que corresponden a la cantidad de reinversiones que usted puede hacer con sus arreglos IRA tradicionales. Vea [Aplicación de la limitación de una reinversión](#) a continuación.

**Aplicación de la limitación de una reinversión.** Usted puede hacer sólo una reinversión de un arreglo IRA a otro (o al mismo) arreglo IRA en un período de 1 año, independientemente de la cantidad de arreglos IRA que usted tenga. El límite se aplica mediante la agregación de todos los arreglos IRA de un individuo, incluyendo los SEP y SIMPLE IRA, así como los arreglos IRA tradicionales y arreglos Roth IRA, efectivamente tratándolos como un solo IRA para propósitos del límite. Sin embargo, los traspasos de fideicomisario a fideicomisario entre IRA no se limitan y las reinversiones de los arreglos IRA tradicionales a arreglos Roth IRA (conversiones) no están limitadas.

**Ejemplo.** Juan tiene tres arreglos IRA tradicionales: arreglo IRA-1, arreglo IRA-2 y arreglo IRA-3. En 2019, Juan no recibió ninguna distribución de sus arreglos IRA. El 1 de enero de 2020, Juan recibió una distribución de su arreglo IRA-1 y la reinvertió en su arreglo IRA-2 en el mismo día. Durante 2020, Juan no podrá reinvertir ningún otro arreglo IRA de 2020, incluyendo su arreglo IRA-3. Esto no corresponde a traspasos de fideicomisario a fideicomisario o una conversión a un arreglo Roth IRA.

**Reinversiones parciales.** Si retira activos de un arreglo IRA tradicional, puede reinvertir libre de impuestos una parte de los activos retirados para quedarse con el resto. La cantidad con la que se queda suele estar sujeta a impuestos (salvo la parte de esta cantidad que represente una devolución de aportaciones no deducibles). La cantidad con la que se queda podría estar sujeta al impuesto adicional del 10% sobre distribuciones prematuras, explicadas más adelante bajo [¿Qué Acciones Dan Lugar a Multas o Impuestos Adicionales?](#).

**Distribuciones obligatorias.** Las cantidades que se tengan que distribuir en un año particular conforme a las reglas de [distribuciones mínimas obligatorias](#) (explicadas más adelante) no cumplen los requisitos para ser consideradas reinversiones.

**Arreglos IRA heredados.** Si hereda un arreglo IRA tradicional de su cónyuge, normalmente lo puede reinvertir o puede optar por hacerse dueño del mismo. Vea [Si trata el arreglo como si fuera suyo](#), anteriormente.

**Arreglo no heredado del cónyuge.** Si hereda un arreglo IRA tradicional de una persona que no sea su cónyuge, no lo puede reinvertir ni dejar que éste reciba una reinversión. Tiene que retirar los activos del arreglo IRA dentro de un plazo determinado. Para más información, vea *When Must You Withdraw Assets? (Required Minimum Distribution)* (¿Cuándo tiene que retirar activos?) (Distribución mínima obligatoria) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

**Cómo declarar las reinversiones de arreglos IRA.** Declare toda reinversión de un arreglo IRA tradicional en el mismo arreglo IRA u otro arreglo IRA tradicional en el Formulario 1040 o 1040-SR, como se indica.

Anote la cantidad total de la distribución en la línea 4a del Formulario 1040 o 1040-SR. Si la cantidad total de la línea 4a del Formulario 1040 o 1040-SR se reinvertió, anote cero en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR. Si el total de la distribución no se reinvertió, anote en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR la parte no reinvertida sujeta a impuestos. Escriba "Rollover" (Reinversión) directamente al lado

de la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR. Para más información, vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR.

Si reinvertió la distribución en un plan calificado (a excepción de un arreglo IRA) o efectúa la reinversión en 2020, incluya una declaración escrita que explique la transacción.

## Reinversión del Plan del Empleador en un Arreglo IRA

Puede reinvertir en un arreglo IRA tradicional la totalidad o parte de una distribución con derecho a reinversión que haya recibido de los siguientes planes, con tal de que dichos planes le pertenezcan a usted (o a su cónyuge fallecido):

- Pensión del empleador que reúne los requisitos, plan de participación de beneficios o plan de participación de acciones;
- Plan de anualidad;
- Un plan de anualidad que goza de refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)); o
- Plan de remuneración diferida del gobierno (plan conforme a la sección 457).

Un plan calificado es aquél que cumple las condiciones del Código Federal de Impuestos Internos.

**Distribución con derecho a reinversión.** Generalmente, una distribución con derecho a reinversión es toda distribución del total, o de parte alguna, del saldo a su favor en un plan de jubilación calificado, salvo lo siguiente:

1. Una distribución mínima obligatoria (se explica más adelante bajo [¿Cuándo Tiene que Retirar Activos de un Arreglo IRA? \(Distribuciones Mínimas Obligatorias\)](#)).
2. Distribuciones por situaciones onerosas.
3. Toda serie de distribuciones periódicas sustancialmente iguales pagadas por lo menos una vez al año a lo largo de:
  - a. Su vida o expectativa de vida,
  - b. La vida o expectativa de vida de usted y su beneficiario o
  - c. Un período de 10 años o más.
4. Distribuciones correctivas de aportaciones en exceso o aplazamientos en exceso y todo ingreso asignable al exceso. También se incluyen distribuciones correctivas de adiciones anuales en exceso y toda ganancia asignable a éste.
5. Un préstamo tratado como distribución debido a que no satisface ciertas condiciones ya sea en la fecha en la que se otorgue o posteriormente (como en el caso de incumplimiento de pago), a no ser que los beneficios acumulados del participante se reduzcan (se compensen) para reembolsar el préstamo. Para más información, vea la discusión para *Plan loan offsets* (Plan de compensaciones de préstamos) bajo *Time Limit for Making a Rollover Contribution* (Límite de tiempo para completar una aportación reinvertida) en la Publicación 590-A, en inglés.
6. Dividendos de valores bursátiles del empleador.
7. El costo de cobertura de seguro de vida.

Su reinversión en un arreglo IRA tradicional puede incluir tanto cantidades que serían sujetas a impuestos y como cantidades que no serían sujetas a impuestos si fueron distribuidas a

usted, pero no se reinvertieron. En la medida en que la distribución es reinvertida a un arreglo IRA tradicional, no es incluida en sus ingresos.



**Toda cantidad no sujeta a impuestos reinvertida en su arreglo IRA tradicional forma parte de la base (costo) de sus arreglos IRA. Para recuperar la base después de sacar distribuciones de su arreglo IRA, tiene que llenar el Formulario 8606 para el año de la distribución. Vea [Formulario 8606](#) bajo [Distribuciones Tributables en Parte o en su Totalidad](#), más adelante.**

**Reinversión por parte de un beneficiario que no sea el cónyuge.** Si un empleado fallecido había establecido una pensión que reúne los requisitos, plan de participación de ganancias o plan de bonificación de acciones, plan de anualidad, plan de anualidad que goza de refugio tributario (conforme a la sección 403(b)) o plan de compensación diferida del gobierno (conforme a la sección 457), y se realiza un traspaso directo de cualquiera de éstos a un arreglo de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés) en donde se ha establecido que se puede recibir la distribución a favor de usted, dichos fondos traspasados se pueden considerar distribución con derecho a reinversión si usted es el beneficiario designado del plan y no es el cónyuge del empleado. El arreglo IRA se considera un arreglo de jubilación legada por el fallecido. Para más información acerca de los arreglos IRA heredados, vea [Arreglos IRA Heredados](#), anteriormente.

**Cómo declarar las reinversiones de planes del empleador.** Anote el total de la distribución (antes de la retención del impuesto sobre el ingreso u otras deducciones) en la línea 4a del Formulario 1040 o 1040-SR. Esta cantidad debe aparecer en el recuadro 1 del Formulario 1099-R. De dicha cantidad, reste toda aportación (que suele aparecer en el recuadro 5 del Formulario 1099-R) que estuviese sujeta a impuestos en la fecha de su realización. De este resultado, reste la cantidad que se haya reinvertido, ya sea de manera directa o dentro de 60 días de haberse recibido la distribución. Anote la cantidad restante, aunque sea cero, en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR. Además, escriba "Rollover" (Reinversión) directamente al lado de la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Traspasos a Raíz de un Divorcio

Si se le traspasan los intereses en un arreglo IRA tradicional de su cónyuge o ex cónyuge por decreto de divorcio o de manutención por separación o un documento escrito relacionado a tal decreto, los intereses en el arreglo IRA, a partir de la fecha del traspaso, se consideran su propio arreglo IRA. El traspaso está libre de impuestos. Para más información, vea *Distributions under divorce or similar proceedings (alternate payees)* (Distribuciones bajo divorcio o procedimientos similares (beneficiarios alternativos)) bajo *Rollover From Employer's Plan Into an IRA* (Reinversión del plan del empleador a un arreglo IRA) en la Publicación 590-A, en inglés.

## Cómo Convertir Cantidades de un Arreglo IRA Tradicional en un Arreglo Roth IRA

**Conversiones permitidas.** Puede retirar todos los activos de un arreglo IRA tradicional, o una parte de los mismos, y reinvertirlos (dentro de un plazo de 60 días) en un arreglo Roth IRA.

La cantidad retirada y aportada (convertida) al arreglo *Roth IRA* dentro del plazo acordado se denomina una aportación de conversión. Si se reinvierte correctamente (y dentro del plazo acordado), no corresponderá el impuesto adicional del 10% sobre las distribuciones prematuras. Sin embargo, toda o parte de la aportación que se convierte de su arreglo *IRA* tradicional se incluye en sus ingresos brutos.

**Distribuciones obligatorias.** No puede convertir cantidades que se tengan que distribuir de su arreglo *IRA* tradicional para algún año en particular (inclusive el año natural en el que cumpla 70 años y medio de edad) bajo las reglas de las [distribuciones mínimas obligatorias](#) (explicadas más adelante).

**Ingresos.** Tiene que incluir en los ingresos brutos toda distribución de un arreglo *IRA* tradicional que habría tenido que incluir en los ingresos si no la hubiera convertido a un arreglo *Roth IRA*. Normalmente, estas cantidades se incluyen en los ingresos en la declaración correspondiente al año en el que las convirtió de un arreglo *IRA* tradicional a un arreglo *Roth IRA*.

No incluya en sus ingresos brutos ninguna parte de una distribución de un arreglo *IRA* tradicional si la misma es una [devolución de la base](#), según se explica más adelante.

Tiene que presentar el Formulario 8606 para declarar conversiones, correspondientes al año 2019, de un arreglo *IRA* tradicional, *SEP* o *SIMPLE IRA* a un arreglo *Roth IRA* en el año 2019 (a menos que haya recaracterizado el importe en su totalidad) y para calcular el importe a incluir en los ingresos.

Si tiene que incluir alguna cantidad en los ingresos brutos, tal vez tenga que aumentar la retención de impuestos o hacer pagos estimados de impuestos. Vea el [capítulo 4](#).

## Recaracterizaciones

Quizás pueda tratar una aportación hecha a un tipo de arreglo *IRA* como si la hubiera hecho a otro tipo de arreglo *IRA*. Esto se llama recaracterización de la aportación. Encontrará información más detallada en *Can You Move Retirement Plan Assets?* (¿Puede traspasar activos de un plan de jubilación?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

**Cómo recaracterizar una aportación.** Para que se recaracterice una aportación, normalmente tiene que traspasarse del arreglo *IRA* (aquél al que se hizo) al segundo arreglo por medio de un traspaso de fideicomisario a fideicomisario. Si se efectúa el traspaso para la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) de la declaración de impuestos para el año correspondiente a la aportación, puede optar por tratar dicha aportación como si se hubiese hecho al segundo arreglo *IRA* en vez de al primer arreglo *IRA*. Si recaracteriza una aportación, debe cumplir las tres condiciones siguientes:

- Incluya en el traspaso todo ingreso neto asignable a la aportación. Si hubo una pérdida, es posible que los ingresos netos a traspasar sean una cantidad negativa.
- Informe la recaracterización en la declaración de impuestos correspondiente al año en el que se realizó la aportación.
- Trate la aportación como si se hubiese hecho al segundo arreglo *IRA* en la fecha en la que en realidad se hizo al primer arreglo *IRA*.

**No hay recaracterizaciones de conversiones hechas en o después de 2018.** Una conversión de un arreglo *IRA* tradicional a un

arreglo *Roth IRA*, y una reinversión de cualquier otro plan de jubilación elegible a un arreglo *Roth IRA*, hecho después del 31 de diciembre de 2017, no puede ser recaracterizada como se hizo a un arreglo *IRA* tradicional. Si ha hecho una conversión en el año tributario 2017, tiene hasta la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) para presentar la declaración de impuestos para ese año tributario para recaracterizarla. Para más información, vea la Publicación 590-A, en inglés.

**Casos en los que no se permite ninguna deducción.** No puede deducir la aportación hecha al primer arreglo *IRA*. Todo ingreso neto que se traspase como parte de la aportación recaracterizada se trata como si se hubiera devengado en el segundo arreglo *IRA*.

### ¿Cómo se recaracteriza una aportación?

Para recaracterizar una aportación, tiene que darle aviso tanto al fideicomisario del primer arreglo *IRA* (aquél al que se hizo la aportación) como al fideicomisario del segundo arreglo *IRA* (aquél al que se traspasa la aportación) informándoles que ha optado por tratar la aportación como si se hubiese hecho al segundo arreglo *IRA* en lugar de al primero. Se tiene que dar aviso en la fecha del traspaso, a más tardar. Se requiere un solo aviso si el mismo fideicomisario mantiene ambos arreglos *IRA*. El (Los) aviso(s) tiene(n) que incluir la siguiente información:

- El tipo y la cantidad de la aportación al primer arreglo *IRA* que se ha de recaracterizar.
- La fecha en la que se hizo la aportación al primer arreglo *IRA* y el año al que corresponda.
- Instrucciones al fideicomisario del primer arreglo *IRA* para traspasar, mediante traspaso de fideicomisario a fideicomisario, la cantidad de la aportación y todo ingreso neto (o pérdida) asignable a dicha aportación al fideicomisario del segundo arreglo *IRA*.
- El nombre del fideicomisario del primer arreglo *IRA* y el nombre del fideicomisario del segundo arreglo *IRA*.
- Toda información adicional necesaria para efectuar el traspaso.

**Cómo declarar una recaracterización.** Si opta por recaracterizar una aportación a un arreglo *IRA* como aportación a otro arreglo *IRA*, tiene que declarar la recaracterización en la declaración de impuestos según se indica en el Formulario 8606 y las instrucciones correspondientes. Tiene que tratar la aportación como si se hiciera al segundo arreglo *IRA*.

## ¿Cuándo Puede Retirar o Utilizar Activos de un Arreglo IRA?

Hay reglas que limitan el uso de los activos de su arreglo *IRA* y las distribuciones del mismo. Infracciones a las reglas suelen dar como resultado impuestos adicionales en el año de la infracción. Vea [¿Qué Acciones Dan Lugar a Multas o Impuestos Adicionales?](#), más adelante.

**Aportaciones devueltas antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración.** Si hizo aportaciones a un arreglo *IRA* en 2019, las puede retirar libres de impuestos a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración. Si ha recibido una prórroga del plazo para presentar la declaración, puede retirar dichas aportaciones li-

bres de impuestos para la fecha límite de la prórroga. Puede hacer esto si, en el caso de cada aportación que retire, se cumplen las dos condiciones siguientes:

- No declaró una deducción por la aportación.
- Retira todos los intereses u otros ingresos devengados sobre la aportación. Al calcular la cantidad que se debe retirar, puede tener en cuenta toda pérdida en la aportación mientras estaba en el arreglo *IRA*. Si hubo una pérdida, puede ser que los ingresos netos devengados sobre la aportación sean una cantidad negativa.

**Nota:** Para calcular la cantidad que tiene que retirar, vea la *Worksheet 1-4* (Hoja de trabajo 1-4), que se encuentra bajo *When Can You Withdraw or Use Assets?* (¿Cuándo puede retirar o utilizar los activos?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

**Las ganancias se deben incluir en los ingresos.** Tiene que incluir en los ingresos toda ganancia sobre las aportaciones que retire. Incluya las ganancias en los ingresos para el año correspondiente a la realización de las aportaciones y no para el año correspondiente al retiro de las mismas.



**Normalmente, todo retiro de aportaciones después de la fecha de vencimiento (o fecha de vencimiento de la prórroga) del plazo de entrega de la declaración se considera distribución tributable, salvo toda parte de un retiro que sea una devolución de aportaciones no deducibles (la base). También se pueden recuperar las aportaciones en exceso libres de impuestos, según se explica en [¿Qué Acciones Dan Lugar a Multas o Impuestos Adicionales?](#), más adelante.**

### Impuesto sobre distribuciones prematuras.

El impuesto adicional del 10% sobre distribuciones que se le hayan pagado antes de que cumpla 59 años y medio no es aplicable a estos retiros exentos de impuestos de sus aportaciones. Sin embargo, la distribución de intereses u otros ingresos debe declararse en el Formulario 5329 y, a no ser que la misma reúna los requisitos para [eximirse](#) de la regla de los 59 años y medio, estará sujeta a este impuesto. Vea *Early Distributions* (Distribuciones prematuras) bajo *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones dan lugar a multas o impuestos adicionales?) en la Publicación 590-B, en inglés.

## ¿Cuándo Tiene que Retirar Activos de un Arreglo IRA? (Distribuciones Mínimas Obligatorias)

No puede mantener fondos en un arreglo *IRA* tradicional por tiempo indefinido. Tienen que distribuirse tarde o temprano. Si no hay distribuciones, o si las mismas no son bastante cuantiosas, tal vez tenga que pagar un impuesto sobre uso y consumo del 50% sobre la cantidad que no se haya distribuido debidamente. Vea [Cantidades Acumuladas en Exceso \(Distribuciones Insuficientes\)](#), más adelante. Los requisitos correspondientes a la distribución de fondos de un arreglo *IRA* varían dependiendo de si usted es el dueño del arreglo *IRA* o el beneficiario de un arreglo *IRA* de un fallecido.

**Distribución mínima obligatoria.** La cantidad que se debe distribuir cada año se denomina distribución mínima obligatoria.

**Distribuciones sin derecho a reinversión.** Las cantidades que se deben distribuir (distribuciones mínimas obligatorias) durante un año específico no cumplen los requisitos para reinversión.

**Dueños de arreglos IRA.** Si es dueño de un arreglo IRA tradicional, por lo general, tiene que empezar a recibir distribuciones del arreglo IRA a más tardar el 1 de abril del año siguiente al año en el que cumpla 70 años y medio. El 1 de abril del año siguiente al año en el que cumpla 70 años y medio se denomina fecha obligatoria de inicio.

**Distribuciones para la fecha obligatoria de inicio.** Tiene que recibir por lo menos una cantidad mínima por cada año a partir del año en que alcance la edad de 70 años y medio (el año número 70 y medio de su vida). Si no recibe (o no ha recibido) esta cantidad mínima al cumplir 70 años y medio, tiene que recibir distribuciones correspondientes al año en que cumplió 70 años y medio a más tardar el 1 de abril del año siguiente.

Si el dueño de un arreglo IRA fallece después de haber cumplido los 70 años y medio de edad, pero antes del 1 de abril del año siguiente, no se requiere ninguna distribución mínima ya que el fallecimiento tuvo lugar antes de la fecha obligatoria de inicio.

**Nota:** Para los años tributarios que comienzan después de 2019, la edad para la fecha de inicio requerida para las distribuciones obligatorias ha sido cambiada para los contribuyentes que alcanzan la edad de 70 años y medio después del 31 de diciembre de 2019 a la edad de 72 años. Para más información sobre estos beneficios y cuándo ellos están disponibles, vea la Publicación 590-B, en inglés.



**Aun si empieza a recibir distribuciones antes de alcanzar la edad de 70 años y medio, tiene que empezar a calcular y recibir distribuciones mínimas obligatorias a más tardar en la fecha obligatoria de inicio.**

**Distribuciones después de la fecha obligatoria de inicio.** La distribución mínima obligatoria correspondiente a todo año posterior al año en que alcance los 70 años y medio de edad debe efectuarse a más tardar el 31 de diciembre de dicho año posterior.

**Beneficiarios.** Si es el beneficiario del arreglo IRA tradicional de un fallecido, los requisitos correspondientes a las distribuciones de dicho arreglo IRA suelen depender de si el dueño del mismo falleció antes o después de la fecha obligatoria de inicio de las distribuciones.

**Información adicional.** Para más información, incluyendo cómo calcular la distribución mínima obligatoria cada año y cómo calcular la distribución obligatoria si es beneficiario del arreglo IRA de un fallecido, vea *When Must You Withdraw Assets? (Required Minimum Distribution)* (¿Cuándo tiene que retirar activos? (Distribución mínima obligatoria)) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

## ¿Están Sujetas a Impuestos las Distribuciones?

Normalmente, las distribuciones de un arreglo IRA tradicional están sujetas a impuestos en el año en el que las recibe.

**Excepciones.** Aunque las distribuciones de arreglos IRA tradicionales están sujetas a impuestos en el año en que las recibe, los si-

guientes casos constituyen una excepción a esta condición:

- Reinversiones;
- [Distribuciones caritativas calificadas \(QCD\)](#), explicadas más adelante;
- Retiros de [aportaciones exentas de impuestos](#), explicados anteriormente; y
- La devolución de aportaciones no deducibles, explicada más adelante bajo [Distribuciones Tributables en Parte o en su Totalidad](#).



**Si bien una conversión de un arreglo IRA tradicional se considera una reinversión para fines del arreglo Roth IRA, no es una excepción a la regla que las distribuciones provenientes de un arreglo IRA tradicional estén sujetas a impuestos en el año en el que usted las reciba. Las distribuciones de conversiones se incluyen en los ingresos brutos según lo estipule esta regla y las reglas especiales relativas a conversiones que se explican en Converting From Any Traditional IRA Into a Roth IRA (Cómo convertir un arreglo IRA tradicional a un arreglo Roth IRA), que se encuentra bajo Can You Move Retirement Plan Assets? (¿Puede traspasar activos de un plan de jubilación?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.**

**Distribuciones caritativas calificadas (QCD).** Una distribución caritativa calificada (QCD, por sus siglas en inglés) es, por lo general, una distribución no sujeta a impuestos hecha directamente por el fideicomisario de su arreglo IRA a una organización que reúne los requisitos para recibir como donaciones dichas distribuciones deducibles de impuestos. Para más información, vea *Qualified Charitable Distributions* (Distribuciones caritativas calificadas) en la Publicación 590-B, en inglés.

**Ingresos ordinarios.** Las distribuciones de un arreglo IRA tradicional incluidas en los ingresos son gravables como ingresos ordinarios.

**No se permite trato especial.** Para calcular el impuesto, no puede utilizar la opción del impuesto de 10 años ni el trato de ganancias de capital que se le aplica a las sumas globales de planes de jubilación calificados.

## Distribuciones Tributables en Parte o en su Totalidad

Las distribuciones de un arreglo IRA tradicional pueden ser tributables en parte o en su totalidad, dependiendo de si su arreglo IRA tiene aportaciones no deducibles.

**Tributables en su totalidad.** Si sólo se efectuaron aportaciones deducibles a su arreglo IRA tradicional (o arreglos IRA tradicionales, si tiene más de uno), usted no tiene base alguna en el arreglo IRA. Debido a que no tiene base en el arreglo IRA, las distribuciones están sujetas a impuestos en su totalidad cuando las reciba. Vea [Cómo declarar distribuciones tributables en la declaración](#), más adelante.

**Tributables en parte.** Si hizo aportaciones no deducibles, o reinvertió cantidad alguna neta de impuestos a cualquiera de sus arreglos IRA tradicionales, tiene una base de costos (inversión en el contrato) igual a la cantidad de dichas aportaciones. A estas aportaciones no deducibles no se les gravan impuestos cuando se distribuyen. Se consideran una devolución de la inversión en su arreglo IRA.

Sólo la parte de la distribución que constituya aportaciones no deducibles y reinversiones netas de impuestos (la base de costos) está

exenta de impuestos. Si se han hecho aportaciones no deducibles o reinversiones netas de impuestos a su arreglo IRA, una parte de las distribuciones consta de aportaciones no deducibles (base) y la otra parte consta de aportaciones deducibles, ingresos devengados y ganancias (de haberlos). Cada distribución está en parte sujeta a impuestos y en parte exenta de impuestos hasta que se haya distribuido la totalidad de la base.

**Formulario 8606.** Tiene que completar el Formulario 8606 y adjuntarlo a la declaración si recibe una distribución de un arreglo IRA tradicional y alguna vez ha hecho aportaciones no deducibles o reinversiones netas de impuestos a cualquiera de sus arreglos IRA tradicionales. Utilizando el formulario, calcule las distribuciones no sujetas a impuestos para 2019 y el total de la base de su arreglo IRA para 2019 y años anteriores.

**Nota:** Si está obligado a presentar el Formulario 8606 pero no tiene que presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso, aún tiene que presentar el Formulario 8606. Envíelo al IRS en la fecha y al sitio que le correspondieran si presentara una declaración del impuesto sobre el ingreso.

**Distribuciones declaradas en el Formulario 1099-R.** Si recibe una distribución de un arreglo IRA tradicional, recibirá el Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de pensiones, anualidades, planes de jubilación o de participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etc.), en inglés, o un documento similar. Las distribuciones de un arreglo IRA aparecen en los recuadros 1 y 2a del Formulario 1099-R. El código numérico o alfabético en el recuadro 7 le indica qué tipo de distribución recibió de su arreglo IRA.

**Retención.** El impuesto federal sobre los ingresos se retiene de distribuciones procedentes de arreglos IRA tradicionales a menos que elija que no se retengan impuestos. Vea el [capítulo 4](#).

**Distribuciones de un arreglo IRA enviadas fuera de los Estados Unidos.** Normalmente, si es ciudadano estadounidense o extranjero residente y la dirección de su domicilio se encuentra fuera de los Estados Unidos y sus posesiones, no puede elegir que se le exima de la retención de impuestos sobre distribuciones procedentes de su arreglo IRA tradicional.

**Cómo declarar distribuciones tributables en la declaración.** Indique las distribuciones tributables en su totalidad, inclusive distribuciones prematuras, en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR (no es necesario incluir datos en la línea 4a del Formulario 1040 o 1040-SR). Si sólo una parte de la distribución está sujeta a impuestos, anote el total en la línea 4a del Formulario 1040 o 1040-SR y anote la parte sujeta a impuestos en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR.

## ¿Qué Acciones Dan Lugar a Multas o Impuestos Adicionales?

Las ventajas impositivas de ahorrar fondos de jubilación en un arreglo IRA tradicional pueden verse contrarrestadas, por medio de impuestos adicionales y multas, si no acata los requisitos.

Si utiliza fondos de un arreglo *IRA* para realizar transacciones prohibidas, se agregan impuestos al impuesto habitual. Asimismo, se gravan impuestos adicionales por:

- Invertir en artículos coleccionables.
- Tener ingresos de negocios no relacionados, vea la Publicación 590-B, en inglés.
- Hacer aportaciones en exceso.
- Retirar distribuciones prematuramente (antes de tiempo).
- Permitir que se acumulen cantidades en exceso (no realizar las distribuciones obligatorias).

Existen multas por declarar exceso de aportaciones no deducibles y por incumplimiento del requisito de presentar el Formulario 8606 si éste es obligatorio.

## Transacciones Prohibidas

Normalmente, una transacción prohibida es toda utilización indebida de su arreglo *IRA* tradicional por parte de usted, su beneficiario o cualquier persona sin el derecho a utilizarla.

Las personas sin derecho a utilizar el arreglo *IRA* abarcan su fiduciario y miembros de la familia de usted (cónyuge, antecesor, descendiente en línea directa y todo cónyuge de un descendiente en línea directa).

Los siguientes son ejemplos de transacciones prohibidas en el caso de un arreglo *IRA* tradicional:

- Sacar un préstamo de fondos de la misma, vea la Publicación 590-B, en inglés.
- Vender bienes a la misma.
- Utilizarla como garantía de un préstamo.
- Comprar bienes para uso personal (actual o futuro) con fondos de un arreglo *IRA*.

**Efecto sobre un arreglo *IRA*.** Normalmente, si usted o su beneficiario participa en una transacción prohibida relacionada con su arreglo *IRA* tradicional en algún momento del año, el arreglo deja de ser un arreglo *IRA* a partir del primer día de dicho año.

**Efecto sobre usted o su beneficiario.** Si su arreglo deja de ser un arreglo *IRA* porque usted o su beneficiario participó en una transacción prohibida, dicho arreglo se trata como si se le hubiesen distribuido todos los activos mantenidos en el mismo a su valor justo de mercado el primer día del año. Si el total de ese valor es superior a la base que tenga en el arreglo *IRA*, obtendrá una ganancia sujeta a impuestos que se puede incluir en los ingresos. Para información sobre cómo calcular una ganancia y declararla en los ingresos, vea [¿Están Sujetas a Impuestos las Distribuciones?](#), anteriormente. La distribución podría estar sujeta a impuestos adicionales o multas.

**Impuestos sobre transacciones prohibidas.** Si una persona que no sea el dueño o el beneficiario de un arreglo *IRA* tradicional participa en una transacción prohibida, dicha persona podría ser responsable de pagar determinados impuestos. Se suele gravar un impuesto del 15% sobre la cantidad de la transacción prohibida y un impuesto adicional del 100% si no se corrige la transacción.

**Información adicional.** Para más información sobre las transacciones prohibidas, vea *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones resultan en multas o impuestos adicionales?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

## Inversión en Artículos Coleccionables

Si tiene un arreglo *IRA* tradicional que invierta en artículos coleccionables, se considera que la cantidad invertida se le ha distribuido en el año de la inversión. Tal vez tenga que pagar el impuesto adicional del 10% sobre [distribuciones prematuras](#), explicadas más adelante.

**Artículos coleccionables.** Éstos abarcan:

- Obras de arte,
- Alfombras,
- Antigüedades,
- Metales,
- Gemas,
- Sellos o estampillas,
- Monedas,
- Bebidas alcohólicas y
- Ciertos bienes muebles tangibles adicionales.

**Excepción.** Su arreglo *IRA* puede invertir en monedas de oro estadounidenses de una onza, media onza, un cuarto de onza o de un décimo de onza o en monedas de plata de una onza acuñadas por el Departamento del Tesoro. Asimismo, puede invertir en determinadas monedas de platino y determinada clase de oro, plata, paladio y platino en lingote.

## Aportaciones en Exceso

Normalmente, una aportación en exceso es una cantidad aportada a su arreglo (o arreglos) *IRA* tradicional para el año que supere la menor de las siguientes cantidades:

- La cantidad máxima que se puede deducir para el año. Para 2019, ésta es \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más) o
- Su remuneración tributable del año.

Las aportaciones para el año en que cumpla 70 años y medio de edad y cualquier año posterior también son aportaciones en exceso.

Una aportación en exceso podría ser el resultado de su aportación, la aportación de su cónyuge, la aportación de su empleador o una aportación de una reinversión indebida. Si su empleador hace aportaciones en su nombre a un arreglo *SEP IRA*, vea el capítulo 2 de la Publicación 560, en inglés.

**Impuesto sobre aportaciones en exceso.** Normalmente, si las aportaciones en exceso correspondientes a un año dado no se retiran para la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración correspondiente a este mismo año (incluyendo prórrogas), estará sujeto a un impuesto del 6%. Tiene que pagar el impuesto del 6% cada año sobre las cantidades en exceso que queden en su arreglo *IRA* tradicional al finalizar el año tributario. El impuesto no puede ser mayor del 6% del valor total de todos sus arreglos *IRA* al final del año tributario. El impuesto adicional es calculado en el Formulario 5329.

**Aportaciones en exceso que se retiran para la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración.** No tendrá que pagar el impuesto del 6% si retira una aportación en exceso hecha durante un año tributario y también retira los intereses u otros ingresos devengados sobre dicha aportación en exceso. Tiene que completar su retiro para la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración correspondiente a ese año, incluyendo prórrogas.

## Cómo tratar las aportaciones retiradas.

No incluya en los ingresos brutos una aportación en exceso que retire de su arreglo *IRA* tradicional antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración de impuestos si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- No se permitió ninguna deducción por la aportación en exceso.
- Retira los intereses u otros ingresos devengados sobre la aportación.

Al calcular la cantidad que se debe retirar, puede tener en cuenta toda pérdida en la aportación mientras estaba en el arreglo *IRA*. Si hubo una pérdida, la cantidad de ingresos netos que tenga que retirar quizás sea negativa.

**Cómo tratar intereses u otros ingresos retirados.** Debe incluir en los ingresos brutos los intereses u otros ingresos devengados sobre la aportación en exceso. Declárelos en la declaración para el año en que se hizo la aportación en exceso. El retiro de intereses u otros ingresos puede estar sujeto a un impuesto adicional del 10% sobre [distribuciones prematuras](#), explicadas más adelante.

**Aportaciones en exceso que se retiran después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración.** Normalmente, debe incluir toda distribución (retiro) de un arreglo *IRA* tradicional en los ingresos brutos. No obstante, si se cumplen las siguientes condiciones, puede retirar aportaciones en exceso de su arreglo *IRA* sin incluir la cantidad retirada en los ingresos brutos.

- El total de aportaciones a su arreglo *IRA* (que no sean reinversiones) para 2019 no sobrepasa \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más).
- No declaró una deducción por la aportación en exceso que se retira.

Se puede efectuar el retiro en cualquier momento, incluso posteriormente a la fecha de vencimiento, incluyendo prórrogas, para presentar la declaración de impuestos del año en cuestión.

**Aportación en exceso deducida en un año anterior.** Si dedujo una aportación en exceso en un año anterior para el cual el total de las aportaciones no fuese superior a la cantidad máxima deducible correspondiente a dicho año (vea la tabla a continuación), todavía puede retirar la cantidad en exceso de su arreglo *IRA* tradicional sin incluirla en los ingresos brutos. En tal caso, presente el Formulario 1040-X correspondiente a ese año y no deduzca la aportación en exceso en la declaración enmendada. Normalmente, puede presentar una declaración enmendada dentro de 3 años después de presentar la declaración, o 2 años a partir de la fecha en que se pagaron los impuestos, lo que suceda más tarde.

Año(s)	Límite en la aportación	Límite en la aportación si tiene 50 años o más al final del año
2013 hasta 2018	\$5,500	\$6,500
2008 hasta 2012	\$5,000	\$6,000
2006 o 2007	\$4,000	\$5,000
2005	\$4,000	\$4,500
2002 hasta 2004	\$3,000	\$3,500
1997 hasta 2001	\$2,000	—
Antes de 1997	\$2,250	—

**Cantidad en exceso a raíz de información incorrecta sobre las reinversiones.** Si una reinversión da lugar a una aportación en exceso en su arreglo *IRA* tradicional y dicho exceso se debe a que la información que el plan tenía que facilitarle era incorrecta, usted puede retirar la aportación en exceso. Los límites mencionados anteriormente aumentan en una cantidad igual a la cantidad del exceso debido a la información incorrecta. Deberá enmendar la declaración para el año en que haya ocurrido el exceso para corregir la cantidad de reinversiones declaradas en dicho año. No incluya en los ingresos brutos la parte de la aportación en exceso causada por la información incorrecta. Para información adicional sobre aportaciones en exceso, vea la Publicación 590-A, en inglés.

## Distribuciones Prematuras

Tiene que incluir en los ingresos brutos distribuciones prematuras de cantidades tributables de su arreglo *IRA* tradicional. Además, las distribuciones prematuras están sujetas a un impuesto adicional del 10%. Vea el tema sobre el Formulario 5329 bajo [Cómo Declarar Impuestos Adicionales](#), más adelante, para calcular y declarar los impuestos.

**Definición de distribuciones prematuras.** Las distribuciones prematuras suelen ser cantidades que se distribuyen de su arreglo *IRA* tradicional o anualidad antes de cumplir 59 años y medio de edad.

**Regla de la edad de 59 años y medio.** Normalmente, si tiene menos de 59 años y medio de edad, tiene que pagar un impuesto adicional del 10% sobre la distribución de todos los activos (dinero u otros bienes) de su arreglo *IRA* tradicional. Las distribuciones recibidas antes de la edad de 59 años y medio se denominan distribuciones prematuras.

El impuesto adicional del 10% corresponde a la parte de la distribución que deba incluir en los ingresos brutos. Es adicional a todo impuesto sobre los ingresos que se suele gravar sobre esa cantidad.

**Después de los 59 años y medio de edad y antes de los 70 años y medio de edad.** Después de que usted alcanza los 59 años y medio de edad, usted puede recibir distribuciones sin necesidad de pagar el impuesto adicional del 10%. Aunque usted pueda recibir distribuciones después de que usted alcanza los 59 años y medio de edad, las distribuciones no son requeridas hasta que usted alcance los 70 años y medio de edad. Vea [¿Cuándo Tiene que Retirar Activos de un Arreglo IRA? \(Distribuciones Mínimas Obligatoria\)](#), anteriormente.

**Excepciones.** Hay algunas excepciones a la regla de los 59 años y medio. Aun si recibe una distribución antes de alcanzar 59 años y medio de edad, tal vez no tenga que pagar el impuesto adicional del 10% si se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- Tiene gastos médicos no reembolsados superiores al 7.5% de sus ingresos brutos ajustados.
- Las distribuciones no superan el costo de su seguro médico debido a un período de desempleo.
- Usted está total y permanentemente incapacitado.
- Es el beneficiario de un dueño fallecido de un arreglo *IRA*.
- Recibe distribuciones en forma de anualidad.

- Las distribuciones no sobrepasan los gastos de enseñanza superior calificados.
- Utiliza las distribuciones para comprar, construir o volver a construir una primera vivienda.
- La distribución se debe a un embargo por parte del *IRS* del plan calificado.
- La distribución es una distribución para ciudadanos en reserva militar que reúnen los requisitos.

La mayoría de estas excepciones se explican bajo *Early Distributions* (Distribuciones prematuras), que se encuentra bajo *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones resultan en multas o impuestos adicionales?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

**Nota:** Las distribuciones que se efectúen dentro del plazo correspondiente y que se [reinviertan](#) debidamente, como se explica anteriormente, no están sujetas al impuesto sobre los ingresos ni al impuesto adicional del 10%. Asimismo, determinados retiros de aportaciones en exceso posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración están exentos de impuestos y, por lo tanto, no están sujetos al impuesto adicional del 10%. (Vea [Aportaciones en exceso que se retiran después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de la declaración](#), anteriormente). Esto corresponde también a [traspasos a raíz de un divorcio](#), según se explica anteriormente.

**Distribuciones de instituciones financieras en quiebra en manos de un síndico nombrado por el juzgado.** Distribuciones prematuras (con o sin autorización suya) de instituciones de ahorros en quiebra que, para evitar la liquidación, se vuelvan a organizar bajo el mando de un síndico nombrado por el juzgado, están sujetas a este impuesto a no ser que corresponda una de las excepciones explicadas anteriormente. Esto es aplicable aun si la distribución proviene de un síndico que sea una agencia estatal.

**Impuesto adicional del 10%.** El impuesto adicional sobre distribuciones prematuras es el 10% de la cantidad de la distribución prematura que se tiene que incluir en los ingresos brutos. Este impuesto es adicional a todo impuesto sobre los ingresos que se haya originado por la inclusión de la distribución en los ingresos.

**Aportaciones no deducibles.** Este impuesto sobre distribuciones prematuras no corresponde a la parte de la distribución que constituya una devolución de aportaciones no deducibles (base).

**Información adicional.** Para más información sobre las distribuciones prematuras, vea *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones resultan en multas o impuestos adicionales?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

## Cantidades Acumuladas en Exceso (Distribuciones Insuficientes)

No puede mantener fondos en un arreglo *IRA* tradicional por tiempo indefinido. Normalmente, tiene que empezar a recibir distribuciones para el 1 de abril del año siguiente a aquél en que cumpla 70 años y medio de edad. La distribución mínima obligatoria correspondiente a todo año posterior al año en que haya cumplido los 70 años y medio de edad tiene que efectuarse a más tardar el 31 de diciembre de aquel año posterior.

**Impuesto sobre distribuciones en exceso.** Si las distribuciones son inferiores a la distribución mínima obligatoria para el año, es posible que tenga que pagar un impuesto del 50% sobre artículos de uso y consumo para dicho año, correspondiente a la cantidad que no se haya distribuido tal como se exige.

**Solicitud de exoneración del impuesto.** Si la acumulación en exceso se debe a un error razonable y ha tomado medidas o está actuando para remediar la distribución insuficiente, puede solicitar la exoneración del impuesto. Si cree reunir los requisitos para beneficiarse de esta exoneración, complete el Formulario 5329, y adjunte una explicación al mismo, como se indica bajo *Waiver of tax* (Exoneración del impuesto) en las Instrucciones para el Formulario 5329, en inglés.

**Exención del impuesto.** Si no puede optar a distribuciones obligatorias debido a que tiene un arreglo *IRA* tradicional invertido en un contrato emitido por una compañía de seguros que está envuelta en procedimientos estatales por morosidad del asegurador, no corresponde el impuesto del 50% sobre artículos de uso y consumo si se cumplen las condiciones y requisitos del *Revenue Procedure 92-10* (Procedimiento Tributario 92-10).

**Información adicional.** Para más información sobre las acumulaciones en exceso, vea *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones resultan en multas o impuestos adicionales?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

## Cómo Declarar Impuestos Adicionales

Normalmente, tiene que utilizar el Formulario 5329 para declarar el impuesto sobre aportaciones en exceso, distribuciones prematuras y acumulaciones en exceso.

**Presentación de la declaración de impuestos.** Si tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos personales, complete el Formulario 5329 y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Anote el total de la cantidad de impuestos adicionales por pagar en la línea 6 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**No se requiere la presentación de la declaración de impuestos.** Si no tiene que presentar una declaración de impuestos pero sí tiene que pagar uno de los impuestos adicionales mencionados anteriormente, presente el Formulario 5329 completado al *IRS* en la fecha y sitio que correspondan a la presentación del Formulario 1040 o 1040-SR. Cerciérese de incluir su dirección en la página 1 y su firma y fecha en la página 2. Incluya con la declaración un cheque o giro a nombre del "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) por los impuestos adeudados, tal como se indica en el Formulario 5329, sin adherir el cheque o giro a la declaración. Anote su número de Seguro Social y "2019 Form 5329" en el cheque o giro.

**No se requiere el Formulario 5329.** No tiene que utilizar el Formulario 5329 si se da cualquiera de las siguientes situaciones:

- El código de distribución 1 (distribución prematura) se indica correctamente en el recuadro 7 de todos los Formularios 1099-R. Si no adeuda impuestos adicionales sobre una distribución, multiplique la parte tributable de la distribución prematura por el 10% y anote el resultado en la línea 6 del Anexo 2 (Formulario 1040 o

1040-SR). Escriba “No” a la izquierda de la línea para indicar que no tiene que presentar el Formulario 5329. No obstante, si adeuda este impuesto además de cualquier otro impuesto adicional sobre una distribución, no anote este impuesto del 10% directamente en el Formulario 1040 o 1040-SR. Tiene que presentar el Formulario 5329 para declarar los impuestos adicionales.

- Si reinvertió una parte o la totalidad de una distribución de un plan de jubilación calificado, la parte reinvertida no está sujeta al impuesto sobre distribuciones prematuras.
- Si tiene una distribución por motivos de un deceso calificado para 2018 o 2019. Vea el Formulario 8915-C o el Formulario 8915-D, ambos en inglés, como corresponda, para más detalles.

## Arreglos Roth IRA

Independientemente de su edad, tal vez pueda establecer un plan de jubilación denominado arreglo Roth IRA y hacer aportaciones no deducibles al mismo.

**Aportaciones no declaradas.** Las aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA no se informan en la declaración.

## ¿Qué Es un Arreglo Roth IRA?

Un arreglo Roth IRA es un plan individual de jubilación que, salvo lo explicado en este capítulo, está sujeto a las reglas correspondientes a un [arreglo IRA tradicional](#) (definido anteriormente). Puede ser una cuenta o anualidad. Las cuentas de ahorros de jubilación y las anualidades se describen bajo la sección titulada *How Can a Traditional IRA Be Opened?* (¿Cómo se puede abrir un arreglo IRA tradicional?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-A, en inglés.

Para ser un arreglo Roth IRA, la cuenta o anualidad tiene que designarse como un arreglo Roth IRA cuando se abra. Una cuenta que se considere un arreglo IRA puede ser un arreglo Roth IRA; sin embargo, un arreglo SEP IRA o SIMPLE IRA no puede designarse como un arreglo Roth IRA.

A diferencia de un arreglo IRA tradicional, no puede deducir aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA. No obstante, si usted cumple las condiciones, las [distribuciones calificadas](#) (explicadas más adelante) se eximen de impuestos. Se pueden hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA después de cumplir los 70 años y medio de edad y puede dejar activos en su arreglo Roth IRA mientras esté vivo.

## ¿Cuándo se Puede Abrir un Arreglo Roth IRA?

Puede abrir un arreglo Roth IRA en cualquier momento. No obstante, está limitado el plazo para hacer aportaciones a dicho arreglo en un año dado. Vea [¿Cuándo se Pueden Hacer Aportaciones?](#), más adelante bajo [¿Puede Hacer Aportaciones a un Arreglo Roth IRA?](#)

## ¿Puede Hacer Aportaciones a un Arreglo Roth IRA?

Por regla general, puede aportar activos a un arreglo Roth IRA si ha recibido [remuneración tributable](#) (definida más adelante) y tiene [ingresos brutos ajustados modificados](#) (definidos más adelante) inferiores a:

- \$203,000 si es casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos;
- \$137,000 si es soltero, cabeza de familia o casado que presenta una declaración por separado y no vivió con su cónyuge en ningún momento del año; o
- \$10,000 si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año.



*Tal vez tenga derecho a un crédito por aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA. Para más información, vea el [capítulo 36](#).*

**¿Existe un límite de edad para las aportaciones?** Se pueden hacer aportaciones a su arreglo Roth IRA independientemente de su edad.

**¿Se pueden hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA a favor del cónyuge?** Puede aportar activos a un arreglo Roth IRA a favor de su cónyuge con tal de que las aportaciones se conformen al límite para un *Kay Bailey Hutcheon IRA* para cónyuges (explicado en la sección [¿Cuánto se Puede Aportar?](#) bajo **Arreglos IRA Tradicionales**), siempre y cuando presente una declaración conjunta y tenga ingresos brutos ajustados modificados inferiores a \$203,000.

**Remuneración.** La remuneración abarca los salarios, sueldos, propinas, honorarios profesionales, bonificaciones y otras cantidades que reciba por haber prestado servicios profesionales. La remuneración también incluye comisiones, ingresos del trabajo por cuenta propia, paga de combate no tributable y paga diferencial militar, además de pagos de pensión alimenticia y pagos adicionales de manutención del cónyuge o ex cónyuge.

**Ingreso bruto ajustado modificado (MAGI).** Para fines de un arreglo Roth IRA, los ingresos brutos ajustados modificados son los ingresos brutos ajustados tal como se indican en la declaración con varios ajustes. Use la [Hoja de Trabajo 17-2](#) que aparece a continuación para calcular su ingreso bruto ajustado modificado.

## ¿Cuánto se Puede Aportar?

El límite de las aportaciones que se pueden efectuar a un arreglo Roth IRA suele variar según si se efectúan aportaciones sólo a arreglos Roth IRA o a ambos arreglos IRA tradicionales y arreglos Roth IRA.

**Arreglos Roth IRA solamente.** Si se hacen aportaciones sólo a arreglos Roth IRA, el límite de las aportaciones suele ser la menor de las siguientes cantidades:

- \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019).
- Su remuneración tributable.

No obstante, si tiene ingresos brutos ajustados modificados superiores a cierta cantidad, se podría reducir el límite de las aportaciones, co-

mo se explica más adelante bajo [Reducción del límite de las aportaciones](#).

**Arreglos Roth IRA y arreglos IRA tradicionales.** Si se hacen aportaciones a arreglos Roth IRA y arreglos IRA tradicionales establecidos a su favor, el límite de las aportaciones correspondiente a arreglos Roth IRA suele ser igual al límite que tendría si se hicieran aportaciones sólo a arreglos Roth IRA, pero luego se restarán las aportaciones para el año hechas a todo arreglo IRA que no sea un arreglo Roth IRA. Las aportaciones del empleador bajo un arreglo SEP o SIMPLE IRA no afectan este límite.

Esto significa que el límite de las aportaciones es la menor de las siguientes cantidades:

- \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019) menos toda aportación (que no sea aportación del empleador bajo un arreglo SEP o SIMPLE IRA) correspondiente al año a todo arreglo IRA que no sea un arreglo Roth IRA.
- Su remuneración tributable menos toda aportación (que no sea aportación del empleador bajo un arreglo SEP o SIMPLE IRA) para el año a todo arreglo IRA que no sea un arreglo Roth IRA.

No obstante, si tiene ingresos brutos ajustados modificados superiores a cierta cantidad, se podría reducir el límite de las aportaciones, como se explica a continuación bajo **Reducción del límite de las aportaciones**.

**Reducción del límite de las aportaciones.** Si tiene ingresos brutos ajustados modificados superiores a determinada cantidad, el límite de las aportaciones se reduce paulatinamente. Use la [Tabla 17-3](#) para saber si esta reducción le corresponde.

**Cómo calcular la reducción.** Si se ha reducido la cantidad que pueda aportar a un arreglo Roth IRA, vea la *Worksheet 2-2* (Hoja de trabajo 2-2) que se encuentra bajo *Can You Contribute to a Roth IRA?* (¿Puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA?) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés, para saber cómo calcular la reducción.

## ¿Cuándo se Pueden Hacer Aportaciones?

Puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA para un año determinado en cualquier momento del año o a más tardar para la fecha de vencimiento del plazo de entrega de su declaración para dicho año (excluyendo prórrogas).



*Puede hacer aportaciones para 2019 para la fecha de vencimiento del plazo de entrega (excluyendo prórrogas) para presentar la declaración de impuestos de 2019.*

## ¿Qué Sucede si Aporta Demasiado?

Un impuesto sobre artículos de uso y consumo del 6% corresponde a toda aportación en exceso hecha a un arreglo Roth IRA.

**Aportaciones en exceso.** Éstas son las aportaciones a sus arreglos Roth IRA para un año que equivalen al total de:

1. Las cantidades que se hayan aportado a un arreglo Roth IRA para el año tributario (salvo cantidades que se hayan [reinvertido de un arreglo Roth IRA](#) apropiadamente, a tiempo y como es debido o que se hayan [convertido debidamente de un arreglo IRA tradicional](#) o se hayan reinvertido

Utilice esta hoja de trabajo para calcular los ingresos brutos ajustados modificados para fines de un arreglo Roth IRA.

1.	Anote los ingresos brutos ajustados de la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR	1.	_____
2.	Anote todo ingreso producido por la conversión de un arreglo IRA (que no sea un arreglo Roth IRA) a un arreglo Roth IRA (incluido en la línea 4b del Formulario 1040 o 1040-SR y una reinversión de un plan de jubilación calificado a un arreglo Roth IRA (incluido en la línea 4d del Formulario 1040 o 1040-SR)	2.	_____
3.	Reste la línea 2 de la línea 1	3.	_____
4.	Anote toda deducción correspondiente a un arreglo IRA tradicional de la línea 19 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR)	4.	_____
5a.	Anote toda deducción por intereses sobre un préstamo de estudios de la línea 20 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR)	5a.	_____
5b.	Anote toda deducción por el costo de matrícula y cuotas escolares de la línea 21 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR)	5b.	_____
6.	Anote toda exclusión de ingresos devengados en el extranjero y/o por concepto de la exclusión por vivienda en el extranjero proveniente de la línea 45 del Formulario 2555	6.	_____
7.	Anote toda deducción por concepto de vivienda en el extranjero proveniente de la línea 50 del Formulario 2555	7.	_____
8.	Anote todos los intereses de bonos de ahorros estadounidenses que se puedan excluir provenientes de la línea 14 del Formulario 8815	8.	_____
9.	Anote toda prestación por adopción proporcionada por el empleador que haya sido excluida proveniente de la línea 28 del Formulario 8839	9.	_____
10.	Sume las cantidades de las líneas 3 a 9, inclusive	10.	_____
11.	Anote: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$203,000 si es casado que presenta una declaración conjunta o viudo que reúne los requisitos,</li> <li>• \$10,000 si es casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año o</li> <li>• \$137,000 para todos los demás casos</li> </ul>	11.	_____

¿Es la cantidad de la línea 10 mayor que la cantidad de la línea 11?  
**Si contesta sí, entonces** vea la **Nota** que aparece a continuación.  
**Si contesta no, entonces** la cantidad de la línea 10 son los **ingresos brutos ajustados modificados** para fines de un arreglo Roth IRA.

**Nota:** Si la cantidad de la línea 10 es mayor a la cantidad de la línea 11 y tiene otros ingresos o pérdidas, como ingresos de Seguro Social o pérdidas de actividades pasivas, que estén sujetos a reducciones paulatinas basadas en los ingresos brutos ajustados, puede volver a calcular los ingresos brutos ajustados únicamente para calcular sus ingresos brutos ajustados modificados para fines de un arreglo Roth IRA. (Si recibe beneficios de Seguro Social, utilice la *Worksheet 1* (Hoja de trabajo 1) en el *Appendix B* (Apéndice B) de la Publicación 590-A, en inglés, para volver a calcular los ingresos brutos ajustados). Luego, pase a la línea 3 arriba en esta Hoja de Trabajo 17-2 para volver a calcular los ingresos brutos ajustados modificados. Si no tiene otros ingresos ni pérdidas sujetos a reducción paulatina basados en los ingresos brutos ajustados, los ingresos brutos ajustados modificados para fines de un arreglo Roth IRA son la cantidad de la línea 10.

de un [plan de jubilación calificado](#), como se explica más adelante) que superen el límite de las aportaciones de dicho año; más

2. Toda aportación en exceso del año anterior, menos el total de:
  - a. Toda distribución procedente de un arreglo Roth IRA para el año, más
  - b. El límite de las aportaciones para el año menos las aportaciones hechas a todos los arreglos IRA para el año.

**Retiro de aportaciones en exceso.** Para fines de calcular aportaciones en exceso, toda aportación que se retire en la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) o antes de la misma para presentar la declaración de impuestos para el año se trata como cantidad no aportada a su arreglo. Este trato corresponde sólo si se retiran también los ingresos devengados sobre dichas aportaciones. Se considera que los ingresos procedentes de las aportaciones se obtuvieron y recibieron en el año en que se hicieron las aportaciones en exceso.

**Cómo aplicar aportaciones en exceso.** Si las aportaciones hechas a un arreglo Roth IRA para un año dado superaron el límite, se puede aplicar la aportación en exceso de un año a un año posterior si las aportaciones correspondientes a dicho año posterior son inferiores al máximo permitido para ese año.

## ¿Se Pueden Trasladar Activos a un Arreglo Roth IRA?

Quizás pueda convertir activos de un arreglo IRA tradicional, SEP o SIMPLE IRA a un arreglo Roth IRA. Quizás pueda reinvertir activos de planes de jubilación calificados a un arreglo Roth IRA. Es posible recaracterizar aportaciones hechas a un determinado arreglo IRA como si se hubieran hecho directamente a otro arreglo IRA. Puede reinvertir cantidades de un arreglo designado Roth o de determinado arreglo Roth IRA a otro arreglo Roth IRA.

### Conversiones

Puede convertir un arreglo IRA tradicional a un arreglo Roth IRA. La conversión se trata como reinversión, independientemente del método de conversión que se utilice. La mayoría de los requisitos en cuanto a las reinversiones, explicadas anteriormente bajo [Reinversión de un Arreglo IRA a Otro](#) bajo [Arreglos IRA Tradicionales](#) corresponden a estas reinversiones. No obstante, no corresponde el plazo de espera de 1 año.

**Métodos de conversión.** Puede convertir activos de un arreglo IRA tradicional a un arreglo Roth IRA de cualquiera de las siguientes maneras:

- **Reinversión.** Puede recibir una distribución de un arreglo IRA tradicional y reinvertirla en (aportarla a) un arreglo Roth IRA dentro del plazo de 60 días después de la fecha de dicha distribución.

- **Traspaso de fideicomisario a fideicomisario.** Puede indicar al fideicomisario del arreglo IRA tradicional que traspase una cantidad de dicho arreglo al fideicomisario del arreglo Roth IRA.
- **Traspaso del mismo fideicomisario.** Si el fideicomisario del arreglo IRA tradicional mantiene el arreglo Roth IRA, puede indicar al fideicomisario que traspase una cantidad del arreglo IRA tradicional al arreglo Roth IRA.

**En caso de ser el mismo fideicomisario.** Las conversiones que se efectúen a través del mismo fideicomisario se pueden efectuar al volver a designar el arreglo IRA tradicional como arreglo Roth IRA en vez de abrir un nuevo arreglo o establecer un nuevo contrato.

**Reinversión desde un plan de jubilación calificado a un arreglo Roth IRA.** Puede reinvertir en un arreglo Roth IRA la totalidad o parte de una distribución con derecho a reinversión que haya recibido de los siguientes planes si dichos planes le pertenecen a usted (o a su cónyuge fallecido):

- Pensión del empleador calificada, plan de participación de ganancias o plan de participación de acciones;
- Plan de anualidad;
- Un plan de anualidad que goza de refugio tributario (plan conforme a la sección 403(b)); o
- Plan de remuneración diferida del gobierno (plan conforme a la sección 457).

Toda cantidad reinvertida está sujeta a las mismas reglas como las que rigen la conversión de

**Tabla 17-3. Efecto de los Ingresos Brutos Ajustados Modificados sobre las Aportaciones a un Arreglo Roth IRA**

Esta tabla indica si la aportación hecha a un arreglo Roth IRA se ve afectada por la cantidad de los ingresos brutos ajustados modificados.

Si tiene remuneración tributable y su estado civil para efectos de la declaración es...	Y tiene ingresos brutos ajustados modificados de...	ENTONCES...
<b>Casado que presenta una declaración conjunta</b> o <b>Viudo que reúne los requisitos</b>	menos de \$193,000	puede aportar hasta \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019).
	por lo menos \$193,000 pero menos de \$203,000	la cantidad que puede aportar se reduce como se explica bajo <i>Contribution limit reduced</i> (Reducción del límite de las aportaciones) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.
	\$203,000 o más	no puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA.
<b>Casado que presenta una declaración por separado</b> y vivió con su cónyuge en algún momento del año	cero (-0-)	puede aportar hasta \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019).
	más de cero (-0-) pero menos de \$10,000	la cantidad que puede aportar se reduce como se explica bajo <i>Contribution limit reduced</i> (Reducción del límite de las aportaciones) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.
	\$10,000 o más	no puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA.
<b>Soltero, Cabeza de familia</b> o <b>Casado que presenta una declaración por separado</b> y no vivió con su cónyuge en ningún momento del año	menos de \$122,000	puede aportar hasta \$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más en 2019).
	por lo menos \$122,000 pero menos de \$137,000	la cantidad que puede aportar se reduce como se explica bajo <i>Contribution limit reduced</i> (Reducción del límite de las aportaciones) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.
	\$137,000 o más	no puede hacer aportaciones a un arreglo Roth IRA.

un arreglo IRA tradicional a un arreglo Roth IRA. Además, la aportación reinvertida tiene que cumplir los requisitos para reinversiones, los cuales son aplicables al tipo específico de plan de jubilación.

**Ingresos.** Tiene que incluir en los ingresos brutos distribuciones procedentes de un plan de jubilación calificado que habría estado obligado a incluir en los ingresos si no las hubiera reinvertido en un arreglo Roth IRA. No se incluye en los ingresos brutos ninguna parte de una distribución procedente de un plan de jubilación calificado que sea una devolución de base (aportaciones netas de impuestos) a dicho plan que estuviesen sujetas a impuestos cuando se le pagaron a usted. Normalmente, estas cantidades se incluyen en los ingresos en la declaración para el año de la reinversión del plan del empleador calificado a un arreglo Roth IRA.

 Si tiene que incluir alguna cantidad en los ingresos brutos, es posible que tenga que aumentar la retención de los impuestos o hacer pagos de impuestos estimados. Vea la Publicación 505, Tax Withholding and Estimated Tax (Retención de impuestos e impuesto estimado), en inglés.

Para información adicional, vea *Rollover From Employer's Plan Into a Roth IRA* (Reinversiones de un plan del empleador en un arreglo Roth IRA) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.

**Conversión de un arreglo SIMPLE IRA.** Por regla general, puede convertir una cantidad en un arreglo SIMPLE IRA a un arreglo Roth IRA conforme a los mismos requisitos explicados bajo [Cómo Convertir Cantidades de un Arreglo IRA Tradicional en un Arreglo Roth IRA](#) bajo **Arreglos IRA Tradicionales**.

No obstante, no puede convertir ninguna cantidad distribuida del arreglo SIMPLE IRA

durante el plazo de 2 años a partir de la fecha en que participó por primera vez en algún plan SIMPLE IRA auspiciado por su empleador.

**Información adicional.** Para información más detallada sobre las conversiones, vea el tema titulado *Can You Move Amounts Into a Roth IRA?* (¿Puede traspasar activos a un arreglo Roth IRA?) en el capítulo 2 de la Publicación 590-A, en inglés.

### Reinversión de un arreglo Roth IRA

Puede retirar, exentos de impuestos, la totalidad o parte de los activos de un arreglo Roth IRA si los aporta dentro del plazo de 60 días a otro arreglo Roth IRA. La mayoría de los requisitos en cuanto a las reinversiones, explicadas anteriormente bajo [Reinversión de un Arreglo IRA a Otro](#) bajo **Arreglos IRA Tradicionales**, corresponden a estas reinversiones.

**Reinversión de un arreglo designado Roth.** Una reinversión de un arreglo designado Roth sólo se puede hacer a otro arreglo designado Roth o a un arreglo Roth IRA. Para más información sobre un arreglo designado Roth, vea el [capítulo 10](#).

## ¿Están Sujetas a Impuestos las Distribuciones?

Usted no incluye en los ingresos brutos distribuciones calificadas ni distribuciones que sean una devolución de aportaciones habituales de un arreglo Roth IRA. Tampoco se incluyen distribuciones de un arreglo Roth IRA que se hayan reinvertido libre de impuestos en otro

arreglo Roth IRA. Podría verse obligado a incluir en los ingresos una parte de las demás distribuciones. Vea [Reglas de orden de las distribuciones](#), más adelante.

**¿Qué son las distribuciones calificadas?** Una distribución calificada es todo pago o distribución de un arreglo Roth IRA que cumpla los siguientes requisitos.

1. Se realiza después del plazo de 5 años a partir del primer año tributario para el cual se haya hecho una aportación a un arreglo Roth IRA establecido en su nombre.
2. El pago o distribución:
  - a. Se hace en la fecha en que cumpla 59 años y medio o después de la misma,
  - b. Se hace debido a que está incapacitado,
  - c. Se otorga a un beneficiario o al patrimonio suyo posteriormente a su fallecimiento o
  - d. Es para pagar hasta \$10,000 (límite para toda la vida) de determinadas cantidades calificadas para personas que compren su primera vivienda y reúnan los requisitos. Para obtener más información, vea *First home* (Primera vivienda), que se encuentra bajo *What Acts Result in Penalties or Additional Taxes?* (¿Qué acciones dan lugar a multas o impuestos adicionales?) en el capítulo 1 de la Publicación 590-B, en inglés.

**Impuestos adicionales sobre distribuciones de aportaciones de conversión y determinadas aportaciones de reinversión dentro del plazo de 5 años.** Si recibe una distribución de un arreglo Roth IRA dentro del

plazo de 5 años a partir del primer día del año tributario en que convierta una cantidad de un arreglo *IRA* tradicional o reinvierta una cantidad de un plan de jubilación calificado a un arreglo *Roth IRA*, podría verse obligado a pagar el impuesto adicional del 10% sobre distribuciones prematuras. El impuesto adicional del 10% suele ser obligatorio sobre toda cantidad atribuible a la parte de la cantidad convertida o reinvertida (la aportación de conversión o de reinversión) que se haya tenido que incluir en los ingresos. A cada conversión y reinversión le corresponde un plazo de 5 años distinto. Vea [Reglas de orden de las distribuciones](#) más adelante, para calcular la cantidad, si la hubiera, de la distribución correspondiente a la parte de la aportación de conversión o de reinversión que tuvo que incluir en los ingresos.

**Impuesto adicional sobre otras distribuciones prematuras.** Salvo que corresponda una excepción, tiene que pagar el impuesto adicional del 10% sobre la parte tributable de toda distribución que no sea distribución calificada. Para obtener más información, consulte la Publicación 590-B, en inglés.

**Reglas de orden de las distribuciones.** Si recibe una distribución de un arreglo *Roth IRA* que no sea una distribución que reúna los requisitos, una parte de ésta puede estar sujeta a impuestos. Hay un orden fijo según el cual se considera que las aportaciones (incluidas las aportaciones de conversión y las aportaciones reinvertidas de planes de jubilación calificados) y los ingresos devengados se han distribuido de su arreglo *Roth IRA*. Primero se distribuyen las aportaciones habituales. Para obtener más información, vea *Ordering Rules for Distributions* (Reglas de orden de las distribuciones) que se encuentra bajo *Are Distributions Taxable?* (¿Están sujetas a impuestos las distribuciones?) en el capítulo 2 de la Publicación 590-B, en inglés.

**¿Se tienen que retirar o utilizar activos de un arreglo *Roth IRA*?** No se le requiere retirar distribuciones de un arreglo *Roth IRA* a una edad específica. Las reglas de distribuciones mínimas que corresponden a los arreglos *IRA* tradicionales no son aplicables a los arreglos *Roth IRA* mientras el dueño esté vivo. No obstante, después del fallecimiento de éste, algunas de las reglas relativas a las distribuciones mínimas que son aplicables a los arreglos *IRA* tradicionales sí corresponden también a los arreglos *Roth IRA*.

**Información adicional.** Para información más detallada sobre los arreglos *Roth IRA*, vea el capítulo 2 de la Publicación 590-A y la Publicación 590-B, ambas en inglés.

## 18.

# Pensión para el Cónyuge Divorciado

## Recordatorio

**Ciertos pagos de pensión para el cónyuge divorciado no se pueden deducir.** Por lo general, para los documentos (instrumentos) de divorcio o separación judicial ejecutados después del 31 de diciembre de 2018, usted ya no podrá deducir la cantidad de los pagos efectuados por una pensión para el cónyuge divorciado o pagos por decreto de manutención que se han efectuado durante el año tributario. Los pagos por pensión para el cónyuge divorciado o pagos por decreto de manutención tampoco se incluirán en el ingreso bruto del cónyuge que recibe dichos pagos.

## Introducción

Este capítulo trata de las reglas correspondientes si paga o recibe pensión para el cónyuge divorciado. Abarca los siguientes temas:

- Qué pagos se consideran pensión para el cónyuge divorciado.
- Qué pagos no se consideran pensión para el cónyuge divorciado, como la pensión para hijos menores.
- Cómo deducir la pensión para el cónyuge divorciado que pagó.
- Cómo declarar la pensión para el cónyuge divorciado que recibió por concepto de ingresos.
- Si debe o no recuperar los beneficios tributarios de la pensión para el cónyuge divorciado. “Recuperar” significa volver a añadir a sus ingresos toda, o parte de, una deducción que haya tomado en un año anterior.

La “pensión para el cónyuge divorciado” es un pago hecho a, o para, un cónyuge o ex cónyuge conforme a un documento (instrumento) de divorcio o separación judicial. No incluye pagos voluntarios que no sean hechos conforme a un documento de divorcio o separación.

Para los documentos (instrumentos) de divorcio o separación judicial ejecutados antes del 1 de enero de 2019, la pensión para el cónyuge divorciado es deducible por el pagador y el beneficiario tiene que incluirla en el ingreso. Aunque en general este capítulo está dirigido al pagador de la pensión para el cónyuge divorciado, el cónyuge beneficiario también puede usar la información para determinar si una cantidad recibida se considera pago de pensión para el cónyuge divorciado.

Para considerarse pensión para el cónyuge divorciado, un pago tiene que cumplir ciertos requisitos. Existen algunas diferencias entre los requisitos que corresponden a pagos hechos conforme a documentos ejecutados después de 1984 y a pagos hechos conforme a documentos ejecutados antes de 1985. Los requisitos generales que corresponden a los

pagos y los requisitos específicos que corresponden a instrumentos ejecutados después de 1984 (y en ciertos casos algunos documentos ejecutados antes de 1985) se discuten en este capítulo. Si usted está buscando obtener información sobre los requisitos específicos que corresponden a los documentos ejecutados antes de 1985, obtenga y guarde una copia de la versión del año 2004 de la Publicación 504, *Divorced or Separated Individuals* (Personas divorciadas o separadas), en inglés. Ese fue el último año en que la información sobre documentos ejecutados antes de 1985 se incluyó en la Publicación 504.

Use la [Tabla 18-1](#) de este capítulo como guía para determinar si ciertos pagos se consideran pensión para el cónyuge divorciado.

**Definiciones.** Las siguientes son definiciones aplicables a lo largo de este capítulo.

**Cónyuge o ex cónyuge.** Salvo que se indique lo contrario, el término “cónyuge” incluye a un ex cónyuge.

**Documento (instrumento) de divorcio o separación judicial.** El término “documento de divorcio o separación judicial” significa:

- Un decreto u orden de divorcio o de manutención por separación judicial o un documento (instrumento) por escrito relacionado con ese decreto u orden,
- Un acuerdo de separación por escrito o
- Un decreto o cualquier tipo de orden judicial que le exige a un cónyuge que haga pagos para la manutención del otro cónyuge. Esto abarca un decreto temporal, un decreto interlocutorio (no final) y un decreto de pensión para el cónyuge divorciado *pendente lite* (en espera de que se tomen acciones con respecto al decreto o acuerdo final).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **504** *Divorced or Separated Individuals* (Personas divorciadas o separadas), en inglés.

Para obtener este y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Reglas Generales

Para los documentos (instrumentos) de divorcio o separación judicial ejecutados después del 31 de diciembre de 2018, usted ya no podrá deducir la cantidad de los pagos de pensión para el cónyuge divorciado ni los pagos por decreto de manutención por separación que se han pagado durante el año tributario. Tampoco dichos pagos por pensión para el cónyuge divorciado ni los pagos por decreto de manutención por separación se incluirán en el ingreso bruto del cónyuge que recibe los pagos. Para los acuerdos de divorcio o separación ejecutados antes del 1 de enero de 2019, las siguientes reglas corresponden a la pensión para el cónyuge divorciado.

**Pagos que no son pensión para el cónyuge divorciado.** No todos los pagos hechos conforme a un documento de divorcio o separación judicial son pensión para el cónyuge divorciado. La pensión para el cónyuge divorciado no abarca:

- Pensión para hijos menores;

- Acuerdos de división (distribución) de bienes que no sean en efectivo;
- Pagos que le corresponden a su cónyuge como parte de los ingresos de la comunidad de bienes conyugales, según se explica bajo *Community Property* (Bienes gananciales) en la Publicación 504, en inglés;
- Pagos hechos para el mantenimiento de los bienes del pagador; o
- Uso de los bienes del pagador.

**Pagos a terceros.** Los pagos en efectivo, cheques o giros hechos a un tercero en nombre de su cónyuge según las condiciones del documento de divorcio o separación judicial pueden ser pagos de pensión para el cónyuge divorciado si por lo demás reúnen los requisitos. Estos abarcan pagos hechos para cubrir los gastos médicos de su cónyuge, costos de vivienda (alquiler, servicios públicos, etc.), impuestos, matrícula escolar, etcétera. A estos pagos se les trata como si hubiesen sido recibidos por su cónyuge y luego pagados al tercero.

**Primas de un seguro de vida.** La pensión para el cónyuge divorciado incluye las primas que tiene que pagar conforme a su documento de divorcio o separación judicial por su seguro de vida hasta la medida o el punto en que su cónyuge sea el dueño de la póliza.

**Pagos por una vivienda comprada conjuntamente.** Si su documento de divorcio o separación judicial estipula que tiene que pagar los gastos de una vivienda que es propiedad de usted y su cónyuge, algunos de sus pagos pueden ser considerados pensión para el cónyuge divorciado.

**Pagos hipotecarios.** Si tiene que pagar todos los pagos hipotecarios (capital e intereses) sobre una vivienda de propiedad conjunta y por lo demás estos pagos reúnen los requisitos para considerarse pensión para el cónyuge divorciado, puede deducir la mitad del total de los pagos como pensión para el cónyuge divorciado. Si detalla sus deducciones y la vivienda reúne los requisitos, puede declarar la mitad de los intereses al calcular sus intereses deducibles. Su cónyuge tiene que declarar la mitad de los pagos como pensión para el cónyuge divorciado recibida. Si su cónyuge detalla sus deducciones y la vivienda reúne los requisitos, él o ella puede declarar la mitad de los intereses sobre la hipoteca al calcular sus intereses deducibles.

**Impuestos y seguro.** Si tiene que pagar todos los impuestos sobre bienes raíces o seguro de una vivienda que es de tenencia en común (*tenancy in common*), puede deducir la mitad de dichos pagos como pensión para el cónyuge divorciado. Su cónyuge tiene que declarar la mitad de estos pagos como pensión para el cónyuge divorciado recibida. Si usted y su cónyuge detallan sus deducciones, cada uno puede reclamar la mitad de los impuestos sobre bienes raíces y ninguna parte del seguro de la vivienda.

Si es dueño de una vivienda de tenencia conjunta entre cónyuges (*tenancy by the entirety*) o tenencia conjunta (*joint tenancy*), ninguno de sus pagos de impuestos ni pagos de seguro se considera pensión para el cónyuge divorciado. Sin embargo, si detalla sus deducciones, entonces puede reclamar todos los impuestos sobre bienes raíces y ninguna parte del seguro de vivienda.

**Otros pagos a terceros.** Si hizo otros pagos a terceros, vea la Publicación 504, en inglés, para ver si alguna parte de los pagos reúne los requisitos como pensión para el cónyuge divorciado.

## Ciertas Reglas Conforme a Documentos Ejecutados Después de 1984

Las reglas siguientes de la pensión para el cónyuge divorciado corresponden a pagos hechos conforme a un documento de divorcio o separación judicial ejecutado después de 1984.

**Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado.** Un pago realizado a, o para, un cónyuge conforme a un documento de divorcio o separación se considera pensión para el cónyuge divorciado si los cónyuges no presentan una declaración conjunta juntos y si todos los siguientes requisitos se cumplen:

- El pago es en efectivo.
- El documento no indica que el pago no es pensión para el cónyuge divorciado.
- Los cónyuges no pueden vivir en la misma vivienda al momento en que se hace el pago. Este requisito corresponde solo si los cónyuges están legalmente separados conforme a un decreto de divorcio o a un decreto de manutención.
- No hay obligación de hacer pago alguno (en efectivo o en bienes) después de la muerte del cónyuge beneficiario.
- El pago no se considera pensión para hijos menores.

Cada uno de estos requisitos se trata a continuación.

**Requisito de pagos en efectivo.** Solo los pagos en efectivo, incluidos cheques y giros, se consideran pensión para el cónyuge divorciado. Los siguientes ejemplos no se consideran pensión para el cónyuge divorciado:

- Transferencias de servicios o bienes (incluyendo una escritura de deuda de un tercero o un contrato de anualidad).
- La ejecución de una escritura de deuda por parte del pagador.
- Uso de los bienes del pagador.

**Pagos a terceros.** Los pagos en efectivo a terceros conforme a las condiciones de su documento de divorcio o separación judicial pueden considerarse pagos en efectivo hechos a su cónyuge. Vea [Pagos a terceros](#) bajo **Reglas Generales**, anteriormente.

Además, los pagos en efectivo a terceros por medio de una solicitud escrita de parte de su cónyuge pudieran ser considerados pensión para el cónyuge divorciado si se cumplen los requisitos siguientes:

- Los pagos se hacen en lugar de pagos de la pensión para el cónyuge divorciado hechos directamente a su cónyuge.
- La solicitud por escrito declara que ambos cónyuges quieren que los pagos se consideren pagos de pensión para el cónyuge divorciado.
- Usted recibe la solicitud por escrito de su cónyuge antes de presentar su declaración para el año en que hizo los pagos.

**Pagos no designados como pensión para el cónyuge divorciado.** Usted y su cónyuge pueden designar que los pagos que de otra manera se considerarían pensión para el cónyuge divorciado, en este caso, no se consideren como tal. Esto se hace incluyendo una disposición en su documento de divorcio o separación judicial que declare que sus pagos de pensión para el cónyuge divorciado no son deducibles y pueden ser excluidos de los ingresos de su cónyuge. Con este fin, todo instrumento (documento por escrito) ejecutado tanto por usted como por su cónyuge que haga esta designación y que se refiera a un acuerdo de separación judicial por escrito anterior se considera acuerdo de separación por escrito (y por lo tanto, un documento de divorcio o separación judicial). Si está sujeto a una orden temporal de manutención, la designación debe ser hecha en la orden original o en una orden temporal de manutención posterior.

Su cónyuge puede excluir los pagos de los ingresos solo si él o ella adjunta a la declaración de impuestos una copia del documento que los designa pagos que no son pensión para el cónyuge divorciado. La copia debe ser adjuntada cada año en el que la designación corresponda.

**Los cónyuges no pueden vivir en la misma vivienda.** Los pagos a su cónyuge mientras ustedes vivan en la misma vivienda no son pensión para el cónyuge divorciado si están legalmente separados conforme a un documento de divorcio o de manutención por separación judicial. Una residencia que ambos compartían antes se considera una vivienda, aun si ustedes se separan físicamente en la residencia.

No se consideran miembros de la misma vivienda si uno de ustedes se va a ir de la vivienda y se va a más tardar 1 mes después de la fecha del pago.

**Excepción.** Si no está legalmente separado conforme a un documento de divorcio o de manutención por separación judicial, un pago hecho conforme a un acuerdo de separación por escrito, documento de manutención u otra orden judicial puede considerarse pensión para el cónyuge divorciado aun si ustedes son miembros de la misma vivienda cuando se hace el pago.

**Obligación de pagos después de la muerte del cónyuge beneficiario.** Si tiene que continuar haciendo pagos por algún período después de la muerte de su cónyuge, la parte del pago que continuaría no se considera pensión para el cónyuge divorciado, independientemente de si se haya hecho antes o después de la muerte. Si la totalidad del pago continúa, ninguno de los pagos hechos antes o después de la muerte se considera pensión para el cónyuge divorciado.

En el documento de divorcio o de separación judicial no tiene que constar expresamente que los pagos cesan al morir su cónyuge si, por ejemplo, la obligación de continuar con los pagos terminara conforme a la ley estatal.

**Ejemplo.** Usted tiene que pagar a su ex cónyuge \$10,000 en efectivo anualmente por 10 años. En su decreto de divorcio consta que los pagos cesarán al morir su ex cónyuge. También tiene que pagarle \$20,000 en efectivo a su ex cónyuge, o al caudal hereditario (patrimonio) de su ex cónyuge, anualmente por 10 años. La muerte de su cónyuge no causaría el cese de estos pagos conforme a la ley estatal.

Los pagos anuales de \$10,000 podrían considerarse pensión para el cónyuge divorciado. Los pagos anuales de \$20,000 que no cesan al morir su ex cónyuge no son pensión para el cónyuge divorciado.

**Tabla 18-1. Requisitos de la Pensión para el Cónyuge Divorciado (Documentos Ejecutados Después de 1984)**

Los pagos SON pensión para el cónyuge divorciado si todas las condiciones siguientes le corresponden:	Los pagos NO son pensión para el cónyuge divorciado si cualquiera de las condiciones siguientes le corresponde:
Los pagos son requeridos por un documento de divorcio o de separación judicial.	Los pagos no son requeridos por un documento de divorcio o de separación judicial.
El cónyuge que paga y el cónyuge beneficiario del pago no presentan una declaración conjunta juntos.	El cónyuge que paga y el cónyuge beneficiario del pago presentan una declaración conjunta juntos.
Los pagos son en efectivo (incluyendo cheques o giros).	El pago: <ul style="list-style-type: none"> <li>No es en efectivo,</li> <li>Es un acuerdo de división (distribución) de bienes que no son en efectivo,</li> <li>Le corresponde a su cónyuge como su parte de los ingresos de la comunidad de bienes conyugales o</li> <li>Es para el mantenimiento de los bienes del cónyuge que paga.</li> </ul>
El documento no indica que el pago no es pensión para el cónyuge divorciado.	El documento indica que el pago no es pensión para el cónyuge divorciado.
Los cónyuges que están legalmente separados conforme a un decreto de divorcio o de manutención por separación judicial no son miembros de la misma vivienda.	Los cónyuges que están legalmente separados conforme a un decreto de divorcio o de manutención por separación judicial viven en la misma vivienda.
Los pagos no son requeridos después de la muerte del cónyuge beneficiario.	Los pagos son requeridos después de la muerte del cónyuge beneficiario.
El pago no se considera pensión para hijos menores.	El pago se considera pensión para hijos menores.
<i>Estos pagos pueden ser deducidos por el cónyuge que paga y deben ser incluidos en los ingresos del cónyuge beneficiario.</i>	<i>Estos pagos no pueden ser deducidos por el cónyuge que paga ni pueden ser incluidos en los ingresos del cónyuge beneficiario.</i>

**Pagos sustitutos.** Si tiene que hacer algún pago en efectivo o en bienes después de la muerte de su cónyuge para sustituir los pagos continuos que de otra manera corresponderían antes de la muerte, los pagos que de otra manera corresponderían no se consideran como pensión para el cónyuge divorciado. Hasta el punto en que sus pagos comiencen, se aceleren o aumenten debido a la muerte de su cónyuge, los pagos que de otra manera corresponderían que usted hizo podrían considerarse pagos que no son pensión para el cónyuge divorciado. Si los pagos se consideran o si no se consideran pensión para el cónyuge divorciado depende de todos los hechos y circunstancias.

**Ejemplo 1.** Conforme a su decreto de divorcio, tiene que pagarle a su ex cónyuge \$30,000 anualmente. Los pagos cesarán al final de 6 años o al morir su cónyuge, lo que suceda antes.

Su ex cónyuge tiene la custodia de sus hijos menores de edad. El decreto estipula que si algún hijo aún es menor de edad al morir su cónyuge, tiene que pagar \$10,000 anualmente a un fideicomiso hasta que su hijo más joven alcance la mayoría de edad. Los ingresos de fideicomiso y los bienes entregados en fideicomiso (capital) solo pueden ser usados para el beneficio de sus hijos.

Estos hechos indican que los pagos que han de hacerse después de la muerte de su ex cónyuge sustituyen \$10,000 de los pagos anuales de \$30,000. De cada uno de los pagos

anuales de \$30,000, \$10,000 no se consideran pensión para el cónyuge divorciado.

**Ejemplo 2.** Conforme a su decreto de divorcio, usted tiene que pagarle a su ex cónyuge \$30,000 anualmente. Los pagos cesarán al final de 15 años o al morir su ex cónyuge, lo que suceda antes. El decreto estipula que si su ex cónyuge fallece antes del final del período de 15 años, usted le tiene que pagar a su caudal hereditario (patrimonio) la diferencia entre \$450,000 (\$30,000 x 15) y el total de la cantidad pagada hasta ese momento. Por ejemplo, si su cónyuge fallece al final del décimo año, tiene que pagarle al caudal hereditario (patrimonio) \$150,000 (\$450,000 – \$300,000).

Estos hechos indican que el pago de suma global que ha de hacerse después de la muerte de su ex cónyuge sustituye la cantidad completa de los pagos anuales de \$30,000. Ninguno de los pagos anuales se considera pensión para el cónyuge divorciado. El resultado sería el mismo si el pago que se requiere cuando ocurre la muerte se descontara por un factor de intereses correspondientes para justificar el pago por adelantado.

**Pensión para hijos menores.** Un pago específicamente designado como pensión para hijos menores o tratado específicamente como pensión para hijos menores conforme a su documento de divorcio o separación judicial no se considera pensión para el cónyuge divorciado. La cantidad o parte designada podría variar con

el tiempo. Los pagos de la pensión para hijos menores no son deducibles por parte del pagador ni están sujetos a impuestos por parte del beneficiario.

**Específicamente designado como pensión para hijos menores.** Un pago se considera específicamente designado como pensión para hijos menores hasta el punto en que el pago sea reducido por una de las siguientes situaciones:

- En el caso de una contingencia relacionada con su hijo o
- En un momento que pueda ser claramente asociado con la contingencia.

Un pago puede considerarse específicamente designado pensión para hijos menores aun si otros pagos por separado son específicamente designados como pensión para hijos menores.

**Contingencia relacionada con su hijo.** Una contingencia está relacionada con su hijo si depende de algún suceso relacionado con ese hijo. No importa si es seguro o probable que el suceso vaya a ocurrir. Los sucesos relacionados con su hijo incluyen que este:

- obtenga un empleo,
- muera,
- deje la unidad familiar,
- deje la escuela,
- se case o
- alcance una edad o un nivel de ingresos específico.

**Pago claramente asociado con una contingencia.** Se considera que los pagos se reducirán en un momento que esté claramente asociado con el suceso de una contingencia relacionada con su hijo solo en las siguientes situaciones:

- Los pagos han de ser reducidos dentro de un período de no más de 6 meses antes o después de la fecha en que su hijo alcance los 18 o 21 años de edad o la mayoría de edad en su localidad.
- Los pagos han de ser reducidos en dos o más ocasiones que ocurran a más tardar 1 año antes o después de que otro hijo suyo alcance cierta edad entre los 18 y 24 años. Esta edad tiene que ser la misma para cada hijo, pero no tiene que ser en años completos.

En todas las demás situaciones, las reducciones en pagos no se consideran claramente asociadas con el suceso de una contingencia relacionada con su hijo.

Usted o el IRS puede evitar la presunción hecha en las dos situaciones anteriores. Esto se hace mostrando que el momento en el que los pagos han de ser reducidos fue determinado independientemente de toda contingencia relacionada con sus hijos. Por ejemplo, si puede mostrar que el período de pagos de la pensión para el cónyuge divorciado es el que se acostumbra en su jurisdicción local, tal como un período equivalente a la mitad de los años que duró el matrimonio, puede evitar la presunción y tal vez pueda tratar la cantidad que pagó como pensión para el cónyuge divorciado.

## Cómo Deducir la Pensión para el Cónyuge Divorciado que Pagó

Puede deducir la pensión para el cónyuge divorciado que pagó antes del 1 de enero de 2019, independientemente de si detalla o si no detalla sus deducciones en su declaración. Tiene que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR. No puede usar el Formulario 1040-NR.

Anote la cantidad de la pensión para el cónyuge divorciado que pagó en la línea **18a** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). En el espacio provisto en la línea **18b** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), anote el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o el número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés) del beneficiario del pago.

Si le pagó pensión para el cónyuge divorciado a más de una persona, anote el SSN o ITIN de uno de los beneficiarios de pago. Muestre el SSN o ITIN y la cantidad pagada a cada otro beneficiario de pago en una hoja adjunta. Anote el total de sus pagos en la línea **18a** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).



**PRECAUCIÓN** Si usted no provee el SSN o ITIN de su cónyuge, quizás podría tener que pagar una multa de \$50 y su deducción podría ser denegada. Para más información sobre los SSN o ITIN, consulte [Número de Seguro Social en el capítulo 1](#).

## Cómo Declarar la Pensión para el Cónyuge Divorciado Recibida

Declare la pensión para el cónyuge divorciado que usted recibió antes del 1 de enero de 2019 como ingreso en la línea **2a** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o en la línea **12** del Anexo NEC (Formulario 1040-NR).



**PRECAUCIÓN** Tiene que darle su SSN o ITIN a la persona que pagó la pensión para el cónyuge divorciado. Si no lo hace, podría tener que pagar una multa de \$50.

## Regla de Recuperación

Si sus pagos de la pensión para el cónyuge divorciado disminuyen o cesan durante los primeros 3 años naturales, podría estar sujeto a la regla de recuperación. Si está sujeto a esta regla, tiene que incluir en sus ingresos del tercer año parte de los pagos de la pensión para el cónyuge divorciado que había deducido anteriormente. Su cónyuge puede deducir en el tercer año parte de los pagos de la pensión para el cónyuge divorciado que él o ella anteriormente había incluido en los ingresos.

El período de los 3 años comienza con el primer año natural en el cual usted haga un pago que se considere pensión para el cónyuge divorciado conforme a un documento de divorcio o de separación judicial o conforme a un acuerdo de separación por escrito. No incluya ningún período en que los pagos se hayan hecho conforme a una orden de manutención

temporal. El segundo y tercer año son los 2 años naturales siguientes, independientemente de si se hacen o no pagos durante esos años.

Las causas de una reducción o cese de pagos de la pensión para el cónyuge divorciado que puedan requerir una recuperación incluyen:

- Un cambio en su documento de divorcio o separación,
- No hacer pagos oportunamente,
- Reducción en su capacidad de proveer manutención o
- Reducción en las necesidades de su cónyuge.

**Cuándo aplicar la regla de recuperación.** Usted está sujeto a la regla de recuperación el tercer año si la pensión para el cónyuge divorciado que paga en el tercer año disminuye por más de \$15,000 en comparación con la cantidad que pagó en el segundo año o la pensión para el cónyuge divorciado que paga en el segundo y tercer año disminuye considerablemente de la cantidad de la pensión para el cónyuge divorciado que pagó en el primer año.

Cuando calcule una disminución en la pensión para el cónyuge divorciado, no incluya las cantidades de los pagos siguientes:

- Pagos hechos conforme a una orden de manutención temporal.
- Pagos requeridos durante un período de por lo menos 3 años naturales que varían porque son una parte fija de sus ingresos provenientes de un negocio o bienes, o de la remuneración de empleo o empleo por cuenta propia.
- Pagos que disminuyen debido a la muerte de cualquiera de los cónyuges o porque el cónyuge beneficiario de pago se vuelve a casar antes de finalizar el tercer año.

**Cómo calcular la recuperación.** Use la *Worksheet 1* (Hoja de trabajo 1) de la Publicación 504, en inglés, para calcular la pensión para el cónyuge divorciado recuperada.

**Cómo incluir la recuperación en los ingresos.** Si tiene que incluir una cantidad recuperada en sus ingresos, anótela en la línea **2a** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), *Alimony received* (Pensión para el cónyuge divorciado recibida). Tache la palabra *received* (recibida) y anote, en inglés, la palabra "*recapture*" (recuperación). En la línea de puntos junto a la cantidad, escriba el apellido y el SSN o ITIN de su cónyuge.

**Cómo deducir la recuperación.** Si puede deducir una cantidad recuperada, anótela en la línea **18a** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), *Alimony paid* (Pensión para el cónyuge divorciado pagada). Tache la palabra *paid* (pagada) y anote, en inglés, la palabra "*recapture*" (recuperación). En el espacio provisto, anote el SSN o ITIN de su cónyuge.

## Ciertas Reglas Conforme a Documentos Ejecutados o Modificados Después de 2018

Las cantidades pagadas como pensión para el cónyuge o los pagos por decreto de

manutención por separación conforme a los documentos (instrumentos) de divorcio o separación judicial ejecutados después de 2018 no serán deducibles por el pagador. Dichas cantidades tampoco se incluirán en los ingresos del beneficiario. Lo mismo se aplica a la pensión para el cónyuge pagada en virtud de un instrumento de divorcio o separación ejecutado antes de 2019, y modificado después de 2018, si la modificación establece expresamente que la pensión para el cónyuge no es deducible para el pagador ni se incluye en los ingresos del beneficiario. Los ejemplos a continuación ilustran el tratamiento tributario de los pagos según las reglas de pensión para el cónyuge después de 2018. En cada uno de los ejemplos, asuma que los pagos reúnen los requisitos para considerarse pensión para el cónyuge conforme al Código de Rentas Internas de 1986.

**Ejemplo 1.** El 2 de diciembre de 2013, un tribunal ejecutó un decreto de divorcio que estipulaba pagos mensuales de pensión para el cónyuge, a partir del 1 de enero de 2014, por un período de 7 años. El 15 de mayo de 2019, el tribunal modificó el decreto de divorcio para aumentar la cantidad de los pagos mensuales de pensión para el cónyuge. El primer aumento en el pago de la pensión venció el 1 de junio de 2019. La modificación no estipuló expresamente que las reglas de pensión para el cónyuge después de 2018 se apliquen a los pagos de pensión para el cónyuge realizados después de la fecha de la modificación. Por lo tanto, todos los pagos de pensión para el cónyuge realizados en 2019 son incluidos en los ingresos del beneficiario y son deducibles de los ingresos del pagador.

**Ejemplo 2.** Asuma los mismos hechos que en el *Ejemplo 1* anterior, excepto la modificación expresamente establece que se apliquen las reglas de pensión para el cónyuge después de 2018. Los pagos de pensión para el cónyuge realizados de enero de 2019 a mayo de 2019 están incluidos en los ingresos del beneficiario y deducibles de los ingresos del pagador. Los pagos de pensión para el cónyuge realizados de junio de 2019 a diciembre de 2019 no son incluidos en los ingresos del beneficiario ni son deducibles de los ingresos del pagador.

**Ejemplo 3.** El 2 de diciembre de 2013, una pareja firmó un acuerdo de separación por escrito que estipulaba pagos mensuales de pensión para el cónyuge el primer día de cada mes, a partir del 1 de enero de 2014, por un período de 7 años. El acuerdo de separación por escrito establece que el mismo vence tras la ejecución de un decreto de divorcio que disuelve el matrimonio de la pareja. El 27 de mayo de 2019, un tribunal ejecutó el decreto de divorcio que otorga pensión para el cónyuge en los mismos términos que se describen en el acuerdo de separación de la pareja. Los pagos de pensión para el cónyuge realizados de enero de 2019 a mayo de 2019 en virtud del acuerdo de separación por escrito están incluidos en los ingresos del beneficiario y son deducibles de los ingresos del pagador. El tribunal ejecutó el decreto de divorcio después del 31 de diciembre de 2018; por lo tanto, los pagos de pensión para el cónyuge realizados de junio de 2019 a diciembre de 2019 en virtud del decreto de divorcio no son incluidos en los ingresos del beneficiario ni son deducibles de los ingresos del pagador.

**Ejemplo 4.** El 1 de octubre de 2018, una pareja ejecutó un acuerdo de separación por escrito conforme a las leyes del Estado X. El acuerdo de separación por escrito requiere un pago de pensión mensual de \$1,000 el último

día laborable del mes por un período de 3 años. Conforme a las leyes del Estado X, en el momento del divorcio, un acuerdo de separación por escrito puede validarse como un contrato independiente. En el proceso de obtener su divorcio, la pareja decidió que su acuerdo de separación seguirá siendo un contrato independiente y no se incorporará o fusionará en su decreto de divorcio. El tribunal, después de reconocer el acuerdo de separación como justo y equitativo, ejecutó un decreto de divorcio el 1 de abril de 2019, disolviendo el matrimonio de la pareja. El decreto de divorcio no mencionó la pensión para el cónyuge. Todos los pagos de pensión para el cónyuge realizados en 2019 están incluidos en los ingresos del beneficiario y son deducibles de los ingresos del pagador porque los pagos de pensión para el cónyuge se realizaron conforme al acuerdo de separación por escrito que se ejecutó el 31 de diciembre de 2018 o antes.

de reclamar la deducción si su *MAGI* es de \$85,000 o más (\$170,000 o más si presenta una declaración conjunta).

**Deducción por matrícula y cuotas escolares.** La legislación reciente extendió retroactivamente la deducción por matrícula y cuotas escolares para incluir gastos de estudios calificados pagados en 2018, 2019 y 2020. Para más información sobre esta deducción, vea el Formulario 8917 y el capítulo 6 en la Publicación 970, ambos en inglés.

## Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios

Por lo general, los intereses personales que pague, salvo ciertos intereses hipotecarios, no son deducibles en la declaración de impuestos. No obstante, si su ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) es inferior a \$85,000 (\$170,000 si presenta una declaración conjunta), se le puede permitir una deducción especial por los intereses pagados sobre préstamos de estudios (también conocidos como préstamos educativos) utilizados para enseñanza superior. Para la mayoría de los contribuyentes, el *MAGI* es el ingreso bruto ajustado en la declaración de impuestos federales sobre el ingreso antes de restar deducción alguna por intereses sobre préstamos de estudios. Esta deducción puede reducir la cantidad de su ingreso sujeto a impuestos hasta un máximo de \$2,500. La [Tabla 19-1](#) resume características de la deducción por intereses sobre préstamos de estudios.

### Tabla 19-1. Resumen de la Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios

*No se base únicamente en esta tabla. Consulte el texto para más detalles.*

Característica	Descripción
Beneficio máximo	Puede reducir su ingreso tributable hasta un máximo de \$2,500.
Requisitos del préstamo	Su préstamo de estudios: <ul style="list-style-type: none"> <li>tiene que haber sido obtenido sólo para pagar gastos de estudios calificados y</li> <li>no puede ser de un pariente ni puede haberse hecho conforme a un plan calificado provisto por su empleador.</li> </ul>
Requisitos para estudiantes	El estudiante tiene que: <ul style="list-style-type: none"> <li>ser usted, su cónyuge o su dependiente (según se define más adelante para este propósito); y</li> <li>estar matriculado por lo menos a tiempo parcial en un programa que lleve a obtener un título, certificación o cualquier otra credencial educacional en una institución educativa que reúne los requisitos.</li> </ul>
Límite del ingreso bruto ajustado modificado ( <i>MAGI</i> , por sus siglas en inglés)	\$170,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$85,000 si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos.

## Definición de los Intereses sobre Préstamos de Estudios

Los "intereses sobre préstamos de estudios" son intereses que usted pagó durante el año sobre un préstamo de estudios calificado. Incluyen tanto pagos de intereses obligatorios como pagos de intereses voluntarios.

### Préstamo de Estudios Calificado

Este es un préstamo que se obtuvo únicamente para pagar gastos de estudios calificados (definidos más adelante) que fueran:

- Para usted, su cónyuge o una persona que fue dependiente de usted (según se define más adelante para este propósito) cuando obtuvo el préstamo;
- Pagados o incurridos dentro de un plazo razonable antes o después de que obtuviera el préstamo; y
- Para estudios provistos durante un período académico a un estudiante que reúne los requisitos.

## 19.

# Ajustes Tributarios por Estudios

## Introducción

Este capítulo trata de ajustes relacionados con la educación que puede deducir al calcular el ingreso bruto ajustado.

Este capítulo incluye información sobre la deducción por intereses sobre préstamos de estudios, la deducción de matrículas y cuotas escolares (vea **Qué Hay de Nuevo**) y la deducción por gastos del educador.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 970** *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios por estudios), en inglés

#### Formularios (e Instrucciones)

- 8917** *Tuition and Fees Deduction* (Deducción de matrícula y cuotas escolares), en inglés

Para estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

## Qué Hay de Nuevo

**Deducción por intereses sobre préstamos de estudios.** Para el año 2019, la cantidad de su deducción por intereses sobre los préstamos de estudios se reduce gradualmente (eliminación por fases) si su ingreso bruto modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) está entre \$70,000 y \$85,000 (\$140,000 y \$170,000 si presenta una declaración conjunta). No pue-

Los préstamos de las siguientes fuentes no son préstamos de estudios calificados:

- Un pariente.
- Un plan calificado proporcionado por un empleador.

**Su dependiente.** Por lo general, su dependiente es alguien quien es un:

- Hijo que reúne los requisitos o
- Pariente que reúne los requisitos.

Puede encontrar más información sobre dependientes en el [capítulo 3](#).

Para este propósito, el término “dependiente” también incluye a cualquier persona que usted pudo haber reclamado como dependiente en su declaración, excepto que:

- Usted, o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, podría ser reclamado como el dependiente de otro contribuyente (como en la declaración de impuestos de sus padres);
- La persona presentó una declaración conjunta; o
- La persona tenía un ingreso bruto ese año igual o superior a \$4,200 para el año 2019.

**Plazo razonable.** Los gastos de estudios calificados se consideran pagados u ocasionados dentro de un plazo razonable, antes o después de obtener el préstamo, si se pagan con fondos de préstamos de estudios que son parte de un programa federal de préstamos de estudios postsecundarios.

Aun si no se pagan con fondos de dicho tipo de préstamo, los gastos se consideran pagados u ocasionados dentro de un plazo razonable si se reúnen los dos siguientes requisitos:

- Los gastos se relacionan con un período académico específico.
- Los fondos del préstamo se desembolsan dentro de un período que comience 90 días antes del período académico y termine 90 días después del fin de dicho período.

Si ninguna de las situaciones indicadas anteriormente le corresponde, el plazo razonable usualmente se determina basándose en todos los hechos y circunstancias pertinentes.

**Período académico.** Un período académico incluye un semestre, un trimestre, un cuatrimestre del año escolar u otro período de estudios (tal como un curso escolar de verano) según lo determine de manera razonable una institución de enseñanza superior. Si una institución de enseñanza superior utiliza créditos u horas de reloj y no tiene períodos académicos, cada período de pagos se puede considerar un período académico.

**Estudiante que reúne los requisitos.** Un “estudiante que reúne los requisitos” es un estudiante que estaba matriculado por lo menos a medio tiempo en un programa para obtener una licenciatura, un certificado u otro título educativo reconocido.

**Matriculado por lo menos a medio tiempo.** Un estudiante se considera matriculado por lo menos a medio tiempo si estaba tomando al menos la mitad de los cursos normales a tiempo completo de su programa de estudios.

Cada institución de enseñanza superior que reúne los requisitos establece lo que se considera la mitad de la carga académica habitual para ser estudiante a tiempo completo. No obstante, este estándar establecido no puede ser inferior a cualquiera que haya establecido el Departamento de Educación de los Estados

Unidos conforme a la *Higher Education Act* (Ley de Enseñanza Superior) de 1965.

**Pariente.** No puede deducir intereses sobre un préstamo que obtenga de un pariente. Los parientes incluyen:

- Su cónyuge;
- Sus hermanos y hermanas;
- Sus medios hermanos y medias hermanas;
- Sus antecesores (padres, abuelos, etc.);
- Sus descendientes en línea directa (hijos, nietos, etc.); y
- Ciertas sociedades anónimas, sociedades colectivas, fideicomisos y organizaciones exentas de impuestos.

**Plan calificado proporcionado por un empleador.** No puede deducir intereses sobre un préstamo conforme a un plan calificado proporcionado por un empleador o bajo un contrato comprado conforme a tal plan.

## Gastos de Estudios Calificados

Para propósitos de la deducción por intereses sobre préstamos de estudios, estos gastos son el total del costo de asistir a una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos. Incluyen cantidades pagadas por los siguientes conceptos:

- Matrícula y cuotas escolares.
- Alojamiento y comida.
- Libros, materiales y equipo.
- Otros gastos necesarios (tales como los de transporte).

Los gastos de alojamiento y comida reúnen los requisitos sólo en la medida en que no sobrepasan las siguientes cantidades:

- La asignación para alojamiento y comida, según lo determine la institución de enseñanza superior correspondiente, que se incluyó en los gastos de asistencia a dicha institución (para propósitos de ayuda financiera federal) durante un período académico específico y alojamiento del estudiante; o
- Si es mayor, la cantidad exacta cobrada si el estudiante vive en alojamiento que sea propiedad de la institución de enseñanza superior que reúne los requisitos o sea operado por la misma.

**Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos.** Por lo general, una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos incluye toda institución de enseñanza acreditada pública, sin fines de lucro o privada (con fines de lucro), colegio universitario, universidad, escuelas de enseñanza técnica u otra institución de enseñanza superior. Además, la institución tiene que reunir los requisitos para participar en un programa de asistencia financiera al estudiante, administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Prácticamente todas las instituciones de enseñanza superior acreditadas reúnen los requisitos de esta definición.

Una institución que reúne los requisitos también incluye determinadas instituciones de enseñanza superior ubicadas fuera de los Estados Unidos que reúnen los requisitos para participar en los programas de asistencia financiera al estudiante conocidos como *Federal Student Aid* (Asistencia financiera federal para el estudiante o *FSA*, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Para propósitos de la deducción por intereses sobre préstamos de estudios, una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos incluye también una institución que administre un programa de estudiantes practicantes o de residencia para recibir un título universitario o un certificado de una institución de enseñanza superior, un hospital o un centro de atención médica que ofrezca capacitación de posgrado.

Una institución de enseñanza superior tiene que reunir los criterios establecidos en el párrafo anterior solamente durante el (los) período(s) académico(s) para el (los) cual(es) se incurrió el préstamo de estudios. La posibilidad de deducir los intereses sobre el préstamo no se ve afectada si la institución deja de reunir los requisitos más tarde.

 **La institución de enseñanza superior debe poder indicarle si la misma reúne los requisitos.**

**Ajustes tributarios a gastos de estudios calificados.** Tiene que reducir sus gastos de estudios calificados por ciertos artículos exentos de impuestos (tales como la parte exenta de impuestos de becas de estudios y becas de investigación (becas de desarrollo profesional)). Vea el capítulo 4 de la Publicación 970, en inglés, para más detalles.

## Incluya estas Partidas como Intereses

Además de los intereses simples sobre el préstamo, si se reúnen todos los demás requisitos, los artículos tratados a continuación pueden ser intereses por concepto de un préstamo de estudios.

**Costo originario del préstamo.** Normalmente, esto es un cargo que el prestamista cobra solamente una vez, al hacer un préstamo. Para ser deducible como intereses, el costo originario del préstamo tiene que ser por el uso de dinero en vez de bienes o servicios (como cargos por compromiso o costos de tramitación) proporcionados por el prestamista. Un costo originario del préstamo tratado como intereses se acumula a lo largo del plazo del préstamo.

**Intereses capitalizados.** Son intereses por pagar sobre un préstamo de estudios que el prestamista añade al saldo pendiente del capital del préstamo.

**Intereses sobre líneas de crédito rotativas.** Estos intereses, los cuales incluyen interés sobre deudas de tarjetas de crédito, son intereses sobre préstamos de estudios si el prestatario usa la línea de crédito (tarjeta de crédito) sólo para pagar gastos de estudios calificados. Vea [Gastos de Estudios Calificados](#), anteriormente.

**Intereses sobre préstamos de estudios refinanciados y consolidados.** Estos incluyen intereses sobre un préstamo utilizado únicamente para refinanciar un préstamo de estudios calificado del mismo prestatario. También incluye un solo préstamo de consolidación utilizado únicamente para refinanciar dos o más préstamos estudiantiles calificados del mismo prestatario.

 **Si refinancia un préstamo de estudios calificado por más del préstamo original y usa la cantidad adicional para algún propósito que no sea gastos de estudios calificados, no puede deducir los intereses pagados sobre el préstamo refinanciado.**

## No Incluya estas Partidas como Intereses

No puede reclamar una deducción de intereses sobre préstamos de estudios por:

- Intereses que pagó sobre un préstamo si, según las condiciones del mismo, usted no está obligado legalmente a hacer pagos de intereses.
- Costos originarios del préstamo pagados por propiedad o servicios proporcionados por el prestamista, tales como cargos por compromiso o costos de tramitación.
- Intereses que pagó sobre un préstamo en la medida en que los pagos hayan sido hechos a través de su participación en el *National Health Service Corps Loan Repayment Program* (Programa para reintegros de préstamos del cuerpo nacional de servicios de salud), conocido también como el “*NHSC Loan Repayment Program*” (Programa para reintegros de préstamos del *NHSC*) o a través de otros programas de asistencia para el reintegro de préstamos. Para más información, vea *Student Loan Repayment Assistance* (Asistencia para el reintegro de préstamos de estudios) en el capítulo 5 de la Publicación 970, en inglés.

## ¿Puede Reclamar la Deducción?

Generalmente, puede reclamar la deducción si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- Su estado civil para efectos de la declaración es cualquier estado civil, excepto casado que presenta su declaración por separado.
- Nadie más lo reclama como dependiente en su declaración de impuestos.
- Está obligado por ley a pagar intereses sobre un préstamo de estudios calificado.
- Usted pagó intereses sobre un préstamo de estudios calificado.

**Intereses pagados por otros.** Si usted es la persona legalmente obligada a pagar intereses y otra persona los paga por usted, a usted se le trata como si hubiese recibido el pago de la otra persona y, a su vez, hubiese pagado los intereses. Vea el capítulo 4 de la Publicación 970, en inglés, para más información.

## No se Permite Beneficio Doble

No puede deducir como intereses sobre un préstamo de estudios una cantidad que sea deducible conforme a alguna otra disposición de la ley tributaria (por ejemplo, intereses hipotecarios).

## ¿Cuánto Puede Deducir?

Su deducción por intereses sobre préstamos de estudios es normalmente la cantidad que sea menor entre:

- \$2,500 o
- Los intereses que usted pagó durante el año tributario.

Sin embargo, la cantidad determinada anteriormente se elimina gradualmente por fases (reducida paulatinamente) si su *MAGI* está entre \$70,000 y \$85,000 (\$140,000 y \$170,000 si presenta una declaración conjunta). No puede tomar una deducción por intereses sobre préstamos de estudios si su *MAGI* es \$85,000 o

más (\$170,000 o más si presenta una declaración conjunta). Para más detalles sobre cómo calcular su *MAGI*, vea el capítulo 4 de la Publicación 970, en inglés.

## ¿Cómo Calcular la Deducción?

Para calcular la deducción, se suele usar la *Student Loan Interest Deduction Worksheet* (Hoja de trabajo de la deducción de intereses sobre préstamos de estudios) de las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés. No obstante, si presenta el Formulario 2555 o 4563, o si excluye ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico, tiene que completar la Hoja de Trabajo 4-1 del capítulo 4 de la Publicación 970, en inglés.

**Formulario 1098-E.** Para ayudarlo a calcular la deducción por intereses sobre préstamos de estudios, debe recibir el Formulario 1098-E, *Student Loan Interest Statement* (Declaración de intereses sobre préstamos de estudios), en inglés. Normalmente, una institución (como un banco o una agencia gubernamental) que recibió pagos de intereses de \$600 o más durante el año 2019 sobre uno o más préstamos de estudios calificados tiene que enviarle el Formulario 1098-E (o un documento sustitutivo aceptable) a cada prestatario a más tardar el 31 de enero del año 2020.

Para los préstamos de estudios calificados que se obtuvieron antes del 1 de septiembre de 2004, la institución está obligada a anotar en el Formulario 1098-E solamente los pagos de intereses establecidos. Puede ser que otros pagos de intereses, tales como ciertos costos originarios del préstamo e intereses capitalizados, no aparezcan en el formulario que usted reciba. No obstante, si paga intereses calificados que no se incluyen en el Formulario 1098-E, también puede deducir esas cantidades. Para información sobre cómo dividir pagos de intereses y pagos de capital, vea el capítulo 4 de la Publicación 970, en inglés.

Para reclamar la deducción, anote la cantidad permisible en la línea 20 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Gastos del Educador

Si usted fue un educador que reunió los requisitos en el año 2019, puede deducir hasta \$250 por concepto de gastos calificados que usted pagó en 2019 como un ajuste a los ingresos brutos en la línea 10 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Si usted y su cónyuge están presentando una declaración de impuestos conjunta y si ambos de ustedes son educadores que reúnen los requisitos, la cantidad máxima que pueden deducir es \$500. No obstante eso, ningún cónyuge puede deducir más de \$250 en gastos calificados.

**Educador que reúne los requisitos.** Un educador que reúne los requisitos es un maestro, instructor, consejero, director o ayudante, de kínder (jardín de infancia) hasta doceavo grado, que ha trabajado por lo menos 900 horas durante el año escolar.

**Gastos calificados.** En los gastos calificados se incluyen los gastos ordinarios (normales) y necesarios que se han pagado por libros, útiles, equipo (incluyendo equipo, programas y servicios para la computadora) y otros suministros y materiales que se utilizan en el aula. Un “gasto ordinario” es aquél que es común y aceptado en el campo educativo. Un “gasto necesario” es uno que es útil y apropiado en el desempeño

de su profesión de educador. Un gasto no tiene que ser obligatorio para considerarse necesario.

Los gastos calificados también incluyen los gastos en los que incurra mientras participa en cursos de desarrollo profesional relacionados con el plan de estudios en el que usted imparte instrucción. También incluye aquellos gastos relacionados con aquellos estudiantes para quienes usted provee esa instrucción.

Los gastos calificados no incluyen los gastos por enseñanza impartida en el hogar ni por artículos para cursos de salud o de educación física que no se usan en el desempeño del deporte. Usted tiene que restar de sus gastos calificados las siguientes cantidades:

- Intereses de bonos estadounidenses de ahorros de la serie EE y de la serie I que pueden excluirse de los ingresos y que provienen del Formulario 8815, *Exclusion of Interest From Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989* (Exclusión de los intereses provenientes de bonos de ahorros estadounidenses de las series EE e I emitidos después de 1989), en inglés.
- Ganancias no sujetas a impuestos provenientes de un programa estatal de matrícula calificado.
- Ganancias no sujetas a impuestos provenientes de una cuenta *Coverdell* de ahorros para la educación.
- Todo reembolso de dichos gastos que haya recibido y del cual no se le haya informado en el recuadro 1 del Formulario W-2.

## 20.

## Otros Ajustes al Ingreso

### Qué Hay de Nuevo

**Tarifa estándar por milla.** El costo de operar su automóvil para fines comerciales se calcula con la tarifa estándar por milla que, para 2019, es de 58 centavos por milla.

Los gastos de automóvil y el uso de la tarifa estándar por milla se explican bajo [Gastos de Transporte](#), más adelante.

**Límites de depreciación de automóviles, camiones y camionetas.** Para 2019, el límite del primer año para la depreciación, la asignación especial por depreciación y la deducción conforme a la sección 179 del Código de Rentas Internas para vehículos adquiridos antes del 28 de septiembre de 2017 y en servicio durante 2019 es de \$14,900. El límite del primer año para la depreciación, la asignación especial de depreciación y la deducción conforme a la sección 179 para vehículos adquiridos después del 27 de septiembre de 2017 y puestos en servicio durante 2019 es de \$18,100. Si opta por no reclamar una asignación especial de depreciación para un vehículo puesto en servicio en 2019, el límite del primer año es de \$10,100.

**Descuento especial por depreciación.** Para el año 2019, el descuento especial por depreciación (*special (“bonus”) depreciation allowance*) del primer año para propiedad calificada (incluyendo automóviles, camiones y camionetas) es 100% para las propiedades calificadas adquiridas y puestas en servicio después del 27 de septiembre de 2017 y antes del 1 de enero de 2023. El descuento especial por depreciación se explica en el capítulo 4 de la Publicación 463, *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalo y automóvil), en inglés.

## Introducción

Es posible que pueda deducir los gastos ordinarios y necesarios relacionados con los negocios en los que haya incurrido para:

- Viajes,
- Comidas no relacionadas con el entretenimiento,
- Regalos o
- Transporte.

Un gasto ordinario es aquel que es común y reconocido en el ámbito de su ocupación, negocio o profesión. Un gasto necesario es aquel que es útil y adecuado para su negocio. Un gasto no tiene que ser obligatorio para considerarse necesario.

Este capítulo explica:

- Qué gastos se pueden deducir.
- Cómo se declaran los gastos en la declaración de impuestos.
- Qué documentación necesita para demostrar sus gastos.
- Cómo tratar los reembolsos de gastos que reciba.

**Quién no necesita usar este capítulo.** Si usted es empleado, no necesitará leer este capítulo si se cumplen todos los siguientes:

- Rindió cuentas detalladas a su empleador por sus gastos relacionados con el trabajo.
- Recibió un reembolso total de sus gastos.
- Su empleador le exigió que devolviera todo reembolso en exceso y usted así lo hizo.
- No hay ninguna cantidad anotada con un código L en el recuadro 12 de su Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos), en inglés.

Si se cumplen todos estos requisitos, no hay necesidad de anotar los gastos o los reembolsos en la declaración. Vea [Reembolsos](#), más adelante, si desea más información sobre reembolsos y cómo rendir cuentas a su empleador.



**CONSEJO** Si reúne estas condiciones y su empleador incluyó reembolsos en su Formulario W-2 por error, pídale a su empleador un Formulario W-2 corregido.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **463** *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalo y automóvil), en inglés
- **535** *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés

## Formularios (e Instrucciones)

- **Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- **Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Profit or Loss From Business* (Ganancias o pérdidas de negocios), en inglés
- **Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Profit or Loss From Farming* (Ganancias o pérdidas de negocios de actividades agropecuarias), en inglés
- **Formulario 2106** *Employee Business Expenses* (Gastos de negocio del empleado), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Gastos de Viaje

Si viaja temporalmente a un lugar fuera de su domicilio tributario, puede usar esta sección para determinar si tiene gastos de viaje deducibles. Esta sección trata de:

- Viajes lejos de su domicilio,
- Domicilio tributario,
- Trabajo o asignación temporal y
- Qué gastos de viaje se pueden deducir.

Además, explica la asignación para comidas, las reglas con respecto a viajes dentro y fuera de los Estados Unidos y gastos de congresos deducibles.

**Definición de gastos de viaje.** Para propósitos tributarios, los gastos de viaje son los gastos ordinarios y necesarios (definidos anteriormente) en los que se ha incurrido al viajar lejos de su domicilio por negocios, por su profesión o por su trabajo.

Puede encontrar ejemplos de gastos de viaje deducibles en la [Tabla 20-1](#).

## Viajes Lejos de Su Domicilio

Se considera que usted está viajando lejos de su domicilio si:

- A fin de cumplir sus responsabilidades, tiene que alejarse del área general de su [domicilio tributario](#) (definido más adelante) durante un tiempo sustancialmente más largo que un día normal de trabajo y
- Necesita dormir o descansar para satisfacer las exigencias de su trabajo mientras está lejos de su domicilio.

Este requisito de descanso no se cumple con solo dormir una siesta en el automóvil. No tiene que estar lejos de su domicilio tributario un día entero, ni del anochecer al amanecer, siempre que el descanso de sus responsabilidades dure lo bastante como para permitirle dormir o descansar lo necesario.

**Ejemplo 1.** Usted es conductor de trenes. Sale de su terminal de origen en un viaje de ida y vuelta normalmente programado entre dos ciudades y regresa a casa 16 horas más tarde. Durante el transcurso, tiene 6 horas libres en el punto de destino y consume dos comidas y alquila una habitación de hotel para dormir lo necesario antes de iniciar el viaje de regreso. En

este caso, se considera que usted ha estado lejos de su domicilio.

**Ejemplo 2.** Usted es camionero. Sale de su terminal y regresa más tarde el mismo día. En el punto de destino, tiene una hora libre para comer. Debido a que dicha hora libre no le permite dormir lo necesario y este corto período de tiempo libre no sirve para descansar lo suficiente, se considera que no viaja lejos de su domicilio.

**Miembros de las Fuerzas Armadas.** Si es miembro de las Fuerzas Armadas estadounidenses y está de servicio permanente en el extranjero, no se considera que viaje lejos de su domicilio. No puede deducir sus gastos por comida y alojamiento. No puede deducir estos gastos aunque tenga que mantener una vivienda en los Estados Unidos para sus familiares, a los que no se les permite acompañarle al extranjero. Si se le traslada de un puesto de servicio permanente a otro, quizás pueda deducir gastos de mudanza, los cuales se explican en la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés.

Un oficial naval asignado a un puesto de servicio permanente a bordo de un buque con instalaciones normales para vivir y comer tiene un domicilio tributario a bordo del buque para propósitos de gastos de viaje.

## Domicilio Tributario

Para determinar si se considera que viaja lejos de su domicilio, primero tiene que determinar la ubicación de su domicilio tributario.

Por regla general, su domicilio tributario es su lugar de negocios o puesto de servicio normal, independientemente de dónde mantenga su domicilio familiar. Abarca toda la ciudad o área general en la cual está ubicado su negocio o trabajo.

Si tiene más de un lugar normal de negocios, su domicilio tributario es su lugar de negocios principal. Vea [Lugar principal de negocios o trabajo](#), más adelante.

Si no tiene un lugar de negocios principal o normal debido a la naturaleza de su trabajo, es posible que su domicilio tributario sea el lugar donde vive normalmente. Vea [Ningún lugar principal de negocios o trabajo](#), más adelante.

Si no tiene un lugar de negocios o puesto de servicio normal y no vive en un lugar fijo, a usted se le considera empleado itinerante (transitorio) y su domicilio tributario es dondequiera que trabaje. Como empleado itinerante, no puede declarar una deducción por gastos de viaje ya que a usted nunca se le considera estar de viaje lejos de casa.

**Lugar principal de negocios o trabajo.** Si tiene más de un solo lugar de negocios o trabajo, tenga en cuenta lo siguiente al determinar cuál de los dos es su lugar principal de negocios o trabajo:

- El tiempo total que suele trabajar en cada lugar.
- El nivel de su actividad comercial en cada lugar.
- Si el ingreso procedente de sus actividades en cada lugar es considerable o no.

**Ejemplo.** Usted vive en Cincinnati donde tiene un trabajo de temporada 8 meses al año y gana \$40,000. Trabaja en Miami durante los 4 meses que quedan del año, también como empleado de temporada, y gana \$15,000. Puesto que usted dedica la mayor parte de su tiempo a trabajar en Cincinnati y gana la mayor parte de

sus ingresos allí, Cincinnati es su lugar principal de trabajo.

**Ningún lugar principal de negocios o trabajo.** Es posible que tenga un domicilio tributario aunque no tenga un lugar principal o normal de negocios o trabajo. Su domicilio tributario puede ser el hogar donde vive normalmente.

**Condiciones usadas para determinar el domicilio tributario.** Si no tiene un lugar principal o normal de negocios o trabajo, use las tres condiciones siguientes para determinar dónde está ubicado su domicilio tributario.

1. Realiza parte de sus actividades comerciales en el área de su domicilio principal y se aloja en dicho domicilio mientras hace negocios en el área.
2. Tiene gastos de manutención en su domicilio principal y los duplica debido a que tiene que ausentarse de dicho domicilio por motivos de su negocio.
3. No ha abandonado el área en la cual están el lugar en que usted típicamente se alojaba en el pasado y su domicilio principal declarado, uno o varios miembros de su familia viven en su domicilio principal o usted se aloja a menudo en dicho domicilio.

Si se cumplen las tres condiciones, su domicilio tributario es el domicilio donde vive normalmente. Si se cumplen solo dos condiciones, es posible que tenga un domicilio tributario, dependiendo de todos los hechos y circunstancias. Si se cumple solo una condición, usted se considera itinerante; su domicilio tributario es dondequiera que trabaje y no puede deducir gastos de viaje.

**Ejemplo.** Usted es soltero y vive en un apartamento que alquila en Boston. Trabaja para su empleador en Boston desde hace varios años. Su empleador lo inscribe en un programa de capacitación ejecutiva que dura 12 meses. Usted no espera regresar a Boston después de terminar el programa de capacitación.

Durante la capacitación, usted no trabaja en Boston. En lugar de eso, recibe diferentes adiestramientos, ya sea en una sala de clase o en el área de trabajo, a través de los Estados Unidos. Mantiene su apartamento en Boston y regresa al mismo a menudo. Usa su apartamento para llevar a cabo sus asuntos personales. Además, se mantiene en contacto con sus conocidos en la comunidad de Boston. Cuando usted completa su programa de capacitación, a usted lo trasladan a Los Ángeles.

Usted no cumple la condición (1) porque no trabajó en Boston. Si cumple la condición (2) porque tuvo gastos de manutención duplicados. También cumple la condición (3) porque no abandonó su apartamento en Boston como su domicilio principal, mantuvo el contacto con sus conocidos en la comunidad y regresó varias veces a vivir en su apartamento. Por lo tanto, usted tiene un domicilio tributario en Boston.

**Domicilio tributario distinto al hogar familiar.** Si usted (y su familia) no vive en su [domicilio tributario](#) (definido anteriormente), no puede deducir el costo de viajes entre su domicilio tributario y su hogar familiar. Tampoco puede deducir el costo de comida y alojamiento mientras está en su domicilio tributario. Vea el [Ejemplo 1](#), más adelante.

Si trabaja temporalmente en la misma ciudad donde viven usted y su familia, tal vez se considere que usted haya viajado lejos de su domicilio. Vea el [Ejemplo 2](#), más adelante.

**Ejemplo 1.** Usted es camionero y vive con su familia en Tucson. Trabaja para una compañía de transporte de camiones cuya terminal está ubicada en Phoenix. Después de viajes largos, usted vuelve a la terminal de origen en Phoenix y pasa la noche allí antes de regresar a casa. No puede deducir ningún gasto en que haya incurrido por comida y alojamiento en Phoenix ni el costo de viajar de Phoenix a Tucson. Esto es debido a que Phoenix es su domicilio tributario.

**Ejemplo 2.** Su domicilio familiar está en Pittsburgh, donde trabaja 12 semanas al año. El resto del año trabaja para el mismo empleador en Baltimore. En Baltimore, usted come en restaurantes y duerme en una casa de huéspedes. Su sueldo sigue igual independientemente de si está en Pittsburgh o en Baltimore.

Debido a que pasa la mayor parte de sus horas de trabajo y gana la mayor parte de su salario en Baltimore, esa ciudad es su domicilio tributario. No puede deducir gasto alguno en el que haya incurrido por comida y alojamiento en ese lugar. No obstante, cuando regresa a trabajar a Pittsburgh, usted está fuera de su domicilio tributario a pesar de que se aloja en su domicilio familiar. Puede deducir el costo de su viaje de ida y vuelta entre Baltimore y Pittsburgh. Usted puede deducir la parte de los gastos de manutención de su familia que le corresponde a usted para comidas no relacionadas con el entretenimiento y alojamiento mientras usted esté viviendo y trabajando en Pittsburgh.

## Trabajo o Asignación Temporal

Puede ser que trabaje normalmente en su domicilio tributario y también en otro sitio. Tal vez no le resulte práctico regresar a su domicilio tributario desde dicho sitio al fin de cada día de trabajo.

**Asignación temporal versus asignación por un tiempo indeterminado.** Si su asignación o trabajo fuera de su lugar principal de trabajo es temporal, su domicilio tributario no cambia. Se considera que está lejos de su domicilio durante todo el período en que esté fuera de su lugar principal de trabajo. Puede deducir sus gastos de viaje siempre que reúnan todos los requisitos de la deducción. Normalmente, una asignación temporal en un solo sitio es aquella que se espera que dure (y de hecho dura) 1 año o menos.

No obstante, si la duración de su asignación o trabajo es indeterminada, el sitio de la asignación o trabajo se convierte en su nuevo domicilio tributario y no puede deducir sus gastos de viaje mientras esté allí. Se considera que la duración de una asignación o trabajo en un solo sitio es indeterminada si en realidad se espera que dure más de 1 año, independientemente de si dura de hecho más de 1 año o no.

Si la duración de su asignación es indeterminada, tiene que incluir en sus ingresos todas las cantidades que reciba de su empleador por gastos de manutención, aun si su empleador los llama asignaciones para gastos de viaje y usted le rinde cuentas a su empleador de tales gastos.

**Excepción para investigaciones o enjuiciamientos penales federales.** Si es empleado federal y toma parte en una investigación o enjuiciamiento penal llevado a cabo por el gobierno federal, no está sujeto a la regla de 1 año. Esto significa que tal vez pueda deducir gastos de viaje aun si está lejos de su domicilio tributa-

rio por más de 1 año, siempre y cuando cumpla los demás requisitos relativos a la deducción de dichos gastos.

Para reunir los requisitos, el Procurador General (o su representante) tiene que confirmar que usted viaja:

- A la petición del gobierno federal;
- En situación de servicio temporal; y
- Para investigar, procesar judicialmente o proveer servicios de apoyo para la investigación o enjuiciamiento de un delito federal.

**Cómo determinar si su asignación es temporal o de duración indeterminada.** Tiene que determinar si su asignación es temporal o de duración indeterminada cuando comience un trabajo. Si espera que un trabajo o asignación dure 1 año o menos, se considera temporal, a menos que existan hechos o circunstancias que indiquen lo contrario. Una asignación o trabajo que es temporal en un principio puede convertirse en indeterminado debido a cambios en las circunstancias. Una serie de asignaciones al mismo sitio, todas por cortos períodos de tiempo pero que juntas abarcan un largo período de tiempo, se podrían considerar una asignación de duración indeterminada.

**Regreso a casa en días libres.** Si regresa a su domicilio tributario de una asignación temporal en sus días libres, no se considera que usted esté lejos de su domicilio mientras esté en la ciudad donde reside. No puede deducir el costo de sus comidas y alojamiento allí. Sin embargo, si puede deducir sus gastos de viaje, incluyendo comidas y alojamiento, mientras viaja entre su lugar de trabajo temporal y su domicilio tributario. Puede declarar dichos gastos hasta la cantidad que le habría costado si se hubiera quedado en su lugar de trabajo temporal.

Si mantiene su habitación de hotel mientras regresa a su ciudad de residencia, puede deducir el costo de la habitación. Además, puede deducir los gastos de regresar a su ciudad de residencia hasta la cantidad que habría gastado en comida si se hubiera quedado en su lugar de trabajo temporal.

**Período condicional de trabajo.** Si acepta un trabajo que le obliga a mudarse, con el acuerdo de que seguirá en el puesto si cumple sus deberes de modo satisfactorio durante un período condicional, entonces el trabajo es por un tiempo indeterminado. No puede deducir ninguno de sus gastos por concepto de comida y alojamiento durante el período condicional.

## ¿Qué Gastos de Viaje se Pueden Deducir?

Una vez que haya determinado que está viajando fuera de su domicilio tributario, puede determinar qué gastos de viaje son deducibles.

Puede deducir gastos ordinarios y necesarios en los que incurra cuando viaje lejos de su domicilio por motivos comerciales. El tipo de gasto que puede deducir depende de los hechos y sus circunstancias.

La [Tabla 20-1](#) resume los gastos de viaje que tal vez pueda deducir. Es posible que tenga otros gastos de viaje deducibles que no se encuentren en esa tabla, dependiendo de los hechos y sus circunstancias.

 Cuando viaje lejos de su domicilio por motivos de negocio, deberá mantener documentación de todos sus gastos y todos los pagos por adelantado que reciba de su empleador. Puede usar una libreta, diario,

Tabla 20-1. **Gastos de Viaje que Puede Deducir**  
**Esta tabla resume los gastos que puede deducir cuando viaja lejos de su domicilio por motivo de negocios.**

Si tiene gastos por...	ENTONCES usted puede deducir el costo de...
<b>transporte</b>	viajes en avión, tren, autobús o automóvil entre su domicilio y su destino de negocios. Si se le proveyó un boleto, o si viaja gratis conforme a un programa de viajeros frecuentes u otro programa de esta índole, su costo es cero. Si viaja en barco, vea <i>Luxury Water Travel</i> (Viajes de lujo en barco) y <i>Cruise Ships</i> (Cruceros) (bajo <i>Conventions</i> (Congresos)) en la Publicación 463, en inglés, para obtener información acerca de reglas y límites adicionales.
<b>taxi, autobús y limusina del aeropuerto</b>	tarifas para estos y otros tipos de transporte para viajar de ida y vuelta entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El aeropuerto o la estación y su hotel; y</li> <li>• El hotel y el lugar de trabajo de sus clientes, el lugar de reuniones de negocios o el lugar de trabajo temporal.</li> </ul>
<b>equipaje y envíos</b>	enviar equipaje y materiales de exposición o materiales de muestra entre sitios de trabajo normales y temporales.
<b>automóvil</b>	operar y mantener su automóvil cuando viaje lejos de su domicilio por motivo de negocios. Puede deducir los gastos reales o la tarifa estándar por milla, además de peajes y estacionamiento relacionados con los negocios. Si arrienda un automóvil mientras está lejos de su domicilio por motivo de negocios, puede deducir solo la parte de los gastos que corresponde al uso comercial.
<b>alojamiento y comidas</b>	su alojamiento y comidas no relacionadas con el entretenimiento si su viaje de negocios es de una noche o suficientemente largo para obligarlo a pararse a dormir o descansar a fin de poder prestar sus servicios de la manera debida. Las comidas incluyen cantidades gastadas en comida, bebidas, impuesto y propinas relacionados con dichos artículos. Vea <a href="#">Gastos de Comidas y Gastos Imprevistos</a> para información sobre reglas y límites adicionales.
<b>limpieza</b>	limpieza en seco y lavado de ropa.
<b>teléfono</b>	llamadas de negocios durante su viaje de negocios. Esto incluye comunicación de negocios por fax u otros medios de comunicación.
<b>propinas</b>	propinas que pague por algún gasto de esta tabla.
<b>otros</b>	otros gastos ordinarios y necesarios parecidos que estén relacionados con su viaje de negocios. Dichos gastos podrían incluir transporte hacia y desde una comida de negocios, honorarios de taquígrafo público, cargos por alquiler de computadora y por operar y mantener una casa remolque.

cuaderno o cualquier otro registro escrito para tomar nota de sus gastos. Los tipos de gastos que necesita apuntar, junto con documentos comprobantes, se describen en la [Tabla 20-2](#), más adelante.

**Separación de costos.** Si tiene un solo cobro que incluye los costos de comidas no relacionadas con el entretenimiento y otros servicios (tal como alojamiento o transporte), tiene que designar qué parte del cobro fue para el costo de comidas no relacionadas con el entretenimiento y el costo de otros servicios. Tiene que tener una base razonable para designar los gastos de esta manera. Por ejemplo, tiene que repartir sus gastos si el cargo de habitación de un hotel incluye una o más comidas.

**Gastos de viaje para otra persona.** Si un cónyuge, dependiente u otra persona lo acompaña a usted (o a su empleado) en un viaje de negocios o a un congreso comercial, normalmente no puede deducir los gastos de viaje de esa persona.

**Empleado.** Puede deducir los gastos de viaje de alguien que lo acompañe si dicha persona:

1. Es su empleado;
2. Tiene un propósito comercial de buena fe (*bona fide*) para el viaje; y
3. Por lo demás, podría deducir los gastos de viaje.

**Asociado comercial.** Si un asociado comercial viaja con usted y cumple los requisitos anteriores (2) y (3), usted puede deducir los gastos de viaje que corresponden a dicha persona. Un asociado comercial es una persona con quien usted podría esperar razonablemente llevar a cabo negocios de manera activa en su negocio. Un asociado comercial puede ser (o tener buenas posibilidades de convertirse en) un cliente, proveedor, empleado, agente, socio o asesor profesional actual.

**Propósito comercial de buena fe (bona fide).** Un propósito comercial de buena fe existe si puede demostrar un propósito comercial real que justifique la presencia de la persona. Los servicios imprevistos, como tomar apuntes en computadora o participar en actividades de entretenimiento de clientes, no son suficientes para hacer que los gastos se puedan deducir.

**Ejemplo.** Geraldo va a Chicago en auto por motivo de negocios y su esposa, Linda, lo acompaña. Linda no es la empleada de Geraldo. De vez en cuando, Linda toma apuntes, presta servicios parecidos y asiste a comidas de negocios con Geraldo. El hecho de haber prestado dichos servicios no establece que la presencia de Linda en el viaje sea necesaria para llevar a cabo los negocios de Geraldo. Los gastos de Linda no son deducibles.

Geraldo paga \$199 al día por una habitación doble. El precio diario de una habitación individual es \$149. Geraldo puede deducir el total del costo de ir en auto a Chicago y regresar, pero solo puede deducir \$149 al día por la habitación de hotel. Si Geraldo y Linda usan transporte público, Geraldo puede deducir únicamente la tarifa que pague por sí mismo.

## Gastos de Comidas y Gastos Imprevistos

Puede deducir el costo de comidas no relacionadas con el entretenimiento si es preciso que se detenga para dormir o descansar por un período sustancial para poder desempeñar sus funciones debidamente mientras viaja fuera de su domicilio por motivos de negocios.

La eliminación de la deducción por gastos de entretenimiento se explica bajo [Gastos de Comidas y Entretenimiento](#), más adelante. La siguiente explicación trata de comidas (y gastos imprevistos).

**Límite del 50% en comidas.** Puede calcular sus gastos de comida utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

- Costo real.
- La asignación estándar para comidas.

Estos dos métodos se explican a continuación. Pero, cualquiera que sea el método que use, normalmente puede deducir solo el 50% del costo no reembolsado de comidas.

Si se le reembolsa el costo de sus comidas, la manera en que usa el límite del 50% puede variar según si el plan de reembolsos del empleador requiere o no la rendición de cuentas. Si no se le reembolsa el costo, el límite del 50% corresponde, incluso si dicho gasto de comida no reembolsado provino de viajes de negocio. El límite del 50% se explica más adelante bajo [Gastos de Comidas y Entretenimiento](#). Los planes de reembolsos con rendición de cuentas y los planes de reembolsos sin rendición de cuentas se explican más adelante bajo [Reembolsos](#).

**Costo real.** Puede usar el costo real de sus comidas para calcular su gasto antes del reembolso y de la aplicación del límite del 50%. Si

utiliza este método, tendrá que mantener documentación del costo real.

**Asignación estándar para comidas.** Normalmente, puede usar el método de “asignación estándar para comidas” como alternativa al método del costo real. Le permite fijar una cantidad para sus comidas y gastos imprevistos (*meals and incidental expenses* o *M&IE*, por sus siglas en inglés) en vez de mantener documentación de sus costos reales. Esta cantidad fija varía según dónde y cuándo usted viaje. En este capítulo, la “asignación estándar para comidas” se refiere a la tasa federal correspondiente a comida y gastos imprevistos, explicada más adelante bajo [Cantidad de asignación estándar para comidas](#). Aun si usa la asignación estándar para comidas, tiene que mantener documentación para comprobar la fecha, el lugar y el propósito comercial de su viaje. Vea [Mantenimiento de Documentación](#), más adelante.

**Gastos imprevistos.** El término “gastos imprevistos” significa cargos y propinas a porteros, maleteros, personal del hotel y personal de los barcos. Los gastos imprevistos no incluyen gastos por lavar, limpiar o planchar ropa; impuestos sobre alojamiento; costos de telegramas o llamadas telefónicas; transporte entre lugares de alojamiento o negocio y lugares para comer; o el costo de envío relacionados con la entrega de comprobantes de viaje y el pago de cargos hechos a tarjetas de crédito proporcionadas por su empleador.

**Método únicamente para gastos imprevistos.** Puede utilizar un método opcional (en lugar del costo real) solo para deducir gastos imprevistos. La cantidad de la deducción es \$5 al día. Puede utilizar este método solo si no ha pagado, ni ha tenido, gasto alguno de comida. No puede utilizar este método para los días en que utilice la asignación estándar para comidas.

 Los empleados federales deberán consultar las Federal Travel Regulations (Reglamentación para viajes pagados con fondos del gobierno federal) en [GSA.gov](#). Pulse sobre el enlace “Policy & Regulations” y bajo el título “Regulations” pulse sobre el enlace “Federal Travel Regulations (FTR)” (Reglamentación para viajes pagados con fondos del gobierno federal o FTR, por sus siglas en inglés) para saber más sobre cambios que afecten reclamaciones de reembolso.

**Es posible que corresponda el límite del 50%.** Si utiliza el método de la asignación estándar para comidas para calcular sus gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento y no se le reembolsan o si se los reembolsan conforme a un plan de deducción de reembolsos sin rendición de cuentas, normalmente usted puede deducir solo el 50% de la asignación estándar para comidas. Si se le reembolsa conforme a un plan de deducción de reembolsos con rendición de cuentas, y usted deduce cantidades que son mayores que sus reembolsos, puede deducir solo el 50% de la cantidad sobrante. El límite del 50% se explica más adelante bajo [Gastos de Comidas y Entretenimiento](#). Ambos, los planes de deducción de reembolsos con rendición de cuentas y los planes sin rendición de cuentas, se explican en mayor detalle más adelante bajo [Reembolsos](#).

 No existe una cantidad estándar opcional para alojamiento parecida a la asignación estándar para comidas. La deducción permisible por gastos de alojamiento es el costo real.

**Quién puede usar la asignación estándar para comidas.** Puede usar la asignación

estándar para comidas independientemente de si es un empleado o trabaja por cuenta propia e independientemente de si se le reembolsan o no sus gastos de viaje.

**Uso de la asignación estándar para comidas en el caso de otros viajes.** Puede usar la asignación estándar para comidas para calcular los gastos de comida cuando haga viajes relacionados con bienes de inversión u otros bienes que generen ingresos. Además, la puede usar para calcular los gastos de comida cuando viaje para propósitos educativos calificados. No puede usar la asignación estándar para comidas para calcular el costo de comidas cuando viaje para propósitos médicos o caritativos.

**Cantidad de asignación estándar para comidas.** La asignación estándar para comidas es la tarifa federal para comidas y gastos imprevistos (*meals and incidental expenses* o *M&IE*, por sus siglas en inglés). Para viajes efectuados en 2019, la tarifa diaria para la mayoría de las localidades pequeñas de los Estados Unidos es \$55.

La mayoría de las ciudades principales y muchas otras localidades de los Estados Unidos están designadas como zonas de alto costo y, por lo tanto, las asignaciones estándares para comidas correspondientes a dichas zonas son más altas. Puede encontrar esta información (organizada por año y localidad) en Internet; visite [GSA.gov/Perdiem](#). La información está disponible en inglés.

Si viaja a más de un sitio durante el mismo día, utilice la tarifa en vigencia para la zona donde se detenga a dormir o descansar. No obstante, si trabaja en la industria de transporte, vea [Tarifa especial para trabajadores de transporte](#), más adelante.

**Asignación estándar para comidas para zonas fuera de los Estados Unidos continentales.** Las tarifas de la asignación estándar para comidas mencionadas anteriormente no corresponden a viajes en Alaska, Hawaii o cualquier otra zona fuera de los Estados Unidos continentales. El Departamento de Defensa es responsable de establecer las tarifas de viáticos de Alaska, Hawaii, Puerto Rico, la Samoa Estadounidense, Guam, Midway, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes Estadounidenses, la Isla Wake y otras zonas no extranjeras fuera de los Estados Unidos continentales. El Departamento de Estado de los Estados Unidos es responsable de establecer las tarifas de viáticos para todas las demás zonas extranjeras.

 Puede obtener las tarifas de viáticos para zonas no extranjeras fuera de los Estados Unidos continentales en [www.Defensetravel.dod.mil/site/perdiemCalc.cfm](#). Puede obtener todas las demás tarifas de viáticos para zonas extranjeras en [State.gov/travel](#). Pulse sobre el enlace “Travel Per Diem Allowances for Foreign Areas” (Tarifas de viáticos para viajes en zonas extranjeras) bajo “Foreign Per Diem Rates” (Tarifas de viáticos para zonas extranjeras) para ver las tarifas de viáticos más recientes para zonas extranjeras.

**Tarifa especial para trabajadores de transporte.** Puede usar una asignación especial estándar para comidas si trabaja en la industria de transporte. Se considera que usted

trabaja en la industria de transporte si su trabajo:

- Conlleva directamente el transporte de personas o bienes por avión, barcaza, autobús, barco, tren o camión; y
- Exige frecuentemente que viaje lejos de su hogar y, durante cualquier viaje en particular, suele conllevar viajes a zonas donde corresponden distintas asignaciones estándar para comidas.

Si este es su caso, usted puede reclamar una asignación estándar para comidas de \$66 al día (\$71 para viajes fuera de los Estados Unidos continentales) para viajar en 2019.

Al utilizar la tarifa especial para trabajadores de transporte, ya no necesita determinar la asignación estándar para comidas correspondiente a cada zona donde se detenga a dormir o descansar. Si escoge utilizar la tarifa especial para algún viaje, tiene que utilizar dicha tarifa especial (y no utilizar las tarifas regulares de asignación estándar para comidas) para todos los viajes que haga durante ese año.

**Asignación de viajes para los días de salida y regreso.** Para el día de salida y el día de regreso de su viaje por motivo de negocios, tiene que prorratear la asignación estándar para comidas (calcular una cantidad disminuida para cada día). Puede hacer esto utilizando uno de estos dos métodos:

- Método 1: Puede declarar tres cuartos (<sup>3</sup>/<sub>4</sub>) de la asignación estándar para comidas.
- Método 2: Puede prorratear utilizando cualquier método que usted aplique de manera uniforme y que sea conforme a prácticas razonables de negocios.

**Ejemplo.** Juana trabaja en Nueva Orleans donde organiza conferencias. En marzo, su empleador la envió a Washington, DC, por 3 días con el fin de que asistiera a un seminario sobre planificación. Salió de su casa en Nueva Orleans a las 10 de la mañana el miércoles y llegó a Washington, DC, a las 5:30 de la tarde. Después de pasar 2 noches allí, regresó en avión a Nueva Orleans el viernes y llegó a su casa a las 8 de la noche. El empleador de Juana le dio una cantidad fija para cubrir sus gastos y la incluyó en su sueldo.

Bajo el Método 1, Juana puede declarar 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> días de la asignación estándar para comidas para Washington, DC: <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de la tarifa diaria para el miércoles y viernes (los días de salida y regreso) y la tarifa diaria completa para el jueves.

Bajo el Método 2, Juana también podría utilizar cualquier método que aplique de manera uniforme y que esté de acuerdo con prácticas razonables de negocios. Por ejemplo, podría declarar 3 días de la asignación estándar para comidas aunque un empleado federal tendría que utilizar el Método 1 y limitarse a solo 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> días.

## Viajes en los Estados Unidos

La siguiente sección corresponde a viajes dentro de los Estados Unidos. Para este propósito, los Estados Unidos incluyen solo los 50 estados y el Distrito de Columbia. El trato que se le da a sus gastos de viaje dependerá de qué parte de su viaje estaba relacionada con los negocios y qué parte tuvo lugar dentro de los Estados Unidos. Vea [Parte del Viaje Fuera de los Estados Unidos](#), más adelante.

## Viaje Principalmente por Motivo de Negocios

Puede deducir todos sus gastos de viaje si su viaje fue totalmente para fines de negocios. Si hizo su viaje principalmente por motivos de negocios y, mientras estaba en su destino, se quedó más tiempo para tomarse unas vacaciones, viajó brevemente a otro lugar para fines personales o se dedicó a otras actividades personales, puede deducir los gastos de viaje relacionados con los negocios. Dichos gastos incluyen los gastos de transporte de ida y vuelta de su destino de negocios y cualquier otro gasto relacionado con negocios en los que se ha incurrido mientras esté en su lugar de destino.

**Ejemplo.** Usted trabaja en Atlanta y hace un viaje de negocios a Nueva Orleans en mayo. Su viaje de negocios asciende a un total de 900 millas, ida y vuelta. En el camino de regreso, se hospeda en casa de sus padres en Mobile. Gasta \$2,165 en transporte, comidas no relacionadas con el entretenimiento, alojamiento y otros gastos de viaje durante los 9 días en que usted se halla lejos de su casa. Si no hubiera parado en Mobile, habría estado lejos de su hogar solo 6 días y su costo total habría sido \$1,633.50. Puede deducir \$1,633.50 por su viaje, incluido el costo de transporte de ida y vuelta de Nueva Orleans. La deducción por sus comidas no relacionadas con el entretenimiento está sujeta al límite del 50% sobre comidas, mencionado anteriormente.

## Viaje Principalmente por Motivos Personales

Si su viaje fue principalmente por motivos personales, como vacaciones, el costo entero del viaje es un gasto personal no deducible. No obstante, puede deducir todos los gastos en los que incurra mientras esté en su destino, con tal de que estén relacionados con su negocio.

Un viaje a un lugar turístico o en crucero se podría considerar vacaciones, aun si la publicidad hecha por el organizador del mismo da a entender que es principalmente para fines de negocios. La programación de actividades de negocio secundarias durante un viaje, como ver videos o asistir a una conferencia sobre temas generales, no convertirá un viaje de vacaciones en un viaje de negocios.

## Parte del Viaje Fuera de los Estados Unidos

Si una parte de su viaje ocurre fuera de los Estados Unidos, use las reglas descritas más adelante bajo [Viajes Fuera de los Estados Unidos](#) para aquella parte del viaje. Para la parte de su viaje dentro de los Estados Unidos, use las reglas para viajes en los Estados Unidos. Los viajes fuera de los Estados Unidos no incluyen viajes de un lugar a otro también en los Estados Unidos. La siguiente explicación le puede ayudar a determinar si su viaje tuvo lugar en su totalidad dentro de los Estados Unidos.

**Transporte público.** Si viaja por transporte público, cualquier lugar en los Estados Unidos en que ese vehículo haga una parada programada se considera un lugar en los Estados Unidos. Una vez que el vehículo salga de la última parada programada en los Estados Unidos rumbo a un lugar fuera del país, se aplican las reglas bajo [Viajes Fuera de los Estados Unidos](#), más adelante.

**Ejemplo.** Usted viaja en avión de Nueva York a Puerto Rico con una escala programada

en Miami. Regresa a Nueva York sin hacer escala. El vuelo de Nueva York a Miami se realiza en los Estados Unidos; por lo tanto, solo el vuelo de Miami a Puerto Rico se realiza fuera de los Estados Unidos. Debido a que no hay ninguna escala programada entre Puerto Rico y Nueva York, se considera que todo el viaje de regreso se ha realizado fuera de los Estados Unidos.

**Automóvil privado.** Los viajes en automóvil privado en los Estados Unidos se consideran viajes entre lugares en los Estados Unidos, incluso cuando viaje rumbo a un destino fuera de los Estados Unidos.

**Ejemplo.** Usted viaja en automóvil de Denver a la Ciudad de México y regresa. El viaje de Denver hasta la frontera y el viaje de vuelta a Denver desde la frontera se consideran viajes en los Estados Unidos y les corresponden las reglas de esta sección. Las reglas bajo [Viajes Fuera de los Estados Unidos](#) le corresponden a su viaje de la frontera a la Ciudad de México y de regreso a la frontera.

## Viajes Fuera de los Estados Unidos

Si alguna parte de su viaje por motivo de negocios se realiza fuera de los Estados Unidos, algunas de sus deducciones por el costo de viajar a su destino y regresar podrían ser limitadas. Para este propósito, los Estados Unidos incluyen solo los 50 estados y el Distrito de Columbia.

La cantidad de los gastos de viaje que se puede deducir depende en parte de qué parte de su viaje fuera de los Estados Unidos estaba relacionada con los negocios.

Vea el capítulo 1 de la Publicación 463, en inglés, para información sobre viajes de lujo en barco.

## Viajes Totalmente de Negocios o que se Consideran Como Tales

Puede deducir todos los gastos de viaje para viajar a su destino y volver si el viaje es totalmente para propósitos de negocio o si se considera como tal.

**Viajes totalmente para propósitos de negocios.** Si viaja fuera de los Estados Unidos y pasa todo el tiempo dedicándose a actividades de negocio, puede deducir todos los gastos del viaje.

**Viajes que se consideran totalmente para propósitos de negocios.** Aun si no pasó todo el tiempo ocupado en actividades de negocio, se considera que su viaje ha sido totalmente para fines de negocios si cumple por lo menos una de las cuatro excepciones siguientes.

**Excepción 1: Ningún control sustancial.** Se considera que su viaje ha sido totalmente para propósitos de negocios si usted no tuvo control sustancial de la organización del viaje. El hecho de que usted controle cuándo se realiza su viaje no significa, en sí, que tenga control sustancial sobre la organización del viaje.

Se considera que usted no tiene control sustancial del viaje si:

- Es empleado al que se le reembolsó, o se le pagó, una asignación de gastos de viaje;
- No es pariente de su empleador; o
- No es ejecutivo gerencial.

“Pariente de su empleador” se define más adelante en este capítulo bajo [Viáticos y Asignaciones para Automóvil](#).

Un “ejecutivo gerencial” es un empleado que tiene autoridad y responsabilidad, sin estar sujeto a la denegación de otra persona, para tomar una decisión en cuanto a la necesidad del viaje de negocios.

Una persona que trabaja por cuenta propia normalmente tiene control sustancial sobre la organización de viajes de negocios.

**Excepción 2: Fuera de los Estados Unidos por una semana como máximo.** Se considera que su viaje ha sido para propósitos comerciales en su totalidad si usted estuvo fuera de los Estados Unidos por una semana o menos, combinando actividades de negocio y actividades no de negocio. Una semana significa 7 días seguidos. Al contar los días, no cuente el día de su salida de los Estados Unidos, pero sí cuente el día de su regreso a los Estados Unidos.

**Excepción 3: Menos del 25% del tiempo en actividades personales.** Se considera que el viaje ha sido totalmente para propósitos de negocios si:

- Estuvo fuera de los Estados Unidos por más de una semana y
- Pasó menos del 25% del total de su tiempo fuera de los Estados Unidos ocupado en actividades no relacionadas con negocios.

Para este propósito, cuente tanto el día en que empezó el viaje como el día en que terminó.

**Excepción 4: Las vacaciones no son una razón principal.** Se considera que el viaje ha sido totalmente para propósitos de negocios si puede demostrar que una razón principal del viaje no era vacaciones personales, aunque tenga control sustancial de la organización del viaje.

## Viaje Principalmente por Motivo de Negocios

Si viaja fuera de los Estados Unidos principalmente por motivo de negocios pero pasa una parte de su tiempo dedicándose a actividades no relacionadas con negocios, normalmente no puede deducir todos los gastos del viaje. Puede deducir únicamente la parte del costo de ida y vuelta del destino correspondiente al negocio. Tiene que repartir los costos entre sus actividades de negocios y actividades no relacionadas con negocios para determinar la cantidad deducible. Estas reglas de distribución de los gastos de viaje se explican en el capítulo 1 de la Publicación 463, en inglés.

 **CONSEJO** No tiene que repartir su deducción por gastos de viaje si cumple una de las cuatro excepciones elaboradas anteriormente bajo [Viajes que se consideran totalmente para propósitos de negocios](#). En esos casos, puede deducir el total del costo de ida y vuelta a su destino.

## Viajes Principalmente por Motivos Personales

Si viaja fuera de los Estados Unidos principalmente por vacaciones o para propósitos de inversión, el total del costo del viaje es un gasto personal no deducible. Si pasa una parte del tiempo asistiendo a congresos profesionales cortos o a un programa de educación continua, puede deducir los gastos de inscripción y otros

gastos relacionados directamente con su negocio en los que haya incurrido.

## Congresos

Puede deducir los gastos de viaje cuando asista a un congreso si puede demostrar que su asistencia beneficia su ocupación o negocio. No puede deducir los gastos de viaje de su familia.

Si el congreso es para propósitos políticos, sociales, de inversión o para otros fines que no estén relacionados con su ocupación o negocio, no puede deducir los gastos.



**Su nombramiento o elección como delegado no determina, en sí, si puede deducir gastos de viaje. Puede deducir gastos de viaje solo si su asistencia se relaciona con su ocupación o negocio.**

**Agenda del congreso.** Normalmente, la agenda o programa del congreso muestra el propósito del congreso. Puede demostrar que su asistencia al congreso beneficia su ocupación o negocio comparando el programa con los deberes y responsabilidades oficiales de su puesto. No es necesario que el programa trate específicamente sobre sus deberes y responsabilidades oficiales; será suficiente si el programa se relaciona con su puesto de tal modo que muestre que su asistencia ha sido por negocios.

**Congresos que tengan lugar fuera de América del Norte.** Vea el capítulo 1 de la Publicación 463, en inglés, para información sobre congresos celebrados fuera de América del Norte.

## Gastos de Comidas y Entretenimiento

Ya no puede tomar una deducción por ningún gasto relacionado con actividades generalmente consideradas entretenimiento, diversión o recreación. Puede continuar deduciendo el 50% del costo de las comidas relacionadas con su ocupación o negocio si usted (o su empleado) está presente y las comidas o las bebidas no se consideran excesivas o extravagantes. Para más información, vea el capítulo 2 de la Publicación 463, en inglés.



**Si se proporcionaron alimentos o bebidas durante o en un evento de entretenimiento, y los alimentos y bebidas se compraron por separado del entretenimiento o el costo de los alimentos y bebidas se declaró por separado del costo del entretenimiento en una o más cuentas, facturas o recibos, es posible que pueda deducir los costos declarados por separado como un gasto de comida. Vea el Aviso 2018-76 para ejemplos y más información. El Aviso 2018-76 está disponible en [IRS.gov/irb/2018-42\\_IRB#NOT-2018-76](https://www.irs.gov/irb/2018-42_IRB#NOT-2018-76), en inglés.**

## Límite del 50% en Comidas

Normalmente, puede deducir solo el 50% de sus comidas relacionadas con su ocupación o negocio, a menos que se aplique una excepción con los negocios. (Si está sujeto a los límites sobre “horas de servicio” del Departamento de Transporte, puede deducir el 80% de los

gastos de comidas relacionadas con los negocios. Vea [Personas sujetas a límites sobre “horas de servicio”](#), más adelante).

El límite del 50% corresponde a empleados o sus empleadores y a personas que trabajen por cuenta propia (incluidos contratistas independientes) o sus clientes, dependiendo de si los gastos son reembolsados.

La [Figura 20-A](#) resume las reglas generales explicadas en esta sección.

Ejemplos de comidas pueden incluir:

- Comidas mientras viaja lejos de su domicilio (igualmente si come a solas o con otras personas) por motivo de negocio y
- Comidas en un congreso o recepción de negocios o reunión de asociaciones de negocios.

**Gastos incluidos.** Los gastos sujetos al límite del 50% incluyen:

- Impuestos y propinas relacionados con comidas relacionadas con el negocio y
- Cantidad pagada para alquilar una sala en la cual usted da una cena o cóctel y recibe a invitados.

No obstante, el costo de transporte de ida y vuelta de una comida no relacionada con el entretenimiento no está sujeta al límite del 50%.

**Aplicación del límite del 50%.** El límite del 50% que corresponde a gastos de comidas se aplica si el gasto es, de otra manera, deducible y no está cubierto por una de las excepciones mencionadas más adelante en esta sección.

El límite del 50% también se aplica a ciertos gastos de comida que no están relacionados con los negocios. Es aplicable a gastos de comida incurridos para generar ingresos, incluyendo ingresos de alquileres o ingresos de regalías. Además, se aplica al costo de comidas incluidas en gastos educativos deducibles.

**Cuándo aplicar el límite del 50%.** Se aplica el límite del 50% después de determinar la cantidad que de otro modo reuniría los requisitos para una deducción. Primero tiene que determinar la cantidad de sus gastos de comidas que serían deducibles conforme a las otras reglas presentadas en este capítulo.

**Ejemplo 1.** Usted gasta \$200 (incluidos impuestos y propinas) en una comida relacionada con los negocios. Si no se le permite deducir \$110 de esa cantidad por ser excesiva y extravagante, los \$90 sobrantes están sujetos al límite del 50%. La deducción no puede ser más de \$45 (0.50 x \$90).

**Ejemplo 2.** Usted compra dos boletos para un concierto para usted y un cliente. La deducción es cero porque no se permite ninguna deducción por gastos de entretenimiento.

### Excepciones al Límite del 50%

Normalmente, los gastos de comidas relacionadas con los negocios están sujetos al límite del 50%. La [Figura 20-A](#) le puede ayudar a determinar si el límite del 50% le corresponde a usted.

El gasto de comida no está sujeto al límite del 50% si el gasto satisface una de las siguientes excepciones.

**Gastos tratados como compensación.** Por lo general, los gastos por bienes, servicios e instalaciones no están sujetos al límite del 50% en la medida en que los gastos sean tratados por el contribuyente con respecto al entretenimiento, diversión o recreación como compen-

sación a un empleado y como salario al empleado para efectos tributarios.

**Gastos reembolsados al empleado.** Si usted es empleado, no se le obliga aplicar el límite del 50% sobre tales gastos que su empleador le reembolsa conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas. Los planes de reembolsos con rendición de cuentas se explican más adelante bajo [Reembolsos](#).

**Personas sujetas a límites sobre “horas de servicio”.** Puede deducir un porcentaje mayor de sus gastos de comidas mientras viaja lejos de su domicilio tributario si las comidas tienen lugar durante, o en relación con, algún período sujeto a los límites sobre “horas de servicio” del Departamento de Transporte. El porcentaje es 80%.

Las personas sujetas a los límites sobre “horas de servicio” designados por el Departamento de Transporte incluyen las siguientes:

- Ciertos trabajadores de transporte aéreo (como pilotos, tripulación, despachadores, mecánicos y controladores aéreos) que se encuentran conforme al reglamento de la Administración Federal de Aviación.
- Camioneros interestatales y conductores de autobús que estén sujetos a las reglas del Departamento de Transporte.
- Ciertos empleados ferroviarios (como maquinistas, conductores, tripulaciones de tren, despachadores y personal de control de operaciones) que estén sujetos a las reglas de la Administración Federal Ferroviaria.
- Ciertos marineros mercantes que se encuentren conforme al reglamento de la Guardia Costera.

**Otras excepciones.** Además, hay excepciones para personas que trabajen por cuenta propia; gastos por actividades recreativas, sociales o similares (tal como una actividad festiva); comidas para gastos de publicidad; y la venta de comida. Éstas se explican en la Publicación 463, en inglés.

## ¿Qué Gastos se Pueden Deducir?

Esta sección explica las reglas para deducir los gastos de comidas. A partir de 2018, no puede deducir ningún gasto de entretenimiento.

**Entretenimiento.** El entretenimiento incluye toda actividad que se considere que provee entretenimiento, diversión o recreación. Algunos ejemplos de esto son entretener a invitados en clubes nocturnos; en clubes sociales y deportivos; en teatros; en eventos deportivos; o en cacerías, viajes de pesca, vacaciones y viajes parecidos. Para más información sobre entretenimiento, vea el capítulo 2 de la Publicación 463, en inglés.

**Separación de costos.** Si tiene un solo gasto que incluye costos de entretenimiento y otros servicios (tal como alojamiento o transporte), tiene que repartir dicho gasto entre el costo de entretenimiento y el costo de los otros servicios. Tiene que tener una razón justificable para hacer esta repartición. Por ejemplo, tiene que repartir los gastos si un hotel incluye en la misma cuenta cargos de entretenimiento en el bar junto con el cargo de habitación. Puede deducir los costos de alojamiento pero no los costos de entretenimiento.

**Si se turnan para pagar comidas.** Si un grupo de personas que se conocen por la relación de negocios se turnan para pagar las cuentas

de comidas sin tener en cuenta si sirven para fines de negocios, ningún miembro del grupo puede deducir ninguna parte del gasto.

**Reuniones de asociaciones comerciales.** Puede deducir gastos que estén directamente relacionados y sean necesarios para asistir a reuniones de negocios o congresos de ciertas organizaciones exentas de impuestos si los gastos de asistencia se relacionan con su ocupación o negocio activo. Estas organizaciones incluyen asociaciones comerciales, cámaras de comercio, juntas de bienes raíces, asociaciones comerciales y asociaciones profesionales.

## Gastos por Regalos

Si da regalos en el curso de su ocupación o negocio, quizás pueda deducir todo o parte del costo. Esta sección explica los límites y reglas para deducir el costo de regalos.

**Límite de los \$25.** Usted no puede deducir más de \$25 por concepto de regalos que, por motivos comerciales, usted da directa o indirectamente a cualquier persona en particular durante el año tributario. Un regalo dado a una empresa con la intención de que eventualmente sirva para el uso personal o el beneficio de una persona en particular, o de un grupo particular limitado, se considerará un regalo indirecto hecho a esa persona en particular o a las personas de ese grupo que reciban el regalo.

Si le da un regalo a un miembro de la familia de un cliente, se considera normalmente que el regalo es un regalo indirecto hecho al cliente. Esta regla no corresponde si tiene una relación de negocios independiente y de buena fe con dicho miembro de la familia y el regalo no está destinado al uso o beneficio final del cliente.

Si tanto usted como su cónyuge dan regalos, a los dos se les trata como un solo contribuyente. No importa si tienen negocios distintos, empleos distintos o si cada uno tiene una relación independiente con el destinatario. Si una sociedad colectiva hace regalos, a la sociedad colectiva y los socios se les trata como un solo contribuyente.

**Costos imprevistos.** Costos imprevistos, como el grabado de joyas, o el embalaje, seguro y envío, no se suelen incluir al determinar el costo de un regalo para propósitos del límite de los \$25.

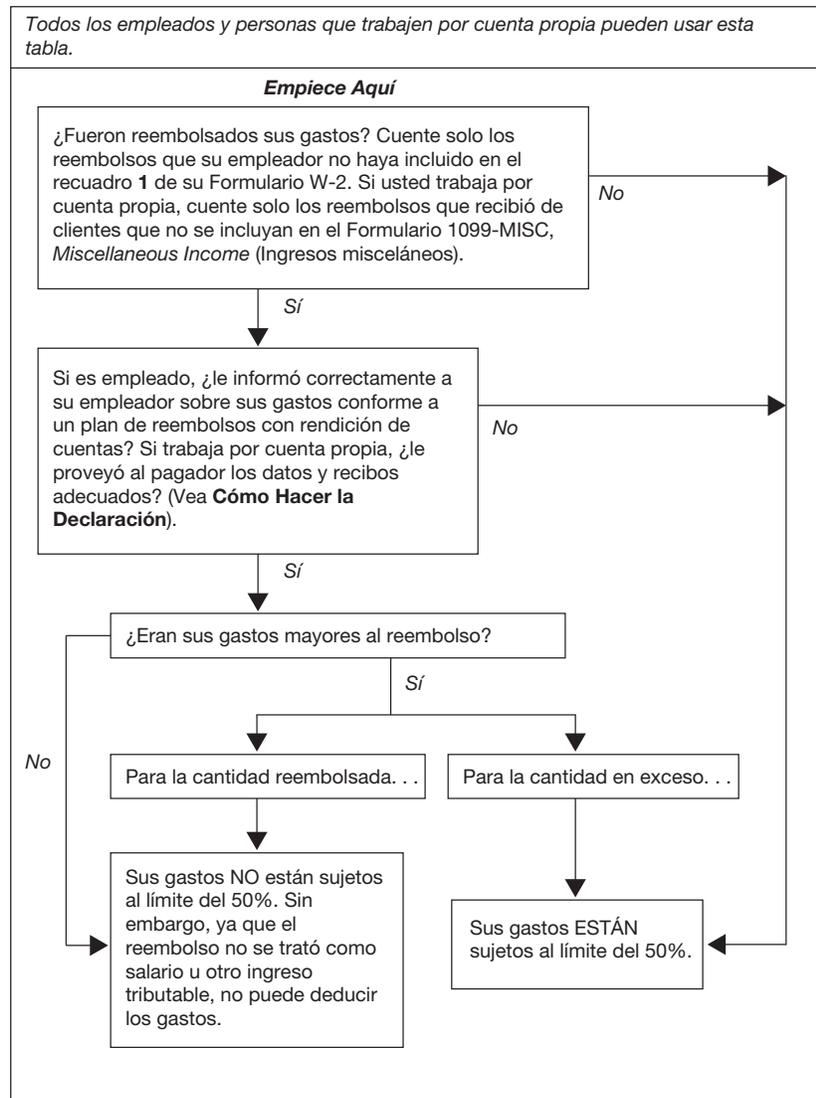
Un costo se considera imprevisto solo si no añade valor sustancial al regalo. Por ejemplo, el costo usual de envolver un regalo es un costo imprevisto. Sin embargo, la compra de una canasta decorativa para embalar frutas no es un costo imprevisto si el valor de la canasta es considerable en comparación con el valor de la fruta.

**Excepciones.** Los siguientes artículos no se consideran regalos para propósitos del límite de los \$25.

1. Un artículo que cueste \$4 o menos y:
  - a. Tenga su nombre, en forma permanente y claramente visible, en el regalo; y
  - b. Sea uno de varios artículos idénticos que usted regala ampliamente. Ejemplos de estos incluyen lapiceros o bolígrafos, juegos de escritorio, bolsas de plástico y estuches.
2. Letreros, estantes de presentación u otros materiales de promoción que se van a usar en el lugar de negocios del destinatario.

## Figura 20-A. ¿Debe usted Aplicar el Límite del 50% a sus Gastos?

Hay excepciones a estas reglas. Vea [Excepciones al Límite del 50%](#).



**Regalo o entretenimiento.** Todo artículo que se pueda considerar regalo o entretenimiento normalmente se considerará entretenimiento. No se pueden deducir los gastos de entretenimiento. Sin embargo, si le regala a un cliente alimentos o bebidas envasados con la intención de que los consuma en una fecha posterior, trátelos como regalo.

## Gastos de Transporte

Esta sección explica gastos que puede deducir por concepto de transporte de negocios cuando no viaje lejos de su domicilio, definidos anteriormente, bajo [Gastos de Viaje](#). Estos gastos incluyen el costo de transporte por avión, ferrocarril, autobús, taxi, etc., y el costo de manejar y mantener en buen estado su automóvil.

Los gastos de transporte incluyen todos los costos ordinarios y necesarios de lo siguiente:

- trasladarse de un lugar de trabajo a otro en el curso de su negocio o profesión cuando viaje dentro del área de su domicilio tributario. (Domicilio tributario se define anteriormente bajo [Gastos de Viaje](#)).
- Visitar a clientes.

- Ir a una reunión de negocios lejos de su lugar de trabajo habitual.
- trasladarse de su domicilio a un lugar de trabajo temporal cuando tenga uno o más lugares de trabajo habituales. Estos lugares de trabajo temporales pueden estar ubicados dentro del área de su domicilio tributario o fuera de dicha área.

Los gastos de transporte no incluyen gastos en los que incurre al pasar una noche de viaje lejos de su domicilio. Esos gastos son gastos de viaje, los cuales se explicaron anteriormente. Sin embargo, si usa su automóvil mientras pasa la noche lejos de su domicilio, use las reglas de esta sección para calcular la deducción por gastos de automóvil. Vea [Gastos de Automóvil](#), más adelante.

**Ilustración de gastos de transporte.** La [Figura 20-B](#) ilustra las reglas sobre cuándo puede deducir gastos de transporte cuando tiene un trabajo principal o habitual lejos de su domicilio. Tal vez quiera consultar dicha ilustración al momento de decidir si puede deducir sus gastos de transporte. Por lo general, los gastos de transporte en los que usted incurre diariamente mientras viaja de su hogar a uno o más

lugares regulares de trabajo son gastos regulares no deducibles. Sin embargo, hay muchas excepciones para la deducción de gastos de transporte, como por ejemplo, si su lugar de trabajo es temporal (dentro o fuera del área de su viaje local diario al trabajo), si viaja por la misma ocupación o negocio o si usted tiene una oficina en su hogar.

**Lugar temporal de trabajo.** Si tiene uno o más lugares de trabajo habituales lejos de su domicilio y va todos los días a trabajar a un sitio temporal de trabajo en la misma ocupación o negocio, puede deducir los gastos de transporte diario de ida y vuelta entre su domicilio y el sitio temporal, independientemente de la distancia.

Si se espera de manera realista que su empleo en un sitio de trabajo dure (y de hecho dura) 1 año o menos, el empleo se considera temporal, a menos que existan hechos y circunstancias que indiquen lo contrario.

Si se espera de manera realista que su empleo en un sitio de trabajo dure más de 1 año, o si no se puede esperar razonablemente que el empleo dure 1 año o menos, el empleo no se considera temporal, independientemente de si de hecho dura más de 1 año.

Si en un principio se espera de manera realista que su empleo en un sitio de trabajo dure 1 año o menos pero en alguna fecha posterior se espera de manera realista que dure más de 1 año, a ese empleo se le tratará como temporal (a menos que existan hechos y circunstancias que indiquen lo contrario) hasta que cambie su expectativa. Ya no será tratado como temporal después de la fecha en que usted determine que va a durar más de 1 año.

Si el sitio de trabajo temporal está más allá de la zona general de su lugar de trabajo habitual y se queda a pasar la noche, se considera que viaja lejos de su domicilio. Puede ser que tenga gastos de viaje deducibles como se explicaron anteriormente en este capítulo.

**Ningún lugar habitual de trabajo.** Si no tiene un lugar habitual de trabajo pero suele trabajar en la zona metropolitana donde vive, puede deducir costos diarios de transporte entre su domicilio y un sitio temporal de trabajo fuera de dicha zona metropolitana.

Normalmente, una zona metropolitana incluye la zona dentro del perímetro urbano y las afueras que se consideran parte de dicha zona metropolitana.

No se pueden deducir costos diarios de transporte entre su domicilio y sitios de trabajo temporales dentro de su zona metropolitana. Estos se consideran gastos de transporte al trabajo que no son deducibles.

**Dos lugares de trabajo.** Si trabaja en dos lugares en el día, ya sea o no para el mismo empleador, puede deducir el gasto de trasladarse de un lugar de trabajo al otro. No obstante, si por alguna razón personal no va directamente de un sitio al otro, no puede deducir más de la cantidad que le hubiera costado ir directamente del primer sitio al segundo.

Los gastos de transporte en los que incurra al ir entre su domicilio y su empleo a tiempo parcial cuando no trabajó ese día en su empleo principal se consideran gastos por ir a trabajar. No los puede deducir.

**Personal en reserva de las Fuerzas Armadas.** La reunión de una unidad de la reserva de las Fuerzas Armadas se considera un segundo lugar de negocios si dicha reunión tiene lugar un día en el que usted trabaja en su empleo normal. Puede deducir el gasto de trasladarse de un lugar de trabajo al otro como se acaba de explicar bajo [Dos lugares de trabajo](#), anteriormente.

Normalmente, no puede deducir el gasto si la reunión de la unidad de las reservas tiene lugar un día en el que usted no trabaja en su empleo normal. En este caso, su transporte se suele considerar un gasto de transporte al trabajo que no es deducible. Sin embargo, sí puede deducir sus gastos de transporte si el sitio de la reunión es temporal y tiene uno o más lugares de trabajo.

Si suele trabajar en una zona metropolitana determinada pero no en un sitio específico y la reunión de reservas tiene lugar en un sitio temporal fuera de dicha zona metropolitana, puede deducir sus gastos de transporte.

Si pasa la noche de viaje lejos de su domicilio para asistir a una reunión de las reservas o de la Guardia Nacional, puede deducir sus gastos de viaje. Estos gastos se explican anteriormente bajo [Gastos de Viaje](#).

Si viaja más de 100 millas de su domicilio para realizar funciones o servicios como miembro de las reservas, quizás pueda deducir algunos de sus costos de viaje como un ajuste a sus ingresos en vez de como una deducción detallada. Vea [Personal en las reservas de las Fuerzas Armadas que viaje más de 100 millas de su domicilio](#) bajo [Reglas Especiales](#), más adelante.

**Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo.** No puede deducir los costos de autobús, tranvía, metro o taxi, ni los costos de viajar en automóvil entre su domicilio y su lugar de trabajo principal o habitual. Estos costos son gastos personales que le permiten desplazarse diariamente a su trabajo. No puede deducir gastos para ir a trabajar, por lejos que esté su hogar de su sitio habitual de trabajo. No puede deducir gastos por ir a trabajar aunque trabaje durante el viaje que lo lleva a su trabajo.

**Ejemplo.** A veces utiliza su teléfono celular para hacer llamadas de negocios durante el viaje hasta su trabajo y de regreso a casa. A veces hay colegas que lo acompañan en el viaje hasta el trabajo y de regreso, y ustedes hablan de negocios en el automóvil. Estas actividades no hacen que el viaje deje de ser un viaje personal para convertirse en un viaje de negocios. No puede deducir sus gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo.

**Cargos de estacionamiento.** Los cargos que pague para estacionar su automóvil en su lugar de trabajo son gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo y no son deducibles. Puede, sin embargo, deducir cargos de estacionamiento relacionados con los negocios cuando visite a un cliente.

**Publicidad en el automóvil.** Poner materiales publicitarios en su automóvil que sirven de publicidad a su negocio no hace que el uso de su automóvil deje de ser uso personal para convertirse en uso comercial. Aun si utiliza dicho automóvil para ir a trabajar o para otros propósitos personales, no puede deducir los gastos correspondientes a esos usos.

**Uso compartido de automóviles.** No puede deducir el costo de utilizar su automóvil como parte de un grupo, sin fines de lucro, de pasajeros que viajan juntos en un vehículo compartido (*carpool*). No incluya en sus ingresos pagos que reciba de los pasajeros. Se considera que dichos pagos son reembolsos de sus gastos. Sin embargo, si usted opera un *carpool* con fines de lucro, tiene que incluir en sus ingresos pagos recibidos de los pasajeros. Luego puede deducir sus gastos de automóvil (usando las reglas de este capítulo).

**Transporte de herramientas o instrumentos.** Transportar herramientas o instrumentos en su automóvil mientras va a trabajar y regresa

a casa no hace que sus gastos de automóvil sean deducibles. Sin embargo, puede deducir cualquier costo adicional en el que incurra por transportar herramientas o instrumentos (tales como los de alquiler de un remolque arrastrado por su automóvil).

**Gastos de desplazamiento de sindicalistas desde el centro del sindicato.** Si recibe tareas de trabajo en un centro del sindicato y luego se va a su lugar de empleo, los costos de trasladarse del centro del sindicato a su lugar de empleo son gastos de transporte al trabajo no deducibles. Aunque necesite tratar con el sindicato para recibir sus asignaciones de trabajo, usted no trabaja en el lugar donde está ubicada la sala del sindicato, sino en su lugar de empleo.

**Oficina en el domicilio.** Si tiene una oficina en su domicilio que reúne los requisitos para ser lugar de negocios principal, puede deducir sus costos diarios de transporte entre su domicilio y otro lugar de trabajo en el mismo oficio u ocupación. Vea la Publicación 587, *Business Use of Your Home* (Uso comercial de su vivienda), en inglés, para información sobre cómo determinar si la oficina en su domicilio reúne los requisitos para ser lugar de negocios principal.

**Ejemplos de transporte deducible.** Los siguientes ejemplos muestran cuándo puede deducir gastos de transporte basándose en la ubicación de su trabajo y domicilio.

**Ejemplo 1.** Usted trabaja normalmente en una oficina en la ciudad donde vive. Su empleador lo manda a una sesión de capacitación de 1 semana de duración en otra oficina en la misma ciudad. Viaja directamente de su domicilio al sitio de capacitación y regresa cada día. Puede deducir el costo de su transporte diario de ida y vuelta entre su domicilio y el sitio de capacitación.

**Ejemplo 2.** Su lugar de negocios principal se halla en su domicilio. Puede deducir el costo de transporte de ida y vuelta entre la oficina de su domicilio que reúne los requisitos y el lugar de negocios de su cliente.

**Ejemplo 3.** No tiene una oficina habitual ni tiene una oficina en su domicilio. En este caso, la ubicación de su primer contacto comercial dentro del área metropolitana se considera su oficina. Los gastos de transporte entre su domicilio y este primer contacto comercial son gastos del viaje de ida y vuelta a su trabajo y no son deducibles. Los gastos de transporte entre su último contacto comercial y su domicilio también son gastos de ida y vuelta a su trabajo y tampoco son deducibles. Aunque no puede deducir los costos del primer y último viaje, sí puede deducir los costos de viajar de un cliente a otro. Si no tiene una oficina habitual u oficina en su hogar, los costos de desplazarse entre dos o más contactos comerciales en un área metropolitana son deducibles, mientras que los costos de desplazarse de ida y vuelta entre el hogar y los contactos comerciales no son deducibles.

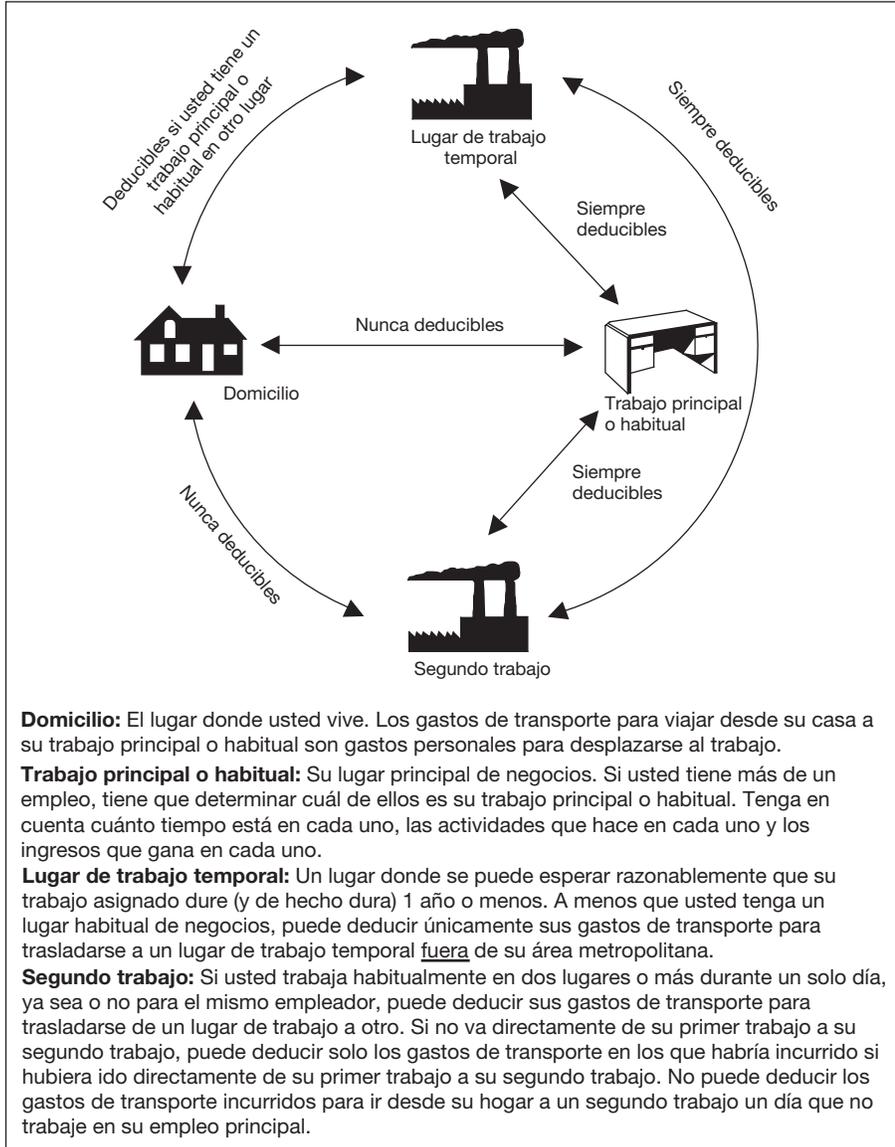
## Gastos de Automóvil

Si utiliza su automóvil para propósitos de negocio, tal vez pueda deducir sus gastos de automóvil. Normalmente, puede utilizar uno de los dos métodos siguientes para calcular sus gastos deducibles:

- [La tarifa estándar por milla.](#)
- [Los gastos reales del automóvil.](#)

## Figura 20-B. ¿Cuándo Son Deducibles los Gastos de Transporte?

La mayoría de los empleados y personas que trabajan por cuenta propia pueden utilizar esta tabla. (No utilice esta tabla si su vivienda es su lugar principal de negocios. Vea [Oficina en el domicilio.](#))



Si usa los gastos reales de automóvil para calcular su deducción por un automóvil que arrienda, hay reglas que afectan la cantidad de los pagos de arrendamiento que puede deducir. Vea [Arrendamiento de un automóvil](#) bajo **Gastos Reales del Automóvil**, más adelante.

En este capítulo, un "automóvil" incluye una furgoneta o camioneta.

### Tarifa Estándar por Milla

Quizás pueda usar la tarifa estándar por milla para calcular los costos deducibles de operar su automóvil para propósitos de negocio. Para el año 2019, la tarifa estándar de uso comercial es 58 centavos por milla.

**PRECAUCIÓN** Si usa la tarifa estándar por milla para un año, no puede deducir sus gastos de automóvil reales en dicho año, pero vea [Cargos de estacionamiento y peaje](#), más adelante.

Normalmente, puede usar la tarifa estándar por milla independientemente de si se le reembolsa a usted o si algún reembolso es mayor o menor a la cantidad calculada al usar la tarifa

estándar por milla. Vea [Reembolsos](#) bajo **Cómo Hacer la Declaración**, más adelante.

**Si opta por usar la tarifa estándar por milla.** Si quiere usar la tarifa estándar por milla para un automóvil del cual usted es dueño, tiene que optar por usarla el primer año en que el automóvil esté disponible para uso en su negocio. Luego, en años posteriores, puede optar por usar la tarifa estándar por milla o los gastos reales.

Si quiere usar la tarifa estándar por milla para un automóvil arrendado, hay que usar la tarifa por todo el período del contrato de arrendamiento.

Tiene que escoger usar la tarifa estándar por milla a más tardar en la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas) de su declaración. No puede revocar esta elección. Sin embargo, en años posteriores, puede cambiar de la tarifa estándar por milla al método de gastos reales. Si cambia al método de gastos reales en un año posterior pero antes de que se deprecie totalmente su automóvil, tiene que estimar la vida útil restante del automóvil y usar la depreciación uniforme.

Para más información sobre la depreciación que se incluye en la tarifa estándar por milla, vea la excepción en *Methods of Depreciation* (Métodos de depreciación) bajo *Depreciation Deduction* (Deducción por depreciación) en el capítulo 4 de la Publicación 463, en inglés.

**Tarifa estándar por milla no permitida.** No puede usar la tarifa estándar por milla si:

- Utiliza cinco o más automóviles a la vez (como en el caso de operaciones de flotas automovilísticas),
- Declaró una deducción de depreciación para el automóvil utilizando algún método para calcular la deducción que no fuera el de la depreciación uniforme,
- Declaró una deducción sobre el automóvil conforme a lo permitido en la sección 179,
- Declaró la asignación especial por depreciación sobre el automóvil o
- Declaró los gastos reales de un automóvil después de 1997 para un automóvil que haya arrendado.

**Cinco o más automóviles.** Si es dueño de, o arrienda, cinco o más automóviles que se utilizan a la vez para fines comerciales, no puede usar la tarifa estándar por milla para calcular el uso comercial de ningún automóvil. No obstante, es posible que pueda deducir sus gastos reales de operación para cada uno de los automóviles de su negocio. Vea *Actual Car Expenses* (Gastos reales de automóvil) en el capítulo 4 de la Publicación 463, en inglés, para información sobre cómo calcular su deducción.

Se considera que usted no utiliza cinco o más automóviles a la vez para propósitos comerciales si alterna (se usan en momentos distintos) los vehículos que usa.

**Nota:** Usted puede optar por utilizar la tarifa estándar por milla si utiliza el automóvil como vehículo a contrato (como un taxi).

**Cargos de estacionamiento y peaje.** Además de usar la tarifa estándar por milla, puede deducir todos los cargos de estacionamiento y peaje que estén relacionados con su negocio. Los cargos de estacionamiento que pague por estacionar el automóvil en su lugar de trabajo son gastos no deducibles por el viaje de ida y vuelta a su trabajo.

### Gastos Reales de Automóvil

Si no usa la tarifa estándar por milla, quizás pueda deducir sus gastos reales de automóvil.

**CONSEJO** Si reúne los requisitos para usar ambos métodos, quizás le interese calcular su deducción usando cada uno para ver cuál de los dos le brinda una deducción mayor.

Los gastos reales de automóvil incluyen:

Depreciación	Pagos de arrendamiento	Aceite
Licencias	Seguros	Reparaciones
Gasolina	Alquiler de garaje	Llantas
Cargos de matriculación	Cargos de estacionamiento	
Peajes		

**Uso con fines comerciales y personales.** Si utiliza su automóvil tanto para propósitos comerciales como personales, tiene que dividir sus gastos entre uso comercial y personal. Puede dividir sus gastos basándose en las millas recorridas para cada propósito.

**Ejemplo.** Usted es contratista y conduce su automóvil 20,000 millas durante el año: 12,000 millas para uso comercial y 8,000 millas para uso personal. Puede declarar solo el 60% (12,000 ÷ 20,000) del costo de operar su automóvil como un gasto de negocios.

**Intereses sobre préstamos de automóvil.** Si es empleado, no puede deducir ningún interés pagado sobre un préstamo de automóvil. Dichos intereses se tratan como intereses personales y no son deducibles. Sin embargo, si trabaja por cuenta propia y usa su automóvil en ese negocio, vea el capítulo 4 de la Publicación 535, en inglés.

**Impuestos pagados sobre su automóvil.** Si es empleado, puede deducir impuestos sobre bienes muebles que pagó por su automóvil si detalla las deducciones. Anote la cantidad pagada en la línea 5c del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). (Vea el [capítulo 23](#) para más información sobre impuestos). Si usted no es empleado, vea las instrucciones de su formulario para información acerca de cómo deducir impuestos sobre bienes muebles pagados por el automóvil.

**Impuestos sobre las ventas.** Por lo general, el impuesto sobre la venta de un automóvil es parte de la base del mismo y se recupera mediante la depreciación, la cual se explica más adelante.

**Multas y garantías prendarias.** No puede deducir multas que pague ni garantías prendarias a las que pierda derecho por infracciones de tráfico.

**Depreciación y deducciones conforme a la sección 179.** Generalmente, el costo de un automóvil más el impuesto sobre ventas y mejoras se considera un gasto de capital. Debido a que los beneficios duran más de 1 año, normalmente no se puede deducir un gasto de capital. No obstante, puede recuperar este costo por medio de la deducción permitida por la sección 179 y deducciones por depreciación. La depreciación le permite recuperar el costo a lo largo de más de 1 año, al deducir una parte de dicho costo cada año. La deducción conforme a la sección 179 y la deducción por depreciación se presentan en más detalle en el capítulo 4 de la Publicación 463, en inglés.

Por regla general, hay límites a esas deducciones. Se aplican reglas especiales si utiliza su automóvil el 50% o menos para su trabajo o negocio.

**Arrendamiento de un automóvil.** Si arrienda un automóvil, camión o camioneta que usa en su negocio, puede usar la tarifa estándar por milla o gastos reales para calcular el gasto deducible de su automóvil.

**Pagos deducibles.** Si decide usar los gastos reales, puede deducir la parte de cada pago de arrendamiento que corresponda al uso del vehículo en su negocio. No puede deducir ninguna parte de un pago de arrendamiento que corresponda al uso personal del vehículo, tal como el viaje de ida y vuelta a su trabajo.

Tiene que distribuir todos los pagos adelantados durante todo el período de arrendamiento. No puede deducir ningún pago que haga para comprar un vehículo, aun si los pagos se llaman pagos de arrendamiento.

Si arrienda un automóvil, camión o furgoneta por 30 días o más, podría verse obligado a reducir su deducción de pago de arrendamiento por una "cantidad de inclusión" (una cantidad que se tiene que calcular e incluir en sus ingresos brutos para cada año que arrienda un vehículo). Para información sobre cómo declarar cantidades de inclusión relativas al

arrendamiento, vea *Leasing a Car* (Arrendamiento de automóvil) en el capítulo 4 de la Publicación 463, en inglés.

## Venta, pago parcial u otra enajenación del vehículo

Si vende su automóvil, lo intercambia como parte de la compra de un vehículo nuevo o de otro modo se deshace de él, es posible que tenga una ganancia tributable o pérdida deducible. Esto es cierto tanto si usa la tarifa estándar por milla como si usa los gastos reales de automóvil para deducir el uso comercial del mismo. La Publicación 544, en inglés, tiene información sobre ventas de bienes usados en un comercio o negocio y, además, detalles sobre cómo declarar la enajenación.

## Mantenimiento de Documentación

Si deduce gastos de viaje, regalos o transporte, tiene que poder demostrar ciertos elementos del gasto. Esta sección trata de la documentación que se necesita mantener para demostrar estos gastos.



Si mantiene documentación precisa y oportuna, tendrá documentos comprobantes que le puede enseñar al IRS si alguna vez se revisara su declaración de impuestos. Además, tendrá comprobantes de gastos que le podría exigir su empleador si a usted se le reembolsa conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas. Estos planes se explican más adelante bajo [Reembolsos](#).

## Cómo Demostrar los Gastos

La [Tabla 20-2](#) resume la documentación que se necesita para demostrar cada gasto explicado en este capítulo. Tiene que poder demostrar los elementos indicados en la parte superior de la tabla. Se demuestran al proveer la información y recibos (cuando se requiera) relativos a los gastos anotados en la primera columna.



**No puede deducir cantidades que usted aproximó o estimó.**

Debe mantener documentación precisa para demostrar sus gastos o para tener pruebas suficientes para comprobar su propia declaración. Para que su documentación se considere precisa, normalmente tiene que prepararla por escrito. Esto se debe a que las pruebas escritas son más fiables que las pruebas orales por sí solas.



**No obstante, si usted crea un registro en la computadora en el momento en que el evento sucede, se considera que su documentación es precisa.**

## ¿Qué es Documentación Precisa?

Debe guardar las pruebas necesarias en un libro de cuentas, diario, informe de gastos o archivo parecido. Además, debe guardar documentos comprobantes que, junto con sus registros, corroborarán cada elemento de su gasto.

**Documentos comprobantes.** Normalmente, usted tiene que tener documentos comprobantes,

tales como recibos, cheques cancelados o facturas para demostrar sus gastos.

**Excepción.** No se necesitan documentos comprobantes si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Usted incurre en gastos de comida o alojamiento mientras viaja fuera de su domicilio y rinde cuentas de los mismos a su empleador conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas y usa un método de asignación de viáticos que incluye comida y/o alojamiento. (Los planes de reembolsos con rendición de cuentas y asignaciones de viáticos se explican más adelante bajo [Reembolsos](#)).
- Su gasto, que no sea de alojamiento, es menor que \$75.
- Tiene un gasto de transporte para el cual no es fácil adquirir un recibo.

**Pruebas suficientes.** Por lo general, se considerará que los documentos comprobantes son suficientes si en los mismos se indica la cantidad, la fecha, el lugar y la razón fundamental del gasto.

Por ejemplo, un recibo de hotel es suficiente para demostrar gastos de viaje por motivo de negocios si éste tiene la siguiente información:

- Nombre y ubicación del hotel.
- Fechas en las cuales usted se hospedó allí.
- Cantidades separadas correspondientes a cargos de alojamiento, comida y llamadas telefónicas.

Un recibo de restaurante es suficiente para demostrar un gasto por concepto de comida de negocios si dicho recibo tiene la siguiente información:

- Nombre y ubicación del restaurante.
- Número de personas servidas.
- Fecha y la cantidad del gasto.

Si se cobra por artículos que no sean alimentos y bebidas, el recibo tiene que señalarlo.

**Cheque cancelado.** Un cheque cancelado, junto con una factura del beneficiario, normalmente demuestra el costo. No obstante, un cheque cancelado no demuestra un gasto de negocios por sí solo sin otras pruebas para demostrar que el mismo corresponde a un fin de negocios.

**Información duplicada.** No tiene que apuntar información en su libro de cuentas u otro registro si la misma repite la información indicada en algún recibo, siempre que su documentación y recibos se complementen de manera ordenada.

No tiene que documentar cantidades que su empleador pague directamente por algún boleto o artículo de viaje. Sin embargo, si carga estos artículos a la cuenta de su empleador mediante una tarjeta de crédito o de otro modo, tiene que mantener documentación de las cantidades que usted ha gastado.

**Documentación oportuna.** Debe apuntar los elementos de un gasto o uso comercial en el momento, o lo más pronto posible, del gasto o uso y comprobarlo con documentos comprobantes suficientes. La documentación que se apunta de manera oportuna, mientras aún se recuerdan claramente los hechos, vale más que una declaración escrita que se prepare más tarde.

No necesita apuntar los elementos de cada gasto el día en que ocurra. Si mantiene registros semanales teniendo en cuenta el uso

durante la semana, se considera que la documentación se mantiene al día.

Si le entrega a su empleador o cliente un estado de cuenta de gastos, dicho estado de cuenta se puede considerar también documentación que se ha mantenido de manera oportuna. Esto es así si lo copia de su libro de cuentas, diario, informe de gastos o documentación similar.

**Comprobación del fin comercial.** Normalmente, tiene que proveer una declaración escrita indicando el fin comercial de un gasto. Sin embargo, la cantidad de pruebas varía según las circunstancias de cada caso. Si el propósito comercial de un gasto es evidente considerando las circunstancias afines, entonces no necesita proveer una explicación escrita.

**Información confidencial.** No necesita incluir información confidencial relacionada con una parte de un gasto deducible (tal como el lugar, fin comercial o relación comercial) en su libro de cuentas, diario u otro registro. No obstante, si tiene que apuntar la información en otra parte, en el momento en que se incurre el gasto, o lo antes posible, y tenerla al alcance de la mano para demostrar completamente dicha parte del gasto.

## ¿Y si Tengo Documentación Incompleta?

Si no tiene documentación completa para demostrar una parte de un gasto, entonces tiene que demostrar dicha parte con:

- Su propia declaración escrita u oral, incluyendo información específica acerca de dicha parte del gasto; y
- Otras pruebas de apoyo que sean suficientes para demostrar dicha parte del gasto.

**Documentación destruida.** Si no puede proveer un recibo debido a razones fuera de su control, puede demostrar una deducción reconstruyendo sus registros o gastos. Las razones fuera de su control incluyen un incendio, una inundación u otro hecho fortuito.

## Separación y Combinación de Gastos

Esta sección explica cuándo los gastos tienen que mantenerse separados y cuándo se pueden combinar.

**Separación de gastos.** Cada pago separado se suele considerar un gasto separado. Por ejemplo, si viaja a una reunión de negocios y tiene una comida no relacionada con el entretenimiento, tiene dos gastos separados. Tiene que apuntarlos por separado en sus registros.

**Combinación de artículos.** Puede anotar una sola cifra diaria en sus registros para categorías razonables de gastos. Algunos ejemplos son tarifas de taxi, llamadas de teléfono o costos imprevistos de viaje. Las comidas no relacionadas con el entretenimiento se deben anotar en una categoría separada. Puede incluir con el costo de las comidas las propinas relacionadas.

Los gastos de la misma índole en los que usted incurra en el transcurso de un solo evento se consideran un solo gasto.

**Repartición del total del costo.** Si puede demostrar el total del costo de viajes pero no puede demostrar el costo por cada persona que participó en el evento, podría verse obligado a repartir el total del costo entre usted y sus invitados a prorrato. Se necesitaría una reparti-

ción, por ejemplo, si usted no tuviera una relación de negocios con todos sus invitados.

**Si se revisa su declaración de impuestos.** Si se revisa su declaración de impuestos, podría verse obligado a proveer información adicional al IRS. Esta información podría ser necesaria para aclarar o demostrar la precisión o fiabilidad de la información incluida en su documentación, declaraciones, testimonio o documentos comprobantes antes de que se permita una deducción.

## Cuánto Tiempo Tiene que Guardar Documentación y Recibos

Tiene que guardar sus documentos mientras podrían ser necesarios para la administración de alguna disposición del Código del Servicio de Impuestos Internos. Normalmente, esto significa que necesita guardar toda la documentación que demuestre su deducción (o un artículo de ingresos) por 3 años a partir de la fecha en que presentó la declaración de impuestos reclamando la deducción. Una declaración presentada antes de la fecha límite se considera presentada en la misma fecha límite. Para una explicación más completa, vea la Publicación 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación), en inglés.

**Empleados a los que se les reembolsan sus gastos.** Los empleados que entregan su documentación a sus empleadores, y a quienes se les reembolsan sus gastos, normalmente no tienen que guardar copias de esta información. Sin embargo, podría verse obligado a demostrar sus gastos si le corresponde alguna de las siguientes condiciones:

- Usted reclama deducciones por gastos que sean mayores a los reembolsos.
- Sus gastos se le reembolsan conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas.
- Su empleador no utiliza procedimientos de contabilidad adecuados para comprobar cuentas de gastos.
- Usted es pariente de su empleador, como se define más adelante bajo [Pariente del empleador](#).

Vea la siguiente sección, [Cómo Hacer la Declaración](#), para una explicación sobre reembolsos, contabilidad adecuada y planes de reembolsos sin rendición de cuentas.

**Información adicional.** El capítulo 5 de la Publicación 463, en inglés, tiene más información sobre documentación, incluyendo ejemplos.

## Cómo Hacer la Declaración

Esta sección explica dónde y cómo declarar los gastos tratados en este capítulo. Explica los reembolsos y cómo tratarlos conforme a los planes de reembolsos con rendición de cuentas y otros sin rendición de cuentas. Además, explica las reglas para contratistas independientes y clientes, funcionarios que prestan servicios por honorarios fijos, ciertos artistas, personal en las reservas de las Fuerzas Armadas y ciertos empleados incapacitados. Esta sección termina con una explicación de cómo declarar gastos de viaje, regalos y automóvil en el Formulario 2106, en inglés.

**Personas que trabajan por cuenta propia.** Usted tiene que declarar sus ingresos y gastos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) si es dueño único de un negocio o en el Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR) si es agricultor. No utilice el Formulario 2106. Vea las instrucciones del formulario para saber cómo completar su declaración de impuestos. También puede encontrar información en la Publicación 535 si es dueño único de un negocio o en la Publicación 225, *Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para agricultores), en inglés, si es agricultor.

**Personas que trabajan por cuenta propia y son también empleados.** Si usted trabaja por cuenta propia y también es empleado, tiene que mantener documentación separada para cada actividad de negocios. Declare sus gastos de negocio del trabajo por cuenta propia en el Anexo C o F (Formulario 1040 o 1040-SR), según se explicó anteriormente. Declare sus gastos de negocio del trabajo como empleado en el Formulario 2106, según se explica más adelante.

 **El Formulario 2106 solo lo utilizan los reservistas de las Fuerzas Armadas, los artistas escénicos calificados, los funcionarios del gobierno local o estatal que prestan servicios a base de honorarios y los empleados incapacitados con gastos de trabajo relacionados con una incapacidad. Debido a la suspensión de las deducciones detalladas misceláneas sujetas al límite del 2% conforme a la sección 67(a), los empleados que no se ajusten a una de las categorías enumeradas no pueden usar el Formulario 2106.**

**Empleados.** Si es un empleado, normalmente tiene que completar el Formulario 2106 para deducir sus gastos de viaje y transporte.

Para más información sobre cómo declarar sus gastos en el Formulario 2106, vea [Cómo Completar el Formulario 2106](#), más adelante.

**Empleados estatutarios.** Si recibió un Formulario W-2 y el recuadro "Statutory employee" (Empleado estatutario) en el recuadro 13 fue marcado, declare sus ingresos y gastos relacionados a dichos ingresos en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR). No complete el Formulario 2106.

Los empleados estatutarios incluyen agentes de seguro de vida que trabajan a tiempo completo, ciertos agentes o choferes con comisión, vendedores que viajan y ciertas personas que trabajan en casa.

 **Si tiene derecho a un reembolso de parte de su empleador pero no lo declara, no puede declarar una deducción por los gastos a los cuales corresponde dicho reembolso no declarado.**

**Reembolso de gastos personales.** Si su empleador le reembolsa gastos personales no deducibles, tales como aquellos para viajes de vacaciones, su empleador tiene que declarar el reembolso como ingresos de salario en el recuadro 1 de su Formulario W-2. Usted no puede deducir gastos personales.

## Reembolsos

Esta sección explica qué hacer cuando recibe un pago adelantado o se le reembolsan los gastos de negocio del empleado explicados en este capítulo.

Si recibió un pago adelantado, asignación o reembolso de sus gastos, la manera en que declara esta cantidad y sus gastos depende de si el reembolso se le pagó conforme a un plan de

Tabla 20-2. **Cómo Demostrar Ciertos Gastos de Negocio**

Si tiene gastos por...	ENTONCES tiene que guardar documentación en la que se indican los siguientes componentes...			
	Cantidad	Fecha	Lugar o Descripción	Propósito Comercial y Relación Comercial
<b>Viajes</b>	El costo por separado de cada gasto de viaje, alojamiento y comidas. Los gastos imprevistos se pueden sumar en categorías razonables, tales como taxis, cargos y propinas, etcétera.	La fecha de salida y regreso de cada viaje y cuántos días pasó dedicándose a actividades de negocios.	Destino o zona de viaje (nombre de la ciudad, pueblo u otra designación).	Fines: Fines comerciales del gasto o beneficio comercial obtenido o que se espera obtener.  Relación: No corresponde.
<b>Regalos</b>	El costo del regalo.	Fecha del regalo.	Descripción del regalo.	
<b>Transporte</b>	El costo de cada gasto por separado. Para gastos de automóvil, el costo del automóvil y todas las mejoras, la fecha en que empezó a utilizarlo con fines de negocios, las millas recorridas en cada uso comercial y el millaje total del año.	Fecha del gasto. Para gastos de automóvil, la fecha del uso del automóvil.	Su destino de negocios.	Fines: Fines comerciales del gasto.  Relación: No corresponde.

reembolsos con rendición de cuentas o sin rendición de cuentas.

Esta sección explica los dos tipos de planes, el trato tributario de sus reembolsos y gastos y cómo los viáticos y asignaciones para automóvil facilitan la tarea de demostrar la cantidad de sus gastos.

**Ningún reembolso.** Se considera que no se le reembolsan los gastos ni se le proporciona una asignación para los mismos si se le paga un salario o comisión a condición de que usted pague sus propios gastos. En esta situación, no se le hace ningún reembolso ni asignación y no tiene que leer esta sección sobre reembolsos. En vez de eso, vea [Cómo Completar el Formulario 2106](#), más adelante, para información sobre cómo completar su declaración de impuestos.

**Reembolso, asignación o pago adelantado.** Un acuerdo de reembolso u otro acuerdo de asignación para gastos es un sistema o plan del cual hace uso un empleador a fin de pagar, corroborar y recuperar los gastos, pagos adelantados, reembolsos y cantidades que le han sido cobrados al empleador por los gastos de negocio del empleado. Los acuerdos incluyen los viáticos y asignaciones para automóvil.

Una asignación de viáticos es una cifra fija de reembolso diario que a usted le proporciona su empleador para gastos de alojamiento y comida, además de gastos imprevistos, mientras usted está lejos de su domicilio por motivo de negocios. (El término “gastos imprevistos” se define anteriormente bajo [Gastos de Comidas y Gastos Imprevistos](#)). Una asignación para automóvil es una cantidad que le proporciona su empleador para el uso comercial de su automóvil.

Su empleador debe decirle qué método de reembolso usa y qué documentación tiene que proveer usted.

### Plan de Reembolsos con Rendición de Cuentas

Para ser un plan de reembolsos con rendición de cuentas, el acuerdo de reembolso o asignación de su empleador tiene que requerir todos los siguientes:

1. Sus gastos tienen que ser relacionados con los negocios —es decir, usted tiene que haber pagado o incurrido en gastos deducibles mientras prestaba servicios como empleado de su empleador.
2. Tiene que rendirle a su empleador cuentas adecuadas sobre estos gastos dentro de un período de tiempo razonable.
3. Tiene que devolver todo reembolso o asignación en exceso (sobrante) dentro de un período de tiempo razonable.

Vea [Contabilidad Adecuada](#) y [Devolución de Reembolsos en Exceso](#), más adelante.

Un reembolso o asignación es toda cantidad que se le pague a usted que sea mayor a los gastos relacionados con los negocios de los cuales le rindió cuentas adecuadas a su empleador.

**Período de tiempo razonable.** La definición de un período de tiempo razonable depende de los hechos y circunstancias de su situación. No obstante, sean lo que sean los hechos y circunstancias de su situación, las acciones que se efectúan dentro de los plazos especificados en la siguiente lista serán tratadas como si se hubieran efectuado dentro de un período de tiempo razonable:

- Recibe un pago adelantado dentro de los 30 días después de haber incurrido en un gasto.
- Rinde cuentas adecuadas de sus gastos dentro de los 60 días después de haberlos pagado o contraído.

- Devuelve todo reembolso sobrante dentro de los 120 días después de que el gasto haya sido pagado o contraído.
- Se le manda un estado de cuentas periódico (por lo menos trimestralmente) que le pide a usted devolver pagos adelantados pendientes, o rendir cuentas adecuadas de ellos, y usted lo hace dentro de los 120 días siguientes a la fecha del estado de cuenta.

### El empleado reúne los requisitos del plan de reembolsos con rendición de cuentas.

Si cumple los tres requisitos para los planes de reembolsos con rendición de cuentas, su empleador no debe incluir ningún reembolso en sus ingresos en el recuadro 1 de su Formulario W-2. Si los gastos son iguales a su reembolso, usted no completa el Formulario 2106. No tiene derecho a ninguna deducción ya que su reembolso fue igual a sus gastos.

**CONSEJO** Si su empleador incluyó reembolsos en el recuadro 1 del Formulario W-2 y usted cumple todos los requisitos para los planes de deducción de reembolsos con rendición de cuentas, pídale a su empleador un Formulario W-2 corregido.

### No se cumplen los requisitos para planes de reembolsos con rendición de cuentas.

Aunque a usted se le reembolsa conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas, puede ser que algunos de sus gastos no reúnan todos los requisitos. Aquellos gastos que no cumplan los tres requisitos para estos planes, anteriormente descritos, son tratados como si se hubieran reembolsado conforme a un [plan de reembolsos sin rendición de cuentas](#) (explicado más adelante).

### Reembolso de gastos no deducibles.

Conforme al plan de reembolsos con rendición de cuentas de su empleador, puede ser que le reembolsen por gastos relacionados con el

negocio de dicho empleador, algunos de los cuales son deducibles como gastos de negocio del empleado y otros que no lo son. Los reembolsos que usted reciba para los gastos no deducibles no cumplen el requisito (1) para los planes de reembolsos con rendición de cuentas y son tratados como si se hubieran pagado conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas.

**Ejemplo.** El plan de su empleador le reembolsa a usted los gastos de viaje mientras está lejos de su domicilio por motivo de negocios y también los gastos por concepto de comida cuando trabaja tarde en la oficina aunque no esté lejos de su domicilio. La parte del acuerdo que le reembolsa las comidas no deducibles cuando trabaja tarde en la oficina se trata como si hubiera sido pagada conforme a un plan de deducción de reembolsos sin rendición de cuentas.



**El empleador toma la decisión de reembolsar a sus empleados conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas o sin rendición de cuentas. Si usted es empleado que recibe pagos conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas, no puede convertir estas cantidades a pagos conforme a un plan con rendición de cuentas aunque opte por rendir voluntariamente cuentas a su empleador y devolver voluntariamente pagos sobrantes al empleador.**

## Contabilidad Adecuada

Uno de los requisitos de un plan de reembolsos con rendición de cuentas es que usted declare adecuadamente los gastos a su empleador. Se considera que usted ha rendido las cuentas adecuadamente al entregarle a su empleador un informe de gastos, un libro de cuentas, un diario o documentación parecida en la cual haya apuntado cada gasto en el momento en que lo tuvo, o lo antes posible, junto con documentos comprobantes (tales como recibos) de los viajes, millas recorridas y otros gastos de negocio del empleado. (Vea la [Tabla 20-2](#), anteriormente, para ver qué detalles necesita apuntar en sus registros, además de documentación requerida para demostrar ciertos gastos). Un viático o asignación para automóvil satisface el requisito de la contabilidad adecuada, bajo ciertas condiciones. Vea [Viáticos y Asignaciones para Automóvil](#), más adelante.

Tiene que rendir cuentas de toda cantidad que haya recibido de su empleador durante el año por concepto de pagos adelantados, reembolsos o asignaciones. Esto incluye cantidades que haya cargado a la cuenta de su empleador mediante una tarjeta de crédito u otro método. Tiene que entregarle a su empleador el mismo tipo de documentación e información de apoyo que tendría que proveerle al IRS si el IRS tuviera dudas sobre una deducción en su declaración. Tiene que devolver el total de cualquier reembolso u otra asignación para gastos sobre la que no rindió cuentas adecuadas o que recibió en una cantidad mayor a la cantidad de la cual usted rindió cuentas.

## Viáticos y Asignaciones para Automóvil

Si su empleador le reembolsa los gastos usando un viático o asignación para automóvil, normalmente usted puede usar la asignación para comprobar la cantidad de los gastos. Un viático o asignación para automóvil satisface los requisitos de la contabilidad adecuada, con respecto

a la cantidad de los gastos, solo si se dan todas las siguientes condiciones:

- Su empleador limita razonablemente los pagos de sus gastos a aquellos que sean ordinarios y necesarios para el manejo de su ocupación o negocio.
- La asignación tiene una forma parecida a la de la [tarifa federal](#) y no es mayor a la misma (explicada más adelante).
- Usted demuestra el momento (fechas), lugar y propósito comercial de los gastos a su empleador (como se explica en la [Tabla 20-2](#)) dentro de un período de tiempo razonable.
- Usted no es pariente de su empleador (como se define más adelante). Si es pariente de su empleador, tiene que demostrar sus gastos ante el IRS, aun si ya le ha rendido cuentas adecuadamente a su empleador y devuelto todo reembolso en exceso.

Si el IRS determina que las prácticas relativas a la asignación para viajes de un empleador no están basadas en un cálculo aproximado razonable de los costos de viaje (incluyendo las diferencias de costo en distintas zonas para cantidades de viáticos), no se considerará que usted le ha rendido cuentas a su empleador. En este caso, usted tiene que poder demostrar sus gastos ante el IRS.

**Pariente del empleador.** Se considera que usted es pariente de su empleador si:

1. El empleador es su hermano o hermana, hermanastro o hermanastro, cónyuge, antepasado o descendiente directo;
2. El empleador es una sociedad anónima en la cual usted es dueño de más del 10% del valor de las acciones en circulación, bien sea de forma directa o indirecta; o
3. Existen ciertas relaciones (tal como fideicomitente, fiduciario o beneficiario) entre usted, un fideicomiso y su empleador.

Se podría considerar que usted posee acciones indirectamente, para fines del punto (2), si tiene intereses financieros en una sociedad anónima, sociedad colectiva, caudal hereditario o fideicomiso propietario de las acciones; o si un miembro de su familia o su socio es dueño de las acciones.

**Tarifa federal.** La tarifa federal se puede calcular utilizando uno de los siguientes métodos:

1. Para cantidades de viáticos:
  - a. La tarifa federal normal de viáticos.
  - b. La asignación estándar para comidas.
  - c. La tarifa de máximos y mínimos.
2. Para gastos de automóvil:
  - a. La tarifa estándar por milla.
  - b. Una tarifa fija y variable (*fixed and variable rate* o *FAVR*, por sus siglas en inglés).



**Para cantidades de viáticos, utilice la tarifa en vigencia para la zona donde usted se detenga a dormir o descansar.**

**La tarifa federal normal de viáticos.** La tarifa federal normal de viáticos es la cantidad más alta que el gobierno federal pagaría a sus empleados para gastos de alojamiento y comida, además de gastos imprevistos (o únicamente gastos de comidas y gastos imprevistos) cuando viajan a una zona determinada. Las tarifas varían según los lugares. Estas tarifas deberán estar disponibles a través de su

empleador. (También están disponibles en [GSA.gov/Perdiem](#)).

### La asignación estándar para comidas.

La asignación estándar para comidas (explicada anteriormente) es la tarifa federal para comidas y gastos imprevistos (*meals and incidental expenses* o *M&IE*, por sus siglas en inglés). Para viajes hechos en 2019, la tarifa diaria para la mayoría de las pequeñas localidades de los Estados Unidos es \$55. La mayoría de las ciudades principales y muchas otras localidades reúnen los requisitos para beneficiarse de tarifas más altas. Puede encontrar esta información por Internet en [GSA.gov/Perdiem](#).

Se considera que usted recibe una asignación únicamente para comidas y gastos imprevistos cuando su empleador toma una de las siguientes acciones:

- Le provee alojamiento (se lo proporciona en especie).
- Le reembolsa, basándose en sus recibos, el costo real de su alojamiento.
- Paga directamente al hotel, motel, etc., por su alojamiento.
- No cree razonablemente que usted haya tenido (o tendrá) gastos de alojamiento; por ejemplo, cuando se queda con amigos o parientes o duerme en la cabina de su camión.
- Calcula la asignación de una manera semejante a la que se usó al calcular su remuneración, tal como el número de horas trabajadas o millas recorridas.

**Tarifa de máximos y mínimos.** Es un método simplificado para calcular la tarifa federal para viáticos correspondiente a viajes dentro de los Estados Unidos continentales. Elimina la necesidad de mantener una lista actualizada de la tarifa de viáticos para cada ciudad.

Conforme al método de máximos y mínimos, la cantidad de viáticos para viajes durante el período de enero hasta septiembre del año 2019 es \$287 al día (incluyendo \$71 para comidas y gastos imprevistos (*M&IE*)) en ciertos lugares donde el costo de vida es alto. Todas las demás zonas tienen una cantidad para viáticos de \$195 al día (incluyendo \$60 para comidas y gastos imprevistos). Para más información sobre las cantidades para viáticos, vea el [Aviso 2018-42](#) en [IRS.gov/irb/2018-42 IRB#NOT-2018-77](#), en inglés.



**A partir del 1 de octubre del año 2019 (año fiscal 2020), la cantidad de la tarifa de viáticos para viajes bajo el método de la tarifa de máximos y mínimos para ciertos lugares donde el costo de vida es alto aumentó a \$297 (incluyendo \$71 para comidas y gastos imprevistos). La tarifa para todos los demás lugares aumentó a \$200 (incluyendo \$60 para comidas y gastos imprevistos). Los empleados que no hayan usado el método de máximos y mínimos durante los primeros 9 meses del año 2019 no pueden empezar a utilizarlo antes del año 2020. Para más información, vea el [Noticia 2019-55 \(Aviso 2019-55\)](#) y el [Revenue Procedure 2019-48 \(Procedimiento Administrativo Tributario 2019-48\)](#), ambos en inglés, en [IRS.gov/irb/2019-42 IRB#NOT-2019-55](#) y [IRS.gov/irb/2019-51 IRB#RP-2019-48](#), respectivamente.**

**Cuándo prorratear la asignación estándar para comidas en días parciales de viaje.** La asignación estándar para comidas es para un día completo de 24 horas de viaje. Si viaja durante parte de un día, como en el caso de los días de salida y regreso, tiene que prorratear la tarifa del día entero para comidas y gastos imprevistos. También se aplica esta

regla si su empleador utiliza la tarifa federal normal para viáticos o la tarifa de máximos y mínimos.

Puede utilizar cualquiera de los siguientes métodos para calcular las comidas y gastos imprevistos federales para ese día:

1. *Método 1:*

- Para el día de su salida, añada tres cuartos ( $\frac{3}{4}$ ) de la cantidad de la asignación estándar para comidas correspondientes a dicho día.
- Para el día de su regreso, añada tres cuartos ( $\frac{3}{4}$ ) de la cantidad de la asignación estándar para comidas correspondientes al día anterior.

2. *Método 2:* Prorratee la asignación estándar para comidas utilizando cualquier método que usted aplique de manera uniforme y que esté de acuerdo con prácticas comerciales razonables.

**La tarifa estándar por milla.** Es una tarifa fija por milla que puede usar para calcular los gastos deducibles de automóvil. Para 2019, la tarifa estándar por milla por operar su automóvil es 58 centavos por milla.

**Tarifa fija y variable (FAVR).** La tarifa fija y variable (*fixed and variable rate* o *FAVR*, por sus siglas en inglés) es una asignación que su empleador podría usar para reembolsar sus gastos de automóvil. Conforme a este método, su empleador paga una asignación que incluye un conjunto de pagos, los cuales cubren costos fijos y variables, tal como una tarifa de centavos por milla para cubrir los costos de operación variables (como la gasolina, el aceite, etc.), además de una cantidad fija para cubrir costos fijos (como la depreciación (o pagos de arrendamiento), seguro, etc.). Si su empleador opta por utilizar este método, él o ella le pedirá la documentación necesaria.

**Cómo declarar sus gastos cuando recibe viáticos o asignación para automóvil.** Si su reembolso es en forma de asignación y la recibe conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas, los siguientes hechos afectan cómo usted declara su reembolso:

- La tarifa federal.
- Si la asignación o sus gastos reales fueron mayores a la tarifa federal.

Las siguientes explicaciones detallan dónde declarar los gastos, teniendo en cuenta la diferencia entre la cantidad de su asignación y la tarifa federal.

**Asignación menor o igual a la tarifa federal.** Si su asignación es menor o igual a la tarifa federal, la asignación no será incluida en el recuadro 1 de su Formulario W-2. No necesita declarar los gastos relacionados ni la asignación en su declaración de impuestos si los gastos son iguales o menores a la asignación.

Si, al contrario, sus gastos reales son mayores a la asignación, puede completar el Formulario 2106 y deducir la cantidad excedente si usted es un reservista de las Fuerzas Armadas, un funcionario del gobierno local o estatal que presta servicios a base de honorarios, un artista escénico calificado o un empleado incapacitado con gastos de trabajo relacionados con una incapacidad. Si utiliza sus gastos reales, tiene que poder demostrar ante el *IRS* el total de la cantidad de sus gastos y reembolsos para el año entero. Si utiliza la asignación estándar para comidas o la tarifa estándar por milla, no tiene que demostrar esa cantidad.

**Ejemplo.** Penélope, funcionario público que presta servicios a base de honorarios, recorre 10,000 millas en automóvil en 2019 por motivo de negocios. Conforme al plan de reembolsos con rendición de cuentas de su empleador, ella informa (rinde cuentas) del tiempo (fechas), lugar y propósito comercial de cada viaje. Su empleador le paga una asignación de 40 centavos por milla.

Los gastos de Penélope calculados a \$5,800 conforme a la tarifa estándar por milla (10,000 millas x 58 centavos) son mayores a su reembolso de \$4,000 (10,000 millas x 40 centavos). Penélope completa el Formulario 2106 (mostrando todos sus gastos y reembolsos) y anota \$1,800 (\$5,800 – \$4,000) en la línea 11 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Asignación mayor a la tarifa federal.** Si su asignación es mayor a la tarifa federal, su empleador tiene que incluir la cantidad de la asignación hasta la tarifa federal con el código L en el recuadro 12 del Formulario W-2. Esta cantidad no está sujeta a impuestos. Sin embargo, la parte de la asignación que excede a la tarifa federal se incluirá en el recuadro 1 del Formulario W-2. Tiene que declarar esta parte de su asignación como si fuera ingresos de salario.

Si sus gastos reales son menores o iguales a la tarifa federal, no debe completar el Formulario 2106 ni declarar ninguno de sus gastos en su declaración de impuestos.

Sin embargo, si sus gastos reales son mayores a la tarifa federal, puede completar el Formulario 2106 y deducir esos gastos en exceso. Tiene que declarar en el Formulario 2106 sus reembolsos hasta la tarifa federal (como se muestra en el recuadro 12 de su Formulario W-2 con el código L) y todos sus gastos. Debe poder demostrar estos gastos ante el *IRS*.

**Ejemplo.** José, un artista escénico, vive y trabaja en Austin. En mayo, su empleador lo mandó a San Diego por 4 días y pagó la cuenta de hotel de José a través de un pago hecho directamente al hotel. El empleador le reembolsó \$75 al día por comidas y gastos imprevistos. La tarifa federal para San Diego es de \$71 al día.

José puede demostrar que sus gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento reales fueron \$380. El plan de reembolsos con rendición de cuentas de su empleador no pagará más de \$75 al día por el viaje a San Diego; por lo tanto, José no le entrega a su empleador la documentación que demuestra que de hecho gastó \$380. Sin embargo, sí rinde cuentas de la fecha, lugar y los fines comerciales del viaje. Éste es el único viaje de negocios que José realizó este año.

A José le reembolsaron \$300 (\$75 x 4 días). Dicha cantidad es \$16 más que la tarifa federal de \$284 (\$71 x 4 días). Su empleador incluye los \$16 como ingresos en el Formulario W-2 de José en el recuadro 1. Su empleador también anota \$284 con el código L en el recuadro 12 del Formulario W-2 de José.

José completa el Formulario 2106 para calcular sus gastos deducibles. Anota el total de sus gastos reales del año (\$380) en el Formulario 2106. También anota los reembolsos que no se incluyeron en sus ingresos (\$284). El total de sus gastos deducibles, antes de aplicar el límite del 50%, es \$96. Después de calcular el límite del 50% sobre su comida no reembolsada, incluirá el saldo, \$48, en la línea 11 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Devolución de Reembolsos en Exceso

Conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas, usted está obligado a devolver todo reembolso u otras asignaciones de gastos de negocio excedentes a la persona que le pague el reembolso o la asignación. Reembolso en exceso significa toda cantidad de la cual usted no haya rendido cuentas adecuadamente dentro de un período de tiempo razonable. Por ejemplo, si recibió un pago por adelantado para un viaje de negocios y no usó todos los fondos en gastos relacionados con los negocios, o no tiene pruebas de todos sus gastos, tiene un reembolso en exceso.

Para más información, vea [Contabilidad Adecuada](#), anteriormente en este capítulo.

**Pago por adelantado para un viaje.** Se considera que usted ha recibido un pago por adelantado para un viaje si su empleador le proporciona una asignación para gastos antes de que usted de hecho incurra en el gasto y se espera razonablemente que la asignación no sobrepase la cantidad de su gasto. Conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas, está obligado a rendir cuentas adecuadas a su empleador de este pago por adelantado y devolver toda cantidad en exceso dentro de un período de tiempo razonable.

Si no rinde cuentas adecuadamente de todo pago por adelantado excedente, o no lo devuelve dentro de un período de tiempo razonable, la cantidad de la cual usted no rindió cuentas, o no devolvió, será tratada como si hubiera sido pagada conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas (explicado más adelante).

**Cantidades no demostradas.** Si no presenta pruebas de realmente haber viajado durante cada día por el cual recibió viáticos o asignaciones para automóvil (demostrando los elementos descritos en la [Tabla 20-2](#)), tiene que devolver la cantidad del pago por adelantado para viaje que no pudo demostrar dentro de un período de tiempo razonable. Si no lo hace, se considerará que la cantidad no demostrada ha sido pagada conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas (explicado más adelante).

**Asignación para viáticos mayor a la tarifa federal.** Si el plan de reembolsos con rendición de cuentas de su empleador le paga una asignación que sea mayor a la tarifa federal, no tiene que devolver la parte que excedió a la tarifa federal para el período en el que puede demostrar que tuvo gastos de viaje relacionados con los negocios. No obstante, la diferencia se declara como salario en el Formulario W-2. Se considera que la cantidad en exceso ha sido pagada conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas (se explica más adelante).

**Ejemplo.** Su empleador lo manda en un viaje de negocios de 5 días a Phoenix en marzo del año 2019 y le da un pago de \$400 (\$80 x 5 días) por adelantado para cubrir el costo de comidas y gastos imprevistos. Los viáticos federales para comidas y gastos imprevistos que corresponden a Phoenix son de \$56. Su viaje dura solo 3 días. Conforme al plan de reembolsos con rendición de cuentas de su empleador, tiene que devolver el pago por adelantado de \$160 (\$80 x 2 días) por los 2 días en los que no viajó. Para los 3 días en los que sí viajó, no tiene que devolver la diferencia de \$72 entre la asignación que recibió y la tarifa federal para Phoenix ((\$80 – \$56) x 3 días). No obstante, los \$72 se declaran en el Formulario W-2 como salario.

Tabla 20-3. **Declaración de Gastos y Reembolsos de Viajes, Comidas No Relacionadas con el Entretenimiento, Regalos y Automóvil**

Si el tipo de acuerdo de reembolso (u otra asignación de gastos) se encuentra bajo:	ENTONCES el empleador declara en el Formulario W-2:	Y el empleado declara en el Formulario 2106:
<b>Un plan de reembolsos con rendición de cuentas con:</b>		
<i>Reembolso de gastos reales:</i> Se ha hecho una contabilidad adecuada y se ha devuelto el excedente.	Ninguna cantidad.	Ninguna cantidad.
<i>Reembolso de gastos reales:</i> Se requiere una contabilidad adecuada y la devolución del excedente pero el excedente no ha sido devuelto.	La cantidad en exceso como salario en el recuadro 1.	Ninguna cantidad.
<i>Asignación para viáticos o millas recorridas hasta la tarifa federal:</i> Se ha hecho una contabilidad adecuada y se ha devuelto el excedente.	Ninguna cantidad.	Todos los gastos y reembolsos, únicamente si se declaran gastos en exceso. De lo contrario, no se presenta el formulario.
<i>Asignación para viáticos o millas recorridas hasta la tarifa federal:</i> Se requiere una contabilidad adecuada y la devolución del excedente pero el excedente no ha sido devuelto.	La cantidad en exceso como salario en el recuadro 1. La cantidad hasta la tarifa federal se declara solo en el recuadro 12 —no se declara en el recuadro 1.	Ninguna cantidad.
<i>La asignación para viáticos o millas recorridas sobrepasa la tarifa federal:</i> Solo se ha hecho contabilidad adecuada hasta la tarifa federal y el excedente no ha sido devuelto.	La cantidad en exceso como salario en el recuadro 1. La cantidad hasta la tarifa federal se declara solo en el recuadro 12 —no se declara en el recuadro 1.	Todos los gastos (y el reembolso declarado en el recuadro 12 del Formulario W-2) solo si se declaran gastos en exceso de la tarifa federal. De lo contrario, el formulario no es necesario.
<b>Un plan de reembolsos sin rendición de cuentas con:</b>		
Un plan que no requiere la contabilidad adecuada ni la devolución en exceso, o ambas.	La cantidad entera como salario en el recuadro 1.	Todos los gastos.
<b>Ningún plan de reembolso:</b>	La cantidad entera como salario en el recuadro 1.	Todos los gastos.

### Plan de Reembolsos sin Rendición de Cuentas

Un plan de reembolsos sin rendición de cuentas es un acuerdo de reembolsos o de asignación de gastos que no cumple uno (o más) de los tres requisitos explicados anteriormente bajo [Plan de Reembolsos con Rendición de Cuentas](#).

Además, aunque su empleador tenga un plan de reembolsos con rendición de cuentas,

los siguientes pagos se tratarán como si hubieran sido pagados conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas.

- Reembolsos en exceso que no devuelve a su empleador.
- Reembolso de gastos no deducibles por negocios de su empleador. Vea [Reembolso de gastos no deducibles](#), anteriormente, bajo **Planes de Reembolsos con Rendición de Cuentas**.

Si no está seguro si el reembolso o acuerdo de asignación de gastos es un plan de reembolsos con rendición de cuentas o un plan de reembolsos sin rendición de cuentas, pregúntele a su empleador.

**Cómo declarar los gastos conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas.** Su empleador combinará la suma de todo reembolso u otra asignación para gastos que le haya pagado a usted, conforme a un plan de reembolsos sin rendición de cuentas, con su salario, sueldo u otra paga. Su empleador declarará el total en el recuadro 1 del Formulario W-2.

Tiene que ser un reservista de las Fuerzas Armadas, un funcionario del gobierno local o estatal que presta servicios a base de honorarios, un artista escénico calificado o un empleado incapacitado con gastos de trabajo relacionados con una incapacidad y completar el Formulario 2106 para deducir gastos de viaje, transporte o comidas. Los gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento estarán sujetos al límite del 50%, explicado anteriormente bajo [Gastos de Comidas y de Entretenimiento](#).

**Ejemplo.** El empleador de Cristina le da \$1,000 al mes (\$12,000 para el año) para cubrir sus gastos de negocio. Cristina no tiene que facilitarle ningún documento comprobante de sus gastos a su empleador y Cristina se puede quedar con todos los fondos que no gaste.

A Cristina, un funcionario del gobierno local, se le reembolsa conforme a un plan de deducción de reembolsos sin rendición de cuentas. Su empleador incluirá los \$12,000 en el Formulario W-2 de Cristina como si fuera parte de su salario. Si Cristina quiere deducir sus gastos de negocio, tiene que completar el Formulario 2106.

### Cómo Completar el Formulario 2106

Esta sección da una breve descripción de cómo los empleados deben completar el Formulario 2106. La [Tabla 20-3](#) explica lo que el empleador declara en el Formulario W-2 y lo que el empleado declara en el Formulario 2106. Las instrucciones correspondientes a esos formularios tienen más información sobre cómo se completan.



**Si trabaja por cuenta propia, no presente el Formulario 2106. Declare los gastos en el Anexo C o F (Formulario 1040 o 1040-SR). Vea las instrucciones correspondientes al formulario que necesite presentar.**

**Gastos de automóvil.** Si utilizó su automóvil para desempeñar su trabajo como empleado, quizás pueda deducir ciertos gastos de automóvil. Estos suelen calcularse en la Parte II del Formulario 2106 y luego declararse en la columna A de la línea 1 de la Parte I del Formulario 2106.

**Gastos de transporte.** Muestre los gastos de transporte relativos a viajes que no incluyeran estadias nocturnas en la columna A de la línea 2 del Formulario 2106. Incluya también en esta línea gastos de negocio en los que incurra al pagar cargos de estacionamiento y peaje. No incluya gastos de operación del automóvil ni gastos de ida y vuelta al trabajo.

**Gastos de negocio del empleado que no sean de comidas no relacionadas con el entretenimiento.** Muestre los demás gastos de negocio del empleado en la columna A de las líneas 3 y 4 del Formulario 2106. No incluya

gastos para comidas no relacionadas con el entretenimiento en esas líneas. La línea 4 es para gastos como regalos, gastos escolares (costo de matrícula y libros), gastos relacionados con una oficina en casa y gastos por publicaciones especializadas y profesionales.

**Gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento.** Muestre la cantidad entera de sus gastos por comidas no relacionadas con el entretenimiento relacionados con los negocios en la columna B de la línea 5 del Formulario 2106. Incluya comidas consumidas cuando haya pasado la noche fuera de su domicilio tributario durante un viaje de negocios y otras comidas no relacionadas con el entretenimiento relacionados con los negocios. Anote el 50% de la columna B de la línea 8, la cual corresponde a gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento, en la columna B de la línea 9.

**Límites a las "horas de servicio".** Si está sujeto a los límites sobre las "horas de servicio" del Departamento de Transporte, use el 80% en vez del 50% para comidas consumidas mientras esté fuera de su domicilio tributario.

**Reembolsos.** Anote en la línea 7 del Formulario 2106 las cantidades que su empleador (o tercero) le reembolsó y que no fueron incluidas en el recuadro 1 de su Formulario W-2. Estas cantidades incluyen todo reembolso declarado bajo el código L en el recuadro 12 del Formulario W-2.

**Cómo repartir el reembolso.** Si se le reembolsó conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas y usted quiere deducir gastos en exceso que no se reembolsaron, puede verse obligado a repartir su reembolso. Esto es necesario si su empleador paga su reembolso de la siguiente manera:

- Le paga a usted una sola cantidad que cubre comidas no relacionadas con el entretenimiento, además de otros gastos de negocio; y
- No identifica claramente cuánto corresponde a comidas no relacionadas con el entretenimiento deducibles.

Tiene que repartir ese pago único a fin de saber cuánto anotar en las columnas A y B de la línea 7 del Formulario 2106.

**Ejemplo.** El empleador de Roberto le pagó una asignación de \$12,000 para gastos este año conforme a un plan de reembolsos con rendición de cuentas. El pago de \$12,000 consistía en \$5,000 por tarifa aérea y \$7,000 por gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento y automóvil. El empleador de Roberto no mostró claramente qué parte de los \$7,000 correspondía al costo de comidas no relacionadas con el entretenimiento deducible. En realidad, Roberto gastó \$14,000 durante el año (\$5,500 por tarifa aérea, \$4,500 por comidas no relacionadas con el entretenimiento y \$4,000 por gastos de automóvil).

Como se identificó claramente la asignación para la tarifa aérea, Roberto sabe que \$5,000 del pago se anota en la columna A de la línea 7 del Formulario 2106. Para repartir los \$7,000 restantes, Roberto usa la hoja de cálculo de las Instrucciones para el Formulario 2106, en inglés. Su hoja de cálculo completada se encuentra a continuación:

## Hoja de Cálculo para Asignaciones de Reembolsos (guarde con su documentación)

1. Anote el total de la cantidad de reembolsos que le entregó su empleador y de los que no se le informó en el recuadro 1 del Formulario W-2 . . . . .	<u>\$7,000</u>
2. Anote el total de la cantidad de los gastos para los períodos cubiertos por este reembolso (\$4,500 por comidas no relacionadas con el entretenimiento y \$4,000 por gastos de automóvil) . . . . .	<u>8,500</u>
3. Anote la parte de la cantidad en la línea 2 que fue su gasto total para las comidas no relacionadas con el entretenimiento . . . . .	<u>4,500</u>
4. Divida la línea 3 por la línea 2. Anote el resultado como número decimal (sacando hasta por lo menos tres decimales) . . . . .	<u>0.529</u>
5. Multiplique la línea 1 por la línea 4. Anote el resultado aquí y en la línea 7 de la columna B . . . . .	<u>3,703</u>
6. Reste la línea 5 de la línea 1. Anote el resultado aquí y en la línea 7 de la columna A . . . . .	<u>\$3,297</u>

En la línea 7 del Formulario 2106, Roberto anota \$8,297 (\$5,000 por tarifa aérea y \$3,297 de los \$7,000) en la columna A y \$3,703 (de los \$7,000) en la columna B.

**Después de completar el formulario.** Si usted es funcionario público que presta servicios a base de honorarios, artista escénico, personal de las reservas de las Fuerzas Armadas o empleado incapacitado con gastos de trabajo relacionados con una incapacidad, vea [Reglas Especiales](#), más adelante.

**Límites a los gastos de negocio del empleado.** Los gastos de negocio del empleado pueden estar sujetos a cualquiera de los límites descritos a continuación. Estos límites se calculan en el siguiente orden en el formulario especificado:

**1. Límite sobre comida.** Ciertos gastos de comidas no relacionadas con el entretenimiento están sujetos a un límite del 50%. Los gastos de entretenimiento pagados o incurridos después de 2017 no son deducibles. Si es un empleado, calcule el límite del 50% en la línea 9 del Formulario 2106. Vea [Límite del 50% en Comidas](#) bajo [Gastos de Comidas y Entretenimiento](#), anteriormente.

**2. Suspensión del límite sobre el total de las deducciones detalladas.** La limitación de las deducciones detalladas se suspende para los años tributarios que comienzan después de 2017.

## Reglas Especiales

Esta sección trata de las reglas especiales que corresponden al personal de las reservas de las Fuerzas Armadas, funcionarios públicos que prestan servicios a base de honorarios, artistas escénicos y empleados incapacitados que tengan gastos de trabajo relacionados con una incapacidad. Para los años tributarios que comienzan después de 2017, son los únicos contribuyentes que pueden usar el Formulario 2106.

**Personal en las reservas de las Fuerzas Armadas que viaje más de 100 millas de su domicilio.** Si es miembro de un cuerpo de reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y viaja más de 100 millas de su domicilio con relación al desempeño de sus funciones como miembro del personal de reserva, puede deducir sus gastos de viaje como un ajuste a su

ingreso bruto. La cantidad de gastos que puede deducir como ajuste a su ingreso bruto se limita a la tarifa federal normal de viáticos (alojamiento, comida y gastos imprevistos) y la tarifa estándar por milla (gastos de automóvil) además de los cargos de estacionamiento, transbordador (*ferry*) y peaje. La tarifa federal se explicó anteriormente bajo [Viáticos y Asignaciones para Automóvil](#). Todo gasto en exceso de estas cantidades no puede deducirse.

**Miembro de un cuerpo de las reservas.** Usted es miembro de un cuerpo de las reservas de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos si es miembro de la Reserva del Ejército, Reserva de la Marina, Reserva de la Infantería de Marina, Reserva de la Fuerza Aérea, Reserva de la Guardia Costera, Guardia Nacional del Ejército de los Estados Unidos, Guardia Nacional Aérea de los Estados Unidos o el Cuerpo de Reserva del Servicio de Salud Pública.

**Cómo hacer la declaración.** Si viaja más de 100 millas de su domicilio por razones de sus funciones como miembro de las reservas, primero debe completar el Formulario 2106. Luego anote, en la línea 11 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), los gastos de dicho viaje por encima de 100 millas de su domicilio, hasta la tarifa federal, anotados en la línea 10 del Formulario 2106.

No puede deducir gastos de viaje hechos a distancias de menos de 100 millas de su domicilio como un ajuste al ingreso bruto.

**Funcionarios públicos que prestan servicios a base de honorarios.** Ciertos funcionarios públicos que prestan servicios a base de honorarios pueden declarar sus gastos de negocio del empleado en el Formulario 2106.

Los funcionarios públicos que prestan servicios a base de honorarios son personas que trabajan para un gobierno estatal o local y que reciben toda o parte de su paga a base de honorarios. Pueden deducir los gastos de negocio en los que incurren en el desempeño de aquel trabajo como un ajuste a su ingreso bruto.

Si usted es un funcionario público que presta servicios a base de honorarios, incluya sus gastos de negocio del empleado de la línea 10 del Formulario 2106 en la línea 11 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Gastos de ciertos artistas escénicos.** Si usted es artista escénico, quizás reúna los requisitos para deducir sus gastos de negocio del empleado como un ajuste a su ingreso bruto. Para tener derecho a esta opción, tiene que reunir todos los siguientes requisitos:

1. Durante el año tributario, usted presta servicios en el campo de las artes de actuación como empleado para al menos dos empleadores.
2. Recibe de dos de esos empleadores por lo menos \$200 de cada uno.
3. Sus gastos de negocio relacionados con las artes de actuación son mayores al 10% de su ingreso bruto proveniente del desempeño de aquellos servicios.
4. Su ingreso bruto ajustado no es más de \$16,000 antes de deducir estos gastos de negocio.

**Reglas especiales para personas casadas.** Si es casado, tiene que presentar una declaración conjunta, a menos que haya vivido separado de su cónyuge en todo momento durante el año tributario.

Si presenta una declaración conjunta, tiene que ver si, por separado, tanto usted como su cónyuge reúnen los requisitos (1), (2) y (3). No obstante, el requisito (4) corresponde al ingreso

bruto ajustado combinado de usted y su cónyuge.

**Dónde hacer la declaración.** Si reúne todos los requisitos mencionados anteriormente, primero debe completar el Formulario 2106. Luego, incluya los gastos relacionados con las artes de actuación de la línea **10** del Formulario 2106 en el total de la línea **11** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

Si no reúne todos los requisitos mencionados anteriormente, no tiene derecho a deducir sus gastos como un ajuste a su ingreso bruto.

**Gastos de trabajo relacionados con el impedimento de empleados incapacitados.** Si usted es un empleado que padece de una incapacidad física o mental, puede deducir sus gastos de trabajo relacionados con la incapacidad. Después de completar el Formulario 2106, anote en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) sus gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (anotados en la línea **10** del Formulario 2106) e identifique el tipo y la cantidad de este gasto en la línea directamente al la-

do de la línea **16**. No puede deducir los gastos de negocio.

Los gastos de trabajo relacionados con la incapacidad son los gastos permisibles por concepto de los servicios de un asistente en su lugar de trabajo y otros gastos en los que incurra con relación a su lugar de trabajo que sean necesarios para que usted pueda trabajar. Para más información, vea el [capítulo 22](#) de esta publicación.

## Parte Cinco.

# Deducción Estándar, Deducciones Detalladas y Otras Deducciones

Después de calcular su ingreso bruto ajustado, entonces puede restar las deducciones utilizadas para calcular los ingresos tributables. Puede restar la deducción estándar o las deducciones detalladas. Las deducciones detalladas son deducciones por determinados gastos enumerados en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Los siete capítulos de esta sección tratan sobre la deducción estándar y cada deducción detallada. Vea el [capítulo 21](#) para saber qué factores debe tomar en cuenta al decidir si debe tomar la deducción estándar o las deducciones detalladas.

Los anexos del Formulario 1040 y 1040-SR que se explican en estos capítulos son:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.
- Anexo 3 (Parte I), Nonrefundable Credits (Créditos no reembolsables), en inglés.

## 21.

### Deducción Estándar

#### Qué Hay de Nuevo

**Aumento de la deducción estándar.** Para 2019, la deducción estándar para los contribuyentes que no detallen sus deducciones ha aumentado para todos los contribuyentes. La cantidad de la deducción depende de su estado civil para efectos de la declaración. Puede utilizar las [Tablas de Deducción Estándar para el año 2019](#) en este capítulo para calcular la deducción estándar.

Además, a su deducción estándar anual para 2019 se le añade toda pérdida neta por desastres calificados. Para más información sobre cómo reclamar la deducción estándar incrementada, vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR y las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), ambas en inglés.

#### Recordatorio

**Cambios a las deducciones detalladas.** Comenzando en 2018, sus deducciones detalladas ya no están limitadas si su ingreso bruto ajustado sobrepasa cierto límite. Sin embargo, su deducción por los impuestos estatales y locales sobre los ingresos, ventas, bienes raíces y bienes muebles está limitada a una deducción total combinada de \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta la declaración por separado). Además, ya no podrá deducir los gastos por bienes utilizados para desempeñar servicios como empleado ni aquellas otras deducciones detalladas misceláneas sujetas al límite del 2% de su ingreso bruto ajustado.

Estos cambios tendrán un impacto en su decisión de optar por tomar la deducción

estándar o detallar sus deducciones. Podrían haber otros cambios que impacten la cantidad de sus deducciones detalladas. Vea las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para más información.

### Introducción

Este capítulo trata sobre los siguientes temas:

- Cómo calcular la cantidad de su deducción estándar.
- La deducción estándar para dependientes.
- Quién debe detallar las deducciones.

La mayoría de los contribuyentes tienen la opción de tomar la deducción estándar o detallar sus deducciones. Si tiene la opción, puede utilizar el método que resulte en la cantidad menor de impuestos.

La deducción estándar es una cantidad en dólares que reduce su ingreso tributable. La deducción estándar es un beneficio que, para muchos contribuyentes, elimina la necesidad de detallar deducciones, tales como gastos médicos, donaciones caritativas e impuestos, en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). La deducción estándar es mayor para los contribuyentes que:

- Tengan 65 años de edad o más o
- Sean ciegos.

 **Usted se beneficia de la deducción estándar si ésta es mayor que el total de sus deducciones detalladas permisibles.**

**Personas que no reúnen los requisitos para la deducción estándar.** Su deducción estándar es cero y debe detallar todas las deducciones que tenga si:

- Su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta la declaración por separado y su cónyuge detalla las deducciones en su propia declaración,
- Presenta una declaración de impuestos para un año tributario corto debido a un cambio en su período contable anual o
- Es extranjero no residente o extranjero con doble residencia durante el año. Se le considera extranjero con doble residencia si

tuvo ambas condiciones: extranjero no residente y extranjero residente durante el año.

Si es extranjero no residente que está casado con un ciudadano o extranjero residente estadounidense al final del año, puede elegir ser tratado como residente estadounidense. Vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía sobre los impuestos federales estadounidenses para extranjeros), en inglés. Si elige esta opción, puede tomar la deducción estándar.



**Si otra persona puede reclamarlo a usted como dependiente en su declaración de impuestos (por ejemplo, en la declaración de sus padres), es posible que su deducción estándar sea limitada. Vea [Deducción Estándar para Dependientes](#), más adelante.**

### Cantidad de la Deducción Estándar

La cantidad de la deducción estándar depende de su estado civil para efectos de la declaración, si tiene 65 años de edad o más o es ciego y si otro contribuyente puede reclamarlo a usted como dependiente. Generalmente, las cantidades de deducción estándar se ajustan cada año, conforme a la inflación. La cantidad de la deducción estándar para la mayoría de los contribuyentes se muestra en la [Tabla 21-1](#).

**Declaración final de un fallecido.** La deducción estándar para la declaración final de impuestos de un fallecido es la misma que hubiese sido si el fallecido hubiese seguido con vida. No obstante, si el fallecido no tenía 65 años de edad o más al fallecer, no puede reclamar la deducción estándar más alta concedida por cumplir esa edad.

### Deducción Estándar Más Alta por Edad (65 Años de Edad o Más)

Si tiene 65 años de edad o más el último día del año y no detalla sus deducciones, tiene derecho a una deducción estándar más alta. Se considera que tiene 65 años de edad el día

antes de cumplir sus 65 años. Por lo tanto, puede tomar una deducción estándar más alta para el año 2019 si nació antes del 2 de enero de 1955.

Utilice la [Tabla 21-2](#) para calcular la cantidad de la deducción estándar.

**Contribuyente fallecido.** Si prepara la declaración para alguien que falleció en 2019, vea la sección titulada *Death of taxpayer* (Contribuyente fallecido), en inglés, en la Publicación 501, antes de usar la [Tabla 21-2](#) o la [Tabla 21-3](#).

## Deducción Estándar Más Alta por Ceguera

Si es ciego en el último día del año y no detalla sus deducciones, tiene derecho a una deducción estándar más alta.

**No está totalmente ciego.** Si no está totalmente ciego, tiene que obtener una declaración certificada de un oftalmólogo u optometrista que indique que:

- Aun cuando tiene sus espejuelos o lentes de contacto puestos, su ojo mejor no registra una cifra de vista mejor que el 20/200 o
- Su campo visual es de 20 grados o menos.

Si es poco probable que la condición de su vista vaya a mejorar más allá de estos límites, dicha declaración debería estipular este hecho. Guarde esta declaración con sus registros.

Si su vista se puede corregir más allá de estos límites únicamente con lentes de contacto que sólo puede usar durante un lapso corto de tiempo debido a dolor, infección o úlceras, usted puede tomar la deducción estándar más alta por ceguera si reúne los demás requisitos.

## Cónyuge de 65 Años o Más o Ciego

Puede tomar la deducción estándar más alta si su cónyuge tiene 65 años o más de edad o está ciego y:

- Ustedes presentan una declaración conjunta o
- Usted presenta una declaración separada y su cónyuge no tuvo ningún ingreso bruto, y otro contribuyente no pudo haber reclamado a su cónyuge como dependiente.

**Cónyuge fallecido.** Si su cónyuge falleció en 2019, antes de cumplir 65 años de edad, usted no puede tomar la deducción estándar más alta por su cónyuge. Aun si su cónyuge nació antes del 2 de enero de 1955, no se le considera haber cumplido los 65 años de edad al final de 2019, a menos que en verdad tuviera 65 años o más en el momento de fallecer.

Se considera que la persona cumple los 65 años el día antes de su 65° cumpleaños.

**Ejemplo.** Si su cónyuge nació el día 14 de febrero de 1954, y falleció el 13 de febrero de 2019, se considera que su cónyuge tenía 65 años en el momento de fallecer. Sin embargo, si su cónyuge hubiese fallecido el 12 de febrero de 2019, no se considera que tenía 65 años en el momento de fallecer y, por lo tanto, no tenía 65 años o más al final de 2019.

 No puede tomar la deducción estándar más alta por una persona que no sea usted y su cónyuge.

## Deducción Estándar Incrementada por la Pérdida Neta por Desastre

A su deducción estándar se le puede añadir toda la pérdida neta por desastres calificados.

Vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR y las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), ambas en inglés, para más información sobre cómo calcular su deducción estándar incrementada y cómo declararla en el Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés.

## Ejemplos

Los siguientes ejemplos muestran cómo determinar su deducción estándar utilizando la [Tabla 21-1](#) y la [Tabla 21-2](#).

**Ejemplo 1.** Carlos, de 46 años de edad, y Ana, de 33 años de edad, presentan una declaración conjunta para el año 2019. Ninguno de los dos es ciego ni puede ser reclamado como dependiente. Ellos optan por no detallar sus deducciones. Ellos utilizan la [Tabla 21-1](#). La deducción estándar para ambos es \$24,400.

**Ejemplo 2.** Los datos son los mismos que en el **Ejemplo 1**, salvo que Carlos está ciego al final del año 2019. Carlos y Ana utilizan la [Tabla 21-2](#). La deducción estándar para ambos es \$25,700.

**Ejemplo 3.** Roberto y María presentan una declaración conjunta para 2019. Los dos son mayores de 65 años de edad. Ninguno de los dos es ciego y ninguno de los dos puede ser reclamado como dependiente. Si ellos no detallan las deducciones, utilizan la [Tabla 21-2](#). Su deducción estándar es \$27,000.

## Deducción Estándar para Dependientes

La deducción estándar de una persona que puede ser reclamada como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona suele limitarse generalmente a la cantidad que sea mayor entre:

- \$1,100 o
- El ingreso del trabajo de la persona para el año, más \$350 (pero no en exceso de la cantidad normal de la deducción estándar, generalmente \$12,200).

Sin embargo, la deducción estándar podría ser más alta si la persona tiene 65 años de edad o más o si es ciega.

Si otra persona puede reclamarlo a usted como dependiente (o a su cónyuge si presentan una declaración conjunta) en su declaración de impuestos, utilice la [Tabla 21-3](#) para determinar su deducción estándar.

**Definición del ingreso del trabajo.** El ingreso del trabajo corresponde a sueldos, salarios, propinas, honorarios por servicios profesionales y otras cantidades recibidas como pagos por trabajo que usted de hecho realiza.

Para propósitos de la deducción estándar, el ingreso del trabajo también incluye toda parte de una beca de estudios o de una beca de desarrollo profesional que sea tributable. Vea [Becas de estudios y becas de investigación \(becas de desarrollo profesional\)](#) en el capítulo

12 para más información sobre qué se considera una beca de estudios o una beca de desarrollo profesional.

**Ejemplo 1.** Miguel tiene 16 años y es soltero. Sus padres pueden reclamarlo como dependiente en su declaración de impuestos del año 2019. Tiene ingresos de intereses de \$780 y un salario de \$150. No tiene deducciones detalladas. Miguel utiliza la [Tabla 21-3](#) para calcular su deducción estándar. Él anota \$150 (su ingreso del trabajo) en la línea 1, \$500 (\$150 + \$350) en la línea 3, \$1,100 (la cantidad mayor entre \$500 y \$1,100) en la línea 5 y \$12,200 en la línea 6. Su deducción estándar, la cual se anota en la línea 7a, es de \$1,100 (la cantidad menor entre \$1,100 y \$12,200).

**Ejemplo 2.** José, un estudiante universitario a tiempo completo con 22 años de edad, es el dependiente de sus padres. José está casado y presenta una declaración por separado. Su esposa no detalla sus deducciones en su declaración. José tiene ingresos de intereses de \$1,500 y un salario de \$3,800. Él no tiene deducciones detalladas. José utiliza la [Tabla 21-3](#) para calcular su deducción estándar. Él anota su ingreso del trabajo de \$3,800 en la línea 1. Él suma las líneas 1 y 2 y anota \$4,150 (\$3,800 + \$350) en la línea 3. En la línea 5, él anota \$4,150, la cantidad mayor entre las líneas 3 y 4. Ya que José está casado y presenta una declaración por separado, él anota \$12,200 en la línea 6. En la línea 7a, él anota \$4,150, como su deducción estándar, porque es menos que \$12,200, la cantidad en la línea 6.

**Ejemplo 3.** Carla, que es soltera, es la dependiente de sus padres. Tiene 18 años de edad y es ciega. Tiene ingresos de intereses de \$1,300 y un salario de \$2,900. Ella no tiene deducciones detalladas. Carla consulta la [Tabla 21-3](#) para encontrar su deducción estándar. Ella anota su salario de \$2,900 en la línea 1. Suma las líneas 1 y 2 y anota \$3,250 (\$2,900 + \$350) en la línea 3. En la línea 5, anota \$3,250, la mayor entre las líneas 3 y 4. Ya que ella es soltera, Carla anota \$12,200 en la línea 6. Ella anota \$3,250 en la línea 7a. Ésta es la menor entre las cantidades de las líneas 5 y 6. Ya que ella marcó el recuadro en la parte superior de la hoja indicando que es ciega, ella anota \$1,650 en la línea 7b. Luego, suma las cantidades de las líneas 7a y 7b y anota su deducción estándar de \$4,900 (\$3,250 + \$1,650) en la línea 7c.

**Ejemplo 4.** Edgardo tiene 18 años y es soltero. Sus padres pueden reclamarlo como dependiente en su declaración de impuestos de 2019. Su salario es de \$7,000, tiene ingresos por intereses de \$500 y pérdida de negocio de \$3,000. Él no tiene deducciones detalladas. Edgardo utiliza la [Tabla 21-3](#) para calcular su deducción estándar. Él anota \$4,000 (\$7,000 - \$3,000) en la línea 1. Suma las líneas 1 y 2 y anota \$4,350 (\$4,000 + \$350) en la línea 3. En la línea 5, anota \$4,350, la cantidad mayor entre las líneas 3 y 4. Ya que él es soltero, Edgardo anota \$12,200 en la línea 6. En la línea 7a, anota \$4,350 como su deducción estándar porque es menor que \$12,200, la cantidad que fue anotada en la línea 6.

## Quién Debe Detallar las Deducciones

Usted debe detallar las deducciones si el total de las mismas es mayor que la cantidad de la deducción estándar. Además, debe detallar las deducciones si no reúne los requisitos para la

deducción estándar, según se explicó anteriormente bajo [Personas que no reúnen los requisitos para la deducción estándar](#).

Debe calcular primero las deducciones detalladas y comparar aquella cantidad con su deducción estándar para asegurarse de estar utilizando el método que le brinda el mayor beneficio.

**Cuándo detallar las deducciones.** Es posible que le convenga detallar sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) si usted:

- No reúne los requisitos para la deducción estándar;
- Tuvo gastos médicos o dentales cuantiosos que no fueron cubiertos por su seguro durante el año;
- Pagó intereses e impuestos sobre su vivienda;
- Tuvo pérdidas por hechos fortuitos o por robo cuantiosas que no fueron cubiertas por su seguro;
- Hizo donaciones cuantiosas a organizaciones caritativas calificadas; o
- Tiene deducciones detalladas cuyo total es mayor que la deducción estándar a la que, por lo demás, tiene derecho.

Estas deducciones se explican en los capítulos 22 al 27.

Si decide detallar las deducciones, complete el Anexo A y adjúntelo a su Formulario 1040 o 1040-SR. Anote la cantidad de la línea 17 del Anexo A en la línea 9 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Puede optar por detallar las deducciones para impuestos estatales u otros propósitos.** Aun si sus deducciones detalladas son menos que su deducción estándar, puede optar por detallar sus deducciones en la declaración de impuestos federales en vez de tomar la deducción estándar. Es posible que le convenga hacer esto si, por ejemplo, el beneficio tributario de detallar sus deducciones en la declaración de impuestos estatales es mayor que el beneficio tributario que pierde si no toma la deducción estándar en la declaración de impuestos federales. Para elegir esta opción, tiene que marcar el recuadro de la línea 18 del Anexo A.

**Si cambia de idea.** Si no detalla las deducciones y más tarde se da cuenta de que debió haberlas detallado —o si detalla las deducciones y más tarde se da cuenta de que no debió haberlo hecho— puede cambiar su declaración de impuestos presentando el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto

federal sobre el ingreso personal en los Estados Unidos), en inglés. Vea [Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso](#) en el capítulo 1 para más información sobre las declaraciones enmendadas.

**Personas casadas que presentaron la declaración por separado.** Puede cambiar de método para tomar deducciones sólo si usted y su cónyuge hacen los mismos cambios. Cada uno de los dos tiene que presentar una autorización para permitir la determinación de impuestos adicionales que cualquiera de ustedes pueda adeudar como resultado de dicho cambio.

Usted y su cónyuge pueden utilizar el método que les resulte en el total de impuestos más bajo, aunque uno de ustedes quizá pague más impuestos de los que hubiera pagado al utilizar el otro método. Tanto usted como su cónyuge tienen que utilizar el mismo método para reclamar deducciones. Si uno de ustedes detalla sus deducciones, el otro debe detallar sus deducciones también, porque él o ella no reunirá los requisitos para la deducción estándar. Vea [Personas que no reúnen los requisitos para la deducción estándar](#), anteriormente.

## Tablas de Deducción Estándar para el año 2019



*Si usted es casado que presenta la declaración por separado y su cónyuge detalla las deducciones, o si usted es extranjero con doble residencia, no puede tomar la deducción estándar aunque haya nacido antes del 2 de enero de 1955 o sea ciego.*

Tabla 21-1. **Tabla de Deducción Estándar para la Mayoría de las Personas\***

Si su estado civil para efectos de la declaración es...	ENTONCES su deducción estándar es...
<b>Soltero o Casado que presenta la declaración por separado</b>	\$12,200
<b>Casado que presenta la declaración conjunta o Viudo que reúne los requisitos</b>	24,400
<b>Cabeza de familia</b>	18,350

\* No utilice esta tabla si nació antes del 2 de enero de 1955, es ciego o si alguien más puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge, si es casado que presenta la declaración conjunta) como dependiente. En vez de ésta, utilice la Tabla 21-2 o 21-3.

Tabla 21-2. **Tabla de Deducción Estándar para Personas que Nacieron Antes del 2 de Enero de 1955 o que Sean Ciegas\***

Marque el número correcto de recuadros siguientes. Luego pase a la tabla.

**Usted:** Nació antes del 2 de enero de 1955  Es ciego

**Su cónyuge:** Nació antes del 2 de enero de 1955  Es ciego

Número total de recuadros que marcó

SI su estado civil para efectos de la declaración es...	Y el número en el recuadro de arriba es...	ENTONCES su deducción estándar es...
<b>Soltero</b>	1	\$13,850
	2	15,500
<b>Casado que presenta la declaración conjunta</b>	1	\$25,700
	2	27,000
	3	28,300
	4	29,600
<b>Viudo que reúne los requisitos</b>	1	\$25,700
	2	27,000
<b>Casado que presenta la declaración por separado**</b>	1	\$13,500
	2	14,800
	3	16,100
	4	17,400
<b>Cabeza de familia</b>	1	\$20,000
	2	21,650

\* Si alguien más puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge, si es casado que presenta la declaración conjunta) como dependiente, utilice la Tabla 21-3, en vez de ésta.

\*\* Usted puede marcar recuadros por **Su cónyuge** si su estado civil para propósitos de la declaración es casado que presenta la declaración por separado y su cónyuge no tuvo ingresos, no presenta una declaración, y no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente.

**Tabla 21-3. Tabla de Deducción Estándar para Dependientes**

Utilice esta hoja de trabajo sólo si alguien más puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge, si es casado que presenta la declaración conjunta) como dependiente.

Marque el número correcto de recuadros siguientes. Luego pase a la hoja de trabajo.

**Usted:** Nació antes del 2 de enero de 1955  Es ciego

**Su cónyuge:** Nació antes del 2 de enero de 1955  Es ciego

Número total de recuadros que marcó

1. Anote su ingreso del trabajo (definido más abajo). Si no tiene ninguno, anote -0-.	1. _____
2. Cantidad adicional.	2. _____ \$350
3. Sume las líneas 1 y 2.	3. _____
4. Deducción estándar mínima.	4. _____ \$1,100
5. De las líneas 3 o 4, anote la cantidad mayor.	5. _____
6. Anote una de las cantidades siguientes según su estado civil para efectos de la declaración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soltero o Casado que presenta la declaración por separado—\$12,200</li> <li>• Casado que presenta la declaración conjunta—\$24,400</li> <li>• Cabeza de familia—\$18,350</li> </ul>	6. _____
7. <b>Deducción estándar.</b> <p>a. De las líneas 5 o 6, anote la cantidad que sea menor. Si nació después del 1 de enero de 1955, y no es ciego, pare aquí. Ésta es su deducción estándar. De lo contrario, pase a la línea 7b.</p> <p>b. Si nació antes del 2 de enero de 1955, o si es ciego, multiplique \$1,650 (\$1,300 si es casado) por la cifra en el recuadro de arriba.</p> <p>c. Sume las líneas 7a y 7b. Ésta es su deducción estándar para el año 2019.</p>	7a. _____ 7b. _____ 7c. _____

*El ingreso del trabajo incluye salarios, sueldos, propinas, honorarios por servicios profesionales y otras remuneraciones recibidas por servicios personales que usted prestó. También incluye toda cantidad recibida por concepto de beca de estudio o de desarrollo profesional tributable.*

# 22.

## Gastos Médicos y Dentales

### Qué Hay de Nuevo

**Gastos médicos y dentales.** A partir del 1 de enero de 2019, sólo podrá deducir la cantidad de sus gastos médicos y dentales que exceda del 7.5% de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés).

**Tarifa estándar por milla.** La tarifa estándar por milla permitida para gastos de operación de un automóvil cuando se usa por razones médicas es 20 centavos por milla. Vea [Transporte](#)

bajo **¿Qué Gastos Médicos se Pueden Incluir?**, más adelante.

### Introducción

Este capítulo le ayudará a determinar:

- Qué son gastos médicos.
- Qué gastos puede incluir este año.
- Qué cantidad de los gastos puede deducir.
- De qué personas puede incluir gastos médicos.
- Qué gastos médicos se pueden incluir.
- Cómo tratar los reembolsos.
- Cómo declarar la deducción en la declaración de impuestos.
- Cómo declarar gastos de trabajo relacionados con la incapacidad.
- Cómo declarar los costos del seguro médico si trabaja por cuenta propia.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 502** *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales), en inglés

- 969** *Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans* (Cuentas de ahorros para gastos médicos y otros planes para gastos médicos con beneficios tributarios), en inglés

#### Formulario (e Instrucciones)

- 1040** *U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos personales), en inglés
- 1040-SR** *U.S. Income Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de 65 años o más), en inglés
- Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- 8885** *Health Coverage Tax Credit* (Crédito tributario por cobertura del seguro médico), en inglés
- 8962** *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés)), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## ¿Qué Son Gastos Médicos?

Los gastos médicos incluyen pagos por diagnóstico, cura, alivio, tratamiento o prevención de enfermedades o con el propósito de afectar alguna parte o función del cuerpo. Estos gastos abarcan los pagos por servicios médicos legales prestados por médicos, cirujanos, dentistas y otros profesionales de la salud. Incluyen los costos de equipo, suministros y dispositivos de diagnósticos que se necesiten para estos propósitos.

Los gastos de cuidados médicos tienen que ser principalmente para aliviar o prevenir una incapacidad o enfermedad física o mental. No incluyen gastos que sean tan solo beneficiosos para la salud en general, como vitaminas o vacaciones.

Los gastos médicos incluyen las primas pagadas por un seguro que cubra los gastos de cuidados médicos y las cantidades pagadas por transporte para recibir cuidados médicos. Los gastos médicos también incluyen cantidades pagadas por servicios calificados de cuidados a largo plazo y cantidades limitadas pagadas por cualquier contrato de cuidados a largo plazo calificado.

## ¿Qué Gastos Puede Incluir Este Año?

Puede incluir sólo los gastos médicos y dentales que pagó este año, pero generalmente no puede incluir aquellos pagos por cuidados médicos y dentales que recibirá en un año futuro. Ésta no es la regla para determinar si un gasto puede ser reembolsado por una cuenta flexible de ahorros para gastos médicos (FSA, por sus siglas en inglés). Si paga gastos médicos por cheque, el día en que envíe o entregue el cheque suele ser la fecha de pago. Si paga sus gastos médicos por medio de una "cuenta a pagar por teléfono" o Internet, la fecha indicada en el estado de cuentas de la institución financiera que señala cuándo se hizo el pago se considera la fecha de pago. Si utiliza una tarjeta de crédito, incluya los gastos médicos que cargue a su tarjeta de crédito en el año en que se haga el cargo, no en el que de hecho pague la cantidad cargada a su tarjeta de crédito.

**Declaraciones por separado.** Si usted y su cónyuge viven en un estado donde no rigen las leyes de los bienes gananciales y presentan declaraciones por separado, cada uno de ustedes puede incluir sólo los gastos médicos que cada uno de hecho pagó. Todos los gastos médicos pagados de una cuenta corriente conjunta en la cual son dueños por igual usted y su cónyuge se consideran pagados equitativamente por cada uno de ustedes, a menos que pueda demostrar lo contrario.

**Estados donde rige la ley de los bienes gananciales.** Si usted y su cónyuge viven en un estado donde rigen las leyes de los bienes gananciales y presentan declaraciones por separado o están inscritos como parejas de hecho en Nevada, Washington o California, todos los gastos médicos pagados de fondos de la comunidad conyugal se dividen por igual. Por lo general, cada uno de ustedes debe incluir la mitad de los gastos. Si los gastos médicos se pagan de los fondos separados de un cónyuge, sólo el cónyuge que pagó los gastos médicos puede incluirlos. Si usted vive en un estado donde rigen las leyes de los bienes gananciales y no presenta una declaración conjunta, vea la

Publicación 555, *Community Property* (Bienes gananciales), en inglés.

## ¿Qué Cantidad de los Gastos Puede Deducir?

Por lo general, puede deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) sólo la cantidad de sus gastos médicos y dentales que exceda del 7.5% de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés), el cual se encuentra en la línea **8b** del Formulario 1040 o 1040-SR.



*Si usted hizo aportaciones a cuentas de ahorros para la salud o a cuentas de ahorros para gastos médicos en 2019, vea la Publicación 969, en inglés, para calcular su deducción.*

## ¿De Qué Personas Puede Incluir Gastos Médicos?

Por lo general, puede incluir gastos médicos que pagó por usted mismo además de aquéllos que pagó por su cónyuge o su dependiente cuando se proporcionaron los servicios o cuando usted los pagó. Hay reglas distintas para personas fallecidas y personas nombradas en acuerdos de manutención múltiple. Vea [Manutención reclamada conforme a un acuerdo de manutención múltiple](#), más adelante.

### Cónyuge

Puede incluir los gastos médicos que pagó por su cónyuge. Para incluir estos gastos, tiene que haber estado casado en el momento en que su cónyuge recibió los servicios médicos o en el momento en que usted los pagó.

**Ejemplo 1.** María recibió tratamiento médico antes de casarse con Guillermo. Guillermo pagó por el tratamiento después de casarse. Guillermo puede incluir estos gastos al calcular su deducción por gastos médicos aunque Guillermo y María presenten declaraciones separadas.

Si María hubiera pagado los gastos, Guillermo no podría incluir los gastos de María en la declaración separada de él. María incluiría las cantidades que ella pagó a lo largo del año en su declaración separada. Si presentaran una declaración conjunta, los gastos médicos que ambos pagaron a lo largo del año se usarían para calcular la deducción de gastos médicos de ambos.

**Ejemplo 2.** Este año, Juan pagó gastos médicos por su cónyuge Luisa, quien murió el año pasado. Juan se casó con Beatriz este año y presentan una declaración conjunta. Debido a que Juan estaba casado con Luisa cuando ella recibió los servicios médicos, él puede incluir esos gastos al calcular su deducción por gastos médicos correspondiente a este año.

### Dependiente

Puede incluir los gastos médicos que pagó por su dependiente. Para que usted pueda incluir estos gastos, la persona tiene que haber sido su dependiente en el momento en que se proveyeron los servicios médicos o en el momento en que usted pagó los gastos. Por lo general,

una persona puede considerarse su dependiente para propósitos de la deducción de gastos médicos si se cumplen los dos requisitos siguientes:

1. La persona era [hijo calificado](#) (definido más adelante) o [pariente calificado](#) (definido más adelante).
2. La persona era ciudadana o nacional de los Estados Unidos o era residente de los Estados Unidos, Canadá o México. Si su hijo calificado fue adoptado, vea el tema que se presenta a continuación, [Excepción por hijo adoptivo](#).

Puede incluir los gastos médicos que pagó a nombre de una persona que hubiera sido su dependiente, salvo que:

1. Dicha persona recibió ingresos brutos de \$4,200 o más en 2019;
2. Dicha persona presentó una declaración conjunta para el año 2019; o
3. Usted, o su cónyuge si presentan una declaración conjunta, puede ser reclamado como dependiente en la declaración de 2019 de otra persona.

**Excepción por hijo adoptivo.** Si usted es ciudadano o nacional estadounidense y su hijo adoptivo vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante el año 2019, dicho hijo no tiene que ser ciudadano o nacional estadounidense ni ser residente de los Estados Unidos, Canadá o México.

### Hijo Calificado

Un hijo calificado es un hijo que:

1. Es su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza, hermano o hermana, hermanastro o hermanastra, medio hermano o media hermana o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto, sobrino o sobrina);
2. Tenía:
  - a. Menos de 19 años de edad al final del año 2019 y era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta);
  - b. Menos de 24 años de edad al final del año 2019, era estudiante a tiempo completo y menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta); o
  - c. Cualquier edad y estaba total y permanentemente incapacitado;
3. Vivió con usted por más de la mitad del año 2019;
4. No proveyó más de la mitad de su propia manutención durante el año 2019; y
5. No presentó una declaración conjunta, a menos que la haya presentado únicamente para reclamar un reembolso.

**Hijo adoptivo.** Un hijo legalmente adoptado se considera su propio hijo. Esto incluye a un hijo colocado legalmente bajo su cargo para adopción legal.

Puede incluir los gastos médicos que pagó por un hijo antes de la adopción si el hijo reunía los requisitos para ser su dependiente cuando se proveyeron los servicios médicos o cuando se pagaron los gastos.

Si reintegra a una agencia de adopciones o a otras personas los gastos médicos que ellas pagaron conforme a un acuerdo con usted, es

como si usted hubiera pagado dichos gastos con tal de que demuestre claramente que el pago es directamente atribuible al cuidado médico del hijo.

Pero si usted le paga a la agencia o a la otra persona el cuidado médico que fue provisto y pagado antes de que empezaran las negociaciones de adopción, no los puede incluir como gastos médicos.



**Tal vez pueda tomar un crédito por otros gastos relacionados con la adopción. Vea las Instrucciones para el Formulario 8839, Qualified Adoption Expenses (Gastos de adopción calificados), en inglés, para más información.**

**Hijo de padres divorciados o separados.** Para propósitos de la deducción de gastos médicos y dentales, un hijo de padres divorciados o separados puede considerarse dependiente de ambos padres. Cada padre puede incluir los gastos médicos que él o ella pague por el hijo, aunque el otro padre reclame al hijo como dependiente, si:

1. El hijo queda bajo la custodia de uno o ambos padres por más de la mitad del año;
2. El hijo recibe de sus padres más de la mitad de su manutención durante el año; y
3. Los padres del hijo:
  - a. Están divorciados o legalmente separados conforme a un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial,
  - b. Están separados conforme a un acuerdo de separación judicial escrito o
  - c. Viven separados en todo momento durante los últimos 6 meses del año.

Esto no corresponde si al hijo se le reclama como dependiente conforme a un [acuerdo de manutención múltiple](#) (explicado más adelante).

## Pariente Calificado

Un pariente calificado es una persona:

1. Que es:
  - a. Su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto);
  - b. Su hermano o hermana, medio hermano o media hermana o un hijo de cualquiera de ellos;
  - c. Su padre, madre o antecesor o hermano o hermana de cualquiera de ellos (por ejemplo, su abuelo, abuela, tío o tía);
  - d. Su hermanastro o hermanastra, padrastro, madrastra, yerno, nuera, suegro o suegra, cuñado o cuñada; o
  - e. Cualquier otra persona (que no sea su cónyuge) que haya vivido con usted durante todo el año como integrante de su unidad familiar si su relación no violó la ley local;
2. Quien no era hijo calificado (vea [Hijo Calificado](#), anteriormente) de cualquier otra persona para el año 2019; y
3. Para la cual usted proveyó más de la mitad de la manutención en el año 2019. Pero vea [Hijo de padres divorciados o separados](#), anteriormente; **Manutención reclamada conforme a un acuerdo de**

**manutención múltiple** que aparece a continuación; y *Kidnapped child* (Hijo secuestrado) bajo *Qualifying Relative* (Pariente calificado) en la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés.

**Manutención reclamada conforme a un acuerdo de manutención múltiple.** Si se considera que usted proveyó más de la mitad de la manutención de un pariente calificado conforme a un acuerdo de manutención múltiple, puede incluir los gastos médicos que pague por dicho pariente. El acuerdo de manutención múltiple se usa cuando dos o más personas proveen más de la mitad de la manutención de una persona, pero ninguna persona sola provee más de la mitad.

Todos los demás gastos médicos pagados por otras personas que firmaron con usted el acuerdo no pueden ser incluidos como gastos médicos por nadie. Sin embargo, usted puede incluir la totalidad de la cantidad no reembolsada que usted pagó por gastos médicos.

**Ejemplo.** Usted y sus tres hermanos proveen cada uno una cuarta parte del total de la manutención de su madre. Conforme a un acuerdo de manutención múltiple, usted reclama a su madre como su dependiente. Usted pagó todos sus gastos médicos. Sus hermanos le reembolsaron a usted las tres cuartas partes de dichos gastos. Al calcular su deducción de gastos médicos, usted puede incluir sólo una cuarta parte de los gastos médicos de su madre. Sus hermanos no pueden incluir ninguna parte de los gastos. Sin embargo, si usted y sus hermanos comparten los gastos que no sean de manutención médica y usted paga por separado todos los gastos médicos de su madre, usted puede incluir la cantidad no reembolsada que pagó por gastos médicos en los gastos médicos de usted.

## Difuntos

Los gastos médicos que fueron pagados por el difunto antes de que falleciera se incluyen al calcular las deducciones por gastos médicos y dentales en la declaración de impuestos sobre el ingreso final del difunto. Esto incluye gastos tanto para el cónyuge y los dependientes del difunto como para el mismo difunto.

El sobreviviente o representante personal de un difunto puede optar por tratar ciertos gastos médicos del difunto pagados por el caudal hereditario del mismo como si hubieran sido pagados por el difunto en el momento en que se le proveyeron los servicios médicos. Los gastos se tienen que pagar dentro del plazo de 1 año a partir del día siguiente al día del fallecimiento. Si usted es el sobreviviente o representante personal que elige esta opción, tendrá que adjuntar un documento escrito al Formulario 1040 o 1040-SR del difunto (o la declaración enmendada del difunto, Formulario 1040-X) explicando que los gastos no han sido ni serán reclamados en la declaración de impuestos del caudal hereditario.



**Los gastos médicos calificados que el difunto pagó antes de su muerte no son deducibles si fueron pagados por medio de una distribución exenta de impuestos proveniente de una cuenta Archer MSA de ahorros médicos, cuenta Medicare Advantage MSA u otra cuenta de ahorros para la salud.**

Las declaraciones enmendadas y reclamaciones de reembolsos se explican en el [capítulo 1](#).

**¿Y si usted paga gastos médicos de un cónyuge fallecido o un dependiente fallecido?** Si usted pagó gastos médicos para su cónyuge o dependiente fallecido, inclúyalos como gastos médicos en su Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) en el año en que fueron pagados, independientemente de si se pagan antes o después de la muerte del difunto. Los gastos pueden ser incluidos si la persona era su cónyuge o dependiente en el momento en que se proveyeron los servicios médicos o en el momento en que usted pagó los gastos.

## ¿Qué Gastos Médicos se Pueden Incluir?

Use la [Tabla 22-1](#) como guía para determinar qué gastos médicos y dentales puede incluir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

Esta tabla no abarca todos los gastos médicos en los que se puede incurrir. Para determinar si un gasto no indicado en la tabla se puede incluir en el cálculo de la deducción por gastos médicos, vea la sección [¿Qué Son Gastos Médicos?](#), anteriormente.

## Primas de Seguros

Puede incluir en los gastos médicos las primas que pague por pólizas de seguros que cubran los cuidados médicos. Las pólizas de cuidados médicos pueden pagar por tratamientos que abarcan:

- Hospitalización, servicios de cirugía y radiografías;
- Medicamentos recetados e insulina;
- Cuidado dental;
- Reemplazo de lentes de contacto perdidos o dañados; y
- Cuidados a largo plazo (sujetos a limitaciones adicionales). Vea *Qualified Long-Term Care Insurance Contracts* (Contratos de seguro de cuidados a largo plazo calificados) en la Publicación 502, en inglés.

Si tiene una póliza que pague por cuidados que no sean médicos, puede incluir las primas por la parte de la póliza que corresponda a los cuidados médicos si el cargo por esta parte es razonable. El costo de la parte médica se tiene que indicar por separado en el contrato del seguro o se le tiene que entregar a usted en un estado de cuentas por separado.

**Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC).** Cuando esté calculando la cantidad de primas de seguro que usted puede deducir en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), no incluya la cantidad neta del crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés) que usted va a reclamar en el Formulario 1040 o 1040-SR.

Si usted recibió pagos adelantados del crédito tributario de prima de seguro médico o usted cree que reúne los requisitos para reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico, complete el Formulario 8962, en inglés, antes de completar el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Vea la Publicación 502, en inglés, para más información sobre cómo calcular su deducción.

**Crédito tributario por cobertura del seguro médico (HCTC).** Si durante el año 2019 usted tenía derecho a recibir pagos de asistencia de ajuste comercial (TAA, por sus siglas en inglés), ayuda alternativa de ajuste comercial (ATAA, por sus siglas en inglés), pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados

**Tabla 22-1. Lista de Gastos Médicos y Dentales.**

Vea la Publicación 502, en inglés, para más información sobre éstos y otros gastos.

Puede incluir:	No puede incluir:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vendas</li> <li>• Píldoras anticonceptivas recetadas por su médico</li> <li>• Escaneo electrónico del cuerpo</li> <li>• Libros en Braille</li> <li>• Extractor de leche materna (sacaleches) y suministros relacionados</li> <li>• Gastos de capital para equipo o mejoras a su vivienda que se necesitan para el cuidado médico (vea la <i>Worksheet A, Capital Expense Worksheet</i> (Hoja de trabajo para gastos de capital) en la Publicación 502, en inglés)</li> <li>• Dispositivos de diagnóstico</li> <li>• Gastos de un donante de órganos</li> <li>• Cirugía ocular (para promover el funcionamiento correcto del ojo)</li> <li>• Ciertos procedimientos para aumentar la fertilidad</li> <li>• Perros guía u otros animales de ayuda para personas ciegas, sordas o incapacitadas</li> <li>• Cargos por servicios hospitalarios (pruebas de laboratorio, terapia, servicios de enfermería, cirugía, etcétera)</li> <li>• Eliminación de pintura a base de plomo</li> <li>• Aborto legal</li> <li>• Operación legal para evitar tener hijos, tal como una vasectomía o ligadura de trompas</li> <li>• Contratos calificados del cuidado a largo plazo</li> <li>• Comidas y alojamiento provistos por un hospital durante un tratamiento médico</li> <li>• Cargos por servicios médicos (de médicos, dentistas, cirujanos, especialistas y otros profesionales médicos)</li> <li>• Primas de la Parte D del <i>Medicare</i></li> <li>• Primas de seguros médicos y hospitalarios</li> <li>• Servicios de enfermería</li> <li>• Equipo de oxígeno y oxígeno</li> <li>• Parte del cargo por cuidados de vida pagados a un hogar de ancianos designado para cuidados médicos</li> <li>• Examen físico</li> <li>• Kit de prueba de embarazo</li> <li>• Medicamentos recetados (por un médico) e insulina</li> <li>• Tratamiento siquiátrico y psicológico</li> <li>• Impuesto al Seguro Social, impuesto al <i>Medicare</i>, impuesto para el desempleo (<i>FUTA</i>) e impuesto estatal sobre el empleo de un trabajador que provee cuidados médicos (vea Salarios por servicios de enfermería, más adelante)</li> <li>• Artículos especiales (extremidades artificiales (prótesis), dientes postizos, lentes (espejuelos), lentes de contacto, audífonos, muletas, sillas de ruedas, etcétera)</li> <li>• Educación especial para personas incapacitadas mental o físicamente</li> <li>• Programas para dejar de fumar</li> <li>• Transporte para cuidados médicos necesarios</li> <li>• Tratamiento en un centro de rehabilitación para la adicción a drogas o alcohol (incluye las comidas y el alojamiento provistos por el centro)</li> <li>• Salarios por servicios de enfermería</li> <li>• Pérdida de peso, ciertos gastos relacionados con la obesidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado infantil</li> <li>• Agua embotellada</li> <li>• Aportaciones hechas a una cuenta <i>Archer MSA</i> de ahorros médicos (vea la Publicación 969, en inglés)</li> <li>• Servicio de pañales</li> <li>• Gastos por concepto de su salud en general (aunque usted esté siguiendo los consejos de su médico), tales como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>—La cuota de un gimnasio</li> <li>—Ayuda doméstica (incluso si es por recomendación de un médico)</li> <li>—Actividades sociales, tales como cursos de baile o de natación</li> <li>—Viaje para la mejora general de la salud</li> </ul> </li> <li>• Reembolsos de una cuenta para gastos médicos flexible (<i>flexible spending account</i>) (si las aportaciones fueron hechas antes de impuestos)</li> <li>• Gastos de funeral, sepelio o cremación</li> <li>• Pagos por gastos médicos hechos desde cuentas de ahorros para la salud</li> <li>• Operación, tratamiento o medicamento que es ilegal conforme a la ley federal o estatal</li> <li>• Pólizas de seguro de vida o de protección de ingresos, ni pólizas que proporcionen pagos en caso de pérdida de la vida, una extremidad, la vista, etcétera</li> <li>• Ropa de maternidad</li> <li>• Seguro médico incluido en una póliza de seguro de automóvil que cubra a todas las personas lesionadas en el automóvil o por el mismo</li> <li>• Medicamentos que usted compre sin receta</li> <li>• Cuidado de enfermería para un bebé que tenga buena salud</li> <li>• Medicamentos recetados que usted trajo (o pidió por envío) de otro país, en la mayoría de los casos</li> <li>• Suplementos nutritivos, vitaminas, suplementos a base de hierbas, “medicinas naturales”, etc., a menos que sean recomendados por un profesional médico como tratamiento para un padecimiento médico específico que haya sido diagnosticado por un médico</li> <li>• Cirugía para propósitos puramente cosméticos</li> <li>• Pasta de dientes, artículos de tocador, cosméticos, etcétera</li> <li>• Blanqueamiento de dientes</li> <li>• Gastos de pérdida de peso que no sean para el tratamiento de la obesidad u otra enfermedad</li> </ul>

con el reemplazo (*RTAA*, por sus siglas en inglés) o pagos de la *Pension Benefit Guaranty Corporation* (Corporación de Beneficio de Pensión Garantizada o *PBGC*, por sus siglas en inglés), usted tiene que completar el Formulario 8885, *Health Coverage Tax Credit* (Crédito tributario por cobertura del seguro médico), en inglés, antes de completar la línea 1 del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Al calcular la cantidad de primas de seguros que puede incluir en los gastos médicos en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), no incluya lo siguiente:

- Toda cantidad que haya incluido en la línea 4 del Formulario 8885 o en el Formulario 14095, *The Health Coverage Tax Credit (HCTC) Reimbursement Request Form* (La solicitud de reembolso del crédito tributario por cobertura del seguro médico o *HCTC*, por sus siglas en inglés) para recibir un reembolso de su crédito tributario por cobertura del seguro médico (*HCTC*) durante el año.

- Toda cantidad de primas por cobertura calificada de seguro médico que haya pagado al “*U.S. Treasury—HCTC*” (Tesoro de los EE.UU. —*HCTC*) por cobertura que reúne los requisitos durante los meses en los que recibió los beneficios del programa de pagos adelantados mensuales.
- Todo pago adelantado mensual que haya recibido del administrador de su seguro médico por medio del *IRS*, como aparece en el Formulario 1099-H, *Health Coverage Tax Credit (HCTC) Advance Payments* (Pagos adelantados del crédito tributario por cobertura del seguro médico (*HCTC*, por sus siglas en inglés)).

**Plan de seguro médico provisto por el empleador.** No incluya en sus gastos médicos y dentales ninguna prima de seguro pagada por un plan de seguro médico provisto por el empleador, a menos que las primas se incluyan en el Formulario W-2. Además, no incluya ningún otro gasto médico o dental pagado por dicho

plan, a menos que la cantidad pagada se incluya en el Formulario W-2.

**Ejemplo.** Usted es empleado federal que participa en el plan de conversión de primas del programa de *Federal Employee Health Benefits* (Beneficios de salud para empleados federales o *FEHB*, por sus siglas en inglés). Su parte de la prima del *FEHB* se paga mediante una reducción de su salario antes de imponerle impuestos. Como usted es un empleado cuyas primas de seguro se pagan con dinero que nunca se incluye en sus ingresos brutos, no puede deducir las primas que fueron pagadas con dicho dinero.

**Servicios de cuidado a largo plazo.** Las aportaciones hechas por su empleador para proveer cobertura por servicios de cuidados a largo plazo calificados bajo una cuenta para gastos médicos flexible, o cuenta similar, tienen que ser incluidas en sus ingresos. Esta cantidad será declarada como salario en el Formulario W-2.

**Funcionarios jubilados del sector de seguridad pública.** Si usted es funcionario jubilado de seguridad pública, no incluya como gastos médicos ninguna prima de un seguro médico o de cuidados a largo plazo si eligió que dicha prima se pague con distribuciones exentas de impuestos procedentes de su plan de jubilación. Esto corresponde solamente a distribuciones que de otro modo se incluirían en los ingresos.

**Plan de reembolso de gastos médicos.** Si tiene gastos médicos que son reembolsados por un plan de reembolso de gastos médicos (*HRA*, por sus siglas en inglés), no puede incluirlos en sus gastos médicos. Esto se debe a que un *HRA* es financiado únicamente por el empleador.

**Medicare A.** Si está cubierto bajo el Seguro Social (o si es empleado del gobierno que pagó el impuesto del *Medicare*), está inscrito en el *Medicare A*. El impuesto sobre la nómina pagado para el *Medicare A* no es un gasto médico.

Si no está cubierto bajo el Seguro Social (o si no es empleado del gobierno que pagó el impuesto del *Medicare*), puede inscribirse voluntariamente en el *Medicare A*. En esta situación, puede incluir las primas pagadas por concepto del *Medicare A* como un gasto médico.

**Medicare B.** *Medicare B* es un seguro médico suplementario. Las primas que paga por concepto del *Medicare B* son un gasto médico. Verifique la información que recibió de la Administración del Seguro Social para averiguar la prima correspondiente.

**Medicare D.** *Medicare D* es un programa voluntario de seguro para medicamentos recetados dirigido a personas con *Medicare A* o *B*. Puede incluir las primas que pague por el *Medicare D* como un gasto médico.

**Primas de seguros pagadas por adelantado.** Las primas que pague antes de cumplir 65 años de edad por seguros de cuidados médicos a nombre de usted, su cónyuge o sus dependientes después de que usted alcance la edad de 65 años son gastos de cuidados médicos en el año en que se pagan si son:

- Pagaderas en plazos anuales fijos, o plazos más frecuentes; y
- Pagaderas por al menos 10 años, o hasta que cumpla 65 años de edad (pero no por menos de 5 años).

**Licencia por enfermedad sin usar para pagar primas.** Tiene que incluir en los ingresos brutos los pagos en efectivo que reciba a la fecha de jubilarse por licencia de enfermedad que no haya usado. También tiene que incluir en los ingresos brutos el valor de la licencia sin usar que, según usted elija, su empleador utiliza para cubrir el costo de su participación continuada en el plan de salud del empleador después de jubilarse. Puede incluir este costo de participación continuada en el plan médico como gasto médico.

Si participa en un plan de salud en el que su empleador utiliza automáticamente el valor de la licencia por enfermedad sin usar para cubrir el costo de su participación continuada en el plan de salud (y usted no tiene la opción de recibir dinero en efectivo), no incluya el valor de la licencia por enfermedad sin usar en los ingresos brutos. No puede incluir este costo de su participación continuada en dicho plan de salud como gasto médico.

## Comidas y Alojamiento

Puede incluir en los gastos médicos el costo de comidas y alojamiento en un hospital o institución parecida si el motivo principal para estar allí es recibir cuidados médicos. Vea [Hogar de ancianos y de convalecencia](#), más adelante.

Tal vez pueda incluir en los gastos médicos el costo de alojamiento que no sea en un hospital o institución semejante. Puede incluir el costo de tal alojamiento mientras esté lejos de su hogar si se reúnen todos los siguientes requisitos:

- El alojamiento es principal y esencialmente para fines de cuidado médico.
- El cuidado médico lo provee un médico de un hospital autorizado o de un centro médico asociado con un hospital autorizado o equivalente al mismo.
- El alojamiento no es lujoso ni extravagante, dadas las circunstancias.
- El placer personal, el recreo o las vacaciones no son factores significativos del viaje fuera de su hogar.

La cantidad que incluya en los gastos médicos por alojamiento no puede ser mayor de \$50 por cada noche por persona. Puede incluir el alojamiento para una persona que viaje con la persona que recibe el cuidado médico. Por ejemplo, si un padre o una madre viaja con un hijo enfermo, se pueden incluir hasta \$100 por noche como gasto médico por alojamiento. No se incluyen comidas.

**Hogar de ancianos y de convalecencia.** Puede incluir en los gastos médicos el costo del cuidado médico en un hogar de ancianos y de convalecencia, residencia de ancianos o un centro similar para usted, su cónyuge o sus dependientes. Esto incluye el costo de comidas y alojamiento en el hogar o residencia si un motivo principal para estar allí es recibir cuidado médico.

No incluya el costo de comidas ni alojamiento si el motivo para estar en el hogar o residencia es personal. Puede, sin embargo, incluir en los gastos médicos la parte del costo que corresponda al cuidado médico o de convalecencia.

## Transporte

Incluya en los gastos médicos cantidades pagadas por transporte si es principal y esencialmente para fines de cuidados médicos. Puede incluir:

- Tarifas de autobús, taxi, tren o avión o servicios de ambulancia;
- Gastos de transporte de un padre o una madre que tiene que acompañar a un hijo que necesita cuidado médico;
- Gastos de transporte de una enfermera u otra persona que pueda poner inyecciones, suministrar medicamentos u otro tratamiento necesario para un paciente que viaje para recibir cuidado médico y que no pueda viajar solo; y
- Gastos de transporte por visitas regulares a un dependiente que tenga una enfermedad mental, si dichas visitas son recomendadas como parte de su tratamiento.

**Gastos de automóvil.** Puede incluir gastos de bolsillo, tal como el costo de gasolina y aceite, cuando use su automóvil por razones médicas. No puede incluir depreciación, seguro, reparaciones generales ni gastos de mantenimiento.

Si no desea usar los gastos reales para el año 2019, puede usar la tarifa estándar de 20 centavos por milla.

También, puede incluir cargos por estacionamiento y peaje. Puede añadir estos cargos a sus gastos médicos, independientemente de si usa los gastos reales o la tarifa estándar por milla.

**Ejemplo.** En 2019, Guillermo Martínez manejó 2,800 millas por razones médicas. Gastó \$400 en gasolina, \$30 en aceite y \$100 en peajes y estacionamiento. Quiere calcular la cantidad que puede incluir en gastos médicos de ambas maneras para ver cuál de las dos le da la mayor deducción.

Calcula primero los gastos reales. Suma los \$400 por gasolina, \$30 por aceite y \$100 por peaje y estacionamiento, lo que da un total de \$530.

Luego, Guillermo calcula la cantidad de la tarifa estándar por milla. Multiplica las 2,800 millas por 20 centavos por milla y llega a un total de \$560. Luego, añade los \$100 por peaje y estacionamiento, lo que da un total de \$660.

Guillermo incluye los gastos de automóvil de \$660 con sus demás gastos médicos para el año, ya que \$660 es más que los \$530 que calculó usando sus gastos reales.

**Gastos de transporte que no puede incluir.** No puede incluir en los gastos médicos el costo de los gastos de transporte en las siguientes situaciones:

- Ida y vuelta del trabajo, aun si su condición exige un medio de transporte poco común.
- Viajes por motivos puramente personales a otra ciudad para una operación u otros cuidados médicos.
- Viajes que son únicamente para mejorar la salud en general de uno.
- Los costos de operar un automóvil especialmente equipado por motivos que no sean médicos.

## Gastos del Cuidado de un Dependiente Incapacitado

Algunos gastos de cuidado de un dependiente incapacitado podrían reunir los requisitos para ser:

- Gastos médicos o
- Gastos relacionados con el trabajo para reclamar un crédito por el cuidado de dependientes. (Vea el [capítulo 30](#) y la Publicación 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes), en inglés).

Puede escoger aplicarlos de una u otra manera siempre que no use los mismos gastos para reclamar tanto un crédito como una deducción por gastos médicos.

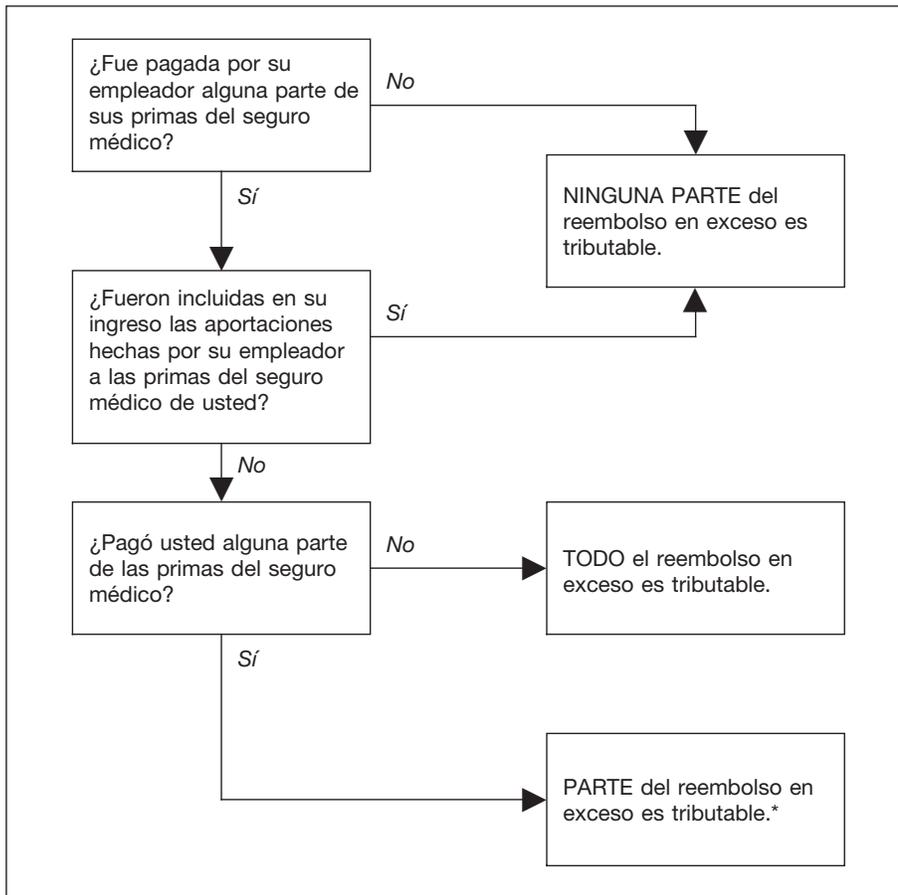
## ¿Cómo se Tratan los Reembolsos?

Puede incluir en los gastos médicos únicamente las cantidades pagadas durante el año tributario para las cuales no recibió ningún reembolso de seguros ni de otro tipo.

## Reembolso de Seguros

Tiene que deducir del total de sus gastos médicos incurridos durante el año todos los reembolsos de gastos médicos que reciba de

Figura 22-A. ¿Es Tributable su Reembolso Médico en Exceso?



\*Vea **Primas pagadas por usted y su empleador** en este capítulo.

seguros u otras fuentes a lo largo del año. Esto incluye los pagos del *Medicare*.

Aun si una póliza provee reembolso sólo por ciertos gastos médicos específicos, tiene que restar las cantidades que reciba de esa póliza del total de sus gastos médicos, incluyendo aquéllos que dicha póliza no reembolsa.

**Ejemplo.** Usted tiene pólizas de seguros que cubren sus facturas de hospital y de médicos pero no sus facturas de cuidados de enfermería. El pago que recibe del seguro para las facturas del hospital y de los médicos es superior a lo que le cobraron. Al calcular su deducción médica, tiene que reducir de la cantidad total que gastó en cuidados médicos la cantidad total que recibió del seguro, aun si las pólizas no cubren algunos de sus gastos médicos.

**Plan (arreglo) de reembolso de gastos médicos (HRA).** Un plan (arreglo) de reembolsos médicos (*HRA*, por sus siglas en inglés) es un plan establecido con fondos del empleador que reembolsa gastos de cuidados médicos a los empleados y permite trasladar al año siguiente cantidades no usadas. Un plan *HRA* es financiado sólo por el empleador y los reembolsos por gastos médicos (hasta una cantidad máxima de dinero por período de cobertura) no se incluyen en sus ingresos.

**Otros reembolsos.** Por lo general, no se reduce de los gastos médicos la cantidad de los pagos que recibe por concepto de:

- La pérdida permanente o la pérdida del uso de un miembro o función del cuerpo (pérdida de una extremidad, vista, audición, etc.) o la desfiguración, siempre y cuando el pago se base en la naturaleza

de la lesión, independientemente de cuánto tiempo esté ausente del trabajo; o

- La pérdida de ingresos.

Sin embargo, tiene que reducir de sus gastos médicos la parte de esos pagos que esté designada para costos médicos. Vea [¿Cómo Reclamar la Deducción en su Declaración de Impuestos?](#), más adelante.

Para saber cómo tratar las indemnizaciones recibidas por lesiones personales o enfermedad, vea [Indemnizaciones por Lesiones Personales](#), más adelante.

No tiene una deducción médica si se le reembolsan todos sus gastos médicos del año.

**Reembolso en exceso.** Si se le reembolsa más de sus gastos médicos, podría verse obligado a incluir el excedente en los ingresos. Puede utilizar la [Figura 22-A](#) como guía para decidir si alguna parte de su reembolso está sujeta a impuestos.

**Primas pagadas por usted.** Tiene un reembolso en exceso si paga la totalidad de la prima de su seguro médico, o todos los costos de un plan similar, y los pagos de seguro u otros reembolsos son mayores que el total de los gastos médicos del año. Por lo general, no se incluye un reembolso en exceso en el ingreso bruto.

**Primas pagadas por usted y su empleador.** Si tanto usted como su empleador aportan a su plan de seguro médico y las aportaciones de su empleador no están incluidas en su ingreso bruto, tiene que incluir en su ingreso bruto la parte del reembolso en exceso que se deriva de la parte aportada por su empleador.

Vea la Publicación 502, en inglés, para calcular la cantidad del reembolso en exceso que tiene que incluir en su ingreso bruto.

**Reembolso en un año posterior.** Si se le reembolsan en un año posterior los gastos médicos que dedujo en un año anterior, normalmente tiene que declarar el reembolso como ingreso hasta la cantidad que dedujo anteriormente por gastos médicos.

No obstante, no declare como ingresos el reembolso que recibió, hasta la cantidad de deducciones médicas que no redujeron su impuesto del año anterior. Para más información sobre la recuperación de una cantidad que reclamó como deducción detallada en un año anterior, vea [Recuperaciones de Deducciones Detalladas](#) en el capítulo 12.

**Gastos médicos no deducidos.** Si no dedujo un gasto médico en el año en que lo pagó porque sus gastos médicos no fueron más del 7.5% de su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés), o porque no detalló las deducciones, no incluya en sus ingresos el reembolso hasta el máximo de la cantidad del gasto. No obstante, si el reembolso es mayor que el gasto, vea [Reembolso en exceso](#), anteriormente.

**Ejemplo.** En 2019, usted tuvo gastos médicos de \$500. No puede deducir los \$500 porque es menos del 7.5% de su ingreso bruto ajustado. Si, en un año posterior, se le reembolsa alguna parte de los \$500 en gastos médicos, entonces usted no incluye esa cantidad en su ingreso bruto.

## Indemnizaciones por Lesiones Personales

Si recibe una indemnización en una demanda por lesiones personales, parte de esa indemnización podría corresponder a gastos médicos que dedujo en un año anterior. De ser así, tiene que incluir esa parte en sus ingresos del año en el que la recibe en la medida en que dicha cantidad redujo sus ingresos tributables en el año anterior. Vea [Reembolso en un año posterior](#) bajo [¿Cómo se Tratan los Reembolsos?](#), anteriormente.

**Gastos médicos futuros.** Si recibe una indemnización por lesiones personales en una demanda por daños y perjuicios, parte de dicha indemnización podría estar designada para futuros gastos médicos. De ser así, tiene que reducir todos los gastos médicos futuros en los que incurra por esas lesiones hasta que se agote la cantidad que recibió.

## ¿Cómo Reclamar la Deducción en su Declaración de Impuestos?

Una vez que haya determinado qué gastos médicos puede incluir, calcule y reclame la deducción en su declaración de impuestos.

## ¿Qué Formulario Debe Usar para la Declaración?

Declare la deducción por gastos médicos en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Si necesita más información sobre las deducciones detalladas o no está seguro de poder detallar sus

deducciones, vea el [capítulo 21](#) de esta publicación.

## Gastos de Trabajo Relacionados con un Impedimento

Si usted es una persona con una discapacidad, puede tomar una deducción de gastos de negocio que sean necesarios para poder trabajar. Si toma una deducción de estos gastos de negocio relacionados con un impedimento, éstos no están sujetos al límite del 7.5% que corresponde a los gastos médicos.

Usted tiene una discapacidad si tiene:

- Una discapacidad física o mental (por ejemplo, ceguera o sordera) que lo limite funcionalmente para trabajar; o
- Un impedimento físico o mental (por ejemplo, un impedimento de la vista o de audición) que limita considerablemente una o más de las actividades importantes de su vida, como llevar a cabo tareas manuales, caminar, hablar, respirar, aprender o trabajar.

**Definición de gastos de trabajo relacionados con un impedimento.** Los “gastos de trabajo relacionados con un impedimento” son los gastos de negocio habituales y necesarios que:

- Son necesarios para que usted haga su trabajo de modo satisfactorio;
- Son para bienes y servicios que no se exigen ni se usan, salvo de manera imprevista, en sus actividades personales; y
- No están cubiertos por otras leyes que rigen el impuesto sobre el ingreso.

**Dónde se anota la deducción.** Si trabaja por cuenta propia, deduzca los gastos de negocio en el formulario correspondiente (Anexo C, E o F) para declarar ingresos y gastos de negocio.

Si es empleado, complete el Formulario 2106, *Employee Business Expenses* (Gastos de negocio del empleado), en inglés. Anote en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) la parte de la cantidad del Formulario 2106 relacionada con su impedimento.

**Ejemplo.** Usted es ciego. Necesita un lector para realizar su trabajo. Tiene que servirse del lector tanto durante sus horas normales de trabajo en su lugar de trabajo como fuera de dicho lugar y horario. Los servicios del lector son únicamente para su trabajo. Puede deducir sus gastos por los servicios del lector como gastos de negocio.

## Costos del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Si usted trabajó por cuenta propia y tuvo una utilidad neta ese año, es posible que pueda deducir, como un ajuste a sus ingresos, las cantidades pagadas por seguro médico y seguro de cuidado a largo plazo calificado para usted, su cónyuge, sus dependientes y sus hijos menores de 27 años de edad al final del año 2019. Para ese fin, se considera que trabajó por cuenta propia si fue socio general (o socio en una sociedad limitada y recibía pagos garantizados) o si recibió un salario de una sociedad

anónima de tipo S en la que tenía una participación como accionista de más del 2%. El plan de seguros tiene que estar a nombre de su ocupación o negocio y la deducción no puede ser mayor que su ingreso del trabajo procedente de dicha ocupación o negocio.

No puede deducir pagos por seguro médico por ningún mes en el que haya cumplido los requisitos para participar en algún plan de salud subvencionado por su empleador, el empleador de su cónyuge o el empleador de su dependiente o de su hijo menor de 27 años de edad al final del año 2019. No puede deducir pagos por un contrato de seguro de cuidados a largo plazo calificado en ningún mes en el que haya cumplido los requisitos para participar en algún plan de seguro por cuidados a largo plazo subvencionado por su empleador o el empleador de su cónyuge.

Si reúne los requisitos para reclamar la deducción, use la *Self-Employed Health Insurance Deduction Worksheet* (Hoja de trabajo para deducciones del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia) en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, para calcular la cantidad que puede deducir. Pero si corresponde alguno de los puntos indicados a continuación, no use dicha hoja de trabajo. En vez, use la hoja de trabajo en el capítulo 6 de la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés, para calcular su deducción.

- Tuvo más de una fuente de ingresos sujeta al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.
- Presenta el Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero), en inglés.
- Calcula la deducción usando cantidades pagadas por un seguro de cuidados a largo plazo calificado.

Use la Publicación 974, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés)), en inglés, en vez de la hoja de trabajo en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR si el plan de seguro establecido o considerado como establecido en su negocio se obtuvo a través del Mercado de Seguros Médicos y usted reclama el crédito tributario de prima de seguro médico.

**Nota:** Si, durante el año 2019, usted está completando la *Self-Employed Health Insurance Deduction Worksheet* (Hoja de trabajo para deducciones del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia) en las instrucciones para su declaración de impuestos y usted tenía derecho a recibir pagos de asistencia de ajuste comercial (TAA, por sus siglas en inglés), ayuda alternativa de ajuste comercial (ATAA, por sus siglas en inglés), pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reemplazo (RTAA, por sus siglas en inglés) o pagos de la *Pension Benefit Guaranty Corporation* (Corporación de Beneficio de Pensión Garantizada o PBGC, por sus siglas en inglés), usted tiene que completar el Formulario 8885, en inglés, antes de completar esa hoja de trabajo. Al calcular la cantidad a anotar en la línea 1 de la hoja de trabajo, no incluya lo siguiente:

- Toda cantidad que haya incluido en la línea 4 del Formulario 8885 o en el Formulario 14095, ambos en inglés, para recibir un reembolso de su crédito tributario por cobertura del seguro médico (HCTC) durante el año.

- Toda cantidad de primas por cobertura calificada de seguro médico que haya pagado al “U.S. Treasury—HCTC” (Tesoro de los EE.UU.—HCTC) por cobertura que reúne los requisitos durante los meses en los que recibió los beneficios del programa de pagos adelantados mensuales.
- Todo pago adelantado mensual que haya recibido del administrador de su seguro médico por medio del IRS, como aparece en el Formulario 1099-H, en inglés.

No incluya cantidades pagadas por cobertura de seguro médico si dichas cantidades se pagaron con distribuciones de un plan de jubilación que estaban exentas de impuestos porque usted es funcionario de seguridad pública jubilado.

**Dónde se anota la deducción.** Haga esta deducción en el Formulario 1040 o 1040-SR. Si detalla sus deducciones y no reclama en el Formulario 1040 o 1040-SR el 100% del costo de su seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia, generalmente puede incluir las demás primas con todos los demás gastos médicos en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) sujetos al límite del 7.5%. Vea el tema titulado *Self-Employed Health Insurance Deduction* (Deducción del seguro de salud de la persona que trabaja por cuenta propia) en la Publicación 535, y el tema titulado *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales) en las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), ambos disponibles en inglés, para más información.

## 23.

# Impuestos

## Recordatorios

**Limitación de la deducción por impuestos estatales y locales.** La Ley de Reducción de Impuestos y Generación de Empleos de 2017 estipula la limitación temporal de las deducciones para los impuestos estatales y locales. Vea [Limitación de la deducción por impuestos estatales y locales](#), más adelante.

**La deducción por impuestos extranjeros pagados sobre bienes raíces no está disponible.** No puede deducir los impuestos extranjeros que pagó sobre bienes raíces.

## Introducción

Este capítulo trata de los impuestos que puede deducir si detalla sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). También explica cuáles impuestos puede deducir en otros anexos o formularios y cuáles impuestos no puede deducir.

Este capítulo trata sobre los siguientes temas:

- Impuestos sobre los ingresos (federales, estatales, locales y extranjeros).
- Impuestos generales sobre ventas (estatales y locales).

- Impuestos sobre bienes raíces (estatales, locales y extranjeros).
- Impuestos sobre bienes muebles (estatales y locales).
- Impuestos y cargos que usted no puede deducir.

Use la [Tabla 23-1](#) como guía para determinar cuáles impuestos se pueden deducir.

Hay una sección al final del capítulo que le explica cuál formulario debe usar para deducir diferentes tipos de impuestos.

**Impuestos de negocio.** Puede deducir ciertos impuestos solamente si son gastos ordinarios y necesarios de su ocupación o negocio o si los incurre para generar ingresos. Para información sobre estos impuestos, vea la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés.

**Impuestos estatales o locales.** Éstos son impuestos gravados por los 50 estados, posesiones (territorios no autónomos) de los EE.UU. o cualquiera de sus subdivisiones políticas (tal como un condado o una ciudad) o por el Distrito de Columbia.

**Gobierno tribal de indios estadounidenses.** Un gobierno tribal de indios estadounidenses, al que el Secretario del Tesoro reconoce que desempeña funciones gubernamentales sustanciales, se considera un estado para el propósito de reclamar una deducción tributaria. Los impuestos sobre los ingresos, impuestos sobre bienes raíces e impuestos sobre bienes muebles gravados por dicho gobierno tribal de indios estadounidenses (o por cualquiera de sus subdivisiones tratadas como si fueran subdivisiones políticas de un estado) son deducibles.

**Impuestos generales sobre las ventas.** Éstos son impuestos que se gravan a tasa fija sobre ventas al por menor. Dichos impuestos corresponden a una amplia gama de diferentes tipos de artículos.

**Impuestos extranjeros.** Estos son impuestos que grava un país extranjero o cualesquiera de sus subdivisiones políticas.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 514** *Foreign Tax Credit for Individuals* (Crédito por impuestos extranjeros para personas físicas), en inglés
- 530** *Tax Information for Homeowners* (Información tributaria para propietarios de vivienda), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Supplemental Income and Loss* (Ingresos y pérdidas suplementarios), en inglés
- 1116** *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros), en inglés

Para estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Requisitos para Deducir Todo Impuesto

Para que un impuesto sea deducible, se tienen que cumplir los dos requisitos siguientes:

- Se le tiene que gravar el impuesto a usted.
- Usted tiene que pagar el impuesto durante su año tributario.

**Se le tiene que gravar el impuesto a usted.** En general, sólo puede deducir los impuestos que se le gravan a usted.

Por lo general, puede deducir impuestos sobre bienes sólo si usted es el dueño de la propiedad. Si su cónyuge es dueño de la propiedad y paga impuestos sobre bienes raíces correspondientes a la misma, los impuestos se pueden deducir en la declaración separada de su cónyuge o en su declaración conjunta.

**Tiene que pagar el impuesto durante su año tributario.** Si es un contribuyente que usa el método contable a base de efectivo para pagar sus impuestos, puede deducir sólo aquellos impuestos que de hecho pagó durante su año tributario. Si paga sus impuestos con cheque y el cheque es aceptado por la institución financiera, el día en que envía o entrega el cheque se considera la fecha de pago. Si utiliza una cuenta para pagar por teléfono (como una tarjeta de crédito o retiro electrónico de fondos), la fecha de pago será la fecha en el estado de cuentas de la institución financiera indicando cuándo se hizo el pago. Si usted disputa una obligación tributaria y es un contribuyente que usa el método a base de efectivo para pagar sus impuestos, puede deducir el impuesto únicamente en el año en que de hecho lo paga (o transfiere dinero u otros bienes para cumplir con la obligación en disputa). Vea la Publicación 538, *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos contables), en inglés, para más detalles.

Si usa el método contable a base de lo devengado, vea la Publicación 538, en inglés, para más información.

## Impuestos sobre los Ingresos

Esta sección explica cuáles impuestos estatales y locales sobre los ingresos (incluyendo aportaciones del empleado a fondos estatales de beneficios) y cuáles impuestos sobre ingresos extranjeros se pueden deducir.

## Impuestos Estatales y Locales sobre los Ingresos

Puede deducir los impuestos estatales o locales sobre los ingresos.

**Excepción.** No puede deducir impuestos estatales y locales que pague sobre ingresos exentos del impuesto federal sobre el ingreso, a menos que el ingreso exento del impuesto sea ingreso de intereses. Por ejemplo, no puede deducir la parte del impuesto estatal sobre el ingreso que se grava sobre un subsidio por costo de vida exento del impuesto federal sobre el ingreso.

## Qué Deducir

Su deducción puede ser por impuestos retenidos, pagos de impuesto estimado u otros pagos de impuestos conforme a lo siguiente.

**Impuestos retenidos.** Puede deducir los impuestos estatales y locales sobre el ingreso retenidos de su sueldo en el año en que son retenidos. Su(s) Formulario(s) W-2 indicará(n) la cantidad. Los Formularios W-2G, 1099-B, 1099-DIV, 1099-G, 1099-K, 1099-MISC, 1099-OID y 1099-R, todos en inglés, también pueden indicar los impuestos retenidos sobre los ingresos estatales y locales.

**Pagos de impuesto estimado.** Puede deducir los pagos de impuesto estimado que hizo durante el año a un gobierno estatal o local. Sin embargo, tendrá que tener una base razonable para hacer los pagos de impuesto estimado. Todo pago de impuesto estimado estatal o local que no haya sido hecho de buena fe en el momento del pago no es deducible.

**Ejemplo.** Usted hizo un pago estimado del impuesto estatal sobre el ingreso. No obstante, el cálculo aproximado de su obligación tributaria estatal resulta en que va a recibir un reembolso de todo su pago estimado. Usted no tenía ninguna base razonable para creer que podría adeudar algún impuesto estatal sobre el ingreso adicional y no puede deducir el pago de impuesto estimado.

**Reembolso aplicado a los impuestos.** Puede deducir toda parte de un reembolso de impuestos estatales y locales sobre el ingreso de un año anterior que haya elegido utilizar para pagar sus impuestos estimados estatales o locales sobre el ingreso del año 2019.

No reste de la deducción ninguno de los siguientes artículos:

- Todo reembolso de (o crédito por) el impuesto estatal o local sobre el ingreso que espere recibir para el año 2019.
- Todo reembolso de (o crédito por) impuestos estatales y locales sobre los ingresos de un año anterior que de hecho haya recibido en 2019.

Sin embargo, todo o parte de este reembolso (o crédito) puede ser tributable. Vea [Reembolso de \(o crédito por\) impuestos estatales o locales sobre el ingreso](#), más adelante.

**Declaraciones federales separadas.** Si usted y su cónyuge presentan declaraciones separadas del impuesto estatal, local y federal sobre el ingreso, cada uno puede deducir en su declaración federal sólo la cantidad de su propio impuesto estatal y local sobre el ingreso que pagó durante el año tributario.

**Declaraciones conjuntas estatales y locales.** Si usted y su cónyuge presentan declaraciones conjuntas estatales y locales y declaraciones federales separadas, cada uno puede deducir en su declaración federal separada parte de los impuestos estatales y locales sobre el ingreso pagados durante el año tributario. Puede deducir sólo la cantidad del total de los impuestos que esté en proporción con sus ingresos brutos, comparados con la suma de los ingresos brutos de usted y los de su cónyuge. Sin embargo, no puede deducir más de la cantidad que realmente pagó durante el año. Puede evitar este cálculo si usted y su cónyuge son responsables, conjuntamente y por separado, de pagar la cantidad completa de impuestos estatales y locales sobre el ingreso. De ser así, ambos pueden deducir en sus declaraciones federales separadas la cantidad que de hecho pagó cada uno.

**Declaración conjunta federal.** Si ustedes presentan una declaración conjunta federal, pueden deducir los impuestos estatales y locales sobre el ingreso que pagaron ustedes dos.

**Aportaciones a fondos de beneficios estatales.** Como empleado, puede deducir aportaciones obligatorias hechas a fondos de beneficios estatales y retenidas de su salario que proveen protección contra la pérdida de salario. Por ejemplo, algunos estados requieren que los empleados hagan aportaciones a fondos estatales que proveen beneficios del seguro por incapacidad o desempleo. Los pagos obligatorios hechos a los siguientes fondos de beneficios estatales se pueden deducir como impuestos estatales sobre el ingreso en la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

- Fondo de Compensación por Desempleo de Alaska.
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de California.
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de Nueva Jersey.
- Fondo de Compensación por Desempleo de Nueva Jersey.
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de Nueva York.
- Fondo de Compensación por Desempleo de Pennsylvania.
- Fondo de Beneficios Temporales por Incapacidad de Rhode Island.
- Fondo de Compensación Suplementaria del Seguro Obrero del Estado de Washington.



*Las aportaciones del empleado a planes de incapacidad privados o voluntarios no son deducibles.*

**Reembolso de (o crédito por) impuestos estatales o locales sobre el ingreso.** Si recibe un reembolso de (o crédito por) impuestos estatales o locales sobre el ingreso en un año siguiente al año en que los pagó, puede verse obligado a incluir el reembolso en sus ingresos del año en que lo reciba, anotándolo en la línea **1** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR). Esto incluye los reembolsos resultantes de impuestos que han sido retenidos en exceso, aplicados de una declaración de un año anterior, que no han sido calculados correctamente o que han sido calculados nuevamente debido a una declaración enmendada. Si no detalló sus deducciones en el año anterior, no incluya el reembolso en los ingresos. Si dedujo los impuestos en el año anterior, incluya todo o parte del reembolso en la línea **1** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) en el año en que reciba el reembolso. Para obtener una explicación de cuánto incluir, vea [Recuperación de Fondos](#) en el capítulo 12.

## Impuestos Extranjeros sobre los Ingresos

Generalmente, puede tomar una deducción o un crédito por los impuestos sobre los ingresos que le grava un país extranjero o una posesión (territorio no autónomo) de los Estados Unidos. Sin embargo, no puede tomar una deducción ni un crédito por impuestos sobre los ingresos gravados a usted por otros países que usted pagó sobre ingresos exentos del impuesto de los EE.UU., conforme a la exclusión de ingresos devengados en el extranjero o la exclusión por concepto de vivienda en el extranjero. Para información sobre estas exclusiones, vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and*

*Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y residentes extranjeros de los EE.UU. en el extranjero), en inglés. Para información sobre el crédito por impuestos extranjeros, vea la Publicación 514, en inglés.

## Impuestos Generales Estatales y Locales sobre las Ventas

Puede optar por deducir impuestos generales estatales y locales sobre las ventas, en lugar de impuestos estatales y locales sobre los ingresos, como deducción detallada en la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Usted puede calcular la deducción de impuestos sobre las ventas usando los gastos reales o las tablas correspondientes a impuestos estatales y locales.

**Gastos reales.** Normalmente, puede deducir los impuestos generales estatales y locales reales sobre las ventas (incluidos los impuestos compensatorios de uso) si la tasa de impuestos era igual a la tasa del impuesto general sobre las ventas.

**Comida, ropa y suministros médicos.** Los impuestos sobre las ventas de comida, ropa y suministros médicos son deducibles como impuestos generales sobre las ventas aun si la tasa de impuestos era inferior a la tasa del impuesto general sobre las ventas.

**Vehículos de motor.** Los impuestos sobre las ventas de vehículos de motor son deducibles como impuestos generales sobre las ventas aun si la tasa de impuestos era inferior a la tasa del impuesto general sobre las ventas. Sin embargo, si pagó impuestos sobre la venta de un vehículo motorizado a una tasa superior a la tasa del impuesto general sobre las ventas, puede deducir sólo la cantidad de impuestos que hubiera pagado conforme a la tasa del impuesto general sobre las ventas correspondientes a dicho vehículo. Incluya también los impuestos sobre las ventas pagados por un vehículo arrendado. Para propósitos de esta sección, los vehículos de motor incluyen automóviles, motocicletas, casas rodantes, vehículos recreativos, vehículos utilitarios deportivos, camiones, camionetas y vehículos para uso fuera de la carretera.



*Si usa el método basado en los gastos reales, tiene que tener recibos para demostrar los impuestos generales pagados sobre las ventas.*

**Artículos utilizados en su ocupación o negocio.** No incluya en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) los impuestos sobre las ventas pagados por artículos utilizados en su ocupación o negocio. En lugar de ello, para averiguar si puede deducirlos, vea las instrucciones para el formulario que usted esté usando para declarar sus ingresos y gastos de negocios.

**Tablas de las tarifas opcionales para impuestos sobre las ventas.** En vez de usar los gastos reales, puede calcular la deducción por impuestos generales estatales y locales sobre las ventas consultando las tablas de tarifas para el impuesto estatal y local sobre las ventas en las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Además, tal vez pueda añadir los impuestos generales estatales y locales sobre las ventas pagados sobre ciertos artículos específicos.

Su cantidad correspondiente de las tarifas está basada en el estado donde vive, sus ingresos y el tamaño de su familia. Sus ingresos son

el ingreso bruto ajustado más todo artículo no sujeto a impuestos, como los siguientes:

- Intereses exentos de impuestos.
- Beneficios para veteranos.
- Paga por combate no tributable.
- Compensación del seguro obrero.
- La parte no sujeta a impuestos de los beneficios del Seguro Social y de la jubilación de empleados ferroviarios.
- La parte no sujeta a impuestos de una cuenta *IRA*, pensión o distribuciones de una anualidad, a excepción de las reinversiones.
- Pagos de beneficios de asistencia pública.

Si vivió en diferentes estados del país durante el mismo año tributario, tiene que prorratear la cantidad de las tarifas correspondiente a cada estado en el que vivió según el número de días que vivió en cada estado. Vea las instrucciones para la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para detalles adicionales.

## Impuestos Estatales y Locales sobre Bienes Raíces

Los impuestos sobre bienes raíces deducibles son todos los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces que se gravan para el bienestar general del público. Puede deducir dichos impuestos sólo si son cobrados uniformemente contra todos los bienes dentro de la jurisdicción de las autoridades tributarias. Los recaudos deben utilizarse para conceptos comunitarios o gubernamentales y no pueden ser pagos por privilegios especiales otorgados a usted ni servicios prestados a usted para su beneficio.

Los impuestos sobre bienes raíces deducibles no suelen incluir impuestos cobrados por beneficios locales ni mejoras que aumentan el valor de los bienes. Tampoco incluyen cargos detallados por servicios (tal como el recogido de basura) cobrados por bienes específicos o a ciertas personas, aunque se les pague el cargo a las autoridades tributarias. Para más información sobre impuestos y cargos que no son deducibles, vea [Cantidades Relacionadas con Bienes Raíces que no Puede Deducir](#), más adelante.

**Inquilinos-accionistas de una sociedad anónima de cooperativa de viviendas.** Normalmente, si es inquilino-accionista de una sociedad anónima de cooperativa de viviendas, puede deducir la cantidad pagada a dicha sociedad anónima que corresponda a su parte de los impuestos sobre bienes raíces que dicha sociedad anónima pagó o en los que incurrió por la vivienda de usted. La sociedad anónima deberá proporcionarle un estado de cuentas en el cual indica la parte de los impuestos que le corresponde. Para más información, vea *Special Rules for Cooperatives* (Reglas especiales para cooperativas) en la Publicación 530, en inglés.

**División de los impuestos sobre bienes raíces entre compradores y vendedores.** Si compró o vendió bienes raíces durante el año, los impuestos sobre bienes raíces tienen que ser divididos entre el comprador y el vendedor.

El comprador y el vendedor tienen que dividir los impuestos de bienes raíces basándose en el número de días del año tributario para bienes raíces (el período relacionado con el impuesto gravado) que cada uno fue dueño de

la propiedad. Al vendedor se le trata como si hubiese pagado los impuestos hasta la fecha de la venta, pero sin incluir dicha fecha. Al comprador se le trata como si hubiese pagado los impuestos a partir de la fecha de la venta. Esto corresponde independientemente de las fechas de gravamen bajo la ley local. Por lo general, esta información se incluye en el estado de liquidación proporcionado al cierre.

Si usted (el vendedor) no puede deducir los impuestos hasta que se paguen debido a su uso del método contable a base de efectivo, y el comprador de su propiedad es personalmente responsable de pagar el impuesto, se considera que usted ha pagado su parte del impuesto en el momento de la venta. Esto le permite deducir su parte del impuesto hasta la fecha de venta aunque de hecho no lo haya pagado. Sin embargo, también tiene que incluir la cantidad de dicho impuesto en el precio de venta de la propiedad. El comprador tiene que incluir la misma cantidad en su costo de la propiedad.

Calcule su deducción tributaria sobre cada propiedad comprada o vendida durante el año tributario para bienes raíces conforme a lo siguiente:

### Hoja de Trabajo 23-1. Cómo Calcular su Deducción por Impuestos Estatales y Locales sobre Bienes Raíces

Guarde para Sus Registros



1. Anote el total de los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces del año tributario para bienes raíces . . . . . \_\_\_\_\_
2. Anote el número de días del año tributario para bienes raíces que usted fue dueño de la propiedad . . . . . \_\_\_\_\_
3. Divida la cantidad de la línea 2 entre 365 (para años bisiestos, divida la cantidad de la línea 2 entre 366) . . . . . \_\_\_\_\_
4. Multiplique la línea 1 por la línea 3. Ésta es su deducción. Anótela en la línea 5b del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . \_\_\_\_\_

**Nota:** Repita los pasos (1) al (4) para cada propiedad que compró o vendió durante el año tributario para bienes raíces. La deducción total es la suma de las cantidades de la línea 4 para todas las propiedades.

**Impuestos sobre bienes raíces de años anteriores.** No divida impuestos morosos entre el comprador y el vendedor si dichos impuestos corresponden a un año tributario de bienes raíces anterior al año en que se vendió la propiedad. Aunque el comprador acuerde pagar los impuestos morosos, el mismo no los puede deducir y tiene que sumarlos al costo de la propiedad. El vendedor puede deducir estos impuestos pagados por el comprador. Sin embargo, el vendedor tiene que incluirlos en el precio de venta.

**Ejemplos.** Los siguientes ejemplos demuestran cómo se dividen los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces entre el comprador y el vendedor.

**Ejemplo 1.** El año tributario de bienes raíces de José y María Blanco, tanto para su antigua vivienda como para su nueva vivienda, es el año natural. El plazo para pagar vence el 1 de agosto. El impuesto sobre su antigua vivienda, vendida el 7 de mayo, fue de \$620. El impuesto sobre su nueva vivienda, comprada el 3 de mayo, es \$732. Se considera que José y María han pagado una parte proporcional de los impuestos para bienes raíces sobre la antigua vivienda aunque de hecho no se los

pagaron a las autoridades tributarias. Por otro lado, pueden declarar sólo una parte proporcional de los impuestos que pagaron sobre su nueva propiedad, aunque pagaron la cantidad completa.

José y María fueron dueños de su antigua vivienda durante 126 días del año tributario para bienes raíces (del 1 de enero al 6 de mayo, el día antes de la venta). Calculan su deducción tributaria sobre su antigua vivienda conforme a lo siguiente:

### Hoja de Trabajo 23-1. Cómo Calcular su Deducción por Impuestos Estatales y Locales sobre Bienes Raíces —Impuestos sobre Antigua Vivienda

1. Anote el total de los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces del año tributario para bienes raíces . . . . . \$620
2. Anote el número de días del año tributario para bienes raíces que usted fue dueño de la propiedad . . . . . 126
3. Divida la cantidad de la línea 2 entre 365 (para años bisiestos, divida la cantidad de la línea 2 entre 366) . . . . . 0.3452
4. Multiplique la línea 1 por la línea 3. Ésta es su deducción. Anótela en la línea 5b del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . \$214

Como los compradores de su antigua vivienda pagaron todos los impuestos, José y María también incluyen los \$214 en el precio de venta de la antigua vivienda. Los compradores suman los \$214 al costo de su vivienda.

José y María fueron dueños de su nueva vivienda durante el año tributario para bienes raíces por 243 días (del 3 de mayo al 31 de diciembre, incluyendo la fecha de compra). Calculan su deducción tributaria sobre su nueva vivienda conforme a lo siguiente:

### Hoja de Trabajo 23-1. Cómo Calcular su Deducción por Impuestos Estatales y Locales sobre Bienes Raíces —Impuestos sobre Nueva Vivienda

1. Anote el total de los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces del año tributario para bienes raíces . . . . . \$732
2. Anote el número de días del año tributario para bienes raíces que usted fue dueño de la propiedad . . . . . 243
3. Divida la cantidad de la línea 2 entre 365 (para años bisiestos, divida la cantidad de la línea 2 entre 366) . . . . . 0.6658
4. Multiplique la línea 1 por la línea 3. Ésta es su deducción. Anótela en la línea 5b del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . \$487

Como José y María pagaron todos los impuestos sobre la nueva vivienda, suman \$245 (\$732 pagados menos una deducción de \$487) a su costo de la nueva vivienda. Los vendedores suman estos \$245 a su precio de venta y deducen los \$245 como impuesto sobre bienes raíces.

La deducción por el impuesto sobre bienes raíces de José y María por sus dos viviendas, la antigua y la nueva, es la suma de \$214 y \$487,

o sea \$701. Anotarán esta cantidad en la línea 5b del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Ejemplo 2.** Jorge y Helena Moreno compraron una nueva casa el 3 de mayo de 2019. Su año tributario de bienes raíces para la nueva casa es el año natural. Los impuestos sobre bienes raíces para el año 2018 fueron gravados en el estado donde viven los Moreno el 1 de enero de 2019. El plazo para pagar los impuestos venció el 31 de mayo de 2019 y el 31 de octubre de 2019.

Los Moreno acordaron pagar todos los impuestos adeudados después de la fecha de compra. Los impuestos sobre bienes raíces para el año 2018 fueron \$680. Pagaron \$340 el 31 de mayo de 2019 y \$340 el 31 de octubre de 2019. Estos impuestos fueron para el año tributario de bienes raíces de 2018. Los Moreno no pueden deducirlos ya que no fueron dueños de la propiedad hasta el año 2019. En lugar de ello, tienen que añadir \$680 al costo de su nueva vivienda.

En enero de 2020, los Moreno reciben su estado de cuenta del impuesto sobre bienes raíces del año 2019 por \$752 y pagarán esta cantidad en el año 2020. Los Moreno fueron dueños de su nueva vivienda por 243 días (desde el 3 de mayo hasta el 31 de diciembre) durante el año tributario para bienes raíces de 2019. Calcularán su deducción tributaria para el año 2020 conforme a lo siguiente:

### Hoja de Trabajo 23-1. Cómo Calcular su Deducción por Impuestos Estatales y Locales sobre Bienes Raíces —Impuestos sobre Nueva Vivienda

1. Anote el total de los impuestos estatales y locales sobre bienes raíces del año tributario para bienes raíces . . . . . \$752
2. Anote el número de días del año tributario para bienes raíces que usted fue dueño de la propiedad . . . . . 243
3. Divida la cantidad de la línea 2 entre 365 (para años bisiestos, divida la cantidad de la línea 2 entre 366) . . . . . 0.6658
4. Multiplique la línea 1 por la línea 3. Ésta es su deducción. Anótela en la línea 5b del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . \$501

Los impuestos restantes de \$251 (los \$752 pagados menos una deducción de \$501) que fueron pagados en el año 2020, junto con los \$680 que fueron pagados en el año 2019, se suman al costo de su nueva vivienda.

Debido a que se considera que los impuestos hasta la fecha de venta han sido pagados por el vendedor en la fecha de venta, éste tiene derecho a una deducción tributaria de \$931 para el año 2019. Ésta es la suma de los \$680 del año 2018 y los \$251 por los 122 días durante los cuales fue dueño de la vivienda en el año 2019. El vendedor también tiene que incluir los \$931 en el precio de venta cuando calcule la ganancia o pérdida en la venta. El vendedor deberá ponerse en contacto con los Moreno en enero del año 2020 para averiguar cuánto impuesto sobre bienes raíces se debe pagar para el año 2019.

**Formulario 1099-S.** Para ciertas ventas o intercambios de bienes raíces, la persona encargada del cierre de la venta (generalmente, el agente a cargo del cierre) prepara el Formulario 1099-S, *Proceeds From Real Estate Transactions* (Ganancias procedentes de transacciones

de bienes raíces), en inglés, para declarar cierta información al IRS y al vendedor de la propiedad. El recuadro 2 del Formulario 1099-S es para las utilidades brutas de la venta y deberá incluir la parte de la obligación tributaria por bienes raíces correspondiente al vendedor que el comprador pagará a partir de la fecha de la venta. El comprador incluye estos impuestos en la base del costo de la propiedad y el vendedor deduce esta cantidad como un impuesto pagado y lo incluye en el precio de venta de la propiedad.

Para una transacción de bienes raíces que incluya una vivienda, todo impuesto sobre bienes raíces que el vendedor haya pagado por adelantado pero que es la obligación del comprador aparece en el recuadro 6 del Formulario 1099-S. El comprador deduce esta cantidad como un impuesto sobre bienes raíces y el vendedor reduce su deducción del impuesto sobre bienes raíces por esa misma cantidad (o la incluye en el ingreso). Vea [Reembolso \(o rebaja\)](#), más adelante.

**Impuestos depositados en una cuenta de plica.** Si su pago hipotecario mensual incluye una cantidad depositada en una cuenta de plica (puesta bajo la custodia de un tercero) para impuestos sobre bienes raíces, es posible que no pueda deducir toda la cantidad que fue depositada en una cuenta de plica. Puede deducir sólo el impuesto sobre bienes raíces que el tercero de hecho pagó a las autoridades tributarias. Si el tercero no le avisa de la cantidad de impuesto sobre bienes raíces pagada en nombre suyo, póngase en contacto con el tercero o las autoridades tributarias para averiguar la cantidad que debe usar en su declaración.

**Tenencia en su totalidad.** Si usted y su cónyuge tuvieron propiedad conyugal en su totalidad y presentan declaraciones federales separadas, cada uno de ustedes puede deducir sólo los impuestos que cada uno de ustedes pagó sobre la propiedad.

**Personas divorciadas.** Si su acuerdo de divorcio o separación declara que usted tiene que pagar los impuestos sobre bienes raíces por una vivienda cuyos dueños son usted y su cónyuge, una parte de sus pagos podría ser deducible como pensión para el cónyuge divorciado y otra parte como impuestos sobre bienes raíces. Vea [Impuestos y seguro](#) en el capítulo 18 para más información.

**Asignaciones para la vivienda para ministros de un orden religiosa y personal militar.** Si es ministro de un orden religiosa o miembro de los servicios militares y recibe una asignación para su vivienda que puede excluir de sus ingresos, aún puede deducir todos los impuestos sobre bienes raíces que pague sobre su vivienda.

**Reembolso (o rebaja).** Si recibió un reembolso o una rebaja en el año tributario 2019 de impuestos sobre bienes raíces que pagó ese año, tiene que reducir su deducción por la cantidad que se le ha reembolsado. Si recibió un reembolso o una rebaja en el año tributario 2019 de impuestos sobre bienes raíces que dedujo en un año anterior, generalmente tiene que incluir el reembolso o la rebaja en los ingresos del año en que lo reciba. Sin embargo, la cantidad que se incluye en los ingresos se limita a la cantidad de la deducción que disminuyó su impuesto en el año anterior. Para más información, vea [Reuperación de Fondos](#) en el capítulo 12.

## Cantidades Relacionadas con Bienes Raíces que no Puede Deducir

Los pagos de los siguientes no suelen ser deducibles como impuestos sobre bienes raíces:

- Impuestos por beneficios locales.
- Cargos detallados por servicios (tales como cargos por el recogido de basura y desperdicios).
- Impuestos de traspaso (impuestos de timbre).
- Aumentos del alquiler ocasionados por aumentos en los impuestos sobre bienes raíces.
- Cuotas de la asociación de propietarios de vivienda.

**Impuestos por beneficios locales.** Los impuestos deducibles sobre bienes raíces no suelen incluir impuestos gravados por beneficios locales y mejoras que tienden a aumentar el valor de la propiedad. Estos incluyen impuestos por mejoras de calles, aceras o banquetas, cañerías principales, alcantarillado, instalaciones de estacionamiento público y mejoras parecidas. Debe aumentar la base de su propiedad por la cantidad pagada.

Los impuestos sobre beneficios locales se pueden deducir únicamente si son por mantenimiento, reparaciones o cargos de intereses relacionados con aquellos beneficios. Si sólo una parte de los impuestos es por mantenimiento, reparaciones o intereses, tiene que poder determinar cuánta fue la cantidad de dicha parte para reclamar la deducción. Si no puede determinar qué parte del impuesto es por mantenimiento, reparaciones o intereses, ninguna parte de éste es deducible.

 **Los impuestos sobre beneficios locales podrían incluirse en su factura del impuesto sobre bienes raíces. Si las autoridades tributarias (o prestamista hipotecario) no le proveen una copia de su factura del impuesto sobre bienes raíces, pídale. Debe usar las reglas indicadas anteriormente para determinar si puede deducir el impuesto sobre beneficios locales. Comuníquese con las autoridades tributarias si necesita información adicional sobre un cargo específico indicado en su factura del impuesto sobre bienes raíces.**

**Cargos detallados por servicios.** Un cargo detallado por servicios sobre una propiedad o persona específica no es un impuesto, aun si el cargo se paga a las autoridades tributarias. Por ejemplo, no puede deducir el cargo como un impuesto sobre bienes raíces si es:

- Un cargo unitario por el abastecimiento de un servicio (tal como un cargo de \$5 que se cobra por cada 1,000 galones de agua que use),
- Un cargo periódico por un servicio residencial (tal como un cargo de \$20 al mes o \$240 al año que se le cobra a cada propietario de viviendas por la recogida de basura) o
- Un cargo fijo que se cobra por un solo servicio provisto por su gobierno (tal como un cargo por cortar el césped de \$30 porque usted lo dejó crecer más de lo permitido conforme al reglamento local).



Tiene que revisar su factura del impuesto sobre bienes raíces para determinar si algún cargo detallado no deducible, como los que se enumeran anteriormente, se ha incluido en la factura. Si las autoridades tributarias (o el prestamista hipotecario) no le proveen una copia de su factura del impuesto sobre bienes raíces, pídale.

**Excepción.** Los cargos que se utilizan para mantener o mejorar servicios (tal como el recogido de basura o la protección policial o contra incendios) son deducibles como impuestos sobre bienes raíces si:

- Los cargos se gravan a una tasa similar sobre todos los bienes en la jurisdicción que impone el impuesto;
- Los fondos recaudados no tienen designación específica; en vez de ello, están mezclados con fondos fiscales generales; y
- Los fondos utilizados para mantener y mejorar servicios no se limitan a la cantidad de dichos cargos recaudados ni están determinados por dicha cantidad.

**Impuestos de traspaso (impuestos de timbre).** No se pueden deducir los impuestos de traspaso ni impuestos similares, ni los cargos sobre la venta de una vivienda personal. Si los paga el vendedor, son gastos de la venta y reducen la cantidad generada por la venta. Si los paga el comprador, se incluyen en la base del costo de los bienes.

**Aumento del alquiler debido a impuestos sobre bienes raíces más altos.** Si su arrendador aumenta su alquiler en forma de recargo tributario (*surcharge*) debido a un aumento de los impuestos sobre bienes raíces, no puede deducir dicho aumento como impuesto.

**Cuotas de la asociación de propietarios de vivienda.** Estos cargos no se pueden deducir porque son gravados por la asociación de propietarios de vivienda y no por el gobierno estatal o local.

## Impuestos sobre Bienes Muebles

El impuesto sobre bienes muebles es deducible si es un impuesto estatal o local que:

- Se cobra sobre bienes muebles,
- Se basa únicamente en el valor de los bienes muebles y
- Se cobra anualmente, aunque se recaude más o menos de una vez al año.

Se puede considerar que un impuesto que reúna los requisitos anteriores ha sido cobrado sobre bienes muebles aunque sea para el ejercicio de un privilegio. Por ejemplo, un impuesto anual basado en el valor reúne los requisitos como impuesto sobre bienes muebles, aunque se denomine un cargo de registro y sea para el privilegio de registrar automóviles o utilizarlos en las carreteras.

Si el impuesto se basa parcialmente en el valor y parcialmente en otros criterios, puede reunir los requisitos en parte.

**Ejemplo.** El estado en el que vive cobra un impuesto anual del 1% del valor, más 50 centavos por quintal (cien libras de peso) de un vehículo por el registro del mismo. Usted pagó \$32 basados en el valor (\$1,500) y peso (3,400 libras) de su automóvil. Puede deducir \$15 (1% × \$1,500) como un impuesto sobre bienes muebles, ya que esa parte se basa en el valor.

Tabla 23-1. ¿Qué Impuestos Puede Deducir?

Tipo de Impuestos	Puede Deducir	No Puede Deducir
<b>Honorarios y Cargos</b>	Honorarios y cargos que son gastos de su ocupación o negocio o de la generación de ingresos.	Honorarios y cargos que no son gastos de su ocupación o negocio o de la generación de ingresos, tales como cargos de licencias para conducir, inspección de vehículos, estacionamiento o cargos por servicios de agua (vea <a href="#">Impuestos y Cargos que no Puede Deducir</a> ). Multas y sanciones.
<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	Impuestos estatales y locales sobre los ingresos. Impuestos extranjeros sobre los ingresos. Aportaciones del empleado a fondos estatales, tal como se indica bajo <a href="#">Aportaciones a fondos de beneficios estatales</a> .	Impuestos federales sobre los ingresos. Aportaciones del empleado a planes de seguro por incapacidad privados o voluntarios. Impuestos generales estatales y locales sobre las ventas si opta por deducir impuestos estatales y locales sobre los ingresos.
<b>Impuestos Generales sobre las Ventas</b>	Impuestos generales estatales y locales sobre las ventas, incluyendo los impuestos compensatorios de uso.	Impuestos estatales y locales sobre los ingresos si opta por deducir impuestos generales estatales y locales sobre las ventas.
<b>Otros Impuestos</b>	Impuestos que son gastos de su ocupación o negocio. Impuestos sobre bienes que generan ingresos del alquiler o de regalías. La mitad del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia pagado.	Impuestos federales sobre artículos de uso y consumo, tal como el impuesto sobre gasolina, que no son gastos de su ocupación o negocio o de la generación de ingresos. Impuestos per cápita.
<b>Impuestos sobre Bienes Muebles</b>	Impuestos estatales y locales sobre bienes muebles.	Aranceles de aduanas que no son gastos de su ocupación o negocio o de la generación de ingresos.
<b>Impuestos sobre Bienes Raíces</b>	Impuestos estatales y locales sobre bienes raíces. La parte de los impuestos sobre bienes raíces del inquilino pagada por una sociedad anónima cooperativa de viviendas.	Impuestos sobre bienes raíces que se tratan como si hubiesen sido gravados a otra persona (vea <a href="#">División de los impuestos sobre bienes raíces entre compradores y vendedores</a> ). Impuestos extranjeros sobre bienes raíces. Impuestos para beneficios locales (con excepciones). Vea <a href="#">Cantidades Relacionadas con Bienes Raíces que no Puede Deducir</a> . Cargos por la recogida de basura y desperdicios (con excepciones). Vea <a href="#">Cantidades Relacionadas con Bienes Raíces que no Puede Deducir</a> . Aumento del alquiler debido a impuestos sobre bienes raíces más altos. Cuotas de la asociación de propietarios de viviendas.

Los \$17 restantes (\$0.50 × 34), basados en el peso, no se pueden deducir.

## Impuestos y Cargos que no Puede Deducir

Muchos impuestos del gobierno federal, estatal y local no son deducibles porque no pertenecen a las categorías mencionadas anteriormente. Otros impuestos y cargos, tales como los impuestos federales sobre los ingresos, no son deducibles debido a que la ley tributaria prohíbe específicamente la deducción de éstos. Vea la [Tabla 23-1](#).

Los impuestos y cargos que generalmente no se pueden deducir incluyen los siguientes:

- **Impuestos sobre la nómina.** Esto incluye los impuestos del Seguro Social, *Medicare* e impuestos sobre la jubilación ferroviaria retenidos de su paga. No obstante, una mitad del impuesto que usted paga sobre el trabajo por cuenta propia es deducible. Asimismo, es posible que los impuestos del Seguro Social y otros impuestos laborales sobre la nómina que usted paga sobre el salario de un empleado doméstico se puedan incluir en los gastos médicos deducibles, o en los gastos del cuidado de hijos que le permitan reclamar el crédito por gastos del cuidado de

menores y dependientes. Para más información, vea los capítulos [22](#) y [30](#).

- **Impuestos sobre caudales hereditarios, herencias, legados o sucesiones.** Puede deducir la parte del impuesto sobre la herencia atribuible al ingreso proveniente de un difunto si usted, como beneficiario, tiene que incluir dicho ingreso en su propio ingreso bruto. En este caso, deduzca el impuesto sobre la herencia en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Para más información, vea la Publicación 559, *Survivors, Executors, and Administrators* (Sobrevivientes, albaceas y administradores), en inglés.

- **Impuestos federales sobre los ingresos.** Incluye impuestos sobre los ingresos retenidos de su paga.
- **Multas y sanciones.** No puede deducir multas y sanciones pagadas a un gobierno por la violación de alguna ley, incluidas cantidades afines de garantía que haya perdido.
- **Impuestos extranjeros sobre bienes muebles o bienes raíces.**
- **Impuestos sobre regalos.**
- **Cargos por licencias.** No puede deducir cargos por licencias para propósitos personales (tales como cargos por licencia matrimonial, licencia para conducir y permiso para mascotas).
- **Impuestos per cápita.** No puede deducir los impuestos per cápita estatales o locales.

Muchos impuestos y cargos que no se enumeraron anteriormente tampoco pueden ser deducidos, a menos que sean gastos ordinarios y necesarios de una actividad comercial o una actividad que genere ingresos. Para otros cargos que no se pueden deducir, vea [Cantidades Relacionadas con Bienes Raíces que no Puede Deducir](#), anteriormente.

## Dónde se Anotan las Deducciones

Los impuestos se deducen en los siguientes anexos.

**Impuestos estatales y locales sobre los ingresos.** Estos impuestos se deducen en la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), aunque su única fuente de ingresos sea de negocios, alquileres o regalías.

**Limitación de la deducción por impuestos estatales y locales.** La deducción de impuestos estatales y locales se limita a \$10,000 (\$5,000 si es casado que presenta una declaración por separado). Los impuestos estatales y locales son los impuestos que usted incluye en las líneas **5a**, **5b** y **5c** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Incluya los impuestos que impone una posesión estadounidense con sus impuestos estatales y locales en las líneas **5a**, **5b** y **5c** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Sin embargo, no incluya impuesto alguno que usted haya pagado a una posesión de los Estados Unidos y que corresponda a ingresos exentos del impuesto federal.



*Es posible que usted quiera tomar un crédito por el impuesto de una posesión de los Estados Unidos en lugar de una deducción. Para obtener más información, vea las instrucciones para la línea **1** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para detalles adicionales.*

**Impuestos generales sobre las ventas.** Los impuestos sobre las ventas se deducen en la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Usted tiene que marcar el recuadro en la línea **5a**. Si elige deducir estos impuestos, no puede deducir impuestos estatales y locales sobre los ingresos en la línea **5a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Impuestos extranjeros sobre los ingresos.** Por lo general, los impuestos que paga a un país extranjero o una posesión (territorio no autónomo) estadounidense pueden ser reclamados como una deducción detallada en la línea **6** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) o como un crédito a su favor contra su impuesto so-

bre el ingreso de los EE.UU. en la línea **1** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Para reclamar el crédito, es posible que tenga que llenar y adjuntar el Formulario 1116, en inglés. Para más información, vea el [capítulo 36](#) de esta publicación, las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR o la Publicación 514, estos dos últimos en inglés.

**Impuestos sobre bienes raíces e impuestos sobre bienes muebles.** Los impuestos sobre bienes raíces e impuestos sobre bienes muebles se anotan en las líneas **5b** y **5c**, respectivamente, del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), a menos que se paguen sobre bienes utilizados en su negocio. En tal caso, se anotan en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR) o el Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR), todos en inglés. Los impuestos sobre propiedad que genere ingresos de alquiler o de regalías se anotan en el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.** Deduzca la mitad de su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en la línea **14** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Otros impuestos.** Todos los demás impuestos deducibles se anotan en la línea **6** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

## 24.

# Gastos de Intereses

## Qué Hay de Nuevo

**Primas de seguro hipotecario.** La deducción detallada por primas de seguro hipotecario se ha extendido hasta 2020. Puede reclamar la deducción en la línea **8d** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) por cantidades pagadas o acumuladas durante el año 2019.

## Recordatorios

**Intereses de un préstamo sobre el valor neto de la vivienda.** Independientemente de cuándo incurrió en la deuda, usted ya no puede deducir los intereses pagados sobre un préstamo garantizado por su vivienda hasta la medida en que los fondos procedentes del préstamo no hayan sido utilizados para comprar, construir o mejorar de manera sustancial su vivienda.

**Intereses de un préstamo hipotecario.** Usted puede deducir intereses hipotecarios sobre los primeros \$750,000 (\$375,000 si es casado que presenta una declaración por separado) de la deuda. Sin embargo, corresponden limitaciones mayores (\$1 millón (\$500,000 si es casado que presenta una declaración por separado)) si usted está deduciendo intereses hipotecarios sobre deudas incurridas antes del 16 de diciembre de 2017.

**Modificación de la protección tributaria del programa Hardest Hit Fund (Fondo de ayuda para propietarios de vivienda más**

**afectados).** Los propietarios de viviendas que se podrían ver afectados por la nueva limitación de \$10,000 de deducción sobre los impuestos sobre la propiedad pueden distribuir los pagos hipotecarios que se efectuaron realmente primero al interés hipotecario deducible y luego utilizar cualquier método razonable para distribuir el saldo pendiente del pago efectuado a los impuestos sobre bienes raíces, primas de seguro hipotecario, primas de seguro de la vivienda y al principal de la hipoteca.

## Introducción

Este capítulo trata sobre los intereses que usted puede deducir. Los intereses son la cantidad que paga por usar dinero prestado.

Los siguientes son tipos de intereses que se pueden deducir como deducciones detalladas en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés:

- Los intereses hipotecarios de vivienda, incluyendo ciertos puntos pagados y primas de seguro hipotecario.
- Intereses procedentes de inversiones.

Este capítulo explica estas deducciones. Asimismo, explica dónde deducir otros tipos de intereses y enumera algunos tipos de intereses que no puede deducir.

Use la [Tabla 24-1](#) para averiguar dónde obtener más información sobre varios tipos de intereses, incluidos los intereses de inversiones.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 936** *Home Mortgage Interest Deduction* (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda), en inglés
- 550** *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), en inglés
- 970** *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios por estudios), en inglés
- 535** *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés
- 527** *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler), en inglés
- 225** *Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para agricultores), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## Intereses Hipotecarios de Vivienda

Por lo general, los intereses hipotecarios de vivienda son todos los intereses que paga sobre un préstamo garantizado por su vivienda (vivienda principal o segunda vivienda). El préstamo puede ser una hipoteca para la compra de su vivienda o una segunda hipoteca.

Puede deducir los intereses hipotecarios de vivienda si se reúnen todas las siguientes condiciones:

- Presenta el Formulario 1040 o 1040-SR y detalla deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).
- La hipoteca es una deuda garantizada sobre una vivienda calificada en la cual tiene participación como dueño de la misma. (Por lo general, una hipoteca es una deuda garantizada si pone como garantía su vivienda para proteger los intereses del prestamista. El término “vivienda calificada” quiere decir su vivienda principal o segunda vivienda. Para más información, vea la Publicación 936, *Home Mortgage Interest Deduction* (Deducción por intereses hipotecarios de vivienda), en inglés).

Tanto usted como el prestamista tienen que tener la intención de que se pague el préstamo.

## Cantidad Deducible

**Nota:** Los intereses sobre los préstamos sobre el valor neto de la vivienda y las líneas de crédito son deducibles únicamente si los fondos prestados son utilizados para comprar, construir o mejorar de manera sustancial la vivienda del contribuyente que garantiza dicho préstamo. Tal como se estipulaba en la ley anterior, el préstamo tiene que estar garantizado por la vivienda principal o segunda vivienda (residencia calificada) del contribuyente, no puede exceder del costo de la vivienda y además reunir otros requisitos.

En la mayor parte de los casos, podrá deducir todos los intereses hipotecarios de vivienda. Cuánto puede deducir depende de la fecha en que obtuvo la hipoteca, la cantidad de la hipoteca y cómo usted usa los fondos procedentes de la misma.

**Intereses totalmente deducibles.** Si todas sus hipotecas corresponden a una o más de las tres categorías siguientes en todo momento durante el año, puede deducir todos los intereses sobre dichas hipotecas. (Si una hipoteca corresponde a más de una categoría, sume la deuda que corresponde a cada categoría a la otra deuda de la misma categoría).

Las tres categorías son:

1. Las hipotecas que usted obtuvo a más tardar el 13 de octubre de 1987 (denominadas “deudas con refugio legal”).
2. Las hipotecas que usted (o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) obtuvo después del 13 de octubre de 1987 y antes del 16 de diciembre de 2017 (pero vea la excepción conforme a un contrato vinculante, más adelante), para comprar, construir o mejorar de manera sustancial su vivienda (denominadas “deudas por adquisición de vivienda”), pero únicamente si a lo largo del año 2019 dichas hipotecas, más toda deuda contraída el 13 de octubre de 1987 o antes, ascendieron a \$1 millón o menos (\$500,000 o menos si es casado que presenta una declaración por separado).

**Excepción.** Un contribuyente que entra en un contrato vinculante por escrito antes del 15 de diciembre de 2017 para cerrar la compra de una vivienda principal antes del 1 de enero de 2018 y quien compra tal vivienda antes del 1 de abril de 2018, se considera que ha incurrido en la deuda para la adquisición de la vivienda antes del 16 de diciembre de 2017.

3. Las hipotecas que usted (o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) obtuvo después del 15 de diciembre de 2017 para comprar, construir o mejorar de manera sustancial su vivienda (denominadas deudas por adquisición de vivienda), pero únicamente si a lo largo del año 2019 dichas hipotecas más toda hipoteca con refugio legal ascendieron a \$750,000 o menos (\$375,000 o menos si es casado que presenta una declaración por separado).

Los límites en dólares para la segunda y tercera categoría son aplicables a la suma de las hipotecas sobre su vivienda principal y segunda vivienda.

Vea la Parte II de la Publicación 936, en inglés, para definiciones más detalladas de la deuda con refugio legal y la deuda por adquisición de vivienda.

Puede usar la [Figura 24-A](#) para verificar si los intereses hipotecarios de vivienda son totalmente deducibles.

**Límites sobre la deducción.** No puede deducir totalmente los intereses de una hipoteca que no corresponda a alguna de las tres categorías indicadas anteriormente. Si este es su caso, vea la Parte II de la Publicación 936, en inglés, para calcular la cantidad de los intereses que puede deducir.

## Situaciones Especiales

Esta sección describe ciertas partidas que se pueden incluir como intereses hipotecarios de vivienda y otros que no. Además, describe ciertas situaciones especiales que podrían afectar su deducción.

**Recargos por pagos hipotecarios tardíos.** Puede deducir como intereses hipotecarios de vivienda un recargo por pagos tardíos si no fue por un servicio específico que se prestó en relación con su préstamo hipotecario.

**Multa por pago adelantado de la hipoteca.** Si salda su hipoteca de vivienda por adelantado, podría verse obligado a pagar una multa. Puede deducir dicha multa como intereses hipotecarios de vivienda siempre que la multa no sea por un servicio específico que se prestó, o costo en el que se incurrió, con respecto a su préstamo hipotecario.

**Venta de vivienda.** Si vende su vivienda, puede deducir los intereses hipotecarios de vivienda (sujetos a los límites correspondientes) pagados hasta la fecha de venta, excluyendo tal fecha.

**Ejemplo.** Juan y Margarita Gallegos vendieron su vivienda el 7 de mayo. Hasta el 30 de abril, hicieron pagos de intereses hipotecarios de vivienda de \$1,220. El informe de cierre de la venta de la vivienda mostraba intereses de \$50 para el período de 6 días en el mes de mayo hasta la fecha de venta, excluyendo tal fecha. Su deducción por intereses hipotecarios es \$1,270 (\$1,220 + \$50).

**Intereses pagados por adelantado.** Si paga intereses por adelantado para un período que va más allá del final del año tributario, tiene que distribuir dichos intereses a plazos intercalados a lo largo de los años tributarios correspondientes. Puede deducir en cada año únicamente los intereses que puedan considerarse intereses hipotecarios de vivienda para ese año. No obstante, hay una excepción correspondiente a los puntos, tema que se aborda más adelante.

**Crédito por intereses hipotecarios.** Quizás pueda reclamar un crédito por intereses hipote-

carios si un gobierno estatal o local le otorgó un certificado de crédito hipotecario (*MCC*, por sus siglas en inglés). Calcule el crédito en el Formulario 8396, *Mortgage Interest Credit* (Crédito por intereses hipotecarios), en inglés. Si toma este crédito, tiene que reducir la deducción de intereses hipotecarios por la cantidad del crédito.

Para más información sobre el crédito, vea el [capítulo 36](#).

**Subsidio de vivienda para ministros de la iglesia y personal militar.** Si es ministro de una iglesia o miembro de las Fuerzas Armadas y recibe un subsidio de vivienda que no está sujeto a impuestos, aún puede deducir sus intereses hipotecarios de vivienda.

**Hardest Hit Fund (Fondo de ayuda para propietarios de vivienda más afectados) y los programas de préstamos de emergencia para propietarios de viviendas.** Puede utilizar un método especial para calcular la deducción de los intereses de la hipoteca y los impuestos de bienes inmuebles sobre su vivienda principal si reúne ambas de las siguientes condiciones:

1. Usted recibió ayuda conforme a:

- a. Un programa del *Hardest Hit Fund* (Fondo de ayuda para los propietarios de vivienda más afectados) del *State Housing Finance Agency (State HFA)* (Agencia del Financiamiento de Viviendas Estatal (*HFA* estatal)) para los mercados inmobiliarios, en el cual los pagos procedentes de dichos programas pueden usarse para pagar los intereses hipotecarios; o
- b. Un *Emergency Homeowners' Loan Program* (Programa de préstamos de emergencia para propietarios de viviendas) administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (*HUD*, por sus siglas en inglés) o por un estado.

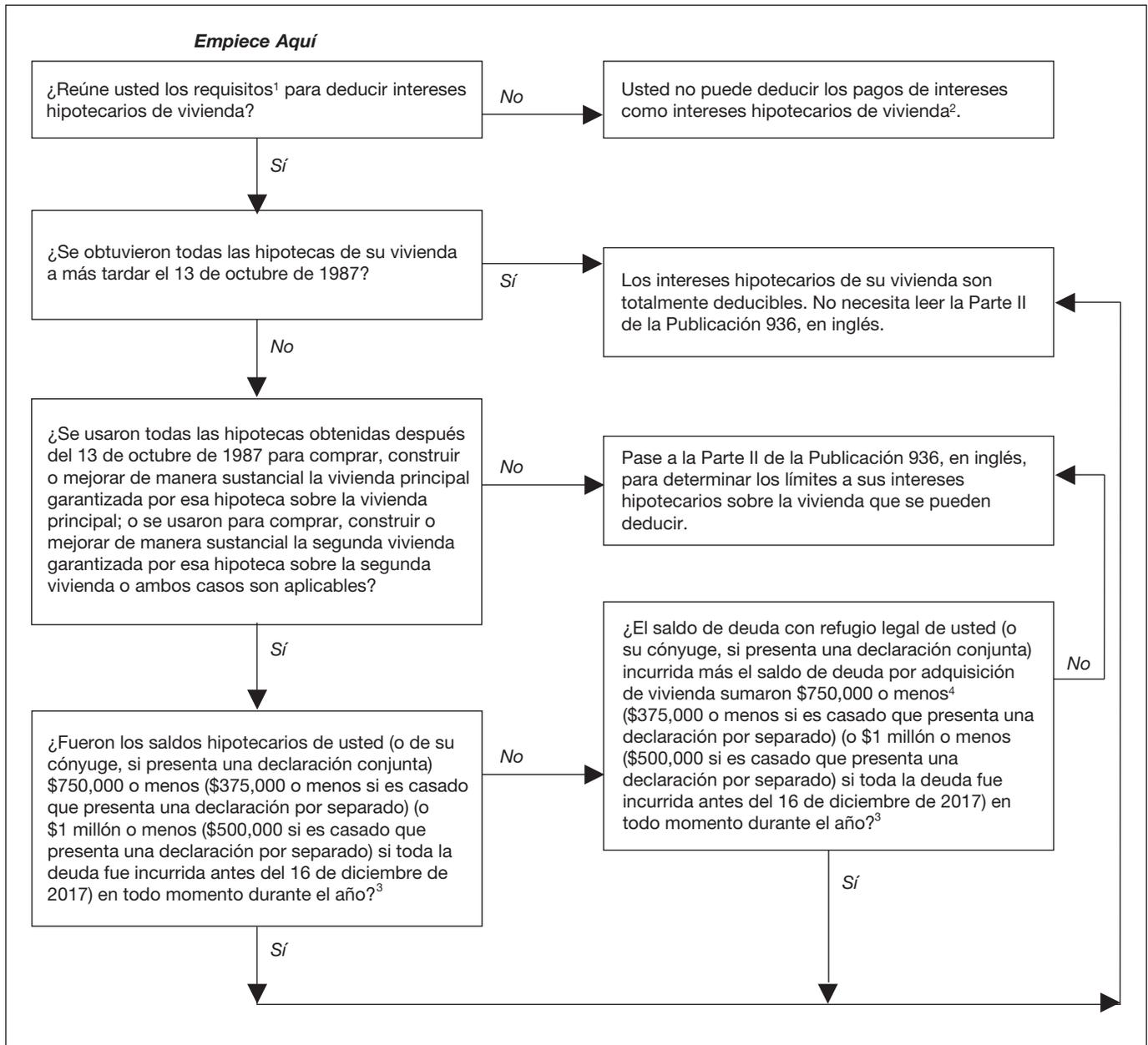
2. Usted reúne las condiciones de los reglamentos para deducir todos los intereses hipotecarios del préstamo y todos los impuestos de bienes inmuebles sobre su vivienda principal.

Si reúne todas las condiciones, entonces puede deducir todos los pagos que hizo durante el año al prestamista hipotecario, a la *HFA* estatal o a *HUD* en la hipoteca de la vivienda (incluyendo la cantidad que muestra el recuadro 3 del Formulario 1098-MA, *Mortgage Assistance Payments* (Pagos de ayuda para la hipoteca), en inglés, pero no más de la suma de las cantidades mostradas en el Formulario 1098, *Mortgage Interest Statement* (Estado de cuenta de los intereses hipotecarios), en inglés, en el recuadro 1 (intereses recibidos del (de los) pagador(es)/prestatarío(s)), recuadro 5 (primas de seguro hipotecario) y el recuadro 10 (impuestos sobre los bienes inmuebles).

Usted puede primero asignar las cantidades pagadas al interés hipotecario hasta la cantidad mostrada en el Formulario 1098, en inglés. Después, puede usar cualquier método razonable para asignar la cantidad remanente de los pagos a los impuestos sobre los bienes inmuebles, primas de seguro hipotecario y al principal. Independientemente de cómo usted calcule la cantidad deducible conforme a este método de puerto seguro especial, toda cantidad asignada a los impuestos estatales o locales sobre los bienes está sujeta al límite de deducción sobre los impuestos estatales y locales. Sin embargo, a usted no se le requiere utilizar este método especial para calcular la deducción para los intereses de la hipoteca y

## Figura 24-A. ¿Son Totalmente Deducibles los Intereses Hipotecarios de mi Vivienda?

(Instrucciones: Incluya los saldos de **TODAS** las hipotecas garantizadas por su vivienda principal y segunda vivienda).



<sup>1</sup> Tiene que detallar sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). El préstamo tiene que ser una deuda garantizada por una vivienda calificada. Vea **Intereses Hipotecarios de Vivienda** en este capítulo y *Home Mortgage Interest* (Intereses hipotecarios de vivienda) en la Parte I de la Publicación 936, en inglés.

<sup>2</sup> Vea la Tabla 24-1, en este capítulo, para saber dónde deducir otras clases de pagos de intereses.

<sup>3</sup> Un contribuyente que entra en un contrato vinculante por escrito antes del 15 de diciembre de 2017 para cerrar la compra de una vivienda principal antes del 1 de enero de 2018 y quien compra tal vivienda antes del 1 de abril de 2018 se considera que ha incurrido en la deuda para la adquisición de la vivienda antes del 16 de diciembre de 2017 y, por lo tanto, puede usar las cantidades límite correspondientes al año 2017 de \$1 millón (\$500,000 si es casado que presenta una declaración por separado).

<sup>4</sup> Vea la Parte II de la Publicación 936, en inglés, para más información sobre las deudas con refugio legal y las deudas por adquisición de vivienda.

los impuestos de los bienes inmuebles sobre su vivienda principal.

**Pagos de asistencia hipotecaria conforme a la sección 235 de la Ley de Vivienda Nacional.** Si reúne los requisitos para recibir pagos de asistencia hipotecaria para familias de bajos recursos conforme a la sección 235 de la *National Housing Act* (Ley de Vivienda Nacional), la totalidad o parte de los intereses sobre su hipoteca podrían ser pagados en nombre suyo. No puede deducir los intereses pagados en nombre suyo.

**No tiene otro efecto sobre los impuestos.** No incluya estos pagos de asistencia hipotecaria en sus ingresos. Además, no use estos pagos para reducir otras deducciones, tales como los impuestos sobre bienes raíces.

**Personas divorciadas o separadas.** Si un acuerdo de divorcio o un acuerdo de separación judicial exige que usted o su cónyuge o ex cónyuge pague intereses hipotecarios de una vivienda de la cual ambos son dueños, el pago de intereses podría considerarse pensión para el cónyuge divorciado. Vea el tema [Pagos por una vivienda comprada conjuntamente](#) en el capítulo 18.

**Alquiler de terreno rescatable.** Si hace pagos de alquiler anuales o periódicos sobre un alquiler de terreno rescatable, los puede deducir como intereses hipotecarios.

Los pagos hechos para terminar el contrato de arrendamiento y para comprar la parte completa del arrendador de la tierra no se pueden deducir como intereses hipotecarios. Para más información, vea la Publicación 936, en inglés.

**Alquileres de terreno no rescatables.** Los pagos hechos sobre un alquiler de terreno no rescatable no son intereses hipotecarios. Los puede deducir como alquiler si son un gasto comercial o si corresponden a propiedad de alquiler.

**Hipotecas inversas.** Una hipoteca inversa es un préstamo cuyas condiciones permiten al prestamista pagarle (ya sea en suma global, con pago mensual por adelantado, línea de crédito o una combinación de estos tres métodos) mientras usted sigue como residente en su vivienda. Una hipoteca inversa le da derecho a mantener la escritura de su vivienda. Según el plan que tenga, la hipoteca inversa vence y se adeudan el principal e intereses correspondientes cuando se mude, venda su vivienda, llegue al término del plazo de un préstamo preseleccionado o fallezca. Puesto que las hipotecas inversas se consideran anticipos de préstamo y no ingresos, la cantidad que reciba no está sujeta a impuestos. Los intereses acumulados (incluyendo un descuento de la emisión original) sobre una hipoteca inversa se consideran como intereses de una deuda sobre el valor neto de la vivienda y no son deducibles.

**Pagos de alquiler.** Si vive en una casa antes del cierre final de la compra, todos los pagos que haga para ese período son alquiler y no son intereses. Esto es cierto aun si se denominan intereses en los documentos relacionados con el cierre. No puede deducir esos pagos como intereses hipotecarios de vivienda.

**Fondos procedentes de una hipoteca invertidos en valores exentos de impuestos.** No puede deducir los intereses hipotecarios de vivienda sobre la deuda con refugio legal si utilizó los fondos procedentes de la hipoteca para comprar valores o certificados que generan ingresos exentos de impuestos. La "deuda con refugio legal" se define anteriormente bajo [Cantidad Deducible](#).

**Reembolsos de intereses.** Si recibe un reembolso de intereses en el mismo año tributario en que los pagó, tiene que reducir su gasto de intereses por la cantidad que se le reembolse. Si recibe un reembolso de intereses que dedujo en un año anterior, por regla general, tiene que incluirlo en sus ingresos en el año en que lo reciba. No obstante, necesita incluirlo solo hasta la cantidad de la deducción que redujo su impuesto el año anterior. Esto es cierto independientemente de si los intereses cobrados en exceso le fueron reembolsados o si se usaron para reducir el principal pendiente de su hipoteca. Si necesita incluir el reembolso de intereses en su ingreso, anótelos en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), *Additional Income and Adjustments to Income* (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.

Si recibe un reembolso de intereses que pagó en exceso en un año anterior, generalmente recibirá el Formulario 1098, en inglés, que muestra el reembolso en el recuadro 4. Para más información sobre el Formulario 1098, vea [Formulario 1098, Mortgage Interest Statement \(Estado de cuenta de los intereses hipotecarios\)](#), más adelante.

Para más información sobre cómo tratar los reembolsos de intereses deducidos en años anteriores, vea [Recuperación de Fondos](#) en el capítulo 12.

## Puntos

El término "puntos" se usa para describir ciertos cargos pagados, o tratados como pagados, por un prestatario para obtener una hipoteca de vivienda. Los puntos también se pueden llamar costos originarios de un préstamo, cargos máximos de un préstamo, descuento del préstamo o puntos de descuento.

A un prestatario se le trata como si pagara todos los puntos que paga un vendedor de vivienda por la hipoteca del prestatario. Vea [Puntos pagados por el vendedor](#), más adelante.

## Regla General

Por lo general, no se puede deducir la cantidad completa de puntos en el año en que se pagaron. Debido a que son intereses pagados por adelantado, generalmente se deducen proporcionalmente a lo largo de la vigencia (duración) de la hipoteca. Vea [Deducción Permitida Proporcionalmente](#), la cual se presenta a continuación. Si el préstamo es sobre el valor neto de la propiedad, una línea de crédito o un préstamo de tarjeta de crédito y los fondos procedentes del préstamo no se usan para comprar, construir o mejorar de manera sustancial la vivienda, los puntos de dicho préstamo no son deducibles.

Para excepciones a la regla general, vea [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), más adelante.

## Deducción Permitida Proporcionalmente

Si no reúne las condiciones mencionadas a continuación bajo [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), el préstamo no es considerado un préstamo para mejoras de vivienda o si escoge no deducir la totalidad de sus puntos en el año en que los pagó, puede deducir los puntos proporcionalmente (igualmente) a lo largo de la vida del préstamo si reúne todas las condiciones siguientes:

1. Utiliza el método contable a base de efectivo. Esto significa que declara sus ingresos en el año en que los recibe y deduce

sus gastos en el año en que los paga. La mayoría de las personas usan este método.

2. Su préstamo está garantizado por una vivienda. (La vivienda no necesita ser su vivienda principal).
3. El plazo del préstamo no es más de 30 años.
4. Si el plazo del préstamo es más de 10 años, las condiciones de su préstamo son las mismas que las de otros préstamos ofrecidos en su área para el mismo plazo o un plazo más largo.
5. La cantidad de su préstamo es de \$250,000 o menos o el número de puntos no sobrepasa:
  - a. 4, si el plazo del préstamo es de 15 años o menos; o
  - b. 6, si el plazo del préstamo es más de 15 años.

## Deducción Permitida en el Año del Pago

Puede deducir la totalidad de los puntos en el año en que se pagaron si cumple todas las condiciones siguientes. (Puede usar la [Figura 24-B](#) como guía rápida de referencia para averiguar si sus puntos son totalmente deducibles en el año del pago).

1. Su préstamo está garantizado por su vivienda principal. (Su vivienda principal es aquella donde usted reside la mayor parte del tiempo).
2. Pagar puntos es una práctica comercial establecida en el área donde se efectuó el préstamo.
3. Los puntos pagados no eran mayores que los puntos que se suelen cobrar en esa área.
4. Utiliza el método contable a base de efectivo. Esto significa que declara sus ingresos en el año en que los recibe y deduce sus gastos en el año en que los paga. (Si desea más información acerca de este método, vea [Métodos Contables](#) en el capítulo 1).
5. Los puntos no se pagaron en lugar de cantidades que suelen declararse por separado en el informe de cierre, tales como cargos por tasación, cargos por inspección, honorarios correspondientes al título de la propiedad, honorarios de abogado e impuestos sobre la propiedad.
6. Los fondos que usted proveyó antes del cierre, o en el momento del mismo, más los puntos pagados por el vendedor, eran por lo menos iguales a los puntos que se cobraron. No se requiere que los fondos que proveyó hayan sido aplicados a los puntos. Pueden incluir un pago inicial o de enganche, un depósito en plica, un depósito de buena fe y otros fondos que usted pagó en el momento, o antes, del cierre por cualquier razón. No puede haber tomado prestados dichos fondos de su prestamista o agente hipotecario.
7. Usa el préstamo para comprar o construir su vivienda principal.
8. Los puntos se calcularon como un porcentaje del principal de la hipoteca.
9. La cantidad aparece indicada claramente en el informe de cierre (tal como el *Settlement Statement, Form HUD-1* (Informe de

cierre, Formulario HUD-1, del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano)) como puntos cobrados por la hipoteca. Los puntos pueden aparecer indicados como puntos pagados con fondos suyos o del vendedor.

**Nota:** Si reúne todas estas condiciones, puede optar por deducir la totalidad de los puntos en el año en que los pagó o deducirlos a lo largo de la vigencia del préstamo.

**Préstamo para mejoras de vivienda.** También puede deducir, en el año en que fueron pagados, la totalidad de los puntos pagados sobre un préstamo para mejorar de manera sustancial su vivienda principal si se cumplen las condiciones (1) a (6) mencionadas anteriormente. Vea la Publicación 530, *Tax Information for Homeowners* (Información tributaria para propietarios de vivienda), en inglés, para más detalles.



**Segunda vivienda.** No puede deducir la totalidad de los puntos que pague sobre préstamos garantizados por su segunda vivienda en el año en el que los pagó. Puede deducir esos puntos únicamente a lo largo de la vida del préstamo.

**Refinanciamiento.** Por regla general, los puntos que pague para refinanciar una hipoteca no son deducibles en su totalidad el año en que los paga. Esto es cierto aunque la nueva hipoteca esté garantizada por su vivienda principal.

Sin embargo, si usa parte de los fondos procedentes de la hipoteca refinanciada para mejorar de manera sustancial su vivienda principal y cumple las primeras seis condiciones que aparecen bajo [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), anteriormente, puede deducir toda la parte de los puntos relacionada con la mejora en el año en que los pagó con sus propios fondos. Puede deducir el resto de los puntos a lo largo de la vida del préstamo.

**Ejemplo 1.** En 1999, Guillermo Campos obtuvo una hipoteca para comprar una vivienda. En el año 2019, Guillermo refinanció dicha hipoteca con un préstamo hipotecario de \$100,000 a 15 años. La hipoteca está garantizada por su vivienda. Para obtener el nuevo préstamo, tuvo que pagar tres puntos (\$3,000). Dos puntos (\$2,000) eran por intereses pagados por adelantado, y un punto (\$1,000) por servicios, en lugar de cantidades que generalmente se declaran por separado en el informe de cierre. Guillermo pagó los puntos con sus fondos personales en vez de pagarlos con los fondos procedentes del nuevo préstamo. El pago de los puntos es una práctica comercial establecida en esa área y los puntos que se cobraron no son mayores que la cantidad que se suele cobrar en dicha área. El plazo para el primer pago de Guillermo sobre el nuevo préstamo venció el 1 de julio. Hizo seis pagos sobre el préstamo en el año 2019 y es un contribuyente que sigue el método contable a base de efectivo.

Guillermo usó los fondos procedentes de la nueva hipoteca para amortizar su hipoteca actual. Aunque el nuevo préstamo hipotecario era para que Guillermo siguiera siendo el dueño de su vivienda principal, dicho préstamo no era para la compra o la mejora sustancial de aquella vivienda. No puede deducir todos los puntos en el año 2019. Puede deducir dos puntos (\$2,000) proporcionalmente a lo largo de la vida del préstamo. Deduce \$67 [(\$2,000 ÷ 180 meses) × 6 pagos] de los puntos en el año 2019. El otro punto (\$1,000) era un cargo por servicios y no se puede deducir.

**Ejemplo 2.** Los hechos son iguales a los del **Ejemplo 1**, excepto que Guillermo usó \$25,000 de los fondos procedentes del préstamo para mejorar su vivienda de manera sustancial y \$75,000 para amortizar su hipoteca actual. Guillermo deduce el 25% (\$25,000 ÷ \$100,000) de los puntos (\$2,000) en el año 2019. Su deducción es de \$500 (\$2,000 × 25% (0.25)).

Además, Guillermo deduce la parte proporcional de los \$1,500 sobrantes (\$2,000 – \$500) que se tiene que deducir a lo largo de la vida del préstamo. Esto es \$50 [(\$1,500 ÷ 180 meses) × 6 pagos] en el año 2019. La cantidad total que Guillermo deduce en el año 2019 es \$550 (\$500 + \$50).

## Situaciones Especiales

Esta sección describe ciertas situaciones especiales que podrían afectar su deducción de puntos.

**Descuento de la emisión original (OID).** Si no reúne los requisitos para deducir los puntos en el año en que los pagó o deducirlos proporcionalmente a lo largo de la vida del préstamo, o si escoge no utilizar ninguno de estos métodos, los puntos reducen el precio de emisión del préstamo. Esta reducción resulta en un descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés), el cual se explica en el capítulo 4 de la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), en inglés.

**Cantidades cobradas por servicios.** Las cantidades cobradas por el prestamista por servicios específicos relacionados con el préstamo no son intereses. Ejemplos de estos cargos incluyen los siguientes:

- Cargos de tasación.
- Cargos por servicios de notario.
- Costos de preparación del pagaré hipotecario o escritura de título.

No puede deducir estas cantidades como puntos ni en el año en que las pagó ni a lo largo de la vigencia de la hipoteca.

**Puntos pagados por el vendedor.** El término “puntos” incluye cargos por colocación del préstamo que el vendedor le paga al prestamista para proporcionar financiamiento para el comprador.

**En el caso del vendedor.** El vendedor no puede deducir estos cargos como intereses. Pero sí son un gasto de venta que reduce la cantidad neta recibida por el mismo. Vea el [capítulo 15](#) para información sobre la venta de su vivienda.

**En el caso del comprador.** El comprador reduce la base de la vivienda por la cantidad de los puntos pagados por el vendedor y trata los puntos como si él o ella los hubiera pagado. Si se cumplen todas las condiciones anteriores bajo [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), el comprador puede deducir los puntos en el año en que los pagó. Si no se reúne alguna de esas condiciones, el comprador deduce los puntos a lo largo de la vida del préstamo.

Para más información sobre la base, vea el [capítulo 13](#).

**Si los fondos provistos son menores que los puntos.** Si reúne todas las condiciones de la sección [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), anteriormente, excepto que los fondos que proveyó eran menores que los puntos que le fueron cobrados (condición (6)), puede deducir los puntos en el año en que los pagó hasta la cantidad de fondos que proveyó. Además,

puede deducir todo punto pagado por el vendedor.

**Ejemplo 1.** Cuando sacó un préstamo hipotecario de \$100,000 para comprar su vivienda en diciembre, le cobraron un punto (\$1,000). Usted reúne todas las condiciones para deducir puntos en el año en que los pagó, excepto que los únicos fondos que proveyó eran los de un pago inicial o enganche de \$750. De los \$1,000 cobrados por puntos, puede deducir \$750 en el año en que los pagó. Puede deducir los \$250 sobrantes a lo largo de la vigencia de la hipoteca.

**Ejemplo 2.** Los hechos son iguales a los del **Ejemplo 1**, excepto que la persona que le vendió su vivienda también pagó un punto (\$1,000) para ayudarlo a obtener su hipoteca. En el año del pago, usted puede deducir \$1,750 (\$750 de la cantidad que le cobraron a usted más los \$1,000 pagados por el vendedor). Puede deducir los \$250 sobrantes a lo largo de la vigencia de la hipoteca. Tiene que restar de la base de su vivienda los \$1,000 pagados por el vendedor.

**Puntos en exceso.** Si reúne todas las condiciones de la sección [Deducción Permitida en el Año del Pago](#), anteriormente, salvo que los puntos pagados eran mayores que los que generalmente se pagan en su área (condición (3)), usted deduce en el año del pago solo los puntos que se suelen cobrar. Tiene que deducir los puntos adicionales a lo largo de la vigencia de la hipoteca.

**Hipoteca que termina antes del plazo de vigencia convenido.** Si distribuye la deducción de los puntos a lo largo de la vigencia de la hipoteca, puede deducir todo saldo restante en el año en que vence la hipoteca. Sin embargo, si la refinancia con el mismo prestamista, no puede deducir ningún saldo restante de los puntos distribuidos a lo largo de la vigencia de dicha hipoteca. En vez de eso, deduzca el saldo restante a lo largo de la vigencia del nuevo préstamo.

Una hipoteca podría terminar antes de lo programado debido al pago por adelantado, refinanciamiento, ejecución de hipoteca o acontecimiento parecido.

**Ejemplo.** Daniel pagó \$3,000 en puntos en 2008 que tuvo que deducir distribuidos a lo largo de la vigencia de su hipoteca de 15 años. Deduce \$200 en puntos por año. Ha deducido \$2,200 de estos puntos hasta el año 2018, inclusive.

Daniel pagó por adelantado la totalidad de su hipoteca en el año 2019. Puede deducir los \$800 de puntos restantes en el año 2019.

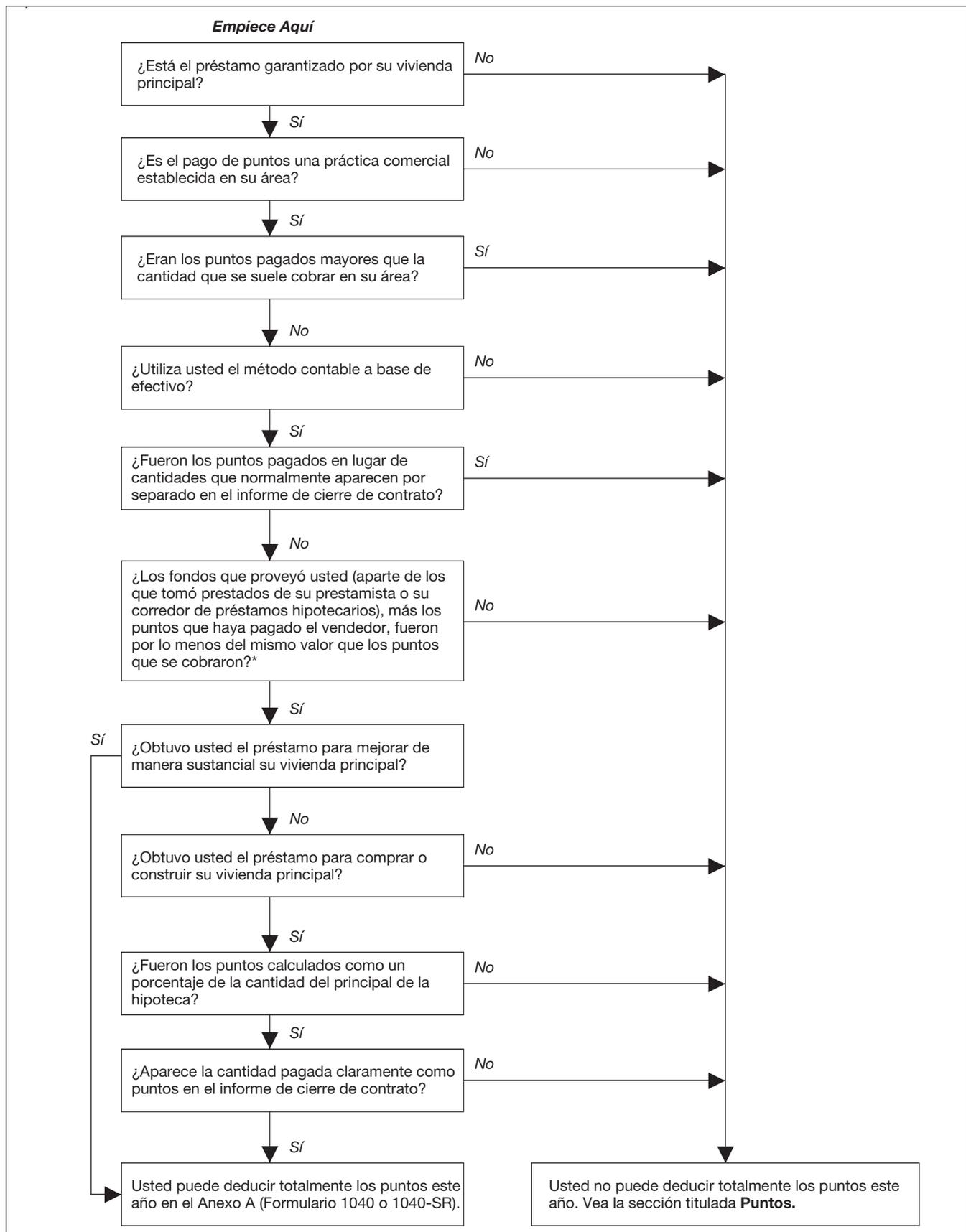
**Límites sobre la deducción.** No puede deducir la totalidad de los puntos sobre una hipoteca, a menos que la misma corresponda a una de las categorías enumeradas anteriormente bajo [Intereses totalmente deducibles](#). Vea la Publicación 936, en inglés, para más información.

## Primas de Seguro Hipotecario

Puede tratar las cantidades que pagó durante 2019 por un seguro hipotecario calificado como interés hipotecario de vivienda. El seguro debe estar relacionado con la deuda de adquisición de vivienda y el contrato de seguro tiene que haberse emitido después de 2006.

**Seguro hipotecario calificado.** El seguro hipotecario calificado incluye seguros

Figura 24-B. ¿Son los Puntos Totalmente Deducibles Este Año?



\* No se requiere que los fondos que proveyó hayan sido aplicados a los puntos. Éstos pueden incluir un pago inicial o de enganche, depósito en plica, depósito de buena fe y otros fondos que usted pagó en el momento del cierre, o antes del mismo, para cualquier propósito.

hipotecarios facilitados por el *Department of Veterans Affairs* (Departamento de Asuntos de los Veteranos), la *Federal Housing Administration* (Administración Federal de Vivienda) o el *Rural Housing Service* (Servicio de la Vivienda Rural) y seguros hipotecarios privados (como se define en la sección 2 de la *Homeowners Protection Act* (Ley de Protección del Propietario de Vivienda) de 1998, según vigente a partir del 20 de diciembre de 2006).

El seguro hipotecario provisto por el Departamento de Asuntos de los Veteranos se conoce comúnmente como un cargo por financiamiento (*funding fee*). Si es provisto por el Servicio de Vivienda Rural, entonces se conoce como cargo de garantía (*guarantee fee*). Estos cargos se pueden deducir en su totalidad en 2019 si el contrato de seguro hipotecario se emitió en 2019. Comuníquese con el emisor del seguro hipotecario para determinar la cantidad deducible si ésta no se ha declarado en el recuadro 5 del Formulario 1098, en inglés.

**Reglas especiales para pagos adelantados de seguro hipotecario.** Por lo general, si pagó primas por un seguro hipotecario calificado que se pueden asignar a períodos posteriores al cierre del año, dichas primas se considerarán pagadas en el período al que se asignan. Tiene que asignar las primas a lo largo del plazo de vigencia establecido por la hipoteca u 84 meses, lo que sea más corto, a partir del mes en que se obtuvo el seguro. No se permite deducción alguna por el saldo no amortizado si se paga la hipoteca antes del plazo de vigencia convenido. Este párrafo no corresponde en el caso de un seguro hipotecario calificado provisto por el Departamento de Asuntos de los Veteranos o el Servicio de la Vivienda Rural. Vea el **Ejemplo** que se presenta a continuación.

**Ejemplo.** Ricardo compró una vivienda en mayo de 2018 y financió la vivienda con una hipoteca de 15 años. Ricardo también pagó por adelantado la totalidad de los \$9,240 en seguro hipotecario privado requerido al momento del cierre en mayo. Dado que los \$9,240 en seguro hipotecario privado se pueden asignar a períodos posteriores a 2018, Ricardo tiene que asignar los \$9,240 a lo largo del plazo de vigencia establecido por la hipoteca u 84 meses, lo que sea más corto. El ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) de Ricardo para 2018 es de \$76,000. Ricardo puede deducir \$880 ( $\$9,240 \div 84 \times 8$  meses) por primas de seguro hipotecario calificadas en 2018. Para 2019, Ricardo puede deducir \$1,320 ( $\$9,240 \div 84 \times 12$  meses) si su *AGI* es de \$100,000 o menos.

En este ejemplo, las primas del seguro hipotecario se asignan durante 84 meses, lo que es más corto que la vida de la hipoteca de 15 años (180 meses).

**Límite sobre la deducción.** Si su *AGI* en la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR es superior a \$100,000 (\$50,000 si su estado civil es casado que presenta una declaración por separado), la cantidad de las primas de su seguro hipotecario que de otro modo sería deducible se reduce y puede eliminarse. Vea *Line 8d* (Línea 8d) en las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) y complete la *Mortgage Insurance Premiums Deduction Worksheet—Line 8d* (Hoja de trabajo para la deducción de primas de seguro hipotecario—Línea 8d), en inglés, para calcular la cantidad que puede deducir. Si su ingreso bruto ajustado es más de \$109,000 (\$54,500 si es casado que presenta una declaración por separado), no puede deducir las primas de su seguro hipotecario.

## Formulario 1098, Mortgage Interest Statement (Estado de cuenta de los intereses hipotecarios)

Si usted pagó \$600 o más en intereses hipotecarios (incluyendo ciertos puntos y primas de seguro hipotecario) durante el año sobre una hipoteca, generalmente recibirá un Formulario 1098, en inglés, o estado de cuenta parecido, del titular de la hipoteca. Recibirá el estado de cuenta si le paga intereses a una persona (incluyendo una institución financiera o una sociedad anónima cooperativa de viviendas) en el transcurso de la ocupación o negocio de aquella persona. Una unidad del gobierno se considera una persona para fines de facilitar el estado de cuenta.

El estado de cuenta para cada año deberá serle enviado a usted a más tardar el 31 de enero del año siguiente. Una copia de este formulario también le será enviada al *IRS*.

En el estado de cuenta aparecerá el total de los intereses que usted pagó durante el año, cualquier prima de seguro hipotecario que usted pagó y, si compró una vivienda principal durante el año, también aparecerán en el estado de cuenta los puntos pagados durante el año, incluidos puntos pagados por el vendedor que son deducibles como intereses en la medida en que usted no exceda el límite de la deuda de la adquisición de la vivienda. Vea la Publicación 936, en inglés. Sin embargo, el estado de cuenta no deberá mostrar ningún interés que una dependencia del gobierno haya pagado en nombre suyo.

Por regla general, el Formulario 1098, en inglés, incluirá solo los puntos que usted puede deducir totalmente en el año en que los pagó. Sin embargo, el formulario puede informar puntos que usted no puede deducir, específicamente si usted es casado que presenta una declaración por separado o si tiene hipotecas para varias propiedades. Usted tiene que tener cuidado y solo deducir aquellos puntos que se pueden deducir legalmente. Además, ciertos puntos no incluidos en el Formulario 1098 también podrían ser deducibles en el año en que los pagó o a lo largo de la vigencia del préstamo. Vea la sección anterior, **Puntos**, para determinar si puede deducir puntos que no aparecen en el Formulario 1098.

**Intereses pagados por adelantado en el Formulario 1098.** Si pagó intereses por adelantado en el año 2019 que se acumularon en su totalidad para el 15 de enero de 2020, estos intereses pagados por adelantado podrían ser incluidos en el recuadro 1 del Formulario 1098. No obstante, no puede deducir la cantidad pagada por adelantado para enero del año 2020 en el año 2019. (Vea **Intereses pagados por adelantado**, anteriormente). Tendrá que calcular los intereses acumulados para el año 2020 y restarlos de la cantidad del recuadro 1. Incluirá los intereses para enero del año 2020 con los demás intereses que pague para el año 2020. Vea **Cómo Hacer la Declaración**, más adelante.

**Intereses reembolsados.** Si recibió un reembolso de intereses hipotecarios que pagó en exceso en un año anterior, por lo general, recibirá un Formulario 1098 que muestre el reembolso en el recuadro 4. Vea **Reembolsos de intereses**, anteriormente.

**Primas de seguro hipotecario.** La cantidad de las primas de seguro hipotecario que pagó durante el año 2019 puede aparecer en el

recuadro 5 de su Formulario 1098. Vea **Primas de Seguro Hipotecario**, anteriormente.

## Intereses Procedentes de Inversiones

Esta sección trata sobre los gastos de intereses que quizás podría deducir como inversionista.

Si saca un préstamo para comprar propiedad que tiene con fines de inversión, los intereses que pague son intereses de inversión. Puede deducir intereses de inversión conforme al límite explicado más adelante. Sin embargo, no puede deducir intereses en los que incurrió para generar ingresos exentos de impuestos. Tampoco puede deducir gastos de intereses sobre una combinación de opciones de compra y venta de un título al mismo precio y en la misma fecha (*straddles*).

Los intereses de inversión no incluyen intereses hipotecarios sobre una vivienda calificada. Tampoco incluyen intereses que se hayan tenido en cuenta al calcular ingresos o pérdidas provenientes de una actividad pasiva.

## Bienes de Inversión

Los bienes que se tienen para fines de inversión incluyen bienes que producen intereses, dividendos, anualidades o regalías no generados en el curso normal de las operaciones de una ocupación o negocio. Además, incluyen bienes que producen ganancias o pérdidas (no generadas en el curso normal de las operaciones de una ocupación o negocio) provenientes de la venta o intercambio comercial de bienes que producen este tipo de ingresos o que se tienen para fines de inversión (a excepción de intereses en una actividad pasiva). Los bienes de inversión también incluyen la participación en una actividad relacionada con una ocupación o un negocio en la que usted no participó materialmente (a excepción de una actividad pasiva).

**Socios, accionistas y beneficiarios.** Para determinar sus intereses de inversión, sume su participación en los intereses de inversión de una sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo S, caudal hereditario o fideicomiso más sus demás intereses de inversión.

## Asignación de Gastos de Intereses

Si saca un préstamo para fines comerciales o personales además de fines de inversión, tiene que asignar la deuda entre estos fines. Solo el gasto de intereses de la parte de la deuda que se usa para fines de inversión se considera intereses de inversión. La asignación no se ve afectada por el uso de bienes que garantizan la deuda.

## Límite sobre la Deducción

Por regla general, la deducción por gastos de intereses de inversión se limita a la cantidad del ingreso neto de inversiones.

Puede trasladar al año tributario siguiente la cantidad de intereses de inversión que no pudo deducir debido a este límite. Los intereses trasladados se consideran intereses de inversión pagados o acumulados en ese año siguiente.

Puede trasladar al año tributario siguiente intereses de inversión denegados aun si son

mayores que su ingreso tributable en el año en que los intereses se pagaron o se acumularon.

## Ingresos Netos de Inversiones

Determine la cantidad de sus ingresos netos de inversiones restando sus gastos de inversión (a excepción de los gastos de intereses) de sus ingresos de inversiones.

**Ingresos procedentes de inversiones.** Por regla general, esto incluye su ingreso bruto proveniente de bienes que se tengan con fines de inversión (tales como intereses, dividendos, anualidades y regalías). El ingreso de inversiones no incluye dividendos del *Alaska Permanent Fund* (Fondo Permanente de Alaska). Tampoco incluye dividendos calificados ni ganancias de capital netas, a no ser que usted escoja incluirlos.

**Si escoge incluir dividendos calificados.** Los ingresos de inversiones normalmente no incluyen dividendos calificados, explicados en el [capítulo 8](#). No obstante, puede escoger incluir la totalidad o parte de sus dividendos calificados en los ingresos de inversiones.

Esta opción se hace completando la línea **4g** del Formulario 4952, *Investment Interest Expense Deduction* (Deducción por gastos de intereses de inversión), en inglés, según las instrucciones del mismo.

Si escoge incluir alguna cantidad de sus dividendos calificados en los ingresos de inversiones, tendrá que restar esa misma cantidad de los dividendos calificados con derecho a las tasas tributarias más bajas aplicadas a ganancias de capital.

**Si escoge incluir ganancias de capital netas.** Por regla general, los ingresos de inversiones no incluyen ganancias de capital netas provenientes de la enajenación de bienes de inversión (incluidas distribuciones de ganancias de capital provenientes de fondos mutuos). No obstante, puede escoger incluir la totalidad o parte de sus ganancias de capital netas en los ingresos de inversiones.

Esta opción se hace completando la línea **4g** del Formulario 4952, en inglés, según las instrucciones del mismo.

Si escoge incluir alguna cantidad de sus ganancias de capital netas en los ingresos de inversiones, tiene que restar esa misma cantidad de las ganancias de capital netas con derecho a las tasas tributarias más bajas aplicadas a ganancias de capital.



**Antes de escoger entre las dos opciones, tenga en cuenta el efecto general sobre su obligación tributaria. Compare el impuesto que pagaría si tomara una o ambas opciones con el impuesto si no tomara ninguna de las dos.**

**Ingresos de inversiones de un hijo declarados por los padres.** Los ingresos de inversiones incluyen la parte del ingreso de intereses y dividendos de su hijo que escoge declarar en su declaración. Si el hijo no tiene dividendos calificados, dividendos del *Alaska Permanent Fund* (Fondo Permanente de Alaska) ni distribuciones de ganancias de capital, esta cantidad corresponde a la línea **6** del Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Elección de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés.

**Dividendos calificados del hijo.** Si parte de la cantidad que usted declara corresponde a los dividendos calificados de su hijo, esa parte (la cual se declara en la línea **3a** del Formulario 1040 o 1040-SR) generalmente no cuenta

como ingreso de inversiones. Sin embargo, puede escoger incluir toda o parte de la misma en los ingresos de inversiones, como se explica en [Si escoge incluir dividendos calificados](#), anteriormente.

Sus ingresos de inversiones también incluyen la cantidad de la línea **12** del Formulario 8814 (o, si corresponde, la cantidad reducida calculada bajo *Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska) del hijo*, tema presentado a continuación).

**Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska) del hijo.** Si parte de la cantidad que declara corresponde a los dividendos de su hijo del *Alaska Permanent Fund*, dicha parte no cuenta como ingresos de inversiones. Para calcular la cantidad de los ingresos de su hijo que usted puede considerar ingresos de inversiones suyos, empiece con la cantidad que aparece en la línea **6** del Formulario 8814. Multiplique dicha cantidad por un porcentaje que sea igual a los dividendos del *Alaska Permanent Fund* divididos por el total de la línea **4** del Formulario 8814. Reste el resultado de la cantidad de la línea **12** del Formulario 8814.

**Distribuciones de las ganancias de capital del hijo.** Si parte de la cantidad que usted declara corresponde a distribuciones de las ganancias de capital de su hijo, dicha parte (la cual se declara en la línea **13** del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea **6** del Formulario 1040 o 1040-SR) generalmente no cuenta como ingresos de inversiones. Sin embargo, puede escoger incluir la totalidad o parte de la misma en los ingresos de inversiones, como se explica en [Si escoge incluir ganancias de capital netas](#), anteriormente.

Sus ingresos de inversiones también incluyen la cantidad de la línea **12** del Formulario 8814 (o, si corresponde, la cantidad reducida calculada bajo *Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska) del hijo*, anteriormente).

**Gastos de inversión.** Los gastos de inversión incluyen las deducciones permitidas (a excepción de los gastos de intereses) relacionados directamente con la generación de ingresos de inversión.

**Pérdidas de actividades pasivas.** Los ingresos o gastos que usted utilizó al calcular su ingreso o pérdida de una actividad pasiva no se incluyen al determinar sus ingresos o gastos de inversión (incluidos gastos de intereses de inversión). Vea la Publicación 925, *Passive Activity and At-Risk Rules* (Actividad pasiva y reglas sobre el monto de riesgo), en inglés, para información acerca de las actividades pasivas.

## Formulario 4952

Use el Formulario 4952, *Investment Interest Expense Deduction* (Deducción por gastos de intereses de inversión), en inglés, para calcular su deducción por intereses de inversión.

**Excepción al uso del Formulario 4952.** No tiene que completar el Formulario 4952 ni adjuntarlo a su declaración si reúne todos los requisitos siguientes:

- Sus gastos de intereses de inversión no son mayores que sus ingresos de inversión provenientes de intereses y dividendos ordinarios menos los dividendos calificados.
- No tiene ningún otro gasto de inversión deducible.
- No ha trasladado ningún gasto de intereses de inversión del año 2018.

Si reúne todas estas condiciones, puede deducir todos sus intereses de inversión.

## Información Adicional

Para más información sobre los intereses de inversión, vea *Interest Expenses* (Gastos de intereses) en el capítulo 3 de la Publicación 550, en inglés.

## Cantidades que No Puede Deducir

Algunos pagos de intereses no son deducibles. Ciertos gastos semejantes a los intereses tampoco son deducibles. Los gastos no deducibles incluyen los siguientes:

- Intereses personales (explicados más adelante).
- Cargos por servicios (no obstante, vea [Gastos Que No Puede Deducir](#) en el capítulo 27).
- Cargos anuales por tarjetas de crédito.
- Cargos de préstamos.
- Cargos por investigación de crédito.
- Intereses para comprar o tener valores exentos de impuestos.

**Multas y sanciones.** No puede deducir multas ni sanciones pagadas a un gobierno por violaciones de la ley, independientemente de su naturaleza.

## Intereses Personales

Los intereses personales no son deducibles. Los intereses personales son aquellos intereses que no son intereses hipotecarios de vivienda, intereses de inversión, intereses comerciales u otros intereses deducibles. Incluyen lo siguiente:

- Intereses sobre préstamos de automóvil (a menos que usted use el automóvil para negocios).
- Intereses sobre el impuesto federal, estatal o local sobre el ingreso.
- Cargos por financiamiento de tarjetas de crédito, contratos de venta al por menor a plazos y cuentas de crédito rotativas en los que se ha incurrido por gastos personales.
- Multas por pagos atrasados por una empresa de servicios públicos.



**Quizás pueda deducir los intereses que pague sobre un préstamo de estudios calificado. Para más detalles, vea la Publicación 970, Tax Benefits for Education (Beneficios tributarios por estudios), en inglés.**

## Asignación de Intereses

Si usa los fondos de un préstamo para más de un propósito (por ejemplo, personal y comercial), tiene que asignar los intereses sobre el préstamo para cada uso. Sin embargo, no tiene que asignar intereses hipotecarios de vivienda si son totalmente deducibles, independientemente de cómo se usen los fondos.

Los intereses sobre un préstamo (a excepción de intereses hipotecarios de vivienda totalmente deducibles) se asignan igual que se asigna el préstamo mismo. Esto se hace

averiguando cómo se asignaron para usos específicos los desembolsos de los fondos procedentes de la deuda. Para más información sobre cómo hacer esto, vea el capítulo 4 de la Publicación 535, en inglés.

## Cómo Hacer la Declaración

Tiene que presentar el Formulario 1040 o 1040-SR para deducir los gastos de intereses hipotecarios de vivienda en su declaración de impuestos. La parte donde se deducen los gastos de intereses suele depender de cómo se usen los fondos procedentes del préstamo. Vea la [Tabla 24-1](#) para un resumen de dónde deducir sus gastos de intereses.

**Intereses y puntos de una hipoteca de vivienda.** Por lo general, puede deducir los intereses y puntos de una hipoteca de vivienda que le sean declarados a usted en el Formulario 1098, anotándolos en la línea **8a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Sin embargo, todo interés que se muestre en el recuadro **1** del Formulario 1098 de un préstamo sobre el valor neto de la vivienda o una línea de crédito o un préstamo de tarjeta de crédito garantizado por la vivienda no es deducible si los fondos procedentes del préstamo no se usaron para comprar, construir o mejorar de manera sustancial una vivienda calificada. Si usted le pagó a la institución financiera más intereses deducibles que la cantidad que aparece en el Formulario 1098, anote la porción del interés deducible que fue omitido del Formulario 1098 en la línea **8b** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Adjunte un documento escrito explicando la diferencia y escriba “*See attached*” (Vea el documento adjunto) en letra de molde al lado de la línea **8b**.

Si le pagó intereses hipotecarios de vivienda a la persona a la cual le compró su vivienda, anote el nombre, dirección y número de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés) de dicha persona en la línea de puntos al lado de la línea **8b**. El vendedor tiene que darle a usted este número y usted tiene que darle al vendedor su número de identificación del contribuyente. Para este fin, puede utilizar el Formulario W-9(SP), Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente (o el Formulario W-9, en inglés). La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos podría resultar en una multa de \$50 por cada incumplimiento. El *TIN* puede ser un número de Seguro Social, un número de identificación personal del contribuyente (emitido por el *IRS*) o un número de identificación del empleador. Vea [Número de Seguro Social](#) en el capítulo 1 para más información sobre los *TIN*.

Si puede reclamar una deducción por puntos que no le fueron informados en el Formulario 1098, deduzca esos puntos en la línea **8c** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

Deduzca las primas de seguro hipotecario en la línea **8d** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Más de un prestatario.** Si usted y por lo menos otra persona (que no sea su cónyuge si presenta una declaración conjunta) eran responsables de pagar y pagaron los intereses de una hipoteca para su vivienda, y la otra persona recibió un Formulario 1098 mostrando los intereses pagados durante el año, adjunte un documento escrito a su declaración de impuestos explicándolo. Anote la cantidad de los intereses que cada uno pagó y provea el nombre y la dirección de la persona que recibió el formulario. Deduzca su parte de los intereses en la línea

Tabla 24-1. Dónde Deducir los Gastos de Intereses

Si usted tiene...	ENTONCES dedúzcalo en la...	Y para más información, pase a la(s)...
intereses deducibles sobre un préstamo de estudios	línea <b>20</b> del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 970, en inglés.
intereses deducibles sobre una hipoteca de vivienda y puntos declarados en el Formulario 1098	línea <b>8a</b> del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 936, en inglés.
intereses deducibles sobre una hipoteca de vivienda no declarados en el Formulario 1098	línea <b>8b</b> del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 936, en inglés.
puntos deducibles no declarados en el Formulario 1098	línea <b>8c</b> del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 936, en inglés.
primas de seguro hipotecario deducibles	línea <b>8d</b> del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 936, en inglés.
intereses de inversión deducibles (a excepción de intereses en los que se haya incurrido para generar alquileres o regalías)	línea <b>9</b> del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 550, en inglés.
intereses comerciales deducibles (no agrícolas)	Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 535, en inglés.
intereses deducibles de negocio agrícola	Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 225 y Publicación 535, ambas en inglés.
intereses deducibles en los que se haya incurrido para generar alquileres o regalías	Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR)	Publicación 527 y Publicación 535, ambas en inglés.
intereses personales	no deducibles.	

**8b** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) y escriba “*See attached*” (Vea el documento adjunto) en letra de molde al lado de esta línea. Además, deduzca su parte de las primas de seguro hipotecario calificadas en la línea **8d** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

Del mismo modo, si es el pagador oficial de una hipoteca sobre la cual hay otros prestatarios con derecho a una deducción por los intereses que aparecen en el Formulario 1098 que recibió, deduzca únicamente su parte de los intereses en la línea **8a** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). Usted debe comunicarles a los demás prestatarios qué participación en los intereses tiene cada uno.

**Fondos procedentes de una hipoteca utilizados para negocios o inversiones.** Si su deducción por intereses hipotecarios de vivienda es limitada pero la totalidad o una parte de los fondos procedentes de la hipoteca se utilizaron para fines comerciales, de inversión o para otras actividades deducibles, vea la [Tabla 24-1](#). La misma indica dónde deducir las partes de los intereses en exceso que correspondan a esas actividades.

**Intereses de inversión.** Deduzca los intereses de inversión, sujetos a ciertos límites explicados en la Publicación 550, en inglés, anotándolos en la línea **9** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Amortización de primas sobre bonos.** Hay varias maneras de tratar las primas que se pagan para comprar bonos tributables. Vea *Bond Premium Amortization* (Amortización de primas sobre bonos) en la Publicación 550, en inglés.

**Intereses por regalías o de alquiler que generen ingresos.** Deduzca en la Parte I del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), *Supplemental Income and Loss* (Ingresos y pérdidas suplementarios), en inglés, los intereses sobre un préstamo para bienes de alquiler que generen ingresos o bienes que generen regalías y que no se usen en un negocio.

**Ejemplo.** Usted alquila una parte de su vivienda y saca un préstamo para hacer reparaciones. Puede deducir solo el pago de intereses de la parte alquilada anotándolo en la Parte I del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR). Deduzca el resto del pago de intereses en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) si son intereses hipotecarios de vivienda deducibles.

# 25.

## Donaciones

### Qué Hay de Nuevo

**Donaciones calificadas.** La legislación reciente extendió el aumento temporal de la limitación de las donaciones calificadas para 2019 (y retroactivamente para 2018). Vea la Publicación 526, en inglés, para más información. Si usted reúne los requisitos para deducir una donación calificada para 2019, puede optar por hacerlo en su declaración de 2019.

Si usted reúne los requisitos para deducir una donación calificada para el año tributario 2018, necesitará presentar una declaración enmendada, el Formulario 1040-X, en inglés, para optar por deducir esa donación como una donación calificada. Visite [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X), en inglés, para más información sobre cómo enmendar una declaración de impuestos.

**Virginia Beach Strong Act (Ley de Fuerza para la Región de Virginia Beach).** Una regla especial corresponde para las donaciones en efectivo efectuadas en o después del 31 de mayo de 2019 y antes del 1 de junio de 2021 para los cónyuges o cualquiera de los dependientes de las víctimas del tiroteo masivo ocurrido en Virginia Beach el 31 de mayo de 2019. Vea la Publicación 526, en inglés, para más información.

**Comprobación de donaciones caritativas más de \$5,000.** Las donaciones de más de \$5,000 tienen que ser comprobadas con un acuse de recibo escrito contemporáneo, con una evaluación calificada preparada por un tasador calificado y con la Sección B completada del Formulario 8283, en inglés, que se presenta junto con la declaración donde se reclama la deducción.

### Introducción

Este capítulo explica cómo los individuos reclaman una deducción por sus donaciones caritativas. Aquí se tratan los siguientes temas:

- Tipos de organizaciones a las cuales puede hacer donaciones caritativas deducibles.
- Tipos de donaciones que puede deducir.
- Cuánto puede deducir.
- Qué documentos se deben mantener.
- Cómo declarar sus donaciones caritativas.

Una donación caritativa es un regalo o donación a una organización calificada para el uso de la misma. Es voluntaria y se hace sin recibir, o esperar recibir, nada de igual valor a cambio.

**Requisito de presentación del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).** Para deducir una donación caritativa, usted tiene que detallar sus deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR). La cantidad de su deducción podría ser limitada si ciertas reglas y límites explicados en este capítulo le corresponden. Los límites se explican con detalle en la Publicación 526, en inglés.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- **526** *Charitable Contributions* (Donaciones caritativas), en inglés
- **561** *Determining the Value of Donated Property* (Cómo determinar el valor de bienes donados), en inglés
- **976(SP)** Alivio en Caso de Desastres

#### Formulario (e Instrucciones)

- **Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- **8283** *Noncash Charitable Contributions* (Donaciones caritativas que no sean en efectivo), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Organizaciones que Reúnen los Requisitos para Recibir Donaciones Deducibles

Puede deducir sus donaciones sólo si las hace a una organización calificada. La mayoría de las organizaciones que no sean iglesias y gobiernos tienen que hacer la solicitud correspondiente al IRS para convertirse en una organización calificada.

**Cómo saber si una organización reúne los requisitos para recibir donaciones caritativas deducibles.** Se puede preguntar a cualquier organización si es una organización calificada, y la mayoría podrá decirselo. También utilice la *Exempt Organizations Select Check tool* (Herramienta de búsqueda y comprobación de organizaciones exentas) en [IRS.gov/TEOS](https://www.irs.gov/TEOS). Esta herramienta electrónica le permite buscar cuáles organizaciones pueden recibir donaciones caritativas deducibles.

### Tipos de Organizaciones Calificadas

Generalmente, sólo los tipos de organizaciones siguientes pueden ser organizaciones calificadas:

1. Un fondo para beneficencia social, sociedad anónima, fideicomiso, fondo o fundación establecidos u organizados conforme a las leyes de los Estados Unidos, de cualquier estado, del Distrito de Columbia o de cualquier posesión de los Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico). Sin embargo, tiene que estar organizado y administrado sólo con fines caritativos, religiosos, científicos, literarios, educativos o para la prevención de crueldad hacia niños o animales. Ciertas organizaciones que promuevan competencias nacionales o internacionales de deportes para jugadores no profesionales también reúnen los requisitos.
2. Organizaciones de veteranos de guerra, incluyendo puestos, grupos auxiliares,

fideicomisos o fundaciones organizados en los Estados Unidos o cualquiera de sus posesiones (incluyendo Puerto Rico).

3. Sociedades, órdenes y asociaciones fraternales nacionales que operen bajo el sistema de logias. (La donación que haga a este tipo de organización es deducible sólo si se va a usar exclusivamente para propósitos caritativos, religiosos, científicos, literarios o educativos o para la prevención de crueldad hacia niños o animales).
4. Ciertas empresas o sociedades anónimas de cementerios sin fines de lucro. (La donación que haga a este tipo de organización no es deducible si se puede usar para el mantenimiento de un espacio particular del cementerio o una cripta de mausoleo).
5. Los Estados Unidos o cualquier estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico), una subdivisión política de un estado o posesión de los Estados Unidos o un gobierno tribal de los indios de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones que lleven a cabo funciones gubernamentales sustanciales. (La donación que haga a este tipo de organización es deducible sólo si se va a usar exclusivamente para fines públicos).

**Ejemplos.** La siguiente lista ofrece algunos ejemplos de organizaciones calificadas:

- Iglesias, una convención o asociación de iglesias, templos, sinagogas, mezquitas y otras organizaciones religiosas.
- La mayoría de las organizaciones caritativas sin fines de lucro, tales como la Cruz Roja de los Estados Unidos y el *United Way*.
- La mayoría de las organizaciones educativas sin fines de lucro, incluidos *Boy Scouts of America*, *Girl Scouts of America*, colegios universitarios y museos. Esto incluye también guarderías sin fines de lucro que proveen servicios de cuidados de niños al público en general sólo si sería razonable declarar que todos los cuidados se proveen para permitir que los padres y tutores de dichos niños trabajen y ganen ingresos. Sin embargo, si su donación sustituye a la matrícula u otros cargos de inscripción, no es deducible como donación caritativa, como se explica más adelante bajo [Donaciones que no Puede Deducir](#).
- Hospitales y organizaciones de investigación médica sin fines de lucro.
- Programas de energía para casos de emergencia ofrecidos por las empresas de servicios públicos, siempre que la empresa sea representante de una organización caritativa que presta ayuda a personas que necesitan energía en caso de emergencia.
- Cuerpos de bomberos voluntarios sin fines de lucro.
- Organizaciones sin fines de lucro que desarrollan y mantienen parques públicos e instalaciones recreativas.
- Organizaciones de defensa civil.

**Ciertas organizaciones caritativas extranjeras.** Conforme a los tratados tributarios con Canadá, Israel y México, usted posiblemente pueda deducir sus donaciones a ciertas organizaciones caritativas canadienses, israelíes o

mexicanas. Generalmente, usted debe tener fuentes de ingresos que provienen de ese país para hacerlo. Si desea más información sobre la deducción de sus donaciones a organizaciones caritativas canadienses, vea la Publicación 597, *Information on the United States–Canada Income Tax Treaty* (Información sobre el tratado tributario entre los Estados Unidos y Canadá), en inglés. Si necesita más información sobre cómo calcular sus donaciones a organizaciones caritativas mexicanas e israelíes, vea la Publicación 526, en inglés.

## Donaciones que Puede Deducir

Generalmente, puede deducir donaciones de dinero o bienes que usted haga a una organización calificada o que son para el uso de la misma. Una donación es “para el uso de” una organización calificada cuando se mantiene en un fideicomiso ejecutable por ley para la organización calificada o conforme a un acuerdo legal semejante. Las donaciones tienen que hacerse a una organización calificada sin apartarse para uso de una persona específica.

Si dona propiedad a una organización calificada, normalmente puede deducir el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) de la propiedad al momento de la donación. Vea [Donaciones de Bienes](#), más adelante, en este capítulo.

Su deducción por donaciones caritativas generalmente no puede superar el 60% de su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés), pero en algunos casos podrían corresponder límites del 20%, 30% y 50%. Vea [Límites sobre Deducciones](#), más adelante.

En la [Tabla 25-1](#), se proveen algunos ejemplos de donaciones que puede deducir y otras que no puede deducir.

## Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia

Si recibe un beneficio por haber hecho una donación a una organización calificada, puede deducir sólo la cantidad de la donación que sea mayor que el valor del beneficio que recibe. También, vea [Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia](#) bajo [Donaciones que no Puede Deducir](#), más adelante.

Si le paga a una organización calificada más del valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) por mercancía, bienes o servicios, la cantidad que exceda del valor del artículo puede considerarse una donación caritativa. Para que la cantidad excedente reúna los requisitos, tiene que pagarla con la intención de hacer una donación caritativa.

**Ejemplo 1.** Usted paga \$65 por una entrada a una cena y baile en una iglesia. El pago completo de \$65 va destinado a la iglesia. La entrada a la cena y baile tiene un *FMV* de \$25. Cuando compra la entrada, sabe que el valor de la misma es menos de lo que usted pagó. Para calcular la cantidad de su donación caritativa, reste el valor del beneficio recibido (\$25) del total que pagó (\$65). Puede deducir \$40 como una donación hecha a la iglesia.

**Ejemplo 2.** En una subasta dirigida por una organización caritativa para recaudar fondos, usted paga \$600 por una estancia de una semana en una casa en la playa. La cantidad que pagó no es mayor que el *FMV* de alquiler.

## Tabla 25-1 Ejemplos de Donaciones Caritativas —Verificación Rápida

Utilice las siguientes listas para comprobar rápidamente si puede o no deducir una donación. Vea el resto de este capítulo para más información, reglas y límites adicionales que podrían ser aplicables.

<b>Deducibles como Donaciones Caritativas</b>	<b>No Deducibles como Donaciones Caritativas</b>
<p>Dinero o propiedad que done a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iglesias, sinagogas, templos, mezquitas y otras organizaciones religiosas</li> <li>• Gobiernos federales, estatales y locales, si su donación es exclusivamente para propósitos públicos (por ejemplo, una donación para reducir la deuda pública o mantener un parque público)</li> <li>• Escuelas y hospitales sin fines de lucro</li> <li>• <i>The Salvation Army</i>, Cruz Roja de los Estados Unidos, <i>CARE</i>, <i>Goodwill Industries</i>, <i>United Way</i>, <i>Boy Scouts of America</i>, <i>Girl Scouts of America</i>, <i>Boys &amp; Girls Clubs of America</i>, etcétera</li> <li>• Grupos de veteranos de guerra</li> </ul> <p>Gastos que pague por un estudiante que viva con usted, patrocinado por una organización calificada</p> <p>Gastos de bolsillo que tenga al prestar servicios voluntarios a una organización calificada</p>	<p>Dinero o propiedad que done a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ligas cívicas, clubes sociales o clubes de deportes, sindicatos y cámaras de comercio</li> <li>• Organizaciones extranjeras (excepto ciertas caridades canadienses, israelíes y mexicanas)</li> <li>• Grupos operados con fines de lucro personal</li> <li>• Grupos cuyo propósito es presionar para que se hagan cambios a la ley</li> <li>• Asociaciones de propietarios de vivienda</li> <li>• Personas físicas</li> <li>• Grupos políticos o candidatos a cargos públicos</li> </ul> <p>Costo de billetes de rifa, bingo o lotería</p> <p>Cuotas, cargos o facturas pagados a clubes, logias, órdenes fraternales o grupos similares</p> <p>Costo de matrícula</p> <p>Valor de su tiempo o servicios</p> <p>Valor de sangre donada a un banco de sangre</p>

Usted no ha hecho una donación caritativa deducible.

**Eventos benéficos de caridad.** Si le paga a una organización calificada más que el *FMV* por el derecho de asistir a un baile, banquete, espectáculo, evento deportivo u otro evento benéfico, puede deducir sólo la cantidad que supere el valor de los privilegios u otros beneficios que reciba.

Si hay un cargo establecido por el evento, dicho cargo es el valor de su beneficio. Si no hay ningún cargo establecido, el valor razonable del derecho de asistir al evento se considera el valor de su beneficio. El hecho de usar o no usar los boletos de entrada u otros privilegios no cambia la cantidad que puede deducir. Sin embargo, si devuelve el boleto de entrada a la organización calificada para reventa, si puede deducir la cantidad completa que pagó por el boleto de entrada.



*Aun si el boleto u otro comprobante de pago indica que el pago es una “donación”, eso no significa que pueda deducir la cantidad completa. Si el boleto muestra el precio de entrada y la cantidad de la donación, si puede deducir la cantidad de dicha donación.*

**Ejemplo.** Usted paga \$40 por un boleto para ver una película en beneficio de una organización calificada. El boleto tiene impreso “Donación: \$40”. Si el precio habitual de la película es \$8, su donación es \$32 (pago de \$40 menos el precio habitual de \$8).

**Crédito tributario o deducción tributaria estatal o local.** Si recibe o espera recibir un crédito tributario estatal o local o una deducción tributaria estatal o local por una donación caritativa, entonces la cantidad tratada como una deducción caritativa puede reducirse. Para más información, vea la Publicación 526, en inglés.

Usted no ha hecho una donación caritativa deducible.

**Cuota o cargos de afiliación.** Es posible que pueda deducir cargos o cuotas de afiliación que le paga a una organización calificada. Sin embargo, puede deducir sólo la cantidad que supere el valor de los beneficios que recibió.

No puede deducir honorarios, cargos o cuotas pagados a clubes y otras organizaciones sociales. Éstas no son organizaciones calificadas.

**Ciertos beneficios de afiliación pueden ignorarse.** Tanto usted como la organización pueden ignorar los siguientes beneficios de afiliación si usted los recibe a cambio de un pago anual de \$75 o menos.

1. Cualquier derecho o privilegio que pueda usar frecuentemente mientras sea miembro, tal como:
  - a. Entrada gratuita o rebajada a las instalaciones o eventos de la organización (excepto el derecho de comprar boletos para asientos en un evento deportivo en un estadio deportivo de un colegio universitario o universidad como resultado de una contribución a dicha institución),
  - b. Estacionamiento gratuito o rebajado,
  - c. Acceso privilegiado a bienes o servicios y

Tabla 25-2. Preguntas de Voluntarios y sus Respuestas

Pregunta	Respuesta
Hago trabajo voluntario 6 horas a la semana en la oficina de una organización calificada. A la recepcionista se le paga \$10 por hora por el mismo trabajo que hago yo. ¿Puedo deducir \$60 a la semana por mi tiempo?	No, no puede deducir el valor de su tiempo o servicios.
La oficina está ubicada a 30 millas de mi hogar. ¿Puedo deducir algunos de mis gastos de automóvil por estos viajes?	Sí, puede deducir los gastos de gasolina y aceite que estén directamente relacionados con los viajes de ida y vuelta del sitio donde usted es voluntario. Si no quiere calcular los gastos reales, puede deducir 14 centavos por cada milla.
Hago trabajo voluntario como asistente de enfermera de la Cruz Roja en un hospital. ¿Puedo deducir el costo de los uniformes que tengo que usar?	Sí, puede deducir el costo de comprar y lavar sus uniformes si el hospital es una organización calificada, los uniformes no son apropiados para uso cotidiano y tiene que llevarlos puestos cuando haga su trabajo voluntario.
Le pago a una persona para cuidar de mis hijos mientras trabajo como voluntario para una organización calificada. ¿Puedo deducir esos gastos?	No, no puede deducir pagos por gastos de cuidado de niños como una donación caritativa, aun si son necesarios para que usted pueda hacer trabajo voluntario. (Si tiene gastos de cuidado de niños para poder hacer trabajo remunerado, vea el <a href="#">capítulo 30</a> ).

d. Descuentos en la compra de bienes o servicios.

- Mientras usted sea miembro, la entrada a eventos a los cuales sólo puedan asistir miembros de la organización si dicha organización ha estimado adecuadamente que el costo por persona (excluidos todos los gastos generales) no será más de \$11.10.

**Artículos simbólicos.** Usted no tiene que reducir su donación por el valor de ningún beneficio que reciba si se cumple lo siguiente:

- Usted sólo recibe un pequeño artículo u otro beneficio de valor simbólico.
- La organización calificada determina correctamente que el valor del artículo o beneficio que recibió no es sustancial y le informa que puede deducir la totalidad de su pago.

**Declaración por escrito.** Una organización calificada tiene que darle una declaración por escrito si usted hace un pago a la misma superior a \$75, si ésta es en parte una donación y en parte a cambio de bienes o servicios. Dicha declaración tiene que decir que puede deducir sólo la cantidad del pago que supere al valor de los bienes o servicios que usted recibió. También tiene que darle un cálculo aproximado de buena fe del valor de esos bienes o servicios.

La organización le puede dar la declaración escrita cuando la solicite o cuando reciba el pago de usted.

**Excepción.** Una organización no tendrá que darle esta declaración escrita si se cumple alguna de las siguientes afirmaciones:

- La organización:
  - Es una organización gubernamental descrita en el punto (5) bajo [Tipos de Organizaciones Calificadas](#), anteriormente; o
  - Se fundó sólo para propósitos religiosos y el único beneficio que usted recibe es un beneficio religioso intangible (tal como la entrada a una ceremonia religiosa) que no se suele

vender en transacciones comerciales fuera del contexto de donación.

- Usted recibe sólo artículos cuyo valor no es sustancial como se describe en [Artículos simbólicos](#), anteriormente.
- Usted recibe sólo beneficios de afiliación que se pueden ignorar, como se describe bajo [Cuota o cargos de afiliación](#), anteriormente.

## Gastos Pagados en Nombre de un Estudiante que Vive con Usted

Usted posiblemente pueda deducir algunos de los gastos ocasionados por haber hospedado a un estudiante. Puede deducir gastos calificados por un estudiante extranjero o estadounidense que:

- Viva en su hogar conforme a un acuerdo escrito entre usted y una organización calificada como parte de un programa de la misma para proveerle oportunidades educativas al estudiante,
- No es su pariente o dependiente y
- Es un estudiante a tiempo completo en el grado 12 o un grado inferior en una escuela de los Estados Unidos.



*Puede deducir hasta \$50 al mes por cada mes natural completo que el estudiante viva con usted. Todo mes en que las condiciones desde la (1) hasta la (3) se cumplan por 15 días o más cuenta como un mes completo.*

Para información adicional, vea *Expenses Paid for Student Living With You* (Gastos pagados para un estudiante que vive con usted) en la Publicación 526, en inglés.

**Programa de intercambio mutuo.** No puede deducir los costos relacionados con un estudiante extranjero que viva en su hogar bajo un programa de intercambio mutuo a través del cual su hijo vivirá con una familia en un país extranjero.

## Gastos de Bolsillo al Prestar Servicios

Aunque no pueda deducir el valor de los servicios que haya prestado a una organización calificada, es posible que pueda deducir algunos gastos pagados al prestarlos. Los gastos tienen que ser:

- Gastos que no hayan sido reembolsados;
- Directamente relacionados con los servicios;
- Gastos que tuvo sólo debido a los servicios que prestó; y
- Gastos que no sean gastos personales, diarios o de familia.

La [Tabla 25-2](#) contiene preguntas y respuestas aplicables a algunas personas que ofrecen sus servicios como voluntarios.

**Convenciones.** Si es representante elegido para asistir a una convención de una organización calificada, puede deducir gastos no reembolsados por viajes y transporte, incluyendo una cantidad razonable por comida y alojamiento, mientras pasa la noche fuera de su casa por la convención. No obstante, vea [Viajes](#), más adelante.

No puede deducir gastos personales por turismo, fiestas organizadas para excursiones de pesca, boletos de entrada para el teatro o clubes nocturnos. Tampoco puede deducir gastos de viajes, comida y alojamiento ni otros gastos por su cónyuge o sus hijos.

No puede deducir sus gastos por asistir a una convención religiosa si va sólo como miembro de su iglesia y no como un representante elegido. Sin embargo, puede deducir gastos no reembolsados que estén directamente relacionados con prestar servicios en nombre de su iglesia durante la convención.

**Uniformes.** Puede deducir el costo y mantenimiento de uniformes que no sean apropiados para uso cotidiano y que usted tenga que llevar puestos mientras presta servicios donados para una institución benéfica.

**Padres de crianza.** Usted posiblemente pueda deducir como donación caritativa algunos

de los costos de ser padre o madre de crianza (proveedor de cuidado de crianza) si no tiene un fin de lucro al proveer dicho cuidado de crianza y, de hecho, no obtiene lucro alguno. Las personas que usted acoge en su hogar para cuidado de crianza tienen que ser nombradas por una organización calificada.

Puede deducir gastos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Son gastos de bolsillo por dar de comer, vestir y cuidar al hijo de crianza y no han sido reembolsados.
2. Son gastos incurridos principalmente para beneficiar a la organización calificada.

Puede que los gastos no reembolsados que no pueda deducir como donaciones caritativas sean considerados manutención provista por usted al determinar si puede reclamar al hijo de crianza como dependiente. Para más detalles, vea el [capítulo 3](#).

**Ejemplo.** Usted cuidó de una hija de crianza porque quería adoptarla, no para beneficiar a la agencia que la colocó en su hogar. Los gastos que haya tenido y que no hayan sido reembolsados no se pueden deducir como donaciones caritativas.

**Gastos de automóvil.** Puede deducir como donación caritativa gastos de bolsillo no reembolsados, como el costo de gasolina y aceite, directamente relacionados con el uso de su automóvil para prestar servicios a una organización caritativa. No puede deducir gastos generales por reparaciones y mantenimiento, depreciación, cargos de matrícula o los costos de llantas o seguro.

Si no quiere deducir sus gastos reales, puede usar una tarifa estándar por milla de 14 centavos para calcular su donación.

Puede deducir gastos de estacionamiento y peaje independientemente de si deduce sus gastos reales o la tarifa estándar por milla.

Tiene que mantener documentación escrita confiable de los gastos de automóvil. Para más información, vea [Gastos de automóvil](#) bajo [Documentación que se Debe Mantener](#), más adelante.

**Viajes.** Generalmente, puede reclamar una deducción por donaciones caritativas por gastos de viaje en los que ha incurrido necesariamente mientras esté fuera de su domicilio prestando servicios para una organización caritativa, sólo si el viaje no incluye ningún elemento significativo de placer personal, recreación o vacaciones. Esto es aplicable tanto si usted paga los gastos directamente o indirectamente. Usted paga los gastos indirectamente si le hace un pago a la organización caritativa y dicha institución le paga a usted sus gastos de viaje.

La deducción por gastos de viaje no le será denegada sencillamente porque disfrute de proveer servicios a la organización caritativa. Aun si usted disfruta del viaje, puede reclamar una deducción por donación caritativa por sus gastos de viaje si está de servicio en un sentido verdadero e íntegro durante todo el viaje. No obstante, si tiene sólo tareas menores, o si durante partes significativas del viaje no tiene ninguna tarea, no puede deducir sus gastos de viaje. Para ejemplos, vea la Publicación 526, en inglés.

**Asignación para gastos diarios (viáticos).** Si provee servicios para una organización calificada y recibe un estipendio diario para cubrir gastos de viaje razonables, incluyendo comidas y alojamiento mientras pasa la noche fuera de su domicilio, tendrá que incluir en su ingreso cualquier parte del estipendio que sea mayor que sus gastos de viaje deducibles. Tal

vez pueda deducir los gastos de viaje necesarios que sean mayores que el estipendio.

**Gastos de viaje deducibles.** Éstos incluyen:

- Transporte en avión, tren y autobús;
- Gastos de bolsillo por el automóvil;
- Tarifas de taxi y otros gastos de transporte entre el aeropuerto o estación y su hotel;
- Costos de alojamiento; y
- Costo de comidas.

Debido a que estos gastos de viaje no están relacionados con los negocios, dichos gastos no están sujetos a los mismos límites que los gastos relacionados con los negocios. Para información sobre gastos de viaje de negocios, vea [Gastos de Viaje](#) en el capítulo 20.

## Donaciones que no Puede Deducir

Hay algunas donaciones que no puede deducir y otras deducciones que se pueden deducir sólo en parte. Usted no puede deducir como una donación caritativa:

1. Una donación a una persona específica,
2. Una donación a una organización no calificada,
3. La parte de una donación de la que recibe o espera recibir un beneficio,
4. El valor de su tiempo o servicios,
5. Sus gastos personales,
6. Una distribución caritativa calificada de un arreglo individual de ahorro para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés),
7. Cargos de tasación,
8. Ciertas donaciones a fondos asesorados por el donante o
9. Ciertas donaciones de participación parcial en los bienes.

Este capítulo incluye más información sobre los primeros cinco artículos. Para obtener más información acerca de los otros artículos de esta lista, vea la Publicación 526, en inglés.

## Donaciones Hechas a Personas Físicas

No puede deducir donaciones hechas a personas físicas específicas, incluyendo las siguientes:

- Donaciones hechas a sociedades fraternales para el propósito de pagar gastos médicos o gastos fúnebres de miembros fallecidos.
- Donaciones hechas a personas necesitadas o dignas de ayuda. No puede deducir estas donaciones aun si las hace a una organización calificada si las hace a nombre de una persona específica. Pero puede deducir una donación a una organización calificada que ayude a personas necesitadas o dignas de ayuda si usted no indica que su donación es para una persona específica.

**Ejemplo.** Puede deducir las donaciones hechas a una organización calificada para el alivio de inundaciones, ayuda por huracán, u otro alivio de desastres. Sin

embargo, no puede deducir las donaciones hechas para el alivio de una persona física o una familia específica.

- Pagos hechos a un miembro del clero que él o ella pueda gastar a gusto suyo; por ejemplo, pagos por gastos personales.
- Gastos que usted pague por otra persona que provea servicios a una organización calificada.  
**Ejemplo.** Su hijo trabaja como misionero. Usted paga sus gastos. No puede reclamar una deducción por los gastos no reembolsados de su hijo relacionados con la prestación de sus servicios.
- Pagos hechos a un hospital por el cuidado de un paciente específico o por servicios prestados a un paciente específico. No puede deducir estos pagos aunque el hospital esté administrado por una ciudad, estado u otra organización calificada.

## Donaciones Hechas a Organizaciones no Calificadas

No puede deducir donaciones hechas a organizaciones que no reúnan los requisitos para recibir donaciones deducibles, incluyendo las siguientes:

1. Ciertos colegios de abogados estatales si:
  - a. El colegio de abogados no es una subdivisión política de un estado;
  - b. El colegio de abogados tiene propósitos privados además de propósitos públicos, tal como promover los intereses profesionales de sus miembros; y
  - c. La donación hecha por usted no tiene restricciones y puede ser usada para propósitos privados.
2. Cámaras de comercio y otras asociaciones u organizaciones comerciales.
3. Asociaciones y ligas cívicas.
4. Clubes sociales.
5. La mayoría de las organizaciones extranjeras (excepto ciertas organizaciones caritativas canadienses, israelíes o mexicanas). Para más detalles, vea la Publicación 526, en inglés.
6. Asociaciones de propietarios de viviendas.
7. Sindicatos laborales.
8. Organizaciones y candidatos políticos.

## Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia

Si recibe o espera recibir un beneficio financiero o económico a raíz de haber hecho una donación a una organización calificada, no puede deducir la parte de la donación que represente el valor del beneficio que recibe. Vea [Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia](#) bajo [Donaciones que Puede Deducir](#), anteriormente. Estas donaciones incluyen lo siguiente:

- Donaciones a un colegio universitario o universidad si la cantidad pagada es a (o para el beneficio de) un colegio universitario o universidad a cambio de boletos (o el derecho de comprar boletos) a un evento deportivo en un estadio de deportes de un colegio universitario o universidad.

- Donaciones de las que recibe o espera recibir un crédito o deducción contra impuestos estatales o locales, a menos que corresponda una excepción. Para más información, vea la Publicación 526, en inglés.
- Donaciones por cabildeo. Esto incluye cantidades cuyo uso usted destine para influir en legislación específica, o en relación con la misma.
- Donaciones hechas a un hogar para ancianos que sean para alojamiento, comida, mantenimiento o el derecho de ingresar a dicho hogar. Además, si la cantidad de su donación depende del tipo o tamaño de apartamento que usted va a ocupar, no es una donación caritativa.
- Costos de rifas, bingo, lotería, etcétera. No puede deducir como una donación caritativa cantidades que pague para comprar boletos de rifa o lotería o para jugar al bingo u otros juegos de azar. Para información sobre cómo declarar ganancias y pérdidas de juego, vea [Ganancias de juegos y apuestas](#) en el capítulo 12 y [Pérdidas de Apuestas y Juegos de Azar hasta la Cantidad de sus Ganancias de Juego](#) en el capítulo 27.
- Cuotas pagadas a órdenes fraternales y grupos parecidos. No obstante, vea la sección anterior [Cuota o cargos de afiliación](#) bajo [Donaciones que Puede Deducir](#).
- Costos de matrícula o cantidades que pague en su lugar. No puede deducir como donación caritativa las cantidades que pague por costos de matrícula, aunque las pague para que niños asistan a escuelas parroquiales o guarderías calificadas que operan sin fines de lucro. Tampoco puede deducir cantidad fija alguna que tenga que pagar además del cargo por matrícula de una escuela privada, o en lugar del mismo, aunque haya sido designada como una "donación".

## Valor de Tiempo o Servicios

No puede deducir el valor de su tiempo o servicios, incluyendo:

- Donaciones de sangre hechas a la Cruz Roja de los Estados Unidos o a bancos de sangre y
- El valor de ingresos perdidos mientras trabaja como voluntario sin remuneración para una organización calificada.

## Gastos Personales

No puede deducir gastos personales, diarios o de familia, tales como los siguientes:

- El costo de comidas que consuma mientras presta servicios para una organización calificada a menos que sea necesario pasar la noche fuera de su hogar mientras presta los servicios.
- Gastos de adopción, incluidos los cargos que se le pagan a una agencia de adopción y los costos de alojar a un niño en su hogar antes de que la adopción sea final (pero vea [Crédito por Adopción](#) en el capítulo 36 y las Instrucciones para el Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés). Vea [Hijo adoptivo](#) en el [capítulo 3](#).

## Donaciones de Bienes

Si dona bienes a una organización calificada, la cantidad de su donación caritativa suele ser el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) de los bienes al momento de hacer la donación. Sin embargo, si el valor de los bienes ha aumentado, es posible que se vea obligado a hacer ajustes a la cantidad de la deducción. Vea [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), más adelante.

Para información acerca de la documentación que necesita mantener y la información que tiene que entregar junto con su declaración de impuestos si dona bienes, vea [Documentación que se Debe Mantener](#) y [Cómo Declarar las Donaciones Caritativas](#), más adelante.

## Contribuciones Sujetas a Reglas Especiales

Se aplican reglas especiales si usted contribuye:

1. Ropa y artículos domésticos;
2. Automóviles, barcos y aviones;
3. Bienes de taxidermia;
4. Bienes sujetos a una deuda;
5. Una participación parcial en los bienes;
6. Un interés fraccionado en los bienes personales tangibles;
7. Una donación de conservación calificada;
8. Un interés futuro en los bienes personales tangibles;
9. El inventario de su negocio; o
10. Una patente u otra propiedad intelectual.

Este capítulo incluye más información sobre los primeros dos artículos. Para obtener más información acerca de los otros artículos de esta lista, vea la Publicación 526, en inglés.

**Ropa y artículos domésticos.** Si dona ropa o artículos domésticos, la ropa o artículos domésticos tienen que estar, como mínimo, en buenas condiciones para usted poder reclamar una deducción correspondiente a dichos artículos.

**Excepción.** Puede deducir la donación de una prenda de vestir o enseres domésticos que no estén, como mínimo, en buen estado, si declara una deducción de más de \$500 por éstos e incluya una valoración calificada preparada por un tasador calificado y un Formulario 8283 completado (Sección B).

**Artículos domésticos.** Los artículos domésticos incluyen:

- Muebles y mobiliario,
- Equipo electrónico,
- Enseres eléctricos,
- Ropa de cama y
- Otros artículos semejantes.

Los artículos domésticos no incluyen:

- Alimentos;
- Pinturas, antigüedades y otros objetos de arte;
- Joyas y gemas; y
- Colecciones.

**Automóviles, barcos y aviones.** Las siguientes reglas corresponden a toda donación de un

vehículo que reúna los requisitos. Un vehículo que reúne los requisitos es:

- Un automóvil o todo vehículo de motor fabricado principalmente para uso en carreteras, caminos y carreteras públicas;
- Un barco; o
- Un avión.

**Deducción de más de \$500.** Si dona un vehículo que reúna los requisitos con un *FMV* declarado de más de \$500, puede deducir la cantidad que sea menor entre las siguientes:

- Las ganancias brutas procedentes de la venta del vehículo por la organización o
- El *FMV* del vehículo en la fecha de la donación. Si el *FMV* del vehículo era mayor a su costo u otra base, es posible que tenga que reducir el *FMV* para obtener la cantidad deducible, según se describe bajo [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), más adelante.

**Formulario 1098-C.** Tiene que adjuntar a su declaración de impuestos la Copia B del Formulario 1098-C, *Contributions of Motor Vehicles, Boats, and Airplanes* (Donaciones de vehículos motorizados, barcos y aviones), en inglés, u otra declaración escrita que contenga la misma información que el Formulario 1098-C que usted recibió de la organización. El Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) mostrará la ganancia bruta procedente de la venta del vehículo.

Si presenta la declaración por vía electrónica, tiene que:

- Adjuntar la Copia B del Formulario 1098-C al Formulario 8453(SP) Informe del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos por Medio de la Presentación Electrónica del *IRS e-file* (o al Formulario 8453, en inglés) y enviar dichos formularios al *IRS* o
- Adjuntar la Copia B del Formulario 1098-C como documento de tipo *PDF* si su programa de computadora lo permite.

Si usted no adjunta el Formulario 1098-C (u otra declaración escrita), no puede deducir su donación.

Tiene que obtener el Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) dentro de los 30 días a partir de la venta del vehículo. Si le corresponde la **Excepción 1 o 2** (descritas más adelante), tiene que obtener el Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) dentro de los 30 días de la donación.

**Se acerca el plazo para la presentación de la declaración y aún no tiene el Formulario 1098-C.** Si se acerca el plazo para la presentación de la declaración y aún no ha recibido el Formulario 1098-C, usted tiene dos opciones:

- Solicitar una prórroga automática de 6 meses para presentar la declaración. Puede obtener esta prórroga mediante la presentación del Formulario 4868(SP), *Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración de Impuestos sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos* (o el Formulario 4868, *Application for Automatic Extension of Time To File U.S. Individual Income Tax Return*, en inglés). Para más información, vea [Prórroga Automática](#) en el capítulo 1.
- Presentar la declaración de impuestos dentro del plazo sin reclamar la deducción por el vehículo que reúne los requisitos. Después de haber recibido el Formulario 1098-C, puede presentar una declaración

enmendada, es decir, el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada de impuestos sobre el ingreso personal de los Estados Unidos), en inglés, para reclamar la deducción. Adjunte la Copia B del Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) a la declaración enmendada. Para obtener más información sobre las declaraciones enmendadas, vea [Declaraciones Enmendadas y Reclamaciones de Reembolso](#) en el capítulo 1.

**Excepciones.** Existen dos excepciones a las reglas relativas a las deducciones de más de \$500 que se acaban de explicar.

**Excepción 1: Vehículo usado o mejorado por la organización.** Si la organización calificada hace uso significativo del vehículo, o le hace mejoras materiales al mismo antes de traspasarlo, normalmente puede deducir el *FMV* del vehículo al momento de la donación. No obstante, si el *FMV* del vehículo era mayor a su costo u otra base, es posible que tenga que reducir el *FMV* para obtener la cantidad deducible, según se describe en [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), más adelante. El Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) indicará si corresponde esta excepción.

**Excepción 2: Vehículo donado o vendido a una persona necesitada.** Si la organización calificada regala el vehículo o lo vende a un precio mucho menor que el *FMV* a una persona necesitada para promover los fines caritativos de la organización, generalmente puede deducir el *FMV* del vehículo al momento de la donación. No obstante, si el *FMV* del vehículo era mayor a su costo u otra base, es posible que tenga que reducir el *FMV* para obtener la cantidad deducible, según se describe bajo [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), más adelante. El Formulario 1098-C (u otra declaración escrita) indicará si corresponde esta excepción.

Esta excepción no corresponde si la organización vende el vehículo en una subasta. En tal caso, no puede deducir el *FMV* del vehículo.

**Ejemplo.** Anita dona un automóvil usado a una organización calificada. Ella lo compró hace 3 años por \$9,000. Una guía de automóviles usados muestra un *FMV* de \$6,000 para ese tipo de automóvil. No obstante, Anita recibe un Formulario 1098-C de la organización que indica que el automóvil fue vendido por \$2,900. Ni la **Excepción 1** ni la **Excepción 2** corresponden. Si Anita detalla sus deducciones, puede deducir \$2,900 por su donación. Tiene que adjuntar el Formulario 1098-C y el Formulario 8283, *Noncash Charitable Contributions* (Donaciones caritativas que no sean en efectivo), en inglés, a su declaración de impuestos.

**Deducción de \$500 o menos.** Si la organización calificada vende el vehículo por \$500 o menos y las **Excepciones 1 y 2** no corresponden, puede deducir la cantidad que sea menor de las siguientes:

- \$500 o
- El *FMV* del vehículo en la fecha de la donación. No obstante, si el *FMV* del vehículo era mayor a su costo u otra base, es posible que tenga que reducir el *FMV* para obtener la cantidad deducible, según se describe bajo [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), más adelante.

Si el *FMV* del vehículo es al menos \$250 pero no más de \$500, tiene que tener una declaración escrita de la organización calificada que acuse recibo de su donación. La declaración escrita tiene que contener la información y

reunir los requisitos para un acuse de recibo descritos bajo [Deducciones de un Mínimo de \\$250 pero de un Máximo de \\$500](#) bajo [Documentación que se Debe Mantener](#), más adelante.

## Determinación del Valor Justo de Mercado (*FMV*)

Esta sección trata de las pautas generales para determinar el *FMV* de varios tipos de bienes donados. La Publicación 561, en inglés, contiene una explicación más completa.

El *FMV* es el precio que tiene el bien en el momento que deja de ser propiedad del vendedor y se vuelve propiedad del comprador, sin que ninguno esté obligado a comprar o vender y teniendo ambos conocimiento razonable de todos los hechos pertinentes.

**Ropa usada y artículos domésticos usados.** Generalmente, el *FMV* de ropa y artículos domésticos usados es mucho menor que el precio al que usted los compró cuando estaban nuevos.

Para ropa usada, debe reclamar como valor el precio que compradores de artículos usados de hecho pagan en tiendas de ropa usada, tales como tiendas de mercancía de segunda mano o tiendas de consignación. Vea *Household Goods* (Artículos domésticos) en la Publicación 561, en inglés, para información sobre la valorización de artículos domésticos, tales como muebles, enseres eléctricos y ropa de cama.

**Ejemplo.** Diana Naranjo donó un abrigo a una tienda de mercancía de segunda mano administrada por su iglesia. Ella pagó \$300 por el abrigo hace 3 años. Abrigos parecidos se venden en la tienda por \$50. El *FMV* del abrigo es \$50. La donación de Diana se limita a \$50.

**Automóviles, barcos y aviones.** Si dona un automóvil, barco o avión a una organización caritativa, tiene que determinar su *FMV*. Para determinar el *FMV* de un automóvil, ciertas empresas y organizaciones comerciales publican guías para determinar el precio de automóviles usados, conocidos como “blue books” (libros azules), que contienen precios de venta completos de concesionarios o precios promedio de concesionarios para modelos de años recientes. Las guías pueden ser publicadas mensualmente o por temporadas y para diferentes regiones del país. Estas guías también proveen cálculos aproximados para hacer ajustes correspondientes a equipo poco común, millas recorridas fuera de lo normal y estado físico. Los precios no son “oficiales” y estas publicaciones no se consideran una valorización de ningún bien donado en específico. Pero sí dan una idea para hacer una valorización y sugerir precios relativos que se puedan comparar con ventas y ofertas actuales en su área. Vea la Publicación 526, en inglés, para más información sobre cómo encontrar el *FMV* de un automóvil donado.

**Cantidades grandes.** Si dona una gran cantidad del mismo artículo, el *FMV* es el precio al que se venden cantidades comparables de dicho artículo.

## Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Disminuido

Si dona bienes con un *FMV* menor que su base en los mismos, su deducción se limita al *FMV*

de dichos bienes. No puede reclamar una deducción por la diferencia entre la base de los bienes y el *FMV* de los mismos.

## Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado

Si dona bienes con un *FMV* superior a su base en los mismos, es posible que tenga que reducir el *FMV* por la misma cantidad que aumentó el valor cuando se hizo la revaloración cuando calcule su deducción.

Su base en los bienes suele ser la cantidad que pagó por los mismos. Vea el [capítulo 13](#) si necesita más información sobre la base.

Se aplican distintas reglas al calcular su deducción, según si los bienes son:

- Bienes de ingreso ordinario o
- Bienes de ganancias de capital.

**Bienes de ingreso ordinario.** Los bienes son bienes de ingreso ordinario si en la fecha en que se donaron, su venta al *FMV* le hubiera resultado en un ingreso ordinario o en ganancias de capital a corto plazo para usted. Algunos ejemplos de bienes de ingreso ordinario son inventario, obras de arte creadas por el donante, manuscritos preparados por el donante y bienes de capital (definidos en el [capítulo 14](#)) que se tienen por 1 año o menos.

**Cantidad de la deducción.** La cantidad que puede deducir por una donación de bienes de ingreso ordinario es el *FMV* del bien, menos la cantidad que, al venderlo por su *FMV*, hubiera resultado en ingreso ordinario o ganancias de capital a corto plazo para usted. Por lo general, esta regla hace que la deducción se limite a su base en los bienes.

**Ejemplo.** Usted dona a su iglesia acciones que tuvo por 5 meses. El *FMV* de las acciones el día en que usted las dona es \$1,000, pero usted pagó por ellos sólo \$800 (su base). Debido a que los \$200 de revalorización serían ganancias de capital a corto plazo si usted vendiera las acciones, su deducción se limita a \$800 (*FMV* menos la revalorización).

**Bienes de ganancias de capital.** Los bienes son bienes de ganancias de capital si en la fecha en que se donaron, su venta al *FMV* hubiera resultado en ganancias de capital a largo plazo para usted. Éstos incluyen bienes de capital que usted ha conservado por más de 1 año, además de ciertos bienes raíces y bienes depreciables que usó en su negocio u ocupación y, normalmente, conservó por más de 1 año.

**Cantidad de la deducción —Regla general.** Al calcular su deducción por una donación de bienes de ganancias de capital, normalmente puede usar el *FMV* de dichos bienes.

**Excepciones.** Vea la Publicación 526, en inglés, para una lista de situaciones donde tiene que reducir el *FMV* por la cantidad que le hubiera resultado en ganancias de capital a largo plazo si hubiera vendido los bienes por su *FMV*. Generalmente, esto significa reducir el *FMV* a que sea igual al costo de los bienes u otra base.

**Ventas a precios rebajados.** Una venta de bienes a precios rebajados es una venta o intercambio por menos que el *FMV* de los bienes. Una venta a precios rebajados hecha a una organización calificada es, en parte, una donación caritativa y en parte una venta o intercambio. Una venta a precios rebajados podría dar como resultado una ganancia tributable.

**Información adicional.** Para más información sobre la donación de bienes revalorizados, vea *Giving Property That Has Increased in Value* (Donación de bienes cuyo valor ha aumentado) en la Publicación 526, en inglés.

## Cuándo Puede Deducir sus Donaciones

Puede deducir sus donaciones únicamente en el año en que de hecho dona el dinero en efectivo u otros bienes (o en un año posterior si se trasladan a dicho año, como se explica más adelante en [Cantidades Trasladas al Año Siguiente](#)). Esto corresponde independientemente de si utiliza el método contable a base de efectivo o a base de lo devengado.

**Fecha de la donación.** Normalmente, la donación se considera hecha en la fecha de entrega incondicional de la misma.

**Cheques.** Un cheque enviado por usted a una organización caritativa se considera entregado en la fecha en que lo envía.

**Mensaje de texto.** Donaciones hechas por medio de un mensaje de texto se pueden deducir en el año en que envía el mensaje de texto si la donación se le cobra a su cuenta de teléfono o celular.

**Tarjeta de crédito.** Las donaciones cargadas a su tarjeta de crédito son deducibles en el año en que hace el cargo a su tarjeta de crédito.

**Pago telefónico.** Si hace su pago por teléfono, se considera que la fecha en que la institución financiera paga esa cantidad es la fecha en que se recibe la donación. Esta fecha debe aparecer en el estado de cuenta que la institución financiera le envía.

**Título de acciones.** Se considera que usted ha realizado su donación de un título de acciones, debidamente endosado, a una organización caritativa o al agente de ella, en la misma fecha de envío, o de entrega de otra manera, a la organización caritativa. No obstante, si usted le da un título de acciones a su representante personal o a la sociedad anónima emisora del título para que sea traspasado al nombre de la organización caritativa, su donación no se recibe hasta la fecha en que las acciones sean traspasadas en los libros de la sociedad anónima.

**Pagaré.** Si emite y entrega un pagaré a una organización caritativa como donación, no se considera una donación hasta que usted haga los pagos sobre el mismo.

**Opción.** Si le otorga a una organización caritativa una opción para la compra de bienes raíces a precio de oferta, no se considera donación hasta que la organización caritativa ejecute la opción.

**Fondos de un préstamo.** Si hace una donación con fondos obtenidos de un préstamo, puede deducir la donación en el año en que envíe los fondos a la organización caritativa, independientemente de cuándo reintegre el préstamo.

## Límites sobre Deducciones

La cantidad de su deducción por donaciones caritativas no puede exceder del 60% de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés). Su deducción puede ser limitada aun

más al 50%, 30% o 20% de su AGI, según el tipo de bienes que done y el tipo de organización a la cual se los done. Si el total de sus donaciones del año entero son iguales al 20% o menos de su AGI, estos límites no le corresponden a usted. Los límites se explican en detalle bajo *Limits on Deductions* (Límites sobre deducciones) en la Publicación 526, en inglés.

Un límite superior se aplica a ciertas donaciones calificadas hechas para los esfuerzos de alivio en un área de desastre calificada y proyectos de conservación calificados. Vea la Publicación 526, en inglés, para más detalles.

## Cantidades Trasladas al Año Siguiente

Puede trasladar al año siguiente las donaciones que no pudo deducir en el año en curso debido a que sobrepasan los límites basados en su AGI. A excepción de las donaciones calificadas destinadas a proyectos de conservación, podría deducir dicho exceso en cada uno de los 5 años siguientes hasta que haya deducido la cantidad entera, pero no más allá de esa fecha. Para más información, vea *Carryovers* (Cantidades trasladadas al año siguiente) en la Publicación 526, en inglés.

## Documentación que se Debe Mantener

Tiene que conservar documentación para comprobar la cantidad de cada donación que usted hizo durante el año. El tipo de documentos que tiene que conservar depende de la cantidad de las donaciones y de si son:

- Donaciones en efectivo,
- Donaciones que no sean en efectivo o
- Gastos de bolsillo en los que se ha incurrido al donar servicios.

**Nota:** Por lo general, una organización tiene que darle una declaración escrita si recibe de usted un pago superior a \$75 que es en parte una donación y en parte a cambio de bienes y servicios. (Vea la sección [Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia](#) bajo [Donaciones que Puede Deducir](#), anteriormente). Conserve la declaración escrita con su documentación. Es posible que ésta cumpla todos o parte de los requisitos de documentación que se explican más adelante.

## Donaciones en Efectivo

Las donaciones en efectivo incluyen pagos realizados con dinero en efectivo, por cheque, transferencia de fondos electrónica, servicio de pago en línea, tarjeta de débito, tarjeta de crédito, deducción de nómina o transferencia de una tarjeta de regalo canjeable por dinero en efectivo.

No puede deducir una donación hecha en efectivo, cualquiera que sea la cantidad, a no ser que guarde uno de los siguientes documentos:

1. Documentación bancaria que muestre el nombre de la organización caritativa calificada, la fecha de la donación y la cantidad de la donación. La documentación bancaria puede incluir lo siguiente:
  - a. Un cheque cancelado.
  - b. Un estado de cuentas bancario o de una cooperativa de crédito.

- c. Un estado de cuentas de tarjeta de crédito.
  - d. Un recibo electrónico de transferencia de fondos.
  - e. Una imagen escaneada de ambos lados de un cheque cancelado obtenido de un sitio web de un banco o cooperativa de crédito.
2. Un recibo (o una carta u otra comunicación escrita) de la organización calificada en el cual aparezcan el nombre de dicha organización, la fecha de la donación y la cantidad de la donación.
  3. Los registros de nómina descritos a continuación.

**Deducciones de nómina.** Si usted hace donaciones por deducción de nómina, tiene que mantener:

1. Un talón de cheque, Formulario W-2 u otro documento proporcionado por su empleador en el cual se indican la fecha y cantidad de la donación; y
2. Una tarjeta de compromiso u otro documento preparado por o para la organización calificada en el cual se indica el nombre de la organización y afirma que la organización no proporciona bienes o servicios a cambio de cualquier donación que se le haga a través de una deducción de nómina.

Si su empleador retuvo \$250 o más de un solo cheque de pago, vea [Donaciones de \\$250 o Más](#), a continuación.

## Donaciones de \$250 o Más

Puede reclamar una deducción por una donación de \$250 o más sólo si tiene un “acuse de recibo contemporáneo por escrito” de su donación emitido por la organización calificada o si tiene cierta documentación correspondiente a las deducciones de nómina. Vea **Acuse de recibo contemporáneo por escrito**, más adelante, para una descripción de cuándo un acuse de recibo escrito se considera “contemporáneo” con su donación.

Si hizo más de una sola donación en la cantidad de \$250 o más, tiene que tener un acuse de recibo separado para cada una o un solo acuse de recibo que muestre cada donación, la fecha de cada donación y el total de sus donaciones.

**Cantidad de la donación.** Al calcular si su donación es de \$250 o más, no combine donaciones separadas. Por ejemplo, si donaba a su iglesia \$25 por semana, los pagos semanales no tienen que sumarse. Cada pago se considera una donación separada.

Si se hacen donaciones por deducción de nómina, la deducción de cada cheque de pago se considera una donación separada.

Si hizo un pago que fuera en parte a cambio de bienes y servicios, como se describe anteriormente bajo [Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia](#), su donación es la cantidad del pago que sea mayor al valor de los bienes y servicios.

**Acuse de recibo.** El acuse de recibo tiene que reunir los siguientes requisitos:

1. Tiene que ser por escrito.
2. Tiene que incluir:
  - a. La cantidad de dinero en efectivo que donó;

- b. Si la organización calificada le dio a usted algún bien o servicio como resultado de su donación (que no sea un artículo simbólico o beneficios de afiliación);
- c. Una descripción y cómputo aproximado de buena fe del valor de todos los bienes o servicios descritos en el punto (b). Si el único beneficio que usted recibió fue un beneficio religioso intangible (tal como la entrada a una ceremonia religiosa) que no se suele vender en una transacción comercial fuera del contexto de donación, el acuse de recibo tiene que indicarlo y no necesita describir ni estimar el valor del beneficio.

3. Tiene que obtenerlo a más tardar en la fecha más temprana entre las siguientes:

- a. La fecha en que usted presenta su declaración de impuestos para el año en que haya hecho la donación; o
- b. La fecha de vencimiento, incluyendo prórrogas, para presentar la declaración de impuestos.

Si la fecha de la donación no se indica en el acuse de recibo, tiene que tener además documentación bancaria o un recibo, como se describe anteriormente, en el que sí se indica la fecha de la donación. Si el acuse de recibo indica la fecha de la donación y reúne los demás requisitos descritos anteriormente, usted no necesita otra documentación.

**Acuse de recibo contemporáneo por escrito.** Las organizaciones suelen enviar acuse de recibo por escrito a los donantes a más tardar el 31 de enero del año siguiente a la donación. Para que el acuse de recibo por escrito se considere contemporáneo con la donación, tiene que cumplir el requisito (3) bajo **Acuse de recibo**, anteriormente.

**Deducciones de nómina.** Si hace una donación por medio de deducción de nómina y su empleador retuvo \$250 o más de un solo cheque de pago, usted tiene que guardar:

1. Un talón de cheque, Formulario W-2 u otro documento proporcionado por su empleador en el cual se indica la cantidad retenida como donación; y
2. Una tarjeta de compromiso u otro documento preparado por o para la organización calificada en el cual se indica el nombre de dicha organización afirmando que dicha organización no provee bienes o servicios a cambio de donaciones hechas a través de una deducción de nómina.

Puede guardar una sola tarjeta de compromiso para toda donación hecha por deducción de nómina, cualquiera que sea la cantidad, siempre y cuando contenga toda la información requerida.

Si el talón de cheque, Formulario W-2, tarjeta de compromiso u otro documento no muestra la fecha de la donación, usted tiene que tener otro documento adicional que muestre dicha fecha. Si el talón de cheque, Formulario W-2, tarjeta de compromiso u otro documento sí muestra la fecha de la donación, no necesita otra documentación a excepción de la que acaba de describirse anteriormente en los puntos (1) y (2).

## Donaciones que no Sean en Efectivo

En el caso de una donación que no sea en efectivo, la documentación que tiene que guardar depende de si su deducción por la donación es:

1. Menos de \$250,
2. Por lo menos \$250 pero no más de \$500,
3. Más de \$500 pero no más de \$5,000 o
4. Más de \$5,000.

**Cantidad de la deducción.** Al calcular si su deducción es de \$500 o más, sume las deducciones declaradas por todo artículo de propiedad parecida donada a alguna organización caritativa durante el año.

Si recibió bienes o servicios a cambio, como se describe anteriormente bajo [Donaciones de las Cuales Usted se Beneficia](#), reduzca su donación por el valor de aquellos bienes o servicios. Si calcula su deducción disminuyendo el FMV de los bienes donados por la cantidad que dicho valor aumentó desde su compra del artículo, como se describe anteriormente bajo [Donación de Bienes Cuyo Valor Ha Aumentado](#), su donación corresponde a la cantidad disminuida.

### Deducciones Menores de \$250

Si hace alguna donación que no sea en efectivo, tendrá que obtener y guardar un recibo emitido por la organización caritativa en el cual se indican:

1. El nombre y la dirección de la organización caritativa,
2. La fecha de la donación caritativa y
3. Una descripción de los bienes con suficiente detalle para que una persona que no esté generalmente familiarizada con el tipo de propiedad entienda que la descripción es la propiedad donada.

Una carta u otra comunicación escrita de la organización caritativa que acuse recibo de la donación e incluya la información en los puntos (1), (2) y (3) servirá de recibo.

No está obligado a tener un recibo cuando sea poco factible obtener uno (por ejemplo, si deja bienes en un punto de recogida no atendido de una organización caritativa).

**Documentación adicional.** También tiene que mantener documentación escrita confiable por cada artículo de propiedad donada. La documentación escrita tiene que incluir la siguiente información:

- El nombre y la dirección de la organización a la cual hizo la donación.
- La fecha de la donación.
- Una descripción razonablemente detallada de los bienes dadas las circunstancias. Para valores bursátiles, guarde el nombre del emisor, el tipo de los valores y si se comercializan regularmente en una bolsa de valores o mercado secundario o cotizado diariamente en un periódico nacional en circulación general, en el caso de las acciones de fondos mutuos.
- Si usted reclama una deducción para la ropa o un artículo de unidad familiar, una descripción de la condición de la ropa o artículo.
- El FMV de los bienes en la fecha de la donación y cómo calculó el FMV. Si fue de-

terminado por valorización, guarde una copia firmada de dicha valorización.

- El costo u otra base de los bienes si es que tiene que reducir el FMV por la cantidad que dicho valor aumentó desde su compra de artículo. La documentación también debe incluir la cantidad de la reducción y cómo la calculó. Si opta por el límite del 50% en lugar del límite especial del 30% para ciertos bienes de ganancias de capital (discutido en la Publicación 526, en inglés), tiene que mantener un registro que muestre los años para los que tomó la opción, las donaciones para el año en curso al que se aplica la opción y los traspasos de años anteriores a los que corresponde la opción.
- La cantidad que usted declara como deducción por la donación para el año tributario si es que contribuye menos que el total de los intereses que usted tiene en los bienes durante el año tributario. Su documentación tiene que incluir la cantidad que declaró en cualquier año anterior como deducción por donaciones de otros intereses en estos bienes. Además, tiene que incluir el nombre y dirección de cada organización a la cual donó los demás intereses, el lugar en que se hallan o se guardan todos los bienes tangibles parecidos y el nombre de toda persona en posesión de los bienes que no sea la organización a la cual usted hizo donaciones.
- Los términos de toda condición que corresponda a la donación de los bienes.

### Deducciones de un Mínimo de \$250 pero de un Máximo de \$500

Si declara una deducción de un mínimo de \$250 pero de un máximo de \$500 por concepto de una donación caritativa que no fue hecha en forma de dinero en efectivo, tiene que obtener y conservar un acuse de recibo contemporáneo por escrito (definido anteriormente) de su donación emitido por la organización calificada. Si hizo más de una sola donación de \$250 o más, tiene que tener un acuse de recibo separado para cada donación o un acuse de recibo en el cual se indica el total de las donaciones.

El acuse de recibo tiene que incluir la información indicada en los puntos (1) a (3) de la lista anterior bajo [Deducciones Menores de \\$250](#) y su documentación escrita tiene que incluir la información indicada bajo [Documentación adicional](#).

El acuse de recibo tiene que, además, reunir estos requisitos:

1. Tiene que ser por escrito.
2. Tiene que incluir:
  - a. Una descripción (pero no necesariamente el valor) de todos los bienes que haya contribuido,
  - b. Si la organización calificada le dio algún bien o servicio como resultado de su donación (que no sea un artículo simbólico o beneficios de afiliación) y
  - c. Una descripción y cómputo aproximado de buena fe del valor de todos los bienes o servicios descritos en el punto (b). Si el único beneficio que usted recibió fue un beneficio religioso intangible (tal como la entrada a una ceremonia religiosa) que no se

suele vender en una transacción comercial fuera del contexto de donación, el acuse de recibo tiene que indicarlo y no necesita describir ni estimar el valor del beneficio.

3. Tiene que obtenerlo a más tardar en la fecha más temprana entre las siguientes:
  - a. La fecha en que usted presenta su declaración de impuestos para el año en que haya hecho la donación; o
  - b. La fecha de vencimiento, incluyendo prórrogas, para presentar la declaración de impuestos.

## Deducciones de Más de \$500

Usted está obligado a facilitar información adicional si declara una deducción de más de \$500 por donaciones caritativas que no se hicieron en forma de dinero en efectivo. Vea *Records To Keep* (Documentación que se debe mantener) en la Publicación 526, en inglés, para más información.

## Gastos de Bolsillo

Si presta servicios a una organización calificada y tiene gastos de bolsillo no reembolsados, considerados por separado, de \$250 o más (por ejemplo, usted paga \$250 o más por un boleto de avión para asistir a una convención de una organización calificada como un representante elegido), relacionados con dichos servicios, corresponden las dos reglas siguientes:

1. Tiene que tener documentación suficiente para demostrar la cantidad de los gastos.
2. Usted tiene que obtener un acuse de recibo de la organización calificada que incluya:
  - a. Una descripción de los servicios que usted prestó;
  - b. Una declaración escrita aclarando si la organización le proveyó algunos bienes o servicios para reembolsarle los gastos en los que haya incurrido;
  - c. Una descripción y cálculo aproximado de buena fe del valor de bienes o servicios (que no sean beneficios religiosos intangibles) provistos con el fin de reembolsarle a usted; y
  - d. Una declaración escrita aclarando que el único beneficio que recibió fue un beneficio religioso intangible, si éste fue el caso. En el acuse de recibo no se necesita describir ni estimar el valor del beneficio religioso intangible (definido anteriormente bajo [Acuse de recibo](#)).

Tiene que obtener el acuse de recibo a más tardar en la fecha más temprana entre las siguientes:

1. La fecha en que usted presenta su declaración de impuestos para el año en que haya hecho la donación; o
2. La fecha de vencimiento, incluyendo prórrogas, para presentar la declaración de impuestos.

**Gastos de automóvil.** Si declara gastos directamente relacionados con el uso de su automóvil al prestar servicios a una organización calificada, tiene que mantener documentación escrita confiable de sus gastos. Al considerar si la documentación es confiable o no, se tienen en cuenta todos los hechos y circunstancias.

Generalmente, puede considerarse confiable si la anotaba habitualmente y en la fecha en que incurrió los gastos, o cerca de la misma.

Por ejemplo, sus documentos podrían mostrar el nombre de la organización a la cual estaba prestando servicios y las fechas en que usó su automóvil para un propósito caritativo. Si usa la tarifa estándar de 14 centavos por milla, su documentación tiene que mostrar las millas que usted manejó su automóvil para el propósito caritativo. Si deduce sus gastos reales, su documentación tiene que mostrar los costos de la operación del automóvil relacionados directamente con un propósito caritativo.

Vea [Gastos de automóvil](#) bajo [Gastos de Bolsillo al Prestar Servicios](#), anteriormente, para saber qué gastos puede deducir.

## Cómo Declarar las Donaciones Caritativas

Declare sus donaciones caritativas en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR).

Si el total de la deducción por todas sus donaciones que no se hicieron en forma de dinero en efectivo para el año es más de \$500, también tiene que presentar el Formulario 8283, en inglés. Vea *How To Report* (Cómo declarar las donaciones caritativas) en la Publicación 526, en inglés, para más información.

## 26.

# Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo no Relacionadas con los Negocios

## Qué Hay de Nuevo

**Reglas especiales y procedimientos de declaraciones expandidos para reclamar pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal relacionadas con un desastre calificado.** Legislación recién promulgada ha expandido las reglas especiales y procedimientos de declaraciones para reclamar las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal atribuibles a ciertos desastres importantes declarados como tal por el gobierno federal que ocurrieron en 2018 o 2019. Estas pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal se pueden reclamar como pérdidas calificadas por desastre en su Formulario 4684. Para más información sobre cómo reclamar este alivio, vea la Publicación 547(SP).

**Prórroga automática de 60 días del plazo para la presentación para ciertos contribuyentes.** Ciertos contribuyentes afectados por desastres declarados como tal por el gobierno federal que ocurren después del 20 de diciembre de 2019 pueden reunir los requisitos para un aplazamiento automático de 60 días para presentar las declaraciones, pagar impuestos y cumplir con otros plazos administrativos. Para más información, vea la Publicación 547(SP).

## Recordatorios

**Reglas especiales para pérdidas calificadas por desastre.** Las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal atribuibles a un desastre importante declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Asistencia en Casos de Desastre y por Emergencias, también conocida en inglés como la *Stafford Act* (Ley Stafford)) en 2016, así como por el Huracán Harvey, la Tormenta Tropical Harvey, el Huracán Irma, el Huracán María, los incendios forestales incontrolables en California en 2017 y enero de 2018 y los desastres descritos en la *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Relief Act of 2019* (Ley de Alivio Tributario en Casos de Desastre y Certeza para los Contribuyentes de 2019), se pueden reclamar como una pérdida calificada por desastre en su Formulario 4684. Usted puede deducir las pérdidas calificadas por desastres sin tener que detallar otras deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Además, su pérdida neta por desastre ocasionada por estos desastres calificados no tiene que exceder del 10% de su ingreso bruto ajustado para poder reunir los requisitos para la deducción; sin embargo, el límite de \$100 se aumenta a \$500 por cada hecho fortuito. Vea la Publicación 547(SP), Hechos Fortuitos, Desastres y Robos; y visite [IRS.gov/DisasterTaxRelief](#) y pulse sobre *Español* para más información acerca de estas y otras disposiciones de alivio tributario.

**No se permiten las deducciones detalladas misceláneas.** Ya no podrá reclamar ninguna de las deducciones detalladas misceláneas. Las deducciones detalladas misceláneas son aquellas deducciones sujetas al límite del 2% de su ingreso bruto ajustado. Como resultado, ya no podrá deducir las pérdidas ordinarias de depósitos no asegurados por el gobierno federal en una institución financiera insolvente o en quiebra ni las pérdidas de negocios por hecho fortuito y robo de bienes utilizados para desempeñar servicios como empleado. Las referencias a estas deducciones se han actualizado según corresponde en este capítulo.

**Límite sobre pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal.** Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que sostiene un individuo en un año tributario que comienza después de 2017 son deducibles sólo en la medida en que estas pérdidas sean atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal están limitadas conforme a la regla de los \$100 por cada hecho fortuito y la regla del 10% de su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés).

Una excepción a la regla tratada en el párrafo anterior, la cual limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas atribuibles a un

desastre declarado como tal por el gobierno federal, aplica si usted tiene ganancias por hechos fortuitos en el año tributario. De ser así, reduzca sus ganancias por hechos fortuitos por cualesquier pérdidas fortuitas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. El excedente de tales ganancias, de haber alguno, se usa para reducir las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Para más información, vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante.

**Reglas especiales para ganancias de capital invertidas en un Fondo de oportunidad calificado.** Si usted tiene una ganancia de capital en 2019, puede invertir la misma en un *Qualified Opportunity Fund* (Fondo de oportunidad calificado) y optar por aplazar hasta el 31 de diciembre de 2026 parte o la totalidad de dicha ganancia que de otra manera sería incluíble en su ingreso. Usted también podría excluir permanentemente la ganancia que resulte de la venta o canje de una inversión en un Fondo de oportunidad calificado si tiene la inversión en su propiedad por lo menos 10 años. Para información acerca de cómo puede optar por hacer uso de estas reglas especiales, vea las Instrucciones para el Formulario 8949, *Sales and Other Dispositions of Capital Assets* (Ventas y otras enajenaciones de bienes de capital), en inglés. Para información adicional, vea [Opportunity Zones Frequently Asked Questions](#) (Preguntas comunes sobre las zonas de oportunidad), en inglés, en [IRS.gov](#).

## Introducción

Este capítulo explica el trato tributario de pérdidas personales (no relacionadas con los negocios o las inversiones) por hecho fortuito, pérdidas por robo y pérdidas en depósitos.

Este capítulo también presenta los siguientes temas:

- Cómo calcular la cantidad de su pérdida.
- Cómo considerar seguros y otros reembolsos que reciba.
- Límites de la deducción.
- Cuándo y cómo declarar la ocurrencia de un hecho fortuito o robo.

**Formularios que tiene que presentar.** Si es víctima de un hecho fortuito o robo, tiene que presentar el Formulario 4684, en inglés. Asimismo, tiene que presentar por lo menos uno de los siguientes formularios, todos en inglés:

- Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas).
- Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital).

**Expropiaciones forzosas.** Para obtener información sobre expropiaciones de propiedad, vea *Involuntary Conversions* (Conversiones involuntarias) en el capítulo 1 de la Publicación 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés.

**Registro para el cálculo de pérdidas por hecho fortuito y robo.** La Publicación 584SP está a su disposición para ayudarle a hacer una lista de artículos de propiedad personal que hayan sido robados o hayan sufrido daños, y luego calcular su pérdida. En dicha publicación se incluyen tablas para ayudarle a calcular la cantidad de las pérdidas de su casa, artículos del hogar y sus vehículos motorizados.

**Pérdidas relacionadas con negocios o inversiones.** Para obtener información sobre pérdidas de propiedad de un negocio o de generación de ingresos debido a hechos fortuitos o robo, vea la Publicación 547(SP).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos), en inglés
- **547(SP)** Hechos Fortuitos, Desastres y Robos
- **584SP** Registro de Pérdidas por Hechos Fortuitos (Imprevistos), Desastres y Robos (Propiedad de Uso Personal)

### Formulario (e Instrucciones)

- **Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- **Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital), en inglés
- **4684** *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Hecho Fortuito

Un hecho fortuito es el daño, la destrucción o la pérdida de propiedad ocasionados por un acontecimiento identificable que es repentino, inesperado o poco común.

- Un acontecimiento repentino es aquél que ocurre rápidamente; no es paulatino ni progresivo.
- Un acontecimiento inesperado es aquél que comúnmente no se anticipa ni es intencionado.
- Un acontecimiento poco común es aquél que no ocurre a diario y no es algo típico dentro de las actividades que usted realiza.

Las pérdidas por hechos fortuitos son deducibles durante el año tributario en el que sostiene la pérdida. Por lo general, este es el año tributario en el cual ocurrió la pérdida. Sin embargo, usted podría sostener una pérdida por hechos fortuitos en un año posterior al año en el que ocurrió el hecho fortuito. Vea [Cuándo Declarar Ganancias y Pérdidas](#), más adelante.

**Definiciones.** En esta publicación se describen tres tipos de pérdidas por hechos fortuitos.

1. [Pérdidas fortuitas federales](#),
2. [Pérdidas por desastres](#) y
3. [Pérdidas calificadas por desastres](#).

Los tres tipos de pérdidas se refieren a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, pero los requisitos son distintos para cada tipo de pérdida. Un “desastre declarado por el gobierno federal” es aquél que el Presidente de los Estados Unidos ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda federal conforme a la Ley Stafford. Un desastre

declarado como tal por el gobierno federal incluye (a) una declaración de desastre importante o (b) una declaración de emergencia conforme a la Ley Stafford.

**Pérdida fortuita federal.** Una pérdida fortuita federal de un individuo es una pérdida por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. La pérdida tiene que ocurrir en un estado que haya recibido una declaración de desastre federal. Usted reúne los requisitos para reclamar una deducción por hecho fortuito si sufrió una pérdida fortuita federal. Si usted sufrió una pérdida por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que no es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, la misma no es una pérdida fortuita federal y usted no puede reclamar una deducción por hecho fortuito, a menos que le corresponda la excepción. Vea el párrafo de [Precaución](#) bajo **Pérdidas deducibles**, más adelante.

**Pérdida por desastre.** Una pérdida por desastre es una pérdida que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal y que ocurre en un área calificada para recibir ayuda conforme a una declaración del Presidente. La pérdida por desastre tiene que ocurrir en un condado que califica para recibir ayuda pública o individual (o ambas). Las pérdidas por desastres no están limitadas a propiedad de uso personal de un individuo y pueden ser reclamadas por propiedad comercial o de generación de ingresos de un individuo y por sociedades anónimas, sociedades anónimas de tipo S (*S corporations*) y sociedades colectivas. Si usted sufrió una pérdida por desastre, usted reúne los requisitos para reclamar una deducción por hecho fortuito y puede optar por reclamar la pérdida en el año tributario anterior. Vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante.

**Pérdida calificada por desastre.** Una pérdida calificada por desastre de un individuo es una pérdida por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que es atribuible a un desastre importante declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la Ley Stafford en 2016, así como por el Huracán Harvey, la Tormenta Tropical Harvey, el Huracán Irma, el Huracán María o por los incendios forestales incontrolables en California en 2017 y enero de 2018 y los desastres descritos en la *Taxpayer Certainty and Disaster Tax Relief Act of 2019* (Ley de Alivio Tributario en Casos de Desastre y Certeza para los Contribuyentes de 2019). Si usted sufrió una pérdida calificada por desastre, usted reúne los requisitos para reclamar una deducción por hecho fortuito, optar por reclamar la pérdida en el año tributario anterior y deducir la pérdida sin tener que detallar otras deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Vea **Pérdidas calificadas por desastres** bajo **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

**Pérdidas deducibles.** Para los años tributarios 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal (pérdida fortuita federal). Si el evento por el cual usted sufrió una pérdida fortuita personal ocurrió antes del 1 de enero de 2018, pero usted no sostuvo la pérdida fortuita hasta el 1 de enero de 2018, o después, la pérdida fortuita no es deducible. Vea [Cuándo Declarar Ganancias y Pérdidas](#), más adelante, para más información acerca de cuándo se sostiene una pérdida.

**Ejemplo.** Como resultado de una tormenta, un árbol cayó sobre su hogar en diciembre de 2017 y usted sufrió \$5,000 en daños. El Presidente no declaró la tormenta como un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Usted presentó una reclamación a su compañía de seguros y razonablemente esperaba que la totalidad del reclamo estaría cubierta por su compañía de seguros. En enero de 2019, su compañía de seguros le pagó \$3,000 y la misma determinó que no le debía los \$2,000 restantes de su reclamo. Usted sostuvo una pérdida fortuita personal por \$2,000 en 2019 a pesar de que la tormenta ocurrió en 2017. Como resultado, los \$2,000 no constituyen una pérdida fortuita federal y no es deducible como una pérdida fortuita conforme a las nuevas limitaciones.



**Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. De ser así, puede deducir sus pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.**

Las pérdidas por hechos fortuitos pueden deberse a diversas causas, entre ellas:

- Accidentes automovilísticos (vea las excepciones en el tema [Pérdidas no deducibles](#), que aparece a continuación).
- Terremotos.
- Incendios (vea las excepciones en el tema [Pérdidas no deducibles](#), que aparece a continuación).
- Inundaciones.
- Demolición o reubicación de una vivienda poco segura por orden del gobierno debido a un desastre, como se explica en la sección **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).
- Hundimientos (derrumbes) de minas.
- Naufragios.
- Estallidos supersónicos.
- Tormentas, incluyendo huracanes y tornados.
- Ataques terroristas.
- Vandalismo.
- Erupciones volcánicas.

**Pérdidas no deducibles.** Una pérdida por hecho fortuito no es deducible, incluso en la medida en que esta pérdida no exceda sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal, si el daño o la destrucción ha sido causado por los siguientes factores:

- El quiebre accidental de artículos como, por ejemplo, vasos o vajilla fina en condiciones normales.
- Una mascota de la familia (se explica más adelante).
- Un incendio si usted, por voluntad propia, lo prendió o le pagó a alguien para que lo prendiera.
- Un accidente automovilístico si éste fue causado por su propia negligencia o acto voluntario. Esto también es aplicable si el acto o negligencia de alguna persona que actuaba en nombre suyo fue causa del accidente.
- Deterioro progresivo (explicado más adelante).

**Mascota de la familia.** La pérdida de bienes debido a daños causados por una mascota de la familia no es deducible como pérdida por hecho fortuito a menos que se cumplan los requisitos indicados anteriormente bajo [Hecho Fortuito](#).

**Ejemplo.** Antes de acostumbrarse a su casa, su nuevo cachorro causó daños a su alfombra oriental antigua. Debido a que los daños no fueron inesperados ni fuera de lo común, la pérdida resultante no se puede deducir como pérdida por hecho fortuito.

**Deterioro progresivo.** La pérdida de propiedad por causa de deterioro progresivo no es deducible como hecho fortuito. Esto se debe a que el daño ocurre como resultado de un funcionamiento permanente o un proceso normal, en lugar de ser resultado de un acontecimiento repentino. A continuación se presentan algunos ejemplos de daños producidos por el deterioro progresivo:

- El debilitamiento continuo de un edificio debido al viento normal y las condiciones del tiempo.
- El deterioro y daño causados a un calentador de agua que explota. Sin embargo, el óxido y el daño por el agua a alfombras y cortinas al explotar el calentador, sí se considera hecho fortuito.
- La mayoría de las pérdidas de propiedad por motivo de sequía. Para que una pérdida relacionada con sequía sea deducible, por lo general, tiene que ocurrir durante un oficio o negocio o alguna transacción en la que se participe con fines de lucro.
- Daño por termitas o polillas.
- El daño o destrucción de árboles, arbustos u otras plantas, causado por hongos, enfermedades, insectos, gusanos o pestes similares. Sin embargo, si ocurre una destrucción repentina debido a una infestación poco común de escarabajos u otros insectos, ésta puede dar lugar a una pérdida por hecho fortuito.

**Daños ocasionados por paneles de yeso (drywall) corrosivos.** Conforme a un procedimiento especial, es posible que pueda reclamar una deducción por pérdidas fortuitas si su vivienda y sus electrodomésticos quedaron dañados por ciertos paneles de yeso corrosivos importados que fueron instalados entre los años 2001 a 2009 y usted pagó los costos para reparar dichos bienes. Sin embargo, debido a que las pérdidas por hecho fortuito reclamadas conforme a este procedimiento especial no son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, sólo las podría deducir hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal y están sujetas a la regla de los \$100 y la regla del 10%, las cuales se explican más adelante. Para información adicional, vea la Publicación 547(SP).

**Daños ocasionados por deterioro a los cimientos de concreto.** Conforme a un procedimiento especial de puerto seguro, usted puede deducir los costos para reparar los daños causados a su vivienda por el deterioro a los cimientos de concreto que contienen el mineral "pyrrhotite" (pirrotina). Conforme a este procedimiento especial, los costos de reparaciones se consideran una pérdida por hecho fortuito en el año en el que usted los pague para cantidades pagadas antes de 2018. Para más detalles y para cantidades pagadas después de 2017, vea la Publicación 547(SP).

## Robo

Un robo es el acto de tomar y sacar dinero o propiedad con la intención de privar al dueño de éstos. Tomar la propiedad tiene que ser ilegal conforme a las leyes del estado donde el robo tuvo lugar y tiene que haberse realizado con intenciones delictivas. No es necesario indicar una condena por robo.

Un robo incluye tomar dinero o propiedad a través de los siguientes medios:

- Chantaje.
- Escalamiento (violación de domicilio).
- Malversación.
- Extorsión.
- Secuestro para exigir rescate.
- Hurto.
- Robo.

Tomar dinero o bienes mediante fraude o declaraciones falsas constituye robo si es un acto ilegal conforme a las leyes estatales o locales.

**Deducción de pérdida por robo limitada.** Para los años tributarios 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal (pérdida fortuita federal).



**Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. De ser así, puede deducir sus pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.**

**Ejemplo.** Martín y Graciela sufrieron múltiples hechos fortuitos personales en 2019. El collar de diamantes de Graciela fue robado, resultando en una pérdida fortuita de \$15,500. Martín y Graciela también perdieron su casa rodante a causa de un relámpago. Dado a que el seguro de ellos paga el valor de reemplazar la casa rodante, ellos tienen una ganancia de \$13,000. Por último, ellos perdieron su automóvil en una inundación que resultó ser un desastre declarado como tal por el gobierno federal, resultando en una pérdida fortuita de \$25,000. Debido a que Martín y Graciela tuvieron una ganancia fortuita personal de \$13,000 como resultado del seguro sobre la casa rodante, ellos pueden reducir la ganancia con parte de la pérdida atribuible al collar robado y reclamar la pérdida fortuita federal de \$25,000 en su totalidad sujeta a las limitaciones de los \$100 y del 10% de su ingreso bruto ajustado.

**Disminución del valor de mercado de acciones.** No puede deducir como pérdida por robo la disminución del valor de las acciones que haya adquirido en el mercado abierto con fines de inversión si dicha disminución es causada por la revelación de un fraude contable u otro tipo de conducta ilegal por parte de los funcionarios o directores de la entidad que emitió las acciones. Sin embargo, tal vez pueda deducirla como pérdida de capital en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, al vender o intercambiar las acciones o si éstas pierden totalmente su valor. Para obtener más

información sobre la venta de acciones, acciones sin valor y pérdidas de capital, vea el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

**Propiedad extraviada o perdida.** La simple desaparición de dinero o propiedad no constituye un robo. Sin embargo, una pérdida o desaparición accidental de propiedad puede considerarse hecho fortuito si es el resultado de un acontecimiento identificable que ocurre de manera repentina, inesperada o poco común. Los acontecimientos repentinos, inesperados y poco comunes se definen en una sección anterior.

**Ejemplo.** Se cierra una puerta de su automóvil accidentalmente en su mano y rompe el engaste de su anillo de diamante. El diamante se cae del anillo y nunca lo pudo encontrar. La pérdida del diamante es un hecho fortuito.

**Pérdidas provenientes de esquemas de inversión de tipo Ponzi (Ponzi-type schemes).** Si sufrió una pérdida por un esquema de inversión de tipo Ponzi, vea:

- Resolución Administrativa Tributaria (*Revenue Ruling*) 2009-9, que se encuentra en la página **735** del *Internal Revenue Bulletin 2009-14* (Boletín de Impuestos Internos 2009-14), (disponible en inglés en el sitio [IRS.gov/irb/2009-14\\_IRB#RR-2009-9](http://IRS.gov/irb/2009-14_IRB#RR-2009-9)).
- Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2009-20, que se encuentra en la página **749** del *Internal Revenue Bulletin 2009-14* (Boletín de Impuestos Internos 2009-14), (disponible en inglés en el sitio [IRS.gov/irb/2009-14\\_IRB#RP-2009-20](http://IRS.gov/irb/2009-14_IRB#RP-2009-20)).
- Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2011-58, que se encuentra en la página **849** del *Internal Revenue Bulletin 2011-50* (Boletín de Impuestos Internos 2011-50), (disponible en inglés en el sitio [IRS.gov/irb/2011-50\\_IRB#RP-2011-58](http://IRS.gov/irb/2011-50_IRB#RP-2011-58)).

Si reúne los requisitos y opta por seguir los procedimientos indicados en el Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2009-20, según modificado por el Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2011-58, primero debe completar la Sección C del Formulario 4684, en inglés, para determinar la cantidad a anotar en la línea **28** de la Sección B. No complete las líneas **19** a la **27**. La Sección C del Formulario 4684, en inglés, reemplaza al Apéndice A del Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2009-20. No necesita completar el Apéndice A. Para información adicional, vea la resolución administrativa tributaria y los procedimientos administrativos tributarios mencionados anteriormente y las Instrucciones para el Formulario 4684.

Si escoge no utilizar el procedimiento del Procedimiento Administrativo Tributario (*Revenue Procedure*) 2009-20, usted puede declarar su pérdida por robo completando las líneas **19** a **39** de la Sección B, según corresponda.

Tenga en cuenta que la limitación que aplica a la propiedad de uso personal para los años 2018 a 2025 no aplica a las pérdidas correspondientes a propiedad de generación de ingresos, tales como las pérdidas provenientes de esquemas de inversión de tipo Ponzi.

## Pérdidas de Depósitos

Una pérdida de depósitos monetarios puede ocurrir cuando un banco, una cooperativa de crédito u otra institución financiera se declara insolvente o en quiebra (bancarrotta). Si usted

ha sufrido este tipo de pérdida, puede escoger uno de los métodos siguientes para deducir dicha pérdida:

- Pérdida por hechos fortuitos (hasta el punto en que las pérdidas no excedan la cantidad de sus ganancias por hecho fortuito personales).
- Deuda incobrable no relacionada con los negocios.



**Usted ya no podrá reclamar las deducciones detalladas misceláneas, incluyendo la deducción por pérdidas ordinarias de depósitos en una institución financiera insolvente o en quiebra.**

**Pérdida por hechos fortuitos.** Tiene la opción de deducir una pérdida de depósitos como hecho fortuito cualquier año en el que pueda calcular de manera razonable la cantidad de depósitos que ha perdido en una institución financiera insolvente o en quiebra. Generalmente, puede escoger esta opción cuando complete su declaración de impuestos para ese año y es aplicable a todas las pérdidas en depósitos que haya tenido ese año y en esa institución financiera en particular. Si trata la pérdida como pérdida por hecho fortuito, no puede considerar la misma cantidad de la pérdida como deuda incobrable no relacionada con los negocios cuando dicha cantidad pierda su valor total. Sin embargo, sí puede tomar una deducción por deuda incobrable no relacionada con los negocios por toda cantidad de pérdida cuyo valor sea superior a la cantidad estimada que dedujo como pérdida por hecho fortuito o pérdida ordinaria. Una vez que haya tomado esta opción, no puede cambiarla sin autorización del IRS.

**Deducción de pérdida por hecho fortuito limitada.** Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una excepción a la regla que limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas fortuitas federales aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal. Como una pérdida de depósitos monetarios no es una pérdida atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, usted podrá deducir pérdidas de depósitos monetarios como pérdidas fortuitas personales sólo hasta el punto en que éstas no excedan sus ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

**Deudas incobrables no relacionadas con los negocios.** Si decide no reclamar la pérdida como una pérdida por hecho fortuito para propósitos de reducir las ganancias, tendrá que esperar hasta el año en que se determine la pérdida real y entonces deducirla en ese año como deuda incobrable no relacionada con los negocios.

**Cómo hacer la declaración.** El tipo de deducción que escoja para su pérdida de depósitos determinará cómo debe declarar su pérdida. Si escoge:

- Pérdida por hecho fortuito: declárela en el Formulario 4684, en inglés.
- Deuda incobrable no relacionada con los negocios: declárela primero en el Formulario 8949 y luego en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), ambos en inglés.

**Información adicional.** Para más información, vea la sección titulada *Deposit in Insolvent or Bankrupt Financial Institution* (Depósito en una institución financiera insolvente o en quiebra) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

bra) en el capítulo 4 de la Publicación 550, en inglés.

## Comprobación de las Pérdidas

Para poder deducir una pérdida por hecho fortuito o una pérdida por robo, tiene que poder demostrar que dicho hecho fortuito o robo ocurrió. También tiene que poder justificar la cantidad que declare como deducción.

**Comprobación de las pérdidas por hecho fortuito.** Para deducir una pérdida por hecho fortuito, sus datos deben mostrar todo lo siguiente:

- Que usted era dueño de la propiedad o, si la alquilaba de otra persona, que usted tenía la responsabilidad contractual hacia el dueño por los daños.
- El tipo de hecho fortuito (accidente automovilístico, incendio, tormenta, etc.) y la fecha en que ocurrió.
- Que la pérdida ocurrió como resultado directo de dicho hecho fortuito.
- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.

**Comprobación de las pérdidas por robo.** Para deducir una pérdida por robo, sus datos deben mostrar todo lo siguiente:

- Que usted era el dueño de dicha propiedad.
- Que su propiedad fue robada.
- La fecha en la que descubrió que su propiedad había desaparecido.
- Si existe una solicitud de reembolso con expectativas razonables de recibirlo.



Es importante que tenga la documentación necesaria que demuestre la cantidad de la deducción. Si no tiene documentos que corroboren dicha deducción, puede usar otro tipo de pruebas satisfactorias para estos efectos.

## Cómo Calcular una Pérdida

Calcule la cantidad de la pérdida utilizando los pasos siguientes:

1. Determine la base ajustada de la propiedad antes de haber ocurrido el hecho fortuito o robo.
2. Determine la baja del valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) de la propiedad a causa del hecho fortuito o robo.
3. De la cantidad más baja entre las cantidades de los puntos (1) y (2), reste la cantidad de todo otro seguro o reembolso que haya recibido o espere recibir.

En el caso de propiedad para uso personal, aplique los [límites de la deducción](#) que se explican más adelante para calcular la cantidad de pérdida que puede deducir.

**Ganancias por reembolsos.** Tiene una ganancia si el reembolso es mayor que la base ajustada de la propiedad. Esto ocurre aun cuando la disminución del valor justo de mercado de la propiedad es menor que la base ajustada. Si obtiene una ganancia, posiblemente tenga que pagar impuestos sobre esa cantidad

o tal vez pueda posponer la declaración de dicha ganancia. Vea la Publicación 547(SP) para más información sobre cómo tratar una ganancia proveniente del reembolso de un hecho fortuito o robo.

**Propiedad alquilada.** Si es responsable de los daños causados por hecho fortuito a una propiedad que alquila, su pérdida es la cantidad que tiene que pagar para reparar la propiedad menos todo seguro u otro reembolso que reciba o espere recibir.

## Disminución del Valor Justo de Mercado

El valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) es el precio por el cual podría vender su propiedad a un comprador dispuesto a comprar cuando ninguno de los dos tiene que vender o comprar y ambos conocen todos los hechos pertinentes.

La disminución del valor justo de mercado que se utiliza para calcular la cantidad de la pérdida por hecho fortuito o robo es la diferencia entre el valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente antes e inmediatamente después de ocurrir el hecho fortuito o robo.

**Valor justo de mercado de la propiedad robada.** El valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente después de un robo se considera cero porque usted ya no tiene la propiedad.

**Ejemplo.** Usted compró dólares de plata por un valor nominal de \$150 hace varios años. Esta es la base ajustada de esa propiedad. Este año, le robaron los dólares de plata. El valor justo de mercado de las monedas era \$1,000 justo antes de ser robadas y no las cubría el seguro. Su pérdida por robo es \$150.

**Propiedad robada recuperada.** La propiedad robada recuperada es propiedad suya que le fue robada y posteriormente devuelta a usted. Si recupera propiedad después de haber incluido una deducción de pérdida por robo, tiene que volver a calcular la pérdida utilizando la cantidad que sea menor entre la base ajustada de la propiedad (la cual se explica más adelante) o la disminución del valor justo de mercado desde el momento inmediatamente antes de que fuera robada hasta el momento en que se recuperó. Use esta cantidad para volver a calcular la pérdida total para el año en el que se dedujo dicha pérdida.

Si la cantidad de la pérdida recalculada es menor que la pérdida que dedujo, generalmente tiene que declarar la diferencia como ingresos en el año en que la recuperó. Pero declare la diferencia sólo hasta la cantidad de la pérdida que redujo su impuesto. Para obtener más información sobre la cantidad que debe declarar, vea [Recuperación de Fondos](#) en el capítulo 12.

## Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Aspectos que se Deben Tener en Cuenta

Para calcular la disminución del valor justo de mercado debido a un hecho fortuito o un robo, por lo general, necesita una tasación competente. No obstante, también se pueden emplear otras medidas para establecer ciertas disminuciones.

**Tasación.** Un tasador competente debe realizar una tasación para determinar la diferencia

entre el valor justo de mercado de la propiedad inmediatamente antes de ocurrir el hecho fortuito o robo e inmediatamente después. El tasador tiene que tener en cuenta los efectos de toda baja general del mercado que pueda ocurrir paralelamente con el hecho fortuito. Esta información es necesaria para limitar toda deducción a la pérdida real que se originó por el daño a la propiedad.

Existen varios factores importantes para evaluar la exactitud de una tasación, entre ellos:

- El conocimiento del tasador sobre su propiedad antes y después del hecho fortuito o robo.
- El conocimiento del tasador sobre la venta de propiedades similares en esa zona.
- El conocimiento del tasador sobre las condiciones de la zona donde ocurrió el hecho fortuito.
- El método de tasación que utilice el tasador.



*Para establecer la cantidad de su pérdida por desastre debido a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, quizá podría utilizar una tasación obtenida para un préstamo del gobierno federal (o una garantía de préstamo federal). Para obtener más información sobre desastres, vea la sección titulada **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).*

**Costo de limpieza y reparaciones.** El costo de reparar propiedad dañada no es parte de la pérdida por hechos fortuitos. Tampoco lo es el costo de la limpieza después de un hecho fortuito. Pero puede utilizar el costo de la limpieza o de las reparaciones después de un hecho fortuito como una medida de la disminución del valor justo de mercado, si cumple con todas las condiciones siguientes:

- Las reparaciones de hecho se realizan.
- Las reparaciones son necesarias para que la propiedad vuelva a su condición anterior a que ocurriera el hecho fortuito.
- La cantidad que se gasta en reparaciones no es excesiva.
- Las reparaciones se realizan únicamente para reparar los daños.
- El valor de la propiedad después de efectuadas las reparaciones no es, debido a dichas reparaciones, mayor que el valor de la propiedad antes de ocurrir el hecho fortuito.

**Jardines.** El costo de restaurar jardines a su condición original después de un hecho fortuito podría indicar la disminución del valor justo de mercado. Es posible que pueda medir la pérdida según lo que gaste en las siguientes actividades:

- Sacar árboles y arbustos destruidos o dañados, menos el valor de todo artículo salvado que haya recibido.
- Podar y tomar otras medidas a fin de conservar árboles y arbustos dañados.
- Volver a plantar si es necesario para restaurar la propiedad a su valor aproximado antes de ocurrir el hecho fortuito.

**Valor de automóviles.** Los libros de diversas organizaciones automovilísticas que incluyan información sobre la marca y modelo de su automóvil pueden ser útiles para determinar el valor del mismo. Puede usar los valores de venta al por menor para su automóvil que aparecen en los libros y modificarlos según factores co-

mo el millaje y la condición de su automóvil para determinar el valor del mismo. Los precios no son oficiales, pero podrían ser útiles para determinar el valor del auto y sugerir precios relativos que sirvan de comparación con las ventas y ofertas actuales de su zona. Si su automóvil no aparece en esos libros, determine el valor basándose en otras fuentes. La oferta que reciba de un concesionario por su automóvil como parte del pago por un nuevo normalmente no es un cálculo de su valor real.

**Métodos de puerto seguro para determinar pérdidas por robo o hecho fortuito.** Los métodos de puerto seguro le permiten calcular la cantidad de sus pérdidas por robo o hecho fortuito de sus bienes inmuebles residenciales de uso personal y sus pertenencias de uso personal ocasionadas por un desastre declarado como tal por el gobierno federal sin obtener una tasación. Vea la Publicación 547(SP) para más información acerca de los métodos de puerto seguro.

## Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Aspectos que no se Deben Tener en Cuenta

Por lo general, no se deben tener en cuenta los siguientes puntos al calcular la disminución del valor justo de mercado de su propiedad.

**Costos de protección.** El costo de proteger su propiedad contra un hecho fortuito o robo no es parte de las pérdidas por hecho fortuito o robo. La suma que gaste para proteger su casa de tormentas, ya sea en seguros o colocando tablonés sobre las ventanas, no constituye parte de la pérdida.

Si realiza mejoras permanentes en su propiedad para protegerse de un hecho fortuito o robo, agregue el costo de estas mejoras a la base de la propiedad. Un ejemplo sería el costo de un dique para prevenir inundaciones.

**Excepción.** Los gastos en los que incurrió en relación a pagos calificados de mitigación de desastres no se pueden añadir a la base de la propiedad ni deducirse como gastos de negocio. Vea **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

**Gastos imprevistos.** Los gastos imprevistos en los que incurra por causa de un hecho fortuito o robo, como por ejemplo los gastos de tratamiento de lesiones personales, gastos de vivienda temporal o de alquilar un automóvil, no constituyen parte de su pérdida por hecho fortuito o robo.

**Costo de reposición.** Los costos de reposición de bienes robados o destruidos no son parte de la pérdida por hecho fortuito o robo.

**Valor sentimental.** No tenga en cuenta el valor sentimental cuando calcule su pérdida. Si un retrato familiar, artículos heredados o recuerdos han sido dañados, destruidos o robados, tiene que basar su pérdida sólo en el valor justo de mercado de estos bienes, limitado por su base ajustada en dichos bienes.

**Disminución del valor de mercado de la propiedad en la zona del hecho fortuito o en sus alrededores.** No se puede tener en cuenta la disminución del valor de una propiedad por encontrarse en una zona afectada por un hecho fortuito o en los alrededores de esa zona, o en una zona que podría volver a sufrir un hecho de este tipo. Su pérdida es sólo por los daños reales a la propiedad. Sin embargo, si su hogar se encuentra en un área declarada zona de desastre por el gobierno federal, vea

**Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

**Costos de fotografías y tasaciones.** Las fotografías tomadas después de haber ocurrido el hecho fortuito servirán para establecer la condición y el valor de la propiedad después de los daños. También podrán ser útiles las fotografías que muestren la condición de la propiedad después de haber sido reparada, restaurada o repuesta.

Se usan tasaciones para calcular la disminución del valor justo de mercado por un hecho fortuito o robo. Para obtener información sobre las tasaciones, vea [Tasación](#) en la sección anterior titulada **Cómo Calcular la Disminución del Valor Justo de Mercado —Aspectos que se Deben Tener en Cuenta**.

Los costos de fotografías y tasaciones usadas como prueba del valor y condición de la propiedad dañada por causa de un hecho fortuito no son parte de la pérdida. Son gastos que le ayudarán a determinar su obligación tributaria. Para los años tributarios 2018 a 2025, estos gastos ya no se pueden deducir como deducciones detalladas misceláneas.

## Base Ajustada

La base ajustada es el grado de inversión (o base) que usted tiene en los bienes (normalmente el costo) que posee, el cual se ve aumentado o disminuido por varios acontecimientos, como mejoras y pérdidas por hecho fortuito. Para más información, vea el [capítulo 13](#).

## Seguro y Otros Reembolsos

Si recibe un pago de un seguro u otro tipo de reembolso, tiene que restar la cantidad del reembolso cuando calcule su pérdida. No tendrá pérdida por hechos fortuitos o por robo en la medida en que se le reembolse.

Si en el año del hecho fortuito hay una solitud de reembolso con una expectativa razonable de recuperación de fondos, la pérdida no se sostiene hasta que usted sepa con certeza razonable que recibirá dicho reembolso. Si espera un reembolso parcial o total de la pérdida, tiene que restar la cantidad del reembolso esperado cuando calcule la pérdida. Tiene que reducir la pérdida aun si no recibe el pago hasta un año tributario posterior. Vea más adelante la sección titulada [Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida](#).

**En caso de no presentar una reclamación de reembolso.** Si su propiedad está asegurada, tiene que presentar oportunamente al seguro una reclamación de reembolso de la pérdida. De lo contrario, no puede deducir esta pérdida como hecho fortuito o robo. Sin embargo, la porción de la pérdida que no cubre el seguro no está sujeta a esta regla (por ejemplo, una cantidad deducible).

**Ejemplo.** Usted tiene una póliza de seguro de automóvil con un deducible de \$1,000. Su póliza de seguro incluye cobertura amplia (*comprehensive*). Como su seguro no cubre los primeros \$1,000 de daños ocasionados por una tormenta, los \$1,000 son deducibles (sujeto a los [límites de la deducción](#) que se explican más adelante). Esto es cierto aun si no presenta una reclamación de reembolso al seguro, ya que su póliza de seguro no le reembolsará la suma deducible.

## Tipos de Reembolsos

El tipo de reembolso más común es el pago del seguro por bienes robados o dañados. A continuación se examinan otros tipos de reembolsos. Vea también las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés.

**Fondo de emergencia del empleador en caso de desastre.** Si recibe dinero proveniente del fondo de emergencia del empleador en caso de desastre y tiene que utilizar ese dinero para arreglar o reponer bienes sobre los cuales declara una deducción de pérdida por hecho fortuito, tiene que tener en cuenta esa suma cuando calcule dicha deducción. Tenga en cuenta sólo la cantidad que utilizó para reponer los bienes destruidos o dañados.

**Ejemplo.** Su vivienda sufrió daños considerables en un tornado. La cantidad de su pérdida después del reembolso de la compañía de seguros fue de \$10,000. Su empleador estableció un fondo de ayuda en caso de desastre para los empleados. Aquellos empleados que recibieron dinero de ese fondo tuvieron que usarlo para reparar o reponer los bienes que resultaron dañados o destruidos. Usted recibió \$4,000 como parte de este fondo y gastó toda esa suma haciendo reparaciones a su casa. Al calcular su pérdida por hecho fortuito, tiene que restar del total de su pérdida no reembolsada (\$10,000) los \$4,000 que recibió del fondo de su empleador. Por lo tanto, su pérdida por hechos fortuitos antes de aplicar los [límites de la deducción](#) (que se examinan más adelante) es de \$6,000.

**Regalos en efectivo.** Si, como víctima de algún desastre, recibe regalos excluibles en efectivo, y no existen límites sobre cómo puede usar el dinero, no reduzca la pérdida por hecho fortuito con este tipo de regalos. Esto es aplicable aun cuando use el dinero para pagar reparaciones de la propiedad dañada en el desastre.

**Ejemplo.** Su vivienda fue dañada por un huracán. Sus familiares y vecinos le dieron regalos en efectivo excluibles de sus ingresos. Usted utilizó parte de esos regalos para realizar reparaciones en su vivienda. No hubo límites ni restricciones sobre cómo debía usar ese dinero en efectivo. Como era un regalo excluible de su ingreso, el dinero que recibió y usó para pagar esas reparaciones no reduce la cantidad de la pérdida por hechos fortuitos de su casa dañada.

**Pagos del seguro por gastos de manutención.** No reduzca la pérdida por hechos fortuitos con pagos que haya recibido del seguro para cubrir gastos de manutención en cualquiera de las dos situaciones siguientes:

- Si pierde el uso de su vivienda principal debido a un hecho fortuito.
- Si las autoridades del gobierno no le permiten acceso a su vivienda principal por causa de un hecho fortuito o por amenaza de que éste ocurra.

**Inclusión en los ingresos.** Si estos pagos del seguro son mayores al aumento temporal de sus gastos de manutención, tiene que incluir el excedente en sus ingresos. Declare esta cantidad en la línea 8 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Sin embargo, si el hecho fortuito tuvo lugar en una zona de desastre declarada por el gobierno federal, ninguno de los pagos del seguro será tributable. Vea **Pagos calificados de asistencia en casos de desastre**, bajo **Pérdidas en Zonas de Desastre**, en la Publicación 547(SP).

El aumento temporal de los gastos de manutención es la diferencia entre los gastos de manutención reales en los que su familia y usted han incurrido durante el período en que no pudieron usar su vivienda y los gastos normales de manutención para ese período. Los gastos de manutención reales son aquellos gastos razonables y necesarios en los que se ha incurrido debido a la pérdida de su vivienda principal. Por lo general, estos gastos incluyen las cantidades pagadas por:

- Alquiler de una vivienda adecuada.
- Transporte.
- Alimentos.
- Servicios públicos.
- Servicios misceláneos.

Los gastos normales de manutención son los gastos en los cuales normalmente hubiera incurrido, pero no lo hizo por haber ocurrido un hecho fortuito o por la amenaza de que uno ocurriera.

**Ejemplo.** Usted tuvo que abandonar su apartamento durante un mes a causa de un huracán y alojarse en un motel. Normalmente paga \$525 al mes de alquiler, pero no tuvo que pagar durante el mes en que el apartamento estuvo desocupado. Este mes pagó \$1,200 por alojarse en un motel. Normalmente paga \$200 al mes en alimentación. Sus gastos de alimentación durante este mes fueron de \$400. Usted recibió \$1,100 de su compañía de seguros para cubrir sus gastos de manutención. Calcule el pago que tiene que incluir en los ingresos de la siguiente manera:

1) Pagos del seguro para gastos de manutención . . . . .	\$1,100
2) Gastos reales durante el mes en que no puede vivir en su casa debido al huracán . . . . .	\$1,600
3) Gastos normales de manutención . . . . .	725
4) Aumento temporal de los gastos de manutención: Reste la línea (3) de la línea (2) . . . . .	875
5) Cantidad del pago que se debe incluir en los ingresos: Reste la línea (4) de la línea (1) . . . . .	\$225

**Año tributario en el cual se incluye la cantidad.** La parte del pago del seguro sujeta a impuestos se incluye como ingreso para el año en que vuelva a hacer uso de su vivienda principal o, si ocurre más adelante, el año en el que reciba la parte tributable del pago del seguro.

**Ejemplo.** En agosto de 2017, su vivienda principal fue destruida por un tornado. En el mes de noviembre de 2018, usted volvió a habitar su vivienda. Los pagos que recibió del seguro en los años 2017 y 2018 fueron \$1,500 más que el aumento temporal de sus gastos de manutención durante esos años. Esta cantidad se incluye como ingresos en el Formulario 1040 de 2018. Si durante 2019 recibió pagos adicionales para cubrir los gastos de manutención que tuvo en 2017 y 2018, tiene que incluir esos pagos como ingresos en su Formulario 1040 o 1040-SR de 2019.

**Asistencia en caso de desastre.** Los alimentos, suministros médicos y otras formas de asistencia que usted reciba no reducen su cantidad de pérdida por hechos fortuitos, a menos que sean una reposición de bienes perdidos o destruidos.



Los pagos calificados de asistencia en caso de desastre que reciba por gastos en los que haya incurrido derivados de un desastre declarado como tal por el gobierno federal no son ingresos tributables en su caso. Para más información, vea **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

Los pagos de ayuda por desempleo en caso de desastre constituyen beneficios tributables por desempleo.

Por lo general, los subsidios de asistencia en casos de desastre y los pagos calificados para mitigación de desastres que se reciban conforme a la Ley Stafford o a la *National Flood Insurance Act* (Ley del Seguro Nacional para Inundaciones) (según vigente el 15 de abril de 2005) no se incluyen en sus ingresos. Vea la Publicación 547(SP) para más información sobre alivio tributario en caso de desastres.

## Reembolso Recibido Después de la Deducción de una Pérdida

Si calculó su pérdida por hechos fortuitos o robo utilizando la cantidad del reembolso esperada, es posible que tenga que ajustar su declaración de impuestos para el año tributario en el cual reciba su reembolso real. Esta sección explica el ajuste que podría verse obligado a hacer.

**Recibió un reembolso menor a la cantidad esperada.** Si posteriormente recibe un reembolso menor de lo que esperaba, incluya esa diferencia como pérdida junto con las demás (si las hubiera) en la declaración del año en el cual razonablemente no espere recibir reembolso adicional.

**Ejemplo.** En el año 2018 su automóvil personal tenía un valor justo de mercado de \$2,000 cuando fue destruido en un choque con otro automóvil. El accidente se debió a la negligencia del otro conductor. Al final del año 2018 existía una posibilidad razonable de que el dueño del otro vehículo le reembolsara la totalidad de los daños. Usted no tuvo una pérdida deducible durante 2018.

En enero de 2019, los tribunales le adjudicaron \$2,000. Sin embargo, en el mes de julio se hizo evidente que no podría cobrar cantidad alguna del otro conductor. Puede deducir la pérdida en 2019 (hasta el punto en que ésta no exceda la cantidad de sus ganancias personales para 2019) conforme a los [límites de la deducción](#) explicados más adelante.

**Recibió un reembolso mayor a la cantidad esperada.** Si posteriormente recibe un reembolso que resulta ser mayor que la cantidad esperada, tras haber solicitado una deducción por la pérdida, puede que tenga que incluir la cantidad adicional del reembolso en sus ingresos del año en que lo recibió. No obstante, si alguna parte de la deducción original no redujo su impuesto para el año anterior, no incluya esa parte de la cantidad del reembolso en sus ingresos. No vuelva a calcular su impuesto para el año en que solicitó la deducción. Para más información, vea [Recuperación de Fondos](#) en el capítulo 12.



Si el total de todos los reembolsos que reciba es mayor a la base ajustada de los bienes destruidos o robados, obtendrá una ganancia a partir del hecho fortuito o robo. Si ya ha tomado una deducción por una pérdida y recibe ese reembolso posteriormente en otro año, es posible que tenga que incluir la ganancia en sus ingresos por el año posterior. Incluya la ganancia como ingreso ordinario hasta la cantidad de la deducción que redujo sus

impuestos el año anterior. Vea **Cómo Calcular una Ganancia** en la Publicación 547(SP) para más información sobre cómo tratar una ganancia proveniente del reembolso de un hecho fortuito o robo.

**Recibió un reembolso por la cantidad esperada.** Si recibe un reembolso por la cantidad exacta que esperaba recibir, no tiene que incluir cantidad alguna en sus ingresos y no puede deducir pérdida adicional alguna.

**Ejemplo.** En diciembre de 2019, su automóvil personal sufrió daños durante una inundación que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. Las reparaciones de su automóvil costaron \$950. Usted tenía \$100 como deducible de su seguro con cobertura amplia (*comprehensive*). Su compañía de seguros aceptó reembolsarle la cantidad correspondiente al resto de los daños. Como esperaba un reembolso de la compañía de seguros, en el año 2019 no tuvo una deducción de pérdida por hecho fortuito.

Debido a la regla de los \$100 (tratada más adelante bajo [Límites de la Deducción](#)), no puede deducir los \$100 que pagó como suma deducible. Cuando reciba los \$850 de la compañía de seguros en 2020, no los declare como ingresos.

## Un Solo Hecho Fortuito en Bienes Múltiples

**Bienes muebles.** Los bienes muebles son todos aquéllos que no sean bienes raíces. Si le roban bienes muebles, o si un hecho fortuito los daña o los destruye, tendrá que calcular la pérdida de cada artículo por separado. Luego combine dichas pérdidas para calcular el total de su pérdida procedente de aquel hecho fortuito o robo.

**Ejemplo.** Una inundación en su casa causó daños a una silla tapizada, una alfombra oriental y una mesa antigua. Usted no tenía seguro contra inundaciones para cubrir su pérdida. (Éste fue el único hecho fortuito o robo que sufrió durante el año). Pagó \$750 por la silla y calculó que la misma tenía un valor justo de mercado de \$500 justo antes de la inundación. La alfombra costó \$3,000 y tenía un valor justo de mercado de \$2,500 justo antes de la inundación. Compró la mesa en una subasta a un precio de \$100 antes de enterarse de que era una antigüedad. La habían tasado en \$900 antes de la inundación. La pérdida de cada uno de esos artículos se calcula de la manera siguiente:

	Silla	Alfombra	Mesa
1) Base (costo)	\$750	\$3,000	\$100
2) Valor justo de mercado antes de la inundación	\$500	\$2,500	\$900
3) Valor justo de mercado después de la inundación	-0-	-0-	-0-
4) Disminución del valor justo de mercado	\$500	\$2,500	\$900
5) Pérdida (cantidad menor entre la línea (1) o la línea (4))	\$500	\$2,500	\$100
<b>6) Pérdida total</b>			<b>\$3,100</b>

**Bienes raíces.** Para calcular una pérdida de bienes raíces de uso personal, toda la propiedad (incluidas las mejoras como edificios, árboles y arbustos) se considera un solo artículo.

Calcule la pérdida utilizando la cantidad de la base ajustada o la disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad, la que sea menor.

**Ejemplo.** Usted compró su vivienda hace algunos años. En aquel entonces pagó \$160,000 (\$20,000 por el terreno y \$140,000 por la casa). También gastó \$2,000 por concepto de jardinería ornamental. Este año, un tornado destruyó su vivienda. El tornado también ocasionó daños a los arbustos y árboles del patio. El tornado fue la única pérdida por hecho fortuito o robo que tuvo este año. Tasadores competentes valoraron la propiedad completa en \$200,000 antes del tornado, pero sólo en \$30,000 después de éste. (No se incluye la pérdida de enseres domésticos en este ejemplo. Ésta se calcularía por separado para cada artículo, como se explica anteriormente bajo [Bienes muebles](#)). Poco después del tornado, la compañía de seguros le pagó \$155,000 por la pérdida. La deducción de la pérdida por hecho fortuito se calcula de la siguiente forma:

1) Base ajustada de la propiedad completa (terreno, edificio y jardinería ornamental)	\$162,000
2) Valor justo de mercado de toda la propiedad antes del tornado	\$200,000
3) Valor justo de mercado de toda la propiedad después del tornado	30,000
4) Disminución del valor justo de mercado de toda la propiedad	\$170,000
5) Pérdida (cantidad menor entre la línea (1) o la línea (4))	\$162,000
6) Reste la cantidad del seguro	155,000
<b>7) Pérdida después del reembolso</b>	<b>\$7,000</b>

## Límites de la Deducción

Después de calcular la cantidad de la pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que calcular cuánta parte de la pérdida puede deducir. Si la misma fue una pérdida en bienes de uso personal o de su familia, hay dos límites a la cantidad que puede deducir por el hecho fortuito o robo:

1. Tiene que descontar \$100 (regla de los \$100) de cada pérdida por hecho fortuito o robo. Sin embargo, las pérdidas por desastres calificados se tienen que reducir por \$500 al calcular la deducción.
2. Tiene que restar además el 10% de su ingreso bruto ajustado (regla del 10%) del total de sus pérdidas por hecho fortuito o robo.

La deducción de pérdidas por hecho fortuito y robo de bienes de uso personal está limitada. Para los años tributarios de 2018 a 2025, las pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. La deducción por la pérdida está sujeta a las reglas de los \$100 y del 10%, explicadas más adelante.

Una excepción a la regla (explicada anteriormente), la cual limita la deducción de las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal a las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, aplica si usted tiene ganancias fortuitas personales en el año tributario. De ser así, puede reducir sus ganancias fortuitas personales por cualesquier pérdidas fortuitas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el

Tabla 26-1. **Cómo Aplicar los Límites de la Deducción por Bienes de Uso Personal**

		Regla de los \$100	Regla del 10%
<b>Aplicación General</b>		Al calcular su deducción, tiene que restar \$100 de cada pérdida por hecho fortuito o robo. Aplique esta regla después de haber calculado la cantidad de su pérdida.*	Tiene que restar el 10% de su ingreso bruto ajustado del total de las pérdidas por hecho fortuito o robo atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Aplique esta regla después de haber descontado \$100 (regla de los \$100) de cada pérdida.**
<b>Un Solo Suceso</b>		Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.	Aplique esta regla sólo una vez, aun cuando se haya visto afectado un gran número de bienes.
<b>Más de un Suceso</b>		Aplique esta regla a la pérdida derivada de cada suceso.	Aplique esta regla al total de pérdidas derivadas de todos los desastres declarados como tal por el gobierno federal.
<b>Más de una Persona—</b> Con Pérdida del Mismo Suceso (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta)		Aplique esta regla independientemente a cada persona.	Aplique esta regla independientemente a cada persona.
<b>Pareja Casada—</b> Con Pérdidas a Partir del Mismo Suceso	Declaración Conjunta	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.	Aplique esta regla como si fueran una sola persona.
	Declaración por Separado	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.	Aplique esta regla independientemente a cada cónyuge.
<b>Más de un Dueño</b> (que no sea una pareja casada que presenta una declaración conjunta)		Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.	Aplique esta regla independientemente a cada propietario de una misma propiedad.
* Las pérdidas por desastres calificados tienen que ser reducidas por \$500 al calcular su deducción. Vea la Publicación 547(SP) para más información.			
** La Regla del 10% no aplica a las pérdidas por desastres calificados. Vea la Publicación 547(SP) para más información.			

gobierno federal. El excedente de tales ganancias, de haber alguno, se usa para reducir las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. La regla del 10% de su ingreso bruto ajustado aplica al restante de las pérdidas atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

Estas reducciones se hacen en el Formulario 4684, en inglés.

Estas reglas se explican a continuación y la [Tabla 26-1](#) resume cómo aplicar la regla de los \$100 y la regla del 10% en varias situaciones. Para explicaciones y ejemplos más detallados, vea la Publicación 547(SP).

**Propiedad usada en parte para fines comerciales y en parte para fines personales.** Cuando los bienes se utilizan en parte para fines personales y en parte para fines comerciales o de generación de ingresos, la deducción de la pérdida por hechos fortuitos o robo se calcula por separado para la porción de uso personal y para la porción con fines comerciales o de generación de ingresos. Es preciso calcular ambas por separado porque la regla de los \$100 y la regla del 10% son aplicables únicamente a la pérdida ocasionada en la porción para uso personal de la propiedad.

## Regla de los \$100

Después de calcular su pérdida de bienes de uso personal debido a un hecho fortuito o robo, tiene que restar \$100 de esa pérdida. Esta deducción es aplicable a cada pérdida total por hecho fortuito o robo, incluyendo aquellas pérdidas que no son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal que usted utiliza para reducir sus ganancias fortuitas personales. No importa el número de bienes

afectados en un suceso. Sólo será aplicable una reducción de \$100.

**Ejemplo.** Un tornado causa daños a su casa y a su automóvil. Calcule la cantidad de la pérdida, como se explica anteriormente, para cada uno de estos artículos. Como las pérdidas se deben a un solo acontecimiento, combine las pérdidas y descuenta \$100 de la cantidad combinada.

**Un solo suceso.** Por lo general, los sucesos que están estrechamente relacionados en cuanto a origen causan un solo hecho fortuito. Es un solo hecho fortuito cuando el daño se deriva de dos o más causas estrechamente relacionadas, como por ejemplo, daños por viento e inundaciones provocados por la misma tormenta.



*Las pérdidas calificadas por desastre tienen que ser reducidas por \$500 en vez de por \$100. Vea las Instrucciones para el Formulario 4684 para más información.*

## Regla del 10%

Tiene que restar, del total de sus pérdidas fortuitas federales, un 10% de su ingreso bruto ajustado. Aplique esta regla después de haber descontado \$100 de cada pérdida. Para información adicional, vea las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés. Si tiene ganancias y pérdidas por hecho fortuito o robo, vea más adelante la sección titulada [Ganancias y pérdidas](#).

**Ejemplo 1.** En septiembre, su casa sufrió daños a causa de una tormenta tropical que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. Su pérdida después del reembolso del

seguro fue \$2,000. Su ingreso bruto ajustado del año en el que sostuvo la pérdida es \$29,500. Primero se aplica la regla de los \$100 y luego la regla del 10%. Calcule su deducción por concepto de pérdida por hecho fortuito como se muestra a continuación:

1) Pérdida después del reembolso del seguro	\$2,000
2) Reste \$100	100
3) Pérdida después de aplicar la regla de los \$100	\$1,900
4) Reste el 10% de \$29,500 de ingreso bruto ajustado	2,950
5) <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b>	<b>-0-</b>

Usted no tiene una deducción por concepto de pérdida por hecho fortuito porque su pérdida después de haber aplicado la regla de los \$100 (\$1,900) es menor del 10% de su ingreso bruto ajustado (\$2,950).

**Ejemplo 2.** En marzo, su automóvil sufrió daños durante una inundación que fue declarada como un desastre por el gobierno federal. No tenía seguro y por lo tanto no recibió reembolso del seguro. La pérdida que tuvo en su automóvil fue \$1,800. En noviembre, otra inundación, la cual también fue declarada como un desastre por el gobierno federal, causó daños en el sótano de su casa y destruyó completamente los muebles, la máquina lavadora, la secadora y otros artículos que guardaba allí. Su pérdida de los artículos del sótano después del reembolso de su asegurador fue de \$2,100. Su ingreso bruto ajustado para el año en que ocurrieron las inundaciones es de \$25,000. Usted calcula su deducción de pérdidas por hechos fortuitos de la siguiente forma:

Tabla 26-2. Cuándo Deducir una Pérdida

	Vehículo	Sótano
1) Pérdida . . . . .	\$1,800	\$2,100
2) Reste \$100 por incidente . . . . .	100	100
3) Pérdida después de aplicar la regla de los \$100 . . . . .	<u>\$1,700</u>	<u>\$2,000</u>
4) Total de la pérdida . . . . .		\$3,700
5) Reste el 10% de \$25,000 del ingreso bruto ajustado . . . . .		2,500
6) <b>Deducción de pérdida por hecho fortuito</b> . . . . .		<u><u>\$1,200</u></u>



La Regla del 10% no aplica a las pérdidas calificadas por desastre. Vea las Instrucciones para el Formulario 4684 para más información.

**Ganancias y pérdidas.** Si tiene tanto ganancias como pérdidas por hechos fortuitos o robo de bienes de uso personal, tiene que comparar el total de ganancias con el total de pérdidas. Haga esto luego de haber descontado todo reembolso, y los \$100, de la cantidad de cada pérdida, pero antes de haber restado el 10% del ingreso bruto ajustado de las pérdidas fortuitas federales.



Las ganancias por hecho fortuito o robo no incluyen ganancias que usted haya decidido aplazar. Vea la Publicación 547(SP) para información sobre el aplazamiento de la declaración de una ganancia.

**Pérdidas mayores que las ganancias.** Si sus pérdidas resultan ser mayores que sus ganancias reconocidas, reste las ganancias de las pérdidas y reste del resultado el 10% de su ingreso bruto ajustado. El resto, si lo hubiera, es su pérdida deducible proveniente de bienes de uso personal. Si tiene pérdidas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, vea *Line 14* (Línea 14) en las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés, ya que éstas sólo se pueden utilizar para reducir las ganancias.

**Ganancias mayores que las pérdidas.** Si las ganancias reconocidas son mayores que las pérdidas, reste las pérdidas de las ganancias. La diferencia se considera una ganancia de capital y tiene que declararse en el Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. La regla del 10% no es aplicable a las ganancias. Si tiene pérdidas no atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal, vea *Line 14* (Línea 14) en las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés.

## Cuándo Declarar Ganancias y Pérdidas

**Ganancias.** Si recibe un reembolso de seguros o de otro tipo que sea mayor a la base ajustada en los bienes que fueron destruidos o robados, tiene una ganancia resultante del hecho fortuito o robo. Tiene que incluir esta ganancia en su ingreso en el año en que reciba el reembolso, a menos que escoja aplazar la declaración de la ganancia según lo explicado en la Publicación 547(SP).

**Pérdidas.** Por lo general, puede deducir una pérdida por hecho fortuito no reembolsable sólo en el año tributario en el cual ocurrió el hecho fortuito. Esto es aplicable aun cuando no repare o reponga los bienes dañados hasta un año posterior. (Sin embargo, vea [Pérdidas en Zonas de Desastre](#), más adelante, para una excepción).

Si tiene una pérdida...*	ENTONCES dedúzcala en el año en el que...
causada por un hecho fortuito,*	ocurrió la pérdida.
en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal,	sostuvo la pérdida o el año inmediatamente anterior al año en que sostuvo la pérdida.
causada por un robo,	el robo fue descubierto.
en un depósito tratado como:	
• hecho fortuito,	se puede llegar a un cálculo aproximado razonable.
• deuda incobrable,	los depósitos no tienen ningún valor.

\* Las pérdidas por hecho fortuito o robo de propiedad de uso personal que sostiene un individuo son deducibles sólo si son atribuibles a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una excepción a la regla aplica si usted tiene ganancias fortuitas de propiedad de uso personal.

Puede deducir pérdidas por robo no reembolsables sólo en el año en el que descubrió que los bienes fueron robados.

Si en el año del hecho fortuito hay una solicitud de reembolso con una expectativa razonable de recuperación de fondos, la pérdida no se sostiene hasta que usted sepa con certeza razonable que recibirá dicho reembolso. Si no está seguro de si se le va a reembolsar alguna parte de la pérdida por hecho fortuito o robo, no deduzca dicha parte hasta el año tributario en que llegue a ser razonablemente seguro que no se le va a reembolsar. Dicho año posterior es cuando usted sostiene la pérdida.

Si tiene una pérdida, vea la [Tabla 26-2](#).

**Pérdidas de depósitos.** Si su pérdida es una pérdida de depósitos hechos en una institución financiera insolvente o en quiebra, vea la sección anterior, [Pérdidas de Depósitos](#).

## Pérdidas en Zonas de Desastre

Una pérdida por desastre es una pérdida que ha ocurrido en una zona que el Presidente de los Estados Unidos ha determinado que cumple los requisitos para recibir ayuda federal conforme a la Ley Stafford y que es atribuible a un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Una zona de desastre incluye zonas beneficiarias de ayuda pública o individual (o ambas). Un desastre declarado como tal por el gobierno federal abarca todo desastre importante o declaración de emergencia.

Normalmente, tiene que deducir una pérdida por hecho fortuito en el año en el que aconteció. No obstante, si sufre una pérdida por hecho fortuito a causa de un desastre declarado como tal por el gobierno federal que ocurrió en una zona beneficiaria de ayuda pública y/o individual, puede optar por deducir esta pérdida en su declaración o declaración enmendada para cualquiera de los siguientes años:

- El año en el que sostuvo la pérdida (denominado el “año del desastre”). Para más detalles, vea **Año del desastre** bajo **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).
- El año inmediatamente anterior al “año del desastre”.

Tiene que optar por declarar la pérdida por hecho fortuito por el desastre que aconteció en el año anterior a más tardar en la fecha que sea 6 meses después de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos original (sin incluir prórrogas) para el año tributario en el cual sostuvo la pérdida por el desastre.

Si usted reclamó una deducción por una pérdida ocasionada por un desastre en la declaración de impuestos del “año del desastre” y

usted desea deducir la pérdida en el año anterior, primero tiene que presentar una declaración enmendada para eliminar la pérdida deducida previamente. Esta declaración enmendada se tiene que presentar a más tardar en la fecha en que usted presente su declaración o declaración enmendada para el año anterior en la cual incluya la deducción por una pérdida ocasionada por un desastre. Para más detalles, vea la Publicación 547(SP).

**Ganancias.** Hay reglas especiales que corresponden si escoge aplazar la declaración de ganancias sobre bienes dañados o destruidos en una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal. Para saber más sobre esas reglas especiales, vea la Publicación 547(SP).



**Prórroga de plazos para la presentación.** *Ciertos contribuyentes afectados por desastres declarados como tal por el gobierno federal que ocurren después del 20 de diciembre de 2019 pueden reunir los requisitos para un aplazamiento automático de 60 días para presentar las declaraciones, pagar impuestos y cumplir con otros plazos administrativos.* Vea la Publicación 547(SP) para más información.

**Plazos tributarios aplazados.** El IRS puede aplazar ciertos plazos tributarios hasta 1 año para aquellos contribuyentes que sean afectados por un desastre declarado como tal por el gobierno federal. Los plazos tributarios que puede aplazar el IRS incluyen aquéllos para presentar las declaraciones de impuesto sobre el ingreso y el impuesto sobre la nómina; y también puede aplazar los plazos para pagar el impuesto sobre el ingreso y el impuesto sobre la nómina así como para hacer aportaciones a un arreglo IRA tradicional o un arreglo Roth IRA.

Si se posterga el plazo tributario, el IRS anunciará este aplazamiento en su zona mediante un comunicado de prensa, una resolución administrativa tributaria, procedimientos administrativos tributarios, avisos, anuncios y a través de otros comunicados en el Boletín de Impuestos Internos (IRB, por sus siglas en inglés) que le puedan servir de guía. Visite [IRS.gov/es/Newsroom/Tax-Relief-in-Disaster-Situations](https://www.irs.gov/es/Newsroom/Tax-Relief-in-Disaster-Situations), en español, para ver si algún plazo tributario ha sido pospuesto en su área.

**Quién cumple los requisitos.** Si el IRS posterga un plazo tributario, los siguientes contribuyentes reúnen los requisitos para este aplazamiento:

- Toda persona física cuya vivienda principal esté ubicada en una [zona de desastre con cobertura](#) (como se define más adelante).

- Toda entidad comercial o empresario por cuenta propia cuyo lugar principal de trabajo se encuentre en una zona de desastre con cobertura.
- Una persona que trabaje en servicios de ayuda y esté afiliada con alguna organización filantrópica o gubernamental y que esté ofreciendo ayuda en una zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física, entidad comercial o empresa por cuenta propia cuyos registros se necesiten para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre y cuando esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura. No es necesario que la vivienda principal o lugar principal de trabajo esté ubicado en la zona de desastre con cobertura.
- Todo caudal hereditario o fideicomiso que tenga registros tributarios necesarios para cumplir un plazo tributario ya aplazado, siempre y cuando esa documentación se mantenga en una zona de desastre con cobertura.
- El cónyuge que presente una declaración conjunta con un contribuyente que reúna los requisitos para obtener un aplazamiento.
- Toda persona física, entidad comercial o empresa por cuenta propia no ubicada en una zona de desastre con cobertura, pero cuyos registros necesarios para cumplir un plazo tributario ya aplazado se mantengan en dicha zona de desastre con cobertura.
- Toda persona física que haya visitado la zona de desastre con cobertura y que haya fallecido o sufrido lesiones por causa del desastre.
- Cualquier otra persona que el *IRS* determine que ha sido afectada por un desastre declarado como tal por el gobierno federal.

**Zona de desastre con cobertura.** Es una zona de desastre declarada como tal por el gobierno federal en la cual el *IRS* ha decidido postergar los plazos tributarios hasta por 1 año.

**Reducción de intereses y multas.** El *IRS* puede reducir los intereses y multas por impuestos sobre el ingreso que no hayan sido pagados en su totalidad por la duración del aplazamiento de plazos tributarios.

**Información adicional.** Para más información, vea **Pérdidas en Zonas de Desastre** en la Publicación 547(SP).

## Cómo Declarar Ganancias y Pérdidas

Use el Formulario 4684, en inglés, para declarar una ganancia o pérdida deducible de un hecho fortuito o robo. Si sufre más de un solo hecho fortuito o robo, use un Formulario 4684 distinto para determinar su pérdida o ganancia para cada acontecimiento. Combine las ganancias y pérdidas en un solo Formulario 4684. Siga las instrucciones del mismo con respecto a qué líneas se han de llenar. Además, tiene que usar el anexo correspondiente para declarar una ganancia o pérdida. El anexo que debe usar dependerá de si tiene una ganancia o pérdida.

<b>Si tiene una:</b>	<b>Declárela en el:</b>
Ganancia . . . . .	Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR)
Pérdida . . . . .	Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)

**Ajustes a la base.** Si tiene una pérdida por hecho fortuito o robo, tiene que restar de su base en la propiedad todo seguro u otro reembolso que reciba y toda otra pérdida deducible. Si usted hace cualquiera de los ajustes a la base descritos anteriormente, las cantidades que gaste en reparaciones para restaurar su propiedad a su condición antes de ocurrir el hecho fortuito aumentan su base ajustada. Vea [Base Ajustada](#) en el capítulo 13 para más información.

**Pérdida neta de operación (NOL).** Si su deducción por hechos fortuitos o robos hace que sus deducciones para el año sean mayores que su ingreso anual para el mismo año, es posible que tenga una pérdida neta de operación (NOL, por sus siglas en inglés). Por lo general, usted puede usar una pérdida neta de operación para reducir sus impuestos durante un año posterior. No necesita tener una empresa para tener una pérdida neta de operación debido a hechos fortuitos o robo. Para más información, vea la Publicación 536, en inglés.

## 27.

## Otras Deducciones Detalladas

### Qué Hay de Nuevo

**Tarifa estándar por milla.** La tarifa para uso comercial de un vehículo en 2019 es 58 centavos por milla.

## Recordatorios

**No se permite tomar deducciones detalladas misceláneas.** Usted ya no puede reclamar ninguna deducción detallada miscelánea. Las deducciones detalladas misceláneas son aquellas deducciones que hubieran estado sujetas al límite del 2% del ingreso bruto ajustado. Vea [Deducciones Detalladas Misceláneas](#), más adelante.

**Multas y sanciones.** Las reglas relacionadas con la deducción de multas y sanciones han cambiado. Vea [Multas y Sanciones](#), más adelante.

## Introducción

Este capítulo explica el hecho de que usted ya no puede reclamar ninguna deducción detallada miscelánea, a menos que le corresponda

una de las categorías calificadas de trabajador que reclame una deducción relacionada con gastos no reembolsados del empleado. Las deducciones detalladas misceláneas son aquellas deducciones que hubieran estado sujetas al 2% del límite de ingreso bruto ajustado. Usted aún puede reclamar ciertos gastos como deducciones detalladas en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR, o Formulario 1040-NR) o reclamarlos como un ajuste a los ingresos en el Formulario 1040 o 1040-SR, en inglés. Este capítulo abarca los siguientes temas:

- Deducciones detalladas misceláneas.
- Gastos que no puede deducir.
- Gastos que se pueden deducir.
- Cómo declarar sus deducciones.



Tiene que guardar documentación para verificar sus deducciones. Debe guardar sus recibos, cheques cancelados, cheques sustitutivos, estados de cuentas financieras y otros documentos comprobantes. Para más información sobre cómo guardar registros, vea la sección [¿Qué Documentos Debo Mantener?](#) en el capítulo 1.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 463** *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalos y automóvil), en inglés
- 525** *Taxable and Nontaxable Income* (El ingreso tributable y no tributable), en inglés
- 529** *Miscellaneous Deductions* (Deducciones misceláneas), en inglés
- 535** *Business Expenses* (Gastos de negocios), en inglés
- 587** *Business Use of Your Home* (Uso de su domicilio para propósitos comerciales), en inglés
- 946** *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar la propiedad), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Itemized Deductions* (Deducciones detalladas), en inglés
- 2106** *Employee Business Expenses* (Gastos de negocio del empleado), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## Deducciones Detalladas Misceláneas

Usted ya no puede reclamar ninguna deducción detallada miscelánea que está sujeta al límite del 2% de su ingreso bruto ajustado, incluyendo los gastos de empleado no reembolsados. Sin embargo, usted quizás podría deducir ciertos gastos de negocio del empleado no reembolsados si le corresponde una de las siguientes categorías de empleo

indicadas bajo [Gastos del Empleado No Reembolsados](#) a continuación.

## Gastos del Empleado No Reembolsados

Usted ya no puede reclamar una deducción por gastos del empleado no reembolsados, a menos que le corresponda una de las siguientes categorías de empleo:

- Empleado en la reserva de las Fuerzas Armadas.
- Artistas escénicos calificados.
- Funcionarios de gobiernos estatales y locales que prestan servicios por honorarios fijos.
- Empleados con gastos del trabajo relacionados con incapacidades.

## Categorías de Empleo

Usted puede deducir gastos del empleado no reembolsados solamente si reúne los requisitos como empleado en la reserva de las Fuerzas Armadas, como artista escénico calificado, como funcionario de un gobierno estatal o local que presta servicios por honorarios fijos o como un empleado que tenga gastos del trabajo relacionados con una incapacidad.

**Empleado en la reserva de las Fuerzas Armadas (miembro de un cuerpo de la reserva).** Usted es miembro de un cuerpo de la reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos si está en la Reserva del Ejército, Reserva de la Marina, Reserva de la Infantería de Marina, Reserva de la Fuerza Aérea o la Reserva de la Guardia Costera; la Guardia Nacional del Ejército de los Estados Unidos o el Cuerpo de Reserva del Servicio de Salud Pública.

**Artista escénico calificado.** Usted es un artista escénico calificado si:

1. Prestó servicios en el arte escénico como empleado de al menos dos empleadores durante el año tributario,
2. Recibió salarios de al menos dos empleadores por una cantidad de \$200 o más por empleador,
3. Tuvo gastos de negocio permisibles relacionados con el arte escénico de más del 10% del ingreso bruto recibido de dichas artes escénicas y
4. Tuvo un ingreso bruto ajustado de \$16,000 o menos antes de deducir los gastos como un artista escénico.

**Funcionario de un gobierno estatal o local que presta servicios por honorarios fijos.** Usted es un funcionario que presta servicios por honorarios fijos calificado si está empleado por un estado o una subdivisión política de un estado y es remunerado, total o parcialmente, con honorarios fijos.

**Empleado con gastos del trabajo relacionados con incapacidades.** Los gastos del trabajo relacionados con incapacidades son los gastos permisibles de una persona que tiene incapacidades físicas o mentales para recibir cuidado en su lugar de empleo. Además, esta clase de gasto incluye otros gastos relacionados con el lugar de empleo, los cuales le permiten al empleado poder trabajar. Vea la Publicación 463, en inglés, para más detalles.

**Gastos del empleado permisibles no reembolsados.** Si usted reúne los requisitos como

empleado en una de las categorías identificadas anteriormente, quizás pueda deducir las siguientes partidas como gastos del empleado no reembolsados.

Los gastos del empleado no reembolsados para las personas físicas a quienes les corresponden estas categorías de empleo se deducen como ajustes al ingreso bruto. Los empleados calificados identificados en una de las categorías que aparecen anteriormente tienen que completar el Formulario 2106, en inglés, para poder tomar la deducción.

Usted puede deducir solamente los gastos del empleado no reembolsados que:

- Pague o incurra durante el año tributario,
- Sean para llevar a cabo su oficio o negocio como empleado y
- Sean ordinarios y necesarios.

Un gasto es “ordinario” si es común y aceptado en su oficio, negocio o profesión. Un gasto es “necesario” si es adecuado y útil para su negocio. Un gasto no tiene que ser obligatorio para considerarse necesario.

## Gastos del Educador

Si en el año 2019 usted era un educador que reunía los requisitos, puede deducir hasta \$250 de gastos calificados que pagó en 2019 como ajuste a los ingresos brutos en la línea 10 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en vez de como deducción detallada miscelánea. Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta y ambos fueron educadores calificados, la deducción máxima es \$500. No obstante, ninguno puede deducir más de \$250 de gastos calificados de él o ella. Para más información, vea *Educator Expenses* (Gastos del educador) en la Publicación 529, en inglés.

## Gastos Que No Puede Deducir

Debido a la suspensión de las deducciones detalladas misceláneas, hay dos categorías de gastos que usted no puede deducir: las deducciones detalladas misceláneas que están sujetas al límite del 2% del ingreso bruto ajustado y aquellos gastos que no son deducibles conforme al Código de Impuestos Internos. Ambas categorías de deducciones se discuten a continuación.

### Deducciones Misceláneas Sujetas al 2% del Ingreso Bruto Ajustado

A menos que a usted le corresponda una de las categorías de empleo calificadas bajo [Gastos del Empleado No Reembolsados](#), anteriormente, las deducciones detalladas misceláneas que están sujetas al límite del 2% del ingreso bruto ajustado ya no se pueden reclamar. Para los gastos que no estén relacionados con los gastos del empleado no reembolsados, usted, por lo general, no puede deducir los siguientes gastos, aunque le corresponda una de las categorías de empleo calificado que se explicaron anteriormente.

### Cargos de Tasación

Los cargos de tasación que paga para calcular una pérdida por hecho fortuito o el valor justo de mercado de una propiedad donada son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

## Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo

La propiedad dañada o robada que se utiliza para realizar servicios como empleado se considera como una deducción detallada miscelánea y ya no se puede deducir. Para más información sobre las pérdidas por hechos fortuitos y robos, vea el [capítulo 26](#).

## Apoyo Administrativo y Alquiler de Oficina

Los gastos de oficina (por ejemplo, apoyo administrativo y alquiler) que usted paga con respecto a sus inversiones y al cobro de ingresos tributables generados por dichas inversiones son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

## Cargos de Tramitación por el Uso de una Tarjeta de Crédito o Débito

El cargo administrativo que le cobra el tramitador de la tarjeta de crédito por efectuar un pago del impuesto sobre los ingresos (inclusive pagos del impuesto estimado) con tarjeta de crédito o débito es una deducción detallada miscelánea y ya no se puede deducir.

## Depreciación de Computadora de Uso Doméstico

Si usa su computadora de uso doméstico para generar ingresos (por ejemplo, para administrar sus inversiones que generan ingresos tributables), la depreciación de la computadora por esa parte del uso es una deducción detallada miscelánea y ya no se puede deducir.

## Deducciones que le Sobran de un Caudal Hereditario

Una deducción en exceso que resulte de las deducciones totales de un caudal hereditario que sean mayores que su ingreso bruto del año tributario anterior es una deducción detallada miscelánea y los beneficiarios ya no la pueden deducir.

## Cargos del Cobro de Intereses y Dividendos

Los cargos que le paga a un agente de bolsa, banco, fideicomisario o agente parecido por el cobro de los intereses de los bonos o dividendos de acciones tributables son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

## Gastos Relacionados con un Pasatiempo

Un pasatiempo no es un negocio porque no se realiza para obtener un beneficio económico. Los gastos relacionados con un pasatiempo son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir. Vea *Not-for-Profit Activities* (Actividades sin fines de lucro) en el capítulo 1 de la Publicación 535, en inglés.

## Deducciones Indirectas de Entidades que Traspasan los Atributos Tributarios

Las entidades que traspasan los atributos tributarios incluyen sociedades colectivas,

sociedades anónimas de tipo S y fondos mutuos que no se ofrecen al público. Las deducciones de dichas entidades se traspasan a los socios o accionistas. La parte de los socios o accionistas de las deducciones traspasadas para gastos de inversión son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

**Fondos mutuos que no son de oferta pública.** Estos fondos le enviarán un Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones), en inglés, o un formulario sustitutivo, el cual indicará su parte de los ingresos brutos y los gastos de inversión. Los gastos de inversión declarados en el Formulario 1099-DIV son una deducción detallada miscelánea y ya no se pueden deducir.

## Cargos y Gastos Relacionados con la Inversión

Los cargos relacionados con la inversión, custodia, administración de fideicomiso y otros gastos que pague por la administración de inversiones que generan ingresos tributables son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

## Gastos Legales

Por lo general, puede deducir gastos legales en los que incurra al intentar generar o cobrar ingresos tributables o que pague en conexión con la determinación, cobro o reembolso de un impuesto.

Los gastos legales en los que incurra al intentar generar o cobrar ingresos tributables o que pague en conexión con la determinación, cobro o reembolso de todo impuesto son deducciones detalladas misceláneas y ya no son deducibles.

Puede deducir los gastos que incurrió para resolver problemas tributarios relacionados con las pérdidas o ganancias de un negocio (Anexo C), alquileres o regalías (Anexo E) o gastos e ingresos agrícolas (Anexo F) en el anexo apropiado, todos en inglés. Los gastos que incurrió para resolver asuntos tributarios no comerciales son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir.

## Pérdidas de Depósitos

Para obtener información acerca de si puede deducir la pérdida de un depósito que usted hizo en una institución financiera que reúne los requisitos y cómo declarar la deducción si tiene derecho a ella, vea [Pérdidas de Depósitos](#) en el capítulo 26.

## Reintegros de Ingresos

Por lo general, el reintegro de cantidades que usted incluyó en sus ingresos en un año anterior es una deducción detallada miscelánea y ya no se puede deducir. Si tuvo que reintegrar más de \$3,000 que incluyó en su ingreso en un año anterior, es posible que pueda deducir dicha cantidad. Vea [Reintegros por la Reclamación de un Derecho](#), más adelante.

## Reintegros de Beneficios del Seguro Social

Para obtener información acerca de cómo deducir los reintegros de ciertos beneficios del Seguro Social, vea [Reintegros Superiores a los Beneficios Brutos](#) en el capítulo 11.

## Alquiler de Caja de Seguridad

El alquiler que paga por una caja de seguridad si la utiliza para almacenar bonos y acciones que generan ingresos tributables o documentos y papeles relacionados con inversiones es una deducción detallada miscelánea y ya no se puede deducir. Tampoco puede deducir el alquiler si solo utiliza la caja para guardar joyas, otras pertenencias personales o valores exentos de impuestos.

## Cargos Administrativos de los Planes de Reinversión de Dividendos

Los cargos administrativos que pague como abonado a un plan de reinversión de dividendos son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir. Estos cargos administrativos incluyen pagos por:

- Poseer acciones adquiridas mediante un plan,
- Cobrar y reinvertir dividendos en efectivo y
- Mantener documentación personal y proporcionar estados de cuenta detallados.

## Honorarios por la Preparación de Declaraciones de Impuestos

Los honorarios por la preparación de declaraciones de impuestos para el año en el cual usted los paga son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir. Estos honorarios incluyen el costo del programa (*software*) de preparación de declaraciones de impuestos y las publicaciones tributarias. Además, estos incluyen todo honorario o cargo que usted pagó por la presentación electrónica de su declaración de impuestos.

## Honorarios por Administración de un Fideicomiso de Arreglos IRA

Los honorarios de administración de un fideicomiso que se facturen por separado y que usted pague en relación con un arreglo de ahorros para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés) son deducciones detalladas misceláneas y ya no se pueden deducir. Para obtener más información acerca de los arreglos *IRA*, vea el [capítulo 17](#).

## Gastos no Deducibles

Además de las deducciones detalladas misceláneas explicadas anteriormente, usted no puede deducir los gastos que aparecen a continuación.

## Lista de Gastos no Deducibles

- Gastos de adopción.
- Comisiones de agentes bursátiles.
- Gastos de entierro o funeral, incluido el costo de la tumba.
- Gastos para realizar campañas electorales.
- Gastos de capital.
- Cargos por emisión de cheques.
- Cuotas de clubes.
- Gastos de transporte entre su domicilio y el trabajo.

- Cargos y licencias, como licencias de automóvil, de matrimonio y placas de identificación.
- Multas o sanciones.
- Gastos de *spa*.
- Pérdidas relacionadas con pasatiempos; no obstante, vea [Gastos Relacionados con un Pasatiempo](#), anteriormente.
- Reparaciones, seguro y alquiler de la vivienda.
- Sistema de seguridad residencial.
- Sobornos y comisiones clandestinas. Vea *Bribes and kickbacks* (Sobornos y comisiones clandestinas) en el capítulo 11 de la Publicación 535, en inglés.
- Seminarios relacionados con inversiones.
- Primas de seguro de vida pagados por el asegurado.
- Gastos de cabildeo.
- Pérdidas de la venta de su vivienda, mobiliario, automóvil personal, etcétera.
- Dinero en efectivo o bienes perdidos o extraviados.
- Almuerzos con compañeros de trabajo.
- Comidas cuando trabaja hasta tarde.
- Gastos médicos como gastos de negocio, excepto por exámenes médicos que son requeridas por su empleador.
- Primas de seguro personal por incapacidad.
- Gastos por asuntos legales personales.
- Gastos personales, de vida o familiares.
- Donaciones políticas.
- Costos de acreditación profesional.
- Reputación profesional, gastos para mejorarla.
- Aportaciones a un fondo de ayuda económica.
- Servicio telefónico residencial.
- Reuniones de accionistas, gastos para asistir.
- Ingreso exento de impuestos, gastos para generarlo o cobrarlo.
- Valor de salarios no recibidos o período de vacaciones no utilizadas.
- Gastos de viaje para otra persona.
- Aportaciones voluntarias al fondo de beneficios por desempleo.
- Relojes de pulsera.

## Gastos de Adopción

No puede deducir los gastos que incurre en la adopción de un niño, pero tal vez pueda tomar un crédito por esos gastos. Vea el [capítulo 36](#).

## Gastos de Campaña Electoral

No puede deducir gastos que un candidato incurre en su campaña electoral para un cargo público, incluso si el candidato está postulando para la reelección a dicho cargo. Estos incluyen cargos de calificación e inscripción para las elecciones primarias.

**Honorarios legales.** No puede deducir honorarios legales que se pagan para defender cargos derivados de la participación en una campaña política.

## Cargos por Emisión de Cheques de Cuenta Personal

Si tiene una cuenta corriente personal, no puede deducir cargos cobrados por el banco por el privilegio de emitir cheques, incluso si la cuenta devenga intereses.

## Cuotas de Clubes

Por lo general, no puede deducir el costo de afiliación a un club organizado para fines comerciales, de placer, recreación u otro fin social. Esto incluye clubes de negocios, sociales, atléticos, de almuerzo, deportivos, de aerolíneas, hoteles, golf y de campo.

No puede deducir cuotas pagadas a una organización si uno de los propósitos principales de ésta es:

- Realizar actividades sociales para los miembros o sus invitados u
- Ofrecer a los miembros o sus invitados acceso a establecimientos de actividades sociales.

No se pueden deducir las cuotas pagadas a clubes de aerolíneas, hoteles o clubes de almuerzo.

## Gastos de Transporte entre su Domicilio y el Trabajo

No puede deducir gastos de viaje de ida y vuelta al trabajo (el costo de su transporte entre su residencia y su lugar de trabajo principal o habitual). Si transporta herramientas, instrumentos u otros artículos en su automóvil de ida y vuelta a su trabajo, puede deducir solo el costo adicional de transporte de dichos artículos, como el alquiler de un remolque para el transporte de los mismos.

## Multas y Sanciones

Por lo general, no se permite una deducción por multas y sanciones que se le pagan a un gobierno o una entidad específica que no es parte del gobierno por la violación de toda ley, excepto en las siguientes situaciones.

- Cantidades que se consideran como indemnización.
- Cantidades pagadas para restablecer el cumplimiento con la ley.
- Cantidades pagadas o incurridas como resultado de ciertas órdenes judiciales en donde ninguna agencia gubernamental ni entidad específica que no es parte del gobierno sirve como parte participante de la orden.
- Cantidades pagadas o incurridas por impuestos adeudados.

Las cantidades no deducibles incluyen cantidades pagadas para liquidar su responsabilidad real o posible de una multa o sanción (civil o penal). Las multas o sanciones incluyen cantidades pagadas, tales como multas de estacionamiento, sanciones tributarias y sanciones deducidas de su sueldo de maestro después de una huelga ilícita.

Comenzando el 22 de diciembre de 2017, no se permite una deducción por la cantidad de indemnización o una cantidad pagada para restablecer el cumplimiento con la ley, a menos que dichas cantidades se identifiquen específicamente en el acuerdo de liquidación u orden judicial. Además, toda cantidad pagada o incurrida como reintegro al gobierno por los costos de toda investigación o litigio no reúnen los

requisitos para las excepciones y no son deducibles.

## Gastos de Spa

No puede deducir gastos de un spa, aun si existe un requisito laboral para mantenerse en excelente condición física, como podría ser el caso de un oficial encargado del orden público.

## Sistema de Seguridad Residencial

No puede deducir el costo de un sistema de seguridad residencial como una deducción miscelánea. Sin embargo, tal vez pueda reclamar una deducción por un sistema de seguridad residencial como gasto de negocios si es que tiene una oficina en su hogar. Vea *Security system* (Sistema de seguridad) bajo *Figuring the Deduction* (Cómo calcular la deducción) en la Publicación 587, en inglés.

## Seminarios Relacionados con Inversiones

No puede deducir gastos por asistir a una convención, seminario o reunión similar para fines de inversión.

## Primas de Seguro de Vida

No puede deducir las primas que pague por su propio seguro de vida. Tal vez pueda deducir como pensión para el cónyuge divorciado las primas que pague por las pólizas de seguro de vida asignadas a su ex cónyuge. Consulte el [capítulo 18](#) para información sobre la pensión para el cónyuge divorciado.

## Gastos de Cabildeo

Por lo general, no puede deducir cantidades pagadas o incurridas por concepto de cabildeo. Esto incluye gastos para:

- Influenciar el proceso de legislación;
- Participar o intervenir en una campaña política a favor o en contra de un candidato a un cargo público;
- Intentar influenciar al público en general, o a un segmento del público, respecto a las elecciones, materias legislativas o referéndums; o
- Comunicarse directamente con funcionarios del poder ejecutivo bajo protección en un intento de influenciar las acciones del funcionario o las opiniones del mismo.

Los gastos de cabildeo también incluyen cantidades pagadas o gastos en los que ha incurrido para la investigación, preparación, planificación o coordinación de cualquiera de estas actividades.

**Cuotas usadas para cabildeo.** Si una organización exenta de impuestos le notifica que una parte de las cuotas u otras cantidades que usted paga a la organización se utilizan para pagar gastos de cabildeo no deducibles, no puede deducir esa parte de las cuotas. Vea *Lobbying Expenses* (Gastos de cabildeo) en la Publicación 529, en inglés, para obtener información sobre las excepciones.

## Dinero en Efectivo o Bienes Perdidos o Extraviados

No puede deducir una pérdida basada en la simple desaparición de dinero o bienes. Sin

embargo, una pérdida o desaparición accidental de bienes puede considerarse hecho fortuito si es causada por un acontecimiento que se pueda identificar y que sea repentino, inesperado o poco común. Vea el [capítulo 26](#).

## Almuerzos con Compañeros de Trabajo

No puede deducir los gastos de almuerzos con compañeros de trabajo, excepto si viaja lejos de casa por razones de negocios. Vea el [capítulo 20](#) para obtener información acerca de los gastos deducibles mientras se encuentra lejos de su domicilio.

## Comidas Cuando Trabaja Hasta Tarde

No puede deducir el costo de comidas si trabaja hasta tarde. Sin embargo, tal vez pueda reclamar una deducción si el costo de las comidas es un gasto de entretenimiento deducible o si viaja lejos de casa. Vea el [capítulo 20](#) para obtener información sobre gastos de entretenimiento deducibles y gastos durante viajes lejos de su domicilio.

## Gastos por Asuntos Legales Personales

No puede deducir gastos por asuntos legales personales, como aquellos en los que se ha incurrido en los siguientes casos:

- Custodia de hijos.
- Demanda por incumplimiento de promesa de matrimonio.
- Cargos civiles o penales derivados de una relación personal.
- Daños por lesiones personales, a excepción de ciertas reclamaciones por discriminación ilegal y por denuncia de actividades ilícitas en una empresa.
- Preparación de un título (o defensa o perfeccionamiento de un título).
- Preparación de un testamento.
- Reclamaciones de propiedad o liquidación de propiedad en un divorcio.

No puede deducir estos gastos incluso si una consecuencia del proceso legal es la pérdida de propiedad que genera ingresos.

## Donaciones Políticas

No puede deducir donaciones hechas a un candidato político, un comité de campaña ni a un fondo para publicar boletines. Los avisos publicitarios en programas de convenciones y entradas a cenas o programas que benefician a un partido o candidato político no son deducibles.

## Costos de Acreditación Profesional

No puede deducir costos de acreditación profesional, tales como:

- Costos de certificado de contabilidad pagados para el derecho inicial de poder practicar la contabilidad.
- Costos del examen para el ejercicio de la abogacía y gastos afines para asegurarse el ingreso inicial al colegio de abogados.

- Costos de licencias médicas y dentales para obtener la primera licencia de ejercicio de la profesión.

## Reputación Profesional

No puede deducir gastos por salir en un programa de radio o televisión para aumentar su prestigio personal o establecer su reputación profesional.

## Aportaciones a un Fondo de Ayuda Económica

No puede deducir aportaciones pagadas a un plan privado que pague beneficios a los empleados cubiertos que no pueden trabajar debido a una lesión o enfermedad no relacionada con el trabajo.

## Servicio Telefónico Residencial

No puede deducir ningún cargo (incluidos impuestos) por un servicio telefónico local básico de la línea telefónica principal de su residencia, aun cuando se utilice en una ocupación o negocio.

## Reuniones de Accionistas

No puede deducir gastos de transporte ni otros que paga para asistir a reuniones de accionistas de empresas en las que tiene participación accionaria, pero no de ninguna otra índole. No puede deducir estos gastos aunque asista a la reunión para obtener información que podría ser útil al efectuar otras inversiones.

## Gastos de Ingresos Exentos de Impuestos

No puede deducir gastos que incurre para generar ingresos exentos de impuestos. No puede deducir intereses de una deuda en la que haya incurrido o que continúa con el fin de comprar o portar valores exentos de impuestos.

Si usted incurre en gastos para generar ingresos tributables y exentos de impuestos, pero no puede identificar los gastos que generan cada tipo de ingreso, tiene que dividir los gastos según la cantidad de cada tipo de ingreso para determinar la cantidad que puede deducir.

## Gastos de Viaje para Otra Persona

Por lo general, no puede deducir los gastos de viaje que pague o en los que incurra para su cónyuge, dependiente u otra persona que lo acompañe (o su empleado) en un viaje de negocios o por motivos personales, a menos que el cónyuge, el dependiente o la otra persona sea un empleado del contribuyente; el viaje sea para un propósito comercial *bona fide* (de buena fe); y tales gastos serían de otra manera deducibles por el cónyuge, dependiente u otra persona. Vea el [capítulo 20](#) para más información sobre gastos de viaje deducibles.

## Aportaciones Voluntarias al Fondo de Beneficios por Desempleo

No puede deducir aportaciones voluntarias al fondo de beneficios por desempleo que usted realice a un fondo sindical o a un fondo privado. Sin embargo, puede deducir las aportaciones como impuestos si la ley estatal le exige que las haga a un fondo de desempleo del estado que le protege de la pérdida de salarios por

desempleo causado por condiciones comerciales.

## Relojes de Pulsera

No puede deducir el costo de un reloj de pulsera, incluso si existe un requisito laboral que establezca que tiene que saber la hora correcta para realizar sus funciones de manera adecuada.

## Gastos Que Puede Deducir

Puede deducir las partidas indicadas a continuación como deducciones detalladas. Declare estas partidas en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea **7** del Anexo A (Formulario 1040-NR), ambos en inglés.

## Lista de Deducciones

Se explica cada una de las siguientes partidas en detalle después de la lista (excepto cuando se indica lo contrario).

- Prima amortizable de bonos tributables.
- Pérdidas por hecho fortuito y robo de una propiedad que genera ingresos.
- Impuesto federal sobre la herencia atribuible a los ingresos de un difunto.
- Pérdidas de apuestas y juegos de azar hasta la cantidad de sus ganancias del juego.
- Gastos del trabajo relacionados con los impedimentos de personas con incapacidades.
- Pérdidas por estafas de inversiones engañosas de tipo *Ponzi*. Vea [Pérdidas provenientes de esquemas de inversión de tipo Ponzi \(Ponzi-type schemes\)](#) bajo **Robo** en el capítulo 26.
- Reintegros de más de \$3,000 por la reclamación de un derecho.
- Reclamaciones por discriminación ilícita.
- Inversión no recuperada en una anualidad.

## Prima Amortizable de Bonos Tributables

Por lo general, si la cantidad que paga por un bono es superior a la cantidad de capital estipulado, el excedente corresponde a la prima de los bonos. Puede optar por amortizar la prima de bonos tributables. Por lo general, la amortización de la prima compensa los ingresos de intereses sobre el bono en lugar de ser una deducción diferente.

Parte de la prima de algunos bonos puede ser una deducción detallada en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Para obtener más información, vea *Amortizable Premium on Taxable Bonds* (Prima amortizable de bonos tributables) en la Publicación 529 y *Bond Premium Amortization* (Amortización de prima de bono) en el capítulo 3 de la Publicación 550, *Investment Income and Expenses* (Gastos e ingresos de inversión), ambas en inglés.

## Pérdidas por Hecho Fortuito y Robo de Propiedad que Genera Ingresos

Puede deducir una pérdida por hecho fortuito o robo como deducción detallada en la línea **16**

del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, si la propiedad dañada o robada era una propiedad que generaba ingresos (propiedad que se tiene con fines de inversión, tales como acciones, pagarés, bonos, oro, plata, terrenos sin construir y obras de arte). Primero, declare la pérdida en la Sección B del Formulario 4684. Asimismo, es posible que tenga que incluir la pérdida en el Formulario 4797, en inglés, si por algún otro motivo está obligado a presentar ese formulario. Para calcular su deducción, sume todas las pérdidas por hecho fortuito o robo de este tipo de propiedad que se incluyan en las líneas **32** y **38b** del Formulario 4684, o la línea **18a** del Formulario 4797. Para obtener más información acerca de las pérdidas por hecho fortuito y robo, consulte el [capítulo 26](#).

## Impuesto Federal sobre la Herencia Atribuible a los Ingresos de un Difunto

Puede deducir el impuesto federal sobre la herencia atribuible a los ingresos de un difunto que usted, como beneficiario, incluye en su ingreso bruto. Los ingresos de un difunto son ingresos brutos que habría recibido éste si no hubiese fallecido y que no se podían incluir debidamente en la última declaración de impuestos del difunto. Vea la Publicación 559, en inglés, para obtener más información.

## Pérdidas de Apuestas y Juegos de Azar hasta la Cantidad de sus Ganancias de Juego

Tiene que declarar la cantidad total de sus ganancias de apuestas y juegos de azar que tuvo en el año en la línea **8** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. Deduzca sus pérdidas de juego que tuvo en el año en la línea **16** del Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés. No puede deducir las pérdidas de apuestas y juegos de azar que sean superiores a las ganancias.



*No puede reducir las ganancias de apuestas y juegos de azar por las pérdidas de juego y declarar la diferencia. Tiene que declarar la cantidad total de las ganancias como ingresos y las pérdidas (hasta la cantidad de su ganancias) como deducción detallada. Por consiguiente, su documentación debe mostrar las ganancias por separado de las pérdidas.*



**Diario de ganancias y pérdidas.** Tiene que mantener un diario exacto o registro parecido de sus ganancias y pérdidas provenientes de apuestas y juegos de azar.

Su diario debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- La fecha y el tipo de apuesta específica o actividad de apuestas.
- El nombre y la dirección o ubicación del establecimiento de apuestas.
- Los nombres de otras personas que lo acompañan en el establecimiento de apuestas.
- La(s) cantidad(es) que ganó o perdió.

Vea la Publicación 529, en inglés, para información adicional.

## Gastos de Trabajo Relacionados con un Impedimento

Si tiene una incapacidad física o mental que limite su capacidad para trabajar o limite sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida (como realizar tareas manuales, caminar, hablar, respirar, aprender y trabajar), puede deducir sus gastos de trabajo relacionados con dicho impedimento.

Los gastos de trabajo relacionados con un impedimento son gastos ordinarios y necesarios del negocio incurridos por servicios de un asistente en su lugar de trabajo y por otros gastos relacionados con su lugar de trabajo que sean necesarios para que pueda trabajar.

**Personas que trabajan por cuenta propia.** Si trabaja por cuenta propia, anote los gastos de trabajo relacionados con su incapacidad en el formulario correspondiente (Anexo C, E o F) que utilice para declarar los ingresos y gastos de negocio.

## Reintegros por la Reclamación de un Derecho

Si tuvo que reintegrar más de \$3,000 que incluyó en los ingresos de un año anterior porque en ese momento pensaba que tenía un derecho no restringido a dichos ingresos, tal vez pueda deducir la cantidad que reintegró o reclamar un crédito en sus impuestos. Vea [Reintegros](#) en el capítulo 12 para más información.

## Reclamaciones por discriminación ilícita

Usted quizás pueda deducir como ajuste al ingreso en la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o en la línea 35 del Formulario 1040-NR los honorarios legales y los costos judiciales por acciones acordadas o decididas después del 22 de octubre de 2004, que involucran una reclamación por la discriminación ilícita, una reclamación contra el gobierno de los Estados Unidos o una reclamación hecha conforme a la sección 1862(b)(3)(A) de la Ley del

Seguro Social. Sin embargo, la cantidad que usted puede deducir en la línea 22 del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea 35 del Formulario 1040-NR está limitada a la cantidad de la sentencia o liquidación que usted está incluyendo en los ingresos para el año tributario. Vea la Publicación 525, en inglés, para más información.

## Inversión no Recuperada en una Anualidad

Un jubilado que haya aportado al costo de una anualidad puede excluir de sus ingresos parte de cada pago que reciba por ser rendimiento exento de impuestos de la inversión del jubilado. Si el jubilado fallece antes de recuperar toda la inversión libre de impuestos, se podría deducir toda inversión no recuperada en la declaración final de impuestos del jubilado. Vea el [capítulo 10](#) para obtener más información acerca del trato tributario de las pensiones y anualidades.

## Parte Seis.

# Cómo Calcular los Impuestos y los Créditos Reembolsables y No Reembolsables

Los nueve capítulos de esta sección explican cómo calcular sus impuestos y cómo calcular los impuestos de determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo de más de \$2,200. Explican también créditos tributarios que, a diferencia de las deducciones, se restan directamente de los impuestos y los disminuyen, dólar por dólar. El [capítulo 34](#) trata sobre el crédito por ingreso del trabajo y el [capítulo 36](#) abarca una amplia gama de otros créditos, como por ejemplo, el crédito por adopción.

Los anexos del Formulario 1040 y 1040-SR que se explican en estos capítulos son:

- Anexo 1, Additional Income and Adjustments to Income (Ingreso adicional y ajustes al ingreso), en inglés.
- Anexo 2, Additional Taxes (Impuestos adicionales), en inglés.
- Anexo 3, Additional Credits and Payments (Créditos y pagos adicionales), en inglés.

## 28.

# Cómo Calcular los Impuestos

## Introducción

Una vez que haya calculado los ingresos y deducciones, según se explica en las **Partes Uno a Cinco**, su próximo paso es calcular sus impuestos. Este capítulo trata sobre los temas siguientes:

- Los pasos que normalmente usted toma para calcular los impuestos;
- Un impuesto adicional que podría verse obligado a pagar, el cual se denomina “impuesto mínimo alternativo” (AMT, por sus siglas en inglés); y
- Las condiciones que tiene que cumplir si desea que el IRS le calcule los impuestos.

## Cómo Calcular los Impuestos

El impuesto sobre los ingresos se basa en los ingresos tributables. Después de haber calculado el impuesto sobre los ingresos y el impuesto mínimo alternativo, si lo hubiera, reste los créditos tributarios y sume cualquier otro impuesto adeudado. El resultado es el total de los impuestos. Compare el total de los impuestos con el total de los pagos que ha efectuado para saber si tiene derecho a un reembolso o tiene que efectuar un pago.

Esta sección expone los puntos generales para calcular el impuesto. Puede encontrar instrucciones detalladas en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, disponibles en inglés.

**Impuestos.** La mayor parte de los contribuyentes utiliza la [Tabla de Impuestos](#) o la [Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto](#) para

calcular el impuesto sobre el ingreso. No obstante, existen métodos especiales si los ingresos incluyen cualquiera de los siguientes puntos:

- Una ganancia neta de capital. (Vea el [capítulo 16](#)).
- Dividendos calificados gravados a la misma tasa que una ganancia neta de capital. (Vea los capítulos [8](#) y [16](#)).
- Distribuciones de suma global. (Vea el [capítulo 10](#)).
- Ingresos procedentes de la agricultura o pesca. (Vea el Anexo J (Formulario 1040 o 1040-SR), *Income Averaging for Farmers and Fishermen* (Cómo calcular el promedio de ingresos para los agricultores y pescadores), en inglés).
- Impuestos para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo. (Vea el [capítulo 29](#)).
- Elección del padre (o la madre) de declarar los intereses y dividendos de un hijo. (Vea el [capítulo 29](#)).
- Exclusión de ingreso devengado en el extranjero o exclusión por concepto de vivienda en el extranjero. (Vea el Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero) y la *Foreign Earned Income Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para los impuestos sobre ingreso devengado en el extranjero) en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, todos en inglés).

**Créditos.** Luego de haber calculado el impuesto sobre los ingresos y todo [impuesto mínimo alternativo](#) (explicado más adelante), verifique si tiene derecho a algún crédito tributario. Puede encontrar información para saber si tiene derecho a estos créditos tributarios en los capítulos 30 a 36 y en las instrucciones de su formulario de impuestos. La tabla a continuación muestra algunos de los créditos que tal vez pueda restar del impuesto y le indica en dónde puede encontrar más información sobre cada crédito.

CRÉDITOS	Vea el capítulo:
<b>Para información sobre:</b>	
Adopción . . . . .	<a href="#">36</a>
Bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo . . . . .	<a href="#">36</a>
Vehículo motorizado alternativo . . . . .	<a href="#">36</a>
Cuidado de menores y dependientes . . . . .	<a href="#">30</a>
Crédito tributario por hijos . . . . .	<a href="#">32</a>
Crédito para titulares de bonos de crédito tributario . . . . .	<a href="#">36</a>
Estudios . . . . .	<a href="#">33</a>
Ancianos o personas incapacitadas . . . . .	<a href="#">31</a>
Impuestos extranjeros . . . . .	<a href="#">36</a>
Intereses hipotecarios . . . . .	<a href="#">36</a>
Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica . . . . .	<a href="#">36</a>
Crédito tributario de prima de seguro médico . . . . .	<a href="#">35</a>
Impuesto mínimo de años anteriores . . . . .	<a href="#">36</a>
Energía residencial . . . . .	<a href="#">36</a>
Aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación . . . . .	<a href="#">36</a>

Hay algunos créditos (como el crédito por ingreso del trabajo) que no aparecen en la lista porque se consideran pagos. Vea [Pagos](#), más adelante.

Existen otros créditos no abordados en esta publicación. Éstos abarcan los siguientes créditos:

- Crédito general para negocios, el cual se compone de distintos créditos relacionados con los negocios. Éstos suelen declararse en el Formulario 3800, *General Business Credit* (Crédito general para negocios) y se explican en el capítulo 4 de la Publicación 334, *Tax Guide for Small Business* (Guía tributaria para pequeños negocios), ambos en inglés.
- Crédito por producción de electricidad renovable, carbón refinado y carbón de yacimientos en tierras pertenecientes a indios para electricidad y carbón refinado producidos en instalaciones puestas en funcionamiento después del 22 de octubre de 2004 (después del 2 de octubre de 2008 para la electricidad producida mediante la energía hidrocinética renovable y la energía marina renovable). Vea las Instrucciones para el Formulario 8835, *Renewable Electricity, Refined Coal, and Indian Coal*

*Production Credit* (Crédito por producción de electricidad renovable, carbón refinado y carbón de yacimientos en tierras pertenecientes a indios), en inglés.

- Crédito de oportunidad laboral. Vea el Formulario 5884, *Work Opportunity Credit* (Crédito de oportunidad laboral), en inglés.
- Crédito por impuestos del Seguro Social y *Medicare* del empleador pagados sobre ciertas propinas del empleado. Vea el Formulario 8846, *Credit for Employer Social Security and Medicare Taxes Paid on Certain Employee Tips* (Crédito por impuestos del Seguro Social y *Medicare* pagados por el empleador sobre ciertas propinas del empleado), en inglés.

**Otros impuestos.** Después de haber restado los créditos tributarios, determine si tiene que pagar impuestos adicionales. Este capítulo no explica dichos impuestos adicionales. Esa información aparece en otros capítulos de esta publicación y en las instrucciones de los formularios. Consulte la tabla siguiente para ver otros impuestos que tal vez necesite sumar al impuesto sobre los ingresos.

#### OTROS IMPUESTOS

Para información sobre:	Vea el capítulo:
Impuestos adicionales sobre planes de jubilación y arreglos <i>IRA</i> calificados . . . . .	<a href="#">10, 17</a>
Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos . . . . .	<a href="#">30</a>
Recuperación de un crédito para estudios . . . . .	<a href="#">33</a>
Impuestos del Seguro Social y <i>Medicare</i> sobre el salario . . . . .	<a href="#">5</a>
Impuestos del Seguro Social y <i>Medicare</i> sobre las propinas . . . . .	<a href="#">6</a>
Impuestos no retenidos del Seguro Social y <i>Medicare</i> sobre las propinas . . . . .	<a href="#">6</a>

Usted quizás podría verse obligado a pagar el [impuesto mínimo alternativo](#), el cual se explica más adelante en este capítulo.

Existen impuestos adicionales que no se explican en esta publicación. Éstos abarcan lo siguiente:

1. **Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.** Tiene que calcular este impuesto si cualquiera de las dos condiciones siguientes le corresponde (o a su cónyuge, si usted presenta una declaración conjunta).
  - a. Tiene ingreso neto del trabajo por cuenta propia de \$400 o más, salvo ingresos de un empleado de una iglesia. El término "ingreso neto del trabajo por cuenta propia" puede incluir determinada remuneración que no recibió como empleado y otras cantidades que le fueron declaradas a usted en el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos), en inglés. Si recibió el Formulario 1099-MISC, vea las *Instructions for Recipient* (Instrucciones para el destinatario), al dorso del mismo. Asimismo, vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), *Self-Employment Tax* (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia) y la Publicación 334, todos disponibles en inglés.
  - b. Usted recibió ingresos de \$108.28 o más como empleado de una iglesia.
2. **Impuesto Adicional del Medicare.** Usted quizás podría estar sujeto a un Impuesto Adicional del *Medicare* de 0.9% que se le

aplica a los salarios sujetos al impuesto del *Medicare*, la remuneración recibida conforme a la *Railroad Retirement Act* (Ley de Jubilación Ferroviaria) y el ingreso del trabajo por cuenta propia que esté sobre cierta cantidad según su estado civil para efectos de la declaración. Si desea más información, vea las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) y las Instrucciones para el Formulario 8959, ambas disponibles en inglés.

3. **Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT).** Usted quizás podría estar sujeto al impuesto sobre los ingresos netos de inversión (*Net Investment Income Tax* o *NIIT*, por sus siglas en inglés). El *NIIT* es un impuesto de 3.8% sobre la cantidad menor entre el ingreso neto de inversión y la cantidad en exceso de su ingreso bruto ajustado modificado sobre una cantidad límite. Si desea más información, vea las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR) y las Instrucciones para el Formulario 8960, ambas disponibles en inglés.
4. **Impuestos sobre recuperaciones.** Podría verse obligado a pagar estos impuestos si antes ha reclamado un crédito por inversiones, crédito de vivienda para personas de bajos recursos, crédito por mercados nuevos, crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica que reúnen los requisitos, crédito por vehículo motorizado alternativo, crédito por instalaciones para proveer cuidado de niños provistas por el empleador, crédito por empleo de indios estadounidenses u otros créditos enumerados en las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR). Para información adicional, vea las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.
5. **Impuesto sobre beneficios en exceso de la sección 72(m)(5).** Si usted es (o fue) propietario del 5% de un negocio y recibió una distribución superior a los beneficios que se le ofrecen conforme a la fórmula para planes de pensiones o de anualidades calificados, tal vez tenga que pagar este impuesto adicional. Vea *Tax on Excess Benefits* (Impuesto sobre beneficios en exceso) en el capítulo 4 de la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés.
6. **Impuesto del Seguro Social y Medicare sobre el seguro de vida colectivo a término fijo que no fue recaudado.** Si su antiguo empleador proveyó más de \$50,000 en cobertura de seguro de vida colectivo a término fijo, usted tiene que pagar la parte correspondiente al empleado de los impuestos del Seguro Social y *Medicare* sobre esas primas. La cantidad debe aparecer en el recuadro **12** del Formulario W-2 con los códigos M y N.
7. **Impuestos sobre pagos de contrato blindado.** Este impuesto le corresponde si recibió un "pago de contrato blindado en exceso" ("*excess parachute payment*" o *EPP*, por sus siglas en inglés) debido a un cambio de propietario o administración (control) de la empresa. La cantidad de este impuesto debe estar indicada en el recuadro **12** del Formulario W-2 con el código K. Vea las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

8. **Impuestos sobre distribuciones acumuladas de fideicomisos.** Esto le corresponde si es el beneficiario de un fideicomiso que haya acumulado ingresos en vez de haberlos distribuido a intervalos regulares. Vea el Formulario 4970, *Tax on Accumulation Distribution of Trusts* (Impuestos sobre distribuciones acumuladas de fideicomisos) y sus instrucciones, en inglés.
9. **Impuestos adicionales sobre las cuentas HSA, MSA o ABLE.** Puede que tenga que pagar impuestos adicionales si las cantidades que se han aportado a su cuenta de ahorros para la salud (*HSA*, por sus siglas en inglés), su cuenta de ahorros para gastos médicos (*MSA*, por sus siglas en inglés), su cuenta *Achieving a Better Life Experience* (Logro de una mejor calidad de vida o *ABLE*, por sus siglas en inglés) o las cantidades que se han distribuido de éstas no cumplen los requisitos correspondientes a dichas cuentas. Vea la Publicación 969, *Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans* (Cuentas de ahorros para la salud y otros planes para la salud con beneficios tributarios); el Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas *Archer MSA* de ahorros médicos y contratos de seguros de cuidado a largo plazo); Formulario 8889, *Health Savings Accounts (HSAs)* (Cuentas de ahorros médicos (*HSA*)); y el Formulario 5329, *Additional Taxes on Qualified Plans (Including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts* (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos *IRA*) y otras cuentas con beneficios tributarios), todos en inglés.
10. **Impuestos adicionales sobre cuentas Coverdell ESA para estudios.** Esto es aplicable si las cantidades que se han aportado a su cuenta *Coverdell ESA* para estudios o que se han distribuido de la misma no satisfacen los requisitos correspondientes a dichas cuentas. Vea la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Prestaciones tributarias para estudios) y el Formulario 5329, ambos en inglés.
11. **Impuestos adicionales sobre programas de matrícula calificados.** Esto corresponde a cantidades distribuidas de programas de matrícula calificada que no satisfacen los requisitos correspondientes a dichas cuentas. Vea la Publicación 970 y el Formulario 5329, ambos en inglés.
12. **Impuestos sobre artículos de uso y consumo gravados sobre remuneraciones internas de acciones de una empresa expatriada.** Tal vez adeude un impuesto sobre artículos de uso y consumo del 15% sobre el valor de opciones de acciones no estatutarias y sobre otra remuneración determinada procedente de las acciones, de las cuales usted o un miembro de su familia es dueño, de una empresa expatriada o su grupo ampliado de filiales en las que usted fue ejecutivo, directivo o propietario de más del 10%. Para información adicional, vea las instrucciones para la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.
13. **Impuestos adicionales sobre ingresos recibidos de un plan de remuneración diferida no calificado que no reúna determinados requisitos adicionales.** Estos ingresos deben estar indicados en el recuadro **12** del Formulario W-2 con el código Z o en el recuadro **15b** del Formulario 1099-MISC. Para información adicional, vea las

instrucciones para la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

14. *Intereses sobre los impuestos adeudados sobre ingresos de pagos a plazos procedentes de la venta de ciertos terrenos residenciales y multipropiedades.* Para información adicional, vea las instrucciones para la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.
15. *Intereses sobre los impuestos diferidos sobre ganancias de ciertas ventas a plazos con precio de venta superior a \$150,000.* Para información adicional, vea las instrucciones para la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.
16. *Devolución del crédito tributario para comprador de primera vivienda.* Si desea más información, vea el Formulario 5405, *Repayment of the First-Time Homebuyer Credit* (Devolución del crédito tributario para comprador de primera vivienda) y sus instrucciones, disponibles en inglés. Además, vea las instrucciones para la línea 7b del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

**Pagos.** Después de calcular el impuesto total, calcule el total de los pagos que ya haya efectuado para el año. Incluya los créditos que se tratan como pagos. Este capítulo no explica dichos pagos ni créditos. Esa información aparece en otros capítulos de esta publicación y en las instrucciones de los formularios. Vea la siguiente tabla para saber qué cantidades se pueden incluir en el total de sus pagos.

#### PAGOS

Para información sobre:	Vea el capítulo:
Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses	33
Crédito tributario por hijos (adicional)	32
Crédito por ingreso del trabajo	34
Impuestos estimados pagados	4
Impuestos del Seguro Social o impuestos de la jubilación ferroviaria (RRTA) retenidos en exceso	36
Retención del impuesto federal sobre los ingresos	4
Crédito tributario por cobertura del seguro médico	36
Crédito tributario de prima de seguro médico neto	35
Crédito por el impuesto sobre ganancias de capital no distribuidas	36
Impuesto pagado con solicitud de prórroga	1

Otro crédito que se considera un pago es el crédito por concepto del impuesto federal sobre artículos de uso y consumo pagado sobre combustibles. Este crédito es para personas que hagan uso no tributable de determinados combustibles, tales como diésel y keroseno. Se declara en la línea 12 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Vea el Formulario 4136, *Credit for Federal Tax Paid on Fuels* (Crédito por impuestos federales pagados sobre combustibles), en inglés.

**Reembolso o saldo adeudado.** Para saber si tiene derecho a recibir un reembolso o si tiene que efectuar algún pago, compare el total de los pagos con el total del impuesto. Si tiene derecho a un reembolso, vea las instrucciones del formulario que presentará para saber cómo puede depositar dicho reembolso directamente en una o más de sus cuentas (incluyendo el depósito directo a un arreglo IRA tradicional, un arreglo Roth IRA o un arreglo SEP-IRA) o para comprar bonos de ahorros de los Estados Unidos en vez de recibir un cheque en papel.

## Impuesto Mínimo Alternativo (AMT)

Esta sección explica brevemente el impuesto adicional que podría verse obligado a pagar.

La ley tributaria les da un trato especial a determinados tipos de ingresos y permite deducciones y créditos especiales para algunos tipos de gastos. Los contribuyentes que se vean beneficiados por este trato particular podrían estar obligados a pagar al menos una cantidad mínima de impuestos mediante otro impuesto adicional denominado "impuesto mínimo alternativo" (AMT, por sus siglas en inglés).

Tal vez tenga que pagar el impuesto mínimo alternativo si sus ingresos tributables para fines tributarios normales, sumados a determinados ajustes y elementos de preferencia tributaria, superan una cantidad determinada. Vea el Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —Personas físicas), en inglés.

**Ajustes y elementos de preferencia tributaria.** Los ajustes más comunes y elementos de preferencia tributaria abarcan los siguientes casos:

- Inclusión de la deducción estándar (si ésta se reclamó);
- Inclusión de deducciones detalladas reclamadas por concepto de impuestos estatales y locales, determinados intereses y parte de los gastos médicos;
- Exclusión de todo reembolso de impuestos estatales y locales que se haya incluido en los ingresos brutos;
- Cambios en la depreciación acelerada de determinados bienes;
- La diferencia entre ganancias y pérdidas sobre la venta de bienes declarada para fines tributarios normales y del impuesto mínimo alternativo;
- Inclusión de determinados ingresos procedentes de opciones de compra de acciones con incentivo;
- Cambio en ciertas deducciones por pérdidas de actividades pasivas;
- Inclusión de algún valor de agotamiento que sea superior a la base ajustada de los bienes;
- Inclusión de una parte de la deducción por ciertos gastos de perforación (taladrado) intangibles; e
- Inclusión de intereses exentos de impuestos sobre determinados bonos de una actividad privada.

**Información adicional.** Para más información acerca del impuesto mínimo alternativo, vea las Instrucciones para el Formulario 6251, en inglés.

## Impuestos Calculados por el IRS

Si presenta la declaración para la fecha de vencimiento de dicha declaración de impuestos (sin tomar en cuenta las prórrogas), la cual es el 15 de julio de 2020 para la mayoría de las personas, puede pedir que el IRS le calcule los impuestos en el Formulario 1040 o 1040-SR.

Si el IRS le calcula los impuestos y usted pagó demasiado, recibirá un reembolso. Si no

pagó lo suficiente, recibirá una factura que indique el saldo adeudado. Para no tener que pagar intereses o una multa por pagos morosos, tiene que pagar la factura dentro de 30 días a partir de la fecha de la factura o para la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración, la que ocurra más tarde.

El IRS también le puede calcular el crédito para ancianos o personas incapacitadas además del crédito por ingreso del trabajo.

**Cuándo el IRS no puede calcularle los impuestos.** El IRS no puede calcularle los impuestos si se da alguna de las siguientes condiciones:

1. Desea que el reembolso se deposite directamente en su cuenta de cheques o de ahorros.
2. Desea que alguna parte del reembolso se aplique al impuesto estimado de 2020.
3. Recibió ingresos para el año de fuentes que no sean salarios, sueldos, propinas, intereses, dividendos, beneficios del Seguro Social sujetos a impuestos, compensación por desempleo, distribuciones de un arreglo IRA, pensiones y anualidades.
4. Su ingreso tributable es \$100,000 o más.
5. Usted detalla las deducciones.
6. Usted presenta cualquiera de los siguientes formularios:
  - a. Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero), en inglés.
  - b. Formulario 4137, *Social Security and Medicare Tax on Unreported Tip Income* (Impuestos del Seguro Social y Medicare sobre el ingreso de propinas no declaradas), en inglés.
  - c. Formulario 4970, *Tax on Accumulation Distribution of Trusts* (Impuestos sobre distribuciones acumuladas de fideicomisos), en inglés.
  - d. Formulario 4972, *Tax on Lump-Sum Distributions* (Impuesto sobre distribuciones de sumas globales), en inglés.
  - e. Formulario 6198, *At-Risk Limitations* (Límites sobre el monto en riesgo), en inglés.
  - f. Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —Personas físicas), en inglés.
  - g. Formulario 8606, *Nondeductible IRAs* (Arreglos IRA no deducibles), en inglés.
  - h. Formulario 8615, *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo), en inglés.
  - i. Formulario 8814, *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Decisión de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés.
  - j. Formulario 8839, *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés.
  - k. Formulario 8853, *Archer MSAs and Long-Term Care Insurance Contracts* (Cuentas Archer MSA de ahorros médicos y contratos de seguros de cuidado a largo plazo), en inglés.

- l. Formulario 8889, *Health Savings Accounts (HSAs)* (Cuentas de ahorros médicos (*HSAs*, por sus siglas en inglés)), en inglés.
- m. Formulario 8919, *Uncollected Social Security and Medicare Tax on Wages* (Impuestos sobre salarios sujetos al Seguro Social y *Medicare* no recaudados), en inglés.

## Cómo Presentar la Declaración

Después de haber completado las líneas del formulario de impuestos que va a presentar, escriba su nombre y dirección. En el espacio provisto, anote su número de Seguro Social. Si es casado, escriba los números de Seguro Social de usted y su cónyuge aun si presenta una declaración por separado. Firme y feche la declaración y escriba su(s) oficio(s). Si presenta una declaración conjunta, usted y su cónyuge tienen que firmarla. En el espacio provisto, anote un número telefónico con su código de área donde ubicarlo durante el día. Esto agilizará la tramitación de su declaración si el *IRS* tiene una pregunta que puede ser resuelta por teléfono. Si presenta una declaración conjunta, anote el número de teléfono donde usted o su cónyuge pueden ser localizados durante el día.

Si desea autorizar al *IRS* para que hable sobre su declaración de impuestos del año 2019 con un amigo, con un miembro de su familia o con cualquier otra persona que usted elija (aparte de su preparador remunerado), marque el recuadro en la sección titulada *Third Party Designee* (Designación de un tercero) en el Formulario 1040 o 1040-SR. También, escriba el nombre del designado, número de teléfono y cualesquier 5 dígitos que el designado elija como su número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés). Si marca el recuadro *Yes (Sí)*, usted y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, autorizan a los empleados del *IRS* a llamar al designado para que éste conteste toda pregunta que surja durante la tramitación de su declaración de impuestos.

Complete y adjunte a su declaración en papel cualesquier anexos y formularios solicitados en las líneas que usted completó. Adjunte una copia de cada uno de los Formularios W-2 a la declaración en papel. Además, adjunte a su declaración en papel todo Formulario 1099-R recibido que indique retención de impuestos en el recuadro 4.

Envíe la declaración al *Internal Revenue Service Center* (Centro de Servicio del *IRS*) que corresponda al área donde vive. Una lista de direcciones de Centros de Servicio se encuentra al final de la publicación y en las instrucciones de su declaración de impuestos.

## Datos a Incluir en el Formulario 1040 o 1040-SR

**Si desea que el *IRS* le calcule el impuesto.** Lea las líneas **1 a 11b** del Formulario 1040 o 1040-SR y el Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) si le corresponde. Complete las líneas que le correspondan y adjunte el Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) si le corresponde. No complete la línea **12a** o la línea **12b** del Formulario 1040 o 1040-SR.

Si presenta una declaración conjunta, utilice el espacio en la línea de puntos al lado de las palabras "*Adjusted Gross Income*" (Ingreso bruto ajustado) en la primera página de la declaración para indicar por separado los ingresos tributables suyos y los de su cónyuge.

Lea las líneas **13 a 19** del Formulario 1040 o 1040-SR y los Anexos 2 y 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) si le corresponden. Complete las líneas que le correspondan y adjunte los Anexos 2 y 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) si le corresponden. No complete las líneas **14, 16, 19 o 20 a 24** del Formulario 1040 o 1040-SR. No complete la línea **1** o la línea **3** del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR). Tampoco complete el recuadro **c** en la línea **6** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) si está completando el Anexo R (Formulario 1040 o 1040-SR), *Credit for the Elderly or the Disabled* (Crédito para ancianos o personas incapacitadas), en inglés, o la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR si desea que el *IRS* le calcule los créditos que se muestran en esas líneas.

**Pagos.** Anote todo impuesto federal retenido sobre los ingresos que se indique en el recuadro **2** del Formulario W-2 o en el recuadro **4** del Formulario 1099 en la línea **17** del Formulario 1040 o 1040-SR. Anote en la línea **8** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) todo pago de impuesto estimado que haya efectuado. Adjunte el anexo a su declaración en papel.

**Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.** Si puede reclamar este crédito, según se explica en el [capítulo 30](#), complete el Formulario 2441, en inglés, y adjúntelo a su declaración en papel. Anote la cantidad del crédito en la línea **2** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). El *IRS* no le calculará este crédito.

**Crédito tributario de prima de seguro médico neto.** Si puede reclamar este crédito, según se explica en el [capítulo 35](#), complete el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico o *PTC*, por sus siglas en inglés), en inglés, y adjúntelo a su declaración en papel. Anote la cantidad del crédito en la línea **9** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). El *IRS* no le calculará este crédito.

**Crédito para ancianos o personas incapacitadas.** Si puede reclamar este crédito, según se explica en el [capítulo 31](#), el *IRS* se lo puede calcular. Escriba "*CFE*" en la línea en blanco al lado del espacio para la anotación del recuadro **c** en la línea **6** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) y adjunte el Anexo R (Formulario 1040 o 1040-SR) a su declaración en papel. En el Anexo R (Formulario 1040 o 1040-SR), marque el recuadro de la Parte I correspondiente a su estado civil para efectos de la declaración y edad. Complete la Parte II y las líneas **11 y 13** de la Parte III si le corresponden.

**Crédito por ingreso del trabajo.** Si puede reclamar este crédito, según se explica en el [capítulo 34](#), el *IRS* se lo puede calcular. Anote "*EIC*" en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si elige usar la paga no tributable por combate al calcular su crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés), anote "*NCP*" y la cantidad en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

Si tiene un hijo que reúne los requisitos, tiene que completar el Anexo EIC (Formulario 1040 o 1040-SR), *Earned Income Credit* (Crédito por ingreso del trabajo), en inglés, y adjuntarlo a su declaración en papel. Si no provee el número de Seguro Social de su hijo en la línea **2** del Anexo EIC, el crédito será reducido o denegado, a menos que su hijo haya nacido y fallecido en el año 2019.

Si su crédito de cualquier año posterior a 1996 fue reducido o denegado por el *IRS*, tal vez tenga que presentar junto con la declaración el Formulario 8862(SP), Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber

Sido Denegados (o el Formulario 8862, *Information To Claim Certain Credits After Disallowance*, en inglés). Para detalles adicionales, vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.

## 29.

# Impuesto sobre Ingresos No Derivados del Trabajo de Determinados Hijos

## Qué Hay de Nuevo

**Elección para declarar los ingresos no derivados del trabajo de ciertos hijos a la tasa impositiva de los padres.** Para los años tributarios que comienzan en 2018 y 2019, puede optar por declarar los ingresos no derivados del trabajo para ciertos hijos a la tasa impositiva de los padres. Vea la Publicación 929, en inglés, para obtener más información.

## Recordatorios

**Número de identificación del contribuyente (*TIN*).** Los dependientes que tienen que presentar una declaración de impuestos tienen que tener un número de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés). Un *TIN* puede ser un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés), un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) o un número de identificación de contribuyente de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés).

**Número de Seguro Social (*SSN*).** La Administración del Seguro Social emite números de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) a ciudadanos y nacionales de los Estados Unidos y a ciertos extranjeros que reúnen los requisitos. Para solicitar un *SSN*, presente el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social (o el Formulario SS-5, en inglés) ante la Administración del Seguro Social. Vea el [capítulo 1](#) o visite el sitio web [SeguroSocial.gov](http://SeguroSocial.gov) para obtener más información.

**Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (*ITIN*).** El *IRS* le emitirá un número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (*ITIN*, por sus siglas en inglés) si usted no es residente o si es extranjero residente que no tiene ni reúne los requisitos para obtener un *SSN*. Para solicitar un *ITIN*, presente el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal

del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (o el Formulario W-7, en inglés) ante el IRS. Por lo general, tarda alrededor de 7 a 11 semanas obtener un ITIN. Anote el ITIN en la declaración de impuestos en todo espacio donde se le pida el SSN. Si usted es un extranjero no residente que solicita un ITIN para presentar una declaración de impuestos, por lo general, tiene que adjuntar su declaración de impuestos original y completada al Formulario W-7(SP) (o Formulario W-7, en inglés) para obtener un ITIN. Vea las Instrucciones para el Formulario W-7(SP) para obtener más información.

Un ITIN es para propósitos tributarios únicamente. Éste no le da derecho para obtener beneficios de Seguro Social ni cambia su condición de empleo o de extranjero conforme a la ley federal estadounidense. Si a usted se le asignó un ITIN antes del 1 de enero de 2013 o si tiene un ITIN que no ha incluido en una declaración de impuestos en los últimos 3 años consecutivos, usted quizás tiene que renovarlo. Si desea más información, vea el [capítulo 1](#) y las Instrucciones para el Formulario W-7(SP).

## Introducción

Este capítulo explica los dos requisitos siguientes, los cuales podrían afectar el impuesto sobre ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos:

1. Si los ingresos procedentes de intereses y dividendos del hijo (incluidas las distribuciones de ganancias de capital) totalizan menos de \$11,000, el padre o la madre tal vez pueda optar por incluir dichos ingresos en la declaración de uno de los padres en vez de presentar una declaración a nombre del hijo. Vea [Elección de los Padres de Declarar los Intereses y Dividendos del Hijo](#), más adelante.
2. Si el total de intereses, dividendos y otros ingresos no derivados del trabajo del hijo sobrepasa \$2,200, dichos ingresos del hijo están sujetos a tasas especiales de impuestos. (Vea [Impuesto para Determinados Hijos con Ingresos No Derivados del Trabajo](#), más adelante).

En lo que concierne a estos requisitos, el término "hijo" abarca a hijos legalmente adoptados e hijastros. Estos requisitos corresponden tanto si el hijo es dependiente como si no lo es. Estos requisitos no corresponden si ninguno de los padres del hijo está vivo al final del año.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 929** *Tax Rules for Children and Dependents* (Requisitos tributarios para hijos y dependientes), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 8615** *Tax for Certain Children Who Have Unearned Income* (Impuesto para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo), en inglés
- 8814** *Parents' Election To Report Child's Interest and Dividends* (Elección de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Cómo Saber si se Tiene que Utilizar la Declaración del Padre o de la Madre

Si los padres del hijo están casados el uno con el otro y presentan una declaración conjunta, use la declaración conjunta cuando elija declarar los ingresos no derivados del trabajo del hijo de intereses y dividendos en su declaración. También es necesaria cierta información de esa declaración conjunta, como se explica más adelante bajo [Impuesto para Determinados Hijos con Ingresos No Derivados del Trabajo](#).

## Padres que no Presentan la Declaración Conjunta

Para los padres que no presenten la declaración conjunta, los siguientes temas aclaran cuál declaración de impuestos de los padres tiene que utilizar para calcular el impuesto.

Solo el padre o la madre cuya declaración se utilice puede elegir la opción descrita bajo [Elección de los Padres de Declarar los Intereses y Dividendos del Hijo](#), más adelante.

**Padres casados.** Si los padres del hijo presentan declaraciones por separado, utilice la declaración de quien tenga el ingreso tributable mayor.

**Padres que no viven juntos.** Si los padres del hijo están casados el uno con el otro pero no viven juntos, y el padre o la madre con quien viva el hijo (el padre o la madre con custodia) se considera no casado, utilice la declaración del padre o de la madre con custodia. Si el padre o la madre con custodia no se considera como no casado, utilice la declaración de quien tenga el ingreso tributable mayor.

Para una explicación sobre cuándo una persona casada que vive aparte de su cónyuge se considera como no casada, vea [Cabeza de Familia](#) en el capítulo 2.

**Padres divorciados.** Si los padres del hijo están divorciados o legalmente separados y el padre o la madre que tuvo la custodia del hijo durante la mayor parte del año (el padre o la madre con custodia) no se ha vuelto a casar, utilice la declaración del padre o de la madre con custodia.

**Padre o madre con custodia que se ha vuelto a casar.** Si el padre o la madre con custodia ha vuelto a casarse, el padrastro o la madrastra (en vez del padre o la madre sin custodia) se considera el otro padre o la otra madre del hijo. Por lo tanto, si el padre o la madre con custodia y el padrastro o la madrastra presentan una declaración conjunta, utilice dicha declaración conjunta. No utilice la declaración del padre o de la madre sin custodia.

Si el padre o la madre con custodia está casado con el padrastro o la madrastra pero presentan declaraciones por separado, utilice la declaración de quien tenga el ingreso tributable mayor. Si el padre o la madre con custodia está casado con el padrastro o la madrastra pero no viven juntos, entonces le corresponde el tema anterior [Padres que no viven juntos](#).

**Padres que nunca se han casado.** Si los padres del hijo nunca han estado casados el uno con el otro pero vivieron juntos durante todo el año, utilice la declaración de quien tenga el ingreso tributable mayor. Si los padres no vivieron juntos durante todo el año, corresponden

los requisitos explicados anteriormente bajo [Padres divorciados](#).

**Padre viudo o madre viuda que se vuelve a casar.** Si un viudo o una viuda vuelve a casarse, el nuevo cónyuge se considera el otro padre o la otra madre del hijo. En este caso, corresponden los requisitos explicados anteriormente bajo [Padre o madre con custodia que se ha vuelto a casar](#).

## Elección de los Padres de Declarar los Intereses y Dividendos del Hijo

Tal vez pueda optar por incluir los ingresos de su hijo procedentes de intereses y dividendos (incluidas las distribuciones de ganancias de capital) en la declaración de impuestos suya. Si lo hace, su hijo no estará obligado a presentar una declaración.

Puede elegir esta opción solo si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Su hijo tenía menos de 19 años de edad (o tenía menos de 24 años si era estudiante a tiempo completo) al finalizar el año.
- Su hijo recibió ingresos solo de intereses y dividendos (incluidas las distribuciones de ganancias de capital y dividendos del Fondo Permanente de Alaska).
- Los ingresos brutos del hijo eran menos de \$11,000.
- El hijo está obligado a presentar la declaración, a no ser que usted elija incluir estos ingresos.
- El hijo no presenta una declaración conjunta correspondiente al año actual.
- No se efectuó ningún pago de impuestos estimados para el año ni se aplicó a este año ningún pago del año anterior (ni de una declaración enmendada) en exceso bajo el nombre y número de Seguro Social de su hijo.
- No se retuvo de los ingresos de su hijo ningún impuesto federal sobre los ingresos conforme a las reglas de la retención adicional.
- Usted es el padre o la madre cuya declaración se tiene que utilizar al aplicar los requisitos tributarios especiales para hijos. (Vea [Cómo Saber si se Tiene que Utilizar la Declaración del Padre o de la Madre](#), anteriormente).

Estas condiciones se encuentran también en la [Figura 29-A](#), más adelante.

**Determinados cumpleaños del 1 de enero.** Un hijo que haya nacido el 1 de enero de 2001 se considerará de 19 años de edad al final del año 2019. Usted no puede optar por declarar los intereses y dividendos de tal hijo, a menos que éste fuera estudiante a tiempo completo.

Aquel hijo que haya nacido el 1 de enero de 1996 se considerará de 24 años de edad al final del año 2019. Usted no puede optar por declarar los intereses y dividendos de tal hijo.

**Estudiante a tiempo completo.** Un estudiante a tiempo completo es un hijo matriculado como tal durante alguna parte de cada uno de 5 meses del año natural en una escuela o que asistió a tiempo completo a un curso de capacitación agrícola ofrecido sobre el terreno por una escuela, agencia del estado, condado o

gobierno local. El término “escuela” abarca escuelas politécnicas, profesionales e industriales. Una escuela no incluye un curso de capacitación en el trabajo, escuela por correspondencia ni escuelas que ofrecen cursos solo por Internet.

**Cómo optar por incluir los ingresos de su hijo.** Elija incluir los ingresos de su hijo adjuntando el Formulario 8814 al Formulario 1040 o 1040-NR, ambos en inglés. Adjunte un Formulario 8814 por separado correspondiente a cada hijo cuyos ingresos desee incluir. Puede incluir los ingresos de uno o más hijos y no incluir los ingresos de otros.

## Consecuencias de Incluir los Ingresos del Hijo

El impuesto federal sobre los ingresos de su hijo podría ser mayor si opta por usar el Formulario 8814.

**La tasa impositiva podría ser más alta.** Si su hijo recibió dividendos calificados o distribuciones de ganancias de capital, usted podría pagar hasta \$110 adicionales de impuestos si incluye los ingresos de su hijo en vez de presentar una declaración de impuestos por separado a nombre del hijo. Esto se debe a que la tasa impositiva que corresponde a los ingresos de su hijo entre \$1,100 y \$2,200 es del 10% si usted opta por incluirlos. No obstante, si presenta una declaración por separado en nombre del hijo, la tasa impositiva podría bajar hasta 0% debido a las tasas impositivas preferentes para dividendos calificados y distribuciones de ganancias de capital.

**Deducciones que no puede tomar.** Al hacer la elección de incluir estos ingresos en el Formulario 8814, no puede tomar ninguna de las deducciones siguientes a las que el hijo tendría derecho en su propia declaración:

- La deducción estándar adicional si el hijo es ciego.
- La deducción por una multa por el retiro prematuro de los ahorros de su hijo.
- Deducciones detalladas (como donaciones caritativas de su hijo).

**Impuesto mínimo alternativo (AMT).** Si su hijo recibió intereses que están exentos de impuestos (o dividendos con intereses exentos de impuestos que fueron pagados por una sociedad inversionista reglamentada) de ciertos bonos de actividad privada, usted tiene que determinar si esos intereses se consideran como una partida que recibe trato tributario preferencial para propósitos del impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés). Si lo es, usted tiene que incluirlos con sus otras partidas que reciben trato tributario preferencial al calcular su AMT. Vea el Formulario 6251, *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —Personas físicas), y sus instrucciones, disponibles en inglés, para más detalles.

**Impuesto sobre el ingreso neto de inversiones (NIIT).** Al calcular el impuesto sobre el ingreso neto de inversiones en el Formulario 8960, *Net Investment Income Tax—Individuals, Estates, and Trusts* (Impuesto sobre ingreso neto de inversiones —Personas físicas, patrimonios y fideicomisos), en inglés, la cantidad de la línea 12 del Formulario 8814 (que no sea los dividendos del Fondo Permanente de Alaska) aumentará la cantidad de su ingreso neto de inversiones que se declara en el Formulario 8960. Vea las Instrucciones para el Formulario 8960, disponibles en inglés, para más información.

**Deducciones o créditos reducidos.** Si utiliza el Formulario 8814, su ingreso bruto ajustado aumentado podría reducir determinados créditos o deducciones en la declaración, incluyendo lo siguiente:

- Deducciones por aportaciones a un arreglo de ahorros tradicional para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés).
- Deducciones por intereses sobre un préstamo de estudios.
- Deducciones detalladas por gastos médicos y pérdidas por hecho fortuito y robo.
- Crédito por gastos del cuidado de hijos y dependientes.
- Crédito tributario por hijos.
- Créditos tributarios por estudios.
- Crédito por ingreso del trabajo.

**Multa por pago insuficiente del impuesto estimado.** Si elige incluir estos ingresos para 2019 y no se le retuvo impuesto suficiente o no pagó suficiente impuesto estimado para saldar los impuestos adeudados, podría estar sujeto a una multa. Si piensa elegir esto para 2020, es posible que necesite aumentar la retención de impuestos federales sobre el ingreso o los pagos de impuesto estimado para evitar la multa. Vea el [capítulo 4](#) para más información.

## Impuesto para Determinados Hijos con Ingresos No Derivados del Trabajo

Tasas tributarias especiales le corresponden a ciertos hijos que son dependientes y que tienen ingresos no derivados del trabajo de \$2,200 o más. Si el ingreso del hijo es \$2,200, usted puede presentar el Formulario 8615 para calcular el impuesto. Si el padre o la madre no elige, o no puede elegir, incluir los ingresos del hijo en su declaración, utilice el Formulario 8615, en inglés, para calcular los impuestos del hijo. Adjunte el formulario completado al Formulario 1040 del hijo.

 **Elección para modificar el impuesto sobre los ingresos no derivados del trabajo para ciertos hijos a la tasa impositiva de los padres.** La legislación reciente ha modificado para 2019 (y retroactivamente para 2018) las reglas relacionadas con el impuesto para ciertos hijos que tienen ingresos no derivados del trabajo. La legislación reciente le permite elegir calcular su impuesto en función de la tasa impositiva de sus padres. Para más información vea la Publicación 929, en inglés.

**Cuándo se tiene que presentar el Formulario 8615.** El Formulario 8615 tiene que presentarse para un hijo si se dan todas las siguientes condiciones:

1. Los ingresos no derivados del trabajo del hijo eran superiores a \$2,200.
2. El hijo está obligado a presentar una declaración para 2019.
3. Dicho hijo:
  - a. Era menor de 18 años de edad al final del año,
  - b. Tenía 18 años al final del año y su ingreso del trabajo no constituía más de la mitad de la manutención de él o ella o

c. Era estudiante a tiempo completo con al menos 19 años y menor de 24 años al final del año 2019 y su ingreso del trabajo no constituía más de la mitad de la manutención de él o ella.

4. Por lo menos uno de los padres del hijo estaba vivo al finalizar el año 2019.
5. El hijo no presenta una declaración conjunta para 2019.

Estas condiciones se encuentran también en la [Figura 29-B](#).

**Ingreso del trabajo.** El ingreso del trabajo incluye salarios, sueldos, propinas, honorarios por servicios profesionales y otra remuneración recibida por servicios personales que usted llevó a cabo. Además, este ingreso incluye toda cantidad recibida como beca que se le requiere que incluya como parte de sus ingresos.

**Definición de los ingresos no derivados del trabajo.** Los ingresos no derivados del trabajo generalmente son todos los ingresos que no sean sueldos, salarios ni otras cantidades recibidas como pago por trabajo que de hecho se haya realizado. Dichos ingresos abarcan los intereses tributables, dividendos, ganancias de capital (inclusive las distribuciones de ganancias de capital), compensación por desempleo, becas y subvenciones para realizar investigaciones tributables que no se informan en el Formulario W-2, la parte sujeta a impuestos de pagos del Seguro Social y pensiones y determinadas distribuciones de fideicomisos. Además, los ingresos no derivados del trabajo abarcan cantidades derivadas de bienes que el hijo haya adquirido con ingresos del trabajo (como intereses sobre una cuenta de ahorros en la que el hijo haya depositado salarios).

**Ingresos no sujetos a impuestos.** Para este fin, los ingresos no derivados del trabajo solo abarcan cantidades que su hijo tenga que incluir en el ingreso bruto. No se incluyen en el ingreso bruto los ingresos no tributables no derivados del trabajo, tales como los intereses exentos de impuestos y la parte no tributable de pagos del Seguro Social y pensiones.

**Ingresos procedentes de bienes recibidos como regalo.** Los ingresos no derivados del trabajo de un hijo abarcan todo ingreso generado por bienes que pertenezcan al hijo. Esto es así aun si se le traspasaron los bienes al hijo, independientemente de cuándo se traspasaron o se compraron dichos bienes ni quién los traspasó.

Los ingresos no derivados del trabajo de un hijo incluyen ingresos generados por bienes dados al hijo como regalo. Esto incluye regalos dados al hijo por los abuelos o cualquier otra persona y regalos dados conforme a la *Uniform Gifts to Minors Act* (Ley de Uniformidad Respecto a Regalos a Menores), en inglés.

**Ejemplo.** Amanda Naranjo, de 13 años de edad, recibió los siguientes ingresos:

- Dividendos — \$1,000
- Salarios — \$2,200
- Intereses tributables — \$1,200
- Intereses exentos de impuestos — \$100
- Ganancias de capital — \$300
- Pérdidas de capital — (\$200)

Los dividendos eran dividendos calificados sobre acciones que le habían regalado sus abuelos.

Los ingresos no derivados del trabajo de Amanda son \$2,300. Éste es el total de dividendos (\$1,000), intereses tributables (\$1,200) y

ganancias de capital reducidos por las pérdidas de capital (\$300 – \$200 = \$100). Su salario se considera ingreso del trabajo y no de ingreso no derivado del trabajo porque se le paga por un trabajo que de hecho se ha realizado. No se incluyen los intereses exentos de impuestos porque éstos no están sujetos a impuestos.

**Ingresos provenientes de fideicomisos.** Si el hijo es beneficiario de un fideicomiso, las distribuciones de intereses, dividendos, ganancias de capital y otros ingresos no derivados del trabajo tributables procedentes de dicho fideicomiso se consideran ingresos no derivados del trabajo del hijo.

No obstante, para propósitos de completar el Formulario 8615, una distribución tributable de un fideicomiso calificado establecido para casos de incapacidad no se considera ingresos no derivados del trabajo, se considera ingresos del trabajo.

**Manutención.** La manutención de su hijo incluye todas las cantidades gastadas para proveerle alimentos, alojamiento, ropa, educación, cuidado médico y dental, recreación, transporte y necesidades similares. Al calcular la manutención de su hijo, incluya aquella proporcionada por usted, su hijo y otras personas. Sin embargo, no se considera como manutención una beca que su hijo haya recibido si éste es estudiante a tiempo completo. Vea el [capítulo 3](#) para más detalles acerca de la manutención.

**Determinados cumpleaños del 1 de enero.** Utilice la siguiente tabla para saber si determinados hijos con cumpleaños el 1 de enero cumplen la condición (3) bajo [Cuándo se tiene que presentar el Formulario 8615](#), anteriormente.

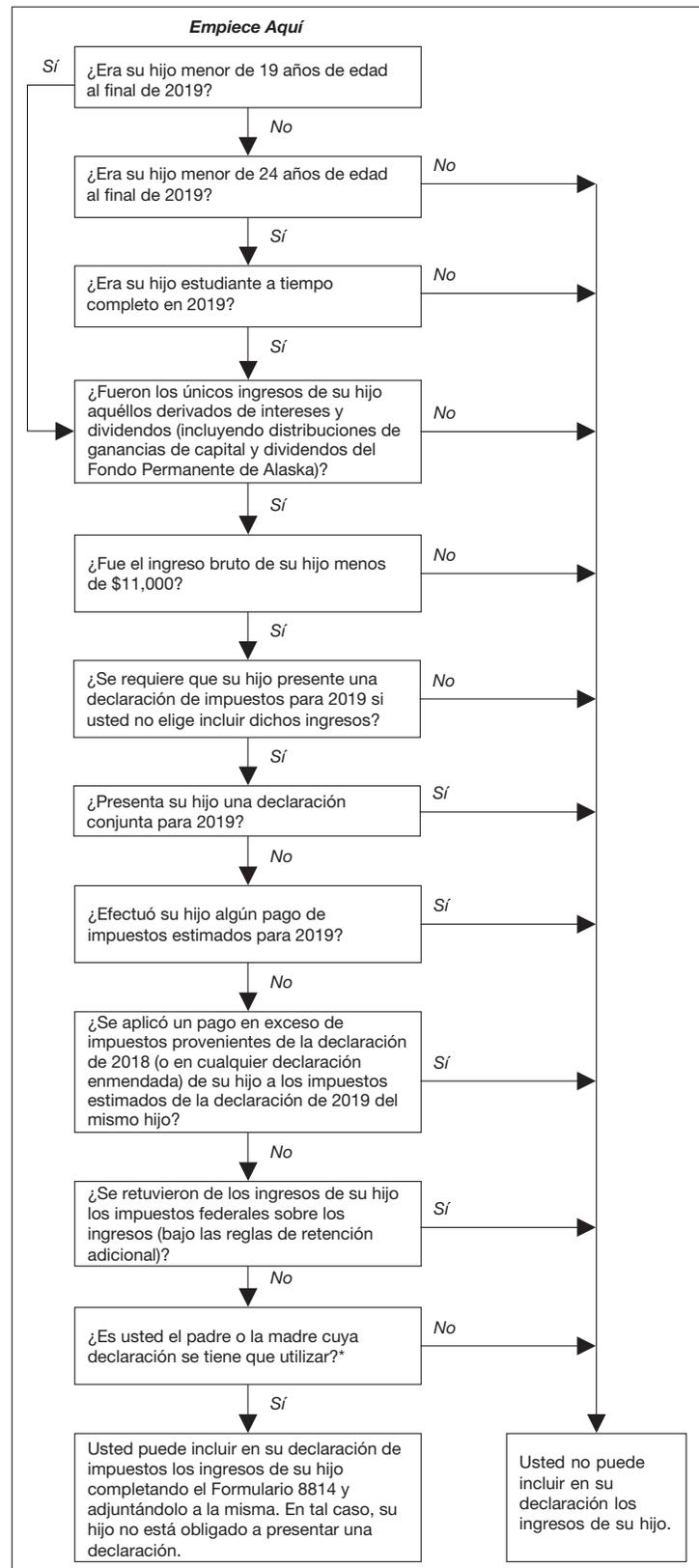
Si el hijo nació...	ENTONCES, al final de 2019, se considera que el hijo tiene...
el 1 de enero de 2002	18 años*
el 1 de enero de 2001	19 años**
el 1 de enero de 1996	24 años***

\* Su hijo no es menor de 18 años. Su hijo cumple la condición (3) solo si éste no tuvo ingresos derivados del trabajo superiores a más de la mitad de la manutención de él o ella.  
 \*\* Su hijo cumple la condición (3) solo si éste era estudiante a tiempo completo y no tuvo ingresos derivados del trabajo superiores a más de la mitad de la manutención de él o ella.  
 \*\*\* No utilice el Formulario 8615 para su hijo.

**Impuesto mínimo alternativo (AMT).** Un hijo puede estar sujeto al impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés) si cuenta con determinados elementos que reciben un trato preferente conforme a la ley tributaria. Vea el tema titulado [Impuesto Mínimo Alternativo \(AMT\)](#) en el capítulo 28.

Para información adicional acerca de quién tiene que pagar el AMT y cómo calcularlo, vea el Formulario 6251, en inglés. Para información sobre límites especiales aplicables a un hijo que presente el Formulario 6251, vea *Certain*

**Figura 29-A. ¿Puede Incluir Usted en su Declaración de Impuestos los Ingresos de su Hijo?**



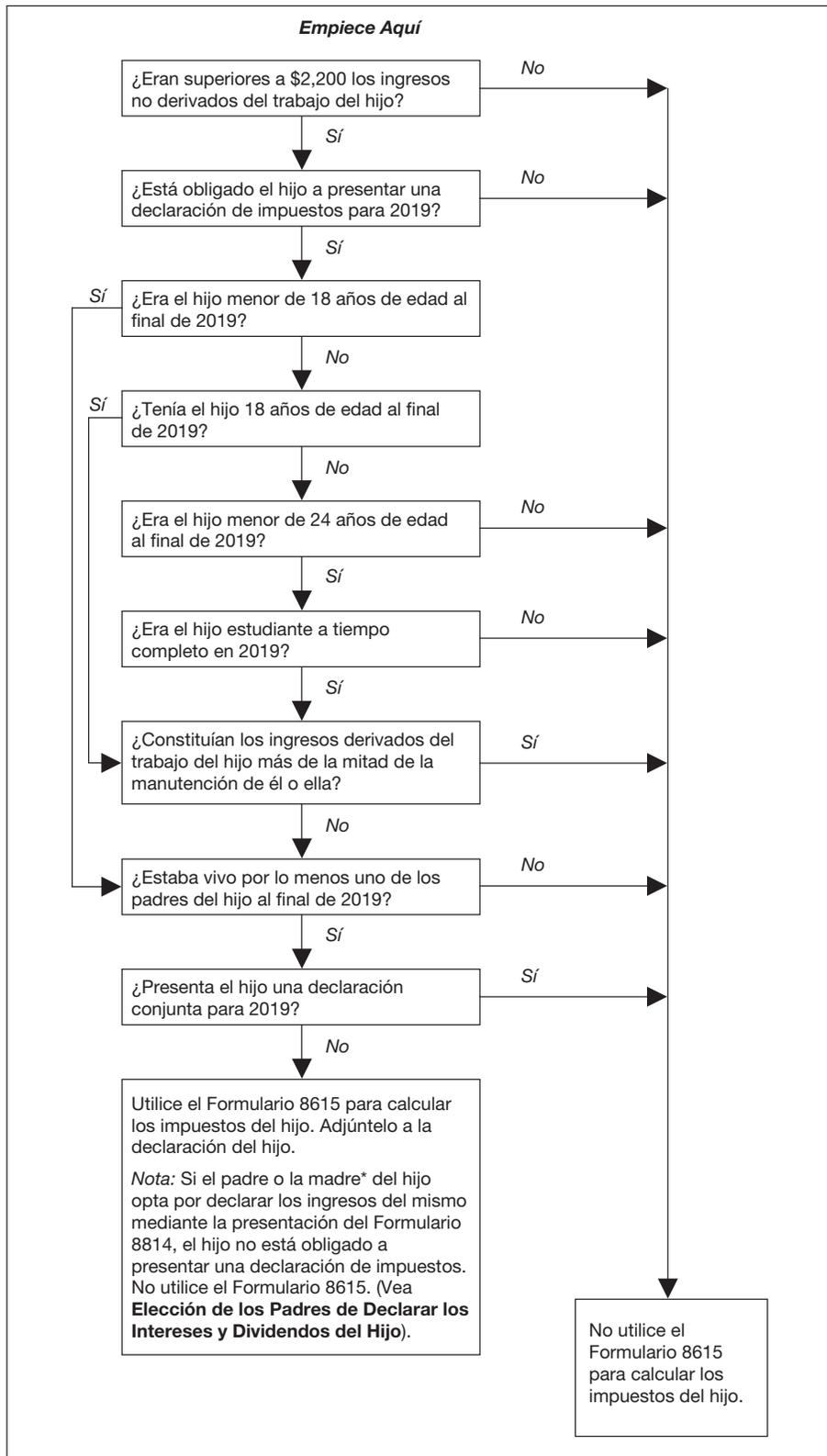
\*Vea [Cómo Saber si se Tiene que Utilizar la Declaración del Padre o de la Madre](#).

*Children Under Age 24* (Determinados hijos menores de 24 años de edad) en las Instrucciones para el Formulario 6251, en inglés.

**Impuesto sobre el ingreso neto de inversiones (NIIT).** El impuesto de un hijo que se haya

calculado en el Formulario 8615 puede estar sujeto al impuesto sobre el ingreso neto de inversiones (NIIT, por sus siglas en inglés). El NIIT es un impuesto del 3.8% sobre la cantidad menor entre el ingreso neto de inversión y el exceso del ingreso bruto ajustado modificado

Figura 29-B. ¿Tiene que Utilizar el Formulario 8615 para Calcular los Impuestos de su Hijo?



\*Vea **Cómo Saber si se Tiene que Utilizar la Declaración del Padre o de la Madre**.

(MAGI, por sus siglas en inglés) del hijo que exceda del límite superior específico. Utilice el Formulario 8960, en inglés, para calcular este impuesto. Para más información sobre el NIIT, visite [IRS.gov/NIIT](http://IRS.gov/NIIT). La información está disponible en inglés.

## 30.

# Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes

## Recordatorios

**Exenciones personales suspendidas.** Para 2019, usted no puede reclamar una exención personal por usted, su cónyuge o sus dependientes.

**Se necesita un número de identificación del contribuyente (TIN) para cada persona calificada.** Tiene que incluir el nombre y el número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) (el cual suele ser el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés)) de cada persona calificada en la línea 2 del Formulario 2441, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes), en inglés. Vea [Número de identificación del contribuyente](#) bajo [¿Quién es Persona Calificada?](#), más adelante.

**Podría verse obligado a pagar los impuestos sobre la nómina.** Si le paga a alguien para que venga a cuidar de su dependiente o de su cónyuge en su domicilio, puede que a usted se le considere un empleador de empleados domésticos que deba pagar impuestos sobre la nómina. Por lo general, no se le considera un empleador de empleados domésticos si la persona que cuida de su dependiente o de su cónyuge lleva a cabo este servicio en su propio domicilio (el de dicha persona) o en su lugar de negocios. Vea [¿Tiene Usted Empleados Domésticos?](#), más adelante.

## Introducción

Este capítulo trata del crédito por gastos de cuidado de menores y dependientes y trata los siguientes temas:

- Los requisitos que uno tiene que reunir para reclamar el crédito.
- Cómo calcular el crédito.
- Cómo reclamar el crédito.
- Impuestos sobre la nómina que usted podría verse obligado a pagar como empleador de empleados domésticos.

Quizás pueda reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes si le paga a alguien para que cuide a un dependiente menor de 13 años de edad, o a su cónyuge o dependiente incapacitado que no pueda cuidar de sí mismo. El crédito puede ser hasta el 35% de sus gastos. Para tener derecho al crédito, usted tiene que pagar estos gastos para poder trabajar o buscar trabajo.



Este crédito no se debe confundir con el [crédito tributario por hijos](#), el cual se explica en el capítulo 32.

**Beneficios para el cuidado de dependientes.** Si usted recibió de su empleador algún beneficio durante el año que era para el cuidado de dependientes, usted quizás pueda excluir de sus ingresos una parte o el total de dicho beneficio. Tiene que completar la Parte III del Formulario 2441 antes de poder calcular la cantidad de su crédito. Vea [Beneficios para el Cuidado de Dependientes](#) bajo [Cómo Calcular el Crédito](#), más adelante.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 501** *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés
- 503** *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes), en inglés
- 926** *Household Employer's Tax Guide* (Guía de impuestos para empleadores de empleados domésticos), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 2441** *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de menores y dependientes), en inglés
- Anexo H (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Household Employment Taxes* (Impuestos sobre la nómina correspondiente a empleados domésticos), en inglés
- W-7(SP)** Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos
- W-7A** *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (Solicitud de un número de identificación del contribuyente para adopciones en trámite), en inglés
- W-10** *Dependent Care Provider's Identification and Certification* (Identificación y certificación del proveedor del cuidado de dependientes), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## ¿Puede Usted Reclamar el Crédito?

Para poder reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, usted tiene que presentar el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR, pero no el Formulario 1040-NR-EZ y, además, cumplir todos los requisitos indicados bajo **Requisitos con los cuales usted tiene que cumplir para reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes**, a continuación.

**Requisitos con los cuales usted tiene que cumplir para reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.**

1. **Requisito de Persona Calificada.** El cuidado tiene que ser provisto a una, o más de una, persona calificada, la(s) cual(es) debe(n) estar identificada(s) en el Formulario 2441, en inglés. Vea [¿Quién es Persona Calificada?](#), más adelante.
2. **Requisito de Ingreso del Trabajo.** Usted (y su cónyuge si presentan una declaración conjunta) tiene(n) que haber recibido ingresos del trabajo durante el año. Sin embargo, vea más adelante el tema [Regla para cónyuge estudiante o cónyuge que no es capaz de cuidar de sí mismo](#) bajo **Usted Tiene que Tener Ingreso del Trabajo**.
3. **Requisito de Gastos Relacionados con el Trabajo.** Tiene que pagar gastos del cuidado de menores y dependientes para que usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) pueda(n) trabajar o buscar trabajo. Vea [¿Son Estos Gastos Relacionados con el Trabajo?](#), más adelante.
4. **Pagos por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes.** Tiene que hacer los pagos por gastos del cuidado de menores y dependientes a alguien que ni usted ni su cónyuge puedan declarar como dependiente. Si le hace pagos a su hijo, dicho hijo no puede ser su dependiente y éste tiene que tener 19 años de edad o más al final del año. Los pagos no se le pueden hacer:
  - a. A su cónyuge ni
  - b. Al padre o la madre de la persona calificada, si ésta es su hijo y tiene menos de 13 años de edad.

Vea [Pagos a Parientes o Dependientes](#) bajo [¿Son Estos Gastos Relacionados con el Trabajo?](#), más adelante.

5. **Requisito de la Declaración Conjunta.** Su estado civil para efectos de la declaración puede ser soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos. Si está casado, tiene que presentar una declaración conjunta, a menos que le corresponda alguna excepción. Vea [¿Cuál es su Estado Civil para Efectos de la Declaración?](#), más adelante.
6. **Requisito de Identificación del Proveedor de Cuidados.** Tiene que identificar en la declaración a la persona o institución que le proporciona los cuidados. Vea el tema [Requisito de Identificación del Proveedor de Cuidados](#), más adelante.
7. **Límites.** Si excluye o deduce beneficios de un plan de beneficios para el cuidado de dependientes provisto para ese propósito, la cantidad total que excluya o deduzca tiene que ser menos de la cantidad límite de dólares por gastos calificados (por lo general, \$3,000 si se trata de una persona calificada que recibió el cuidado o \$6,000 si el cuidado fue para dos o más personas calificadas). Si el cuidado fue para dos o más personas calificadas, la cantidad que excluya o deduzca siempre será menos del límite de dólares, ya que la cantidad total que puede excluir o deducir está limitada a \$5,000. Vea [Reducción del Límite de Dinero](#) bajo [Cómo Calcular el Crédito](#), más adelante.

Estos requisitos se presentan en la [Figura 30-A](#) y también se explican en detalle en este capítulo.

## ¿Quién es Persona Calificada?

Los gastos del cuidado de menores y dependientes tienen que haberse incurrido por el cuidado de una o más personas calificadas.

Una persona calificada es:

1. Un hijo calificado que es su dependiente y que tenía menos de 13 años de edad cuando se le prestó el cuidado (pero vea [Hijo de padres divorciados o separados o que viven aparte](#), más adelante);
2. Su cónyuge que no estaba física o mentalmente capaz de cuidar de sí mismo y que vivió con usted por más de la mitad del año; o
3. Una persona que no estaba física o mentalmente capaz de cuidar de sí misma, vivió con usted por más de la mitad del año y:
  - a. Era su dependiente o
  - b. Hubiera sido su dependiente excepto que:
    - i. Recibió \$4,200 o más de ingresos brutos;
    - ii. Presentó una declaración conjunta; o
    - iii. Usted, o su cónyuge si presentaron una declaración conjunta, pudo ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos del año 2019 de otra persona.

**Definición de dependiente.** Un dependiente es una persona, que no sea usted ni su cónyuge, que usted puede reclamar en su declaración de impuestos. Para ser su dependiente, una persona tiene que ser su hijo calificado (o su pariente calificado).

**Hijo calificado.** Para ser su hijo calificado, un hijo tiene que vivir con usted durante más de la mitad del año y reunir otros requisitos.

**Información adicional.** Para más información sobre quién es su dependiente o hijo calificado, vea el [capítulo 3](#).

**Persona que no estaba física o mentalmente capaz de cuidar de sí misma.** Las personas que no pueden vestirse, lavarse o alimentarse por sí solas debido a problemas físicos o mentales son consideradas incapacitadas para cuidar de sí mismas. También se consideran incapacitadas para cuidar de sí mismas las personas que tienen que ser cuidadas en todo momento para impedir que se lastimen a sí mismas o a los demás.

**Persona que reúne los requisitos por parte del año.** Se determina si una persona reúne o no los requisitos a diario. Por ejemplo, si la persona por la cual usted paga los gastos del cuidado de menores y dependientes deja de reunir los requisitos el 16 de septiembre, cuente sólo los gastos hasta el 15 de septiembre, inclusive. Vea [Límite anual](#) bajo [Límite de Dinero](#), más adelante.

**Nacimiento o fallecimiento de una persona que reúna los demás requisitos.** Al determinar si una persona es persona calificada, se considera que una persona que nació o falleció en 2019 vivió con usted durante más de la

mitad del año 2019 si su vivienda (la de usted) fue la vivienda de dicha persona más de la mitad del tiempo que estuvo viva en 2019.

**Número de identificación del contribuyente.** Tiene que incluir en su declaración el nombre y el número de identificación del contribuyente (generalmente es el número de Seguro Social) de la(s) persona(s) calificada(s). Si no indica la información correcta en la declaración, el crédito podría ser reducido o denegado.

**Número de identificación de contribuyente individual para extranjeros.** Si la persona calificada es extranjero residente, o extranjero no residente que no tiene y no puede obtener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés), use el número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) de esa persona. El ITIN se anota en todo espacio donde se requiera que se escriba un SSN en una declaración de impuestos. Para solicitar un ITIN, consulte el Formulario W-7(SP) (o el Formulario W-7, en inglés).

El ITIN se utiliza solamente para propósitos tributarios. El mismo no le da al portador el derecho de recibir beneficios del Seguro Social ni cambia el estado del portador en cuanto a empleo o estado migratorio, conforme a las leyes de los Estados Unidos.

**Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción.** Si la persona calificada es un hijo que ha sido puesto a cargo de usted para adopción y para el cual usted no tiene un SSN, tiene que obtener un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) para el hijo. Vea el Formulario W-7A, en inglés, para solicitar un ATIN.

**Hijo de padres divorciados o separados o que viven aparte.** Aunque no pueda reclamar a su hijo como dependiente, su hijo es tratado como su persona calificada si:

- El hijo tenía menos de 13 años de edad o estaba física o mentalmente incapacitado para cuidar de sí mismo;
- El hijo recibió más de la mitad de la manutención durante el año natural de parte de uno o ambos padres que están divorciados, o legalmente separados bajo un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial, están separados conforme a un acuerdo de separación judicial escrito, o vivieron aparte en todo momento durante los últimos 6 meses del año natural;
- El hijo estuvo bajo la custodia de uno o ambos padres durante más de la mitad del año; y
- Usted era el padre o la madre que tuvo custodia del hijo.

Se considera que el padre con quien el hijo vivió la mayor cantidad de noches en 2019 es el padre con custodia. Si el hijo estuvo con cada padre una cantidad igual de noches, el padre con custodia es aquél que tiene el ingreso bruto ajustado mayor. Para más detalles e información sobre la excepción para padres que trabajan de noche, vea la Publicación 501, *Dependents, Standard Deduction, and Filing Information* (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración), en inglés.

El padre que no tiene custodia del hijo no puede tratarle a éste como su persona calificada, a pesar de que tenga derecho para reclamar al hijo como dependiente conforme a las reglas especiales para hijos de padres divorciados o separados.

## Usted Tiene que Tener Ingreso del Trabajo

Para reclamar el crédito, usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene(n) que haber recibido ingreso del trabajo durante el año.

**Ingreso del trabajo.** El ingreso del trabajo incluye salarios, sueldos, propinas, cualquier otra compensación tributable recibida como empleado y los ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Las pérdidas netas del empleo por cuenta propia reducen el ingreso del trabajo. El ingreso del trabajo también incluye indemnizaciones por huelga y toda compensación por incapacidad que haya declarado como salario.

Por lo general, sólo se incluye esa compensación que es tributable. Sin embargo, uno puede elegir incluir paga por combate no sujeta a impuestos en el ingreso del trabajo. Si presenta una declaración conjunta y tanto usted como su cónyuge recibieron paga no tributable por combate, cada uno de ustedes puede hacer su propia elección. (O sea, si uno de ustedes hace la elección, el otro también la puede hacer pero no es requerido). Debería calcular el crédito de ambas maneras y hacer la elección si le da el mayor beneficio tributario.

**Miembros de ciertas religiones opuestas al Seguro Social.** Esas personas que son miembros de ciertas religiones que se oponen a participar en programas de la Ley del Seguro Social y que tienen un formulario aprobado por el IRS que excluya ciertos ingresos de los impuestos del Seguro Social y Medicare no pueden tratar ciertos ingresos como si fueran ingresos del trabajo, para este propósito. Vea *You Must Have Earned Income* (Usted tiene que tener ingreso del trabajo), en la Publicación 503, en inglés.

**¿Qué no es ingreso derivado del trabajo?** El ingreso del trabajo no incluye:

- Pensiones y anualidades;
- Cantidades declaradas en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR y excluidas como ingresos devengados en el extranjero en la línea 45 del Formulario 2555;
- Beneficios del Seguro Social ni beneficios de jubilación para empleados ferroviarios;
- Compensación del seguro obrero;
- Intereses ni dividendos;
- Compensación por desempleo;
- Becas de estudios ni becas de desarrollo profesional, salvo las que se declaren en el Formulario W-2 y pagadas a usted por haber trabajado en la enseñanza o por algún otro servicio;
- Pagos por trabajo requerido por el bienestar social no sujetos a impuesto;
- Pagos recibidos de manutención para hijos menores;
- Ingreso de extranjeros no residentes no relacionado con una ocupación o negocio estadounidense; o
- Toda cantidad recibida por trabajo hecho mientras estaba recluso en una institución penal.

**Regla para cónyuge estudiante o cónyuge que no es capaz de cuidar de sí mismo.** Se considera que su cónyuge tiene ingreso del trabajo en cualquier mes en que el mismo:

1. Sea estudiante a tiempo completo o

2. No esté física o mentalmente capaz de cuidar de sí mismo. (Su cónyuge también tiene que vivir con usted durante más de la mitad del año).

Si usted va a presentar una declaración conjunta, esta regla también es aplicable. Usted puede ser tratado como si hubiera obtenido ingreso del trabajo por cualquier mes en el que es un estudiante a tiempo completo o no es capaz de cuidar de sí mismo.

Calcule el ingreso del trabajo del cónyuge que no trabaja, descrito en el apartado (1) o (2) anteriormente, tal como se indica más adelante en la sección titulada [Límite del Ingreso del Trabajo](#).

Esta regla es aplicable a un solo cónyuge durante cualquier mes del año. Si, en el mismo mes, ni usted ni su cónyuge trabajan, pero son estudiantes a tiempo completo o no están física o mentalmente capaces de cuidar de sí mismos, se considera que solamente uno de ustedes ha recibido ingreso del trabajo en ese mes.

**Estudiante a tiempo completo.** Se considera que usted es estudiante a tiempo completo si se ha matriculado en una escuela por el número de horas o cursos que la misma considere asistencia a tiempo completo. Tiene que haber sido estudiante a tiempo completo durante alguna parte de cada uno de un mínimo de 5 meses del año natural durante el año. (Dichos meses no tienen que ser consecutivos).

**Escuela.** El término “escuela” comprende escuelas secundarias; escuelas universitarias (*colleges*); universidades; y escuelas técnicas, profesionales e industriales. No se considera que un curso de capacitación en el empleo, escuela por correspondencia ni una escuela con ofrecimientos solamente por Internet sean escuelas para este propósito.

## ¿Son Estos Gastos Relacionados con el Trabajo?

Los gastos de cuidado de menores y dependientes tienen que estar relacionados con el trabajo para que usted tenga derecho al crédito. Los gastos se consideran relacionados con el trabajo solamente si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- Le permiten a usted (y a su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) trabajar o buscar trabajo.
- Son para el cuidado de una persona calificada.

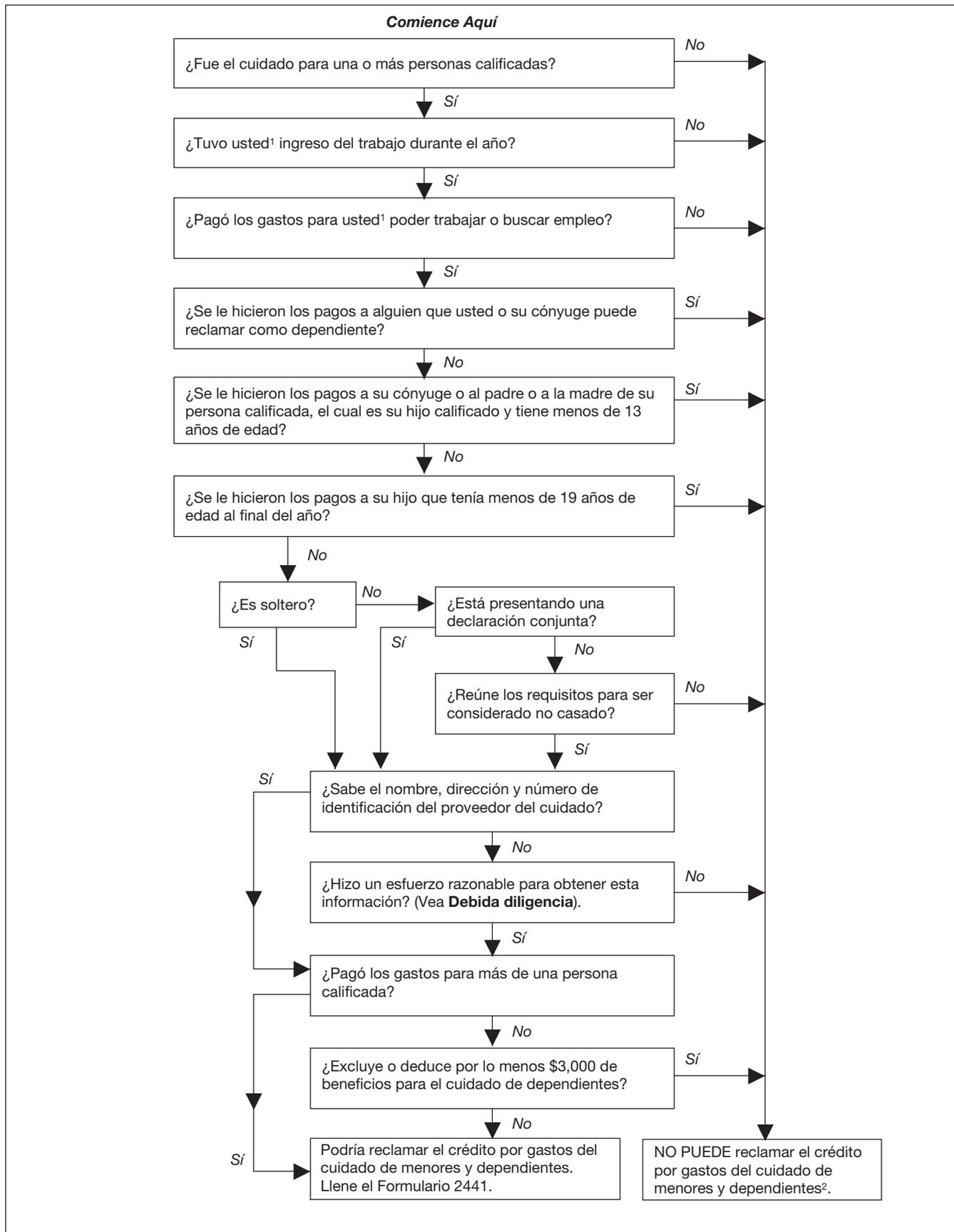
## Si Trabaja o Busca Trabajo

Para ser relacionados con el trabajo, sus gastos tendrán que permitirle trabajar o buscar trabajo. Si está casado, generalmente tanto usted como su cónyuge tienen que trabajar o estar buscando trabajo. A un cónyuge se le considera empleado durante cualquier mes en que sea estudiante a tiempo completo o esté física o mentalmente incapaz de cuidar de sí mismo.

Puede trabajar para otra persona o por cuenta propia como dueño único o en sociedad colectiva. Su empleo puede ser a tiempo completo o a tiempo parcial.

También se le considera empleado si está buscando trabajo activamente. Sin embargo, si no encuentra empleo y no tiene ingreso del trabajo ese año, no puede reclamar este crédito. Vea [Usted Tiene que Tener Ingreso del Trabajo](#), anteriormente.

Figura 30-A. ¿Puede Usted Reclamar el Crédito?



<sup>1</sup> Esto también le corresponde a su cónyuge, a menos que su cónyuge estuvo incapacitado o fue estudiante a tiempo completo.

<sup>2</sup> Si usted tuvo gastos que reunieron los requisitos para 2018, pero no los pagó hasta 2019, quizás pueda reclamar dichos gastos en 2019. Vea **Gastos no pagados hasta el año siguiente** bajo **Cómo Calcular el Crédito**.

Un gasto no se considera relacionado con el trabajo simplemente porque incurrió en el mismo mientras estaba trabajando. Su razón por incurrir en el gasto tiene que ser para permitirle a usted trabajar. Son los hechos los que determinan si sus gastos son para permitirle trabajar o buscar trabajo.

**Ejemplo 1.** El costo de una niñera mientras usted y su cónyuge salen a comer no suele ser un gasto relacionado con el trabajo.

**Ejemplo 2.** Usted trabaja durante el día. Su cónyuge trabaja por la noche y duerme por el día. Usted paga por el cuidado de su hijo de 5 años de edad durante las horas en las que usted trabaja y su cónyuge duerme. Estos gastos se consideran gastos relacionados con el trabajo.

**Trabajo voluntario.** Para este propósito, a usted no se le considera empleado si hace trabajo voluntario no pagado o por un salario nominal.

**Trabajo parte del año.** Si trabaja o busca trabajo activamente durante solamente parte del período cubierto por los gastos, entonces tiene que calcular los gastos por cada día. Por ejemplo, si trabaja todo el año y sus gastos de cuidado son de \$250 al mes (\$3,000 para el año), todos los gastos están relacionados con el trabajo. Sin embargo, si trabaja o busca trabajo por sólo 2 meses y 15 días durante el año y paga gastos de \$250 al mes, sus gastos relacionados con el trabajo se limitan a \$625 (2 meses y medio x \$250).

**Ausencia temporal del trabajo.** En caso de una ausencia temporal y breve del trabajo, como vacaciones o una enfermedad leve, no tiene que calcular los gastos por cada día, si le resulta de todos modos necesario pagar por cuidados durante ese período. En vez de eso, puede calcular el crédito incluyendo los gastos que pagó durante el período de ausencia.

Una ausencia de 2 semanas o menos se considera una ausencia temporal y breve. Una ausencia de más de 2 semanas podría considerarse una ausencia temporal y breve, según las circunstancias.

**Ejemplo.** Para poder trabajar, usted le paga a una niñera para que cuide de su hijo de 2 años e hija de 4 años de edad. Usted se enferma y falta al trabajo 4 meses, pero recibe compensación por enfermedad. Sigue pagando a la niñera por cuidar de sus hijos mientras está enferma. La ausencia no se considera temporal y breve y los gastos no se consideran gastos relacionados con el trabajo.

**Trabajo a tiempo parcial.** Si trabaja a tiempo parcial, normalmente tiene que calcular los gastos por cada día. No obstante, si tiene que pagar por cuidados semanal o mensual, o de algún otro modo que incluya días trabajados y no trabajados, puede calcular el crédito incluyendo los gastos que pagó por los días no trabajados. Todo día en el que trabaje por lo menos 1 hora se considera día de trabajo.

**Ejemplo 1.** Trabaja 3 días a la semana. Mientras trabaja, le cuidan a su hijo de 6 años de edad en un centro de cuidados para dependientes, que cumple todos los reglamentos estatales y locales. El centro cobra a tasas de \$150 por cualesquiera 3 días de la semana o \$250 por 5 días a la semana. A su hijo le cuidan en el centro 5 días a la semana. Los gastos relacionados con el trabajo se limitan a \$150 a la semana.

**Ejemplo 2.** Los hechos son los mismos del **Ejemplo 1** salvo que el centro no brinda la

opción de pagar por sólo 3 días. El cargo semanal completo de \$250 podría ser un gasto relacionado con el trabajo.

## Cuidado de una Persona Calificada

Para tener gastos que se consideran relacionados con el trabajo, tiene que haber incurrido en los mismos para proveer cuidados a una persona calificada.

No se le requiere escoger la manera más barata de proveer dichos cuidados. El costo de un proveedor de cuidados remunerado podría ser un gasto por cuidar de una persona calificada aun si se pudiera haber conseguido otro proveedor de cuidados sin costo alguno.

Se considera que los gastos son para el cuidado de una persona calificada sólo si el motivo principal de dichos gastos es el bienestar y la protección de esa persona.

Los gastos para servicios domésticos reúnen los requisitos si una parte de dichos servicios es el cuidado de personas calificadas. Vea [Servicios Domésticos](#), más adelante.

**Gastos que no son por cuidados.** Los gastos para el cuidado no incluyen cantidades que pague por concepto de comida, alojamiento, ropa, educación y entretenimiento. Sin embargo, puede incluir cantidades pequeñas pagadas por estos artículos si las mismas están relacionadas con el costo del cuidado de la persona calificada y no se pueden separar de dicho costo.

Pagos de pensión para hijos menores no son de cuidado y no reúnen los requisitos para el crédito.

**Educación.** Los gastos incurridos por un niño que está en una guardería infantil, un parvulario o programas similares para niños que estén por debajo del nivel de kindergarten, se consideran gastos de cuidado. Los gastos para la asistencia al kindergarten o para grados superiores no se consideran gastos de cuidado. No use estos gastos para calcular el crédito.

Sin embargo, los gastos de cuidado del niño antes o después de la escuela si asiste al kindergarten o a un grado superior podrían considerarse gastos por cuidado de dependientes.

Las clases de verano y programas de clases particulares no se consideran cuidado de dependientes.

**Ejemplo 1.** Usted lleva a su hijo de 3 años de edad a una guardería infantil que provee almuerzo y actividades educativas como parte de su servicio de cuidado para niños de edad preescolar. El almuerzo y las actividades educativas están relacionados con el cuidado de su hijo y el costo de los mismos no se puede separar del costo del cuidado. Puede incluir el costo total cuando calcule el crédito.

**Ejemplo 2.** Usted inscribe a su hijo de 10 años de edad en una escuela de internado para poder trabajar a tiempo completo. Sólo la parte del gasto de la escuela de internado que corresponde al cuidado de su hijo se considera un gasto relacionado con el trabajo. Puede incluir esa parte del gasto al calcular su crédito, si la misma se puede separar del costo de educación. No puede incluir parte alguna de la cantidad que usted pague a la escuela por la educación de su hijo.

**Cuidado fuera de su domicilio.** Puede incluir el costo del cuidado provisto fuera de su domicilio si dicho cuidado es para un dependiente que tenga menos de 13 años de edad o alguna

otra persona calificada que habitualmente pasa por lo menos 8 horas al día en la casa de usted.

**Centro de cuidado para dependientes.** Puede incluir el costo de cuidados provistos fuera de su domicilio por un centro de cuidados para dependientes sólo si el centro cumple con todas las reglas o normas locales y estatales correspondientes a estos centros.

Un centro de cuidados para dependientes es un lugar que provee cuidados a más de 6 personas (que no sean personas que vivan allí) y recibe una compensación, pago o subvención por proveer servicios para cualquiera de esas personas, aun cuando el centro no tenga fines de lucro.

**Campamento.** El costo de mandar a su hijo a un campamento en el que pase la noche no se considera un gasto relacionado con el trabajo. El costo de mandar a su hijo a un campamento de día podría ser un gasto relacionado con el trabajo, aunque el campamento se especialice en una actividad específica, como computadoras o fútbol.

**Transporte.** Si un proveedor de cuidados lleva a una persona calificada desde o hasta el lugar de cuidado, se considera que dicho transporte es gasto de cuidado de la persona calificada. Esto incluye transporte en autobús, metro, taxi o auto privado. Sin embargo, el transporte que no sea proporcionado por un proveedor de cuidados no se considera gasto de cuidado de la persona calificada. Además, si usted paga el costo del transporte de la persona que provee el cuidado para que venga a su casa, dicho gasto no se considera gasto de cuidado de la persona calificada.

**Cargos y depósitos.** Los cargos pagados a una agencia para obtener servicios de un proveedor de cuidados, los depósitos pagados a una agencia o parvulario, los cargos de solicitud y otros gastos indirectos se consideran gastos relacionados con el trabajo si uno tiene que pagarlos para recibir los cuidados, aun si no se pagan directamente por dichos cuidados. Sin embargo, un depósito al que haya perdido el derecho no se considera gasto de cuidado de una persona calificada si de hecho no se provee dicho cuidado.

**Ejemplo 1.** Pagó un cargo a una agencia para recibir los servicios de la niñera que cuida a su hija de 2 años de edad mientras usted trabaja. El cargo que usted pagó se considera un gasto relacionado con el trabajo.

**Ejemplo 2.** Pagó un depósito a un parvulario para reservar una plaza para su hijo de 3 años de edad. Después, envió su hijo a otro parvulario y por lo tanto perdió el derecho al depósito. El depósito al que ya no tiene derecho no es gasto por cuidados que de hecho se proveyeron y por lo tanto no se considera un gasto relacionado con el trabajo.

## Servicios Domésticos

Los gastos que usted paga por servicios domésticos cumplen con el requisito de gastos relacionados con el trabajo si los mismos son, por lo menos en parte, para el bienestar y la protección de la persona calificada.

**Definición.** Se considera que esos servicios domésticos son servicios comunes y habituales, provistos en su vivienda y alrededor de la misma, que sean necesarios para mantener la vivienda. Los mismos incluyen servicios de un ama de llaves, sirvienta (criada) o cocinero. Sin embargo, los servicios domésticos no incluyen un chofer, camarero ni jardinero. Vea

*Household Services* (Servicios domésticos) en la Publicación 503, en inglés, para más información.

**Ama de llaves.** En este capítulo, el término “ama de llaves” se refiere a cualquier empleado doméstico cuyos servicios incluyan el cuidado de una persona calificada.

**Impuestos pagados sobre el salario.** Los impuestos pagados sobre el salario por servicios del cuidado de menores y dependientes calificados son gastos relacionados con el trabajo. Vea [¿Tiene Usted Empleados Domésticos?](#), más adelante.

## Pagos a Parientes o Dependientes

Usted puede incluir pagos relacionados con el trabajo que usted hizo a sus parientes que no son sus dependientes, aun si los mismos viven en su vivienda. Sin embargo, no incluya ninguna cantidad que pague a:

1. Un dependiente el cual usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) puede reclamar en su declaración de impuestos;
2. Un hijo suyo que tuviera menos de 19 años de edad al final del año, aun si no es dependiente suyo;
3. Una persona que fuera su cónyuge en cualquier momento del año; ni
4. Al padre o a la madre de la persona calificada si dicha persona es hijo de usted y tiene menos de 13 años de edad.

## ¿Cuál es su Estado Civil para Efectos de la Declaración?

Por regla general, las parejas casadas tienen que presentar una declaración conjunta para poder reclamar el crédito. Sin embargo, si usted está legalmente separado de su cónyuge o no vive con su cónyuge, quizás pueda presentar una declaración por separado y aún reclamar el crédito.

**Si está legalmente separado.** Si está legalmente separado de su cónyuge conforme a un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial, no se le considera casado. Podría tener derecho a reclamar el crédito en su declaración utilizando el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.

**Casados que viven aparte.** No se le considera casado y tendrá derecho al crédito si reúne todas las condiciones siguientes:

1. Presenta una declaración separada de su cónyuge.
2. Su vivienda es la vivienda de una persona calificada durante más de la mitad del año.
3. Usted paga más de la mitad del costo de mantener su hogar durante el año.
4. Su cónyuge no vive en el hogar de usted durante los últimos 6 meses del año.

**No separado legalmente.** Es posible que también pueda reclamar el crédito por el cuidado de menores y dependientes utilizando el estado civil de casado que presenta la declaración por separado. Vea *Not legally separated* (No separado legalmente) en la Publicación 503, en inglés.

**Gastos de mantenimiento de la vivienda.** Los gastos de mantenimiento de la vivienda suelen incluir impuestos sobre la propiedad, intereses hipotecarios, alquiler, cargos por servicios públicos, reparaciones en la vivienda, seguros para la vivienda y alimentos consumidos en la vivienda.

Los gastos de mantenimiento de la vivienda no incluyen pagos por ropa, educación, tratamiento médico, vacaciones, seguro de vida, transporte ni capital hipotecario.

Tampoco incluyen la compra, mejoras permanentes ni reemplazo de propiedad. Por ejemplo, usted no puede incluir los gastos de reemplazar un calentador de agua. Sin embargo, si puede incluir los gastos de reparar un calentador de agua.

**Fallecimiento del cónyuge.** Si su cónyuge fallece durante el año y usted no se vuelve a casar antes del final del año, por lo general, tiene que presentar una declaración conjunta para poder reclamar el crédito. Si se vuelve a casar antes del final del año, puede reclamar el crédito en la declaración de su cónyuge fallecido.

## Requisito de Identificación del Proveedor de Cuidados

Tiene que identificar a todas las personas u organizaciones que provean cuidados para su hijo o dependiente. Use la Parte I del Formulario 2441 para mostrar la información.

Si no tiene proveedores de cuidados y presenta el Formulario 2441 sólo para declarar ingresos tributables en la Parte III, anote “none” (ninguno) en la columna (a) de la línea 1.

**Información que se necesita.** Para identificar al proveedor del cuidado, tiene que dar la siguiente información sobre el proveedor:

1. Nombre,
2. Dirección y
3. Número de identificación del contribuyente.

Si el proveedor del cuidado es una persona física, el número de identificación del contribuyente es su número de Seguro Social o su número de identificación personal del contribuyente. Si el proveedor del cuidado es una organización, entonces es su número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés).

No tiene que mostrar el número de identificación del contribuyente si el proveedor del cuidado es una organización exenta de impuestos (tal como una iglesia o escuela). En este caso, escriba “*Tax-Exempt*” (Exento de impuestos) en el espacio donde el Formulario 2441 pide el número.

Si no puede proveer toda la información o si dicha información está incorrecta, tiene que demostrar que usted actuó con debida diligencia (explicado más adelante) al tratar de facilitar la información necesaria.

**Cómo obtener la información.** Puede usar el Formulario W-10, *Dependent Care Provider’s Identification and Certification* (Identificación y certificación del proveedor del cuidado de dependientes), en inglés, para solicitar la información requerida del proveedor de cuidados. Si no usa el Formulario W-10, puede obtener la información de una de las fuentes de información indicadas en las instrucciones del Formulario W-10, incluyendo:

1. Una copia de la tarjeta de Seguro Social del proveedor;

2. Una copia completada del Formulario W-4(SP) (o el Formulario W-4, en inglés) del proveedor de cuidados si éste es su empleado doméstico;
3. Una copia del informe proporcionado por su empleador, si el proveedor es el plan de cuidado de dependientes de su empleador; o
4. Una carta o factura del proveedor si la información se muestra en ella.



Debería mantener esta información como documentación de su historial tributario. No envíe el Formulario W-10 (ni otros documentos que contengan esta información) al IRS.

**Debida diligencia.** Si la información acerca del proveedor de cuidados que usted proporciona está incorrecta o incompleta, es posible que no se le permita reclamar el crédito. Sin embargo, si usted puede demostrar haber actuado con debida diligencia al tratar de dar la información, todavía podrá reclamar el crédito.

Puede demostrar debida diligencia obteniendo y manteniendo un Formulario W-10 completado del proveedor o una de las fuentes de información enumeradas anteriormente. Los proveedores de cuidados pueden ser sancionados si no le proporcionan esta información a usted, o si proporcionan información incorrecta.

**Negativa del proveedor a dar información.** Si el proveedor se niega a darle la información de identificación, usted debería declarar la información que tenga disponible (tal como el nombre y dirección) en el Formulario 2441. Escriba “*See Attached Statement*” (Vea aclaración adjunta) en las columnas que piden la información que no tenga. Luego, adjunte una aclaración que explique que le solicitó la información al proveedor de cuidados, pero que el mismo no le dio la información. Asegúrese de anotar su nombre y número de Seguro Social en la aclaración. Dicha aclaración mostrará que usted actuó con debida diligencia al tratar de dar la información necesaria.

**Ciudadanos y extranjeros residentes de los Estados Unidos que viven en el extranjero.** Si vive en el extranjero, es posible que su proveedor de cuidados no tenga, y que no esté obligado a conseguir, un número de identificación del contribuyente de los EE.UU. (por ejemplo, un número de Seguro Social o número de identificación del empleador). De ser así, escriba “*LAFCP*” (siglas en inglés que significan *Living Abroad Foreign Care Provider* (Proveedor de cuidados extranjero que vive en el extranjero)) en el espacio correspondiente al número de identificación del contribuyente perteneciente al proveedor de cuidados.

## Cómo Calcular el Crédito

Su crédito es un porcentaje de sus gastos relacionados con el trabajo. Sus gastos están sujetos al límite del ingreso del trabajo y al límite de dinero. El porcentaje se basa en su ingreso bruto ajustado.

## Cómo Calcular el Total de los Gastos Relacionados con el Trabajo

Para calcular su crédito por gastos relacionados con el trabajo del año 2019, sume sólo

aquellos gastos pagados hasta el 31 de diciembre del año 2019.

**Gastos pagados por adelantado en un año anterior.** Si paga por algún servicio antes de que se provea de hecho, podrá usar los gastos pagados por adelantado solamente en el año en que el cuidado fue recibido. Reclame los gastos en el año posterior como si de hecho fueran pagados en ese año posterior.

**Gastos no pagados hasta el año siguiente.** No cuente los gastos ocasionados en el año 2018 que usted pagó en el año 2019 como gastos relacionados con el trabajo en el año 2019. Quizás pueda reclamar un crédito adicional por dichos gastos en su declaración de impuestos del año 2019, pero tiene que calcularlo por separado. Vea *Payments for prior-year's expenses* (Pagos por gastos del año anterior) bajo *Amount of Credit* (Cantidad del crédito) en la Publicación 503, en inglés.



*Si incurrió en gastos en el año 2019 que no pagó hasta el año 2020, no los puede incluir cuando calcule el crédito del año 2019. Quizás pueda reclamar un crédito por esa cantidad en la declaración de impuestos del año 2020.*

**Gastos reembolsados.** Si una agencia estatal de servicios sociales le paga una cantidad no tributable para reembolsarle algunos de sus gastos del cuidado de menores y dependientes, no puede considerar esos gastos como gastos relacionados con el trabajo.

**Ejemplo.** Usted pagó \$3,000 en gastos relacionados con el trabajo. Una agencia estatal de servicios sociales le reembolsa \$2,000. Puede usar solamente \$1,000 para calcular el crédito.

**Gastos médicos.** Algunos gastos por el cuidado de personas calificadas que no puedan cuidarse de sí mismas podrían reunir los requisitos para considerarse como gastos relacionados con el trabajo y también como gastos médicos. Puede usarlos de la manera que prefiera, pero no puede usar los mismos gastos para reclamar un crédito y también para reclamar una deducción por gastos médicos.

Si usa estos gastos para calcular el crédito y son mayores que el límite del ingreso del trabajo o el límite de dinero, los cuales se explican más adelante, puede añadir a los gastos médicos la parte que excede del límite. Sin embargo, si usa el total de sus gastos para calcular la deducción de sus gastos médicos, no puede usar ninguna parte de los mismos para calcular el crédito.



*Las cantidades que han sido excluidas de sus ingresos conforme al plan de cuidados de dependientes de su empleador no se pueden usar para declarar una deducción por gastos médicos.*

## Beneficios para el Cuidado de Dependientes

Si recibe beneficios para el cuidado de dependientes, el límite de dinero para propósitos del crédito podría ser disminuido. Vea más adelante [Reducción del Límite de Dinero](#). No obstante, aun si no puede reclamar el crédito, quizás pueda reclamar una exclusión o deducción por los beneficios para el cuidado de dependientes.

**Beneficios para el cuidado de dependientes.** Los beneficios para el cuidado de dependientes incluyen:

1. Cantidades que su empleador le pague directamente a usted o directamente al proveedor de cuidados por el cuidado de su persona calificada mientras usted trabaja,
2. El valor justo de mercado del cuidado en una guardería provista o financiada por su empleador y
3. Aportaciones hechas por usted antes de la tasación de impuestos a una cuenta de gastos flexible para el cuidado de dependientes.

Puede ser que su sueldo haya sido reducido para pagar esos beneficios. Si recibió beneficios como empleado, éstos deberían estar anotados en el recuadro 10 de su Formulario W-2. Vea [Informe del empleado](#), más adelante. Los beneficios que usted recibió como socio deberían estar anotados en el recuadro 13 de su Anexo K-1 (Formulario 1065) con el código O. Anote la cantidad de dichos beneficios en la línea 12 de la Parte III del Formulario 2441.

**Exclusión o deducción.** Si su empleador provee beneficios para el cuidado de dependientes conforme a un plan calificado, tal vez pueda excluir estos beneficios de sus ingresos. Su empleador le puede decir si su plan de beneficios reúne los requisitos. Para declarar la exclusión, tiene que llenar la Parte III del Formulario 2441.

Si trabaja por cuenta propia y recibe beneficios de un plan calificado de beneficios para el cuidado de dependientes, se le considera empleador y empleado a la vez. Por lo tanto, no se le permite una exclusión del salario, sino una deducción en la línea 14 del Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), en la línea 19 o 28 del Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR) o en la línea 15 del Anexo F (Formulario 1040 o 1040-SR). Para reclamar la deducción, tiene que usar el Formulario 2441.

La cantidad que se puede excluir o deducir se limita a la que sea menor entre las siguientes:

1. La cantidad total de beneficios para el cuidado de dependientes que usted recibió durante el año,
2. La cantidad total de gastos calificados en los que usted incurrió durante el año,
3. Su ingreso del trabajo,
4. El ingreso del trabajo de su cónyuge o
5. \$5,000 (\$2,500 si son casados que presentan la declaración por separado).

La definición del ingreso del trabajo para fines de la exclusión o deducción es igual a la definición que se usa para calcular el crédito, salvo que el ingreso del trabajo para fines de la exclusión o deducción no incluye los beneficios para el cuidado de dependientes recibidos por usted. Vea [Límite del Ingreso del Trabajo](#), más adelante.



*Cuando esté calculando su exclusión o deducción, usted puede elegir incluir en su ingreso del trabajo lo que ha devenido por concepto de pago por combate no sujeto a impuestos. Tiene esta opción aun si usted elige no incluir esos pagos en su ingreso del trabajo para propósitos del crédito por ingreso del trabajo o el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes.*

**Informe del empleado.** Su empleador tiene que entregarle a usted un Formulario W-2 (o informe parecido) que muestre en el recuadro 10 la cantidad total de los beneficios para el cuidado de dependientes que le fueron provistos a usted durante el año conforme a un plan cali-

gado. Su empleador también incluirá en sus salarios, anotados en el recuadro 1 de su Formulario W-2, todos los beneficios para el cuidado de dependientes que exceden de los \$5,000.

**Efecto de la exclusión sobre el crédito.** Si excluye de sus ingresos los beneficios para el cuidado de dependientes, la cantidad de los beneficios excluidos:

1. No se incluye en sus gastos relacionados con el trabajo y
2. Reduce el límite de dinero, explicado más adelante.

## Límite del Ingreso del Trabajo

La cantidad de los gastos relacionados con el trabajo que usted puede utilizar para calcular su crédito no puede exceder:

1. Del importe de su ingreso del trabajo del año, si está soltero al final del año, ni
2. Del que sea menor entre su ingreso del trabajo y el de su cónyuge durante el año, si están casados al final del año.

El ingreso del trabajo se define bajo [Usted Tiene que Tener Ingreso del Trabajo](#), anteriormente.



*En el caso del punto (2) anterior, utilice el total del ingreso del trabajo de su cónyuge durante todo el año, aunque estuviera casado solamente durante una parte del año.*

**Cónyuge separado.** Si está legalmente separado o casado y no vive con su cónyuge (tal como se describe anteriormente bajo [¿Cuál es su Estado Civil para Efectos de la Declaración?](#)), a usted no se le considera casado para propósitos del límite del ingreso del trabajo. Use solamente su propio ingreso al calcular el límite del ingreso del trabajo.

**Cónyuge sobreviviente.** Si su cónyuge falleció durante el año y usted presenta una declaración conjunta como cónyuge sobreviviente, puede, pero no está obligado a, tomar en cuenta el ingreso del trabajo de su cónyuge fallecido durante el año.

**Leyes de los bienes gananciales.** Debe hacer caso omiso de las leyes de los bienes gananciales al calcular el ingreso del trabajo para este crédito.

**Si usted o su cónyuge es estudiante o no puede cuidar de sí mismo.** Si su cónyuge es estudiante a tiempo completo o no puede cuidar de sí mismo, se considera que tiene ingreso del trabajo. Se considera que su ingreso del trabajo mensual es de por lo menos \$250 si hay una persona calificada en la vivienda de usted, o de por lo menos \$500 si hay dos o más personas en su vivienda.

**Si su cónyuge trabaja.** Si su cónyuge trabaja durante ese mes, utilice \$250 (o \$500) o el ingreso del trabajo real de él o ella para ese mes, lo que sea mayor.

**Si su cónyuge reúne los requisitos por una parte de un mes.** Si su cónyuge es estudiante a tiempo completo o no puede cuidar de sí mismo sólo por una parte del mes, la cantidad entera de \$250 (o \$500) todavía corresponde para ese mes.

**Usted es estudiante o no puede cuidar de sí mismo.** También corresponden estas reglas si usted es estudiante o no puede cuidar de sí mismo y presenta una declaración

conjunta. Por cada mes o parte del mes que sea un estudiante o que no pueda cuidar de sí mismo, se considera que su ingreso del trabajo es por lo menos \$250 (o \$500). Si también trabaja durante ese mes, use la cantidad mayor de \$250 (o \$500) o su cantidad real de ingreso del trabajo para ese mes.

**Si ambos cónyuges reúnen los requisitos.** Si, en el mismo mes, tanto usted como su cónyuge son estudiantes a tiempo completo o no pueden cuidar de sí mismos, únicamente se puede considerar que sólo un cónyuge tiene este ingreso del trabajo de \$250 (o \$500) para ese mes.

## Límite de Dinero

Existe un límite en la cantidad de gastos relacionados con el trabajo que se puede usar para calcular el crédito. El límite es \$3,000 en el caso de una persona calificada o \$6,000 en el caso de dos o más personas calificadas.



**Si pagó gastos relacionados con el trabajo por el cuidado de dos o más personas calificadas, el límite aplicable es de \$6,000. No hay necesidad de dividir dicho límite de \$6,000 por igual entre ellas. Por ejemplo, si sus gastos relacionados con el trabajo por el cuidado de una persona calificada son de \$3,200 y los gastos relacionados con el trabajo por otra persona calificada son de \$2,800, puede utilizar el total, \$6,000, al calcular el crédito.**

**Límite anual.** El límite de dinero es un límite anual. La cantidad del límite de dinero se mantiene igual, sin importar cuánto tiempo durante el año tenga en su residencia a una persona calificada. Utilice el límite de \$3,000 si pagó gastos relacionados con el trabajo para una persona calificada en algún momento del año. Utilice el límite de \$6,000 si pagó gastos relacionados con el trabajo para más de una persona calificada en algún momento del año.

## Reducción del Límite de Dinero

Si recibió beneficios para el cuidado de dependientes que usted excluye o deduce de sus ingresos, tiene que restar esa cantidad del límite de dinero que le corresponde. La reducción del límite de dinero se calcula en la Parte III del Formulario 2441. Vea la sección anterior, [Beneficios para el Cuidado de Dependientes](#), para información sobre cómo excluir o deducir estos beneficios.

**Ejemplo 1.** Jorge es viudo, tiene un hijo y gana \$24,000 al año. Paga gastos relacionados con el trabajo de \$2,900 por el cuidado de su hijo de 4 años de edad. Jorge reúne los requisitos para reclamar el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes. Su empleador paga \$1,000 adicionales, conforme a un plan de beneficios para el cuidado de dependientes. Estos \$1,000 se excluyen de los ingresos de Jorge.

Aunque el límite de dinero para sus gastos relacionados con el trabajo es de \$3,000 (una persona calificada), Jorge calcula su crédito basándose solamente en \$2,000 de los \$2,900 que pagó por gastos relacionados con el trabajo. Esto se debe a que su límite de dinero se ha reducido, como se muestra a continuación:

### Reducción del Límite de Dinero de Jorge

1. Máximo de gastos permitidos para una persona calificada . . . . .	\$3,000
2. Menos: Los beneficios para el cuidado de dependientes que Jorge excluye de sus ingresos . . . . .	-1,000
3. Límite de dinero reducido sobre los gastos que Jorge puede utilizar para el crédito . . . . .	<u>\$2,000</u>

**Ejemplo 2.** Ronaldo está casado y tanto él como su esposa trabajan. Cada uno tiene ingreso del trabajo superior a \$6,000. Ellos tienen dos hijos, Anita y Antonio, de 2 y 4 años. Sus hijos asisten a un centro de cuidados para niños durante el día, el cual es controlado por el estado, y con licencia expedida por el mismo. Ronaldo tuvo \$6,000 en gastos relacionados con su trabajo en el año.

El empleador de Ronaldo ofrece un programa de ayuda para el cuidado de dependientes como parte de su plan cafetería, el cual permite que los empleados efectúen aportaciones a un plan de gastos flexible para el cuidado de dependientes (*Dependent care flexible spending arrangement*) antes de que se tasan impuestos sobre las mismas. Como parte de este programa, Ronaldo ha elegido tomar la exclusión máxima de \$5,000 de su salario para pagar los gastos del cuidado de dependientes.

Aunque el límite de dinero para los gastos relacionados con el trabajo es de \$6,000 (para dos o más personas calificadas), Ronaldo calcula su crédito usando sólo \$1,000 de los \$6,000 que pagó por los gastos relacionados con el trabajo. Esto se debe a la reducción de su límite de dinero, como se muestra a continuación:

### Reducción del Límite de Dinero de Ronaldo

1. Máximo de gastos permitidos para dos personas calificadas . . . . .	\$6,000
2. Menos: Los beneficios para el cuidado de dependientes elegidos del plan cafetería ofrecido por su empleador, y excluidos del ingreso de Ronaldo . . . . .	-5,000
3. Límite de dinero reducido sobre los gastos que Ronaldo puede utilizar para el crédito . . . . .	<u>\$1,000</u>

## Cantidad de Crédito

Para determinar la cantidad de su crédito, multiplique sus gastos relacionados con el trabajo (después de aplicar el límite del ingreso del trabajo y el límite de dinero) por el porcentaje correspondiente. Este porcentaje depende del ingreso bruto ajustado, como se refleja en la línea **8b** del Formulario 1040 o 1040-SR o la línea **35** del Formulario 1040-NR. La tabla siguiente muestra el porcentaje que deberá usar basado en el ingreso bruto ajustado:

<b>Si su ingreso bruto ajustado es:</b>		<b>ENTONCES el porcentaje es:</b>
<b>Más de:</b>	<b>Pero no más de:</b>	
\$ 0	\$15,000	35%
15,000	17,000	34%
17,000	19,000	33%
19,000	21,000	32%
21,000	23,000	31%
23,000	25,000	30%
25,000	27,000	29%
27,000	29,000	28%
29,000	31,000	27%
31,000	33,000	26%
33,000	35,000	25%
35,000	37,000	24%
37,000	39,000	23%
39,000	41,000	22%
41,000	43,000	21%
43,000	No hay límite	20%

## Cómo Reclamar el Crédito

Para reclamar el crédito, puede presentar el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR. No puede reclamar el crédito en el Formulario 1040-NR-EZ.

**Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR.** Tiene que completar el Formulario 2441 y adjuntar el mismo a su Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR. Anote la cantidad del crédito en la línea **2** del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) o la línea **47** del Formulario 1040-NR.

**Límite de crédito.** En la mayoría de los casos, la cantidad de crédito que puede reclamar se limita a la cantidad de su impuesto. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 2441, en inglés.

**Crédito tributario no reembolsable.** No puede obtener un reembolso por parte alguna del crédito que supere este límite.



**Mantenimiento de documentación.** Usted debe mantener datos y registros de los gastos relacionados con el trabajo. Además, si su dependiente o cónyuge no puede cuidar de sí mismo, los datos y registros que mantiene deben indicar tanto la forma como la duración de la incapacidad. Otros datos y documentos que debería mantener para apoyar su solicitud de crédito se describen anteriormente bajo [Requisito de Identificación del Proveedor de Cuidados](#).

## ¿Tiene Usted Empleados Domésticos?

Si le paga a alguien para que venga a su hogar y cuide a su dependiente o a su cónyuge, es posible que se le considere un empleador de empleados domésticos. Si usted es empleador de empleados domésticos, necesitará obtener un número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés) y quizás tenga que pagar impuestos sobre la nómina. Si las personas que trabajan en la residencia de usted son empleados autónomos, es decir,

trabajan por cuenta propia, usted no es responsable de ninguno de los impuestos que se explican en esta sección. Las personas que trabajan por cuenta propia no son empleados domésticos. Por lo general, usted no es empleador de empleados domésticos si la persona que cuida a su dependiente o cónyuge presta el servicio de cuidados en su propia residencia o lugar de negocio.

Si usa una agencia de empleo que tiene control sobre la clase de trabajo que realiza una niñera o acompañante que trabaja en la vivienda de usted, y sobre la manera en que se realiza el mismo, aquella persona no es su empleado. Dicho control podría incluir proveer reglas de conducta y aspecto personal y exigir la entrega de informes con regularidad. Si ese es el caso, usted no tiene que pagar impuestos sobre la nómina. Sin embargo, si una agencia sólo le entrega una lista de niños o niñas y usted contrata a uno de los que encontró en esa lista y paga directamente al mismo por sus servicios, dicha persona podría ser su empleado.

Si tiene un empleado doméstico, usted podría estar sujeto a:

1. Los impuestos del Seguro Social y *Medicare*,
2. El impuesto federal sobre el desempleo y
3. La retención del impuesto federal sobre el ingreso.

Los impuestos del Seguro Social y *Medicare*, por lo general, son retenidos de la paga de los empleados, y los empleadores pagan una cantidad igual. El impuesto federal para el desempleo (*FUTA*, por sus siglas en inglés) lo paga solamente el empleador y provee para pagos por desempleo a empleados que hayan perdido su trabajo. El impuesto federal sobre el ingreso se retiene del sueldo total del empleado si dicho empleado le pide que lo haga y usted está de acuerdo.

Para más información sobre las responsabilidades tributarias de un empleador doméstico, vea la Publicación 926, *Household Employer's Tax Guide* (Guía de impuestos para empleadores de empleados domésticos), y el Anexo H (Formulario 1040 o 1040-SR) y las instrucciones correspondientes, todos en inglés.

**Impuestos estatales sobre la nómina.** Es posible que también tenga que pagar el impuesto estatal de desempleo. Póngase en contacto con su oficina de impuestos estatales para el desempleo a fin de obtener más información. También debería averiguar si necesita pagar o cobrar otros impuestos estatales sobre la nómina o tener seguro de compensación al trabajador. Para una lista de agencias de impuestos estatales de desempleo, visite el sitio web del *U.S. Department of Labor* (Departamento del Trabajo de los Estados Unidos). Un enlace a este sitio web está en la Publicación 926, en inglés, o lo puede buscar en línea.

## 31.

# Crédito para Ancianos o Personas Incapacitadas

## Qué Hay de Nuevo

**Nuevo Formulario 1040-SR, Declaración de Impuestos de los Estados Unidos para Personas de la Tercera Edad.** Para presentar su declaración de impuestos de 2019, puede usar el Formulario 1040-SR, en inglés, si tiene 65 años o más al final de 2019. Este formulario es esencialmente el mismo que el Formulario 1040, en inglés, y, para propósitos de presentación y procesamiento, cualquier persona que presente el Formulario 1040-SR se considera que ha presentado el Formulario 1040.

## Introducción

Si reúne los requisitos, tal vez pueda reducir los impuestos que adeuda tomando el crédito para ancianos o personas incapacitadas en el Anexo R (Formulario 1040 o 1040-SR).

Este capítulo explica:

- Quién reúne los requisitos para reclamar el crédito para ancianos o personas incapacitadas y
  - Cómo reclamar el crédito.
- Tal vez pueda tomar el crédito para ancianos o personas incapacitadas si:
- Tiene 65 años de edad o más al final del año 2019 o
  - Se jubiló por incapacidad total y permanente y recibe ingresos por incapacidad sujetos a impuestos.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 524** *Credit for the Elderly or the Disabled* (Crédito para ancianos o personas incapacitadas), en inglés
- 554** *Tax Guide for Seniors* (Guía tributaria para personas de la tercera edad), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo R (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Credit for the Elderly or the Disabled* (Crédito para ancianos o personas incapacitadas), en inglés

Para estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## ¿Reúne los Requisitos del Crédito?

Puede reclamar el crédito para ancianos o personas incapacitadas si le corresponden ambas situaciones:

- Usted es una persona que reúne los requisitos.
- Sus ingresos no sobrepasan los límites determinados.

Puede utilizar la [Figura 31-A](#) y la [Tabla 31-1](#) como guía para ver si tiene derecho al crédito. Utilice primero la [Figura 31-A](#) para saber si reúne los requisitos. En tal caso, pase a la [Tabla 31-1](#) para asegurarse que sus ingresos no sobrepasan los límites correspondientes al crédito.



**CONSEJO** Puede reclamar el crédito solo si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR. No puede reclamar el crédito si presenta el Formulario 1040-NR.

## Persona que Reúne los Requisitos

Usted es una persona que reúne los requisitos para este crédito si es ciudadano estadounidense o extranjero residente y cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde:

1. Tenía 65 años de edad o más al final del año 2019.
2. Tenía menos de 65 años de edad al final del año 2019 y se cumplen las tres condiciones siguientes:
  - a. Se jubiló por incapacidad total y permanente (se explica más adelante).
  - b. Recibió ingresos sujetos a impuestos por incapacidad durante 2019.
  - c. En el día 1 de enero de 2019, no había alcanzado la edad de jubilación obligatoria (se define más adelante bajo [Ingresos por incapacidad](#)).

**65 años de edad.** Se considera que tiene 65 años el día antes de cumplir los 65 años. Por lo tanto, si nació el 1 de enero de 1955, se considera que tiene 65 años de edad al final de 2019.

**Contribuyente fallecido.** Si prepara la declaración para alguien que falleció en 2019, considere que el contribuyente tiene 65 años de edad al final de 2019 si él o ella tenía 65 años o más el día antes de su fallecimiento. Por ejemplo, si el contribuyente nació el 14 de febrero de 1954 y falleció el 13 de febrero de 2019, el contribuyente se considera que tiene 65 años de edad al momento de su fallecimiento. Sin embargo, si el contribuyente falleció el 12 de febrero de 2019, éste no se considera tener 65 años de edad al momento de su fallecimiento o al final de 2019.

## Ciudadano o Extranjero Residente de los Estados Unidos

Para reclamar el crédito, tiene que ser ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos (o ser tratado como extranjero residente). Normalmente, no puede reclamar el crédito si fue extranjero no residente en algún momento durante el año tributario.

**Excepciones.** Tal vez pueda tomar el crédito si es extranjero no residente casado con un ciudadano o extranjero residente de los EE.UU.

al final del año tributario y usted y su cónyuge optan por tratarlo a usted como extranjero residente de los Estados Unidos. En tal caso, se gravan impuestos sobre los ingresos que usted y su cónyuge reciban de cualquier parte del mundo.

Si era extranjero no residente al comenzar el año y residente extranjero al final del año, y estaba casado con un ciudadano o extranjero residente de los EE.UU. al final del año, tal vez pueda optar por ser considerado extranjero residente de los EE.UU. durante todo el año. En ese caso, quizás se le permita reclamar el crédito.

Para más información sobre estas opciones, vea el capítulo 1 de la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria sobre los impuestos estadounidenses para extranjeros), en inglés.

## Personas Casadas

Normalmente, si está casado al final del año tributario, usted y su cónyuge tienen que presentar una declaración conjunta para reclamar el crédito. No obstante, si usted y su cónyuge no vivieron en la misma vivienda en ningún momento durante el año tributario, pueden presentar una declaración conjunta o declaraciones separadas y aún reclamar el crédito.

**Cabeza de familia.** Puede presentar la declaración como cabeza de familia y satisfacer las condiciones del crédito, aun si su cónyuge vivió con usted durante los primeros 6 meses del año si cumple ciertos requisitos. Vea [Cabeza de Familia](#) en el capítulo 2 para averiguar qué requisitos tiene que cumplir.

## Personas Menores de 65 Años de Edad

Si tiene menos de 65 años de edad al final del año 2019, puede reunir los requisitos del crédito solo si está jubilado por incapacidad total y permanente (se explica a continuación) y ha recibido ingresos por incapacidad sujetos a impuestos (se explica más adelante bajo el tema [Ingresos por incapacidad](#)). Se le considera jubilado por incapacidad total y permanente si:

- Estaba total y permanentemente incapacitado cuando se jubiló y
- Se jubiló por incapacidad antes del cierre del año tributario.

Aunque no se jubile oficialmente, puede que se le considere jubilado por incapacidad cuando haya dejado de trabajar debido a su incapacidad.

Si se jubiló por incapacidad antes de 1977 y no estaba total y permanentemente incapacitado en ese momento, puede cumplir los requisitos del crédito si estaba total y permanentemente incapacitado el 1 de enero de 1976 o el 1 de enero de 1977.



*Se considera que usted tiene menos de 65 años de edad al final del año 2019 si nació después del 1 de enero de 1955.*

**Total y permanentemente incapacitado.** Usted tiene una incapacidad total y permanente si no puede dedicarse a ninguna actividad sustancial remunerada a causa de una condición física o mental. Un médico calificado tiene que confirmar por escrito que dicha condición ha durado o puede durar 12 meses o más, o que dicha condición puede culminar en la muerte. Vea [Declaración del médico](#), más adelante.

**Actividad sustancial remunerada.** Se define "actividad sustancial remunerada" como el

desempeño de deberes importantes a lo largo de un período de tiempo razonable, mientras uno trabaja para recibir remuneración u obtener ganancias; o un trabajo generalmente realizado a cambio de remuneración o ganancias. El mantener un empleo a tiempo completo (o un empleo a tiempo parcial a conveniencia de su empleador) en un ambiente laboral competitivo donde se paga por lo menos el salario mínimo se considera una prueba contundente de que puede dedicarse a una actividad sustancial remunerada.

**Nota:** La información sobre las tasas del salario mínimo está disponible en la página web del Departamento del Trabajo, División de Horas y Sueldos, en [www.dol.gov/general/topic/wages/minimumwage](http://www.dol.gov/general/topic/wages/minimumwage), disponible en inglés.

Los trabajos realizados para cuidarse a sí mismo o cuidar su vivienda no se consideran actividades sustanciales remuneradas. Tampoco se considera actividad sustancial remunerada: el trabajo no remunerado desempeñado en relación con los pasatiempos, la capacitación o terapia institucional, asistencia a una escuela, los clubes, programas sociales y otras actividades semejantes. No obstante, la naturaleza del trabajo que usted desempeña puede demostrar que usted es capaz de dedicarse a una actividad sustancial remunerada.

El hecho de que no haya trabajado o haya estado desempleado por algún tiempo no se considera una prueba concluyente de que no pueda dedicarse a una actividad sustancial remunerada. Vea la Publicación 524, en inglés, para varios ejemplos de actividad que constituye una actividad sustancial remunerada.

### Empleo en establecimientos protegidos.

Ciertos trabajos ofrecidos a personas con incapacidad física o mental en establecimientos que reúnen ciertos requisitos se consideran empleo protegido. Dichos establecimientos que reúnen los requisitos incluyen centros de trabajo que están certificados por el Departamento del Trabajo (conocidos anteriormente como talleres protegidos), hospitales e instituciones parecidas, programas laborales o educativos en el hogar y asilos patrocinados por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés).

En comparación con el empleo comercial, la remuneración del empleo en establecimientos protegidos es más baja. Por lo tanto, una persona no suele buscar empleo en establecimientos protegidos si puede encontrar otro empleo. El hecho de que una persona haya aceptado un empleo en establecimientos protegidos no comprueba que la persona pueda o no dedicarse a una actividad sustancial remunerada.

**Declaración del médico.** Si tiene menos de 65 años de edad, su médico tiene que certificar por escrito que usted tenía una incapacidad total y permanente en la fecha en que se jubiló. Usted puede utilizar la declaración en las Instrucciones para el Anexo R.

No tiene que presentar esta declaración escrita junto con su declaración de impuestos, pero tiene que guardarla con su documentación.

**Veteranos.** Si el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) certifica que usted tiene una incapacidad total y permanente, puede reemplazar el Formulario 21-0172 del VA, *Certification of Permanent and Total Disability* (Certificación de incapacidad total y permanente), en inglés, por la declaración escrita de un médico que usted está obligado a conservar. El Formulario 21-0172 del VA tiene que ser firmado por una persona autorizada por el VA. Puede obtener este formulario de la oficina regional del VA de su área.

**Declaración escrita de un médico obtenida en un año anterior.** Si obtuvo una declaración escrita de su médico en un año anterior y, por su condición continua de incapacidad, no pudo dedicarse a ninguna actividad sustancial remunerada durante 2019, quizás no necesite obtener otra declaración escrita de su médico para 2019. Para una explicación detallada de las condiciones que tiene que cumplir, consulte la Parte II de las Instrucciones para el Anexo R. Si satisface las condiciones obligatorias, marque el recuadro en la línea 2 de la Parte II del Anexo R.

Si marcó el recuadro 4, 5 o 6 de la Parte I del Anexo R, anote en el espacio por encima del recuadro de la línea 2 de la Parte II el (los) primer(os) nombre(s) del (de los) cónyuge(s) para el (los) cual(es) está marcado dicho recuadro.

**Ingresos por incapacidad.** Si tiene menos de 65 años de edad, tiene que tener también ingresos tributables de compensación por incapacidad para reunir los requisitos del crédito. Los ingresos de compensación por incapacidad tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1. Se tienen que pagar conforme al seguro de accidente o médico, o el plan de pensiones de su empleador.
2. Se tienen que incluir en los ingresos como salario (o pagos en lugar de salario) durante el tiempo por el cual se ausentó del trabajo a raíz de una incapacidad total y permanente.

### Pagos que no se consideran ingresos por incapacidad.

Todo pago que reciba de un plan que no ofrece una opción para la jubilación por incapacidad no se considera ingreso por incapacidad. Todo pago global que reciba por vacaciones acumuladas al jubilarse por incapacidad se considera pago de salario y no ingreso por incapacidad.

Para propósitos del crédito para ancianos o personas incapacitadas, los ingresos por incapacidad no incluyen cantidades que usted reciba después de cumplir la edad obligatoria de jubilación. La edad obligatoria de jubilación es la edad establecida por su empleador en la que usted habría estado obligado a jubilarse si no se hubiera quedado incapacitado.

## Límites sobre los Ingresos

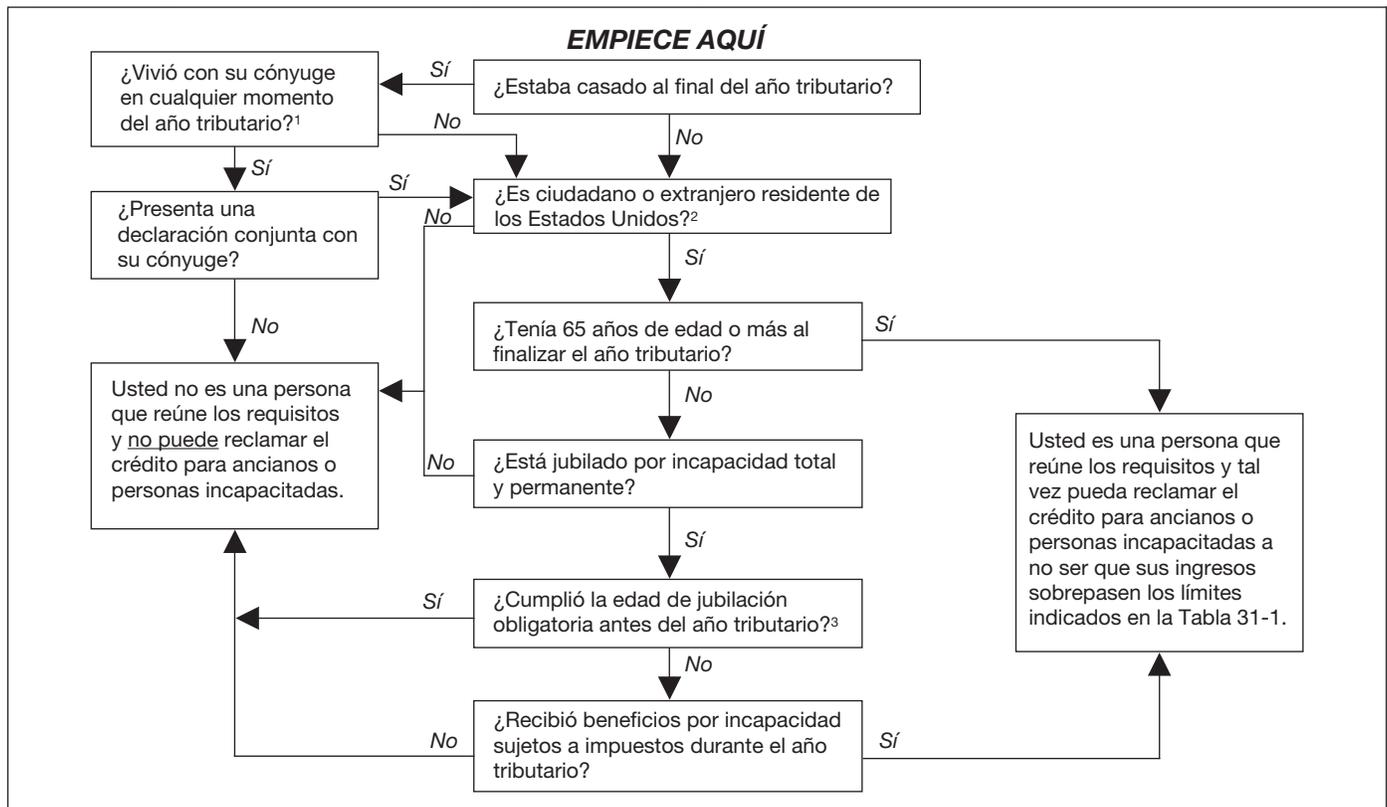
Para determinar si puede reclamar el crédito, tiene que tener en cuenta dos límites sobre los ingresos. El primer límite es la cantidad de ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés). El segundo límite es la cantidad de Seguro Social no sujeta a impuestos y otras pensiones, anualidades o compensación por incapacidad no sujetas a impuestos que haya recibido. Se indican los límites en la [Tabla 31-1](#).

Si su ingreso bruto ajustado y pensiones, anualidades o compensación por incapacidad no sujetas a impuestos son menores que los límites de ingresos, quizás pueda reclamar el crédito. Vea [Cómo Reclamar el Crédito](#), más adelante.



*Si su ingreso bruto ajustado o pensiones, anualidades o compensación por incapacidad no sujetas a impuestos son iguales o superiores a los límites de ingresos, no puede reclamar el crédito.*

Figura 31-A. ¿Es Usted una Persona que Reúne los Requisitos?



<sup>1</sup> No obstante, usted tal vez podría reclamar este crédito aun si vivió con su cónyuge durante los primeros 6 meses del año tributario, siempre y cuando reúna los requisitos para presentar la declaración conforme al estado civil de cabeza de familia. Usted reúne los requisitos para dicho estado civil para efectos de la declaración si se le considera ser no casado y reúne otros requisitos adicionales. Vea el capítulo 2 para más información.

<sup>2</sup> Si era extranjero no residente en cualquier momento durante el año tributario y estaba casado con un ciudadano o extranjero residente de los EE.UU. al final del año tributario, vea **Ciudadano o Extranjero Residente de los Estados Unidos** bajo **Persona que Reúne los Requisitos**. Si usted y su cónyuge optan por tratarlo a usted como extranjero residente de los EE.UU., conteste "Sí" a esta pregunta.

<sup>3</sup> La edad de jubilación obligatoria es la edad determinada por su empleador en la cual habría estado obligado a jubilarse si no hubiera quedado incapacitado.

Tabla 31-1. Límites sobre los Ingresos

Si su estado civil para efectos de la declaración es . . .	ENTONCES aun si reúne los requisitos (vea la Figura 31-A), NO PUEDE reclamar el crédito si . . .	
	Su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) es igual o superior a . . .	O el total de su Seguro Social no sujeto a impuestos además de otras pensiones, anualidades o ingreso por incapacidad no sujetos a impuestos es igual o superior a . . .
soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos	\$17,500	\$5,000
casado que presenta una declaración conjunta y solo uno de los cónyuges reúne los requisitos de la Figura 31-A	\$20,000	\$5,000
casado que presenta una declaración conjunta y ambos cónyuges reúnen los requisitos de la Figura 31-A	\$25,000	\$7,500
casado que presenta una declaración por separado y usted y su cónyuge no vivieron en la misma vivienda en ningún momento del año 2019	\$12,500	\$3,750

<sup>1</sup> El AGI es la cantidad indicada en la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Cómo Reclamar el Crédito

Puede calcular el crédito usted mismo o el IRS se lo calculará. Si desea calcular el crédito usted mismo, vaya a [El Crédito Calculado por Usted Mismo](#), más adelante.

## El Crédito Calculado por el IRS

Si desea que el IRS le calcule el crédito, vea [Datos a Incluir en el Formulario 1040 o 1040-SR](#) bajo **Impuestos Calculados por el IRS** en el capítulo 28.

## El Crédito Calculado por Usted Mismo

Para calcular el crédito usted mismo, primero marque el recuadro en la Parte I del Anexo R

que le corresponde a usted. Solo marque un recuadro en la Parte I. Si marca el recuadro 2, 4, 5, 6 o 9 en la Parte I, también complete la Parte II del Anexo R.

Después, calcule la cantidad de su crédito utilizando la Parte III del Anexo R. Para una explicación detallada sobre cómo llenar la Parte III del Anexo R, vea *Figuring the Credit Yourself* (Cómo calcular el crédito usted mismo) en la Publicación 524, en inglés.

Por último, informe la cantidad de la línea 22 del Anexo R en su declaración de impuestos. Incluya la cantidad de la línea 22 del Anexo R en la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o

1040-SR); marque el recuadro **c** y escriba “Sch R” en la línea al lado de dicho recuadro.

**Límite del crédito.** La cantidad del crédito que puede reclamar, por lo general, suele limitarse a la cantidad de impuestos que tiene que pagar. Utilice la *Credit Limit Worksheet* (Hoja de trabajo para calcular el límite del crédito) en las Instrucciones para el Anexo R para determinar si su crédito es limitado.

## 32.

# Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes

## Qué Hay de Nuevo

**Asistencia tributaria en caso de desastres.** La legislación reciente extendió hasta 2019 (y al 2018 de manera retroactiva) la opción de usar el ingreso del trabajo del año anterior al calcular el crédito tributario adicional por hijos a aquellos contribuyentes que han sido impactados por ciertos desastres declarados como tales por el gobierno federal. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés.

## Recordatorios

**Acrónimos usados a través de este capítulo.** Los siguientes acrónimos (siglas en inglés) serán usados a través de este capítulo cuando sea apropiado.

- **ACTC** significa “crédito tributario adicional por hijos”.
- **ATIN** significa “número de identificación del contribuyente en proceso de adopción”.
- **CTC** significa “crédito tributario por hijos”.
- **ITIN** significa “número de identificación personal del contribuyente”.
- **ODC** significa “crédito por otros dependientes”.
- **SSN** significa “número de Seguro Social”.
- **TIN** significa “número de identificación del contribuyente”.

Otros acrónimos pueden ser usados en este capítulo y serán definidos según sea necesario.

**Tiempo de espera para recibir reembolsos para declaraciones de impuestos que reclaman el EIC o el ACTC.** El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2020 para declaraciones de impuestos que hayan reclamado correctamente el crédito

por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) o el *ACTC*. Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con este crédito.

## Introducción

El *CTC* es un crédito que puede reducir su impuesto hasta \$2,000 por cada uno de sus hijos que lo califican a usted para el crédito. Vea [Límites sobre el CTC y el ODC](#), más adelante.

El *ACTC* es un crédito que podría reclamar si es que no puede reclamar la cantidad completa del *CTC*.

El *ODC* es un crédito que puede reducir su impuesto hasta \$500 por cada dependiente que reúna los requisitos.



*El crédito tributario por hijos y el crédito tributario adicional por hijos no deben confundirse con el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, el cual se explica en el capítulo 30.*

**Si no está sujeto al pago de impuestos.** Algunos créditos, tales como el *CTC*, el *ODC* o el crédito por el cuidado de menores y dependientes, reducen su impuesto. Si la cantidad del impuesto en la línea **12b** del Formulario 1040 o 1040-SR es cero, no podrá reclamar el *CTC* ya que no hay impuesto que se pueda reducir. Sin embargo, podría reunir los requisitos para el *ACTC* en la línea **18b** (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **972** *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents* (Crédito tributario por hijos y crédito por otros dependientes), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- **Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR)** *Additional Child Tax Credit* (Crédito tributario adicional por hijos), en inglés
- **8862(SP)** Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Requisitos del Número de Identificación del Contribuyente

**Usted tiene que tener un TIN para la fecha de vencimiento de su declaración.** Si usted o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta, no tienen un *SSN* o un *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el *CTC*, el *ODC* o el *ACTC* para 2019 ni en su declaración original ni en la enmendada.

Si usted solicitó un *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas) y el *IRS* le expide un *ITIN* como resultado de esa solicitud, el *IRS* considerará que su *ITIN* fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

**Se requiere que cada hijo calificado por el cual reclame el CTC o el ACTC tenga un SSN.** Si usted tiene un hijo calificado el cual no tiene un *SSN* tal como es requerido, no puede reclamar el *CTC* o el *ACTC* por ese hijo en su declaración original o enmendada de 2019. El *SSN* requerido es uno que sea válido para trabajar y que se expidió antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas).

Si su hijo calificado no tiene el *SSN* requerido pero tiene otro tipo de *TIN* expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas), usted podría calificar para reclamar el *ODC* por ese hijo. Vea [Crédito por Otros Dependientes \(ODC\)](#), más adelante.

**Cada dependiente por el cual reclame el ODC tiene que tener un TIN para la fecha de vencimiento de su declaración.** Si usted tiene un dependiente que no tiene un *SSN*, *ITIN* o *ATIN* expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el *ODC* por ese dependiente en su declaración original ni enmendada de 2019.

Si usted solicitó un *ITIN* o *ATIN* para el dependiente en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas) y el *IRS* le expide un *ITIN* o *ATIN* como resultado de esa solicitud, el *IRS* considerará que su *ITIN* o *ATIN* fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

## Reclamaciones Indebidas

Si usted reclama erróneamente el *CTC*, el *ODC* o el *ACTC* a pesar de que no reúne los requisitos para reclamar el crédito y luego se determina que su error fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen el crédito *CTC*, *ODC* o *ACTC*, no se le permitirá a usted reclamar ninguno de estos créditos por 2 años. Si se determina que su error se debe a fraude, no se le permitirá reclamar ninguno de estos créditos por 10 años. Puede usted estar sujeto además a pagar multas.

**El Formulario 8862(SP) puede ser requerido.** Si su *CTC*, *ODC* o *ACTC* fue denegado o reducido por cualquier razón que no sea error matemático o administrativo para cualquier año después de 2015, tiene que presentar el Formulario 8862(SP) (o el Formulario 8862, en inglés), junto con su declaración para poder reclamar el *CTC*, el *ACTC* o el *ODC*, a menos que le aplique alguna de las excepciones. Vea el Formulario 8862(SP) y las Instrucciones para el Formulario 8862(SP) para más información, incluyendo si alguna de las excepciones le aplica.

## Crédito Tributario por Hijos (CTC)

El *CTC* es para personas que reclaman un hijo como dependiente si ese hijo reúne unos requisitos adicionales (descritos más adelante).

**Nota:** Este crédito es diferente del y adicional al crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes y al crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) para los cuales usted quizás también reúna los requisitos para reclamarlos.

La cantidad máxima que usted puede reclamar para el crédito es \$2,000 por cada hijo que

lo califique para el *CTC*. No obstante, vea [Límites sobre el \*CTC\* y el \*ODC\*](#), más adelante.

Para más información sobre cómo reclamar el *CTC*, vea [Cómo Reclamar el \*CTC\* y el \*ODC\*](#), más adelante.

## Hijo Calificado para el *CTC*

Un hijo lo califica a usted para el *CTC* si el hijo cumple con todos los siguientes requisitos:

1. Es su hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o hija de crianza, hermano o hermana, hermanastro o hermanastra, medio hermano o media hermana o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto, nieta, sobrina o sobrino);
2. Tenía menos de 17 años de edad al final del año 2019;
3. No proveyó más de la mitad de su propia manutención durante el año 2019;
4. Vivió con usted durante más de la mitad del año 2019 (vea [Excepciones al tiempo vivido con usted](#), más adelante);
5. Fue reclamado como dependiente en la declaración de usted. Vea el [capítulo 3](#) para más información sobre cómo reclamar a alguien como dependiente;
6. No presenta una declaración conjunta para el año (o la presenta solamente para reclamar un reembolso del impuesto retenido o el impuesto estimado ya pagado); y
7. Era ciudadano, nacional o extranjero residente de los Estados Unidos. Para más detalles, vea la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía para extranjeros sobre los impuestos federales estadounidenses), en inglés. Si el hijo fue adoptado, vea [Hijo adoptivo](#), más adelante.

**Ejemplo.** Su hijo cumplió 17 años de edad el día 30 de diciembre del año 2019. Él es ciudadano de los Estados Unidos y usted lo reclama como dependiente en la declaración de impuestos. Usted no puede reclamar el *CTC* por este hijo porque no tenía **menos** de 17 años de edad al final del año 2019.

**CONSEJO** Si su hijo tiene 17 años de edad o más al final de 2019, vea [Crédito por Otros Dependientes \(ODC\)](#), más adelante.

**Hijo adoptivo.** A un hijo adoptivo siempre se le trata como si fuera su hijo. Un hijo adoptivo incluye un niño colocado en su hogar por una agencia autorizada, con la intención de que sea legalmente adoptado.

Si usted es ciudadano o nacional de los Estados Unidos y su hijo adoptivo vivió con usted como integrante de su unidad familiar durante todo el año 2019, dicho hijo cumple el requisito (7), listado anteriormente, para ser un hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos (o el requisito (3), más adelante, para ser una persona calificada para propósitos del *ODC*).

**Excepciones al tiempo vivido con usted.** Se considera que un hijo vivió con usted más de la mitad del año 2019 si nació o murió en el año 2019, y su hogar (el de usted) fue el hogar del hijo más de la mitad del tiempo en el cual estuvo vivo. Las ausencias temporales por usted o su hijo debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios, atención médica, servicio militar o estancia en un centro de detención para delincuentes juveniles, cuentan como tiempo que el hijo vivió con usted.

También hay excepciones para hijos sequestrados e hijos de padres divorciados o separados. Para detalles, vea [Requisito de Residencia](#) en el capítulo 3.

**Hijo calificado de más de una persona.** Se aplica una regla especial si su hijo calificado es el hijo calificado de más de una persona. Para detalles, vea [Hijo Calificado de Más de una Persona](#) en el capítulo 3.

## SSN Requerido

Además de ser un hijo calificado para propósitos del *CTC*, su hijo tiene que tener el *SSN* requerido. El *SSN* requerido es uno que es válido para trabajar y que fue expedido por la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) e antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas).

**CONSEJO** Si su hijo calificado no tiene el *SSN* requerido, vea [Crédito por Otros Dependientes \(ODC\)](#), más adelante.

Si su hijo era un ciudadano de los Estados Unidos cuando su hijo recibió el *SSN*, ese *SSN* es válido para trabajar. Si la tarjeta de Seguro Social de su hijo tiene impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es válida para trabajar) y el estado migratorio de su hijo ha cambiado, por lo que su hijo ahora es un ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente, pídale a la *SSA* una nueva tarjeta de Seguro Social sin esa inscripción. Sin embargo, si la tarjeta tiene impresas las palabras "Valid for work only with DHS authorization" (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional (*DHS*, por sus siglas en inglés)), su hijo tiene el *SSN* requerido sólo mientras la autorización del *DHS* siga siendo válida.

Si su hijo no tiene el *SSN* requerido, usted no puede reclamar el *CTC* (o el *ACTC*) por ese hijo en su declaración de impuestos original o enmendada de 2019.

## Crédito por Otros Dependientes (ODC)

Este crédito es para personas con un dependiente que cumple requisitos adicionales (descritos más adelante).

**Nota:** Este crédito es diferente del y adicional al crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes para el cual usted quizás también reúna los requisitos para reclamarlo.

La cantidad máxima que usted puede reclamar por este crédito es \$500 por cada dependiente calificado. Vea [Límites sobre el \*CTC\* y el \*ODC\*](#), más adelante.

Para más información acerca de cómo reclamar el *ODC*, vea [Cómo Reclamar el \*CTC\* y el \*ODC\*](#), más adelante.

## Persona Calificada para el *ODC*

Una persona lo califica a usted para el *ODC* si esa persona cumple con todos los siguientes requisitos:

1. La persona es reclamada como dependiente en su declaración. Para más información sobre cómo reclamar a alguien como dependiente, vea el [capítulo 3](#).

2. Usted no puede reclamar el *CTC* o el *ACTC* por esa persona. Vea [Crédito Tributario por Hijos \(CTC\)](#), anteriormente.
3. La persona era ciudadano, nacional o extranjero residente de los Estados Unidos. Para más información, vea la Publicación 519, en inglés. Si la persona es su hijo adoptivo, vea [Hijo adoptivo](#), anteriormente.

**Ejemplo.** Su sobrino de 10 años de edad vive en México y califica como su dependiente. Él no es ciudadano, nacional o extranjero residente de los Estados Unidos. Usted no puede usar a su sobrino para reclamar el *ODC*.

**PRECAUCIÓN** Usted no puede usar al mismo hijo para reclamar ambos el *CTC* (o el *ACTC*) y el *ODC*.

## TIN expedido a tiempo

Además de ser una persona calificada para propósitos del *ODC*, la persona tiene que tener un *SSN*, *ITIN* o *ATIN* expedido para el dependiente en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas). Si a la persona no se le ha expedido un *SSN*, *ITIN* o *ATIN* para esa fecha, usted no puede reclamar el *ODC* por esa persona. Para más información, vea [Requisitos del Número de Identificación del Contribuyente](#), anteriormente.

## Límites sobre el *CTC* y el *ODC*

La cantidad máxima de su *CTC* o su *ODC* podría ser reducida si los puntos (1) o (2) a continuación le aplican.

1. La cantidad de la línea **12b** del Formulario 1040 o 1040-SR, o de la línea **45** del Formulario 1040-NR, es menos que la cantidad total de ambos créditos. Si esta cantidad es cero, usted no puede tomar ninguno de los dos créditos porque no hay impuesto que reducir. Pero usted podría tomar el *ACTC* si está reclamando el *CTC* (no puede tomar el *ACTC* si usted sólo reclama el *ODC*). Vea [Crédito Tributario Adicional por Hijos \(ACTC\)](#), más adelante.
2. Su ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés), es mayor que la cantidad listada a continuación para su estado civil para efectos de la declaración:

- a. Casados que presentan una declaración conjunta: \$400,000.
- b. Todos los otros estados civiles: \$200,000.

**Ingresos brutos ajustados modificados.** Para propósitos del *CTC* y del *ODC*, su *MAGI* es su ingreso bruto ajustado más las cantidades siguientes que puedan ser aplicables en su caso:

- Toda cantidad excluida del ingreso debido a la exclusión de ingresos de fuentes de Puerto Rico. En la línea de puntos directamente al lado de la línea **8b** del Formulario 1040 o 1040-SR, anote la cantidad excluida e identifíquela como "EPR". Además, adjunte una copia de todo Formulario 499R-2/W-2PR a su declaración.
- Toda cantidad de las líneas **45** o **50** del Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso devengado en el extranjero), en inglés.

- Toda cantidad de la línea 15 del Formulario 4563, *Exclusion of Income for Bona Fide Residents of American Samoa* (Exclusión del ingreso para residentes *bona fide* de la Samoa Estadounidense), en inglés.

Si no tiene ninguna de las cantidades mencionadas anteriormente, su *MAGI* es igual a su ingreso bruto ajustado.

**Ingreso bruto ajustado.** El ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) es la cantidad de la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR, o de la línea 35 del Formulario 1040-NR.

## Cómo Reclamar el CTC y el ODC

Para reclamar el *CTC* o el *ODC*, asegúrese de que cumpla con los siguientes requisitos:

- Usted tiene que presentar el Formulario 1040, el Formulario 1040-SR o el Formulario 1040-NR e incluir el nombre y *TIN* para cada dependiente por el cual esté reclamando el *CTC* o el *ODC*.
- Usted tiene que completar el Formulario 8862(SP), si le corresponde. Vea [Reclamaciones Indevidas](#), anteriormente.
- Usted tiene que anotar un *TIN* que se haya expedido a tiempo en su declaración de impuesto para usted y su cónyuge (si presenta una declaración conjunta). Vea [Requisitos del Número de Identificación del Contribuyente](#), anteriormente.
- Para cada hijo calificado menor de 17 años de edad por el cual reclama el *CTC*, tiene que anotar el *SSN* requerido para el hijo en la columna (2) de la sección *Dependents* (Dependientes) de su declaración de impuestos y marcar el recuadro del *Child tax credit* (Crédito tributario por hijos) en la columna (4). Vea [Crédito Tributario por Hijos \(CTC\)](#), anteriormente.
- Para cada dependiente por el cual reclama el *ODC*, tiene que anotar el *TIN* expedido a tiempo para el dependiente en la columna (2) de la sección *Dependents* (Dependientes) de su declaración de impuestos y marcar el recuadro del *Credit for other dependents* (Crédito por otros dependientes) en la columna (4). Vea [Crédito por Otros Dependientes \(ODC\)](#), anteriormente.

 No marque ambos el recuadro del Crédito tributario por hijos y el recuadro del Crédito por otros dependientes para la misma persona.

## Crédito Tributario Adicional por Hijos (ACTC)

Este crédito es para determinadas personas que reciban menos de la cantidad total del *CTC*. El *ACTC* puede darle un reembolso aunque no adeude ningún impuesto.

 El *ODC* no se puede usar para calcular el *ACTC*. Sólo su *CTC* se puede usar para calcular el *ACTC*. Si usted está reclamando el *ODC* pero no el *CTC*, usted no puede reclamar el *ACTC*.

**Ingreso devengado en el extranjero.** Si usted presenta el Formulario 2555 (relacionado con ingresos devengados en el extranjero), en inglés, no podrá reclamar el *ACTC*.

**Opción de usar el ingreso del trabajo del año anterior.** Usted podría usar su ingreso del trabajo de 2018 para calcular su *ACTC* si su ingreso del trabajo de 2018 es más que su ingreso del trabajo de 2019 y su vivienda principal (o vivienda principal de su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) se encontraba en una de las zonas de desastre declaradas como tales por el gobierno federal que son elegibles para este alivio. Vea las Instrucciones para el Anexo 8812, en inglés, para determinar si usted reúne los requisitos para hacer esta elección.

Esta disposición se aplica retroactivamente al año tributario 2018. Si usted fuera elegible para usar su ingreso del trabajo del año anterior para calcular su *ACTC* para 2018, usted tendría que presentar una declaración enmendada, Formulario 1040-X, en inglés, para hacerlo. Visite [IRS.gov/Form1040X](https://www.irs.gov/Form1040X) para más información sobre cómo enmendar su declaración.

 Si usted opta por usar su ingreso del trabajo del año anterior para reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés), tiene que usar su ingreso del trabajo del año anterior para reclamar el *ACTC*.

**Cómo se reclama el crédito tributario adicional por hijos.** Para reclamar el crédito tributario adicional por hijos, siga los pasos que aparecen a continuación:

1. Asegúrese de haber calculado la cantidad, si existe, de su *CTC* y *ODC* usando la *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents Worksheet* (Hoja de trabajo para el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes) apropiada, en inglés.
2. Si usted contestó "Yes" (Sí) en la línea 11 o 12 del *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents Worksheet* (Hoja de trabajo para el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes) en las instrucciones para su declaración de impuestos, o en la línea 16 del *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents Worksheet* (Hoja de trabajo para el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes) en la Publicación 972, ambas en inglés, y la línea 1 de esa hoja de trabajo es mayor que cero, utilice el Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para determinar si puede tomar el crédito tributario adicional por hijos.
3. Si tiene algún *ACTC* en la línea 15 del Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR), trasládelo a la línea 18b del Formulario 1040 o 1040-SR, o la línea 64 del Formulario 1040-NR.
4. Para cada hijo calificado menor de 17 años de edad por el cual reclama el *ACTC*, tiene que anotar el *SSN* requerido para el hijo en la columna (2) de la sección *Dependents* (Dependientes) de su declaración de impuestos y marcar el recuadro del *Child tax credit* (Crédito tributario por hijos) en la columna (4).

 Si la cantidad en la línea 1 de su *Child Tax Credit and Credit for Other Dependents Worksheet* (Hoja de trabajo para el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes) es cero, su *ACTC* también es cero. Usted no tiene que completar el Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR).

## 33.

# Créditos Tributarios por Estudios

## Qué Hay de Nuevo

**Límite del ingreso bruto ajustado modificado (MAGI).** El límite del ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) para el crédito vitalicio por aprendizaje aumenta a \$136,000 si presenta una declaración conjunta (\$68,000 si presenta una declaración como soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos). Los límites del *MAGI* para el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses permanecen iguales. Vea la [Tabla 33-1](#) para más detalles.

## Recordatorios

**Requisito de Formulario 1098-T.** Para reunir los requisitos y reclamar el crédito por estudios, la ley exige que un contribuyente (o un dependiente) reciba un Formulario 1098-T, *Tuition Statement* (Información sobre el pago de matrícula), en inglés, de una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos, ya sea doméstica o extranjera.

Sin embargo, usted puede reclamar uno de estos beneficios de educación si el estudiante no recibe un Formulario 1098-T porque la institución de enseñanza superior del estudiante no está obligada a proporcionar un Formulario 1098-T al estudiante bajo las reglas existentes (por ejemplo, si el estudiante es un extranjero no residente que reúne los requisitos, tiene gastos de estudios calificados pagados completamente con becas de estudios, tiene gastos de estudios calificados pagados bajo un acuerdo formal de facturación o está inscrito en cursos para los cuales no se otorga crédito). Si la institución de enseñanza superior no está obligada a proporcionar un Formulario 1098-T al estudiante, usted puede reclamar uno de estos beneficios educativos sin un Formulario 1098-T si de otra manera usted reúne los requisitos, puede demostrar que usted (o su dependiente) se matriculó en una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos y puede justificar el pago de la matrícula calificada y gastos relacionados.

También puede reclamar este crédito si el estudiante asistió a una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos y a la cual se le requiere proporcionar el Formulario 1098-T, pero el estudiante no recibe el Formulario 1098-T antes de presentar su declaración de impuestos (por ejemplo, si a la institución se le requiere proporcionar el Formulario 1098-T y no lo proporciona o se niega a hacerlo) y usted toma los siguientes pasos requeridos. Después del 31 de enero de 2020, pero antes de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019, usted o el estudiante tienen que solicitar que la institución de enseñanza superior proporcione un Formulario 1098-T. Tiene que cooperar plenamente con los esfuerzos de la

institución de enseñanza superior para recopilar la información necesaria para proporcionar el Formulario 1098-T. Por otra parte, también tiene que reunir los requisitos para el crédito, poder demostrar que usted (o un dependiente) estaba inscrito en una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos y justificar el pago o la matrícula calificada y los gastos relacionados.



**Para reclamar el crédito de oportunidad estadounidense, tiene que proporcionar el número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la institución de enseñanza superior en su Formulario 8863. Puede obtener esta información del Formulario 1098-T o de la institución de enseñanza superior.**

**Prohibición de reclamar el crédito tributario de oportunidad estadounidense.** Si usted reclama el crédito de oportunidad estadounidense aunque no reúna los requisitos, se le puede prohibir reclamar el crédito por 2 o 10 años dependiendo de su conducta. Vea la **Precaución** bajo **Introducción**, más adelante.

**Número de identificación del contribuyente necesario para la fecha de vencimiento de la declaración.** Si a usted no se le ha emitido un número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas), no podrá reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses en su declaración de impuestos original, ni en una declaración enmendada de 2019, aunque luego obtenga un TIN. Además, no puede reclamar este crédito en su declaración original o enmendada para el año 2019 para un estudiante al cual no se le ha emitido un TIN para la fecha de vencimiento de su declaración (incluyendo prórrogas), incluso si el estudiante obtiene un TIN más tarde.

**Formulario 8862(SP) puede ser requerido.** Si su crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses fue reducido o denegado por cualquier razón que no sea error matemático o humano para cualquier año posterior a 2015, tiene que adjuntar un Formulario 8862(SP), Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados (o Formulario 8862, *Information To Claim Certain Credits After Disallowance*, en inglés) completado, junto con su declaración de impuestos para el próximo año tributario para el cual podrá reclamar el crédito. Vea el Formulario 8862(SP) y las Instrucciones para el Formulario 8862(SP) para más detalles.

## Introducción

Para 2019, hay dos créditos tributarios para ayudar a compensar los costos de la educación superior mediante la reducción de la cantidad de su impuesto sobre los ingresos. Estos son:

- El crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y
- El crédito vitalicio por aprendizaje.

Este capítulo explica en términos generales estos créditos tributarios por estudios. Para obtener la información detallada que necesitará para reclamar cualquiera de los créditos, y para ver ejemplos aclaratorios, consulte los capítulos 2 y 3 de la Publicación 970, *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios por estudios), en inglés.

**¿Puede reclamar más de un crédito por estudios para este año?** Para cada estudiante, usted puede escoger solo uno de los créditos

por cada año. Por ejemplo, si reclama el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses por un hijo en su declaración de impuestos de 2019, no puede tomar el crédito vitalicio por aprendizaje para 2019 si se trata del mismo hijo.

Si reúne los requisitos del crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y también del crédito vitalicio por aprendizaje por el mismo estudiante durante el mismo año, puede reclamar solo uno de los dos créditos, pero no ambos.

Si paga gastos de estudios calificados por más de un estudiante durante el mismo año, puede reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje por cada estudiante por separado cada año. Esto quiere decir que, por ejemplo, puede reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses por un estudiante y el crédito vitalicio por aprendizaje por otro estudiante en el mismo año.



**El crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses siempre será mayor o igual al crédito vitalicio por aprendizaje para cualquier estudiante que reúna los requisitos para ambos créditos. Sin embargo, si para cualquier estudiante no se cumplen todos los requisitos correspondientes al crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses enumerados en la Tabla 33-1, usted no puede reclamar dicho crédito para ese estudiante. En lugar de eso, quizás podría reclamar el crédito vitalicio por aprendizaje para una parte o la totalidad de los gastos de estudios calificados de dicho estudiante. Para obtener información sobre otros beneficios relacionados con los estudios, vea el capítulo 19 y la Publicación 970, en inglés.**



**No podrá reclamar el crédito de oportunidad para los estadounidenses por 2 años después de que hubo una determinación final de que su reclamo fue debido a incumplimiento intencional o negligente de las reglas, o 10 años después de que hubo una determinación final de que su reclamo fue debido a fraude.**

**Diferencias entre el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje.** Existen varias diferencias entre estos dos créditos. Estas diferencias se resumen en la [Tabla 33-1](#).

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 970** *Tax Benefits for Education* (Beneficios tributarios por estudios), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 8863** *Education Credits (American Opportunity and Lifetime Learning Credits)* (Créditos tributarios por estudios (crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y crédito vitalicio por aprendizaje)), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/forms), en inglés.

## ¿Quién Puede Reclamar un Crédito Tributario por Estudios?

Tal vez pueda reclamar un crédito tributario por estudios si usted, su cónyuge o un dependiente reclamado en su declaración de impuestos era estudiante matriculado en, o asistió a, una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos. Para 2019, los créditos se basan en la cantidad de gastos de estudios calificados que hayan sido pagados en nombre del estudiante en 2019 por períodos académicos que comenzaron en 2019 y en los primeros 3 meses de 2020.

Por ejemplo, si pagó \$1,500 en diciembre de 2019 por una matrícula calificada por el semestre de primavera de 2020 que comienza en enero de 2020, tal vez pueda usar los \$1,500 en el cálculo del (de los) crédito(s) para 2019.

**Período académico.** Un período académico abarca un semestre, trimestre, cuatrimestre u otro período de estudios (como un curso de escuela de verano) según lo determine de manera razonable una institución de enseñanza superior. Si una institución de enseñanza superior no tiene períodos académicos sino horas de crédito u horas de reloj, cada período de pago se puede considerar período académico.

**Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos.** Una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos es, por lo general, cualquier colegio universitario, universidad, escuela de enseñanza técnica u otra institución de enseñanza superior con derecho a participar en un programa de asistencia financiera al estudiante administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Esta definición abarca prácticamente a todas las instituciones acreditadas de enseñanza superior públicas sin fines de lucro y las privadas con fines de lucro. La institución de enseñanza superior debe poder indicarle si reúne los requisitos.

Determinadas instituciones de enseñanza superior ubicadas en el extranjero participan también en los programas de *Federal Student Aid* (Asistencia financiera al estudiante o FSA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

**¿Quién puede reclamar los gastos de un dependiente?** Si una persona reclama al estudiante como dependiente en la declaración de dicha persona, se considera que esa persona ha pagado todos los gastos de estudios calificados del estudiante. Por lo tanto, solo la persona que reclama al dependiente en una declaración de impuestos puede reclamar un crédito por estudios en nombre del estudiante. Si un estudiante no es reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona, solo el estudiante puede reclamar un crédito.

**Gastos pagados por un tercero.** Los gastos de estudios calificados pagados en nombre del estudiante por una persona que no sea el estudiante (como un pariente) se tratan como si hubiesen sido pagados por dicho estudiante. Sin embargo, los gastos de estudios calificados pagados (o que se tratan como si hubiesen sido pagados) por un estudiante que es reclamado como dependiente en su declaración de impuestos, se tratan como si hubiesen sido pagados por usted. Por lo tanto, a usted se le trata como si hubiese pagado los gastos que fueron

pagados por el tercero. Para más información y para ver un ejemplo, vea *Who Can Claim a Dependent's Expenses* (¿Quién puede reclamar los gastos de un dependiente?) en el capítulo 2 o 3 de la Publicación 970, en inglés.

**¿Quién no puede reclamar el crédito?** No puede reclamar un crédito tributario por estudios si alguna de las siguientes situaciones le corresponde:

1. Su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado.
2. Usted es reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona, como la de sus padres.

3. Usted (o su cónyuge) fue extranjero no residente durante cualquier parte de 2019 y el extranjero no residente no optó por ser tratado como extranjero residente para fines tributarios.

4. Usted no tenía un número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) (o número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés)) para la fecha de vencimiento de su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas) y usted no puede reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses en su declaración original ni en una declaración enmendada para el año 2019, aunque luego obtenga un número de Se-

guro Social (o *ITIN*). Además, no puede reclamar este crédito en su declaración original o enmendada para el año 2019 para un estudiante que no tenga un *SSN*, número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*, por sus siglas en inglés) o *ITIN* para la fecha de vencimiento de su declaración (incluyendo prórrogas), incluso si el estudiante obtiene más tarde uno de esos números. Si solicita un *ATIN* o *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de una declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas) y el *IRS* emite un *ATIN* o *ITIN* como resultado de la solicitud, el *IRS* considerará el *ATIN* o *ITIN* como emitido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

**Tabla 33-1. Comparación de los Créditos Tributarios por Estudios para 2019**

**Precaución:** Puede reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje en la misma declaración —pero no por el mismo estudiante.

	<b>Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses</b>	<b>Crédito vitalicio por aprendizaje</b>
<b>Crédito máximo</b>	Un crédito de hasta \$2,500 por cada <b>estudiante que reúne los requisitos</b>	Un crédito de hasta \$2,000 por cada <b>declaración</b>
<b>Límite al ingreso bruto ajustado modificado (MAGI, por sus siglas en inglés)</b>	\$180,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$90,000 si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos	\$136,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$68,000 si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos
<b>Reembolsable o no reembolsable</b>	El 40% del crédito podría ser reembolsable	No reembolsable. La cantidad del crédito está limitada a la cantidad de impuestos que tiene que pagar sobre sus ingresos sujetos a impuestos
<b>Número de años de enseñanza postsecundaria</b>	Disponible <b>SOLO</b> si el estudiante no ha completado los <b>4</b> primeros años de enseñanza postsecundaria antes de 2019	Disponible para todo año de enseñanza postsecundaria y cursos para adquirir o mejorar aptitudes en el trabajo
<b>Número de años tributarios por los cuales se ofrece el crédito</b>	Disponible <b>SOLO</b> por <b>4</b> años por cada estudiante que reúna los requisitos (incluido todo año en el que se haya reclamado el crédito <i>Hope</i> )	Disponible por un número ilimitado de años tributarios
<b>Tipo de programa académico requerido</b>	El estudiante tiene que estar cursando un programa de estudios con miras a sacar una licenciatura u otro título o certificado académico acreditado	El estudiante no necesita estar cursando un programa de estudios con miras a sacar una licenciatura u otro título o certificado académico acreditado
<b>Número de cursos</b>	El estudiante tiene que estar matriculado a medio tiempo como mínimo durante al menos un período académico que haya comenzado en 2019 (o los 3 primeros meses de 2020 si los gastos calificados se pagaron en 2019)	Disponible para uno o más cursos
<b>Fallo condenatorio por delito grave de drogas</b>	Para finales de 2019, no consta fallo condenatorio alguno al estudiante por delito grave de poseer o distribuir drogas	Fallos condenatorios por delito grave de drogas no hacen que el estudiante no reúna los requisitos
<b>Gastos que reúnen los requisitos</b>	Costos de matrícula y gastos de inscripción obligatorios y todos los materiales relacionados con un curso que necesita el estudiante, ya sea se compren o no en la institución como condición de inscripción o asistencia	Costos de matrícula y gastos de inscripción obligatorios (incluidas cantidades que tienen que pagarse a la institución por textos, materiales y equipo relacionados con un curso)
<b>Pagos por períodos académicos</b>	Pagos efectuados en 2019 para períodos académicos que se iniciaron en 2019 o en los 3 primeros meses de 2020	
<b>Número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) se necesita a más tardar para la fecha de vencimiento de la declaración</b>	Individuos que presentan una declaración y los estudiantes tienen que tener un <i>TIN</i> para la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas)	
<b>Número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la institución de enseñanza superior</b>	Tiene que proporcionar el número de identificación del empleador ( <i>EIN</i> ) de la institución de enseñanza superior en su Formulario 8863	

5. Su ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) es uno de los siguientes:

- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses: \$180,000 o más si es casado que presenta la declaración conjunta; o \$90,000 o más si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos.
- Crédito vitalicio por aprendizaje: \$136,000 o más si es casado que presenta la declaración conjunta; o \$68,000 o más si es soltero, cabeza de familia o viudo que reúne los requisitos.

Por lo general, su *MAGI* es la cantidad de la línea **8b** de su Formulario 1040 o 1040-SR. No obstante, si presenta el Formulario 2555 o 4563, o si excluye ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico, sume la cantidad excluida del ingreso a la cantidad en la línea **8b** de su Formulario 1040 o 1040-SR. Para más detalles, vea la Publicación 970, en inglés.

La [Figura 33-A](#) podría ser útil al momento de determinar si puede reclamar un crédito tributario por estudios en su declaración de impuestos.

## Gastos de Estudios Calificados

Generalmente, se considera que los gastos de estudios calificados son cantidades pagadas en 2019 por matrícula y gastos escolares obligatorios para matricularse en un curso o asistir al mismo en una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos. No importa si los gastos fueron pagados en efectivo, por cheque, con tarjeta de crédito o débito o con préstamos.

Solo reúnen los requisitos ciertos gastos por libros, materiales y equipos relacionados con un curso.

- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses: Los gastos de estudios calificados abarcan cantidades gastadas en libros, materiales y equipos necesarios para cursos de un programa de estudios, ya sea se compren o no estos materiales en la institución de enseñanza como condición para matricularse o asistir a tales cursos.
- Crédito vitalicio por aprendizaje: Los gastos de estudios calificados abarcan cantidades gastadas en libros, materiales y equipos **solo si** se tienen que pagar a la institución como condición para matricularse o asistir a cursos.

Los gastos de estudios calificados incluyen cuotas no académicas, tales como cuotas por actividades estudiantiles, cuotas por actividades deportivas u otros gastos no relacionados con el curso de instrucción, **solo si** la cuota tiene que pagarse a la institución como condición de inscripción o asistencia. Sin embargo, las cuotas por gastos personales (descritos a continuación) nunca se consideran gastos de estudios calificados.

Los gastos de estudios calificados para cualquiera de los dos créditos **no** incluyen cantidades pagadas por:

- Gastos personales. Estos incluyen gastos de alojamiento y comida; seguros; gastos médicos (incluyendo las cuotas de servicios de salud para estudiantes); y otros gastos personales, de

subsistencia o gastos de la unidad familiar similares.

- Todo curso u otros estudios que se relacionen con deportes, juegos o pasatiempos o todo curso sin crédito académico, a menos que dicho curso o dichos estudios formen parte del programa de estudios para obtener un título o (solo en el caso del crédito vitalicio por aprendizaje) ayude al estudiante a adquirir o mejorar aptitudes en el trabajo.

El estudiante podría recibir el Formulario 1098-T, *Tuition Statement* (Información sobre el pago de matrícula), en inglés, de la institución que informa los pagos recibidos en 2019 (encapsulado 1). Sin embargo, la cantidad pagada (o tratada como pagada) puede ser distinta a la cantidad del Formulario 1098-T. Al completar el Formulario 8863, en inglés, utilice solo las cantidades que realmente pagó (además de cualquier otra cantidad tratada como pagada) en 2019, reducida cuando sea necesario, como se describe en [Ajustes a los Gastos de Estudios Calificados](#), más adelante. Vea los capítulos 2 y 3 de la Publicación 970, en inglés, para más información sobre el Formulario 1098-T.

Los gastos de estudios calificados pagados en nombre del estudiante por una persona que no sea el estudiante (como un pariente) se tratan como si hubiesen sido pagados por dicho estudiante. Los gastos de estudios calificados pagados (o que se tratan como si hubiesen sido pagados) por un estudiante que es reclamado como dependiente en su declaración de impuestos se tratan como si hubiesen sido pagados por usted.

Al calcular los créditos tributarios por estudios, si usted o el estudiante toman una deducción por gastos de enseñanza superior, tal como en el Anexo C (Formulario 1040 o 1040-SR), no pueden utilizar esos gastos como gastos de estudios calificados cuando calculen sus créditos tributarios por estudios.



**Los gastos de estudios calificados para cualquier período académico tienen que ser reducidos por toda ayuda económica de estudios exenta de los impuestos asignable a dicho período académico. Vea [Ajustes a los Gastos de Estudios Calificados](#), más adelante.**

**Gastos pagados por adelantado.** Los gastos de estudios calificados pagados en 2019 para un período académico que comienza en los primeros 3 meses de 2020 se pueden utilizar solo en el cálculo del crédito por estudios de 2019. Vea [Período académico](#), anteriormente. Por ejemplo, si usted paga \$2,000 en diciembre de 2019 para matrícula calificada por el trimestre de invierno de 2020 que comienza en enero de 2020, puede utilizar los \$2,000 en el cálculo del crédito por estudios solo para 2019 (si reúne todos los otros requisitos).



**No puede utilizar cantidad alguna que haya pagado en 2018 o 2020 para calcular su(s) crédito(s) tributario(s) por estudios de 2019.**

**Gastos pagados con un préstamo.** Puede reclamar un crédito por estudios en el caso de gastos de estudios calificados que haya pagado con un préstamo. Utilice los gastos para calcular el crédito tributario por estudios correspondiente al año en que se paguen los gastos y no al año en el que se pague el préstamo. Trate los pagos del préstamo enviados directamente a la institución de enseñanza superior como si se hubiesen pagado en la fecha en que dicha institución abone los pagos a la cuenta del estudiante.

**Si el estudiante se retira de uno o más cursos.** Puede reclamar un crédito tributario por estudios en el caso de gastos de estudios calificados que no se le devuelvan al estudiante si el estudiante se retira de uno o más cursos.

## No se Permite Beneficio Doble

No se permite hacer lo siguiente:

- Deducir gastos de enseñanza superior en su declaración de impuestos sobre los ingresos (como por ejemplo, un gasto de negocio) y reclamar también un crédito por estudios basándose en dichos gastos.
- Reclamar más de un crédito tributario por estudios basándose en los mismos gastos de estudios calificados.
- Reclamar un crédito por estudios basándose en los mismos gastos utilizados para calcular la parte exenta del impuesto de distribuciones de una cuenta de ahorros para estudios *Coverdell* (*Coverdell ESA*, por su abreviatura en inglés) o un programa de matrícula calificada (*QTP*, por sus siglas en inglés).
- Reclamar un crédito basándose en gastos de estudios calificados que hayan sido pagados con ayuda para estudios, tal como una beca o subvención o ayuda provista por el empleador, libres de impuestos. Vea [Ajustes a los Gastos de Estudios Calificados](#), a continuación.

## Ajustes a los Gastos de Estudios Calificados

Para cada estudiante, se tienen que restar los gastos de estudios calificados pagados en 2019 por o en nombre de dicho estudiante bajo las siguientes reglas. El resultado es la cantidad ajustada en gastos de estudios calificados por cada estudiante.

**Ayuda económica para estudios exenta de impuestos.** Si en 2019 recibió ayuda económica para estudios que está exenta de impuestos, reste la cantidad de la ayuda económica para estudios exenta de impuestos asignable para cada período académico de la cantidad de gastos de estudios calificados para cada período académico. Vea [Período académico](#), anteriormente.

La ayuda económica para estudios exenta de impuestos incluye:

- Partes no sujetas a impuestos de becas de estudios y becas de investigación (incluyendo las subvenciones federales *Pell*). Vea el [capítulo 12](#) de esta publicación y el capítulo 1 de la Publicación 970, en inglés).
- La parte no sujeta a impuestos de ayuda económica para estudios provista por el empleador (vea la Publicación 970, en inglés).
- Ayuda económica para estudios para veteranos (vea el capítulo 1 de la Publicación 970, en inglés) y
- Cualquier otro pago no sujeto a impuestos (libre de impuestos) (que no sean regalos ni herencias) recibido como ayuda económica para estudios.



**Usted podría aumentar el valor combinado del crédito tributario por estudios si el estudiante incluye algunas o todas las becas de estudios o de investigación como**

parte de sus ingresos en el año en que los recibe. Vea posteriormente [Conformidad con las subvenciones federales Pell y otras becas de estudios](#). También, para más información, vea los ejemplos en las secciones tituladas *Coordination with Pell grants and other scholarships (Conformidad con las subvenciones federales Pell y otras becas)* en los capítulos 2 y 3 de la *Publicación 970*, ambos temas en inglés.

Por lo general, toda beca de estudios o de investigación es tratada como una ayuda económica para estudios exenta de impuestos. Sin embargo, una beca de estudios o de investigación no será tratada como dicha ayuda al punto de que el **estudiante** la incluya como ingreso bruto (el **estudiante** podría o no verse obligado a presentar una declaración de impuestos) para el año en que reciba la beca de estudios o de investigación y le corresponda uno de los siguientes:

- La beca de estudios o de investigación (o cualquier parte de dicha beca) **tiene que ser aplicada** (por sus condiciones) a gastos (como alojamiento y comida) que no sean gastos de estudios calificados, como se define en *Qualified education expenses* (Gastos de estudios calificados) en el capítulo 1 de la *Publicación 970*, en inglés; o
- La beca de estudios o de investigación (o cualquier parte de dicha beca) **puede ser aplicada** (por sus condiciones) a gastos (como alojamiento y comida) que no sean gastos de estudios calificados, como se define en *Qualified education expenses* (Gastos de estudios calificados) en el capítulo 1 de la *Publicación 970*, en inglés.

**Conformidad con las subvenciones federales Pell y otras becas de estudios.** Quizás podría aumentar un crédito tributario por estudios y disminuir su impuesto total o aumentar su reembolso de impuestos si el estudiante (usted, su cónyuge o su dependiente) opta por incluir en los ingresos la totalidad o una parte de ciertas becas de estudios o becas de investigación académica. La beca de estudios o beca de investigación debe ser una de las que reúne los requisitos correspondientes a las becas exentas de impuestos bajo las reglas explicadas en el capítulo 1 de la *Publicación 970*. Asimismo, la beca de estudios o beca de investigación tiene que ser una de aquellas que puedan aplicarse (por sus condiciones) a gastos que no sean gastos de estudios calificados (tales como comida y alojamiento).

El hecho de que la institución de enseñanza aplique la beca de estudios o beca de investigación a los gastos de estudios calificados (tales como matrícula y cuotas relacionadas) no impide que el estudiante elija aplicar ciertas becas de estudios o becas de investigación a otros gastos (tales como comida y alojamiento). Al optar por hacerlo, el estudiante incluirá la parte aplicada a otros gastos (tales como comida y alojamiento) en el ingreso bruto y podría verse obligado a presentar una declaración de impuestos. Sin embargo, esto permite que los pagos hechos en efectivo, con cheque, tarjeta de crédito o débito o fondos tomados de préstamo, tal como un préstamo para estudios, se apliquen a los gastos de estudios calificados. Estos pagos, a diferencia de ciertas becas de estudios o becas de investigación, no reducirán los gastos de estudios calificados disponibles para calcular un crédito tributario por estudios. El resultado suele ser un crédito tributario por estudios mayor, el cual disminuye su impuesto total o aumenta su reembolso de impuestos.

**Ejemplo 1.** El año pasado, su hijo se graduó de la escuela secundaria y se inscribió en

la universidad para el semestre de otoño. Usted y su hijo reúnen todos los demás requisitos para reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y usted necesita determinar los gastos de estudios calificados ajustados para calcular el crédito.

Su hijo tiene \$5,000 en gastos de estudios calificados y \$4,000 en gastos de comida y alojamiento. Su hijo recibió una subvención Pell de \$5,000 y sacó un préstamo para estudios de \$2,750 para pagar estos gastos. Usted pagó los \$1,250 restantes. La subvención Pell, por sus condiciones, se puede utilizar para cualquiera de estos gastos.

Si usted y su hijo optan por aplicar la subvención Pell a los gastos de estudios calificados, ésta cumplirá los requisitos para considerarse una beca exenta de impuestos bajo las reglas explicadas en el capítulo 1 de la *Publicación 970*. Su hijo no incluirá ninguna parte de la subvención Pell en el ingreso bruto. Después de reducir los gastos de estudios calificados por la beca exenta de impuestos, usted tendrá \$0 (\$5,000 – \$5,000) de gastos de estudios calificados ajustados disponibles para calcular su crédito. Su crédito será \$0.

**Ejemplo 2.** Los hechos son iguales a los del **Ejemplo 1**. Si, a diferencia del **Ejemplo 1**, usted y su hijo eligen aplicar solo \$1,000 de la subvención Pell a los gastos de estudios calificados y aplicar los \$4,000 restantes a los gastos de comida y alojamiento, únicamente \$1,000 cumplirán los requisitos para considerarse una beca exenta de impuestos.

Su hijo incluirá en el ingreso bruto los \$4,000 aplicados a los gastos de comida y alojamiento y dicha cantidad se tratará como ingreso del trabajo para fines de determinar si su hijo está obligado a presentar una declaración de impuestos. Si los \$4,000 son los únicos ingresos de su hijo, su hijo no estará obligado a presentar una declaración de impuestos.

Después de reducir los gastos de estudios calificados por la beca exenta de impuestos, usted tendrá gastos de estudios calificados ajustados de \$4,000 (\$5,000 – \$1,000) disponibles para calcular su crédito. Su crédito tributario reembolsable de oportunidad para los estadounidenses será \$1,000. Su crédito no reembolsable podría ser de hasta \$1,500, pero depende de su obligación tributaria.

Si de otra manera no se le requiere presentar una declaración de impuestos, usted debe presentarla para obtener un reembolso de su crédito reembolsable de \$1,000, pero su obligación tributaria y crédito no reembolsable serán \$0.

**Nota:** El resultado podría ser diferente si su hijo tiene otros ingresos o si usted es el estudiante. Si usted es el estudiante y reclama el crédito por ingreso del trabajo, el escoger no aplicar una subvención Pell a los gastos de estudios calificados podría disminuir su crédito por ingreso del trabajo a ciertos niveles de ingresos, aumentando su ingreso bruto ajustado. Para más información, vea *Coordination with Pell grants and other scholarships* (Conformidad con las subvenciones federales Pell y otras becas de estudios) en los capítulos 2 y 3 de la *Publicación 970*, en inglés.

**Ayuda económica para estudios exenta de impuestos tratada como reembolso.** Cierta ayuda económica para estudios exenta de impuestos recibida después de 2019 podría ser tratada como un reembolso de gastos de estudios calificados que se pagaron en 2019. Esta ayuda económica para estudios exenta de impuestos es toda ayuda económica para estudios exenta de impuestos que usted o cualquier otro haya recibido después de 2019 por gastos

de estudios calificados pagados en nombre de un estudiante en 2019 (o atribuible a la matrícula de una institución de enseñanza superior que reúne los requisitos durante 2019).

Si dicha ayuda económica para estudios exenta de impuestos se recibe después de 2019 pero antes de que presente su declaración de impuestos sobre los ingresos para 2019, vea [Reembolsos recibidos después de 2019 pero antes de presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos](#), más adelante. Si dicha ayuda económica para estudios exenta de impuestos se recibe después de 2019 y después de que presenta su declaración de impuestos sobre los ingresos para 2019, vea [Reembolsos recibidos después de 2019 y después de presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos](#), más adelante.

**Reembolsos.** Un reembolso de gastos de estudios calificados puede reducir gastos de estudios calificados por el año tributario o puede requerir que recupere (reintegre) el crédito tributario por estudios que reclamó en un año anterior. Cierta ayuda económica para estudios exenta de impuestos recibida después de 2019 puede ser tratada como un reembolso. Vea [Ayuda económica para estudios exenta de impuestos](#), anteriormente.

**Reembolsos recibidos en 2019.** Por cada estudiante, calcule los gastos de estudios calificados ajustados de 2019 sumando todos los gastos de estudios calificados pagados en 2019 y restando todos los reembolsos de esos gastos recibidos de la institución de enseñanza superior que reúne los requisitos durante 2019.

**Reembolsos recibidos después de 2019 pero antes de presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos.** Si alguien recibe un reembolso después de 2019 por gastos de estudios calificados pagados en nombre de un estudiante en 2019 y el reembolso es recibido antes de que presente su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2019, reduzca la cantidad de gastos de estudios calificados de 2019 por la cantidad del reembolso.

**Reembolsos recibidos después de 2019 y después de presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos.** Si alguien recibe un reembolso después de 2019 por gastos de estudios calificados pagados en nombre de un estudiante en 2019 y el reembolso es recibido después de presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2019, podría verse obligado a reintegrar parte o todo el crédito tributario por estudios que reclamó. Vea [Recuperar \(reintegrar\) el crédito](#) a continuación.

**Recuperar (reintegrar) el crédito.** Si después de haber presentado su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2019 recibe alguna ayuda económica para estudios exenta de impuestos o cualquier reembolso correspondiente a gastos de estudios calificados que haya pagado en 2019, tiene que recuperar (reintegrar) todo crédito en exceso. Usted calcula nuevamente la cantidad de gastos de estudios calificados ajustados de 2019 restando de dichos gastos la cantidad de la ayuda económica para estudios exenta de impuestos o el (los) reembolso(s) que haya recibido. Entonces se calcula(n) nuevamente su(s) crédito(s) tributario(s) por estudios de 2019 y se calcula la cantidad por la cual su obligación tributaria de 2019 hubiera aumentado si hubiese reclamado dicho(s) crédito(s) nuevamente calculado(s). Incluya esa cantidad como un impuesto adicional para el año en que la ayuda económica exenta de impuestos o el reembolso fueron recibidos.

**Ejemplo.** Usted pagó \$8,000 por matrícula y gastos escolares de su hijo en diciembre de

2019 por el semestre de primavera que comienza en enero de 2020. Usted presentó su declaración de impuestos de 2019 el 3 de febrero de 2020 y reclamó un crédito vitalicio por aprendizaje de \$1,600 (\$8,000 de gastos de estudios calificados multiplicado por 0.20). Usted no reclamó otros créditos tributarios. Después de haber presentado su declaración, su hijo se retiró de dos cursos y usted recibió un reembolso de \$1,400. Tiene que volver a calcular su crédito vitalicio por aprendizaje de 2019 usando \$6,600 (\$1,400 del reembolso que se resta de los gastos de estudios calificados de \$8,000). El crédito nuevamente calculado es \$1,320 y su obligación tributaria aumentó \$280. Tiene que incluir el resultado de \$280 (lo que queda después de que haya restado \$1,320 (el crédito nuevamente calculado) de \$1,600 (el crédito que había reclamado originalmente)) como un impuesto adicional en su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2020. Para determinar en dónde debe incluir dicho impuesto adicional, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2020.



*Si paga gastos de estudios calificados en 2019 y 2020 para un período académico que comienza en los primeros 3 meses de 2020 y recibe ayuda económica para estudios exenta de impuestos o un reembolso como se explicó anteriormente, usted puede escoger reducir sus gastos de estudios calificados para 2020 en vez de reducir sus gastos para 2019.*

**Cantidades que no reducen los gastos de estudios calificados.** No reste de los gastos de estudios calificados las cantidades pagadas con fondos que el estudiante reciba como:

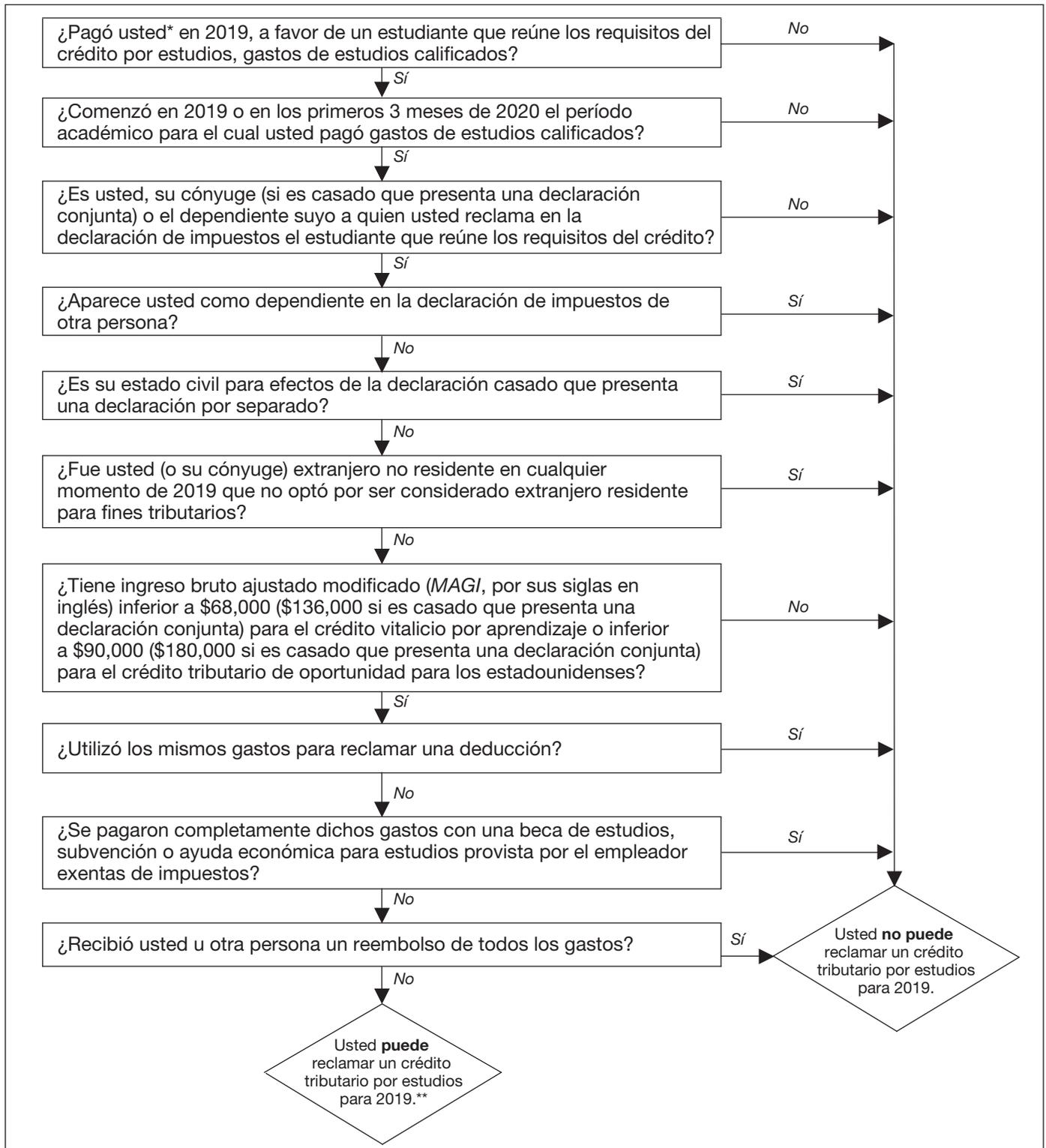
- Pagos por servicios, como salarios;
- Un préstamo;
- Un regalo;
- Una herencia; o
- Un retiro de la cuenta de ahorros personal del estudiante.

No reste de los gastos de estudios calificados ninguna beca de estudios ni beca de investigación reclamada como ingresos en la declaración de impuestos del estudiante en las siguientes situaciones:

- El uso del dinero está limitado, por los términos de la beca de estudios o de investigación, a los costos de asistencia (como alojamiento y comida) que no sean gastos de estudios calificados, como se definen en el capítulo 1 de la Publicación 970, en inglés.
- El uso del dinero no está limitado.

Para ver ejemplos, vea el capítulo 2 de la Publicación 970, en inglés.

Figura 33-A. ¿Puede Usted Reclamar el Crédito por Estudios para 2019?



\* Se considera que usted es el que ha pagado los gastos de estudios calificados que hayan sido pagados por una persona para la que usted reclame como dependiente en su declaración de impuestos o bien por un tercero que obre en nombre de dicha persona.

\*\* Los créditos tributarios por estudios podrían estar limitados a la cantidad de su obligación tributaria menos ciertos créditos. Vea el Formulario 8863, en inglés, para información adicional.

## 34.

# Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)

## Qué Hay de Nuevo

**El Formulario 1040-SR.** El Formulario 1040-SR, *U.S. Tax Return for Seniors* (Declaración de impuestos de los Estados Unidos para personas de 65 años de edad o más), en inglés, ha sido puesto en uso para el año 2019. Puede utilizar este formulario si tiene 65 años o más a finales de 2019. Por lo general, el formulario se asemeja al Formulario 1040 y, para propósitos de presentación y tramitación, cualquier persona que presenta el Formulario 1040-SR se considera que ha presentado un Formulario 1040.

**Cantidad del ingreso del trabajo.** La cantidad máxima de ingresos que puede recibir y aún obtener el crédito ha aumentado. Es posible que pueda tomar el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) si:

- Tiene tres o más hijos calificados y usted ganó menos de \$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta),
- Tiene dos hijos calificados y usted ganó menos de \$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta),
- Tiene un hijo calificado y usted ganó menos de \$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) o
- No tiene un hijo calificado y usted ganó menos de \$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta).

Además, tiene que tener un ingreso bruto ajustado inferior a la cantidad que le corresponde en la lista anterior. Para más información, vea [Requisitos 1 y 15](#), más adelante.

**Asistencia tributaria en caso de desastre.** Asistencia tributaria en caso de desastre fue promulgada para aquellas personas afectadas por ciertos desastres declarados como tales por el gobierno federal. Los beneficios tributarios proporcionados por esta asistencia incluyen una opción de usar el ingreso del trabajo de 2018 para calcular su crédito por ingreso del trabajo correspondiente al año 2019. Vea [Opción para usar el ingreso del trabajo del año anterior](#), para más información.

**Cantidad de ingreso de inversiones.** La cantidad máxima de ingresos de inversión que puede tener y aún obtener el crédito es \$3,600. Vea el [Requisito 6](#).

## Recordatorios

**Tiempo de espera para recibir los reembolsos para declaraciones de impuestos que reclaman el crédito por ingreso del trabajo.** El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2020 para declaraciones de impuestos en las cuales se

reclama apropiadamente el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés). Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con este crédito.

**Reclamación del EIC sin tener un hijo.** Es posible que pueda calificar para el EIC conforme a las reglas para los contribuyentes sin un hijo calificado si usted tiene un hijo calificado para propósitos del EIC que otro contribuyente reclama como hijo calificado.

**Aumento del crédito por ingreso del trabajo en ciertas declaraciones conjuntas.** Una persona casada que presenta una declaración conjunta podría recibir un crédito mayor que el que recibe otra persona que tenga la misma cantidad de ingresos pero con un estado civil diferente para efectos de la declaración. Por lo tanto, la 2019 *Earned Income Credit (EIC) Table* (Tabla del EIC para 2019) en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR tiene columnas distintas para las personas casadas que presenten una declaración conjunta que para los demás. Cuando busque su EIC en la Tabla del EIC, use la columna correspondiente a su estado civil y número de hijos.

**Ayuda por Internet.** Puede utilizar el *EITC Assistant* (Asistente EITC) en el sitio web [IRS.gov/EITC](#). Pulse sobre el enlace *Español* para saber si tiene derecho al crédito. El Asistente EITC está disponible en español además de inglés.

**En caso de que el IRS cuestione el crédito por ingreso del trabajo.** El IRS puede pedirle que facilite documentos para comprobar que tiene derecho de reclamar el EIC. Le indicaremos cuáles documentos debe enviarnos. Éstos pueden incluir actas de nacimiento, expedientes académicos, expedientes médicos, etcétera. El proceso para determinar si tiene derecho al crédito demorará su reembolso.

## Introducción

El crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) es un crédito tributario para ciertas personas que trabajen y que hayan recibido ingresos del trabajo de menos de \$55,952. En la mayoría de los casos, un crédito tributario le brinda la posibilidad de ahorrar dinero porque reduce la cantidad de impuestos a pagar. El EIC puede también proporcionarle un reembolso.

**¿Cómo se obtiene el crédito por ingreso del trabajo?** Para reclamar el EIC, tiene que:

1. Satisfacer determinados requisitos y
2. Presentar una declaración de impuestos, aun si:
  - a. No adeuda impuestos,
  - b. No ganó suficiente dinero para tener que presentar una declaración o
  - c. No se le retuvieron impuestos sobre el ingreso de su paga.

Calcule el EIC utilizando la hoja de trabajo en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR. Si lo prefiere, puede permitir que el IRS le calcule el crédito.

**¿Cómo le ayudará este capítulo?** Este capítulo explica lo siguiente:

- Los requisitos que se tienen que cumplir para tener derecho al EIC.
- Cómo calcular el EIC.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 596SP** Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)

### Formulario (e Instrucciones)

- Anexo EIC** *Earned Income Credit (Qualifying Child Information)* (Crédito por ingreso del trabajo (Información sobre hijo calificado)), en inglés
- 8862(SP)** Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](#), en inglés.

## ¿Reúne los Requisitos para el Crédito?

Para tener derecho al crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) primero tiene que cumplir todos los requisitos explicados en la [Parte A. Requisitos para Todos](#). Luego, tiene que cumplir los requisitos en la [Parte B. Requisitos si Tiene un Hijo Calificado](#) o [Parte C. Requisitos si no Tiene un Hijo Calificado](#). Hay un último requisito que se tiene que cumplir, el cual se encuentra en la [Parte D. Cómo Calcular y Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo](#). Tiene derecho al crédito si cumple todos los requisitos en cada parte que le corresponda.

- Si tiene un hijo calificado, le corresponden los requisitos en las **Partes A, B y D**.
- Si no tiene un hijo calificado, le corresponden los requisitos de las **Partes A, C y D**.

**Tabla 34-1. Síntesis del Crédito por Ingreso del Trabajo.** Utilice la [Tabla 34-1](#) como guía para las **Partes A, B, C y D**. En esta tabla se resumen todos los requisitos de cada parte.

**¿Tiene un hijo calificado?** Tiene un hijo calificado sólo si dicho hijo cumple las cuatro condiciones descritas en el [Requisito 8](#), más adelante, y detalladas en la [Figura 34-1](#).

## Si se Hizo una Solicitud Indevida del Crédito en un Año Anterior

Si se le denegó o redujo el EIC correspondiente a cualquier año posterior a 1996 por algún motivo que no sea el de un error matemático o humano, tiene que adjuntar un Formulario 8862(SP) (o el Formulario 8862, en inglés) completado a su siguiente declaración de impuestos para reclamar el EIC. Además, tiene que cumplir todos los requisitos descritos en este capítulo para tener derecho al EIC.

No obstante, no adjunte el Formulario 8862(SP) a su siguiente declaración de impuestos si se le denegó o se redujo el EIC por causa de un error matemático o humano. Por ejemplo, si le salen mal los cálculos, el IRS los puede corregir. Si usted no provee un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) correcto, el IRS puede denegar el EIC. Estos errores se denominan errores matemáticos o humanos.

Si se le denegó el EIC en cualquier año posterior a 1996 y se determinó que su error fue

debido a incumplimiento intencional o negligente de los requisitos para reclamar el *EIC*, no podrá reclamar el mismo durante los 2 años siguientes. Si su error fue debido a fraude, no podrá reclamar el *EIC* durante los 10 años siguientes.

**Información adicional.** Vea el capítulo 5 de la Publicación 596SP para información más detallada sobre el período de denegación y el Formulario 8862(SP).

## Parte A. Requisitos para Todos

Esta parte del capítulo trata de los **Requisitos 1 a 7**. Tiene que cumplir los siete requisitos para tener derecho al crédito por ingreso del trabajo (*EIC*). Si no cumple los siete requisitos, no podrá reclamar el crédito y no necesita leer el resto de este capítulo.

Si reúne los siete requisitos explicados en esta sección, lea la [Parte B](#) o la [Parte C](#) (la que corresponda) para conocer los requisitos adicionales que tiene que reunir.

### Requisito 1. Tiene que Tener Ingresos Brutos Ajustados Inferiores a:

- \$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres o más hijos calificados,
- \$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados,
- \$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado o
- \$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado.

**Ingreso bruto ajustado.** El ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) aparece en la línea **8b** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si tiene un *AGI* igual o superior al límite aplicable indicado anteriormente, no puede reclamar el *EIC*.

**Ejemplo.** Tiene un *AGI* de \$42,550, es soltero y tiene un hijo calificado. No puede reclamar el *EIC* porque su *AGI* no es menos de \$41,094. Sin embargo, si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración conjunta, tal vez pueda reclamar el *EIC* porque su *AGI* es menos de \$46,884.

**Bienes gananciales.** Si está casado pero reúne los requisitos para presentar la declaración como cabeza de familia según ciertos requisitos especiales correspondientes a contribuyentes casados que viven separados (vea el [Requisito 3](#), más adelante), y vive en un estado con leyes de bienes gananciales, el ingreso bruto ajustado incluye aquella parte de los salarios, tanto de usted como de su cónyuge, que está obligado a declarar como ingreso bruto. Esto es distinto a los requisitos de bienes gananciales que corresponden en el [Requisito 7](#), más adelante.

### Requisito 2. Tiene que Tener un Número de Seguro Social (SSN) Válido

Para reclamar el *EIC*, usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene(n) que tener un *SSN* válido expedido por la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas). Todo hijo calificado indicado en el Anexo *EIC* tiene que tener también un *SSN* válido para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas). (Vea el [Requisito 8](#) si tiene un hijo calificado).

Si su tarjeta de Seguro Social (o la de su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene impresas las palabras “*Not valid for employment*” (No es válida para trabajar) y su *SSN* fue expedido para que usted (o su cónyuge) pudiera obtener un beneficio procedente de fondos del gobierno federal, no puede obtener el *EIC*. Un ejemplo de un beneficio procedente de fondos del gobierno federal es el seguro *Medicaid*.

Si tiene una tarjeta con las palabras impresas “*Not valid for employment*” (No es válida para trabajar) y su condición migratoria ha cambiado de modo que ahora usted es ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, comuníquese con la *SSA* para obtener una nueva tarjeta de Seguro Social que no tenga impresas las palabras que indican que no es válida para trabajar.

**Ciudadano de los Estados Unidos.** Si era ciudadano de los Estados Unidos cuando recibió su *SSN*, tiene un *SSN* válido.

**Tarjeta válida para trabajar sólo con la autorización del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) o del Departamento de Seguridad Nacional (DHS).** Si su tarjeta de Seguro Social tiene impresas las palabras “*Valid for work only with INS authorization*” (Válida para trabajar sólo con la autorización del Servicio de Inmigración y Naturalización) o las palabras “*Valid for work only with DHS authorization*” (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional), tiene una tarjeta de Seguro Social válida, pero sólo si la autorización es válida todavía.

**Número de Seguro Social no incluido o incorrecto.** Si el *SSN* de usted o de su cónyuge no se incluye en la declaración de impuestos o es incorrecto, es posible que no le concedan el *EIC*. Si un *SSN* no es incluido para usted o su cónyuge porque usted o su cónyuge no tenía un *SSN* válido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración de 2019 (incluyendo prórrogas), y a usted después se le asigna un *SSN* válido, usted no puede presentar una declaración enmendada para reclamar el *EIC*.

**Otro número de identificación de contribuyente.** No podrá reclamar el *EIC* si, en lugar de un *SSN*, usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés). El *IRS* expide los números de identificación personal del contribuyente a personas no ciudadanas de los Estados Unidos que no puedan obtener un *SSN*.

**Si no tiene un número de Seguro Social.** Si no tiene un *SSN* válido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas), escriba “No”

en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR. No puede reclamar el *EIC* ni en su declaración original ni en una enmendada de 2019.

**Cómo obtener un número de Seguro Social.** Si usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) no tiene un *SSN*, puede solicitarlo presentando el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, en español (o el Formulario SS-5, *Application for a Social Security Card*, en inglés) ante la *SSA*. Puede obtener el Formulario SS-5-SP (o el Formulario SS-5, en inglés) en el sitio web [SSA.gov/espanol](#), en la oficina más cercana de la *SSA* o llamando al 800-772-1213.

**Se acerca el plazo para la presentación de la declaración y aún no tiene un número de Seguro Social.** Si se acerca el plazo para la presentación de la declaración de impuestos y aún no cuenta con un *SSN*, usted puede solicitar una prórroga automática de 6 meses para presentar la declaración. Puede obtener esta prórroga mediante la presentación del Formulario 4868(SP), Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos (o el Formulario 4868, en inglés). Para más información, vea el [capítulo 1](#).

### Requisito 3. Su Estado Civil para Efectos de la Declaración no Puede Ser Casado que Presenta la Declaración por Separado

Si está casado, por lo general, tiene que presentar una declaración conjunta para reclamar el *EIC*. Su estado civil para efectos de la declaración no puede ser “Casado que presenta la declaración por separado”.

**Si su cónyuge no vivió con usted.** Si está casado y su cónyuge no vivió en su hogar en ningún momento durante los últimos 6 meses del año, tal vez pueda presentar la declaración como cabeza de familia en lugar de casado que presenta la declaración por separado. En tal caso, quizás pueda reclamar el *EIC*. Para obtener más información sobre la presentación de la declaración como cabeza de familia, vea el [capítulo 2](#).

### Requisito 4. Tiene que Ser Ciudadano o Extranjero Residente de los Estados Unidos Durante Todo el Año

Si usted (o su cónyuge, si está casado) fue extranjero no residente durante cualquier parte del año, no podrá reclamar el *EIC* a menos que su estado civil para efectos de la declaración sea casado que presenta una declaración conjunta. Puede usar ese estado civil para efectos de la declaración sólo si uno de ustedes (usted o su cónyuge) es ciudadano o extranjero residente estadounidense y usted opta por reclamar al cónyuge no residente como residente estadounidense. En tal caso, usted y su cónyuge tendrán que pagar impuestos sobre todos los ingresos que recibieron de cualquier parte del mundo. Si usted (o su cónyuge, si está casado) fue extranjero no residente durante cualquier parte del año y su estado civil para efectos de la declaración no es casado que

Tabla 34-1. Síntesis del Crédito por Ingreso del Trabajo

Primero, tiene que cumplir todos los requisitos de esta columna.		Segundo, tiene que cumplir todos los requisitos de una de estas columnas, la que corresponda.		Tercero, tiene que cumplir el requisito de esta columna.
Parte A. Requisitos para Todos		Parte B. Requisitos si Tiene un Hijo Calificado	Parte C. Requisitos si No Tiene un Hijo Calificado	Parte D. Cómo Calcular y Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo
<p><b>1.</b> Tiene que tener ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) de menos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•\$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres o más hijos calificados,</li> <li>•\$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados,</li> <li>•\$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado o</li> <li>•\$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado.</li> </ul>	<p><b>2.</b> Tiene que tener un número de Seguro Social (SSN) válido para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas).</p> <p><b>3.</b> Su estado civil para efectos de la declaración no puede ser “Casado que presenta la declaración por separado”.</p> <p><b>4.</b> Tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente durante todo el año.</p> <p><b>5.</b> No puede presentar el Formulario 2555 (relacionado con ingresos ganados en el extranjero).</p> <p><b>6.</b> Tiene que tener ingresos de inversiones de \$3,600 o menos.</p> <p><b>7.</b> Tiene que haber recibido ingreso del trabajo.</p>	<p><b>8.</b> Su hijo tiene que cumplir los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta.</p> <p><b>9.</b> Sólo una persona puede basarse en su hijo calificado para fines de reclamar el crédito por ingreso del trabajo.</p> <p><b>10.</b> Usted no puede ser el hijo calificado de otra persona.</p>	<p><b>11.</b> Tiene que tener por lo menos 25 años de edad, pero menos de 65.</p> <p><b>12.</b> Usted no puede ser el dependiente de otra persona.</p> <p><b>13.</b> No puede ser el hijo calificado de otra persona.</p> <p><b>14.</b> Tiene que haber vivido en los Estados Unidos durante más de la mitad del año.</p>	<p><b>15.</b> Tiene que tener ingresos del trabajo de menos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•\$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres o más hijos calificados,</li> <li>•\$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados,</li> <li>•\$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado o</li> <li>•\$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado.</li> </ul>

presenta una declaración conjunta, escriba “No” en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR. Si necesita más información sobre esta opción, obtenga la Publicación 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía tributaria de los Estados Unidos para extranjeros), en inglés.

### Requisito 5. No Puede Presentar el Formulario 2555

No puede reclamar el *EIC* si presenta el Formulario 2555, *Foreign Earned Income* (Ingresos devengados del extranjero), en inglés. Este formulario se presenta para excluir del ingreso bruto los ingresos recibidos del extranjero o para deducir o excluir una cantidad por concepto de vivienda en el extranjero. Las posesiones (y los territorios) de los Estados Unidos no se consideran países extranjeros. Vea la Publicación 54, *Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad* (Guía tributaria para ciudadanos y residentes extranjeros de los Estados Unidos que viven en el extranjero), en inglés, para más información.

### Requisito 6. Tiene que Tener Ingresos de Inversiones de \$3,600 o Menos

No puede reclamar el *EIC* a menos que sus ingresos procedentes de inversiones sean \$3,600 o menos. Si sus ingresos de inversiones son más de \$3,600, no puede reclamar el *EIC*. En la mayoría de los casos, los ingresos procedentes de inversiones son la suma de las siguientes cantidades:

- Intereses sujetos a impuestos (línea **2b** del Formulario 1040 o 1040-SR).
- Intereses exentos de impuestos (línea **2a** del Formulario 1040 o 1040-SR).
- Ingresos de dividendos (línea **3b** del Formulario 1040 o 1040-SR).
- Ingresos netos de ganancias de capital (línea **6** del Formulario 1040 o 1040-SR si son más de cero).

Vea el **Requisito 6** en el capítulo 1 de la Publicación 596SP si:

- Presenta el Anexo E (Formulario 1040 o 1040-SR), el Formulario 4797 o el Formulario 8814;
- Declara en la línea **8** del Anexo 1 (Formulario 1040 o 1040-SR) ingresos

provenientes del alquiler de bienes muebles; o

- Tuvo ingreso o pérdida de una actividad pasiva.

### Requisito 7. Tiene que Haber Recibido Ingresos del Trabajo

Este crédito se llama crédito “por ingreso del trabajo” porque para tener derecho al mismo, usted tiene que trabajar y haber recibido ingresos del trabajo. Si está casado y presenta una declaración conjunta, cumple este requisito si por lo menos uno de los cónyuges trabaja y recibe ingresos del trabajo. Si usted es un empleado, los ingresos del trabajo incluyen todo ingreso tributable que reciba de su empleador. Si trabaja por cuenta propia o es empleado estatutario, calcule su ingreso del trabajo en la Hoja de Trabajo B del *EIC* que se encuentra en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés.

#### Ingreso del Trabajo

El ingreso del trabajo incluye todas las siguientes clases de ingresos:

1. Salarios, sueldos, propinas y otra remuneración tributable del empleado. La

remuneración del empleado es ingreso del trabajo sólo si está sujeta a impuestos. La remuneración no tributable de empleados, como ciertos beneficios por cuidado de dependientes y beneficios por adopción, no es ingreso del trabajo. Pero hay una excepción para la paga no tributable por combate, la cual puede optar por incluir en el ingreso del trabajo, tal como se explica más adelante.

2. Ingresos netos del trabajo por cuenta propia.
3. Ingreso bruto recibido como empleado estatutario.

**Salarios, sueldos y propinas.** Se le informa de los salarios, sueldos y propinas que recibe por su trabajo en el recuadro 1 del Formulario W-2, en inglés. Usted tiene que declararlos en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Elección sobre la paga no tributable por combate.** Puede optar por incluir su paga no tributable por combate en el ingreso del trabajo para fines del *EIC*. La elección de incluir la paga no tributable por combate en el ingreso del trabajo puede aumentar o disminuir su *EIC*. Calcule el crédito con y sin su paga no tributable por combate antes de hacer la elección.

Si elige hacerlo, tendrá que incluir en el ingreso del trabajo toda paga no tributable por combate que haya recibido. Si presenta una declaración conjunta y tanto usted como su cónyuge recibieron paga no tributable por combate, cada uno de ustedes puede hacer su propia elección. Es decir, si uno hace la elección, el otro puede hacerla, pero no tiene que hacerla.

La cantidad de la paga no tributable por combate debe aparecer en el recuadro 12 de su Formulario W-2, con el código Q.

**Personas que trabajan por cuenta propia y empleados estatutarios.** Si trabaja por cuenta propia o recibió ingresos como empleado estatutario, tiene que referirse a las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR para saber si reúne los requisitos para obtener el *EIC*.

## Formularios 4361 o 4029 Aprobados

Esta sección es para las personas que tengan uno de los siguientes formularios aprobados:

- Formulario 4361, *Application for Exemption From Self-Employment Tax for Use by Ministers, Members of Religious Orders and Christian Science Practitioners* (Solicitud de exención del pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia para ministros, miembros de órdenes religiosas y practicantes de la Ciencia Cristiana), en inglés; o
- Formulario 4029, *Application for Exemption From Social Security and Medicare Taxes and Waiver of Benefits* (Solicitud de exención del pago de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* y renuncia a beneficios), en inglés.

Cada formulario aprobado exige ciertos ingresos del pago de los impuestos del Seguro Social. Cada formulario se explica con respecto a lo que se considera o no ingreso del trabajo para fines del *EIC*.

**Formulario 4361.** Sea que tenga o no un Formulario 4361 aprobado, las cantidades que reciba por celebrar oficios religiosos como empleado se consideran ingresos del trabajo. Esto

abarca salarios, sueldos, propinas y otra remuneración tributable recibida como empleado.

Si tiene un Formulario 4361 aprobado, una asignación para la vivienda no tributable o el valor del alquiler no tributable de una vivienda no se considera ingresos del trabajo. Además, las cantidades que haya recibido por celebrar sus oficios como ministro, pero no como empleado, no se consideran ingresos del trabajo. Ejemplos de esto son los honorarios por officiar matrimonios y por pronunciar discursos.

**Formulario 4029.** Sea que tenga o no un Formulario 4029 aprobado, todos los salarios, sueldos, propinas y toda otra remuneración tributable recibida como empleado se consideran ingresos del trabajo. Sin embargo, las cantidades que haya recibido por trabajar por cuenta propia no se consideran ingresos del trabajo. Además, al calcular el ingreso del trabajo, no reste las pérdidas que aparezcan en los Anexos C o F de los salarios anotados en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR.

## Beneficios por Incapacidad

Si se jubiló por incapacidad, los beneficios tributables que reciba del plan de jubilación por incapacidad de su empleador se consideran ingresos del trabajo hasta que cumpla la edad mínima de jubilación. La edad mínima de jubilación, por lo general, es la edad a partir de la cual habría podido recibir una pensión o anualidad si no hubiese estado incapacitado. Tiene que declarar los pagos por incapacidad tributables en la línea 1 del Formulario 1040 o 1040-SR hasta alcanzar la edad mínima de jubilación.

A partir del día siguiente al día en que cumpla la edad mínima de jubilación, los pagos que reciba son tributables por concepto de pensión y no se consideran ingresos del trabajo. Anote los pagos tributables de una pensión en las líneas 4c y 4d del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Pagos del seguro por incapacidad.** Los pagos que haya recibido de una póliza de seguro por incapacidad, cuyas primas haya pagado, no son ingresos del trabajo. No importa si ha cumplido o no la edad mínima de jubilación. Si esta póliza está a su disposición a través de su empleador, la cantidad podría aparecer en el recuadro 12 del Formulario W-2, en inglés, con el código J.

## Ingresos que No Son Ingresos del Trabajo

Algunos ejemplos de conceptos que no son ingresos del trabajo son intereses y dividendos, pensiones y anualidades, beneficios del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria (incluyendo beneficios por incapacidad), pensión para el cónyuge divorciado y para hijos menores, beneficios de bienestar social, beneficios de compensación a trabajadores, compensación por desempleo (seguro por desempleo), pagos no tributables por el cuidado de hijos de crianza y beneficios pagados a veteranos, incluyendo pagos de rehabilitación hechos por el *Department of Veterans Affairs* (Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés)). No incluya ninguno de dichos conceptos en sus ingresos del trabajo.

**Ingresos recibidos como recluso en una institución penal.** Las cantidades recibidas por el trabajo realizado mientras estaba recluido en una institución penal no se consideran ingresos del trabajo al calcular el *EIC*. Esto abarca las cantidades recibidas por trabajo realizado a través del programa de libertad para trabajar o mientras esté en una casa de de-

tención o rehabilitación penal temporal (*halfway house*).

**Pagos del bienestar social a cambio de actividades laborales.** Los pagos no tributables del bienestar social a cambio de actividades laborales no son ingresos del trabajo para fines del *EIC*. Estos son pagos en efectivo que ciertas personas reciben de una dependencia estatal o local que administra programas de ayuda pública financiados bajo el programa federal de *Temporary Assistance for Needy Families* (Asistencia temporal para familias necesitadas o *TANF*, por sus siglas en inglés) a cambio de ciertas actividades laborales como (1) actividades para obtener experiencia laboral (incluyendo remodelación o reparación de viviendas públicas) si no hay suficientes plazas de empleos disponibles en el sector privado o (2) actividades del programa de servicios comunitarios.

**Bienes gananciales.** Si está casado, pero tiene derecho a presentar la declaración como cabeza de familia de acuerdo con determinados requisitos especiales correspondientes a contribuyentes casados que no viven juntos (vea el [Requisito 3](#)) y vive en un estado con leyes de bienes gananciales, su ingreso del trabajo no incluye ninguna cantidad devengada por su cónyuge que se considere propiedad de usted conforme a esas leyes. Esa cantidad no se considera ingreso del trabajo para propósitos del crédito, aunque tenga que incluirla en su ingreso bruto en la declaración de impuestos. Su ingreso del trabajo incluye toda la cantidad que devengó, aun cuando parte de ella se considere que pertenece a su cónyuge de acuerdo con las leyes de bienes gananciales del estado en el que vive usted.

**Pareja o sociedad doméstica en los estados de Nevada, Washington y California.** Si usted es parte de una pareja o sociedad doméstica registrada en los estados de Nevada, Washington o California, los mismos requisitos aplican. Su ingreso del trabajo para propósitos del *EIC* no incluye ninguna cantidad devengada por su pareja (socio doméstico). Su ingreso del trabajo incluye la cantidad completa que usted devengó. Para más detalles, vea la Publicación 555, en inglés.

**Pagos del programa del fondo de conservación (CRP).** Si estaba recibiendo beneficios del Seguro Social por jubilación o incapacidad durante el período en el que recibió pagos del programa del fondo de conservación (*CRP*, por sus siglas en inglés) dichos pagos no se consideran ingresos derivados del trabajo para fines del *EIC*.

**Paga militar no tributable.** La paga no tributable para miembros de las Fuerzas Armadas no se considera ingreso del trabajo para fines del *EIC*. Algunos ejemplos de la paga militar no tributable son la paga por combate, la asignación básica para vivienda (*BAH*, por sus siglas en inglés) y la asignación básica para sustento (*BAS*, por sus siglas en inglés). Vea la Publicación 3, *Armed Forces' Tax Guide* (Guía tributaria para las Fuerzas Armadas), en inglés, para más información.

**Paga de combate.** Puede optar por incluir su paga no tributable por combate en los ingresos del trabajo para fines del *EIC*. Vea [Elección sobre la paga no tributable por combate](#), anteriormente.



## Parte B. Requisitos si Tiene un Hijo Calificado

Si ha cumplido todos los requisitos de la [Parte A](#), lea la **Parte B** para saber si tiene un hijo calificado.

La **Parte B** trata de los **Requisitos 8 a 10**. Tiene que cumplir cada uno de estos tres requisitos, además de los requisitos de las [Partes A y D](#), para tener derecho al crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) con un hijo calificado.

Cuando presente el Formulario 1040 o 1040-SR, tiene que adjuntar el Anexo EIC a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC* basándose en un hijo calificado. Si cumple todos los requisitos de la [Parte A](#) y de esta parte, lea la [Parte D](#) para saber qué hacer a continuación.



**PRECAUCIÓN** Si no cumple el [Requisito 8](#), no tiene un hijo calificado. Lea la [Parte C](#) para saber si puede obtener el *EIC* sin un hijo calificado.

### Requisito 8. Su Hijo Tiene que Cumplir los Requisitos de Parentesco, Edad, Residencia y de la Declaración Conjunta

Su hijo es un hijo calificado si cumple cuatro requisitos. Éstos son:

1. Parentesco,
2. Edad,
3. Residencia y
4. Declaración conjunta.

Estos cuatro requisitos se ilustran en la [Figura 34-1](#). Los siguientes párrafos explican estos requisitos en más detalle.

#### Requisito de Parentesco

Para ser hijo calificado, el hijo tiene que ser su:

- Hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto o nieta); o
- Hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su sobrina o sobrino).

Las siguientes definiciones aclaran el requisito de parentesco.

**Hijo adoptivo.** Un hijo adoptivo siempre se considera su propio hijo. El término “hijo adoptivo” incluye a un hijo que ha sido puesto legalmente bajo su custodia para ser legalmente adoptado.

**Hijo de crianza.** Para propósitos del *EIC*, una persona es su hijo de crianza si ha sido puesto bajo su custodia por una agencia de adopciones autorizada o por sentencia, decreto u otra orden de un tribunal con jurisdicción competente. Una agencia de adopciones autorizada incluye:

- Una agencia gubernamental estatal o local,
- Una organización exenta de impuestos con licencia del estado y
- Un gobierno tribal estadounidense o una organización autorizada por un gobierno tribal para colocar niños indios estadounidenses.

**Ejemplo.** Diana, de 12 años, fue puesta bajo su custodia hace 2 años por una agencia autorizada para colocar niños en hogares de crianza. Diana es su hija de crianza.

#### Requisito de Edad

Su hijo tiene que:

1. Tener menos de 19 años de edad al final del año 2019 y ser menor que usted (o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta);
2. Tener menos de 24 años de edad al final del año 2019, ser estudiante y ser menor que usted (o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta); o
3. Estar total y permanentemente incapacitado durante algún momento en el año 2019, independientemente de su edad.

Los ejemplos y las definiciones que se encuentran a continuación aclaran el requisito de edad.

**Ejemplo 1: Hijo que no es menor de 19 años.** Su hijo cumplió 19 años de edad el 10 de diciembre. A menos que estuviera total y permanentemente incapacitado o fuera estudiante, no es un hijo calificado porque al final del año no tenía **menos** de 19 años de edad.

**Ejemplo 2: Hijo que no es menor que usted o su cónyuge.** Su hermano de 23 años de edad, quien es soltero y estudiante a tiempo completo, vive con usted y su cónyuge. No está incapacitado. Tanto usted como su cónyuge tienen 21 años y presentan una declaración conjunta. Su hermano no es su hijo calificado porque no es menor que usted o su cónyuge.

**Ejemplo 3: Hijo menor que su cónyuge pero no menor que usted.** Los hechos son los mismos que en el [Ejemplo 2](#), excepto que su cónyuge tiene 25 años de edad. Ya que su hermano es menor que su cónyuge, es su hijo calificado, aunque no sea menor que usted.

**Definición del término “estudiante”.** Para reunir los requisitos y considerarse estudiante, su hijo tiene que ser, durante una parte de cada uno de cualesquier 5 meses calendarios del año calendario:

1. Estudiante a tiempo completo en una escuela que tenga un personal docente permanente, un plan de estudios y un estudiantado regular en la escuela; o
2. Estudiante que toma un curso de adiestramiento agrícola a tiempo completo ofrecido por una escuela descrita en el punto (1) anterior o por un organismo del gobierno estatal, local o de un condado.

Los 5 meses calendarios no tienen que ser consecutivos.

Se entiende por estudiante a tiempo completo el estudiante matriculado por el número de horas o cursos que la escuela considere como asistencia a tiempo completo.

**Definición del término “escuela”.** Una escuela puede ser primaria, secundaria, superior, colegio universitario, universidad, escuela técnica, escuela de oficios o mecánica. Sin embargo, los cursos de capacitación en el empleo, escuelas por correspondencia y las escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet no se consideran escuelas para fines del *EIC*.

**Estudiantes de escuela superior vocacional.** Los estudiantes que trabajen en empleos cooperativos de adiestramiento en la industria privada como parte del currículo normal de una escuela para capacitación práctica y en el aula se consideran estudiantes a tiempo completo.

**Total y permanentemente incapacitado.** Se considera que su hijo está total y permanentemente incapacitado si ambas condiciones siguientes le corresponden:

1. El hijo no puede dedicarse a ninguna actividad retribuida de mayor importancia a causa de una condición física o mental.
2. Un médico determina que dicha condición ha durado, o podría durar, de forma ininterrumpida por un mínimo de un año o podría terminar en la muerte del hijo.

#### Requisito de Residencia

Su hijo tiene que haber vivido con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad del año 2019. Las siguientes definiciones aclaran el requisito de residencia.



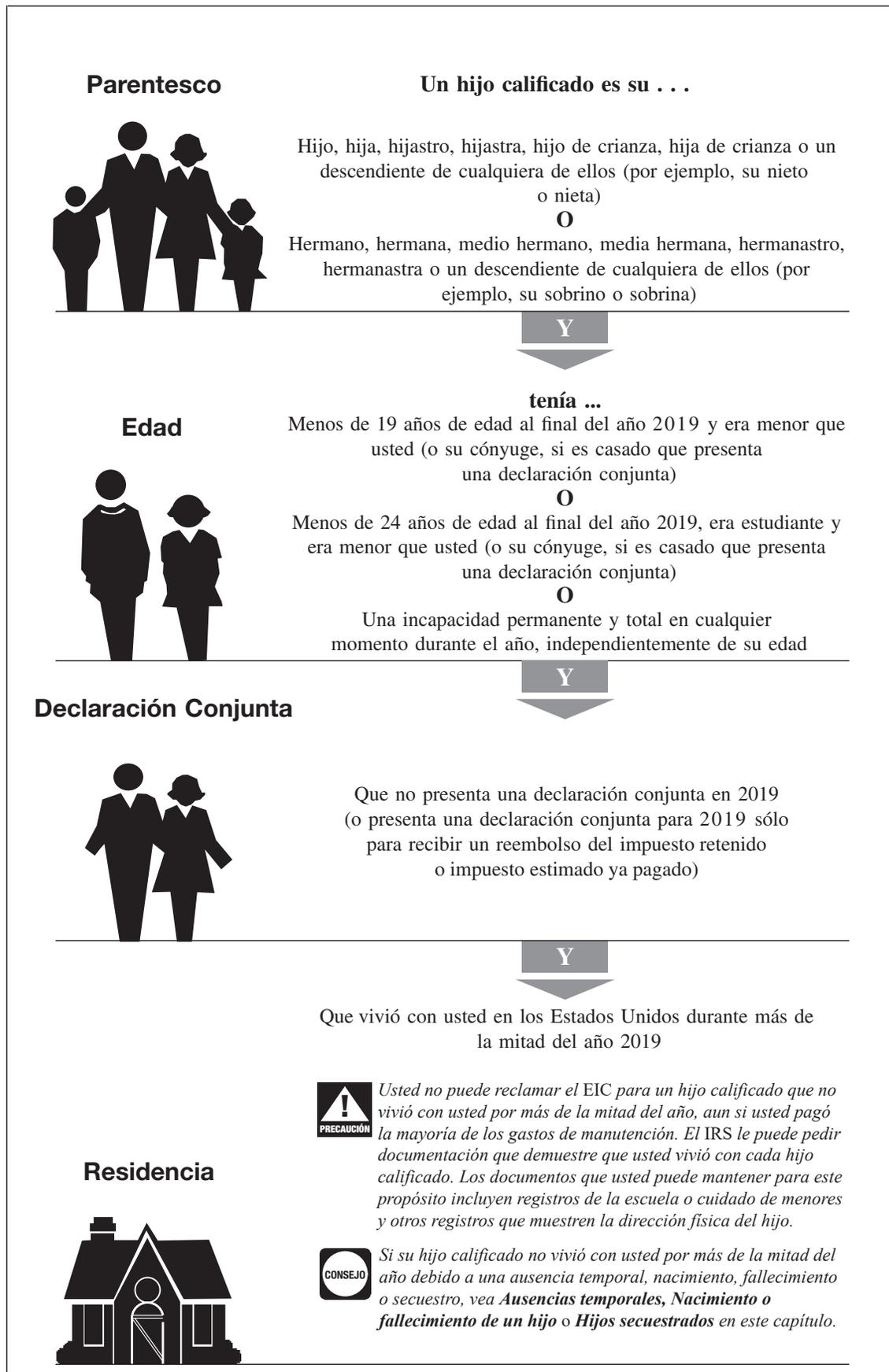
**PRECAUCIÓN** Usted no puede reclamar el *EIC* para un hijo calificado que no vivió con usted por más de la mitad del año, aun si usted pagó la mayoría de los gastos de manutención. El IRS le puede pedir documentación que demuestre que usted vivió con cada hijo calificado. Los documentos que usted puede mantener para este propósito incluyen registros de la escuela o cuidado de menores y otros registros que muestren la dirección física del hijo.

Los siguientes párrafos clarifican el requisito de residencia.

**Estados Unidos.** Esto significa los 50 estados y el Distrito de Columbia. No se incluyen Puerto Rico ni los territorios de los Estados Unidos, como Guam.

## Figura 34-1. Requisitos si Tiene un Hijo Calificado

**Precaución:** La Figura 34-1 es un resumen de los requisitos para reclamar a un hijo calificado. Para más detalles, vea el resto de este capítulo.



**Albergues para personas sin hogar.** Su hogar puede encontrarse en cualquier lugar donde viva habitualmente. No necesita vivir en un hogar tradicional. Por ejemplo, si su hijo vivió con usted durante más de la mitad del año en uno o más albergues para personas sin hogar, su hijo cumple el requisito de residencia.

**Personal militar destacado fuera de los Estados Unidos.** Para propósitos del *EIC*, al personal militar de los Estados Unidos destacado fuera de los Estados Unidos en servicio activo prolongado se le considera como si hubiera vivido en los Estados Unidos durante ese período de servicio.

**Servicio activo prolongado.** “Servicio activo prolongado” significa que se le ha llamado u ordenado a que preste servicio militar por un período indefinido o por un período de más de 90 días. Una vez que comience a cumplir su servicio activo prolongado, se considera que ha estado en servicio activo prolongado aunque no preste servicio por un período de más de 90 días.

**Nacimiento o fallecimiento de un hijo.** Un hijo que haya nacido o fallecido en 2019 se trata como si hubiera vivido con usted durante más de la mitad del año 2019 si el domicilio de usted fue el del hijo durante más de la mitad del tiempo que estuviese vivo durante dicho año.

**Ausencias temporales.** El tiempo que usted o su hijo esté temporalmente ausente del hogar, debido a una circunstancia especial, se cuenta como tiempo en el que su hijo vivió con usted. Algunos ejemplos de circunstancias especiales incluyen: enfermedad, asistencia a una escuela, negocios, vacaciones, servicio militar y detención en una institución penal para jóvenes.

**Hijos secuestrados.** Se considera que un hijo secuestrado ha vivido con usted durante más de la mitad del año si el hijo vivió con usted durante más de la mitad de la parte del año transcurrida antes de la fecha en que ocurrió el secuestro o después de la fecha del regreso del hijo. Las autoridades legales correspondientes tienen que suponer que el hijo ha sido secuestrado por alguien que no sea miembro de la familia de usted o de la del hijo. Esta consideración corresponde a todos los años hasta que se le devuelva a su hijo. No obstante, el último año que puede considerarse como tal será el que ocurra primero entre:

1. El año en el cual se hace una determinación que de hecho el hijo está muerto o
2. El año durante el cual el hijo hubiera cumplido 18 años.

Si el hijo calificado fue secuestrado y cumple los requisitos anteriores, escriba “KC”, en vez de un número, en la línea 6 del Anexo EIC (Formulario 1040 o 1040-SR).

## Requisito de la Declaración Conjunta

Para cumplir este requisito, el hijo no puede presentar una declaración conjunta correspondiente al año actual.

**Excepción.** Una excepción al requisito de la declaración conjunta corresponde si su hijo y el cónyuge de éste presentan una declaración conjunta sólo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuestos estimado.

**Ejemplo 1: La hija presenta una declaración conjunta.** Usted pagó los gastos de manutención de su hija de 18 años de edad, la

cual vivió con usted durante todo el año mientras su esposo estaba prestando servicio en las Fuerzas Armadas. Él ganó ingresos de \$25,000 ese año. La pareja presenta una declaración conjunta. Debido a que su hija presentó una declaración conjunta, no es su hija calificada.

**Ejemplo 2: El hijo presenta una declaración conjunta sólo para recibir un reembolso del impuesto retenido.** Su hijo de 18 años de edad y la esposa de éste, de 17 años, recibieron \$800 en ingresos de trabajos a tiempo parcial y ningún otro ingreso. Ellos no tienen hijos. Ninguno de los dos está obligado a presentar una declaración de impuestos. Debido a que les retuvieron impuestos de su paga, ellos presentan una declaración conjunta sólo para reclamar el reembolso de los impuestos retenidos. En este caso, corresponde la excepción al requisito de la declaración conjunta. Por lo tanto, su hijo podría ser su hijo calificado si se cumplen los demás requisitos.

**Ejemplo 3: El hijo presenta una declaración conjunta para reclamar el crédito tributario de oportunidad para estadounidenses.** Los datos son los mismos que en el **Ejemplo 2**, excepto que no se retuvo impuestos de la paga de su hijo. Ni él ni su esposa están obligados a presentar una declaración de impuestos, pero presentan una declaración conjunta para reclamar el crédito tributario de oportunidad para estadounidenses de \$124 y recibir un reembolso de dicha cantidad. El hecho de que presenten la declaración para reclamar el crédito tributario de oportunidad para estadounidenses significa que no la presentan únicamente para reclamar un reembolso del impuesto retenido o el impuesto estimado ya pagado. La excepción al requisito de la declaración conjunta no es aplicable, así que, su hijo no es su hijo calificado.

**Hijo casado.** Aun si su hijo no presenta una declaración conjunta, si dicho hijo estaba casado al final del año, no puede ser su hijo calificado, a menos que se dé alguna de estas dos situaciones:

1. Puede declarar al hijo como dependiente o
2. La razón por la cual usted no puede declarar una exención por su hijo es porque cedió ese derecho al padre o a la madre de su hijo conforme al [Requisito especial para padres divorciados o separados \(o que viven separados\)](#), el cual se explica más adelante.

**Número de Seguro Social (SSN).** El hijo calificado tiene que tener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) válido para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2019 (incluyendo prórrogas), a menos que naciera y falleciera en 2019 y usted adjunte a su declaración de impuestos una copia del acta de nacimiento o del certificado de defunción de dicho hijo o expedientes de un hospital en los que conste que el hijo nació vivo. Usted no puede reclamar el *EIC* basado en un hijo calificado si:

1. El SSN de su hijo calificado no aparece en la declaración de impuestos o es incorrecto,
2. La tarjeta de Seguro Social de su hijo calificado indica que no es válida para empleo (*Not valid for employment*) y fue expedida para obtener beneficios procedentes de fondos del gobierno federal o
3. En lugar de un SSN su hijo calificado tiene:

- a. Un número de identificación de contribuyente individual (*ITIN*, por sus siglas en inglés) el cual se le expide a una persona que no es ciudadana de los Estados Unidos porque no puede obtener un SSN; o
- b. Un número de identificación de adopción del contribuyente (*ATIN*, por sus siglas en inglés) el cual se le expide a los padres adoptivos que no pueden obtener un SSN para el niño que van a adoptar hasta que la adopción sea final.

Si tiene más de un hijo calificado y solamente uno de éstos tiene un SSN válido, puede reclamar el *EIC* basado en ese hijo solamente. Para obtener más información sobre el SSN, vea el [Requisito 2](#).

## Requisito 9. Para Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo, Sólo una Persona Puede Basarse en el Hijo Calificado de Usted

En ocasiones, un hijo cumple los requisitos para ser el hijo calificado de más de una persona. No obstante, sólo una de dichas personas puede tratar a ese hijo como hijo calificado y reclamar todos los siguientes beneficios tributarios (siempre que la persona cumpla los requisitos para cada beneficio):

1. El crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes y el crédito tributario adicional por hijos.
2. El estado civil de cabeza de familia para efectos de la declaración.
3. El crédito por gastos de cuidado de hijos y dependientes.
4. La exclusión por beneficios del cuidado de dependientes.
5. El *EIC*.

La otra persona no puede tomar ninguno de estos beneficios basándose en este hijo calificado. Es decir, usted y la otra persona no pueden ponerse de acuerdo para dividir dichos beneficios tributarios entre sí.

Las reglas del empate que se explican a continuación precisan quién, si alguien, puede reclamar el *EIC* cuando más de una persona tiene el mismo hijo calificado. Sin embargo, la regla del empate no corresponde si la otra persona es su cónyuge y ustedes presentan una declaración conjunta.

**Reglas del empate.** Para determinar cuál persona puede tratar al hijo como hijo calificado para reclamar los cinco beneficios tributarios mencionados anteriormente, corresponden las siguientes reglas del empate:

- Si sólo una de las personas es el padre o la madre del hijo, entonces el hijo se considera el hijo calificado de uno de los padres.
- Si los padres presentan una declaración conjunta y pueden reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo es tratado como el hijo calificado de los padres.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta pero ambos padres reclaman al hijo como hijo calificado, el *IRS* considerará que el hijo es el hijo calificado

del padre con quien vivió más tiempo durante el año. Si el hijo vivió con cada padre la misma cantidad de tiempo, el IRS considerará que el hijo es el hijo calificado del padre cuyo ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) sea mayor durante el año.

- Si ninguno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado, se considera que el hijo es el hijo calificado de la persona cuyo AGI sea mayor durante el año.
- Si uno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado pero ninguno lo reclama, el hijo será tratado como el hijo calificado de la persona que tenga el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) mayor para el año, pero sólo si el AGI de esa persona es mayor que el AGI de cualesquiera de los padres que pueda reclamar al hijo calificado.



**CONSEJO** Si tiene un hijo calificado para el EIC que es reclamado como hijo calificado por otro contribuyente, es posible que pueda calificar para el EIC bajo las reglas para los contribuyentes sin un hijo calificado. Vea [Parte C](#), más adelante.

Conforme a estas reglas del empate, usted y la otra persona podrían escoger cuál de los dos reclama al hijo como hijo calificado. Vea los [Ejemplos 1 a 12](#), más adelante.

Si no puede reclamar el EIC porque, conforme a las reglas del empate, su hijo calificado se considera el hijo calificado de otra persona en 2019, es posible que pueda tomar el EIC usando otro hijo calificado diferente o tomar el EIC basándose en las reglas de la [Parte C](#) para personas que no tengan un hijo calificado.

**Si la otra persona no puede reclamar el crédito por ingreso del trabajo.** Si usted y otra persona tienen el mismo hijo calificado pero la otra persona no puede reclamar el EIC porque no reúne los requisitos para hacerlo o su ingreso del trabajo o AGI es demasiado alto, usted quizás pueda tratar al hijo como hijo calificado. Vea los [Ejemplos 6 y 7](#), más adelante. Sin embargo, no puede tratar al hijo como hijo calificado con el fin de reclamar el EIC si la otra persona usa dicho hijo para reclamar cualquiera de los otros cinco beneficios tributarios mencionados anteriormente.

**Ejemplos.** Los siguientes ejemplos podrían ayudarle a determinar si puede o no reclamar el EIC en el caso de que usted y otra persona tengan el mismo hijo calificado.

**Ejemplo 1: Hijo que vivió con su madre y abuela.** Usted y su hijo de 2 años de edad, Jaime, vivieron con la madre de usted todo el año. Usted tiene 25 años de edad, no está casado y su AGI es \$9,000. Su único ingreso fue \$9,000 de un trabajo a tiempo parcial. El único ingreso de su madre fue \$20,000 de su trabajo y su AGI es \$20,000. El padre de Jaime no vivió con usted ni con Jaime. No corresponde el [requisito especial](#) para padres divorciados o separados (o padres que viven separados), el cual se explica más adelante. Jaime es el hijo calificado tanto de usted como de su madre porque cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta, tanto para usted como para su madre. Sin embargo, sólo una de ustedes puede tratarlo como hijo calificado para reclamar el EIC (y cualquiera de los demás beneficios tributarios enumerados anteriormente a los que dicha persona tenga derecho). No es el hijo calificado de ninguna otra persona, incluido su padre. Si no reclama a Jaime como hijo calificado para el EIC o cualesquiera de los demás beneficios tributarios

indicados anteriormente, su madre puede tratarlo como hijo calificado para reclamar el EIC (y cualquiera de los demás beneficios tributarios al que tenga derecho).

**Ejemplo 2: El AGI de la madre es mayor que el de la abuela.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que su AGI es \$25,000. Ya que el AGI de su madre no es mayor que el suyo, ella no puede reclamar a Jaime como hijo calificado. Sólo usted puede reclamarlo.

**Ejemplo 3: Dos personas reclaman al mismo hijo.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que tanto usted como su madre reclaman a Jaime como hijo calificado. En este caso, sólo usted, como la madre del hijo, será la única persona a quien se le permitirá reclamar a Jaime como hijo calificado para propósitos del EIC y los demás beneficios tributarios indicados anteriormente a los que tenga derecho. El IRS le denegará a su madre la reclamación del EIC y los demás beneficios tributarios enumerados anteriormente basados en Jaime. Su madre no puede tomar el EIC para un contribuyente sin un hijo calificado porque su AGI es mayor de \$15,570.

**Ejemplo 4: Hijos calificados divididos entre dos personas.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que usted también tiene otros dos hijos menores que viven con usted y su madre, los cuales son hijos calificados tanto para usted como para su madre. Sólo una de ustedes puede reclamar a cada hijo. Sin embargo, si el AGI de su madre es mayor que el suyo, puede permitir que su madre reclame a uno o más de los hijos. Por ejemplo, si usted reclama a uno de los hijos, su madre puede reclamar a los otros dos.

**Ejemplo 5: Contribuyente que es un hijo calificado.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que usted tiene sólo 18 años de edad. Esto significa que usted es el hijo calificado de su madre. Según el [Requisito 10](#), explicado a continuación, no puede reclamar el EIC ni reclamar a Jaime como hijo calificado. Sólo su madre podría tratar a Jaime como hijo calificado para reclamar el EIC. Si su madre cumple los demás requisitos para reclamar el EIC y usted no reclama a Jaime como hijo calificado para ningún otro beneficio tributario indicado anteriormente, su madre puede tratar a usted y a Jaime como hijos calificados para fines del EIC.

**Ejemplo 6: Abuela con demasiado ingreso del trabajo para reclamar el EIC.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que su madre tuvo ingresos de \$50,000 de su trabajo. Como el ingreso del trabajo de su madre es demasiado alto para reclamar el EIC, sólo usted puede reclamar el crédito usando a su hijo.

**Ejemplo 7: Madre con demasiado ingreso del trabajo para reclamar el EIC.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que usted ganó \$50,000 de su trabajo y su AGI es \$50,500. No puede reclamar el EIC porque sus ingresos derivados del trabajo son demasiado altos. Su madre tampoco puede reclamar el EIC porque su AGI no es mayor que el suyo.

**Ejemplo 8: Padres separados.** Usted, su esposo y su hijo de 10 años de edad, José, convivieron en el mismo hogar hasta el 1 de agosto de 2019, fecha en la que su esposo se marchó de la casa. José vivió con usted

durante los meses de agosto y septiembre. Durante el resto del año, José vivió con su esposo, el padre de José. José es el hijo calificado tanto para usted como para su esposo porque vivió con cada uno de ustedes por más de la mitad del año y porque ambos cumplen los requisitos de parentesco, edad y de la declaración conjunta. Como usted y su esposo aún no se habían divorciado, separado legalmente o separado de acuerdo con una orden escrita de manutención por separación judicial al final del año, el [requisito especial para padres divorciados o separados \(o que viven separados\)](#) no corresponde en este caso.

Usted y su esposo presentarán una declaración por separado. Su esposo acuerda dejar que usted trate a José como hijo calificado. Esto quiere decir que, si su marido no reclama a José como hijo calificado para ninguno de los beneficios tributarios mencionados anteriormente, usted puede reclamarlo como hijo calificado para fines de cualesquiera de los demás beneficios tributarios indicados anteriormente a los que tenga derecho. Sin embargo, su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado, por lo que no puede reclamar el EIC ni el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes. Vea el [Requisito 3](#).

**Ejemplo 9: Padres separados reclaman al mismo hijo.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 8](#), excepto que tanto usted como su esposo reclaman a José como hijo calificado. En este caso, sólo su esposo tiene el derecho de tratar a José como hijo calificado. Esto es así porque, durante 2019, el hijo vivió con él durante más tiempo de lo que vivió con usted. Usted no puede reclamar el EIC (con o sin un hijo calificado) porque su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta la declaración por separado. El estado civil para efectos de la declaración de su esposo es también casado que presenta la declaración por separado y su esposo no puede reclamar el EIC ni el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes. Vea el [Requisito 3](#).

**Ejemplo 10: Padres no casados.** Usted, su hijo de 5 años de edad y el padre del hijo vivieron juntos durante todo el año. Usted y el padre de su hijo no están casados. Su hijo es hijo calificado tanto para usted como para el padre porque cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta tanto para usted como para él. Sus ingresos derivados del trabajo y su AGI son \$12,000 y el padre de su hijo tiene ingresos derivados del trabajo y un AGI de \$14,000. Ninguno de ustedes tuvo otro ingreso. El padre de su hijo se pone de acuerdo con usted para que usted trate a su hijo como hijo calificado. Esto quiere decir que, si el padre de su hijo no lo reclama como hijo calificado para el EIC ni para ningún otro beneficio tributario indicado anteriormente, usted puede reclamarlo como hijo calificado para el EIC y cualesquiera de los demás beneficios tributarios indicados anteriormente al que tenga derecho.

**Ejemplo 11: Padres no casados reclaman al mismo hijo.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 10](#), excepto que tanto usted como el padre de su hijo reclaman al hijo como hijo calificado. En este caso, sólo el padre tiene derecho a tratar a su hijo como hijo calificado. Esto se debe a que el ingreso bruto ajustado del padre, \$14,000, es mayor que el ingreso bruto ajustado de usted, \$12,000. Usted puede reclamar el EIC sin un hijo calificado.

**Ejemplo 12: Hijos que no vivieron con los padres.** Usted y su sobrina de 7 años de edad, la hija de su hermana, vivieron con la madre de usted durante todo el año. Usted tiene 25 años de edad y su AGI es \$9,300. Sus únicos ingresos fueron producto de un trabajo a tiempo parcial. El AGI de su madre es \$15,000. Los únicos ingresos de su madre fueron producto de su trabajo. Los padres de su sobrina presentan una declaración conjunta, tienen un AGI de menos de \$9,000 y no viven con usted ni con su propia hija. Su sobrina se considera hija calificada de usted y de su madre porque cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta tanto para usted como para su madre. No obstante, sólo su madre puede tratarla como hija calificada. Esto es así porque el AGI de su madre, \$15,000, es mayor que el suyo, \$9,300.

**Requisito especial para padres divorciados o separados (o que viven separados).** Se considerará que el hijo de un padre sin custodia es su hijo calificado (para propósitos de reclamar el crédito tributario por hijos, pero no para el EIC) si se dan todas las siguientes situaciones:

1. Los padres:
  - a. Están divorciados o legalmente separados por medio de un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial;
  - b. Están separados conforme a un acuerdo escrito de separación; o
  - c. Vivieron aparte todo el tiempo durante los últimos 6 meses del año 2019, independientemente de si están o estuvieron casados.
2. El hijo recibió de sus padres más de la mitad de la manutención total para el año.
3. Uno o ambos padres tienen la custodia del hijo durante más de la mitad del año 2019.
4. Una de las siguientes aseveraciones es cierta:
  - a. El padre con custodia firma un Formulario 8332 o un documento considerablemente similar concediendo que él o ella no reclamará al hijo como dependiente para el año y el padre sin custodia adjunta este formulario o documento a su declaración de impuestos. Si el fallo de divorcio o de manutención por separación judicial entró en vigencia después de 1984 y antes de 2009, es posible que el padre sin custodia pueda adjuntar las páginas correspondientes del fallo de divorcio o de manutención por separación judicial en lugar del Formulario 8332.
  - b. Un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial o un acuerdo de separación por escrito anterior a 1985 aplicable al año 2019 establece que el padre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente y el padre sin custodia provee por lo menos \$600 para la manutención del hijo durante 2019.

Para más información, vea el [capítulo 3](#).

Si el hijo se trata como hijo calificado para el padre o la madre sin custodia según este requisito especial para padres divorciados o separados (o que viven separados), sólo el padre o la madre sin custodia puede reclamar el crédito tributario por hijos. Sin embargo, sólo el padre

con custodia u otro contribuyente, si reúne los requisitos, puede reclamar al hijo como hijo calificado para fines del EIC. Para más detalles y ejemplos, vea [Cómo se aplican las reglas del empate a los padres divorciados o separados \(o a padres que no viven juntos\)](#) en el capítulo 3.

## Requisito 10. Otro Contribuyente no Puede Reclamarlo a Usted como Hijo Calificado

Usted es el hijo calificado de otro contribuyente (por ejemplo, sus padres, su tutor o su padre de crianza) si le corresponden todas las afirmaciones siguientes:

1. Usted es hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza, hermano, hermana, medio hermano o media hermana o hermanastro o hermanastra de esa persona (o un descendiente de cualesquiera de ellos).
2. Usted:
  - a. Tenía menos de 19 años de edad al final del año y era menor que esa persona (o el cónyuge de esa persona, si dicha persona presenta una declaración conjunta);
  - b. Tenía menos de 24 años de edad al final del año, era estudiante y era menor que esa persona (o el cónyuge de esa persona, si dicha persona presenta una declaración conjunta); o
  - c. Estaba total y permanentemente incapacitado, sea cual sea su edad.
3. Vivió con esa persona en los Estados Unidos durante más de la mitad del año.
4. No presenta una declaración conjunta correspondiente al año actual (o presenta una declaración conjunta sólo para reclamar un reembolso de retención del impuesto sobre el ingreso o impuesto estimado pagado).

Para más información sobre los requisitos que tiene que reunir el hijo para considerarse hijo calificado, vea el [Requisito 8](#).

Si usted es hijo calificado de otro contribuyente, no puede reclamar el EIC. Esto es así aun si la persona para quien usted es hijo calificado no reclama el EIC ni cumple todos los requisitos para reclamar el mismo. Escriba "No" en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Ejemplo.** Usted y su hija vivieron con la madre de usted durante todo el año. Usted tiene 22 años de edad, no está casado y asistió a una escuela vocacional a tiempo completo. Tuvo un trabajo a tiempo parcial en el cual ganó \$5,700. No tuvo ningún otro ingreso. Como cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta, usted es hijo calificado de su madre. Ella puede reclamar el EIC si cumple los demás requisitos. Como usted es el hijo calificado de su madre, no puede reclamar el EIC. Esto es así aun si su madre no puede reclamar, ni reclama, el EIC.

**Hijo de una persona que no está obligada a presentar la declaración de impuestos.** Usted no es el hijo calificado de otro contribuyente (y, por lo tanto, podría reunir los requisitos para reclamar el EIC) si para quien usted cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta no está obligado a pre-

sentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y:

- No presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos o
- Presenta una declaración únicamente para recibir un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o del impuesto estimado ya pagado.

**Ejemplo.** Los datos son los mismos que los del ejemplo anterior, excepto que su madre no tuvo ingreso bruto, no está obligada a presentar la declaración de impuestos de 2019 y, de hecho, no la presenta. Por lo tanto, usted no es el hijo calificado de su madre. Usted puede reclamar el EIC si cumple los demás requisitos para reclamarlo.

Vea el **Requisito 10** en la Publicación 596SP para ejemplos adicionales.

## Parte C. Requisitos si no Tiene un Hijo Calificado

Lea esta parte si usted:

1. No tiene un hijo calificado y
2. Ha cumplido todos los requisitos de la [Parte A](#).

La **Parte C** trata de los **Requisitos 11 a 14**. Tiene que cumplir cada uno de estos cuatro requisitos, además de los requisitos en las [Partes A y D](#), para tener derecho al EIC sin tener un hijo calificado.



*Si tiene un hijo calificado, no le corresponden los requisitos de esta parte. Puede reclamar el crédito sólo si cumple todos los requisitos de las **Partes A, B y D**. Vea el [Requisito 8](#), anteriormente, para saber si tiene un hijo calificado.*

## Requisito 11. Tiene que Tener por lo Menos 25 Años pero Menos de 65 Años

Tiene que tener por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final del año 2019. Si usted está casado y presenta una declaración conjunta, usted o su cónyuge tiene que tener por lo menos 25 años de edad, pero menos de 65 años de edad al final del año 2019. No importa cuál de los cónyuges cumpla el requisito de edad, siempre y cuando uno de los dos lo cumpla.

Usted cumple el requisito de edad si nació después del 31 de diciembre de 1954 y antes del 2 de enero de 1995. Si está casado y presenta una declaración conjunta, cumple el requisito de edad si usted o su cónyuge nació después del 31 de diciembre de 1954 y antes del 2 de enero de 1995.

Si ni usted ni su cónyuge cumplen el requisito de edad, no pueden reclamar el crédito. Escriba "No" en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Ejemplo 1.** Usted tiene 28 años de edad y no está casado. Cumple el requisito de edad.

**Ejemplo 2: Cónyuge cumple con el requisito de edad.** Está casado y presenta una declaración conjunta. Usted tiene 23 años de edad y su cónyuge 27 años de edad. Usted cumple el requisito de edad porque su cónyuge

tiene por lo menos 25 años de edad pero menos de 65.

**Fallecimiento del cónyuge.** Si presenta una declaración conjunta con su cónyuge que falleció en 2019, usted cumple el requisito de edad si su cónyuge tenía por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 años cuando falleció.

Se considera que su cónyuge alcanza los 25 años de edad el día antes de su vigésimo quinto (25) cumpleaños. Sin embargo, la regla para alcanzar los 65 años de edad es distinta. Su cónyuge alcanza los 65 años de edad en su sexagésimo quinto (65) cumpleaños.

Aunque su cónyuge haya nacido antes del 2 de enero de 1995, él o ella no se considera que tenga al menos 25 años de edad al final del año 2019 a no ser que él o ella haya tenido al menos 25 años de edad al momento de su fallecimiento.

**Ejemplo 1.** Usted está casado y presenta una declaración conjunta con su cónyuge que falleció en agosto de 2019. Usted tiene 67 años de edad. Su cónyuge hubiera cumplido 65 años en noviembre de 2019. Debido a que su cónyuge era menor de 65 años cuando falleció, usted cumple el requisito de edad.

**Ejemplo 2.** Su cónyuge nació el 14 de febrero de 1994 y falleció el 13 de febrero de 2019. Su cónyuge se considera que tuvo 25 años de edad al momento de su fallecimiento. Sin embargo, si su cónyuge hubiera fallecido el 12 de febrero de 2019, no se consideraría que su cónyuge tuviera 25 años de edad en el momento de su fallecimiento y, por lo tanto, no tendría al menos 25 años de edad al final del año 2019.

**Fallecimiento del contribuyente.** Si usted está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2019, vea **Fallecimiento del contribuyente** en la Publicación 596SP para averiguar si se ha cumplido con el requisito de edad conforme al **Requisito 11**.

## Requisito 12. No Puede Ser el Dependiente de Otra Persona

Si **no** presenta una declaración conjunta, cumple este requisito si **no** marcó el recuadro debajo de su nombre que dice *Someone can claim you as a dependent* (Alguien puede reclamarlo a usted como dependiente).

Si **presenta** una declaración conjunta, cumple este requisito si **no** marcó ningún recuadro que diga *Someone can claim you as a dependent* (Alguien puede reclamarlo a usted como dependiente) o *Someone can claim your spouse as dependent* (Alguien puede reclamar al cónyuge de usted como dependiente).

Si no está seguro de si otra persona puede reclamarlo como dependiente (o a su cónyuge, si presenta una declaración conjunta), lea los requisitos para reclamar a un dependiente en el [capítulo 3](#).

Si otra persona puede reclamarlo como dependiente (o a su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) en su declaración de impuestos pero no lo hace, usted tampoco puede reclamar el crédito.

**Ejemplo 1.** En 2019 usted tenía 25 años de edad, era soltero y vivía en la casa de sus padres. Trabajaba y no era estudiante. Ganó \$7,500. Sus padres no pueden reclamarlo como dependiente. Cuando presenta su declaración de impuestos, no marca el recuadro *Someone can claim you as a dependent* (Alguien

puede reclamarlo a usted como dependiente). Usted cumple este requisito. Usted puede reclamar el *EIC* si cumple con todos los otros requisitos.

**Ejemplo 2.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que usted ganó \$2,000. Sus padres pueden reclamarlo como dependiente, pero deciden no hacerlo. Usted no cumple este requisito. No puede reclamar el crédito porque sus padres podrían haberlo reclamado como dependiente.

**Declaración conjunta.** Por lo general, usted no puede ser reclamado como dependiente por otra persona si es casado y presenta una declaración conjunta.

Sin embargo, otra persona puede ser capaz de reclamarlo como dependiente si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta únicamente para reclamar un reembolso del impuesto retenido o del impuesto estimado pagado. Pero ni usted ni su cónyuge pueden ser reclamados como dependientes por otra persona si usted reclama el *EIC* en su declaración conjunta.

**Ejemplo 1.** Usted tiene 26 años de edad. Usted y su esposa viven con sus padres y tuvieron \$800 de ingresos de trabajos a tiempo parcial y ningún otro ingreso. Ni usted ni su esposa están obligados a presentar una declaración de impuestos. No tienen hijos. Impuestos fueron retenidos de su paga, así que presentan una declaración conjunta sólo para recibir un reembolso de los impuestos retenidos. Sus padres no pierden el derecho de reclamarlo como dependiente sólo por el hecho de que usted haya presentado una declaración conjunta.

**Ejemplo 2.** Los datos son los mismos que en el [Ejemplo 1](#), excepto que los impuestos no fueron sacados de su paga. Además, usted y su esposa no están obligados a presentar una declaración de impuestos, pero presentan una declaración conjunta para reclamar un *EIC* de \$63 y obtener un reembolso por la cantidad de \$63. Usted presenta la declaración para obtener el *EIC*; por lo tanto, no la presenta sólo como reclamación de reembolso de los impuestos retenidos o los impuestos estimados pagados. Sus padres no pueden reclamarlo a usted ni a su esposa como dependientes.

## Requisito 13. Otro Contribuyente no Puede Reclamarlo a Usted como Hijo Calificado

Usted es el hijo calificado de otro contribuyente (sus padres, tutor, padre de crianza, etc.) si le corresponden todas las afirmaciones siguientes:

1. Usted es el hijo o hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza de esa persona, hermano, hermana, medio hermano o media hermana, o hermanastro o hermanastra de esa persona o un descendiente de cualesquiera de ellos.
2. Usted:
  - a. Tenía menos de 19 años de edad al final del año y era menor que esa persona (o el cónyuge de esa persona, si dicha persona presenta una declaración conjunta);
  - b. Tenía menos de 24 años de edad al final del año, era estudiante (como se define en el [Requisito 8](#),

anteriormente) y era menor que esa persona (o el cónyuge de esa persona, si dicha persona presenta una declaración conjunta); o

- c. Estaba total y permanentemente incapacitado, sea cual sea su edad.
3. Vivió con esa persona en los Estados Unidos durante más de la mitad del año.
  4. No presenta una declaración conjunta correspondiente al año actual (o presenta una declaración conjunta sólo para reclamar un reembolso de retención del impuesto sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado).

Para más información sobre los requisitos que se tienen que cumplir para ser hijo calificado, vea el [Requisito 8](#), anteriormente.

Si usted es hijo calificado de otro contribuyente, no puede reclamar el *EIC*. Esto es así aun si la persona para quien usted es hijo calificado no reclama el *EIC* ni cumple todos los requisitos para reclamar el mismo. Escriba "No" en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Ejemplo.** Usted vivió todo el año con su madre. Tiene 26 años de edad, no es casado y está total y permanentemente incapacitado. Los únicos ingresos que recibió fueron de un trabajo en un centro de servicios comunitarios al que iba 3 días a la semana para contestar el teléfono. Ganó \$5,000 ese año y proveyó más de la mitad de su propia manutención. Como satisface los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta, es hijo calificado de su madre para fines del *EIC*. Ella puede reclamar el *EIC* si cumple los demás requisitos. Como es hijo calificado de su madre, usted no puede reclamar el *EIC*. Esto es así aun si su madre no puede reclamar, ni reclama, el *EIC*.

**Declaraciones conjuntas.** Por lo general, no puede ser un hijo calificado de otro contribuyente si usted es casado y presenta una declaración conjunta.

Sin embargo, puede ser considerado como un hijo calificado de otro contribuyente si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta para el año sólo para reclamar un reembolso de los impuestos retenidos o de los impuestos estimados pagados. Pero ni usted ni su cónyuge pueden ser considerados como hijos calificados de otro contribuyente si usted reclama el *EIC* en su declaración conjunta.

**Hijo de una persona que no está obligada a presentar la declaración de impuestos.** Usted no es el hijo calificado de otro contribuyente (y, por lo tanto, podría reunir los requisitos para reclamar el *EIC*) si la persona para quien usted cumple los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta no está obligada a presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y:

- No presenta una declaración de impuestos sobre los ingresos o
- Presenta una declaración únicamente para recibir un reembolso del impuesto sobre los ingresos retenidos o de los impuestos estimados ya pagados.

**Ejemplo.** Usted vivió todo el año con su padre. Usted tiene 27 años de edad, es soltero, está total y permanentemente incapacitado y ganó \$13,000. No tiene otros ingresos, no tiene hijos y proveyó más de la mitad de su propia manutención. Su padre no tuvo ingreso bruto, no está obligado a presentar la declaración de impuestos de 2019 y, de hecho, no la presenta. Por lo tanto, usted no es el hijo calificado de su

padre. Puede reclamar el *EIC* si cumple los demás requisitos para reclamarlo.

Vea el **Requisito 13** en la Publicación 596SP para ejemplos adicionales.

## Requisito 14. Tiene que Haber Vivido en los Estados Unidos durante más de la Mitad del Año

Su residencia principal (y la de su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tuvo que haber sido en los Estados Unidos durante más de la mitad del año.

Si no fue así, escriba "No" en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Estados Unidos.** Esto significa los 50 estados y el Distrito de Columbia. No se incluyen Puerto Rico ni los territorios de los Estados Unidos, como Guam.

**Albergues para personas sin hogar.** Su hogar puede ser cualquier lugar donde usted viva habitualmente. No necesita vivir en un hogar tradicional. Si vivió en uno o más albergues para personas sin hogar en los Estados Unidos durante más de la mitad del año, usted cumple este requisito.

**Personal militar destacado fuera de los Estados Unidos.** Para propósitos del *EIC*, al personal militar de los Estados Unidos destacado fuera de los Estados Unidos en servicio activo prolongado (el cual se define anteriormente en el [Requisito 8](#), anteriormente) se le considera que ha vivido en los Estados Unidos durante ese período de servicio.

## Parte D. Cómo Calcular y Reclamar el Crédito por Ingreso del Trabajo

Lea esta parte si ha cumplido todos los requisitos de las **Partes A y B**, o todos los requisitos de las **Partes A y C**.

La **Parte D** trata sobre el [Requisito 15](#). Tiene que cumplir este requisito, además de los requisitos en las [Partes A y B](#), o las [Partes A y C](#) para tener derecho al *EIC*.

Además, esta parte del capítulo explica cómo calcular la cantidad del crédito. Tiene dos opciones:

1. Pedir que el *IRS* le calcule el *EIC*. Si desea hacerlo, vea [El IRS Puede Calcularle el Crédito por Ingreso del Trabajo](#), más adelante.
2. Calcular el *EIC* usted mismo. Si desea hacerlo, vea [Cómo Calcular Usted Mismo el Crédito por Ingreso del Trabajo](#), más adelante.

## Requisito 15. Su Ingreso del Trabajo Tiene que Ser Menos de:

- \$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene tres o más hijos calificados,

- \$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados,
- \$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado o
- \$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado.

El ingreso del trabajo generalmente se refiere a salarios, sueldos, propinas, otra paga tributable recibida como empleado e ingreso neto del trabajo por cuenta propia. La paga del empleado es ingreso del trabajo sólo si está sujeta a impuestos. La paga no tributable de empleados, como ciertas prestaciones por cuidado de dependientes y prestaciones por adopción, no es ingreso del trabajo. No obstante, hay una excepción para la paga no tributable por combate, la cual puede optar por incluir en el ingreso del trabajo. El ingreso del trabajo se explica en más detalle en el [Requisito 7](#), anteriormente.

**Opción para usar el ingreso del trabajo del año anterior.** Usted puede optar por usar su ingreso del trabajo de 2018 para calcular su crédito por ingreso del trabajo (*EIC*) de 2019 si:

1. Su ingreso del trabajo de 2018 es mayor que su ingreso del trabajo de 2019.
2. Su vivienda principal o la vivienda principal de su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, se encontraba en una de las zonas de desastre declaradas como tales por el gobierno federal (o en el área de desastre fuera de la zona de desastre si usted y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, fueron desplazados de su vivienda principal debido al desastre) durante cualquier parte del período en que ocurrió ese desastre.

Para escoger esta opción, escriba "PYE" y la cantidad de sus ingresos del trabajo recibidos en 2018 en la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Área de desastre.** Un "área de desastre" es cualquier área en donde, después de 2017, un desastre mayor fue declarado como tal por el Presidente conforme a la sección 401 de la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Asistencia en Casos de Desastre y por Emergencias), excepto el área de desastre por los incendios forestales incontrolables en California definida en la *Bipartisan Budget Act of 2018* (Ley de Presupuesto Bipartidista de 2018).

**Zona de desastre.** Una "zona de desastre" es una parte de cualquier área de desastre que es declarada por el Presidente para garantizar la asistencia individual o individual y pública del gobierno federal conforme a la *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Asistencia en Casos de Desastre y por Emergencias).

**Período del incidente.** Un "período del incidente" es un período que ha sido determinado por la *Federal Emergency Management Agency* (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o *FEMA*, por sus siglas en inglés) como el período durante el cual ocurrió el desastre, pero sin incluir ninguna fecha antes de 2018 o después del 19 de enero de 2020.

**Declaraciones conjuntas.** Si presenta una declaración conjunta, usted reúne los requisitos para escoger esta opción aun si sólo un cónyuge cumple los requisitos. Si escoge esta opción, su ingreso del trabajo de 2018 es la suma de su ingreso del trabajo de 2018 y los ingresos del trabajo de su cónyuge.

**Cálculo del ingreso del trabajo.** Si usted trabaja por cuenta propia, es empleado estatutario o miembro del clero o empleado de una iglesia que presenta el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), calculará la cantidad del ingreso del trabajo cuando complete la Parte 4 de la Hoja de Trabajo B del *EIC* que se encuentra en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR.

De lo contrario, calcule su ingreso del trabajo usando la hoja de trabajo que se encuentra en el **Step 5** (Paso 5) de las instrucciones para la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

Cuando utilice una de esas hojas de trabajo para calcular su ingreso del trabajo, comenzará con la cantidad de la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR. Luego, reducirá esa cantidad por cualquier cantidad incluida en esa línea y descrita en la siguiente lista:

- Becas de estudios o desarrollo profesional no declaradas en un Formulario W-2,
- Ingresos de reclusos y
- Pensión o anualidad de un plan de remuneración diferida.

**Becas de estudios o desarrollo profesional no declaradas en un Formulario W-2.** Una beca de estudios o desarrollo profesional que no le fuera declarada a usted en un Formulario W-2, en inglés, no se considera ingreso del trabajo para propósitos del *EIC*.

**Ingresos de reclusos.** Las cantidades recibidas por trabajo hecho mientras estaba recluso en una institución penal no se consideran ingreso del trabajo para propósitos del *EIC*. Esto abarca las cantidades recibidas por trabajo hecho en un programa de libertad para trabajar o mientras esté en una casa de detención temporal (*halfway house*). Si recibió remuneración por trabajo hecho mientras estaba recluso en una institución penal y esa cantidad se incluyó en el total de la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR, escriba "PRI" y la cantidad en la línea de puntos junto a la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Pensión o anualidad de un plan de remuneración diferida.** Una pensión o anualidad de un plan de remuneración diferida no calificado o un plan no gubernamental conforme a la sección 457 no se considera ingreso del trabajo para propósitos del *EIC*. Si recibió tal cantidad y la incluyó en el total de la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR, escriba "DFC" y la cantidad en la línea de puntos junto a la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR. Esta cantidad puede ser declarada en el recuadro **11** del Formulario W-2, en inglés. Si recibió esa cantidad pero el recuadro **11** está en blanco, comuníquese con su empleador para averiguar cuál fue la cantidad recibida como pensión o anualidad.

**Pagos de exención de Medicaid.** Ciertos pagos de exención de *Medicaid* pueden ser excluidos de sus ingresos conforme al *Notice* (Aviso) 2014-7. Puede incluir estos pagos en los ingresos del trabajo si usted se beneficia de la inclusión. Para más información acerca de estos pagos, vea la Publicación 525, en inglés.

**Clero.** Si es miembro del clero que presenta el Anexo SE y la línea **2** de ese anexo contiene una cantidad que ha declarado también en la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR, reste esa cantidad de la cantidad de la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR y anote el resultado en la línea **1** de la hoja de trabajo en el **Step 5** (Paso 5) de las instrucciones para la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR. Escriba "Clergy" (Clero) en la línea de puntos junto a la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

**Empleado de una iglesia.** El término “empleado de una iglesia” significa un empleado (excepto una persona que sea ministro o miembro de una orden religiosa) de una iglesia o de una organización calificada con fines religiosos que esté exenta del pago de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* del empleador. Si recibió salarios como empleado de una iglesia e incluyó alguna cantidad en la línea **5a** de la Sección B del Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) y en la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR, reste esa cantidad de la cantidad de la línea **1** del Formulario 1040 o 1040-SR y anote el resultado en la línea **1** de la hoja de trabajo en el *Step 5* (Paso 5) de las instrucciones para la línea **18a** del Formulario 1040 o 1040-SR.

## El IRS Puede Calcularle el Crédito por Ingreso del Trabajo



Si desea que el IRS le calcule el crédito por ingreso del trabajo, vea el [capítulo 28](#).

## Cómo Calcular Usted Mismo el Crédito por Ingreso del Trabajo

Para calcular el crédito por ingreso del trabajo usted mismo, utilice la Hoja de trabajo del *EIC* que se encuentra en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR. Si tiene un hijo calificado, complete el Anexo *EIC* y adjúntelo a su declaración de impuestos.

### Instrucciones Especiales —Hojas de Trabajo del *EIC*

Usted necesita decidir si va a utilizar la Hoja de Trabajo A del *EIC* o la Hoja de Trabajo B del *EIC* para calcular la cantidad del *EIC*. Esta sección explica cómo utilizar estas hojas de trabajo y cómo anotar el crédito por ingreso del trabajo en la declaración de impuestos.

**Hoja de Trabajo A del Crédito por Ingreso del Trabajo.** Utilice la Hoja de Trabajo A del *EIC* si no trabajó por cuenta propia en ningún

momento en 2019 y no es miembro del clero, empleado de una iglesia que presenta el Anexo SE o empleado estatutario que presenta el Anexo C.

**Hoja de Trabajo B del Crédito por Ingreso del Trabajo.** Utilice la Hoja de Trabajo B del *EIC* si trabajó por cuenta propia en algún momento en 2019 o es miembro del clero, empleado de una iglesia que presenta el Anexo SE o empleado estatutario que presenta el Anexo C. Si le corresponde cualquiera de las siguientes situaciones, lea el párrafo y complete la Hoja de Trabajo B del *EIC*.

**Ganancias netas de \$400 o más procedentes del trabajo por cuenta propia.** Si tiene ganancias netas de \$400 o más procedentes del trabajo por cuenta propia, asegúrese de completar correctamente el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) y pagar la cantidad correcta de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. De no hacerlo, es posible que no reciba la cantidad total del *EIC* que le corresponde.



Cuando calcule las ganancias netas del trabajo por cuenta propia, tiene que reclamar todos los gastos de negocio permitidos.

**Cuándo utilizar los métodos opcionales para calcular las ganancias netas.** El utilizar los métodos opcionales en el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR) para calcular las ganancias netas del trabajo por cuenta propia podría darle derecho al *EIC* o un crédito mayor. Si sus ganancias netas (sin utilizar los métodos opcionales) son menores de \$5,440, vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040 o 1040-SR), en inglés, para más información sobre los métodos opcionales.

**Para más información.** Si tanto usted como su cónyuge tienen ingresos del trabajo por cuenta propia o cualquiera de los dos es empleado estatutario, vea **Cómo calcular usted mismo el *EIC*** en la Publicación 596SP.

## Ejemplo

El ejemplo siguiente (el cual incluye formularios completados) podría serle útil.

### Ejemplo. Juan y Julia Martínez

Juan y Julia Martínez están casados y van a presentar una declaración conjunta. Tienen una

hija, Amelia, de 3 años de edad. Amelia vivió con Juan y Julia durante todo el año 2019. Juan trabajó y ganó \$9,500. Julia trabajó parte del año y ganó \$1,500. Su ingreso del trabajo e ingreso bruto ajustado es \$11,000. Juan y Julia reúnen los requisitos para el crédito por ingreso del trabajo y completan la Hoja de Trabajo del *EIC* y el Anexo *EIC*. Los Martínez adjuntarán el Anexo *EIC* al Formulario 1040 cuando envíen al IRS su declaración completada.

Dieron los siguientes pasos para completar el Anexo *EIC* y la Hoja de Trabajo del *EIC*.

### Cómo Completar el Anexo *EIC*

Como los Martínez tienen un hijo calificado, completan el Anexo *EIC*.

### Cómo Completar la Hoja de Trabajo del *EIC*

Luego, los Martínez completan la Hoja de Trabajo del *EIC* para calcular su crédito por ingreso del trabajo.

**Línea 1.** Los Martínez anotan \$11,000 (su ingreso del trabajo).

**Línea 2.** Los Martínez consultan la Tabla del *EIC* que se encuentra en las Instrucciones para el Formulario 1040. Los Martínez encuentran su ingreso del trabajo, \$11,000, en la escala de \$11,000 a \$11,050. Siguen esta línea hasta la columna que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración y número de hijos y encuentran la cantidad de \$3,526. Ellos anotan \$3,526 en la línea **2**.

**Línea 3.** Los Martínez anotan su ingreso bruto ajustado, \$11,000.

**Línea 4.** Los Martínez marcan el recuadro *Yes* (Sí) porque las cantidades de las líneas **1** y **3** son iguales (\$11,000). Ignoran la línea **5** y anotan la cantidad de la línea **2** (\$3,526) en la línea **6**.

**Línea 6.** El crédito por ingreso del trabajo de los Martínez es \$3,526.

**SCHEDULE EIC**  
(Form 1040 or 1040-SR)

**Earned Income Credit**  
Qualifying Child Information

OMB No. 1545-0074



**2019**

Attachment  
Sequence No. **43**

Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

- ▶ **Complete and attach to Form 1040 or 1040-SR only if you have a qualifying child.**
- ▶ **Go to [www.irs.gov/ScheduleEIC](http://www.irs.gov/ScheduleEIC) for the latest information.**

Name(s) shown on return  
Juan and Julia Martínez

Your social security number  
222-00-2222

**Before you begin:**

- See the instructions for Form 1040 or 1040-SR, line 18a, to make sure that (a) you can take the EIC, and (b) you have a qualifying child.
- Be sure the child's name on line 1 and social security number (SSN) on line 2 agree with the child's social security card. Otherwise, at the time we process your return, we may reduce or disallow your EIC. If the name or SSN on the child's social security card is not correct, call the Social Security Administration at 1-800-772-1213.



- You can't claim the EIC for a child who didn't live with you for more than half of the year.
- If you take the EIC even though you are not eligible, you may not be allowed to take the credit for up to 10 years. See the instructions for details.
- It will take us longer to process your return and issue your refund if you do not fill in all lines that apply for each qualifying child.

**Qualifying Child Information**

**Child 1**

**Child 2**

**Child 3**

	First name	Last name	First name	Last name	First name	Last name
<b>1 Child's name</b> If you have more than three qualifying children, you have to list only three to get the maximum credit.	Amelia Martínez					
<b>2 Child's SSN</b> The child must have an SSN as defined in the instructions for Form 1040 or 1040-SR, line 18a, unless the child was born and died in 2019. If your child was born and died in 2019 and did not have an SSN, enter "Died" on this line and attach a copy of the child's birth certificate, death certificate, or hospital medical records showing a live birth.	000-00-2233					
<b>3 Child's year of birth</b>	Year <u>2</u> <u>0</u> <u>1</u> <u>6</u> <i>If born after 2000 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>		Year _____ <i>If born after 2000 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>		Year _____ <i>If born after 2000 and the child is younger than you (or your spouse, if filing jointly), skip lines 4a and 4b; go to line 5.</i>	
<b>4 a</b> Was the child under age 24 at the end of 2019, a student, and younger than you (or your spouse, if filing jointly)?	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.
	<i>Go to line 5.</i>	<i>Go to line 4b.</i>	<i>Go to line 5.</i>	<i>Go to line 4b.</i>	<i>Go to line 5.</i>	<i>Go to line 4b.</i>
<b>b</b> Was the child permanently and totally disabled during any part of 2019?	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.	<input type="checkbox"/> Yes.	<input type="checkbox"/> No.
	<i>Go to line 5.</i>	The child is not a qualifying child.	<i>Go to line 5.</i>	The child is not a qualifying child.	<i>Go to line 5.</i>	The child is not a qualifying child.
<b>5 Child's relationship to you</b> (for example, son, daughter, grandchild, niece, nephew, eligible foster child, etc.)	daughter					
<b>6 Number of months child lived with you in the United States during 2019</b>  • If the child lived with you for more than half of 2019 but less than 7 months, enter "7." • If the child was born or died in 2019 and your home was the child's home for more than half the time he or she was alive during 2019, enter "12."	<u>12</u> months <i>Do not enter more than 12 months.</i>		_____ months <i>Do not enter more than 12 months.</i>		_____ months <i>Do not enter more than 12 months.</i>	

For Paperwork Reduction Act Notice, see your tax return instructions.

Cat. No. 13339M

Schedule EIC (Form 1040 or 1040-SR) 2019

**Parte 1**

**Todos los declarantes que Utilizan la Hoja de Trabajo A**

1. Anote la cantidad de su ingreso del trabajo del Paso 5. 

<b>1</b>	\$11,000
----------	----------

2. Busque la cantidad que aparece en la línea 1 dentro de la Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo para determinar el crédito. Use la columna correcta para su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos que tiene. Anote aquí el crédito. 

<b>2</b>	\$3,526
----------	---------

Si la línea 2 es cero,  Usted no puede tomar el crédito. Escriba “No” en la línea de puntos junto a la línea 18a del Formulario 1040 o 1040-SR.

3. Anote la cantidad de la línea 8b del Formulario 1040 o 1040-SR. 

<b>3</b>	\$11,000
----------	----------

4. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 3 y 1?

**Sí.** Ignore la línea 5. Anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.

**No.** Pase a la línea 5.

**Parte 2**

**Declarantes que contestaron “No” en la línea 4**

5. Si usted:

- No tiene un hijo calificado, ¿es la cantidad de la línea 3 menos de \$8,650 (\$14,450 si son casados que presentan una declaración conjunta)?
- Tiene uno o más hijos calificados, ¿es la cantidad de la línea 3 menos de \$19,050 (\$24,850 si son casados que presentan una declaración conjunta)?

**Sí.** Deje la línea 5 en blanco y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.

**No.** Busque la cantidad que aparece en la línea 3 dentro de la Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo para determinar el crédito. Use la columna correcta para su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos que tiene. Anote aquí el crédito. 

<b>5</b>	
----------	--

Compare las cantidades que aparecen en las líneas 5 y 2. Luego, anote la cantidad **menor** en la línea 6.

**Parte 3**

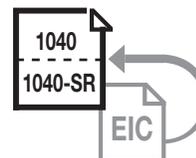
**Su Crédito por Ingreso del Trabajo**

6. Éste es su crédito por ingreso del trabajo. 

<b>6</b>	\$3,526
----------	---------

**Recordatorio—**

Si usted tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC.



Anote esta cantidad en la línea 18a del Formulario 1040 o 1040-SR.



Si su crédito por ingreso del trabajo se redujo o se denegó en cualquier año después de 1996, vea el tema anterior, **Si se Hizo una Solicitud Indebida del Crédito en un Año Anterior**, para determinar si tiene que presentar el Formulario 8862(SP) o Formulario 8862, en inglés, para tomar el crédito del año 2019.

# Lista de Requisitos para Reclamar el EIC

Guarde para Sus Registros



**Puede reclamar el EIC si contesta “Sí” a todas las preguntas siguientes.\***

	Sí	No
1. ¿Tiene ingresos brutos ajustados de menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados o</li> <li>• \$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene más de dos hijos calificados?</li> </ul> (Vea el <a href="#">Requisito 1</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Tienen usted, su cónyuge y su hijo calificado cada uno un SSN válido que le fue asignado para la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos (incluyendo prórrogas)? (Vea el <a href="#">Requisito 2</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Es su estado civil para efectos de la declaración de impuestos casado que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, viudo calificado o soltero? (Vea el <a href="#">Requisito 3</a> ). <b>Precaución:</b> Si usted o su cónyuge es extranjero no residente, conteste “Sí” únicamente si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración conjunta. (Vea el <a href="#">Requisito 4</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Conteste “Sí” si usted no presenta el Formulario 2555. De lo contrario, conteste “No”. (Vea el <a href="#">Requisito 5</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Tiene ingresos procedentes de inversiones de \$3,600 o menos? (Vea el <a href="#">Requisito 6</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Es el total de sus ingresos del trabajo por lo menos \$1 pero menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$15,570 (\$21,370 si es casado que presenta una declaración conjunta) si no tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$41,094 (\$46,884 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene un hijo calificado,</li> <li>• \$46,703 (\$52,493 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene dos hijos calificados o</li> <li>• \$50,162 (\$55,952 si es casado que presenta una declaración conjunta) si tiene más de dos hijos calificados?</li> </ul> (Vea los <a href="#">Requisitos 7 y 15</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Conteste “Sí” si (a) usted no es hijo calificado de otra persona o (b) usted va a presentar una declaración conjunta. De lo contrario, conteste “No”. (Vea los <a href="#">Requisitos 10 y 13</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>NO SIGA: Si tiene un hijo calificado, conteste las preguntas 8 y 9 e ignore las preguntas 10 a 12. Si no tiene un hijo calificado, o si otra persona con el derecho de tratar a su hijo como hijo calificado conforme a las reglas del empate explicadas en el <a href="#">Requisito 9</a>, ignore las preguntas 8 y 9 y conteste las preguntas 10 a 12.*</b>		
8. ¿Cumple su hijo los requisitos de edad, residencia, parentesco y de la declaración conjunta para así considerarse hijo calificado y tiene un SSN válido que obtuvo antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2019 (incluyendo prórrogas)? (Vea el <a href="#">Requisito 8</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Es su hijo un hijo calificado sólo para usted? Conteste “Sí” si (a) su hijo calificado no cumple los requisitos para ser hijo calificado de ninguna otra persona o (b) su hijo calificado sí cumple los requisitos para ser hijo calificado de otra persona, pero usted es la persona con el derecho de tratar al hijo como hijo calificado conforme a las reglas del empate explicadas en el <a href="#">Requisito 9</a> .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. ¿Tenía usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad, pero menos de 65, al final del año 2019? (Vea el <a href="#">Requisito 11</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Conteste “Sí” si (a) usted no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona o (b) usted va a presentar una declaración conjunta. De lo contrario, conteste “No”. (Vea el <a href="#">Requisito 12</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. ¿Estuvo ubicada su residencia principal (y la de su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) en los Estados Unidos durante más de la mitad del año? (Vea el <a href="#">Requisito 14</a> ).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>* <b>PERSONAS CON UN HIJO CALIFICADO:</b> Si contestó “Sí” a las preguntas 1 a 9, puede reclamar el EIC. Acuérdesse de completar el Anexo EIC y adjuntarlo a su Formulario 1040 o 1040-SR. Si contestó “Sí” a las preguntas 1 a 7 y “No” a la pregunta 8, conteste las preguntas 10 a 12 para ver si puede reclamar el EIC sin un hijo calificado.</p> <p><b>PERSONAS SIN UN HIJO CALIFICADO:</b> Si contestó “Sí” a las preguntas 1 a 7 y 10 a 12, puede reclamar el EIC. Si contestó “No” a alguna pregunta que le corresponda: No puede reclamar el EIC.</p>		

## 35.

# Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico

## Recordatorios

**Arreglo de reembolso de salud de un empleador pequeño calificado (QSEHRA).** En un arreglo de reembolso de salud de un empleador pequeño calificado (QSEHRA, por sus siglas en inglés), un empleador calificado puede reembolsar a los empleados calificados por los gastos médicos, incluyendo las primas por un seguro médico adquirido a través del Mercado de Seguros Médicos. Si usted estaba cubierto bajo un QSEHRA, su empleador le debe declarar los beneficios anuales permitidos en el recuadro 12 de su Formulario W-2 con el código FF. Para más información vea *Qualified Small Employer Health Reimbursement Arrangement* (Arreglo de reembolso de salud de un empleador pequeño calificado) en la Publicación 974, en inglés.

**Declare cambios en sus circunstancias cuando se inscriba nuevamente en la cobertura y durante el transcurso del año.** Si se reciben [pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico \(APTC, por sus siglas en inglés\)](#) para una persona en su [familia tributaria](#) (definida más adelante) y sus circunstancias cambian en ciertas maneras (consulte los ejemplos a continuación), es importante declararlos sin demora al Mercado de Seguros Médicos en el que se inscribió la cobertura. Si declara los cambios en sus circunstancias oportunamente, dicho Mercado podrá ajustar la cantidad de su APTC para que concuerde mejor con la cantidad del [crédito tributario de prima de seguro médico \(PTC, por sus siglas en inglés\)](#) que se estima que usted podrá reclamar en su declaración de impuestos. El ajustar su APTC cuando se inscriba nuevamente y durante el año puede ayudarle a evitar una deuda tributaria cuando presente su declaración de impuestos. Los cambios que debe declarar al Mercado incluyen los siguientes:

- Cambios en los ingresos de la unidad familiar.
- Mudanza a una dirección nueva.
- Ganancia o pérdida de su derecho a otro seguro médico.
- Ganancia, pérdida u otros cambios a su trabajo.
- Nacimiento o adopción de un hijo.
- Matrimonio o divorcio.
- Otros cambios que afecten a su [familia tributaria](#).

Para más información sobre cómo declarar los cambios en circunstancias al Mercado, visite [CuidadoDeSalud.gov/es/](#) o el sitio web del Mercado de Seguros Médicos de su estado.

**Crédito tributario por cobertura del seguro médico (HCTC).** El crédito tributario por cobertura del seguro médico (HCTC, por sus siglas en inglés) es un crédito tributario que le paga un porcentaje de las primas de seguro médico a ciertos contribuyentes y sus familiares calificados. El HCTC y el PTC son créditos tributarios diferentes con requisitos que debe cumplir para calificar que son diferentes. Si usted piensa que califica para el HCTC, vea el Formulario 8885 y sus instrucciones, ambos en inglés, o visite el sitio web [IRS.gov/HCTC](#) antes de completar el Formulario 8962.

**Opciones de planes de seguro médico.** Si necesita cobertura de salud, visite [CuidadoDeSalud.gov](#) para aprender de las opciones de seguro médico que están disponibles para usted y su familia, cómo inscribirse en la cobertura médica y cómo puede calificar para obtener asistencia financiera para el costo del seguro médico.

**Información adicional.** Para información adicional acerca de las disposiciones tributarias de la *Affordable Care Act* (Ley de Cuidado a bajo Costo o ACA, por sus siglas en inglés) incluyendo las disposiciones de la responsabilidad compartida para individuos y el crédito tributario de primas de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés), visite [IRS.gov/es/affordable-care-act/individuals-and-families](#) o puede llamar a la línea telefónica para preguntas sobre la ley ACA al 800-919-0452.

## Introducción

Usted tal vez tenga derecho al [crédito tributario de prima de seguro médico](#) sólo por el seguro médico que compró a través del Mercado (también conocido como un intercambio) siempre que éste sea un [plan de seguro médico calificado](#). Éstos incluyen planes de seguro médico calificado comprados en [CuidadoDeSalud.gov](#) o a través del Mercado de Seguros Médicos de su estado.

Este capítulo explica los siguientes temas:

- ¿Qué es el crédito tributario de prima de seguro médico (PTC)?
- ¿Quién reúne los requisitos del crédito?
- Definición de términos que tal vez necesite saber.
- ¿Cómo se reclama el PTC?

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 974** *Premium Tax Credit (PTC)* (El crédito tributario por prima de seguro médico), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- 1095-A** *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración del Mercado de Seguros Médicos), en inglés
- 8962** *Premium Tax Credit (PTC)* (El crédito tributario por prima de seguro médico), en inglés

Para obtener estos y otros artículos que le pueden ser de interés, visite [IRS.gov/Forms](#).

## ¿Qué es el Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico (PTC)?

**Crédito tributario de prima de seguro médico.** El crédito tributario de prima de seguro médico (PTC, por sus siglas en inglés) es un crédito tributario disponible a ciertas personas que se inscriben, o cuyo familiar se inscribe, en un [plan de seguro médico calificado](#). El crédito le brinda ayuda financiera para pagar las primas para un plan de seguro médico calificado disponible a través del Mercado de Seguros Médicos, reduciéndole la cantidad de impuesto que adeuda, dándole derecho a un reembolso o aumentando la cantidad de su reembolso. Deberá presentar el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico (PTC)), en inglés, para calcular y reclamar el PTC en su declaración de impuestos.

**Pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico.** El pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (APTC, por sus siglas en inglés) es un pago durante el año a su compañía de seguros que saldan todas o parte de las primas para el plan de seguro médico calificado que lo protege a usted o cualquier otra persona en su familia tributaria. La cantidad del APTC que usted califica para recibir se determina según la cantidad del PTC que el Mercado de Seguros Médicos estima que usted va a poder reclamar en su declaración de impuestos. Si se pagó APTC para usted o para algún miembro de su [familia tributaria](#), usted tiene que presentar el Formulario 8962 para hacer concordar (comparar) dicho APTC con su PTC. Si el APTC es mayor que su PTC, usted tiene APTC en exceso y tiene que reintegrar el exceso, sujeto a ciertas limitaciones. Si el APTC es menor que su PTC, usted puede recibir un crédito por la diferencia, la cual reduce su pago de impuestos o aumenta su reembolso.

Vea la sección titulada [Cálculo alternativo para el año de matrimonio](#), más adelante, para informarse de una regla especial que podría disminuir su exceso de APTC, la cual puede aprovechar si se casó en 2019.

**Cambios en circunstancias.** El Mercado de Seguros Médicos determina si cumple los requisitos para el y la cantidad de APTC de 2019, utilizando estimados de sus ingresos y el número de personas que le certificó al Mercado de Seguros Médicos que estarían en su familia tributaria (usted, su cónyuge y dependientes) cuando se registra para adquirir el [plan de seguro médico calificado](#). Si esta información cambia durante 2019, y usted no lo informó a tiempo al Mercado, la cantidad de APTC pagada puede ser sustancialmente diferente de la cantidad de PTC que pueda reclamar en su declaración de impuestos. Vea la sección titulada [Declare cambios en sus circunstancias cuando se inscriba nuevamente en la cobertura y durante el transcurso del año](#), anteriormente, para saber cuáles cambios pueden afectar la cantidad de su PTC.

**Cálculo alternativo para el año de matrimonio.** Si usted se casó en 2019 y recibió APTC para algún miembro de su familia tributaria, usted podría utilizar el cálculo alternativo para el año de matrimonio. Este método opcional puede permitirle reintegrar una cantidad menor de APTC en exceso que bajo las reglas generales. Use las Instrucciones para el Formulario 8962 para determinar si tiene derecho al

cálculo alternativo, y luego calcularlo con la Publicación 974.

## ¿Reúne Usted los Requisitos del Crédito?

Usted reúne los requisitos del *PTC* para el año 2019 si cumple con todos los requisitos en los puntos (1) y (2) a continuación:

1. Durante al menos un mes del año, todas las siguientes circunstancias le corresponden:
  - a. Una o más personas en su [familia tributaria](#) estaba inscrita en un [plan de seguro médico calificado](#) ofrecido a través del Mercado de Seguros Médicos en el primer día del mes.
  - b. La persona inscrita en el seguro no reunía los requisitos del seguro médico esencial mínimo (*MEC*, por sus siglas en inglés) para cada día del mes, aparte del seguro disponible en el mercado para individuos. Una persona es considerada elegible para *MEC*, sólo si él o ella reunía los requisitos para cada día del mes (vea [Cobertura esencial mínima](#), más adelante).
  - c. La parte de las [primas por inscribirse](#) en el seguro que usted fue responsable de pagar fue pagada para la fecha límite para presentar su declaración de impuestos (**sin incluir** las prórrogas). No obstante, si usted reunió los requisitos para el *APTC* debido a una apelación, y usted se registró de manera retroactiva en el plan, entonces la porción de las primas de inscripción para las cuales usted es responsable tienen que ser pagadas en o antes de 120 días después de la fecha de la decisión de la apelación.
2. Usted es un “contribuyente calificado” para 2019. Para ser considerado un contribuyente calificado, todo lo siguiente debe corresponderle:
  - a. Los [ingresos de su unidad familiar](#) para 2019 deben al menos igualar al 100%, pero no exceder del 400% del límite de pobreza federal establecido para familias del tamaño de la suya (indicadas en las Tablas 1-1, 1-2 y 1-3 en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés). Vea las Instrucciones para el Formulario 8962 para saber las excepciones que aplican a unidades familiares cuyos ingresos están por debajo del 100% del límite de pobreza federal.
  - b. Nadie puede reclamarlo a usted como su dependiente en su declaración de impuestos de 2019.
  - c. Si estaba casado al final de 2019, por lo general, tiene que presentar una declaración conjunta. Sin embargo, el presentar una declaración por separado no le excluye de ser un contribuyente calificado si es que cumple ciertos requisitos elaborados en la sección titulada *Married taxpayers* (Contribuyentes casados) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Si desea más información acerca de cómo reclamar el *PTC* y los requisitos para ser considerado un “contribuyente calificado”, vea las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

## Términos que Tal Vez Necesite Saber

**Familia tributaria.** Para propósitos del *PTC*, su familia tributaria está compuesta por las siguientes personas.

- Usted, si usted presenta una declaración de impuestos para el año y no puede ser reclamado como dependiente de otra persona en la declaración de esa otra persona para el 2019.
- Su cónyuge, si presenta una declaración conjunta y su cónyuge no puede ser reclamado como dependiente de otra persona en la declaración de esa otra persona para el 2019.
- Sus dependientes quienes usted reclama en su declaración de 2019. Si usted presenta un Formulario 1040-NR, debe incluir a sus dependientes sólo si usted es un nacional de los Estados Unidos; residente de Canadá, México o Corea del Sur; o residente de India que fue un estudiante o aprendiz comercial. Vea las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés, para más información de cómo calcular el tamaño de su familia tributaria.

**Nota:** El enumerar sus dependientes por nombre y número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) o número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) en su declaración de impuestos es lo mismo que reclamarlos como dependientes. Si usted tiene más de cuatro dependientes, vea las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR o las Instrucciones para el Formulario 1040-NR, disponibles en inglés.

**Ingresos de la unidad familiar.** Para propósitos del *PTC*, los ingresos de la unidad familiar son el ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) de usted y de su cónyuge (si presentan una declaración conjunta) más la suma de los *MAGI* de todas las demás personas en su familia tributaria quienes reclama como sus dependientes y tienen la obligación de presentar una declaración de impuestos porque sus ingresos están al o superan el límite mínimo para presentar una declaración de impuestos. Los ingresos de la unidad familiar no incluyen el *MAGI* de las personas en su familia tributaria que usted reclama como dependientes y que presentan una declaración de impuestos en 2019 únicamente para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o del impuesto estimado. Vea las Instrucciones para el Formulario 8962 para determinar los ingresos de su unidad familiar.

**Ingreso bruto ajustado modificado.** Para propósitos del *PTC*, el ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés), es el ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) de su declaración de impuestos más cierto ingreso que no está sujeto a impuestos (ingreso devengado del extranjero, intereses no sujetos a impuestos y la porción que no es tributable de sus beneficios del Seguro Social). Use la *Worksheet 1-1* (Hoja de trabajo 1-1) y la *Worksheet 1-2* (Hoja de trabajo 1-2) de las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés, para calcular su *MAGI*.

**Plan de seguro médico calificado.** Para propósitos del *PTC*, un plan de seguro médico calificado es cualquier plan (o póliza) de seguro médico al nivel bronce, plata, oro y platino que usted compre a través del Mercado de Seguros Médicos. Los planes médicos catastróficos y planes dentales autónomos que compre a través del Mercado y todos los que compre a través del Programa de Opciones de Salud para Pequeños Negocios (*SHOP*, por sus siglas en inglés) no son considerados planes de seguro médico calificado para propósitos del *PTC*; por lo tanto, no le dan el derecho de reclamar el *PTC*.

**Cobertura esencial mínima.** Una persona de su familia tributaria que reúne los requisitos para *MEC* (excepto cobertura del mercado individual) para un mes, no es parte de la cobertura familiar para ese mes. No obstante, usted no puede reclamar el *PTC* por la cobertura de esa persona para los meses que esa persona reúna los requisitos para *MEC*. Además de los planes de seguro médico calificados y otras coberturas del mercado individual, *MEC* incluye:

- La mayoría de las coberturas a través de programas patrocinados por el gobierno (incluyendo los planes comprensivos de *Medicaid*, la parte A o C de *Medicare*, el Programa de Seguro Médico para Niños (*CHIP*, por sus siglas en inglés), ciertos beneficios para veteranos y sus familias, *TRICARE* y cobertura bajo un plan médico para los voluntarios de *Peace Corps* (Cuerpo de paz));
- La mayoría de las coberturas patrocinadas por su empleador; y
- Otra cobertura que el Departamento de Salud y Servicios Humanos designe como *MEC*.

En la mayoría de los casos, usted reúne los requisitos para *MEC* si la cobertura está disponible, aunque usted se inscriba en ella o no. Sin embargo, ciertos tipos de *MEC* tienen unos requisitos especiales, tal como se explica en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Un seguro médico que compre fuera del Mercado, en el mercado individual, se considera *MEC*; cumplir los requisitos para esta clase de cobertura no le previene calificar para el *PTC* por cobertura adquirida a través del Mercado. Cobertura adquirida en el mercado individual, fuera del Mercado, no reúne los requisitos del *PTC*.

Si desea más detalles en inglés acerca de la cobertura esencial mínima, vea la sección titulada *Minimum Essential Coverage* (Cobertura esencial mínima) en la Publicación 974. También puede consultar [IRS.gov/es/affordable-care-act/individuals-and-families/individual-shared-responsibility-provision](https://www.irs.gov/es/affordable-care-act/individuals-and-families/individual-shared-responsibility-provision), en español, para ver información actualizada acerca de las clases de seguro médico que se reconocen como *MEC*.

**Primas de inscripción.** Las primas de inscripción son la cantidad total de primas para el mes, reducida por toda cantidad para ese mes que se le haya reintegrado, de uno o más planes de seguro médico calificado, en el cual se haya registrado una persona de su familia tributaria. La columna A de la Parte III del Formulario 1095-A le informa la cantidad de primas de inscripción.

Por lo general, no se le permite una cantidad de crédito mensual para el mes si alguna parte de las primas de inscripción de las cuales usted es responsable para ese mes no ha sido pagada para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (sin incluir las

prórrogas). Sin embargo, si usted cumple los requisitos para el *APTC* debido a una apelación y se registra de manera retroactiva en el plan, la porción de la prima de inscripción por la cual usted es responsable debe ser pagada en o antes de 120 días a partir de la fecha de la determinación de la apelación. Primas pagadas por otras personas por usted son consideradas pagadas por usted.

## ¿Cómo se Reclama el Crédito?

Usted debe presentar el Formulario 8962 junto con su declaración de impuestos (Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR) si le corresponde alguna de las siguientes:

- Usted reclama el *PTC*.
- Se pagó *APTC* para usted u otra persona en su [familia tributaria](#).
- Se pagó *APTC* para una persona que usted le informó al Mercado de Seguros Médicos que estaría incluida en su [familia tributaria](#) y ni usted ni alguien más incluyó a esa persona en su familia tributaria. Vea la sección titulada *Individual you enrolled who is not included in a tax family* (Persona que usted inscribió y que no está incluida en una familia tributaria) bajo la sección titulada *Lines 12 Through 23—Monthly Calculation* (Líneas 12 a 23 —Cálculo mensual) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Si alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente le aplica, usted debe presentar una declaración de impuestos y adjuntar el Formulario 8962, aunque de otra manera no se le requiera presentar una declaración. Usted debe presentar el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR.

**Formulario 1095-A, Health Insurance Marketplace Statement (Declaración del Mercado de Seguros Médicos).** Usted necesitará el Formulario 1095-A para completar el Formulario 8962, en inglés. El Mercado de Seguros de Médicos utiliza el Formulario 1095-A para informar cierta información al *IRS* sobre las personas que se registraron en un [plan de seguro médico calificado](#) a través del Mercado. El Mercado de Seguros de Médicos les envía una copia a las personas para permitirles declarar su *PTC* y conciliar el *APTC* con exactitud en la declaración de impuestos. Para la cobertura de 2019, dicho Mercado está requerido a proveer o enviar el Formulario 1095-A a las personas identificadas que han solicitado inscripción a través del Mercado de Seguros Médicos para el 31 de enero de 2020. Si usted espera recibir un Formulario 1095-A para un plan de seguro médico calificado y no lo recibe para principios de febrero, comuníquese con el Mercado de Seguros Médicos.

Hay ciertas situaciones (por ejemplo, dos cónyuges se registraron en un plan de seguro médico calificado y se divorciaron durante el año) en que el Mercado de Seguros Médicos proporciona el Formulario 1095-A a un contribuyente, pero otro contribuyente también necesita la información de dicho formulario para completar su Formulario 8962. La persona que recibe el Formulario 1095-A debe proporcionar copias del mismo a tales contribuyentes que lo necesiten.

**Cómo asignar las cantidades de la póliza.** Usted necesita asignar las cantidades de la póliza (primas de inscripción, primas del Plan Plata con el Segundo Costo Más Bajo (*SLCSP*, por sus siglas en inglés) y/o *APTC*) del

Formulario 1095-A entre su familia tributaria y otra familia tributaria si:

1. La póliza incluía por lo menos una persona en su familia tributaria y por lo menos una persona en otra familia tributaria y
2. Ya sea:
  - a. Usted recibió un Formulario 1095-A para una póliza que no refleja con exactitud los miembros de su familia tributaria que estaban registrados en esa póliza (o sea, o que incluía alguna persona que no es parte de su familia tributaria o no listaba alguna persona de su familia tributaria que estaba inscrita en esa póliza) o
  - b. la otra familia tributaria recibió un Formulario 1095-A para la póliza que incluye alguna persona de su familia tributaria.

Si ambos puntos (1) y (2) anteriormente le corresponden a usted, marque el recuadro “Yes” (Sí) en la línea 9 del Formulario 8962. Para cada póliza que le correspondan los puntos (1) y (2), siga las instrucciones de la *Table 3. Allocation of Policy Amounts—Line 9* (Tabla 3. Asignación de las cantidades de la póliza —Línea 9) en las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés, para determinar qué requisito de asignación le corresponde a ese plan de seguro médico calificado.

Un plan de seguro médico calificado puede haber incluido por lo menos una persona de su familia tributaria y una persona que no es parte de su familia tributaria si:

- Usted se divorció durante el año,
- Usted es casado pero presenta una declaración por separado de su cónyuge,
- Usted o alguien más en su familia tributaria fue inscrito en un plan de seguro médico calificado por otra persona que no pertenece a su familia tributaria (por ejemplo, su ex cónyuge inscribió a un hijo que usted está reclamando como dependiente) o
- Usted o alguien más en su familia tributaria registró a alguien que no es parte de su familia tributaria en un plan de seguro médico calificado (por ejemplo, usted inscribió a un hijo que su ex cónyuge reclama como dependiente).

## 36.

## Otros Créditos

### Qué Hay de Nuevo

**Crédito por adopción.** El crédito máximo por adopción es \$14,080 para el año 2019. Vea [Crédito por Adopción](#), más adelante.

**Retención en exceso de los impuestos del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria.** Tanto los impuestos del Seguro Social como los impuestos del nivel 1 de jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés) fueron retenidos de los salarios hasta el límite de \$132,900 a una tasa del 6.2% durante 2019. Si

durante 2019 usted trabajó para más de un empleador y se le retuvo demasiado impuesto del Seguro Social o de jubilación ferroviaria, podrá tener derecho a un crédito por la retención en exceso. Vea [Crédito por Retención en Exceso del Impuesto del Seguro Social o del Impuesto de la Jubilación Ferroviaria](#), más adelante.

**Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo.** El crédito por bienes de reabastecimiento con combustible alternativo ha sido extendido para cubrir los bienes de reabastecimiento puestos en servicio en 2018, 2019 y 2020. Vea [Crédito por Bienes de Reabastecimiento de Vehículos con Combustible Alternativo](#), más adelante.

**Crédito por vehículo motorizado alternativo.** El crédito por vehículo motorizado alternativo ha sido extendido para cubrir vehículos comprados en 2018, 2019 y 2020. Vea [Crédito por Vehículo Motorizado Alternativo](#), más adelante.

**Créditos por energía de la propiedad residencial.** El crédito por la energía de la propiedad no empresarial ha sido extendido para cubrir 2018, 2019 y 2020. Vea [Créditos por Energía de la Propiedad Residencial](#), más adelante.

**Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica.** El crédito por vehículos eléctricos enchufables de dos ruedas que reúnen los requisitos ha sido extendido para cubrir los vehículos adquiridos en 2018, 2019 y 2020. Vea [Crédito por Vehículos Enchufables con Motor de Dirección Eléctrica](#), más adelante.

## Introducción

Este capítulo trata de los siguientes créditos no reembolsables:

- [Crédito por adopción.](#)
- [Crédito por vehículo motorizado alternativo.](#)
- [Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo.](#)
- [Crédito para titulares de bonos de crédito tributario.](#)
- [Crédito por impuestos extranjeros.](#)
- [Crédito por intereses hipotecarios.](#)
- [Crédito no reembolsable del impuesto mínimo de años anteriores.](#)
- [Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica.](#)
- [Créditos por energía de la propiedad residencial](#)
- [Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación.](#)

Este capítulo trata también de los siguientes créditos reembolsables:

- [Crédito por el impuesto sobre ganancias de capital no distribuidas.](#)
- [Crédito tributario por cobertura del seguro médico.](#)
- [Crédito por retención en exceso del impuesto del Seguro Social o del impuesto de la jubilación ferroviaria.](#)

En otros capítulos de esta publicación, se explican otros créditos:

- Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes ([capítulo 30](#)).
- Crédito para ancianos o personas incapacitadas ([capítulo 31](#)).

- Crédito tributario por hijos/Crédito por otros dependientes ([capítulo 32](#)).
- Créditos tributarios por estudios ([capítulo 33](#)).
- Crédito por ingreso del trabajo ([capítulo 34](#)).
- Crédito tributario de prima de seguro médico ([capítulo 35](#)).

**Créditos no reembolsables.** La primera parte de este capítulo, [Créditos no Reembolsables](#), abarca 10 créditos que se restan de sus impuestos. Puede ser que estos créditos reduzcan los impuestos a cero. Si estos créditos superan el total de sus impuestos, no se le devuelve el excedente.

**Créditos reembolsables.** La segunda parte de este capítulo, [Créditos Reembolsables](#), abarca tres créditos que se consideran pagos y que le pueden ser reembolsados. Estos créditos se agregan a los impuestos federales sobre el ingreso retenidos y todo pago de impuesto estimado que haya hecho. Si el total de éstos es superior al total de los impuestos, el exceso podría ser reembolsado a usted.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- **502** *Medical and Dental Expenses* (Gastos médicos y dentales), en inglés
- **514** *Foreign Tax Credit for Individuals* (Crédito por impuestos del extranjero para personas físicas), en inglés
- **530** *Tax Information for Homeowners* (Información tributaria para propietarios de vivienda), en inglés
- **590-A** *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Contribuciones a arreglos de ahorros para la jubilación (Arreglos IRA)), en inglés
- **590-B** *Distributions from Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Distribuciones de arreglos de ahorros para la jubilación (Arreglos IRA)), en inglés

### Formulario (e Instrucciones)

- **1116** *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros), en inglés
- **2439** *Notice to Shareholder of Undistributed Long-Term Capital Gains* (Aviso al accionista de ganancias de capital a largo plazo no distribuidas), en inglés
- **5695** *Residential Energy Credits* (Créditos por energía de la propiedad residencial), en inglés
- **8396** *Mortgage Interest Credit* (Crédito por intereses hipotecarios), en inglés
- **8801** *Credit for Prior Year Minimum Tax — Individuals, Estates, and Trusts* (Crédito del impuesto mínimo de años anteriores —Personas físicas, caudales hereditarios o fideicomisos), en inglés

- **8828** *Recapture of Federal Mortgage Subsidy* (Recuperación del subsidio hipotecario federal), en inglés
- **8839** *Qualified Adoption Expenses* (Gastos de adopción calificados), en inglés
- **8880** *Credit for Qualified Retirement Savings Contributions* (Crédito por aportaciones calificadas a arreglos de ahorros para la jubilación), en inglés
- **8885** *Health Coverage Tax Credit* (Crédito tributario por cobertura del seguro médico), en inglés
- **8910** *Alternative Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículo motorizado alternativo), en inglés
- **8911** *Alternative Fuel Vehicle Refueling Property Credit* (Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo), en inglés
- **8912** *Credit to Holders of Tax Credit Bonds* (Crédito para titulares de bonos de crédito tributario), en inglés
- **8936** *Qualified Plug-in Electric Drive Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica que reúnen los requisitos), en inglés

Para obtener estos y otros artículos de interés, acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés.

## Créditos no Reembolsables

Los créditos tratados en esta parte del capítulo pueden reducir los impuestos. No obstante, si el total de estos créditos supera el total de sus impuestos, no se le devuelve el excedente.

## Crédito por Adopción

Tal vez pueda tomar un crédito tributario de hasta \$14,080 por gastos calificados que se hayan pagado para adoptar a un niño que reúna los requisitos. El crédito podría permitirse en el caso de la adopción de un niño con necesidades especiales aunque usted no tenga gastos calificados.

El crédito se reduce si tiene ingreso bruto ajustado modificado (*MAGI*, por sus siglas en inglés) mayor que \$211,160. Si tiene ingreso bruto ajustado modificado igual o mayor que \$251,160, no puede reclamar el crédito.

**Gastos de adopción calificados.** Los gastos de adopción calificados son gastos razonables y necesarios directamente relacionados con la adopción legal de un hijo que reúna los requisitos y cuyo fin sea la adopción legal. Dichos gastos abarcan:

- Honorarios de adopción,
- Costos judiciales,
- Honorarios de abogado,
- Gastos de viaje (incluyendo gastos de comida y alojamiento) mientras esté fuera de casa y
- Gastos de readopción para adoptar a un niño extranjero.

**Gastos no calificados.** Los gastos de adopción calificados no abarcan gastos:

- Que infrinjan la ley estatal o federal;
- Para llevar a cabo un acuerdo para autorizar los cuidados de un tutor (o padre sustituto);
- Por la adopción del hijo de su cónyuge;
- Para los cuales haya recibido fondos conforme a algún programa federal, estatal o local;
- Permitidos como crédito o deducción conforme a algún otro requisito de los impuestos federales sobre el ingreso; o
- Pagados o reembolsados por su empleador o alguna otra persona u organización.

**Hijo que reúne los requisitos.** El término “hijo que reúne los requisitos” designa a toda persona que:

- Tenga menos de 18 años de edad o
- Esté física o mentalmente incapacitada para cuidar de sí misma.

**Hijo con necesidades especiales.** Un hijo con necesidades especiales reúne los requisitos si se dan las tres condiciones siguientes:

1. El hijo fue ciudadano o residente de los Estados Unidos (incluyendo posesiones (territorios no autónomos) de los EE.UU.) al iniciarse los trámites de adopción.
2. Un estado (incluido el Distrito de Columbia) ha determinado que el hijo no puede o no debe ser devuelto al hogar de sus padres.
3. El estado ha decidido que el hijo no puede ser adoptado a no ser que se les proporcione ayuda a los padres adoptivos. Los factores que los estados usan para llegar a esta determinación incluyen los siguientes:
  - a. El origen étnico del hijo;
  - b. La edad del hijo;
  - c. Si el hijo es miembro de un grupo de minoría o tiene hermanos o hermanas; y
  - d. Si el hijo padece de una condición médica o un impedimento físico, mental o emocional.

El estado tiene que tomar una determinación si el hijo tiene necesidades especiales antes de que el hijo sea considerado como “hijo con necesidades especiales”. El que un hijo tenga un factor específico o una condición específica no es razón suficiente para establecer que el estado ha hecho una determinación de necesidades especiales.

**Cuándo reclamar el crédito.** Generalmente, hasta finalizar la adopción, se toma el crédito en el año siguiente al año en el que se hayan incurrido o pagado los gastos calificados. Si se concluye el proceso de adopción, reclame el crédito en el año en el que se hayan incurrido o pagado los gastos. Vea las Instrucciones para el Formulario 8839, en inglés, para más información sobre cuándo se debe reclamar el crédito.

**Hijo extranjero.** Si el hijo no es ciudadano o residente de los EE.UU. al empezar los trámites de adopción, usted no puede reclamar el crédito, a menos que concluya el proceso de adopción. Todo gasto de adopción que se haya incurrido o pagado en años anteriores al finalizar el proceso de adopción se considera incurrido o pagado en el año en que se concluya dicho proceso.

**Cómo reclamar el crédito.** Calcule su crédito no reembolsable de 2019 y cualquier crédito que está trasladando a 2020 en el Formulario 8839, en inglés, y adjúntelo a su Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **c** y anote "8839" en la línea al lado de dicho recuadro.

**Más información.** Para información adicional, vea las Instrucciones para el Formulario 8839, en inglés.

## Crédito por Vehículo Motorizado Alternativo

Un vehículo de motor alternativo es un vehículo con al menos cuatro ruedas que califica como un vehículo de pila de combustible calificado.

**Vehículo de pila de combustible calificado.** Un vehículo de pila de combustible calificado es un nuevo vehículo propulsado por energía derivada de una o más células que convierten la energía química directamente en electricidad mediante la combinación de oxígeno y combustible de hidrógeno y que cumple ciertos requisitos adicionales.

**Cantidad del crédito.** Generalmente, puede basarse en la certificación del fabricante al *IRS* para saber si un vehículo de cierta marca, modelo y año reúne los requisitos para el crédito y la cantidad máxima del mismo por el cual reúne los requisitos. Si se trata de un fabricante extranjero, por lo general, puede basarse en la certificación de su distribuidor nacional al *IRS*.

Normalmente, la cantidad del crédito suele ser el 100% del crédito máximo permisible tal y como lo certifique el fabricante (o el distribuidor nacional) al *IRS*.

**Cómo reclamar el crédito.** Para tomar el crédito, tiene que completar el Formulario 8910, en inglés, y adjuntarlo al Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **c** y anote "8910" en la línea al lado de dicho recuadro.

**Información adicional.** Para más información sobre el crédito, vea las Instrucciones para el Formulario 8910, en inglés.

## Crédito por Bienes de Reabastecimiento de Vehículos con Combustible Alternativo

La legislación reciente aprobó el crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo para los bienes de reabastecimiento de vehículos puestos en servicio en 2018, 2019 y 2020.

**Información adicional.** Para más información sobre el crédito, vea las Instrucciones para el Formulario 8911, en inglés.

## Crédito para Titulares de Bonos de Crédito Tributario

Los bonos de crédito tributario son bonos de los cuales el titular recibe un crédito tributario en vez de los intereses sobre el bono, o una parte de los mismos.

Tal vez pueda reclamar un crédito si es titular de uno de los siguientes bonos:

- Bonos de energía limpia y renovable (emitidos antes de 2010).
- Bonos de energía limpia y renovable nuevos.
- Bonos calificados de ahorro de energía.
- Bonos calificados de construcción de escuelas.
- Bonos para zonas de academia calificadas.
- Bonos de construcción de proyectos públicos en los Estados Unidos (Bonos *Build America*).

En algunos casos, un emisor puede optar por recibir un crédito correspondiente a los intereses pagados sobre el bono. Si el emisor elige esta opción, usted no puede también reclamar un crédito.

**Ingresos procedentes de intereses.** La cantidad de todo crédito tributario permitido (calculado antes de aplicarse los límites de responsabilidad tributaria) se tiene que incluir en la declaración como ingresos procedentes de intereses.

**Cómo reclamar el crédito.** Complete el Formulario 8912 y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **c** y anote "8912" en la línea al lado de dicho recuadro.

**Información adicional.** Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8912, en inglés.

## Crédito por Impuestos Extranjeros

Generalmente, puede optar por declarar un crédito por los impuestos sobre el ingreso pagados o acumulados por usted a lo largo del año a un país extranjero o posesión (territorio no autónomo) de los Estados Unidos, aplicándolo como crédito contra el impuesto sobre el ingreso de los Estados Unidos. O puede deducirlos como una deducción detallada (vea el [capítulo 23](#)).

No puede reclamar un crédito (ni una deducción) por impuestos sobre el ingreso extranjero pagado sobre ingresos que se excluyan del impuesto de los EE.UU. en los siguientes casos:

1. Exclusión de ingresos ganados de fuentes en el extranjero.
2. Exclusión por concepto de vivienda en el extranjero.
3. Ingresos de fuentes en Puerto Rico exentos de impuestos de los Estados Unidos.
4. Exclusión en las posesiones (territorios no autónomos) de los Estados Unidos.

**Límite del crédito.** A menos que decida no presentar el Formulario 1116 (vea [Excepción](#), más adelante), el crédito por impuestos extranjeros pagados no puede superar los impuestos a pagar al gobierno de los Estados Unidos (el total entre la línea 12a del Formulario 1040 o 1040-SR y la línea 2 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), multiplicados por una fracción. El numerador de esta fracción será los ingresos tributables de fuentes fuera de los Estados Unidos. El denominador será el total de los ingresos tributables de fuentes en los Estados Unidos y el extranjero. Vea la Publicación 514, en inglés, para más información.

**Cómo reclamar el crédito.** Complete el Formulario 1116, disponible en inglés, y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Anote el crédito en la línea 1 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Excepción.** No necesita completar el Formulario 1116 para reclamar el crédito si se dan todas las siguientes condiciones:

1. Todo su ingreso bruto de fuentes en el extranjero proviene de "ingreso de categoría pasivo" (que incluye la mayoría de intereses y dividendos) y dichos ingresos en su totalidad, más los impuestos extranjeros que se pagaron sobre esos ingresos, se les informaron a usted en declaraciones calificadas del beneficiario, tales como el Formulario 1099-INT, Formulario 1099-DIV o Anexo K-1 (o un documento similar sustitutivo).
2. Usted tuvo las acciones o bonos por los cuales se pagaron los dividendos e intereses durante al menos 16 días y no estaba obligado a pagar estas cantidades a otra persona.
3. No está presentando el Formulario 4563, en inglés, ni excluyendo ingresos provenientes de fuentes en Puerto Rico.
4. El total de los impuestos extranjeros no era superior a \$300 (\$600 si es casado que presenta una declaración conjunta).
5. Todos sus impuestos extranjeros fueron:
  - a. Adeudados legalmente y no reunían los requisitos para un reembolso o una reducción de la tasa impositiva conforme a un tratado tributario y
  - b. Pagados a países que son reconocidos como tales por los Estados Unidos y que no apoyan el terrorismo.

**Más información.** Para información más detallada acerca del crédito y estos requisitos, vea las Instrucciones para el Formulario 1116, en inglés.

## Crédito por Intereses Hipotecarios

El crédito por intereses hipotecarios tiene la finalidad de ayudar a personas de bajos recursos a comprar una vivienda. Si reúne los requisitos, puede reclamar el crédito cada año para una parte de los intereses hipotecarios de vivienda que pague.

**Quién reúne los requisitos.** Tal vez pueda reclamar el crédito si un gobierno estatal o local le emitió un certificado de crédito hipotecario que reúne los requisitos (*MCC*, por sus siglas en inglés). Generalmente, un *MCC* se emite sólo en relación a una nueva hipoteca para la compra de su vivienda principal.

**Cantidad del crédito.** Calcule su crédito en el Formulario 8396, en inglés. Si la cantidad del préstamo hipotecario es igual a (o menor que) la cantidad adeudada confirmada (préstamo) que aparece en el *MCC*, anote en la línea 1 del Formulario 8396 todos los intereses que haya pagado sobre la hipoteca durante el año.

Si la cantidad del préstamo hipotecario es mayor que la cantidad adeudada confirmada que aparece en el *MCC*, puede calcular el crédito sólo sobre una parte de los intereses que haya pagado. Para encontrar la cantidad que debe anotar en la línea 1, multiplique por la siguiente fracción el total de los intereses que haya pagado sobre una hipoteca a lo largo del año.

Cantidad adeudada confirmada que aparece en el <i>MCC</i>
Cantidad original de la hipoteca

**Límite basado en la tasa de crédito.** Si la tasa de crédito del certificado es superior al 20%, el crédito que se le permite no puede sobrepasar \$2,000. Si dos o más personas (que no sean un matrimonio que presente una declaración conjunta) tienen una participación en la vivienda a la que se refiere el *MCC*, este límite de \$2,000 tiene que dividirse según la participación de cada persona. Vea la Publicación 530, en inglés, para información adicional.

**Traslados a un año posterior.** El crédito (luego de aplicar el límite basado en la tasa de crédito) también está sujeto a un límite basado en el impuesto calculado en el Formulario 8396, en inglés. Si el crédito permitido disminuye a causa de este límite sobre los impuestos adeudados, puede trasladar la parte del crédito que no haya utilizado a los 3 próximos años o hasta que se utilice en su totalidad, lo que ocurra primero.

Si está sujeto al límite de los \$2,000 debido a que la tasa de crédito del certificado es superior al 20%, no puede trasladar a un año posterior ninguna cantidad superior a \$2,000 (o, en el caso de que tenga que dividir el crédito, la parte de los \$2,000 que le corresponda).

**Cómo reclamar el crédito.** Calcule el crédito de 2019, y toda cantidad que se haya trasladado a 2020, en el Formulario 8396, en inglés, y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Cerciórese de incluir todo crédito trasladado, correspondiente a 2016, 2017 y 2018.

Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **c** y escriba "8396" en la línea al lado de dicho recuadro.

**Reducción de la deducción por intereses sobre una hipoteca de vivienda.** Si detalla sus deducciones en el Anexo A del Formulario 1040 o 1040-SR, tiene que restar la cantidad del crédito por intereses hipotecarios, indicada en la línea 3 del Formulario 8396, en inglés, de la deducción por intereses sobre una hipoteca de vivienda. Tiene que hacerlo aunque parte de dicha cantidad se traslade a 2020. Para más información sobre la deducción por intereses sobre una hipoteca de vivienda, vea el [capítulo 24](#).

**Recuperación del subsidio hipotecario federal.** Si recibió un *MCC* junto con el préstamo hipotecario, podría verse obligado a recuperar (reintegrar) todo o parte del beneficio que haya recibido de ese programa. Se le podría exigir esta recuperación si vende o enajena su vivienda con ganancias durante los 9 años siguientes al cierre de su préstamo hipotecario. Vea las Instrucciones para el Formulario 8828, en inglés, y el [capítulo 15](#) para más información.

**Más información.** Para información más detallada acerca del crédito, vea las instrucciones del Formulario 8396, en inglés.

## Crédito no Reembolsable del Impuesto Mínimo de Años Anteriores

La ley tributaria concede un trato especial a ciertos tipos de ingresos y permite deducciones y créditos especiales para algunos tipos de gastos. Si se beneficia de estas leyes, podría

verse obligado a pagar por lo menos una cantidad mínima de impuestos además de cualquier otro impuesto sobre estas partidas. A esto se le llama impuesto mínimo alternativo (*AMT*, por sus siglas en inglés).

El trato especial de ciertas partidas de ingresos y gastos sólo le permite aplazar el pago de los impuestos hasta un año posterior. Si pagó el impuesto mínimo alternativo en años anteriores a causa de estas partidas tributarias postergadas, tal vez pueda reclamar un crédito por el impuesto mínimo de años anteriores a favor del impuesto habitual del año en curso.

Quizás pueda reclamar un crédito y aplicarlo a favor del impuesto habitual si en 2018 tuvo:

- Impuesto mínimo alternativo adeudado y ajustes o partidas con beneficio tributario que no sean conceptos a excluirse,
- Un crédito del impuesto mínimo que traslade a 2019 o
- Un crédito no permitido por vehículos eléctricos calificados.

**Cómo reclamar el crédito.** Calcule el crédito no reembolsable de 2019, y toda cantidad que se haya trasladado a 2020, en el Formulario 8801, en inglés, y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) y marque el recuadro **b**. Puede trasladar a años posteriores, hasta agotarlo, todo crédito del impuesto mínimo de años anteriores que no se haya utilizado.

**Información adicional.** Para más información sobre el crédito, vea las Instrucciones para el Formulario 8801, en inglés.

## Crédito por Vehículos Enchufables con Motor de Dirección Eléctrica

Es posible que pueda tomar este crédito si, en 2019, puso en uso por fines de negocios o personales un vehículo enchufable con motor de dirección eléctrica (o un vehículo eléctrico calificado de dos ruedas enchufable) y dicho vehículo reúne los requisitos.

**Vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica que reúnen los requisitos.** El vehículo reúne los requisitos si es un vehículo nuevo con, por lo menos, cuatro ruedas que:

- Es impulsado mayormente por un motor eléctrico que funciona con electricidad generada por una batería que tenga una capacidad de no menos de 4 kilovatios-hora y se pueda recargar mediante una fuente externa de energía y
- El peso bruto del vehículo es menos de 14,000 libras.

**Vehículos eléctricos enchufables de dos ruedas que reúnen los requisitos.** El vehículo reúne los requisitos si es un vehículo nuevo con dos ruedas que:

- Tiene una capacidad de alcanzar una velocidad de 45 millas por hora o más,
- Es impulsado mayormente por un motor eléctrico que funciona con electricidad generada por una batería que tenga una capacidad de no menos de 2.5 kilovatios-hora y se pueda recargar mediante una fuente externa de energía y
- El peso bruto del vehículo es menos de 14,000 libras.

**Certificación y otros requisitos.** Generalmente, puede basarse en la certificación del fa-

bricante al *IRS* (o, en el caso de un fabricante extranjero, en la certificación del distribuidor doméstico) para saber si la marca, modelo y año específico de un vehículo reúne los requisitos del crédito y, si es aplicable, la cantidad del crédito para el cual califica. Sin embargo, si el *IRS* publica un aviso anunciando que la certificación de alguna marca, modelo y año ha sido retirada, usted no puede basarse en la certificación del vehículo si fue comprado después de la fecha de la publicación del aviso del retiro.

También tiene que cumplir los requisitos siguientes para calificar para el crédito:

- Usted es el dueño del vehículo. Si el vehículo es arrendado, sólo el arrendador, y no el arrendatario, tiene derecho al crédito.
- El vehículo fue puesto en servicio en 2019.
- El vehículo es fabricado principalmente para uso en calles, caminos y carreteras públicas.
- El uso original del vehículo comenzó con usted.
- Adquirió el vehículo para utilizarlo usted mismo o para el arrendamiento a un tercero y no para revenderlo.
- Utiliza el vehículo principalmente en los Estados Unidos.

**Cómo reclamar el crédito.** Para tomar el crédito, tiene que completar el Formulario 8936, en inglés, y adjuntarlo a su Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya el crédito en el total de la línea 6 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR). Marque el recuadro **c** y anote "8936" en la línea al lado de dicho recuadro.

**Más información.** Para más información acerca del crédito, vea las Instrucciones para el Formulario 8936, en inglés.

## Créditos por Energía de la Propiedad Residencial

Puede elegir reclamar los créditos por energía de la propiedad residencial si hizo mejoras para conservar energía en su vivienda ubicada en los Estados Unidos en 2019.

**Nota:** Si es integrante de un comité de administración de condominios para un condominio del que sea dueño o inquilino-accionista de una sociedad anónima de cooperativa de viviendas, se considera que ha pagado la parte proporcional que le corresponde de todo costo de tal comité o sociedad anónima.

**Crédito por la energía de la propiedad no empresarial.** La legislación reciente aprobó el crédito por la energía de la propiedad no empresarial para 2018, 2019 y 2020. Para información sobre este crédito, vea las instrucciones del Formulario 5695.

**Crédito por energía eficaz de la propiedad residencial.** Quizás pueda tomar un crédito del 30% de los costos de propiedad eléctrica de energía solar, propiedad de calentamiento de agua por energía solar, propiedad pequeña de energía eólica, bomba de calor geotérmica y propiedad con pila de combustible. Incluya cualquier costo de mano de obra adecuadamente proporcionado a la preparación, ensamblaje o instalación original de la energía eficaz en la propiedad residencial y para la tubería o el cableado para interconectar dicha propiedad a la residencia.

**Reducción en la base.** Tiene que reducir la base de su vivienda por la cantidad de todo crédito permitido.

**Cómo reclamar los créditos.** Complete el Formulario 5695, en inglés, y adjúntelo al Formulario 1040 o 1040-SR. Anote los créditos en la línea 5 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Información adicional.** Para más información sobre estos créditos, vea las Instrucciones para el Formulario 5695, en inglés.

## Crédito por Aportaciones a Cuentas de Ahorro para la Jubilación (Crédito del Ahorrador)

Podría reclamar este crédito si usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, hizo:

- Aportaciones (que no sean reinversiones) a un arreglo *IRA* tradicional o un arreglo *Roth IRA*;
- Aplazamientos optativos a un plan conforme a la sección 401(k) o 403(b) (incluidas aportaciones a un arreglo designado *Roth*) o a un plan *SEP*, *SIMPLE* o plan gubernamental conforme a la sección 457;
- Aportaciones voluntarias del empleado a un plan de jubilación que reúna los requisitos (incluido el *Thrift Savings Plan* (Cuenta de ahorros de jubilación) para empleados del gobierno federal);
- Aportaciones a un plan conforme a la sección 501(c)(18)(D); o
- Aportaciones a una cuenta *ABLE* por el beneficiario designado.

No obstante, no puede reclamar el crédito si se da cualquiera de las siguientes situaciones:

1. La cantidad de la línea **8b** del Formulario 1040 o 1040-SR es mayor que \$32,000 (\$48,000 si es cabeza de familia; \$64,000 si es casado que presenta una declaración conjunta).
2. La persona que hizo la aportación o el aplazamiento optativo que reúne los requisitos (a) nació después del 1 de enero de 2002, (b) ha sido declarado como dependiente en la declaración de impuestos de 2019 de otra persona o (c) era estudiante (se define a continuación).

**Estudiante.** Usted era estudiante si durante una parte de cada uno de 5 meses del año natural de 2019:

- Estaba matriculado en una escuela como estudiante a tiempo completo; o
- Tomó un curso a tiempo completo de capacitación agrícola ofrecido en terreno por una escuela o por una agencia del estado, condado o gobierno local.

**Escuela.** El término "escuela" abarca escuelas politécnicas, profesionales e industriales. Una escuela no incluye un curso de capacitación en el trabajo, escuela por correspondencia ni escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet.

**Cómo reclamar el crédito.** Calcule el crédito en el Formulario 8880, en inglés. Anote el crédito en la línea 4 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) y adjunte el Formulario 8880 a su declaración.

**Más información.** Para más información sobre el crédito, vea las instrucciones del Formulario 8880, en inglés.

## Créditos Reembolsables

Los créditos explicados en esta parte del capítulo se tratan como pagos de impuestos. Si el total de estos créditos, impuestos federales sobre el ingreso retenidos y pagos de su impuesto estimado es mayor al total de sus impuestos, se le puede reembolsar el excedente.

## Crédito por el Impuesto sobre Ganancias de Capital no Distribuidas

Tiene que incluir en los ingresos toda cantidad que le hayan asignado sociedades inversionistas reglamentadas (comúnmente llamadas fondos mutuos) o sociedades de inversión inmobiliaria (*REIT*, por sus siglas en inglés) como distribuciones de ganancias de capital, aunque de hecho no la haya recibido. Si el fondo mutuo o sociedad de inversión inmobiliaria pagó impuestos sobre la ganancia de capital, se le permite un crédito por los impuestos ya que se considera que usted los pagó. El fondo mutuo o sociedad de inversión inmobiliaria le enviará el Formulario 2439, en inglés, indicando su parte de las ganancias de capital no distribuidas y los impuestos pagados, de haberlos.

**Cómo reclamar el crédito.** Para reclamar el crédito, adjunte la Copia B del Formulario 2439, en inglés, a su Formulario 1040 o 1040-SR. Incluya la cantidad del recuadro 2 de su Formulario 2439 en el total de la línea 13 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) y marque el recuadro a.

**Más información.** Vea [Distribuciones de Ganancias de Capital](#) en el capítulo 8 para más información sobre ganancias de capital no distribuidas.

## Crédito Tributario por Cobertura del Seguro Médico



*Relativamente pocas personas reúnen los requisitos para el crédito tributario por cobertura del seguro médico (HCTC, por sus siglas en inglés). Vea las Instrucciones para el Formulario 8885, Health Coverage Tax Credit (Crédito tributario por cobertura del seguro médico), en inglés, para determinar si puede reclamar el crédito.*

Usted puede elegir reclamar el crédito tributario por cobertura del seguro médico (*HCTC*, por sus siglas en inglés) sólo si (a) usted tenía derecho, como beneficiario, a recibir pagos de asistencia de ajuste comercial (*TAA*, por sus siglas en inglés), ayuda alternativa de ajuste comercial (*ATAA*, por sus siglas en inglés), pagos de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reemplazo (*RTAA*, por sus siglas en inglés) o la *Pension Benefit Guaranty Corporation* (Corporación de Beneficios Garantizados de Pensión o *PBGC*, por sus siglas en inglés, y definida más adelante); o si era un miembro calificado de la familia de uno de estos individuos quien falleció o finalizó el divorcio con usted; (b) no puede ser reclamado como un dependiente en la declaración de impuestos de 2019 de otra persona; y (c) que haya cumplido con todos los

requisitos enumerados en la línea 1 del Formulario 8885. Si usted no puede ser reclamado como un dependiente en la declaración de impuestos de 2019 de otra persona, complete la Parte I del Formulario 8885 para saber si reúne los requisitos para reclamar el crédito.



*Aunque usted no pueda reclamar el crédito tributario por cobertura del seguro médico en su declaración de impuestos, tiene que de todos modos presentar el Formulario 8885 para elegir tomar el crédito por cualquier mes en que participó en el programa de pago mensual por adelantado.*

**Beneficiarios de la TAA.** Se considera que tiene derecho a la *TAA* a partir del primer día del mes si, cualquier día de dicho mes o del mes anterior, usted:

- Recibió una asignación por reajuste comercial o
- Hubiera tenido derecho a recibir una asignación de esta índole salvo que no había agotado todos los derechos al seguro por desempleo (con excepción de toda compensación adicional que se pague con fondos estatales y no se reembolse con fondos federales) que le correspondiera recibir (o correspondería recibir si los solicitara).

**Ejemplo.** Recibió una asignación por reajuste comercial para el mes de enero de 2019. Tenía derecho a recibir la *TAA* a partir del primer día de enero y febrero.

**Beneficiarios de la ATAA.** Se considera que es un beneficiario de la *ATAA* a partir del primer día del mes si, cualquier día de dicho mes o del anterior, usted recibió beneficios conforme a un programa de *ATAA* para empleados de edad avanzada establecido por el Departamento del Trabajo.

**Ejemplo.** Recibió beneficios conforme a un programa de *ATAA* para empleados de edad avanzada para el mes de octubre de 2019. El Departamento del Trabajo estableció el programa. Usted tenía derecho como beneficiario a recibir la *ATAA* a partir del primer día de octubre y noviembre.

**Beneficiarios de la RTAA.** Se considera que tiene derecho a la *RTAA* a partir del primer día del mes si, cualquier día de dicho mes o del anterior, usted recibió beneficios conforme a un programa de asistencia de ajuste comercial relacionados con el reemplazo para empleados de edad avanzada establecido por el Departamento del Trabajo.

**Beneficiarios de la PBGC.** Se considera que tiene derecho como beneficiario de la *PBGC* a partir del primer día del mes si se dan las dos condiciones siguientes:

1. Tenía entre 55 y 65 años de edad y a partir del primer día del mes no estaba inscrito al *Medicare*.
2. Recibió beneficios para dicho mes pagados por la *PBGC* conforme al Título IV de la *Employee Retirement Income Security Act of 1974* (Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación del Empleado de 1974 o *ERISA*, por sus siglas en inglés).

Si recibió un pago de suma global de la *PBGC* después del 5 de agosto de 2002, cumple el requisito (2) anterior para todo mes en el que habría recibido un beneficio de la *PBGC* si no hubiese recibido el pago de suma global.

**Cómo reclamar el crédito.** El *HCTC* es una elección. Si tiene derecho al crédito, usted

tiene que elegir el *HCTC* para recibir el beneficio del *HCTC*. Usted hace su elección marcando el recuadro en la línea 1 del Formulario 8885, en inglés, para el primer mes de cobertura elegible en el que está eligiendo tomar el *HCTC* y todos los recuadros en la línea 1 para cada mes de cobertura elegible después del mes de la elección. Una vez que usted decida tomar el *HCTC* durante un mes en 2019, la elección para tomar el *HCTC* aplica a todos los meses subsiguientes de cobertura elegible en 2019. La elección no es aplicable a cualquier mes para el cual usted no califique para tomar el *HCTC*.

Para 2019, la elección tiene que realizarse a más tardar en la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (incluyendo prórrogas).

**Más información.** Si desea ver las definiciones y los requisitos especiales, incluyendo los que se refieren a planes de seguro médico que reúnen los requisitos, familiares que podrían darle derecho al crédito (familiares calificados), el efecto de determinados sucesos importantes en la vida y planes de seguro médico provistos por el empleador, vea la Publicación 502 y las Instrucciones para el Formulario 8885, ambas en inglés.

## Crédito por Retención en Exceso del Impuesto del Seguro Social o del Impuesto de la Jubilación Ferroviaria

La mayoría de los empleadores tienen que retener el impuesto del Seguro Social de los salarios de sus empleados. Si trabaja para un empleador ferroviario, dicho empleador tiene que retener el impuesto de la jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés) de nivel 1 y de nivel 2.

Si trabajó para dos o más empleadores en 2019, es posible que hayan retenido de su salario demasiado impuesto del Seguro Social. Si uno o más de esos empleadores era un empleador ferroviario, también es posible que se le haya retenido demasiado impuesto de la jubilación ferroviaria de nivel 1 a la tasa del 6.2%. Puede declarar el impuesto del Seguro Social o impuesto de la jubilación ferroviaria de nivel 1 en exceso aplicándolo como crédito a favor de los impuestos sobre los ingresos cuando presente su declaración. Para el *RRTA* de nivel 1, utilice únicamente la porción del impuesto que fue gravado a la tasa impositiva del 6.2%. Al calcular el exceso retenido, no incluya ninguna porción del *RRTA* de nivel 1 que fue retenido a la tasa impositiva del *Medicare* (1.45%) o la tasa impositiva del Impuesto Adicional del *Medicare* (0.9%). En la siguiente tabla aparecen la cantidad máxima de salario sujeto a impuestos y la cantidad máxima de impuestos que debió haberse retenido para 2019.

Tipo de impuesto	Salario máximo sujeto a impuestos	Impuesto máximo que debió haberse retenido
Seguro Social o <i>RRTA</i> de nivel 1	\$132,900	\$8,239.80
<i>RRTA</i> de nivel 2	\$98,700	\$4,836.30



Todo salario está sujeto a la retención de impuestos del *Medicare*.



Utilice el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (*Solicitud de reembolso y reducción de impuestos*), en inglés, para solicitar un reembolso del impuesto en exceso de la jubilación ferroviaria de nivel 2. Cerciórese de adjuntar una copia de todos los Formularios W-2 que tenga.

**Error del empleador.** Si cualquier empleador le retuvo demasiados impuestos del Seguro Social o de la jubilación ferroviaria de nivel 1, no puede reclamar el exceso y aplicarlo como un crédito a favor de los impuestos sobre el ingreso. El empleador debe ajustarle los impuestos. Si el empleador no ajusta la recaudación en exceso, puede solicitar un reembolso utilizando el Formulario 843, en inglés.

**Declaración conjunta.** Si presenta una declaración conjunta, no puede añadir a la cantidad retenida de su salario los impuestos del Seguro Social ni los de la jubilación ferroviaria de nivel 1 retenidos del salario de su cónyuge. Calcule por separado la retención que le corresponda a usted y la que corresponda a su cónyuge para determinar si se le han retenido impuestos en exceso a cualquiera de los dos.

**Cómo calcular el crédito si no trabajó para una empresa ferroviaria.** Si no trabajó para una empresa ferroviaria en 2019, calcule el crédito de la siguiente forma:

1. Sume todos los impuestos del Seguro Social retenidos (pero no más de \$8,240 por cada empleador). Anote el total aquí . . . . .
2. Anote todos los impuestos no retenidos del Seguro Social sobre propinas o seguro de vida colectivo a término que aparezca en el total de la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), identificado como "UT" . . . . .
3. Sume las líneas 1 y 2. Si el total es \$8,240 o menos, no siga. No puede reclamar el crédito . . . . .
4. Límite sobre los impuestos del Seguro Social . . . . . 8,240
5. Crédito. De la línea 3, reste la línea 4. Anote el resultado aquí y en la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . \$

**Ejemplo.** Está casado y presenta una declaración conjunta con su cónyuge quien no recibió ingreso bruto en 2019. Durante 2019, usted trabajó para la empresa *Brown Technology Company* y ganó un salario de \$80,900. Le retuvieron impuestos del Seguro Social de \$5,016. También trabajó para otro empleador en 2019 y ganó un salario de \$55,000. De dicho salario, le retuvieron \$3,410 de impuestos del Seguro Social. Como trabajó para más de un empleador y el total de su salario superó los \$132,900, puede tomar un crédito de \$186 ((\$5,016 + \$3,410) - \$8,240) por los impuestos del Seguro Social retenidos en exceso.

1. Sume todos los impuestos del Seguro Social retenidos (pero no más de \$8,240 por cada empleador). Anote el total aquí . . . . . \$8,426
2. Anote todos los impuestos no retenidos del Seguro Social sobre propinas o seguro de vida colectivo a término que aparezca en el total de la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), identificado como "UT" . . . . . -0-
3. Sume las líneas 1 y 2. Si el total es \$8,240 o menos, no siga. No puede reclamar el crédito . . . . . 8,426
4. Límite sobre los impuestos del Seguro Social . . . . . 8,240
5. Crédito. De la línea 3, reste la línea 4. Anote el resultado aquí y en la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . \$186

**Cómo calcular el crédito si trabajó para una empresa ferroviaria.** Si fue empleado ferroviario en algún momento durante 2019, calcule el crédito de la siguiente forma:

1. Sume todos los impuestos del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria de nivel 1 retenidos a la tasa del 6.2% (pero no más de \$8,240 por cada empleador). Anote el total aquí . . . . .
2. Anote todos los impuestos no retenidos del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria de nivel 1 sobre propinas o seguro de vida colectivo que aparezca en el total de la línea 8 del Anexo 2 (Formulario 1040 o 1040-SR), identificado como "UT" . . . . .
3. Sume las líneas 1 y 2. Si el total es \$8,240 o menos, no siga. No puede reclamar el crédito . . . . .
4. Límite sobre los impuestos del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria de nivel 1 . . . . . 8,240
5. Crédito. De la línea 3, reste la línea 4. Anote el resultado aquí y en la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR) . . . . . \$

**Cómo reclamar el crédito.** Anote el crédito en la línea 11 del Anexo 3 (Formulario 1040 o 1040-SR).

**Más información.** Para información adicional sobre el crédito, vea la Publicación 505, en inglés.

# Tabla de Impuestos de 2019



Veá las instrucciones para la línea 12a en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, para saber si tiene que utilizar la siguiente tabla de impuestos para calcular su impuesto.

**Ejemplo.** El Sr. y la Sra. Moreno presentan una declaración conjunta. Su ingreso tributable en la línea 11b del Formulario 1040 es \$25,300. Primero, ellos buscan la línea del ingreso tributable de 25,300–25,350. Luego, buscan la columna correspondiente al estado civil de casado que presenta una declaración conjunta y empiezan a leer la columna desde su inicio. La cantidad que aparece donde la línea del ingreso y la columna del estado civil se encuentran es \$2,651. Esta es la cantidad de impuesto que ellos tienen que anotar en la línea 12a del Formulario 1040.

## Ejemplo

Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
<b>25,200</b>	<b>25,250</b>	2,833	2,639	2,833	2,750
<b>25,250</b>	<b>25,300</b>	2,839	2,645	2,839	2,756
<b>25,300</b>	<b>25,350</b>	2,845	<b>2,651</b>	2,845	2,762
<b>25,350</b>	<b>25,400</b>	2,851	2,657	2,851	2,768

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
<b>Su impuesto es:</b>					
0	5	0	0	0	0
5	15	1	1	1	1
15	25	2	2	2	2
25	50	4	4	4	4
50	75	6	6	6	6
75	100	9	9	9	9
100	125	11	11	11	11
125	150	14	14	14	14
150	175	16	16	16	16
175	200	19	19	19	19
200	225	21	21	21	21
225	250	24	24	24	24
250	275	26	26	26	26
275	300	29	29	29	29
300	325	31	31	31	31
325	350	34	34	34	34
350	375	36	36	36	36
375	400	39	39	39	39
400	425	41	41	41	41
425	450	44	44	44	44
450	475	46	46	46	46
475	500	49	49	49	49
500	525	51	51	51	51
525	550	54	54	54	54
550	575	56	56	56	56
575	600	59	59	59	59
600	625	61	61	61	61
625	650	64	64	64	64
650	675	66	66	66	66
675	700	69	69	69	69
700	725	71	71	71	71
725	750	74	74	74	74
750	775	76	76	76	76
775	800	79	79	79	79
800	825	81	81	81	81
825	850	84	84	84	84
850	875	86	86	86	86
875	900	89	89	89	89
900	925	91	91	91	91
925	950	94	94	94	94
950	975	96	96	96	96
975	1,000	99	99	99	99

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
<b>1,000</b>					
1,000	1,025	101	101	101	101
1,025	1,050	104	104	104	104
1,050	1,075	106	106	106	106
1,075	1,100	109	109	109	109
1,100	1,125	111	111	111	111
1,125	1,150	114	114	114	114
1,150	1,175	116	116	116	116
1,175	1,200	119	119	119	119
1,200	1,225	121	121	121	121
1,225	1,250	124	124	124	124
1,250	1,275	126	126	126	126
1,275	1,300	129	129	129	129
1,300	1,325	131	131	131	131
1,325	1,350	134	134	134	134
1,350	1,375	136	136	136	136
1,375	1,400	139	139	139	139
1,400	1,425	141	141	141	141
1,425	1,450	144	144	144	144
1,450	1,475	146	146	146	146
1,475	1,500	149	149	149	149
1,500	1,525	151	151	151	151
1,525	1,550	154	154	154	154
1,550	1,575	156	156	156	156
1,575	1,600	159	159	159	159
1,600	1,625	161	161	161	161
1,625	1,650	164	164	164	164
1,650	1,675	166	166	166	166
1,675	1,700	169	169	169	169
1,700	1,725	171	171	171	171
1,725	1,750	174	174	174	174
1,750	1,775	176	176	176	176
1,775	1,800	179	179	179	179
1,800	1,825	181	181	181	181
1,825	1,850	184	184	184	184
1,850	1,875	186	186	186	186
1,875	1,900	189	189	189	189
1,900	1,925	191	191	191	191
1,925	1,950	194	194	194	194
1,950	1,975	196	196	196	196
1,975	2,000	199	199	199	199

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
<b>2,000</b>					
2,000	2,025	201	201	201	201
2,025	2,050	204	204	204	204
2,050	2,075	206	206	206	206
2,075	2,100	209	209	209	209
2,100	2,125	211	211	211	211
2,125	2,150	214	214	214	214
2,150	2,175	216	216	216	216
2,175	2,200	219	219	219	219
2,200	2,225	221	221	221	221
2,225	2,250	224	224	224	224
2,250	2,275	226	226	226	226
2,275	2,300	229	229	229	229
2,300	2,325	231	231	231	231
2,325	2,350	234	234	234	234
2,350	2,375	236	236	236	236
2,375	2,400	239	239	239	239
2,400	2,425	241	241	241	241
2,425	2,450	244	244	244	244
2,450	2,475	246	246	246	246
2,475	2,500	249	249	249	249
2,500	2,525	251	251	251	251
2,525	2,550	254	254	254	254
2,550	2,575	256	256	256	256
2,575	2,600	259	259	259	259
2,600	2,625	261	261	261	261
2,625	2,650	264	264	264	264
2,650	2,675	266	266	266	266
2,675	2,700	269	269	269	269
2,700	2,725	271	271	271	271
2,725	2,750	274	274	274	274
2,750	2,775	276	276	276	276
2,775	2,800	279	279	279	279
2,800	2,825	281	281	281	281
2,825	2,850	284	284	284	284
2,850	2,875	286	286	286	286
2,875	2,900	289	289	289	289
2,900	2,925	291	291	291	291
2,925	2,950	294	294	294	294
2,950	2,975	296	296	296	296
2,975	3,000	299	299	299	299

\* Esta columna deberá ser utilizada también por viudos que reúnen los requisitos.

(continúa)

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>3,000</b>							
3,000	3,050	303	303	303	303		
3,050	3,100	308	308	308	308		
3,100	3,150	313	313	313	313		
3,150	3,200	318	318	318	318		
3,200	3,250	323	323	323	323		
3,250	3,300	328	328	328	328		
3,300	3,350	333	333	333	333		
3,350	3,400	338	338	338	338		
3,400	3,450	343	343	343	343		
3,450	3,500	348	348	348	348		
3,500	3,550	353	353	353	353		
3,550	3,600	358	358	358	358		
3,600	3,650	363	363	363	363		
3,650	3,700	368	368	368	368		
3,700	3,750	373	373	373	373		
3,750	3,800	378	378	378	378		
3,800	3,850	383	383	383	383		
3,850	3,900	388	388	388	388		
3,900	3,950	393	393	393	393		
3,950	4,000	398	398	398	398		
<b>4,000</b>							
4,000	4,050	403	403	403	403		
4,050	4,100	408	408	408	408		
4,100	4,150	413	413	413	413		
4,150	4,200	418	418	418	418		
4,200	4,250	423	423	423	423		
4,250	4,300	428	428	428	428		
4,300	4,350	433	433	433	433		
4,350	4,400	438	438	438	438		
4,400	4,450	443	443	443	443		
4,450	4,500	448	448	448	448		
4,500	4,550	453	453	453	453		
4,550	4,600	458	458	458	458		
4,600	4,650	463	463	463	463		
4,650	4,700	468	468	468	468		
4,700	4,750	473	473	473	473		
4,750	4,800	478	478	478	478		
4,800	4,850	483	483	483	483		
4,850	4,900	488	488	488	488		
4,900	4,950	493	493	493	493		
4,950	5,000	498	498	498	498		
<b>5,000</b>							
5,000	5,050	503	503	503	503		
5,050	5,100	508	508	508	508		
5,100	5,150	513	513	513	513		
5,150	5,200	518	518	518	518		
5,200	5,250	523	523	523	523		
5,250	5,300	528	528	528	528		
5,300	5,350	533	533	533	533		
5,350	5,400	538	538	538	538		
5,400	5,450	543	543	543	543		
5,450	5,500	548	548	548	548		
5,500	5,550	553	553	553	553		
5,550	5,600	558	558	558	558		
5,600	5,650	563	563	563	563		
5,650	5,700	568	568	568	568		
5,700	5,750	573	573	573	573		
5,750	5,800	578	578	578	578		
5,800	5,850	583	583	583	583		
5,850	5,900	588	588	588	588		
5,900	5,950	593	593	593	593		
5,950	6,000	598	598	598	598		
<b>6,000</b>							
6,000	6,050	603	603	603	603		
6,050	6,100	608	608	608	608		
6,100	6,150	613	613	613	613		
6,150	6,200	618	618	618	618		
6,200	6,250	623	623	623	623		
6,250	6,300	628	628	628	628		
6,300	6,350	633	633	633	633		
6,350	6,400	638	638	638	638		
6,400	6,450	643	643	643	643		
6,450	6,500	648	648	648	648		
6,500	6,550	653	653	653	653		
6,550	6,600	658	658	658	658		
6,600	6,650	663	663	663	663		
6,650	6,700	668	668	668	668		
6,700	6,750	673	673	673	673		
6,750	6,800	678	678	678	678		
6,800	6,850	683	683	683	683		
6,850	6,900	688	688	688	688		
6,900	6,950	693	693	693	693		
6,950	7,000	698	698	698	698		
<b>7,000</b>							
7,000	7,050	703	703	703	703		
7,050	7,100	708	708	708	708		
7,100	7,150	713	713	713	713		
7,150	7,200	718	718	718	718		
7,200	7,250	723	723	723	723		
7,250	7,300	728	728	728	728		
7,300	7,350	733	733	733	733		
7,350	7,400	738	738	738	738		
7,400	7,450	743	743	743	743		
7,450	7,500	748	748	748	748		
7,500	7,550	753	753	753	753		
7,550	7,600	758	758	758	758		
7,600	7,650	763	763	763	763		
7,650	7,700	768	768	768	768		
7,700	7,750	773	773	773	773		
7,750	7,800	778	778	778	778		
7,800	7,850	783	783	783	783		
7,850	7,900	788	788	788	788		
7,900	7,950	793	793	793	793		
7,950	8,000	798	798	798	798		
<b>8,000</b>							
8,000	8,050	803	803	803	803		
8,050	8,100	808	808	808	808		
8,100	8,150	813	813	813	813		
8,150	8,200	818	818	818	818		
8,200	8,250	823	823	823	823		
8,250	8,300	828	828	828	828		
8,300	8,350	833	833	833	833		
8,350	8,400	838	838	838	838		
8,400	8,450	843	843	843	843		
8,450	8,500	848	848	848	848		
8,500	8,550	853	853	853	853		
8,550	8,600	858	858	858	858		
8,600	8,650	863	863	863	863		
8,650	8,700	868	868	868	868		
8,700	8,750	873	873	873	873		
8,750	8,800	878	878	878	878		
8,800	8,850	883	883	883	883		
8,850	8,900	888	888	888	888		
8,900	8,950	893	893	893	893		
8,950	9,000	898	898	898	898		
<b>9,000</b>							
9,000	9,050	903	903	903	903		
9,050	9,100	908	908	908	908		
9,100	9,150	913	913	913	913		
9,150	9,200	918	918	918	918		
9,200	9,250	923	923	923	923		
9,250	9,300	928	928	928	928		
9,300	9,350	933	933	933	933		
9,350	9,400	938	938	938	938		
9,400	9,450	943	943	943	943		
9,450	9,500	948	948	948	948		
9,500	9,550	953	953	953	953		
9,550	9,600	958	958	958	958		
9,600	9,650	963	963	963	963		
9,650	9,700	968	968	968	968		
9,700	9,750	973	973	973	973		
9,750	9,800	978	978	978	978		
9,800	9,850	983	983	983	983		
9,850	9,900	988	988	988	988		
9,900	9,950	993	993	993	993		
9,950	10,000	1,003	998	1,003	998		
<b>10,000</b>							
10,000	10,050	1,009	1,003	1,009	1,003		
10,050	10,100	1,015	1,008	1,015	1,008		
10,100	10,150	1,021	1,013	1,021	1,013		
10,150	10,200	1,027	1,018	1,027	1,018		
10,200	10,250	1,033	1,023	1,033	1,023		
10,250	10,300	1,039	1,028	1,039	1,028		
10,300	10,350	1,045	1,033	1,045	1,033		
10,350	10,400	1,051	1,038	1,051	1,038		
10,400	10,450	1,057	1,043	1,057	1,043		
10,450	10,500	1,063	1,048	1,063	1,048		
10,500	10,550	1,069	1,053	1,069	1,053		
10,550	10,600	1,075	1,058	1,075	1,058		
10,600	10,650	1,081	1,063	1,081	1,063		
10,650	10,700	1,087	1,068	1,087	1,068		
10,700	10,750	1,093	1,073	1,093	1,073		
10,750	10,800	1,099	1,078	1,099	1,078		
10,800	10,850	1,105	1,083	1,105	1,083		
10,850	10,900	1,111	1,088	1,111	1,088		
10,900	10,950	1,117	1,093	1,117	1,093		
10,950	11,000	1,123	1,098	1,123	1,098		
<b>11,000</b>							
11,000	11,050	1,129	1,103	1,129	1,103		
11,050	11,100	1,135	1,108	1,135	1,108		
11,100	11,150	1,141	1,113	1,141	1,113		
11,150	11,200	1,147	1,118	1,147	1,118		
11,200	11,250	1,153	1,123	1,153	1,123		
11,250	11,300	1,159	1,128	1,159	1,128		
11,300	11,350	1,165	1,133	1,165	1,133		
11,350	11,400	1,171	1,138	1,171	1,138		
11,400	11,450	1,177	1,143	1,177	1,143		
11,450	11,500	1,183	1,148	1,183	1,148		
11,500	11,550	1,189	1,153	1,189	1,153		
11,550	11,600	1,195	1,158	1,195	1,158		
11,600	11,650	1,201	1,163	1,201	1,163		
11,650	11,700	1,207	1,168	1,207	1,168		
11,700	11,750	1,213	1,173	1,213	1,173		
11,750	11,800	1,219	1,178	1,219	1,178		
11,800	11,850	1,225	1,183	1,225	1,183		
11,850	11,900	1,231	1,188	1,2			

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>12,000</b>							
12,000	12,050	1,249	1,203	1,249	1,203		
12,050	12,100	1,255	1,208	1,255	1,208		
12,100	12,150	1,261	1,213	1,261	1,213		
12,150	12,200	1,267	1,218	1,267	1,218		
12,200	12,250	1,273	1,223	1,273	1,223		
12,250	12,300	1,279	1,228	1,279	1,228		
12,300	12,350	1,285	1,233	1,285	1,233		
12,350	12,400	1,291	1,238	1,291	1,238		
12,400	12,450	1,297	1,243	1,297	1,243		
12,450	12,500	1,303	1,248	1,303	1,248		
12,500	12,550	1,309	1,253	1,309	1,253		
12,550	12,600	1,315	1,258	1,315	1,258		
12,600	12,650	1,321	1,263	1,321	1,263		
12,650	12,700	1,327	1,268	1,327	1,268		
12,700	12,750	1,333	1,273	1,333	1,273		
12,750	12,800	1,339	1,278	1,339	1,278		
12,800	12,850	1,345	1,283	1,345	1,283		
12,850	12,900	1,351	1,288	1,351	1,288		
12,900	12,950	1,357	1,293	1,357	1,293		
12,950	13,000	1,363	1,298	1,363	1,298		
<b>13,000</b>							
13,000	13,050	1,369	1,303	1,369	1,303		
13,050	13,100	1,375	1,308	1,375	1,308		
13,100	13,150	1,381	1,313	1,381	1,313		
13,150	13,200	1,387	1,318	1,387	1,318		
13,200	13,250	1,393	1,323	1,393	1,323		
13,250	13,300	1,399	1,328	1,399	1,328		
13,300	13,350	1,405	1,333	1,405	1,333		
13,350	13,400	1,411	1,338	1,411	1,338		
13,400	13,450	1,417	1,343	1,417	1,343		
13,450	13,500	1,423	1,348	1,423	1,348		
13,500	13,550	1,429	1,353	1,429	1,353		
13,550	13,600	1,435	1,358	1,435	1,358		
13,600	13,650	1,441	1,363	1,441	1,363		
13,650	13,700	1,447	1,368	1,447	1,368		
13,700	13,750	1,453	1,373	1,453	1,373		
13,750	13,800	1,459	1,378	1,459	1,378		
13,800	13,850	1,465	1,383	1,465	1,383		
13,850	13,900	1,471	1,388	1,471	1,388		
13,900	13,950	1,477	1,393	1,477	1,393		
13,950	14,000	1,483	1,398	1,483	1,400		
<b>14,000</b>							
14,000	14,050	1,489	1,403	1,489	1,406		
14,050	14,100	1,495	1,408	1,495	1,412		
14,100	14,150	1,501	1,413	1,501	1,418		
14,150	14,200	1,507	1,418	1,507	1,424		
14,200	14,250	1,513	1,423	1,513	1,430		
14,250	14,300	1,519	1,428	1,519	1,436		
14,300	14,350	1,525	1,433	1,525	1,442		
14,350	14,400	1,531	1,438	1,531	1,448		
14,400	14,450	1,537	1,443	1,537	1,454		
14,450	14,500	1,543	1,448	1,543	1,460		
14,500	14,550	1,549	1,453	1,549	1,466		
14,550	14,600	1,555	1,458	1,555	1,472		
14,600	14,650	1,561	1,463	1,561	1,478		
14,650	14,700	1,567	1,468	1,567	1,484		
14,700	14,750	1,573	1,473	1,573	1,490		
14,750	14,800	1,579	1,478	1,579	1,496		
14,800	14,850	1,585	1,483	1,585	1,502		
14,850	14,900	1,591	1,488	1,591	1,508		
14,900	14,950	1,597	1,493	1,597	1,514		
14,950	15,000	1,603	1,498	1,603	1,520		
<b>15,000</b>							
15,000	15,050	1,609	1,503	1,609	1,526		
15,050	15,100	1,615	1,508	1,615	1,532		
15,100	15,150	1,621	1,513	1,621	1,538		
15,150	15,200	1,627	1,518	1,627	1,544		
15,200	15,250	1,633	1,523	1,633	1,550		
15,250	15,300	1,639	1,528	1,639	1,556		
15,300	15,350	1,645	1,533	1,645	1,562		
15,350	15,400	1,651	1,538	1,651	1,568		
15,400	15,450	1,657	1,543	1,657	1,574		
15,450	15,500	1,663	1,548	1,663	1,580		
15,500	15,550	1,669	1,553	1,669	1,586		
15,550	15,600	1,675	1,558	1,675	1,592		
15,600	15,650	1,681	1,563	1,681	1,598		
15,650	15,700	1,687	1,568	1,687	1,604		
15,700	15,750	1,693	1,573	1,693	1,610		
15,750	15,800	1,699	1,578	1,699	1,616		
15,800	15,850	1,705	1,583	1,705	1,622		
15,850	15,900	1,711	1,588	1,711	1,628		
15,900	15,950	1,717	1,593	1,717	1,634		
15,950	16,000	1,723	1,598	1,723	1,640		
<b>16,000</b>							
16,000	16,050	1,729	1,603	1,729	1,646		
16,050	16,100	1,735	1,608	1,735	1,652		
16,100	16,150	1,741	1,613	1,741	1,658		
16,150	16,200	1,747	1,618	1,747	1,664		
16,200	16,250	1,753	1,623	1,753	1,670		
16,250	16,300	1,759	1,628	1,759	1,676		
16,300	16,350	1,765	1,633	1,765	1,682		
16,350	16,400	1,771	1,638	1,771	1,688		
16,400	16,450	1,777	1,643	1,777	1,694		
16,450	16,500	1,783	1,648	1,783	1,700		
16,500	16,550	1,789	1,653	1,789	1,706		
16,550	16,600	1,795	1,658	1,795	1,712		
16,600	16,650	1,801	1,663	1,801	1,718		
16,650	16,700	1,807	1,668	1,807	1,724		
16,700	16,750	1,813	1,673	1,813	1,730		
16,750	16,800	1,819	1,678	1,819	1,736		
16,800	16,850	1,825	1,683	1,825	1,742		
16,850	16,900	1,831	1,688	1,831	1,748		
16,900	16,950	1,837	1,693	1,837	1,754		
16,950	17,000	1,843	1,698	1,843	1,760		
<b>17,000</b>							
17,000	17,050	1,849	1,703	1,849	1,766		
17,050	17,100	1,855	1,708	1,855	1,772		
17,100	17,150	1,861	1,713	1,861	1,778		
17,150	17,200	1,867	1,718	1,867	1,784		
17,200	17,250	1,873	1,723	1,873	1,790		
17,250	17,300	1,879	1,728	1,879	1,796		
17,300	17,350	1,885	1,733	1,885	1,802		
17,350	17,400	1,891	1,738	1,891	1,808		
17,400	17,450	1,897	1,743	1,897	1,814		
17,450	17,500	1,903	1,748	1,903	1,820		
17,500	17,550	1,909	1,753	1,909	1,826		
17,550	17,600	1,915	1,758	1,915	1,832		
17,600	17,650	1,921	1,763	1,921	1,838		
17,650	17,700	1,927	1,768	1,927	1,844		
17,700	17,750	1,933	1,773	1,933	1,850		
17,750	17,800	1,939	1,778	1,939	1,856		
17,800	17,850	1,945	1,783	1,945	1,862		
17,850	17,900	1,951	1,788	1,951	1,868		
17,900	17,950	1,957	1,793	1,957	1,874		
17,950	18,000	1,963	1,798	1,963	1,880		
<b>18,000</b>							
18,000	18,050	1,969	1,803	1,969	1,886		
18,050	18,100	1,975	1,808	1,975	1,892		
18,100	18,150	1,981	1,813	1,981	1,898		
18,150	18,200	1,987	1,818	1,987	1,904		
18,200	18,250	1,993	1,823	1,993	1,910		
18,250	18,300	1,999	1,828	1,999	1,916		
18,300	18,350	2,005	1,833	2,005	1,922		
18,350	18,400	2,011	1,838	2,011	1,928		
18,400	18,450	2,017	1,843	2,017	1,934		
18,450	18,500	2,023	1,848	2,023	1,940		
18,500	18,550	2,029	1,853	2,029	1,946		
18,550	18,600	2,035	1,858	2,035	1,952		
18,600	18,650	2,041	1,863	2,041	1,958		
18,650	18,700	2,047	1,868	2,047	1,964		
18,700	18,750	2,053	1,873	2,053	1,970		
18,750	18,800	2,059	1,878	2,059	1,976		
18,800	18,850	2,065	1,883	2,065	1,982		
18,850	18,900	2,071	1,888	2,071	1,988		
18,900	18,950	2,077	1,893	2,077	1,994		
18,950	19,000	2,083	1,898	2,083	2,000		
<b>19,000</b>							
19,000	19,050	2,089	1,903	2,089	2,006		
19,050	19,100	2,095	1,908	2,095	2,012		
19,100	19,150	2,101	1,913	2,101	2,018		
19,150	19,200	2,107	1,918	2,107	2,024		
19,200	19,250	2,113	1,923	2,113	2,030		
19,250	19,300	2,119	1,928	2,119	2,036		
19,300	19,350	2,125	1,933	2,125	2,042		
19,350	19,400	2,131	1,938	2,131	2,048		
19,400	19,450	2,137	1,943	2,137	2,054		
19,450	19,500	2,143	1,949	2,143	2,060		
19,500	19,550	2,149	1,955	2,149	2,066		
19,550	19,600	2,155	1,961	2,155	2,072		
19,600	19,650	2,161	1,967	2,161	2,078		
19,650	19,700	2,167	1,973	2,167	2,084		
19,700	19,750	2,173	1,979	2,173	2,090		
19,750	19,800	2,179	1,985	2,179	2,096		
19,800	19,850	2,185	1,991	2,185	2,102		
19,850	19,900	2,191	1,997	2,191	2,108		
19,900	19,950	2,197	2,003	2,197	2,114		
19,950	20,000						

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>21,000</b>							
21,000	21,050	2,329	2,135	2,329	2,246		
21,050	21,100	2,335	2,141	2,335	2,252		
21,100	21,150	2,341	2,147	2,341	2,258		
21,150	21,200	2,347	2,153	2,347	2,264		
21,200	21,250	2,353	2,159	2,353	2,270		
21,250	21,300	2,359	2,165	2,359	2,276		
21,300	21,350	2,365	2,171	2,365	2,282		
21,350	21,400	2,371	2,177	2,371	2,288		
21,400	21,450	2,377	2,183	2,377	2,294		
21,450	21,500	2,383	2,189	2,383	2,300		
21,500	21,550	2,389	2,195	2,389	2,306		
21,550	21,600	2,395	2,201	2,395	2,312		
21,600	21,650	2,401	2,207	2,401	2,318		
21,650	21,700	2,407	2,213	2,407	2,324		
21,700	21,750	2,413	2,219	2,413	2,330		
21,750	21,800	2,419	2,225	2,419	2,336		
21,800	21,850	2,425	2,231	2,425	2,342		
21,850	21,900	2,431	2,237	2,431	2,348		
21,900	21,950	2,437	2,243	2,437	2,354		
21,950	22,000	2,443	2,249	2,443	2,360		
<b>22,000</b>							
22,000	22,050	2,449	2,255	2,449	2,366		
22,050	22,100	2,455	2,261	2,455	2,372		
22,100	22,150	2,461	2,267	2,461	2,378		
22,150	22,200	2,467	2,273	2,467	2,384		
22,200	22,250	2,473	2,279	2,473	2,390		
22,250	22,300	2,479	2,285	2,479	2,396		
22,300	22,350	2,485	2,291	2,485	2,402		
22,350	22,400	2,491	2,297	2,491	2,408		
22,400	22,450	2,497	2,303	2,497	2,414		
22,450	22,500	2,503	2,309	2,503	2,420		
22,500	22,550	2,509	2,315	2,509	2,426		
22,550	22,600	2,515	2,321	2,515	2,432		
22,600	22,650	2,521	2,327	2,521	2,438		
22,650	22,700	2,527	2,333	2,527	2,444		
22,700	22,750	2,533	2,339	2,533	2,450		
22,750	22,800	2,539	2,345	2,539	2,456		
22,800	22,850	2,545	2,351	2,545	2,462		
22,850	22,900	2,551	2,357	2,551	2,468		
22,900	22,950	2,557	2,363	2,557	2,474		
22,950	23,000	2,563	2,369	2,563	2,480		
<b>23,000</b>							
23,000	23,050	2,569	2,375	2,569	2,486		
23,050	23,100	2,575	2,381	2,575	2,492		
23,100	23,150	2,581	2,387	2,581	2,498		
23,150	23,200	2,587	2,393	2,587	2,504		
23,200	23,250	2,593	2,399	2,593	2,510		
23,250	23,300	2,599	2,405	2,599	2,516		
23,300	23,350	2,605	2,411	2,605	2,522		
23,350	23,400	2,611	2,417	2,611	2,528		
23,400	23,450	2,617	2,423	2,617	2,534		
23,450	23,500	2,623	2,429	2,623	2,540		
23,500	23,550	2,629	2,435	2,629	2,546		
23,550	23,600	2,635	2,441	2,635	2,552		
23,600	23,650	2,641	2,447	2,641	2,558		
23,650	23,700	2,647	2,453	2,647	2,564		
23,700	23,750	2,653	2,459	2,653	2,570		
23,750	23,800	2,659	2,465	2,659	2,576		
23,800	23,850	2,665	2,471	2,665	2,582		
23,850	23,900	2,671	2,477	2,671	2,588		
23,900	23,950	2,677	2,483	2,677	2,594		
23,950	24,000	2,683	2,489	2,683	2,600		
<b>24,000</b>							
24,000	24,050	2,689	2,495	2,689	2,606		
24,050	24,100	2,695	2,501	2,695	2,612		
24,100	24,150	2,701	2,507	2,701	2,618		
24,150	24,200	2,707	2,513	2,707	2,624		
24,200	24,250	2,713	2,519	2,713	2,630		
24,250	24,300	2,719	2,525	2,719	2,636		
24,300	24,350	2,725	2,531	2,725	2,642		
24,350	24,400	2,731	2,537	2,731	2,648		
24,400	24,450	2,737	2,543	2,737	2,654		
24,450	24,500	2,743	2,549	2,743	2,660		
24,500	24,550	2,749	2,555	2,749	2,666		
24,550	24,600	2,755	2,561	2,755	2,672		
24,600	24,650	2,761	2,567	2,761	2,678		
24,650	24,700	2,767	2,573	2,767	2,684		
24,700	24,750	2,773	2,579	2,773	2,690		
24,750	24,800	2,779	2,585	2,779	2,696		
24,800	24,850	2,785	2,591	2,785	2,702		
24,850	24,900	2,791	2,597	2,791	2,708		
24,900	24,950	2,797	2,603	2,797	2,714		
24,950	25,000	2,803	2,609	2,803	2,720		
<b>25,000</b>							
25,000	25,050	2,809	2,615	2,809	2,726		
25,050	25,100	2,815	2,621	2,815	2,732		
25,100	25,150	2,821	2,627	2,821	2,738		
25,150	25,200	2,827	2,633	2,827	2,744		
25,200	25,250	2,833	2,639	2,833	2,750		
25,250	25,300	2,839	2,645	2,839	2,756		
25,300	25,350	2,845	2,651	2,845	2,762		
25,350	25,400	2,851	2,657	2,851	2,768		
25,400	25,450	2,857	2,663	2,857	2,774		
25,450	25,500	2,863	2,669	2,863	2,780		
25,500	25,550	2,869	2,675	2,869	2,786		
25,550	25,600	2,875	2,681	2,875	2,792		
25,600	25,650	2,881	2,687	2,881	2,798		
25,650	25,700	2,887	2,693	2,887	2,804		
25,700	25,750	2,893	2,699	2,893	2,810		
25,750	25,800	2,899	2,705	2,899	2,816		
25,800	25,850	2,905	2,711	2,905	2,822		
25,850	25,900	2,911	2,717	2,911	2,828		
25,900	25,950	2,917	2,723	2,917	2,834		
25,950	26,000	2,923	2,729	2,923	2,840		
<b>26,000</b>							
26,000	26,050	2,929	2,735	2,929	2,846		
26,050	26,100	2,935	2,741	2,935	2,852		
26,100	26,150	2,941	2,747	2,941	2,858		
26,150	26,200	2,947	2,753	2,947	2,864		
26,200	26,250	2,953	2,759	2,953	2,870		
26,250	26,300	2,959	2,765	2,959	2,876		
26,300	26,350	2,965	2,771	2,965	2,882		
26,350	26,400	2,971	2,777	2,971	2,888		
26,400	26,450	2,977	2,783	2,977	2,894		
26,450	26,500	2,983	2,789	2,983	2,900		
26,500	26,550	2,989	2,795	2,989	2,906		
26,550	26,600	2,995	2,801	2,995	2,912		
26,600	26,650	3,001	2,807	3,001	2,918		
26,650	26,700	3,007	2,813	3,007	2,924		
26,700	26,750	3,013	2,819	3,013	2,930		
26,750	26,800	3,019	2,825	3,019	2,936		
26,800	26,850	3,025	2,831	3,025	2,942		
26,850	26,900	3,031	2,837	3,031	2,948		
26,900	26,950	3,037	2,843	3,037	2,954		
26,950	27,000	3,043	2,849	3,043	2,960		
<b>27,000</b>							
27,000	27,050	3,049	2,855	3,049	2,966		
27,050	27,100	3,055	2,861	3,055	2,972		
27,100	27,150	3,061	2,867	3,061	2,978		
27,150	27,200	3,067	2,873	3,067	2,984		
27,200	27,250	3,073	2,879	3,073	2,990		
27,250	27,300	3,079	2,885	3,079	2,996		
27,300	27,350	3,085	2,891	3,085	3,002		
27,350	27,400	3,091	2,897	3,091	3,008		
27,400	27,450	3,097	2,903	3,097	3,014		
27,450	27,500	3,103	2,909	3,103	3,020		
27,500	27,550	3,109	2,915	3,109	3,026		
27,550	27,600	3,115	2,921	3,115	3,032		
27,600	27,650	3,121	2,927	3,121	3,038		
27,650	27,700	3,127	2,933	3,127	3,044		
27,700	27,750	3,133	2,939	3,133	3,050		
27,750	27,800	3,139	2,945	3,139	3,056		
27,800	27,850	3,145	2,951	3,145	3,062		
27,850	27,900	3,151	2,957	3,151	3,068		
27,900	27,950	3,157	2,963	3,157	3,074		
27,950	28,000	3,163	2,969	3,163	3,080		
<b>28,000</b>							
28,000	28,050	3,169	2,975	3,169	3,086		
28,050	28,100	3,175	2,981	3,175	3,092		
28,100	28,150	3,181	2,987	3,181	3,098		
28,150	28,200	3,187	2,993	3,187	3,104		
28,200	28,250	3,193	2,999	3,193	3,110		
28,250	28,300	3,199	3,005	3,199	3,116		
28,300	28,350	3,205	3,011	3,205	3,122		
28,350	28,400	3,211	3,017	3,211	3,128		
28,400	28,450	3,217	3,023	3,217	3,134		
28,450	28,500	3,223	3,029	3,223	3,140		
28,500	28,550	3,229	3,035	3,229	3,146		
28,550	28,600	3,235	3,041	3,235	3,152		
28,600	28,650	3,241	3,047	3,241	3,158		
28,650							

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de
<b>30,000</b>							
30,000	30,050	3,409	3,215	3,409	3,326	30,000	30,050
30,050	30,100	3,415	3,221	3,415	3,332	30,050	30,100
30,100	30,150	3,421	3,227	3,421	3,338	30,100	30,150
30,150	30,200	3,427	3,233	3,427	3,344	30,150	30,200
30,200	30,250	3,433	3,239	3,433	3,350	30,200	30,250
30,250	30,300	3,439	3,245	3,439	3,356	30,250	30,300
30,300	30,350	3,445	3,251	3,445	3,362	30,300	30,350
30,350	30,400	3,451	3,257	3,451	3,368	30,350	30,400
30,400	30,450	3,457	3,263	3,457	3,374	30,400	30,450
30,450	30,500	3,463	3,269	3,463	3,380	30,450	30,500
30,500	30,550	3,469	3,275	3,469	3,386	30,500	30,550
30,550	30,600	3,475	3,281	3,475	3,392	30,550	30,600
30,600	30,650	3,481	3,287	3,481	3,398	30,600	30,650
30,650	30,700	3,487	3,293	3,487	3,404	30,650	30,700
30,700	30,750	3,493	3,299	3,493	3,410	30,700	30,750
30,750	30,800	3,499	3,305	3,499	3,416	30,750	30,800
30,800	30,850	3,505	3,311	3,505	3,422	30,800	30,850
30,850	30,900	3,511	3,317	3,511	3,428	30,850	30,900
30,900	30,950	3,517	3,323	3,517	3,434	30,900	30,950
30,950	31,000	3,523	3,329	3,523	3,440	30,950	31,000
<b>31,000</b>							
31,000	31,050	3,529	3,335	3,529	3,446	31,000	31,050
31,050	31,100	3,535	3,341	3,535	3,452	31,050	31,100
31,100	31,150	3,541	3,347	3,541	3,458	31,100	31,150
31,150	31,200	3,547	3,353	3,547	3,464	31,150	31,200
31,200	31,250	3,553	3,359	3,553	3,470	31,200	31,250
31,250	31,300	3,559	3,365	3,559	3,476	31,250	31,300
31,300	31,350	3,565	3,371	3,565	3,482	31,300	31,350
31,350	31,400	3,571	3,377	3,571	3,488	31,350	31,400
31,400	31,450	3,577	3,383	3,577	3,494	31,400	31,450
31,450	31,500	3,583	3,389	3,583	3,500	31,450	31,500
31,500	31,550	3,589	3,395	3,589	3,506	31,500	31,550
31,550	31,600	3,595	3,401	3,595	3,512	31,550	31,600
31,600	31,650	3,601	3,407	3,601	3,518	31,600	31,650
31,650	31,700	3,607	3,413	3,607	3,524	31,650	31,700
31,700	31,750	3,613	3,419	3,613	3,530	31,700	31,750
31,750	31,800	3,619	3,425	3,619	3,536	31,750	31,800
31,800	31,850	3,625	3,431	3,625	3,542	31,800	31,850
31,850	31,900	3,631	3,437	3,631	3,548	31,850	31,900
31,900	31,950	3,637	3,443	3,637	3,554	31,900	31,950
31,950	32,000	3,643	3,449	3,643	3,560	31,950	32,000
<b>32,000</b>							
32,000	32,050	3,649	3,455	3,649	3,566	32,000	32,050
32,050	32,100	3,655	3,461	3,655	3,572	32,050	32,100
32,100	32,150	3,661	3,467	3,661	3,578	32,100	32,150
32,150	32,200	3,667	3,473	3,667	3,584	32,150	32,200
32,200	32,250	3,673	3,479	3,673	3,590	32,200	32,250
32,250	32,300	3,679	3,485	3,679	3,596	32,250	32,300
32,300	32,350	3,685	3,491	3,685	3,602	32,300	32,350
32,350	32,400	3,691	3,497	3,691	3,608	32,350	32,400
32,400	32,450	3,697	3,503	3,697	3,614	32,400	32,450
32,450	32,500	3,703	3,509	3,703	3,620	32,450	32,500
32,500	32,550	3,709	3,515	3,709	3,626	32,500	32,550
32,550	32,600	3,715	3,521	3,715	3,632	32,550	32,600
32,600	32,650	3,721	3,527	3,721	3,638	32,600	32,650
32,650	32,700	3,727	3,533	3,727	3,644	32,650	32,700
32,700	32,750	3,733	3,539	3,733	3,650	32,700	32,750
32,750	32,800	3,739	3,545	3,739	3,656	32,750	32,800
32,800	32,850	3,745	3,551	3,745	3,662	32,800	32,850
32,850	32,900	3,751	3,557	3,751	3,668	32,850	32,900
32,900	32,950	3,757	3,563	3,757	3,674	32,900	32,950
32,950	33,000	3,763	3,569	3,763	3,680	32,950	33,000
<b>33,000</b>							
33,000	33,050	3,769	3,575	3,769	3,686	33,000	33,050
33,050	33,100	3,775	3,581	3,775	3,692	33,050	33,100
33,100	33,150	3,781	3,587	3,781	3,698	33,100	33,150
33,150	33,200	3,787	3,593	3,787	3,704	33,150	33,200
33,200	33,250	3,793	3,599	3,793	3,710	33,200	33,250
33,250	33,300	3,799	3,605	3,799	3,716	33,250	33,300
33,300	33,350	3,805	3,611	3,805	3,722	33,300	33,350
33,350	33,400	3,811	3,617	3,811	3,728	33,350	33,400
33,400	33,450	3,817	3,623	3,817	3,734	33,400	33,450
33,450	33,500	3,823	3,629	3,823	3,740	33,450	33,500
33,500	33,550	3,829	3,635	3,829	3,746	33,500	33,550
33,550	33,600	3,835	3,641	3,835	3,752	33,550	33,600
33,600	33,650	3,841	3,647	3,841	3,758	33,600	33,650
33,650	33,700	3,847	3,653	3,847	3,764	33,650	33,700
33,700	33,750	3,853	3,659	3,853	3,770	33,700	33,750
33,750	33,800	3,859	3,665	3,859	3,776	33,750	33,800
33,800	33,850	3,865	3,671	3,865	3,782	33,800	33,850
33,850	33,900	3,871	3,677	3,871	3,788	33,850	33,900
33,900	33,950	3,877	3,683	3,877	3,794	33,900	33,950
33,950	34,000	3,883	3,689	3,883	3,800	33,950	34,000
<b>34,000</b>							
34,000	34,050	3,889	3,695	3,889	3,806	34,000	34,050
34,050	34,100	3,895	3,701	3,895	3,812	34,050	34,100
34,100	34,150	3,901	3,707	3,901	3,818	34,100	34,150
34,150	34,200	3,907	3,713	3,907	3,824	34,150	34,200
34,200	34,250	3,913	3,719	3,913	3,830	34,200	34,250
34,250	34,300	3,919	3,725	3,919	3,836	34,250	34,300
34,300	34,350	3,925	3,731	3,925	3,842	34,300	34,350
34,350	34,400	3,931	3,737	3,931	3,848	34,350	34,400
34,400	34,450	3,937	3,743	3,937	3,854	34,400	34,450
34,450	34,500	3,943	3,749	3,943	3,860	34,450	34,500
34,500	34,550	3,949	3,755	3,949	3,866	34,500	34,550
34,550	34,600	3,955	3,761	3,955	3,872	34,550	34,600
34,600	34,650	3,961	3,767	3,961	3,878	34,600	34,650
34,650	34,700	3,967	3,773	3,967	3,884	34,650	34,700
34,700	34,750	3,973	3,779	3,973	3,890	34,700	34,750
34,750	34,800	3,979	3,785	3,979	3,896	34,750	34,800
34,800	34,850	3,985	3,791	3,985	3,902	34,800	34,850
34,850	34,900	3,991	3,797	3,991	3,908	34,850	34,900
34,900	34,950	3,997	3,803	3,997	3,914	34,900	34,950
34,950	35,000	4,003	3,809	4,003	3,920	34,950	35,000
<b>35,000</b>							
35,000	35,050	4,009	3,815	4,009	3,926	35,000	35,050
35,050	35,100	4,015	3,821	4,015	3,932	35,050	35,100
35,100	35,150	4,021	3,827	4,021	3,938	35,100	35,150
35,150	35,200	4,027	3,833	4,027	3,944	35,150	35,200
35,200	35,250	4,033	3,839	4,033	3,950	35,200	35,250
35,250	35,300	4,039	3,845	4,039	3,956	35,250	35,300
35,300	35,350	4,045	3,851	4,045	3,962	35,300	35,350
35,350	35,400	4,051	3,857	4,051	3,968	35,350	35,400
35,400	35,450	4,057	3,863	4,057	3,974	35,400	35,450
35,450	35,500	4,063	3,869	4,063	3,980	35,450	35,500
35,500	35,550	4,069	3,875	4,069	3,986	35,500	35,550
35,550	35,600	4,075	3,881	4,075	3,992	35,550	35,600
35,600	35,650	4,081	3,887	4,081	3,998	35,600	35,650
35,650	35,700	4,087	3,893	4,087	4,004	35,650	35,700
35,700	35,750	4,093	3,899	4,093	4,010	35,700	35,750
35,750	35,800	4,099	3,905	4,099	4,016	35,750	35,800
35,800	35,850	4,105	3,911	4,105	4,022	35,800	35,850
35,850	35,900	4,111	3,917	4,111	4,028	35,850	35,900
35,900	35,950	4,117	3,923	4,117	4,034	35,900	35,950
35,950	36,000	4,123	3,929	4,123	4,040	35,950	36,000
<b>36,000</b>							
36,000	36,050	4,129	3,935	4,129	4,046	36,000	36,050
36,050	36,100	4,135	3,941	4,135	4,052	36,050	36,100
36,100	36,150	4,141	3,947	4,141	4,058	36,100	36,150
36,150	36,200	4,147	3,953	4,147	4,064	36,150	36,200
36,200	36,250	4,153	3,959	4,153	4,070	36,200	36,250
36,250	36,300	4,159	3,965	4,159	4,076	36,250	36,300
36,300	36,350	4,165	3,971	4,165	4,082	36,300	36,350
36,350	36,400	4,171	3,977	4,171	4,088	36,350	36,400
36,400	36,450	4,177	3,983	4,177	4,094	36,400	36,450
36,450	36,500	4,183	3,989	4,183	4,100	36,450	36,500
36,500	36,550	4,189	3,995	4,189	4,106	36,500	36,550
36,550	36,600	4,195	4,001	4,195	4,112	36,550	36,600
36,600	36,650	4,201	4,007	4,201	4,118	36,600	36,650
36,650	36,700	4,207	4,013	4,207	4,124	36,650	36,700
36,700	36,750	4,213	4,019				

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>39,000</b>							
39,000	39,050	4,489	4,295	4,489	4,406		
39,050	39,100	4,495	4,301	4,495	4,412		
39,100	39,150	4,501	4,307	4,501	4,418		
39,150	39,200	4,507	4,313	4,507	4,424		
39,200	39,250	4,513	4,319	4,513	4,430		
39,250	39,300	4,519	4,325	4,519	4,436		
39,300	39,350	4,525	4,331	4,525	4,442		
39,350	39,400	4,531	4,337	4,531	4,448		
39,400	39,450	4,537	4,343	4,537	4,454		
39,450	39,500	4,543	4,349	4,543	4,460		
39,500	39,550	4,554	4,355	4,554	4,466		
39,550	39,600	4,565	4,361	4,565	4,472		
39,600	39,650	4,576	4,367	4,576	4,478		
39,650	39,700	4,587	4,373	4,587	4,484		
39,700	39,750	4,598	4,379	4,598	4,490		
39,750	39,800	4,609	4,385	4,609	4,496		
39,800	39,850	4,620	4,391	4,620	4,502		
39,850	39,900	4,631	4,397	4,631	4,508		
39,900	39,950	4,642	4,403	4,642	4,514		
39,950	40,000	4,653	4,409	4,653	4,520		
<b>40,000</b>							
40,000	40,050	4,664	4,415	4,664	4,526		
40,050	40,100	4,675	4,421	4,675	4,532		
40,100	40,150	4,686	4,427	4,686	4,538		
40,150	40,200	4,697	4,433	4,697	4,544		
40,200	40,250	4,708	4,439	4,708	4,550		
40,250	40,300	4,719	4,445	4,719	4,556		
40,300	40,350	4,730	4,451	4,730	4,562		
40,350	40,400	4,741	4,457	4,741	4,568		
40,400	40,450	4,752	4,463	4,752	4,574		
40,450	40,500	4,763	4,469	4,763	4,580		
40,500	40,550	4,774	4,475	4,774	4,586		
40,550	40,600	4,785	4,481	4,785	4,592		
40,600	40,650	4,796	4,487	4,796	4,598		
40,650	40,700	4,807	4,493	4,807	4,604		
40,700	40,750	4,818	4,499	4,818	4,610		
40,750	40,800	4,829	4,505	4,829	4,616		
40,800	40,850	4,840	4,511	4,840	4,622		
40,850	40,900	4,851	4,517	4,851	4,628		
40,900	40,950	4,862	4,523	4,862	4,634		
40,950	41,000	4,873	4,529	4,873	4,640		
<b>41,000</b>							
41,000	41,050	4,884	4,535	4,884	4,646		
41,050	41,100	4,895	4,541	4,895	4,652		
41,100	41,150	4,906	4,547	4,906	4,658		
41,150	41,200	4,917	4,553	4,917	4,664		
41,200	41,250	4,928	4,559	4,928	4,670		
41,250	41,300	4,939	4,565	4,939	4,676		
41,300	41,350	4,950	4,571	4,950	4,682		
41,350	41,400	4,961	4,577	4,961	4,688		
41,400	41,450	4,972	4,583	4,972	4,694		
41,450	41,500	4,983	4,589	4,983	4,700		
41,500	41,550	4,994	4,595	4,994	4,706		
41,550	41,600	5,005	4,601	5,005	4,712		
41,600	41,650	5,016	4,607	5,016	4,718		
41,650	41,700	5,027	4,613	5,027	4,724		
41,700	41,750	5,038	4,619	5,038	4,730		
41,750	41,800	5,049	4,625	5,049	4,736		
41,800	41,850	5,060	4,631	5,060	4,742		
41,850	41,900	5,071	4,637	5,071	4,748		
41,900	41,950	5,082	4,643	5,082	4,754		
41,950	42,000	5,093	4,649	5,093	4,760		
<b>42,000</b>							
42,000	42,050	5,104	4,655	5,104	4,766		
42,050	42,100	5,115	4,661	5,115	4,772		
42,100	42,150	5,126	4,667	5,126	4,778		
42,150	42,200	5,137	4,673	5,137	4,784		
42,200	42,250	5,148	4,679	5,148	4,790		
42,250	42,300	5,159	4,685	5,159	4,796		
42,300	42,350	5,170	4,691	5,170	4,802		
42,350	42,400	5,181	4,697	5,181	4,808		
42,400	42,450	5,192	4,703	5,192	4,814		
42,450	42,500	5,203	4,709	5,203	4,820		
42,500	42,550	5,214	4,715	5,214	4,826		
42,550	42,600	5,225	4,721	5,225	4,832		
42,600	42,650	5,236	4,727	5,236	4,838		
42,650	42,700	5,247	4,733	5,247	4,844		
42,700	42,750	5,258	4,739	5,258	4,850		
42,750	42,800	5,269	4,745	5,269	4,856		
42,800	42,850	5,280	4,751	5,280	4,862		
42,850	42,900	5,291	4,757	5,291	4,868		
42,900	42,950	5,302	4,763	5,302	4,874		
42,950	43,000	5,313	4,769	5,313	4,880		
<b>43,000</b>							
43,000	43,050	5,324	4,775	5,324	4,886		
43,050	43,100	5,335	4,781	5,335	4,892		
43,100	43,150	5,346	4,787	5,346	4,898		
43,150	43,200	5,357	4,793	5,357	4,904		
43,200	43,250	5,368	4,799	5,368	4,910		
43,250	43,300	5,379	4,805	5,379	4,916		
43,300	43,350	5,390	4,811	5,390	4,922		
43,350	43,400	5,401	4,817	5,401	4,928		
43,400	43,450	5,412	4,823	5,412	4,934		
43,450	43,500	5,423	4,829	5,423	4,940		
43,500	43,550	5,434	4,835	5,434	4,946		
43,550	43,600	5,445	4,841	5,445	4,952		
43,600	43,650	5,456	4,847	5,456	4,958		
43,650	43,700	5,467	4,853	5,467	4,964		
43,700	43,750	5,478	4,859	5,478	4,970		
43,750	43,800	5,489	4,865	5,489	4,976		
43,800	43,850	5,500	4,871	5,500	4,982		
43,850	43,900	5,511	4,877	5,511	4,988		
43,900	43,950	5,522	4,883	5,522	4,994		
43,950	44,000	5,533	4,889	5,533	5,000		
<b>44,000</b>							
44,000	44,050	5,544	4,895	5,544	5,006		
44,050	44,100	5,555	4,901	5,555	5,012		
44,100	44,150	5,566	4,907	5,566	5,018		
44,150	44,200	5,577	4,913	5,577	5,024		
44,200	44,250	5,588	4,919	5,588	5,030		
44,250	44,300	5,599	4,925	5,599	5,036		
44,300	44,350	5,610	4,931	5,610	5,042		
44,350	44,400	5,621	4,937	5,621	5,048		
44,400	44,450	5,632	4,943	5,632	5,054		
44,450	44,500	5,643	4,949	5,643	5,060		
44,500	44,550	5,654	4,955	5,654	5,066		
44,550	44,600	5,665	4,961	5,665	5,072		
44,600	44,650	5,676	4,967	5,676	5,078		
44,650	44,700	5,687	4,973	5,687	5,084		
44,700	44,750	5,698	4,979	5,698	5,090		
44,750	44,800	5,709	4,985	5,709	5,096		
44,800	44,850	5,720	4,991	5,720	5,102		
44,850	44,900	5,731	4,997	5,731	5,108		
44,900	44,950	5,742	5,003	5,742	5,114		
44,950	45,000	5,753	5,009	5,753	5,120		
<b>45,000</b>							
45,000	45,050	5,764	5,015	5,764	5,126		
45,050	45,100	5,775	5,021	5,775	5,132		
45,100	45,150	5,786	5,027	5,786	5,138		
45,150	45,200	5,797	5,033	5,797	5,144		
45,200	45,250	5,808	5,039	5,808	5,150		
45,250	45,300	5,819	5,045	5,819	5,156		
45,300	45,350	5,830	5,051	5,830	5,162		
45,350	45,400	5,841	5,057	5,841	5,168		
45,400	45,450	5,852	5,063	5,852	5,174		
45,450	45,500	5,863	5,069	5,863	5,180		
45,500	45,550	5,874	5,075	5,874	5,186		
45,550	45,600	5,885	5,081	5,885	5,192		
45,600	45,650	5,896	5,087	5,896	5,198		
45,650	45,700	5,907	5,093	5,907	5,204		
45,700	45,750	5,918	5,099	5,918	5,210		
45,750	45,800	5,929	5,105	5,929	5,216		
45,800	45,850	5,940	5,111	5,940	5,222		
45,850	45,900	5,951	5,117	5,951	5,228		
45,900	45,950	5,962					

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>48,000</b>							
48,000	48,050	6,424	5,375	6,424	5,486		
48,050	48,100	6,435	5,381	6,435	5,492		
48,100	48,150	6,446	5,387	6,446	5,498		
48,150	48,200	6,457	5,393	6,457	5,504		
48,200	48,250	6,468	5,399	6,468	5,510		
48,250	48,300	6,479	5,405	6,479	5,516		
48,300	48,350	6,490	5,411	6,490	5,522		
48,350	48,400	6,501	5,417	6,501	5,528		
48,400	48,450	6,512	5,423	6,512	5,534		
48,450	48,500	6,523	5,429	6,523	5,540		
48,500	48,550	6,534	5,435	6,534	5,546		
48,550	48,600	6,545	5,441	6,545	5,552		
48,600	48,650	6,556	5,447	6,556	5,558		
48,650	48,700	6,567	5,453	6,567	5,564		
48,700	48,750	6,578	5,459	6,578	5,570		
48,750	48,800	6,589	5,465	6,589	5,576		
48,800	48,850	6,600	5,471	6,600	5,582		
48,850	48,900	6,611	5,477	6,611	5,588		
48,900	48,950	6,622	5,483	6,622	5,594		
48,950	49,000	6,633	5,489	6,633	5,600		
<b>49,000</b>							
49,000	49,050	6,644	5,495	6,644	5,606		
49,050	49,100	6,655	5,501	6,655	5,612		
49,100	49,150	6,666	5,507	6,666	5,618		
49,150	49,200	6,677	5,513	6,677	5,624		
49,200	49,250	6,688	5,519	6,688	5,630		
49,250	49,300	6,699	5,525	6,699	5,636		
49,300	49,350	6,710	5,531	6,710	5,642		
49,350	49,400	6,721	5,537	6,721	5,648		
49,400	49,450	6,732	5,543	6,732	5,654		
49,450	49,500	6,743	5,549	6,743	5,660		
49,500	49,550	6,754	5,555	6,754	5,666		
49,550	49,600	6,765	5,561	6,765	5,672		
49,600	49,650	6,776	5,567	6,776	5,678		
49,650	49,700	6,787	5,573	6,787	5,684		
49,700	49,750	6,798	5,579	6,798	5,690		
49,750	49,800	6,809	5,585	6,809	5,696		
49,800	49,850	6,820	5,591	6,820	5,702		
49,850	49,900	6,831	5,597	6,831	5,708		
49,900	49,950	6,842	5,603	6,842	5,714		
49,950	50,000	6,853	5,609	6,853	5,720		
<b>50,000</b>							
50,000	50,050	6,864	5,615	6,864	5,726		
50,050	50,100	6,875	5,621	6,875	5,732		
50,100	50,150	6,886	5,627	6,886	5,738		
50,150	50,200	6,897	5,633	6,897	5,744		
50,200	50,250	6,908	5,639	6,908	5,750		
50,250	50,300	6,919	5,645	6,919	5,756		
50,300	50,350	6,930	5,651	6,930	5,762		
50,350	50,400	6,941	5,657	6,941	5,768		
50,400	50,450	6,952	5,663	6,952	5,774		
50,450	50,500	6,963	5,669	6,963	5,780		
50,500	50,550	6,974	5,675	6,974	5,786		
50,550	50,600	6,985	5,681	6,985	5,792		
50,600	50,650	6,996	5,687	6,996	5,798		
50,650	50,700	7,007	5,693	7,007	5,804		
50,700	50,750	7,018	5,699	7,018	5,810		
50,750	50,800	7,029	5,705	7,029	5,816		
50,800	50,850	7,040	5,711	7,040	5,822		
50,850	50,900	7,051	5,717	7,051	5,828		
50,900	50,950	7,062	5,723	7,062	5,834		
50,950	51,000	7,073	5,729	7,073	5,840		
<b>51,000</b>							
51,000	51,050	7,084	5,735	7,084	5,846		
51,050	51,100	7,095	5,741	7,095	5,852		
51,100	51,150	7,106	5,747	7,106	5,858		
51,150	51,200	7,117	5,753	7,117	5,864		
51,200	51,250	7,128	5,759	7,128	5,870		
51,250	51,300	7,139	5,765	7,139	5,876		
51,300	51,350	7,150	5,771	7,150	5,882		
51,350	51,400	7,161	5,777	7,161	5,888		
51,400	51,450	7,172	5,783	7,172	5,894		
51,450	51,500	7,183	5,789	7,183	5,900		
51,500	51,550	7,194	5,795	7,194	5,906		
51,550	51,600	7,205	5,801	7,205	5,912		
51,600	51,650	7,216	5,807	7,216	5,918		
51,650	51,700	7,227	5,813	7,227	5,924		
51,700	51,750	7,238	5,819	7,238	5,930		
51,750	51,800	7,249	5,825	7,249	5,936		
51,800	51,850	7,260	5,831	7,260	5,942		
51,850	51,900	7,271	5,837	7,271	5,948		
51,900	51,950	7,282	5,843	7,282	5,954		
51,950	52,000	7,293	5,849	7,293	5,960		
<b>52,000</b>							
52,000	52,050	7,304	5,855	7,304	5,966		
52,050	52,100	7,315	5,861	7,315	5,972		
52,100	52,150	7,326	5,867	7,326	5,978		
52,150	52,200	7,337	5,873	7,337	5,984		
52,200	52,250	7,348	5,879	7,348	5,990		
52,250	52,300	7,359	5,885	7,359	5,996		
52,300	52,350	7,370	5,891	7,370	6,002		
52,350	52,400	7,381	5,897	7,381	6,008		
52,400	52,450	7,392	5,903	7,392	6,014		
52,450	52,500	7,403	5,909	7,403	6,020		
52,500	52,550	7,414	5,915	7,414	6,026		
52,550	52,600	7,425	5,921	7,425	6,032		
52,600	52,650	7,436	5,927	7,436	6,038		
52,650	52,700	7,447	5,933	7,447	6,044		
52,700	52,750	7,458	5,939	7,458	6,050		
52,750	52,800	7,469	5,945	7,469	6,056		
52,800	52,850	7,480	5,951	7,480	6,062		
52,850	52,900	7,491	5,957	7,491	6,071		
52,900	52,950	7,502	5,963	7,502	6,082		
52,950	53,000	7,513	5,969	7,513	6,093		
<b>53,000</b>							
53,000	53,050	7,524	5,975	7,524	6,104		
53,050	53,100	7,535	5,981	7,535	6,115		
53,100	53,150	7,546	5,987	7,546	6,126		
53,150	53,200	7,557	5,993	7,557	6,137		
53,200	53,250	7,568	5,999	7,568	6,148		
53,250	53,300	7,579	6,005	7,579	6,159		
53,300	53,350	7,590	6,011	7,590	6,170		
53,350	53,400	7,601	6,017	7,601	6,181		
53,400	53,450	7,612	6,023	7,612	6,192		
53,450	53,500	7,623	6,029	7,623	6,203		
53,500	53,550	7,634	6,035	7,634	6,214		
53,550	53,600	7,645	6,041	7,645	6,225		
53,600	53,650	7,656	6,047	7,656	6,236		
53,650	53,700	7,667	6,053	7,667	6,247		
53,700	53,750	7,678	6,059	7,678	6,258		
53,750	53,800	7,689	6,065	7,689	6,269		
53,800	53,850	7,700	6,071	7,700	6,280		
53,850	53,900	7,711	6,077	7,711	6,291		
53,900	53,950	7,722	6,083	7,722	6,302		
53,950	54,000	7,733	6,089	7,733	6,313		
<b>54,000</b>							
54,000	54,050	7,744	6,095	7,744	6,324		
54,050	54,100	7,755	6,101	7,755	6,335		
54,100	54,150	7,766	6,107	7,766	6,346		
54,150	54,200	7,777	6,113	7,777	6,357		
54,200	54,250	7,788	6,119	7,788	6,368		
54,250	54,300	7,799	6,125	7,799	6,379		
54,300	54,350	7,810	6,131	7,810	6,390		
54,350	54,400	7,821	6,137	7,821	6,401		
54,400	54,450	7,832	6,143	7,832	6,412		
54,450	54,500	7,843	6,149	7,843	6,423		
54,500	54,550	7,854	6,155	7,854	6,434		
54,550	54,600	7,865	6,161	7,865	6,445		
54,600	54,650	7,876	6,167	7,876	6,456		
54,650	54,700	7,887	6,173	7,887	6,467		
54,700	54,750	7,898	6,179	7,898	6,478		
54,750	54,800	7,909	6,185	7,909	6,489		
54,800	54,850	7,920	6,191	7,920	6,500		
54,850	54,900	7,931	6,197	7,931	6,511		
54,900	54,950	7,942	6,203	7,942	6,522		
54,950	55,000	7,953	6,209	7,953	6,533		
<b>55,000</b>							
55,000	55,050	7,964	6,215	7,964	6,544		
55,050	55,100	7,975	6,221	7,975	6,555		
55,100	55,150	7,986	6,227	7,986	6,566		
55,150	55,200	7,997	6,233	7,997	6,577		
55,200	55,250	8,008	6,239	8,008	6,588		
55,250	55,300	8,019	6,245	8,019	6,599		
55,300	55,350	8,030	6,251	8,030	6,610		
55,350	55,400	8,041	6,257	8,041	6,621		
55,400	55,450	8,052	6,263	8,052	6,632		
55,450	55,500	8,063	6,269	8,063	6,643		
55,500	55,550	8,074	6,275	8,074	6,654		
55,550	55,600	8,085	6,281	8,085	6,665		
55,600	55,650	8,096	6,287	8,096	6,676		
55,650							

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>57,000</b>							
57,000	57,050	8,404	6,455	8,404	6,984		
57,050	57,100	8,415	6,461	8,415	6,995		
57,100	57,150	8,426	6,467	8,426	7,006		
57,150	57,200	8,437	6,473	8,437	7,017		
57,200	57,250	8,448	6,479	8,448	7,028		
57,250	57,300	8,459	6,485	8,459	7,039		
57,300	57,350	8,470	6,491	8,470	7,050		
57,350	57,400	8,481	6,497	8,481	7,061		
57,400	57,450	8,492	6,503	8,492	7,072		
57,450	57,500	8,503	6,509	8,503	7,083		
57,500	57,550	8,514	6,515	8,514	7,094		
57,550	57,600	8,525	6,521	8,525	7,105		
57,600	57,650	8,536	6,527	8,536	7,116		
57,650	57,700	8,547	6,533	8,547	7,127		
57,700	57,750	8,558	6,539	8,558	7,138		
57,750	57,800	8,569	6,545	8,569	7,149		
57,800	57,850	8,580	6,551	8,580	7,160		
57,850	57,900	8,591	6,557	8,591	7,171		
57,900	57,950	8,602	6,563	8,602	7,182		
57,950	58,000	8,613	6,569	8,613	7,193		
<b>58,000</b>							
58,000	58,050	8,624	6,575	8,624	7,204		
58,050	58,100	8,635	6,581	8,635	7,215		
58,100	58,150	8,646	6,587	8,646	7,226		
58,150	58,200	8,657	6,593	8,657	7,237		
58,200	58,250	8,668	6,599	8,668	7,248		
58,250	58,300	8,679	6,605	8,679	7,259		
58,300	58,350	8,690	6,611	8,690	7,270		
58,350	58,400	8,701	6,617	8,701	7,281		
58,400	58,450	8,712	6,623	8,712	7,292		
58,450	58,500	8,723	6,629	8,723	7,303		
58,500	58,550	8,734	6,635	8,734	7,314		
58,550	58,600	8,745	6,641	8,745	7,325		
58,600	58,650	8,756	6,647	8,756	7,336		
58,650	58,700	8,767	6,653	8,767	7,347		
58,700	58,750	8,778	6,659	8,778	7,358		
58,750	58,800	8,789	6,665	8,789	7,369		
58,800	58,850	8,800	6,671	8,800	7,380		
58,850	58,900	8,811	6,677	8,811	7,391		
58,900	58,950	8,822	6,683	8,822	7,402		
58,950	59,000	8,833	6,689	8,833	7,413		
<b>59,000</b>							
59,000	59,050	8,844	6,695	8,844	7,424		
59,050	59,100	8,855	6,701	8,855	7,435		
59,100	59,150	8,866	6,707	8,866	7,446		
59,150	59,200	8,877	6,713	8,877	7,457		
59,200	59,250	8,888	6,719	8,888	7,468		
59,250	59,300	8,899	6,725	8,899	7,479		
59,300	59,350	8,910	6,731	8,910	7,490		
59,350	59,400	8,921	6,737	8,921	7,501		
59,400	59,450	8,932	6,743	8,932	7,512		
59,450	59,500	8,943	6,749	8,943	7,523		
59,500	59,550	8,954	6,755	8,954	7,534		
59,550	59,600	8,965	6,761	8,965	7,545		
59,600	59,650	8,976	6,767	8,976	7,556		
59,650	59,700	8,987	6,773	8,987	7,567		
59,700	59,750	8,998	6,779	8,998	7,578		
59,750	59,800	9,009	6,785	9,009	7,589		
59,800	59,850	9,020	6,791	9,020	7,600		
59,850	59,900	9,031	6,797	9,031	7,611		
59,900	59,950	9,042	6,803	9,042	7,622		
59,950	60,000	9,053	6,809	9,053	7,633		
<b>60,000</b>							
60,000	60,050	9,064	6,815	9,064	7,644		
60,050	60,100	9,075	6,821	9,075	7,655		
60,100	60,150	9,086	6,827	9,086	7,666		
60,150	60,200	9,097	6,833	9,097	7,677		
60,200	60,250	9,108	6,839	9,108	7,688		
60,250	60,300	9,119	6,845	9,119	7,699		
60,300	60,350	9,130	6,851	9,130	7,710		
60,350	60,400	9,141	6,857	9,141	7,721		
60,400	60,450	9,152	6,863	9,152	7,732		
60,450	60,500	9,163	6,869	9,163	7,743		
60,500	60,550	9,174	6,875	9,174	7,754		
60,550	60,600	9,185	6,881	9,185	7,765		
60,600	60,650	9,196	6,887	9,196	7,776		
60,650	60,700	9,207	6,893	9,207	7,787		
60,700	60,750	9,218	6,899	9,218	7,798		
60,750	60,800	9,229	6,905	9,229	7,809		
60,800	60,850	9,240	6,911	9,240	7,820		
60,850	60,900	9,251	6,917	9,251	7,831		
60,900	60,950	9,262	6,923	9,262	7,842		
60,950	61,000	9,273	6,929	9,273	7,853		
<b>61,000</b>							
61,000	61,050	9,284	6,935	9,284	7,864		
61,050	61,100	9,295	6,941	9,295	7,875		
61,100	61,150	9,306	6,947	9,306	7,886		
61,150	61,200	9,317	6,953	9,317	7,897		
61,200	61,250	9,328	6,959	9,328	7,908		
61,250	61,300	9,339	6,965	9,339	7,919		
61,300	61,350	9,350	6,971	9,350	7,930		
61,350	61,400	9,361	6,977	9,361	7,941		
61,400	61,450	9,372	6,983	9,372	7,952		
61,450	61,500	9,383	6,989	9,383	7,963		
61,500	61,550	9,394	6,995	9,394	7,974		
61,550	61,600	9,405	7,001	9,405	7,985		
61,600	61,650	9,416	7,007	9,416	7,996		
61,650	61,700	9,427	7,013	9,427	8,007		
61,700	61,750	9,438	7,019	9,438	8,018		
61,750	61,800	9,449	7,025	9,449	8,029		
61,800	61,850	9,460	7,031	9,460	8,040		
61,850	61,900	9,471	7,037	9,471	8,051		
61,900	61,950	9,482	7,043	9,482	8,062		
61,950	62,000	9,493	7,049	9,493	8,073		
<b>62,000</b>							
62,000	62,050	9,504	7,055	9,504	8,084		
62,050	62,100	9,515	7,061	9,515	8,095		
62,100	62,150	9,526	7,067	9,526	8,106		
62,150	62,200	9,537	7,073	9,537	8,117		
62,200	62,250	9,548	7,079	9,548	8,128		
62,250	62,300	9,559	7,085	9,559	8,139		
62,300	62,350	9,570	7,091	9,570	8,150		
62,350	62,400	9,581	7,097	9,581	8,161		
62,400	62,450	9,592	7,103	9,592	8,172		
62,450	62,500	9,603	7,109	9,603	8,183		
62,500	62,550	9,614	7,115	9,614	8,194		
62,550	62,600	9,625	7,121	9,625	8,205		
62,600	62,650	9,636	7,127	9,636	8,216		
62,650	62,700	9,647	7,133	9,647	8,227		
62,700	62,750	9,658	7,139	9,658	8,238		
62,750	62,800	9,669	7,145	9,669	8,249		
62,800	62,850	9,680	7,151	9,680	8,260		
62,850	62,900	9,691	7,157	9,691	8,271		
62,900	62,950	9,702	7,163	9,702	8,282		
62,950	63,000	9,713	7,169	9,713	8,293		
<b>63,000</b>							
63,000	63,050	9,724	7,175	9,724	8,304		
63,050	63,100	9,735	7,181	9,735	8,315		
63,100	63,150	9,746	7,187	9,746	8,326		
63,150	63,200	9,757	7,193	9,757	8,337		
63,200	63,250	9,768	7,199	9,768	8,348		
63,250	63,300	9,779	7,205	9,779	8,359		
63,300	63,350	9,790	7,211	9,790	8,370		
63,350	63,400	9,801	7,217	9,801	8,381		
63,400	63,450	9,812	7,223	9,812	8,392		
63,450	63,500	9,823	7,229	9,823	8,403		
63,500	63,550	9,834	7,235	9,834	8,414		
63,550	63,600	9,845	7,241	9,845	8,425		
63,600	63,650	9,856	7,247	9,856	8,436		
63,650	63,700	9,867	7,253	9,867	8,447		
63,700	63,750	9,878	7,259	9,878	8,458		
63,750	63,800	9,889	7,265	9,889	8,469		
63,800	63,850	9,900	7,271	9,900	8,480		
63,850	63,900	9,911	7,277	9,911	8,491		
63,900	63,950	9,922	7,283	9,922	8,502		
63,950	64,000	9,933	7,289	9,933	8,513		

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de
<b>66,000</b>							
66,000	66,050	10,384	7,535	10,384	8,964	66,000	66,050
66,050	66,100	10,395	7,541	10,395	8,975	66,050	66,100
66,100	66,150	10,406	7,547	10,406	8,986	66,100	66,150
66,150	66,200	10,417	7,553	10,417	8,997	66,150	66,200
66,200	66,250	10,428	7,559	10,428	9,008	66,200	66,250
66,250	66,300	10,439	7,565	10,439	9,019	66,250	66,300
66,300	66,350	10,450	7,571	10,450	9,030	66,300	66,350
66,350	66,400	10,461	7,577	10,461	9,041	66,350	66,400
66,400	66,450	10,472	7,583	10,472	9,052	66,400	66,450
66,450	66,500	10,483	7,589	10,483	9,063	66,450	66,500
66,500	66,550	10,494	7,595	10,494	9,074	66,500	66,550
66,550	66,600	10,505	7,601	10,505	9,085	66,550	66,600
66,600	66,650	10,516	7,607	10,516	9,096	66,600	66,650
66,650	66,700	10,527	7,613	10,527	9,107	66,650	66,700
66,700	66,750	10,538	7,619	10,538	9,118	66,700	66,750
66,750	66,800	10,549	7,625	10,549	9,129	66,750	66,800
66,800	66,850	10,560	7,631	10,560	9,140	66,800	66,850
66,850	66,900	10,571	7,637	10,571	9,151	66,850	66,900
66,900	66,950	10,582	7,643	10,582	9,162	66,900	66,950
66,950	67,000	10,593	7,649	10,593	9,173	66,950	67,000
<b>67,000</b>							
67,000	67,050	10,604	7,655	10,604	9,184	67,000	67,050
67,050	67,100	10,615	7,661	10,615	9,195	67,050	67,100
67,100	67,150	10,626	7,667	10,626	9,206	67,100	67,150
67,150	67,200	10,637	7,673	10,637	9,217	67,150	67,200
67,200	67,250	10,648	7,679	10,648	9,228	67,200	67,250
67,250	67,300	10,659	7,685	10,659	9,239	67,250	67,300
67,300	67,350	10,670	7,691	10,670	9,250	67,300	67,350
67,350	67,400	10,681	7,697	10,681	9,261	67,350	67,400
67,400	67,450	10,692	7,703	10,692	9,272	67,400	67,450
67,450	67,500	10,703	7,709	10,703	9,283	67,450	67,500
67,500	67,550	10,714	7,715	10,714	9,294	67,500	67,550
67,550	67,600	10,725	7,721	10,725	9,305	67,550	67,600
67,600	67,650	10,736	7,727	10,736	9,316	67,600	67,650
67,650	67,700	10,747	7,733	10,747	9,327	67,650	67,700
67,700	67,750	10,758	7,739	10,758	9,338	67,700	67,750
67,750	67,800	10,769	7,745	10,769	9,349	67,750	67,800
67,800	67,850	10,780	7,751	10,780	9,360	67,800	67,850
67,850	67,900	10,791	7,757	10,791	9,371	67,850	67,900
67,900	67,950	10,802	7,763	10,802	9,382	67,900	67,950
67,950	68,000	10,813	7,769	10,813	9,393	67,950	68,000
<b>68,000</b>							
68,000	68,050	10,824	7,775	10,824	9,404	68,000	68,050
68,050	68,100	10,835	7,781	10,835	9,415	68,050	68,100
68,100	68,150	10,846	7,787	10,846	9,426	68,100	68,150
68,150	68,200	10,857	7,793	10,857	9,437	68,150	68,200
68,200	68,250	10,868	7,799	10,868	9,448	68,200	68,250
68,250	68,300	10,879	7,805	10,879	9,459	68,250	68,300
68,300	68,350	10,890	7,811	10,890	9,470	68,300	68,350
68,350	68,400	10,901	7,817	10,901	9,481	68,350	68,400
68,400	68,450	10,912	7,823	10,912	9,492	68,400	68,450
68,450	68,500	10,923	7,829	10,923	9,503	68,450	68,500
68,500	68,550	10,934	7,835	10,934	9,514	68,500	68,550
68,550	68,600	10,945	7,841	10,945	9,525	68,550	68,600
68,600	68,650	10,956	7,847	10,956	9,536	68,600	68,650
68,650	68,700	10,967	7,853	10,967	9,547	68,650	68,700
68,700	68,750	10,978	7,859	10,978	9,558	68,700	68,750
68,750	68,800	10,989	7,865	10,989	9,569	68,750	68,800
68,800	68,850	11,000	7,871	11,000	9,580	68,800	68,850
68,850	68,900	11,011	7,877	11,011	9,591	68,850	68,900
68,900	68,950	11,022	7,883	11,022	9,602	68,900	68,950
68,950	69,000	11,033	7,889	11,033	9,613	68,950	69,000
<b>69,000</b>							
69,000	69,050	11,044	7,895	11,044	9,624	69,000	69,050
69,050	69,100	11,055	7,901	11,055	9,635	69,050	69,100
69,100	69,150	11,066	7,907	11,066	9,646	69,100	69,150
69,150	69,200	11,077	7,913	11,077	9,657	69,150	69,200
69,200	69,250	11,088	7,919	11,088	9,668	69,200	69,250
69,250	69,300	11,099	7,925	11,099	9,679	69,250	69,300
69,300	69,350	11,110	7,931	11,110	9,690	69,300	69,350
69,350	69,400	11,121	7,937	11,121	9,701	69,350	69,400
69,400	69,450	11,132	7,943	11,132	9,712	69,400	69,450
69,450	69,500	11,143	7,949	11,143	9,723	69,450	69,500
69,500	69,550	11,154	7,955	11,154	9,734	69,500	69,550
69,550	69,600	11,165	7,961	11,165	9,745	69,550	69,600
69,600	69,650	11,176	7,967	11,176	9,756	69,600	69,650
69,650	69,700	11,187	7,973	11,187	9,767	69,650	69,700
69,700	69,750	11,198	7,979	11,198	9,778	69,700	69,750
69,750	69,800	11,209	7,985	11,209	9,789	69,750	69,800
69,800	69,850	11,220	7,991	11,220	9,800	69,800	69,850
69,850	69,900	11,231	7,997	11,231	9,811	69,850	69,900
69,900	69,950	11,242	8,003	11,242	9,822	69,900	69,950
69,950	70,000	11,253	8,009	11,253	9,833	69,950	70,000
<b>70,000</b>							
70,000	70,050	11,264	8,015	11,264	9,844	70,000	70,050
70,050	70,100	11,275	8,021	11,275	9,855	70,050	70,100
70,100	70,150	11,286	8,027	11,286	9,866	70,100	70,150
70,150	70,200	11,297	8,033	11,297	9,877	70,150	70,200
70,200	70,250	11,308	8,039	11,308	9,888	70,200	70,250
70,250	70,300	11,319	8,045	11,319	9,899	70,250	70,300
70,300	70,350	11,330	8,051	11,330	9,910	70,300	70,350
70,350	70,400	11,341	8,057	11,341	9,921	70,350	70,400
70,400	70,450	11,352	8,063	11,352	9,932	70,400	70,450
70,450	70,500	11,363	8,069	11,363	9,943	70,450	70,500
70,500	70,550	11,374	8,075	11,374	9,954	70,500	70,550
70,550	70,600	11,385	8,081	11,385	9,965	70,550	70,600
70,600	70,650	11,396	8,087	11,396	9,976	70,600	70,650
70,650	70,700	11,407	8,093	11,407	9,987	70,650	70,700
70,700	70,750	11,418	8,099	11,418	9,998	70,700	70,750
70,750	70,800	11,429	8,105	11,429	10,009	70,750	70,800
70,800	70,850	11,440	8,111	11,440	10,020	70,800	70,850
70,850	70,900	11,451	8,117	11,451	10,031	70,850	70,900
70,900	70,950	11,462	8,123	11,462	10,042	70,900	70,950
70,950	71,000	11,473	8,129	11,473	10,053	70,950	71,000
<b>71,000</b>							
71,000	71,050	11,484	8,135	11,484	10,064	71,000	71,050
71,050	71,100	11,495	8,141	11,495	10,075	71,050	71,100
71,100	71,150	11,506	8,147	11,506	10,086	71,100	71,150
71,150	71,200	11,517	8,153	11,517	10,097	71,150	71,200
71,200	71,250	11,528	8,159	11,528	10,108	71,200	71,250
71,250	71,300	11,539	8,165	11,539	10,119	71,250	71,300
71,300	71,350	11,550	8,171	11,550	10,130	71,300	71,350
71,350	71,400	11,561	8,177	11,561	10,141	71,350	71,400
71,400	71,450	11,572	8,183	11,572	10,152	71,400	71,450
71,450	71,500	11,583	8,189	11,583	10,163	71,450	71,500
71,500	71,550	11,594	8,195	11,594	10,174	71,500	71,550
71,550	71,600	11,605	8,201	11,605	10,185	71,550	71,600
71,600	71,650	11,616	8,207	11,616	10,196	71,600	71,650
71,650	71,700	11,627	8,213	11,627	10,207	71,650	71,700
71,700	71,750	11,638	8,219	11,638	10,218	71,700	71,750
71,750	71,800	11,649	8,225	11,649	10,229	71,750	71,800
71,800	71,850	11,660	8,231	11,660	10,240	71,800	71,850
71,850	71,900	11,671	8,237	11,671	10,251	71,850	71,900
71,900	71,950	11,682	8,243	11,682	10,262	71,900	71,950
71,950	72,000	11,693	8,249	11,693	10,273	71,950	72,000
<b>72,000</b>							
72,000	72,050	11,704	8,255	11,704	10,284	72,000	72,050
72,050	72,100	11,715	8,261	11,715	10,295	72,050	72,100
72,100	72,150	11,726	8,267	11,726	10,306	72,100	72,150
72,150	72,200	11,737	8,273	11,737	10,317	72,150	72,200
72,200	72,250	11,748	8,279	11,748	10,328	72,200	72,250
72,250	72,300	11,759	8,285	11,759	10,339	72,250	72,300
72,300	72,350	11,770	8,291	11,770	10,350	72,300	72,350

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
Su impuesto es:						Su impuesto es:						Su impuesto es:					
<b>75,000</b>						<b>78,000</b>						<b>81,000</b>					
75,000	75,050	12,364	8,615	12,364	10,944	78,000	78,050	13,024	8,975	13,024	11,604	81,000	81,050	13,684	9,543	13,684	12,264
75,050	75,100	12,375	8,621	12,375	10,955	78,050	78,100	13,035	8,981	13,035	11,615	81,050	81,100	13,695	9,554	13,695	12,275
75,100	75,150	12,386	8,627	12,386	10,966	78,100	78,150	13,046	8,987	13,046	11,626	81,100	81,150	13,706	9,565	13,706	12,286
75,150	75,200	12,397	8,633	12,397	10,977	78,150	78,200	13,057	8,993	13,057	11,637	81,150	81,200	13,717	9,576	13,717	12,297
75,200	75,250	12,408	8,639	12,408	10,988	78,200	78,250	13,068	8,999	13,068	11,648	81,200	81,250	13,728	9,587	13,728	12,308
75,250	75,300	12,419	8,645	12,419	10,999	78,250	78,300	13,079	9,005	13,079	11,659	81,250	81,300	13,739	9,598	13,739	12,319
75,300	75,350	12,430	8,651	12,430	11,010	78,300	78,350	13,090	9,011	13,090	11,670	81,300	81,350	13,750	9,609	13,750	12,330
75,350	75,400	12,441	8,657	12,441	11,021	78,350	78,400	13,101	9,017	13,101	11,681	81,350	81,400	13,761	9,620	13,761	12,341
75,400	75,450	12,452	8,663	12,452	11,032	78,400	78,450	13,112	9,023	13,112	11,692	81,400	81,450	13,772	9,631	13,772	12,352
75,450	75,500	12,463	8,669	12,463	11,043	78,450	78,500	13,123	9,029	13,123	11,703	81,450	81,500	13,783	9,642	13,783	12,363
75,500	75,550	12,474	8,675	12,474	11,054	78,500	78,550	13,134	9,035	13,134	11,714	81,500	81,550	13,794	9,653	13,794	12,374
75,550	75,600	12,485	8,681	12,485	11,065	78,550	78,600	13,145	9,041	13,145	11,725	81,550	81,600	13,805	9,664	13,805	12,385
75,600	75,650	12,496	8,687	12,496	11,076	78,600	78,650	13,156	9,047	13,156	11,736	81,600	81,650	13,816	9,675	13,816	12,396
75,650	75,700	12,507	8,693	12,507	11,087	78,650	78,700	13,167	9,053	13,167	11,747	81,650	81,700	13,827	9,686	13,827	12,407
75,700	75,750	12,518	8,699	12,518	11,098	78,700	78,750	13,178	9,059	13,178	11,758	81,700	81,750	13,838	9,697	13,838	12,418
75,750	75,800	12,529	8,705	12,529	11,109	78,750	78,800	13,189	9,065	13,189	11,769	81,750	81,800	13,849	9,708	13,849	12,429
75,800	75,850	12,540	8,711	12,540	11,120	78,800	78,850	13,200	9,071	13,200	11,780	81,800	81,850	13,860	9,719	13,860	12,440
75,850	75,900	12,551	8,717	12,551	11,131	78,850	78,900	13,211	9,077	13,211	11,791	81,850	81,900	13,871	9,730	13,871	12,451
75,900	75,950	12,562	8,723	12,562	11,142	78,900	78,950	13,222	9,083	13,222	11,802	81,900	81,950	13,882	9,741	13,882	12,462
75,950	76,000	12,573	8,729	12,573	11,153	78,950	79,000	13,233	9,092	13,233	11,813	81,950	82,000	13,893	9,752	13,893	12,473
<b>76,000</b>						<b>79,000</b>						<b>82,000</b>					
76,000	76,050	12,584	8,735	12,584	11,164	79,000	79,050	13,244	9,103	13,244	11,824	82,000	82,050	13,904	9,763	13,904	12,484
76,050	76,100	12,595	8,741	12,595	11,175	79,050	79,100	13,255	9,114	13,255	11,835	82,050	82,100	13,915	9,774	13,915	12,495
76,100	76,150	12,606	8,747	12,606	11,186	79,100	79,150	13,266	9,125	13,266	11,846	82,100	82,150	13,926	9,785	13,926	12,506
76,150	76,200	12,617	8,753	12,617	11,197	79,150	79,200	13,277	9,136	13,277	11,857	82,150	82,200	13,937	9,796	13,937	12,517
76,200	76,250	12,628	8,759	12,628	11,208	79,200	79,250	13,288	9,147	13,288	11,868	82,200	82,250	13,948	9,807	13,948	12,528
76,250	76,300	12,639	8,765	12,639	11,219	79,250	79,300	13,299	9,158	13,299	11,879	82,250	82,300	13,959	9,818	13,959	12,539
76,300	76,350	12,650	8,771	12,650	11,230	79,300	79,350	13,310	9,169	13,310	11,890	82,300	82,350	13,970	9,829	13,970	12,550
76,350	76,400	12,661	8,777	12,661	11,241	79,350	79,400	13,321	9,180	13,321	11,901	82,350	82,400	13,981	9,840	13,981	12,561
76,400	76,450	12,672	8,783	12,672	11,252	79,400	79,450	13,332	9,191	13,332	11,912	82,400	82,450	13,992	9,851	13,992	12,572
76,450	76,500	12,683	8,789	12,683	11,263	79,450	79,500	13,343	9,202	13,343	11,923	82,450	82,500	14,003	9,862	14,003	12,583
76,500	76,550	12,694	8,795	12,694	11,274	79,500	79,550	13,354	9,213	13,354	11,934	82,500	82,550	14,014	9,873	14,014	12,594
76,550	76,600	12,705	8,801	12,705	11,285	79,550	79,600	13,365	9,224	13,365	11,945	82,550	82,600	14,025	9,884	14,025	12,605
76,600	76,650	12,716	8,807	12,716	11,296	79,600	79,650	13,376	9,235	13,376	11,956	82,600	82,650	14,036	9,895	14,036	12,616
76,650	76,700	12,727	8,813	12,727	11,307	79,650	79,700	13,387	9,246	13,387	11,967	82,650	82,700	14,047	9,906	14,047	12,627
76,700	76,750	12,738	8,819	12,738	11,318	79,700	79,750	13,398	9,257	13,398	11,978	82,700	82,750	14,058	9,917	14,058	12,638
76,750	76,800	12,749	8,825	12,749	11,329	79,750	79,800	13,409	9,268	13,409	11,989	82,750	82,800	14,069	9,928	14,069	12,649
76,800	76,850	12,760	8,831	12,760	11,340	79,800	79,850	13,420	9,279	13,420	12,000	82,800	82,850	14,080	9,939	14,080	12,660
76,850	76,900	12,771	8,837	12,771	11,351	79,850	79,900	13,431	9,290	13,431	12,011	82,850	82,900	14,091	9,950	14,091	12,671
76,900	76,950	12,782	8,843	12,782	11,362	79,900	79,950	13,442	9,301	13,442	12,022	82,900	82,950	14,102	9,961	14,102	12,682
76,950	77,000	12,793	8,849	12,793	11,373	79,950	80,000	13,453	9,312	13,453	12,033	82,950	83,000	14,113	9,972	14,113	12,693
<b>77,000</b>						<b>80,000</b>						<b>83,000</b>					
77,000	77,050	12,804	8,855	12,804	11,384	80,000	80,050	13,464	9,323	13,464	12,044	83,000	83,050	14,124	9,983	14,124	12,704
77,050	77,100	12,815	8,861	12,815	11,395	80,050	80,100	13,475	9,334	13,475	12,055	83,050	83,100	14,135	9,994	14,135	12,715
77,100	77,150	12,826	8,867	12,826	11,406	80,100	80,150	13,486	9,345	13,486	12,066	83,100	83,150	14,146	10,005	14,146	12,726
77,150	77,200	12,837	8,873	12,837	11,417	80,150	80,200	13,497	9,356	13,497	12,077	83,150	83,200	14,157	10,016	14,157	12,737
77,200	77,250	12,848	8,879	12,848	11,428	80,200	80,250	13,508	9,367	13,508	12,088	83,200	83,250	14,168	10,027	14,168	12,748
77,250	77,300	12,859	8,885	12,859	11,439	80,250	80,300	13,519	9,378	13,519	12,099	83,250	83,300	14,179	10,038	14,179	12,759
77,300	77,350	12,870	8,891	12,870	11,450	80,300	80,350	13,530	9,389	13,530	12,110	83,300	83,350	14,190	10,049	14,190	12,770
77,350	77,400	12,881	8,897	12,881	11,461	80,350	80,400	13,541	9,400	13,541	12,121	83,350	83,400	14,201	10,060	14,201	12,781
77,400	77,450	12,892	8,903	12,892	11,472	80,400	80,450	13,552	9,411	13,552	12,132	83,400	83,450	14,212	10,071	14,212	12,792
77,450	77,500	12,903	8,909	12,903	11,483	80,450	80,500	13,563	9,422	13,563	12,143	83,450	83,500	14,223	10,082	14,223	12,803
77,500	77,550	12,914	8,915	12,914	11,494	80,500	80,550	13,574	9,433	13,574	12,154	83,500	83,550	14,234	10,093	14,234	12,814
77,550	77,600	12,925	8,921	12,925	11,505	80,550	80,600	13,585	9,444	13,585	12,165	83,550	83,600	14,245	10,104	14,245	12,825
77,600	77,650	12,936	8,927	12,936	11,516	80,600	80,650	13,596	9,455	13,596	12,176	83,600	83,650	14,256	10,115	14,256	12,836
77,650	77,700	12,947	8,933	12,947	11,527	80,650	80,700	13,607	9,466	13,607	12,187	83,650	83,700	14,267	10,126	14,267	12,847
77,700	77,750	12,958	8,939	12,958	11,538	80,700	80,750	13,618	9,477	13,618	12,198	83,700	83,750	14,278	10,137	14,278	12,858
77,750	77,800	12,969	8,945	12,969	11,549	80,750	80,800	13,629	9,488	13,629	12,209	83,750	83,800	14,289	10,148	14,289	12,869
77,800	77,850	12,980	8,951	12,980	11,560	80,800	80,850	13,640	9,499	13,640	12,220	83,800	83,850	14,300	10,159	14,300	12,880
77,850																	

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
Su impuesto es:					
<b>84,000</b>					
84,000	84,050	14,344	10,203	14,344	12,924
84,050	84,100	14,355	10,214	14,355	12,935
84,100	84,150	14,366	10,225	14,366	12,946
84,150	84,200	14,377	10,236	14,377	12,957
84,200	84,250	14,389	10,247	14,389	12,968
84,250	84,300	14,401	10,258	14,401	12,980
84,300	84,350	14,413	10,269	14,413	12,992
84,350	84,400	14,425	10,280	14,425	13,004
84,400	84,450	14,437	10,291	14,437	13,016
84,450	84,500	14,449	10,302	14,449	13,028
84,500	84,550	14,461	10,313	14,461	13,040
84,550	84,600	14,473	10,324	14,473	13,052
84,600	84,650	14,485	10,335	14,485	13,064
84,650	84,700	14,497	10,346	14,497	13,076
84,700	84,750	14,509	10,357	14,509	13,088
84,750	84,800	14,521	10,368	14,521	13,100
84,800	84,850	14,533	10,379	14,533	13,112
84,850	84,900	14,545	10,390	14,545	13,124
84,900	84,950	14,557	10,401	14,557	13,136
84,950	85,000	14,569	10,412	14,569	13,148
<b>85,000</b>					
85,000	85,050	14,581	10,423	14,581	13,160
85,050	85,100	14,593	10,434	14,593	13,172
85,100	85,150	14,605	10,445	14,605	13,184
85,150	85,200	14,617	10,456	14,617	13,196
85,200	85,250	14,629	10,467	14,629	13,208
85,250	85,300	14,641	10,478	14,641	13,220
85,300	85,350	14,653	10,489	14,653	13,232
85,350	85,400	14,665	10,500	14,665	13,244
85,400	85,450	14,677	10,511	14,677	13,256
85,450	85,500	14,689	10,522	14,689	13,268
85,500	85,550	14,701	10,533	14,701	13,280
85,550	85,600	14,713	10,544	14,713	13,292
85,600	85,650	14,725	10,555	14,725	13,304
85,650	85,700	14,737	10,566	14,737	13,316
85,700	85,750	14,749	10,577	14,749	13,328
85,750	85,800	14,761	10,588	14,761	13,340
85,800	85,850	14,773	10,599	14,773	13,352
85,850	85,900	14,785	10,610	14,785	13,364
85,900	85,950	14,797	10,621	14,797	13,376
85,950	86,000	14,809	10,632	14,809	13,388
<b>86,000</b>					
86,000	86,050	14,821	10,643	14,821	13,400
86,050	86,100	14,833	10,654	14,833	13,412
86,100	86,150	14,845	10,665	14,845	13,424
86,150	86,200	14,857	10,676	14,857	13,436
86,200	86,250	14,869	10,687	14,869	13,448
86,250	86,300	14,881	10,698	14,881	13,460
86,300	86,350	14,893	10,709	14,893	13,472
86,350	86,400	14,905	10,720	14,905	13,484
86,400	86,450	14,917	10,731	14,917	13,496
86,450	86,500	14,929	10,742	14,929	13,508
86,500	86,550	14,941	10,753	14,941	13,520
86,550	86,600	14,953	10,764	14,953	13,532
86,600	86,650	14,965	10,775	14,965	13,544
86,650	86,700	14,977	10,786	14,977	13,556
86,700	86,750	14,989	10,797	14,989	13,568
86,750	86,800	15,001	10,808	15,001	13,580
86,800	86,850	15,013	10,819	15,013	13,592
86,850	86,900	15,025	10,830	15,025	13,604
86,900	86,950	15,037	10,841	15,037	13,616
86,950	87,000	15,049	10,852	15,049	13,628

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:			
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
Su impuesto es:					
<b>87,000</b>					
87,000	87,050	15,061	10,863	15,061	13,640
87,050	87,100	15,073	10,874	15,073	13,652
87,100	87,150	15,085	10,885	15,085	13,664
87,150	87,200	15,097	10,896	15,097	13,676
87,200	87,250	15,109	10,907	15,109	13,688
87,250	87,300	15,121	10,918	15,121	13,700
87,300	87,350	15,133	10,929	15,133	13,712
87,350	87,400	15,145	10,940	15,145	13,724
87,400	87,450	15,157	10,951	15,157	13,736
87,450	87,500	15,169	10,962	15,169	13,748
87,500	87,550	15,181	10,973	15,181	13,760
87,550	87,600	15,193	10,984	15,193	13,772
87,600	87,650	15,205	10,995	15,205	13,784
87,650	87,700	15,217	11,006	15,217	13,796
87,700	87,750	15,229	11,017	15,229	13,808
87,750	87,800	15,241	11,028	15,241	13,820
87,800	87,850	15,253	11,039	15,253	13,832
87,850	87,900	15,265	11,050	15,265	13,844
87,900	87,950	15,277	11,061	15,277	13,856
87,950	88,000	15,289	11,072	15,289	13,868
<b>88,000</b>					
88,000	88,050	15,301	11,083	15,301	13,880
88,050	88,100	15,313	11,094	15,313	13,892
88,100	88,150	15,325	11,105	15,325	13,904
88,150	88,200	15,337	11,116	15,337	13,916
88,200	88,250	15,349	11,127	15,349	13,928
88,250	88,300	15,361	11,138	15,361	13,940
88,300	88,350	15,373	11,149	15,373	13,952
88,350	88,400	15,385	11,160	15,385	13,964
88,400	88,450	15,397	11,171	15,397	13,976
88,450	88,500	15,409	11,182	15,409	13,988
88,500	88,550	15,421	11,193	15,421	14,000
88,550	88,600	15,433	11,204	15,433	14,012
88,600	88,650	15,445	11,215	15,445	14,024
88,650	88,700	15,457	11,226	15,457	14,036
88,700	88,750	15,469	11,237	15,469	14,048
88,750	88,800	15,481	11,248	15,481	14,060
88,800	88,850	15,493	11,259	15,493	14,072
88,850	88,900	15,505	11,270	15,505	14,084
88,900	88,950	15,517	11,281	15,517	14,096
88,950	89,000	15,529	11,292	15,529	14,108
<b>89,000</b>					
89,000	89,050	15,541	11,303	15,541	14,120
89,050	89,100	15,553	11,314	15,553	14,132
89,100	89,150	15,565	11,325	15,565	14,144
89,150	89,200	15,577	11,336	15,577	14,156
89,200	89,250	15,589	11,347	15,589	14,168
89,250	89,300	15,601	11,358	15,601	14,180
89,300	89,350	15,613	11,369	15,613	14,192
89,350	89,400	15,625	11,380	15,625	14,204
89,400	89,450	15,637	11,391	15,637	14,216
89,450	89,500	15,649	11,402	15,649	14,228
89,500	89,550	15,661	11,413	15,661	14,240
89,550	89,600	15,673	11,424	15,673	14,252
89,600	89,650	15,685	11,435	15,685	14,264
89,650	89,700	15,697	11,446	15,697	14,276
89,700	89,750	15,709	11,457	15,709	14,288
89,750	89,800	15,721	11,468	15,721	14,300
89,800	89,850	15,733	11,479	15,733	14,312
89,850	89,900	15,745	11,490	15,745	14,324
89,900	89,950	15,757	11,501	15,757	14,336
89,950	90,000	15,769	11,512	15,769	14,348
<b>90,000</b>					
90,000	90,050	15,781	11,523	15,781	14,360
90,050	90,100	15,793	11,534	15,793	14,372
90,100	90,150	15,805	11,545	15,805	14,384
90,150	90,200	15,817	11,556	15,817	14,396
90,200	90,250	15,829	11,567	15,829	14,408
90,250	90,300	15,841	11,578	15,841	14,420
90,300	90,350	15,853	11,589	15,853	14,432
90,350	90,400	15,865	11,600	15,865	14,444
90,400	90,450	15,877	11,611	15,877	14,456
90,450	90,500	15,889	11,622	15,889	14,468
90,500	90,550	15,901	11,633	15,901	14,480
90,550	90,600	15,913	11,644	15,913	14,492
90,600	90,650	15,925	11,655	15,925	14,504
90,650	90,700	15,937	11,666	15,937	14,516
90,700	90,750	15,949	11,677	15,949	14,528
90,750	90,800	15,961	11,688	15,961	14,540
90,800	90,850	15,973	11,699	15,973	14,552
90,850	90,900	15,985	11,710	15,985	14,564
90,900	90,950	15,997	11,721	15,997	14,576
90,950	91,000	16,009	11,732	16,009	14,588
<b>91,000</b>					
91,000	91,050	16,021	11,743	16,021	14,600
91,050	91,100	16,033	11,754	16,033	14,612
91,100	91,150	16,045	11,765	16,045	14,624
91,150	91,200	16,057	11,776	16,057	14,636
91,200	91,250	16,069	11,787	16,069	14,648
91,250	91,300	16,081	11,798	16,081	14,660
91,300	91,350	16,093	11,809	16,093	14,672
91,350	91,400	16,105	11,820	16,105	14,684
91,400	91,450	16,117	11,831	16,117	14,696
91,450	91,500	16,129	11,842	16,129	14,708
91,500	91,550	16,141	11,853	16,141	14,720
91,550	91,600	16,153	11,864	16,153	14,732
91,600	91,650	16,165	11,875	16,165	14,744
91,650	91,700	16,177	11,886	16,177	14,756
91,700	91,750	16,189	11,897	16,189	14,768
91,750	91,800	16,201	11,908	16,201	14,780
91,800	91,850	16,213	11,919	16,213	14,792
91,850	91,900	16,225	11,930	16,225	14,804
91,900	91,950	16,237	11,941	16,237	14,816
91,950	92,000	16,249	11,952	16,249	14,828
<b>92,000</b>					
92,000	92,050	16,261	11,963	16,261	14,840
92,050	92,100	16,273	11,974	16,273	14,852
92,100	92,150	16,285	11,985	16,285	14,864
92,150	92,200	16,297	11,996	16,297	14,876
92,200	92,250	16,309	12,007	16,309	14,888
92,250	92,300				

Si la línea 11b (ingresos tributables) es—		Y usted es:				Su impuesto es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia		
<b>93,000</b>							
93,000	93,050	16,501	12,183	16,501	15,080		
93,050	93,100	16,513	12,194	16,513	15,092		
93,100	93,150	16,525	12,205	16,525	15,104		
93,150	93,200	16,537	12,216	16,537	15,116		
93,200	93,250	16,549	12,227	16,549	15,128		
93,250	93,300	16,561	12,238	16,561	15,140		
93,300	93,350	16,573	12,249	16,573	15,152		
93,350	93,400	16,585	12,260	16,585	15,164		
93,400	93,450	16,597	12,271	16,597	15,176		
93,450	93,500	16,609	12,282	16,609	15,188		
93,500	93,550	16,621	12,293	16,621	15,200		
93,550	93,600	16,633	12,304	16,633	15,212		
93,600	93,650	16,645	12,315	16,645	15,224		
93,650	93,700	16,657	12,326	16,657	15,236		
93,700	93,750	16,669	12,337	16,669	15,248		
93,750	93,800	16,681	12,348	16,681	15,260		
93,800	93,850	16,693	12,359	16,693	15,272		
93,850	93,900	16,705	12,370	16,705	15,284		
93,900	93,950	16,717	12,381	16,717	15,296		
93,950	94,000	16,729	12,392	16,729	15,308		
<b>94,000</b>							
94,000	94,050	16,741	12,403	16,741	15,320		
94,050	94,100	16,753	12,414	16,753	15,332		
94,100	94,150	16,765	12,425	16,765	15,344		
94,150	94,200	16,777	12,436	16,777	15,356		
94,200	94,250	16,789	12,447	16,789	15,368		
94,250	94,300	16,801	12,458	16,801	15,380		
94,300	94,350	16,813	12,469	16,813	15,392		
94,350	94,400	16,825	12,480	16,825	15,404		
94,400	94,450	16,837	12,491	16,837	15,416		
94,450	94,500	16,849	12,502	16,849	15,428		
94,500	94,550	16,861	12,513	16,861	15,440		
94,550	94,600	16,873	12,524	16,873	15,452		
94,600	94,650	16,885	12,535	16,885	15,464		
94,650	94,700	16,897	12,546	16,897	15,476		
94,700	94,750	16,909	12,557	16,909	15,488		
94,750	94,800	16,921	12,568	16,921	15,500		
94,800	94,850	16,933	12,579	16,933	15,512		
94,850	94,900	16,945	12,590	16,945	15,524		
94,900	94,950	16,957	12,601	16,957	15,536		
94,950	95,000	16,969	12,612	16,969	15,548		
<b>95,000</b>							
95,000	95,050	16,981	12,623	16,981	15,560		
95,050	95,100	16,993	12,634	16,993	15,572		
95,100	95,150	17,005	12,645	17,005	15,584		
95,150	95,200	17,017	12,656	17,017	15,596		
95,200	95,250	17,029	12,667	17,029	15,608		
95,250	95,300	17,041	12,678	17,041	15,620		
95,300	95,350	17,053	12,689	17,053	15,632		
95,350	95,400	17,065	12,700	17,065	15,644		
95,400	95,450	17,077	12,711	17,077	15,656		
95,450	95,500	17,089	12,722	17,089	15,668		
95,500	95,550	17,101	12,733	17,101	15,680		
95,550	95,600	17,113	12,744	17,113	15,692		
95,600	95,650	17,125	12,755	17,125	15,704		
95,650	95,700	17,137	12,766	17,137	15,716		
95,700	95,750	17,149	12,777	17,149	15,728		
95,750	95,800	17,161	12,788	17,161	15,740		
95,800	95,850	17,173	12,799	17,173	15,752		
95,850	95,900	17,185	12,810	17,185	15,764		
95,900	95,950	17,197	12,821	17,197	15,776		
95,950	96,000	17,209	12,832	17,209	15,788		
<b>96,000</b>							
96,000	96,050	17,221	12,843	17,221	15,800		
96,050	96,100	17,233	12,854	17,233	15,812		
96,100	96,150	17,245	12,865	17,245	15,824		
96,150	96,200	17,257	12,876	17,257	15,836		
96,200	96,250	17,269	12,887	17,269	15,848		
96,250	96,300	17,281	12,898	17,281	15,860		
96,300	96,350	17,293	12,909	17,293	15,872		
96,350	96,400	17,305	12,920	17,305	15,884		
96,400	96,450	17,317	12,931	17,317	15,896		
96,450	96,500	17,329	12,942	17,329	15,908		
96,500	96,550	17,341	12,953	17,341	15,920		
96,550	96,600	17,353	12,964	17,353	15,932		
96,600	96,650	17,365	12,975	17,365	15,944		
96,650	96,700	17,377	12,986	17,377	15,956		
96,700	96,750	17,389	12,997	17,389	15,968		
96,750	96,800	17,401	13,008	17,401	15,980		
96,800	96,850	17,413	13,019	17,413	15,992		
96,850	96,900	17,425	13,030	17,425	16,004		
96,900	96,950	17,437	13,041	17,437	16,016		
96,950	97,000	17,449	13,052	17,449	16,028		
<b>97,000</b>							
97,000	97,050	17,461	13,063	17,461	16,040		
97,050	97,100	17,473	13,074	17,473	16,052		
97,100	97,150	17,485	13,085	17,485	16,064		
97,150	97,200	17,497	13,096	17,497	16,076		
97,200	97,250	17,509	13,107	17,509	16,088		
97,250	97,300	17,521	13,118	17,521	16,100		
97,300	97,350	17,533	13,129	17,533	16,112		
97,350	97,400	17,545	13,140	17,545	16,124		
97,400	97,450	17,557	13,151	17,557	16,136		
97,450	97,500	17,569	13,162	17,569	16,148		
97,500	97,550	17,581	13,173	17,581	16,160		
97,550	97,600	17,593	13,184	17,593	16,172		
97,600	97,650	17,605	13,195	17,605	16,184		
97,650	97,700	17,617	13,206	17,617	16,196		
97,700	97,750	17,629	13,217	17,629	16,208		
97,750	97,800	17,641	13,228	17,641	16,220		
97,800	97,850	17,653	13,239	17,653	16,232		
97,850	97,900	17,665	13,250	17,665	16,244		
97,900	97,950	17,677	13,261	17,677	16,256		
97,950	98,000	17,689	13,272	17,689	16,268		
<b>98,000</b>							
98,000	98,050	17,701	13,283	17,701	16,280		
98,050	98,100	17,713	13,294	17,713	16,292		
98,100	98,150	17,725	13,305	17,725	16,304		
98,150	98,200	17,737	13,316	17,737	16,316		
98,200	98,250	17,749	13,327	17,749	16,328		
98,250	98,300	17,761	13,338	17,761	16,340		
98,300	98,350	17,773	13,349	17,773	16,352		
98,350	98,400	17,785	13,360	17,785	16,364		
98,400	98,450	17,797	13,371	17,797	16,376		
98,450	98,500	17,809	13,382	17,809	16,388		
98,500	98,550	17,821	13,393	17,821	16,400		
98,550	98,600	17,833	13,404	17,833	16,412		
98,600	98,650	17,845	13,415	17,845	16,424		
98,650	98,700	17,857	13,426	17,857	16,436		
98,700	98,750	17,869	13,437	17,869	16,448		
98,750	98,800	17,881	13,448	17,881	16,460		
98,800	98,850	17,893	13,459	17,893	16,472		
98,850	98,900	17,905	13,470	17,905	16,484		
98,900	98,950	17,917	13,481	17,917	16,496		
98,950	99,000	17,929	13,492	17,929	16,508		
<b>99,000</b>							
99,000	99,050	17,941	13,503	17,941	16,520		
99,050	99,100	17,953	13,514	17,953	16,532		
99,100	99,150	17,965	13,525	17,965	16,544		
99,150	99,200	17,977	13,536	17,977	16,556		
99,200	99,250	17,989	13,547	17,989	16,568		
99,250	99,300	18,001	13,558	18,001	16,580		
99,300	99,350	18,013	13,569	18,013	16,592		
99,350	99,400	18,025	13,580	18,025	16,604		
99,400	99,450	18,037	13,591	18,037	16,616		
99,450	99,500	18,049	13,602	18,049	16,628		
99,500	99,550	18,061	13,613	18,061	16,640		
99,550	99,600	18,073	13,624	18,073	16,652		
99,600	99,650	18,085	13,635	18,085	16,664		
99,650	99,700	18,097	13,646	18,097	16,676		
99,700	99,750	18,109	13,657	18,109	16,688		
99,750	99,800	18,121	13,668	18,121	16,700		
99,800	99,850	18,133	13,679	18,133	16,712		
99,850	99,900	18,145	13,690	18,145	16,724		
99,900	99,950	18,157	13,701	18,157	16,736		
99,950	100,000	18,169	13,712	18,169	16,748		
<b>\$100,000 o más</b>		use la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto					

\* Esta columna deberá ser utilizada también por viudos que reúnen los requisitos.

# Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto del Año 2019 —Línea 12a



Vea las instrucciones de la línea 12a en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés, para ver si tiene que utilizar la hoja de trabajo que aparece a continuación para calcular los impuestos.

**Nota:** Si está obligado a utilizar esta hoja de trabajo para calcular el impuesto sobre una cantidad de otro formulario u hoja de trabajo, como la *Qualified Dividends and Capital Gain Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto sobre dividendos calificados y ganancias de capital), la Hoja de Trabajo del Anexo D (Formulario 1040 o 1040-SR), el Anexo J (Formulario 1040 o 1040-SR), el Formulario 8615 o la *Foreign Earned Income Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para el impuesto sobre ingresos de fuentes en el extranjero), anote la cantidad de dicho formulario u hoja de trabajo en la columna (a) de la fila que corresponde a la cantidad que busca. Anote el resultado en la línea correspondiente del formulario o de la hoja de trabajo que completa.

**Sección A** —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Soltero**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

Ingreso sujeto a impuestos. Si la línea 11b es—	(a) Anote la cantidad de la línea 11b.	(b) Cantidad a multiplicar	(c) Multiplique (a) por (b).	(d) Cantidad a restar	Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea 12a del Formulario 1040 o 1040-SR.
Al menos \$100,000 pero no más de \$160,725	\$	× 24% (0.24)	\$	\$5,825.50	\$
Más de \$160,725 pero no más de \$204,100	\$	× 32% (0.32)	\$	\$18,683.50	\$
Más de \$204,100 pero no más de \$510,300	\$	× 35% (0.35)	\$	\$24,806.50	\$
Más de \$510,300	\$	× 37% (0.37)	\$	\$35,012.50	\$

**Sección B** —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Casado que presenta una declaración conjunta** o **Viudo que reúne los requisitos**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

Ingreso sujeto a impuestos. Si la línea 11b es—	(a) Anote la cantidad de la línea 11b.	(b) Cantidad a multiplicar	(c) Multiplique (a) por (b).	(d) Cantidad a restar	Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea 12a del Formulario 1040 o 1040-SR.
Al menos \$100,000 pero no más de \$168,400	\$	× 22% (0.22)	\$	\$8,283.00	\$
Más de \$168,400 pero no más de \$321,450	\$	× 24% (0.24)	\$	\$11,651.00	\$
Más de \$321,450 pero no más de \$408,200	\$	× 32% (0.32)	\$	\$37,367.00	\$
Más de \$408,200 pero no más de \$612,350	\$	× 35% (0.35)	\$	\$49,613.00	\$
Más de \$612,350	\$	× 37% (0.37)	\$	\$61,860.00	\$

**Sección C** —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Casado que presenta la declaración por separado**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

<b>Ingreso sujeto a impuestos.</b> Si la línea <b>11b</b> es—	<b>(a)</b> Anote la cantidad de la línea <b>11b</b> .	<b>(b)</b> Cantidad a multiplicar	<b>(c)</b> Multiplique (a) por (b).	<b>(d)</b> Cantidad a restar	<b>Impuesto.</b> Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea <b>12a</b> del Formulario 1040 o 1040-SR.
Al menos \$100,000 pero no más de \$160,725	\$	× 24% (0.24)	\$	\$5,825.50	\$
Más de \$160,725 pero no más de \$204,100	\$	× 32% (0.32)	\$	\$18,683.50	\$
Más de \$204,100 pero no más de \$306,175	\$	× 35% (0.35)	\$	\$24,806.50	\$
Más de \$306,175	\$	× 37% (0.37)	\$	\$30,930.00	\$

**Sección D** —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Cabeza de familia**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

<b>Ingreso sujeto a impuestos.</b> Si la línea <b>11b</b> es—	<b>(a)</b> Anote la cantidad de la línea <b>11b</b> .	<b>(b)</b> Cantidad a multiplicar	<b>(c)</b> Multiplique (a) por (b).	<b>(d)</b> Cantidad a restar	<b>Impuesto.</b> Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea <b>12a</b> del Formulario 1040 o 1040-SR.
Al menos \$100,000 pero no más de \$160,700	\$	× 24% (0.24)	\$	\$7,246.00	\$
Más de \$160,700 pero no más de \$204,100	\$	× 32% (0.32)	\$	\$20,102.00	\$
Más de \$204,100 pero no más de \$510,300	\$	× 35% (0.35)	\$	\$26,225.00	\$
Más de \$510,300	\$	× 37% (0.37)	\$	\$36,431.00	\$

# Tasas Impositivas de 2019



Se indican las tasas impositivas para que pueda determinar la tasa impositiva correspondiente a todos los niveles de ingreso tributable. No las utilice para calcular su impuesto. En lugar de esto, vea el [capítulo 28](#).

## Anexo X—Si su estado civil para efectos de la declaración es **Soltero**

Si su ingreso tributable es:	Pero no mayor de—	El impuesto es:	de la cantidad mayor de—
Mayor de—			
\$0	\$9,700	----- 10%	\$0
9,700	39,475	<b>\$970.00 + 12%</b>	<b>9,700</b>
39,475	84,200	<b>4,543.00 + 22%</b>	<b>39,475</b>
84,200	160,725	<b>14,382.50 + 24%</b>	<b>84,200</b>
160,725	204,100	<b>32,748.50 + 32%</b>	<b>160,725</b>
204,100	510,300	<b>46,628.50 + 35%</b>	<b>204,100</b>
510,300	-----	<b>153,798.50 + 37%</b>	<b>510,300</b>

## Anexo Y-1—Si su estado civil para efectos de la declaración es **Casado que Presenta la Declaración Conjunta** o **Viudo que Reúne los Requisitos**

Si su ingreso tributable es:	Pero no mayor de—	El impuesto es:	de la cantidad mayor de—
Mayor de—			
\$0	\$19,400	----- 10%	\$0
19,400	78,950	<b>\$1,940.00 + 12%</b>	<b>19,400</b>
78,950	168,400	<b>9,086.00 + 22%</b>	<b>78,950</b>
168,400	321,450	<b>28,765.00 + 24%</b>	<b>168,400</b>
321,450	408,200	<b>65,497.00 + 32%</b>	<b>321,450</b>
408,200	612,350	<b>93,257.00 + 35%</b>	<b>408,200</b>
612,350	-----	<b>164,709.50 + 37%</b>	<b>612,350</b>

## Anexo Y-2—Si su estado civil para efectos de la declaración es **Casado que Presenta la Declaración por Separado**

Si su ingreso tributable es:	Pero no mayor de—	El impuesto es:	de la cantidad mayor de—
Mayor de—			
\$0	\$9,700	----- 10%	\$0
9,700	39,475	<b>\$970.00 + 12%</b>	<b>9,700</b>
39,475	84,200	<b>4,543.00 + 22%</b>	<b>39,475</b>
84,200	160,725	<b>14,382.50 + 24%</b>	<b>84,200</b>
160,725	204,100	<b>32,748.50 + 32%</b>	<b>160,725</b>
204,100	306,175	<b>46,628.50 + 35%</b>	<b>204,100</b>
306,175	-----	<b>82,354.75 + 37%</b>	<b>306,175</b>

## Anexo Z—Si su estado civil para efectos de la declaración es **Cabeza de Familia**

Si su ingreso tributable es:	Pero no mayor de—	El impuesto es:	de la cantidad mayor de—
Mayor de—			
\$0	\$13,850	----- 10%	\$0
13,850	52,850	<b>\$1,385.00 + 12%</b>	<b>13,850</b>
52,850	84,200	<b>6,065.00 + 22%</b>	<b>52,850</b>
84,200	160,700	<b>12,962.00 + 24%</b>	<b>84,200</b>
160,700	204,100	<b>31,322.00 + 32%</b>	<b>160,700</b>
204,100	510,300	<b>45,210.00 + 35%</b>	<b>204,100</b>
510,300	-----	<b>152,380.00 + 37%</b>	<b>510,300</b>

# Derechos del Contribuyente

En esta sección se explican los derechos que usted tiene como contribuyente y los procesos de revisión, apelación, recaudación y reembolso.

## La Carta de Derechos del Contribuyente

**1. El Derecho de Estar Informado.** Los contribuyentes tienen el derecho de saber lo que ellos tienen que hacer para cumplir con las leyes relacionadas con los impuestos. Ellos tienen el derecho de recibir explicaciones claras sobre las leyes y los procedimientos del IRS en todos los formularios, instrucciones, publicaciones, avisos y correspondencia tributaria. Ellos tienen el derecho de estar informados sobre las decisiones que el IRS lleva a cabo sobre sus cuentas tributarias y de recibir explicaciones claras sobre los resultados de dichas decisiones.

**2. El Derecho de Recibir Servicio de Calidad.** Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de manera oportuna, cortés y profesional al tratar con el IRS. Dicha asistencia se debe llevar a cabo de una manera clara para que sea fácil de entender. Además, también los contribuyentes tienen el derecho de recibir comunicaciones claras y fáciles de entender de parte del IRS y de poder comunicarse con un supervisor para notificar sobre servicio inadecuado.

**3. El Derecho de Pagar No Más de la Cantidad Correcta de Impuestos.** Los contribuyentes tienen el derecho de pagar sólo la cantidad de impuestos que se adeuda conforme a la ley, incluyendo intereses y multas, además de que el IRS acredite correctamente los pagos de impuestos.

**4. El Derecho de Cuestionar la Posición del IRS y de ser Escuchado.** Los contribuyentes tienen el derecho de presentar objeciones y proveer documentación adicional como respuesta a acciones propuestas o acciones formales llevadas a cabo por el IRS y esperar que el IRS considere sus objeciones y documentación presentada a tiempo de manera oportuna y justa. Si el IRS no está de acuerdo con la posición del contribuyente, los contribuyentes tienen el derecho de recibir una respuesta de parte del IRS.

**5. El Derecho de Apelar una Decisión del IRS en un Foro Autónomo.** Los contribuyentes tienen el derecho de presentar y recibir una audiencia de apelación administrativa justa e imparcial de la mayoría de las acciones tomadas

por el IRS, incluyendo la determinación de muchas multas, y tienen el derecho de recibir una respuesta escrita que explique la decisión de la Oficina de Apelaciones del IRS. Normalmente, los contribuyentes tienen el derecho de presentar sus casos ante el foro judicial apropiado.

**6. El Derecho de Llegar a una Resolución.** Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuál es la cantidad máxima de tiempo que ellos tienen para cuestionar la posición del IRS además de la cantidad máxima de tiempo que el IRS tiene para revisar un año tributario específico o cobrar una deuda de impuestos. Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuándo el IRS ha terminado una revisión (auditoría).

**7. El Derecho de Privacidad.** Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda pregunta, toda revisión o toda acción de cumplimiento de la ley de parte del IRS cumplirá con las leyes y que el IRS no investigará sus asuntos más de lo necesario; además de que el IRS respetará todos los derechos al debido proceso, incluyendo la protección en búsquedas e incautaciones, y proveerá una audiencia de proceso debido del cobro en donde corresponda.

**8. El Derecho de Confidencialidad.** Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda información que ellos le proveen al IRS no se divulgará, a menos que el contribuyente lo autorice o se lleve a cabo conforme a la ley. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que se tome la acción apropiada en contra de empleados, preparadores de declaraciones de impuestos y otras personas quienes usan o divulgan información de las declaraciones de los contribuyentes de manera inescrupulosa.

**9. El Derecho de Contratar a un Representante.** Los contribuyentes tienen el derecho de escoger y contratar a un representante autorizado para que éste los represente en sus gestiones con el IRS. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de parte de un Centro (Taller) para Contribuyentes de Bajos Ingresos si no pueden pagar a una persona que los represente.

**10. El Derecho de Tener un Sistema de Impuestos que sea Justo y Adecuado.** Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que el sistema de impuestos considere los hechos y circunstancias que podrían afectar la causa de sus obligaciones, capacidad para pagar o para proveer información de manera oportuna. Los contribuyentes tienen el derecho de

recibir ayuda de parte del Servicio del Defensor del Contribuyente si están enfrentando una dificultad financiera o si el IRS no ha resuelto sus asuntos tributarios apropiada y oportunamente a través de las vías normales.

## Revisiones (Auditorías)

Aceptamos la mayoría de las declaraciones de impuestos tal como los contribuyentes las presentan. Si le requerimos información acerca de su declaración de impuestos o si la seleccionamos para revisarla, esto no significa que usted es deshonesto. La revisión o investigación podría o no resultar en el pago de impuestos adicionales. Podríamos cerrar su caso sin hacerle cambios o usted podría recibir un reembolso.

El proceso de seleccionar una declaración de impuestos para revisión usualmente comienza de una de dos maneras. Primero, usamos programas de computadoras para identificar las declaraciones que puedan tener cantidades incorrectas. Estos programas pueden estar basados en información de declaraciones, tales como los Formularios 1099 y W-2, en estudios de revisiones hechas en el pasado o en ciertas partidas identificadas en proyectos de cumplimiento tributario. Segundo, usamos información de fuentes externas que indica que una declaración pudiera incluir cantidades incorrectas. Estas fuentes pueden incluir periódicos, registros públicos e individuos. Si determinamos que la información es cierta y confiable, podríamos usarla para seleccionar una declaración para revisarla.

En la Publicación 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolsos), en inglés, se explican las reglas y procedimientos que seguimos durante las revisiones. En las secciones que aparecen a continuación hay un resumen sobre cómo llevamos a cabo las auditorías.

**Por correo.** Tramitamos muchas revisiones e investigaciones por correo. Le podemos enviar una carta pidiéndole información adicional o indicándole la razón por la cual creemos que quizás tengamos que hacerle un cambio a su declaración de impuestos. Usted puede responder por correo o puede pedir una entrevista en persona con el examinador. Si usted nos provee la información solicitada o una explicación por correo, podríamos o no estar de acuerdo con usted y le explicaríamos las razones por las cuales haríamos cualquier

cambio. Por favor, no deje de escribirnos acerca de algo que no entienda.

**Por entrevista.** Si le notificamos que haremos su revisión a través de una entrevista en persona, o si usted la solicita, tiene el derecho de pedir que la entrevista se haga en un lugar y hora que sea conveniente tanto para usted como para el IRS. Si nuestro examinador propone cualesquier cambios a su declaración de impuestos, él o ella le explicará las razones por tales cambios. Si no está de acuerdo con estos cambios, usted se puede reunir con el supervisor del examinador.

**Revisiones repetitivas.** Si revisamos las mismas partidas en su declaración de impuestos en cualesquiera de los 2 años anteriores y no propusimos cambios a su deuda tributaria, por favor, comuníquese con nosotros lo antes posible para así poder determinar si debemos descontinuar la revisión.

## Apelaciones

Si no está de acuerdo con los cambios propuestos por el examinador, usted puede apelarlos ante la Oficina de Apelaciones del IRS. La mayoría de los desacuerdos se pueden resolver sin incurrir en la pérdida de tiempo y gastos que conlleva ir a juicio ante los tribunales (cortes). Sus derechos de apelación se explican en detalle en la Publicación 5(SP), *Sus Derechos de Apelación y Cómo Preparar una Protesta Si Usted No Está de Acuerdo*, en español, y en la Publicación 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolsos), en inglés.

Si no desea usar la Oficina de Apelaciones o si está en desacuerdo con sus determinaciones, usted puede apelar su caso ante el Tribunal (Corte) Tributario de los Estados Unidos (*U.S. Tax Court*), el Tribunal (Corte) de Reclamaciones Federales de los Estados Unidos (*U.S. Court of Federal Claims*) o el Tribunal (Corte) Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos (*U.S. District Court*) que sirven al área donde usted vive. Si usted lleva su caso ante un tribunal (corte), el IRS tendrá la obligación de probar ciertos hechos si usted mantuvo registros adecuados que muestren su deuda tributaria, que cooperó con el IRS y que cumple con ciertas otras condiciones. Si el tribunal (corte) está de acuerdo con usted en la mayoría de las determinaciones de su caso y encuentra que nuestra posición estaba mayormente injustificada, usted quizás pueda recuperar alguna

porción de los gastos administrativos y de litigio en los que incurrió. Usted no tendrá derecho a recuperar estos gastos, a menos que haya tratado de resolver su caso por la vía administrativa, incluyendo el que usted haya seguido los procedimientos apropiados a través del proceso de apelaciones y que nos haya dado la información necesaria para resolver su caso.

## Recaudaciones

En la Publicación 594(SP), El Proceso de Cobro del *IRS*, se explican sus derechos y responsabilidades relacionados con el pago de impuestos federales. Ésta describe:

- Qué debe hacer cuando usted adeuda impuestos. En esa publicación se describe qué debe hacer si recibe una factura tributaria y qué tiene que hacer si usted cree que la factura es incorrecta. También se explica cómo se hacen pagos a plazos, cómo se demoran los procedimientos de cobros y cómo presentar un ofrecimiento de transacción.
- Acciones de cobro del *IRS*. En esa parte se explican gravámenes, relevo de gravámenes, embargos, relevo o liberación de embargos, incautación y venta y devolución de la propiedad.
- Certificación de parte del *IRS* al Departamento de Estado sobre una deuda tributaria sumamente morosa que resultaría normalmente en la denegación de una solicitud para un pasaporte y también podría resultar en la revocación de un pasaporte.

Sus derechos para apelar las recaudaciones se explican detalladamente en la Publicación

1660(SP), Derechos para la Apelación de Cobros, en español.

### Alivio del cónyuge inocente.

Por lo general, usted y su cónyuge son responsables, conjunta e individualmente, de pagar la cantidad completa de cualesquier impuesto, interés o multa que se adeude en su declaración conjunta. Sin embargo, si usted reúne los requisitos para el alivio del cónyuge inocente, usted quizás pudiera ser exonerado de parte o de toda la obligación conjunta. Para solicitar alivio, deberá presentar el Formulario 8857(SP), Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente, en español. Para más información sobre el alivio del cónyuge inocente, vea la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio del cónyuge inocente), en inglés, y el Formulario 8857(SP).

### Posibles comunicaciones con terceros.

Por lo general, el *IRS* tratará directamente con usted o con su representante debidamente autorizado. Sin embargo, a veces nos comunicamos con otras personas si necesitamos información que usted no nos ha podido dar o para verificar la información que hemos recibido. Si nos comunicamos con otras personas, tales como un vecino, banco, empleador o empleados, por lo general necesitaremos decirles información limitada, tal como su nombre. La ley nos prohíbe revelar más información de lo necesario para obtener o verificar la información que buscamos. Nuestra necesidad de comunicarnos con otras personas puede continuar por mientras que haya actividad en su caso. Si nos comunicamos con otras personas, usted tiene el derecho de solicitar una lista de las personas con quienes nos hemos comunicado. Puede realizar su solicitud por teléfono

o por escrito o en persona durante la entrevista.

## Reembolsos

Usted puede presentar una reclamación de reembolso si cree que ha pagado demasiado impuesto. Usted deberá, generalmente, presentar la reclamación dentro de 3 años a partir de la fecha en que presentó su declaración original o 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto, de estas dos fechas, la que sea más tarde. La ley, generalmente, estipula que se paguen intereses sobre la cantidad de su reembolso, si no se le paga dentro de un período de 45 días contados a partir de la fecha en que presentó su declaración o su reclamación de reembolso. La Publicación 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolsos), en inglés, contiene información adicional sobre reembolsos.

Si usted tenía derecho a recibir un reembolso, pero no presentó una declaración, entonces deberá presentarla dentro de un período de 3 años a partir de la fecha en que la declaración tenía originalmente que ser presentada (incluyendo prórrogas), para poder recibir el reembolso.

## Servicio del Defensor del Contribuyente

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*) es una organización **independiente** dentro del *IRS* que puede ayudar a proteger sus derechos como contribuyente. Le podemos ofrecer ayuda si su problema tributario le está causando una dificultad o si ha intentado resolverlo con el *IRS* directamente

y no ha podido. Si usted reúne los requisitos para recibir nuestra asistencia, la cual siempre es gratuita, nosotros haremos todo lo posible para ayudarlo. Visite [taxpayeradvocate.irs.gov](http://taxpayeradvocate.irs.gov), en inglés, o llame al 877-777-4778.

## Información Tributaria

El *IRS* provee las siguientes fuentes para formularios, publicaciones e información adicional.

- *Internet: IRS.gov.*
- *Preguntas Tributarias: IRS.gov/Help/Tax-Law-Questions*, disponible en inglés, y la sección titulada **Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos** a continuación.
- *Formularios y Publicaciones: IRS.gov/Forms* e *IRS.gov/OrderForms*, ambas en inglés.
- *Ombudsman (Defensor) de los Pequeños Negocios:* Si usted es una entidad comercial pequeña, puede participar en el proceso regulatorio y comentar sobre las acciones del *IRS* para hacer cumplir las leyes tributarias llamando al 1-888-734-3247 (1-888-REG-FAIR).
- *Inspector General del Tesoro para la Administración de los Impuestos:* Usted puede informar confidencialmente acerca de conducta impropia, desperdicio de recursos, fraude o abuso de parte de un empleado del *IRS* llamando al 1-800-366-4484 (1-800-877-8339 si es usuario de equipo TTY/TDD). Puede mantener su anonimato.

# Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Si usted tiene preguntas sobre un asunto tributario; necesita ayuda para preparar su declaración de impuestos; o si desea descargar publicaciones, formularios o instrucciones gratuitamente, acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para encontrar recursos que le pueden ayudar inmediatamente.

**Cómo preparar y presentar su declaración de impuestos.** Después de haber recibido sus comprobantes de salarios e ingresos (Formularios W-2, W-2G, 1099-R y 1099-MISC) de todos sus empleadores y los comprobantes de intereses y dividendos de los bancos (Formularios 1099), puede encontrar opciones gratuitas para preparar y presentar su declaración en [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) o en su comunidad, si reúne los requisitos.

El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o VITA, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a las personas con ingresos bajos a moderados, personas discapacitadas y personas que tienen un dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento para las Personas de Edad Avanzada o TCE, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a todos los contribuyentes, especialmente aquellos quienes tienen 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Los voluntarios del programa TCE se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos específicos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada.

Acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para ver las opciones disponibles para preparar y presentar su declaración:

- **Presentación Free File.** Acceda a [IRS.gov/FreeFile](https://www.irs.gov/FreeFile) y pulse sobre *Español* para saber si reúne los requisitos para utilizar gratis programas (*software*) comerciales para preparar y presentar electrónicamente su declaración de impuestos federales.
- **VITA.** Acceda a [IRS.gov/VITA](https://www.irs.gov/VITA) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* o llame al 800-906-9887 para saber cuál es el local de asistencia VITA más cercano a usted en donde puede obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- **TCE.** Acceda a [IRS.gov/TCE](https://www.irs.gov/TCE) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita

*IRS2Go* o llame al 888-227-7669 para saber cuál es el local de asistencia TCE más cercano a usted en donde puede obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.

- **IRS2Go.** Acceda a [IRS.gov/es/Help/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Help/IRS2GoApp) para descargar la aplicación móvil *IRS2Go*, con la cual puede buscar servicios de ayuda gratuita para preparar y presentar su declaración de impuestos. También por medio de esta aplicación, puede verificar el estado de su reembolso, hacer un pago e inscribirse para recibir consejos útiles sobre los impuestos, entre otras cosas. Esta aplicación está disponible en español además de en inglés.

**Los empleadores pueden inscribirse para usar los Servicios de Empresas por Internet (BSO).** La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) ofrece servicios por Internet para la presentación rápida y gratuita de Formularios W-2 en línea y de manera segura. Este servicio se ofrece a los contadores públicos autorizados (CPA), contadores, agentes registrados e individuos que tramitan Formularios W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos) y Formularios W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de remuneraciones e impuestos corregido). Los empleadores pueden acceder a [SSA.gov/employer](https://www.ssa.gov/employer), en inglés, para más información. También puede encontrar información en español en [SSA.gov/espanol/bsobienvenido.htm](https://www.ssa.gov/espanol/bsobienvenido.htm).



**Cómo recibir respuestas a sus preguntas sobre los impuestos.** En

[IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) puede obtener respuestas a sus preguntas sobre los impuestos en cualquier momento y en cualquier lugar.

- Acceda a [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda) para ver una variedad de recursos que le ayudarán a recibir respuestas a las preguntas más comunes sobre los impuestos.
- Acceda a [IRS.gov/ITA](https://www.irs.gov/ITA) y pulse sobre *Español* para utilizar el Asistente Tributario Interactivo, un recurso que le realizará una serie de preguntas sobre diferentes temas relacionados con los impuestos y le ofrecerá respuestas. Puede imprimir la entrevista en su totalidad y la respuesta final para sus archivos. La información tributaria sólo está disponible en inglés.

- Acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms) para buscar nuestros formularios, instrucciones y publicaciones. Ahí encontrará detalles sobre cambios a los impuestos para el año 2019 y una variedad de enlaces interactivos que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas.
- También, puede acceder a información relacionada con la ley tributaria desde su programa (*software*) de presentación electrónica.

**Reforma tributaria.** La reforma tributaria impacta a personas físicas, negocios, entidades exentas de impuestos y entidades gubernamentales. Acceda a [IRS.gov/ReformaTributaria](https://www.irs.gov/ReformaTributaria), en español, para obtener la información más reciente y aprender cómo esta legislación afecta sus impuestos.

**Medios sociales del IRS.** Acceda a [IRS.gov/SocialMedia](https://www.irs.gov/SocialMedia) y pulse sobre *Español* para ver una variedad de recursos y redes sociales que el IRS utiliza para compartir la información más reciente acerca de cambios a los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios. En el IRS, la privacidad y seguridad son primordiales y utilizamos los medios sociales para compartir información pública con usted. **No** publique su número de Seguro Social u otra información confidencial en los sitios de medios sociales. Siempre proteja su identidad al usar cualquier sitio en las redes sociales.

Los canales del IRS en *YouTube* proveen videos breves e informativos sobre una variedad de temas relacionados con los impuestos en inglés, español y en el lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés).

- [Youtube.com/IRSVideos](https://www.youtube.com/IRSVideos).
- [Youtube.com/IRSVideosMultilingua](https://www.youtube.com/IRSVideosMultilingua).
- [Youtube.com/IRSVideosASL](https://www.youtube.com/IRSVideosASL).

**Cómo ver videos del IRS.** El portal de videos del IRS en [IRSVideos.gov/Espanol](https://www.irs.gov/IRSVideos) contiene presentaciones en video y en audio sobre temas de interés para personas físicas, pequeños negocios y preparadores de impuestos.

**Cómo obtener información tributaria en otros idiomas.** Para aquellos contribuyentes cuya lengua materna no es el inglés, tenemos los siguientes recursos disponibles. Los contribuyentes pueden conseguir información en [IRS.gov](https://www.irs.gov) en los siguientes idiomas:

- [Español \(IRS.gov/Espanol\)](https://www.irs.gov/Espanol).
- [Chino \(IRS.gov/Chinese\)](https://www.irs.gov/Chinese).
- [Coreano \(IRS.gov/Korean\)](https://www.irs.gov/Korean).
- [Ruso \(IRS.gov/Russian\)](https://www.irs.gov/Russian).

- [Vietnamita \(IRS.gov/Vietnamese\)](https://www.irs.gov/Vietnamita).

Los Centros de Ayuda al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés) proveen servicio de intérprete a través del teléfono en más de 170 idiomas. Este servicio es gratis para los contribuyentes.

**Cómo obtener formularios y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms), en inglés, para descargar, ver o imprimir todos los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar. De otro modo, puede descargar y ver publicaciones e instrucciones tributarias de mucho interés (incluidas las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR, en inglés) en formato de libro electrónico (*eBook*) por medio de sus dispositivos móviles sin costo alguno en [IRS.gov/eBooks](https://www.irs.gov/eBooks), en inglés. O puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms), en inglés, para hacer un pedido y recibir por correo los formularios, instrucciones y publicaciones que necesite. Su pedido le será enviado dentro de diez (10) días laborables después de que recibamos su pedido.

**Acceda a su cuenta en línea (sólo para contribuyentes que sean personas físicas).** Acceda a [IRS.gov/Account](https://www.irs.gov/Account) y pulse sobre *Español* para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda, pague por Internet o solicite un acuerdo de pagos por Internet.
- Acceda a sus archivos tributarios por Internet.
- Repase su historial de pagos de los últimos 24 meses.
- Acceda a [IRS.gov/SecureAccess](https://www.irs.gov/SecureAccess) y pulse sobre *Español* para averiguar los requisitos del proceso de verificación de identidad.

**Uso del depósito directo.** La manera más rápida para recibir un reembolso de los impuestos es combinar la presentación electrónica (*e-file*) con un depósito directo de su reembolso. Al utilizar el depósito directo, su reembolso se transfiere de manera electrónica y segura directamente a su cuenta bancaria. Ocho de cada 10 contribuyentes usan el depósito directo para recibir sus reembolsos. El IRS emite la mayoría de los reembolsos en menos de 21 días.

**Cómo obtener un trasunto (transcripción) o copia de la declaración.** La manera más rápida para obtener un trasunto (transcripción) de su declaración de impuestos es accediendo a [IRS.gov/Transcripts](https://www.irs.gov/Transcripts) y pulsando sobre *Español*. Luego, pulse sobre *Obtenga una Transcripción En Línea u*

Obtenga una Transcripción Por Correo para pedir una copia de su trasunto (transcripción). Si prefiere, puede ordenar su trasunto (transcripción) llamando a la línea directa libre de cargos para trasuntos, al 800-908-9946.

**Cómo utilizar los recursos disponibles en línea para ayudarle a preparar su declaración.** Acceda a [IRS.gov/Tools](https://www.irs.gov/Tools), en inglés, o a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para utilizar las siguientes opciones:

- El [Asistente del Crédito por Ingreso del Trabajo](https://www.irs.gov/EITCAssistant) (acceda a [IRS.gov/EITCAssistant](https://www.irs.gov/EITCAssistant)), disponible en español, puede ayudarle a determinar si tiene derecho a reclamar el crédito por ingreso del trabajo.
- La [Solicitud para un Número de Identificación del Empleador \(EIN\) en línea](https://www.irs.gov/EIN) (acceda a [IRS.gov/EIN](https://www.irs.gov/EIN)), disponible en español, le ayuda a solicitar un número de identificación del empleador (la solicitud por Internet sólo está disponible en inglés).
- El [Estimador de Retención de Impuestos](https://www.irs.gov/W4AppES) (acceda a [IRS.gov/W4AppES](https://www.irs.gov/W4AppES)) para obtener información en español; el Estimador sólo está disponible en inglés) facilita el que todos tengan la cantidad correcta de impuestos retenidos durante el año. El Estimador reemplaza a la Calculadora de Retención. La herramienta rediseñada le provee una manera conveniente y en línea para verificar y adaptar su retención. La misma es más fácil de usar para los contribuyentes, incluyendo los jubilados y los que trabajan por cuenta propia. Las funciones nuevas y mejoradas incluyen:
  - Lenguaje fácil de entender;
  - La capacidad de moverse a través de los pasos, corregir entradas previas y omitir preguntas que no aplican;
  - Consejos y enlaces para ayudar al usuario a determinar rápidamente si califica para varios créditos tributarios y deducciones;
  - Un rastreador de progreso;
  - Función para los impuestos sobre el ingreso de trabajo por cuenta propia; y
  - Cálculo automático de la porción imponible de los beneficios del Seguro Social.
- El recurso [First-Time Homebuyer Credit Account Look-up](https://www.irs.gov/Homebuyer) (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez), en inglés, le provee información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta. (Acceda a [IRS.gov/Homebuyer](https://www.irs.gov/Homebuyer)).
- La [Sales Tax Deduction Calculator](https://www.irs.gov/SalesTaxDeduction) (Calculadora de la deducción por impuestos so-

bre las ventas) (acceda a [IRS.gov/SalesTax](https://www.irs.gov/SalesTax), en inglés) calcula la cantidad que puede reclamar si detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR), opta por no reclamar los impuestos sobre los ingresos estatales y locales, y usted no conservó los recibos que muestran cuánto impuesto sobre las ventas pagó usted.

**Cómo resolver los asuntos relacionados con el robo de identidad.**

- El *IRS* no inicia comunicaciones con los contribuyentes por medio de correo electrónico ni por teléfono para pedirles información personal ni financiera. Esto incluye todo tipo de comunicación electrónica, tal como mensajes de texto en su teléfono móvil o por redes sociales.
- Acceda a [IRS.gov/IDProtection](https://www.irs.gov/IDProtection) y pulse sobre *Español* para obtener información.
- Si ha perdido o si le han robado su *SSN* o si sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, acceda a [IRS.gov/IdentityTheft](https://www.irs.gov/IdentityTheft) y pulse sobre *Español* para saber qué pasos debe tomar.

**Cómo verificar el estado de su reembolso.**

- Acceda a [IRS.gov/Reembolsos](https://www.irs.gov/Reembolsos).
- El *IRS* no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2020 para declaraciones de impuestos en las cuales se reclaman el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés). Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.
- Descargue la aplicación oficial *IRS2Go* a su dispositivo móvil gratuitamente y úsela para verificar el estado de su reembolso. Acceda a [IRS.gov/es/Help/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Help/IRS2GoApp) para saber más sobre la aplicación móvil *IRS2Go* y descargarla.
- Llame a la línea directa automatizada de reembolsos, al 800-829-1954.

**Cómo efectuar un pago de impuestos.** El *IRS* utiliza la tecnología más avanzada de codificación para asegurar que sus pagos electrónicos sean seguros y confiables. Usted puede efectuar pagos electrónicos a través de Internet, por teléfono o a través de un dispositivo móvil utilizando la aplicación móvil *IRS2Go*. Efectuar pagos electrónicamente no toma mucho tiempo, es fácil y éstos se tramitan

mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo. Acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) para efectuar un pago usando cualquiera de las siguientes opciones:

- [IRS Direct Pay](https://www.irs.gov/DirectPay) (*IRS* Pago directo), disponible en español: Las personas físicas pueden pagar sus cuentas tributarias o hacer pagos de impuestos estimados directamente de sus cuentas corrientes o de ahorros. El uso del *IRS Direct Pay* es gratuito; no tendrá que pagar cargos por su uso.
- [Tarjeta de crédito o débito](https://www.irs.gov/Tarjeta): Escoja un tramitador aprobado para pagar en línea, por teléfono o por dispositivo móvil.
- [Retiro electrónico de fondos](https://www.irs.gov/Retiro): Se ofrece sólo cuando presente su declaración de impuestos federal utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos o por medio de un preparador profesional de declaraciones de impuestos.
- [Sistema de pago electrónico del impuesto federal \(EFTPS\)](https://www.irs.gov/Sistema): La mejor opción para negocios. Requiere inscripción en dicho sistema.
- [Cheque o giro](https://www.irs.gov/Cheque): Envíe su pago a la dirección indicada en la notificación o carta que le enviaron o en las instrucciones del formulario de impuestos que presentó.
- [Efectivo](https://www.irs.gov/Efectivo): Puede pagar en efectivo sin impuestos en un negocio participante.
- [Pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica](https://www.irs.gov/Pago): Puede efectuar un pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica desde su institución financiera. Consulte con su institución financiera con respecto a la disponibilidad, los plazos y el costo.

**¿Qué ocurre si no puedo pagar ahora?** Acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos) para ver información sobre las siguientes opciones:

- Solicite un [acuerdo de pagos por Internet](https://www.irs.gov/OPA) ([IRS.gov/OPA](https://www.irs.gov/OPA) y pulse sobre *Español*) para cumplir con su obligación tributaria en plazos mensuales si no puede pagar la totalidad de sus impuestos adeudados en el momento. Una vez complete el proceso a través de Internet, recibirá un aviso inmediatamente si su acuerdo se ha aprobado.
- Use el [Offer in Compromise Pre-Qualifier](https://www.irs.gov/PreQualifier) (Precalificador para un ofrecimiento de transacción), disponible en inglés, para ver si puede liquidar su deuda tributaria por una cantidad menor a la cantidad que usted adeuda. Para más información acerca del programa de ofrecimiento de transac-

ción, acceda a [IRS.gov/OIC](https://www.irs.gov/OIC) y pulse sobre *Español*.

**Cómo se verifica el estado de una declaración enmendada.** Acceda a [IRS.gov/WMMAR](https://www.irs.gov/WMMAR) y pulse sobre *Español* para averiguar el estado de su declaración enmendada (Formulario 1040-X). Puede tardarse hasta 3 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración enmendada para ser registrada en nuestro sistema y hasta 16 semanas para tramitarla.

**Información para entender un aviso o carta del IRS.** Acceda a [IRS.gov/Notices](https://www.irs.gov/Notices) y pulse sobre *Español* para obtener información adicional sobre su aviso o carta que recibió de parte del *IRS*. También encontrará enlaces para obtener información adicional en inglés que le puede ser de interés.

**Cómo comunicarse con la oficina local del IRS.** Tenga en cuenta que puede obtener respuestas a muchas preguntas en [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) sin tener que ir a un Centro de Ayuda al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés). Acceda a [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda) para ver información relacionada con temas sobre los cuales la mayoría de las personas tienen preguntas. Si todavía necesita ayuda, los *TAC* del *IRS* proveen ayuda cuando un asunto relacionado con los impuestos no puede ser tramitado en Internet o por teléfono. Todos los *TAC* ahora proveen servicios con cita previa, así usted sabrá de antemano que podrá recibir los servicios que necesita sin largos tiempos de espera. Para encontrar el *TAC* más cercano a usted, sus horas de operación, los servicios que ofrece y las opciones para hacer citas previo a su visita, acceda a [IRS.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office](https://www.irs.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office), en español, y luego pulse sobre *Encuentre un Centro de Asistencia de TAC*. O, en la aplicación *IRS2Go*, escoja la opción **Comuníquese Con Nosotros**, que se encuentra bajo la pestaña **Conectarse** y luego pulse sobre **Oficinas Locales**.

## El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) Está Aquí para Ayudarlo

**¿Qué es el Servicio del Defensor del Contribuyente?**

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización *independiente* dentro del *IRS* que ayuda a los contribuyentes y protege sus derechos como contribuyente. El deber de *TAS* es asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted

conozca y entienda sus derechos conforme a la [Carta de Derechos del Contribuyente](#).

## ¿Cómo puede aprender sobre sus derechos como contribuyente?

La Carta de Derechos del Contribuyente describe diez derechos básicos que todos los contribuyentes tienen al tratar con el IRS. Los recursos de TAS, disponibles en inglés en [TaxpayerAdvocate.IRS.gov](#), le pueden ayudar a entender lo que [estos derechos significan para usted](#) y cómo aplican a su situación. Estos son **sus** derechos. Conózcalos; utilícelos.

## ¿Qué puede hacer TAS por usted?

TAS le puede ayudar a resolver problemas que no ha podido resolver usted mismo con el IRS. Además, su servicio es gratis. Si usted reúne los requisitos para recibir la ayuda de TAS, se le asignará un defensor quien trabajará con usted durante todo el proceso y hará todo lo posible para resolver su asunto. TAS le puede ayudar si:

- Su problema le causa problemas financieros a usted, a su familia o a su negocio;

- Usted (o su negocio) está enfrentando la amenaza de acción adversa inmediata; o
- Usted ha intentado comunicarse con el IRS en múltiples ocasiones, pero nadie le ha respondido, o el IRS no le ha respondido para la fecha prometida.

## ¿Cómo se puede comunicar con TAS?

TAS tiene oficinas [en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico](#). El número telefónico de su defensor local se encuentra en su guía telefónica local y también en la página [IRS.gov/es/Advocate/Local-Taxpayer-Advocate](#), en español, [TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Contact-Us](#), disponible en inglés. Esta última tiene información adicional en inglés que le puede ser de interés. También, puede llamar al 877-777-4778.

## ¿De qué otra manera ayuda el Servicio del Defensor del Contribuyente a los contribuyentes?

TAS se ocupa de resolver problemas de gran escala que afectan a

muchos contribuyentes. Si usted conoce alguno de estos asuntos, favor de informarle a TAS en la página [IRS.gov/SAMS](#), disponible en inglés.

TAS además tiene una página, [Cambios en la Reforma de Impuestos](#), en español, la cual le informa acerca de cómo los cambios de la nueva ley tributaria pueden afectar sus declaraciones de impuestos futuras y le ayuda a planificar para estos cambios. La información está organizada por tema tributario en el orden en que éstos aparecen en los Formularios 1040 y 1040-SR del IRS. Acceda a [TaxChanges.us/es](#), en español, para más información.

## TAS para los profesionales en impuestos

TAS le puede proveer una variedad de información a los profesionales en impuestos, incluyendo información y guías acerca de desarrollos recientes en la ley tributaria, programas de TAS y maneras para dejarle saber a TAS acerca de problemas de gran escala que usted haya encontrado en su práctica.

## Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC)

Los Talleres ("Clínicas") para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) son independientes del IRS. Los LITC representan a las personas cuyos ingresos estén por debajo de cierto nivel y que necesitan resolver problemas tributarios con el IRS, tales como auditorías, apelaciones y problemas asociados con el cobro de impuestos. Además, estos talleres pueden proveer información sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente en diferentes idiomas para aquellas personas que hablan inglés como segundo idioma. Los servicios se ofrecen de manera gratuita o a bajo costo. Para localizar un taller cerca de usted, acceda a [IRS.gov/LITC](#) y pulse sobre [Español](#), o vea la Publicación 4134(SP), [Lista de las Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos](#), en español.

## Índice



Para ayudarnos a desarrollar un índice más amplio, por favor, déjenos saber si desea hacer sugerencias para añadirlas al índice. Vea **Comentarios y sugerencias** en la **Introducción** de esta publicación para saber las maneras en que puede comunicarse con nosotros.

### A

**Abandono de vivienda** [123](#)

#### Aborto:

Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Accidentes, automovilísticos** [209](#)

Determinación de valor [211](#)

Negligencia o acto intencionado como causa [209](#)

**Acciones** [22](#)

(Vea también Valores)

**Acciones conforme a la sección 1244:**

Pérdidas sobre [120](#)

**Acciones fraccionarias:**

Pago por [76](#)

**Acciones preferentes:**

Rescatables por una prima [75](#)

**Acciones y bonos convertibles** [117](#)

**Accionistas** [22](#)

(Vea también Valores)

Deudas [100](#)

**ACRS (Sistema acelerado de recuperación de costos):**

Propiedad de alquiler:

Impuesto mínimo alternativo [81](#)

**Actividades ilegales:**

Cómo declarar [108](#)

**Actividades sin fines de lucro** [106](#)

**Actividad pasiva** [115](#)

Declaración de ganancias o pérdidas [130](#)

Pérdidas [27](#), [197](#)

Excepción para agentes de bienes raíces [82](#)

Intereses de inversión y [196](#)

Propiedad de alquiler [81](#), [82](#)

**Actividad sustancial remunerada** [238](#)

**Activos no de capital** [119](#)

**Acuerdo de manutención múltiple** [41](#)

**Acuerdos de separación:**

Definición para propósitos de la pensión para el cónyuge divorciado [150](#)

**Acuerdos viáticos** [101](#)

**Acuse de recibo** [205](#)

**Administradores, de patrimonio** (Vea Albaceas y administradores)

**Adopción** [203](#)

Ayuda provista por el empleador [54](#)

**Créditos:**

Casados que presentan la declaración por separado [27](#)

Cómo reclamar los [267](#)

Crédito tributario por hijos [241](#)

Excepción por hijo adoptivo [179](#)

Gastos médicos y dentales del hijo adoptivo [179](#)

Gastos no deducibles:

Cuidado de crianza previo a, ninguna deducción caritativa [202](#)

Ninguna deducción caritativa por [203](#)

Hijo extranjero [267](#)

Número de identificación del contribuyente [15](#)

Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción [41](#)

Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN) [15](#), [231](#)

Números de identificación del contribuyente (TIN) [231](#)

**Agente corredor bursátil:**

Recibir dividendos, cómo declararlos en el Formulario 1099-MISC [73](#)

**Agentes** [118](#)

(Vea también Fiduciarios)

Firmar la declaración [16](#)

Ingresos pagados a [14](#)

**Agentes de bolsa:**

Arreglos IRA con [137](#)

Formulario 1099-B [116](#)

**Agentes de seguros:**

Deducción de gastos [167](#)

**Agricultura:**

Actividad sin fines de lucro [106](#)

Deuda cancelada, trato de [100](#)

**Agua embotellada** [181](#)

**Ahorro de energía:**

Descuentos de servicios públicos [109](#)

Medidas y modificaciones [106](#)

Subsidios [106](#)

Exclusión como ajuste a la base [112](#)

**Ahorros:**

Bonos [66](#), [72](#)

Bonos de ahorro utilizados para estudios [69](#)

Certificado [65](#), [71](#)

**Ajuste por deudas** [17](#)

**Ajustes** [224](#)

**Alaska:**

Asignación estándar para comidas [160](#)

**Alaska Permanent Fund (Dividendos del Fondo Permanente de Alaska)** [106](#)

**Albaceas y administradores** [7](#)

Transacciones entre partes vinculadas [118](#)

**Alivio equitativo** (Vea Alivio para el cónyuge inocente)

**Alivio para el cónyuge inocente:**

Declaraciones conjuntas [26](#)

Formulario 8857(SP) [26](#)

**Alojamiento** [40](#)

**Alquiler de oficina, posibilidad de deducir** [217](#)

**Alquiler de terreno rescatable:**

Deducción como intereses hipotecarios [193](#)

**Alquileres por cobrar:**

Ingresos [78](#)

**Alternativas para presentar la declaración de impuestos:**

Por medios electrónicos (Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones)

**Ama de llaves** [234](#)

**Amenazas:**

Pérdidas debido a [209](#)

**Amortización:**

Primas sobre bonos, trato de [198](#)

**Ancianos:**

Asesoramiento Tributario para las

Personas de Edad Avanzada [11](#)

Crédito para [27](#)

Cuidados a largo plazo (Vea Contratos de seguro de cuidados a largo plazo)

## Ancianos (Cont.)

Deducción estándar para personas que tengan 65 años de edad o más [174](#)  
Programa de Nutrición para Ancianos [105](#)  
Residencia de ancianos [40](#)  
**Ancianos o personas incapacitadas, crédito para:**  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
**Anexo 19, 53, 57, 60**  
(Vea también Formulario 1040 o 1040-SR)  
8812 (Formulario 1040 o 1040-SR) [242](#)  
A-F, R, SE del Formulario 1040 o 1040-SR (Vea Formulario 1040 o 1040-SR)  
B (Formulario 1040 o 1040-SR), Parte I [72](#)  
K-1 (Formulario 1041) [64](#)  
Beneficiarios que reciben ingresos de un caudal hereditario o fideicomiso [73](#)  
K-1 (Formulario 1065): Ingresos de sociedades colectivas [101](#)  
K-1 (Formulario 1120-S): Ingresos de sociedad anónima de tipo S [102](#)  
R (Formulario 1040 o 1040-SR) [239](#)  
**Anexos A-F, R, SE (Formulario 1040 o 1040-SR)** (Vea Formulario 1040 o 1040-SR)  
**Anfitrión o anfitriona** [100](#)  
**Antigüedades** (Vea Artículos coleccionables)  
**Anualidades** [90](#)  
(Vea también Reinversiones)  
Anualidad de sobreviviente [93](#)  
Anualidades compradas [86](#)  
Anualidades de jubilación [85](#)  
Arreglos IRA como [137](#)  
Beneficios de varios planes [86, 87](#)  
Cálculo del costo [87](#)  
Canje de pólizas de seguros y anualidades [117](#)  
Declaración conjunta [87](#)  
Hoja de trabajo [88](#)  
Declaración de [87](#)  
Distribuciones de suma global [89](#)  
Distribuciones prematuras de [91](#)  
Contratos de anualidad diferida [91, 92](#)  
Impuesto estimado [86](#)  
Inversión no recuperada [221](#)  
Inversión no recuperada del difunto en [16](#)  
Límite de exclusión [87](#)  
Método simplificado para calcular la parte exenta de impuestos del pago de la anualidad [87](#)  
Anualidad de sobreviviente [93](#)  
Hoja de trabajo [87](#)  
Pagos garantizados [87](#)  
Pagos parciales tributables [87](#)  
Préstamos del plan [86](#)  
Regla General:  
Anualidad cuya fecha de inicio es anterior al 19 de noviembre de 1996 [88](#)  
Anualidad de sobreviviente [93](#)  
Anualidades compradas [86](#)  
Planes no calificados y planes calificados para beneficiarios mayores de 75 años de edad [88](#)  
Reinversiones [90](#)  
Retención [16, 45, 86](#)  
Venta de:  
Ganancia como ingreso ordinario [87](#)  
**Año fiscal** [14, 47](#)  
**Año tributario** [12, 14](#)  
(Vea también Periodos contables)

**Año tributario corto:**  
Cambio al período contable anual [174](#)  
**Aplazamiento de la declaración de una ganancia:**  
Venta de vivienda:  
Base ajustada [112](#)  
**Aplazamientos electivos:**  
Límites [56](#)  
**Aportaciones** [200](#)  
(Vea también Aportaciones para campañas políticas)  
Aportaciones de cantidades iguales a las recibidas como ciudadano en reserva militar [137](#)  
**Aportaciones a un fondo de ayuda económica** [220](#)  
**Aportaciones para campañas políticas** [200, 202](#)  
**Aportes** [106](#)  
(Vea también Aportes para campañas políticas)  
**Aportes para campañas políticas** [106](#)  
**Apoyo administrativo, posibilidad de deducir** [217](#)  
**Árboles y plantas:**  
Costo de, cuando se trata de pérdidas por hecho fortuito o robo [209, 211](#)  
**Archer MSA** (Vea Cuentas Archer MSA de ahorros médicos)  
**Arreglos de ahorros para la jubilación** [27](#)  
(Vea también Arreglos Roth IRA)  
Aportaciones:  
Crédito por (Vea Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación)  
**Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA)** [17, 27, 90, 135, 141, 147, 150](#)  
(Vea también Reinversiones)  
70 años y medio de edad:  
Distribuciones obligatorias a [144, 146](#)  
Límite a las aportaciones a [137](#)  
Abrir un arreglo [136](#)  
Dónde abrir un arreglo [137](#)  
Fecha de [137](#)  
Aportaciones [27](#)  
Aportación a un arreglo Roth IRA para el mismo año [147](#)  
Cómo indicar el año de la aportación [137](#)  
En exceso [145](#)  
Fecha del [137](#)  
No deducibles [140](#)  
No se exigen anualmente [137](#)  
Presentación de la declaración antes de hacer una aportación [137](#)  
Retiro antes de la fecha de vencimiento [143](#)  
Aportaciones en exceso [145](#)  
Aportaciones no deducibles [140](#)  
Impuestos sobre ganancias derivadas de [140](#)  
Retiro prematuro [146](#)  
Arreglos IRA heredados [108, 141, 142](#)  
Distribuciones obligatorias [144](#)  
Arreglos Kay Bailey Hutchison IRA para cónyuges [136-139](#)  
Base de costo [140, 144](#)  
Cargos administrativos [218](#)  
Cómo calcular los ingresos brutos ajustados modificados (Hoja de Trabajo 17-1) [140](#)  
Cómo declarar:  
Distribuciones [144](#)  
Recaracterización de aportaciones [143](#)  
Contribuyentes divorciados [142](#)  
Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación [27](#)

Crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación [270](#)  
Deducción por [138](#)  
Participante cubierto por el plan del empleador para la jubilación (Tabla 17-1) [139](#)  
Participante no cubierto por el plan del empleador para la jubilación (Tabla 17-2) [139](#)  
Reducción paulatina [139](#)  
Definición de [136](#)  
Distribuciones:  
A 59 años y medio de edad [146](#)  
Distribuciones mínimas obligatorias (Vea Distribuciones obligatorias) [142, 143](#)  
Acumulaciones en exceso [146](#)  
Distribuciones prematuras (Vea Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos)  
Edad de 59 años y medio para fines de la distribución [146](#)  
Excepción a la regla [146](#)  
Fecha de tributación [136](#)  
Formularios que debe presentar: Formulario 1099-R para declarar distribuciones [144](#)  
Formularios que se han de utilizar:  
El Formulario 8606 para aportaciones no deducibles [136](#)  
Horarios de administración [137, 138](#)  
Horarios por administración de un fideicomiso [218](#)  
Imponibilidad:  
Distribuciones [144](#)  
Ingresos brutos ajustados modificados (MAGI):  
Cálculo de [139](#)  
Efecto sobre la deducción si no se tiene cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación en el trabajo (Tabla 17-2) [139](#)  
Efecto sobre la deducción si tiene cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación (Tabla 17-1) [139](#)  
Hoja de Trabajo 17-1 [140](#)  
Ingresos ordinarios, distribuciones como [144](#)  
Intereses devengados de, trato de [136](#)  
Límites a las aportaciones [137](#)  
Más de 50 años de edad, [137](#)  
Menos de 50 años de edad, [137](#)  
Matrimonios (Vea Arreglos Kay Bailey Hutchison IRA para cónyuges)  
Multas:  
Aportaciones en exceso [145](#)  
Declaración del exceso de aportaciones no deducibles [140](#)  
Distribuciones obligatorias, no realizar [143, 146](#)  
Distribuciones prematuras (Vea Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos)  
No se presenta el Formulario 8606 para aportaciones no deducibles [136, 140](#)  
Transacciones prohibidas [145](#)  
Participantes en un plan del empleador para la jubilación [138, 139](#)

Personas que trabajan por cuenta propia [136](#)  
Recaracterización de la aportación [143](#)  
Remuneración, definida [136](#)  
Retención [45, 144](#)  
Retiros:  
Obligatorios (Vea Distribuciones obligatorias)  
Prematuros (Vea Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos)  
Se permiten trasposos [141](#)  
A un arreglo Roth IRA [141, 142](#)  
Tipos de [137](#)  
Transacciones prohibidas [145](#)  
Trasposos de Fideicomisario a Fideicomisario [141](#)  
Arreglo IRA a arreglo Roth IRA [148](#)  
**Arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth** [87, 91](#)  
Definición [86](#)  
**Arreglos IRA tradicionales** (Vea Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))  
**Arreglos Roth IRA** [147-150](#)  
(Vea también Reinversiones)  
Abrir un arreglo [147](#)  
Aportaciones:  
Aportaciones sólo a arreglos Roth IRA [147](#)  
A un arreglo IRA tradicional para el mismo año [147](#)  
Ninguna deducción por [147](#)  
Plazo para hacer [147](#)  
Aportaciones del cónyuge [147](#)  
Aportaciones en exceso [147](#)  
Conversión [148](#)  
Conversiones fallidas y recaracterizaciones [143](#)  
Definición de [147](#)  
Distribuciones:  
calificadas [149](#)  
Edad:  
Distribuciones hechas después de la edad de 59 años y medio [149](#)  
No existe un límite para aportaciones [147](#)  
No se requiere determinada edad para recibir la distribución [150](#)  
Efecto de los ingresos brutos ajustados modificados sobre las aportaciones (Tabla 17-3) [147](#)  
Imponibilidad [149](#)  
Ingresos brutos ajustados modificados (MAGI):  
Cálculo (Hoja de Trabajo 17-2) [148](#)  
Eliminación paulatina (Tabla 17-3) [147](#)  
Límites a las aportaciones [147](#)  
Más de 50 años de edad, [147](#)  
Menos de 50 años de edad, [147](#)  
Multas:  
Aportaciones de conversión retiradas dentro del plazo de 5 años [149](#)  
Aportaciones en exceso [147](#)  
Remuneración, definida [147](#)  
Retiros:  
Aportaciones en exceso [148](#)  
No sujetas a impuestos [149](#)  
Traspaso de arreglo IRA a [141, 142](#)  
**Arrendadores** (Vea Ingresos y gastos de alquiler)  
**Artículos coleccionables:**  
Como bienes de capital [119](#)  
Ganancias o pérdidas de la venta o canje de [132](#)  
Inversión de un arreglo IRA en [145](#)  
**Artículos domésticos, deducción caritativa por** [203](#)

**Artistas escénicos** [172](#)  
Gastos de negocio [172](#)

**Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada** [11](#)

**Asignaciones de subsistencia del Cuerpo de Paz** [58](#)

**Asignaciones por costo de vida** [53](#)

**Asignación estándar para comidas** [159](#), [160](#), [169](#)  
Cantidad de [160](#)  
Prorrato en días parciales de viaje [169](#)  
Zonas fuera de los Estados Unidos continentales [160](#)

**Asignaciones testamentarias** [107](#), [108](#), [227](#)  
(*Vea también* Beneficiarios de caudales hereditarios)  
(*Vea también* Herencia)  
(*Vea también* Regalos)

**Asignaciones testamentarias (legados)** [106](#)  
(*Vea también* Beneficiarios de caudales hereditarios)

**Asignación para gastos diarios** (Vea Viáticos)

**Asistencia** (Vea Ayuda con los impuestos)

**Asistencia de energía** [105](#)

**Asistencia de estudios** (*Vea* Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional))

**Asistencia en caso de desastre** [60](#), [105](#), [212](#)  
(*Vea también* Ataques terroristas)  
Demolición o reubicación por orden del gobierno de vivienda poco segura debido a [209](#)  
Fondo de emergencia del empleador en caso de desastre [212](#)  
Reemplazo de bienes perdidos o dañados [212](#)  
Regalos en efectivo hechos a damnificados [212](#)  
*Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act* (Ley Robert T. Stafford de Alivio en Caso de Desastres y Ayuda en Emergencias):  
Ayuda para el desempleo [104](#)  
Subvenciones [105](#)  
Subvenciones o pagos [105](#)

**Asistencia para estudios:**  
Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional) (*Vea* Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional))  
Becas de investigación [109](#)  
Costo de matrícula (*Vea* Programas de matrícula calificados)

**Asociaciones cívicas:**  
Donaciones caritativas hechas a [202](#)  
Donaciones hechas a, ninguna deducción caritativa por [200](#)

**Asociaciones de abogados:**  
Donaciones caritativas hechas a [202](#)

**Asociaciones de propietarios de vivienda:**  
Cuotas:  
Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)

**Asociaciones de propietarios de viviendas:**  
Donaciones caritativas hechas a [200](#), [202](#)

**Asociaciones de vecinos:**  
Cuotas:  
Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)

**Asociaciones profesionales:**  
Gastos de reuniones [163](#)

**Asunción de hipoteca** [111](#)  
Cargos que no se incluyen en la base [111](#)

**Ataques al Pentágono** (*Vea* Ataques terroristas)

**Ataques al World Trade Center** (*Vea* Ataques terroristas)

**Ataques terroristas:**  
Pagos por incapacidad para lesiones de, exclusión de impuesto [86](#)  
Pensiones por incapacidad de empleados federales [60](#)  
Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

**ATIN (Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción)** [15](#)

**Audifonos:**  
Como gasto médico [181](#)

**Auditorías:**  
Documentación de gastos de viaje [167](#)

**Ausencias temporales** [33](#), [37](#)

**Automóviles** [56](#), [109](#), [156](#), [164](#)  
(*Vea también* Viaje y transporte)  
(*Vea también* Tarifas estándar por millas)  
Accidentes que dan como resultado pérdida por hecho fortuito [209](#)  
Determinación de valor [211](#)  
Negligencia o acto intencionado como causa [209](#)  
Asignaciones de empleadores [169](#)  
Como bienes de capital [119](#)  
Cómo declarar [167](#)  
La Tabla 20-3 en la que se encuentran los formularios que se han de usar [170](#)  
Deducciones conforme a la sección 179 [166](#)  
Depreciación [166](#)  
Donación caritativa, deducción por el FMV [204](#)  
Estacionamiento (*Vea* Cargos de estacionamiento)  
Formulario 2106, cómo completar [171](#)  
Gastos de viaje relacionado con los negocios [158](#)  
Gastos reales [164](#), [165](#)  
Impuestos sobre bienes muebles, deducción de [188](#)  
Intereses sobre préstamos, no deducibles [197](#)  
Libro azul para determinar el FMV [204](#)  
Libros para determinar el valor justo de mercado [211](#)  
Publicidad en el [164](#)  
Servicio prestado a institución benéfica, uso para [202](#)  
Tarifa fija y variable (FAVR) [170](#)  
Transporte de herramientas o instrumentos [164](#)  
Transporte médico [181](#), [182](#)  
Uso compartido de automóviles [164](#)  
Uso con fines comerciales y personales, asignación entre [165](#), [167](#)  
Vehículos arrendados [166](#)  
Venta, pago parcial u otra enajenación del vehículo [166](#)

**Aviones:**  
Donación caritativa, deducción por el FMV [204](#)

**Aviso** [20](#)

**Ayuda** (*Vea* Ayuda con los impuestos)

**Ayuda con los impuestos** [4](#), [11](#), [289](#)  
Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada [11](#)  
Asesoramiento voluntario (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente (con los Impuestos sobre los Ingresos)) [11](#)

Asesoría voluntaria (programa de asistencia voluntaria al contribuyente del impuesto sobre el ingreso) [59](#)

**Ayuda doméstica, no se puede reclamar como dependiente** [30](#)

**Ayuda para educación:**  
Provista por el empleador [55](#)

**Ayuda para pago inicial o enganche** [106](#)

---

**B**

**Bancarrota:**  
Deuda cancelada no considerada ingreso [100](#)

**Bancos:**  
Arreglos IRA con [137](#)  
Fondos de inversión del mercado monetario [75](#)  
Pérdidas de depósitos, cuando son pérdidas por hecho fortuito [120](#), [210](#)  
Cómo declarar [215](#)  
Servicio de inversión automático, determinación del período de tenencia [121](#)

**Bancos de sangre:**  
Ninguna deducción caritativa por donaciones de sangre hechas a [200](#), [203](#)

**Barcos:**  
Donación caritativa, deducción por el FMV [204](#)

**Base** [114](#)  
Acciones o derechos de acciones [76](#)  
Asignación entre uso comercial y personal [110](#)  
Base ajustada [111](#)  
Base de costo [110](#)  
Arreglo IRA para aportaciones no deducibles [140](#), [144](#)  
Bienes raíces [110](#)  
Bienes recibidos por servicios [112](#)  
Bienes restringidos [112](#)  
Bonos [114](#), [115](#)  
Compra por valor inferior [112](#)  
Conversión involuntaria [112](#)  
Definición de [110](#)  
Deudas incobrables [121](#)  
Distinta al costo [117](#)  
Distinta a los costos [112-115](#)  
Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)  
Mejoras a bienes raíces [111](#)  
Obligaciones exentas de impuestos:  
Bonos [115](#)  
Puntos que no se incluyen [111](#)  
Regalos [113](#)  
Trasposos entre cónyuges [113](#), [118](#)  
Venta de vivienda (*Vea* Venta de vivienda)  
Base ajustada [111](#), [112](#)  
Aumentos a la base [111](#)  
Deducción conforme a la sección 179 [111](#)  
Depreciación [111](#)  
Disminuciones a la base [111](#)  
Ejemplos (Tabla 13-1) [112](#)  
Exclusión de subsidios por ahorro de energía [112](#)  
Mejoras [111](#)  
Regalos [113](#)  
Servidumbres [112](#)  
Tasaciones locales [111](#)  
Venta de vivienda (*Vea* Venta de vivienda)  
Ventas de bienes [116](#)

**Base de costo** [110](#)  
Arreglo IRA para aportaciones no deducibles [140](#), [144](#)

**Bebidas alcohólicas:**  
Transacciones prohibidas de un arreglo IRA en [145](#)

**Becas** [34](#), [39](#), [41](#)

**Becas de estudios y becas de desarrollo profesional:**  
Ingreso del trabajo incluyendo [175](#)

**Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional):**  
Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional) [109](#)

**Becas de investigación:**  
Asistencia para estudios [109](#)  
Exclusión del ingreso bruto [109](#)

**Beneficiarios** [73](#), [90](#), [106](#), [107](#)  
(*Vea también* Beneficiarios de caudales hereditarios)  
(*Vea también* Beneficiarios de fideicomiso)

**Beneficiarios de caudales hereditarios** [114](#)  
Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) (*Vea* Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))  
Cómo recibir ingreso de caudal hereditario [106](#), [107](#)  
Dividendos recibidos por [73](#)  
Pérdidas de herencia [107](#)  
Restricciones de reinversión [90](#)

**Beneficiarios de fideicomiso:**  
Cómo recibir ingreso de fideicomiso [106-108](#)  
Dividendos recibidos por [73](#)  
Pérdidas de fideicomiso [107](#)  
Restricciones de reinversión [90](#)

**Beneficios:**  
Desempleo [104](#)

**Beneficios acelerados por fallecimiento** [101](#)

**Beneficios de asistencia pública** [105](#)

**Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios** [86](#), [93](#), [99](#), [109](#)  
Beneficios equivalentes de nivel 1 (Beneficios equivalentes del Seguro Social (SSEB)) [93](#)  
Beneficios equivalentes de nivel 1 (beneficios equivalentes del Seguro Social) [109](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [96](#)  
Cómo declarar [96](#)  
Declaraciones conjuntas [98](#)  
Deducciones relacionadas con [98](#)  
Elección de suma global [96](#)  
Formulario RRB-1042S para extranjeros no residentes [93](#)  
Formulario RRB-1099 [93](#)  
Imponibilidad de [94](#), [96](#)  
Impuesto estimado [96](#)  
Reintegro de beneficios [96](#)  
Retención:  
No deducibles para propósitos del impuesto [189](#)  
Retención para [96](#)

**Beneficios de la jubilación del gobierno federal** [85](#)

**Beneficios de la jubilación para empleados ferroviarios:**  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Planes del empleado para la jubilación distintos a [138](#)  
Retención [46](#)

**Beneficios del bienestar social** [39](#), [105](#)

**Beneficios del empleado** [45](#), [54](#), [55](#)  
(*Vea también* Beneficios marginales)

**Beneficios del Seguro Social** [39](#), [93](#), [99](#)  
Arreglos IRA para destinatarios de beneficios [139](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#), [96](#)  
Cómo declarar [96](#)  
Declaraciones conjuntas [98](#)  
Deducciones relacionadas con [98](#)  
Elección de suma global [96](#)

## Beneficios del Seguro Social (Cont.)

Empleador extranjero [58](#)  
Formulario SSA-1042S para extranjeros no residentes [93](#)  
Formulario SSA-1099 [93](#)  
Imponibilidad de [94, 96](#)  
Impuesto estimado [96](#)  
Pagados por el empleador [54](#)  
Planes del empleado para la jubilación distintos a [138](#)  
Reintegro de beneficios [96, 103](#)  
Reintegros [218](#)  
Retención para [46, 96](#)  
No deducibles [189](#)

### Beneficios de minimis [55](#)

#### Beneficios marginales:

Adopción, ayuda provista por el empleador [54](#)  
Aportaciones a un plan de ahorros médicos Archer MSA [54](#)  
Ayuda para educación [55](#)  
Beneficios de minimis [55](#)  
Formulario W-2 [54](#)  
Ingreso tributable [54](#)  
Obsequios por fiestas [55](#)  
Período contable [54](#)  
Primas de seguro de vida colectivo a término fijo [55](#)  
Retención [45](#)  
Seguro de accidente y de salud [54](#)  
Servicios de planificación para la jubilación [56](#)  
Transporte [56](#)

#### Beneficios para alimentos:

Programa de Nutrición para Ancianos [105](#)

#### Beneficios para veteranos [58](#)

Asistencia para estudios [109](#)  
Clasificación retroactiva [59](#)  
Ley de prescripción especial [60](#)

#### Beneficios para veteranos (GI Bill) [41](#)

#### Beneficios por cierre patronal [109](#)

#### Beneficios por fallecimiento:

Acelerados [101](#)  
Funcionarios de seguridad pública fallecidos o asesinados en cumplimiento del deber, exclusión tributaria [101](#)  
Ganancias de un seguro de vida (Vea Seguro de vida)

#### Beneficios por fallecimiento accidental [55](#)

#### Beneficios por incapacidad:

Crédito por ingreso del trabajo [252](#)

#### Beneficios sindicales por huelga [109](#)

#### Bienes [110, 121](#)

(Vea también Bienes raíces)

Hallados [107](#)  
Robados [109](#)

#### Bienes comerciales:

Base de depreciación [114](#)  
Como regalo, base ajustada por [113](#)  
Uso de bien cambiado a, base ajustada para [114](#)  
Ventas o intercambios [115](#)

#### Bienes de capital:

Carbón y mineral de hierro [104](#)  
Definición de [119](#)

#### Bienes gananciales [7, 67, 114](#)

Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [137](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Gastos médicos y dentales [179](#)  
Pensión para el cónyuge divorciado del cónyuge divorciado, diferencia de [151](#)

#### Bienes hallados [107](#)

#### Bienes muebles [213](#)

(Vea también Pérdidas por hecho fortuito)  
Como bienes de capital [119](#)  
Impuestos (Vea Impuestos sobre bienes muebles)  
Ingreso de alquiler [103](#)  
Robo de (Vea Pérdidas por robo)

#### Bienes para inversión:

Propiedad de alquiler (Vea Ingresos y gastos de alquiler)

#### Bienes perdidos [219](#)

Cuando se considera pérdida por hecho fortuito [210](#)

#### Bienes que generan ingresos:

Deducción de intereses sobre un préstamo para [198](#)

#### Bienes raíces [79, 80, 110, 121, 191](#)

(Vea también Casas de vacaciones) (Vea también Hipotecas)

Alquiler (Vea Ingresos y gastos de alquiler)

Base [110](#)

Cantidades relacionadas con bienes raíces que no puede deducir [188](#)

Cargos de liquidación [111](#)

Cargos detallados por servicios no deducibles [188](#)

Costos de cierre [111](#)

Definición de [110](#)

Deterioro progresivo, no pérdida por hecho fortuito [209](#)

Deuda comercial cancelada, trato de [100](#)

División de los impuestos sobre bienes raíces [186](#)

Formulario 1099-S para declarar ganancias producto de ventas [130, 187](#)

Impuestos de traspaso [188](#)

Pérdida por hechos fortuitos [213](#)

Período de tenencia, determinación de [121](#)

Puntos [193](#)

Valor justo de mercado (FMV) [111](#)

#### Bienes robados [109](#)

#### Bingo [200, 203](#)

#### Bomberos:

Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)

#### Bomberos voluntarios:

Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [138](#)

Donaciones caritativas hechas a [199](#)

#### Bonificaciones [44, 53, 108](#)

#### Bonos:

Ahorros [66, 67](#)  
Amortización de primas [198, 220](#)

Base ajustada para [114](#)

Bonos con descuento en el mercado [120](#)

Bonos convertibles [117](#)

Cancelación de [116](#)  
Como bienes de capital [119](#)

Descontados:

Pérdida o ganancia de capital [119](#)

Descuento de la emisión original [70](#)

Emitidos con descuento [70](#)

Exentos de impuestos [70](#)  
Gobierno estatal o local, exento de impuestos [119](#)

Redención de [116](#)

Rescate de [91](#)

Vendido con prima, cálculo de la base ajustada [115](#)

Venta de [70](#)

#### Bonos con descuento en el mercado [120](#)

#### Bonos de ahorro de la serie I [67](#)

#### Bonos de ahorro de las series EE y E [67](#)

#### Bonos de ahorro de las series HH y H [67](#)

#### Bonos de ahorros de las series EE y E (Vea Bonos de ahorros de los EE.UU.)

#### Bonos de ahorros de los EE.UU.:

Intereses sobre [108](#)  
Traspasos entre cónyuges [113](#)

#### Bonos de ahorros de los Estados Unidos:

Educación, uso para [27](#)

#### Bonos de cupones [71](#)

#### Bonos de la serie EE (Vea Bonos de ahorros de los EE.UU.)

#### Bonos municipales [70](#)

#### Boy Scouts:

Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)

#### Búsqueda de empleo:

Deducción de gastos por entrevistas [108](#)

## C

#### Cabeza de familia [25, 27, 28, 30](#)

#### Cabildeo:

Donaciones para, no deducciones por donaciones [200, 203](#)

#### Caja de seguridad [218](#)

#### Cálculo alternativo para el año de matrimonio [264](#)

#### Cálculo del impuesto [16](#)

Cantidades iguales [16](#)  
Cantidades negativas [16](#)  
Redondeo a dólares [16](#)

#### Cálculo de los impuestos a base de las tasas máximas de ganancias de capital [132](#)

#### Cálculos aproximados:

Gastos de viaje [166](#)

#### Calificado, hijo [32](#)

#### Calificado, pariente [36](#)

#### Cámaras de comercio:

Donaciones caritativas hechas a [200, 202](#)  
Gastos necesarios para asistir a reuniones [163](#)

#### Cambio de dirección [21](#)

#### Cambio de nombre [15, 51](#)

#### Canadá:

Contribuciones hechas a organizaciones caritativas en [199](#)  
Residente de [32, 37](#)

#### Cancelación de deuda [99](#)

Excepciones al trato como ingreso [100](#)

#### Candidatos a cargos públicos:

Donaciones hechas a, ninguna deducción caritativa por [200, 202](#)

#### Canje de bienes [115](#)

(Vea también Venta de bienes)

Bienes del mismo tipo y dinero traspasados [113, 117](#)

Declaración de [117](#)

Definición de [116](#)

Formulario 8824 para declarar [117](#)

Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)

Intercambio parcialmente no sujeto a impuestos [113, 117](#)

Intercambios no sujetos a impuestos [112](#)

Período de tenencia, determinación de [121](#)

Intercambios similares [113](#)

Intercambio sujeto a impuestos, definición de [112](#)

#### Canjes comerciales no sujetos a impuestos (Vea Intercambios exentos de impuestos)

#### Canjes no sujetos a impuestos

Intercambios no sujetos a impuestos [117](#)

#### Cantidades trasladadas al año siguiente:

Donaciones caritativas, cuando la deducción sobrepasa los límites del ingreso bruto ajustado [205](#)

Intereses procedentes de inversiones [196](#)

Pérdida de capital [131](#)

Hoja de trabajo [131](#)

#### Cantidades trasladadas a un período anterior:

Créditos tributarios comerciales trasladados a un período anterior [22](#)

#### Capellanes:

Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de

fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)

#### Carbón y mineral de hierro [104](#)

#### Cargos [233](#)

#### Cargos de afiliación (Vea tipo específico de organización)

#### Cargos de custodia [218](#)

#### Cargos de estacionamiento:

Gasto de viaje relacionado con los negocios [165](#)

Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo [164](#)

#### Cargos de liquidación:

Transacciones de bienes raíces [111](#)

#### Cargos de tasación [217](#)

No deducibles como intereses [194](#)

Transacciones de bienes raíces, cuando las exige el prestamista [111](#)

#### Cargos de tramitación [217](#)

#### Cargos por cuidado de vida:

Pagados a un hogar de ancianos y designados para cuidado médico, posibilidad de deducir [181](#)

#### Cargos por emisión de cheques [219](#)

#### Cargos por estacionamiento:

Beneficio marginal provisto por el empleador:

Exclusión de los ingresos [56](#)  
Viajes para propósitos médicos [182](#)

#### Cargos por financiamiento:

Tarjetas de crédito, contratos de venta al por menor a plazos, etc., no deducibles [197](#)

#### Cargos por licencias:

Posibilidad de deducir [190](#)  
Si no se pueden deducir [218](#)

#### Cargos por servicios [218](#)

Posibilidad de deducir [197](#)  
Tratados por el empleador como salario en vez de ingresos de propinas [61](#)

#### Cargos por servicios de notario [107](#)

No deducibles como intereses [194](#)

#### Casado que presenta una declaración conjunta [250](#)

#### Casados que presentan la declaración por separado [26, 27, 250](#)

Beneficios del Seguro Social y de jubilación para empleados ferroviarios [96](#)

Cómo presentar la declaración [27](#)

Crédito por ingreso del trabajo [27](#)

Créditos, trato de [27](#)

Declaración conjunta del impuesto estatal y local sobre el ingreso presentada, pero declaraciones separadas del impuesto federal sobre el ingreso [185](#)

Deducción de intereses sobre un préstamo de estudios [156](#)

Deducciones:

Si cambia del método de las deducciones detalladas a otro (o viceversa) [176](#)

Trato de [27](#)

Deducciones detalladas [27, 176](#)  
Uno de los cónyuges detalla las deducciones, por lo tanto, el otro tiene que detallarlas también [174](#)

Estados donde rige la ley de los bienes gananciales [27](#)

Gastos médicos y dentales [179](#)

Impuestos estatales y locales sobre los ingresos [185](#)

Propiedad conyugal, asignación de impuestos sobre bienes raíces [188](#)

Reinversiones [27](#)

Traslado de pérdida de capital [131](#)

- Casas de alojamiento** [79](#)  
**Casas de vacaciones:**  
 Cómo determinar si se usa como vivienda [80](#)  
 Gastos de alquiler [79, 80](#)  
 Puntos [194](#)
- Caudales hereditarios** [106](#)  
*(Vea también* Beneficiarios de caudales hereditarios)
- Cementerios:**  
 Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- Centros de rehabilitación para la adicción a drogas o alcohol:**  
 Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Centros de rehabilitación para la adicción al alcohol:**  
 Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Certificación firmada por un médico** [238](#)
- Certificado de crédito hipotecario (MCC)** [268](#)
- Certificado de dividendo diferido** [76](#)
- Certificados de depósito (CD)** [71, 135](#)  
*(Vea también* Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))
- Certificados del mercado monetario** [65](#)
- Chantaje:**  
 Pérdidas debido a [209](#)
- Cheques:**  
 Cheques cancelados como pruebas de gastos de viaje [166](#)  
 Como donaciones caritativas [205](#)  
 Recibo implícito de [14](#)
- Chóferes con comisión:**  
 Dedución de gastos [167](#)
- Ciertas Reglas Conforme a Documentos Ejecutados o Modificados Después de 2018** [153](#)
- Cirugía estética:**  
 No deducible como gasto médico [181](#)
- Cirugía ocular:**  
 Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Cirugía optativa:**  
 No deducible como gasto médico [181](#)
- Cirugía plástica:**  
 No deducible como gasto médico para propósitos puramente cosméticos [181](#)
- Ciudadano de los Estados Unidos:**  
 Crédito por ingreso del trabajo [250](#)
- Ciudadano en reserva militar:**  
 Aportaciones de cantidad igual [137](#)  
 Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [138](#)  
 Dedución por gasto de transporte [164](#)
- Ciudadano o residente de los Estados Unidos** [32](#)
- Ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero** [7](#)  
*(Vea también* Ciudadanos fuera de los EE.UU.)  
 Empleo *(Vea* Empleo en el extranjero)
- Ciudadanos fuera de los EE.UU.:**  
 Empleo *(Vea* Empleo en el extranjero)  
 Exclusión del ingreso del trabajo [3](#)  
 Prórroga del plazo para presentar la declaración [13](#)  
 Requisitos para la presentación de la declaración [7](#)
- Retención de distribuciones de un arreglo IRA [144](#)  
 Viajes por motivo de negocio fuera de los EE.UU.:  
 Asignación estándar para comidas [160](#)  
 Personas que trabajan por cuenta propia [161](#)
- Clero** [9](#)  
 Dineros del seguro de vida cuando el capellán muere en cumplimiento del deber [101](#)  
 Donaciones que se pueden gastar a gusto suyo, no una donación caritativa deducible [202](#)  
 Pensiones [57](#)  
 Reglas especiales relativas a los ingresos [57](#)  
 Vivienda [57](#)  
 Impuestos sobre bienes raíces al recibir asignación para la vivienda [188](#)  
 Impuestos sobre bienes raíces al recibir subsidio de vivienda [191](#)
- Clientes** [162](#)  
 Gastos de viaje de, pagar [159](#)  
 Viajes por motivo de negocio para visitar a [163](#)
- Clubes sociales:**  
 Cuotas:  
 Dedución caritativa no permitida [200](#)  
 Donaciones caritativas hechas a [202](#)  
 Donaciones hechas a, ninguna deducción caritativa por [200](#)
- Cobertura esencial mínima** [265](#)
- Colegios universitarios y universidades:**  
 Costos de educación [109](#)  
*(Vea también* Programas de matrícula calificados)  
 Costos de estudios:  
 Ayuda económica para estudios facilitada por su empleador [155](#)  
*(Vea también* Ayuda económica para estudios)  
 Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)
- Combinación de opciones de compra y venta de un título al mismo precio y en la misma fecha (straddles):**  
 Intereses sobre [196](#)
- Comisiones** [44](#)  
 Arreglos IRA con corredores bursátiles [137, 138](#)  
 Base del bien a incluir cuando el comprador paga [111](#)  
 No devengadas, deducción por la reintegración de [53](#)  
 Pagadas por adelantado [53](#)  
 Participación de (comisiones clandestinas) [108](#)
- Comisiones clandestinas** [108](#)
- Cómo calcular los impuestos y créditos** [94, 156, 222, 271](#)  
*(Vea también* Hojas de trabajo)
- Cómo declarar:**  
 Reinversiones [142](#)
- Cómo ponerle fecha a su declaración** [16](#)
- Compañías de seguros:**  
 Procedimientos por morosidad del asegurador estatal, distribuciones de un arreglo IRA no realizadas debido a [146](#)
- Compensación** [52](#)  
*(Vea también* Salarios y sueldos)  
 Empleado:  
 Compensación miscelánea [52](#)
- Compensación contra deudas** [11](#)
- Compensación del seguro obrero** [60](#)  
 Aportaciones obligatorias hechas a fondos estatales, deducción de [186](#)  
 Regreso al empleo [60](#)
- Compensación diferida:**  
 Límite [56](#)  
 Planes no calificados [53](#)
- Compensación por daños y perjuicios otorgada en un fallo judicial** *(Vea* Daños y perjuicios por litigios)
- Compensación por desempleo** [104](#)  
 Aportaciones obligatorias hechas a fondos estatales, deducción de [186](#)  
 Aportaciones voluntarias al fondo de beneficios [220](#)  
 Beneficios suplementarios [104](#)  
 Declaración de los impuestos en el Formulario 1040 o 1040-SR [104](#)  
 Fondo privado, de [104](#)  
 Reintegro de beneficios [104](#)  
 Retención [46, 104](#)  
 Seguro de tarjeta de crédito [106](#)
- Compensación por enfermedad:**  
 Convenios colectivos del trabajo [45](#)  
 Ingresos [53](#)  
 Pagos de FECA [60](#)  
 Railroad Unemployment Insurance Act (Ley del Seguro Ferroviario por Desempleo) [60](#)  
 Retención [44, 45](#)
- Comprobación de gasto de negocios** [166](#)  
 Resumen de la Tabla 20-2 [167](#)
- Comprobación de las pérdidas** [210](#)
- Compradores de pago de los impuestos** [49](#)
- Condación de deuda** *(Vea* Cancelación de deuda)
- Congresos:**  
 Delegados:  
 Gastos de viaje [162](#)  
 Gastos de viaje [162](#)
- Contables:**  
 Base a incluir honorarios de [110](#)
- Contratistas independientes:**  
 Personas que trabajan en casa, deducción de gastos [167](#)
- Contratos de anualidad diferida** *(Vea* Anualidades)
- Contratos de arrendamiento** *(Vea* Ingresos y gastos de alquiler)
- Contratos del seguro de cuidados a largo plazo:**  
 Persona crónicamente enferma [101](#)  
 Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Contratos de seguro de cuidados a largo plazo** [60](#)  
 Definición de servicios que reúnen los requisitos [60](#)  
 Exclusión, límite sobre la [60](#)  
 Persona crónicamente enferma [60](#)
- Contratos de venta al por menor a plazos:**  
 Cargos por financiamiento, no deducibles [197](#)
- Contribuyentes a base de efectivo** [14](#)  
 Deudas incobrables [121](#)  
 Impuestos pagados durante el año, deducción de [185](#)  
 Puntos, deducción de [193](#)  
 Transacciones de bienes raíces, asignación de impuestos [187](#)  
 Valores bursátiles sin valor y pagarés negociables [116](#)
- Contribuyentes a base de lo devengado** [14](#)  
 Impuestos pagados durante el año, deducción de [185](#)
- Contribuyentes casados** [25-28, 73, 87](#)  
*(Vea también* Declaraciones conjuntas)  
*(Vea también* Casados que presentan la declaración por separado)
- (Vea también* Propiedad conyugal)  
*(Vea también* Declaración conjunta)  
*(Vea también* Conyugue)  
 Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [137, 138](#)  
 Conyugue cubierto por plan del empleador [138, 139](#)  
 Arreglos Roth IRA [147](#)  
 Artistas escénicos [172](#)  
 Beneficios del Seguro Social o de jubilación de empleados ferroviarios, impondibilidad [94](#)  
 Conyugue ciego:  
 Dedución estándar [175](#)  
 Conyugue de 65 años de edad o más:  
 Dedución estándar [175](#)  
 Conyugue extranjero con doble estado de residencia [26](#)  
 Conyugue extranjero no residente [15, 26](#)  
 Conyugue fallecido [7, 25](#)  
*(Vea también* Conyugue sobreviviente)  
 Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [234](#)  
 Definición de conyugue para propósitos de la pensión para el conyugue divorciado [150](#)  
 Estado civil para efectos de la declaración [7, 25](#)  
 Firmas si el conyugue no puede firmar [16](#)  
 Gastos del educador [156](#)  
 Gastos de viaje para conyugue [159](#)  
 Gastos médicos y dentales [179](#)  
 Gastos del conyugue fallecido [180](#)  
 Impuesto estimado [47](#)  
 Traspaso de la vivienda al conyugue [124](#)  
 Traspasos entre conyugues [113, 118](#)  
 Viven separados [25](#)
- Contribuyentes con doble estado de residencia** [9](#)  
 Declaración conjunta no posible [26](#)  
 Dedución estándar [174](#)
- Contribuyentes de altos ingresos:**  
 Impuesto estimado [47](#)
- Contribuyentes divorciados** [106](#)  
*(Vea también* Pensión alimenticia)  
 Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [138, 142](#)  
 Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [231](#)  
 Custodia del hijo [33](#)  
 Definición de documento de divorcio para propósitos de la pensión para el conyugue divorciado [150](#)  
 Estado civil para efectos de la declaración [25, 26](#)  
 Gastos médicos y dentales de los hijos de [180](#)  
 Impuestos sobre bienes raíces, asignación de [188](#)  
 Intereses hipotecarios, pago como pensión para conyugue divorciado [193](#)  
 Pagos del impuesto estimado [51](#)  
 Traspasos entre conyugues [113, 118](#)  
 Uso de vivienda después del divorcio [126](#)
- Contribuyentes fallecidos** *(Vea* Fallecidos)
- Contribuyentes individuales** *(Vea* Contribuyente s solteros)
- Contribuyentes mayores:**  
 Crédito para ancianos [237](#)
- Contribuyentes que declaran impuestos basándose en el año natural:**  
 Fecha de vencimiento para presentar la declaración [12](#)  
 Períodos contables [12, 14, 54](#)
- Contribuyentes separados** [25](#)  
 Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [138](#)

## Contribuyentes separados (Cont.)

- Cónyuge extranjero no residente [28](#)  
Estado civil para efectos de la declaración [26, 28](#)  
Gastos médicos y dentales de los hijos de [180](#)  
Intereses hipotecarios [193](#)
- Contribuyentes solteros** [25](#)  
Donaciones hechas a, ninguna deducción por [200, 202](#)  
Estado civil para efectos de la declaración [7, 25](#)  
Requisitos para la declaración del ingreso bruto (Tabla 1-1) [7](#)  
Requisitos para la presentación de la declaración [7](#)
- Convenciones:**  
Delegados:  
Deducción de gastos no reembolsados [201](#)
- Conversión** (Vea *jubilación específica o arreglo IRA*)  
**Conversión involuntaria** [208, 209](#) (Vea también Expropiación de propiedad)  
Base de depreciación [113](#)  
Cómputo de la base [112](#)
- Cónyuge** [7, 15, 16, 25, 26, 90, 101](#) (Vea también Contribuyentes casados)  
(Vea también Cónyuge sobreviviente)  
Estudiante [231](#)  
Incapacitado, reúne los requisitos del crédito por gastos del cuidado [231](#)
- Cónyuge fallecido** [175](#)  
**Cónyuge perjudicado** [17](#)  
Reclamación de reembolso [17](#)
- Cónyuge sobreviviente:**  
Anualidad [93](#)  
Dineros del seguro de vida pagadas a [101](#)  
Estado civil de soltero [25](#)  
Estado civil para efectos de la declaración [25, 30](#)  
Impuesto (Vea Impuesto sobre caudales hereditarios)  
Reinversiones por [90](#)  
Requisitos para la declaración del ingreso bruto (Tabla 1-1) [7](#)
- Cooperativa de viviendas:**  
Estados de cuenta de los intereses hipotecarios [196](#)  
Impuestos sobre bienes raíces, deducción de [186](#)  
Impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)  
Unidad habitable usada como vivienda [77](#)  
Venta o canje de:  
Formulario 1099-S para declarar [130](#)  
Período de propietario y uso [125](#)
- Cooperativas:**  
Dividendos de patrocinio [76](#)
- Copias de declaraciones de impuestos** [19](#)
- Copropietario(s):**  
Unidad habitable ocupada como vivienda principal por un copropietario, división de ingresos y gastos de alquiler [80](#)
- Correcciones** (Vea Errores)  
**Corredores bursátiles:**  
Arreglos IRA con:  
Comisiones [137, 138](#)
- Cosméticos:**  
No deducible como gasto médico [181](#)
- Costo de matrícula, beneficios para veteranos (GI Bill)** [41](#)
- Costo de matrícula:**  
Deducción caritativa no permitida por pagar [200, 203](#)  
Pagos de la pensión para el cónyuge divorciado hechos para cubrir [151](#)  
Programas calificados (Vea Programas de matrícula calificados)
- Costo de matrícula de escuela parroquial:**  
Ninguna deducción caritativa [203](#)
- Costos:**  
Licencia profesional [219](#)
- Costos de cierre:**  
Transacciones de bienes raíces [111](#)  
Venta de vivienda [124](#)
- Costos de registro:**  
Base a incluir [110](#)
- Costos de una licencia profesional** [219](#)
- Costos originarios de un préstamo** (Vea Puntos)
- Crédito del impuesto mínimo de años anteriores:**  
No reembolsable [269](#)
- Crédito de oportunidad para los estadounidenses:**  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)
- Crédito general para negocios** [222](#)
- Crédito para ancianos o personas incapacitadas** [225](#)
- Crédito para titulares de bonos de crédito tributario** [268](#)
- Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación:**  
Límite del ingreso bruto ajustado [27](#)
- Crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación** [270](#)
- Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo** [268](#)
- Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes** [225](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Debida diligencia [234](#)  
Estudiante a tiempo completo [231](#)  
Ingreso del trabajo [231](#)  
Pagos a parientes [234](#)
- Crédito por impuestos extranjeros** [268](#)  
Cómo reclamar el [268](#)  
Límite de [268](#)
- Crédito por impuestos federales sobre combustibles** [9](#)
- Crédito por ingreso del trabajo** [225, 249](#)  
Beneficios por incapacidad [252](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Dos personas con el mismo hijo calificado [35](#)  
Hijo de crianza [253](#)  
Número de Seguro Social [255](#)  
Pagos del seguro por incapacidad [252](#)  
Personal militar [255](#)  
Presentar una reclamación [9](#)  
Tarjeta de Seguro Social [255](#)
- Crédito por intereses hipotecarios** [268](#)  
Cómo reclamar el [269](#)  
Formulario 8396 [191](#)  
Recuperación [269](#)  
Reducción de la deducción [269](#)  
Traslados a un año posterior [269](#)
- Crédito por otros dependientes** [241](#)  
Cómo reclamar el crédito [242](#)  
Límite del crédito [241](#)  
Persona calificada [241](#)
- Crédito por retención en exceso** [271](#)  
Cómo reclamar el [271](#)  
Declaración conjunta [271](#)
- Crédito por vehículo motorizado alternativo** [268](#)  
Cantidad del crédito [268](#)  
Cómo reclamar el [268](#)
- Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica:**  
Vehículos eléctricos enchufables de dos ruedas que reúnen los requisitos [269](#)
- Créditos** [222, 268](#)  
Aportaciones a cuentas de ahorro para la jubilación [270](#)  
Bonos calificados de ahorro de energía (Vea Crédito para titulares de bonos de crédito tributario)  
Bonos calificados de construcción de escuelas (Vea Crédito para titulares de bonos de crédito tributario)  
Bonos de construcción de proyectos públicos en los Estados Unidos (Bonos *Build America*) (Vea Crédito para titulares de bonos de crédito tributario)  
Bonos de energía limpia y renovable (Vea Crédito para titulares de bonos de crédito tributario)  
Bonos para zonas de academia calificadas (Vea Crédito para titulares de bonos de crédito tributario)  
Cambio de reclamación [21](#)  
Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo [268](#)  
Crédito por otros dependientes [241](#)  
Créditos no reembolsables [267](#)  
Créditos por energía residencial [269](#)  
Créditos reembolsables [270](#)  
Crédito tributario de prima de seguro médico [264](#)  
Cuidado de menores y dependientes [229](#)  
Ganancias de capital, no distribuidas, crédito por el impuesto sobre [75, 270](#)  
Impuesto mínimo alternativo de años anteriores (AMT) [269](#)  
Impuesto por hijos (Vea Crédito tributario por hijos)  
Impuestos extranjeros (Vea Crédito por impuestos extranjeros)  
Ingreso del trabajo (Vea Crédito por ingreso del trabajo)  
Intereses hipotecarios (Vea Crédito por intereses hipotecarios)  
Oportunidad para los estadounidenses [27](#)  
Para ancianos [237](#)  
Para personas incapacitadas [237](#)  
Retención en exceso [271](#)  
Tributario por cobertura del seguro médico (Vea Crédito tributario por cobertura del seguro médico)  
Tributario por hijos (Vea Crédito tributario por hijos)  
Vehículo motorizado alternativo (Vea Crédito por vehículo motorizado alternativo)  
Vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica [269](#)  
Vitalicio por aprendizaje (Vea Crédito vitalicio por aprendizaje)
- Créditos no reembolsables** [267](#)
- Créditos por energía residencial** [269](#)
- Créditos reembolsables** [270](#)
- Créditos tributarios** [21](#) (Vea también Créditos)
- Créditos tributarios comerciales:**  
Reclamación de reembolso [22](#)
- Créditos tributarios por estudios** [242](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos [243](#)  
Período académico [243](#)
- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses** [9](#)
- Crédito tributario de prima de seguro médico** [264](#)  
Cálculo del crédito [266](#)  
Familia tributaria [265](#)  
Ingresos de la unidad familiar [265](#)  
Reúne los requisitos [265](#)
- Crédito tributario por cobertura del seguro médico** [9, 270](#)
- Crédito tributario por hijos** [9, 30, 241, 242](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Cómo reclamar el crédito [242](#)  
Límite del crédito [241](#)  
Límites [27](#)  
SSN requerido [241](#)
- Crédito vitalicio por aprendizaje:**  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)
- Cremación:**  
No deducible como gasto médico [181](#)
- Cruceros:**  
Gastos de viaje en el caso de actividades de negocios secundarias [161](#)
- Cruz Roja:**  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)  
Donaciones de sangre no deducibles [200, 203](#)
- Cuenta Coverdell ESA para estudios:**  
Impuestos adicionales sobre [223](#)
- Cuenta de ahorros para gastos médicos** [181](#)
- Cuenta de plica:**  
Impuestos depositados en, cuando deducibles [188](#)
- Cuenta para gastos médicos flexible** [181](#)
- Cuentas Archer MSA de ahorros médicos** [108](#)  
Aportaciones [54](#)  
Aportaciones no deducibles como gasto médico [181](#)  
Gastos médicos pagados para el difunto de [180](#)
- Cuentas conjuntas** [65](#)  
Dividendos, declaración de [73](#)
- Cuentas de ahorros médicos (MSA)** [54, 108](#) (Vea también Cuentas Archer MSA de ahorros médicos)  
Cuenta de ahorros médicos *Medicare Advantage* (MSA) [108](#)  
Cuenta de ahorros médicos *Medicare Advantage* MSA: Gastos médicos pagados para el difunto de [180](#)  
Impuestos adicionales sobre [223](#)
- Cuentas de ahorros para la jubilación (IRA):**  
Retención [16](#)
- Cuentas rotativas de cargos:**  
Cargos por financiamiento, no deducibles [197](#)
- Cuidado de crianza:**  
Adopción como motivo para, ninguna deducción caritativa [202](#)  
Crédito tributario por hijos [241](#)  
Cuidado de hijos de crianza de emergencia, cómo mantener espacio en el hogar para [107](#)  
Deducción caritativa por cuidado sin fines de lucro [201](#)  
Gastos no reembolsados y no deducibles como donaciones caritativas [202](#)

## Cuidado de crianza (Cont.)

Pagos de proveedores de cuidado [107](#)  
Pagos por complejidad del cuidado [107](#)

**Cuidado de dependientes:**  
Beneficios [230, 235](#)  
Centro [233](#)  
Crédito por [229](#)

**Cuidado de menores:**  
Crédito [229](#)  
Cuidado provisto por niñeras [53](#)  
Gastos [41](#)  
Proveedor:  
Número de identificación del contribuyente [234](#)  
Proveedores de cuidado [53](#)

**Cuidado infantil:**  
Cuidado de enfermería para un bebé que tenga buena salud, no deducible como gasto médico [181](#)

**Cuidado provisto por niñeras** [53](#)

**Cuidado siquiátrico:**  
Centros médicos especialmente equipados, posibilidad de deducir el gasto [181](#)

**Cuotas:**  
Club [219](#)

**Cupones de alimentos** [39](#)

**Custodia del hijo** [33](#)

---

## D

**Daño por polilla:**  
No pérdidas por hecho fortuito [209](#)

**Daño por termitas:**  
No pérdidas por hecho fortuito [209](#)

**Daños a propiedad** [207](#)  
(*Vea también* Pérdidas por hecho fortuito)  
Desastres [212](#)  
(*Vea también* Asistencia en caso de desastre)

**Daños punitivos:**  
Como ingresos [106](#)

**Daños y perjuicios por angustia emocional** [106](#)

**Daños y perjuicios por litigios** [106](#)  
Gastos médicos como parte del acuerdo [183](#)

**Debida diligencia:**  
Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [234](#)

**Declaración conjunta:**  
Crédito por las contribuciones del Seguro Social y a la jubilación ferroviaria retenidas en exceso [271](#)  
Pensiones o anualidades [87](#)  
Hoja de trabajo [88](#)

**Declaración conjunta de los padres:**  
Ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos [226](#)

**Declaración de derechos de los contribuyentes:**  
Solicitud de información del IRS [3](#)

**Declaración del médico** [238](#)  
Veteranos [238](#)

**Declaración en papel vs. electrónica** (*Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones*)

**Declaraciones, impuestos** (*Vea Declaraciones de impuestos*)

**Declaraciones conjuntas:**  
Beneficios del Seguro Social y de jubilación para empleados ferroviarios [98](#)  
Cómo firmar [16, 26](#)  
Contribuyentes divorciados [26](#)  
Cónyuge extranjero no residente o cónyuge extranjero con doble estado de residencia [26](#)  
Cónyuge fallecido [25](#)  
Cónyuge inocente [26](#)  
Cónyuge perjudicado [17](#)

Declaración conjunta después de presentar declaraciones por separado [27](#)

Declaración por separado después de presentar declaración conjunta [27](#)

Dependientes en [37](#)

Estado civil para efectos de la declaración [25](#)

Impuesto estimado [47](#)

Impuestos estatales y locales sobre los ingresos, deducción de [186](#)

Multa por fraude [24](#)

Período contable [26](#)

Prórroga para ciudadanos fuera de los EE.UU. [13](#)

Responsabilidad de [26](#)

Traslado de pérdida de capital [131](#)

Tutor de su cónyuge, si firma como [26](#)

**Declaraciones de impuestos** [12, 16, 26](#)  
(*Vea también* Plazos)  
(*Vea también* Firmas)  
(*Vea también* Declaraciones conjuntas)  
Ayuda gratuita con la preparación [11](#)  
Cómo ponerle fecha a [16](#)  
Cómo presentar la declaración [14](#)  
Designación de un tercero [16](#)  
Documentos adjuntos a las declaraciones [16](#)  
Enmendadas [21, 176](#)  
Envío de [19](#)  
Extranjeros [9](#)  
Formularios que se han de utilizar [10](#)  
Hijo [16](#)  
Número de Seguro Social a ser anotado en [3](#)  
Pago con [17](#)  
Pasos para prepararse (Tabla 1-6) [14](#)  
Preparador remunerado [17](#)  
Presentación de [6](#)  
(*Vea también* Requisitos para la presentación de la declaración)  
Quién debería presentar una declaración [9](#)  
Quién tiene que presentar la declaración [6, 7](#)  
Servicios de entrega privados [12](#)

**Declaraciones enmendadas** [21](#)  
(*Vea también* Formulario 1040-X)  
Deducción detallada, cambio a la deducción estándar [176](#)  
Deducción estándar, cambio a deducciones detalladas [176](#)

**Declaraciones informativas** [14, 16, 46, 50, 52, 53, 57](#)  
(*Vea también* Formulario W-2)  
(*Vea también* Formulario 1099)  
(*Vea también* Formulario(s) 1099)  
Sociedades colectivas deben proveer [101](#)

**Declaraciones por separado** (*Vea* Casados que presentan la declaración por separado)

**Declaración final de un fallecido:**  
Deducción estándar [174](#)

**Declaración final para un difunto:**  
Gastos médicos [180](#)  
Pérdida de capital [131](#)

**Deducción de gastos del primer año** (*Vea* Deducciones conforme a la sección 179)

**Deducción de intereses sobre préstamos de estudios:**  
Ayuda para el reintegro de préstamos [156](#)

**Deducciones** [27, 102, 121, 131, 150, 159, 162, 193, 194](#)  
(*Vea también* Recuperación de cantidades deducidas anteriormente)  
(*Vea también* Deudas incobrables)  
(*Vea también* Pérdidas de capital)  
(*Vea también* Puntos)

Beneficios del Seguro Social y de jubilación para empleados ferroviarios [98](#)

Cambio de reclamación después de la presentación de la declaración, se necesita enmendar [21](#)

Caudal hereditario [217](#)

Contratos del seguro de cuidados a largo plazo [181](#)

Cuota sindical (*Vea* Sindicatos laborales)

Deducciones conforme a la sección 179:  
Ajuste a la base para [111](#)  
Gastos de automóvil [166](#)

Deducciones detalladas [27](#)

Deducción estándar [174, 176](#)

Deducción por intereses sobre préstamos de estudios (*Vea* Préstamos de estudios)

Deducción por intereses sobre un préstamo de estudios (*Vea* Préstamos de estudios)

Depreciación [111](#)

Detallar [27](#)

Donaciones caritativas [199-207](#)

Entidades que traspasan los atributos tributarios [217](#)

Gastos de alquiler [78](#)

Gastos de artistas escénicos [172](#)

Gastos de inversión [197](#)

Gastos del educador [156](#)

Gastos del empleado (*Vea* Gastos del empleado)

Gastos dentales (*Vea* Gastos médicos y dentales)

Gastos de trabajo relacionados con incapacidad [173](#)

Gastos de trabajo relacionados con un impedimento [184](#)

Gastos de transporte (*Vea* Gastos de viaje y transporte)

Gastos médicos (*Vea* Gastos médicos y dentales)

Intereses (*Vea* Pagos de intereses)

Intereses hipotecarios [191](#)

Medicamentos recetados [181](#)

Multas y sanciones, ninguna deducción permitida [197](#)

Oficiales del gobierno que reciben remuneración directamente del público [172](#)

Pensión para el cónyuge divorciado, deducible por el pagador [153](#)

Pérdida por robo de propiedad de generación de ingresos [220](#)

Pérdidas por hecho fortuito (*Vea* Pérdidas)

Pérdidas por hecho fortuito de propiedad de generación de ingresos [220](#)

Personas que trabajan por cuenta propia:  
Primas de seguro médico [184](#)  
Primas de seguros pagadas por adelantado [182](#)  
Programas para dejar de fumar [181](#)  
Reintegros [103](#)

**Deducciones conforme a la sección 179:**  
Ajuste a la base para [111, 114](#)  
Gastos de automóvil [166](#)

**Deducciones de nómina** [189, 205, 206](#)

**Deducciones detalladas, otras** [216](#)

**Deducciones detalladas:**  
Casados que presentan la declaración por separado [27, 176](#)  
Uno de los cónyuges detalla las deducciones [174](#)  
Cuándo conviene detallar las deducciones [175](#)

Cuándo detallar las deducciones [176](#)

Deducción estándar a ser comparada con [176](#)

Formulario 1040 o 1040-SR para ser usado [102](#)

Impuestos estatales, para [176](#)

Impuestos estatales o locales sobre las ventas [186](#)

Recuperación de fondos [102](#)

Si cambia de la deducción estándar a la deducción detallada (o viceversa) [176](#)

**Deducciones detalladas misceláneas** [216](#)

**Deducción estándar** [174, 176](#)

**Defensor del Contribuyente** [290](#)

**Dependientes** [7, 9, 30, 179](#)  
(*Vea también* Crédito tributario por hijos)  
Casados, que presentan una declaración conjunta [31, 35](#)  
Deducción estándar para [175](#)  
Fallecimiento de [37](#)  
Gastos del cuidado de un dependiente incapacitado, deducción por [182](#)  
Gastos de viaje para [159](#)  
Gastos médicos y dentales de [179](#)  
Gastos médicos y dentales del dependiente fallecido [180](#)  
Hijo calificado [32, 179](#)  
Nacimiento de [37](#)  
Nació y falleció durante el año [15, 41](#)  
Número de Seguro Social [15](#)  
Dependientes extranjeros [41](#)  
Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción [15, 41](#)  
Pariente calificado [36, 179](#)  
Requisitos para la presentación de la declaración [8](#)

**Dependientes casados, que presentan una declaración conjunta** [31, 35](#)

**Dependientes no permitidos a reclamar un dependiente** [31](#)

**Depósito directo de reembolsos** [17](#)

**Depósitos bloqueados:**  
Intereses sobre [108](#)  
Prórroga del plazo para hacer reinversiones de un arreglos IRA [141](#)

**Depósitos de garantía:**  
Propiedad de alquiler, para [77](#)

**Depósitos monetarios** [233](#)  
Pérdidas de [210](#)  
Pérdidas en [218](#)  
Pérdidas sobre [120](#)  
Cómo declarar [215](#)

**Depreciación:**  
Ajuste a la base para [111](#)  
Automóviles [166](#)  
Bienes raíces:  
Ganancias de enajenación de propiedad [127](#)  
Terreno, sin depreciación de [81](#)  
Cambio al uso de los bienes [114](#)  
Cómo corregir la cantidad declarada [81](#)  
Computadora de uso doméstico [217](#)  
Formulario 4562:  
Depreciación de propiedad de alquiler [81](#)  
Impuesto mínimo alternativo y depreciación acelerada [81](#)  
Propiedad de alquiler [78, 81](#)

**Derechos de autor:**  
Daños y perjuicios por violación [106](#)  
Regalías [104](#)

**Derechos de revalorización de acciones** [54](#)

**Desastres declarados como tales por el Presidente** (*Vea* Asistencia en caso de desastre)

**Desastres declarados por el gobierno federal** [208](#)

**Descuento, bonos y pagarés emitidos con** [70](#)  
**Descuento de la emisión original (OID)** [70](#)  
Base ajustada y [115](#)  
Instrumentos de deuda descontados [119](#)  
**Descuento por agotamiento** [104](#)  
**Descuentos:**  
Descuentos de empleado, efecto en la base [112](#)  
**Desmutualización de compañías de seguros de vida** [117](#)  
**Deuda pública:**  
Donaciones para reducir [19](#)  
**Deudas** [22, 102](#)  
(*Vea también* Deudas incobrables)  
Canceladas (*Vea* Cancelación de deuda)  
Con recurso [100](#)  
Pagadas por otra persona [14](#)  
Pago completo de la deuda incluido en la transacción de venta [116](#)  
Públicas, donaciones para reducir [19](#)  
Reembolso usado para ajuste [17](#)  
Reembolso usado para compensar [11](#)  
Sin recurso [100](#)  
**Deudas incobrables:**  
Cómo reclamar un reembolso [121](#)  
Cuándo son deducibles [121](#)  
Declaración de [121](#)  
Depósitos bancarios, pérdida debido a la insolvencia o quiebra del banco [210](#)  
Cómo declarar en el Anexo D del Formulario 1040 o 1040-SR [210](#)  
No comerciales [121](#)  
Pérdida de capital a corto plazo [121](#)  
Reclamación de reembolso [22](#)  
Recuperación de fondos [102](#)  
**Dientes postizos:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)  
**Difuntos:**  
Crédito por ingreso del trabajo [258](#)  
Gastos funerarios [202](#)  
Gastos médicos y dentales [180](#)  
Pérdida de capital de [131](#)  
**Dinero del seguro:**  
Dividendos, intereses sobre [66](#)  
Pagos a plazos [70](#)  
Vida [70](#)  
**Dirección:**  
Apartado de correos [19](#)  
Cambio de [21](#)  
Extranjero [19](#)  
**Disaster Assistance Act of 1988 (Ley de Asistencia en Caso de Desastre de 1988):**  
Retención [46](#)  
**Discapacidad** [184](#)  
**Discapacidades, personas con:**  
Gastos de trabajo relacionados con un impedimento [184](#)  
**Dispensa tributaria** [92](#)  
**Dispositivos médicos:**  
Posibilidad de deducir [181](#)  
**Distribuciones** [90](#)  
(*Vea también* Reinversiones)  
Distribuciones de liquidación [75](#)  
Distribuciones mínimas obligatorias [93, 142, 143](#)  
(*Vea también* Pensiones)  
(*Vea también* Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))  
Distribuciones que no son dividendos [75](#)  
Prematuras (*Vea* Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos)  
Rendimiento de capital [75](#)  
Reservista que reúne los requisitos [92](#)  
Suma global (*Vea* Distribuciones de suma global)

**Distribuciones acumuladas de fideicomisos:**  
Impuestos sobre [223](#)  
**Distribuciones de liquidación** [75](#)  
**Distribuciones de suma global** [89](#)  
Cálculo del costo [89](#)  
Formulario 4972 [89](#)  
Opción con respecto a [89](#)  
Opción de impuesto de 10 años [90](#)  
Partes sujetas a impuestos y exentas de impuestos [89](#)  
Reinversiones de [89](#)  
Revalorización neta no realizada (NUA) [89, 90](#)  
Trato de ganancias de capital [90](#)  
**Distribuciones mínimas obligatorias** [93, 142, 143](#)  
(*Vea también* Pensiones)  
(*Vea también* Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))  
**Distribuciones prematuras** (*Vea* Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos)  
**Dividendos** [72-77](#)  
(*Vea también* Formulario 1099-DIV)  
Acciones vendidas [73](#)  
Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska) (*Vea* Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska))  
Beneficiario de un caudal hereditario o fideicomiso que recibe [73](#)  
Calificados [73, 76](#)  
Cargos de la cobranza de [217](#)  
Certificado de dividendo diferido [76](#)  
Cómo declarar:  
Como intereses [72](#)  
Compra de más acciones con [74](#)  
Definición [72](#)  
Deudas de accionistas cuando canceladas como [100](#)  
Distribuciones que no son dividendos [75](#)  
Dividendos con intereses exentos [76](#)  
Dividendos de acciones y derechos a acciones sujetos a impuestos [75](#)  
Dividendos de patrocinio [76](#)  
Dividendos de seguros [76](#)  
Dividendos ordinarios [73](#)  
Fondos del mercado monetario [75](#)  
Gastos relacionados con, deducción de [77](#)  
Ingreso de fuentes en el extranjero [72](#)  
Nominatarios que reciben distribuciones a nombre de otra persona [73](#)  
Período de tenencia, determinación de [121](#)  
Planes de reinversión [74](#)  
Redención considerada como [116](#)  
Retención adicional [73](#)  
Seguro para veteranos [76](#)  
Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT) [75](#)  
**Dividendos calificados** [73, 76](#)  
**Dividendos con intereses exentos** [65](#)  
Declaración del dividendo [76](#)  
Impuesto mínimo alternativo [76](#)  
Requisito de declarar ciertos datos [76](#)  
**Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska):**  
Dividendos del hijo [197](#)  
Ingreso de inversiones que no incluirá [197](#)  
Ingresos de [76](#)  
**Dividendos de patrocinio** [76](#)  
**Dividendos ordinarios** (*Vea* Dividendos)  
**Documentación:**  
Apuestas y juegos de azar [220](#)

Requisitos generales [216](#)  
Venta de vivienda [124](#)  
**Documentación de la pérdida** [210](#)  
**Documentación destruida** [167](#)  
**Documentación que se debe mantener** [205](#)  
**Documento para divulgar información** [23](#)  
**Documentos, tiempo que debe mantener los** [20](#)  
**Documentos, tipo de documentos que se debe mantener** [19](#)  
Copias de declaraciones de impuestos [19](#)  
Documentos electrónicos [19](#)  
**Documentos ¿Por qué debe mantener los documentos?:**  
Identificar las fuentes de ingresos [19](#)  
Mantener un registro de los gastos [19](#)  
Preparar las declaraciones de impuestos [19](#)  
Probar el valor de la propiedad [19](#)  
Probar las cantidades incluidas en la declaración de impuestos [19](#)  
**Documentos adjuntos a las declaraciones** [16](#)  
**Documentos Básicos** [20](#)  
casa, su [20](#)  
Estados de cuenta [20](#)  
Gastos [20](#)  
Ingresos [20](#)  
Inversiones [20](#)  
Pago, comprobante de [20](#)  
Salario, recibo del [20](#)  
**Documentos comprobantes:**  
Requisitos del mantenimiento de documentación [166](#)  
**Documentos que debe mantener** [19](#)  
**Domicilio:**  
Domicilio tributario, determinación para gastos de viajes relacionado con los negocios [157](#)  
**Domingo, vence un** [47](#)  
**Donaciones** [19, 199-207](#)  
(*Vea también* Donaciones caritativas)  
(*Vea también* Aportaciones para campañas políticas)  
Para reducir la deuda pública [19](#)  
Políticas [219](#)  
**Donaciones caritativas** [199, 202, 204](#)  
Donaciones para reducir la deuda pública [19](#)  
**Donaciones en efectivo, documentación que se debe mantener** [205](#)  
**Donaciones para campañas políticas:**  
Fondo para la Campaña Electoral Presidencial [15](#)  
**Donaciones políticas** [106, 200, 202, 219](#)  
(*Vea también* Aportes para campañas políticas)  
(*Vea también* Aportaciones para campañas políticas)  
(*Vea también* Donaciones hechas a campañas políticas)  
**Donantes de órganos:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)  
**Drogas:**  
Como gastos médicos:  
Medicamentos recetados, posibilidad de deducir [181](#)  
Medicamentos sin receta, no deducibles [181](#)

Distribución antes de 59 años y medio de edad [146](#)  
Distribución obligatoria a la edad de 70 años y medio [144, 146](#)  
Límite a las aportaciones a la edad de 70 años y medio. [137](#)  
Arreglos Roth IRA [147, 150](#)  
Beneficiarios del plan de jubilación mayores de 75 años de edad [88](#)  
Deducción estándar para personas que tengan 65 años de edad o más [174](#)  
Distribuciones de pensión requeridas a los 70 años y medio de edad [92](#)  
Ingreso bruto y requisitos para presentar la declaración (Tabla 1-1) [7](#)  
Inversiones de hijos (*Vea* Hijos, subtítulo: Ingreso de inversiones de un hijo menor de 18 años de edad)  
**Edad obligatoria de jubilación** [238](#)  
**Educadores:**  
Gastos, deducción de [156](#)  
**Efectivo:**  
Dividendos pagados como [72](#)  
Rebajas [106](#)  
Ventas de bienes por [117](#)  
**Efecto de la nueva legislación** [2](#)  
**Ejecución de hipoteca** [194](#)  
**Ejecución hipotecaria** [123](#)  
**Ejército de Salvación** (*Vea* Donaciones caritativas)  
**Elección de incluir los ingresos del hijo en la declaración de los padres** [226](#)  
Inclusión de los ingresos del hijo en la declaración del padre o de la madre (Figura 29-A) [228](#)  
**Elementos de preferencia tributaria** [224](#)  
**Eliminación de pintura a base de plomo:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)  
**Embargo de bienes y confiscación** [14](#)  
**Embargo del salario** [14](#)  
**Empleadores:**  
Empleo en el extranjero (*Vea* Empleo en el extranjero)  
Formulario W-4 (o Formulario W-4(SP)), solicitar que los nuevos empleados llenen [44](#)  
Opciones del sistema e-file [11](#)  
Requisitos para la retención [44](#)  
**Empleados** [54, 55](#)  
(*Vea también* Beneficios marginales)  
Beneficios marginales [45](#)  
Descuentos por, efecto en la base [112](#)  
Empleo en el extranjero (*Vea* Empleo en el extranjero)  
Formulario W-4 (o Formulario W-4(SP)) que ha de completarse al empezar un nuevo trabajo [44](#)  
Gastos del empleado (*Vea* Gastos del empleado)  
Gastos de negocio (*Vea* Gastos de negocio del empleado)  
Pago de juraduría [108](#)  
Premios por servicios [53](#)  
**Empleados de bares de bebidas:**  
Propinas (*Vea* Ingresos de propinas)  
**Empleados del gobierno:**  
Estatal (*Vea* gobiernos local o estatal)  
Federales (*Vea* Empleados federales)  
**Empleados del gobierno local:**  
Planes conforme a la sección 457 para empleados [86](#)

## Empleados del gobierno local (Cont.)

Planes de la sección 457 para empleados (Vea Planes de compensación diferida de la sección 457)

**Empleados de los servicios de inteligencia** [126](#)

**Empleados de restaurantes:**  
Propinas (Vea Ingresos de propinas)

**Empleados domésticos** [236](#)

**Empleados estatutarios** [167](#)

**Empleados federales:**  
Asignaciones por costo de vida [53](#)  
Pago por vacaciones acumuladas [53](#)  
Pagos de FECA [60](#)  
Pensiones por incapacidad [59](#)  
Ataque terrorista [60](#)  
Basadas en los años de servicio [59](#)  
Exclusión, condiciones para la [59](#)

**Empleados itinerantes:**  
Deducción de gastos [167](#)  
Domicilio tributario, cómo determinar [157](#)

**Empleo** [156](#)  
(Vea también títulos que comienzan con Empleado o Empleador)  
Honorarios de una agencia [106](#)  
Impuestos:  
Ingresos de propinas [62](#)  
Retención FICA [14](#)  
(Vea también Retención)

**Empleo en el extranjero** [9, 58](#)  
Aportaciones a planes de pensiones [87](#)  
Ciudadano estadounidense [58](#)  
Empleo en el extranjero [58](#)  
Impuestos del Seguro Social y del Medicare [58](#)  
Renuncia al estado de extranjero [58](#)

**Empleo internacional** (Vea Empleo en el extranjero)

**Empresa conjunta que reúne los requisitos** [82](#)

**Empresas de servicios públicos** (Vea Servicios públicos)

**En el extranjero, ciudadanos que viajan o trabajan** [9, 58, 161](#)  
(Vea también Empleo en el extranjero)  
(Vea también Ciudadanos fuera de los EE.UU.)

**Enfermedad crónica:**  
Cuidados a largo plazo (Vea Contratos del seguro de cuidados a largo plazo)  
Pago acelerado de dineros del seguro de vida (Vea Beneficios acelerados por fallecimiento)

**Enfermedad mortal:**  
Acuerdos viáticos [101](#)  
Pago acelerado de dineros del seguro de vida (Vea Beneficios acelerados por fallecimiento)

**Enseñanza impartida en el hogar:**  
Gastos no deducibles [156](#)

**Enseñanza superior** (Vea Colegios universitarios y universidades)

**Enseres eléctricos:**  
Deterioro y daño, no pérdida por hecho fortuito [209](#)

**Entidades que traspasan los atributos tributarios** [217](#)

**Envío:**  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)

**Envío de declaraciones** (Vea Declaraciones de impuestos)

**Equipaje:**  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)

**Equipo** [164](#)  
(Vea también Herramientas)  
Alquiler para vivienda alquilada [78](#)

**Equipo de oxígeno y oxígeno:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Errores:**  
Depreciación, cómo corregir la cantidad en el Formulario 1040-X [81](#)  
Descubrimiento después de la presentación de la declaración, se necesita emendar la declaración [21](#)  
Formulario 1099 que muestra la cantidad incorrecta [73](#)  
Formulario W-2c, para comprobante de salarios y de retención corregidos [50](#)  
Reembolsos [21](#)

**Escaneo electrónico del cuerpo** [181](#)

**Escarabajos:**  
Daño o destrucción de árboles y plantas, cuando es pérdida por hecho fortuito [209](#)

**Escrituras:**  
Costos de preparación para [194](#)

**Escrituras de propiedad inmobiliaria:**  
Costos de registro, base a incluir [111](#)

**Escuela de posgrado** [155](#)

**Escuelas en el extranjero** [155](#)

**Escuelas privadas:**  
Deducción caritativa por costos de matrícula [203](#)

**Estado:**  
Obligaciones, intereses sobre [70](#)

**Estado civil para efectos de la declaración** [7, 24, 30](#)  
Cabeza de familia [25, 27](#)  
Persona calificada para poder presentar como [28](#)  
Cambio a, después de la presentación de la declaración [21](#)  
Casado que presenta una declaración conjunta [250](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [26, 250](#)  
Contribuyentes divorciados [25](#)  
Cónyuge sobreviviente [25](#)  
Declaraciones conjuntas [25](#)  
Matrimonios anulados [25](#)  
Personas no casadas [7, 25](#)  
(Vea también Contribuyentes solteros)

**Estallido supersónico:**  
Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

**Estudiante a tiempo completo:**  
Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [231](#)

**Estudiante que reúne los requisitos:**  
Deducción de intereses sobre préstamos de estudios [155](#)

**Estudiantes** [201](#)  
Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional) (Vea Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional))  
Definición [32](#)  
Exención de la retención [44](#)  
Extranjero [32](#)  
Préstamos (Vea Préstamos de estudios)  
Programas de matrícula, calificados (Vea Programas de matrícula calificados)

**Estudiantes de intercambio:**  
Gastos pagados, deducibles cuando por acuerdo con la organización calificada [201](#)

**Estudiantes extranjeros** [32](#)  
Gastos pagados, deducibles cuando por acuerdo con la organización calificada [201](#)

**Estudios:**  
Programa de bonos de ahorro [69](#)

**Estudios topográficos:**  
Base del bien a incluir [111](#)

**Evasión de impuestos** [24](#)

**Eventos benéficos de caridad:**  
Cantidad de la deducción caritativa [200](#)

**Eventos para la recaudación de fondos:**  
Alquiler de unidad habitable usada como vivienda [80](#)  
Donaciones caritativas [200](#)

**Examen físico** [181](#)

**Excepción del límite sobre el crédito por impuestos extranjeros** [268](#)

**Exclusión conforme a la sección 1202:**  
Ganancias o pérdidas de capital conforme a [132](#)

**Exclusiones del ingreso bruto:**  
Anuidades [87](#)  
Aplazamientos diferidos, límites en la exclusión [56](#)  
Ayuda para educación provista por el empleador [55](#)  
Becas de estudios y becas de investigación (de desarrollo profesional) [109](#)  
Beneficios acelerados por fallecimiento [101](#)  
Beneficios de *minimis* [55](#)  
Beneficios de transporte al trabajo para los empleados [56](#)  
Beneficios sindicales por huelga [109](#)  
Cargos por estacionamiento, provistos por el empleador [56](#)  
Contratos de seguro de cuidados a largo plazo [60](#)  
Deuda cancelada [100](#)  
Funcionarios de seguridad pública fallecidos o asesinados en cumplimiento del deber, Beneficios por fallecimiento [101](#)  
Ganancias de capital de venta de vivienda (Vea Venta de vivienda)  
Ingresos devengados de fuentes en el extranjero [3](#)  
Intereses de depósitos bloqueados [108](#)  
Lesión sufrida en ataque terrorista, pagos por incapacidad [86](#)  
Pensiones por incapacidad de empleados federales y militares [59](#)  
Premios otorgados al empleado [53](#)  
Programa de Bonos de Ahorro para los Estudios [108](#)  
Subsidios por ahorro de energía [106, 109](#)  
Venta de vivienda [109](#)

**Exenciones:**  
Bonos de gobiernos estatales o locales, exentos de impuestos [119](#)  
Exención de la retención [44](#)  
Valores, exentos de impuestos (Vea Valores)

**Exentas de impuestos:**  
Organizaciones:  
Transacciones entre partes vinculadas [118](#)

**Exentos de impuestos:**  
Bonos y otras obligaciones [70](#)  
Ingresos [220](#)  
Intereses [70](#)  
Obligaciones:  
Base ajustada [115](#)

**Expatriados** [128](#)

**Expropiación de propiedad** [128, 208](#)  
Cálculo de la base [112](#)  
Período de propietario y uso [126](#)  
Zonas de desastre, demolición de vivienda poco segura por orden del gobierno [209](#)

**Extorsión:**  
Pérdidas debido a [209](#)

**Extractor de leche materna (sacaleches) y suministros relacionados** [181](#)

**Extranjero no residente** [231, 250](#)

**Extranjeros** [231](#)  
Doble estado de residencia (Vea Contribuyentes con doble estado de residencia)  
No residentes (Vea Extranjeros no residentes)  
Residente (Vea Extranjeros residentes)  
Residentes (Vea Extranjeros residentes)  
Se requiere la presentación de la declaración [9](#)

**Extranjeros no residentes** [9](#)  
Cónyuge [15](#)  
Declaración conjunta no posible [26](#)  
Declaración por separado [28](#)  
Transferencias entre cónyuges cuando uno de los cónyuges es extranjero no residente [118](#)  
Deducción estándar [174](#)  
Impuesto estimado [47](#)  
Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos [41](#)  
Número de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN) [15](#)  
Plazos [12](#)  
Renuncia al estado de extranjero [58](#)

**Extranjeros residentes:**  
Cónyuge incluido como [28](#)  
Crédito por ingreso del trabajo [250](#)  
Distribuciones de un arreglo IRA, retención de [144](#)  
Impuesto estimado [47](#)  
Número de Seguro Social (SSN) [15](#)

## F

**Facturas médicas** (Vea Gastos médicos y dentales)

**Fallecidos** [7](#)  
(Vea también Albaceas y administradores)  
Bonos de ahorro [68](#)  
Cónyuge fallecido [7](#)  
Deducción estándar [174](#)  
Fallecimiento del cónyuge [25](#)  
Plazos [12](#)  
Requisitos para la presentación de la declaración [7](#)

**Fallecimiento** (Vea Fallecidos)

**Fallecimiento de hijo** [33](#)

**Fallecimiento del dependiente** [37](#)

**Familia** [8, 118, 241](#)  
(Vea también Dependientes)  
(Vea también Hijos)  
(Vea también Transacciones entre partes vinculadas)  
(Vea también Crédito tributario por hijos)  
Asignación estándar para comidas no permitida si es pariente del empleado [169](#)  
Crédito por adopción (Vea Adopción)

**Fecha de liquidación de la transacción de valores** [121](#)

**Fecha de negociación de la transacción de valores** [121](#)

**Fechas de vencimiento** (Vea Plazos)

**Feriado, vence un día** [47](#)

**Fideicomisarios:**  
Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA):  
Aviso de recharacterización [143](#)  
Honorarios [137, 138](#)

## Fideicomisarios (Cont.)

- Traspaso de fideicomisario a fideicomisario [141, 148](#)
- Arreglos IRA [218](#)
- Cargos administrativos [218](#)
- Fideicomisos** [73, 107, 223](#)  
(Vea también Beneficiarios de fideicomiso)
- Fideicomisos de un cesionario [107](#)
- Ingresos [106](#)
- Hijo beneficiario [227](#)
- Intereses procedentes de inversiones [196](#)
- Transacciones entre partes vinculadas con fiduciarios [118](#)
- Fiduciarios** [7, 137, 138](#)  
(Vea también Albaceas y administradores)
- (Vea también Fideicomisarios)
- Honorarios por servicios [107](#)
- Transacciones prohibidas [145](#)
- Fiduciarios y administradores:**
- Transacciones entre partes vinculadas [118](#)
- Figuras** (Vea Tablas y figuras)
- Firmar la declaración** [10](#)
- Firmas** [16](#)
- Agente, uso de [16](#)
- Declaraciones conjuntas [26](#)
- Padre por hijo [16](#)
- Flete:**
- Base a incluir [110](#)
- FMV** (Vea Valor justo de mercado)
- Fondo de ayuda para propietarios de viviendas más afectados por la crisis económica** [191](#)
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de California** [186](#)
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de Nueva Jersey** [186](#)
- Fondo de Beneficios por Incapacidad no Laboral de Nueva York** [186](#)
- Fondo de Beneficios Temporales por Incapacidad de Rhode Island** [186](#)
- Fondo de Compensación por Desempleo de Alaska** [186](#)
- Fondo de Compensación por Desempleo de Nueva Jersey** [186](#)
- Fondo de Compensación por Desempleo de Pennsylvania** [186](#)
- Fondo de Compensación Suplementaria del Seguro Obrero del Estado de Washington** [186](#)
- Fondo para la Campaña Electoral Presidencial** [15](#)
- Fondos de asistencia** [212](#)  
(Vea también Asistencia en caso de desastre)
- Fondos del mercado monetario** [75](#)
- Fondos de un préstamo** [86, 197](#)  
(Vea también Préstamos)
- Usados para donaciones caritativas, deducción por [205](#)
- Fondos mutuos:**
- Base ajustada de los bienes [115](#)
- Dividendos con intereses exentos [76](#)
- Dividendos de [75](#)
- Ganancias de capital [75](#)
- Ganancias de capital no distribuidas [131](#)
- Crédito por el impuesto sobre [270](#)
- No de oferta pública [218](#)
- Fondos robados:**
- Cómo declarar [109](#)
- Formulario** [62, 76, 121, 130, 251](#)
- 1040-NR:
- Declaración de impuestos de extranjeros no residentes [12](#)
- 1040-NR-EZ:
- Declaración de impuestos de extranjeros no residentes sencilla [12](#)
- 1040 o 1040-SR:
- 1040 o 1040-SR, Anexo A:
- Comisión no devengada, deducción por la reintegración de [53](#)
- Deducción por gastos de negocio del empleado [172](#)
- Deducción por intereses de inversión [198](#)
- Donaciones caritativas [19, 207](#)
- Gastos de viaje, deducción de [170](#)
- Gastos médicos y dentales [183](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo B:
- Dividendos [76](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo C:
- Cargos por servicios de notario [107](#)
- Comisiones clandestinas [108](#)
- Condonación de deudas [100](#)
- Empleados estatutarios [167](#)
- Ingreso de trueque [99](#)
- Ingresos y gastos de alquiler [82, 103](#)
- Los honorarios de director de sociedad anónima [107](#)
- Proveedores de cuidado de hijos de crianza [107](#)
- Proveedores de cuidado de menores [53](#)
- Regalías de propiedades petrolíferas, de gas y mineras [104](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo D:
- Acciones fraccionarias, venta de [76](#)
- Cómo declarar la venta de la vivienda [127](#)
- Declaración de ganancias y pérdidas de capital [130](#)
- Deudas incobrables no relacionadas con los negocios, pérdida de depósitos debido a la insolvencia o quiebra del banco [210](#)
- Distribuciones de las ganancias de capital del hijo [197](#)
- Formulario 8949 [130](#)
- Ganancias de capital a largo plazo no distribuidas [131](#)
- Ganancias o pérdidas de capital [130](#)
- Gastos de venta [131](#)
- Valores bursátiles sin valor [116](#)
- Ventas de bienes comerciales [117](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo E:
- Bienes que generan ingresos, deducción de intereses sobre un préstamo para [198](#)
- Ingresos y gastos de alquiler [82](#)
- Regalías [104](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo F:
- Personas que trabajan por cuenta propia [167](#)
- 1040 o 1040-SR, Anexo SE [8, 57](#)
- Anexo A: Deducción por intereses hipotecarios [269](#)
- Anexos al [16](#)
- Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [144, 146](#)
- Beneficios de FECA [60](#)
- Beneficios de jubilación para empleados ferroviarios, cómo declarar [96](#)
- Beneficios del Seguro Social, cómo declarar [96](#)
- Cómo declarar impuestos sobre propinas no recaudadas [63](#)
- Cómo declarar los impuestos sobre las propinas no informadas a su empleador [63](#)
- Cómo declarar los ingresos de propinas [62](#)
- Compensación del seguro obrero [60](#)
- Compensación por la jubilación por incapacidad [59](#)
- Crédito por impuestos extranjeros [268](#)
- Crédito por intereses hipotecarios [269](#)
- Crédito por retención en exceso [271](#)
- Crédito tributario por cobertura del seguro médico [270](#)
- Declaración de la pensión para el cónyuge divorciado recibida [153](#)
- Declaración de los sueldos y salarios [52](#)
- Deducción de intereses sobre préstamos de estudios [156](#)
- Deducción por pensión para el cónyuge divorciado pagada [153](#)
- Distribuciones de las ganancias de capital del hijo [197](#)
- Distribuciones de seguros [76](#)
- Distribuciones de un arreglo IRA [144](#)
- Dividendos [76](#)
- Dividendos del Alaska Permanent Fund (Fondo Permanente de Alaska) [76](#)
- Donaciones caritativas, deducción que se debe detallar [199](#)
- Fondo para la Campaña Electoral Presidencial [15](#)
- Ganancias de capital [76](#)
- Ganancias de capital a largo plazo no distribuidas [270](#)
- Gastos de adopción [268](#)
- Impuesto mínimo alternativo, crédito no reembolsable del impuesto mínimo de años anteriores [269](#)
- Ingresos y gastos de alquiler [82](#)
- Nombre y dirección [19](#)
- Números de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN) [41](#)
- Pagos por la jubilación de las Fuerzas Armadas [58](#)
- Pensión para un miembro del clero [57](#)
- Recuperación de la pensión para el cónyuge divorciado [153](#)
- Uso de [25, 27](#)
- 1040-X:
- Cambio del estado civil para efectos de la declaración [27](#)
- Completar [21](#)
- Declaración individual enmendada [21](#)
- Deducción detallada, cambio a la deducción estándar [176](#)
- Deducción estándar, cambio a deducciones detalladas [176](#)
- Depreciación, cómo corregir la cantidad de [81](#)
- Deudas incobrables, cómo reclamar un reembolso [121](#)
- Matrimonios anulados [25](#)
- Presentación de la declaración [21](#)
- Valores bursátiles sin valor, reclamación de reembolso [116](#)
- 1065:
- Ingresos de sociedades colectivas [101](#)
- 1096 [130](#)
- 1098:
- Declaración de intereses hipotecarios [82, 102, 196](#)
- Intereses hipotecarios [191](#)
- Intereses hipotecarios de un año anterior pagados en exceso [193](#)
- Intereses pagados por adelantado en [196](#)
- Más de un prestatario (que no sea el cónyuge), declarar la deducción por intereses hipotecarios al adjuntar [198](#)
- Puntos declarados en la Reembolso de intereses declarados en [196](#)
- 1098-E [156](#)
- 1099:
- Informe de ingresos tributables [14, 52](#)
- 1099-B:
- Agente comunicará ventas de acciones, bonos o productos básicos [116, 130](#)
- Ingreso de trueque [99](#)
- 1099-C:
- Cancelación de deuda [100](#)
- 1099-CAP:
- Cambio de control o de estructura de capital [130](#)
- 1099-DIV:
- Informe de ingreso de dividendos [57, 73, 76](#)
- Rendimiento de capital [75](#)
- 1099-G:
- Reembolsos de impuestos estatales sobre los ingresos [102](#)
- 1099-INT [65, 72](#)
- 1099-K:
- Transacciones por la red de tarjetas de pago y de terceros [109](#)
- 1099-MISC:
- Agentes de bolsa que reciben dividendos [73](#)
- Remuneración de individuos que no sean empleados [107](#)
- 1099-OID [71](#)
- 1099-R:
- Devolución de una póliza a cambio de efectivo [101](#)
- Distribuciones de un arreglo IRA [144, 147](#)
- Distribuciones de un plan para la jubilación [16](#)
- Distribuciones prematuras de fondos de pensiones [91](#)
- 1099-S:
- Ganancias procedentes de transacciones de bienes raíces [123, 130](#)
- 1116:
- Crédito por impuestos extranjeros [268](#)
- 1120-S:
- Ingresos de sociedad anónima de tipo S [102](#)
- 2106:
- Artistas escénicos [173](#)
- Gastos de viaje [170](#)
- Gastos relacionados con los negocios [167, 171](#)
- 2119:
- Ganancia aplazada de la venta de una vivienda [124](#)
- 2439:
- Aviso al accionista de ganancias de capital a largo plazo no distribuidas [75, 270](#)
- 2441 [236](#)
- 2555 [242, 251](#)
- 2848(SP):
- Poder legal y declaración del representante [16](#)

**Formulario (Cont.)**

- Poder Legal y Declaración del Representante [26](#)
- 3115 [67](#)
- 3800: Crédito general para negocios [22](#)
- 4029 [252](#)
- 4070-A(PR): Cómo mantener registro diario de propinas [61](#)
- 4070-PR: Información de las propinas al empleador [62](#)
- 4137: Impuesto del Seguro Social o *Medicare* sobre el ingreso de propinas no informadas al empleador [63](#)
- 4361 [252](#)
- 4506 [20](#)
- 4506-T: Solicitud de un trasunto de la declaración de impuestos [20](#)
- 4562: Depreciación de propiedad de alquiler [81](#)
- 4684: Depósitos bancarios, pérdida debido a la insolvencia o quiebra del banco [210](#)
- Pérdida por hecho fortuito o robo [208, 216](#)
- 4797: Pérdidas en acciones de pequeños negocios [120](#)
- Venta de propiedad comercial [127](#)
- Ventas de bienes comerciales [117](#)
- 4868(SP) [13](#)
- Presentación del formulario electrónico [13](#)
- Presentación de un formulario en papel [13](#)
- Prórroga automática del plazo para presentar la declaración de impuestos [13](#)
- Solicitud de prórroga automática para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso personal de los Estados Unidos [41](#)
- 4952: Deducción por gastos de intereses de inversión [197](#)
- Ganancia de capital neta, elección para incluir como ingreso de inversiones [197](#)
- 4972: Distribuciones de suma global [89](#)
- 5329: Distribuciones mínimas obligatorias, no realizar [146](#)
- Distribuciones mínimas obligatorias no realizadas [93](#)
- Distribuciones prematuras de fondos protegidos [91](#)
- 56: Aviso sobre la relación fiduciaria [16](#)
- 5695: Créditos por energía residencial [269](#)
- 6251 [224, 227](#)
- Impuesto mínimo alternativo [228](#)
- 6252: Ingresos de venta a plazos [127](#)
- 8275: Documento para divulgar información [23](#)
- 8275-R: Documento para divulgar información [23](#)
- 8283: Donación caritativa que no sea en efectivo de un valor de más de \$500 [207](#)
- 8379: Asignación del cónyuge perjudicado [17](#)
- 8396: Crédito por intereses hipotecarios [191, 269](#)
- 843: Solicitud de reembolso y reducción de impuestos [271](#)
- 8582: Ganancias y pérdidas provenientes de una actividad pasiva [82, 130](#)
- 8606: Aportaciones a un arreglo *IRA*, No deducibles [136, 140, 144](#)
- Aportaciones a un arreglo *IRA*, Recaracterización de [143](#)
- 8615 [64](#)
- Determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo [227, 229](#)
- Impuestos para determinados hijos que tienen ingresos no derivados del trabajo [73](#)
- 8801: Impuesto mínimo alternativo [269](#)
- 8814 [64](#)
- Deducciones o créditos reducidos [227](#)
- Elección de los padres de declarar los intereses y dividendos del hijo [197](#)
- 8815 [69](#)
- 8818 [69](#)
- 8822: Cambio de dirección [21](#)
- 8824: Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)
- 8828: Recuperación del subsidio hipotecario federal [129](#)
- 8839: Gastos de adopción calificados [268](#)
- Gastos de adopción que reúnen los requisitos [54](#)
- 8853: Beneficios acelerados por fallecimiento [101](#)
- Cuentas *Archer MSA* y contratos del seguro de cuidados a largo plazo [54](#)
- 8857(SP): Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente [26](#)
- 8862(SP) [240, 249](#)
- 8879(SP): Autorización para que el proveedor de *e-file* use el *PIN* autoseleccionado por usted [11](#)
- 8880: Crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación [270](#)
- 8885: Crédito tributario por cobertura del seguro médico [270](#)
- 8910: Crédito por vehículo motorizado alternativo [268](#)
- 8912: Crédito para titulares de bonos de crédito tributario [268](#)
- 8919: Impuestos del Seguro Social y *Medicare* sobre el sueldo no retenidos [52](#)
- 8936: Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica [269](#)
- Vehículo eléctrico enchufable de dos ruedas que reúne los requisitos [269](#)
- 8949 [130](#)
- Ventas y otras enajenaciones de activos de capital [130](#)
- 9465(SP): Solicitud para un plan de pagos a plazos [18](#)
- 982: Reducción de atributos tributarios debido a la liquidación de deudas (y ajuste a la base conforme a la sección 1082) [125](#)
- Anexo 8812 (Formulario 1040 o 1040-SR): Crédito tributario por hijos [242](#)
- RRB-1042S: Beneficios de la jubilación para empleados ferroviarios que sean extranjeros no residentes [93](#)
- RRB-1099: Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios [93](#)
- SS-5-SP: Solicitud de un número de Seguro Social [15, 41](#)
- SSA-1042S: Beneficios del Seguro Social para extranjeros no residentes [93](#)
- SSA-1099: Beneficios del Seguro Social [93](#)
- W-10 [234](#)
- W-2: Beneficios marginales [54](#)
- Declaración hecha por el empleador sobre ingresos [14, 16, 52, 53, 57](#)
- Empleados estatutarios [167](#)
- Honorarios de funcionarios de distrito electoral [107](#)
- Impuestos no recaudados [62](#)
- Recuadro 12 con código L [157, 170, 172](#)
- Reembolsos declarados como parte del ingreso [157, 167, 168, 170, 171](#)
- Se indica participación en un plan del empleador para la jubilación [138](#)
- W-2G: Comprobante de retención de ganancias de juegos y apuestas [108](#)
- W-4P: Distribuciones reinvertidas, elección de no retener el impuesto [86](#)
- W-4V: *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria), en inglés [104](#)
- W-7(SP): Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos [41](#)
- W-7A: Solicitud de un número de identificación del contribuyente en proceso de adopción [15](#)
- Solicitud de un número de identificación del contribuyente para adopciones en trámite, en inglés [41](#)
- W-9(SP): Número de identificación del contribuyente del vendedor y comprador (TIN) de la vivienda [198](#)
- Formulario(s) 1099:**  
Informe de ingresos tributables [46, 50](#)
- Formulario 1040-ES:**  
Impuesto estimado [47, 49](#)
- Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo A** [191](#)
- Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo D:**  
Cómo declarar la venta de vivienda [127](#)
- Formulario 1040 o 1040-SR, Anexo A:**  
Fondos estatales de beneficios, aportaciones obligatorias hechas a [186](#)
- Impuestos, deducción de [190](#)
- Impuestos estatales y locales sobre los ingresos, deducción de [190](#)
- Anexo C: Impuestos sobre bienes raíces o bienes muebles, gravados sobre propiedad utilizada para propósitos comerciales, deducción de [190](#)
- Anexo E: Impuestos sobre bienes raíces o bienes muebles, gravados sobre propiedad de alquiler, deducción de [190](#)
- Anexo F: Impuestos sobre bienes raíces o bienes muebles, gravados sobre propiedad utilizada para propósitos comerciales, deducción de [190](#)
- Cómo declarar la venta de vivienda [127](#)
- Compensación del pago en exceso contra el impuesto del año siguiente [49](#)
- Ganancias de juegos y apuestas [46](#)
- Impuestos extranjeros sobre los ingresos, deducción de [190](#)
- Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, deducción de [190](#)
- Pagos del impuesto estimado [51](#)
- Formulario 1095-A** [266](#)
- Asignación para pólizas compartidas [266](#)
- Formulario 1099-B:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-DIV:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-G:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-K:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-MISC:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-OID:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Formulario 1099-R:**  
Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Impuestos estatales y locales retenidos que aparecen en [185](#)
- Formulario 1099-S:**  
Ganancias procedentes de transacciones de bienes raíces [187](#)
- Formulario 1116:**  
Crédito por impuestos extranjeros [190](#)
- Formulario 2210:**  
Pago insuficiente del impuesto estimado [51](#)

- Formulario 8332:**  
Cesión de la exención al padre o a la madre sin custodia, en inglés [34](#)
- Formularios sustitutos** [14](#)
- Formulario W-2** [52, 57](#)  
(*Vea también* Formulario W-2)  
Declaración hecha por el empleador sobre ingresos [50](#)
- Formulario separado de cada empleador [50](#)
- Impuestos estatales y locales retenidos [185](#)
- Presentación con una declaración [50](#)
- Formulario W-2c:**  
Comprobante de salarios y de retención corregidos [50](#)
- Formulario W-2G:**  
Comprobante de retención de ganancias de juegos y apuestas [46, 50](#)
- Impuestos estatales y locales retenidos que aparecen en [185](#)
- Formulario W-4:**  
Certificado de exención de la retención del empleado [44, 46](#)
- Cómo completar el formulario y las hojas de trabajo [43](#)
- Formulario W-4(SP):**  
Certificado de exención de la retención del empleado [43](#)
- Formulario W-4P:**  
Certificado de retención de pensiones o anualidades [45](#)
- Formulario W-4S:**  
Solicitud de retención de la compensación por enfermedad [45](#)
- Formulario W-4V** [46](#)  
Compensación por desempleo, solicitud de retención voluntaria [46](#)
- Foster Grandparent Program (Programa de abuelos de crianza)** [59](#)
- Fotografías:**  
Reclamaciones de pérdida por hecho fortuito o robo [212](#)
- Fraude:**  
Cómo informar confidencialmente al IRS [3](#)
- Multas [23, 44](#)
- Pérdidas debido a [209](#)
- Fuerzas armadas** [199, 200](#)  
(*Vea también* Organizaciones de veteranos)
- Fuerzas Armadas** [58, 59, 164](#)  
(*Vea también* Beneficios para veteranos)
- (*Vea también* Ciudadano en reserva militar)
- Asignaciones para alojamiento militar [39](#)
- Asignaciones para dependientes [39](#)
- Beneficios para veteranos (*G/Bill*) [41](#)
- Compensación por incapacidad [58](#)
- Impuestos sobre bienes raíces al recibir asignación para la vivienda [188](#)
- Impuestos sobre bienes raíces al recibir subsidio de vivienda [191](#)
- Oficiales navales de servicio permanente a bordo de buque [157](#)
- Pago de jubilados:
- Pago de jubilados, Retención [42](#)
- Ingreso sujeto a impuestos [58](#)
- Pagos para programas de rehabilitación [58](#)
- Pensiones por incapacidad [59](#)
- Personal de reserva [172](#)
- Salarios [58](#)
- Servicio permanente en el extranjero [157](#)
- Suspensión del período del requisito de propietario y uso [126](#)
- Zona de combate:  
Cómo firmar la declaración por su cónyuge [26](#)
- Prórrogas del plazo para presentar la declaración de impuestos [13](#)
- Fumar, programas para el cese de:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Funcionarios a los que se les pagan honorarios:**  
Gastos de negocio de [172](#)
- Funcionarios de distrito electoral:**  
Honorarios, informe de [107](#)
- Funcionarios encargados de mantener el orden público:**  
Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)
- Funerales:**  
Clero, pago para [57](#)
- Gastos:  
Donaciones para cubrir, no deducibles como donaciones caritativas [202](#)
- No deducibles [181](#)
- 
- G**
- Ganancia conforme a la sección 1250** [132](#)  
Venta de bienes raíces sujeta a [132](#)
- Ganancia conforme a la sección 1250 no recuperada** [119, 132](#)
- Ganancia ordinaria** [119](#)
- Ganancias de capital no distribuidas** [75, 131, 270](#)
- Ganancias de un contrato de dotación** [101](#)
- Ganancias o pérdidas de capital:**  
Anexo D [130](#)
- Artículos coleccionables [132](#)
- Cómo declarar [130](#)
- Deducciones [131](#)
- Límite de [131](#)
- Formulario 8949 [130](#)
- Ganancia neta de capital [131, 132](#)
- Ganancias conforme a la sección 1250 procedentes de la venta de bienes raíces [132](#)
- Ganancias no distribuidas [131](#)
- Pérdida neta de capital a largo plazo [131](#)
- Tasas de impuestos [131](#)
- Tasas tributarias:  
Tasas máximas de ganancias de capital (Tabla 16-1) [132](#)
- Total de la ganancia neta [131](#)
- Total de la pérdida neta [131](#)
- Traslado de [131](#)
- Hoja de trabajo [131](#)
- Venta o canje de bienes mantenidos más de 1 año [131](#)
- Ventas a plazos y [130](#)
- Ganancias y pérdidas** [27, 130](#)  
(*Vea también* Pérdidas)  
(*Vea también* Ganancias o pérdidas de capital)
- A corto plazo [119, 131](#)
- Prioridad al deducir [131](#)
- Venta o canje de bienes mantenidos menos de 1 año [120](#)
- Actividad pasiva [27, 82, 130](#)  
(*Vea también* Actividad pasiva)
- Apuestas y juegos de azar [220](#)
- Artículos coleccionables [132](#)
- Ganancias y pérdidas ordinarias [119](#)
- Hecho fortuito [207, 208](#)  
(*Vea también* Pérdidas por hecho fortuito)
- Pérdida ordinaria [119](#)
- Quiebra de institución financiera como causa de pérdida deducible [210](#)
- Cómo declarar [215](#)
- Reclamación de reembolso de pérdida [22](#)
- Robo [207, 209](#)  
(*Vea también* Pérdidas por robo)
- Total de la ganancia neta [131](#)
- Ventas o canjes de bienes depreciables entre partes vinculadas [118](#)
- Ganancias y pérdidas a corto plazo** [119, 131](#)
- Prioridad al deducir [131](#)
- Venta o canje de bienes mantenidos menos de 1 año [120](#)
- Ganancias y pérdidas a largo plazo** (*Vea* Ganancias o pérdidas de capital)
- Ganancias y pérdidas comunes** (*Vea* Ganancias y pérdidas)
- Ganancias y pérdidas provenientes de apuestas y juegos de azar** [220](#)
- Ganancias y pérdidas provenientes de juegos de azar y apuestas:**  
Retención [45](#)
- Ganancias y pérdidas provenientes de juegos y apuestas:**  
Formulario 1040 o 1040-SR [46](#)
- Retención [50](#)
- Gasto de propina:**  
Comidas de negocios, límite del 50% a la deducción [162](#)
- Gasto de viajes por motivo de negocio [158, 160](#)
- Gastos de automóvil** [207](#)
- Gastos de cabildeo** [219](#)
- Gastos de campaña electoral** [218](#)
- Gastos de campaña política** [218, 219](#)
- Gastos de capital** [40](#)
- Gastos de comida y alojamiento** [159-162](#)
- Alojamiento [158, 160](#)
- Asignación estándar para comidas [159, 160, 169](#)
- Cantidad de [160](#)
- Prorrateo en días parciales de viaje [169](#)
- Zonas fuera de los Estados Unidos continentales [160](#)
- Cómo declarar [167](#)
- La Tabla 20-3 en la que se encuentran los formularios que se han de usar [170](#)
- Comprobación de gastos [166](#)
- Resumen de la Tabla 20-2 [167](#)
- Deducción del 50% por comidas relacionadas con los negocios [159, 160, 162](#)
- Resumen de las reglas para la Figura 20-A [163](#)
- Formulario 2106, cómo completar [172](#)
- Gasto de viaje relacionado con los negocios incluyendo [158, 159](#)
- Recibos de restaurante [166](#)
- Requisitos del mantenimiento de documentación [159, 166](#)
- Si se turnan para pagar comidas [162](#)
- Trabajadores de transporte [160](#)
- Límites de la deducción [162](#)
- Gastos de entierro** [218](#)
- Gastos de entretenimiento** [162](#)
- Asignación de costos [162, 167](#)
- Cómo declarar [167](#)
- La Tabla 20-3 en la que se encuentran los formularios que se han de usar [170](#)
- Formulario 2106, cómo completar [172](#)
- Límite del 50%:  
Resumen de las reglas para la Figura 20-A [163](#)
- Regalos relacionados con el negocio contra [163](#)
- Gastos de estudios** [154](#)  
(*Vea también* Matrícula)
- Costo de matrícula (*Vea* Programas de matrícula calificados)
- Gastos del educador** [217](#)
- Gastos pagados del bolsillo del educador [156](#)
- Gastos del empleado:**  
Computadora de uso doméstico [217](#)
- No reembolsados [217](#)
- Reembolsos [44](#)
- Cómo devolver el exceso de gastos del empleado [44](#)
- Gastos de manutención:**  
Seguros que pagan, posibles ingresos de [212](#)
- Gastos de negocio** [159, 162](#)
- Gastos de comidas (*Vea* Gastos de comida y alojamiento)
- Gastos por búsqueda de empleo [108](#)
- Reembolsos [53](#)
- Cómo devolver el exceso de gastos de negocio [170](#)
- Viajes (*Vea* Gastos de viaje y transporte)
- Gastos de negocio del empleado** [156](#)
- Comidas (*Vea* Gastos de comida y alojamiento)
- Deducciones por [157](#)
- Formulario 2106 para deducir [167](#)
- Gastos de trabajo relacionados con incapacidad, deducción por [173](#)
- Gastos de trabajo relacionados con un impedimento, deducción por [184](#)
- Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo [164](#)
- Reembolsos:  
Cómo devolver el exceso [44, 170](#)
- Viajes (*Vea* Gastos de viaje y transporte)
- Gastos dentales** (*Vea* Gastos médicos y dentales)
- Gastos de sepelio** (*Vea* Funerales)
- Gastos de transacción:**  
Venta de vivienda [124](#)
- Gastos de transporte** (*Vea* Gastos de viaje y transporte)
- Gastos de transporte entre su domicilio y el trabajo** [219](#)
- Vehículo de transporte al trabajo provisto por el empleador [56](#)
- Gastos de viaje y transporte** [157-166](#)
- Anticipos [168, 170](#)
- Asignación de tipos de costos [159, 167](#)
- Asignación indeterminada [158](#)
- Beneficios marginales [56](#)
- Cálculos aproximados de [166](#)
- Cargos de estacionamiento:  
Beneficios marginales provistos por el empleador [56](#)
- Gasto de viaje relacionado con los negocios [165](#)
- Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo [164](#)
- Cargos por estacionamiento:  
Viajes para propósitos médicos [182](#)
- Cómo declarar [167](#)
- La Tabla 20-3 en la que se encuentran los formularios que se han de usar [170](#)
- Comprobación de gastos [166](#)
- Resumen (Tabla 20-2) [167](#)
- Congresos [162](#)
- Convenciones:  
Delegados, deducción de cantidad no reembolsada [201](#)
- Definición de [157](#)

## Gastos de viaje y transporte (Cont.)

Escolares, transporte de [109](#)  
Formulario 2106, cómo completar [171](#)  
Gastos deducibles:  
Ejemplos de (Tabla 20-1) [158](#)  
Gastos de transporte entre su domicilio y el trabajo:  
Vehículo de transporte al trabajo provisto por el empleador [56](#)  
Gastos pagados por otros [220](#)  
Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo [164](#)  
Gastos por búsqueda de empleo [108](#)  
Investigadores criminalistas o procuradores del gobierno federal [158](#)  
Ir al domicilio familiar [158](#)  
Ir a una reunión de negocios lejos de su lugar de trabajo normal [163](#)  
Lugares turísticos o cruceros [161](#)  
Lugar temporal de trabajo [164](#)  
Mantenimiento y administración de propiedad de alquiler, para [78](#)  
Ningún lugar principal de negocios o trabajo [158](#)  
Periodos condicionales de trabajo [158](#)  
Planes de deducción de reembolsos sin rendición de cuentas, definición de [171](#)  
Propinas [158, 160](#)  
Propósito comercial de buena fe (*bona fide*) [159](#)  
Propósitos médicos, para [181, 182](#)  
Regresar a casa en días libres de su asignación temporal [158](#)  
Requisitos del mantenimiento de documentación [158, 166](#)  
Resumen de las reglas (Figura 20-B) [163](#)  
Servicio prestado a institución benéfica, deducción por [202](#)  
Socios [159](#)  
Tarifas por milla (Vea Tarifas estándar por millas)  
Tarjeta abonada de transporte [56](#)  
Trabajo o asignación temporal [158](#)  
Trasladarse de su domicilio a un lugar de trabajo temporal cuando tenga uno o más lugares de trabajo habituales. [163](#)  
Viajes por motivo de negocio [158](#)  
\$75 o menos [166](#)  
Cantidades no demostradas [170](#)  
Comprobación del fin comercial [167](#)  
Cónyuge o dependientes [159](#)  
Gastos de los empleados [159](#)  
Gastos imprevistos [160](#)  
Información confidencial y [167](#)  
Recibo que no es fácil de adquirir [166](#)  
Viaje fuera de los EE.UU. [161](#)  
Viaje principalmente por motivo de negocios [161](#)  
Viaje principalmente por motivos personales [161](#)  
Viajes dentro de los EE.UU. [160](#)  
Visitar a clientes [163](#)  
**Gastos funerarios** [41](#)  
**Gastos imprevistos:**  
Regalos relacionados con el negocio [163](#)  
Relacionados con viajes [160](#)

**Gastos médicos y dentales** [178, 184](#)  
Anexo A del Formulario 1040 o 1040-SR, para declarar [183](#)  
Comidas y alojamiento relacionados con recibir cuidado médico [160, 182](#)  
Crédito por seguro médico [270](#)  
Cuidado médico, definido [179](#)  
Deducción [179](#)  
Lista de gastos deducibles (Tabla 22-1) [181](#)  
Determinación de la fecha de pago [179](#)  
Doctor [179](#)  
Donaciones para cubrir, no deducibles como donaciones caritativas [202](#)  
Gastos del dependiente [179](#)  
Gastos del difunto [180](#)  
Gastos futuros, indemnizaciones que incluyen [183](#)  
Gastos incluidos:  
Personas con cobertura [179](#)  
Hijo adoptivo [179](#)  
Indemnizaciones que incluyen [183](#)  
Ingreso bruto ajustado (AGI) y el límite de la deducción [179](#)  
Médico [179](#)  
Pagos de la pensión para el cónyuge divorciado hechos para cubrir [151](#)  
Primas de seguro médico (Vea Seguro médico)  
Propósito de los gastos [179](#)  
Reembolsos, trato de [61, 182](#)  
Relacionados con el trabajo [235](#)  
**Gastos no deducibles** [218](#)  
**Gastos pagados del bolsillo del educador** [156](#)  
**Gastos pagados por otros** [107](#)  
**Gastos para desplazarse diariamente hasta su trabajo** [164](#)  
**Gastos para reuniones de accionistas** [220](#)  
**Gastos por asuntos legales** [218, 219](#)  
**Gemas:**  
Como bienes de capital [119](#)  
Transacciones prohibidas de un arreglo IRA en [145](#)  
**Girl Scouts:**  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)  
**Gobierno federal:**  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)  
Empleados (Vea Empleados federales)  
**Gobiernos estatales o locales:**  
Bonos, exentos de impuestos [119](#)  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)  
Empleados:  
Compensación por desempleo [105](#)  
Planes de la sección 457 para (Vea Planes de compensación diferida de la sección 457)  
Funcionarios a los que se les pagan honorarios:  
Gastos de negocio de [172](#)  
**Gobiernos extranjeros, empleados de** [58](#)  
**Goodwill**  
**Industries** (Vea Donaciones caritativas)  
**Guam:**  
Ingresos de [8](#)  
**Guarderías** [53, 233](#)  
(Vea también Cuidado de menores) (Vea también Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes)  
**Guías turísticas:**  
Excursión gratuita por organizar grupo de turistas [107](#)

## H

### Hawaii:

Asignación estándar para comidas [160](#)

### Hechos fortuitos

#### Herencia [106](#)

(Vea también Beneficiarios de caudales hereditarios)

Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) (Vea Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))

Base ajustada para [114](#)

No sujeta a impuestos [108](#)

#### Herramientas:

Alquiler para uso en vivienda alquilada [78](#)

Transportar de ida y vuelta al trabajo [164](#)

#### Hijo:

Hijo casado [255](#)

Hijo de crianza [257, 258](#)

**Hijo adoptivo** [32, 39, 41](#)

Crédito por ingreso del trabajo [253](#)

**Hijo calificado** [32](#)

De otra persona [257](#)

Requisito de edad [253](#)

Requisito de la declaración conjunta [255](#)

Requisito de parentesco [253](#)

Requisito de residencia [253](#)

**Hijo casado** [255](#)

**Hijo con necesidades especiales:**

Crédito por adopción [267](#)

**Hijo de crianza** [32, 34, 37, 40, 257, 258](#)

Crédito por ingreso del trabajo [253](#)

**Hijo extranjero:**

Crédito por adopción [267](#)

**Hijo que nació muerto** [33](#)

**Hijo que nació vivo** [33](#)

**Hijos** [54, 203](#)

(Vea también Adopción)

Adopción (Vea Hijo adoptivo)

Bienes recibidos como regalo, ingresos producto de [227](#)

Crédito por [9](#)

(Vea también Crédito tributario por hijos)

Crédito tributario (Vea Crédito tributario por hijos)

Crédito tributario adicional por hijos [242](#)

Custodia de [33](#)

Deducción estándar para [174, 175](#)

Dividendos de (Vea este título:

Ingreso de inversiones de un hijo menor de 18 años de edad)

Fallecimiento de un hijo:

Cabeza de familia, persona calificada para presentar como [29](#)

Viudo que reúne los requisitos, persona calificada para presentar como [30](#)

Firmar la declaración, padre por hijo [16](#)

Ganancias de [8](#)

Impuesto del hijo, cómo calcular: Impuesto mínimo

alternativo [228](#)

Inclusión de los ingresos del hijo en la declaración del padre o de la madre (Figura 29-A) [228](#)

Ingreso de inversiones de un hijo menor de 18 años de edad:

Elección de los padres de declarar en el Formulario 1040 o 1040-SR [197](#)

Elección de los padres de declarar los ingresos del hijo en el Formulario 1040 o 1040-SR [8](#)

Intereses y dividendos [8](#)

Requisitos para la presentación de la declaración para dependientes (Tabla 1-2) [7](#)

Ingresos no derivados del trabajo de [64](#)

Ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos [226](#)

Definición de los ingresos no derivados del trabajo [227](#)

Elección de los padres de declarar los ingresos del hijo en el Formulario 1040 o 1040-NR [226](#)

Formulario 8615, uso del (Figura 29-B) [229](#)

Ingresos provenientes de fideicomisos [228](#)

Ingresos no sujetos a impuestos [227](#)

Ingresos procedentes de inversiones de determinados hijos [73](#)

Manutención de (Vea Pensión para hijos menores)

Nacido muerto [33](#)

Nacimiento de hijo:

Cabeza de familia, persona calificada para presentar como [29](#)

Número de Seguro Social que se ha de obtener [41](#)

Viudo que reúne los requisitos, persona calificada para presentar como [30](#)

Niñeras [53](#)

Proveedores de cuidado [53](#)

Regalos a [65, 227](#)

Requisitos para la presentación de la declaración:

Como dependientes (Tabla 1-2) [7](#)

Secuestrados [33, 37](#)

Transporte de escolares [109](#)

**Hijos secuestrados** [255](#)

Hijo calificado [33](#)

Pariente calificado [37](#)

Pérdidas debido al rescate [209](#)

**Hipoteca financiada por el vendedor** [127](#)

**Hipotecas** [193, 198](#)

(Vea también Puntos)

Asunción de [111](#)

Cargos que no se incluyen en la base [111](#)

Cargos del prestamista por servicios [194](#)

Certificado de crédito hipotecario (MCC) de gobierno estatal o local [191](#)

Costos de preparación de pagarés o escrituras de título [194](#)

Crédito por intereses (Vea Crédito por intereses hipotecarios)

Deducción por intereses:

Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) para deducir [198](#)

Venta de vivienda [191](#)

Exoneración de [100](#)

Financiadas por el vendedor [127](#)

Fondos procedentes de una hipoteca utilizadas para negocios o inversiones, deducción de [198](#)

Hipoteca subvencionada por el gobierno federal, recuperación del impuesto pagado sobre una vivienda comprada con [269](#)

Intereses:

Definición [190](#)

Formulario 1098 (estado de cuenta de los intereses) [196](#)

Formulario 1098 (informe de intereses) [82](#)

Reembolso de [102](#)

Inversas [193](#)

## Hipotecas (Cont.)

Más de un prestatario (que no sea el cónyuge), declarar la deducción por intereses hipotecarios [198](#)

Pago por adelantado:  
Asignación de la deducción [191](#)

Declarados en el Formulario 1098 [196](#)

Multa por, deducción de la [191](#)

Puntos [193](#)

Pagos de asistencia [105, 193](#)

Pensión para el cónyuge divorciado, pagos como [151](#)

Préstamo hipotecario con descuento [100](#)

Recargos por pagos hipotecarios tardíos, deducción de [191](#)

Reembolso de intereses:  
Declarados en el Formulario 1098 [196](#)

Trato de [193](#)

Refinanciamiento [194](#)

Terminar antes del plazo de vigencia convenido, trato de los puntos [194](#)

**Hipotecas inversas** [193](#)

**Hogar:**  
Domicilio tributario, determinación para gastos de viajes relacionado con los negocios [157](#)

**Hogar de ancianos y de convalecencia:**  
Comidas y alojamiento, deducibles como gasto médico [182](#)

Seguro para cuidados en (Vea Contratos de seguro de cuidados a largo plazo)

**Hoja de trabajo:**  
Costo de mantenimiento de la vivienda [28](#)

**Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** [284](#)

**Hojas de trabajo:**  
Arreglos de ahorro para la jubilación (IRA), cálculo de los ingresos brutos ajustados modificados (Hoja de Trabajo 17-1) [140](#)

Arreglos Roth IRA, ingresos brutos ajustados modificados (MAGI) (Hoja de Trabajo 17-2) [148](#)

Beneficios del Seguro Social o de jubilación de empleados ferroviarios, para calcular impondibilidad [94, 96](#)

Cómo calcular la cantidad de la anualidad tributable usando el Método Simplificado [87](#)

Crédito por retención en exceso [271](#)

Deducción de intereses sobre préstamos de estudios [156](#)

Pensiones o anualidades, declaración conjunta [88](#)

Pérdidas por hechos fortuitos y robos [208](#)

Requisito de manutención [38](#)

Traslado de pérdida de capital [131](#)

**Honorarios** [107](#)  
(Vea también tipos específicos de deducciones e ingreso)

**Honorarios de abogados** [218, 219](#)  
Base a incluir [110](#)

Título de un bien, para preparación, presentación de declaración de impuestos, etc. [111](#)

**Honorarios de directores** [107](#)

**Honorarios por la preparación de declaraciones de impuestos** [218](#)

**Hospitales:**  
Cargos por servicios, posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

Comidas y alojamiento provistos para pacientes, posibilidad de deducir [181](#)

Donaciones caritativas hechas a organizaciones sin fines de lucro [199, 200](#)

Pagos por servicios prestados a un paciente específico, no deducibles como donaciones caritativas [202](#)

### Hoteles:

No considerados como unidades habitables [79](#)

### Huracanes

(Vea también Asistencia en caso de desastre)

Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

### Hurto:

Pérdidas debido a [209](#)

## I

### Iconos, uso de

### Iglesias, templos, etc.:

Delegados de convenciones, deducción de gastos no reembolsados [201](#)

Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)

**Impedimento** (Vea Incapacidades, personas con)

### Impedimentos, personas con:

Gastos de trabajo relacionados con incapacidad de [173](#)

Gastos de trabajo relacionados con un impedimento [184](#)

### Impuesto Adicional del

Medicare [63, 223](#)

### Impuesto calculado por el

IRS [224](#)

### Impuesto del 10%

correspondiente al retiro prematuro de un arreglo IRA o plan de jubilación (Vea Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos, subtítulo: Impuestos sobre)

### Impuesto del Medicare

[223](#)

### Impuesto estimado

[42-51](#)

Beneficios del Seguro Social o de jubilación de empleados ferroviarios [96](#)

Cambio de nombre [51](#)

Cambio en el impuesto estimado [48](#)

Cantidad que se debe pagar para evitar la multa [48](#)

Cómo calcular el impuesto [47](#)

Compensación por desempleo [104](#)

Comprobantes de pago [49](#)

Contribuyentes casados [47](#)

Contribuyentes divorciados [51](#)

Contribuyentes según año fiscal [47](#)

Crédito por [42, 50, 51](#)

Declaraciones separadas [51](#)

Definición [42](#)

Evitar [46](#)

Impuestos estatales y locales sobre los ingresos, deducción de [185](#)

Multa por pago insuficiente [42, 48, 51, 227](#)

Cálculo del IRS de, Formulario 2210 [51](#)

No requerido [46](#)

Pago en exceso aplicado a [17](#)

Pagos [18, 49](#)

Anexo [47, 48](#)

Cómo determina cada pago [48](#)

Cuándo debe comenzar a pagar [48](#)

Quién debe hacer [46](#)

Pagos de pensiones [86](#)

Primer período, ningún ingreso sujeto al impuesto estimado durante el [48](#)

Regla para sábados, domingos y días feriados oficiales [47](#)

### Impuesto mínimo alternativo

(AMT) [224, 227](#)

Crédito no reembolsable del

impuesto mínimo de años

anteriores [269](#)

Depreciación acelerada y [81](#)

Dividendos con intereses

exentos [76](#)

Impuesto del hijo, cómo

calcular [228](#)

### Impuestos

[166, 184-190, 222](#)

(Vea también Impuesto sobre

ventas)

Caudales

hereditarios (Vea Impuesto

sobre caudales hereditarios)

Cómo calcular [222](#)

Deducción de [185](#)

Anexos para usar [190](#)

Tipos de impuestos

deducibles (Tabla

23-1) [189](#)

Estimados (Vea Impuesto

estimado)

Extranjeros personales o sobre

bienes raíces [190](#)

Impuesto para

niñeras (Vea Trabajadores

domésticos)

Impuestos del gobierno de una

tribu de indios

estadounidenses, deducción

de [185](#)

Impuestos de negocio, deducción

de [185](#)

Impuestos estatales y locales

sobre bienes

raíces (Vea Impuestos

estatales y locales sobre

bienes raíces)

Impuestos extranjeros [185](#)

Impuestos sobre los ingresos,

deducción de [186](#)

Impuestos federales sobre los

ingresos, no deducibles [190](#)

Impuesto sobre la herencia [189](#)

Impuesto sobre regalos [190](#)

Impuesto sobre ventas [110](#)

Impuestos sobre bienes muebles:

Deducción de [188](#)

Impuestos sobre

automóviles [166](#)

Impuestos sobre los ingresos,

deducción de [185](#)

Mínimo alternativo (AMT) [224](#)

No deducibles [189](#)

Trato tributario especial para

ingresos no derivados del

trabajo de hijos de menos de

18 años de edad (Vea Hijos,

subtítulo Ingresos no

derivados del trabajo de

determinados hijos)

Trato tributario especial para

ingresos procedentes de

inversiones de hijos de

menos de 19 años de

edad (Vea Hijos, subtítulo

Ingresos procedentes de

inversiones de determinados

hijos)

Uso y Consumo (Vea Impuestos

sobre artículos de uso y

consumo)

### Impuestos del Medicare que no se

consideran manutención [41](#)

### Impuestos del Seguro Social y del

Medicare [223, 236](#)

Manutención, no incluidos en [41](#)

### Impuestos de timbre:

Transacciones de bienes raíces

e [188](#)

### Impuestos de traspaso:

Base del bien a incluir [111](#)

Transacciones de bienes raíces

e [188](#)

### Impuestos estatales o locales:

Reembolsos [102](#)

Sobre las ventas [186](#)

### Impuestos estatales o locales

sobre los ingresos [176](#)

Cambios federales, efecto

sobre [23](#)

Casados que presentan la declaración por separado [185](#)

Declaraciones conjuntas del impuesto estatal y local sobre el ingreso, pero declaraciones del impuesto federal sobre el ingreso presentadas por separado [185](#)

Declaraciones electrónicas presentadas con declaraciones federales [11](#)

Deducción de [185](#)

Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) [190](#)

Lista de impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)

Excepción a la deducción [185](#)

Formulario W-2 para mostrar impuestos retenidos [185](#)

Intereses sobre, no deducibles [197](#)

Reembolsos, trato de [185, 186](#)

**Impuestos estatales y locales:**  
Limitación de la deducción por impuestos estatales, locales y posesiones [190](#)

**Impuestos estatales y locales sobre bienes raíces:**  
Deducción de [186](#)

**Impuestos extranjeros sobre bienes muebles o bienes raíces.** [190](#)

**Impuestos extranjeros sobre los ingresos:**  
Deducción de [186](#)

Declarar en el Anexo A o el Formulario 1040 o 1040-SR [190](#)

El Formulario 1116 para reclamar el crédito [190](#)

Definición de [185](#)

**Impuestos federales sobre los ingresos:**  
Intereses sobre, no deducibles [197](#)

No deducibles:  
Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)

**Impuestos locales sobre los ingresos, deducciones detalladas** [176](#)

**Impuestos morosos:**  
Transacciones de bienes raíces, asignación de impuestos [187](#)

**Impuesto sobre beneficios en exceso** (Vea Sección 72(m)(5))

**Impuesto sobre caudales hereditarios:**  
Deducción [189](#)

**Impuesto sobre el desempleo:**  
Impuestos estatales sobre la nómina [237](#)

**Impuesto sobre la herencia:**  
Deducción [189](#)

Posibilidad de deducir [189](#)

**Impuesto sobre los ingresos netos de inversión** [223](#)

**Impuesto sobre regalos:**  
No deducibles [190](#)

**Impuesto sobre ventas:**  
Base a incluir [110](#)

Compra de automóvil [166](#)

**Impuestos per cápita:**  
Posibilidad de deducir [190](#)

**Impuestos que no se consideran manutención** [41](#)

**Impuestos sobre artículos de uso y consumo** [143](#)  
(Vea también Multas)

Arreglos IRA por no realizar distribuciones mínimas [143](#)

Arreglos Roth IRA [147](#)

Base a incluir [110](#)

Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)

**Impuestos sobre bienes muebles:**  
Deducción de [188](#)

Anexo A, C, E o F (Formulario 1040 o 1040-SR) [190](#)

Impuestos (Vea Impuestos sobre bienes muebles)

## Impuestos sobre bienes muebles (Cont.)

- Impuestos sobre automóviles [166](#)
- Impuestos sobre bienes raíces:**
- Base de bienes y [110](#)  
Cuando no hay reembolso del vendedor del bien [111](#)
- Cooperativa de viviendas (Vea Cooperativa de viviendas)
- Deducción de:
- Anexo A, C, E o F (Formulario 1040 o 1040-SR) [190](#)
- Lista de impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)
- Deducción por pensión para el cónyuge divorciado para, cuando una vivienda es tenencia en común [151](#)
- Impuestos (Vea Impuestos sobre bienes raíces)
- Reembolso, trato de [188](#)
- Tasaciones (Vea Tasaciones locales)
- Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia** [223](#)
- Deducción de:
- Lista de impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)
- Ingreso de alquiler [82](#)
- Impuestos sobre la nómina** [42](#), [53](#), [54](#), [229](#), [233](#), [236](#)  
(Vea también Retención)  
(Vea también Impuestos del Seguro Social y del Medicare)
- Retención [43](#)
- Impuestos sobre los ingresos:**
- Estatales o locales (Vea Impuestos estatales o locales sobre los ingresos)
- Extranjeros (Vea Impuestos extranjeros sobre los ingresos)
- Federales (Vea Impuestos federales sobre los ingresos)
- Impuestos sobre una profesión u ocupación:**
- Deducción de:
- Impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)
- Impuestos sobre ventas:**
- Estatales o locales:  
Deducciones detalladas [186](#)
- Incapacidad:**
- Ingresos por [238](#)  
Total y permanente [238](#)
- Incapacidades, personas con** [230](#)
- Beneficios de asistencia pública [105](#)
- Beneficios del Seguro Social y de jubilación para empleados ferroviarios, deducciones por [98](#)
- Ciego (Vea Personas ciegas)
- Cómo hacer la declaración de los ingresos de pensión por incapacidad [59](#)
- Compensación del seguro obrero [60](#)
- Costos de seguro [59](#)
- Crédito para (Vea Ancianos o personas incapacitadas, crédito para)
- Dependiente incapacitado, deducción por gastos de cuidado [182](#)
- Escuela u hogar especial para, posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Fuerzas Armadas [58](#)
- Lesión sufrida en ataque terrorista, pagos por incapacidad no sujetos a impuestos [86](#)
- Pago por vacaciones acumuladas [59](#)
- Pensiones militares y gubernamentales [59](#)
- Perros guía, deducibles como gasto médico [181](#)
- Planes de jubilación, pensiones y de participación en las ganancias [59](#)
- Planes flexibles de beneficios (Cafeteria plans) [59](#)
- Incapacitado:**
- Dependiente [39](#)  
Hijo [32](#)
- Incapacitado mental** [86](#)  
(Vea también Incapacidades, personas con)
- Incapacitados mentales** [59](#)  
(Vea también Incapacidades, personas con)
- Firma de la declaración por un tutor designado por el tribunal [16](#)
- Incendios:**
- Incendio premeditado, ninguna pérdida por hecho fortuito para [209](#)
- Pérdida por hecho fortuito causada por [209](#)
- Incumplimiento de contrato:**
- Daños como ingreso [106](#)
- Incumplimiento de las leyes tributarias** (Vea Multas)
- Indemnización por despido** [53](#)
- Pago por vacaciones acumuladas [53](#)
- Servicios de ayuda para obtener otro trabajo [53](#)
- Indios de los Estados Unidos** (Vea Indios estadounidenses)
- Indios estadounidenses:**
- Derechos de pesca [108](#)
- Impuestos recaudados por gobiernos tribales, deducción de [185](#)
- Información adicional** (Vea Ayuda con los impuestos)
- Información confidencial:**
- Gastos de viaje y [167](#)
- Información sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites [3](#)
- Información sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites** [3](#)
- Informe electrónico:**
- Informe de propinas de empleados a empleadores [62](#)
- Informes de crédito:**
- Costos que no se incluyen en la base [111](#)
- Infracción de las leyes locales** [39](#)
- Infracciones de tráfico:**
- Multas no deducibles [166](#)
- Ingreso bruto:**
- Definición:
- Requisitos para la presentación de la declaración (Tabla 1-1) [7](#)
- Edad, límite superior de ingreso bruto para tener que presentar la declaración después de los 65 años [7](#)
- Requisitos para la presentación de la declaración para dependientes (Tabla 1-2) [7](#)
- Ingreso bruto ajustado (AGI)** [179](#)
- Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación [27](#)
- Gastos médicos y dentales y límite de la deducción [179](#)
- Ingreso bruto ajustado modificado (MAGI):**
- Límites del crédito tributario por hijos [241](#)
- Ingreso de alquiler:**
- Alquileres por cobrar [78](#)
- Ingreso de fuentes en el extranjero:**
- Declaración de [3](#)
- Dividendos [72](#)
- Exclusión del ingreso del trabajo [3](#)
- Ingreso de intereses:**
- Hijos:
- Regalos a hijos [227](#)
- Ingreso del trabajo** [259](#)
- Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [231](#)
- Definición:
- Para propósitos de la deducción estándar [175](#)
- Empleado [251](#)
- Personas que trabajan por cuenta propia [251](#)
- Requisitos para la presentación de la declaración para dependientes (Tabla 1-2) [7](#)
- Ingreso de propinas:**
- Propinas asignadas [45](#)
- Retención [45](#)
- Pagar menos de la cantidad que se debe pagar de impuestos estimados [45](#)
- Ingreso de trueque** [99](#)
- Definición del término trueque [99](#)
- Formulario 1099-B [99](#)
- Ingresos** [52-61](#), [99-109](#)  
(Vea también Salarios y sueldos)  
(Vea también Pensión alimenticia)
- Alquiler (Vea Ingresos y gastos de alquiler)
- Bruto [39](#)
- Declaración de una cantidad inferior de ingreso de intereses o dividendos de lo que en verdad recibió [21](#)
- Deudas canceladas [99](#)
- Exentos de impuestos [39](#)
- Ganancias de un seguro de vida [101](#)
- Ingreso ilegal [109](#)
- Ingresos no derivados del trabajo [227](#)
- Intereses [63](#)
- Pagada a un tercero [14](#)
- Pagados a un agente [14](#)
- Pago adelantado [14](#)
- Pago de juraduría [108](#)
- Propinas (Vea Ingresos de propinas)
- Recibo implícito de [14](#), [71](#)
- Recuperación de fondos [102](#)
- Reembolso en exceso de gastos médicos [183](#)
- Regalías [104](#)
- Remuneración de individuos que no sean empleados [107](#)
- Sociedad anónima de tipo S [102](#)
- Sociedad colectiva [101](#)
- Trueque [99](#)
- Ingresos brutos:**
- Ingreso de alquiler [77](#)
- Ingresos brutos ajustados (AGI):**
- Modificados (Vea Ingresos brutos ajustados modificados (MAGI))
- Ingresos brutos ajustados modificados (MAGI):**
- Arreglos Roth IRA, cálculo para: Eliminación paulatina (Tabla 17-3) [147](#)
- Hoja de Trabajo 17-2. [148](#)
- IRAs (Arreglos IRA), cálculo para: Efecto sobre la deducción si no se tiene cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación en el trabajo (Tabla 17-2) [139](#)
- Efecto sobre la deducción si tiene cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación (Tabla 17-1) [139](#), [140](#)
- Hoja de Trabajo 17-1 [140](#)
- Ingresos de intereses** [63](#)
- Bonos de ahorro [108](#)
- Compra de bienes financiados sin intereses establecidos adecuados, tratamiento de [116](#)
- Depósitos bloqueados, de [108](#)
- Dividendos como [72](#)
- Formulario 1099-INT [14](#)
- Recuperación de ingreso, sobre [102](#)
- Reembolsos de impuesto, de [21](#)
- Ingresos de propinas** [61-63](#)
- Acuerdos para compartir propinas equitativamente [61](#)
- Cargos por servicios pagados por el empleador como salario [61](#)
- Cómo mantener registro diario de propinas [61](#)
- Cómo se informan las propinas en la declaración de impuestos [62](#)
- Formulario 4070-A(PR) para registro diario [61](#)
- Impuestos del Seguro Social y Medicare:
- Empleador declara las propinas para fines de [62](#)
- Impuestos no recaudados [62](#), [63](#)
- Información de las propinas al empleador [61](#), [62](#)
- Formulario 4070-PR para [62](#)
- Incumplimiento en informar a su empleador [62](#)
- Multa por no informar [62](#)
- Propinas asignadas [63](#)
- Propinas no pagadas en efectivo [61-63](#)
- Registro electrónico de propinas [61](#)
- Retención [62](#)
- Empleado que contribuye a la [62](#)
- Retención insuficiente [62](#)
- Ingresos de un hijo no derivados del trabajo** (Vea Hijos, subtitulo)
- Ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos)
- Ingresos netos de inversiones** [196](#)
- Ingresos no derivados del trabajo:**
- Hijos [64](#)
- Ingresos procedentes de inversiones:**
- Hijos [73](#)
- Ingresos procedentes de planes de remuneración diferida no calificados:**
- Impuestos adicionales sobre [223](#)
- Ingresos y gastos de alquiler** [77](#)
- Alquiler anticipado [77](#)
- Alquiler de equipos para vivienda alquilada [78](#)
- Alquileres de bienes muebles [103](#)
- Anexo E para declarar [82](#)
- Anulación de un contrato de alquiler, pagos para [77](#)
- Aumento debido a impuestos sobre bienes raíces más altos:
- Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)
- Cambio de bienes a uso de alquiler [79](#), [114](#)
- Cómo declarar [82](#)
- Costos capitalizados [78](#)
- Deducciones [78](#)
- Pérdidas que exceden del ingreso pasivo [82](#)
- Depósitos de garantía [77](#)
- Depreciación [78](#), [81](#)
- Excepción para actividades de alquiler de bienes raíces [82](#)
- Gastos de viaje asociados con administración y mantenimiento [78](#)
- Gastos pagados por el inquilino [77](#)
- Gastos previos al alquiler [78](#)
- Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, cuando corresponde [82](#)
- Mejoras [78](#)
- Definición [78](#)
- Momento de declarar [77](#)
- Pago de alquiler del comprador, no incluido en base del bien [111](#)
- Parte alquilada de una propiedad [79](#)
- Participación parcial [77](#), [78](#)

## Ingresos y gastos de alquiler (Cont.)

- Pérdidas provenientes de actividades de bienes raíces en alquiler [82](#)
- Pérdidas provenientes de actividades de viviendas en alquiler [27](#)
- Posesión de la vivienda antes del cierre final, alquiler no deducible como intereses [193](#)
- Precio justo de alquiler [80](#)
- Preparación de la declaración de impuestos [78](#)
- Primas de seguro pagadas por anticipado [78](#)
- Propiedad desocupada de alquiler [78](#)
- Propiedad o servicios recibidos en lugar de dinero [77](#)
- Reparaciones [78](#)
- Tasaciones locales [78](#)
- Unidad habitable usada como vivienda:  
Acuerdo de financiación de patrimonio neto compartido [80](#)
- Alquiler inferior a 15 días [78](#)
- Cómo calcular los días de uso personal [80](#)
- Cómo determinar si se usa como vivienda [80](#)
- Determinación de vivienda principal [80](#)
- Días usados para reparaciones y mantenimiento [80](#)
- División de gastos [79](#)
- Donación del uso de propiedad [80](#)
- Exclusión de ganancias de capital [127](#)
- Uso personal de propiedad, incluida una casa de vacaciones:  
Asignación de gastos [78](#)
- Venta de propiedad de alquiler [78](#)
- Vivienda alquilada sin fines de lucro [79](#)
- Inquilinos** [77](#)  
(*Vea también* Ingresos y gastos de alquiler)
- Propiedad conyugal [65](#)
- Propiedad en común [65](#)
- Insolvencia:**  
Deuda cancelada no considerada ingreso [100](#)
- Quiebra de institución financiera como causa de pérdida deducible [120](#)
- Cómo declarar [215](#)
- Inspector General del Tesoro:**  
Número telefónico para informar confidencialmente fraude o mala conducta de un empleado del IRS [3](#)
- Institución de enseñanza superior** (*Vea* Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos)
- Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos:**  
Créditos tributarios por estudios [243](#)
- Deducción de intereses sobre préstamos de estudios [155](#)
- Escuelas en el extranjero [155](#)
- Instituciones financieras** [120, 137](#)  
(*Vea también* Bancos)
- Instrumentos de deuda** [53, 115, 119, 120](#)  
(*Vea también* Bonos o Pagarés)
- Instrumentos de deuda a corto plazo:**  
Deudas gubernamentales [119](#)
- Ganancia ordinaria [119](#)
- Instrumentos de deuda a largo plazo** [120](#)
- Instrumentos de deuda descontados:**  
Pérdida o ganancia de capital [119](#)
- Insulina:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Intercambio de bienes del mismo tipo:**  
Venta de vivienda [128](#)
- Intercambios** [116, 117](#)  
(*Vea también* Canje de bienes)
- Exentas de impuestos:  
Definición de [112](#)
- Exentos de impuestos:  
Período de tenencia, determinación de [121](#)
- Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)
- Intercambio parcialmente no sujeto a impuestos [113, 117](#)
- Intercambios similares [113](#)
- Intercambio sujeto a impuestos:  
Definición de [112](#)
- Intercambios de bienes similares:**  
Base de depreciación [113](#)
- Intercambios del mismo tipo** [118](#)
- Intercambios exentos de impuestos:**  
Definición de [112](#)
- Período de tenencia, determinación de [121](#)
- Intercambios similares:**  
Requisitos [113](#)
- Intercambios sujetos a impuestos:**  
Definición de [112](#)
- Intereses:**  
Cargos de la cobranza de [217](#)
- Depósitos bloqueados [66](#)
- Usurarios (intereses abusivos) [66](#)
- Intereses hipotecarios:**  
Intereses hipotecarios de vivienda [191](#)
- Intereses no establecidos** [110, 116](#)
- Intereses personales:**  
No deducibles [197](#)
- Intereses usurarios (intereses abusivos)** [66](#)
- Interferencia con operaciones comerciales:**  
Daños como ingreso [106](#)
- Internet:**  
Asignación estándar para comidas [160](#)
- Declaración electrónica de impuestos por (*Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones*)
- Inundaciones** [212](#)  
(*Vea también* Asistencia en caso de desastre)
- Pérdida por hecho fortuito causada por [209, 213](#)
- Inversión de tipo Ponzi (Ponzi-type schemes):**  
Pérdidas provenientes de esquemas [210](#)
- Inversiones:**  
Bienes:  
Como bien de capital [119](#)
- Bienes de:  
Definición [196](#)
- Cargos [218](#)
- Cursos como gastos de viaje [162](#)
- Gastos de [197](#)
- Seminarios [219](#)
- Investigación de crédito:**  
Cargos por, no deducibles [197](#)
- Investigaciones o enjuiciamientos federales penales:**  
Gastos de viaje [158](#)
- IRA** (*Vea* Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))
- Islas Marianas del Norte:**  
Ingresos de [8](#)
- Islas Vírgenes Estadounidenses:**  
Ingresos de [8](#)
- ITIN** (*Vea* Números de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN))

## J

- Jardines:**  
Costo de, cuando se trata de pérdidas por hecho fortuito o robo [209, 211](#)
- Joyas:**  
Como bienes de capital [119](#)
- Jubilados** [85](#)  
(*Vea también* Planes de jubilación)
- Fuerzas Armadas:  
Ingreso sujeto a impuestos [58](#)
- Retención [42](#)
- Jueces, federales:**  
Cobertura bajo un plan del empleador para la jubilación [138](#)
- Juicios criminales:**  
Gastos de viaje del personal federal [158](#)

## K

- Kit de prueba de embarazo** [181](#)

## L

- Lentes (Espejuelos):**  
Como gasto médico [181](#)
- Letras, pagarés y bonos del Tesoro de los EE.UU.** [69](#)
- Letras o pagarés del Tesoro de los Estados Unidos:**  
Canje de [117](#)
- Ley de Comercio de 1974:**  
Asignaciones por reajuste comercial según [104](#)
- Ley de Reducción de Trámites de 1980** [3](#)
- Ley de Vivienda Nacional:**  
Asistencia hipotecaria [193](#)
- Libros azules para determinar el FMV** [204](#)
- Libros en Braille** [181](#)
- Libros para determinar el valor justo de mercado** [211](#)
- Licencia por enfermedad:**  
Pagos en efectivo por licencia por enfermedad sin usar [182](#)
- Licencia por enfermedad no usada:**  
Pagos en efectivo por [182](#)
- Ligadura de trompas:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Límites:**  
Deducciones misceláneas [216](#)
- Pérdidas de alquiler [81](#)
- Limpieza en seco:**  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [158, 160](#)
- Línea de crédito para vivienda:**  
Intereses [190](#)
- Liquidaciones de la deuda calificada sobre la vivienda principal** [125](#)
- Lista:**  
Deducciones por gastos médicos y dentales (Tabla 22-1) [181](#)
- Litigios civiles** [106](#)  
(*Vea también* Daños y perjuicios por litigios)
- Litigios por lesiones corporales:**  
Daños y perjuicios de [106](#)
- Logias** (*Vea* Clubes sociales)
- Loterías y rifas** [107, 108](#)  
(*Vea también* Pérdidas y ganancias provenientes de juegos y apuestas)
- Ninguna deducción caritativa por boletos [200, 203](#)
- Lugar donde debe presentar la declaración de impuestos** [19](#)
- Lugares turísticos:**  
Gastos de viaje en el caso de actividades de negocios secundarias [161](#)
- M**
- M&IE (comidas y gastos imprevistos)** [158](#)  
(*Vea también* Gastos de comida y alojamiento)
- M&IE (Comidas y gastos imprevistos)** [159, 160, 166, 169](#)  
(*Vea también* Gastos de comida y alojamiento)
- (*Vea también* Gastos imprevistos)
- MACRS (Sistema acelerado de recuperación de costos modificado):**  
Propiedad de alquiler:  
Impuesto mínimo alternativo [81](#)
- Malversación:**  
Cómo declarar fondos malversados [108](#)
- Pérdidas debido a [209](#)
- Mantenimiento de documentación:**  
Bonos de ahorro utilizados para estudios [69](#)
- Mantenimiento de propiedad de alquiler** (*Vea* Ingresos y gastos de alquiler)
- Manutención total** [40](#)
- Maquinaria** [164](#)  
(*Vea también* Herramientas)
- Alquiler para vivienda alquilada [78](#)
- Matriculado por lo menos a medio tiempo** [155](#)
- Matrimonio consensual o de hecho** [25](#)
- Matrimonios anulados:**  
Estado civil para efectos de la declaración [25](#)
- MCC (Certificado de crédito hipotecario)** [268](#)
- Medicamentos:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Medicamentos recetados:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Medicamentos sin receta:**  
No deducible como gasto médico [181](#)
- Medicare** [54, 58](#)  
(*Vea también* Impuestos del Seguro Social y del Medicare)
- Beneficios [105](#)
- Cuentas de ahorros médicos  
*Medicare Advantage (MSA)* [108](#)
- Medicare A*, cuando sea deducible como gasto médico [182](#)
- Medicare B*, cuando sea deducible como gasto médico [182](#)
- Medicare D*, cuando sea deducible como gasto médico [182](#)
- Mejoras:**  
Bienes raíces, ajustes a la base para [111](#)
- Propiedad de alquiler (*Vea* Ingresos y gastos de alquiler)
- Meseros y meseras:**  
Propinas (*Vea* Ingresos de propinas)
- Metales preciosos** (*Vea* Oro y plata)
- Método de la tarifa de máximos y mínimos para calcular los viáticos** [169](#)
- Métodos contables** [14](#)
- Método de efectivo (*Vea* Contribuyentes a base de efectivo)
- Método de lo devengado (*Vea* Contribuyentes a base de lo devengado)
- Método Simplificado:**  
Cálculo de anualidad tributable:  
Hoja de trabajo [87](#)

- México:**  
Contribuciones hechas a organizaciones caritativas en [199](#)  
Residente de [32, 37](#)
- Mezquitas** (Vea Iglesias, templos, etc.)
- Miembros de brigadas de rescate:**  
Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)
- Miembros de los servicios uniformados o del Servicio Diplomático** [126](#)
- Militar** (Vea Fuerzas Armadas)
- Ministros de iglesia** (Vea Clero)
- Ministros de una orden religiosa** (Vea Clero)
- Mobiliario doméstico:**  
Antigüedades (Vea Artículos coleccionables)  
Como bienes de capital [119](#)
- Monedas** (Vea Artículos coleccionables)
- Moteles** (Vea Hoteles)
- Multas** [12, 23](#)  
(Vea también Multas)
- Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA):  
Aportaciones en exceso [145](#)  
Declaración del exceso de aportaciones no deducibles [140](#)  
Distribuciones obligatorias, no realizar [143](#)  
Distribuciones prematuras [146](#)  
No se presenta el Formulario 8606 para aportaciones no deducibles [136, 140](#)
- Arreglos Roth IRA:  
Aportaciones de conversión retiradas dentro del plazo de 5 años [149](#)  
Aportaciones en exceso [147](#)
- Declaración de impuestos sobre el ingreso sustancialmente insuficiente [23](#)
- Declaraciones insuficientes de una transacción que se debe declarar [23](#)
- Deducción de la pensión para el cónyuge divorciado, no proveer el número de Seguro Social (SSN) o número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN) del beneficiario de pago [153](#)
- Defensas [23](#)
- Documentos tributarios frívolos [24](#)
- Fraude [23, 24](#)
- Impuesto estimado (Vea este título: Pago insuficiente del impuesto estimado)
- Incumplimiento del pago de impuestos [23](#)
- Intereses sobre [18](#)
- Multas civiles [23](#)
- Negligencia [23](#)
- No proveer el número de Seguro Social (SSN) o número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN):  
Deducción por pensión para el cónyuge divorciado [153](#)
- No proveer el número de Seguro Social o ITIN:  
a entidades que pagan los dividendos [73](#)
- No se presenta el Formulario 8606 para aportaciones no deducibles a un arreglo IRA [136, 140](#)
- Omisión de la presentación de la declaración de manera premeditada [24](#)
- Omisión del número de Seguro Social [15, 24](#)
- Pago atrasado [23](#)
- Pago insuficiente del impuesto estimado [42, 51, 227](#)
- Por falta de exactitud [23](#)
- Posibilidad de deducir [219](#)
- Presentación de la declaración fuera de plazo [12, 23](#)
- Excepción [23](#)
- Propinas, incumplimiento en informar [62](#)
- Retención [44, 46](#)
- Retención adicional [46](#)
- Multas por falta de exactitud** [23](#)
- Multas por negligencia** [23](#)
- Multas por pago insuficiente** [42, 51](#)
- Cálculo del IRS [51](#)
- Multas tributarias civiles** (Vea Multas)
- Multas y sanciones:**  
Incumplimiento en proveer el número de Seguro Social o TIN:  
Vendedor y comprador de vivienda [198](#)  
Posibilidad de deducir [197](#)
- Museos:**  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- 
- N**
- Nacimiento de hijo** [33](#)  
Cabeza de familia, persona calificada para presentar como [29](#)  
Número de Seguro Social que se ha de obtener [41](#)  
Viudo que reúne los requisitos, persona calificada para presentar como [30](#)
- Nacimiento del dependiente Nacional de los Estados Unidos** [32](#)
- Nacionales extranjeros** (Vea Extranjeros residentes)
- Nacional estadounidense** [32](#)
- National Housing Act (Ley Nacional de Vivienda):**  
Asistencia hipotecaria [105](#)
- Naufrajos:**  
Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)
- Niños desaparecidos:**  
Fotografías de, incluidas en publicaciones del IRS [4](#)
- Nominarios** [65, 71](#)  
Dividendos que pertenecen a otra persona [73](#)
- Número de identificación, de la persona calificada** [231](#)
- Número de identificación del contribuyente:**  
Crédito tributario por hijos [240](#)
- Número de identificación del contribuyente (TIN):**  
Adopción (ATIN) [15](#)  
Número de Seguro Social (Vea Números de Seguro Social (SSN))  
Personal (ITIN) [15](#)
- Número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN)** [15](#)  
Incumplimiento en incluir, multa [153](#)  
Renovación [15](#)  
Vencimiento [15](#)
- Número de Seguro Social (SSN) o número de identificación personal del contribuyente (ITIN):**  
Multa por no declarar:  
a entidades que pagan los dividendos [73](#)  
Para uso de entidades que pagan los dividendos [73](#)
- Números de identificación del contribuyente (TIN)** [229, 231](#)  
Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [234](#)  
Individual (ITIN) [41](#)  
Números de Seguro Social (SSN) (Vea Números de Seguro Social (SSN))
- Proveedor de cuidados de menores [234](#)
- Números de identificación personal del contribuyente del Servicio de Impuestos Internos (ITIN)** [41](#)
- Números de Seguro Social (SSN)** [15, 231](#)  
Cónyuge extranjero no residente [15](#)  
Correspondencia con el IRS, incluir SSN [15](#)  
Crédito por ingreso del trabajo [250, 255](#)  
Declaración de impuestos, se necesita anotar el número en [3](#)  
Dependientes [3, 15](#)  
Excepción [15](#)  
De un hijo [3](#)  
Se obtendrá el número de Seguro Social al nacer el hijo [41](#)  
Extranjeros residentes [15](#)  
Formulario SS-5-SP para solicitar el número [15](#)  
Incumplimiento en incluir multa [15](#)  
Número del beneficiario de pago requerido [153](#)  
Tarjeta de Seguro Social [250](#)
- 
- O**
- Obligaciones exentas de impuestos:**  
Base ajustada para [115](#)
- Obras de arte:**  
Como bienes de capital [119](#)  
Ganancias o pérdidas de la venta o canje de [132](#)
- Obsequios** [55](#)
- Obsequios por fiestas** [55](#)
- Oficina en el domicilio:**  
Exclusión de ganancias de capital [127](#)  
Transporte a otro lugar de trabajo [164](#)
- Opción de impuesto de 10 años** [90](#)
- Opciones** [75](#)  
Donaciones caritativas, fecha de [205](#)
- Opciones de compra de acciones** [57, 75](#)
- Opciones de pago electrónico:**  
Pago a través de Internet [49](#)  
Pago por Teléfono [49](#)
- Opciones para el pago electrónico** [3](#)
- Operaciones de flotas automovilísticas:**  
Tarifa estándar por milla no permitida [165](#)
- Órdenes de relaciones domésticas calificadas (QDRO):**  
Reinversión de distribución de plan de jubilación [90](#)
- Organizaciones comerciales:**  
Donaciones caritativas hechas a [202](#)
- Organizaciones de defensa civil:**  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- Organizaciones de deportes no profesionales:**  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- Organizaciones de investigación médica:**  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- Organizaciones de veteranos:**  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)
- Organizaciones de veteranos de guerra** (Vea Organizaciones de veteranos)
- Organizaciones educativas:**  
Como partes vinculadas en transacciones [118](#)
- Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)
- Organizaciones extranjerías:**  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200, 202](#)
- Organizaciones internacionales, empleados de** [58](#)
- Organizaciones religiosas** [9, 57, 199-201](#)  
(Vea también Clero)  
(Vea también Iglesias, templos, etc.)  
Donaciones caritativas hechas a [199, 200](#)  
Declaración escrita no necesaria [201](#)
- Oro y plata:**  
Como bienes de capital [119](#)  
Ganancias o pérdidas de la venta o canje de [132](#)  
Inversiones de un arreglo IRA en [145](#)
- Otros impuestos** [223](#)
- 
- P**
- Padres, divorciados o separados o padres que no viven juntos** [33](#)
- Padres, divorciados o separados o que viven separados** [257](#)  
Padres divorciados [257](#)
- Padres divorciados** [33, 36](#)
- Padres divorciados, requisito especial** [257](#)
- Padres que nunca se casaron** [34](#)
- Padres que viven separados** [257](#)
- Padres que viven separados, requisito especial** [257](#)
- Padres separados** [33, 36, 257](#)
- Padres separados, requisito especial** [257](#)
- Pagarés:**  
Como deudas de personas físicas [120](#)  
Descontados [53, 70](#)  
Donaciones caritativas, fecha de [205](#)  
Recibidos por servicios [53](#)
- Pagarés del Tesoro** [66](#)
- Pago adelantado:**  
Seguros [66](#)
- Pago adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico** [264](#)
- Pago atrasado:**  
Cargos hechos por una empresa de servicios públicos, no deducibles [197](#)  
Multas sobre pagos de impuesto [23](#)
- Pago de impuestos:**  
Comprobantes de pago [49](#)  
Impuesto estimado [49](#)  
Por cheque o giro [49](#)
- Pago de juraduría** [108](#)
- Pago de los impuestos** [3, 11, 17, 18, 22](#)  
Con tarjeta de crédito [13](#)  
Con tarjeta de débito [13](#)  
Impuesto estimado [18](#)  
Multas por pagos atrasados [23](#)  
Plan de pagos a plazos (Vea Plan de pagos a plazos)  
Servicios de entrega privados [12](#)
- Pago de sueldos atrasados, indemnización por** [53](#)  
Daños y perjuicios por angustia emocional según el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 [106](#)
- Pago en exceso de impuesto** [17](#)  
(Vea también Reembolsos de impuesto)
- Pago parcial del automóvil** [166](#)
- Pago por adelantado:**  
Alquiler pagado por anticipado [77](#)  
Primas de seguro:  
Posibilidad de deducir como gasto médico [182](#)
- Pago por trabajar horas extra (overtime)** [44](#)

- Pagos** [224, 225](#)  
Asistencia en caso de desastre [105](#)
- Pagos de contrato blindado:**  
Impuestos sobre [223](#)
- Pagos de exención de (Medicaid)** [259](#)
- Pagos de intereses** [82, 102, 190-198](#)  
(*Vea también* Hipotecas)  
Asignación de intereses según el uso del préstamo [197](#)  
Declaración de deducciones [198](#)  
Deducción de intereses sobre préstamos de estudios [154](#)  
Deducciones:  
Declaración de [198](#)  
Formularios para su uso (Tabla 24-1) [198](#)  
No permitidas [197](#)  
Deducción por préstamos de estudios [27, 197](#)  
Deuda cancelada incluyendo [100](#)  
Intereses no establecidos [110, 116](#)  
Intereses personales no deducibles [197](#)  
Intereses procedentes de inversiones [196](#)  
Límite sobre la deducción [196](#)  
Préstamos de automóvil [166](#)
- Pagos de la Ley de compensación para empleados federales (FECA)** [60](#)
- Pagos del seguro por incapacidad:**  
Crédito por ingreso del trabajo [252](#)
- Pagos de salarios diferenciales** [53](#)
- Pagos para programas de rehabilitación** [58](#)
- Pagos por ahorro de energía en invierno** [106](#)
- Pagos por Internet** [49](#)
- Pagos por Teléfono** [49](#)
- Pagos y gastos del cuidado de hijos de crianza** [34, 40](#)
- Pariente calificado** [36](#)
- Parques públicos e instalaciones recreativas:**  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)
- Participación restante, venta de** [128](#)
- Pasatiempos** [217](#)  
Actividad sin fines de lucro [106](#)  
Pérdidas [108](#)
- Patentes:**  
Daños y perjuicios por violación [106](#)  
Regalías [104](#)
- Peajes:**  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [165](#)
- Penales:**  
Evasión de impuestos [24](#)
- Pensión alimenticia:**  
Declaración de ingresos [106](#)
- Pensiones** [85-93](#)  
(*Vea también* Anualidades)  
(*Vea también* Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios)  
(*Vea también* Reinversiones)  
Acumulación en exceso, impuestos sobre [91-93](#)  
Aportaciones:  
Crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación [27](#)  
Crédito por aportaciones a cuentas de ahorros para la jubilación [270](#)  
Tributación de [56](#)  
Aportaciones de empleo en el extranjero [87](#)  
Beneficios de varios planes de pensiones [86, 87](#)  
Cálculo del costo [87](#)  
Clero [57](#)  
Declaración conjunta [87](#)
- Declaración de [87](#)  
Definición de [91, 92](#)  
Distribuciones de suma global [89](#)  
(*Vea también* Distribuciones de suma global)  
Distribuciones obligatorias:  
A 70 años y medio de edad [92](#)  
Formulario 5329 por no recibir distribuciones mínimas obligatorias [93](#)  
Impuesto sobre artículos de uso y consumo por distribuciones mínimas no realizadas [92](#)  
Procedimientos por morosidad del asegurador estatal que impiden distribuciones de pensión mínimas [92](#)  
Distribuciones prematuras:  
Excepciones a impuestos sobre [91, 92](#)  
Impuestos sobre [91](#)  
Planes de jubilación calificados, excepciones para [92](#)  
Empleados del gobierno local y estatal (*Vea* Planes de compensación diferida de la sección 457)  
Fuerzas Armadas [58](#)  
Impuesto estimado [86](#)  
Inversión no recuperada del difunto en [16](#)  
Inversión no recuperada en [221](#)  
Límite sobre aplazamientos electivos [56](#)  
Pagos parcialmente tributables [87](#)  
Pensiones heredadas [108](#)  
Pensiones por incapacidad [59](#)  
Planes 457 (*Vea* Planes de compensación diferida de la sección 457)  
Planes del empleador:  
Beneficios del plan de un empleador anterior [138](#)  
Reinversión en arreglo *Roth IRA* [142, 148](#)  
Situaciones sin cobertura [138](#)  
Préstamos del plan [86](#)  
Regla General para planes no calificados y planes calificados para beneficiarios mayores de 75 años de edad [88](#)  
Retención [16, 45, 86, 90](#)
- Pensión para el cónyuge divorciado** [150-153](#)  
Definición de [150](#)  
Pagos hipotecarios:  
Deducción por intereses [193](#)
- Pensión para hijos menores** [106](#)  
Pensión para el cónyuge divorciado del cónyuge divorciado, diferencia de [150-152](#)
- Pequeños negocios:**  
Ganancias o pérdidas de capital provenientes de acciones de [132](#)  
Pérdidas en acciones de [120](#)  
Planes *Keogh* [86](#)
- Pérdidas** [22, 27, 82](#)  
(*Vea también* Ganancias y pérdidas)  
(*Vea también* Actividad pasiva)  
Apuestas y juegos de azar (*Vea* Pérdidas y ganancias provenientes de juegos y apuestas)  
Capital [27](#)  
Documentación de [210](#)  
Hecho fortuito [207, 208](#)  
(*Vea también* Pérdidas por hecho fortuito)  
Hecho Fortuito [217, 220](#)  
Robo [207, 209, 217, 220](#)  
(*Vea también* Pérdidas por robo)
- Pérdidas o ganancias de capital** [119](#)  
Bonos de gobiernos estatales o locales, exentos de impuestos [120](#)  
Carácter de las ganancias [119](#)  
Carácter de las pérdidas [119](#)  
Deducciones:  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Deudas incobrables como pérdidas de capital a corto plazo [121](#)  
Distribuciones [75](#)  
Distribuciones de suma global de pensiones y anualidades [90](#)  
Distribuciones y dividendos del hijo, cómo declarar [197](#)  
Fondos mutuos que pagan [75](#)  
Ganancia de capital neta:  
Incluidas como ingreso de inversiones [197](#)  
Ganancia neta de capital [119](#)  
Ganancias conforme a la sección 1250 de la venta de bienes raíces [119](#)  
Ganancias no distribuidas:  
Crédito por el impuesto sobre [75, 270](#)  
Pasatiempos, ventas de colecciones [108](#)  
Periodo de tenencia, determinación de [120](#)  
Se debe usar el Formulario 1040 o 1040-SR [76](#)  
Venta de artículos personales [109](#)  
Venta o canje de bienes mantenidos más de 1 año [120](#)  
Venta o canje de bienes mantenidos menos de 1 año [120](#)
- Pérdidas operacionales netas:**  
Pérdidas por hecho fortuito y robo [216](#)  
Reembolso de traslado de pérdidas operativas netas a un período anterior [22](#)
- Pérdidas por hecho fortuito** [207, 216, 217](#)  
Base ajustada de propiedad [111, 112, 212, 216](#)  
Cantidad de la pérdida [210](#)  
Comprobación de las pérdidas [210](#)  
Costos:  
Fotografías y tasaciones [212](#)  
Limpiar o hacer reparaciones [211](#)  
Declaración de ganancias y pérdidas [215, 216](#)  
Definición de hecho fortuito [208](#)  
Depósitos bancarios, pérdida debido a la insolvencia o quiebra del banco [210](#)  
Desastres [212](#)  
(*Vea también* Asistencia en caso de desastre)  
Fondo de emergencia del empleador en caso de desastre [212](#)  
Ganancias procedentes de seguros, trato de [212](#)  
Límites de la deducción:  
Por bienes de uso personal (Tabla 26-1) [213](#)  
Pérdidas deducibles [208](#)  
Cuándo tomar (Tabla 26-2) [215](#)  
Regla de los \$100 [214](#)  
Pérdidas no deducibles [209](#)  
Pérdidas operacionales netas [216](#)  
Propiedad usada en parte para fines comerciales y en parte para fines personales [214](#)  
Reembolso [212](#)  
Tasaciones [211, 212](#)  
Un solo hecho fortuito en bienes múltiples [213](#)
- Uso obligatorio del Formulario 4684 [208](#)  
Valor justo de mercado de los bienes [211](#)
- Pérdidas por hecho fortuito de propiedad de generación de ingresos** [220](#)
- Pérdidas por robo** [207, 216, 217](#)  
Base ajustada de propiedad [111, 112, 212](#)  
Cantidad de la pérdida [210](#)  
Comprobación de las pérdidas [210](#)  
Costo de limpieza y reparaciones [211](#)  
Costos de fotografías y tasaciones [212](#)  
Declaración de ganancias y pérdidas [215, 216](#)  
Deducción de pérdida:  
Cuándo tomar (Tabla 26-2) [215](#)  
Definición de robo [209](#)  
Ganancias procedentes de seguros, trato de [212](#)  
Pérdidas operacionales netas [216](#)  
Propiedad robada recuperada [211](#)  
Propiedad usada en parte para fines comerciales y en parte para fines personales [214](#)  
Reembolso [212](#)  
Regla de los \$100 [214](#)  
Tasaciones [211, 212](#)  
Uso obligatorio del Formulario 4684 [208](#)  
Valor justo de mercado de la propiedad robada [211](#)
- Pérdidas por robo de propiedad de generación de ingresos** [220](#)
- Pérdidas y ganancias:**  
Juegos y apuestas (*Vea* Pérdidas y ganancias provenientes de juegos y apuestas)  
Pérdidas originadas por un pasatiempo [108](#)
- Pérdidas y ganancias provenientes de juegos y apuestas** [107](#)
- Período de prescripción:**  
Reclamación de reembolso [17, 21](#)
- Período de tenencia, si recupera la posesión** [121](#)
- Período de tenencia:**  
Determinación de [120](#)
- Períodos condicionales de trabajo:**  
Gastos de viaje durante [158](#)
- Períodos contables** [14](#)  
Año fiscal [14, 47](#)  
Año natural [12, 14, 54](#)  
Beneficios marginales [54](#)  
Cambio a, deducción estándar no permitida [174](#)
- Perros guía:**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)
- Persona calificada:**  
Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes [230](#)
- Personal de servicio de ambulancia:**  
Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)
- Personal de servicio médico de emergencia:**  
Ganancias provenientes de un seguro de vida en caso de fallecimiento en cumplimiento del deber [101](#)
- Personal militar:**  
Crédito por ingreso del trabajo [255](#)
- Personas ciegas:**  
Deducción estándar para [174, 175](#)  
Exención de la retención [44](#)

## Personas ciegas (Cont.)

Gastos de trabajo por incapacidad, deducción por [184](#)

Perros guía, deducibles como gasto médico [181](#)

**Personas incapacitadas financieramente** [22](#)

**Personas no casadas** (Vea Contribuyentes solteros)

**Personas que reúnen los requisitos:**

Menor de 65 años de edad y jubilado por incapacidad total y permanente [238](#)

**Personas que trabajan en casa:**

Deducción de gastos [167](#)

**Personas que trabajan por cuenta propia** [190](#)

(Vea también Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia)

Arreglos IRA [136](#)

Asignación para comidas no permitida cuando más del 10% de la propiedad de la sociedad anónima [169](#)

Costos del seguro médico, deducibles como gasto médico [184](#)

Definición [8](#)

Directores de sociedad anónima como [107](#)

Ingreso bruto [7](#)

Ministros de una orden religiosa [9](#)

Organizaciones de gobiernos extranjeros o internacionales, ciudadanos estadounidenses empleados por [9](#)

Personas que trabajan en casa, deducción de gastos [167](#)

Planes de jubilación calificados para [86](#)

Remuneración de individuos que no sean empleados [107](#)

Viajes por motivo de negocios fuera de los EE.UU. [161](#)

**Pescadores:**

Derechos de pesca de indios de los Estados Unidos [108](#)

Impuesto estimado [47](#)

**Píldoras anticonceptivas** [181](#)

**Plan de pagos a plazos** [18](#)

**Plan de seguro médico calificado** [265](#)

**Planes 401(k):**

Trato tributario de aportaciones [56](#)

**Planes calificados** [85, 90, 141](#)

(Vea también Planes de jubilación)

(Vea también Reinversiones)

**Planes conforme a la sección 403(b):**

Reinversiones [142, 148](#)

**Planes conforme a la sección 457** [86](#)

(Vea también Planes de compensación diferida)

**Planes de bonificación de acciones** [45](#)

**Planes de compensación diferida** (Vea Planes de jubilación)

**Planes de compensación diferida de la sección 457:**

Distribuciones obligatorias [92](#)

Distribuciones prematuras de [91](#)

**Planes de deducción de reembolsos con rendición de cuentas para reembolsos de empleados** [168, 169](#)

**Planes de deducción de reembolsos sin rendición de cuentas para reembolsos de empleados** [169, 171](#)

**Planes de jubilación** [85, 86, 90, 93](#)

(Vea también Anualidades)

(Vea también Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios)

(Vea también Reinversiones)

Acumulación en exceso, impuestos sobre [91-93](#)

Aportaciones [56](#)

Tributación de [56](#)

Aportaciones de empleo en el extranjero [87](#)

Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) (Vea Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA))

Beneficios de varios planes de pensiones [86, 87](#)

Cálculo del costo [87](#)

Clero [57](#)

Declaración conjunta [87](#)

Declaración de [87](#)

Definición de [91, 92](#)

Distribuciones de suma global [89](#)

Distribuciones obligatorias:

A 70 años y medio de edad [92](#)

Formulario 5329 por no recibir distribuciones mínimas obligatorias de planes de jubilación [93](#)

Impuesto sobre artículos de uso y consumo por distribuciones mínimas no realizadas [92](#)

Procedimientos por morosidad del asegurador estatal que impiden distribuciones de pensión mínimas [92](#)

Distribuciones prematuras:

Excepciones a impuestos sobre [91, 92](#)

Impuestos sobre [91](#)

Empleados del gobierno local y estatal (Vea Planes de compensación diferida de la sección 457)

Fuerzas Armadas (Vea Fuerzas Armadas)

Impuesto estimado [86](#)

Inversión no recuperada del difunto en [16](#)

Límite sobre aplazamientos electivos [56](#)

Pagos parcialmente tributables [87](#)

Pensiones heredadas [108](#)

Pensiones por incapacidad [59](#)

Planes 457 (Vea Planes de compensación diferida de la sección 457)

Planes del empleador:

Beneficios del plan de un empleador anterior [138](#)

Reinversión en arreglo Roth IRA [142, 148](#)

Situaciones sin cobertura [138](#)

Planes Keogh [86](#)

Préstamos del plan [86](#)

Regla General para planes no calificados y planes calificados para beneficiarios mayores de 75 años de edad [88](#)

Retención [16, 45, 86, 90](#)

**Planes de la sección 403(b):**

Reinversiones [90](#)

**Planes de participación en las ganancias:**

Retención [16, 45](#)

Sumas globales (Vea Distribución de suma global)

**Planes de pensión simplificada para empleados (SEP):**

Arreglos IRA como [137](#)

**Planes de reinversión:**

Dividendos usados para [74](#)

**Planes de remuneración diferida de la Sección 457:**

Reinversiones:

En arreglos IRA [142, 148](#)

**Planes flexibles de beneficios (Cafeteria plans)** [59](#)

**Planes H.R. 10** [86](#)

**Planes SEP** (Vea Planes de pensión simplificada para empleados (SEP))

**Planes SIMPLE:**

Reinversión en arreglo Roth IRA [149](#)

**Plantas y árboles:**

Costo de, cuando se trata de pérdidas por hecho fortuito o robo [209, 211](#)

**Plata** (Vea Oro y plata)

**Plazos** [11, 12](#)

Declaraciones de impuestos de extranjeros no residentes [12](#)

Fechas de vencimiento (Tabla 1-5) [12](#)

Prórroga (Vea Prórroga del plazo para presentar la declaración)

Zonas de desastre, plazos aplazados [215](#)

**Plazos tributarios aplazados:**

Zonas de desastre [215](#)

**Poder legal** [16, 26](#)

**Posesiones de EE.UU. (territorios no autónomos):**

Deducción del impuesto sobre el ingreso pagado a [186](#)

**Precio justo de alquiler** [80](#)

**Precio reducido después de la compra** [100](#)

**Premio Nobel** [108](#)

**Premio Pulitzer** [108](#)

**Premios** (Vea Recompensas y premios)

**Premios y recompensas** [53, 108](#)

(Vea también Bonificaciones)

Exclusión de los ingresos [53](#)

Premio Pulitzer, premio Nobel y premios similares [108](#)

Premios de beca [109](#)

**Preparación de impuestos, deducción de honorarios por la** [218](#)

**Preparación de la declaración de impuestos:**

Gastos de alquiler [78](#)

**Preparadores de declaraciones de impuesto** [17](#)

**Presentación de la declaración fuera de plazo** [3](#)

Multas [12, 23](#)

**Presentación electrónica** [6](#)

Declaraciones (Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones)

**Presentación electrónica de la declaración** [6](#)

(Vea también Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones)

Declaraciones (Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones)

**Presentación fuera de plazo:**

Multas [23](#)

**Presentación por medios electrónicos** (Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones)

**Préstamo de estudios calificado** (Vea Deducción de intereses sobre préstamos de estudios)

**Préstamos** [22, 154, 197](#)

(Vea también Deudas)

(Vea también Préstamos de estudios)

Cargos de, no deducibles [197](#)

Costos originarios de un préstamo (Vea Puntos)

Hipotecas (Vea Hipotecas)

Planes de jubilación, de [86](#)

Préstamos para mejoras de vivienda [194](#)

**Préstamos de estudios:**

Deducción por intereses:

Cantidad de la deducción [156](#)

Características de (Tabla 19-1) [154](#)

Casados que presentan la declaración por separado [27](#)

Estudiante que reúne los requisitos [155](#)

Hoja de trabajo [156](#)

Institución de enseñanza superior que reúne los requisitos [155](#)

No se permite beneficio doble [156](#)

Período académico [155](#)

Préstamo de estudios calificado [154](#)

Reclamación de [156](#)

Estudiante reclamado como exención en la declaración de impuestos de otra persona [156](#)

Intereses, definición [154](#)

Reclamación por intereses: Declaración de [156](#)

**Préstamos para estudiantes:**

Cancelación de deuda [100](#)

**Préstamos para mejoras de vivienda** [194](#)

**Préstamos sobre el valor del capital de la vivienda:**

Deducción por intereses [190, 191](#)

Fondos invertidos en valores exentos de impuestos, intereses no deducibles [193](#)

**Primas del seguro médico o de salud** [41](#)

**Primas de seguro:**

Funcionarios del sector de la seguridad pública [86](#)

Gastos de alquiler, deducción de primas pagadas por anticipado [78](#)

Médico [41](#)

Pagadas por adelantado [66](#)

Pensión para el cónyuge divorciado cuando el cónyuge es dueño de una póliza de seguro de vida [151](#)

Seguro contra hechos fortuitos [111](#)

Seguro de vida:

Pensión para el cónyuge divorciado [151](#)

Seguro médico:

Deducibles como gasto médico [181](#)

Personas que trabajan por cuenta propia, deducibles [184](#)

Vida [41, 219](#)

**Primas de seguro de funcionarios del sector de la seguridad pública** [86](#)

**Primas de seguro de salud** [41](#)

**Primas de seguro hipotecario** [194](#)

Base del bien que no se incluye [111](#)

**Primas de un seguro de vida** [41](#)

**Primo** [39](#)

**Procedimientos para aumentar la fertilidad:**

Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Profesionales:**

Gastos necesarios para asistir a reuniones de asociaciones [163](#)

**Programa 529** (Vea Programas de matrícula calificados)

**Programa de Nutrición para Ancianos** [105](#)

**Programa de préstamos de emergencia para propietarios de viviendas** [191](#)

**Programa de préstamos hipotecarios (HAMP):**

Modificación de préstamo hipotecario:

Incentivo económico por hacer pagos a tiempo [105](#)

**Programas de matrícula calificados** [109](#)

Impuestos adicionales sobre [223](#)

**Programas para dejar de fumar:**

Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Propiedad alquilada:**

Pérdida por hecho fortuito o robo [211](#)

**Propiedad conyugal:**  
Dividendos, declaración de [73](#)  
Impuestos sobre bienes raíces, asignación cuando presenta por separado [188](#)

**Propiedad en común:**  
Dividendos, declaración de [73](#)

**Propiedades de petróleo, gas y minerales:**  
Futura producción vendida [104](#)  
Regalías de:  
Anexo C [104](#)  
Venta de participación de bienes [104](#)

**Propinas [45](#)**

**Propósito comercial de buena fe (bona fide):**  
Gastos de viaje [159](#)

**Prórroga automática del plazo para presentar la declaración de impuestos [12, 13](#)**

**Prórroga del plazo para presentar la declaración:**  
Automática [12, 13](#)  
Ciudadanos fuera de los EE.UU. [13](#)  
Incluir en la declaración [13](#)  
Opciones del sistema e-file [12](#)

**Prótesis (extremidades artificiales):**  
Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Publicación 1244-PR:**  
Información de las propinas al empleador [62](#)  
Registro diario de propinas (Formulario 4070-A(PR) [61](#)

**Publicación 584SP:**  
Pérdidas por hecho fortuito y robo, registro de [208](#)

**Puerto Rico:**  
Residentes de [8](#)

**Puntos [193](#)**  
Anexo A (Formulario 1040 o 1040-SR) para deducir [198](#)  
Base del bien que no se incluye [111](#)  
Compra de vivienda principal, trato especial de [111](#)  
Declaración en el Formulario 1098 [196](#)  
Definición [193](#)  
Hipoteca que termina antes del plazo de vigencia convenido [194](#)  
Indicados en el informe de cierre como cobrados por hipoteca [193](#)  
Límites sobre la deducción [194](#)  
Pagados por el vendedor [194](#)  
Puntos en exceso [194](#)  
Refinanciamiento [194](#)  
Segunda vivienda [194](#)

## Q

**Qué hay de nuevo [1](#)**

**Quiebra:**  
Quiebra de institución financiera como causa de pérdida deducible [210](#)  
Cómo declarar [215](#)

## R

**Railroad Unemployment Insurance Act (Ley del Seguro Ferroviario por Desempleo) [60](#)**

**Rebajas (Vea Reembolsos)**  
Rebajas en efectivo [106](#)

**Recaracterización:**  
Aportaciones a un arreglo IRA [143](#)

**Recibo de ingreso implícito [71](#)**

**Recibo implícito de ingreso [14](#)**

**Reclamación errónea de reembolso o crédito, presentación de una [24](#)**

**Reclamaciones indebidas:**  
Crédito por otros dependientes [240](#)

Crédito tributario adicional por hijos [240](#)  
Crédito tributario por hijos [240](#)

**Recluso [231](#)**

**Recogido de basura:**  
Posibilidad de deducir (Tabla 23-1) [189](#)

**Recompensas [109](#)**

**Recompensas y premios [53](#)**

**Recuperación:**  
Impuestos [223](#)  
Pensión para el cónyuge divorciado [153](#)  
Cómo declarar en el Formulario 1040 o 1040-SR [153](#)

**Recuperación de cantidades deducidas anteriormente [102](#)**  
A lo largo de varios años [102](#)  
Deducciones detalladas [102](#)  
Propiedad robada, ajuste a la pérdida por robo [211](#)  
Reembolso de intereses hipotecarios [102](#)  
Reembolsos de impuesto [102](#)

**Redención de acciones [116](#)**

**Redención de bonos [116](#)**  
Bonos estatales y locales, antes del vencimiento [116, 120](#)

**Redondeo a dólares [16](#)**

**Reembolso [102, 168](#)**  
(Vea también Recuperación de cantidades deducidas anteriormente)  
(Vea también Viáticos)  
Año tributario en el cual se incluye la cantidad para reembolso de un seguro [212](#)  
Cómo devolver el excedente de gastos del empleado [44](#)  
Ganancias provenientes de pérdida por hecho fortuito o robo [210](#)  
Gastos del empleado [44](#)  
Gastos de negocio del empleado [53, 162](#)  
Gastos médicos y dentales [182](#)  
Organigrama de reembolsos en exceso (Figura 22-A) [183](#)  
Gastos personales [167](#)  
Millaje (Vea Tarifas estándar por millas)  
Pérdidas por hecho fortuito [212](#)  
Pérdidas por robo [212](#)  
Planes de deducción de reembolsos con rendición de cuentas, definición de [168](#)  
Recibido después de la deducción de una pérdida [213](#)  
Seguro médico, reembolso en un año posterior [183](#)  
Tipos de [212](#)

**Reembolsos [167, 169, 170, 172, 224](#)**  
(Vea también Viáticos)  
Anticipos de viaje [170](#)  
Cómo devolver el exceso de gastos de negocio [170](#)  
Distribución de [172](#)  
Impuesto estatal [102](#)  
Impuestos (Vea Reembolsos de impuesto)  
Intereses hipotecarios, trato de [193](#)

**Reembolsos de excedentes:**  
Reembolsos de gastos del empleado [44](#)

**Reembolsos de impuesto:**  
Acuerdo con el IRS que prolongue el período de gravar los impuestos, solicitud basada en un [22](#)  
Ajuste:  
por deudas [17](#)  
Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [17](#)  
Atrasados [11, 21](#)  
Cobro del cheque [17](#)  
Compensación:  
Contra el impuesto del año siguiente [17, 49](#)  
De deudas [11](#)

Créditos tributarios comerciales trasladados a un período anterior [22](#)

Declaraciones de impuesto presentadas fuera de plazo [3](#)

Depósito directo [17](#)

Deudas incobrables [22](#)

Fecha de vencimiento del cheque [17](#)

Impuestos extranjeros pagados o devengados [22](#)

Impuestos sobre bienes raíces, trato de [188](#)

Incapacidad financiera [22](#)

Intereses sobre [21, 22, 66](#)

Límites [22](#)  
Excepciones [22](#)  
Menos de \$1 [17](#)  
Obligación estatal, efecto sobre [23](#)  
Preguntas [11](#)  
Reclamación de [21, 22](#)  
Litigio [22](#)  
Período de prescripción [21](#)  
Reducidos [23](#)  
Reembolso mayor o menor de lo esperado [17](#)  
Reembolsos de impuestos estatales y locales sobre los ingresos [185, 186](#)  
Reembolsos de impuestos federales sobre los ingresos [102](#)  
Reembolsos incorrectos [21](#)  
Reglas Generales [11](#)  
Retención [9](#)  
Traslado de pérdidas operativas netas a un período anterior [22](#)  
Valores bursátiles sin valor [22](#)  
Reclamación de reembolso [116](#)

**Reembolsos en exceso:**  
Gastos médicos [183](#)  
Organigrama de reembolsos en exceso (Figura 22-A) [183](#)  
Reembolsos de gastos de negocio [170](#)

**Refinanciamiento:**  
Honorarios por, no parte de base del bien [111](#)  
Puntos [194](#)

**Regalías [104](#)**

**Regalías de gas [104](#)**

**Regalías mineras [104](#)**

**Regalos:**  
\$4 o menos para gastos relacionados con los negocios [163](#)  
Base ajustada para [113](#)  
Comprobación de gastos (resumen de la Tabla 20-2) [167](#)  
Costos imprevistos de gastos no relacionados con los negocios [163](#)  
Damnificados que reciben regalos en efectivo [212](#)  
Declaración de gastos:  
La Tabla 20-3 en la que se encuentran los formularios que se han de usar [170](#)  
Gastos relacionados con los negocios [163](#)  
Hijos, ingresos producto de bienes regalados a [227](#)  
Límite de los \$25 a gastos relacionados con los negocios [163](#)  
No sujetos a impuestos [108](#)  
Período de tenencia, determinación de [121](#)  
Requisitos del mantenimiento de documentación [166](#)

**Regla de la edad de 59 años y medio [146](#)**

**Regla de la edad de 70 años y medio. [137](#)**

**Regla de los 60 días [141](#)**

**Regla General (Vea Anualidades)**

**Reglas del empate [35, 255](#)**

**Reglas sobre el monto de riesgo:**  
Propiedad de alquiler [81](#)

**Reintegro de beneficios:**  
Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios [96](#)  
Beneficios del Seguro Social [96](#)

**Reintegros [103](#)**  
Beneficios del Seguro Social [103](#)  
Compensación por desempleo [104](#)  
Monto que se ha incluido previamente en los ingresos [221](#)

**Reinversiones [90, 141](#)**  
Arreglos de ahorros para la jubilación designados Roth [91](#)  
Arreglos IRA heredados [142](#)  
Arreglos Roth IRA [91](#)  
Beneficiario que no sea el cónyuge [90](#)  
Beneficiarios, restricciones [90](#)  
Cantidad en exceso a raíz de información incorrecta sobre las reinversiones [146](#)  
Cantidades no tributables [90](#)  
Casados que presentan la declaración por separado [27](#)  
Cómo declarar:  
Arreglo IRA a arreglo Roth IRA [142](#)  
Del plan del empleador a un arreglo IRA [142](#)  
Cónyuge sobreviviente [90](#)  
Definición de [141](#)  
Del plan conforme a la sección 403 a un arreglo IRA [141](#)  
Del plan conforme a la sección 457 a un arreglo IRA [141](#)  
Del plan del empleador a un arreglo IRA [141, 142](#)  
De un arreglo IRA a otro arreglo IRA [141](#)  
De un arreglo Roth IRA a un arreglo Roth IRA [149](#)  
De un arreglo SIMPLE IRA a un arreglo Roth IRA [148, 149](#)  
Distribuciones con derecho a reinversión [90](#)  
Distribuciones de suma global [89](#)  
Imponibilidad [141, 147](#)  
Órdenes de relaciones domésticas calificadas correspondientes a la distribución de planes de jubilación [90](#)  
Período de espera entre [141](#)  
Plazos (Regla de los 60 días) [141](#)  
Reinversiones directas [90](#)  
Reinversiones parciales [142](#)  
Rescate de bonos de jubilación [91](#)  
Retención de impuestos [90](#)  
Trato de [141](#)

**Reloj de pulsera [220](#)**

**Remuneración:**  
Definición para fines de un arreglo IRA [136](#)  
Definición para fines de un arreglo Roth IRA [147](#)  
Empleado [52](#)  
Individuos que no sean empleados [107](#)  
Otras clases de remuneración [53](#)

**Remuneraciones internas de acciones de una empresa expatriada:**  
Impuestos sobre [223](#)

**Reorganizaciones, sociedades:**  
Canjes no sujetos a impuestos de acciones [117](#)

**Reparaciones:**  
Base, efecto en [111](#)  
Costo de, cuando se trata de pérdidas por hecho fortuito o robo [211](#)  
Gastos de alquiler [78](#)

**Representante personal (Vea Fiduciarios)**

**Reputación profesional [220](#)**

**Requisito de ciudadanía o residencia [32](#)**

**Requisito de dependiente del contribuyente** [31](#)  
**Requisito de edad** [32](#)  
**Requisito de la declaración conjunta** [31, 35](#)  
**Requisito del ingreso bruto** [39](#)  
**Requisito de manutención:**  
Hijo calificado [34](#)  
Pariente calificado [39](#)  
**Requisito de miembro de la unidad familiar o de parentesco** [37](#)  
**Requisito de parentesco** [32, 37](#)  
**Requisito de residencia** [33](#)  
**Requisitos del mantenimiento de documentación:**  
Apuestas y juegos de azar [107](#)  
Documentación destruida [167](#)  
Documentación incompleta [167](#)  
Documentos comprobantes [166](#)  
Gastos de comida:  
Asignación estándar para comidas [160](#)  
Costo real [159](#)  
Gastos de viaje [158, 166](#)  
Gastos de viaje de negocios [158, 166](#)  
Ingresos de propinas [61](#)  
Período de retención [167](#)  
Registro electrónico de propinas [61](#)  
**Requisitos para la presentación de la declaración** [6, 10, 24, 26](#)  
(*Vea también* Casados que presentan la declaración por separado)  
Ciudadanos fuera de los EE.UU. [7](#)  
Contribuyentes individuales [7](#)  
Cuándo se debe presentar el formulario [12](#)  
Declarantes que declaran impuestos basándose en el año natural [12](#)  
Dependientes [7, 8](#)  
Dónde se presenta la declaración [19](#)  
Mayoría de los contribuyentes (Tabla 1-1) [7](#)  
Multas por presentación fuera de plazo (*Vea* Multas)  
Niveles de ingreso bruto (Tabla 1-1) [7](#)  
Personas no casadas (*Vea* Contribuyentes solteros)  
Por medios electrónicos (*Vea Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones*)  
Presentación conjunta [25, 26](#)  
(*Vea también* Declaraciones conjuntas)  
Prórrogas [12](#)  
Quién debería presentar una declaración [9](#)  
Quién tiene que presentar la declaración [6, 7](#)  
**Rescate de bonos** [120](#)  
Reinversión de cantidad rescatada [91](#)  
**Residencia:**  
Domicilio fuera de los EE.UU. (*Vea* Ciudadanos fuera de los EE.UU.)  
Vivienda principal, definición de [123](#)  
**Residencia principal** (*Vea* Vivienda)  
**Responsabilidad de los padres** (*Vea* Hijos)  
**Retención** [14, 42, 51](#)  
(*Vea también* Formulario W-2)  
Beneficios de jubilación de empleados ferroviarios [96](#)  
Beneficios de la jubilación para empleados ferroviarios [46](#)  
Beneficios del Seguro Social [46, 96](#)  
Beneficios marginales [45](#)  
Cómo cambiar la cantidad retenida [43](#)  
para 2021 [43](#)

Cómo determinar la cantidad a retener [43](#)  
Compensación por desempleo [46, 104](#)  
Compensación por enfermedad [45](#)  
Crédito por [42, 50](#)  
Declaraciones separadas [51](#)  
Definición [42](#)  
Devolución del impuesto retenido [44](#)  
Distribuciones de un arreglo IRA [144](#)  
Empleadores, requisitos para [44](#)  
Exención de [44](#)  
Formulario incorrecto [50](#)  
Formulario W-4 o Formulario W-4(SP):  
Provisto por su empleador [44](#)  
Ganancias de juegos de azar y apuestas [45, 50](#)  
Impuestos estatales y locales sobre los ingresos, deducción por [185](#)  
Impuestos federales sobre los ingresos, no deducibles [190](#)  
Ingresos de dividendos [73](#)  
Método de salarios acumulados [44](#)  
Multas [42, 44, 46](#)  
Nuevo empleo [43](#)  
Pagos de la *Agricultural Act of 1949* (Ley Agrícola de 1949) [46](#)  
Pagos de la *Disaster Assistance Act of 1988* (Ley de Asistencia en Caso de Desastre de 1988) [46](#)  
Pensiones y anualidades [16, 45, 86, 90](#)  
Préstamos de crédito sobre mercancías o productos [46](#)  
Propinas [45](#)  
Reclamación de reembolso [9](#)  
Reinversiones [90](#)  
Requisitos generales [42](#)  
Revisar la cantidad de la [43](#)  
Salarios suplementarios [44](#)  
Sueldos y salarios [42](#)  
Tasa más alta, a la que el empleador tiene que retener impuesto del sueldo si no hay W-4 o W-4(SP) [44](#)  
**Retención adicional** [46, 50, 64](#)  
Ingresos de dividendos [73](#)  
Multas [46](#)  
**Retención de comprobantes** (*Vea* Requisitos del mantenimiento de documentación)  
**Retención FICA** [14, 54](#)  
(*Vea también* Retención)  
(*Vea también* Impuestos del Seguro Social y del Medicare)  
**Retired Senior Volunteer Program (Programa de voluntarios para personas mayores jubiladas)** [59](#)  
**Retiro prematuro de una cuenta de intereses diferidos:**  
Anualidades [91](#)  
Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA) [143](#)  
Distribuciones prematuras, definición de [146](#)  
Multas [146](#)  
Declaración en el Formulario 1099-R (*Vea* Formulario 1099-R)  
Declaración en el Formulario 5329 (*Vea* Formulario 5329)  
Gastos de enseñanza superior, exención de multa [136](#)  
Impuestos sobre [91](#)  
Planes de compensación diferida de la sección 457 [91](#)  
**Rifas** [108](#)  
Ninguna deducción caritativa por boletos [200, 203](#)  
**Robo:**  
Pérdidas debido a [209](#)

**Robo con allanamiento de morada:**  
Pérdidas debido a [209](#)  
**Robo de identidad** [3, 290](#)  
**Robo de Identidad** [24](#)  
**Ropa:**  
Daño por polilla, no pérdida por hecho fortuito [209](#)  
Ropa usada, deducción caritativa por FMV [204](#)  
Uniformes:  
Institución benéfica que exige, deducción por costo y mantenimiento de [201](#)  
**Ropa de maternidad:**  
No deducible como gasto médico [181](#)  
**Ropa para lavar:**  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [158, 160](#)  
**Ropa usada y artículos domésticos usados:**  
Deducción caritativa por FMV [204](#)  
Donaciones caritativas, deducción por [203](#)

---

**S**  
**Sábado, vence un** [47](#)  
**Salarios diferenciales:**  
Salarios de ciudadanos en reserva militar:  
Reserva militar [58](#)  
**Salarios suplementarios** [44](#)  
**Salarios y sueldos** [14, 52-61](#)  
(*Vea también* Formulario W-2)  
Adopción, ayuda provista por el empleador [54](#)  
Aplazamientos electivos [56](#)  
Aportaciones a una cuenta de ahorros médicos Archer MSA [54](#)  
Aportaciones a un plan de jubilación hechas por el empleador [56](#)  
Asignaciones del gobierno por costo de vida [53](#)  
Asignaciones y reembolsos [44, 53](#)  
Beneficios de *minimis* [55](#)  
Beneficios marginales [54](#)  
Bienes restringidos [57](#)  
Dividendos recibidos de acciones restringidas [57](#)  
Bonificaciones [53](#)  
Clero [57](#)  
Cobertura para cuidados a largo plazo [54](#)  
Comisiones pagadas por adelantado [53](#)  
Compensación por enfermedad [53, 60](#)  
Cuidado provisto por niñeras [53](#)  
Derechos de revalorización de acciones [54](#)  
Embargados [14](#)  
Empleador extranjero [58](#)  
Formulario W-2 [50](#)  
(*Vea también* Formulario W-2)  
Ganancias de un hijo [8](#)  
Impuestos del Seguro Social y Medicare pagados por el empleador [54](#)  
Indemnización por despido [53](#)  
Ingresos:  
Extranjero [52](#)  
Militares jubilados [42, 58](#)  
Opciones de compra de acciones [57](#)  
Órdenes religiosas [57](#)  
Otras clases de remuneración [53](#)  
Pagar recibido por servicios [53](#)  
Pago de sueldo atrasado como indemnización [53](#)  
Pago por vacaciones acumuladas [53](#)  
Premio por logros del empleado [53](#)  
Proveedores de cuidado de menores [53](#)

Recompensas y premios [53](#)  
Remuneración del empleado [52](#)  
Retención (*Vea* Retención)  
Seguro de accidente y de salud [54](#)  
Servicio militar [58](#)  
Servicios de ayuda para obtener otro trabajo [53](#)  
Suplementarios [44](#)  
Trabajadores agrícolas [43](#)  
Trabajadores domésticos [42](#)  
Trabajo voluntario [58](#)  
**Seguro adeudado** [224](#)  
**Salud:**  
Cuenta de ahorros [54](#)  
Cuenta de reembolso [54](#)  
Plan flexible para gastos [54](#)  
Seguro de salud [54](#)  
(*Vea también* Seguro de accidente)  
**Samoa Estadounidense:**  
Ingresos de [8](#)  
**Sanciones** [24](#)  
(*Vea también* Multas)  
Penales [24](#)  
**Sección 72(m)(5)** [223](#)  
**Segundas hipotecas:**  
Intereses [190](#)  
**Segundas viviendas** (*Vea* Casas de vacaciones)  
**Seguro contra hechos fortuitos:**  
Primas que no se aplican a la base del bien [111](#)  
Reembolsos de [106](#)  
**Seguro de accidente** [54](#)  
Cuidados a largo plazo [54, 60](#)  
Planes flexibles de beneficios (*Cafeteria plans*) [59](#)  
**Seguro de automóvil:**  
Gastos médicos cubiertos por, no deducibles [181](#)  
**Seguro de título de la propiedad:**  
Base del bien a incluir [111](#)  
**Seguro de vida** [55, 101](#)  
(*Vea también* Seguro de vida colectivo a término fijo)  
(*Vea también* Beneficios acelerados por fallecimiento)  
Desmutualización de compañías [117](#)  
Formulario 1099-R para devolución de póliza a cambio de efectivo [101](#)  
Funcionarios de seguridad pública fallecidos o asesinados en cumplimiento del deber, exclusión tributaria [101](#)  
Ganancias:  
Como ingresos [101](#)  
Pagos [70](#)  
Pensión para el cónyuge divorciado primas cuando el cónyuge es dueño de una póliza [151](#)  
Primas:  
No deducibles [181](#)  
Rescate de póliza a cambio de efectivo [101](#)  
Retención [45](#)  
**Seguro de vida colectivo a término:**  
Impuesto no retenido [223](#)  
**Seguro de vida colectivo a término fijo:**  
Beneficios permanentes [55](#)  
Beneficios por fallecimiento accidental [55](#)  
Costo tributable, cómo calcular [55](#)  
Definición [55](#)  
Exclusión de los ingresos:  
Límite sobre [55](#)  
**Seguro médico:**  
Póliza de seguro de automóvil que cubre, no deducible como gasto médico [181](#)  
Primas:  
Deducibles como gasto médico [181](#)  
Personas que trabajan por cuenta propia, gastos deducibles [184](#)  
Reembolso [182](#)

**Seguro médico o de salud** (Vea Seguro de accidente)  
**Seguro para veteranos:**  
Dividendos de [76](#)  
**Seguros:**  
Accidente (Vea Seguro de accidente)  
Canje de pólizas y anualidades [117](#)  
Deducción por pensión para el cónyuge divorciado para, cuando una vivienda es tenencia en común [151](#)  
Distribuciones de, declaración de [76](#)  
Dividendos:  
Intereses sobre [76](#)  
Gastos de manutención pagados por, posibles ingresos de [212](#)  
Pérdida por hecho fortuito o robo, reembolso para ajustar pérdida [212](#)  
Procedimientos por morosidad del asegurador estatal que impiden distribuciones de pensión mínimas [92](#)  
Reembolsos:  
De primas de un seguro contra hechos fortuitos [106](#)  
Vida [45, 55](#)  
(Vea también Seguro de vida)  
(Vea también Seguro de vida colectivo a término fijo)  
**Sellos o estampillas** (Vea Artículos coleccionables)  
**Seminarios:**  
Relacionados con inversiones [219](#)  
**Senior Companion Program (Programa de acompañantes de personas mayores)** [59](#)  
**Seqüia:**  
Pérdidas de propiedad por motivo de [209](#)  
**Service Corps of Retired Executives (Cuerpo de servicio de ejecutivos jubilados (SCORE))** [59](#)  
**Servicio de Impuestos Internos (IRS):**  
Fraude o mala conducta de un empleado del IRS, informar confidencialmente [3](#)  
Misión del [4](#)  
Multas por pago insuficiente del impuesto estimado, calculadas por [51](#)  
**Servicio del Defensor del Contribuyente** [290](#)  
**Servicio de pañales** [181](#)  
**Servicio Diplomático** [126](#)  
**Servicios:**  
Bienes recibidos por [112](#)  
Ninguna deducción caritativa por el valor de [200](#)  
**Servicios de ayuda para obtener otro trabajo** [53](#)  
**Servicios de enfermería** [181](#)  
Impuestos sobre el empleo de trabajador que provee cuidados médicos, posibilidad de deducir [181](#)  
Para un bebé que tenga buena salud, no deducible como gasto médico [181](#)  
Salarios por, posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)  
**Servicios de entrega privados** [12](#)  
Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)  
**Servicios de inversión automáticos:**  
Período de tenencia, determinación de [121](#)  
**Servicios de planificación para la jubilación** [56](#)  
**Servicios domésticos** [233](#)  
**Servicios públicos:**  
Cargos por conexión incluidos en la base de bienes [111](#)

Multas por pagos atrasados, no deducibles [197](#)  
Programas de energía en caso de emergencia, donaciones caritativas hechas a [199](#)  
Rebajas [109](#)  
Subsidios por ahorro de energía [106, 109](#)  
**Servicios uniformados** [126](#)  
**Servidumbres:**  
Ajuste a la base para [112](#)  
**Sillas de ruedas:**  
Como gasto médico [181](#)  
**Sinagogas** (Vea Iglesias, templos, etc.)  
**Sindicatos** [45, 104, 109](#)  
(Vea también Sindicatos)  
Compensación por desempleo de [104](#)  
Convenios colectivos del trabajo [45](#)  
Cuota y cargos [109](#)  
Donaciones hechas a, ninguna deducción caritativa por [200](#)  
Gastos de desplazamiento de sindicalistas desde el centro del sindicato [164](#)  
Indemnización por huelga y cierre patronal [109](#)  
Retención de la compensación por enfermedad bajo convenios sindicales [45](#)  
**Sindicatos laborales:**  
Cuota y cargos [202](#)  
**Sin empleo** [238](#)  
**Sistema acelerado de recuperación de costos (ACRS):**  
Propiedad de alquiler:  
Impuesto mínimo alternativo [81](#)  
**Sistema electrónico e-file para la presentación de declaraciones** [3, 6, 10](#)  
Presentación de la declaración a tiempo [12](#)  
Prórrogas del plazo para presentar la declaración de impuestos [12](#)  
**Sobornos** [106, 218](#)  
**Sobrevivientes:**  
Anualidad [93](#)  
**Sociedades anónimas** [102](#)  
(Vea también Sociedades anónimas de tipo S)  
Honorarios de director como ingreso del trabajo por cuenta propia [107](#)  
Reorganizaciones y transacciones no sujetas a impuestos de acciones [117](#)  
Sociedades anónimas controladas [117, 118](#)  
**Sociedades anónimas controladas:**  
Compra de acciones no sujeta a impuestos de [117](#)  
Transacciones entre partes vinculadas [118](#)  
**Sociedades anónimas de tipo S** [217](#)  
Accionistas [102](#)  
Intereses procedentes de inversiones [196](#)  
Ganancias o pérdidas de capital [131](#)  
Transacciones entre partes vinculadas [118](#)  
**Sociedades de inversión inmobiliaria (REIT):**  
Dividendos de [75](#)  
Ganancias de capital no distribuidas:  
Crédito por el impuesto sobre [75, 270](#)  
**Sociedades fraternales:**  
Cuota, ninguna deducción caritativa [200, 203](#)  
Donaciones caritativas hechas a [199](#)

**Sociedades inversionistas reglamentadas:**  
Ganancias de capital no distribuidas, crédito por el impuesto sobre [270](#)  
**Socios** [159, 162](#)  
Gastos de viaje de, pagar [159](#)  
Viajes por motivo de negocio para visitar a [163](#)  
**Socios y sociedades colectivas** [217](#)  
Ganancias o pérdidas de capital [131](#)  
Ingresos [101](#)  
Intereses procedentes de inversiones [196](#)  
Transacciones entre partes vinculadas [118](#)  
**Spa** [219](#)  
**Subvenciones, asistencia en caso de desastre** [105](#)  
**Sueldos** (Vea Salarios y sueldos)  
**Suplementos nutritivos:**  
No deducible como gasto médico [181](#)

---

**T**  
**Tabla de Impuestos** [272-283](#)  
**Tablas y cifras:**  
Base ajustada, ejemplos de (Tabla 13-1) [112](#)  
Cabeza de familia, persona calificada (Tabla 2-1) [29](#)  
Gastos de automóvil, declaración de (Tabla 20-3) [170](#)  
Gastos de comida y límite del 50% (Figura 20-A) [163](#)  
Gastos de viaje y transporte:  
Comprobación de (Tabla 20-2) [167](#)  
Declaración de (Tabla 20-3) [170](#)  
Ejemplos de gastos deducibles (Tabla 20-1) [158](#)  
Transporte local (Figura 20-B) [163](#)  
Gastos por regalos:  
Comprobación de (Tabla 20-2) [167](#)  
Declaración de (Tabla 20-3) [170](#)  
Límite del 50% (Figura 20-A) [170](#)  
**Tablas y figuras:**  
Arreglos de ahorros para la jubilación (IRA):  
Arreglos Roth IRA, ingresos brutos ajustados modificados (Hoja de Trabajo 17-2) [148](#)  
Cómo calcular los ingresos brutos ajustados modificados (Hoja de Trabajo 17-1) [140](#)  
Efecto de los ingresos brutos ajustados modificados sobre las aportaciones (Tabla 17-3) [147](#)  
Ingresos brutos ajustados modificados, efecto sobre la deducción si no se tiene cobertura bajo un plan para la jubilación en el trabajo (Tabla 17-2) [139](#)  
Ingresos brutos ajustados modificados, efecto sobre la deducción si tiene cobertura bajo un plan para la jubilación en el trabajo (Tabla 17-1) [139](#)  
Arreglos Roth IRA y eliminación paulatina de los ingresos brutos ajustados modificados (MAGI) (Tabla 17-3) [147](#)  
Declaraciones de impuestos:  
Pasos para prepararse (Tabla 1-6) [14](#)  
Plazos (Tabla 1-5) [12](#)  
Deducciones por intereses, formularios para su uso (Tabla 24-1) [198](#)

Deducción por intereses sobre préstamos de estudios (Tabla 19-1) [154](#)  
Documentos, tiempo que debe mantener los [20](#)  
Donaciones caritativas, imposibilidad de (Tabla 25-1) [199](#)  
Fechas de vencimientos generales, impuesto estimado [48](#)  
Gastos médicos y dentales:  
Lista de gastos deducibles (Tabla 22-1) [181](#)  
Reembolso, organigrama para cantidades en exceso (Figura 22-A) [183](#)  
Impuesto estimado, quién debe hacer pagos (Figura 4-A) [47](#)  
Impuestos deducibles (Tabla 23-1) [189](#)  
Ingresos del hijo:  
Inclusión en la declaración del padre o de la madre (Figura 29-A) [228](#)  
Ingresos no derivados del trabajo, cómo declarar (Figura 29-B) [229](#)  
Pérdidas por hechos fortuitos y robos:  
Deducción de pérdida, cuándo tomar (Tabla 26-2) [215](#)  
Límites a la deducción por bienes de uso personal (Tabla 26-1) [213](#)  
Prescripción, períodos de (Tabla 1-7) [20](#)  
Requisitos de la pensión para el cónyuge divorciado (documentos ejecutados después de 1984) (Tabla 18-1) [152](#)  
Requisitos para la presentación de la declaración:  
Dependientes (Tabla 1-2) [7](#)  
Niveles de ingreso bruto (Tabla 1-1) [7](#)  
Tabla 8-1 [74](#)  
Tablas de Deducción Estándar [177](#)  
Tasas de ganancias de capital (Tabla 16-1) [132](#)  
Voluntarios, imposibilidad de donaciones (Tabla 25-2) [201](#)  
**Tarifas estándar por milla** [165](#)  
Gastos de automóvil [164](#)  
Millas relacionadas con los negocios [156, 164, 165](#)  
No permitidas [165](#)  
Razones médicas para el uso del automóvil [178, 182](#)  
Servicio prestado a institución benéfica, uso de automóvil para [202](#)  
**Tarifas por milla** [156, 164, 165, 178, 202](#)  
(Vea también Tarifas estándar por milla)  
**Tarjetas abonadas de transporte** [56](#)  
**Tarjetas de crédito:**  
Beneficios, imposibilidad del seguro [106](#)  
Cargos anuales, no deducibles [197](#)  
Cargos por financiamiento, no deducibles [197](#)  
Donaciones caritativas cargadas a [205](#)  
Pago de los impuestos [3](#)  
Plan de pagos a plazos [19](#)  
**Tarjetas de crédito o débito:**  
Pago de los impuestos [13](#)  
**Tasaciones:**  
Pérdidas por hecho fortuito y robo [211, 212](#)  
**Tasaciones locales:**  
Base ajustada para [111](#)  
Posibilidad de deducir [188](#)  
Propiedad de alquiler, deducciones por [78](#)

**Tasas tributarias:**

- Casado que presenta la declaración conjunta [25](#)
- Casados que presentan declaraciones separadas [27](#)
- Soltero [25](#)
- Viudo que reúne los requisitos [30](#)

**Taxis:**

- Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)
- Tarifa estándar por millas no permitida [164](#)

**Teléfonos** [220](#)

- Fraude o mala conducta de un empleado del IRS, informar confidencialmente [3](#)
- Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)

**Templos** (Vea Iglesias, templos, etc.)**Temporal, ausencia** [33, 37](#)**Tenencia conjunta entre cónyuges:**

- Pensión para el cónyuge divorciado, ninguna deducción por impuestos y seguro pagado por una vivienda que es poseída como [151](#)

**Tenencia en común:**

- Deducción en concepto de pensión para el cónyuge divorciado por impuestos y seguro pagados por una vivienda que es poseída como [151](#)

**Terceros:**

- Ingresos de la propiedad del contribuyente pagados a [14](#)
- Pagos de la pensión para el cónyuge divorciado hechos a [151](#)
- Persona designada para hablar sobre su declaración con el IRS [16](#)

**Terremotos** [212](#)

(Vea también Asistencia en caso de desastre)

- Pérdida por hecho fortuito causada por [209](#)

**Terreno** [110](#)

- Depreciación no permitida para [81](#)

**Territorios de los EE.UU.:**

- Ingresos de [8](#)

**Territorios no autónomos (posesiones) de los EE.UU.:**

- Donaciones caritativas hechas a [199](#)

**Tiempo que debe mantener los documentos:**

- Propiedad [20](#)

**Timbres de recaudación de impuestos:**

- Base a incluir [110](#)

**Título de acciones:**

- Donaciones caritativas, fecha de [205](#)

**Título de un bien:**

- Cargos por investigación del título de propiedad, base del bien a incluir [111](#)
- Honorarios de abogados: Base del bien a incluir [111](#)

**Títulos de deudas de los EE.UU., intereses** [66](#)**Tormentas** [212](#)

(Vea también Asistencia en caso de desastre)

- Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

**Tornados** [212](#)

(Vea también Asistencia en caso de desastre)

- Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

**Trabajadores agrícolas:**

- Impuesto estimado [47](#)
- Retención [43](#)

**Trabajadores de transporte:**

- Gastos de comida [160](#)
- Formulario 2106, cómo completar [172](#)

Límites de la deducción [162](#)

**Trabajadores domésticos, no se pueden reclamar como dependientes** [30](#)**Trabajadores domésticos:**

- Retención [42](#)

**Trabajo en el extranjero** (Vea Empleo en el extranjero)**Trabajos o asignaciones temporales:**

- Gastos de viaje [158](#)

**Trabajo voluntario** [58, 233](#)

- Asesoramiento tributario (Programa de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (del Impuesto sobre el Ingreso)) [11](#)
- Asesoría tributaria (Programa de asistencia voluntaria al contribuyente del impuesto sobre el ingreso) [59](#)

- Gastos de bolsillo, deducibles cuando presta servicios a una organización calificada [199, 201](#)
- Imponibilidad de donaciones (Tabla 25-2) [201](#)
- Valor de ingreso perdido por, no deducible [203](#)

**Transacciones entre partes vinculadas** [118](#)

- Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)
- Transacciones indirectas [118](#)
- Ventas o canjes de bienes múltiples [118](#)

**Transporte** [233](#)**Transporte al aeropuerto y de regreso a casa:**

- Gasto de viaje relacionado con los negocios [158](#)

**Transporte público:**

- Provisto por el empleador [56](#)

**Tratados:**

- Organizaciones caritativas extranjeras, donaciones hechas a [199](#)

**Trato tributario especial para ingresos no derivados del trabajo de hijos de menos de 18 años de edad** (Vea Hijos, *subtítulo* Ingresos no derivados del trabajo de determinados hijos)

- Ingresos no derivados de determinados hijos)

**Trato tributario especial para ingresos procedentes de inversiones de hijos de menos de 19 años de edad** (Vea Hijos, *subtítulo* Ingresos procedentes de inversiones de determinados hijos)

- Ingresos procedentes de inversiones de determinados hijos)

**Tributaria, asistencia** (Vea Ayuda con los impuestos)**U****Unidades habitables** [28, 79, 80](#)

(Vea también Vivienda) (Vea también Casas de vacaciones)

- Alquiler (Vea Ingresos y gastos de alquiler)
- Cooperativa (Vea Cooperativa de viviendas)
- Definición [79](#)
- Unidad familiar [25](#)

(Vea también Cabeza de familia)

- Pagos de pensión para el cónyuge divorciado, los cónyuges no pueden vivir en la misma vivienda [151](#)

**Uniformes:**

- Institución benéfica que exige, deducción por costo y mantenimiento de [201](#)

**Uniform Settlement Statement (Informe de cierre uniforme) (Formulario HUD-1):**

- Puntos indicados en [193](#)

**United Way** (Vea Donaciones caritativas)**Universitarios** (Vea Colegios universitarios y universidades)**Uso compartido de automóviles** [106, 164](#)**V****Valoraciones** [110, 111, 211, 212](#)

(Vea también Tasaciones)

**Valor de su tiempo o servicios:**

- Ninguna deducción caritativa por [200, 201, 203](#)

**Valores** [72, 116](#)

(Vea también Dividendos)

- Acciones fraccionarias [76](#)
- Acciones preferentes, rescatables por una prima [75](#)
- Acciones y bonos convertibles [117](#)
- Base ajustada para [114](#)
- Canjes no sujetos a impuestos [117](#)
- Como bienes de capital [119](#)
- Derechos de revalorización de acciones [54](#)
- Derechos de suscripción: Como bienes de capital [119](#)
- Dividendos como [75](#)
- Período de tenencia, determinación de [121](#)
- Sin valor [116](#)
- Dueños conjuntos, declaración de dividendos [73](#)
- Exentos de impuestos: Fondos procedentes de préstamo sobre el valor del capital de la vivienda invertidos en [193](#)
- Intereses incurridos para generar ingresos de [196](#)
- Intereses para comprar o tener, no deducibles [197](#)
- Opciones [57, 75](#)
- Período de tenencia, determinación de [121](#)
- Plan de reinversión, dividendos usados para [74](#)
- Propiedad conyugal, cómo declarar los dividendos [73](#)
- Propiedad en común, cómo declarar los dividendos [73](#)
- Propiedad implícita de acciones, determinación de [118](#)
- Reclamación de reembolso [22](#)
- Redención de acciones [116](#)
- Rescate de acciones [116](#)

**Valores bursátiles:**

- Comprados en diferentes ocasiones, cómo indicar [131](#)
- Ganancias y pérdidas a corto plazo [131](#)
- Gastos de venta, cómo hacer ajuste para [131](#)

**Valores bursátiles sin valor** [116](#)**Valores incobrables amortizados** (Vea Cancelación de deuda)**Valor justo de alquiler** [40](#)**Valor justo de mercado (FMV):**

- Bienes robados [211](#)
- Definición de [111](#)
- Pérdida por hechos fortuitos [211](#)
- Ventas de bienes [116](#)

**Vandalismo:**

- Pérdidas por hecho fortuito debido a [209](#)

**Vasectomía:**

- Posibilidad de deducir como gasto médico [181](#)

**Vehículos arrendados:**

- Gastos de automóvil [166](#)

**Vehículos eléctricos enchufables de dos ruedas que reúnen los requisitos** (Vea Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica)**Vendedores que viajan:**

- Deducción de gastos [167](#)
- Domicilio tributario, cómo determinar [157](#)

**Venta de bienes** [115](#)

- Artículos personales [109](#)
- Base ajustada [116](#)
- Base distinta al costo [117](#)

Bienes comerciales que han experimentado un cambio de uso [114](#)

Bienes de alquiler que han experimentado un cambio de uso [114](#)

Cantidad recibida [116](#)

Cómo calcular una pérdida o ganancia [116](#)

Definición de [116](#)

Formulario 1099-B [116](#)

Intercambio de bienes del mismo tipo [117](#)

Pago completo de la deuda incluido en [116](#)

Pago de efectivo [117](#)

Redención de acciones [116](#)

Trasposos entre cónyuges [118](#)

Valor justo de mercado (FMV) [116](#)

**Venta de vivienda** [82, 109, 122-129](#)

(Vea también Bienes raíces)

Abandono [123](#)

Base [124](#)

Base ajustada [123, 124](#)

Cantidad recibida [123](#)

Costos de cierre [124](#)

Declaración de una ganancia [127](#)

Deducción de intereses hipotecarios [191](#)

División de los impuestos sobre bienes raíces [186](#)

Documentación [124](#)

Ejecución hipotecaria o embargo de bienes [123](#)

Empleador, pago efectuado por su [123](#)

Exclusión de ganancias de capital [125](#)

Formulario 1099-S [123](#)

Ganancia aplazada de [112](#)

Hipoteca financiada por el vendedor [127](#)

Intercambio de viviendas [124](#)

Intereses pagados al vendedor, cómo declarar [198](#)

Más de una vivienda [123](#)

Opción de compra [123](#)

Pérdidas o ganancias, cómo calcular [123](#)

Período de propietario y uso [125](#)

Precio de venta [123](#)

Puntos no deducidos [122](#)

Puntos pagados por el vendedor [194](#)

Subsidio hipotecario federal, recuperación de [128](#)

Terreno [123](#)

Traspaso a cónyuge [124, 126](#)

Vivienda de propiedad conjunta [123](#)

Vivienda principal, definición de [123](#)

**Venta e intercambios:**

Bonos [70](#)

**Ventas:**

al descubierto [73](#)

**Ventas a personas emparentadas o vinculadas, excepción** [128](#)

**Ventas a plazos** [115](#)

Ganancias de capital y [130](#)

Venta de vivienda [127](#)

**Ventas a precios rebajados:**

Base de compra [112](#)

Como donaciones caritativas [204](#)

**Ventas ficticias** [115, 118, 122](#)

**Viajes de lujo:**

Gastos de viaje en el caso de actividades de negocios secundarias [161](#)

**Viajes lejos del domicilio** (Vea Gastos de viaje y transporte)

**Viáticos:**

Asignación estándar para comidas [160](#)

Asignación o reembolso [168-170](#)

Método de la tarifa de máximos y mínimos para calcular [169](#)

## Viáticos (Cont.)

Servicio prestado a institución benéfica, para [202](#)  
Tarifa federal [169](#)

**Victimas del terrorismo** (Vea Ataques terroristas)

### Vitaminas:

No deducible como gasto médico [181](#)

**Viudo** (Vea Cónyuge sobreviviente)

### Viudo que reúne los requisitos:

Estado civil para propósitos de la declaración de impuestos [30](#)

**Vivienda** [28](#), [79](#), [80](#), [190](#), [191](#), [194](#), [207](#)

(Vea también Casas de vacaciones)

(Vea también Hipotecas)

(Vea también Refinanciamiento)

(Vea también Pérdidas por hecho fortuito)

Abandono de [123](#)

Ancianos, residencia de [40](#)

Base (Vea Venta de vivienda)

Clero [57](#)

Como bien de capital [119](#)

Cooperativa (Vea Cooperativa de viviendas)

Costo de mantenimiento [28](#)

Costo de mantenimiento de la vivienda:

Hoja de trabajo [28](#)

Costos de cierre [124](#)

Daños a [207](#)

(Vea también Pérdidas por hecho fortuito)

De propiedad conjunta:

Impuestos y primas de seguro

en concepto de pensión

para el cónyuge

divorciado [151](#)

Pagos hipotecarios como

pensión para el cónyuge

divorciado [151](#)

Residencias separadas y

pagos de pensión para el

cónyuge divorciado [151](#)

Deuda por adquisición [191](#)

Ejecución hipotecaria [123](#)

Embargo de bienes [123](#)

Gastos de transacción [124](#)

Mejoras:

Para cuidado médico,

posibilidad de

deducir [181](#)

Préstamos para [194](#)

Pagos de la pensión para el

cónyuge divorciado hechos

para cubrir [151](#)

Posesión antes del cierre final,

alquiler no deducible como

intereses [193](#)

Propiedad de

alquiler (Vea Ingresos y

gastos de alquiler)

Puntos [111](#)

Sistema de seguridad [219](#)

Tenencia en común, impuestos y

primas de seguro como

pensión para el cónyuge

divorciado [151](#)

Vivienda principal, definición

de [123](#)

**Vivienda principal** (Vea Vivienda)

**Vivienda sujeta a embargo** [123](#)

**Voluntarios del programa**

**Volunteers in Service to**

**America (Voluntarios del**

**servicio para los Estados**

**Unidos de América)** [59](#)

## Z

### Zona de combate:

Cómo firmar la declaración por su

cónyuge [26](#)

Prórrogas del plazo para

presentar la declaración de

impuestos [13](#)

**Zona de guerra** (Vea Zona de

combate)

## Dónde Enviar la Declaración

Envíe su declaración a la dirección indicada a continuación, según le corresponda. Si desea usar un servicio privado de entrega, vea **Servicios de entrega privados**, en el [capítulo 1](#).



*El correo le devolverá todo sobre que no tenga suficiente franqueo. Es posible que su sobre necesite franqueo adicional si éste incluye más de cinco páginas o si tiene un tamaño mayor que el tamaño de correspondencia regular (por ejemplo, si el sobre tiene un grosor de más de 1/4 de pulgada). Además, en el mismo, incluya la dirección completa del remitente.*

Si vive en...	ENTONCES envíe su declaración a la dirección indicada a continuación si usted está reclamando un reembolso o si NO está adjuntando un pago...	O envíe su declaración a la dirección indicada a continuación si usted SI está adjuntando un pago (cheque o giro)...
Alabama, North Carolina, South Carolina	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Alaska, California, Hawaii, Washington	Department of the Treasury Internal Revenue Service Fresno, CA 93888-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 7704 San Francisco, CA 94120-7704
Arizona, Colorado, Idaho, Kansas, Montana, Nebraska, New Mexico, Nevada, North Dakota, Oregon, South Dakota, Utah, Wyoming	Department of the Treasury Internal Revenue Service Ogden, UT 84201-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Arkansas, Georgia, Indiana, Iowa, Kentucky, Missouri, New Jersey, Oklahoma, Tennessee, Virginia	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 931000 Louisville, KY 40293-1000
Connecticut, District of Columbia, Maryland, Rhode Island, West Virginia	Department of the Treasury Internal Revenue Service Ogden, UT 84201-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 931000 Louisville, KY 40293-1000
Delaware, Maine, Massachusetts, New Hampshire, New York, Vermont	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 37008 Hartford, CT 06176-7008
Florida, Louisiana, Mississippi, Texas	Department of the Treasury Internal Revenue Service Austin, TX 73301-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 1214 Charlotte, NC 28201-1214
Illinois, Michigan, Minnesota, Ohio, Wisconsin	Department of the Treasury Internal Revenue Service Fresno, CA 93888-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 802501 Cincinnati, OH 45280-2501
Pennsylvania	Department of the Treasury Internal Revenue Service Ogden, UT 84201-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 37008 Hartford, CT 06176-7008
Un país extranjero; un territorio o posesión de los Estados Unidos*; o si tiene una dirección APO o FPO; o si presenta el Formulario 2555 o 4563; o si es extranjero con doble estado residencial	Department of the Treasury Internal Revenue Service Austin, TX 73301-0215	Internal Revenue Service P.O. Box 1303 Charlotte, NC 28201-1303

\* Si usted reside en la Samoa Estadounidense, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes Estadounidenses o las Islas Marianas del Norte, consulte la Publicación 570, en inglés.

# Hoja de Pedido de Formularios y Publicaciones



Usted puede ver y descargar los formularios y publicaciones de impuestos que necesite en [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms). Además, puede realizar un pedido para formularios en [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) para así evitar el tener que completar y enviar por correo esta hoja de pedido.

La hoja siguiente contiene los formularios y publicaciones que se piden con más frecuencia. Le enviaremos dos copias de cada formulario, una copia de las instrucciones correspondientes y una copia de cada publicación que pida. Para evitar el desperdicio, solicite solamente los formularios y publicaciones que necesite para preparar su declaración.

## Cómo Usar la Hoja de Pedido

En la Hoja de Pedido siguiente, marque con un círculo los formularios y publicaciones que desee pedir. Escriba en el espacio en blanco los que no aparezcan en la tabla. Si necesita más espacio, adjunte una hoja de papel a la Hoja de Pedido.

Escriba correctamente y con letra de imprenta su nombre y dirección en el espacio de abajo para asegurar la entrega de su pedido. Envíe la Hoja de Pedido dentro de un sobre a la dirección del IRS que aparece a continuación. Deberá recibir el material solicitado en un periodo de 10 días laborables después de que recibamos su solicitud.

**No envíe su declaración de impuestos a la dirección indicada en esta página.** En vez de esto, vea **Dónde Enviar la Declaración.**

### Envíe su hoja de pedido a:

Internal Revenue Service  
1201 N. Mitsubishi Motorway  
Bloomington, IL 61705-6613

▲ Cortar aquí ▲

¡Ahorre Tiempo y Dinero Visitando el Sitio Web del IRS!

Descargue o pida estos y otros productos tributarios visitando [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

## Hoja de Pedido

Escriba con letra de imprenta.

Nombre y apellido		
Número y calle	Apto./Oficina/Habitación	
Ciudad	Estado	Código Postal (ZIP)
País extranjero	Código postal internacional	
Número de teléfono durante el día ( )		

Marque con un círculo los formularios y publicaciones deseados. Le incluiremos las instrucciones para todo formulario que pida.

Use el recuadro en blanco para pedir artículos que no estén indicados aquí.



Use su lector de códigos de respuesta rápida (QR) para escanear este código y conectarse con la página del IRS de formularios y publicaciones. Esta página está disponible en inglés.

1040*	Anexo F (1040 o 1040-SR)	2106	8606	Pub. 334	Pub. 529	Pub. 590-A
1040-SR*	Anexo H (1040 o 1040-SR)	2441	8822	Pub. 463	Pub. 535	Pub. 590-B
Anexo A (1040 o 1040-SR)	Anexo J (1040 o 1040-SR)	3903	8829	Pub. 501	Pub. 547(SP)	Pub. 596(SP)
Anexo B (1040 o 1040-SR)	Anexo R (1040 o 1040-SR)	4562	8863	Pub. 502	Pub. 550	Pub. 915
Anexo C (1040 o 1040-SR)	Anexo SE (1040 o 1040-SR)	4684	8917	Pub. 505	Pub. 551	Pub. 946
Anexo D (1040 o 1040-SR)	Anexo 8812 (1040 o 1040-SR)	4868	8959	Pub. 523	Pub. 554	Pub. 970
Formulario 8949	1040-ES (2020)	5405	8960	Pub. 525	Pub. 575	Pub. 972
Anexo E (1040 o 1040-SR)	1040-V	6251	8962	Pub. 526	Pub. 583	Pub. 4681
Anexo EIC (1040 o 1040-SR)	1040-X	8283	Pub. 1SP	Pub. 527	Pub. 587	

\* Si usted ordena el Formulario 1040 o 1040-SR, también recibirá los Anexos 1 al 3.